Orden del día y Documentos del Congreso

Publicadas el 1 de junio de 2016

Congreso Mundial de la Naturaleza
Honolulu, Hawai‘i, Estados-Unidos de América
1 al 10 de setiembre de 2016

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Términos de referencia para y composición de los Comités del Congreso

Acción requerida: Se solicita que el Congreso Mundial de la Naturaleza APRUEBE los Términos de referencia de los Comités del Congreso propuestos por el Consejo, y la composición de los mismos a propuesta del Presidente de la UICN.

Antecedentes

1. De acuerdo con las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza, el Congreso establecerá los Comités que considere necesarios para llevar a cabo sus trabajos y adoptará sus términos de referencia.

2. El Consejo ha preparado los Términos de referencia para los siguientes Comités:

    a. Comité de Credenciales (Documento del Congreso WCC-2016-1.1/1-Anexo 1)
    b. Comité de Resoluciones (Documento del Congreso WCC-2016-1.1/1-Anexo 2)
    c. Comité de Finanzas y Auditoría (Documento del Congreso WCC-2016-1.1/1-Anexo 3)
    d. Comité sobre Gobernanza (Documento del Congreso WCC-2016-1.1/1-Anexo 4)
    e. Comité sobre el Programa (Documento del Congreso WCC-2016-1.1/1-Anexo 5)
    f. Comité Directivo del Congreso (Documento del Congreso WCC-2016-1.1/1-Anexo 6)

3. La composición del Comité Directivo del Congreso está establecida en la Regla 15 de las Reglas de Procedimiento del CMN y no requiere una decisión por parte del Congreso.

4. Durante su 90ª reunión celebrada el 31 de agosto de 216, el Comité de Organización del Congreso presentó la propuesta, contenida en el anexo 7 de su documento, sobre la composición de los Comités del Congreso de 2016. La propuesta se someterá para su aprobación en la 1ª Sesión de la Asamblea de los Miembros, como parte del punto 1.1. del orden del día del Comité de Credenciales, y del punto 1.3 de los demás Comités.

Al elaborar esta propuesta, el Consejo de la UICN aplicó los siguientes principios:

- Los Consejeros que se presentan voluntarios se incluyen cuando se considera necesario
- En lugar de asegurar la representación regional en cada Comité, el Consejo optó por una representación equitativa de las regiones en todos los Comités
- El equilibrio de género se respeta en la mayor medida posible
- Una combinación adecuada de miembros gubernamentales y ONG
- Los nombres se inscribieron en la lista tras consultar a las personas interesadas.

Comité de Credenciales del Congreso Mundial de la Naturaleza 2016

Proyecto de Términos de Referencia

El Comité de Credenciales será designado por el Congreso a propuesta del Presidente, de acuerdo con la Regla 21 de las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza.

La Regla 21 establece que: "El Congreso Mundial establecerá un Comité de Credenciales compuesto por miembros propuestos por el Presidente y del que formará parte el Director General o su representante ex officio. El Comité de Credenciales examinará las credenciales y otros asuntos que estén dentro de sus términos de referencia, tal como los haya definido el Consejo y presentará un informe al Congreso Mundial. En dicho informe se indicará el número de votos de que dispone cada delegación de acuerdo con los Estatutos".

Los Términos de referencia del Comité serán los siguientes:

a. aprobar las "Directrices para los delegados y observadores que participen en el Congreso Mundial de la Naturaleza" preparadas por la Secretaría;

b. supervisar el proceso de acreditación de los Miembros y Observadores, de acuerdo con las Reglas 5 a 12, 40, 63, 66 y 66*bis* de las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza;

c. certificar ante el Congreso que solo los Miembros cuyas cotizaciones han sido abonadas en su totalidad hasta 2015 inclusive pueden ejercer sus derechos con respecto a las elecciones, las votaciones y las mociones, de acuerdo con el artículo 13 (a) de los Estatutos de la UICN;

d. referir al Congreso los nombres de aquellos Miembros que adeuden dos años (2014 y 2015) o más de sus cotizaciones, y cuyos derechos restantes pueden ser rescindidos según los términos que pueda establecer el Congreso, de acuerdo con el artículo 13 (a) de los Estatutos de la UICN;

e. informar diariamente al Congreso acerca del número total de votos que se pueden emitir por parte de cada categoría de Miembros con derecho a voto presentes (o representados) en el Congreso, de acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la UICN;

f. actuar como coordinador de los asuntos relativos al conjunto de los Miembros de la UICN; y

g. coordinar según sea necesario con el Comité Directivo, el Comité de Finanzas y Auditoría, el Encargado de Elecciones, y el Comité del Congreso sobre Gobernanza.

Comité de Resoluciones del Congreso 2016

Proyecto de Términos de Referencia

El Comité de Resoluciones será establecido por el Congreso e informa al Comité Directivo. Incluirá a los miembros del Grupo de trabajo sobre Mociones nombrados por el Consejo, de acuerdo con la Regla 20.

El Comité de Resoluciones gestiona el proceso de las mociones durante el Congreso.

Más específicamente, el Comité de Resoluciones es responsable de:

1. Gestionar las mociones remitidas al Congreso por el Grupo de trabajo sobre Mociones. Ello incluye:

    a. recibir enmiendas a las mociones y decidir si ellas están en orden, y asegurar que se siga debidamente el proceso descrito en las Reglas 59 a 62;

    b. proponer que las enmiendas se debatan o sometan a votación conjuntamente. Podrán sugerir que el texto junto con las enmiendas propuestas se remita a un grupo de contacto (Regla 62);

    c. presentar al Comité Directivo del Congreso las apelaciones interpuestas por los Miembros contra decisiones tomadas por el Grupo de trabajo sobre Mociones, de acuerdo con la Regla 55;

    d. organizar y gestionar los grupos de contacto, y considerar los informes de los grupos de contacto antes de presentar el texto al plenario (Regla 56); y

    e. hacer el seguimiento de las mociones, incluyendo aquellas que tengan un impacto sobre el Programa (Regla 51).

2. Gestionar las mociones presentadas durante el Congreso. Ello incluye:

    a. recibir las mociones presentadas durante el Congreso dentro del límite de tiempo establecido por el Comité Directivo;

    b. verificar si las mociones presentadas satisfacen los requisitos estatutarios, y distribuirlas entre los delegados, de acuerdo con las Reglas 52, 53 y 54;

    c. decidir sobre cuáles mociones serán sometidas a votación en el Congreso y cuáles serán discutidas antes en los grupos de contacto *ad hoc* (Regla 56);

    d. recibir propuestas de enmiendas a las mociones y decidir si las mismas están en orden, y asegurar que se siga debidamente el proceso descrito en las Reglas 59 a 62;

    e. proponer que las enmiendas se debatan o sometan a votación conjuntamente. Pueden proponer que el texto junto con las enmiendas propuestas se remitan a un grupo de contacto (Regla 62); y

    f. transmitir a través del Comité del Programa toda moción o parte de una moción que afecte el borrador del Programa o el proyecto de mandato de una Comisión a la

sesión del Congreso Mundial en la que se consideren el Programa y los mandatos de las Comisiones. Los promotores de estas mociones serán advertidos de la acción tomada (Regla 51).

Comité de Finanzas y Auditoría del Congreso 2016

Proyecto de Términos de Referencia

El Comité de Finanzas y Auditoría será designado por el Congreso a propuesta del Presidente, de conformidad con la Regla 13 de las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza.

Los Términos de Referencia del Comité serán:

a. examinar los estados financieros anuales y los informes de los auditores independientes correspondientes a los años 2012, 2013, 2014 y 2015, junto con el documento sobre las finanzas de la UICN durante el período 2012–2015 y los cálculos para 2016, preparados conjuntamente por el Tesorero y el Director General;

b. examinar el Plan Financiero para el período 2017–2020 y todo otro asunto sobre las cuotas de membresía;

c. considerar los informes del Consejo y de su Comité de Finanzas y Auditoría;

d. evaluar la recomendación hecha por el Consejo con respecto a la designación de los auditores externos;

e. considerar todo otro asunto sobre finanzas o procedimientos financieros u operativos remitido al Comité por la sesión plenaria o por el Comité Directivo;

f. asesorar al Congreso sobre el resultado de estas consideraciones y proponer acciones, según corresponda;

g. opinar sobre las incidencias de las resoluciones sometidas a la consideración del Congreso sobre el Plan Financiero aprobado por el Consejo; y

h. el Comité coordinará la preparación de su informe con el Comité del Programa, el Comité de Credenciales y el Comité de Resoluciones.

Comité del Congreso 2016 sobre Gobernanza

Proyecto de Términos de Referencia

El Comité sobre Gobernanza será designado por el Congreso a propuesta del Presidente, de acuerdo con la Regla 13 de las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza.

Según las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza, el Comité sobre Gobernanza tendrá las siguientes funciones:

a. asistir al Comité de Resoluciones en la implementación de la Regla 56 de las Reglas de Procedimiento con respecto a las mociones relativas a la gobernanza;

   La Regla 56 establece que: *"El Comité de Resoluciones podrá remitir una moción a un comité o grupo ad hoc de contacto formado por delegados, para su examen y consejo, o bien decidir que la misma se considere y se someta inmediatamente a votación por el Congreso Mundial. La presidencia puede proponer también que una moción que se está debatiendo en el Congreso Mundial se remita a un grupo de contacto. Como regla general, el Comité de Resoluciones examinará los informes de dichos grupos de contacto antes de presentarlos ante el Congreso Mundial. El debate del Congreso Mundial se basará en el texto presentado después de seguirse este procedimiento."*

b. asesor, consultar y facilitar la discusión entre los Miembros de la UICN, representantes de las Comisiones de la UICN y representantes de los Comités Nacionales y Regionales de la UICN que participen en el CMN sobre los objetivos y el contenido de las reformas en la gobernanza que se propongan, según el contenido del Informe del Consejo de la UICN sobre reformas en la gobernanza y las propuestas de enmiendas a los Estatutos y las Reglas de Procedimiento;

c. asistir al Congreso tomando nota de los comentarios que hagan los Miembros con respecto a las propuestas de reformas en la gobernanza, ya sea en las sesiones plenarias o en los talleres del Congreso;

d. consultar con los Miembros o grupos de Miembros que deseen discutir cuestiones relativas a la gobernanza que ellos no hayan podido abordar en las sesiones plenarias, y facilitar los grupos de contacto sobre mociones relacionadas con la gobernanza según la programación hecha por el Comité de Resoluciones;

e. cuando corresponda, proponer ajustes específicos a las reformas propuestas en la gobernanza, sobre la base de las discusiones mantenidas con los Miembros en el los grupos de contacto sobre gobernanza; y

f. al preparar su informe, el Comité coordinará su trabajo con el Comité de Resoluciones y el Comité de Credenciales.

Comité del Congreso 2016 sobre el Programa

Proyecto de Términos de Referencia

El Comité sobre el Programa será designado por el Congreso a propuesta del Presidente, de conformidad con la Regla 13 de las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza.

Tal como lo establecen las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza, el Comité sobre el Programa:

a. brindará asistencia al Comité de Resoluciones en el cumplimiento de la Regla 51 de las Reglas de Procedimiento, que especifica que:

   "*Los Miembros serán invitados a presentar por medios electrónicos propuestas para modificar el borrador del Programa de la UICN y las propuestas relativas a los mandatos de las Comisiones de la UICN, a la vez que se les invita a presentar mociones de conformidad con la Regla 49. En la discusión del borrador del Programa de la UICN o del proyecto de mandato de una Comisión se deberá considerar cualquier moción o parte de ella que afecte a estos textos, y estas mociones serán tratadas como propuestas de enmienda de los mismos. Las enmiendas serán remitidas por el Grupo de Trabajo sobre Resoluciones o por el Comité de Resoluciones del Congreso Mundial en la que se consideren el Programa y los mandatos de las Comisiones. Los promotores de estas mociones serán advertidos de la acción tomada.*"

b. brindará asistencia al Congreso tomando nota de los comentarios hechos por los Miembros con respecto al Programa de la Unión durante las sesiones plenarias;

c. consultará con los Miembros o grupos de Miembros que deseen discutir cuestiones relativas al Programa que no se hayan podido señalar durante las sesiones plenarias;

d. propondrá, si fuera necesario, ajustes específicos al borrador del Programa 2017–2020 o a los mandatos de las Comisiones;

e. preparará, si fuera necesario, recomendaciones para su adopción por el Congreso; y

f. coordinará la preparación de su informe con el Comité del Congreso de Resoluciones y con el Comité de Finanzas y Auditoría.

Comité Directivo del Congreso 2016

Proyecto de Términos de Referencia

1. El Comité Directivo del Congreso Mundial de la Naturaleza será establecido por el Congreso a propuesta del Presidente, de acuerdo con la Regla 13 de las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza.

2. El Comité Directivo incluirá a los miembros del Comité Preparatorio designado por el Consejo para hacer los preparativos del Congreso Mundial de la Naturaleza, junto con el Presidente, los Vice Presidentes y la Directora General, y se encargará de organizar los trabajos del Congreso Mundial.

3. Todos los asuntos relativos a la organización del Congreso Mundial deberán remitirse al Comité Directivo.

4. Las funciones específicas del Comité Directivo son las que se detallan en las Reglas de Procedimiento del Congreso (Reglas 37, 44, 47, 53, 55 y 86).

5. El Comité Directivo se reunirá durante el Congreso Mundial tantas veces como considere necesario, e invitará a participar en sus deliberaciones a las personas interesadas, según proceda.

Propuesta del Consejo al Congreso sobre la composición de los Comités del Congreso de 2016

(Aprobada por el Consejo en su 90ª reunión, celebrada el 31 de agosto de 2016)

Comité Directivo del Congreso

(Nota: la composición del Comité Directivo se facilita solo a título informativo, como se indica en la Regla 15)

ZHANG Xinsheng, Presidente	China
Malik Amin Aslam Khan	Pakistán
Miguel Pellerano	Argentina
John Robinson	EE.UU.
Marina von Weissenberg	Finlandia
Brahim Haddane	Marruecos
Brendan Mackey	Australia
Aroha Mead	Nueva Zelandia
Nilufer Oral	Turquía
Mohammad Shahbaz	Jordania
William Aila	EE.UU.
Christine Dawson	EE.UU.
Inger Andersen	Directora General

Comité de Resoluciones del Congreso

(Nota: el Comité de Resoluciones del Congreso incluirá a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Mociones, de conformidad con la Regla 20; el único miembro nuevo es la Sra. Denise Antolini, designada por el país anfitrión)

Simon Stuart, Presidente	Reino Unido
Mamadou Diallo	Senegal
Michael Hosek	República Checa
Jesca E. Osuna	Uganda
Ramón Perez-Gil	México
Ana Tiraa	Islas Cook
Bertrand de Montmollin	Suiza
Ana di Pangracio	Argentina
Vivek Menon	India
Denise Antolini	EE.UU.

Comité de Credenciales del Congreso

George Greene, President	Canadá
Robin Yarrow	Fiji
Froilán Esquica Cano	México
Albertine Tchoulack	Camerún
Archana Godbole	India
Chipper Wichman	EE.UU.

Comité de Finanzas y Auditoría del Congreso

Spencer Thomas, Presidente	Granada
Patrick de Heney	Suiza
Samira Omar Asem	Kuwait
Marco Vinicio Cerezo Blandón	Guatemala
Hilde Eggermont	Bélgica
Pauline Nantongo	Uganda
Suzanne Case	EE.UU.

Comité sobre Gobernanza del Congreso

Margaret Beckel, Presidenta	Canadá
Andrew Bignell	Nueva Zelandia
Jenny Gruenberger	Bolivia
Javed Jabbar	Pakistán
Ehab Eid	Jordania
Lider Sucre	Panamá
Tim Johns	EE.UU.

Comité sobre el Programa del Congreso

Tamar Pataridze, Presidenta	Georgia
Jonathan Hughes	Reino Unido
Ann Katrin Garn Blom	Dinamarca
Harriet Davies-Mostert	Sudáfrica
Miguel Gonzalo Andrade Correa	Colombia
Christopher Dunn	EE.UU.

Agenda – Orden del dia – Ordre du jour

1.3 Appointment of the Resolutions, Finance and Audit, Governance, and Programme Committees of the Congress

Doc: WCC-2016-1.1/1-Annex 1 to 7

1.3 Nombramiento de los Comités del Congreso de: Resoluciones, Finanzas y Auditoría, Gobernanza, y Programa

Doc: WCC-2016-1.1/1-Anexo 1 a 7

1.3 Nomination des Comités des résolutions, des finances et audit, de la gouvernance et du Programme

Doc: WCC-2016-1.1/1-Annexe 1 à 7

1.3 Appointment of the Resolutions Committee of the Congress
1.3 Nombramiento del Comité de Resoluciones del Congreso
1.3 Nomination du Comité des résolutions du Congrès

Simon Stuart (UK), Chair

Mamadou Diallo (Senegal)
Michael Hosek (Czech Republic)
Jesca E. Osuna (Uganda)
Ramón Perez-Gil (Mexico)
Ana Tiraa (Cook Islands)
Bertrand de Montmollin (Switzerland)
Ana di Pangracio (Argentina)
Vivek Menon (India)
Denise Antolini (USA)
Sarah Chiles (South Africa)

1.3 Appointment of the Finance and Audit Committee of the Congress
1.3 Nombramiento del Comité de Finanzas y Auditoría del Congreso
1.3 Nomination du Comité des finances et audit du Congrès

Spencer Thomas, Chair (Grenada)

Patrick de Heney (Switzerland)
Samira Omar Asem (Kuwait)
Marco Vinicio Cerezo Blandón (Guatemala)
Hilde Eggermont (Belgium)
Pauline Nantongo (Uganda)
Suzanne Case (USA)
Mohammad Aatish Khan (India)

1.3 Appointment of the Governance Committee of the Congress
1.3 Nombramiento del Comité sobre la Gobernanza del Congreso
1.3 Nomination du Comité de la gouvernance du Congrès

Margaret Beckel (Canada), Chair

Andrew Bignell (New Zealand)
Jenny Gruenberger (Bolivia)
Javed Jabbar (Pakistan)
Ehab Eid (Jordan)
Lider Sucre (Panama)
Tim Johns (USA)
Sydah Naigaga (EMLI) (Uganda)

1.3 Appointment of the Programme Committee of the Congress
1.3 Nombramiento del Comité sobre el Programa del Congreso
1.3 Nomination du Comité du Programme du Congrès

Tamar Pataridze, Chair (Georgia)

Jonathan Hughes (UK)
Ann Katrin Garn Blom (Denmark)
Harriet Davies-Mostert (South Africa)
Miguel Gonzalo Andrade Correa (Colombia)
Christopher Dunn (USA)
Sahaj Man Shrestha (Nepal)

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Proyecto de orden del día del Congreso Mundial de la Naturaleza 2016 de la UICN

Acción requerida: Se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN a que considere y apruebe el Proyecto de orden del día del Congreso Mundial de la Naturaleza 2016 de la UICN propuesto por el Consejo de la UICN de conformidad con la Regla 45 (anexo 1 a continuación).

PROYECTO DE MOCIÓN

El Congreso Mundial de la Naturaleza 2016 de la UICN,

A propuesta del Consejo de la UICN,

Aprueba el Orden del día del Congreso Mundial de la Naturaleza 2016 de la UICN.

MEMORANDO EXPLICATIVO

Se distribuyó un programa u orden del día preliminar del Congreso Mundial de la Naturaleza 2016 de la UICN a todos los Miembros de la Unión el 14 de diciembre de 2015, como exige el artículo 23 de los Estatutos de la UICN, junto con la invitación de la Directora General al Congreso.

En la comunicación de la Directora General se invitaba a los Miembros de la UICN a publicar sus observaciones y sugerencias sobre el Proyecto de orden del día del Congreso en el Portal de la UICN.

Por recomendación del Comité de Organización del Congreso, el Consejo de la UICN aprobó el Proyecto de orden del día del Congreso Mundial de la Naturaleza 2016 de la UICN en su 88ª reunión, celebrada en abril de 2016.

La finalidad del presente memorando explicativo es explicar cómo se tratarán algunos de los asuntos más importantes del orden del día durante la Asamblea de Miembros, a diferencia del procedimiento seguido en sesiones anteriores del Congreso.

1. Discusión de cuestiones de importancia estratégica para la Unión

Durante el Congreso de 2012 y en la evaluación externa de este, los Miembros de la UICN expresaron el deseo de que la siguiente Asamblea de Miembros reservara tiempo suficiente para tratar en profundidad cuestiones de importancia estratégica para la Unión, el Proyecto de Programa de la UICN para el siguiente período y un pequeño número de mociones que merecen un debate mundial durante el Congreso.

Además del tiempo reservado para la discusión del Programa de la UICN y de las mociones (véanse los apartados 3 y 4 más adelante), se propone dedicar unas 6 horas de un total de

29 horas de tiempo disponible para la reunión de la Asamblea de Miembros a un debate sobre "¿Cómo debería la UICN afrontar los tres retos siguientes?": (unas 2 horas por tema)

a. **El reto de conservar la naturaleza ante una agricultura industrial**. Conforme la intensificación e industrialización de la agricultura desplazan a las zonas con una agricultura no intensiva o tradicional, se pierden los ecosistemas naturales y la biodiversidad, así como las conexiones entre las personas y la tierra. La liberación de OGM y especies sintéticas perturba las comunidades ecológicas y los procesos evolutivos. El uso continuado de plaguicidas, herbicidas y fertilizantes y las cargas de sedimentos provocan la nitrificación de los cursos de agua y los ecosistemas costeros. Ponencia(s) magistral(es) seguida(s) de un debate interactivo con los Miembros de la UICN.

   Ruth Richardson, moderadora y oradora principal
   Alexander Müller – Director del estudio "TEEB para la Agricultura y la Alimentación"
   Jeff Sachs – SDSN/Columbia University Earth Institute
   Jason Clay – WWF EE.UU.

b. **El reto de conservar la salud de los océanos del mundo** y las comunidades que dependen de ellos ante la sobreexplotación y el cambio climático. La integridad de los arrecifes de coral se ve amenazada por el aumento de las temperaturas y la acidificación de los océanos. Las prácticas de pesca destructivas e insostenibles afectan a las poblaciones, los hábitats y los lugares de desove de los peces. La contaminación y los desechos plásticos envenenan y destruyen la vida. El aumento del nivel del mar inunda las comunidades costeras y las tormentas dañinas afectan a los medios de vida. Mesa redonda con participación de los Miembros de la UICN.

   Mesa redonda 1: El plástico en los océanos y sus implicaciones para la conservación del medio marino **(Lauren Wenzel, moderadora)**
   Pierre-Yves Cousteau
   Birguy Lamizana-Diallo, PNUMA
   Jeroen Dagevos Jeroen, Director de Programas de Plastic Soup Foundation

   Mesa redonda 2: Las pesquerías y la gobernanza de los océanos **(Sylvia Earle, moderadora)**
   Nilufer Oral, Copresidenta del Grupo de especialistas en los océanos de la CMDA y Consejera de la UICN
   Sebastian Troëng, Conservation International
   Serge Garcia, Presidente del Grupo de expertos en pesquerías de la CGE

c. **El reto de crear bases de apoyo a la naturaleza**. Todas las personas deben conscientes de la naturaleza, experimentarla y conectar con ella. Los niños a menudo tienen pocas oportunidades de entrar en contacto directo con la naturaleza. Las tradiciones de los pueblos indígenas y sus lecciones y conocimientos sobre las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza se olvidan o ignoran. Las personas que viven en las ciudades pueden estar muy alejadas del medio natural. Los jóvenes adultos de la era de la tecnología pueden pensar que la naturaleza es irrelevante. Los conceptos de economía verde y crecimiento verde aún se encuentran al margen del desarrollo general. Los líderes y profesionales futuros no se están comprometiendo con el reto de la conservación. Estudios de caso con testimonios de Miembros de la UICN.

Miguel Enrique Pellerano, moderador
Pueblos indígenas: Ramiro Batzin, Director Ejecutivo, Asociación Sotz´il Guatemala
Comunidades locales: Nizar Hani, Coordinador Local, Proyecto Lebanon Mountain Trail
Sector privado / economía verde: Malik Amin Aslam Khan, Consejero de la UICN
Jóvenes / niños: Dra. Margaret Otieno, Directora General, Wildlife Club of Kenya, Kenya
Ciudades: Sra. Kobie Brand, Coordinadora Mundial: Cities Biodiversity Center y Directora General y Regional (ICLEI África)
Roberto Vides Almonacid, Director de la Fundación para la Conservación del bosque Chiquitano en Bolivia

En consonancia con el tema y los objetivos del Congreso, la finalidad general de la discusión de estos temas es inspirar y motivar a todas las entidades que componen la UICN a fin de dar forma a nuestro programa colectivo. Aunque los debates pueden verse enriquecidos por las mociones ya aprobadas por la votación electrónica que tendrá lugar antes del Congreso o las mociones que se discutirán y votarán durante el Congreso, también pueden representar aportaciones al Proyecto de Programa de la UICN 2017-2020 y los Compromisos de Hawái. Esta es una de las razones por las que se presentan los tres retos para que puedan ser objeto de debate antes de examinar el Proyecto de Programa de la UICN y los Compromisos de Hawái.

A fin de promover discusiones inspiradoras e interesantes sobre estas cuestiones por los Miembros de la UICN, se elegirán distintos formatos y métodos para el debate sobre cada tema.

2. Presentación de los candidatos a las elecciones y de las elecciones

Considerando que se trata de un elemento esencial en el proceso de renovación de la gobernanza, al igual que en 2012, el Consejo desea dar a todos los candidatos a las elecciones la oportunidad de dirigirse a la Asamblea de Miembros. Evidentemente, se pueden dar otras oportunidades a los candidatos, tales como las reuniones regionales de los Miembros previstas para la tarde del 5 de septiembre.

A fin de no generar una carga excesiva para la Asamblea de Miembros, las presentaciones de los candidatos y las elecciones se repartirán en dos días:

1. En la 5ª Sesión, el 7 de septiembre de 2016: presentaciones de los candidatos y votación electrónica de 28 Consejeros Regionales;
2. En la 7ª Sesión, el 9 de septiembre de 2016: presentaciones de los candidatos y votación electrónica del Presidente, el Tesorero y los seis Presidentes de las Comisiones.

Todos los resultados de las elecciones se anunciarán conjuntamente una vez que se hayan celebrado todas las elecciones antes del final de la 7ª Sesión, el 9 de septiembre de 2016.

Para equilibrar el tiempo necesario para las presentaciones con el tiempo preciso para el debate sobre el Programa de la UICN, las mociones y las cuestiones de importancia estratégica, se propone lo siguiente:

a) Reducir el tiempo de palabra a:
   - 5 minutos para el(los) candidato(s) a Presidente;
   - 3 minutos para los candidatos a Tesorero y Presidentes de las Comisiones;
   - 2 minutos para los candidatos a Consejeros Regionales; y

b) Ampliar la 7ª Sesión una hora, es decir, hasta las 20:00 horas.

En vez de presentaciones sobre cada candidato, la Secretaría estudiará la posibilidad de celebrar una serie de mesas redondas con moderador en las cuales se concedería a los candidatos a los puestos de Presidentes de las Comisiones y Consejeros Regionales como mínimo el tiempo de palabra indicado en el párrafo anterior.

3. Discusión y votación sobre el Proyecto de Programa y Plan Financiero de la UICN 2017-2020

Se propone presentar el Proyecto de Programa y Plan Financiero de la UICN 2017-2020 en la 2ª Sesión, antes de tratar las cuestiones de importancia estratégica para la Unión. Una vez que se haya presentado el Programa, se solicitará al Comité sobre el Programa del Congreso que convoque reuniones abiertas a todos los participantes de la Asamblea de Miembros (grupos de contacto ampliados) y presente sus recomendaciones a la 6ª Sesión, en la cual está previsto presentar el Proyecto de Programa para que sea objeto de debate, lo que permitirá a la Asamblea de Miembros y a su Comité sobre el Programa tomar en consideración las contribuciones de las discusiones sobre los temas de importancia estratégica. En caso de que el Programa esté listo para su aprobación, este se podría aprobar en la 6ª Sesión. En caso contrario, se podría pedir al Comité sobre el Programa que lo vuelva a presentar con las modificaciones que procedan para que sea aprobado en la 8ª Sesión.

Se puede aplicar un procedimiento similar al Proyecto de Plan Financiero 2017-2020, con la ayuda del Comité de Finanzas y Auditoría del Congreso.

4. Discusión y votación de las mociones

4.1 El Grupo de Trabajo sobre Mociones, de conformidad con la Regla 45*bis* (c) i), ha remitido las siguientes seis mociones a la Asamblea de Miembros para que sean discutidas y votadas por su importancia estratégica para la UICN:

1. 026 - Áreas protegidas y otras áreas importantes para la biodiversidad en relación con actividades perjudiciales para el medio ambiente (basada en una moción del Consejo)
2. 049 - Fomento de la conservación de la diversidad biológica en áreas fuera de la jurisdicción nacional
3. 063 - Capital natural (moción del Consejo)
4. 064 - Política de la UICN sobre compensaciones de biodiversidad (moción del Consejo)
5. 065 - Mejora de las normas relativas al ecoturismo (contiene un elemento relacionado con la certificación y por lo tanto una cuestión fundamental es si la UICN actuaría como mecanismo de certificación)
6. 066 - Mitigación de los impactos de la expansión de la palma de aceite sobre la biodiversidad

Se propone que estas mociones sean remitidas a los Comités del Congreso pertinentes a fin de poder convocar y celebrar al menos una reunión abierta a todos los participantes de la Asamblea de Miembros (grupos de contacto ampliados) y presentar a la Asamblea de Miembros un resumen de esas reuniones junto con cada moción, con o sin modificaciones, para su adopción en la 6ª y 7ª sesiones. El Comité de Resoluciones comunicará a la Asamblea de Miembros el proceso y el calendario de esas reuniones durante la 1ª Sesión en su primer informe.

4.2 Además, las mociones remitidas a la Asamblea de Miembros tras el debate electrónico celebrado antes del Congreso seguirán el mismo procedimiento y serán remitidas a los Comités del Congreso pertinentes. [Regla 45*bis* (c) ii)].

4.3 En el mismo sentido, el Comité sobre la Gobernanza del Congreso estará encargado de dirigir los grupos de contacto ampliados sobre las mociones relativas a la gobernanza de la UICN, incluidas las mociones para enmendar los Estatutos o las Reglas de Procedimiento de la UICN, y presentará los resultados al plenario durante la 8ª Sesión. Esto incluirá:

i. Moción para enmendar los Estatutos, propuesta por 5 Miembros de la Categoría A, a fin de permitir que las autoridades gubernamentales regionales y locales soliciten ser Miembros de la UICN de la Categoría A;

ii. Mociones presentadas por el Consejo de la UICN sobre:
    a. La participación como Miembros de las Organizaciones de Pueblos Indígenas
    b. La elección del Presidente de la UICN (introducción del requisito de una mayoría y una 2ª ronda – se aplicaría a partir de 2020)
    c. La autoridad única de la Asamblea de Miembros sobre las cuestiones relativas a la membresía
    d. Incluir en los Estatutos la función del Consejo respecto de la elaboración del Programa de la UICN y añadir al Comité de Constituyentes y Gobernanza como uno de los tres comités permanentes del Consejo
    e. Enmienda del artículo 6 sobre las cuotas de los Estados Miembros.

Visión general del Proyecto de orden del día del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2016 (BORRADOR del 10 de agosto de 2016)
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawái, Estados Unidos de América

	Miér 31	Jue 1	Vie 2	Sáb 3	Dom 4	Lun 5	Mar 6	Miér 7	Jue 8	Vie 9	Sáb 10
Mañana	**Reuniones de las Comisiones** 14:00-18:00: **Reunión del Consejo de la UICN**	10:00-12:00 **Apertura del Congreso**	8:30-10:30 Apertura del Foro 11:00-19:00 Eventos del Foro	8:30-19:00 Eventos del Foro	8:30-19:00 Eventos del Foro	8:30-19:00 Eventos del Foro	8:30-13:00 1ª Sesión: Adopción del Orden del día y establ. de Comités del Congreso Informes Consejo y Dir.ª Gral. 1º informe Comité de Resoluciones Inf. del Encargado de Elecciones sobre el proceso	8:30-13:00 4ª Sesión: Discusión cuestiones estratégicas para la UICN 3.Crear bases de apoyo a la naturaleza Informes de las Comisiones y Proyectos de mandato de estas 2017-2020	Excursiones	8:30-13:00 6ª Sesión: Discusión y aprobación del Proyecto de Programa de la UICN 2017-2020 Discusión y votación de mociones	8:30-13:00 8ª Sesión: Aprobación del Plan Financiero de la UICN 2017–2020 Aprobación de mociones sobre gobernanza de la UICN, incl. enmiendas a los Estatutos Asuntos de los Miembros incl. informe del Comité de Credenciales Compromisos de Hawái
Tarde		13:30-17:30 **Reunión de los Comités Nacionales y Regionales / Reuniones de las Comisiones**					14:30-18:30 2ª Sesión: Presentación Proyecto de Programa y Plan Financiero UICN 2017-2020 Discusión de cuestiones estratégicas para la UICN: 1.Conservar la naturaleza ante una agricultura industrial 2.Conservar la salud de los océanos	14:30-20:00 5ª Sesión: Presentación de candidatos y elección de 28 Consejeros Regionales Discusión y votación de mociones		14:30-20:00 7ª Sesión: Presentación de candidatos y elección del Presidente, Tesorero y 6 Presidentes de las Comisiones Asuntos financieros Discusión y votación de mociones Anuncio resultados de elecciones	14:00-15:00 Clausura 16:30-19:00 **Reunión del Consejo de la UICN**
		18:00-20:00 Recepción de bienvenida	Eventos sociales	Eventos sociales	Eventos sociales	19:30-21:30 Reuniones regionales de los Miembros	19:00-20:30 3ª Sesión Medallas y premios				

UICN - Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2016

1 a 10 de septiembre de 2016, Hawái, Estados unidos de América

Proyecto de orden del día del Congreso Mundial de la Naturaleza

(Borrador del 10 de agosto de 2016)

Pre Congreso

31 de agosto de 2016

Todo el día	Reuniones de las Comisiones
14:00-17:30	Reunión del Consejo de la UICN

Día 1 – 1 de septiembre de 2016

10:00-12:00	**Ceremonia de apertura del Congreso Mundial de la Naturaleza**
13:30-17:30	Reunión de todos los Comités Regionales y Nacionales reconocidos de la UICN[1] Reuniones de las Comisiones (continuación)
18:00-20:00	**Recepción**

[1] Se celebrará una reunión general de los Comités Nacionales y Regionales el 1 de septiembre de 2016, como se pide en la Resolución WCC-2012-Res-005. El orden del día se puede consultar en el sitio web del Congreso. Se presentará un informe sobre los resultados de la reunión de los Comités Nacionales y Regionales durante la Asamblea de Miembros, durante la 5ª Sesión, después de la presentación de los informes de las Comisiones de la UICN. Según el artículo 20 de los Estatutos de la UICN, el Congreso recibirá y considerará, entre otras cosas, los informes de los Comités Regionales reconocidos y de los Foros Regionales. Al igual que ocurrió en el Congreso de 2012, este requisito de presentación de informes se cumplirá concediendo a todos los Comités Nacionales y Regionales un espacio en el sitio web del Congreso de la UICN para publicar sus informes.

Foro

Todas las actividades del Foro se pueden consultar en el sitio web del Congreso

Día 2 – 2 de septiembre de 2016

Día 3 – 3 de septiembre de 2016

Día 4 – 4 de septiembre de 2016

Día 5 – 5 de septiembre de 2016

19:30-21:30	Reuniones regionales de los Miembros

Asamblea de Miembros

Todos los documentos de la Asamblea de Miembros correspondientes a cada punto del orden del día se pueden consultar en el sitio web del Congreso.

Día 6 – 6 de septiembre de 2016

08:30-13:00 **1ª Sesión de la Asamblea de Miembros**

1.1 Nombramiento del Comité de Credenciales del Congreso y primer informe de este

1.2 Adopción del orden del día

1.3 Nombramiento de los Comités del Congreso de: Resoluciones, Finanzas y Auditoría, Gobernanza, y Programa

1.4 Informe de la Directora General

1.5 Informe del Consejo

1.6 Primer informe del Comité de Resoluciones[2] y registro "en bloque" de la adopción de mociones mediante votación electrónica antes del Congreso

1.7 Elecciones: Información por parte del Encargado de Elecciones sobre el procedimiento de las elecciones

1.8 Información sobre la finalidad y el procedimiento de los Compromisos de Hawai'i[3]

14:30-18:30 **2ª Sesión de la Asamblea de Miembros**

2.1 Presentación del Proyecto de Programa y Plan Financiero de la UICN 2017-2020[4]

2.2 Discusión de cuestiones de importancia estratégica para la Unión:

[2] El Comité de Resoluciones presentará en primer lugar la adopción de mociones por votación electrónica antes del Congreso para que se registre en bloque, sin reabrir la discusión o votación sobre ninguna de ellas, según lo exige la Regla 62*septies*. Además, el Comité de Resoluciones presentará el procedimiento para la discusión y decisión sobre 1) las mociones remitidas por el Grupo de Trabajo sobre Mociones para su discusión y votación durante la Asamblea de Miembros de conformidad con la Regla 45*bis* (c); 2) las mociones relativas a la gobernanza de la UICN, incluidas las mociones para enmendar los Estatutos y las Reglas de Procedimiento presentadas por los Miembros de la UICN o el Consejo, como lo exige la Regla 45*bis* (d). Las reuniones del Comité del Congreso y los Grupos de Contacto sobre esas mociones se establecerán según sea necesario y se programarán entre las 13:00 y las 14:30 horas o entre las 19:00 y las 21:00 horas los días 6, 7 y 9 de septiembre de 2016.

[3] Los "Compromisos de 'Hawai'i" son una iniciativa del Comité de Organización del Congreso con la finalidad de presentar antes de la finalización de la Asamblea de Miembros un documento en el que se resuman los resultados de los Diálogos de alto nivel (Foro) y la Discusión de cuestiones de importancia estratégica para la UICN (Asamblea de Miembros), que conjuntamente constituyen los elementos centrales del Tema del Congreso "Planeta en la encrucijada". Se prevé que un grupo de trabajo y relatores capten los resultados de las discusiones y publiquen un borrador para que puedan realizar aportaciones todos los participantes del Congreso el 9 de septiembre, con la antelación suficiente para presentar una versión definitiva antes de la clausura de la Asamblea de Miembros el 10 de septiembre de 2016. Al no ser un documento negociado no se pretende presentarlo para su aprobación.

[4] El Proyecto de Programa y Plan Financiero de la UICN se presentará a fin de que los Miembros tengan una visión general de estos antes de que se traten las cuestiones de importancia estratégica. El Comité del Programa del Congreso presentará su informe con recomendaciones sobre el Proyecto de Programa de la UICN durante la 6ª Sesión, lo que permitirá a la Asamblea de Miembros considerar asuntos que hayan podido surgir durante el debate sobre las cuestiones de importancia estratégica y que puedan afectar al Programa de la UICN. El Comité de Finanzas y Auditoría hará lo mismo con el Plan Financiero de la UICN durante la 8ª Sesión.

2.2.1 ¿Cómo debería la UICN afrontar el reto de conservar la naturaleza ante una agricultura industrial?

2.2.2 ¿Cómo debería la UICN afrontar el reto de conservar la salud de los océanos del mundo?

19:00-20:30 **3ª Sesión – Ceremonia de entrega de premios**[5]

Día 7 – 7 de septiembre de 2016

08:30–13:00 **4ª Sesión de la Asamblea de Miembros**

4.1 Discusión de cuestiones de importancia estratégica para la Unión (continuación):

4.1.1 ¿Cómo debería la UICN afrontar el reto de crear bases de apoyo a la naturaleza?

4.2 Informes de las Comisiones de la UICN (si es necesario, continuarán durante la 5ª Sesión)

4.3 Adopción de los mandatos de las Comisiones de la UICN para 2017-2020 (si es necesario, continuará durante la 5ª Sesión)

14:30-20:00 **5ª Sesión de la Asamblea de Miembros**

5.1 Presentación de los candidatos a los puestos de Consejero Regional seguida de la votación electrónica de veintiocho Consejeros Regionales[6]

5.2 (Según sea necesario: continuación del asunto 4.2 y/o 4.3 del orden del día) Informes de las Comisiones de la UICN y/o Adopción de los mandatos de las Comisiones de la UICN para 2012-2020

5.3 Informe sobre la reunión de todos los Comités Nacionales y Regionales reconocidos celebrada el 1 de septiembre de 2016

5.4 Informe sobre los progresos realizados por el Comité de Resoluciones seguido de la discusión y votación de las mociones

[5] Presentación de el(los) laureado(s) de la Medalla en Memoria de John C. Phillips y la Medalla en Memoria de Harold Jefferson Coolidge y aprobación del(los) laureado(s) del premio de Miembro Honorario de la UICN. Las Comisiones de la UICN presentarán: la Medalla Peter Scott y el Premio George Rabb a la Innovación en Conservación (CSE); el Premio Kenton Miller a la Innovación en la Gestión de Áreas Protegidas (CMPA); el Premio Luc Hoffmann y el Premio a Jóvenes Profesionales, ambos de la CGE; el Premio de la CEC a los materiales de educación ambiental sobre cambio climático en lengua española; la Medalla Internacional Brandwein al compromiso vitalicio con la educación para la conservación; el Premio del Presidente de la CEC al compromiso vitalicio con la CEC; el Premio de la CEC a Jóvenes Profesionales; el Premio de la CPAES al mérito en la investigación; el Premio de la CPAES a la organización indígena Miembro de la UICN; y el Premio de la CPAES al género.

[6] Los resultados de las elecciones se anunciarán junto con los resultados de las elecciones a Presidente, Tesorero y Presidentes de las Comisiones, antes del final de la 7ª Sesión el 9 de septiembre de 2016 (véase el asunto 7.7 del orden del día).

Día 8 – 8 de septiembre de 2016

TODO EL DÍA **DÍA DEDICADO A EXCURSIONES PARA LOS DELEGADOS**

Día 9 – 9 de septiembre de 2016

08:30–13:00 **6ª Sesión de la Asamblea de Miembros**

6.1 Discusión del Proyecto de Programa de la UICN 2017-2020, Informe del Comité del Programa del Congreso y adopción del Programa de la UICN 2017-2020

6.2 Informe sobre los progresos realizados por el Comité de Resoluciones seguido de la discusión y votación de las mociones

14:30 20:00 **7ª Sesión de la Asamblea de Miembros**

7.1 Presentación de los candidatos a los puestos de Presidentes de las Comisiones, Tesorero y Presidente seguida de votación electrónica del Presidente y el Tesorero de la UICN y seis Presidentes de las Comisiones[7]

7.2 Informe de la Directora General y del Tesorero sobre las finanzas de la UICN durante el período 2012-2016

7.3 Informe del Comité de Finanzas y Auditoría del Congreso sobre los Estados financieros auditados para los años 2012 a 2015 y aprobación de estos por el Congreso

7.4 Designación de los auditores externos

7.5 Informe sobre los progresos realizados por el Comité de Resoluciones seguido de la discusión y votación de las mociones

7.6 Informe del Encargado de Elecciones sobre los resultados de todas las elecciones

Día 10 – 10 de septiembre de 2016

08:30-13:00 **8ª Sesión de la Asamblea de Miembros**

8.1 Discusión del Proyecto de Plan Financiero de la UICN 2017-2020, Informe del Comité de Finanzas y Auditoría del Congreso, seguido de la adopción del Plan Financiero de la UICN 2017-2020

8.2 Informe del Comité sobre la Gobernanza del Congreso y votación de las mociones sobre gobernanza de la UICN, incluidas las enmiendas a los Estatutos

8.3 Informe del Comité de Credenciales y aprobación de las contribuciones para 2017-2020 y la lista de Miembros que están en mora en el pago de sus contribuciones y cuyos derechos están rescindidos

8.4 (En caso necesario) Informe sobre los progresos realizados por el Comité de Resoluciones seguido de la discusión y votación de las mociones

[7] Los resultados de las elecciones se anunciarán junto con los resultados de las elecciones a Consejeros Regionales, antes del final de la 7ª Sesión el 9 de septiembre de 2016 (véase el asunto 7.7 del orden del día).

8.5 Presentación de los Compromisos de Hawai‘i

14:00-15:00 **Ceremonia de Clausura**, incluyendo

Reconocimiento de los miembros salientes del Consejo de la UICN 2012-2016

Mensaje del Presidente electo

Clausura del Congreso Mundial de la Naturaleza a cargo del Presidente saliente

16:30–19:00 Reunión del Consejo recién electo de la UICN

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Informe de la Directora General sobre el trabajo de la Unión desde el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN celebrado en Jeju en 2012

Acción requerida: Se solicita al Congreso Mundial de la Naturaleza que TOME NOTA y DISCUTA el Informe de la Directora General.

Índice

1. Introducción 2
1.1. Nuestro trabajo en el contexto del período posterior a 2015 2
1.2. Actividades destacadas desde el Congreso de Jeju 4
2. De Jeju a Hawái: 2012-2016 6
2.1. Una Unión excepcional 6
2.1.1. Miembros 6
2.1.2. Comisiones 7
2.1.3. Secretaría 9
2.1.4. Preparativos para el Congreso de 2016 9
2.2. Implementación del programa 10
2.2.1. El Programa de la UICN 2013-2016 10
2.2.2. El compromiso "Un solo Programa" 19
2.2.3. Abordar las resoluciones y recomendaciones del Congreso de Jeju 20
2.3. Preparación del proyecto de Programa 2017-2020 de la UICN 21
2.4. Finanzas 23
2.4.1. Gestión financiera 23
2.4.2. Movilización de recursos 24
2.5. Gestión institucional y del cambio 26
2.5.1. Equipo de Dirección 26
2.5.2. Actualizar las políticas, los procedimientos y las directrices 27
2.5.3. Infraestructura y sistemas de TI 28
2.5.4. Examen, seguimiento y evaluación de nuestro desempeño 29
2.5.5. Examen Externo de 2015 y Evaluación Externa de aspectos de la gobernanza de la UICN 29
2.6. Transmitir nuestro mensaje 30
2.6.1. Comunicaciones 30
2.6.2. Publicaciones 30
2.6.3. Patronos y Embajadores 31
3. Mirando al futuro 32
3.1. Renovar el compromiso con la naturaleza cuando la Unión se acerca a sus 70 años 32
3.2. Conclusión 33

1. Introducción

1.1. Nuestro trabajo en el contexto del período posterior a 2015

El Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016 se celebra en un momento singular de la historia del ecologismo y la conservación de la naturaleza. Por extensión, este informe se presenta en un punto de inflexión de esta historia. Los acuerdos históricos sobre el desarrollo sostenible y el cambio climático que reunieron al mundo en 2015 señalan un paso importante de la negociación a la aplicación, del diseño a la realidad. Para la UICN, este es un momento crítico.

Los resultados del Congreso de la UICN de 2012 celebrado en Jeju fueron, en gran parte, una respuesta a la visión establecida en Río+20. Esta visión se expresó en el documento no vinculante "El futuro que queremos". Durante los cuatro años siguientes, mediante una ardua labor e intensas negociaciones, el mundo pasó de la visión al acuerdo. Con los acuerdos ya concertados, la conclusión de esa etapa ha fijado el rumbo de una colaboración que determinará el éxito o el fracaso mundial en la consecución de un futuro económico, social y ambientalmente sostenible.

El enfoque mundial del desarrollo sostenible ha cambiado drásticamente en los últimos decenios. Las organizaciones ecologistas ya no actúan como las únicas promotoras del valor de la naturaleza, a menudo en conflicto con los intereses de otras partes interesadas, sino que, los objetivos del crecimiento sostenible y la conservación de los preciosos recursos naturales del planeta han pasado a ser compartidos por la mayor parte de los grupos de interesados. En esta nueva etapa, corresponde a la excepcional plataforma de múltiples partes interesadas que ofrece la UICN una función fundamental en lo que respecta a la recopilación de información para basar las decisiones, la reunión de los actores y la facilitación del cambio sobre el terreno. Por ello, la UICN es hoy más necesaria que nunca.

*
* *

La UICN fue creada hace unos 68 años, cuando la frontera entre los ámbitos gubernamental y no gubernamental no era tan nítida como lo es en la actualidad. Los fundadores de la UICN, establecida en 1948, antes de que hubiera Ministerios de Medio Ambiente y de que existieran acuerdos ambientales multilaterales y, de hecho, antes de que los estudiantes pudieran ir a la universidad y cursar ciencias del medio ambiente, fueron conscientes de que para mejorar la conservación y la gestión del medio ambiente se precisaría la acción conjunta de los gobiernos, la sociedad civil y los científicos y expertos en las esferas correspondientes.

Una plataforma poderosa. Las dos categorías de Miembros — gubernamentales y no gubernamentales — junto a los más de 15.000 miembros de las seis Comisiones de la UICN ofrecen una poderosa plataforma para la generación de conocimientos, la adopción de decisiones normativas fundamentadas y basadas en datos y el logro de resultados reales sobre el terreno, mediante la labor del proyecto de la Unión.

El planeta está en una encrucijada. Hoy, en un momento en el que estamos forzando los límites planetarios de nuestro mundo, hay acuerdo en que, si no reconocemos esa realidad y trabajamos en favor de la naturaleza y no en contra de ella, socavaremos la seguridad de la vida humana en la tierra. Nuestra generación se enfrenta hoy a una inmensa responsabilidad. Nunca antes las líneas habían estado tan claramente delimitadas: es esencialmente lo que hagamos o dejemos de hacer lo que va a determinar el futuro del planeta tal como lo conocemos. El peso de esta responsabilidad es enorme y la tarea que debemos afrontar es imperiosa.

Tenemos que intensificar urgentemente nuestras iniciativas de conservación, y promover nuestra labor en relación con la conservación, la incentivación y movilización del sector privado para atraer inversiones netas positivas, la búsqueda de una vía para la creación de una economía circular, la valoración de los servicios de los ecosistemas y el pago por ellos, así como con la restauración de los ecosistemas degradados para que estos paisajes que no son funcionales puedan volver a serlo y así aliviar la presión sobre los ecosistemas prístinos.

Las Metas de Aichi para la Biodiversidad. En 2010, el mundo se reunió y acordó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, que incluía las Metas de Aichi. Estas metas son esenciales para la sostenibilidad del planeta, así como para nuestras economías y sociedades. Y esto es aún más importante en la actualidad, porque hoy hemos comenzado a entender el grado en que se está acelerando la crisis de extinción de especies. Estamos perdiendo especies a un ritmo catastrófico; un ritmo acelerado por los cambios de uso del suelo, la agricultura, la urbanización, la presión demográfica, la sobreexplotación y el cambio climático.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) nos ofrecen la gran oportunidad de integrar la gestión ambiental y la sostenibilidad en todos los ámbitos, en todos los sectores y en todos los países. Esta integración de todas las cuestiones es fundamental, ya que no podemos permitir que los "resultados ambientales" se consideren como una categoría en sí misma. La UICN ha aprovechado de forma plena esta oportunidad y no ha dudado en inscribir su Programa 2017-2020 en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Valorar y conservar la naturaleza. Este primer pilar del Programa de la UICN 2017-2020 se refiere al "corazón" de la UICN, que trabaja en la conservación de la naturaleza, las especies, las áreas protegidas y el patrimonio natural. Con la expresión *valorar la naturaleza*, también nos referimos al valor intrínseco que tiene la naturaleza considerada en sí misma, así como a los aspectos del capital natural. Es necesario seguir trabajando para comprender mejor las repercusiones de la pérdida de ecosistemas y especies, incluidas las relacionadas con la pobreza, los conflictos y la agricultura. Aunque se han hecho importantes avances en relación con la valoración de los servicios ambientales, es evidente que es preciso entender la forma en que la pérdida de especies repercute en nuestro mundo. Por lo tanto, al hacer frente a la crisis de extinción de especies, no basta con trabajar en el espacio seguro del entorno de la conservación del medio ambiente. Sabemos que la conservación es útil, pero las tendencias que operan contra la naturaleza han sido muy fuertes. Y no hemos sido capaces de invertir la curva de la crisis de extinción de especies ni la fragmentación y el colapso de los ecosistemas. De ahí que haya una necesidad urgente de establecer contacto con los actores y sectores que afectan a las especies y los ecosistemas, e influir en ellos, para que modifiquen su huella y su impacto: la agricultura, la industria, el sector privado, las industrias extractivas o el sector urbano, entre otros.

Gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales. El segundo pilar del programa de la UICN 2017-2020 se refiere a la equidad y la gobernanza en el uso de los recursos naturales. El mundo se enfrenta a una serie de retos globales que han repercutido en la forma en que se usan y comparten los recursos. A partir de acuerdos globales y arreglos locales, la UICN trabajará para lograr que los derechos y las responsabilidades de la gestión y gobernanza del uso de la naturaleza se aborden de forma adecuada. Este aspecto reviste la máxima importancia en el contexto actual, en el que la buena gobernanza de los recursos naturales es fundamental ante los actuales desafíos. Con este pilar, el Programa contribuye en particular a la Meta de Aichi 16 (Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización) y a la Meta 18 (se respetan los conocimientos tradicionales y se reflejan en la aplicación del Convenio).

Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad. El tercer pilar del Programa 2017-2020 tiene como objetivo mejorar la comprensión de lo que se entiende por soluciones basadas en la naturaleza mediante la exploración de los parámetros clave que mejoran su eficacia, manteniendo o mejorando al mismo tiempo sus fundamentos socioecológicos y promoviendo su adopción y ampliación.

Existen soluciones para muchos de los desafíos a los que nos enfrentamos. Sabemos que la conservación es útil. Sabemos que las soluciones basadas en la naturaleza son útiles. Por lo tanto, no nos encontramos ante una situación desesperada, pero el planeta está en peligro; cuando se pierde una especie la hemos perdido para siempre, y no hay vuelta atrás. El Programa de la UICN 2017-2020 determinará la orientación de los esfuerzos de conservación para los próximos cuatro años y el período posterior.

1.2. Actividades destacadas desde el Congreso de Jeju

Trabajar para las personas y la naturaleza. En el texto que figura a continuación se ilustran algunos de los logros alcanzados durante el último cuatrienio.

El Desafío de Bonn: una iniciativa global para restaurar 150 millones de hectáreas en 2020. Lanzado en 2011 por Alemania y la UICN, en una mesa redonda interministerial, el Desafío de Bonn es un movimiento global de múltiples partes interesadas, en el que participan gobiernos nacionales, organizaciones, jurisdicciones subnacionales y el sector privado, para catalizar la consecución de los objetivos de desarrollo y ambientales mundiales y nacionales, por ejemplo, los ODS, las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) y las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB), mediante la restauración del paisaje forestal. El Desafío de Bonn fue refrendado por la Declaración de Nueva York sobre los Bosques en 2014 y amplió el objetivo para restaurar 350 millones de hectáreas de paisajes deforestados y degradados en 2030.

Puesta en marcha en el Congreso de Jeju, la Iniciativa para la Custodia del Aluminio (ASI) fomenta la mejora de la sostenibilidad, transparencia y gobernanza en toda la cadena de valor del aluminio. La UICN dirigió el proceso de establecimiento de normas — en el que participaron 14 líderes de la industria y 14 representantes de la sociedad civil, incluidos Miembros de la UICN — para este metal altamente reciclable con importantes beneficios en la eficiencia de recursos que todos usamos en nuestra vida cotidiana. Cuatro años más tarde, la ASI es una organización independiente con 25 miembros, entre ellos la UICN. Actualmente está probando la norma antes de poner en marcha un sistema de certificación verificado independiente para toda la industria el próximo año.

La UICN ha desempeñado y sigue desempeñando una función esencial en el apoyo a los gobiernos al proporcionar indicadores de progreso hacia las Metas de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, en particular una tercera parte de los indicadores movilizados en la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (2014). Para apoyar el mantenimiento de estos indicadores, la UICN pone gran empeño en el fortalecimiento de los datos subyacentes. Durante el cuatrienio, se han añadido a *La Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas* 20.000 evaluaciones y la proporción de áreas protegidas que carecen de datos espaciales en *Planeta Protegido* se ha reducido a <10%.

Desde que obtuvo la acreditación como Agencia de Proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en agosto de 2014, la UICN ha desarrollado, en colaboración con las regiones y los Miembros, una cartera de proyectos con un valor estimado de 45 millones de dólares de los Estados Unidos. Además, en marzo de 2016, la UICN recibió su aprobación como Entidad Acreditada del Fondo Verde para el Clima, uno de los mecanismos financieros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

En el Congreso Mundial de Parques 2014 organizado por Australia, más de 50 gobiernos y otras organizaciones apoyaron la Promesa de Sídney para acelerar el logro de las Metas de Aichi y contribuir a los objetivos globales de sostenibilidad. La Promesa requiere ampliar la protección, sobre todo en los océanos; inspirar a todas las personas para que experimenten la maravilla de la naturaleza a través de las áreas protegidas; invertir en soluciones basadas en la evitación de la pérdida de biodiversidad en la naturaleza; reducir el riesgo y el impacto de los desastres; mejorar la seguridad de los alimentos y del agua, y promover la salud y la dignidad humanas.

La Perspectiva del Patrimonio Mundial de la UICN (2014) es la primera evaluación global del Patrimonio Mundial natural y fue consecuencia directa de una Resolución de la UICN de 2012. Dos tercios de los sitios naturales del Patrimonio Mundial presentan una perspectiva favorable desde el punto de vista de la conservación, mientras que otros se enfrentan a problemas graves. Este producto del conocimiento, que se actualizará cada tres años, indica sitios ejemplares y señala la necesidad de actuar.

La UICN desarrolló una intensa actividad a fin de asegurar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible promoviera el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones. Esta intensa actividad de toda la Unión ha sido fructífera. Las prioridades relativas a la naturaleza y el medio ambiente están plenamente integradas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados en septiembre de 2015.

Los datos movilizados en relación con las normas de la UICN han sido adoptados por los gobiernos del mundo y desempeñan un papel clave en el seguimiento de la consecución de los ODS, a través del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El seguimiento del ODS 15.5 se hace mediante el Índice de la Lista Roja, el de los ODS 14.5, 15.1 y 15.4 mediante la cobertura de áreas protegidas en áreas clave para la biodiversidad, en entornos marinos, terrestres y de agua dulce, y montañosos respectivamente, y el del ODS 15.8 mediante datos del Grupo de Especialistas de la UICN en Especies Invasoras.

Durante la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21 de la CMNUCC) la presencia de la UICN fue más intensa y más visible e impactante que nunca en una Conferencia de la CMNUCC. Ejemplificando el enfoque de "Un solo Programa", Consejeros de la UICN, representantes de las seis comisiones, miembros del Comité Nacional y personal de la Secretaría de todos los programas temáticos mundiales, mostraron en conjunto la amplitud y profundidad del trabajo de la Unión en materia de cambio climático. El papel clave de las soluciones basadas en la naturaleza, en particular, se puso de relieve en los más de 100 eventos que la UICN acogió en sus dos Pabellones, y en otros lugares, donde reunió a sus Estados Miembros, Miembros de organizaciones no gubernamentales (ONG) y asociados. Varios Consejeros de la UICN también prestaron directamente servicios en sus delegaciones nacionales, en las que ayudaron a asegurar la incorporación exitosa de los mensajes esenciales de la UICN en el marco del Acuerdo de París.

Una oportunidad para trabajar juntos en las soluciones a los problemas que afectan a las especies del mundo. La 3ª reunión de directivos de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN (CSE), celebrada en Abu Dabi en septiembre de 2015 tras reuniones anteriores en 2008 y 2012, ofreció a la CSE una oportunidad para preparar su propia aportación a la planificación del Programa de la UICN 2017-2020. También proporcionó una valiosa oportunidad a los directivos de la CSE para reunirse y crear redes, forjar nuevas colaboraciones y construir sobre las ya existentes, e intercambiar experiencias y conocimientos sobre la cuestión.

Capacitar a los futuros directivos a fin de promover y poner en práctica enfoques innovadores para la gobernanza de ecosistemas fue un objetivo importante del 1er Foro Mundial sobre Gobernanza de Ecosistemas que se celebró en octubre de 2015, organizado por la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) de la UICN y la Secretaría de la UICN en cooperación con la Fundación Carbono Verde de China (CGCF) y Eco-Forum Global (EFG). El evento también proporcionó orientación sobre lo que se necesita para lograr una gobernanza más holística e intersectorial de los ecosistemas que permita abordar los ODS y sirvió para facilitar la cooperación intersectorial y la colaboración en la gobernanza de ecosistemas.

El papel fundamental del estado de derecho en el logro de un futuro sostenible fue el tema del primer Congreso Mundial de Derecho Ambiental de la UICN, organizado por la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) en Río de Janeiro en abril de 2016. En la conferencia participaron más de 300 personas de algunos 50 países, entre ellas abogados, científicos y economistas del mundo académico y diversas ONG, así como representantes gubernamentales y de las Naciones Unidas. También reunió a más de 40 jueces del Tribunal Supremo y altos magistrados de todos los continentes. Entre los aspectos destacados del Congreso cabe mencionar el establecimiento de un instituto judicial mundial para el medio ambiente y la presentación de un documento final titulado "Declaración Mundial sobre el Estado de Derecho Ambiental".

En mayo de 2016, **se anunció una colaboración de cinco años entre Toyota Motor Corporation y la UICN, que proporcionará fondos para ampliar el alcance de La Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas**. Esto aumentará de forma significativa los conocimientos sobre el riesgo de extinción de más de 28.000 especies, entre ellas muchas que son fuentes esenciales de alimento para una parte importante de la población mundial.

2. De Jeju a Hawái: 2012-2016

2.1. Una Unión excepcional

2.1.1. Miembros

El mayor número de Miembros de la historia. En los últimos cuatro años, la composición de la UICN ha aumentado de manera constante en todas las categorías, con un total de 1.349 Miembros en mayo de 2016 (véase la figura 1). Desde el Congreso de 2012 en Jeju, se han incorporado a la UICN 236 nuevos Miembros, entre ellos 7 nuevos Estados Miembros. Por otra parte, la composición de la UICN se ha diversificado más y es más representativa geográficamente.

Figura 1: Miembros de la UICN por categorías (mayo de 2016)
(AF: afiliados; AG: agencias gubernamentales; ONG INT: ONG internacionales;
ONG N: ONG nacionales, E: Estados)

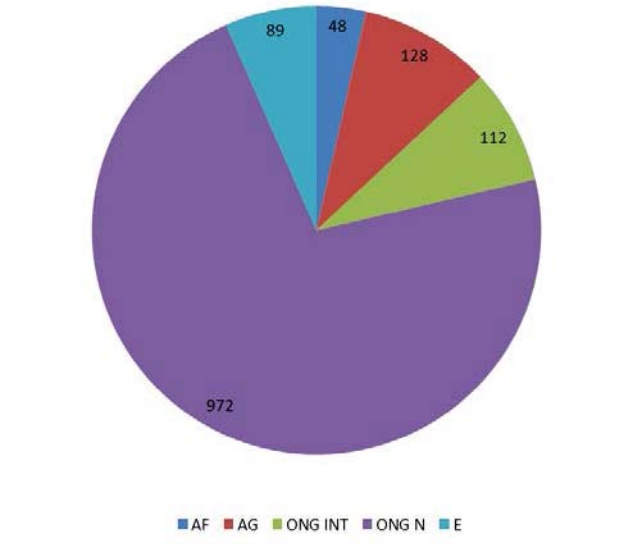

Todas las regiones han sumado Miembros. La región estatutaria del Sur y Este Asiático ha registrado el aumento más rápido del número de Miembros en el último cuatrienio (50 nuevos Miembros), seguida a continuación por las regiones de África (45) y Meso y Sudamérica (39). La región de América del Norte y el Caribe registra un total de 31 nuevos Miembros. En estas cifras no se tienen en cuenta las 50 nuevas solicitudes que se han recibido y serán examinadas por la Junta Directiva del Consejo de la UICN en julio-agosto de 2016, antes del Congreso Mundial de la Naturaleza en Hawái. En Europa Occidental (32) y Asia Occidental (22) también ha aumentado de forma significativa el número de Miembros (véase la tabla 1).

Tabla 1: Miembros admitidos por regiones y categorías y aumento porcentual desde el Congreso de Jeju (mayo de 2016)

Regions	Estados	Agencias gubernamentales	ONG nacionales	ONG internacionales	Afiliados	Total	Número de Miembros en 2012	Aumento desde 2012
África	4	3	35			**42**	189	22%
Meso y Sudamérica		3	33	1	2	**39**	155	25%
América del Norte y el Caribe			19	5	7	**31**	117	26%
Sur y Este asiático	1	4	44	1		**50**	215	23%
Asia Occidental		1	21			**22**	44	50%
Oceanía	1	1	8			**10**	45	22%
Europa Oriental y Asia Central y del Norte	1	1	5			**7**	62	11%
Europa Occidental		3	22	5	2	**32**	298	11%
Total	**7**	**16**	**187**	**12**	**11**	**233**	**1125**	**21%**

La naturaleza de los Miembros de la UICN ha cambiado considerablemente en los últimos 20 años, al igual que el movimiento ambiental mundial. La diversidad de sus Miembros es lo que distingue a la UICN. Los Miembros son Estados, agencias gubernamentales, ONG internacionales y nacionales, universidades, jardines botánicos, zoológicos y acuarios, y organizaciones indígenas y

populares. Actualmente los Miembros no gubernamentales de la UICN tienen objetivos que van más allá de la conservación esencial de la naturaleza y abarcan diversos aspectos sociales, culturales, económicos y políticos, todos los cuales contribuyen de manera significativa a la misión de la UICN.

La Secretaría ha realizado un amplio examen del proceso de admisión de Miembros de la UICN durante los dos últimos períodos cuatrienales, bajo la dirección del Comité de Constituyentes y Gobernanza. Como consecuencia de ello, y tras consultar con los Miembros de la UICN, el Consejo adoptó una serie de cambios en los criterios de admisión contenidos en el Reglamento. El proceso de solicitud/admisión también se perfeccionó y se aprobó de forma oficial mediante una decisión del Consejo. Una nueva categoría de miembro, específica para organizaciones populares indígenas, se ha sometido a la consideración de los Miembros en el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016.

Fortalecimiento de los Comités Nacionales y Regionales. Los Miembros crean Comités Nacionales y Regionales para facilitar la cooperación entre ellos y con otras partes de la UICN. Tienen un alto grado de autonomía y responsabilidad financiera. Estos Comités revisten gran importancia para todos los Miembros y componentes de la Unión y deben actuar como catalizadores en la aplicación de la Carta para Un solo Programa. Desde el Congreso de Jeju, el Consejo de la UICN ha reconocido cuatro Comités Nacionales de Miembros de la UICN: Burundi, Marruecos, Uganda y Viet Nam. La UICN cuenta ahora con 7 Comités Regionales de Miembros de la UICN reconocidos, y 60 Comités Nacionales Miembros de la UICN reconocidos.

Foros Regionales de la Conservación. Los Comités Regionales y las Oficinas Regionales de la UICN celebraron varios Foros Regionales de la Conservación durante el presente período entre sesiones (véase la lista del recuadro 1). Estos Foros brindaron a los Miembros y a varios miembros de las comisiones la oportunidad de debatir asuntos de importancia regional y mundial, mantener consultas sobre el proyecto de Programa 2017-2020, discutir una serie de reformas de gobernanza propuestas por el Consejo, preparar una participación significativa en el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016 y crear redes.

Recuadro 1: Lista de Reuniones Regionales de Miembros en 2015

- EE.UU (19 de junio), Washington DC
- Oceanía (13 a 15 de julio), Fiji
- Asia (10 a 12 de agosto), Bangkok (Tailandia)
- Sudamérica (31 de agosto a 2 de septiembre), Quito (Ecuador)
- Mesoamérica (2 a 4 de septiembre), ciudad de Panamá (Panamá)
- Canadá (10 de septiembre), Ottawa
- EE.UU. II (14 de septiembre), San Francisco
- Asia Occidental (10 a 13 de septiembre), Ammán (Jordania)
- África del Norte (28 a 30 de septiembre), El Cairo (Egipto)
- África Oriental y Meridional (30 de septiembre a 2 de octubre), Nairobi (Kenya)
- África Central y Occidental (2 a 5 de noviembre), Bamako (Malí)
- Europa (14 a 16 de diciembre), Helsinki (Finlandia)

2.1.2. Comisiones

Un conjunto global de ciencia, investigación y acción. Las seis Comisiones de la UICN, compuestas por una red amplia y activa de expertos que son apasionados defensores de la naturaleza y de su importancia para el bienestar humano, ayudan a evaluar el estado de los recursos naturales del mundo. Contribuyen a prestar el asesoramiento científico, jurídico y político necesario para impulsar la conservación y el desarrollo sostenible. Estos expertos, en estrecha colaboración con los Miembros y la Secretaría de la UICN, juegan un papel fundamental y crítico en la elaboración y aplicación del Programa de la UICN.

Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE)	Esta Comisión proporciona orientación sobre cuestiones relacionadas con la gestión de ecosistemas, como la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la pesca, y los servicios y la restauración de ecosistemas. La CGE está elaborando la *Lista Roja de Ecosistemas*, que evalúa el estado de los ecosistemas en todo el mundo. Esto ayudará a orientar las acciones de conservación y la planificación del uso de la tierra y pondrá de relieve los servicios que proporcionan los ecosistemas para los medios de subsistencia. La Comisión también hace aportaciones al Programa Global de Gestión de Ecosistemas de la UICN.
Comisión de Educación y Comunicación (CEC)	La Comisión más antigua de la UICN, creada prácticamente durante la fundación de la organización, ayuda a aportar un valor añadido a las acciones de conservación mediante la comunicación estratégica y la gestión del conocimiento. La CEC apoya iniciativas encaminadas a gestionar el conocimiento y promover el aprendizaje a través del desarrollo profesional y mediante la utilización de la tecnología de la información para la conservación. Los objetivos de la CEC son aportar al Programa de la UICN conocimientos especializados en materia de comunicación práctica, educación, desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento.
Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES)	Una red multidisciplinar, que incluye a académicos, líderes de comunidades indígenas y locales, y encargados de la formulación de políticas, que proporciona orientación y apoyo para elaborar políticas y prácticas efectivas en la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible. La Comisión se centra en los factores ambientales, económicos, sociales y culturales que afectan a los recursos naturales y la diversidad biológica. La CPAES cuenta con una serie de proyectos regionales centrados en diversas cuestiones, entre ellas: gobernanza, equidad y derechos; medio ambiente, conflictos y seguridad; y medios de subsistencia sostenibles.
Comisión de Supervivencia de Especies (CSE)	La CSE, una red basada en la ciencia, que incluye a científicos, investigadores de campo, funcionarios gubernamentales y líderes de la conservación, proporciona asesoramiento científico a las organizaciones de conservación, agencias gubernamentales y otros Miembros de la UICN, y apoya la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Los miembros de la CSE forman parte de uno o más de los 140 grupos de especialistas, de las autoridades y grupos de trabajo de la Lista Roja y, cada uno se centra en un grupo taxonómico o en temas de actualidad como el uso sostenible y los medios de subsistencia, la reintroducción de especies o el cambio climático. El producto estrella de la CSS, elaborado en colaboración con el Programa Mundial de Especies de la UICN, es *La Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas*.
Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA)	La CMDA fomenta la conservación y el desarrollo ecológicamente sostenibles mediante la promoción de conceptos, principios e instrumentos jurídicos nuevos, y la colaboración con el poder judicial y otras instituciones jurídicas para ampliar la capacidad con miras a una mejor aplicación y observancia de la legislación ambiental. La Comisión desempeña un papel esencial ya que ayuda a organizaciones internacionales, secretarías de convenciones, gobiernos y jueces a promover el fundamento jurídico para la protección del medio ambiente. La red trabaja en estrecha colaboración con los Miembros de la UICN y otras Comisiones, y en particular con el Centro de Derecho Ambiental de la UICN. La CMDA, con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), también administra la base de datos ECOLEX, uno de los mayores servicios de información sobre derecho ambiental.

Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP)	Durante más de 50 años, la UICN y la CMAP han estado a la vanguardia de la acción mundial sobre las áreas protegidas. La CMAP es la red más importante del mundo de conocimientos especializados sobre áreas protegidas. La labor de la Comisión es ayudar a los gobiernos y a otros interesados a planificar áreas protegidas e integrarlas en todos los sectores mediante la prestación de asesoramiento estratégico a los encargados de la formulación de políticas, el fortalecimiento de la capacidad y la inversión en las áreas protegidas, y la reunión de los diversos grupos de interesados en las áreas protegidas para abordar cuestiones difíciles.

2.1.3. Secretaría

La Secretaría de la UICN es una organización descentralizada con sede en Gland (Suiza). A mayo de 2016, la UICN cuenta con una plantilla de 948 personas en 55 localidades, y el 83% trabaja fuera de la sede en sus oficinas regionales, nacionales y de proyecto.

La Secretaría está llevando a cabo una política de diversidad proactiva para mejorar la diversidad y el equilibrio de género en su cuadro orgánico. En la plantilla están representadas 98 nacionalidades, y el 72% provienen de países en desarrollo. Con un Plan de Acción sobre Género de reciente elaboración, la UICN está avanzando de forma proactiva hacia un enfoque más integrado y sensible a las cuestiones de género en sus operaciones y programas. La integración de las consideraciones de género en los documentos normativos de la UICN y la creación de capacidad y la sensibilización conexas formarán parte integrante de esta iniciativa.

Liderazgo en la Secretaría de la UICN. Julia Marton-Lefèvre fue Directora General a partir de 2007 y estuvo a cargo de la Secretaría durante los congresos de Barcelona (2008) y Jeju (2012). Tras más de siete años de servicio y liderazgo extraordinarios, Julia Marton-Lefèvre anunció su decisión de dejar la UICN para atender otros intereses. Por ello, desde enero de 2015, la Secretaría ha sido dirigida por Inger Andersen, que llegó a la UICN después de haber desarrollado su actividad en los campos de la economía del desarrollo internacional, la sostenibilidad ambiental y la formulación de políticas, en particular en varios puestos de liderazgo en el Banco Mundial y las Naciones Unidas.

Ejercer influencia más allá del entorno de la conservación. La Directora General de la UICN ha sido invitada a formar parte de una serie de consejos asesores (o de naturaleza equivalente), en particular, *2030 Water Resources Group*, el Foro Global de Crecimiento Verde, *Eco Forum Global (EFG)*, el Comité Olímpico Internacional (COI), la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSN), Energía Sostenible para Todos (SE4All) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Este compromiso contribuye a la influencia de la UICN y potencia el mensaje de conservación de la UICN en varias de las principales redes y foros.

2.1.4. Preparativos para el Congreso de 2016

Inspirar, fortalecer y movilizar a la Unión, y los Compromisos de Hawái son los objetivos que se fijaron para el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016. El Consejo de la UICN, en su 83ª reunión de mayo de 2014, decidió celebrar el Congreso de 2016 en Hawái (Estados Unidos). Esta decisión se basó en un minucioso proceso de selección realizado entre febrero de 2013 y abril de 2014, que incluyó una declaración de requisitos detallada en la que se describían los bienes y servicios necesarios para el Congreso y dos extensas misiones de evaluación.

Permitir que las mociones sean debatidas y votadas en línea por los Miembros antes del Congreso es un cambio de procedimiento importante de la Asamblea de Miembros de la UICN. En congresos anteriores, el número creciente de mociones impidió que se procediera a un debate en profundidad y se emitiera un voto informado. También redujo las oportunidades de mantener un debate sustantivo sobre cuestiones como el Programa y el Plan Financiero de la UICN, y los mandatos de las Comisiones de la UICN. El proceso revisado permitirá el debate de las propuestas que merecen un examen a nivel mundial, así como de aquellas respecto de las cuales no fue posible presentar un texto de consenso para someterlo a una decisión mediante votación electrónica, mientras que las mociones que fueron objeto de acuerdo durante el proceso electrónico serán tratadas en la plataforma electrónica. Es interesante comprobar que esta reforma está generando un

cierto interés en algunos organismos de las Naciones Unidas que estudian la posibilidad de modernizar sus sistemas de gobernanza.

En la Asamblea de Miembros también se propondrá **un debate sobre temas de importancia estratégica para la Unión**, en el que se abordarán los desafíos de conservar la naturaleza frente a la agricultura industrial, preservar la salud de los océanos del mundo y crear grupos de interés en favor de la naturaleza.

Los principales temas del Foro son: la juventud, los océanos y las islas, el comercio ilegal de fauna y flora silvestre, los aspectos financieros de la conservación, y la fe y el cambio climático. La solicitud de contribuciones al Foro, formulada entre junio y octubre de 2015, tuvo una respuesta abrumadora. Las 1.426 propuestas recibidas se sometieron a un examen técnico. Finalmente se incorporó al Foro el 75% de las propuestas, 1.216 eventos en total. También se aplicó la Carta para Un solo Programa, alentando a los organizadores de eventos a aunar esfuerzos con asociados de al menos uno de los constituyentes de la UICN.

2.2. Implementación del programa

2.2.1. El Programa de la UICN 2013-2016

El Programa 2013-2016 estableció una base sólida para orientar el trabajo de la Unión. A partir del fundamento y las enseñanzas extraídas de los anteriores programas entre sesiones de la UICN, el Programa de la UICN 2013-2016 estableció una base sólida para una labor sustantiva de la UICN orientada a consolidar todos los elementos de la misión y la visión de la UICN mediante la aplicación de sus tres Áreas del Programa: valorar y conservar la naturaleza, promover la gobernanza efectiva y equitativa en la utilización de la naturaleza e implementar soluciones basadas en la naturaleza para los desafíos globales. En la tabla 2 figura un resumen de los principales resultados conseguidos por el Programa de la UICN 2013-2016. Las prioridades del Programa se han clasificado en tres categorías principales que representan sus medios de ejecución: productos del conocimiento (C), políticas (P), y resultados sobre el terreno (RT).

El Programa de la UICN contribuye al logro de una agenda de conservación y desarrollo sostenible más amplia. En la elaboración del Programa de la UICN 2013-2016 fue esencial el objetivo de aportar una contribución significativa a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi aprobadas bajo los auspicios del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) al inicio del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica. A medida que la UICN se acerca al próximo ciclo de cuatro años, se observa que el desafío de la conservación sigue siendo importante. El Programa de la UICN 2017-2020 tratará de aumentar la ambición, el alcance y el impacto contribuyendo además a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

Tabla 2: Aspectos destacados de los resultados del Programa de la UICN 2013-2016

Área del Programa	Prioridades	Principales resultados
Cuestiones transversales		
	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Marco adoptado; buena integración entre la naturaleza y otras consideraciones.
	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y Fondo Verde para el Clima	Acreditación ante esas organizaciones que otorgan subvenciones.

Área del Programa	Prioridades	Principales resultados
Valorar y conservar la naturaleza		
C	*La Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas*	Utilizada para otorgar subvenciones: Fondo de Alianzas para Ecosistemas Críticos, Salvemos Nuestras Especies (SOS), Programa para la conservación integrada de los hábitats del tigre y FMAM.
		Utilizada por todos los principales convenios medioambientales: ODS, CDB y las Metas de Aichi, CITES, Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), Ramsar, y la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM).
C	Herramienta Integrada de Evaluación de la Biodiversidad (IBAT) (la IBAT reúne datos de La Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas, la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas y las Áreas Clave para la Biodiversidad)	Utilizada por 40 empresas mundiales para informar sobre los resultados ambientales y apoyar el proceso de adopción de decisiones con objeto de minimizar el riesgo para la biodiversidad.
C	*Lista Verde de Áreas Protegidas*	Nueva norma para medir la eficacia de las áreas protegidas (en curso de elaboración).
C	*Áreas Clave para la Biodiversidad*	Nueva norma adoptada para identificar áreas de importancia global para la conservación de la biodiversidad. Se aplicará (de conformidad con un nuevo acuerdo en curso de negociación entre "proto asociados") en el próximo cuadrienio.
		Tiene potencial para ser utilizada por las instituciones financieras multilaterales para la asignación de recursos.
C	*Lista Roja de Ecosistemas de la UICN*	Norma adoptada para evaluar el estado de los ecosistemas; sistema mundial de clasificación en curso de elaboración.
P	Patrimonio Mundial	El Comité del Patrimonio Mundial adoptó el principio del consentimiento previo e informado en relación con la designación de sitios para incluirlos en la lista en el marco de la Convención.
RT	Salvemos Nuestras Especies (SOS)	108 proyectos para la conservación de 250 especies por valor de más de 10 millones de dólares de los Estados Unidos.
RT	Programa para la conservación integrada de los hábitats del tigre	Se han comprometido 6,24 millones de euros.
Promover la gobernanza efectiva y equitativa		
C	Marco de Gobernanza de los Recursos Naturales (MGRN)	Nuevo instrumento para respaldar la adopción de decisiones sobre recursos naturales (en curso de elaboración).
P	Género	17 planes de acción de género y cambio climático que han impulsado procesos de revisión de políticas.
		50 decisiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que incluyen la integración de cuestiones de género.

Área del Programa	Prioridades	Principales resultados
RT	Gobernanza de áreas protegidas	Se elaboraron orientaciones técnicas para el asesoramiento y la evaluación de la gobernanza de áreas protegidas.
RT	Manglares para el Futuro	Desembolsó en total 825.000 dólares de los Estados Unidos y aportó múltiples beneficios relacionados con la gestión de los recursos naturales.
Soluciones basadas en la naturaleza		
C	Las Personas en la Naturaleza (PEN)	Instrumento para evaluar la contribución de los ecosistemas y los recursos naturales a los medios de subsistencia del ser humano (en curso de elaboración).
P	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Adopción de la Convención. Claro reconocimiento de la importante función que desempeñan los ecosistemas en la lucha contra el cambio climático.
P	Soluciones basadas en la naturaleza	Integración de las soluciones basadas en la naturaleza en Sendai (reducción del riesgo de desastres), Addis Abeba (financiación para el desarrollo), Nueva York (ODS) y París (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
P	Adaptación basada en ecosistemas	Reconocimiento de los ecosistemas como tema transversal en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Programa de Trabajo de Nairobi, pérdidas y daños).
RT	Restauración del paisaje forestal	En el marco del Desafío de Bonn, los gobiernos se han comprometido a restaurar 96 millones de hectáreas de paisajes forestales degradados.
RT	Reducción del riesgo de desastres	El Proyecto EPIC ha realizado actividades a nivel local en Tailandia, el Senegal, Nepal y Chile para ayudar a reducir la vulnerabilidad de las comunidades a los desastres.
RT	Recursos hídricos	El Proyecto BRIDGE ha mejorado la cooperación sobre recursos hídricos en 12 cuencas en Mesoamérica, los Andes y la Cuenca 3S de la región del Mekong.
RT	Empresas	El asesoramiento del Grupo Asesor sobre la ballena gris occidental (WGWAP) ha dado lugar a un aumento de la población de ballenas en su hábitat.

2.2.1.1. Recopilar los conocimientos más recientes sobre biodiversidad

La UICN sigue siendo la fuente de conocimientos sobre biodiversidad que "es preciso consultar". La UICN tiene un dilatado historial en relación con la generación y difusión de conocimientos creíbles y fiables sobre la biodiversidad.

***La Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas* ofrece un auténtico "barómetro de la vida".** Su Índice, que mide las tendencias de las especies en riesgo de extinción, pone de manifiesto una disminución general de la población y distribución de una proporción sustancial de las especies de todos los grupos taxonómicos examinados hasta la fecha. A finales de 2015, se habían evaluado más de 79.837 especies con arreglo a los criterios de la Lista Roja, de las cuales más de 23.250 se consideran amenazadas. El objetivo global de esta labor es llegar a 160.000 evaluaciones. Como las especies deben ser revaluadas cada diez años, este objetivo puede variar.

El objetivo de la norma de las *Áreas Clave para la Biodiversidad* (ACB) es identificar sitios de importancia mundial para la conservación de la biodiversidad. La norma se basa en las iniciativas existentes para la identificación de Áreas Importantes para las Aves y la

Biodiversidad (IBA) por BirdLife International y de sitios que albergan toda la población de una especie muy amenazada por la Alianza para la Extinción Cero (AZE). Se utilizará para establecer prioridades en el marco de instrumentos normativos, como la Convención del Patrimonio Mundial, la Convención de Ramsar, así como en los océanos, áreas ecológica y biológicamente significativas (EBSA) definidas en el CDB. Además, se están manteniendo conversaciones con un grupo de instituciones financieras multilaterales sobre la aplicación de esta norma para evaluar el impacto de sus intervenciones en la biodiversidad (identificación de hábitats críticos naturales). De esta manera la norma tendrá una influencia directa en sus políticas de asignación de recursos.

La *Lista Verde de Áreas Protegidas* es una nueva norma internacional para destacar y reconocer el logro de la calidad y los resultados en las áreas protegidas. Durante el Congreso Mundial de Parques de 2014, se incluyeron en la lista 23 sitios de Australia, China, Colombia, España, Francia, Italia, Kenya y la República de Corea. Otros 12 países han anunciado públicamente sus compromisos de participación. La UICN ha publicado la nueva norma de la Lista Verde como base para verificar los resultados en los sitios incluidos en la lista.

La *Lista Roja de Ecosistemas* es la norma mundial para la evaluación del estado de los ecosistemas. Tras la elaboración de un sistema de clasificación mundial, su objetivo es evaluar todos los tipos de ecosistemas de agua dulce, marinos, terrestres y subterráneos del mundo para 2025, y es aplicable a nivel local, nacional, regional y global. Las evaluaciones finalizadas, nacionales o específicas para un ecosistema, están siendo ya utilizadas para basar decisiones de gestión y conservación en varios contextos, por ejemplo, en Australia, Finlandia, Madagascar, Noruega, Rwanda y la Unión Europea.

***Planeta Protegido* (Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas) traza mapas de todas las áreas protegidas del mundo.** Es un producto conjunto del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-CMVCV) y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP). La extensión de las áreas protegidas se ha ampliado de forma significativa desde 2012. Sobre la base de datos de 2014, *Planeta Protegido* comunicó un aumento de la extensión de las áreas protegidas terrestres del 12,7% al 15,4%, que se aproxima a la Meta de Aichi del 17%. *Planeta Protegido* también señaló que, a pesar de un aumento de la extensión de la superficie total del océano protegido del 1,6% al 3,4%, que incluye la duplicación de las zonas marinas protegidas en las jurisdicciones nacionales y un aumento del 25% de las zonas costeras protegidas, estas cifras están muy por debajo del objetivo del 10%.

La *Perspectiva del Patrimonio Mundial de la UICN* es la primera evaluación mundial del Patrimonio Mundial natural. Presentada en el Congreso Mundial de Parques de 2014, se va a actualizar en 2017. De las 228 áreas naturales inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial, dos tercios tienen perspectivas positivas de conservación mientras que otras se enfrentan a problemas graves que no se encaran de manera adecuada.

2.2.1.2. Representar a la naturaleza en el escenario normativo internacional

***La Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas* se utiliza en todas las principales plataformas normativas ambientales.** La Lista Roja de la UICN ha sido adoptada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y las Metas de Aichi, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, la Convención de Ramsar y la Convención sobre las Especies Migratorias.

El Programa de la UICN 2013-2016 contribuye a las Metas de Aichi. En la actualidad, siete de los 22 indicadores adoptados por el CDB para medir el logro de las Metas de Aichi se basan en conocimientos generados por la UICN. Por otra parte, el liderazgo de la UICN se ha reconocido en las Metas de Aichi 9, 11 y 12 mediante la elaboración de productos del conocimiento y fuentes de datos (por ejemplo, la *Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas*, *Planeta Protegido* y la Base de datos Mundial sobre Especies Invasoras) que se utilizan cada vez más para medir el avance hacia la consecución de las Metas de Aichi. Además, la UICN también ha hecho aportaciones sustanciales a las Metas 1, 2, 10, 15, 16 y 17.

La UICN también ha colaborado con los gobiernos en la revisión de las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB). La UICN ha apoyado EPANDB en varios países, entre ellos, Bangladesh, Laos, Myanmar, Nepal, el Pakistán, Sri Lanka, Trinidad y Tabago y Viet Nam. Además, la UICN participa en el Foro correspondiente — www.nbsapforum.net — y en esa plataforma los expertos de la UICN proporcionan asesoramiento y apoyo a nivel global a los profesionales en la materia.

Las partes utilizan cada vez más el asesoramiento de la UICN a la Convención del Patrimonio Mundial. Como organismo asesor oficial del Comité del Patrimonio Mundial, la UICN presta un asesoramiento esencial en relación con la designación de sitios naturales. Un logro importante del actual período entre sesiones ha sido la adopción por el Comité del Patrimonio Mundial del principio del consentimiento libre, previo e informado en relación con la designación de sitios para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, y la aprobación por la Asamblea General de Estados Partes en la Convención del Patrimonio Mundial de una política global de desarrollo sostenible que introduce una perspectiva formal de derechos humanos (así como políticas sobre género, pueblos indígenas y toda la gama de aspectos del desarrollo sostenible) en la labor de la Convención.

La UICN y TRAFFIC apoyan una mejor adopción de decisiones en la CITES. Para cada reunión de la Conferencia de las Partes preparan un "análisis de las propuestas", que proporciona una evaluación científica objetiva de las especies cuya protección se propone aumentar o disminuir.

En 2015 se registraron progresos significativos en lo que respecta a la integración de las soluciones basadas en la naturaleza en los marcos internacionales. El reconocimiento de la necesidad imperiosa de proteger la naturaleza y de invertir en soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los desafíos globales se reflejó en el Acuerdo de Sendai, la Conferencia de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo, la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París. Este reconocimiento y la especial importancia que se le atribuye orientarán la labor de la Unión durante los próximos años.

El papel de la naturaleza en el desarrollo. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015, ofrece una oportunidad única para poner de relieve el papel de la naturaleza en el desarrollo y aplicar el enfoque de las soluciones basadas en la naturaleza al desarrollo sostenible. Durante todo el proceso, la UICN se esforzó activamente, con sus Estados Miembros y otras partes interesadas, para lograr que la nueva agenda promoviera todos los aspectos del desarrollo sostenible. A la UICN se le ha asignado la responsabilidad de cinco indicadores que miden el progreso hacia el logro de las metas de los ODS 14 y 15.

Soluciones basadas en la naturaleza para el cambio climático. El año 2015 marcó un momento histórico en la lucha mundial contra el cambio climático, con la satisfactoria aprobación de un nuevo acuerdo internacional en la COP21 de la CMNUCC celebrada en París durante el mes de diciembre. La Secretaría de la UICN trabajó en estrecha colaboración con sus Miembros, Comisiones y asociados, para avanzar hacia una mayor comprensión de las soluciones basadas en la naturaleza al cambio climático y la adopción de medidas consiguientes. Los esfuerzos de la UICN, y de muchos otros actores, fueron sumamente fructíferos, y en el Acuerdo de París se ha reconocido claramente la importante función de los ecosistemas naturales en la lucha contra el cambio climático.

El Programa de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) ha dado lugar al reconocimiento de los ecosistemas como tema transversal en las decisiones de la CMNUCC relativas al funcionamiento del Programa de Trabajo de Nairobi, pérdidas y daños, y las directrices sobre la elaboración de planes nacionales de adaptación. Durante el período previo a la COP21, la UICN también pidió a los países que incorporaran en sus contribuciones previstas determinadas a nivel nacional ambiciosas medidas de mitigación y adaptación basadas en los ecosistemas, lo que se reflejó en las comunicaciones correspondientes de gran número de países.

Soluciones basadas en la naturaleza para la reducción del riesgo de desastres. La UICN también trabajó para asegurar que las soluciones basadas en la naturaleza formaran parte del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

2.2.1.3. Promover una gobernanza racional de la naturaleza

La gobernanza racional de los recursos naturales es esencial para el desarrollo sostenible. Entre 2013 y 2016, diversos marcos internacionales han subrayado de forma clara aspectos de la gobernanza. Durante el mismo período, la UICN y sus Miembros destinaron sus esfuerzos a la elaboración de diversas herramientas y metodologías pertinentes para la gobernanza de los recursos naturales, en particular, el Marco de Gobernanza de los Recursos Naturales (MGRN), la plataforma de información sobre medio ambiente y género, y ECOLEX.

El Marco de Gobernanza de los Recursos Naturales (MGRN) apoyará la adopción de decisiones más eficaces, equitativas y responsables sobre los recursos naturales. El MGRN se está elaborando en torno a los principios de buena gobernanza de la UICN y los valores y enfoques refrendados regionalmente para apoyar los procesos de evaluación y mejora de los sistemas de gobernanza en diferentes contextos, desde el local hasta el nacional. Entre los progresos logrados durante el actual período entre sesiones cabe señalar la elaboración del núcleo conceptual del Marco, en torno a los principios y valores de la buena gobernanza, así como de su enfoque analítico basado en las actividades globales y regionales de investigación y aprendizaje. También se ha elaborado una guía de evaluación preliminar, que integra una sistematización de la amplia experiencia de la UICN en acciones de mejora de la gobernanza.

Los ODS subrayan de forma clara la gobernanza integrada. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se centra claramente en la gobernanza, e incluye un objetivo separado dedicado a cuestiones de gobernanza y varias metas a este respecto en el marco de los ODS, lo que brinda una oportunidad real de hacer frente a la fragmentación de la gobernanza mediante la adopción de un enfoque más integrado del desarrollo sostenible.

Evaluación de la gobernanza de las áreas protegidas. Las áreas protegidas son puntos de intervención para incrementar la diversidad y mejorar la calidad de la gobernanza de las áreas protegidas, a nivel de sistema y de sitio. Entre 2013 y 2016, la labor de la UICN se ha centrado en el reconocimiento de la diversidad de las áreas protegidas, para dar legitimidad y voz a todos los grupos que participan en la protección y conservación de la naturaleza, así como para mejorar la calidad de la gobernanza (buena gobernanza). En apoyo de este objetivo, la Comisión Mundial de Áreas Protegidas y la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social han promovido la elaboración de orientaciones técnicas sobre la evaluación de la gobernanza de las áreas protegidas, con el respaldo de una nueva estrategia de ampliación de la capacidad de los administradores de áreas protegidas y la creación de herramientas y metodologías para apoyar el proceso.

El Programa de Gestión de la Biodiversidad y las Áreas Protegidas (BIOPAMA) contribuye a la ampliación de la capacidad de gestión de las áreas protegidas mediante actividades a nivel regional. En virtud del BIOPAMA se han establecido observatorios regionales para la ampliación de la capacidad en África Occidental y Meridional, África Occidental y Central, el Caribe y el Pacífico. Entre 2014 y 2015, más de 300 personas han recibido formación en el marco del programa.

Gestión de los ecosistemas costeros. La iniciativa Manglares para el Futuro realiza actividades en 11 países de Asia y el Océano Índico y abarca más de 75.000 km^2 de costa de sus países miembros. Entre 2013 y 2016, la iniciativa apoyó el fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades costeras y la adopción de decisiones mediante la integración del Protocolo de Análisis de la Resiliencia en los países participantes.

Las políticas de género son esenciales para la gobernanza. Durante el período 2013-2016, con el apoyo y el compromiso de la UICN, 20 países formularon planes de acción sobre género y cambio climático que han impulsado procesos de revisión de políticas en el Camerún, Ghana, Jordania, México, Mozambique, el Perú y otros lugares. Entre otros resultados satisfactorios cabe señalar la elaboración de herramientas de género para sectores específicos y las iniciativas de integración de las cuestiones de género con diversos foros globales, entre ellos, la Comisión de la Condición de la Mujer, ONU Mujeres y la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

En un número creciente de decisiones de la CMNUCC se tienen en cuenta las cuestiones de género. En el contexto de la CMNUCC, la UICN es reconocida por su firme labor en favor del clima/género y, en consecuencia, ha influido en gran parte de la formulación de las decisiones

adoptadas en ese contexto relativas al clima y que tienen en cuenta las cuestiones de género. Además, la UICN ha colaborado con asociados para mejorar la integración de las cuestiones de género y las consideraciones relativas al género y el cambio climático en procesos nacionales eficaces de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD+) y de restauración del paisaje forestal, asegurando la participación plena y activa de la mujer en hojas de ruta y grupos de trabajo sobre Género y REDD+ en el Brasil, el Camerún, Ghana, Guatemala, Malawi, México y Uganda.

2.2.1.4. Implementar, conjuntamente con los Miembros, soluciones basadas en la naturaleza

El Desafío de Bonn. Lanzado por los líderes mundiales en septiembre de 2011, en una reunión de alto nivel organizada conjuntamente por el Ministerio de Medio Ambiente de Alemania y la UICN, el objetivo del Desafío de Bonn recibió pronto el respaldo de asociados y líderes de todo el mundo. El Desafío de Bonn es la aspiración global de restaurar 150 millones de hectáreas de tierras deforestadas y degradadas del mundo para 2020, y 350 millones de hectáreas para 2030. En la base del Desafío está el enfoque fundado en la restauración del paisaje forestal, que responde al propósito de restaurar la integridad ecológica y mejorar al mismo tiempo el bienestar humano con paisajes multifuncionales.

Del desafío a la aplicación. En el marco del Desafío de Bonn, la UICN promueve la restauración del paisaje forestal como medio práctico de restaurar la integridad ecológica y mejorar el bienestar humano en paisajes forestales deforestados o degradados. En ese marco, la UICN ha hecho progresos considerables en relación con el apoyo a los compromisos de los gobiernos (por ejemplo, en el Brasil, Costa Rica, México y Rwanda) para llevar a cabo la restauración del paisaje forestal. Hasta la fecha, los gobiernos se han comprometido a restaurar 96 millones de hectáreas de bosques degradados, y las negociaciones sobre otros 40 millones de hectáreas se encuentran en una etapa avanzada.

La iniciativa de restauración del paisaje forestal se refleja cada vez más en otras estrategias nacionales de REDD+ y de mitigación del cambio climático. Esto es evidente en algunos países. Existe una oportunidad significativa de aumentar este grupo ya que otros 19 países están aplicando la Metodología de evaluación de oportunidades de restauración (ROAM) de la UICN, que ayuda a los países a evaluar el potencial de restauración. En Guatemala, el Ministro de Medio Ambiente se ha comprometido a restaurar 1,2 millones de hectáreas en 2020. El aumento de la atención prestada a los bosques y la pobreza tuvo un efecto adicional en ese país: el Senado aprobó la nueva Ley Probosques que asignará 400 millones de dólares de los Estados Unidos anuales a mejorar las condiciones de vida de pequeños productores forestales mediante la creación de aproximadamente 1 millón de nuevos puestos de trabajo y la facilitación del acceso a la leña a 145.000 familias.

Mejora de las políticas y las leyes forestales en Europa Oriental y Rusia. La UICN, el Banco Mundial y el WWF implementan el Programa II de aplicación de las leyes y la gobernanza forestales en los países orientales, del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (ENPI FLEGT II) en siete países, entre ellos Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, Moldova, Rusia y Ucrania, que conjuntamente representan más del 20% de los bosques del mundo. A nivel regional el Programa asegura la adopción de prácticas coherentes y sostenibles de ordenación de los bosques en toda la región. Durante el período 2012-2016, el Programa ha elaborado una serie de estudios sobre la dependencia forestal que han proporcionado información cuantitativa sobre el uso de los recursos naturales en las comunidades rurales y forestales. Su valor añadido se basa en la identificación de tendencias comunes y diferencias nacionales, y en el análisis de las mejores prácticas, así como de los obstáculos y las dificultades comunes. Los resultados de estos estudios dieron lugar a la modificación de los códigos forestales de cuatro de los siete países.

Adaptación integrada al cambio climático para promover la resiliencia. La adaptación basada en ecosistemas (AbE) requiere una amplia gama de actividades de gestión de ecosistemas para aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las personas y el medio ambiente al cambio climático. La UICN ha participado en 45 proyectos en 57 países sobre la adaptación al cambio climático basada en ecosistemas. Estos proyectos están poniendo a prueba la viabilidad de incluir la biodiversidad y los servicios ambientales en una estrategia global de adaptación al cambio climático. Para apoyar esta iniciativa la UICN dirige la red Friends of EbA Network (FEBA), un grupo de

organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que trabajan conjuntamente para avanzar en el desarrollo conceptual y la aplicación de enfoques AbE.

Construyendo Diálogos y Buena Gobernanza del Agua de los Ríos (BRIDGE). El objetivo de este proyecto es la creación de capacidad en materia de gobernanza de los recursos hídricos mediante el aprendizaje, la demostración, el liderazgo y la creación de consenso, en particular en las cuencas transfronterizas. La UICN trabaja en 12 cuencas de Mesoamérica, los Andes y la cuenca 3S de la región del Mekong, que abarcan casi 4,7 millones de km^2 de superficie terrestre con una población aproximada de 85 millones de personas. Durante la segunda fase del proyecto (2013-2015) siguió apoyando el progreso hacia la mejora de la cooperación transfronteriza. En Mesoamérica, la participación y el compromiso firmes de las contrapartes locales esenciales permitieron elaborar un modelo en 3D de la cuenca del Goascorán para fortalecer el conocimiento de la interrelación entre las comunidades y los recursos naturales. Otro hito importante ha sido la identificación de la contraparte salvadoreña para el Grupo de Gestión de Goascorán, que representa un avance importante hacia la firma de un acuerdo binacional entre Honduras y El Salvador.

Promover la resiliencia a la sequía mediante la gestión de la tierra y el agua. El proyecto ha fortalecido la capacidad de las comunidades de pastores del norte de Kenya para participar en la planificación y la gestión de los recursos naturales con miras a mejorar la resiliencia y la integración de la gestión de la tierra y el agua en el contexto de las tierras secas. La integración ha permitido adoptar un "plan de gestión de subcuencas hidrográficas para tierras áridas y semiáridas" que la asociación de usuarios de recursos hídricos, Water Resource Users Association (WRUA), ha utilizado como plataforma para hacer posible que las comunidades elaboren sus propios planes de gestión y puedan acceder a la financiación de agencias gubernamentales y otros asociados para el desarrollo. Este proyecto ha beneficiado directamente a 40.000 miembros de la comunidad de pastores y agropastores en las cuatro subcuencas en términos de mejora del agua, pastos y utilización de otros recursos naturales.

El cambio climático y los desastres: colaboración para encontrar una solución basada en la naturaleza. Mediante la labor a nivel local, el proyecto Ecosistemas para la Protección de Infraestructuras y Comunidades (EPIC) permitió adoptar medidas en relación con la restauración, la conservación y los medios de vida sostenibles con objeto de ayudar a reducir las vulnerabilidades de la comunidad a los desastres. Debido a los resultados satisfactorios y la relevancia del proyecto, los gobiernos, (en particular en Chile, Nepal, el Senegal y Tailandia) están captando fondos para ampliar las medidas a otras áreas. Por ejemplo, la Oficina de la UICN en el Senegal es un asociado esencial en una iniciativa de aproximadamente 7 millones de dólares de los Estados Unidos, financiada por el Fondo Verde para el Clima, cuyo objetivo es la adopción de medidas en el contexto del EPIC en otros lugares. A través de su Fondo Japonés para la Biodiversidad, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Gobierno del Japón otorgó en 2014 una importante subvención para que la UICN investigara y documentara la función de la biodiversidad en la reducción del riesgo de desastres (RRD) en seis regiones: el Caribe, Sudamérica, Asia, Oceanía, África Oriental y Meridional y África Occidental.

2.2.1.5. Aumentar las inversiones en la conservación

Tres grandes donantes para la conservación de la biodiversidad basan sus decisiones de inversión en las orientaciones de *La Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas*. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) ha utilizado la *Lista Roja de la UICN* desde 2006 para orientar la asignación de fondos. Desde 2010, el FMAM ha invertido casi 2.300 millones de dólares de los Estados Unidos en la conservación de la biodiversidad, el cambio climático y la lucha contra la degradación de la tierra, fundándose en parte en la *Lista Roja de la UICN*. Además, la asignación de donaciones del Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos y del Fondo para la Conservación de Especies Mohamed bin Zayed también se basa en la *Lista Roja*. En el plano interno, la UICN dispone de subvenciones y las asigna, a través de la iniciativa Salvemos Nuestras Especies y el Programa para la conservación integrada de los hábitats del tigre, fundándose asimismo en las prioridades de la *Lista Roja de la UICN*.

Manglares para el Futuro es un mecanismo de financiación de subvenciones. Sus proyectos han generado muchos beneficios, en particular la influencia en las políticas locales y nacionales; la mejora de la gestión de los recursos naturales; medios de vida sostenibles y beneficios sociales. En Viet

Nam, Manglares para el Futuro colaboró con los gobiernos provinciales en Ben Tre y Tra Vinh para apoyar una estrategia de ordenación de la costa, en la que el policultivo de los manglares es una opción esencial para la protección de los medios de subsistencia y de la costa. En Bangladesh, un estudio de impacto sobre la eficacia de 12 pequeñas subvenciones aplicadas en 2013-2015 reveló que habían contribuido a un aumento del 19% y el 18% de los ingresos de los beneficiarios directos e indirectos respectivamente.

La UICN está liderando la segunda fase de la labor de financiación del Fondo de Alianzas para Ecosistemas Críticos en la zona crítica de la región indo-birmana en colaboración con la Red de Rehabilitación y Conservación del Medio Ambiente de Myanmar y con la Granja Kandoorie y el Jardín Botánico. Desde 2013, la UICN ha facilitado y otorgado 103 subvenciones a organizaciones de la sociedad civil locales e internacionales en la región indo-birmana por un valor total de 9,3 millones de dólares de los Estados Unidos. Estas subvenciones han permitido mejorar la conservación de 43 especies prioritarias amenazadas, empoderar a las comunidades para participar en la conservación y gestión de las 24 áreas clave de biodiversidad y fortalecer a más de 35 organizaciones y redes de la sociedad civil.

Salvemos Nuestras Especies (SOS) hizo donaciones por valor de unos 10 millones dólares de los Estados Unidos a 108 proyectos para la conservación de 250 especies de mamíferos, aves, anfibios, reptiles, plantas y peces (tanto de agua dulce como marinos) e invertebrados (a marzo de 2016). La iniciativa Salvemos Nuestras Especies, puesta en marcha en Nagoya durante la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2010, es un programa financiado por el FMAM y ejecutado por la UICN en colaboración con el Banco Mundial. Entre los principales logros conseguidos entre 2013-2016 mediante subvenciones de SOS cabe señalar la contribución a la creación de numerosas áreas protegidas, en particular varias zonas interconectadas de conservación del Markhor en los valles de Gilgit-Baltistán, en el Pakistán; la Sierra Caral, un importante hábitat de anfibios, en Guatemala; y el Área Protegida Wonegizi, en Liberia. Como contribución a la lucha contra muchos tipos de delitos contra la naturaleza durante los últimos años, los proyectos SOS han permitido detener y enjuiciar a docenas de cazadores furtivos; apoyar la capacitación y la labor de patrullas de guardabosques en las áreas protegidas, incluidos sitios del Patrimonio Mundial; confiscar cantidades considerables de partes de cuerpos animales, en particular marfil y pieles; rescatar cientos de animales y plantas vivos — por ejemplo loros Timneh en el Senegal y gibones en Indonesia; eliminar miles de trampas y cepos de los bosques de Asia y África; y apoyar actividades de sensibilización sobre los efectos desastrosos del comercio internacional ilegal de fauna y flora silvestres.

El objetivo del Programa para la conservación integrada de los hábitats del tigre es duplicar las poblaciones de tigres para 2022. El Programa para la conservación integrada de los hábitats del tigre de la UICN y el KfW (Banco Alemán de Desarrollo), establecido en enero de 2014, financia las actividades de conservación de las poblaciones silvestres de tigres y sus hábitats, y de desarrollo sostenible de los medios de subsistencia de las comunidades humanas que viven alrededor de los hábitats clave para los tigres. Nueve países cumplen los requisitos establecidos para recibir fondos en el marco de este programa: Bangladesh, Bhután, Camboya, la India, Indonesia, Laos, Myanmar, Nepal y Viet Nam. Hasta la fecha, el Programa se ha comprometido a aportar 6,24 millones de euros para financiar subvenciones a ONG internacionales y nacionales y a departamentos gubernamentales. El monto de las subvenciones que se ofrecen a través del programa oscila entre 700.000 y 2 millones de euros, y la duración de los distintos proyectos es en promedio de 3 a 4 años.

2.2.1.6. Ayudar a las empresas a mejorar sus resultados ambientales

La UICN se propone transformar las prácticas empresariales en el ámbito terrestre y marítimo a fin de generar beneficios para los medios de subsistencia que dependen de la biodiversidad y los recursos naturales. Entre 2013 y 2016, la UICN se dedicó especialmente a convocar reuniones de grupos asesores científicos y técnicos independientes (por ejemplo, el Grupo Asesor sobre la ballena gris occidental y el Grupo sobre el Delta del Níger); a ejercer influencia en las cadenas de suministro (por ejemplo, la Iniciativa para la Custodia del Aluminio); y a proporcionar asesoramiento y herramientas a entidades del sector privado (por ejemplo, el Protocolo relativo al impacto neto positivo y el sistema integrado de evaluación de la biodiversidad).

Las empresas y los conservacionistas comparten un objetivo común. Durante los últimos diez años, la UICN ha estado colaborando con Sakhalin Energy, una empresa del sector del petróleo y el gas, y con otros actores para asegurar la conservación a largo plazo de las ballenas grises occidentales. Siguiendo las recomendaciones del Grupo Asesor sobre la ballena gris occidental, dirigido por la UICN, Sakhalin ha adoptado medidas específicas de mitigación de los riesgos de sus operaciones para las ballenas. En consecuencia, se ha registrado un aumento lento pero constante de la población de ballenas: el número de hembras reproductoras se ha incrementado en un 60%, y ha pasado de 27 en 2004 a 43 en 2015. La población total asciende actualmente a casi 200 individuos.

***La Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas* es una parte esencial de la Herramienta Integrada de Evaluación de la Biodiversidad (IBAT).** La IBAT es una iniciativa de colaboración entre la UICN, BirdLife International, Conservation International y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. La IBAT se funda en los datos de la *Lista Roja de la UICN*, de *Planeta Protegido*/Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas, de las Áreas Clave para la Biodiversidad (ACB) y de otras fuentes. El principal usuario de la IBAT es el sector financiero y empresarial. Actualmente, 40 empresas son usuarias de la IBAT y utilizan la base de datos para fundar las evaluaciones previas a la adopción de decisiones de inversión y para cumplir los requisitos de presentación de informes. Entre los usuarios multilaterales figuran el Grupo del Banco Mundial, incluida la Corporación Financiera Internacional, así como el Banco Asiático de Desarrollo.

2.2.2. El compromiso "Un solo Programa"

Una tendencia creciente en el compromiso "Un solo Programa". Entre 2013 y 2016, la Secretaría de la UICN informó sobre el grado de compromiso y la colaboración entre la Secretaría, los Miembros y los Comités Nacionales/Regionales en la ejecución del programa (véase la tabla 3)[1]. Estas cifras deben tomarse como una indicación del grado de colaboración y no como una medición precisa ya que se trata de datos propios. No obstante, estas estimaciones son coherentes durante el actual período entre sesiones. Las fluctuaciones más drásticas tal vez sean imputables a los aspectos relativos a la insuficiencia de información.

Tabla 3: El compromiso Un solo Programa 2012-2015
Fuente: Planes de trabajo anuales de la UICN 2013-2016

	2012	**2013**	**2014**	**2015**
Miembros	50%	60%	60%	62%
Comisiones	40%	50%	33%	50%
Comités Nacionales/Regionales	5%	12%	15%	13%

Amplio compromiso en la aplicación de Un solo Programa. La UICN también ha reunido datos sobre la forma en que los Miembros y las Comisiones se comprometen en general, sobre todo en la producción de productos del conocimiento, la ejecución de proyectos, la influencia en materia de políticas y la creación de capacidad.

Un papel esencial en la generación de conocimientos. Los Miembros y las Comisiones desempeñaron una función esencial en la elaboración de *La Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas*, *Planeta Protegido*/Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas, la *Lista Verde de Áreas Protegidas*, las *Áreas Clave para la Biodiversidad* (ACB), la *Lista Roja de Ecosistemas de la UICN*, el Marco de Gobernanza de los Recursos Naturales, la iniciativa Las Personas en la Naturaleza (PEN), y la integración de productos del conocimiento.

Estrecha colaboración en el desarrollo de la *Lista Roja de Ecosistemas de la UICN*. La Lista es elaborada y aplicada conjuntamente por la Comisión de Gestión de Ecosistemas y la Secretaría de la UICN en colaboración con la Comisión de Supervivencia de Especies. Este proceso también se llevó a cabo a nivel nacional y regional en las Américas y Madagascar bajo la dirección de Miembros y

[1] Esta información se presenta desde la perspectiva de la Secretaría y no contiene datos sobre otros aspectos del compromiso Un solo Programa, como el funcionamiento de los Comités Nacionales y Regionales y la aplicación con Miembros o una combinación de Miembros y Comisiones.

Comisiones de la UICN. Su participación también fue esencial para establecer el comité para normas científicas de la Lista Roja de Ecosistemas.

Compromiso de los Miembros en la elaboración de la *Lista Verde de Áreas Protegidas de la UICN*. La UICN está apoyando la elaboración y la aplicación de una norma internacional para medir la efectividad de las áreas protegidas: la *Lista Verde de Áreas Protegidas de la UICN*. Alrededor de 100 Miembros (principalmente agencias gubernamentales) de Australia, China, Colombia, Corea, España, Francia, Italia y Kenya participaron directamente en la ejecución de su fase piloto.

Ejecución conjunta de la cartera de proyectos de la UICN. Los Miembros y las Comisiones apoyaron la ejecución de la cartera de proyectos de la UICN sobre REDD+ y restauración de paisajes, la gestión de zonas costeras y protegidas, la conservación de especies amenazadas y sus hábitats, la adaptación basada en los ecosistemas, el agua y la seguridad alimentaria y la participación de empresas radicadas en la zona. Entre los ejemplos que cabe citar al respecto está el lanzamiento de Metodología de evaluación de oportunidades de restauración (ROAM) en colaboración con un Miembro de la UICN, el Instituto de Recursos Mundiales, que ofrece un enfoque flexible y asequible a los países a fin de identificar y analizar con rapidez áreas para la restauración del paisaje forestal. Esta metodología se ha utilizado en varios países de América Latina, África y Asia. Además, en Guatemala, los esfuerzos de los Miembros (Ministerio de Medio Ambiente de Guatemala, Fundación Calmecac, Fundaeco y Fundalachuá) permitieron crear un grupo nacional para la restauración del paisaje forestal y también apoyaron el compromiso de Guatemala de restaurar 1,2 millones de hectáreas de bosques.

Ejecución conjunta a nivel regional y nacional. Algunos ejemplos relevantes son los diálogos regionales sobre las grandes presas y la gestión de bosques en África occidental, en colaboración con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO); y el fortalecimiento de los comités binacionales para la gobernanza del agua en la región andina, con la participación de los Estados Miembros. A nivel nacional/local, la Comisión Forestal de Ghana y la UICN han estado trabajando en la elaboración de mecanismos nacionales de participación en los beneficios de REDD+ mediante la aplicación de planes subnacionales/jurisdiccionales de participación en los beneficios. En Chiapas (México), Miembros de la UICN (CONANP y la Sociedad de Historia Natural del Soconusco), en colaboración con agencias gubernamentales, han realizado actividades vinculadas a la gestión del agua, la adaptación, la mitigación y el establecimiento de sistemas de pago por servicios ambientales (PSA).

Participación esencial en los procesos de políticas globales. Los Miembros apoyaron la ejecución de las prioridades relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi, las políticas de género y la creación de capacidad, los procesos del Patrimonio Mundial, el CMNUCC, el FMAM, la IPBES y las soluciones basadas en la naturaleza, así como con la labor de integración de las cuestiones de género con miras a la elaboración de políticas que tengan en cuenta esas cuestiones a nivel nacional, regional y global.

Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 a nivel regional. En Asia, la UICN proporcionó apoyo a los Estados Miembros en la aplicación del Plan Estratégico, especialmente en la revisión de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB) y las Metas de Aichi. La Comisión de Educación y Comunicación de la UICN también movilizó a los Miembros en la aplicación de la Meta de Aichi 1 tanto a nivel regional (Meso y Sudamérica) como nacional (China y Namibia).

2.2.3. Abordar las resoluciones y recomendaciones del Congreso de Jeju

En el Congreso de Jeju se aprobaron 137 resoluciones y 46 recomendaciones, lo que representó un aumento del 26% desde el Congreso de 2008.

En 2015, la Secretaría puso en marcha un sistema de seguimiento en línea de conformidad con la resolución 4.011, *Establecimiento de un sistema automatizado para registrar las acciones de los Miembros acerca de las Resoluciones y Recomendaciones, con objeto de mejorar los informes en cada Congreso Mundial de la Naturaleza y entre sus períodos de sesiones*. El sistema, basado en web, permite a todos los componentes de la UICN (Miembros, Comisiones y Secretaría) incluir

información sobre la forma en que contribuyen a la aplicación de las resoluciones. Los informes generados de esta manera están disponibles al público en la Plataforma Resoluciones y Recomendaciones. Como preparación para el Congreso de 2016, la plataforma y el sistema de seguimiento se presentaron en Foros Regionales de la Conservación.

Se considera que la mayoría de las 137 resoluciones están en curso, se han iniciado o se han completado. Si bien al parecer la Secretaría está implementando un gran número de resoluciones, las Comisiones y los Miembros también han hecho una considerable contribución al respecto (53% y 43% respectivamente), ejemplificando así el enfoque de Un solo Programa. En el anexo 1 del presente informe figuran más detalles sobre la implementación de las resoluciones.

2.3. Preparación del proyecto de Programa 2017-2020 de la UICN

Un proceso participativo de elaboración del Programa. El proyecto de Programa 2017-2020 de la UICN se elaboró mediante un proceso iterativo durante un período que se extendió desde noviembre de 2014 hasta abril de 2016, el cual incluyó varias rondas de consultas, aportaciones e información del Consejo, la Secretaría y representantes de las seis Comisiones de la UICN; comentarios de los Miembros de la UICN, sobre todo a través de los Foros Regionales de Conservación celebrados en todas las regiones de la UICN entre junio y diciembre de 2015; opiniones de colaboradores con acuerdos marco de la UICN; así como las recomendaciones del Examen Externo de 2015. Ese proceso de amplia base dio lugar a un proyecto que fue revisado por el Consejo en su 88ª reunión (abril de 2016) y aprobado para su transmisión a los Miembros de la UICN para su examen y aprobación en el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016.

Un modelo para colmar muchas de las ambiciones de la agenda para después de 2015. El proyecto de Programa de la UICN sigue y asimila el nuevo impulso generado por los acuerdos de 2015 y los recoge en un programa de trabajo que explota las ventajas de la UICN aprovechando para ello los conocimientos y el alcance de la Unión con el fin de pasar de los acuerdos a la acción concreta. Además, el Programa rompe con la concepción errónea antes generalizada de que los retos mundiales deben abordarse por separado y reconoce en cambio que, con frecuencia, los factores que provocan directa e indirectamente preocupaciones ambientales, económicas e incluso políticas son los mismos y pueden beneficiarse de manera similar de soluciones comunes.

Un análisis de la situación mundial ayudó a orientar los preparativos del proyecto de Programa de la UICN 2017-2020. En él se examinó el panorama actual de la conservación, se detectaron importantes lagunas y se evaluaron cuáles de ellas la UICN se halla en mejores condiciones de abordar. Los resultados pusieron de relieve la necesidad de las evaluaciones de la UICN sobre el estado de la naturaleza, particularmente con respecto a la biodiversidad terrestre y los ecosistemas. En el aspecto geográfico, en los resultados se destacó la necesidad de que la UICN trabaje en África, Centroamérica, Sudamérica y Asia Meridional y Oriental.

Un examen externo de la UICN también contribuyó al diseño del Programa, arrojando nueva luz sobre el nicho y el lugar de la Unión en el panorama mundial de la conservación. En él se subrayó la singular capacidad de la UICN de reunir a Miembros gubernamentales y de la sociedad civil, así como en el ámbito de la opinión de expertos en el desarrollo, sobre la base de los Miembros y las Comisiones de la UICN. Además, la evaluación puso de relieve el importante papel de la Unión para garantizar la voz y la influencia firmes de los grupos de pueblos indígenas en el logro de los objetivos de conservación y desarrollo sostenible. En la evaluación se observó que este poder de convocatoria está basado en la labor científica de base empírica de la UICN y se ve legitimado por ella.

Aprovechar las principales fortalezas de la UICN para obtener el máximo impacto. La UICN aprovecha esta importante doble función — de convocar a diversos interesados y generar conocimiento sobre la conservación — para cumplir su misión de fundamentar las opciones de política y otras decisiones pertinentes. Para ello, una base de conocimientos fiable y la reputación de que goza por sus análisis equilibrados ayudan a cimentar el acceso privilegiado de la UICN a las instancias normativas y decisorias a nivel mundial, nacional y local. Del mismo modo, la UICN es capaz de interactuar con diversos interesados tanto dentro como fuera del ámbito tradicional de la conservación. Además, hay amplio margen para que la UICN se beneficie de la compleja y diversa estructura de su composición en un esfuerzo por garantizar una auténtica acción colectiva en pro de la conservación, cuestión que se destaca en el examen externo.

Ampliar el ámbito de la labor es fundamental en el mundo posterior a 2015. La UICN es capaz de abordar con efectividad una gran variedad de factores que repercuten en un amplio espectro de retos ambientales, sociales y de otro tipo. Aunque el proyecto de Programa se sigue centrando primordialmente en el desarrollo de las respuestas y la gobernanza de la conservación que se necesitan para abordar los elementos impulsores directos de la pérdida de biodiversidad, la UICN se encuentra en una posición única para abordar los elementos impulsores indirectos. El proyecto de Programa refleja la misma realidad que los ODS, a saber, el reconocimiento explícito de que los aspectos ambientales, sociales y económicos son inseparables y que su consecución exige un enfoque holístico.

Impulsar el cambio donde más importa. La COP21 envió una señal clara sobre la importancia vital de los ecosistemas naturales para lograr la neutralidad climática durante este siglo. De hecho, el Acuerdo de París exhorta directamente a las partes a conservar y aumentar los sumideros y reservorios de carbono naturales de todo tipo — la biomasa, los bosques y los océanos, así como otros ecosistemas terrestres, costeros y marinos — y a aprovechar la contribución que hacen a la lucha mundial contra el cambio climático. La pertinencia y la repercusión del trabajo acumulado de la UICN a este respecto no pueden ser más claras.

La UICN intensificará sus esfuerzos para desarrollar y promover soluciones prácticas y eficaces del problema del cambio climático basadas en la naturaleza. Estas no solo harán una contribución directa a las iniciativas globales de mitigación, sino que harán posible que las sociedades vulnerables de todo el mundo se adapten mejor a los efectos adversos del cambio climático y ayudarán a reducir el impacto de los desastres climatológicos. Al mismo tiempo, la UICN seguirá evaluando y abordando los efectos del cambio climático en los ecosistemas y las especies vulnerables de todo el mundo, ayudando así a crear un mundo con bajas emisiones de carbono y resiliente al clima que beneficie por igual a los seres humanos y a la naturaleza.

Afrontar la crisis de la agricultura. La gran presión que la agricultura ejerce sobre nuestro planeta y la necesidad de reconsiderar este sector crítico siguen siendo objeto de muy escasa apreciación y en general no se han abordado. Las prácticas agrícolas actuales hacen una contribución importante al cambio climático y a la contaminación marina y terrestre. Son importantes factores de estrés de los recursos de agua dulce e impulsan considerablemente la pérdida de especies terrestres. El crecimiento mundial de la población no hará sino exacerbar el problema, pero el logro de la seguridad alimentaria es un imperativo absoluto. El mundo necesita reconsiderar y reestructurar el sistema agrícola mundial para aumentar la productividad y, al mismo tiempo, reducir la competencia con nuestros recursos naturales.

Desarrollar soluciones basadas en la naturaleza para mejorar la productividad, la sostenibilidad y los medios de subsistencia. En el próximo período del Programa, la UICN desarrollará colaboraciones — basándose en sus Comisiones y Miembros, sus resoluciones y la nueva estrategia de la Unión sobre agricultura — para situar las consideraciones imperativas de bioseguridad y servicios de los ecosistemas en el primer plano de la reforma de las prácticas agrícolas y del debate político más amplio sobre la resiliencia al cambio climático.

Los ecosistemas siguen en gran medida infravalorados. Las deficiencias en la comprensión de la importante función que la naturaleza desempeña en nuestras sociedades indican que los ecosistemas raramente se incorporan en las decisiones de inversión, los análisis de la relación costo-beneficio u otras decisiones financieras. Sin embargo, los efectos de tales decisiones sobre el capital natural son con frecuencia fundamentales. Hay una conciencia cada vez mayor en la necesidad de comprender mejor el valor de nuestros recursos naturales para que su importancia se internalice en las decisiones económicas. De conformidad con las orientaciones que, según lo previsto, proporcionará el Congreso de la UICN de 2016, la Unión seguirá trabajando para desarrollar las bases técnicas y analíticas para evaluar el capital natural, a fin de comprender mejor la función de la biodiversidad y los ecosistemas y mejorar su protección.

La conservación de la naturaleza y el progreso humano no se excluyen mutuamente. Frente a fuerzas de transformación enormes como el cambio climático y la dramática desigualdad socioeconómica existente en el mundo, hay opciones políticas, económicas, culturales y tecnológicas creíbles y accesibles que pueden contribuir al bienestar general de manera que propicie e incluso mejore el patrimonio natural de nuestro planeta.

Tres Áreas del Programa interdependientes. Para fundamentar esas opciones, la UICN ha venido alineando los esfuerzos de conservación en todo el mundo en torno a tres sólidas líneas de trabajo: 1) valorar y conservar la naturaleza; 2) promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales; y 3) implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad, incluidos el cambio climático, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico y social. El enfoque que está surgiendo de sus esfuerzos colectivos demuestra que la naturaleza no representa un obstáculo para las aspiraciones humanas, sino más bien una aliada fundamental, que hace valiosas contribuciones a todos nuestros esfuerzos.

Seguimiento del Programa de la UICN 2017-2020. Los indicadores globales de la UICN se ajustan plenamente a los indicadores utilizados para medir el progreso con respecto a los ODS y las Metas de Aichi para la biodiversidad.

2.4. Finanzas

2.4.1. Gestión financiera

Resultados financieros anuales. La UICN ha obtenido resultados positivos en 2013, 2014 y 2015 y ha aumentado progresivamente su presupuesto anual durante el período de cuatro años desde un nivel de 106 millones de CHF en 2014 a un nivel estimado de 132 millones de CHF en 2016. La tabla 4 muestra un resumen de los resultados financieros del período 2013-2015 y las previsiones para 2016 comparadas con el Plan Financiero aprobado por el Congreso de 2012.

Tabla 4: Ingresos y gastos reales en relación con el Plan Financiero 2013-2016

	2013	2013	2014	2014	2015	2015	2016	2016	2013-16	2013-16
M de CHF	Efectivos	Plan financiero	Efectivos	Plan financiero	Efectivos	Plan financiero	Pre-supuesto	Plan financiero	Estima-ciones	Plan financiero
Cotizaciones de los Miembros	12	11	12	12	12	12	13	12	49	47
Ingresos por acuerdos marco	17	18	17	18	16	19	14	20	64	75
Ingresos para proyectos	79	88	76	92	95	95	98	99	348	374
Otros ingresos	6	5	6	5	7	5	5	5	24	20
Total de ingresos	**114**	**122**	**111**	**127**	**130**	**131**	**130**	**136**	**485**	**516**
Gastos operativos	**(105)**	**(121)**	**(115)**	**(126)**	**(120)**	**(130)**	**(131)**	**(135)**	**(471)**	**(512)**
Superávit / (déficit) operativo	**9**	**1**	**(4)**	**1**	**10**	**1**	**(1)**	**1**	**14**	**4**
Otros ingresos y gastos	(1)	0	2	0	(2)	0	(1)	0	(2)	0
Superávit / (déficit) neto	**8**	**1**	**(2)**	**1**	**8**	**1**	**(2)**	**1**	**12**	**4**
Liberación de / (transferencia a) reservas designadas	(1)	0	(1)	0	1	0	0	0	(1)	0
Movimiento de fondos restringidos	(4)	0	6	0	(8)	0	0	0	(6)	0
Excédent/(déficit) après modification des réserves	**3**	**1**	**3**	**1**	**1**	**1**	**(2)**	**1**	**5**	**4**

- En 2013 se obtuvo un superávit de 3 millones de CHF. El superávit se logró porque, en relación con lo presupuestado, las cotizaciones de los Miembros fueron superiores y el gasto inferior.

- En 2014 se logró un superávit de 3 millones de CHF, debido principalmente a la venta de terrenos en Nairobi a un conservacionista local, que arrojó una ganancia extraordinaria de 2,7 millones de CHF.

- En el 2015 se logró un superávit de 1 millón de CHF a pesar de la disminución de los ingresos por acuerdos marco y de los ajustes por revalorización dimanantes de la decisión del Banco Nacional de Suiza de desvincular el franco suizo del euro y del aumento del valor del franco suizo que esa decisión generó.

- En 2016 se prevé un déficit de 2 millones de CHF, debido a la disminución prevista de los ingresos por acuerdos marco y a los costes de reorganización que serán necesarios en previsión de nuevas reducciones de esos ingresos en los próximos años.

Los gastos y los ingresos por proyectos han aumentado progresivamente. Durante el período, los ingresos por proyectos aumentaron desde un nivel de 79 millones de CHF en 2013 hasta 95 millones en 2015 y se prevé que alcancen los 98 millones de CHF en 2016, como reflejo de la ampliación de la cartera de proyectos y el aumento de la confianza de los donantes en la capacidad de ejecución de la UICN en relación con los objetivos programáticos fundamentales.

Los ingresos y los gastos no restringidos se ajustaron al Plan Financiero 2013-2016, aunque se registraron variaciones en distintos flujos de ingresos. Los ingresos por cotizaciones de los Miembros rebasaron lo indicado en el Plan porque el número de nuevos Miembros fue superior a lo previsto. Sin embargo, los ingresos por acuerdos marco fueron inferiores a lo indicado en el Plan debido a una nueva evaluación de las prioridades por parte de algunos colaboradores y a la tendencia a no facilitar fondos no restringidos.

La UICN está en vías de superar el objetivo de las reservas no restringidas. Un objetivo clave del Plan Financiero 2013-2016 era constituir unas reservas no restringidas de 1 millón de CHF anuales. Se prevé que esas reservas habrán aumentado en 5 millones de CHF durante el cuatrienio, tras tomar en consideración una disminución prevista de las reservas de 2 millones de CHF en 2016 (figura 2).

Figura 2: Reservas no restringidas de la UICN

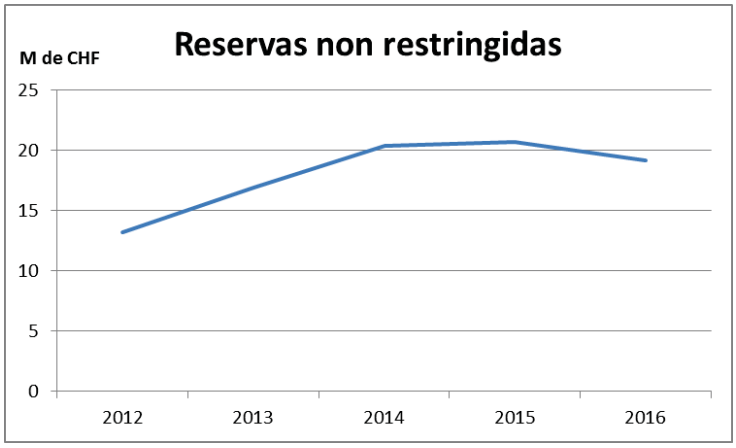

2.4.2. Movilización de recursos

Más del 70% de la financiación es gubernamental bilateral. La principal fuente de financiación de la UICN siguen siendo los donantes bilaterales en forma de asistencia oficial para el desarrollo. Entre 2012 y 2016, el total de los ingresos anuales aumentó desde 112 millones de CHF hasta un nivel previsto de 130 millones. Los fondos procedentes de instituciones multilaterales se mantuvieron estables en torno al 15% de los ingresos anuales, aunque siguen una firme tendencia al alza tras la acreditación ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo Verde para el Clima. El apoyo de las fundaciones ha seguido aumentando, aunque partiendo de una base bastante reducida, que representa un 9% de los ingresos anuales de la UICN en los últimos años. El patrocinio, las licencias y el apoyo en especie del sector privado y de personas muy cualificadas representan alrededor del 2% de los ingresos anuales de la UICN.

Las colaboraciones mediante acuerdos marco siguen siendo esenciales para las operaciones de la UICN y su capacidad para aplicar el Programa y desarrollar la Unión. Las cotizaciones de los Miembros representan una parte importante de los ingresos de la UICN, habida cuenta de su naturaleza "no restringida". La otra fuente principal de financiación no asignada procede de colaboraciones mediante acuerdos marco que aportan contribuciones financieras multianuales no restringidas para apoyar el Programa de la UICN. Mediante sus contribuciones, nueve colaboradores con acuerdos marco de la UICN aportaron alrededor de 17 millones de CHF anuales en 2013 y en 2014, y 16 millones de CHF en 2015. Las contribuciones mediante acuerdos marco anuales oscilaron entre 600.000 CHF y 3,5 millones de CHF (véase la tabla 5). Además, anualmente se negocia una contribución voluntaria con el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Tabla 5: Acuerdos renovados durante el período 2013-2016

Dinamarca	Acuerdo multianual renovado con el Ministerio Danés de Asuntos Exteriores (Danida).
Finlandia	Se están negociando acuerdos anuales con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
Francia	Se ha renovado un acuerdo multianual con la Agencia Francesa para el Desarrollo; el Ministerio de Ecología, Desarrollo Sostenible y Energía; el Ministerio de Relaciones Exteriores y Desarrollo Internacional; el Ministerio de Ultramar.
Noruega	Se ha renovado un acuerdo multianual con la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (Norad).
República de Corea	En julio de 2013 se firmó un nuevo acuerdo cuatrienal (Ministerio de Medio Ambiente). El acuerdo incluye tanto apoyo no asignado para el programa como apoyo restringido para la aplicación de resoluciones de Corea u otras actividades conjuntas.
Suecia	Se ha renovado un acuerdo multianual con la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (ASDI).
Suiza	Se ha renovado un acuerdo multianual con la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE).
Emiratos Árabes Unidos	Se ha renovado un acuerdo multianual con la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dabi.
Fundación MAVA	Se ha renovado un acuerdo multianual.

Se produjeron cambios significativos en las prioridades de la cooperación para el desarrollo de algunos países colaboradores con acuerdos marco a finales de este cuatrienio, que conllevaron recortes de la AOD. Esto se tradujo en una reducción directa de los ingresos por acuerdos marco en 2016 (Finlandia y Suecia) y en el anuncio de la no renovación del acuerdo marco con Dinamarca a partir de 2017. Los bajos precios del petróleo también tuvieron un impacto en los Emiratos Árabes Unidos y las operaciones de la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dabi, uno de los colaboradores con acuerdo marco de la UICN, lo que dio lugar a la no renovación del acuerdo marco en 2016. Además, el apoyo básico recibido durante muchos años del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos no se renovó para el período 2013-2016.

Aumentar y diversificar la base de ingresos de la Unión para reducir la excesiva dependencia de los colaboradores con acuerdos marco. Durante los últimos dos años, la UICN ha logrado resultados particularmente satisfactorios en el establecimiento de firmes colaboraciones estratégicas con bancos de desarrollo, como el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) (para apoyar iniciativas programáticas relativas a la restauración del paisaje forestal, la mejora de la gestión de las áreas protegidas, la conservación marina y costera, y las finanzas de la conservación), así como con instituciones multilaterales, como la Unión Europea y el FMAM, dispuestas todas ellas a utilizar la UICN como plataforma de financiación y ejecución para ampliar la capacidad en materia de conservación de Miembros y colaboradores.

Los ingresos para proyectos y programas aumentaron de forma constante durante los últimos años, pasando de 78 millones de CHF en 2012 a un nivel presupuestado de más de 98 millones de CHF en 2016. Esta cifra representa más del 75% de los ingresos medios anuales de la UICN. El Grupo de soluciones basadas en la naturaleza de la UICN ha obtenido resultados particularmente

satisfactorios al aumentar el valor de su cartera. Esto refleja la confianza de los donantes en la capacidad de la UICN para diseñar programas multianuales de gran envergadura que atienden las prioridades de desarrollo sostenible de diversos gobiernos. Durante este período, la UICN realizó un esfuerzo concertado para aumentar el tamaño medio de los proyectos o para combinar proyectos pequeños en forma de programas de trabajo mundiales, con objeto de reducir los costos de transacción de las pequeñas donaciones.

Cabe señalar los siguientes logros en la movilización de recursos durante el período comprendido entre 2013 y 2016:

- Un programa estratégico conjunto diseñado por la Oficina Mediterránea de la UICN, financiado por la Fundación MAVA (7,5 millones de CHF durante más de siete años).
- Financiación de la CE para la segunda fase de un programa para proteger la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en los territorios europeos de ultramar (8,6 millones de CHF durante más de tres años).
- Una serie de importantes subvenciones para el programa del Ministerio de Medio Ambiente de Alemania, que sigue siendo el mayor donante individual de la UICN.
- Danida acuerda una tercera fase de apoyo a Manglares para el Futuro en Asia en 2015, por un valor total de 5,5 millones de CHF durante más de tres años.
- El Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (UK DFID) proporcionó fondos para un programa de investigación sobre los bosques gestionados por comunidades (Know-For) por un valor total de 6,3 millones de CHF durante más de cuatro años (2011-2018).
- El Ministerio Asuntos Exteriores de Holanda, un donante generoso del programa SUSTAIN de la UICN.

El compromiso de la UICN con el sector privado es polifacético e incluye el compromiso programático de mejorar el conocimiento y las prácticas de conservación de los colaboradores del sector empresarial. El sector privado también proporciona una valiosa financiación para apoyar la ejecución del Programa de la UICN. Cabe destacar la sustancial donación de Toyota Motor Company en 2016 para mejorar el número de evaluaciones de la *Lista Roja de la UICN* en el futuro y con ello acelerar el progreso hacia el logro del objetivo de la evaluación de 160.000 especies para 2020.

2.5. Gestión institucional y del cambio

2.5.1. Equipo de Dirección

Se cubrieron varios puestos de alto nivel durante el período, entre ellos los de Director – comunicaciones globales (mayo de 2014), Asesor Jurídico (enero de 2015), Director Mundial de Recursos Humanos (noviembre de 2015) y Observador Permanente ante las Naciones Unidas en Nueva York (noviembre 2015). No se cubrió el puesto de Director General Adjunto debido a limitaciones presupuestarias.

El equipo directivo mundial se convirtió en "Equipo de Dirección" (a partir de enero de 2015) con la incorporación de más miembros, en particular Directores Regionales. Su objetivo es facilitar la participación amplia, colectiva e inclusiva en la toma de decisiones de una Secretaría repartida. El equipo de dirección debate colectivamente los desafíos y oportunidades y asesora a la Directora General.

En 2016 se puso en marcha **una evaluación completa (360º) del Equipo de Dirección** y de todos los Directores y Administradores. Esta evaluación es una de las mejores prácticas que muchas organizaciones de diferentes sectores utilizan para determinar la solidez, el impacto y la credibilidad de sus dirigentes, así como para proporcionar información útil a los administradores y directores a fin de que la UICN pueda fortalecer continuamente su capacidad de liderazgo. La evaluación ayudará a construir una UICN fuerte y a lograr mejores resultados en la organización.

Realinear la Secretaría para que haga la mejor aportación posible a Un solo Programa. Al Equipo de Dirección se le encomendó la tarea de analizar los cambios en las prioridades de cooperación para el desarrollo y determinar su alcance, prestando especial atención a la forma en que cabría apoyar y aprovechar mejor las actividades de los Miembros. La finalidad de este proceso

es tratar de conseguir una UICN que dependa menos de la financiación de los colaboradores con acuerdos marco, que sea más estable institucional y financieramente, que tenga un mejor perfil y rebase su ámbito inmediato de la conservación, y que tenga mayor impacto. La mayor parte de esa labor se llevará a cabo durante 2016.

2.5.2. Actualizar las políticas, los procedimientos y las directrices

Durante el cuatrienio se realizaron importantes mejoras en el marco de la gestión y el control de riesgos y en la actualización de las políticas y procedimientos operacionales. En esta sección figura una lista ilustrativa de actualizaciones de la política interna en el ámbito de los programas, los recursos humanos, las finanzas, los aspectos jurídicos, la supervisión, y el seguimiento y la evaluación.

Publicada en 2015, **la tercera versión de las Directrices Operativas para Intervenciones con el Sector Privado de la UICN armoniza los procedimientos para todos los tipos de intervenciones del sector privado**, desde los que tratan de cambiar las prácticas comerciales hasta los que financian únicamente acuerdos de servicios en cuyo marco la UICN proporciona bienes o servicios a las empresas, o viceversa. Las directrices generales se aplican y se hacen efectivas de forma diferente en función de seis vías de compromiso: 1) transformación de prácticas comerciales; 2) patrocinio; 3) licencias; 4) donaciones; 5) uso comercial de datos/herramientas de la UICN; y 6) adquisiciones.

La integración de la gestión ambiental y social en la UICN se inició en mayo de 2016, tras un proceso de dos años para validar y actualizar una versión inicial del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), que ayudó a la UICN a conseguir la acreditación como agencia de proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). El proceso incluyó reuniones de sensibilización y formación entre el personal de Secretaría de la UICN y la recopilación de la retroinformación inicial. Simultáneamente, el SGAS se aplicó de forma experimental en todos los proyectos financiados en el marco del Programa para la conservación integrada de los hábitats del tigre de la UICN, así como en proyectos de la UICN que se están preparando para la financiación del FMAM. Las aportaciones de la primera ronda de retroinformación junto con las enseñanzas extraídas de la aplicación temprana del SGAS permitieron perfeccionar y consolidar los principios, normas y procedimientos del sistema. En febrero de 2016 el SGAS perfeccionado se sometió a una consulta interna final con personal de la Secretaría de la UICN y miembros de comisiones, y la versión final entró en vigor en mayo de 2016.

La **política y los procedimientos relativos a los viajes de la UICN se actualizaron en 2015** para proporcionar orientación al personal de la UICN y a otras personas que reciben fondos de la Secretaría de la UICN cuando emprenden viajes en nombre de la Unión. El principal motivo para proceder a la actualización era asegurar que la UICN cumple su deber de protección y lo aplica a todo el personal que necesita viajar como parte de sus funciones en la UICN. La política promueve: la responsabilidad ambiental; la eficacia en función de los costos y la responsabilidad fiscal; un equilibrio entre la vida laboral y personal equitativo y sostenible; y la atención a las preocupaciones relacionadas con la salud y la seguridad. En 2016 se publicaron los principios y las directrices internacionales de seguridad.

Con el fin de asegurar que la UICN consiga una buena relación costo-calidad en todas sus actividades de adquisición y que la contratación se lleve a cabo de una manera eficiente y eficaz en función de los costos que respete la sostenibilidad, en 2015 se actualizaron la política y los procedimientos de adquisición de bienes y servicios.

El objetivo del procedimiento de examen de contratos (revisado en 2016) es asegurar que el examen y la aprobación de los contratos por todas las unidades pertinentes se lleven a cabo de la manera más eficaz y eficiente posible y asegurar que los contratos se firmen con pleno conocimiento de los riesgos y las obligaciones para la UICN.

Fortalecimiento de las prácticas de gestión de riesgos, las normas y los controles internos. Entre las medidas adoptadas durante el cuatrienio cabe citar la puesta en marcha regional del Registro de Riesgos y la actualización del Código de Conducta y Ética Profesional (2013), la Política para la Prevención de Fraudes (2014) y la Política de Auditoría Interna (2015). A través de estos

cambios la UICN está tratando de cumplir sus obligaciones en relación con sus Miembros, donantes y personal como organización responsable, transparente y ética en su gestión y gobernanza.

La UICN revisó de forma sustancial su Política de Seguimiento y Evaluación en 2015 para armonizar la política actual, establecida en 2001, con las mejores prácticas internacionales. La política orienta el enfoque de seguimiento y evaluación de la UICN al establecer requisitos mínimos y enunciar los valores y las normas cuyo respeto se espera del personal y los evaluadores externos de la UICN.

En 2013, la UICN aplicó nuevos procedimientos detallados para la gestión de proyectos mediante las directrices y normas para proyectos (PGS) y el sistema de aprobación y evaluación de proyectos (PAAS). Esas directrices y normas constituyen una guía completa para el diseño, la aprobación, la ejecución, el seguimiento, la evaluación y la conclusión de proyectos de la UICN. Se basan en las mejores prácticas de diseño de proyectos, las técnicas de conservación y la incorporación de las cuestiones de género, y están respaldadas por un amplio programa de creación de capacidad para la Secretaría, que se está aplicando en 2016. Como parte de la actualización de las directrices y normas se ha actualizado la guía "La Gestión de Evaluaciones en la UICN (2004)", que ahora es más accesible.

Sobre la base de las normas para la gestión de proyectos, la UICN también ha elaborado un ciclo de vida del proyecto, que se pretende que abarque los procedimientos relativos a las intervenciones del sector privado, la financiación de proyectos, las salvaguardias ambientales y sociales, la contratación y las adquisiciones para proyectos. El ciclo de vida del proyecto es un proceso operativo completo para todos los proyectos de la UICN.

La UICN está en las últimas etapas del diseño y la puesta en marcha de una solución de TI para la gestión de proyectos, sobre la base de las nuevas normas para la gestión de proyectos y del ciclo de vida del proyecto. A partir de 2017, todos los proyectos serán administrados en el Portal de Proyectos, que está integrado en otros sistemas de la UICN, incluido el sistema financiero. Esto permitirá a los usuarios: gestionar los proyectos y flujos de trabajo en un único sistema en línea en tiempo real; almacenar todos los datos y documentos relacionados con los proyecto y acceder a ellos; y permitir que la administración genere informes sobre los resultados de los proyectos y la ejecución del Programa de la UICN.

2.5.3. Infraestructura y sistemas de TI

Durante el cuatrienio la UICN siguió invirtiendo en los sistemas de información. La necesidad de un enfoque más coherente de la gestión de los sistemas de información generó cambios importantes en el período 2013-2016. En 2014 se nombró un nuevo Director, de sistemas de información globales. Está en curso la puesta en marcha de una estrategia de sistemas de información (aprobada en 2015), que se centra en cuatro áreas principales: personas, organización, funcionamiento y operaciones. Se establecerán sistemas globales estándar en todos los lugares y se está normalizando la infraestructura para aprovechar el poder adquisitivo y reducir al mínimo los actuales gastos de apoyo. Entre otros logros notables cabe mencionar los siguientes:

- A finales de 2014 se aprobó una red de área amplia mundial que se pondrá en marcha en 2017 para garantizar que todas las oficinas puedan beneficiarse de nuestras soluciones mejoradas.
- A finales de 2015 se firmó un contrato de adquisición global de computadoras personales que permitió reducir los costos generales en un 30%, y en 2016-2017 estos equipos recibirán configuraciones de gestión estándar, lo que reducirá los costos de apoyo y mejorará la exposición en lo que respecta a la seguridad.
- A finales de 2015 se pusieron en marcha globalmente módulos de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) y Finanzas, y sistemas de gestión de recursos humanos en todas las ubicaciones. Durante el próximo cuatrienio se llevará a cabo la aplicación de otros componentes principales, incluido un módulo para el Portal Programa y Proyectos.
- Utilizando los actuales entornos Portal de la Unión y CRM (gestión de relaciones con los constituyentes), se elaboraron herramientas modernas y de fácil utilización para el Congreso de Hawái.

2.5.4. Examen, seguimiento y evaluación de nuestro desempeño

Desde 2013 hasta mediados de 2016, la UICN llevó a cabo más de 27 evaluaciones y exámenes[2] (términos que son sinónimos entre sí), que tuvieron por objeto desde pequeños proyectos hasta grandes iniciativas multinacionales y exámenes estratégicos de programas de la UICN, la mayor parte realizados por equipos externos bajo la supervisión de la Unidad de Planificación, Seguimiento y de Evaluación o de las Oficinas Regionales. La evaluación en la UICN cumple la función de aportar datos para la adopción de decisiones racionales sobre los cambios. A continuación se enumeran algunos de los exámenes de programas de la UICN y compromisos estratégicos asumidos desde 2013 (que se utilizaron para impulsar el cambio en esos programas y en todos los casos los consiguieron):

- El Programa del Patrimonio Mundial;
- La iniciativa Salvemos Nuestras Especies (SOS) de la UICN;
- Acuerdos con las empresas del sector privado Holcim y Rio Tinto, así como el Grupo Asesor sobre la ballena gris occidental (WGWAP).

Además, **en 2013 se completó una evaluación del Congreso Mundial de la Naturaleza de 2012 en Jeju**, a la que siguió un estudio para llevar a cabo el seguimiento de los resultados de las Resoluciones y Recomendaciones de la UICN. Los datos obtenidos de estas evaluaciones ayudaron a fundar la revisión del procedimiento de las mociones, en particular los criterios para el examen de las mociones, y a establecer una nueva base de datos sobre las resoluciones y recomendaciones.

En 2014 se realizó una evaluación formativa interna del Congreso Mundial de Parques 2014 con el objetivo de dar seguimiento a los compromisos y el impacto de la Promesa de Sídney y proporcionar orientación para diseñar el proceso de los compromisos Hawái.

2.5.5. Examen Externo de 2015 y Evaluación Externa de aspectos de la gobernanza de la UICN

Los exámenes externos de la UICN han sido un elemento fundamental del programa de gestión del cambio de la UICN desde 1991, y se realizan cada cuatro años, a petición de los colaboradores con acuerdos marco de la UICN. Los exámenes son un elemento esencial para la renovación de los acuerdos marco.

En el Examen Externo de la UICN de 2011 se formularon 14 recomendaciones de alto nivel en las áreas relativas al nicho y la propuesta de valor, los resultados y los informes de gestión, el modelo operativo de la UICN, el Consejo, los recursos humanos y los Miembros. También se recomendó realizar nuevos exámenes de las Comisiones y los Comités Nacionales y Regionales (Miembros).

En respuesta a este Examen, **la UICN ha actualizado su nicho y la propuesta de valor y ha elaborado un modelo operativo**, organizado en torno al conocimiento, la gobernanza, los resultados sobre el terreno y el fortalecimiento de la Unión para llevar a la práctica la propuesta de valor.

La UICN actualizó el sistema de presentación de informes de gestión, por primera vez en 2012 y de nuevo en 2016, con el fin de atender mejor las necesidades de los usuarios de los informes, a saber, los colaboradores con acuerdos marco y el Consejo de la UICN.

Entre las medidas adicionales adoptadas para fortalecer la composición cabe mencionar la ampliación de la base de Miembros, la aplicación de la Carta Un solo Programa y el uso de diferentes modelos de ejecución, como la concesión de subvenciones en el marco de la iniciativa Salvemos Nuestras Especies y del Programa para la conservación integrada de los hábitats del tigre. La UICN también recibió la acreditación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y del Fondo Verde para el Clima como agencia de ejecución, lo que permitirá que la UICN apoye a los Miembros mediante la movilización de recursos adicionales.

[2] Todos los informes de evaluación y examen pueden consultarse en: http://www.iucn.org/monitoring-and-evaluation/monitoring-our-work/evaluations-database.

En 2015 se encargaron las evaluaciones externas de la gobernanza de la UICN (Consejo) y las Comisiones, dando lugar a un conjunto de reformas para el Consejo. Entre ellas, una función reforzada para la Junta Directiva del Consejo con el propósito de que en los debates del Consejo se pase del examen de cuestiones de procedimiento al tratamiento de asuntos estratégicos (véase el anexo 2).

En el Examen Externo de la UICN de 2015 se examinaron el nicho, la labor en la esfera de los conocimientos, las Comisiones y la adecuación a los objetivos institucionales de la UICN. En el marco del examen se formularon más de 100 recomendaciones organizadas en torno a 16 áreas estratégicas (véase el anexo 3). Se trata de recomendaciones detalladas que ayudarán a la UICN en los próximos años mientras trata de reforzar su papel como una unión con capacidad de convocatoria, su labor en la esfera de los conocimientos, las Comisiones y la adecuación a los objetivos institucionales. La Directora General ha optado por abordar en primer lugar la adecuación a esos objetivos y la respuesta de la administración al Examen Externo de 2015 se dará más adelante en 2016.

2.6. Transmitir nuestro mensaje

2.6.1. Comunicaciones

Unas comunicaciones sólidas son absolutamente imprescindibles para la UICN. Sin embargo, los antecedentes de las comunicaciones en la UICN han sido complejos. Esto se debe a múltiples razones, en particular a cuestiones estratégicas más amplias de la UICN, a la amplitud y la naturaleza de la creación de conocimientos en algunos programas, así como a dificultades en el mantenimiento de los niveles de inversión en las comunicaciones institucionales.

Durante los últimos dos años se ha seguido un largo proceso de reconstrucción de las comunicaciones y recientemente ha comenzado a dar resultados. Durante este período, la UICN ha formulado e implementado una estrategia de comunicación institucional, ha aumentado sustancialmente la presencia en la prensa mundial y el seguimiento en los principales canales de medios sociales, ha puesto en marcha una nueva serie de informes temáticos, ha revisado su sitio web, ha formulado políticas esenciales sobre cuestiones que carecían de ellas y ha reforzado el perfil de la UICN en varios temas fundamentales como el cambio climático y los ODS.

Sin embargo, los recursos que se destinan a las comunicaciones globales siguen siendo reducidos. Esto significa que es preciso priorizar cuidadosamente los esfuerzos. Hoy en día, las comunicaciones globales en la UICN se dedican a cuestiones institucionales, a elevar el perfil de la UICN, sus Miembros y Comisiones y a la labor colectiva de la Unión a fin de consolidar su reputación como una unión cuya riqueza son las organizaciones de miembros gubernamentales y de la sociedad civil, y que proporciona productos del conocimiento para apoyar la conservación y las iniciativas de desarrollo sostenible en el mundo.

A fin de ayudar a compensar la escasez de recursos, la UICN trabaja en estrecha colaboración con muchas organizaciones Miembro para integrar conocimientos, recursos y alcance. Tal vez el logro más visible de esta estrategia haya sido el reciente impulso dado a las comunicaciones sobre el Congreso 2016. En este caso, algunas colaboraciones formales e informales han ampliado sustancialmente la capacidad y el alcance de las comunicaciones institucionales de la UICN en un esfuerzo por promover este evento histórico.

2.6.2. Publicaciones

Mantenimiento de la producción editorial de la UICN. Durante el cuatrienio se asignaron en total 54 números ISBN en 2013, 64 en 2014, 57 en 2015 y 23 hasta la fecha en 2016, para un total de 198 publicaciones oficiales de la UICN. Para establecer el total de libros y monografías publicados por la Unión hay que sumar a esa producción las publicaciones conjuntas con otras instituciones. Durante ese período también se publicaron anualmente unos 70 documentos con la UICN como afiliado como textos sometidos al examen de homólogos.

Asegurar la calidad de las publicaciones de la UICN. El Manual de Estilo de la UICN fue revisado durante el período con objeto de promover la coherencia y la calidad de las publicaciones. Además, se ha establecido un Consejo Editorial de la UICN, con representantes de cada una de las seis Comisiones de expertos de la Unión, para respaldar el examen por homólogos de las publicaciones de la UICN.

Mejorar la disponibilidad de las publicaciones de la UICN. Las bases de datos de la biblioteca de la UICN para las publicaciones de la Unión, los textos de la UICN que no se difunden por los canales habituales, y los textos publicados en el exterior se han trasladado a un nuevo sistema, más fiable, que se puso a disposición del público, proporcionando así acceso a nuestra colección de más de 24.000 títulos. Más de la mitad de todas las publicaciones de la UICN (unas 3.000) están ahora disponibles en formato electrónico.

Potenciar al máximo la "visibilidad" de los conocimientos de la UICN. Durante el cuatrienio, se reanudó la práctica de asignar Identificadores de Objetos Digitales (DOI); y se asignaron 45 DOI para permitir que otros autores/investigadores pudieran remitirse a publicaciones de la UICN y citarlas. Además, se asignaron DOI a todas las 80.000 evaluaciones actuales para *La Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas*.

2.6.3. Patronos y Embajadores

En 2010 se iniciaron y desarrollaron dos iniciativas complementarias para lograr la participación de determinadas personas, como parte de la estrategia de la UICN para diversificar sus actividades de divulgación y recaudación de fondos. Convocados por el Director General, los Patronos de la Naturaleza son personalidades destacadas de diversos sectores que están dispuestas a apoyar a la UICN mediante una inversión financiera o en especie durante un período de tres a cinco años. A través de la captación de Embajadores de Buena Voluntad, la UICN se propone atender la necesidad de ampliar su visibilidad y alcance. Los Embajadores son conocidas personalidades, creíbles y relevantes por su respeto del medio ambiente, que prestan desinteresadamente sus servicios para ayudar a la UICN a difundir el mensaje sobre el medio ambiente más allá de las audiencias tradicionales.

Los Patronos se reunieron por primera vez en el Congreso de Jeju. El Príncipe Alberto II acogió amablemente una segunda reunión en el Palacio de Mónaco (2013). Los Patronos proporcionaron apoyo financiero a varios proyectos y a la *Lista Roja de la UICN* para celebrar su 50º aniversario en 2015, en particular una gala — el Baile *Biofilia* — en el Museo de Historia Natural de Londres. En la última reunión, celebrada en diciembre de 2015 en Gland, se debatió la importancia de fortalecer y consolidar los conjuntos de datos de la UICN, comenzando con la *Lista Roja de la UICN* (véase la lista actual de Patronos en el recuadro 2).

Recuadro 2: Lista of Patronos de la Naturaleza

- S.A.S. el Príncipe Alberto II de Mónaco
- S.M. la Reina Noor de Jordania
- S.A.R. el Príncipe Carlos Felipe de Suecia
- Dra. Sylvia Earle, famosa oceanógrafa mundial
- Dra. Jane Goodall, famosa especialista en primates mundial
- Dr. Richard Leakey, famoso conservacionista mundial
- Sally Ranney, periodista y filántropo estadounidense
- Erik Solheim, Patrono de la Naturaleza honorario tras ser nombrado Director Ejecutivo del PNUMA
- Jessica y Adam Sweidan, administradores fiduciarios, fundación Synchronicity Earth
- Claudio Segré, Fundador, Fondation Segré

Llegar más allá de las redes habituales de la UICN. El propósito original de la Iniciativa Embajadores de Buena Voluntad fue invitar a personalidades, creíbles y relevantes por su respeto del medio ambiente, conocidas internacionalmente para que difundieran mensajes sobre el medio ambiente más allá de las redes profesionales e institucionales habituales de la UICN con el objetivo específico de aumentar la visibilidad de la Unión durante el período previo al Congreso de Jeju (recuadro 3).

Recuadro 3: Lista de Embajadores de Buena Voluntad

- Alison Sudol, actriz y cantante americana
- Mattias Klum, fotógrafo y cineasta sueco
- Yuan Xikun, artista chino
- Iruka, cantante japonesa (desde 2004)

3. Mirando al futuro

3.1. Renovar el compromiso con la naturaleza cuando la Unión se acerca a sus 70 años

El balance de nuestro trabajo en los últimos cuatro años muestra que muchas tendencias fundamentales así como la perspectiva mundial siguen siendo preocupantes. Sabemos que estamos ejerciendo una presión sobre los límites planetarios de nuestro mundo. Somos conscientes de la disparidad entre los ricos y los pobres del planeta. Al mismo tiempo, el fantasma de las perturbaciones climáticas acecha en el horizonte. Surgen nuevos retos que requieren nuestra atención, como los plásticos en los océanos, los plaguicidas sistémicos, las enfermedades fúngicas y los virus de rápida propagación, y desafíos conocidos como la pérdida de las especies, el colapso de los ecosistemas y los cambios en estos en el contexto del cambio climático siguen presionando nuestra propia existencia.

Ante este panorama, el Congreso de Hawái se encuentra en una posición única para servir de llamamiento a la acción para la comunidad internacional, en un momento en que intentamos convertir los compromisos sin precedentes de 2015 en acciones transformadoras y significativas para el futuro. Con el éxito de la negociación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) así como el Acuerdo de París sobre el Clima, tenemos una estupenda oportunidad de hacer que nuestro planeta emprenda el rumbo del desarrollo sostenible. No podemos defraudar estas expectativas.

El Congreso de la UICN debe ofrecer al mundo un programa con un gran impacto y visibilidad para los próximos cuatro años. Para obtener el suficiente impulso, el proyecto de Programa de la UICN para 2017-2020 se ha diseñado explícitamente como vehículo para poner en práctica las dimensiones pertinentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Aunque sigue siendo difícil conseguir financiación para los esfuerzos de conservación, están surgiendo nuevas oportunidades, por ejemplo nuevos modos de colaboración, que habrá que poner a prueba en la práctica. Las disposiciones tomadas actualmente por la comunidad conservacionista no están a la altura de los niveles de financiación necesarios. Nuestra comunidad es muy vulnerable debido a su base relativamente reducida de donantes que puedan aportar fondos externos.

Conforme nos preparamos para celebrar el 70º aniversario de la Unión, es un buen momento para estudiar los problemas fundamentales que deben dar forma a nuestra labor y asegurarnos de que esta siga siendo relevante para las discusiones a escala mundial.

Mejorar la calidad y disponibilidad de los datos. El mundo no puede tomar decisiones sobre la salud de nuestro planeta sin disponer de información acerca del estado de la naturaleza. Para ello es necesario disponer de información exhaustiva, normalizada, creíble y accesible sobre la biodiversidad. En los últimos 50 años, la comunidad conservacionista ha generado muchos de los datos necesarios para satisfacer esas necesidades. Este es un gran tributo a la labor de nuestras Comisiones, de los Miembros y de las organizaciones asociadas. Aunque es un buen comienzo, normalmente no es suficiente para orientar la toma de decisiones general. La UICN, trabajando en estrecha colaboración con otras entidades, está en una situación privilegiada para entender cuál es la información que necesitan los principales grupos de interesados.

Elaborar sistemas de medición consensuados y normalizados para medir los componentes de la naturaleza. Al medir los elementos de la biodiversidad y sus cambios de forma sistemática, normalizada y espacialmente explícita se facilitará una mejor información a los responsables de la adopción de decisiones y se podrán agregar y comparar los datos en el tiempo y el espacio. En función de las Resoluciones que surjan del Congreso de 2016, la UICN planificará el trabajo con asociados clave a fin de utilizar mejor los conjuntos de datos existentes para contabilizar la

biodiversidad e integrarla en la adopción de decisiones y también elaborar sistemas de medida de la biodiversidad que faltan en este momento.

Volver a conectar la labor de la UICN con la naturaleza de manera más visible. Para progresar de manera significativa y duradera en la seguridad alimentaria mundial de forma que se beneficie a las poblaciones más vulnerables del mundo es necesario que los responsables de políticas, los asociados para el desarrollo, el mundo empresarial y la comunidad financiera entiendan mejor la relación entre la producción agrícola y la naturaleza. A lo largo de los años, la UICN ha hecho varios valiosos intentos de estudiar las relaciones entre la biodiversidad y la agricultura. Asimismo, varias Resoluciones y Recomendaciones de la UICN responden a la necesidad de entender mejor la interfaz entre la agricultura y la biodiversidad.

Soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente al cambio climático. La adopción del Acuerdo de París fue un momento decisivo en la historia del cambio climático e ilustra la fuerza de la diplomacia y la restauración de la esperanza en el multilateralismo. No obstante, en muchos sentidos lograr este acuerdo fue la parte sencilla. El verdadero reto será mantener este impulso para llevarlo a cabo. La importante inversión de la UICN en la COP21 no se debería considerar como un compromiso puntual.

3.2. Conclusión

Nuestro planeta está en una encrucijada. Pese a los grandes avances que se están realizando, la perspectiva de la biodiversidad sigue estando en peligro. La conservación ha tenido y sigue teniendo un problema crónico de financiación insuficiente. A esto se suman los grandes cambios que afectan a la ayuda al desarrollo. Al mismo tiempo, lo que hagamos o dejemos de hacer en este momento determinará el futuro del planeta según lo conocemos. El peso de esta responsabilidad y la tarea que tiene delante la comunidad conservacionista — y la Unión — son enormes.

No obstante, la UICN ha sido constante en sus esfuerzos para garantizar que no fracasemos en nuestros esfuerzos por equilibrar la naturaleza y el progreso humano. Es indudable que se han producido o se están preparando varios cambios significativos y se han logrado muchos éxitos gracias al Programa 2013-2016. Sin embargo, aún queda mucho por hacer y estamos trabajando intensamente para conseguir que la UICN siga obteniendo resultados en el contexto posterior a 2015. Esto conlleva hacer frente a importantes deficiencias que se han ignorado en gran medida durante demasiado tiempo. Entre ellas, la UICN debe asegurarse de seguir proporcionando datos y conocimientos de gran calidad. También debe proponer una nueva dirección para el nexo entre la biodiversidad y la agricultura y demostrar la viabilidad de las soluciones basadas en la naturaleza para un mundo presionado por problemas climáticos. Esto se puede lograr gracias a una respuesta colectiva. Ahí radica el poder de la Unión.

El mundo del período 2017-2020 es radicalmente distinto al de 2013-2016. El mundo ha pasado de la negociación a los resultados. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan una oportunidad única y sin precedentes para integrar la custodia del medio ambiente en todos los sectores y dimensiones. Asimismo, nuestro trabajo en materia de soluciones basadas en la naturaleza puede desempeñar un importante papel ayudando a los países a adaptarse a sus compromisos relativos al cambio climático y a cumplirlos.

Mientras tanto, se ha producido un cambio en la conciencia ambiental en el mundo. Cuidar del planeta ya no es la labor de unas cuantas organizaciones especializadas sino asunto de todos. Aunque es una tendencia positiva, es necesario aumentarla continuamente. El futuro del ambientalismo debe ser uno en el que todo el mundo sea ambientalista a su manera. El papel de la UICN y otras organizaciones ambientales debe pasar de ser el de llevar la antorcha a ser asociados, ayudando a todos los interesados a lograr sus objetivos de sostenibilidad. En la UICN, apoyamos esta idea porque solo podremos garantizar nuestro futuro común una vez que se haya generalizado el concepto de proteger la naturaleza e invertir en ella.

Con su nuevo Programa 2017-2020, la UICN ha respondido a esta oportunidad con valentía. A fin de maximizar el cumplimiento del Programa, varios grupos de tareas de la Secretaría han reflexionado sobre la mejor manera de reorganizarse para hacer frente a los desafíos que aguardan y para asegurarse de que la UICN siga estando en consonancia con las necesidades de los Miembros.

También se están realizando cambios para que la Secretaría sea más resiliente y eficiente y pueda responder mejor.

Conforme la Unión se acerca a su 70º aniversario, nuestra filosofía y propósito siguen estando muy claros. Nunca antes ha existido una mejor oportunidad para que la UICN armonice los progresos humanos, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza para lograr un futuro mejor, más próspero y sostenible.

Informe sobre el progreso en la implementación de las Resoluciones y Recomendaciones adoptadas durante el CMN 2012 en Jeju

Este informe fue preparado a partir de la información aportada por los puntos focales de cada una de las Resoluciones aprobadas en Jeju. Presenta una visión general del estado de implementación de las mismas, las acciones realizadas, los obstáculos citados con mayor frecuencia para su implementación y la participación de los Constituyentes de la UICN. No se espera acción alguna por parte de la UICN respecto de la mayoría de las Recomendaciones, por lo que la información reflejada aquí se refiere a Resoluciones.

Desde 2015, se puede acceder a los informes detallados sobre Resoluciones y Recomendaciones específicas a través de la Plataforma de Resoluciones y Recomendaciones.

Estado de implementación: La gran mayoría de las Resoluciones adoptadas en Jeju han sido implementadas o actualmente están en proceso de implementación. El hecho de que todavía no se ha empezado a implementar siete de las Resoluciones de Jeju se puede explicar en parte por la dificultad de su implementación, debido a los obstáculos que se citan con mayor frecuencia, además de la falta de coincidencia entre el mandato previsto por alguna Resolución y el propio Programa de la UICN, así como la falta de apropiación de la Resolución en algunos casos.

Participación de los Constituyentes de la UICN: La información aportada por los puntos focales de las Resoluciones demuestra la función de coordinación desempeñada por la Secretaría, teniendo en cuenta que participa en la implementación de la mayoría de las Resoluciones (véase el gráfico que figura a continuación y que muestra también la aplicación del enfoque de Un solo Programa en la implementación de diversas Resoluciones).

¿De qué manera se están implementando las Resoluciones y Recomendaciones? Las actividades han sido clasificadas en siete categorías: actividades de campo; actividades científicas, educación/comunicación/concienciación; recaudación de fondos; influir sobre las políticas; reunir a los interesados directos/trabajar en red; y capacitación. Como cabe esperar, las tres categorías de actividades realizadas con mayor frecuencia son aquellas que constituyen las principales fortalezas de la Unión: influir sobre las políticas, reunir a los interesados directos y las actividades científicas.

Obstáculos: La falta de recursos financieros es el obstáculo principal para la implementación de las Resoluciones, seguida de la falta de recursos humanos.

El tercer informe sobre la implementación de las Resoluciones (octubre de 2015), disponible aquí, incluye la implementación por área temática, una descripción de las categorías de actividades, así como los resultados y logros más destacados.

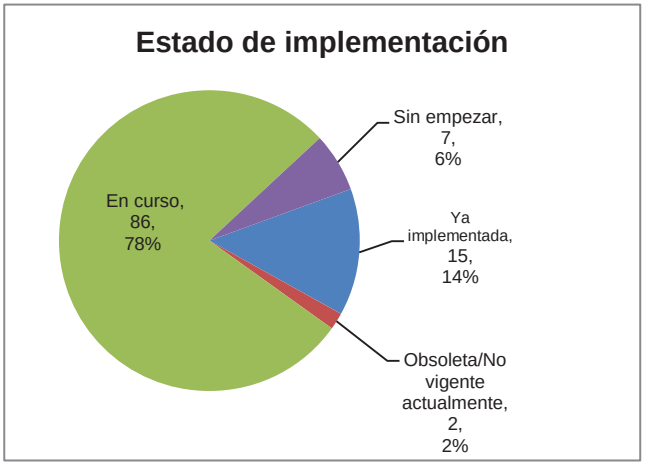
Estado de implementación
Sin empezar, 7, 6%
Ya implementada, 15, 14%
Obsoleta/No vigente actualmente, 2, 2%
En curso, 86, 78%

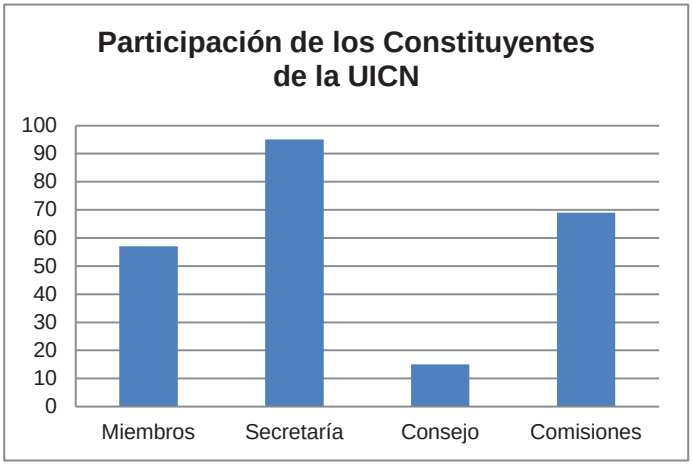
Participación de los Constituyentes de la UICN
100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0
Miembros
Secretaría
Consejo
Comisiones

Actividades realizadas para contribuir a la implementación de las Resoluciones
Reunir a los interesados directos/ Trabajo en red 19%
Capacitación 7%
Otras 5%
Actividades de campo 7%
Actividades científicas/ técnicas 27%
Educación/ comunicación/ concienciación 7%
Recaudación de fondos 3%
Influir sobre las políticas/ promoción 25%

Obstáculos para la implementación de las Resoluciones
Falta de recursos financieros 38%
Falta de recursos humanos 14%
Falta de información sobre otros asociados 4%
Falta de conocimientos científicos 7%
Falta de voluntad política 11%
Otros 11%
No se encontraron obstáculos 15%

Document du Congrès WCC-2016-1.4/1-Annexe 2
11 juillet 2016

Traduction libre en français d'un document établi originellement en anglais. En cas de différence, seule la version anglaise de ce rapport fait foi.

Évaluation indépendente de la gouvernance de l'IUCN

Résumé

novembre 2016

Resumen Ejecutivo

Antecedentes

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) tiene una estructura de gobernanza muy particular que incluye miembros gubernamentales y no gubernamentales. Durante las últimas dos décadas, la Unión exploró diversas vías para mejorar su sistema de gobernanza. La presente evaluación ofrece una relación formativa sobre la eficacia de los distintos órganos de gobernanza. El informe examina aspectos de las estructuras de gobierno y explora el Consejo (actores estatales, ONG y Comisiones) y su relación con la Secretaría. La evaluación examina –además– los avances logrados en relación con las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en 2007 y 2011 en lo que se refiere a mejoras a la gobernanza.

La arquitectura de la gobernanza de la UICN se establece en los Estatutos. El Congreso Mundial de la Naturaleza y el Consejo son los órganos de gobierno facultados para adoptar las decisiones de la Unión. El Congreso es el principal órgano de gobierno de la UICN en el que participan los representantes de Estados y ONG Miembros. El Consejo es el principal órgano de gobierno en el período entre sesiones del Congreso, con un máximo de 38 miembros. El Consejo se reúne dos veces al año, pudiendo también conducir sus actividades mediante diversas herramientas de comunicación electrónica o a través de su Junta Directiva. El Consejo es responsable de la dirección estratégica y la supervisión de todos los asuntos de la Unión. Un Presidente es elegido por los Miembros en el Congreso, junto con el Tesorero y los Presidentes de las Comisiones y los Consejeros Regionales. Los Estatutos permiten al Consejo designar comités y establecer grupos de trabajo sobre temas tales como el cambio climático o el género.

Fundamentos y metodología de la Evaluación

Con base en los términos de referencia, Universalia desarrolló un marco analítico para guiar el trabajo general de la evaluación. Para ello desarrollamos cinco preguntas:

1. ¿Qué se entiende por la estructura de gobernanza de la UICN?
2. ¿Cuáles son las características de la estructura de gobernanza y, más específicamente, el Consejo de Administración?
3. ¿Hasta qué punto hace uso el Consejo de Administración de buenas o mejores prácticas?
4. ¿En qué medida contribuye el Consejo de Administración a la sostenibilidad de la Unión?
5. ¿Qué recomendaciones se podría hacer para mejorar la eficacia del Consejo?

Se realizaron más de 50 entrevistas, 80% de los Consejeros completaron cuestionarios escritos, y se analizó una amplia selección de literatura general y sobre la UICN en materia de gobernanza. Para completar el análisis de datos, triangulamos temas de diferentes fuentes. También utilizamos múltiples perspectivas comparando las similitudes y diferencias de nuestras conclusiones en relación con las de otros consejos. Nuestras conclusiones surgieron tanto de los temas como de la triangulación de los temas.

Las **limitaciones** incluyeron: 1) La gobernanza es una esfera normativa y, por tanto, sujeta a muchos enfoques, formas de analizar y formas de conocimiento. 2) Por limitaciones de tiempo y recursos financieros, la mayoría de las interacciones se realizaron por medios electrónicos que no siempre aportan el elemento de confianza que es necesario desarrollar en este tipo de evaluación. 3) La UICN tiene un sistema único de representación democrática y no encontramos elementos de comparación para emitir juicios. 4) La eficacia del Consejo de la UICN se puede determinar a través de criterios como el nivel de participación, la cantidad y calidad de los resultados, y la contribución a la Unión. En la medida de lo posible, utilizamos las mejores prácticas como guía para evaluar el Consejo. Aunque deseable, no fue posible comparar la eficacia de la UICN en la toma de decisiones y otras áreas de resultados del Consejo,

Principales conclusiones

Características de la estructura de gobernanza de la UICN

La UICN es una organización compuesta por una amplia membresía con características organizativas tan diversas que hacen que la estructura de gobernanza sea compleja.

El Congreso de la UICN consiste de miembros gubernamentales y ONG con igual derecho a la palabra en varios ámbitos fundamentales. El Congreso elige la mayor parte del Consejo con base en listas de candidatos regionales. También elige a los Presidentes de las Comisiones que poseen el conocimiento clave sobre los componentes de la Unión. Una de las responsabilidades de los Presidentes de las Comisiones es ser miembros del Consejo. Los Consejeros son nombrados por un período aproximado de cuatro años. Casi todos consideran el proceso de elección como una **característica única, valiosa y central de la UICN**. El Congreso aprueba también la estrategia de la UICN y un amplio número de resoluciones destinadas a guiar las actividades de la Unión durante el período de cuatro años. La legitimidad de la estructura de gobernanza se basa en el proceso de elección, la orientación de la estrategia aprobada, y las resoluciones adoptadas. Hasta la siguiente elección, el Consejo es responsable de guiar a la Unión dentro de los parámetros establecidos en la estrategia y en las resoluciones.

Una de las principales características del Consejo es la diversidad regional y el conocimiento sobre biodiversidad de los miembros del Consejo. La diversidad del Consejo es principalmente geográfica (cultura, idioma, ubicación) y su formación intelectual y experiencia. La dedicación de los Consejeros se determinó como una de las principales fortalezas del Consejo, ya que se requiere un firme compromiso de tiempo por parte de los miembros del Consejo. A pesar de la diversidad del Consejo, los entrevistados sugirieron que el Consejo carece de la amplitud de especialidades y la representación necesaria para dirigir la UICN en un mundo cada vez más complejo. Sin embargo, algunos informantes señalaron que hay aspectos técnicos relacionados con la gobernanza sobre los que el Consejo debe tener conocimientos especializados complementarios, incluyendo en el área de finanzas, contabilidad, mecanismos globales y fortalecimiento institucional. La equidad de género es motivo de preocupación para algunos de los entrevistados, como también lo es, muy particularmente, el enfoque de la equidad de género en la selección de los puestos de dirección.

Las Comisiones acentúan la complejidad de la estructura de gobernanza. La función de las Comisiones y sus miembros en la gobernanza de la UICN es una característica importante del sistema. Las Comisiones son grupos de expertos voluntarios (12.000) que generan productos y prestan servicios bajo la marca de la UICN y por consiguiente promueven la misión de la UICN. Las Comisiones no tienen voz formal en el Congreso, pero los Estatutos de la UICN otorgan voz a sus Presidentes en el Consejo toda vez que el Congreso elige a los Presidentes de las Comisiones del Consejo. Los entrevistados sugirieron que existe un posible conflicto de interés para los Presidentes de las Comisiones, habida cuenta de que las responsabilidades del Consejo incluyen la recomendación de Comisiones al Congreso, la financiación de las Comisiones y la supervisión del trabajo de las Comisiones. Los entrevistados sugirieron que la supervisión de las Comisiones por parte del Consejo era motivo de preocupación.

El tamaño del Consejo de la UICN se planteó como un aspecto que requiere examen. Concretamente, algunos alegaron que el gran tamaño del Consejo era un factor que contribuye a la falta de capacidad de respuesta y flexibilidad en la toma de decisiones. Algunos miembros del Consejo y buena parte de la Secretaría y de los asociados en acuerdo marco opinaron que el gran tamaño del Consejo interfiere con el cumplimiento de las tareas, con la resolución de los problemas y con la toma de decisiones. También sienten que existe una creciente necesidad de flexibilidad y capacidad de respuesta en la toma de decisiones. No obstante lo anterior, la gran mayoría de los Consejeros sostiene que el tamaño es una ventaja.

Sugieren que un Consejo más pequeño entrañaría una pérdida importante tanto en términos de contribuciones geográficas como de otros aspectos valiosos de representatividad y diversidad. Los evaluadores sugirieron que había una serie de enfoques estructurales y orientados al proceso para trabajar con un grupo grande de consejeros, y que estos deberían intentarse primero antes de lidiar con los requisitos constitucionales para cambiar el tamaño del Consejo.

Por último, los Estatutos de la UICN señalan que la UICN es una organización de Miembros cuyos objetivos se centran en el fomento de la capacidad de los Miembros. Sin embargo, la UICN ha crecido respondiendo a las solicitudes planteadas por donantes de proyectos y programas. Hacer coincidir las necesidades de los Miembros con las de los donantes es parte de la complejidad de dirigir y administrar la UICN. Esta complejidad se está resolviendo, en parte, mediante el desarrollo e implementación del enfoque de "Un solo Programa" que procura dar coherencia a todos los grupos que operan en la UICN (Comisiones, programas, regiones y Miembros). El equilibrio de las necesidades de los Miembros y los donantes es una cuestión fundamental para la UICN. Si bien la alta dirección de la UICN está trabajando en torno a esta cuestión, la evaluación determinó que esto no era algo a lo que el Consejo prestaba mucha atención.

Prácticas de la estructura de gobernanza de la UICN

La UICN se enfrenta a muchas cuestiones complejas: tiene un mandato complejo, una estructura de gobernanza compleja, y un entorno complejo en el que desarrolla sus actividades. Para que el Consejo sea eficaz en un sistema tan complejo, debe ser especialmente proactivo en el desarrollo e implementación de buenas prácticas de gobernanza. Elegimos siete prácticas que se perfilaron en el transcurso de la recopilación de información.

1. **Respuesta a las evaluaciones** El Consejo y la Secretaría han abordado parcialmente los retos en materia de gobernanza planteados en las evaluaciones organizativas de 2007 y 2011 de la UICN. Sin embargo, esto es solo parte de un conjunto más amplio de retos y obstáculos que enfrenta el Consejo en la utilización de las evaluaciones para realizar su función de supervisión. El principal desafío es la falta de claridad de los procedimientos con respecto al seguimiento requerido una vez completadas las evaluaciones. En general, el Consejo se ocupa de las recomendaciones de las evaluaciones de una manera ad hoc y no aborda las recomendaciones estratégicas de forma sistemática. La revisión y formalización de las prácticas aseguraría que los componentes importantes de las evaluaciones no "caigan en el olvido". Por otra parte, las evaluaciones no están bajo la supervisión del Consejo y falta claridad en lo referente al grado de participación del Consejo en este proceso.

2. **Gestión de las reuniones presenciales** Las reuniones presenciales del Consejo es lo que el Consejo utiliza para realizar su trabajo. Los entrevistados tienen opiniones muy divergentes sobre las prácticas utilizadas para gestionar y obtener resultados de estas reuniones. En general, la percepción predominante es que las reuniones pueden y deben mejorarse, ya que no están logrando un equilibrio adecuado entre la discusión abierta y la concreción de las tareas. El Consejo instituyó una serie de reformas para mejorar las reuniones con respecto al establecimiento de la agenda utilizando agendas codificadas por colores, con indicación del tiempo, el uso de herramientas digitales entre las reuniones, y la creación de la Junta Directiva. Aunque esto ayudó, aún subyace la percepción de que las reuniones del Consejo no son eficaces. Se pierde tiempo porque las cuestiones son revisadas dos veces; en los comités y en el plenario, se dedica mucho esfuerzo al artificio de las palabras en las decisiones y no se respetan las asignaciones de tiempo.

3. **Organización del Consejo** La estructura de gobernanza del Consejo suele seguir un patrón similar al de los consejos o juntas directivas en otras organizaciones internacionales de miembros. Hay, sin embargo, un aspecto singular de la estructura del Consejo –la inclusión

de las Comisiones– que plantea desafíos particulares. Las Comisiones y sus Presidentes desempeñan una función operativa y de formulación de políticas en la UICN. En otros organismos internacionales no es usual estar tan expuesto a posibles conflictos de interés. Por otra parte, los datos sugieren que algunos componentes de la estructura del Consejo podrían utilizarse de mejor manera. Por ejemplo, a pesar de que el trabajo se dividió en grupos tales como los comités, la Junta Directiva y varios grupos de trabajo, estas estructuras –en particular la Junta Directiva– no han sido ampliamente utilizadas como herramientas para mejorar el funcionamiento del Consejo.

4. **Gestión del proceso de toma de decisiones** La mayoría de las decisiones tomadas por el Consejo cumplen con sus responsabilidades legales, incluyendo las responsabilidades fiduciarias. Sin embargo, solo unas pocas decisiones proveen la orientación institucional que normalmente se espera de un consejo. En general, se encontró que buena parte de las decisiones tomadas durante las reuniones del Consejo tenían relación con cuestiones de procedimiento. La percepción general de los informantes y de nuestro propio análisis de las decisiones del Consejo fue que el Consejo dedica mucho tiempo a la revisión de aspectos de procedimiento relacionados con la UICN y no el suficiente a ofrecer orientación estratégica. Una importante excepción a esto fue la reciente contratación de la Directora General, una de las decisiones más estratégicas del Consejo.

5. **Mejorar las comunicaciones internas y externas** La comunicación interna del Consejo ha aumentado la transparencia. En general, los miembros del Consejo indican que sus propios patrones de comunicación entre y dentro de ellos han sido bastante buenos. Sin embargo, la comunicación externa se apega a la Política sobre Transparencia que limita la cantidad de información a la que tienen acceso los actores externos. Los miembros del Consejo no han encontrado formas eficaces para comunicar su trabajo o fundamento para la toma de decisiones a través de medios de difusión pertinentes. Esto no concuerda con las buenas prácticas de gobernanza que conducen a la transparencia.

6. **Gestión de la independencia del Consejo** Las directrices sobre mejores prácticas precisan de cierta independencia entre la función de gobernanza del Consejo y la función de gestión adscrita a la Secretaría. En cierto modo, los Estatutos y las prácticas de la UICN establecen claramente esta separación. El proceso de selección para el Consejo y las directrices sobre conflictos de interés proveen definiciones y formas claras para determinar si un miembro del Consejo es o no independiente y si procura los mejores intereses de la organización. Empero, cuando surge un conflicto, el Consejo no tiene la independencia necesaria para investigar los conflictos ni los recursos para actuar de forma independiente. La capacidad para disponer de algunos recursos independientes no significa necesariamente un gran presupuesto, pero permitiría al Consejo tomar sus propias decisiones acerca de algunas cuestiones de interés, sin tener que solicitar fondos adicionales al Director General.

7. **Gestión de las relaciones** La relación entre la Secretaría y el Consejo es la relación más importante y más cercana que tiene el Consejo con algún grupo de la UICN. En esta relación siempre prevalece una tensión dinámica habida cuenta de la función ejecutora de la Secretaría y la función supervisora del Consejo. Lograr el equilibrio adecuado es un reto, y la confianza un factor central para lograr el funcionamiento adecuado de esta y otras relaciones. Los entrevistados sugirieron que en el pasado hubo un déficit significativo de confianza en la relación entre el Consejo y la Secretaría. Con la contratación de la nueva Directora General la relación ha mejorado considerablemente, pero el déficit persiste. Otras relaciones internas incluyen las relaciones de los Consejeros con los Miembros de la UICN, y la cooperación entre los Presidentes de las Comisiones y los Consejeros Regionales que son complejas y precisan atención constante. La información sugiere que estas están funcionando adecuadamente. Se informa que las relaciones externas con los asociados en acuerdo marco y los principales donantes son muy limitadas. Muchos de los asociados en

acuerdo marco indicaron que no tienen relación alguna con el Consejo propiamente dicho y actúan de oídas. Teniendo en cuenta que en la mayoría de las ONGI el órgano de gobierno juega un papel importante en la movilización de recursos, esto constituye un motivo de preocupación.

Eficacia del Consejo en materia de gobernanza

La evaluación sobre la eficacia del Consejo se basa en la medida en que el Consejo cumple con sus funciones (productos), la medida en que el Consejo añade valor a la Unión (resultados), y la medida en que el Consejo apoya la sostenibilidad de la Unión. Estas tres áreas son de especial importancia para que el Consejo pueda seguir avanzando.

La medida en que el Consejo cumple con sus funciones El Consejo de la UICN tiene dos funciones principales: una función fiduciaria y otra estratégica. Varias autoevaluaciones indican que los Consejeros consideran que han sido eficaces en el cumplimiento de sus requisitos legales. Sin embargo, estas percepciones no coinciden con los datos obtenidos de otras partes interesadas (Secretaría, asociados en acuerdo marco). Las partes interesadas sugirieron que el Consejo se percibía como demasiado *reactivo* en vez *proactivo* en función de los objetivos estratégicos para la Unión. Las personas entrevistadas también cuestionaron el interés del Consejo por conocer y participar en debates que impliquen riesgo.

La medida en que el Consejo añade valor a la Unión Tratamos de entender cómo añade valor el Consejo a la Unión. Es evidente que añade valor llevando a cabo diversas responsabilidades fiduciarias. Sin embargo, ¿cómo añade valor ayudando a la UICN a avanzar hacia el futuro? Intentamos determinar si el Consejo se fijaba objetivos para apoyar el futuro de la UICN. En suma, encontramos que aunque hubo ciertos esfuerzos iniciales para crear algunos objetivos estratégicos mediante los cuales el Consejo pudiera determinar su valor para la Unión, estos intentos fueron rechazados y el Consejo no llegó a ningún acuerdo. En ausencia de tales objetivos, resultó más difícil establecer prioridades y las preocupaciones de carácter operativo se convirtieron en el centro de atención del trabajo del Consejo. Esto no significa que el Consejo no hace una contribución a la UICN, sino simplemente que su contribución no parece guiarse por prioridades que el Consejo haya identificado como importantes para el desarrollo de la Unión. Las buenas prácticas sugieren la necesidad de tener objetivos claros y estratégicos para un consejo, y estos objetivos deberían concretarse en un plan de trabajo y estar sujetos a revisión mediante algún mecanismo de retroalimentación.

La medida en que el Consejo apoya la sostenibilidad de la Unión Una revisión de las actas del Consejo sugiere que el Consejo rara vez habla de la creación de un futuro sostenible para la Unión. Las cuestiones relativas al futuro de la UICN no forman parte de la agenda de las reuniones del Consejo. Asegurar el futuro de la UICN es un proyecto a largo plazo del Consejo que precisa reflexión permanente acerca de cómo afecta a la UICN el contexto institucional global. Este tipo de análisis tiene repercusiones programáticas y financieras. De ahí su importancia para el modelo subyacente de negocio de la UICN.

Conclusiones y Recomendaciones

En resumen, este informe concluyó que sin desmerecer el valor del Consejo y la forma en que está estructurado, la combinación de falta de especialidades, falta de planificación y enfoque estratégicos, y un gran número de decisiones que se centran en procedimientos en vez de estrategias, conducen a un Consejo menos que óptimo. En un mundo turbulento como el actual, un consejo estratégico es un ingrediente necesario para la Unión. El avance de un Consejo operativo hacia un Consejo estratégico debe ser una prioridad inmediata. Para avanzar en esta dirección proponemos las siguientes seis recomendaciones para ayudar al Consejo a mejorar su eficacia. Consideramos que estas recomendaciones son prioridades que deben ser estudiadas y

sobre las que el Consejo debe actuar. En el informe completo proponemos una hoja de ruta que establezca las acciones a ser emprendidas por el Consejo con base en su propia revisión de este informe.

1) El Consejo debería crear un procedimiento interno para conocer todas las evaluaciones estratégicas y evaluaciones de supervisión que reciben a fin de garantizar el debido seguimiento. Con respecto a la evaluación de 2011, el Consejo debería revisar la recomendación general y las 14 recomendaciones subsidiarias para determinar cuáles siguen siendo necesarias y prioritarias para el Consejo. A un nivel más específico, se debería implementar la recomendación del informe de evaluación referente a la evaluación de la DG. También se debería llevar a cabo los procedimientos de seguimiento propuestos.

2) El Consejo debería solicitar al FASU que, como parte de su trabajo con los Miembros, preste atención al Manual del Consejo para mejorar los procedimientos que conduzcan a una mayor diversidad en las especialidades y la experiencia de los miembros del Consejo. Este análisis tendría la finalidad de dar a los Miembros en las regiones y/o el Congreso la oportunidad de poder elegir entre un mayor número de candidatos.

3) El Consejo debería explorar opciones para abordar la situación de conflicto de interés que existe entre la función de los Presidentes de las Comisiones en el Consejo y la función de las Comisiones en la ejecución del programa de la UICN.

4) El Consejo debería contratar a un consultor de procesos para ayudar al Presidente y a la alta dirección a hacer mejor uso del tiempo de los Consejeros y la Secretaría sobre los asuntos relacionados con el Consejo.

5) El Consejo debería mejorar la Política sobre Transparencia con el fin de que las partes interesadas externas puedan tener información detallada sobre el funcionamiento del Consejo y la UICN.

6) El Consejo debería trabajar con el consultor de procesos mencionado en la Recomendación 4 para desarrollar herramientas que permitirían supervisar la labor funcional del Consejo y su contribución a la Unión.

Prácticas mejoradas y reformas relacionadas con la gobernanza de la UICN

Aprobadas por el Consejo de la UICN durante su 88ª Reunión, abril de 2016, decisión C/88/7

A. Estructura, tamaño y composición del Consejo

Calificaciones, especialidades y conocimientos técnicos del Consejo	Plazo[1]
A1.1. Definir las deficiencias que en materia de **calificaciones, especialidades y conocimientos técnicos** es preciso subsanar, tales como comunicaciones estratégicas, recaudación de fondos, finanzas, tecnología de la información, y alcance e influencia en los sectores empresariales, económicos y financieros internacionales.	MT
A1.2. **Fortalecer las calificaciones de los Consejeros elegidos** mediante: 1. Aviso temprano a los Miembros de la UICN acerca de las calificaciones, especialidades y conocimientos técnicos exigidos para la próxima elección; 2. Listado más completo de calificaciones en la convocatoria de candidaturas para todos los puestos del Consejo, incluidas las deficiencias que el Consejo precisa subsanar.	MT
A1.3. a) Utilizar la posibilidad de **incluir a personas externas en los comités del Consejo** y en los grupos de trabajo y de tareas con el fin de incorporar las especialidades y conocimientos técnicos necesarios según lo previsto en los Reglamentos 59 y 60.	MT
b) Utilizar la posibilidad de **invitar a estas personas a participar como observadores** con derecho a hablar en el pleno del Consejo. (Véase también el punto D1.4)	
A1.4 Fortalecer las capacidades y conocimientos sobre la UICN de los **Consejeros recién elegidos**, incluso a través de: - Oportunidades de aprendizaje más sustantivas sobre las funciones, responsabilidades y procesos del Consejo en el retiro de apertura del Consejo - Orientación a los nuevos Consejeros impartida por los Consejeros de segundo mandato.	MT
[Las reformas anteriores (A1) responden a la recomendación 2 del informe de Universalia]	
Fortalecimiento de la representación global	
La próxima "Convocatoria de candidaturas" (para las elecciones del Congreso 2020) brinda orientación a los Miembros de la UICN exhortándolos a nominar para cada región **por lo menos un candidato más que el número de plazas asignadas** para la región en cuestión en el artículo 39 de los Estatutos. Con esto se pretende ofrecer a los Miembros una verdadera opción democrática y demostrar que los Consejeros electos tienen una función a escala mundial en la dirección de los asuntos de la Unión a diferencia de la representación de intereses regionales.	MT

1 (ST) = Corto plazo – práctica empresarial mejorada para implementación inmediata según la decisión B/66/2 de la Junta Directiva del Consejo de la UICN de 19 de febrero de 2016; (MT) = Mediano plazo – requiere cambio en el Reglamento o en el Manual del Consejo según lo que acuerde el Consejo en abril de 2016; (LT) = Largo plazo – requiere modificación de los Estatutos o direcciones de los Miembros, razón por la cual la decisión habrá de ser tomada por la Asamblea de Miembros en Hawai'i (sept. 2016).

Elección de los Consejeros a los puestos del Consejo	
A3.1 El Manual del Consejo aclarará que, de conformidad con los Reglamentos 45, 57 y 59, respectivamente, los Vicepresidentes, los Presidentes de los comités permanentes del Consejo y los Consejeros Regionales miembros de la Junta Directiva podrán ser designados por decisión consensuada del Consejo con base en la propuesta del Presidente previa consulta con los miembros del Consejo.	MT
Delegación en la Junta Directiva	
A3.2. Con el fin de ampliar la variedad de cuestiones sobre las que podría actuar la Junta Directiva con miras a facultar al Consejo para ejecutar de manera efectiva sus funciones en materia de dirección estratégica y supervisión, el Reglamento 57 y las Reglas de Procedimiento de la Junta Directiva (Anexo IV del Manual del Consejo) serán modificadas al efecto de **asignar funciones adicionales a la Junta Directiva**. La lista de las funciones que se detallan en la columna central (color amarillo) del cuadro que se incluye como Anexo 2 se adjuntará a las Reglas de Procedimiento revisadas de la Junta Directiva y podrán ser revisadas y modificadas por el Consejo cuando sea necesario. En el espíritu del artículo 49 de los Estatutos, que dispone que la Junta Directiva "actuará en nombre de y bajo la autoridad del Consejo entre las sesiones del Consejo", todas las decisiones de la Junta Directiva seguirán dependiendo de la validación del Consejo con arreglo a un procedimiento de no objeción, de conformidad con el Reglamento 58.	MT
Responsabilidades de los Presidentes de Comisiones	
A4.1 Aclarar en el Reglamento que los **Presidentes de las Comisiones informan al Presidente** (no al Consejo, por cuanto los Presidentes de las Comisiones forman parte del Consejo).	MT
A4.2. Aclarar en el Reglamento que entre las sesiones del Congreso las **Comisiones informan al Consejo a través de los Presidentes de las Comisiones.**	MT
A4.3. Mejor **supervisión del Consejo sobre el trabajo de las Comisiones** mediante informes anuales reforzados sobre la labor realizada presentados por los Presidentes al Consejo sobre los productos, resultados, impacto y recursos recaudados en comparación con el plan de trabajo de las Comisiones que es aprobado al comienzo de cada mandato. Esto debe integrarse en el marco general de monitoreo y presentación de informes de la Unión. (Véase C1.)	MT
A4.4. Reforzar la **evaluación anual del desempeño de cada Presidente de Comisión** a ser realizada por el Presidente en presencia del Director General.	MT
A4.5 Conducir una vez al año una sesión del Consejo, junto con el Director General, **para examinar el desempeño de las Comisiones**. *[Las reformas anteriores (A4) responden a la recomendación 3 del informe de Universalia]*	MT
Posible conflicto de interés de los Presidentes de Comisiones	

A4.6. Todos los Presidentes de Comisiones permanecen en el Consejo como miembros de pleno derecho. Para evitar posibles conflictos de intereses, se debe modificar el Reglamento para exigir a los Presidentes de Comisiones que se **abstengan** de participar en las discusiones y decisiones del Consejo relacionadas con el **Fondo de Operaciones de sus Comisiones y aplicar el mismo protocolo para la aprobación del Consejo de los proyectos de mandato de las Comisiones** a ser propuestos por el Consejo al Congreso. Así las cosas, se entiende que los Presidentes están presentes y hacen su presentación antes de que el Presidente abra la discusión del Consejo sobre el presupuesto y el proyecto de mandato de su respectiva Comisión, pero se abstienen de intervenir en la discusión general. Al concluir la discusión, el Presidente los invitará a responder a las observaciones formuladas, tras lo cual el Presidente invitará al Consejo a adoptar una decisión. Los Presidentes de las Comisiones se abstendrán de participar en la votación.	ST / MT
A4.7. El Consejo deberá **encargar una evaluación externa cuatrienal de las Comisiones incluyendo sus mandatos**, como parte de la "Evaluación Externa cuatrienal sobre la gobernanza de la UICN" (véase el punto C4.). El objetivo será asegurar la necesaria renovación de las Comisiones existentes y una renovación más amplia de las Comisiones u otros mecanismos de red para satisfacer las necesidades de generación de conocimiento, experiencia y ejecución del Programa de la Unión. Esto tendrá que llevarse a cabo antes de la fecha fijada para la presentación de candidaturas para Presidentes de Comisiones, y posiblemente a mediados del período de 4 años entre sesiones.	MT

B. Funcionamiento eficaz del Consejo

Prioridades estratégicas del Consejo	Plazo
B1. El Consejo deberá desarrollar y aprobar los **objetivos estratégicos y prioridades** de su trabajo, para aprobación a más tardar en la segunda reunión del Consejo, junto con un **plan de trabajo de 4 años** y un adecuado mecanismo de seguimiento que se deberá revisar y ajustar anualmente, según se necesite.	MT
Procedimientos y métodos del Consejo	
B2.1. La **preparación del orden del día** para cada reunión del Consejo comienza con la orientación estratégica y el establecimiento de prioridades por el Consejo al final de la reunión anterior y posteriormente se involucra a los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo. El Presidente y el Director General finalizan el proyecto de orden del día para la aprobación del Consejo. **El orden del día indica (con un código de color) los elementos que constituyen dirección estratégica, supervisión o responsabilidad fiduciaria del Consejo**. B2.2. La modalidad de las reuniones/trabajo del Consejo y los órganos subsidiarios debe ir más allá de las reuniones presenciales e **implicar más y mejores medios para la comunicación por vía electrónica y reuniones de grupos más pequeños** (sujeto a un adecuado análisis de relación costo-eficacia). B2.3. Aplicar una amplia **variedad de métodos de reuniones que conduzcan a la toma de decisiones estratégicas** y apoyar debidamente al Presidente (Presidente, Vicepresidentes). *[Las reformas anteriores (B.2.1 y B.2.2) responden a la recomendación 4 del informe de Universalia.]*	ST/MT MT MT

Secretario del Consejo	
B2.4. Designar y formalizar en el Reglamento la función de "**Secretario del Consejo**". Esta función brinda asesoramiento y apoyo independiente al Presidente y al Consejo. **Conferir al Secretario del Consejo la autoridad para velar por que el Consejo observe las disposiciones de los Estatutos y el Reglamento relacionadas con el Consejo**. El propósito es especificar en el Reglamento que el Director de Gobernanza tiene la responsabilidad de prestar servicios al Consejo. Tras el retiro del titular actual, el Director General designará al Secretario del Consejo, previa consulta al Consejo y al Presidente en relación con el candidato propuesto.	MT
Comités, grupos de trabajo, grupos de tareas – Tipos, delegación y presentación de informes	
B3.1. **Aclarar la nomenclatura relacionada con los órganos subsidiarios del Consejo** de la siguiente manera: i) los comités permanentes formados por el Consejo se denominan c**omités**; ii) los órganos con una duración limitada formados por el Consejo son **grupos de trabajo** y presentan su informe con proyectos de decisiones para la aprobación del Consejo o la Junta Directiva; iii) los órganos con una duración limitada formados por un Comité del Consejo son **grupos de tareas** y presentan su informe con proyectos de decisiones para la aprobación del Comité. Los miembros de los comités, grupos de trabajo y grupos de tareas pueden proceder del seno de la UICN, o ser ajenos a ella, de conformidad con los Reglamentos 59 y 60.	MT
B.3.2. Con el fin de aclarar el papel de los Comités, se modificarán los Términos de Referencia de los Comités al efecto de **asignar y delegar funciones específicas sobre las cuales tienen responsabilidad los Comités**. La lista de las funciones que son responsabilidad de los Comités y sobre las que pueden proponer decisiones se presenta en la columna derecha (color verde) del cuadro que se adjunta como Anexo 2. Al igual que con cualquier autoridad delegada, el Consejo siempre podrá eliminar o modificar dicha delegación. B3.3. Modificar los Estatutos al efecto de dar carácter **obligatorio al Comité de Constituyentes y Gobernanza** de la misma manera que el Comité de Auditoría y Finanzas y el Comité del Programa y Políticas. B3.4 Los **Comités** del Consejo, y si fuera necesario los Grupos de trabajo del Consejo, se reunirán en el **primer día del Consejo** antes de las reuniones plenarias del Consejo. Las recomendaciones y proyectos de decisiones **de los Comités y Grupos de trabajo dentro de sus responsabilidades (Anexo 2) serán distribuidas a los miembros del Consejo** antes de las reuniones plenarias del Consejo. Los Comités o Grupos de trabajo **podrán especificar los asuntos que desean sean debatidos por el Consejo en pleno** o la Junta Directiva. Los Consejeros y los miembros de la Junta Directiva tendrán hasta el cierre de actividades del primer día de la reunión plenaria del Consejo para expresar su deseo de reabrir el debate con respecto a cualquier proyecto de decisión de los Comités y los Grupos de trabajo. En todos los demás casos, el Consejo adoptará los proyectos de decisiones de los Comités y los Grupos de trabajo, sin mediar debate. Los Comités y Grupos de trabajo también podrán celebrar reuniones (ya sea presenciales –sujeto al presupuesto aprobado por el Consejo– o electrónicamente) entre las reuniones del Consejo. Las recomendaciones y los proyectos de decisiones resultantes de estas reuniones se enviarán por vía electrónica al Consejo o a la Junta Directiva (según proceda) para su decisión.	MT LT ST/ MT

B3.5. Los **términos de referencia de los Grupos de trabajo y los Grupos de tareas deben ser cuidadosamente examinados por el Comité de Constituyentes y Gobernanza** (tanto los vigentes como los que se puedan formar en el futuro) para asegurarse de que la línea entre gobernanza y gestión no se preste a confusión.	MT
B3.6. El **Consejo debe revisar cada Grupo de trabajo y Grupo de tareas con el fin de reducir el número** e incorporar la mayor cantidad posible dentro de los comités permanentes existentes; y asegurar que los que no han sido incorporados en un comité tengan una duración limitada claramente relacionada con las tareas que deben realizar. Los términos de referencia de los Grupos de trabajo y Grupos de tareas deberán incluir una "cláusula de extinción" en la que se especifique la duración de su mandato y se exija una decisión específica del Consejo o del Comité pertinente del Consejo para renovar o extender su mandato	MT
Reuniones estratégicas del Consejo	
B4. Una vez al año, el Consejo en su conjunto programará una **reunión estratégica dedicada** (medio día) para examinar el entorno operativo en el que se encuentra el Consejo y discutir cuestiones estratégicas, incluyendo la posición de la Unión y su viabilidad a largo plazo. Se documentará las acciones que deben tomarse como resultado de estas discusiones y se mantendrá estas acciones bajo revisión.	MT

C. Supervisión y revisiones

Evaluación Externa	
C4. Asegurar que el **Consejo encargue una evaluación externa sobre la gobernanza de la UICN al menos cada cuatro años**, que esté disponible a tiempo para informar la “sesión estratégica” del Consejo a medio período. Los Términos de Referencia y el alcance de la evaluación externa serán establecidos por el Consejo. Incluirán el examen de las Comisiones de la UICN como se describe en el anterior punto A4.7. La Respuesta de la administración a las evaluaciones externas sobre la gobernanza de la UICN será elaborada por el Consejo en el entendido de que, en lo que toca a las Comisiones, la responsabilidad sobre la Respuesta de la administración será compartida entre el Consejo y el Director General. En el presupuesto de la UICN se deberá incluir una provisión para la evaluación.	MT
C4.1 Esta "Evaluación Externa sobre la gobernanza de la UICN" será distinta de la "Evaluación Externa" que se centra en la implementación del Programa de la UICN y que es encargada por el Director General cada cuatro años para ser entregada hacia el final de cada cuatrienio. El Director General consultará al Consejo y será informado sobre el proyecto de Términos de Referencia teniendo en cuenta la responsabilidad del Director General en la implementación del Programa de la UICN, según el artículo 79 (b) de los Estatutos y el papel del Consejo en lo relativo a aprobar y revisar el Programa de la UICN. El Consejo será informado de la Respuesta de la administración a la "Evaluación Externa" elaborada por el Director General, en el entendido de que el Consejo agregará sus comentarios sobre las recomendaciones de la Evaluación Externa que podrían abordar aspectos relacionados con la gobernanza de la UICN.	MT
C4.2 Incluir un punto en el orden del día de la **reunión del Consejo de abril de 2016 para que el Consejo tenga en cuenta la Evaluación Externa 2015** de la UICN y colabore con la respuesta de la administración en lo referente a las recomendaciones que afectan la gobernanza de la UICN. *[Las reformas anteriores (C4) responden a la recomendación 1 del informe de Universalia]*	ST
Evaluación de desempeño del Director General	

C5. Desarrollar un nuevo Reglamento 48 (c) (v) para aclarar que el **Presidente y los Vicepresidentes conforman el comité de evaluación del Director General.** C6. Modificar la decisión C/76/5 del Consejo y el Manual del Consejo a efectos de especificar que el Consejo establece los objetivos de desempeño y que el Presidente y los Vicepresidentes evalúan el desempeño anualmente en lugar de cada dos años, y cuyos resultados deberán ser informados anualmente al Consejo en una reunión a puerta cerrada. C7. El Consejo acordará los objetivos de desempeño para el Director General en su reunión de abril de 2016. *[Las reformas anteriores (C5) responden a la recomendación 1 del informe de Universalia]*	MT ST ST
Supervisión de los riesgos estratégicos	
C8. Mantener una matriz de riesgos que permita al Consejo abordar plenamente la gama de riesgos estratégicos que enfrenta la Unión, con base en las aportaciones de los Comités del Consejo, para incluir posibles cambios en los entornos operativos externos e internos. La "Matriz de riesgos estratégicos" con una síntesis de los principales riesgos es presentada cada año al Consejo por el Director General. C9. La "Matriz de riesgos estratégicos" es distinta del "Registro de riesgos", que el Jefe de Supervisión ha estado presentando al CFA, en el entendido de que en adelante el **CFA informará al Consejo sobre los 10-15 riesgos más importantes junto con una evaluación sobre su impacto y probabilidad.** C9.1 El Consejo aún debe aclarar lo que debería contener el **"Inventario sobre el cumplimiento con la prácticas de gobernanza"**, además de los informes sobre las responsabilidades legales que el Asesor Jurídico ha estado presentando al CFA, y quién debe presentarlo al Consejo.	MT MT

Anexo 1: **Marco de Planificación Estratégica y Presentación de Informes** de **la Unión**
Propósito: permitir que el Consejo pueda realizar sus funciones con eficacia y eficiencia en lo referente al establecimiento de la dirección estratégica y la supervisión
Código de color: green = programático, blue = gobernanza, red = financiero, purple = evaluación

Documentos de planificación de la Unión	Monitoreo y presentación de informes	Autoridad delegada	Punto Focal	Frecuencia
Programa cuatrienal de la UICN	Informe sobre productos e impactos	Consejo	DG	Anualmente y al final del cuatrienio
Planes anuales de trabajo de las Comisiones	Informe sobre productos e impactos	CPP y luego el Consejo	Presidentes de Comisiones	Anualmente y al final del cuatrienio

Resoluciones y Recomendaciones del Congreso	Informe sobre el estado de implementación	CPP anualmente Consejo final del cuatrienio	DG	Anualmente y al final del cuatrienio
Plan anual de trabajo/negocios	Informe sobre el estado de los programas y proyectos	CPP y CFA y luego el Consejo	DG	Semestralmente (CPP/CFA) Anualmente (Consejo)
Objetivos anuales del DG (proceso especificado en C5-C7)	Objetivos	Consejo / Presidente	N/A	Anualmente
Presupuesto anual	Informes de gestión – trimestral-mente	CFA Consejo	Oficial Jefe de Finanzas	Trimestralmente (Pres. CFA y Tesorero) Anualmente (Consejo)
Carta para Un solo Programa (en desarrollo como se especifica en C3)	Indicadores sobre la fortaleza de la Unión	Consejo	Director Mundial GFU	Anualmente
Plan de trabajo cuatrienal del Consejo	Informes sobre las tareas clave	Consejo	N/A	Anualmente y al final del cuatrienio
Matriz de riesgos estratégicos (proceso especificado en C8)	Actualizaciones de la Matriz de riesgos	Consejo	DG	Anualmente
(Actual) Registro de riesgos (proceso especificado en C9)	Actualizaciones del Registro de riesgos	CFA / Consejo	Jefe de Supervisión	Semestralmente
Inventario sobre el cumplimiento con las prácticas de gobernanza (proceso especificado en C9)	Actualizaciones del Inventario sobre el cumplimiento con las prácticas de gobernanza	Consejo	?	Semestralmente
Evaluaciones	Evaluaciones Externas e Internas	Consejo (externas) DG (internas)	Jefe de Monitoreo y Evaluación	Varios

D. Transparencia e independencia

Transparencia del Consejo	Plazo
D1.1. Revisar la Política sobre Transparencia del Consejo con el fin de incorporar el principio de transparencia como la postura por defecto mediante la cual el Consejo de la UICN pone libremente a disposición los documentos oficiales de las reuniones, a menos que exista una razón válida para clasificar documentos específicos de manera diferente (confidencial, deliberativo, etc.) teniendo en cuenta las mejores prácticas de organizaciones internacionales comparables y las repercusiones económicas comparables financieras.	MT
D1.3. Especificar que la información de contacto de los miembros del Consejo (direcciones iucn.org) serán publicadas en el sitio web de la UICN. D1.4. Actualizar el Manual del Consejo en consonancia con la política revisada. D1.5. Recurrir a la posibilidad establecida en el artículo 45 de los Estatutos para invitar a observadores a sus reuniones cuando sea pertinente. *[Las reformas anteriores (D1) responden a la recomendación 5 del informe de Universalia]*	ST MT MT
Apoyo e independencia del Consejo	
D2. Establecer una línea presupuestaria en el presupuesto del Consejo de la UICN y desarrollar Términos de Referencia y criterios de utilización. El monto ha de determinarse anualmente.	MT

ANEXO 2:

Esquema propuesto para la distribución de responsabilidades entre el Consejo, la Junta Directiva, los comités permanentes del Consejo (CFA, CCG, CPP) y el Comité de Organización del Congreso (COC).

Consejo		**Junta Directiva**		**Comité permanente (CCG, CPP, C FA o COC)**		
Responsabilidad	**Artículo**	**Responsabilidad**	**Artículo**	**Responsabilidad**	**Artículo**	**Comité**
Admisión de nuevos Miembros de la UICN cuando hay objeciones	Estat 6, 9, 46h; Reg 8, 18	Determinar las fechas y la sede del Congreso Mundial	Estat 23	Informar a los Miembros sobre las solicitudes de incorporación a la UICN	Estat 8	CCG*
Tramitar las suspensiones y expulsiones de Miembros de la UICN	Estat 13d	Proponer modificaciones a las Reglas de Procedimiento del CMN	Estat 29c	Reconocer los Comités Regionales y Nacionales	Estat 46g Reg 61, 63b	CCG
Llenar las vacantes de Presidente, Tesorero, Consejeros y Presidentes de Comisiones	Estat 43 Reg 47	Admisión de nuevos Miembros de la UICN sin objeciones	Estat 9, 46h; Reg 8, 18	Trasladar de Categoría a los Miembros de la UICN	Estat 46h Reg 21	CCG
Resolver asuntos en el marco de la política general de la UICN	Estat 46a	Designar el Consejero del Estado en el cual la UICN tiene su sede	Estat 38e Reg 45b	Aprobar la personalidad jurídica y los procedimientos de los Comités Nacionales y Regionales	Estat 69, 71	CCG
Informar y hacer recomendaciones a los Miembros de la UICN y al Congreso sobre cuestiones relacionadas con las actividades de la UICN	Estat 46c	Invitar a observadores a las reuniones del Consejo	Estat 45	Aprobar el reglamento de personal	Estat 81	CFA
Aprobar el programa y el presupuesto anual y revisar periódicamente el desarrollo del programa	Estat 46d, 79b, 88f Reg 2	Aprobar y hacer públicas declaraciones sobre asuntos de importancia relativos a los objetivos de la UICN	Estat 46b	Aprobar las fuentes de ingresos que no se consideran de "alto riesgo" y referir estas al Consejo	Estat 87	CFA
Revisar el trabajo, actividades y mandatos de las Comisiones	Estat 46e Reg 70	Aprobar el informe anual del DG, incluyendo la información financiera	Estat 46f, 83	Comentar sobre los estados financieros	Estat 88c	CFA

Consejo		**Junta Directiva**		**Comité permanente (CCG, CPP, C FA o COC)**		
Responsabilidad	**Artículo**	**Responsabilidad**	**Artículo**	**Responsabilidad**	**Artículo**	**Comité**
Elegir los Vicepresidentes	Estat 46i Reg 45c	Nombrar los Comités Directivos de las Comisiones	Estat 46l, 67 Reg 46, 73, 73*bis*	Establecer procedimientos para que la UICN sea indemnizada por cualquier Comité Nacional o Regional	Estat 92	CCG
Designar al DG y evaluar su trabajo	Estat 46j, 79a	Designar el Asesor Jurídico	Estat 46n Reg 45d, 87	Obtener el estatus legal en los países	Estat 98	CFA
Designar candidatos a Presidente, Tesorero y Presidentes de las Comisiones	Estat 46k Reg 32, 33, 34, 35	Designar el Encargado de Elecciones	Estat 46p; Regla 15, 20, 74 Reg 28, 29	Autorizar y prever el tiempo necesario para las reuniones celebradas conjuntamente con una sesión del Congreso Mundial	Regla 4	COC
Nombrar el Presidente Adjunto de cada Comisión	Estat 46l Reg 46, 73	Fijar las cuotas para participar en actos organizados por la UICN	Estat 47	Invitar a Estados no Miembros y organizaciones a estar representados en el Congreso Mundial por observadores	Regla 8	COC
Elegir al Consejero designado	Estat 46m; Reg 45a	Autorizar permisos para ausentarse del Consejo	Estat 64	Definir los términos de referencia del Comité de Credenciales	Regla 21	COC
Informar de las decisiones que afecten de manera sustancial al programa o al presupuesto de la UICN	Estat 46o, 88f	Convocar los Foros Regionales de la Conservación	Estat 68	Abrir al público las reuniones del Foro Mundial de la Naturaleza	Regla 30	COC
Nombrar al Comité de Organización del Congreso y al Grupo de trabajo sobre Mociones	Estat 46p	Comentar sobre el proyecto de plan financiero cuatrienal	Estat 88e	Otorgar el uso de la palabra a observadores en el Congreso Mundial	Regla 40	COC
Desempeñar cualesquiera otras funciones que le asigne el Congreso Mundial o los Estatutos	Estat 46q	Constituir fondos fiduciarios	Estat 90	Comunicar a los Miembros de la UICN las candidaturas propuestas	Regla 75	COC

Consejo		**Junta Directiva**		**Comité permanente (CCG, CPP, C FA o COC)**		
Responsabilidad	**Artículo**	**Responsabilidad**	**Artículo**	**Responsabilidad**	**Artículo**	**Comité**
En circunstancias excepcionales, tomar medidas que son prerrogativa del	Estat 48	Someter a consulta el proyecto de orden del día para el Congreso Mundial	Regla 45	Conferir privilegios a Miembros Honorarios y	Reg 44	COC
Establecer comités y grupos de trabajo y determinar sus términos de referencia	*Estat 50 Reg 59, 60*	Establecer el plazo para la presentación de mociones	Regla 49	Recibir los informes sobre la disolución de los Comités Nacionales y Regionales (siempre deben incluirse en los informes escritos del CCG para el Consejo)	Reg 64*bis*	CCG
Mantener la confidencialidad de las reuniones a puerta cerrada	Estat 58	Aprobar la plantilla para la presentación de mociones	Regla 54b(x)	Acordar el uso del nombre y el logotipo de la UICN por los Comités Nacionales y Regionales	Reg 65	CCG
Designar a un miembro del Consejo en calidad de Punto Focal Mundial del Consejo de la UICN para los Océanos	Reg 45*bis*	Decidir las fechas para la votación electrónica de las mociones	Regla 62a	Recibir los informes de los Comités Nacionales y Regionales (siempre deben incluirse en los informes escritos del CCG para el Consejo)	Reg 66d	CCG
Suspensión o expulsión de miembros del Consejo	Estat 65	Establecer grupos para fijar las cotizaciones de la Cat. A. y proponer las cotizaciones de los Miembros de las Cat. B/C.	Reg 22, 23	Autorizar a los Comités Nacionales y Regionales para realizar actividades en nombre de la UICN	Reg 67b	CCG
Proponer la creación, abolición o subdivisión de una Comisión	Estat 74	Establecer el plazo para la presentación de las candidaturas a Consejeros Regionales	Reg 38	Tramitar las apelaciones de las personas que han sido rechazadas como miembros de una Comisión	Reg 75	CPP

Consejo		**Junta Directiva**		**Comité permanente (CCG, CPP, C FA o COC)**		
Responsabilidad	**Artículo**	**Responsabilidad**	**Artículo**	**Responsabilidad**	**Artículo**	**Comité**
Asignar las responsabilidades a las Comisiones	Estat 75f	Recibir de los Vicepresidentes síntesis escritas de las auto-evaluaciones de los Consejeros	Reg 48c(iii)	Recibir la notificación de los Presidentes de Comisiones sobre las personas a las que se otorgarán los premios de las Comisiones	Reg 76	CPP
Recibir los informes de los Presidentes de Comisiones	Estat 77	Otorgar los premios del Consejo por servicios destacados en el ámbito de la conservación	Reg 43	Proporcionar instrucciones y directivas políticas al DG para aceptar subvenciones, donaciones y otros pagos	Reg 88b, 89b	CFA
Recibir informes del DG	Estat 84			Aprobar las solicitudes del DG para designar fondos sin compromiso a fines especiales no previstos en el plan financiero	Reg 92d	CFA
Proporcionar dirección estratégica en relación al desarrollo y la aprobación del proyecto de Programa cuatrienal de la UICN	Estat 88e y agregar nuevo 46(c)*bis*					
Solicitar la votación por correspondencia de los Miembros de la UICN	Estat 94					
Modificar el Reglamento	Estat 101					
Responder a los Miembros que proponen enmiendas a los Estatutos	Estat 104					
Proponer enmiendas a los Estatutos	Estat 105a, 106					
Proponer las mociones del Consejo al Congreso Mundial	Regla 49, 52					

Consejo		Junta Directiva		Comité permanente (CCG, CPP, C FA o COC)		
Responsabilidad	**Artículo**	**Responsabilidad**	**Artículo**	**Responsabilidad**	**Artículo**	**Comité**
Llenar las vacantes del Consejo cuando el Congreso Mundial no llega a una decisión en cuanto a la elección de un candidato	Regla 78b, 79, 79*bis*, 80					
Aprobar los informes que se presentan a nombre de Miembros u observadores al Congreso Mundial (?)	Regla 86d					
Ejecución de Un solo Programa	Reg 2*bis*					
Establecer los criterios de valoración y perfiles para ocupar los puestos de Presidente, Tesorero y Presidentes de Comisiones	Reg 31					
Recomendar candidatos a Miembros Honorarios	Reg 41					
Recomendar candidatos a Patrocinadores	Reg 42					
Adoptar y modificar el Manual del Consejo y Herramientas para la Actuación	Reg 48*bis*					
Recurrir las decisiones del Presidente sobre cuestiones de procedimiento	Reg 51					
Recibir y modificar las actas de las reuniones del Consejo	Reg 52					
Recibir y ratificar las decisiones de la Junta Directiva	Reg 58					
Revocar el reconocimiento de los Comités Nacionales y Regionales	Reg 64					

Documento del Congreso WCC-2016-1.4/1-Anexo 3
11 de julio de 2016

Traducción al español de un documento originalmente emitido en inglés. En caso de discrepancia, prevalece la versión en lengua inglesa.

Revisión Externa de la IUCN 2015

Resumen

28 de marzo de 2016

Conclusiones y Recomendaciones

7.2 Introducción

El Equipo de Revisión Externa ha elaborado una serie de Recomendaciones estratégicas y operacionales que tienen que ver con lo tratado en cada sección y por capítulo. Consideramos que estas recomendaciones son apropiadas e importantes, como también lo son las Recomendaciones estratégicas. Sin embargo, y a modo de orientación, hemos anotado cada una de las Recomendaciones operacionales de acuerdo con la *Prioridad estratégica*, la *Urgencia* y la *Viabilidad* en una escala del 1 al 3, donde 1 representa la escala más elevada.

Todas las recomendaciones han sido enumeradas exhaustivamente, de acuerdo con los capítulos a los que se refieren. Posteriormente, y para efectos de una mayor orientación estratégica, se elaboró un cuadro con las 10 recomendaciones más importantes.

7.2 Papel y nicho de la UICN

Recomendación estratégica 1 (Consejo, Equipo directivo)
(Vinculada a las conclusiones 1-6)

1. La UICN debería darse a conocer de manera más explícita como un convocante confiable, una plataforma especialmente capaz de crear oportunidades para aunar las perspectivas de los interesados multisectoriales y a diversos niveles vinculados al conocimiento científico que la UICN contribuye a crear, con el objeto de influir en la conservación de la biodiversidad y en las políticas y prácticas relacionadas con el desarrollo sostenible.

Recomendaciones operacionales

- 1.1 **UICN debería reforzar su marca para reflejar de manera más explícita su función como convocante.** Debería, por lo tanto, revisar su declaración de nicho. (Equipo directivo, Unidad de Comunicaciones Globales) *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 1.2 **UICN debería crear y facilitar procesos de convocación y creación de consenso** para reflejar, dar visibilidad a, y potenciar sus productos bandera del conocimiento y las prioridades y el trabajo del Programa Temático Mundial. (Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Comisiones, Miembros) *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 1.3 **UICN debería desarrollar aún más su capacidad como medio esencial de comunicación** para que las posiciones políticas adoptadas por las comunidades sobre la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible sean articuladas de forma visible en los foros más idóneos. (Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Unidad de Comunicaciones Globales, Comisiones, Miembros) *Prioridad estratégica 1, Urgencia 3, Viabilidad 2*

- 1.4 **UICN debería utilizar de manera más eficaz su estatus de observador en la ONU**, con una presencia más activa y visible en todas las reuniones y procesos relacionados con la conservación y la sostenibilidad. (Directora General, Oficina de la UICN en Washington DC, Centro de Derecho Ambiental) *Prioridad estratégica 3, Urgencia 3, Viabilidad 1*

Recomendación estratégica 2 (Consejo, Equipo directivo, Grupo de Negocios y Biodiversidad, Miembros)
(Vinculada a las conclusiones 3-5)

2. UICN debería revisar su estrategia para las intervenciones con el sector privado al efecto de que sea estratégica y oportunista.

Recomendaciones operacionales

- 2.1 **UICN debería desarrollar una estrategia actualizada para las intervenciones con el sector privado** dirigida tanto a quienes promueven explícitamente la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como a aquellos que continúan teniendo impactos altamente perjudiciales sobre la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible. (Grupo de Negocios y Biodiversidad, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Comisiones, Miembros) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 2.2 **UICN debería reforzar su participación en grupos de asesoramiento técnico** para intensificar la colaboración con los actores del sector privado e integrarlos en los procesos de convocatoria y creación de consenso facilitados por la UICN. (Grupo de Negocios y Biodiversidad, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Comisiones, Miembros) - *Prioridad estratégica 2, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 2.3 **UICN debería buscar oportunidades estratégicas para reunirse con representantes de la industria** en foros de alto nivel y dentro de las redes que reúnen a los actores del sector privado en torno a retos ambientales globales. (Grupo de Negocios y Biodiversidad, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Comisiones, Miembros) - *Prioridad estratégica 2, Urgencia 2, Viabilidad 1*

7.3 Productos del conocimiento y Cadenas de conocimiento

Recomendación estratégica 3 (Consejo, Equipo directivo, Presidentes de las Comisiones, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales)
(Vinculada a las conclusiones 7-11, 13-14)

3. UICN debe garantizar y proteger la calidad, coherencia y marca de los *Productos bandera del conocimiento* que movilizan los estándares de la UICN.

Recomendaciones operacionales

- 3.1 **UICN debería priorizar, afianzar, movilizar y dar visibilidad a todos los productos bandera del conocimiento** que movilizan los estándares de la UICN por igual, aunque no necesariamente de manera similar. (Presidentes de las Comisiones, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 3.2 **Los productos bandera del conocimiento se deberían desarrollar, posicionar y distinguir** como productos que responden a las prioridades, objetivos y necesidades de la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible (Consejo, Equipo directivo, Presidentes de las Comisiones, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, asociados) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 3.3 **Los productos bandera del conocimiento se deberían basar en los estándares aprobados por la UICN** antes de ser reconocidos y etiquetados como tales, y para garantizar la calidad de los subproductos derivados. (Consejo, Equipo directivo,

Presidentes de las Comisiones, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, asociados) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 1*

- 3.4 **Lo relativo a calidad, cobertura de datos y deficiencia de los productos bandera del conocimiento** merece atención concertada, habida cuenta de su importancia fundamental para la labor de la UICN. Para abordar este tema se debería procurar asociaciones más numerosas y más intencionales con universidades de todo el mundo. (Equipo directivo, Presidentes de las Comisiones, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, asociados) *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 3.5 **Se insta a UICN a continuar desarrollando procesos, mecanismos y protocolos para incorporar los conocimientos indígenas** en todos los productos bandera del conocimiento y fomentar el desarrollo de asociaciones adecuadas con la CPAES y con otras Comisiones pertinentes, además de relaciones organizativas e institucionales con este fin. (Presidentes de las Comisiones, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, asociados) *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 3.6 **Se justifica una estrategia de financiación revisada para los productos bandera del conocimiento**, en conjunto con la revisión general de la estrategia de financiación de la UICN. (Consejo, Equipo directivo, Presidentes de las Comisiones, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, asociados) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

Recomendación estratégica 4 (Consejo, Equipo directivo, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales)
(Vinculada a las conclusiones 7-9, 12, 14)

4. UICN debe garantizar y proteger la calidad, coherencia y marca de sus *productos del conocimiento basados en programas*.

Recomendaciones operacionales

- 4.1 **Los productos del conocimiento basados en programas se deberían desarrollar, posicionar y distinguir** como productos que responden a las prioridades, objetivos y necesidades de la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible (Consejo, Equipo directivo, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, asociados) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 4.2 **Con la finalidad de favorecer la calidad de sus productos del conocimiento basados en programas, al menos una Comisión debería participar formalmente** en su desarrollo, producción, implementación y/o utilización, en materias del ámbito de su competencia. (Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Presidentes de las Comisiones) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 1*

- 4.3 **Se insta a UICN a continuar desarrollando procesos, mecanismos y protocolos para incorporar los conocimientos indígenas** en los productos del conocimiento basados en programas, y establecer relaciones de colaboración apropiadas con la CPAES y otras Comisiones pertinentes, así como relaciones organizativas e institucionales con este fin. (Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Presidentes de las Comisiones, asociados) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 4.4 **Todos los productos del conocimiento basados en programas deberían ser objeto de un proceso de revisión por pares**, incluyendo actores internos y externos,

para asegurar la calidad de los productos de la UICN. (Directores del Programa Mundial, Directores Regionales) – *Prioridad estratégica 2, Urgencia 2, Viabilidad 1*

Recomendación estratégica 5 (Consejo, Equipo directivo, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Comisiones, Miembros)
(Vinculada a las conclusiones 15-21)

5. UICN debería ser estratégica e intencional con respecto a la movilización de sus productos bandera del conocimiento y basados en programas mediante vías de resultados claramente definidas y monitoreadas.

Recomendaciones operacionales

- 5.1 **Se insta a UICN a realizar un análisis de la cadena del conocimiento para cada uno de sus productos bandera del conocimiento**, con la finalidad de reforzar la visibilidad de cada una de sus vías complementarias e individuales de resultados. (Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Comisiones, Miembros) – *Prioridad estratégica 2, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 5.2 **Se insta a UICN a realizar un análisis de la cadena del conocimiento para una selección estratégica de productos del conocimiento basados en programas**, con la finalidad de reforzar la visibilidad de cada una de sus vías complementarias e individuales de resultados. (Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Comisiones, Miembros) – *Prioridad estratégica 2, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 5.3 **UICN debería desarrollar una *estrategia de resultados* orientada a políticas para su trabajo basado en el conocimiento**, valiéndose de la relación entre el conocimiento y la política y la influencia que subyace a la plataforma IPBES, anclada en la generación de conocimientos, evaluaciones, herramientas de apoyo a las políticas y la creación de capacidad. (Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Comisiones, Miembros) – *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 5.4 **UICN debería desarrollar mecanismos de presentación de informes y monitoreo diseñados para dar seguimiento a los resultados** en cada una de las vías establecidas para todos los productos bandera del conocimiento y en una muestra estratégica de los productos del conocimiento basados en programas. (Unidad de PMyE, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Comisiones, Miembros) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 5.5 **UICN debería aprovechar de manera intencional los productos bandera del conocimiento y basados en programas para seguir influyendo e informando** los procesos y mecanismos de política, a nivel mundial, regional y nacional, especialmente a través de los procesos de convocatoria y mediante la aplicación del enfoque basado en Un solo Programa. (Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Comisiones, Miembros) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 1*

- 5.6 **UICN debería aprovechar de forma más intencional los productos bandera del conocimiento y basados en programas para influir en las acciones y prácticas** multisectoriales y en múltiples niveles de la sociedad, basándose en la excepcional labor estratégica, las relaciones y las prácticas del Programa Mundial de Agua y otros en la Unión. (Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Comisiones, Miembros) – *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 5.7 **UICN debería seguir cultivando su marca, potenciando sus productos del conocimiento y explorando oportunidades para influir y gestionar las**

asignaciones de recursos financieros en el ámbito de la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible. (Unidad de Alianzas Estratégicas, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Comisiones, Miembros) *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 5.8 **UICN debería aprender de, y consolidar el "Modelo IBAT"** (herramienta integrada para la evaluación de la biodiversidad), y adaptar mejor los productos bandera del conocimiento y, cuando proceda, el desarrollo y gestión de productos del conocimiento basados en programas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los usuarios, articulando el uso previsto, la influencia política, así como las implicaciones para la acción y la práctica. (Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Presidentes de las Comisiones, personal de IBAT) – *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 5.9 **UICN debería continuar informando e influyendo en los programas de investigación**, garantizando que sus trabajos sean accesibles a la comunidad de la investigación y también mediante el establecimiento de alianzas basadas en la investigación con entidades académicas, ONG, entidades gubernamentales y del sector privado. Como primer paso sería necesario un análisis exhaustivo de la utilización de los productos bandera del conocimiento y basados en programas en la literatura avalada por pares. (Directores del Programa Mundial, Presidentes de las Comisiones) – *Prioridad estratégica 2, Urgencia 2, Viabilidad 1*

- 5.10 **Con la firme intención de ampliar la comunidad de usuarios de los productos bandera del conocimiento y basados en programas**, la UICN debería desarrollar estratégica y selectivamente las aplicaciones más populares, los diversos acuerdos de licencia y las alianzas para imaginar, crear y financiar las diversas formas para avanzar en este sentido. (Equipo directivo, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Presidentes de las Comisiones, Miembros) - *Prioridad estratégica 2, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 5.11 **UICN debería asegurar que los productos bandera del conocimiento y basados en programas estén disponibles en los tres idiomas oficiales de la UICN**. (Equipo directivo, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Presidentes de las Comisiones, Miembros) – *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

Recomendación estratégica 6 (Consejo, Equipo directivo, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Comisiones, Miembros)
(Vinculada a las conclusiones 22-24)

6. UICN debería proseguir sus esfuerzos en procura de asegurar la coherencia y eficacia de sus productos del conocimiento en función de las estructuras y prácticas relacionadas con la gobernanza y la gestión.

Recomendaciones operacionales

- 6.1 **La nomenclatura del conocimiento de la UICN debería finalizarse y difundirse** en toda la Unión en un plazo razonable, a fin de que este conocimiento actualizado de conceptos y términos pueda informar adecuadamente el desarrollo de los componentes del conocimiento para el próximo programa cuatrienal de la UICN. (Consejo, Equipo directivo, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Comisiones) – *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 1*

- 6.2 **La integración horizontal de todos los productos bandera del conocimiento debe continuar**, como lo ha priorizado la UICN, asegurando la complementariedad entre ellos. (Consejo, Equipo directivo, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Comisiones) – Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 2

- 6.3 **La integración vertical de los productos del conocimiento debe proseguirse** de forma planificada y coherente, creando "canastas de conocimiento" por medio de enlaces intencionales entre todos los productos de la Unión (como en el caso de Planeta protegido), mediante la creación de herramientas integradoras de conocimiento (por ejemplo, IBAT), y por medio de mecanismos de monitoreo y presentación de informes. (Equipo directivo, Directores del Programa Mundial, Directores del Programa Regional, Comisiones, Unidad de PMyE) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 6.4 **UICN debería desarrollar una estrategia de financiación elaborada a partir del desarrollo de sus "canastas de conocimiento"**. (Equipo directivo, Unidad de Alianzas Estratégicas, Presidentes de las Comisiones, Directores del Programa Mundial) – *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 6.5 **UICN debería garantizar que el desarrollo del Marco de gobernanza de los recursos naturales** (y todos los nuevos productos bandera del conocimiento) cuente con una adecuada orientación, apoyo y supervisión. (Consejo, Equipo directivo, Presidentes de las Comisiones, Directores del Programa Mundial) – *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 1*

7.4 Comisiones de la UICN

Recomendación estratégica 7 (Consejo, Equipo directivo, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Presidentes de las Comisiones)
(Vinculada a las conclusiones 25-26, 28, 29

7. Desempeñándose en múltiples funciones, las seis Comisiones actuales deberían mantenerse.

Recomendaciones operacionales

- 7.1 **Las Comisiones deberían proporcionar múltiples foros y plataformas** para el intercambio de información y el desarrollo estratégico entre sus Miembros y con otras partes de la UICN. (Comisiones, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 7.2 **Las Comisiones deberían proseguir la integración de los nuevos asuntos y áreas temáticas que vayan surgiendo**, en particular a través de acciones conjuntas con más de una Comisión. Se amerita una revisión y renovación de los Grupos de tareas, Grupos de especialistas y otros subgrupos de las Comisiones. (Comisiones, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 7.3 **Como mínimo, las Comisiones deberían estar alineadas con el Marco programático de la UICN** y elegir si se alinean con los resultados del Programa y cómo. (Comisiones, Consejo, Equipo directivo) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 1*

- 7.4 **UICN debería sustituir la declaración sobre las Comisiones que actualmente figura en el sitio web** con una nueva basada en la declaración de Un solo Programa, que utiliza un lenguaje sencillo y evocativo. La amplia función de las Comisiones como redes

de expertos y de Miembros también debería enfatizarse en todos los materiales de comunicación de la UICN. (Comisiones, Unidad de Comunicaciones Globales) – *Prioridad estratégica 1*, *Urgencia 1, Viabilidad 1*

Recomendación estratégica 8 (Consejo, Presidentes de las Comisiones, Equipo directivo, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales)
(Vinculada a las conclusiones 27, 30-32)

8. UICN debería aclarar su posición sobre una serie de cuestiones estructurales relacionadas con las Comisiones, sobre todo en lo atinente a su tamaño y a aspectos relacionados con la comunicación y la membresía.

Recomendaciones operacionales

- 8.1 **El tamaño creciente de las Comisiones no debería desalentarse** –cada Comisión debería crecer según sus necesidades y el nivel de interés de los Miembros potenciales. Las Comisiones deben asegurarse de que su tamaño no impida la participación activa de sus miembros. (Presidentes de las Comisiones, Consejo) - *Prioridad estratégica 2, Urgencia 2, Viabilidad 1*

- 8.2 **Los Presidentes de las Comisiones y los Comités Directivos deberían formular un plan para reclutar, integrar e involucrar a los nuevos Miembros** de maneras que reflejen y amplíen adecuadamente la diversidad de perspectivas científicas, sociales y políticas presentes dentro de una Comisión, con la participación de una nueva generación de actores. Debe prestarse atención constante al equilibrio de género y la representación regional. (Presidentes de las Comisiones, Oficina Mundial de Género, Directores Regionales) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 8.3 **Las Comisiones deberían poner en práctica las estructuras y mecanismos para asegurar una comunicación regular entre todos los Miembros** y oportunidades para que todos puedan asumir un papel activo, como por ejemplo, alentando a todos los Miembros a unirse o a crear Grupos de especialistas. Los Comités Directivos deberían comunicar su trabajo y asegurarse de que las oportunidades para la participación y la comunicación estén a disposición del mayor número de Miembros. (Comisiones) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 8.4 **Las Comisiones deben definir y comunicar claramente lo que están haciendo** (así como lo que harán y lo que han hecho), cómo se relaciona esto con el Programa de la UICN, y qué tipo de relación esperan tener con la Secretaría. Luego pueden ser evaluadas con base en el cumplimiento con los términos acordados y sus propios planes. (Presidentes de las Comisiones, Equipo directivo, Unidad de Comunicaciones Globales) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 8.5 **Las Comisiones de la UICN deberían examinar y revisar los materiales que han publicado en sus sitios web**, para asegurarse de que todos reúnen e idealmente superan el mínimo básico de información requerida. (Comisiones, Unidad de Comunicaciones Globales) - *Prioridad estratégica 2, Urgencia 2, Viabilidad 1*

- 8.6 **UICN debería implementar un proceso estándar para poder aspirar a ser miembro de una Comisión**, con criterios o procedimientos específicos adicionales requeridos según las diferentes Comisiones, a ser gestionado mediante un sistema en línea. En el sitio web de la UICN debería existir un único punto de entrada para solicitar el ingreso a una Comisión. Esta página debería brindar información sobre el procedimiento y los requisitos específicos para formar parte de cada Comisión. Debería

desarrollarse un proceso de solicitud en línea, precisando que tanto la información general como la información específica sean enviadas a la Comisión en cuestión. (Unidad de Comunicaciones Globales, Comisiones, Equipo directivo) - *Prioridad estratégica 2, Urgencia 2, Viabilidad 2*

Recomendación estratégica 9 (Consejo, Presidentes de las Comisiones, Equipo directivo)
(Vinculada a las conclusiones 33-34)

9. El cargo de Presidente de una Comisión debería ser reconocido como un trabajo a tiempo completo. Debería prestarse apoyo adecuado a los Presidentes de las Comisiones para la gestión eficaz de las Comisiones de la UICN.

Recomendaciones operacionales

- 9.1 **UICN debería asignar recursos que permitan al Presidente** trabajar a tiempo completo o facilitar personal de apoyo de tiempo completo para dicha función. (Consejo, Presidentes de las Comisiones, Equipo directivo) - *Prioridad estratégica 2, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 9.2 **Es preciso establecer las estructuras institucionales para garantizar que se seleccione Presidentes idóneos**, que cuenten con apoyo y que sean capaces de cumplir con las responsabilidades asignadas. (Consejo, Presidentes de las Comisiones) - *Prioridad estratégica 2, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 9.3 **Dada la importancia de la función de Presidente de una Comisión, sería conveniente contar con una descripción detallada del cargo** y una matriz para evaluar a los candidatos a la elección, de forma comparable a un cargo de dirección superior. (Consejo, Presidentes de las Comisiones) - *Prioridad estratégica 2, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 9.4 **También sería oportuno establecer un comité de candidaturas** para la elección de los Presidentes de las Comisiones, combinando las perspectivas de las diferentes partes de la Unión por cuanto la eficacia de una Comisión está estrechamente ligada a las relaciones con el resto de la Unión, muchas de las cuales son mediadas por el Presidente. (Consejo, Presidentes de las Comisiones, Equipo directivo) - *Prioridad estratégica 2, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 9.5 **Los Presidentes de las Comisiones deberían recibir orientación adecuada** (capacitación, asesoramiento y documentación) para apoyarlos en el desempeño de sus funciones. Los siguientes documentos y procesos deberían ser desarrollados para las Comisiones: (1) un manual y capacitación para los Presidentes y Presidentes Adjuntos de las Comisiones, incluyendo orientación para el establecimiento de un Comité Directivo; (2) un manual para los miembros del Comité Directivo, e idealmente subgrupos, y un manual para los nuevos miembros de las Comisiones (se podría utilizar como referencia la documentación de la CSE y la CMAP). (Consejo, Presidentes de las Comisiones, Equipo directivo) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 2*

Recomendación estratégica 10 (Consejo, Presidentes de las Comisiones, Equipo directivo)
(Vinculada a las conclusiones 35-41)

10. UICN debería asegurar que las relaciones entre las Comisiones y otras partes de la Unión propicien su eficacia y la de toda la Unión.

Recomendaciones operacionales

- 10.1 **Se debería alentar, apoyar y dar más visibilidad a los Grupos mixtos de tareas, Grupos de especialistas y otros subgrupos**. (Consejo, Presidentes de las Comisiones, Unidad de Comunicaciones Globales) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 1*

- 10.2 **Un boletín centrado específicamente en las actividades de las Comisiones debería ser desarrollado** semestralmente y compartido con todos los Miembros institucionales. (Presidentes de las Comisiones, Unidad de Comunicaciones Globales, Unidad de Alianzas Estratégicas) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 1*

- 10.3 **El significado básico del concepto "apoyo razonable" que ha de proporcionar la Secretaría a las Comisiones debe ser aclarado** y revisado cada cuatro años, como parte del desarrollo del Programa cuatrienal. (Consejo, Equipo directivo, Presidentes de las Comisiones) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 10.4 **Un protocolo para las relaciones entre las Comisiones y la Secretaría debería establecerse sobre la base de la colaboración** al inicio de cada nuevo ciclo de Programa, y revisarse y ajustarse anualmente. Un documento de protocolo (incluyendo el programa, plan, funciones, presupuesto, etc.) al que ambas partes se adhieren expondría los parámetros que rigen la relación y articulan las expectativas en ambos lados. Podría también detallar las funciones y responsabilidades en torno a determinadas actividades y proyectos. (Presidentes de las Comisiones, Equipo directivo, Consejo) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 10.5 **Se debería realizar una revisión sobre los acuerdos establecidos para los puntos focales y el apoyo administrativo para cada Comisión dentro de la Secretaría**. Debería definirse acuerdos que optimicen la eficacia y eficiencia, introduciendo ajustes cuando ello sea necesario. Se recomienda puntos focales a nivel estratégico dentro de la Secretaría. (Consejo, Presidentes de las Comisiones, Equipo directivo) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 10.6 **Se debería desarrollar e implementar un sistema de planificación e información coherente y sistemático para las Comisiones** que suponga una colaboración entre las Comisiones y la Secretaría para establecer un marco mutuamente convenido. Para ello se podría recurrir a una gran cantidad de documentos, herramientas y mecanismos existentes (por ejemplo, "Project Guidelines and Standards for Project Planning, Implementation, Monitoring and Evaluation" – Directrices y estándares para la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos) o se podrían desarrollar, según se requiera, donde se haya observado carencias en torno a todos los aspectos del liderazgo y el desempeño (por ejemplo, objetivos para la recaudación conjunta de fondos). (Presidentes de las Comisiones, Equipo directivo, Consejo) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 10.7 **UICN debería considerar un cambio estatutario importante para eliminar el requisito que exige la aprobación del Congreso para los mandatos de las Comisiones**, sustituyéndolo con la aprobación de sus planes estratégicos, operativos y

financieros para los próximos cuatro años. Esto dirigiría la atención hacia un ejercicio estratégico, apartándose de uno que es esencialmente burocrático y que también alimenta un discurso estéril que cuestiona la existencia de las Comisiones en lugar de su trabajo. Sin duda, esto supondría un considerable ahorro de dinero que podría dedicarse a apoyar a los Presidentes de las Comisiones. (Consejo, Presidentes de las Comisiones) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 3*

7.5 Adecuados a los fines de la UICN

Recomendación estratégica 11 (Consejo, Presidentes de las Comisiones, Equipo directivo, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Miembros)
(Vinculada a las conclusiones 42-46)

11. UICN debería seguir emprendiendo iniciativas centradas en el fortalecimiento de la Unión, de acuerdo con la Carta para Un solo Programa.

Recomendaciones operacionales

- 11.1 **En la conceptualización del Programa 2017-2020, en su trabajo programático y en el desarrollo de productos bandera del conocimiento y basados en programas**, la UICN debería velar por que se aliente el enfoque de Un solo Programa en el cumplimiento de las prioridades programáticas. (Secretaría, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Presidentes de las Comisiones) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 11.2 **UICN debe formar activamente los equipos "más adecuados" para la ejecución del Programa**. Cada programa temático y regional debería diseñar y planificar en términos operativos su compromiso con Un solo Programa, incluyendo el trabajo con las Comisiones y la implementación de asociaciones de colaboración. (Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Presidentes de las Comisiones, Miembros) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 11.3 **Debería procurarse una armonización estratégica en torno a las estrategias y opciones de recaudación de fondos** entre las Oficinas Regionales y la Sede, para que todos los esfuerzos encaminados a la obtención de fondos para proyectos apoyen y contribuyan a Un solo Programa. (Directores del Programa Mundial, Directores Regionales) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 11.4 **Los Comités Regionales y Nacionales de la UICN deberían estar mejor informados acerca de los programas de la UICN y, consecuentemente, contribuir a ellos**. Aunque Un solo Programa no es vinculante para los Comités, estos sí deberían asumir responsabilidad con respecto a los principios de la Carta para Un solo Programa, uno de los cuales es "cooperar y no competir". Debería desarrollarse un conjunto de directrices aprobadas por el Consejo para establecer con mayor claridad las condiciones en las que operan los Comités. (Director del Programa Mundial, Directores Regionales, Presidentes de los Comités Regionales y Nacionales, Consejo) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 11.5 **Para fomentar una cultura de aprendizaje organizacional, el liderazgo de la UICN debería concretar las aspiraciones de la Carta para Un solo Programa**, fomentando y motivando comportamientos para superar las barreras. Las distintas Comisiones, programas y unidades de la Unión deberían desarrollar y movilizar productos del conocimiento, subproductos, y garantizar el trabajo programático en colaboración, así como la recaudación de fondos y presentación de informes en conjunto,

cuando proceda. (Equipo directivo, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Presidentes de las Comisiones, Unidad de PMyE) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

Recomendación estratégica 12 (Consejo, Equipo directivo, Presidentes de las Comisiones, Comité de Constituyentes y Gobernanza)
(Vinculada a las conclusiones 47-48)

12. UICN debería continuar con la actualización de su estrategia de membresía, para asegurarse de que tiene el tamaño y la mezcla adecuada de Miembros para la ejecución efectiva de su Programa 2017-2020 y en consonancia con su nicho.

Recomendaciones operacionales

- 12.1 **UICN debería concluir sus deliberaciones sobre las nuevas categorías de Miembros** antes del Congreso de 2016, en particular con respecto a las Organizaciones de Pueblos Indígenas (OPI) y el sector privado. El Equipo de Revisión Externa recomienda la creación de una nueva categoría de Miembros con derecho a voto para las OPI. También recomienda que se preste atención a un estatus de Miembro observador sin derecho a voto para los actores del sector privado. (Consejo, Comité de Constituyentes y Gobernanza) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 1*

- 12.2 **La estrategia de membresía de la UICN debería incluir una clara articulación de la propuesta de valor para los Miembros** y de sus derechos y obligaciones, dado que estas últimas no están especificadas. (Equipo directivo, Equipo directivo de la Unidad de Constituyentes y Gobernanza) - *Prioridad estratégica 2, Urgencia 3, Factibilidad 1*

Recomendación estratégica 13 (Unidad de Comunicaciones Globales, Equipo directivo, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Presidentes de las Comisiones, Unidad de Alianzas Estratégicas)
(Vinculada a las conclusiones 49-51)

13. UICN debería socializar más intencionalmente su conocimiento a través de la Unión, creando un entorno comunicativo para propiciar el trabajo conjunto y de manera integral entre los diferentes componentes de la Unión.

Recomendaciones operacionales

- 13.1 **La Unidad de Comunicaciones Globales debería desarrollar una estrategia de comunicación para toda la organización**, asegurando la participación activa de todos los involucrados en el ámbito de la comunicación en la Unión, y oportunamente ponerla a disposición de toda la Unión. (Unidad de Comunicaciones Globales, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Presidentes de las Comisiones) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 13.2 **La Unidad de Comunicaciones Globales debería trabajar de manera más concertada y coordinada** con los enfoques de comunicación empleados en los programas temáticos mundiales y las Oficinas Regionales. (Unidad de Comunicaciones Globales, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 13.3 **Se debería desarrollar un protocolo para facilitar información sobre las prácticas de comunicación** entre las Comisiones y las Oficinas Regionales. (Presidentes de las Comisiones, Oficinas Regionales) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 13.4 **UICN debería desarrollar materiales de comunicación más eficaces** (como el documento de intención estratégica sobre los humedales) para explicar con claridad el trabajo que hace la UICN y despertar el interés de audiencias específicas, sobre todo para apoyar a los Consejeros en sus actividades estratégicas de proyección exterior. (Unidad de Comunicaciones Globales, Consejo) - *Prioridad estratégica 2, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 13.5 **UICN debería desarrollar un mecanismo para comunicarse eficazmente y con regularidad con sus diferentes grupos de Miembros**, para contrarrestar la distancia general que separa a la mayoría de los Miembros. (Unidad de Comunicaciones Globales) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 13.6 **UICN debería recopilar una descripción precisa sobre cómo operan las Comisiones** y ponerla a disposición en la sección dedicada a las Comisiones en el sitio web de la UICN. Las Comisiones y la Secretaría deberían facilitar enlaces a esta información en los documentos importantes en los que se hace mención a las Comisiones. (Unidad de Comunicaciones Globales, Presidentes de las Comisiones) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 1*

- 13.7 **Un boletín periódico debería ser elaborado y distribuido** en toda la Unión y estratégicamente fuera de ella, destacando campañas y estrategias, Comisiones, puntos programáticos destacados, detalles sobre los Miembros, información sobre productos del conocimiento, y resultados y éxitos relacionados con la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible en los que ha participado la UICN. (Unidad de Comunicaciones Globales) - *Prioridad estratégica 2, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 13.8 **UICN debería resolver de una vez por todas el tema de la marca** en lo que se refiere al uso de los logotipos de la UICN. (Unidad de Comunicaciones Globales, Directores del Programa Mundial, Presidentes de las Comisiones) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 1*

- 13.9 **UICN debería procurar que sus materiales públicos (por ejemplo, el sitio web) estén disponibles en todos los idiomas oficiales de la UICN**. En la actualidad, gran cantidad de textos básicos, pero importantes, solo están disponibles en inglés. (Unidad de Comunicaciones Globales) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

Recomendación estratégica 14 (Unidad de Recursos Humanos, Equipo directivo)
(Vinculada a la conclusión 52)

14. UICN debería proseguir con las reformas en torno a los recursos humanos, en procura de un mejor aprovechamiento de su vasta experiencia.

Recomendación operacional

- 14.1 **UICN debería prepararse para responder a las opiniones y recomendaciones derivadas de la auditoría global de competencias, actualmente en marcha**, y que se prevé finalizar en la primavera de 2016. (Unidad de Recursos Humanos) - *Prioridad estratégica 2, Urgencia 2, Viabilidad 2*

Recomendación estratégica 15 (Equipo directivo, Unidad de Alianzas Estratégicas, Asociados en acuerdo marco, Presidentes de las Comisiones, Consejo) (Vinculada a las conclusiones 53-54)

15. UICN debería continuar examinando su estrategia de financiación para tener en cuenta la actual tendencia descendente en el aporte de fondos de uso no restringido de la AOD y la aparición de alternativas interesantes.

Recomendaciones operacionales

- 15.1 **La Unidad de Alianzas Estratégicas debería tener la autoridad y capacidad para coordinar la recaudación de fondos en la Unión**. (Consejo, Equipo directivo, Unidad de Alianzas Estratégicas) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 1*

- 15.2 **UICN debería desarrollar paquetes de recaudación de fondos para posibles donantes**, con una mezcla *apropiadamente diseñada* y *adaptada* de productos del conocimiento, programas, Comisiones, y consideraciones regionales y de otra índole. (Unidad de Alianzas Estratégicas, en conversación con toda la Unión) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 15.3 **Al tiempo que diversifica su financiación de manera estratégica, la UICN debería centrarse también en la obtención de fondos de uso restringido para programas**. Esto implicará la inversión de recursos humanos y financieros en la creación de relaciones con posibles Asociados en acuerdo marco, así como estrategias de marca y de comercialización de la UICN, de formas que respondan a sus intereses y prioridades específicos. (Consejo, Equipo directivo, Unidad de Alianzas Estratégicas, Asociados en acuerdo marco) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 15.4 **UICN debería buscar un donante ajeno al CAD para la obtención de fondos de uso restringido para programas en el próximo período cuatrienal**, considerando el incremento en la cooperación Sur-Sur para el desarrollo y la asistencia humanitaria procedente sobre todo de China, India, Brasil, Arabia Saudita y Sudáfrica. (Consejo, Equipo directivo, Unidad de Alianzas Estratégicas, Asociados en acuerdo marco) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 3*

- 15.5 **UICN debería centrarse activamente en la creación de relaciones con fundaciones** como posibles donantes de fondos de uso restringido para programas en el próximo período cuatrienal. (Equipo directivo, Unidad de Alianzas Estratégicas, Presidentes de las Comisiones) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 3*

- 15.6 **UICN debería afianzar su posición como administrador y otorgante de recursos financieros para la conservación y la sostenibilidad**, a través de su implicación con el FMAM. Debería también considerar ampliar su papel y sus capacidades en este sentido, para eventualmente aspirar a convertirse en agencia de proyectos del Fondo Verde para el Clima y otros. (Equipo directivo, Unidad de Alianzas Estratégicas, Unidad del FMAM) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 15.7 **UICN debería desarrollar una estrategia para acceder a particulares con un alto poder de inversión**. (Consejo, Equipo directivo, Unidad de Alianzas Estratégicas) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 15.8 **UICN debería continuar la búsqueda de financiación basada en proyectos** (incluyendo financiación que esté en consonancia con sus Programas temáticos mundiales), desistiendo de ir en pos de financiación para proyectos que puedan poner a

UICN en competencia con sus propios Miembros. (Unidad de Alianzas Estratégicas, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 1*

- 15.9 **La Secretaría y las Comisiones deberían ajustar y diseñar sus estrategias de recaudación de fondos** de manera que eviten superposiciones, aprovechen sus respectivas fortalezas, estén adecuadamente apoyadas, informen sobre sus actividades, y continúen aplicando el enfoque de Un solo Programa para beneficio de ambas. (Equipo directivo, Unidad de Alianzas Estratégicas, Presidentes de las Comisiones) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 1*

- 15.10 **UICN debería fortalecer una orientación que privilegie al cliente en todas sus actividades**. Podría contemplar la posibilidad de hacerlo mediante la venta de paquetes de conocimiento y servicios basados en productos bandera del conocimiento y basados en programas, la venta de servicios de creación de capacidad, y en otras formas innovadoras que se podrían desarrollar. También debería considerar el desarrollo de alianzas estratégicas con instituciones públicas e interlocutores del sector privado para estos fines. (Equipo directivo, Directores del Programa Mundial, Presidentes de las Comisiones, personal de IBAT) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

Recomendación estratégica 16 (Equipo directivo, Unidad de PMyE)
(Vinculada a las conclusiones 55-57)

16. UICN debería continuar con la revisión de su sistema de MyE, de acuerdo con la orientación estratégica y el aprendizaje derivado del enfoque de gestión basada en los resultados (GBR) aplicado al monitoreo y la evaluación.

Recomendaciones operacionales

- 16.1 **UICN debería seguir tomando medidas para vincular sus enfoques estratégicos y programáticos de MyE**, de modo que pueda articular con mayor claridad tanto sus actividades como su contribución a los resultados de biodiversidad y sostenibilidad. (Unidad de PMyE, Directores del Programa Mundial) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 16.2 **UICN debería desarrollar su enfoque y prácticas de PMyE para valorar y llevar a cabo el aprendizaje a través de la Unión de manera más intencional**. (Unidad de PMyE, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales, Presidentes de las Comisiones) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 16.3 **UICN debería desarrollar adecuadamente los procesos de monitoreo en colaboración** específicamente diseñados para generar datos duros y datos perceptuales sobre la eficacia de los productos bandera del conocimiento y basados en programas, así como las Comisiones. (Unidad de PMyE, Presidentes de las Comisiones, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 1, Viabilidad 2*

- 16.4 **UICN debería desarrollar mecanismos para aumentar la participación de los Miembros en las actividades de MyE**. Los Miembros poseen valiosas experiencias y conocimientos sobre el trabajo de la UICN que no están siendo adecuadamente capturados. Además, los datos generados a través de las prácticas de MyE podrían ser dirigidos hacia los usos finales específicos de los Miembros, de formas que pudieran ser de beneficio para la Unión. (Unidad de PMyE) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 2*

- 16.5 **UICN debería construir intencionalmente procesos de intercambio de experiencias y aprendizaje dialógico** en ciclos programáticos de medio período y/o final de período, a partir de las experiencias del Programa Mundial de Agua, de maneras que también contribuyan a la presentación de informes y la rendición de cuentas. (Unidad de PMyE, Directores del Programa Mundial, Directores Regionales) - *Prioridad estratégica 1, Urgencia 2, Viabilidad 1*

- 16.6 **UICN debería considerar un aumento en su presupuesto de MyE** para estar más de acuerdo con el de organizaciones comparables y el estándar de la industria, si hubiera recursos disponibles para tales fines. (Equipo directivo, Unidad de PMyE) - *Prioridad estratégica 2, Urgencia 2, Viabilidad 3*

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Informe del Consejo de la UICN

Acción requerida: Se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN a EXAMINAR el Informe del Consejo de la UICN al Congreso Mundial de la Naturaleza.

I. Introducción

Este Consejo, elegido en 2012, inició su labor en un momento crítico para la conservación de la naturaleza y el desarrollo humano, como queda demostrado por el éxito de la negociación del Acuerdo de París, la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los actuales esfuerzos por alcanzar las Metas de Aichi para la Biodiversidad. Al mismo tiempo, la UICN se encuentra ante un entorno de movilización de recursos rápidamente cambiante que conlleva desafíos cada vez mayores. En respuesta, el Consejo ha venido ayudando a garantizar que la UICN esté bien situada para maximizar sus contribuciones en relación con estas nuevas oportunidades y desafíos centrándose en brindar dirección estratégica y orientaciones de políticas de conformidad con sus funciones estatutarias especificadas.

Los resultados del excelente Congreso de Jeju de 2012, facilitados por las notables contribuciones de nuestro generoso anfitrión, la República de Corea, entre ellos las Resoluciones y el Programa Mundial, allanaron una trayectoria fructífera y movilizadora en los últimos cuatro años para el Consejo y todos los componentes de la Unión.

Uno de los elementos esenciales de los esfuerzos del Consejo ha sido la mejora de la gobernanza en respuesta a las presiones de estos tiempos de rápidos cambios y las recomendaciones de los exámenes formales. Para adoptar las medidas necesarias encaminadas a mejorar la gobernanza y desempeñar sus funciones y responsabilidades estatutarias el Consejo ha procurado mantener un sentido de solidaridad con los Miembros y ayudar a movilizar a todos los componentes de la Unión junto con sus partes interesadas y a generar sinergias entre ellos. El Consejo también promueve servicios de valor añadido para todos sus diversos Miembros, en particular los gobiernos y las ONG, lo que lleva a que la Unión esté más orientada a los Miembros y adquiera confianza gracias a la fuerza de estos.

El Consejo ha trabajado arduamente para reforzar su función de gobernanza de manera democrática, pragmática y transparente. Es mucho lo que se debe a los esfuerzos colectivos de los miembros del Consejo y al Presidente por su liderazgo en ese sentido, que se centra en forjar una cultura institucional basada en la confianza mutua, un espíritu de solidaridad y la formación de consensos y la toma de decisiones.

II. Resumen de los principales logros

En las secciones siguientes se presenta una visión general de los logros obtenidos por el Consejo de la UICN en cada en el desempeño de cada una de sus tres funciones principales tal como se definen en los artículos 37 y 46 de los Estatutos de la UICN.

Una transición fluida en la dirección de la Secretaría

Una de las responsabilidades más importantes de todo órgano directivo es nombrar a un nuevo Director General. El Consejo lo logró con dignidad, confianza mutua y profesionalidad, garantizando una transición fluida al término del mandato de nuestra anterior Directora General, Julia Marton-Lefèvre, la persona que más tiempo ha ocupado el cargo, a quien expresamos nuestro profundo agradecimiento. Para lograr un resultado óptimo, el Consejo estableció un comité de búsqueda encabezado por el Presidente Zhang, realizó amplias consultas en la Unión para elaborar un perfil (y una descripción del puesto) apropiado para el nuevo Director General y contrató a un consultor externo para ayudarle en lo que resultó ser un prolongado proceso de selección. El 27 de agosto de 2014, el Consejo tuvo el placer de designar a Inger Andersen como nueva Directora General de la UICN. Inger Andersen tomó posesión de su cargo el 12 de enero de 2015 respaldada plenamente por el Consejo. El Consejo ha forjado una relación de estrecha colaboración y confianza con Inger Andersen. Esa relación de trabajo pone de relieve los buenos resultados de la cuidadosa campaña de contratación realizada por el Consejo.

Amplio apoyo al "enfoque de Un Solo Programa"'

Los numerosos y diversos Miembros de la Unión, que proceden de todas las regiones, su poder de convocatoria y establecimiento de normas, su condición jurídica internacional y su capacidad de movilizar e impulsar la acción colectiva a favor de la conservación distinguen a la UICN del creciente número de actores de la comunidad que trabajan en pro de la conservación y la sostenibilidad. En este sentido, el hecho de que el Consejo resalte continuamente la importancia del "enfoque de Un Solo Programa" ha mejorado considerablemente la integración entre los componentes de la Unión y contribuido a que se entiendan mejor los temas importantes para todas las regiones y constituyentes de la UICN. Mediante este enfoque, el Consejo ha contribuido y seguirá contribuyendo a fortalecer la ejecución y el impacto de las políticas y el programa de la UICN y a aprovechar de forma más eficaz las funciones, las capacidades y los rasgos únicos respectivos de las partes constituyentes de la Unión.

Bajo la atención y la orientación continuas del Consejo, se ha aprovechado cada oportunidad para elevar el perfil de la Unión y procurar obtener una visibilidad aún mayor para la UICN en todo el mundo a fin de aumentar su impacto mundial, participando en foros mundiales de alto nivel sobre políticas encaminados a influir sobre las convenciones y políticas internacionales relativas al medio ambiente, entre ellas el Convenio sobre la Diversidad Biológica, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el cambio climático. No hay duda de que en este campo el "enfoque de Un Solo Programa" integrado ha reforzado también nuestra posición externa en el mundo de la conservación y la sostenibilidad internacional.

Modernizar la gobernanza de la UICN

Durante el cuatrienio, el Consejo ha encabezado importantes mejoras en la gobernanza de la UICN, utilizando herramientas modernas de comunicación a fin de incorporar a los Miembros más de lleno en el proceso de toma de decisiones de la Unión y para que el Consejo pueda desempeñar verdaderamente su función fiduciaria de rendir cuentas ante los Miembros:

1. Ahora ya es posible aprobar un número considerable de mociones por vía electrónica antes del Congreso. Este cambio se ha hecho siguiendo las recomendaciones del Grupo asesor sobre mociones e implementación de Resoluciones establecido por los Miembros de la UICN en el Congreso de 2012. Esta importante mejora, propuesta por el Consejo y aprobada por los Miembros, allana el camino para lograr un tipo distinto de Asamblea de

Miembros, en que los Miembros de la UICN discutan y logren un planteamiento común sobre las cuestiones estratégicas a las que se enfrenta la Conservación. A través del Grupo de Trabajo sobre Mociones, el Consejo ha supervisado activamente la implementación del nuevo proceso de las mociones en preparación del Congreso de Hawái.

2. El éxito de la introducción por el Consejo de la votación por vía electrónica de los Miembros demuestra la capacidad de la Unión de adoptar medidas oportunas de manera eficiente y modernizar su manera de funcionar reforzando al mismo tiempo la participación directa de los Miembros en las decisiones fundamentales sobre gobernanza.

3. El Consejo hizo un mejor uso de su Junta Directiva para tomar decisiones entre las reuniones del Consejo a fin de poder dedicar un tiempo valioso al debate durante sus reuniones presenciales. Las decisiones de la Junta Directiva siempre están sujetas a la validación del Consejo en pleno mediante un procedimiento de no objeción por correo electrónico.

4. El Consejo celebró reuniones individuales con la Directora General.

5. A fin de mejorar la efectividad y eficacia de la de la gobernanza de la Unión, el Consejo de la UICN encargó una evaluación externa de aspectos de la gobernanza de la UICN, realizada con el apoyo de los colaboradores de la UICN en los acuerdos marco. El Grupo de tareas sobre gobernanza formuló varias propuestas, que fueron tomadas en cuenta en un paquete amplio de prácticas mejoradas de gobernanza de la UICN presentadas en una Respuesta de gestión a la evaluación externa de los aspectos de la gobernanza de la UICN (*Management response to "External Evaluation of Aspects of IUCN's Governance"*), que fue aprobado posteriormente por el Consejo.

6. Para aumentar su capacidad de actuar de manera oportuna y eficaz, el Consejo realza el papel de la Junta Directiva y los Comités del Consejo. Gracias a esa mejora, el Consejo ya puede ocuparse de ciertas cuestiones de manera más estratégica ejerciendo al mismo tiempo una supervisión de alto nivel. El Consejo también decidió fortalecer y diversificar la composición de los Comités, grupos de trabajo y grupos de tareas del Consejo y mejorar su interacción. Asimismo encontró maneras de colmar los déficits de habilidades allí donde existían. También aclaró la naturaleza y las funciones de los Comités, grupos de trabajo y grupos de tareas del Consejo y designó a un Secretario del Consejo, anteriormente oficial de gobernanza, a fin de que le brindara servicios de consulta independientes y apoyo.

7. Las mejoras también aclararon y reforzaron la rendición de cuentas de las Comisiones al Consejo y siguieron manteniendo la posición jerárquica de los Presidentes de las Comisiones respecto del Presidente, al que deben presentar informes. Además, se tomaron una serie de medidas para reducir los posibles conflictos de intereses de los Presidentes de las Comisiones como miembros del Consejo.

8. Impulsado por el interés por encontrar modos de funcionamiento nuevos y más efectivos, el Consejo decidió establecer prioridades estratégicas cuatrienales al principio de cada período y celebrar una reunión anual sobre cuestiones estratégicas para tratar los principales riesgos y oportunidades para la Unión. El Consejo aprobó un marco de planificación estratégica y presentación de informes para ayudarle a establecer una dirección estratégica y orientaciones de políticas efectivas y supervisar los resultados generales de la Unión. También aclaró su papel en la preparación y aprobación para su presentación al Congreso del proyecto de Programa Mundial para el cuatrienio como instrumento clave para establecer la dirección estratégica de la Unión. El marco también facilitará el encargo de evaluaciones externas y la respuesta a ellas, distinguiendo entre las evaluaciones externas centradas en el Programa y las que se centran en la gobernanza de la UICN. El Consejo también adaptó el procedimiento anual para la evaluación de la

Directora General, estipulando en el Reglamento que el Presidente y los Vicepresidentes constituyen conjuntamente el comité de evaluación.

9. El Consejo revisó su política de transparencia, poniendo todos los documentos oficiales del Consejo a disposición de los donantes y el público inmediatamente después de cada reunión. Se siguen publicando todas las decisiones del Consejo (y de la Junta Directiva) y se solicitan las aportaciones de los Miembros antes de cada reunión del Consejo a partir de los principales documentos del Consejo.

Durante su reunión celebrada en abril de 2016, el Consejo puso en práctica las reformas sin demora, celebrando una reunión estratégica para evaluar los principales riesgos y oportunidades a los que se enfrenta la Unión y tratar las medidas que se pueden adoptar para crear una UICN viable, financieramente estable y relevante. Los resultados de estas discusiones se reflejaron en el Proyecto de Programa de la UICN y el Proyecto de Plan Financiero 2017-2020.

Orientaciones de políticas sobre cuestiones fundamentales

Un aspecto importante de la función del Consejo de ofrecer orientaciones de políticas es ayudar a la Unión a mantenerse al corriente de los acontecimientos emergentes a los que se han de dar respuestas más ágiles. Las agendas internacionales en torno a cuestiones como el cambio climático y los ODS, la transversalización de conceptos como el de capital de la naturaleza, y las exigencias de que se haga un uso más equitativo de los recursos, crean un dinámico panorama de políticas al que la política general de la UICN se debe adaptar evolucionando a la par con él.

El Consejo aprobó la estrategia la UICN para intervenciones con el sector empresarial a fin de describir mejor el papel de la UICN de impulsar un cambio transformacional en el sector privado. La estrategia se elaboró en el marco del Grupo de tareas del Consejo sobre el sector privado, entre cuyos miembros se cuentan la Secretaría y expertos de las Comisiones. El Consejo aprobó posteriormente una versión actualizada de las Directrices Operacionales para Intervenciones con el Sector Privado. La nueva estrategia y las Directrices han facilitado enormemente las intervenciones de la UICN con el sector privado en sus diversas formas.

El valor de esos instrumentos de orientación de políticas quedó demostrado mediante su aplicación en dos intervenciones clave con el sector privado. En primer lugar, la aprobación del acuerdo de la UICN con la Toyota Motor Corporation (Toyota) por el que se establece una colaboración durante un período de cinco años para proporcionar financiamiento con el fin de ampliar el alcance de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN^{MR}. El Consejo acordó adoptar un nuevo enfoque basado en áreas en su cooperación con la empresa multinacional Shell. En segundo lugar, tras la puesta en aplicación de la nueva estrategia y las Directrices, el Consejo decidió no seguir interactuando con Syngenta. En cambio, se tomó la decisión de elaborar una visión estratégica para la UICN sobre la agricultura y la biodiversidad.

El Grupo de tareas del Consejo sobre el cambio climático, también integrado por expertos clave de la Secretaría, las Comisiones y los Miembros, elaboró las recomendaciones básicas de la UICN sobre políticas en materia de cambio climático que destacan las soluciones basadas en la naturaleza creadas en torno estrategias y acciones de mitigación y adaptación basadas en los ecosistemas. En las recomendaciones sobre políticas también se incorporó la labor pionera en el mundo de la UICN sobre el cambio climático y los impactos del género y el cambio climático en las especies. El Grupo de tareas sobre el cambio climático ayudó a orientar la interacción de la UICN con la serie de negociaciones de la CMNUCC y las reuniones conexas que culminaron en la CoP21 de París de 2015.

Tras las prolongadas y amplias consultas sostenidas en el seno de la Unión, el Consejo redactó seis mociones sobre políticas para someterlas al proceso de las mociones del Congreso de 2016 en respuesta a cuestiones emergentes y lagunas en la política general de la UICN:

- Compensaciones de biodiversidad
- Áreas de no intrusión (*No-go*) con respecto a las industrias extractivas
- Capital natural
- Cambio climático
- Los objetivos de desarrollo sostenible, y
- El Instituto Judicial Mundial para el Medio Ambiente

El Consejo espera que reciban el apoyo de los Miembros durante el proceso en línea de las mociones, así como en el Congreso de Hawái, y den lugar a Resoluciones que definan durante muchos años la política global para la UICN con respecto a esas cuestiones decisivas.

En respuesta a las Resoluciones del Congreso de 2012, el Consejo, entre otras cosas, propuso que el Congreso de 2016 estableciera una nueva categoría de miembros para las organizaciones de pueblos indígenas (WCC-2012-Res-007), recomendar la adopción de una nueva política de compensaciones de biodiversidad (WCC-2012-Res-110), implementar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y aplicar el principio del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) (WCC-2012-Res-047).

El Consejo aprobó la Lista Roja de Ecosistemas – las categorías y los criterios para evaluar los riesgos para los ecosistemas propuestos por la Comisión de Gestión de Ecosistemas de la UICN. La norma sobre áreas clave para la biodiversidad (*Key Biodiversity Areas Standard*) aprobada a propuesta de la Comisión de Supervivencia de Especies y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas ya establece una referencia mundial oficial para evaluar los riesgos para los ecosistemas. Las iniciativas como el Marco de Gobernanza de los Recursos Naturales y *People in Nature* [Las personas en la naturaleza], que están en preparación, ayudarán a realizar un seguimiento de los progresos relativos a esta norma.

El Consejo inició el trabajo para clasificar las Resoluciones y Recomendaciones adoptadas por la UICN desde sus inicios en 1948 como implementadas, reemplazadas, finalizadas, en vigor, obsoletas o sin determinar. Este trabajo actualmente es objeto de una moción presentada por algunos Miembros y, si se adopta, será remitida al próximo Consejo para su implementación.

El Consejo participó activamente en la elaboración de una visión para el Programa 2017-2020 de la UICN. El Programa resultante representa un plan para tratar de alcanzar muchas de las metas de la agenda posterior a 2105 expresadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París sobre el cambio climático. El Programa asimila y se suma al nuevo impulso generado por los acuerdos alcanzados en 2015 y los recoge en un programa de trabajo que explota los puntos fuertes de la UICN, aprovechando los conocimientos de la Unión y su alcance para conseguir que los acuerdos pasen a tomar acciones concretas. Por primera vez, la supervisión y presentación de informes relativos al Programa de la UICN se llevará a cabo sobre la base de un reducido número de indicadores de resultados e impacto plenamente ceñidos a los indicadores para medir los progresos en relación con los ODS recientemente adoptados y las Metas de Aichi para la Biodiversidad.

Un continuo empeño por fortalecer la Unión y los servicios a los Miembros

La fortaleza de la Unión no es otra que la de sus Miembros. Durante todo el período, el Consejo se centró en lograr que la UICN sea una Unión fuerte, efectiva y orientada a los Miembros. Concretamente, esto conllevó reforzar la composición, gobernanza y estructura de la Unión aumentando al mismo tiempo el perfil, el liderazgo y la influencia de la UICN dentro y fuera de la comunidad conservacionista.

En este sentido, el Consejo inició una consulta continua, amplia y transparente en el seno de la UICN y con sus colaboradores por medios electrónicos y durante los Foros Regionales de Conservación celebrados en 2015 con el título de “Marco de Acción para el Fortalecimiento de la Unión” (FASU, por sus siglas en inglés).

El Consejo, inspirado, entre otras cosas, por los resultados del FASU, ha dado grandes pasos para mantener la unidad en la diversidad, reforzando la solidaridad y promoviendo el equilibrio entre todos los componentes de la UICN (los Miembros, el Consejo, la Secretaría, las Comisiones y los Comités Regionales y Nacionales). El Consejo ha logrado construir una cultura basada en el consenso y una armonía entre los órganos de liderazgo de la UICN y su gran familia. Dado que la promoción mundial es importante para el Consejo, es indispensable escuchar a nuestros Miembros y Comités Nacionales y aprender de ellos, incorporando sus conocimientos y experiencias sobre el terreno. Haciéndolo hemos sentado las bases para que el Consejo adopte un enfoque más incluyente de toma de decisiones. El Consejo ha tratado de promover un ambiente de confianza y solidaridad, facilitando una buena gestión de sus propias tareas, reforzando nuestra estabilidad institucional y nuestra capacidad para avanzar de manera cooperativa en la consecución de nuestras metas y atraer apoyo financiero.

III. Supervisión y orientación sobre los resultados

En el marco de las mejoras de la gobernanza ya señaladas, el Consejo decidió establecer los objetivos de la Directora General y realizar la evaluación en lo sucesivo con carácter anual en vez de bienal, como ocurría hasta 2014.

De conformidad con los procedimientos existentes y con un espíritu de apertura y rendición de cuentas, los Presidentes de las seis Comisiones de la UICN presentaron un informe anual al Consejo y celebraron reuniones colectivas con el Presidente y la Directora General. También hubo reuniones individuales con los Presidentes de las Comisiones a mitad de período para proporcionar información de 360° de los resultados de cada Presidente. Las reuniones colectivas han sido oportunidades propicias para poner de relieve los principales avances e identificar ámbitos en los que se podría potenciar la efectividad de la labor de las Comisiones mediante la cooperación con otros componentes de la Unión. En el marco de las reformas de la gobernanza ya señaladas, el Consejo aclaró la rendición de cuentas de las Comisiones y los Presidentes de la siguiente forma:

- Los Presidentes de las Comisiones rinden cuentas sobre sus resultados al Presidente y no al Consejo, ya que los Presidentes de las Comisiones forman parte del Consejo;

- Entre las reuniones del Congreso las Comisiones rinden cuentas al Consejo a través de sus respectivos Presidentes sobre los productos y resultados pertinentes, el impacto y los recursos obtenidos en relación con el plan de trabajo de la Comisión aprobado al principio de cada período. Una vez al año, el Consejo celebrará una reunión para tratar sobre los resultados de las Comisiones. El Consejo también aprobó normas financieras para las Comisiones de la UICN según lo exige el artículo 83 del Reglamento.

Desde mayo de 2014, la Secretaría realiza un seguimiento de los avances logrados en una serie consensuada de cuestiones e indicadores relacionados con el cumplimiento del Programa de la UICN. Posteriormente se presenta un informe al Consejo cada año. En el informe anual de seguimiento de los progresos se presentan los avances en determinados resultados del Programa, la utilización de los recursos para las prioridades del Programa, los objetivos de recaudación de fondos, la implementación de la Carta para Un Solo Programa y los resultados de la ejecución de las distintas unidades en la Secretaría mundial. Los resultados de la Directora General y su autoevaluación fueron evaluados por el Presidente y los Vicepresidentes con base en objetivos, y fueron aprobados por el Consejo de conformidad con los Estatutos.

El Consejo también perfeccionó y finalizó un Marco para la Planificación Estratégica y la Presentación de Informes que reúne todas las herramientas necesarias para que el Consejo pueda supervisar con eficacia los resultados de la Unión. Un nuevo elemento incluido en el Marco es una “Matriz de Riesgo Estratégico”, que la Directora General presenta al Consejo cada año. En abril de 2016, el primer análisis del riesgo estratégico de este tipo permitió al Consejo obtener un mejor conocimiento sobre los desafíos a los que se enfrenta la Unión y evaluar si el Proyecto de Programa y Plan Financiero de la UICN 2017-2020 aborda adecuadamente los principales riesgos

IV. Cumplimiento de las responsabilidades fiduciarias hacia los Miembros de la Unión

Tras el examen de los informes de los auditores externos, el Consejo aprobó los estados financieros auditados para los años 2012 a 2015, todos sin salvedades ni referencias a infracciones a la ley, y los remitió al Congreso para su aprobación. Las reservas de la UICN se han recuperado más de lo previsto en el Plan Financiero 2013-2016 aprobado por el Congreso de 2012.

El Consejo examinó y aprobó los planes de trabajo anuales y los presupuestos para los años 2013 a 2016.

Siguiendo un proceso de licitación riguroso y transparente, el Consejo eligió a Hawái (Estados Unidos) como el lugar de celebración del Congreso de 2016. Desde entonces, el Comité de Organización del Congreso ha ayudado al Consejo con la supervisión y orientación estratégica de los preparativos del Congreso. El Consejo aprobó un Proyecto de Orden del día del Congreso que permitirá a los Miembros deliberar sobre cuestiones de importancia estratégica y el Programa de la UICN durante la Asamblea de Miembros. El orden del día está basado en las observaciones realizadas por los Miembros durante la evaluación del Congreso de 2012 y se ha beneficiado en gran medida de la aprobación por los Miembros del proceso revisado de las mociones. El Consejo aprobó varios documentos para que fueran presentados al Congreso entre ellos las propuestas de mandato de las Comisiones de la UICN, los proyectos de términos de referencia de los Comités del Congreso, los candidatos a la condición de Miembro Honorario de la UICN y las mociones para enmendar los Estatutos.

Siguiendo las propuestas realizadas por Miembros de la UICN y miembros de las Comisiones correspondientes, el Consejo propuso a los candidatos a Presidente, Tesorero y Presidentes de las seis Comisiones de la UICN.

V. Detalles acerca de otras decisiones y actividades importantes del Consejo

Con arreglo a los Estatutos de la UICN, para solicitar la condición de Miembro de la UICN es necesario aplicar un procedimiento de diligencia debida y consulta de todos los Miembros. Siguiendo este procedimiento, el Consejo admitió a 273 nuevos Miembros de la UICN (hasta

la fecha de publicación de este informe, es decir, el 12 de agosto de 2016) y reconoció los Comités Nacionales de la UICN de Uganda, Viet Nam, Burundi, Marruecos, Palestina y los Emiratos Árabes Unidos. A pesar de la limitación de los recursos disponibles, los jefes de los Comités Nacionales y Regionales han realizado grandes esfuerzos para avanzar con la labor de la UICN en sus respectivos países y regiones.

El Consejo designó a los Vicepresidentes y los miembros del Comité Director de las seis Comisiones de la UICN a propuesta de sus respectivos Presidentes.

El Consejo de la UICN está integrado por el Presidente, el Tesorero, el Consejero del Estado en el que la UICN tiene su sede (Suiza), 24 Consejeros Regionales (tres de cada una de las ocho regiones estatutarias de la UICN) y los Presidentes de las seis Comisiones de la UICN. (Anexo 1)

- En abril de 2013, el Consejo designó al Embajador Masahiko Horie (Japón) para cubrir un puesto vacante tras la dimisión por razones de salud del Embajador Shinichi Kitajima (Japón), que fue elegido Consejero Regional del Sur y Este asiático por el Congreso de 2012.

- En octubre de 2015, el Consejo aprobó el nombramiento por su Junta Directiva de Kathy MacKinnon como Presidenta de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) para el resto del período a fin de sustituir a Ernesto Enkerlin Hoeflich, que había sido elegido Presidente por el Congreso de 2012 pero había dimitido.

- En abril de 2016, por razones de salud, Juliane Zeidler dejó su cargo de Presidenta de la Comisión de Educación y Comunicación (CEC), transfiriendo sus responsabilidades a Nancy Colleton, Vicepresidenta de la Comisión.

- De conformidad con las Resoluciones de Jeju, el número de Consejeros adicionales designados por el Consejo se redujo de tres a uno. Por último, el Consejo decidió no designar un Consejero teniendo en cuenta la presión financiera.

Para cuando tenga lugar el Congreso de 2016 el Consejo habrá celebrado las siguientes 11 reuniones, numeradas de la 80ª a la 90ª: siete reuniones semestrales presenciales, dos reuniones cortas celebradas inmediatamente después de la clausura del Congreso de 2012 en Jeju y antes de la apertura del Congreso de 2016 en Hawái y dos reuniones celebradas mediante conferencia telefónica. Las reuniones ordinarias tuvieron lugar en la sede de la UICN (IUCN Conservation Centre) en Gland, excepto la 84ª reunión, que se celebró en Sídney antes del Congreso Mundial de Parques de la UICN, y la 87ª reunión, que se celebró en Hainan (China) por invitación del Presidente de la UICN siguiendo los precedentes sentados por Presidentes anteriores. La reunión del Consejo celebrada en China justo antes del comienzo del Primer foro mundial sobre la gobernanza de los ecosistemas (*First World Forum on Ecosystem Governance*), en Beijing, fue una oportunidad para que los miembros del Consejo se reunieran e interactuaran con una gran variedad de universidades, líderes políticos locales y nacionales, investigadores y ONG, tanto en Hainan como en Beijing. A todas las reuniones del Consejo asistieron casi todos los miembros del Consejo así como la Directora General y el personal superior de la Secretaría.

La Junta Directiva establecida por el Consejo está compuesta por el Presidente, el Tesorero, dos Vicepresidentes, un Presidente de Comisión, dos Consejeros Regionales, los Presidentes de los tres comités permanentes del Consejo (el Comité de Finanzas y Auditoría, el Comité de Constituyentes y Gobernanza, establecido a raíz de la fusión de dos comités, a saber, el comité de gobernanza y el comité de miembros del último Consejo, y el Comité de Programa y Políticas) y la Directora General (sin derecho a voto). La Junta Directiva celebró diez reuniones (de la 59ª a la 68ª), de las cuales seis fueron mediante

conferencia telefónica y cuatro fueron presenciales, a fin de avanzar en asuntos urgentes o llevar a cabo mandatos específicos que había recibido del Consejo.

Todas las decisiones del Consejo y de su Junta Directiva, adoptadas en las reuniones o por vía electrónica entre las reuniones del Consejo, se pueden consultar en el sitio web público de la UICN en los tres idiomas oficiales de la Unión (español, francés e inglés).

Cuatro Vicepresidentes brindan apoyo al Presidente con asesoramiento, le prestan asistencia en la gestión de las reuniones del Consejo y la evaluación de la Directora General, y desempeñan las funciones de Comité de Ética del Consejo. En el período 2012-2016, se informó de un problema, que el Comité de Ética trató sin demora.

Cada uno de los miembros de Consejo forma parte de uno de los tres comités permanentes del Consejo. Además, el Consejo estableció los siguientes órganos temporales: Comité de Organización del Congreso, Grupo de Trabajo sobre Mociones, Comité de Candidaturas, Comité Director del Marco de Acción para el Fortalecimiento de la Unión, Grupo de tareas sobre género, Grupo de tareas sobre cambio climático, Grupo de tareas sobre el sector privado, Grupo de tareas sobre la implementación de las Resoluciones del Congreso de 2012, Grupo de tareas sobre gobernanza y Comité de Búsqueda para la contratación del nuevo Director General. El Consejo designó al Profesor Nilufer Oral como Punto Focal Mundial para los Océanos.

Además de reunirse en el contexto de las reuniones ordinarias del Consejo, los órganos temporales del Consejo realizaron su trabajo mediante reuniones virtuales o por correo electrónico.

Los miembros del Consejo han desempeñado un papel activo entre las reuniones del Consejo, dedicando un tiempo considerable a eventos mundiales, regionales y nacionales tales como los Comités Nacionales y Regionales y los Foros Regionales de Conservación, formando parte de las delegaciones de la UICN en reuniones multilaterales o brindando apoyo al Presidente y a la Directora General durante las visitas a su país o región.

VI. Recomendaciones para el nuevo Consejo 2016-2020

1. El Consejo de la UICN debe rendir cuentas a los Miembros para garantizar que la Unión siga siendo pertinente y efectiva en un mundo en el que los retos de conservación cambian constantemente. Se alienta al nuevo Consejo (2016-2020) a que siga estableciendo la dirección estratégica y las orientaciones de políticas de la Unión y realice una supervisión eficaz de sus resultados. Para seguir centrándose en sus objetivos, el Consejo debería utilizar y seguir mejorando las herramientas y los procedimientos establecidos por el Consejo actual de conformidad con los Estatutos y el Reglamento, por ejemplo aplicando métodos modernos de interacción para una mejor gobernanza y hacer un uso mejor de los Comités, los grupos de tareas y la Junta Directiva del Consejo en la formulación y toma de decisiones. Esto contribuirá a lograr una eficacia aún mayor en la utilización de los recursos y del tiempo del personal. Además, el Consejo debería velar por que los informes que se presenten sobre el Programa de la UICN se centren en el impacto en vez de en las actividades.

2. Sigue existiendo un amplio margen para que la UICN movilice su estructura de Miembros diversos en el ejercicio de su poder de convocatoria y sus competencias de establecimiento de normas, la promoción de políticas y el logro de la acción colectiva en pro de la conservación. Esta cuestión fue resaltada en el Examen Externo de la Unión realizado en 2015. El Consejo recomienda que el próximo Consejo siga aprovechando los progresos realzados en la cohesión interna y la integración a partir de la Carta para Un Solo Programa a fin de no perder la naturaleza distintiva única de la UICN. Este enfoque es una de las

claves para aumentar el impacto que conseguimos como Unión y las posibilidades de recaudar los recursos necesarios para obtenerlo. La estabilidad financiera será un factor clave de la pertinencia y la efectividad de la Unión en el futuro. Un proceso como el Marco de Acción para el Fortalecimiento de la Unión podría ser una oportunidad útil para reflexionar sobre los progresos de la UICN.

3. En el próximo período deberán tomarse decisiones difíciles respecto de la estructura organizativa y las prioridades programáticas de la UICN frente a un panorama de donantes dinámico y rápidamente cambiante. El logro de la estabilidad financiera será un factor clave para asegurar la efectividad de la Unión en el futuro. El próximo Consejo tendrá que prestar especial atención a este aspecto de sus responsabilidades de gobernanza y trabajar en estrecha colaboración con la Directora General para contribuir a guiar a la Unión en la toma de las decisiones importantes. Además, recomendamos que el próximo Consejo mantenga centrada la atención en el fortalecimiento de la visibilidad de la UICN para que adquiera más influencia y financiamiento.

4. También recomendamos que el próximo Consejo se asegure de que el procedimiento y los criterios de presentación de candidatos permita que en 2020 el Congreso elija candidatos con un firme compromiso con la conservación y las competencias y el perfil necesarios para lograr influir sobre los principales actores políticos y económicos, junto con nuevas fuentes de los recursos y fondos que hacen falta para la conservación. Para dar mayor amplitud a la visión de la UICN e implementar su Programa, la Unión debe motivar a más jóvenes (mejorar la interacción intergeneracional) y mujeres, que constituyen importantes grupos partidarios de la conservación y son los guardianes de nuestro futuro. Este Consejo insta a que se dé la debida consideración a las recomendaciones del Consejo saliente para mejorar el proceso de presentación de candidaturas (Decisión C/88/4 del Consejo y las mejoras de la gobernanza ya señaladas).

VII. Observaciones finales

Al adoptar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el cambio climático, el mundo entró en una nueva era. Las cuestiones ecológicas y de sostenibilidad se han convertido sin duda en temas importantes de la agenda mundial. Para adaptarse a una nueva era, responder a esos desafíos y aprovechar dichas oportunidades para integrar la conservación en las respuestas económicas, ambientales y sociales a escala mundial hace falta una acción bien coordinada, coherente e integrada de la comunidad internacional.

Como la primera y más grande organización internacional de conservación de la naturaleza con competencias, conocimientos y una proyección únicos, la UICN debe preservar y reforzar su papel especial y esencial sin parangón de aportar soluciones científicamente sólidas, holísticas y resilientes basadas en la naturaleza, conservar la integridad y la diversidad de la naturaleza y asegurar el uso equitativo y ecológicamente sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad.

Es imprescindible que en los próximos años la UICN siga apoyando el programa ‘Naturaleza para todos’, dando cabida a mujeres y jóvenes, y las necesidades de nuestros Miembros de todas las regiones. Se nos presenta la oportunidad para que la UICN promueva la contribución que la naturaleza y las soluciones basadas en la naturaleza pueden aportar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La misión de nuestra Unión nunca ha sido más relevante y nos acercamos a nuestro Congreso de 2016 en Hawái con grandes expectativas gracias a los notables esfuerzos de nuestro anfitrión, el estado de Hawái, y al apoyo del Departamento de Estado de los EE.UU. y otros colaboradores y patrocinadores. Las Resoluciones y Recomendaciones y los

Compromisos de Hawái serán los objetivos para movilizar e inspirar a la Unión. Además, configurarán la agenda mundial de la conservación y fortalecerán el papel de liderazgo de la UICN junto con todos nuestros colaboradores.

Como el lema de nuestro Congreso de 2016 en Hawái destaca, el mundo se encuentra en una encrucijada y nos enfrentamos a un período crítico en el que se han de aprovechar las oportunidades para que los seres humanos y la naturaleza convivan de forma sostenible en un planeta saludable. La comunidad de la UICN sigue siendo una poderosa fuerza de cambio positivo y trabajando juntos podemos marcar una diferencia.

CONSEJO DE LA UICN 2012-2016

(Estatutos 13 de julio de 2016)

PRESIDENTE
ZHANG Xinsheng, China

TESORERO
Patrick de Heney, Suiza/Reino Unido

CONSEJEROS REGIONALES

África
Mamadou Diallo, Senegal
Brahim Haddane, Marruecos
Eriyo Jesca Osuna, Uganda

Meso y Sudamérica
Jenny Gruenberger, Bolivia
Miguel Pellerano, Argentina
Ramón Pérez Gil Salcido, México

América del Norte y el Caribe
George Greene, Canadá
John Robinson, EE.UU.
Spencer L. Thomas, Grenada

Sur y Este Asiático
Malik Amin Aslam Khan, Pakistán [1]
Arzu Rana Deuba, Nepal
Meena Gupta, India
Masahiko Horie, Japón [2]

Asia occidental
Samira Omar Asem, Kuwait
Mohammad Shahbaz, Jordania

Oceanía
Andrew Bignell, Nueva Zelanda
Brendan Mackey, Australia
Anna Elizabeth Tiraa, Islas Cook

Europa oriental, Asia Central y del Norte
Amirkhan Amirkhanov, Rusia
Michael Hošek, República Checa
Tamar Pataridze, Georgia

Europa occidental
Jonathan Hughes, Reino Unido
Nilufer Oral, Turquía
Ms Marina von Weissenberg, Finlandia

PRESIDENTES DE LOS COMISIONES

Comisión de Gestión de Ecosistemas
Piet Wit, Países Bajos

Comisión de Educación y Comunicación
Nancy Colleton, EE.UU. [3]

Comisión de Política Ambiental, Económica y Social
Aroha Te Pareake Mead, Nueva Zelanda

Comisión de Supervivencia de Especies
Simon Stuart, Reino Unido

Comisión Mundial de Derecho Ambiental
Antonio Herman Benjamin, Brasil

Comisión Mundial de Áreas Protegidas
Kathy MacKinnon, Reino Unido [4]

CONSEJERO DEL ESTADO EN EL QUE UICN TIENE SU SEDE

Willy Geiger, Suiza

[1]El Sr. Malik Amin Aslam Khan (Pakistán) fue elegido por el Congreso de 2012 como Consejero Regional para Asia Occidental en virtud de los Estatutos en vigor en ese momento. Sin embargo, tras una modificación de los Estatutos aprobada por el Congreso de 2012, Pakistán es actualmente parte de la región estatutaria del Sur y Este Asiático.

[2]Shinichi Kitajima, Japón, elegido en 2012, renunció durante el mandato estatutario actual por razones de salud. En abril de 2013, el Consejo nombró a Masahiko Horie, Japón, para llenar la vacante para el resto del mandato.

[3]En abril de 2016, por razones de salud, Juliane Zeidler dejó el cargo de Presidenta de la Comisión de Educación y Comunicación (CEC), transfiriendo sus responsabilidades a Nancy Colleton, Presidenta Adjunta de la Comisión.

[4]El 19 de octubre de 2015, tras la renuncia de Ernesto Enkerlin Hoeflich, elegido Presidente de la CMAP por el Congreso de 2012, la Junta Directiva de la UICN nombró a la Dra. Kathy MacKinnon como Presidenta de la CMAP para el resto del mandato.

IUCN WORLD CONSERVATION CONGRESS

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA DE LA UICN

CONGRÈS MONDIAL DE LA NATURE DE L'UICN

Hawai'i 2016

Informe del Consejo de la UICN
Congreso Mundial de la Naturaleza
2016

- Presidente Xinsheng ZHANG
- 6 de setiembre de 2016
- Hawái, Estados Unidos de América

Programa

I Introducción
II Resumen de los principales logros
III Asegurar la supervisión y orientación sobre los resultados
IV Cumplimiento de las responsabilidades fiduciarias hacia los Miembros de la Unión
V Otras decisiones y actividades importantes del Consejo
VI Conclusiones y agradecimientos

I. Introducción

De Jeju, Corea, a Hawái, EE.UU.

- Este Consejo, elegido en 2012, inició su labor en un momento crítico para la conservación de la naturaleza y el desarrollo humano.
- En el CMN de Hawái 2016, con más de 10.000 delegados, tenemos soluciones para impulsar la misión de la UICN.
- Las soluciones basadas en la naturaleza de la UICN pueden ayudar a implementar el Acuerdo de París y los ODS, además de contribuir al logro de las Metas de Aichi.

I. Introducción (continuación)

- La UICN se encuentra ante un entorno de movilización de recursos rápidamente cambiante que conlleva desafíos cada vez mayores.

- El Consejo ha venido ayudando a garantizar que la UICN esté bien situada para maximizar sus contribuciones en relación con estas nuevas oportunidades y desafíos centrándose en brindar dirección estratégica y orientaciones de políticas de conformidad con sus funciones estatutarias especificadas.

I. Introducción (continuación)

- El Consejo ha trabajado arduamente para reforzar su función de gobernanza de manera democrática, pragmática y transparente, centrándose en forjar una cultura institucional basada en la confianza mutua, un espíritu de solidaridad y la formación de consensos y la toma de decisiones.

II. Resumen de los principales logros

- Una transición fluida en la dirección de la Secretaria.
- Amplio apoyo al ‘’enfoque de Un Solo Programa’’
- Modernizar la gobernanza de la UICN

II. Resumen de los principales logros (continuación)

- Orientaciones de política sobre cuestiones fundamentales.
- Un continuo empeño por fortalecer la Unión y los servicios a los Miembros.

III. Asegurar la supervisión y orientación sobre los resultados

- Cada año se presenta al Consejo un informe sobre el programa de la UICN.
- El Consejo perfeccionó y finalizó un Marco para la Planificación Estratégica y la Presentación de Informes.
- La primera ‘’Matriz de Riesgo Estratégico’’ permitió al Consejo obtener un mejor conocimiento sobre los desafíos a los que se enfrenta la Unión.

IV. Cumplimiento de las responsabilidades Fiduciarias hacia los Miembros de la Unión

- El Consejo aprobó los estados financieros auditados para los años 2012 a 2015, todos sin salvedades ni referencias a infracciones a la ley, y los remitió al Congreso para su aprobación.

- Las reservas de la UICN se han recuperado, como se aprobó en el Congreso de 2012.

- Siguiendo un proceso de licitación riguroso y transparente, el Consejo eligió a Hawái (Estados Unidos) como el lugar de celebración del Congreso de 2016.

V. Otras decisiones y actividades importantes del Consejo

- El Consejo admitió a 273 nuevos Miembros de la UICN y 6 Comités Nacionales desde 2012.
- Todas las decisiones del Consejo se pueden consultar en línea en los tres idiomas oficiales de la Unión.
- Los jefes de los Comités Nacionales y Regionales han realizado un arduo trabajo en sus respectivos países y regiones.

VI. Conclusiones y agradecimientos

- Al adoptar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el cambio climático, el mundo entró en una nueva era.
- La UICN debe preservar y reforzar su papel especial y crucial.
- Las Resoluciones y Recomendaciones que aprobaremos esta semana y los Compromisos de Hawái serán los objetivos para movilizar e inspirar a la Unión.

VI. Conclusiones y agradecimientos (continuación)

- En el maravilloso estado insular de Hawái estamos celebrando un extraordinario Congreso Mundial de la Naturaleza 2016.

- Agradecemos los notables esfuerzos de nuestro anfitrión, el Estado de Hawái, y el apoyo del Departamento de Estado.

VI. Conclusiones y agradecimientos (continuación)

- Expresamos nuestro agradecimiento a los Vicepresidentes de la UICN, los Miembros del Consejo, los Presidentes de las Comisiones de la UICN, y a los Presidentes de los Comités del Consejo, Grupos de Tareas y de Trabajo por su firme dedicación a la conservación y a la UICN.

- Expresamos nuestro agradecimiento al Director General y a todo el personal de la Secretaría que han apoyado al Consejo de diversas maneras para que desempeñe sus funciones de forma efectiva y eficaz.

Mahalo!

IUCN
World
Conservation
Congress
Hawai'i 2016

UICN
Congrès
mondial de
la nature
Hawai'i 2016

UICN
Congreso
Mundial de
la Naturaleza
Hawai'i 2016

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Actualización sobre el proceso de las mociones

1. De conformidad con la Regla 49 de las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza, los Miembros y el Consejo de la UICN presentaron mociones dentro del plazo que vencía el 12 de febrero de 2016, según lo establecido por el Consejo de la UICN.

2. Tras la presentación de 129 mociones por los Miembros de la UICN y seis por el Consejo de la UICN, el Grupo de Trabajo sobre Mociones consideró todas las mociones propuestas con arreglo a la Regla 54 de las Reglas de Procedimiento para asegurarse de que fueran compatibles con el propósito de las mociones, tal como se define en la Regla 48*bis*, y cumplieran con los requisitos enumerados en la Regla 54.

3. El Grupo de Trabajo sobre Mociones aceptó 81 mociones, fusionó 33 mociones dando lugar a 14 mociones y rechazó 21 mociones.

4. Esas 95 mociones fueron publicadas en línea el 1 de abril de 2016 en su idioma original y el 18 de abril de 2016 en los tres idiomas en la dirección https://portals.iucn.org/congress/assembly/motions.

5. Tras haber recibido 12 apelaciones, el Comité de Organización del Congreso, actuando como órgano de apelación en virtud de la Regla 62*ter*, decidió restablecer cuatro mociones y revisar una moción que había sido fusionada por el Grupo de Trabajo sobre Mociones.

Mociones presentadas dentro del plazo	135
Mociones aceptadas (según fueron presentadas o con pequeñas modificaciones)	81
Mociones fusionadas	33 fusionadas en 14
Mociones rechazadas	21
Mociones restablecidas tras el proceso de apelación	4
Número total de mociones aceptadas y sometidas a la discusión en línea	**99 mociones**

6. El Grupo de Trabajo sobre Mociones, de conformidad con la Regla 45*bis* (c) i), ha identificado (y marcado con un asterisco) las siguientes seis mociones que merecen un debate mundial durante el Congreso por su especial importancia para la conservación y para la UICN y sus Miembros y que continuarán siendo discutidas y serán votadas en Hawái:

   - 026 – Áreas protegidas y otras áreas importantes para la biodiversidad en relación con actividades perjudiciales para el medio ambiente
   - 049 – Fomento de la conservación de la diversidad biológica en áreas fuera de la jurisdicción nacional
   - 063 – Capital natural
   - 064 – Política de la UICN sobre compensaciones de biodiversidad
   - 065 – Mejora de las normas relativas al ecoturismo (contiene un elemento relacionado con la certificación y por lo tanto una cuestión fundamental es si la UICN actuaría como mecanismo de certificación)
   - 066 – Mitigación de los impactos de la expansión de la palma de aceite sobre la biodiversidad

7. De conformidad con la Regla 62*bis*, el Grupo de Trabajo sobre Mociones sometió todas las mociones a una discusión en línea que está teniendo lugar antes del Congreso, del 2 de mayo al 3 de julio de 2016: https://portals.iucn.org/congress/es/assembly/motions.

8. Una vez que haya finalizado la discusión en línea, las mociones, modificadas según proceda, serán sometidas a la votación electrónica de los Miembros de la UICN con arreglo a la Regla 62*quinquies,* excepto las mociones que, según el Grupo de Trabajo sobre Mociones, merecen un debate mundial durante el Congreso [Regla 45*bis* (c) i)] y las mociones que hayan sido objeto de debates y propuestas de enmienda tan divergentes que no sea posible producir un texto consensuado para someterlo a una decisión por votación electrónica antes del Congreso [Regla 45*bis* (c) ii)].

9. Está previsto que la votación electrónica sobre las mociones tenga lugar del 1 al 15 de agosto de 2016.

10. Según se establece en la Regla 62*septies*, las mociones aprobadas por votación electrónica antes del Congreso tendrán la misma validez que las mociones aprobadas en las sesiones de la Asamblea de Miembros. La Asamblea de Miembros "registrará" en bloque la aprobación de esas mociones en su primera sesión (asunto 1.6 del orden del día).

11. Según se explica en el documento del Congreso WCC-2016-1.2/1 sobre el Proyecto de orden del día, se propone que las mociones que merecen un debate mundial durante el Congreso y las mociones relativas a la gobernanza de la UICN, incluyendo modificaciones a los Estatutos y a las Reglas de Procedimiento [Regla 45 (d)], se remitan a los Comités del Congreso pertinentes a fin de convocar y facilitar al menos una reunión abierta a todos los participantes de la Asamblea de Miembros (grupos de contacto ampliados) y presentar a dicha Asamblea un resumen de esas reuniones junto con las mociones en cuestión, con o sin modificaciones, para su aprobación durante la 6ª y la 7ª sesiones. El Comité de Resoluciones del Congreso comunicará a la Asamblea de Miembros el proceso y el calendario de esas reuniones durante la 1ª sesión en su primer informe.

12. Las mociones relativas a la gobernanza de la UICN, incluyendo las modificaciones a los Estatutos y las Reglas de Procedimiento, se presentan en el documento del Congreso WCC-2016-8.2/1.

Lista de todas las mociones aceptadas

Núm.	Title
001	Identificación y archivo de las Resoluciones y Recomendaciones obsoletas para fortalecer la política de la UICN y mejorar la implementación de las Resoluciones de la UICN
002	Grupo mundial de la UICN para el desarrollo de los Comités Nacionales y Regionales
003	Prevención de los impactos de las infraestructuras eléctricas sobre las aves por electrocución y colisión
004	Conservación del cálao de casco (*Rhinoplax vigil*)
005	Promoción de las anguilas como especies emblemáticas para la conservación acuática
006	Conservación del tigre (*Panthera tigris altaica*) y el leopardo de Amur (*Panthera pardus orientalis*) en el noreste de Asia
007	Cierre de los mercados nacionales de marfil de elefante
008	Jiráfidos: invertir la disminución de la megafauna emblemática de África
009	Terminación de la caza de leones (*Panthera leo*) y otros depredadores criados en cautividad y la cría en cautividad con fines comerciales y sin propósitos de conservación
010	Lucha contra el envenenamiento ilegal de animales silvestres
011	Necesidad de una mayor protección de todas las especies de pangolines
012	El Índice de la Lista Roja de la UICN para vigilar el riesgo de extinción
013	Medidas para evitar la extinción de la vaquita marina (*Phocoena sinus*)
014	Hacia una clasificación normalizada de la UICN del impacto de las especies exóticas invasoras
015	Protección de los murciélagos contra los programas de sacrificio selectivo
016	Gestión y regulación de la cría intensiva y manipulación genética de grandes mamíferos con fines comerciales
017	Fortalecimiento de la gestión de las vías de instroducción de especies invasoras en los ecosistemas insulares
018	Seguimiento y gestión de la “pesca de biomasa”
019	Medidas de conservación de los buitres, incluida la prohibición del uso del diclofenaco veterinario
020	Protección para los serránidos y signátidos presentes en las costas españolas
021	Apoyo al proceso brasileño de inscripciones en la Lista Roja y conservación de especies amenazadas
022	Reconocimiento, comprensión y fortalecimiento del papel de las comunidades locales en la lucha contra la crisis del comercio ilícito de fauna silvestre
023	Mejora de la conservación y gestión de los tiburones y rayas amenazados
024	Conservación de los hábitat intermareales y las aves migratorias en la Ruta Migratoria Asia Oriental - Australasia, especialmente del mar Amarillo, en un contexto global
025	Refuerzo de la implementación del Convenio de Berna para las especies de aves migratorias
026	Áreas protegidas y otras áreas importantes para la biodiversidad en relación con actividades perjudiciales para el medio ambiente *

027	Reconocimiento del centenario del Servicio de Parques Nacionales de los Estados Unidos
028	Incorporación de las dimensiones urbanas de la conservación en la labor de la UICN
029	Reconocimiento y respeto adecuados de los territorios y áreas conservados por comunidades indígenas y locales (ICCA) que se solapan con áreas protegidas
030	Congreso Mundial de Parques 2014: La promesa de Sídney
031	Lograr sistemas representativos de áreas protegidas en la Antártida y el Océano Austral
032	Creación, reconocimiento y regulación de la carrera de guardaparques
033	Salvaguardia de espacio para la naturaleza y aseguramiento de nuestro futuro: elaboración de una estrategia posterior a 2020
034	Reconocimiento del significado cultural y espiritual de la naturaleza y las áreas protegidas y de conservación
035	Observancia de las normas de las áreas protegidas en el corazón salvaje de Europa
036	Cooperación transfronteriza y áreas protegidas
037	Conservación de áreas protegidas [privadas] [de gobernanza privada]
038	Armonización de la gestión integrada de los sitios Ramsar y del Patrimonio Mundial, las Reservas de Biosfera y los sitios de la Red Mundial de Geoparques de la UNESCO que se solapan
039	Establecimiento de un Grupo de tareas de la CMAP/UICN sobre un sistema respetuoso con las áreas protegidas
040	Integración de la diversidad genética forestal en los objetivos de conservación de las áreas protegidas
041	Cooperación entre las áreas protegidas de la meseta de las Guayanas y del nordeste de la Amazonía
042	Las áreas protegidas como soluciones naturales
043	Apoyo a la restauración de bosques y paisajes en África
044	Identificación de áreas clave para la biodiversidad a fin de salvaguardar la biodiversidad
045	Protección de las áreas de refugio de la biodiversidad en la región biogeográfica atlántica
046	Asegurar el futuro de las turberas del mundo
047	Protección, restauración y uso sostenible de laos masas de agua urbanas en la India
048	Protección de los bosques primarios, los bosques antiguos y los paisajes forestales intactos
049	Fomento de la conservación de la diversidad biológica en áreas fuera de la jurisdicción nacional *
050	Cooperación para la protección de los arrecifes de coral en el mundo
051	Bioensuciamiento o "biofouling" internacional
052	Promover los enfoques regionales para atajar el problema mundial de los desechos marinos
053	Incremento de la cobertura de áreas marinas protegidas para lograr una conservación efectiva de la biodiversidad marina
054	Conectividad ecológica en el litoral norte del mar de Alborán
055	Declaración de la isla de Astola como área marina protegida

056	Protección de los entornos costeros de los residuos de la minería
057	Protección de la mayor pesquería de salmón del mundo, en Bristol Bay (Alaska), de la minería a gran escala
058	Preocupaciones acerca de la caza de ballenas con permisos especiales
059	Reacción de la UICN al Acuerdo de París sobre el Cambio Climático
060	Plan de acción de la región del Pacífico sobre resiliencia al clima
061	Fortalecimiento de la toma en consideración de los océanos en el régimen climático
062	Integración de las soluciones basadas en la naturaleza en las estrategias de lucha contra el cambio climático
063	Capital natural *
064	Política de la UICN sobre compensaciones de biodiversidad *
065	Mejora de las normas relativas al ecoturismo *
066	Mitigación de los impactos de la expansión de la palma de aceite sobre la biodiversidad *
067	La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Integración de la biodiversidad en el desarrollo
068	Evitar la extinción en las zonas calcáreas kársticas
069	Contribuciones de la naturaleza a la salud, el bienestar y la calidad de vida
070	Financiación de los proyectos sobre la biodiversidad en los territorios europeos de ultramar
071	Gestión de recursos naturales de base comunitaria en el estado de Hawái
072	Modelo de desarrollo sostenible del Desafío Aloha+
073	Fortalecimiento del compromiso de las empresas con la biodiversidad
074	Fortalecimiento de la presentación de informes sobre la biodiversidad por las empresas
075	Disponer que los proyectos de desarrollo a escala industrial sigan la mejor práctica
076	La gestión y solución de los conflictos sociales como requisito fundamental para conservación
077	Definición de soluciones basadas en la naturaleza
078	Delitos contra el medio ambiente
079	Instituto Judicial Mundial para el Medio Ambiente
080	Habilitación del Mecanismo de Whakatane para que contribuya a la conservación garantizando los derechos de las comunidades
081	Inversiones de instituciones financieras para el desarrollo: impactos socioambientales y respeto de derechos
082	Problemas y avances relativos al principio de no regresión
083	Afirmación del papel de las culturas indígenas en los esfuerzos de conservación a nivel mundial
084	Mejora de los medios de lucha contra los delitos ambientales
085	Tribunales y cortes ambientales
086	Apoyo a la implementación de la Convención Africana sobre la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales y el Programa Africano para 2063
087	Remisión a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) sobre el interés jurídico de las generaciones futuras en relación con el desarrollo sostenible
088	Sistema de categorías indígenas
089	Derecho de la humanidad a un medio ambiente sano

090	Eliminación por etapas del uso de municiones de plomo y su sustitución por alternativas no tóxicas
091	Conservación del patrimonio geológico movible
092	Educación ambiental y espacios naturales en centros escolares para un saludable desarrollo infantil y una mayor conexión con la naturaleza
093	Conectar a las personas con la naturaleza en todo el mundo
094	Aumentar los recursos para investigación sobre conservación de la biodiversidad
095	Formulación de una política de la UICN sobre la conservación de la biodiversidad y la biología sintética
096	Adopción de la definición de conservación de la conectividad y las directrices al respecto
097	Sustitución del concepto de “no desarrolladas” para establecer una definición inclusiva de “desarrollo indígena” para las tierras ocupadas por pueblos indígenas
098	Eficiencia energética y energías renovables para promover la conservación de la naturaleza
099	Desarrollo de las energías marinas renovables y conservación de la biodiversidad

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016 DE LA UICN

COMUNICACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MOCIONES EN RELACIÓN A LA DISCUSIÓN EN LÍNEA
JULIO, 2016

1. Generalidades sobre la discusión en línea de las mociones (2 de mayo-3 de julio de 2016)

Después de dos lecturas en los meses de mayo y junio de 2016, la primera discusión en línea de las mociones para el Congreso Mundial de la Naturaleza ha finalizado. En el debate en línea participaron activamente representantes de Miembros de todas las regiones y otros que representan las diferentes partes constituyentes de la UICN, tal y como se puede deducir de los impresionantes datos mostrados en la siguiente tabla.

# total de intervenciones	**5161**
# de intervenciones de # Miembros	4133 de 206 Miembros
# de intervenciones de las Comisiones	356 (de miembros de las Comisiones) 43 (de Presidentes de las Comisiones)
# de intervenciones de los facilitadores	544
# de intervenciones de los miembros del Consejo	38
# de intervenciones de los Comités Nacionales	31

Esta es una forma completamente nueva de trabajar para el proceso de toma de decisiones de la UICN, fortaleciendo su carácter democrático mediante la participación activa de los Miembros de la UICN en la discusión de las mociones. Durante las sesiones plenarias de la Asamblea de Miembros de 2012 en Jeju, solo hubo 200 intervenciones efectuadas por unos 100 Miembros de la UICN. La discusión en línea propició –además– una total transparencia.

Durante la discusión en línea los Miembros formularon comentarios generales sobre las mociones, propusieron modificaciones y apoyaron las sugerencias planteadas por otros Miembros o participantes. Nos complació sobremanera la manera tan profesional y respetuosa con que interactuaron los participantes. A menudo, la discusión en línea logró resolver discrepancias en torno a partes de las mociones, llegándose a un texto que goza del apoyo general para ser sometido a votación.

2. Mociones sometidas a votación electrónica antes del Congreso

Luego del cierre de la discusión en línea el 3 de julio, los facilitadores remitieron al Grupo de trabajo sobre Mociones el texto de las 99 mociones con las enmiendas introducidas durante la discusión en línea. Tras un examen minucioso del resultado de la discusión en línea, el Grupo de trabajo sobre Mociones somete **85 mociones junto con las modificaciones propuestas, según proceda, a votación electrónica antes del Congreso**. Esto se hace en consonancia con el mandato del Grupo tal como se define en la Regla 65*quinquies* de las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza. La lista figura en el **Anexo 1**.

3. Mociones presentadas para su discusión y votación en el Congreso

El Grupo de trabajo sobre Mociones refiere **8 mociones** con las modificaciones introducidas durante la discusión en línea, para que continúen siendo discutidas y votadas durante la Asamblea de Miembros. Dichas mociones figuran en el **Anexo 2**. Estas mociones han sido objeto de debates y propuestas de enmienda tan divergentes que, en la opinión del Grupo de trabajo sobre Mociones, no es posible producir un texto consensuado para someter a una decisión por votación electrónica antes del Congreso. [Regla 45*bis* (c) ii)]

El Grupo de trabajo sobre Mociones remite a la Asamblea de Miembros las **6 mociones** previamente identificadas que ameritan un debate a nivel mundial para que continúen siendo discutidas y votadas durante el Congreso. [Regla 45bis (c) i)] Estas figuran en el **Anexo 3**.

Seis mociones relativas a la gobernanza de la UICN (incluyendo modificaciones a los Estatutos) también serán discutidas y sometidas a votación durante el Congreso. [Regla 45*bis* (d)] Estas figuran en el **Anexo 4**.

4. Votación electrónica sobre las mociones

El sistema de votación electrónica sobre las mociones estará **abierto desde el 3 de agosto de 2016 a mediodía GMT/UTC hasta el 17 de agosto de 2016 a mediodía GMT/UTC** tal y como fue determinado por el Consejo de la UICN. Los Miembros recibirán oportunamente orientación específica y detallada sobre las modalidades del sistema de votación electrónica y cómo votar sobre las mociones, incluidas las que se presentan junto con enmiendas.

De conformidad con la Regla 62*septies*, "Las mociones aprobadas por votación electrónica por los Miembros de las Categorías A y B tendrán la misma validez que las mociones aprobadas en las sesiones de la Asamblea de Miembros".

5. Nota de agradecimiento a los facilitadores de la discusión en línea de las mociones

El gran éxito de las discusiones en línea no habría sido posible sin el compromiso y la dedicación de los **54 facilitadores voluntarios**. Durante el período de dos meses, dedicaron parte de su tiempo a conducir las discusiones de una manera justa y transparente para alcanzar un acuerdo sobre muchos de los asuntos planteados. El Grupo de trabajo sobre Mociones les expresa su más sincera gratitud. Sus nombres figuran a continuación. ¡Muchas gracias!

Facilitadores relacionados con Miembros y Comisiones de la UICN:

Anne BAKER
Leon BENNUN
Ann (Onnie) BYERS
Peter COCHRANE
Katalin CZIPPAN
Abdoulaye DIOP
Nicholas DULVY
Miguel FERNANDEZ TRIGOSO
Dorian FOUGERES
Sonali GHOSH
Melissa GRIGIONE
Nirmal HARSH
Rachel HOFFMANN
Mike HOFFMANN
Danna LEAMAN
Caroline LEES
Cheikh MBAYE
Philip MILLER
Grace MWAURA
Andrew RHODES
Jon Paul RODRIGUEZ
David SHEPPARD
Pritpal SOORAE
Conor STRONG
Rianne TEN VEEN
Gerd WINTER
Stephen WOODLEY

Personal de la Secretaría:

Natasha ALI
Luc BAS
Craig BEATTY
Ruci BOTEI
Charlotte EYONG
Jean-Marc GARREAU
Sergio GARRIDO
Haseeb IRFANULLAH
N.M. ISHWAR
Diego JARA
Alain JEUDY DE GRISAC
Daisy LARIOS
Petch MANOPAWITR
Arturo MORA
Nathalie OLSEN
Gonzalo OVIEDO
Mine PABARI
Ursula PARRILLA
Danish RASHDI
Sugoto ROY
Anshuman SAIKIA
Juan Carlos SANCHEZ
Sandeep SENGUPTA
Lydia SLOBODIAN
Chantal VAN HAM
Katelijn VAN HENDE
Shamen VIDANAGE

Anexo 1: Mociones sometidas a la votación electrónica antes del Congreso

ID Moción	Título de la Moción Solo los títulos que aparecen en la lengua de trabajo utilizada durante la discusión en línea son finales. Las traducciones de estos títulos en las otras lenguas oficiales de la UICN se publicarán prontamente.	Modificaciones sometidas por separado a la votación electrónica
1	Identificación y archivo de las Resoluciones y Recomendaciones obsoletas para fortalecer la política de la UICN y mejorar la implementación de las Resoluciones de la UICN	no
2	Grupo mundial de la UICN para el desarrollo de los Comités Nacionales y Regionales	no
3	Prevención de los impactos de las infraestructuras eléctricas sobre las aves por electrocución y colisión	no
4	Conservación del cálao de casco (Rhinoplax vigil)	sí
5	Promoción de las anguilas como especies emblemáticas para la conservación acuática	no
6	Conservación del tigre (Panthera tigris altaica) y el leopardo de Amur (Panthera pardus orientalis) en el noreste de Asia	sí
8	Jiráfidos: invertir la disminución de la megafauna emblemática de África	no
9	Terminación de la caza de leones (Panthera leo) y otros depredadores criados en cautividad y la cría en cautividad con fines comerciales y sin propósitos de conservación	sí
10	Lucha contra el envenenamiento ilegal de animales silvestres	sí
11	Necesidad de una mayor protección de todas las especies de pangolines	sí
12	El Índice de la Lista Roja de la UICN para vigilar el riesgo de extinción	no
13	Medidas para evitar la extinción de la vaquita marina (Phocoena sinus)	sí
14	Hacia una clasificación normalizada de la UICN del impacto de las especies exóticas invasoras	no
15	Protección de los murciélagos contra los programas de sacrificio selectivo	no
16	Gestión y regulación de la cría intensiva y manipulación genética de grandes mamíferos con fines comerciales	no
17	Fortalecimiento de la gestión de las vías de introducción de especies invasoras en los ecosistemas insulares	no
18	Seguimiento y gestión de la pesca no selectiva, insostenible y no controlada	no
19	Medidas de conservación de los buitres, incluida la prohibición del uso del diclofenaco veterinario	no
20	Protección para los serránidos y signátidos presentes en las costas españolas	no
21	Apoyo al proceso brasileño de inscripciones en la Lista Roja y conservación de especies amenazadas	no

22	Reconocimiento, comprensión y fortalecimiento del papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la lucha contra la crisis del comercio ilícito de especies silvestres	no
23	Mejora de la conservación y gestión del tiburón jaquetón, los tiburones zorro y las móbulas	no
24	Conservación de los hábitat intermareales y las aves migratorias en la Ruta Migratoria Asia Oriental - Australasia, especialmente del mar Amarillo, en un contexto global	no
25	Refuerzo de la implementación del Convenio de Berna para las especies de aves migratorias	no
27	Reconocimiento del centenario del Servicio de Parques Nacionales de los Estados Unidos	no
28	Incorporación de las dimensiones urbanas de la conservación en la labor de la UICN	no
29	Reconocimiento y respeto adecuados de los territorios y áreas conservados por comunidades indígenas y locales (ICCA) que se solapan con áreas protegidas	no
30	Congreso Mundial de Parques 2014: La promesa de Sídney	no
31	Lograr sistemas representativos de áreas protegidas en la Antártida y el Océano Austral	no
32	Creación, reconocimiento y regulación de la carrera de guardaparques	no
33	Salvaguardia de espacio para la naturaleza y aseguramiento de nuestro futuro: elaboración de una estrategia posterior a 2020	no
34	Reconocimiento del significado cultural y espiritual de la naturaleza y las áreas protegidas y de conservación	no
35	Observancia de las normas de las áreas protegidas en el corazón silvestre de Europa	no
36	Cooperación transfronteriza y áreas protegidas	no
38	Armonización de la gestión integrada de los sitios Ramsar y del Patrimonio Mundial, las Reservas de Biosfera y los sitios de la Red Mundial de Geoparques de la UNESCO que se solapan	sí
39	Establecimiento de un Grupo de tareas de la CMAP/UICN sobre un sistema respetuoso con las áreas protegidas	no
40	Integración de la diversidad genética forestal en los objetivos de conservación de las áreas protegidas	no
41	Cooperación entre las áreas protegidas de la meseta de las Guayanas y del nordeste de la Amazonía	no
42	Las áreas protegidas como soluciones naturales	no
43	Apoyo a la restauración de bosques y paisajes en África	no
44	Identificación de áreas clave para la biodiversidad a fin de salvaguardar la biodiversidad	no
45	Proteccíon de las áreas de refugio de la biodiversidad en la región biogeográfica atlántica	no
46	Asegurar el futuro de las turberas del mundo	no
47	Protección, restauración y uso sostenible de las masas de agua urbanas en la India	no

50	Cooperación para la protección de los arrecifes de coral en el mundo	no
51	Bioensuciamiento o "biofouling" internacional	no
52	Promover los enfoques regionales para atajar el problema mundial de los desechos marinos	no
54	Conectividad ecológica en el litoral norte del mar de Alborán	no
55	Declaración de la isla de Astola como área marina protegida	no
56	Protección de los entornos costeros de los residuos de la minería	no
57	Protección de la mayor pesquería de salmón del mundo, en Bristol Bay (Alaska), de la minería a gran escala	no
58	Preocupaciones acerca de la caza de ballenas con permisos especiales	no
60	Plan de acción de la región del Pacífico sobre resiliencia al clima	sí
62	Integración de las soluciones basadas en la naturaleza en las estrategias de lucha contra el cambio climático	no
67	La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Integración de la biodiversidad en el desarrollo	no
68	Evitar la extinción en las zonas calcáreas kársticas	no
69	Contribuciones de la naturaleza a la salud, el bienestar y la calidad de vida	no
70	Financiación de los proyectos sobre la biodiversidad en los territorios europeos de ultramar	no
71	Gestión de recursos naturales de base comunitaria en el estado de Hawái	no
72	Modelo de desarrollo sostenible del Desafío Aloha+	no
73	Fortalecimiento del compromiso de las empresas con la biodiversidad	no
75	Disponer que los proyectos de desarrollo a escala industrial sigan la mejor práctica	sí
76	La gestión y solución de los conflictos sociales como requisito fundamental para conservación	no
77	Definición de soluciones basadas en la naturaleza	no
78	Delitos contra el medio ambiente	no
79	Instituto Judicial Mundial para el Medio Ambiente	no
80	Habilitación del Mecanismo de Whakatane para que contribuya a la conservación garantizando los derechos de las comunidades	no
81	Inversiones de instituciones financieras para el desarrollo: impactos socioambientales y respeto de derechos	no
82	Problemas y avances relativos al principio de no regresión	no
83	Afirmación del papel de las culturas indígenas en los esfuerzos de conservación a nivel mundial	sí
84	Mejora de los medios de lucha contra los delitos ambientales	no
85	Tribunales y cortes ambientales	no
86	Apoyo a la implementación de la Convención Africana sobre la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales y el Programa Africano para 2063	no

87	Remisión a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) sobre el interés jurídico de las generaciones futuras en relación con el desarrollo sostenible	no
88	Sistema de categorías de áreas de gestión colectiva indígena en Centro América	no
89	Derecho de la humanidad a un medio ambiente sano	no
91	Conservación del patrimonio geológico movible	no
92	Educación ambiental y espacios naturales en centros escolares para un saludable desarrollo infantil y una mayor conexión con la naturaleza	no
93	Conectar a las personas con la naturaleza en todo el mundo	no
94	Aumentar los recursos para investigación sobre conservación de la biodiversidad	no
95	Formulación de una política de la UICN sobre la conservación de la biodiversidad y la biología sintética	sí
96	Adopción de la definición de conservación de la conectividad y las directrices al respecto	no
97	Sustitución del concepto de “no desarrolladas” para establecer una definición inclusiva de “desarrollo indígena” para las tierras ocupadas por pueblos indígenas	sí
98	Eficiencia energética y energías renovables para promover la conservación de la naturaleza	no
99	Desarrollo de las energías marinas renovables y conservación de la biodiversidad	no

Anexo 2: Mociones referidas al Congreso para continuar su discusión y votación

ID Moción	Título de la Moción
7	Cierre de los mercados nacionales de marfil de elefante
37	Conservación de áreas protegidas privadas o áreas bajo protección privada
48	Protección de los bosques primarios, los bosques antiguos y los paisajes forestales intactos
53	Incremento de la cobertura de áreas marinas protegidas para lograr una conservación efectiva de la biodiversidad marina
59	Reacción de la UICN al Acuerdo de París sobre el Cambio Climático
61	Fortalecimiento de la toma en consideración de los océanos en el régimen climático
74	Fortalecimiento de la presentación de informes sobre la biodiversidad por las empresas
90	Eliminación por etapas del uso de municiones de plomo y su sustitución por alternativas no tóxicas

Anexo 3: Mociones previamente identificadas por el Grupo de trabajo sobre Mociones que ameritan un debate a nivel mundial durante el Congreso

ID Moción	Título de la Moción
26	Áreas protegidas y otras áreas importantes para la biodiversidad en relación con actividades perjudiciales para el medio ambiente
49	Fomento de la conservación de la diversidad biológica en áreas fuera de la jurisdicción nacional
63	Capital natural
64	Política de la UICN sobre compensaciones de biodiversidad
65	Mejora de las normas relativas al ecoturismo
66	Mitigación de los impactos de la expansión de la palma de aceite sobre la biodiversidad

Anexo 4: Mociones relativas a la gobernanza de la UICN para ser sometidas a discusión y votación durante el Congreso

ID Moción	Título de la Moción
A	Inclusión de las autoridades gubernamentales locales y regionales en la estructura de la Unión
B	Inclusión de organizaciones de pueblos indígenas en la estructura de la Unión
C	Elección del Presidente de la UICN
D	Autoridad exclusiva de la Asamblea de los Miembros para modificar en el Reglamento los objetivos, la naturaleza de los Miembros y los criterios para la admisión de estos (seguimiento de la decisión 22 del Congreso Mundial de la Naturaleza 2012)
E	Mejora de la práctica y reformas de la gobernanza de la UICN
F	Propuesta de enmienda al artículo 6 de los Estatutos de la UICN sobre las cuotas de los Estados y las organizaciones de integración política y/o económica que se hacen Miembros de la UICN

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Registro de las mociones aprobadas por votación electrónica antes del Congreso

Acción requerida: De conformidad con el artículo 62 *septies* de las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza, se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza a REGISTRAR en bloque la aprobación de mociones por votación electrónica antes del Congreso.

PROYECTO DE MOCIÓN

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, reunido en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de septiembre de 2016:

REGISTRA la aprobación de las mociones enumeradas en el Documento WCC-2016-1.6/3, por votación electrónica antes del Congreso, y

SOLICITA al próximo Congreso de la UICN que:

- ofrezca a los Miembros de la UICN la posibilidad de aportar información acerca de los debates en línea y la votación electrónica sobre las mociones antes del Congreso a fin de mejorar en el futuro el proceso de las mociones, y

- de ser necesario, prepare enmiendas a las Reglas de Procedimiento (esas enmiendas deberán someterse a una votación electrónica por los Miembros de la UICN antes del inicio del proceso de mociones del Congreso de 2020).

001 - Identificación y archivo de las Resoluciones y Recomendaciones obsoletas para fortalecer la política de la UICN y mejorar la implementación de las Resoluciones de la UICN

OBSERVANDO que la UICN se estableció en 1948 y que desde entonces sus Miembros se han reunido en 19 sesiones de la Asamblea General y cinco sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza;

SUBRAYANDO que las Resoluciones y Recomendaciones adoptadas por el Congreso Mundial de la Naturaleza establecen la parte fundamental de la política de la UICN;

OBSERVANDO ADEMÁS que las Resoluciones y Recomendaciones de la UICN son acumulativas y que hasta la fecha los Miembros han aprobado un total de 1.193 Resoluciones y Recomendaciones;

PONIENDO DE RELIEVE que, por consiguiente, para todos los componentes de la Unión constituye un desafío comprender y transmitir este amplio conjunto de políticas, hacer un seguimiento de su implementación y examinarlas exhaustivamente al preparar mociones para presentarlas al Congreso;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la recientemente inaugurada Plataforma de Resoluciones y Recomendaciones de la UICN, que proporciona a todos los componentes de la UICN acceso a las Resoluciones y Recomendaciones y a la información sobre su implementación;

RECONOCIENDO que las Resoluciones deben ser coherentes y reforzarse mutuamente;

RECORDANDO que, en los casos en los que existan incoherencias entre las Resoluciones o Recomendaciones con respecto a una cuestión, la Resolución o Recomendación más reciente proporciona la base para interpretar la política de la UICN sobre esa cuestión, según se establece en la Resolución 3.001, *Cláusula de precedencia – precedencia en relación con la política general de la UICN* (Bangkok, 2004);

RECORDANDO ADEMÁS las Resoluciones relativas al proceso de las mociones, tales como las Resoluciones 4.001, *Refuerzo de los lazos entre los miembros, Comisiones y Secretaría de la UICN*, 4.002, *Coordinación del Programa de la UICN*, 4.003, *Refuerzo de los comités nacionales y regionales de la UICN*, 4.009, *Transparencia del Consejo de la UICN*, 4.010, *Aplicación de las Resoluciones del Congreso*, 4.011, *Establecimiento de un sistema automatizado para registrar las acciones de los miembros acerca de las Resoluciones y Recomendaciones, con objeto de mejorar los informes en cada Congreso Mundial de la Naturaleza y entre sus períodos de sesiones* (Barcelona, 2008), y 5.001, *Refuerzo del proceso de las mociones y mejora en la implementación de las Resoluciones de la UICN* (Jeju, 2012); y

OBSERVANDO TAMBIÉN que la Decisión C/88/26 del Consejo, refiriéndose al trabajo del Grupo de tareas sobre Resoluciones del Consejo, indica que "El Consejo de la UICN … Recomienda al próximo Consejo (2016-2020) que prosiga esta importante labor de retirar Resoluciones y Recomendaciones";

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. ACOGE CON BENEPLÁCITO la labor que realiza el Consejo de la UICN a través de su Grupo de tareas sobre Resoluciones en lo relativo a la preparación y puesta en marcha de la Plataforma de Resoluciones y Recomendaciones de la UICN y la

elaboración de un análisis de las posibilidades de revocar o retirar Resoluciones y Recomendaciones;

2. EXHORTA al Consejo de la UICN a que prosiga su labor en este ámbito según se recomienda en la Decisión C/88/26 del Consejo y:

a. establezca criterios para identificar las Resoluciones y Recomendaciones obsoletas, basándose en el trabajo del Grupo de tareas sobre Resoluciones;

b. establezca un grupo de trabajo o una entidad equivalente para realizar el examen de las Resoluciones y Recomendaciones de la UICN con el objetivo de aplicar los criterios establecidos;

c. haga uso de los conocimientos de los Miembros y las Comisiones en este proceso de examen; y

d. cree un archivo accesible de las Resoluciones y Recomendaciones que ya no deben ser implementadas, a partir de las recomendaciones del grupo de trabajo y con la aprobación del Consejo, y actualice la Plataforma de Resoluciones y Recomendaciones de la UICN de forma que solo contenga las Resoluciones y Recomendaciones que aún deban ser implementadas, a fin de facilitar un examen eficiente y efectivo en el futuro;

3. SOLICITA al Consejo y la Directora General de la UICN que:

a. refuercen la Plataforma de Resoluciones y Recomendaciones de la UICN y diseñen mecanismos para motivar a todos los componentes de la Unión (los Miembros, las Comisiones y la Secretaría) a utilizar esta plataforma para informar acerca de las medidas adoptadas sobre la implementación de las Resoluciones y Recomendaciones;

b. apoyen el proceso de examen de las Resoluciones y Recomendaciones y, en función de la disponibilidad de recursos, garanticen la asignación de recursos suficientes para que la Secretaría participe en esta tarea; y

c. garanticen que las Recomendaciones y Resoluciones adoptadas en sesiones futuras del Congreso Mundial de la Naturaleza se examinen periódicamente con arreglo a los criterios establecidos; y

4. SOLICITA a los Miembros y a la Asamblea de los Miembros que, al redactar o examinar mociones o deliberar sobre ellas:

a. Incorporen un mecanismo de vencimiento y/o criterios en las Resoluciones o Recomendaciones definitivas, según proceda, de forma que estas dejen de estar en vigor una vez que haya pasado un determinado período de tiempo o se haya cumplido un objetivo establecido y que en ese momento puedan ser examinadas y transferidas al Archivo de Resoluciones y Recomendaciones; y

b. Incorporen un intervalo de tiempo entre la adopción de Resoluciones o Recomendaciones y su examen a los efectos de su implementación, posible anulación o retirada.

002 - Grupo mundial de la UICN para el desarrollo de los Comités Nacionales y Regionales

TENIENDO PRESENTE la Resolución 4.001, *Refuerzo de los lazos entre los miembros, Comisiones y Secretaría de la UICN* (Barcelona, 2008);

RECORDANDO la Resolución 4.003, *Refuerzo de los comités nacionales y regionales de la UICN* (Barcelona, 2008);

TENIENDO PRESENTE la Resolución 5.005, *Refuerzo de los Comités Nacionales y Regionales de la UICN y del uso de los tres idiomas oficiales en los documentos destinados a la comunicación interna y externa de la UICN y sus Miembros* (Jeju, 2012);

CONSIDERANDO la inclusión de los Comités Nacionales y Regionales en la Carta para Un Solo Programa de la UICN y en el proceso en curso del Marco de Acción de la UICN para el Refuerzo de la Unión;

OBSERVANDO en el informe de actividad sobre la Resolución 5.005, disponible en la Plataforma de Resoluciones y Recomendaciones, que se han hecho pocos avances;

DESTACANDO el importante papel que desempeñan los Comités Nacionales y Regionales como nexos fundamentales entre la Secretaría y los constituyentes de la Unión, y en la contribución al mapeo eficiente de los Miembros, con lo que se evita el solapamiento entre las acciones de los Miembros y la Secretaría;

TENIENDO PRESENTE el gran potencial para que los Miembros realicen una aportación significativa en la esfera de la conservación, si se refuerza la cooperación con ellos;

CONSIDERANDO que los Comités Nacionales y Regionales no reciben actualmente apoyo financiero alguno de la Secretaría; y

RECONOCIENDO los resultados positivos de grupos de trabajo regionales como el Grupo de trabajo para el desarrollo de los Comités Nacionales y Regionales en Europa, y Asia septentrional y central;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. ALIENTA ENÉRGICAMENTE a la Directora General a proporcionar apoyo logístico, incluidos servicios de traducción, para el establecimiento de un grupo mundial para el desarrollo de los Comités Nacionales y Regionales, reconocido por el Consejo de la UICN y asociado con el Grupo de Desarrollo de la Unión, como parte de la ejecución de la iniciativa para Un Solo Programa. El grupo se reunirá periódicamente en línea para:

a. fomentar la cooperación, la comunicación y la colaboración;

b. intercambiar conocimientos, prácticas y experiencias;

c. alentar y apoyar el establecimiento y el desarrollo de Comités Nacionales y Regionales;

d. fortalecer esta comunidad de la familia de la UICN para que interactúe mejor con las Comisiones, la Secretaría y los Miembros de la Unión; y

e. mejorar la comunicación de las actividades de implementación del Programa de la UICN de los Miembros; y

2. SOLICITA ADEMÁS apoyo logístico para una reunión bienal de dos días de duración de los representantes de los Comités Nacionales y Regionales que se celebraría por rotación en cada una de las regiones de la UICN (e incorporaría en cada Congreso Mundial de la Naturaleza y otro evento internacional), para mantener el impulso, hacer posible el seguimiento del desarrollo de esos Comités y la presentación de informes al respecto, así como para promover el intercambio de experiencias.

003 - Prevención de los impactos de las infraestructuras eléctricas sobre las aves por electrocución y colisión

ALARMADO porque existen cada vez más pruebas de que se está produciendo una epidemia silenciosa y en gran medida desatendida de electrocución y colisión de una gran diversidad de aves y murciélagos provocada por el diseño y trazado inadecuados de infraestructuras de distribución eléctrica, con considerables impactos negativos sobre algunas poblaciones de aves;

PREOCUPADO porque los efectos podrían ser especialmente graves para los superdepredadores y los carroñeros importantes, entre los que se incluyen especies de aves rapaces amenazadas a escala mundial y sujetas a protección internacional como el halcón sacre (*Falco cherrug*), el águila esteparia (*Aquila nipalensis*), el águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), el alimoche (*Neophron percnopterus*), el buitre dorsiblanco africano (*Gyps africanus*) y el buitre de El cabo (*Gyps coprotheres*);

CONSCIENTE de que en todas las regiones del mundo se documenta la mortalidad de aves por electrocución y colisión, como lo muestra el informe 'Examen de los conflictos entre aves migratorias y tendidos eléctricos en la región de África y Eurasia', aprobado por la 10ª Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias (COP10 de la CEM), la 5ª Reunión de las Partes en el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeurasiáticas (MOP5 del AEWA) y la 1ª Reunión de Signatarios del Memorando de Entendimiento de la CEM sobre la Conservación de las Aves Rapaces Migratorias en África (MOS1 del MdE sobre rapaces de la CEM), en el que se estima que podría haber hasta 10.000 electrocuciones y 100.000 colisiones por país y año en la región de África y Eurasia;

CONSCIENTE ADEMÁS de que los impactos acumulativos de las infraestructuras eléctricas que tienen una ubicación o un diseño inadecuados pueden ser particularmente importantes para las especies de aves migratorias;

TENIENDO EN CUENTA que los riesgos de electrocución y colisión aumentarán con la proliferación de nuevas infraestructuras peligrosas o con una ubicación inadecuada;

OBSERVANDO que la electrocución y colisión de aves también puede tener repercusiones económicas y sociales directas e indirectas al dañar las estructuras y causar interrupciones en el suministro de electricidad;

APLAUDIENDO los estudios científicos realizados para detectar, abordar y resolver este problema en muchos países, tales como España, los Estados Unidos de América, Hungría, Mongolia y Sudáfrica y las iniciativas regionales creadas para abordar esta cuestión, tales como el proyecto *Migratory Soaring Birds* [Aves migratorias planeadoras] del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) / Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) dirigido por BirdLife International; y

RECONOCIENDO que existen orientaciones sobre una planificación adecuada y diseños rentables y sencillos de infraestructuras seguras para las aves, un instrumento de cartografía de la sensibilidad y métodos de mitigación de las infraestructuras que son de fácil acceso y eficaces en la prevención de la electrocución y colisión de las aves, y contribuyen al mismo tiempo a la estabilidad del suministro eléctrico;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. EXHORTA a los órganos gubernamentales y a las compañías eléctricas a colaborar entre sí y agarantizar que todas las infraestructuras eléctricas nuevas y, cuando sea posible, existentes, cumplan las medidas para evitar la electrocución y colisión de aves;

2. RECOMIENDA la utilización de las orientaciones en varios idiomas adoptadas por la COP10 de la CEM, la MOP5 del AEWA y la MOS1 del MdE sobre rapaces de la CEM, así como de los mapas de sensibilidad y las orientaciones de BirdLife International sobre esta cuestión;

3. INSTA a que se lleven a cabo evaluaciones ambientales adecuadas (evaluación ambiental estratégica (EAE), evaluación del impacto ambiental (EIA)) respecto de toda infraestructura de suministro de electricidad prevista con objeto de evitar las áreas sensibles y mitigar, a través de medidas de ubicación, diseño y construcción que den seguridad a las aves, los posibles impactos sobre las aves por electrocución y colisión;

4. EXHORTA ADEMÁS a las instituciones financieras responsables a adoptar políticas adecuadas para garantizar que, entre las condiciones de financiación, las compañías eléctricas tengan la obligación de minimizar los impactos sobre las aves mediante la planificación para elegir emplazamientos adecuados, de llevar a cabo EIA adecuadas, de utilizar diseños seguros y de realizar un seguimiento eficaz;

5. EXHORTA ADEMÁS a las instituciones de investigación a que elaboren métodos y diseños para mitigar los impactos de esos incidentes sobre las aves migratorias y a que evalúen dichos métodos y dieños adecuadamente;

6. INSTA a los órganos gubernamentales, las compañías eléctricas, las instituciones financieras y demás partes interesadas pertinentes a establecer contactos entre sí y con la Secretaría y el Grupo de trabajo sobre energía de la CEM a fin de garantizar que las infraestructuras existentes y previstas que sean perjudiciales para las aves se identifiquen y sean objeto de una corrección urgente, de forma que no haya raminificaciones adversas para otras especies silvestres, y de un seguimiento, incluido el seguimiento de las especies vulnerables a escala nacional e internacional, para medir su eficacia; y

7. ENCOMIA a los países y organizaciones, incluidas las empresas de servicios públicos, que están financiando investigación e implementando medidas correctoras.

004 - Conservación del cálao de casco (*Rhinoplax vigil*)

OBSERVANDO que el cálao de casco (*Rhinoplax vigil*) se encuentra en el Asia sudoriental y está incluido en el Apéndice I de la CITES;

RECONOCIENDO que se ha producido un fuerte aumento en la matanza de esta especie, impulsada por la demanda y perpetrada por redes delictivas, que constituye una amenaza clara e inminente para su supervivencia en los Estados de su área de distribución;

RECONOCIENDO que la matanza de la especie está impulsada por la demanda de su casco macizo ("marfil de cálao"), utilizado para elaborar objetos decorativos ("artículos derivados") que se venden en algunas partes de Asia en comercios minoristas convencionales y a través de Internet;

OBSERVANDO que se están tomando medidas de conservación extremadamente necesarias bajo los auspicios de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN a través del pacto de acción por las especies asiáticas (*Asia Species Action Partnership*, ASAP) y que, en consonancia con los mejores conocimientos científicos disponibles, BirdLife International, la autoridad de la Lista Roja para las aves a escala mundial, elevó la categoría de amenaza de la especie en la Lista Roja de la UICN de "Casi amenazada" a "En peligro crítico" en noviembre de 2015;

RECORDANDO la Resolución 5.027, *Conservación de las especies amenazadas del Asia tropical* (Jeju, 2012), y la preocupación expresada en ella sobre las poblaciones de aves de gran tamaño, incluidos los cálaos;

OBSERVANDO que la especie también está amenazada por la pérdida de hábitat;

RECONOCIENDO que la especie tiene una importancia cultural para las comunidades locales, cumple funciones ecológicas fundamentales y es un símbolo que impulsa la conservación de los bosques tropicales del Asia sudoriental y que el comercio representa una pérdida de patrimonio y recursos nacionales;

RECONOCIENDO, a la luz de la Meta 12 de Aichi para la Biodiversidad, que los Estados del área de distribución necesitan medidas y apoyo internacionales urgentes para complementar los esfuerzos nacionales destinados a evitar la extinción de la especie y garantizar una mejora duradera de su estado de conservación;

RECONOCIENDO los actuales esfuerzos de los Estados pertinentes para hacer cumplir la ley; y

RECONOCIENDO que el apoyo a dichos esfuerzos debería basarse en una relación de colaboración y el respeto mutuo;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General, las Comisiones y los Miembros que, en la medida de lo posible, participen en los esfuerzos para hacer lo siguiente o apoyen dichos esfuerzos a través del ASAP, sus asociados u otros interesados o medios:

a. realizar un seguimiento de los niveles de amenaza; determinar, entre otras cosas, las rutas comerciales, las redes, las metodologías y los participantes; contribuir a las investigaciones, reunir pruebas y evaluar las tendencias emergentes;

b. apoyar y ampliar la conservación *in situ*;

c. reforzar el papel de las comunidades locales, los conservacionistas y los organismos, colaborar con todos ellos y apoyar las medidas de aplicación de la ley;

d. promover la sensibilización aumentando las comunicaciones, la publicidad, la educación, el compromiso público y las campañas de reducción de la demanda en las partes que quedan del área de distribución natural de la especie y con los usuarios finales;

e. brindar asesoramiento técnico, crear capacidad y facilitar el intercambio de conocimientos y la cooperación entre los interesados; y

f. trabajar con los comercios físicos y los comercios a través de Internet para contener, reducir y/o intentar poner fin a la venta de artículos derivados;

2. SOLICITA a la Directora General que escriba al Secretario General y al Presidente del Comité Permanente de la CITES solicitando la adopción de medidas urgentes para atajar el creciente comercio internacional de marfil de cálao;

3. ALIENTA a los gobiernos pertinentes a que:

a. fomenten la aplicación de la ley para evitar la extracción ilegal;

b. fomenten la aplicación de la ley para evitar la importación, la exportación, el tránsito, el transporte, la exhibición, la venta y/o la adquisición de marfil y de artículos derivados de cálao;

c. colmen lagunas en la legislación, la política o la aplicación de la ley, enjuicien a los participantes en todos los niveles de la red del comercio y den a conocer mejor las leyes aplicables; y

d. trabajar y colaborar con otros Estados pertinentes en la adopción de medidas de aplicación de la ley, la obtención de pruebas y el intercambio de conocimientos; e

4. INSTA a las organizaciones donantes a apoyar las medidas de conservación.

005 - Promoción de las anguilas como especies emblemáticas para la conservación acuática

PREOCUPADO por el declive del reclutamiento, las poblaciones y las fugas de las especies de anguilas de las zonas templadas septentrionales durante los últimos cuatro decenios, que es de una magnitud tal que alcanzan niveles críticamente bajos, y por la falta de conocimientos sobre todas las especies de anguilas, especialmente aquellas que se encuentran en los trópicos;

RECONOCIENDO los complejos ciclos de vida de las especies catádromas y panmíticas, que pueden entrañar extensas migraciones a través de múltiples jurisdicciones en medios tanto marinos como de agua dulce, y su exposición a las amenazas antropogénicas asociadas con esos ecosistemas;

RECONOCIENDO que las amenazas como el cambio climático, las barreras a la migración, la contaminación, el desarrollo y la explotación no sostenible y el comercio ilícito amenazan a las anguilas a nivel mundial, y que amenazas similares tienen efectos importantes en miles de otras especies acuáticas que residen tanto en ecosistemas marinos como de agua dulce;

APRECIANDO que la conservación centrada en las anguilas tendrá enormes beneficios para los ecosistemas acuáticos en las escalas adecuadas, incluidas otras especies de flora y fauna acuáticas, muchas de las cuales se conocen mucho menos aún que las anguilas, y podría verse amenazada;

RECONOCIENDO que al promover las anguilas como especies emblemáticas para la conservación acuática y de la conectividad, así como para hacer frente a las amenazas que las afectan, se conseguirían progresos hacia el cumplimiento de las Metas de Aichi 1, 4, 5, 6, 8, 12, 14 y 19, los objetivos tanto de la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM) como de la Convención de las Naciones Unidas sobre los cursos de agua, y las Resoluciones 4.062, *Refuerzo de las redes ecológicas y de las áreas de conservación de la conectividad* (Barcelona, 2008), y 5.056, *Refuerzo de la conservación de la conectividad a través de la creación de redes internacionales de gestión con las mejores prácticas* (Jeju, 2012) de la UICN; y

APLAUDIENDO los esfuerzos de los Miembros de la UICN para hacer frente a las amenazas en el medio acuático, especialmente los hábitats de agua dulce que, a pesar de proporcionar servicios ecosistémicos esenciales, no se han estudiado lo suficiente y son objeto de trabajos de conservación limitados y con financiación insuficiente;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. INSTA a los Estados del área de distribución de las especies y a los signatarios del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los cursos de agua a reconocer y promover las anguilas como especie emblemática para la conservación acuática, en beneficio de este taxón, los medios acuáticos y la flora y fauna que los habitan;

2. EXHORTA a los Estados del área de distribución y a los signatarios del CDB, la CEM y la Convención de las Naciones Unidas sobre los cursos de agua a mostrar su apoyo, y a facilitar de manera coordinada las actividades de recaudación de fondos, promoción, investigación y los planes de acción sobre especies de los científicos, administradores y responsables de elaborar políticas que trabajan en la conservación de las anguilas, desde el nivel local al mundial, en beneficio de las

especies y los ecosistemas críticos asociados y conectados desde la alta mar a las fuentes de las aguas interiores; y

3. SE COMPROMETE a favorecer un clima que fortalezca los esfuerzos en curso de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN y su amplia red de colaboradores y a seguir facilitando la consecución de los objetivos de la estrategia 2017-2020 de la CSE identificando y aprovechando todas las oportunidades que se presentan para actuar en beneficio de las anguilas.

006 - Conservación del tigre (*Panthera tigris altaica*) y el leopardo de Amur (*Panthera pardus orientalis*) en el noreste de Asia

RECONOCIENDO que el tigre de Amur (*Panthera tigris altaica*) y el leopardo de Amur (*Panthera pardus orientalis*) son especies clave como destinatarios carismáticos de medidas de conservación en el noreste de Asia;

OBSERVANDO que el tigre de Amur y el leopardo de Amur siguen expuestos al riesgo de extinción, ya que solo hay dos poblaciones de tigres de Amur, de unos 500 individuos, y solo una de leopardos de Amur, de menos de 100 individuos;

OBSERVANDO TAMBIÉN que el futuro del tigre y el leopardo de Amur estriba en el paisaje de bosque templado que se ha conservado en el área de distribución histórica de estas especies, que incluye Rusia oriental, el noreste de China, la península de Corea e incluso parte de Mongolia, y proporciona un hábitat potencial enorme para restaurar las poblaciones en el noreste de Asia;

RECONOCIENDO que la recuperación del tigre y el leopardo de Amur podría ser muy beneficiosa para el desarrollo económico nacional y las comunidades locales;

CONSCIENTE de que el restablecimiento de los tigres y leopardos en los ecosistemas repercute favorablemente en muchas otras especies y la biodiversidad;

RECONOCIENDO la grave amenaza a que se enfrentan el tigre y el leopardo de Amur, en particular el aislamiento y reducido tamaño de sus poblaciones, la degradación del hábitat y las presas, la cría de tigres en granjas, el comercio ilegal y los impactos antropogénicos;

CONSIDERANDO que el número de tigres de Amur y leopardos de Amur del área fronteriza entre China y Rusia – que sustenta a toda la población de leopardos de Amur y a la única población de tigres de Amur que podría restablecerse en China – está aumentando y dispersándose en áreas vecinas, actuando como poblaciones fuente y ofreciendo una última oportunidad de restaurar las poblaciones de tigres y leopardos en sus áreas de distribución históricas en el noreste de Asia;

APRECIANDO que los proyectos de protección de bosques naturales en China y los proyectos de conservación a largo plazo en Rusia que se vienen realizando durante décadas, junto con otros esfuerzos de conservación, hayan redundado en poblaciones cada vez más numerosas de tigres de Amur y leopardos de Amur en China y Rusia en los últimos años;

OBSERVANDO que la colaboración bilateral y multilateral es importante para salvaguardar las poblaciones fuente de tigres de Amur y leopardos de Amur en las áreas fronterizas, y para promover el proceso de restablecimiento del tigre de Amur y el leopardo de Amur en los Estados del área de distribución; y

RECONOCIENDO el papel desempeñado por la UICN durante muchos años en la prestación de asesoramiento técnico y científico sólido y en la tarea de convocar y apoyar procesos políticos para facilitar el diálogo sobre la conservación del tigre y el leopardo;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General, a la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) y a la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) de la UICN que proporcionen apoyo en materia de políticas a una nueva iniciativa para la recuperación del tigre y el leopardo de Amur, y la señalen a la atención de los Estados del área de distribución y los donantes internacionales;

2. EXHORTA a los Miembros de la UICN de todo el mundo a que apoyen la iniciativa;

3. EXHORTA a todas las partes interesadas a que promuevan y lancen la iniciativa para la recuperación del tigre de Amur y el leopardo de Amur y de la biodiversidad en general en el noreste de Asia; y

4. EXHORTA a los Estados del área de distribución que aún no lo hayan hecho a que elaboren planes de acción nacionales a favor del tigre de Amur y el leopardo de Amur y sus especies de presa como parte de una estrategia de conservación a largo plazo y a que inviertan en la ejecución de dichos planes.

008 - Jiráfidos: invertir la disminución de la megafauna emblemática de África

OBSERVANDO que la familia Giraffidae contiene solo dos especies vivientes, que están restringidas al continente africano: la jirafa (*Giraffa camelopardalis*), de la que existen actualmente nueve subespecies de sabana cuya distribución está fragmentada en 21 países, y el okapi (*Okapia johnstoni*), que está restringido a los bosques lluviosos del noreste de la República Democrática del Congo (RDC);

RESALTANDO que, pese a su condición de especies emblemáticas, su gran popularidad, su importancia cultural y económica y su papel en el funcionamiento de los ecosistemas africanos, la jirafa y el okapi se han estudiado relativamente poco y reciben atención y financiación limitadas en materia de conservación;

ALARMADO porque los estudios y las revisiones recientes indican graves reducciones de su área de distribución, disminuciones poblacionales y un aumento de la fragmentación debido a la pérdida y la degradación del hábitat (por la expansión de la agricultura, la extracción de madera y de leña, la construcción de infraestructuras y las actividades extractivas), la invasión de las poblaciones y los asentamientos humanos, la caza furtiva, la guerra y la agitación social;

OBSERVANDO que, aunque la jirafa y el okapi estaban clasificados anteriormente en las categorías de "Preocupación menor" y "Casi amenazado", han sido clasificados recientemente en las categorías de "Vulnerable" y "En peligro" respectivamente en la Lista Roja de la UICN debido a disminuciones poblacionales de entre un 35% y un 50% en las tres últimas décadas, y existen algunas subespecies de jirafa que actualmente se encuentran en la categoría de "En peligro crítico";

RECORDANDO la Meta 12 de Aichi del Convenio sobre la Diversidad Biológica: "Se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive";

HACIENDO NOTAR la Resolución 5.022, *Apoyo a las iniciativas regionales para conservar la diversidad de los mamíferos en África occidental y central*, y la Recomendación 5.157, *Protección de la Reserva de Fauna de Okapis y las comunidades del bosque de Ituri en la República Democrática del Congo* (Jeju, 2012);

APLAUDIENDO la publicación de la Estrategia de conservación del okapi para 2015-2015 (*Okapi Conservation Strategy 2015-2015*) por la UICN y el ICCN; y

PREOCUPADO porque, si no se implementan urgentemente esta estrategia, esfuerzos de conservación similares centrados en las jirafas y medidas más amplias para hacer frente a las amenazas generales, el número total de ejemplares de ambas especies seguirá disminuyendo y es posible que algunas subespecies de jirafa se pierdan para siempre;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. EXHORTA a la UICN, los donantes y los asociados a crear mayor conciencia a escala mundial y local sobre la disminución y las necesidades de conservación de los jiráfidos y a recaudar fondos para tomar medidas esenciales (p. ej., promoviendo estas cuestiones ante los Estados del área de distribución e implicando a las comunidades locales);

2. EXHORTA a los Miembros, los donantes y los asociados de la UICN a que:

a. apoyen la implementación sobre el terreno de la Estrategia de conservación del okapi para 2015-2025; y

b. aumenten la recaudación de fondos y la creación de capacidad para la gestión y el seguimiento de las áreas protegidas de los Estados del área de distribución de los jiráfidos, incluidos el control de la aplicación de la ley basado en la inteligencia mediante herramientas tales como SMART (*Spatial Monitoring and Reporting Tool*, en español Herramienta de Monitoreo e Información Espacial) y para actividades de conservación dirigidas específicamente a los jiráfidos, tales como la elaboración de mejores métodos de estudio y seguimiento;

3. EXHORTA a todos los Estados miembros de la UICN, los Estados del área de distribución de los jiráfidos, las Naciones Unidas y la comunidad internacional a contribuir a restaurar la integridad y seguridad de las áreas protegidas amenazadas, particularmente los sitios del Patrimonio Mundial, en el área de distribución de la jirafa (especialmente el Parque Nacional de Garamba en la República Democrática del Congo, los parques nacionales de Bouba-Njidda, Benoue y Waza y la Reserva de Faro en el Camerún y los parques nacionales de Shambe, Boma y Badingilo en Sudán del Sur) y del okapi (sobre todo los parques nacionales de Virunga y Maiko y la Reserva de Fauna de Okapis);

4. INSTA a todas las Partes en la Convención del Patrimonio Mundial a cumplir sus compromisos con la Convención, a no permitir actividades extractivas en los sitios del Patrimonio Mundial donde existan jiráfidos y a garantizar que todas las actividades actuales y futuras en las zonas aledañas a dichos lugares sean compatibles con la protección de su Valor Universal Excepcional y no amenacen su integridad, de conformidad con numerosas decisiones del Comité del Patrimonio Mundial (p. ej., 37 COM 7, párrafo 8); y

5. EXHORTA a la UICN, los Estados del área de distribución de los jiráfidos, los donantes, los principales interesados y los asociados a elaborar y/o apoyar una Estrategia y un plan de acción para la conservación de las jirafas en toda África y a recaudar fondos mundiales para facilitar su preparación y las acciones dimanantes de dicha iniciativa.

009 - Terminación de la caza de leones (*Panthera leo*) y otros depredadores criados en cautividad y la cría en cautividad con fines comerciales y sin propósitos de conservación

OBSERVANDO la prohibición por parte del Gobierno de Sudáfrica de la captura de leones salvajes para cría o mantenimiento en cautividad;

PREOCUPADO porque se ha intensificado la persistente cría de leones para el fin específico de seudocacerías, también denominadas 'caza en recintos cerrados' o 'abatimiento a tiros en recintos cerrados', por sectores de la industria de cría de animales silvestres en Sudáfrica con el pretexto de la utilización sostenible;

PREOCUPADO ADEMÁS por el alcance limitado de las opciones legales por parte del Gobierno de Sudáfrica para poner fin al 'abatimiento a tiros en recintos cerrados';

CONSCIENTE de que la mayor parte de las cacerías de leones en Sudáfrica se realizan en áreas cerradas o utilizando leones criados en cautividad;

TENIENDO PRESENTE que las asociaciones de cazadores profesionales de Sudáfrica y a nivel internacional se oponen a la práctica conocida como 'abatimiento a tiros en recintos cerrados', en que es físicamente imposible que el animal escape de un encierro restringido y/o ha sido criado en cautividad y se muestra poco dispuesto a escapar debido a la humanización como resultado de la cría a mano, la práctica de acariciar a los animales jóvenes y del estrecho contacto con humanos en las instalaciones de cautiverio;

OBSERVANDO que la gran mayoría de cazadores consideran el 'abatimiento a tiros en recintos cerrados' como una vergüenza éticamente repulsiva;

CONSIDERANDO que la mayoría de las instalaciones sudafricanas de cría de leones en cautividad no son conformes ni cumplen con las normas de la Asociación Panafricana de Zoológicos y Acuarios (PAAZA), ni de la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (WAZA);

ACEPTANDO el valor de la fauna silvestre y la cría de animales silvestres en granjas como un recurso que puede utilizarse de forma sostenible, lícita y ética, y que es de suma importancia para la conservación de la biodiversidad, el turismo y el producto interior bruto de los destinos turísticos;

ENTENDIENDO que la caza sostenible, lícita y ética es una actividad humana, que genera ingresos y ayuda a los seres humanos a ganarse la vida en zonas donde otras prácticas agropecuarias son menos viables;

ENTENDIENDO que entre las amenazas que pesan sobre los leones salvajes figuran la fragmentación del hábitat, la falta de hábitat adecuado, el conflicto entre los humanos y los carnívoros, el uso de trampas y el envenenamiento; y

RECONOCIENDO que la cría de leones en cautividad no ha sido definida como medida de conservación en ningún programa de planificación de la conservación del león africano;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General y a las Comisiones de la UICN que alienten específicamente al Gobierno de Sudáfrica y a otros gobiernos del África meridional a que apoyen esta iniciativa redactando y promulgando legislación a más tardar en 2020 y fijando plazos razonables para:

a. poner fin a la práctica de la cría de leones en cautividad para el 'abatimiento a tiros en recintos cerrados' mediante un proceso estructurado con plazos concretos;

b. restringir la cría de leones en cautividad a zoológicos registrados o instalaciones registradas cuyo mandato documentado sea un proyecto de conservación reconocido y registrado;

c. desarrollar normas y estándares de gestión para la cría de leones en cautividad en Sudáfrica que aborden los aspectos de bienestar, biodiversidad y utilización, teniendo en cuenta la reglamentación y legislación sobre especies amenazadas o protegidas y las directrices de la UICN aplicables a esta actividad; y

d. prohibir por ley la caza de leones criados en cautividad en cualquier circunstacia; y

2. SOLICITA a la Directora General y las Comisiones de la UICN que:

a. adopten las medidas necesarias para ofrecer la orientación, el liderazgo, el apoyo y las actividades de cabildeo a nivel internacional que el Gobierno de Sudáfrica pudiera requerir para promulgar la presente resolución; y

b. alienten y apoyen a otros Estados miembros del África meridional para que se sumen a esta iniciativa.

010 - Lucha contra el envenenamiento ilegal de animales silvestres

TENIENDO PRESENTES las Resoluciones existentes que se refieren a las cuestiones de los plaguicidas, tales como las Resoluciones de la Asamblea General núms. 8.12, *Resolución sobre la limitación del uso de pesticidas en Parques Nacionales* (Nairobi, 1963), 10.27, *Pesticidas* (Nueva Delhi, 1969), y 16.5, *Comercio internacional de pesticidas y otros biocidas* (Madrid, 1984), y las Resoluciones del Congreso Mundial de la Naturaleza núms. 3.079, *Conservación de las especies de buitre* Gyps *en Asia meridional y del sudeste* (Bangkok, 2004), y particularmente 5.137, *Apoyo para un examen científico amplio del impacto de los plaguicidas sistémicos en la biodiversidad mundial realizado por el Grupo de tareas conjunto de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) y la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) de la UICN* (Jeju, 2012);

CONSIDERANDO que, pese a la existencia de estas Resoluciones, es necesario que los Miembros de la UICN formulen una declaración más enérgica centrada particularmente en el envenenamiento deliberado de los animales silvestres en África, el envenenamiento de las aves migratorias y la utilización ilegal de cebos envenenados en la Unión Europea;

CONSCIENTE de la necesidad de fármacos médicos y veterinarios y aceptando la función esencial de las sustancias químicas en el mantenimiento de la salud en el mundo, incluida la utilización responsable de los plaguicidas para apoyar la producción de alimentos y la seguridad alimentaria sostenibles;

CONSCIENTE TAMBIÉN de que los abusos en la utilización de las sustancias químicas diezman los recursos de la vida silvestre y contaminan el medio ambiente y los recursos hídricos, afectando negativamente a los medios de vida de las personas y las economías;

OBSERVANDO que, a escala internacional, la industria química está sujeta a controles legislativos que regulan el uso, los movimientos transfronterizos, la eliminación y otras acciones relativas a las sustancias químicas;

OBSERVANDO que, pese a la existencia de esos controles legislativos nacionales de la industria química, se sigue abusando en gran medida de los plaguicidas en África para matar y obtener animales silvestres como alimento y para eliminar a depredadores y otros animales que protagonizan conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre;

ALARMADO porque las sustancias químicas tóxicas que se están utilizando para envenenar a animales silvestres están ampliamente disponibles en varios países africanos y porque el marco legislativo actual ha permitido que aumenten los incidentes debido a deficiencias en la aplicación de la ley y en los controles;

CONSCIENTE de que se está envenenando deliberadamente a especies para facilitar la caza furtiva, como represalia por casos de conflictos entre los seres humanos y los animales silvestres y como medio de matar animales para su consumo humano;

RECONOCIENDO que el drástico aumento de la incidencia y la escala de la utilización del veneno está provocando disminuciones catastróficas en las poblaciones de determinados animales silvestres (p. ej., buitres, elefantes, leones y licaones) en África que podrían desencadenar una crisis en la biodiversidad y pueden tener consecuencias para la salud humana;

PREOCUPADO porque, pese a la existencia de pruebas de graves episodios de mortalidad de animales silvestres, el seguimiento sistemático de los incidentes de envenenamiento en África es extremadamente limitado;

RECONOCIENDO que se usan venenos para pescar en África y en otras partes del mundo pero que los conocimientos sobre sus posibles impactos sobre los ecosistemas de agua dulce son limitados y necesarios con urgencia;

OBSERVANDO que, aunque el veneno suele estar dirigido a especies concretas (muchas de las cuales están clasificadas como Amenazadas en la Lista Roja de la UICN), las consecuencias a menudo son imprevistas y afectan a todas las especies que se alimentan de cadáveres de animales envenenados;

RECONOCIENDO la necesidad de recomendaciones más dirigidas y específicas y de trabajar para garantizar un control y una aplicación de la ley adecuados en relación con la producción, la venta y la utilización de plaguicidas que supongan un peligro para la fauna silvestre y el medio ambiente en África;

ALENTANDO, según proceda, la necesidad de una colaboración entre la INTERPOL, el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización Mundial de Legisladores en pro de la Protección del Medio Ambiente (GLOBE International), la Red Internacional de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (INECE, por sus siglas en inglés) y otras entidades para combatir este tipo de delito ambiental;

RECONOCIENDO que la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN publicó un documento de posición en 2014 titulado *The threat posed by unregulated use of poison to Africa's biodiversity, ecosystems and human health* [La amenaza que supone la utilización no regulada de veneno para la biodiversidad, los ecosistemas y la salud humana en África] para incrementar la visibilidad de esta cuestión fundamental y buscar estrategias eficaces que permitan atajar las causas profundas del problema del envenenamiento;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO porque muchas especies afectadas desempeñan funciones esenciales en el mantenimiento de la salud de los ecosistemas y porque su eliminación o el agotamiento de sus poblaciones tendrá consecuencias ecológicas y económicas negativas e importantes;

HACIENDO NOTAR el examen mundial de los efectos ecológicos del envenenamiento sobre las aves migratorias (UNEP/CMS/COP11/Inf.34) preparado en 2014 por el Grupo de Trabajo sobre Prevención del Envenenamiento de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CEM), que determinó que los siguientes tipos de envenenamiento causan una gran mortalidad en las aves migratorias: insecticidas agrícolas y rodenticidas, cebos envenenados, fármacos veterinarios y plomo utilizado en la caza y pesca;

RECORDANDO la Resolución 11.15 del PNUMA/CEM, *Prevención del riesgo de envenenamiento de aves migratorias,* aprobada por la Conferencia de las Partes en la CEM en su 11ª Reunión (Quito, 4 a 9 de noviembre de 2014), que adoptó las "Directrices para prevenir el riesgo de envenenamiento de aves migratorias" y pidió la continuación del Grupo de Trabajo sobre Prevención del Envenenamiento a fin de facilitar los esfuerzos concertados, las acciones y los procedimientos para prevenir el envenenamiento de las aves migratorias a escala mundial;

PREOCUPADO porque los tipos de envenenamiento que tienen las mayores repercusiones sobre las aves migratorias también son una causa importante de mortalidad para otros taxa muy diversos;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO las iniciativas para implementar las orientaciones de la CEM mediante directrices y planes de acción regionalizados tales como las realizadas por BirdLife International en el Mar Rojo-Valle del Rift, por la Unión Europea (UE) y por la CEM y el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeurasiáticas (AEWA) en el África austral;

PREOCUPADO porque en la UE el envenenamiento ilegal de animales silvestres en el medio rural mediante cebos envenenados es uno de los métodos más utilizados para erradicar a los depredadores y constituye una amenaza importante para la biodiversidad, causando disminuciones poblacionales y/o la desaparición regional o nacional de algunas especies de aves muy amenazadas y algunas especies de mamíferos;

RECORDANDO que la Resolución 11.15 del PNUMA/CEM recomienda la adopción de planes de acción para erradicar la utilización de cebos envenenados;

RECORDANDO TAMBIÉN la Resolución 4.021 de la UICN, *Eliminar el uso ilegal de cebos envenenados como método de control de predadores en al Unión Europea* (Barcelona, 2008), en la que se insta a la UE y sus Estados Miembros a promover los planes de acción nacionales para evitar el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural;

OBSERVANDO, no obstante, que desde 2008 muy pocos Estados Miembros de la Unión Europea han adoptado planes de acción para evitar el uso ilegal de cebos envenenados como método para controlar a los depredadores;

OBSERVANDO ADEMÁS que algunos Estados Miembros tales como España han aprobado planes de acción y estrategias que se podrían utilizar con eficacia para atajar el uso ilegal de veneno si se adoptaran y desarrollaran adecuadamente en toda la UE;

RECONOCIENDO la propuesta de un Plan de Acción de la UE que fue adoptada en 2015 por la Red Europea Contra los Delitos Ambientales (ENEC, por sus siglas en inglés), compuesta por miembros de los asociados de BirdLife en la UE, otras ONG conservacionistas de la UE y redes europeas que participan en la lucha contra los delitos ambientales;

CONSIDERANDO que la adopción de un plan de acción de ese tipo para evitar el envenenamiento ilegal de la fauna silvestre en la UE aumentaría el alcance de las medidas adoptadas por los Estados Miembros para combatir este grave riesgo para las especies amenazadas;

CONSCIENTE de que el envenenamiento suele ser un síntoma de la existencia de conflictos subyacentes de distintos tipos y de que para evitarlo es necesario encontrar soluciones sostenibles a esos conflictos utilizando diversas herramientas que se puedan aplicar a distintos taxa y países;

CONSCIENTE de que, aparte del uso ilegal de los venenos, el uso legal de estos puede tener efectos adversos involuntarios sobre las especies silvestres;

OBSERVANDO que las empresas, como beneficiarias financieras de los productos agroquímicos que producen, deberían compartir la responsabilidad de hacer frente a los daños causados a las especies silvestres y a los ecosistemas por su uso indebido como venenos;

RECONOCIENDO que los venenos pueden ser una valiosa herramienta de gestión para la conservación, por ejemplo en la eliminación de especies exóticas invasoras, y que la utilización prudente y restringida de venenos para los peces puede ser importante para las colecciones científicas, para identificar áreas de importancia para la biodiversidad y que es necesario conservar (cuando otros métodos no consiguen mostrar la diversidad total de especies y por lo tanto la prioridad para la conservación); y

OBSERVANDO el considerable nivel de conocimientos y experiencia de las Comisiones y los Miembros de la UICN relativos a los impactos del envenenamiento sobre la fauna y cómo evitar dichos impactos;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

En lo que respecta al problema general del envenenamiento de las especies silvestres:

1. SOLICITA a la Directora General, las Comisiones y los Miembros que realicen un análisis mundial de la situación relativa a las repercusiones de los venenos sobre la fauna silvestre en el que se indique cuáles deben ser las prioridades en las medidas de conservación en materia de especies amenazadas, tipos de envenenamiento y zonas geográficas y se reúnan pruebas de intervenciones llevadas a cabo con éxito para evitar el envenenamiento;

En lo que respecta al envenenamiento deliberado de animales silvestres en África:

2. SOLICITA a la Directora General y a las Comisiones que:

a. incluyan actividades sobre el envenenamiento deliberado e ilegal en África en el Programa de la UICN para 2017–2020; y

b. establezcan una estrecha colaboración con la INTERPOL, el ICCWC, el PNUMA, la FAO, el FMAM, el UNICRI, la ONUDD, GLOBE International, la INECE y otros para combatir este tipo de delito ambiental;

3. SOLICITA a las Comisiones de la UICN que:

a. aumenten la concienciación sobre el problema del envenenamiento deliberado e ilegal de la fauna silvestre al nivel político más alto en los sectores pertinentes;

b. susciten la atención a escala mundial sobre la magnitud y gravedad de este problema; y

c. evalúen y colmen las lagunas de conocimiento relativas a los párrafos 3a y 3b anteriores;

4. EXHORTA a todos los Miembros de la UICN en África a reconocer el envenenamiento ilegal deliberado como una importante amenaza para la biodiversidad y a implementar medidas urgentes destinadas a:

a. aumentar las iniciativas educativas de ámbito popular y comunitarias encaminadas a formular y divulgar buenas prácticas para el control de los animales problemáticos y la aplicación de la ley;

b. elaborar, adoptar y hacer cumplir marcos jurídicos y legislación adecuados, tales como reglamentos, políticas y normas destinados a controlar, prohibir o restringir la venta, el almacenamiento, la distribución, el uso y la eliminación de las sustancias químicas tóxicas utilizadas en la matanza indiscriminada de animales silvestres;

c. perseguir y enjuiciar con vigor a los que infrinjan dichas leyes y aplicar sanciones a los que resulten ser culpables del envenenamiento de especies silvestres que reflejen la gravedad del delito y sirvan de medida disuasoria suficiente para evitar que se cometan esos actos en el futuro;

d. garantizar que los organismos encargados de la aplicación de la ley sean competentes y dispongan de la financiación adecuada;

e. formar y apoyar a los agentes encargados de la aplicación de la ley y al personal de conservación para que actúen con rapidez y minimicen los daños causados por el envenenamiento;

f. potenciar la capacidad analítica y aumentar los esfuerzos de las instituciones pertinentes de la región en materia de muestreo, realización de pruebas, seguimiento y presentación de informes; y

g. colaborar con las autoridades sanitarias humanas y agrícolas para realizar un seguimiento de las amenazas que constituyen las sustancias químicas en materia de toxicidad y procurar encontrar soluciones coordinadas a los problemas subyacentes que contribuyen a los conflictos entre los seres humanos y los animales silvestres que impulsan el envenenamiento;

En lo que respecta al envenenamiento deliberado de las aves migratorias:

5. ALIENTA a la Directora General, las Comisiones y los Miembros, según proceda, a que promuevan la implementación de las "Directrices para prevenir el riesgo de envenenamiento de aves migratorias" de la CEM, entre otras cosas, apoyando al Grupo de Trabajo sobre Prevención del Envenenamiento de la CEM o colaborando con él, según proceda, y velen por que existan sinergias con el trabajo dirigido a impedir el envenenamiento de otros taxa además de las aves migratorias;

6. ALIENTA a los gobiernos, según proceda, a implementar las "Directrices para prevenir el riesgo de envenenamiento de aves migratorias" de la CEM y apoyar al Grupo de Trabajo sobre Prevención del Envenenamiento de la CEM o colaborar con él, según proceda;

En lo que respecta al uso deliberado de cebos envenenados en la Unión Europea:

7. ALIENTA a los Miembros y las Comisiones de la UICN, las organizaciones internacionales y la UE y sus Estados Miembros a utilizar todos los medios disponibles para eliminar el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural; e

8. INSTA a la UE y a sus Estados Miembros a apoyar la implementación de la Resolución 11.15 de la CEM adoptando un Plan de Acción para evitar el envenenamiento ilegal de la fauna silvestre en la UE, teniendo en cuenta las recomendaciones y propuestas realizadas por las organizaciones que participan en la lucha contra los cebos envenenados;

En lo que respecta al uso deliberado de venenos para los peces en los ecosistemas de agua dulce de África y otras partes del mundo:

9. ALIENTA a los Miembros y las Comisiones de la UICN a asimilar la información sobre el uso de venenos para los peces y sus efectos sobre los ecosistemas; y

10. ALIENTA a los gobiernos a llevar a cabo iniciativas educativas de ámbito popular sobre los efectos de la utilización de venenos para los peces y divulgar asesoramiento sobre buenas prácticas alternativas para capturar peces.

011 - Necesidad de una mayor protección de todas las especies de pangolines

RECONOCIENDO que los pangolines son especies evolutivamente diferentes y ecológicamente importantes;

PREOCUPADO de que las ocho especies de pangolines de la familia *Manidae* han sido evaluadas e incluidas en las categorías "En peligro crítico", "En peligro" o "Vulnerable" de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, a causa de los efectos combinados de la sobreexplotación, el comercio ilícito y la degradación del hábitat;

PREOCUPADO porque hasta la fecha las medidas mundiales y nacionales de protección y atención con miras a la conservación han sido inadecuadas y no han evitado los descensos de las poblaciones de pangolines;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que las poblaciones de pangolines son vulnerables a la sobreexplotación debido a sus bajas tasas de reproducción y facilidad de captura;

RECONOCIENDO ADEMÁS que en los últimos años el comercio ilícito de especímenes, partes y derivados de pangolines ha aumentado considerablemente para satisfacer la demanda internacional y ha traído consigo la aparición de un comercio intercontinental por todo el mundo;

RECONOCIENDO los esfuerzos del Grupo especialista de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN en pangolines a favor de las ocho especies de pangolines;

RECORDANDO que la novena reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (COP9 de la CITES), celebrada en Fort Lauderdale, Estados Unidos de América, en 1994, decidió incluir todas las especies de pangolines en el Apéndice II de la CITES, y que la COP11 de la CITES, celebrada en Gigir, Kenya, en 2000 decidió enmendar lalista con un cupo de exportación anual nulo de especímenes silvestres comercializados con fines primordialmente comerciales de las cuatro especies de pangolines de Asia; y

PREOCUPADO de que, pese a la inclusión en el Apéndice II y al cupo de exportación anual nulo de especies de pangolines de Asia, existen pruebas de que las poblaciones de las ocho especies de pangolines están disminuyendo a causa del comercio internacional, la mayor parte del cual es ilegal;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. INSTA a todos los Miembros de la UICN a que apoyen la transferencia de las ocho especies de pangolines del Apéndice II al Apéndice I de la CITES en la decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes (COP17) de la CITES, que se celebrará en Johannesburgo (Sudáfrica) en septiembre de 2016, con el fin de contribuir a la conservación y la sostenibilidad de las poblaciones silvestres mediante el control del comercio internacional de pangolines y sus partes y productos[(1)];

2. INSTA a los Gobiernos a que impidan el uso de productos de pangolín de origen ilegal a través de la educación y un seguimiento estricto; y

3. INSTA a todos los Miembros de la UICN, los Estados del área de distribución y demás partes interesadas a que apoyen los esfuerzos para hacer frente a todas las amenazas que pesan sobre los pangolines aumentando la protección y la aplicación de la ley, la investigación en materia de conservación, la sensibilización, la educación y otras acciones acordes con la mitigación de las amenazas y la conservación eficaz de los pangolines, incluso a través del plan de acción del Grupo especialista de la CSE/UICN en pangolines.

(1) Se hace constar que el apoyo del Congreso a la inclusión de estas especies en el Apéndice I de la CITES no menoscaba en modo alguno la independencia del Análisis de UICN/TRAFFIC de las Propuestas de Enmienda de los Apéndices de CITES ni determina sus resultados.

012 - El Índice de la Lista Roja de la UICN para vigilar el riesgo de extinción

CELEBRANDO la adopción del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) y sus 20 Metas de Aichi, y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, especialmente el ODS 15, "Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad";

CONSCIENTE de que unas metas significativas deben ir acompañadas de indicadores para dar seguimiento a los avances y pedir cuentas a los gobiernos;

RECONOCIENDO los esfuerzos de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), a través de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO), y el CDB, a través de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO), para llevar a cabo evaluaciones ambientales regionales, temáticas y mundiales;

OBSERVANDO que durante 50 años la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN ha proporcionado información sobre la situación y tendencias de las especies del mundo, sustentada por las categorías y criterios de la Lista Roja de la UICN;

RECONOCIENDO los esfuerzos de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), a través de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO), y el CDB, a través de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO), para llevar a cabo evaluaciones ambientales regionales, temáticas y mundiales;

RECONOCIENDO que la Alianza de la Lista Roja dirigió la elaboración del Índice de la Lista Roja (ILR), que ya se utiliza ampliamente para vigilar las tendencias del riesgo de extinción de especies, atendiendo exclusivamente a genuinos cambios de situación;

OBSERVANDO ADEMÁS que el ILR ha sido adoptado como principal indicador para medir el progreso hacia las Meta 12 de Aichi y el ODS 15.5, y se puede desglosar por temas para informar sobre muchas otras metas de Aichi y los ODS;

CONSCIENTE de los esfuerzos considerables que los países realizan en apoyo de la Resolución 5.018 de la UICN, *Apoyo al desarrollo e implementación de Listas Rojas nacionales y regionales* (Jeju, 2012), para realizar evaluaciones a nivel nacional y elaborar ILR nacionales;

PROECUPADO por el hecho de que casi la mitad de las partes en el CDB todavía no cuentan con una Lista Roja nacional y de que son pocos los que utilizan indicadores de base empírica para evaluar el progreso hacia la Meta12; y

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO los esfuerzos desplegados para desglosar el ILR mundial respecto a los niveles nacional y regional para que los países puedan informar sobre la Meta 12 de Aichi y el ODS 15.5 incluso en ausencia de evaluaciones nacionales, al tiempo que se sigue prestando apoyo y creando capacidad de llevar a cabo evaluaciones completas de las Listas Rojas Nacionales;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. PIDE a la Alianza de la Lista Roja, a la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) y a la Directora General de la UICN que velen por que la Lista Roja de la UICN incorpore las reevaluaciones de grupos taxonómicos con el fin de calcular los ILR y que los hagan accesibles en línea para facilitar su incorporación, según proceda, entre otras cosas, en:

a. las estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad, el programa de trabajo de los planes de acción sobre áreas protegidas y los informes nacionales al CDB; y

b. las evaluaciones ambientales temáticas, regionales y mundiales, entre ellas las del IPBES, la GEO y el GBO;

2. INSTA a los Miembros de la UICN, y particularmente a las agencias gubernamentales, a que, al informar de los avances nacionales hacia los ODS, las Metas de Aichi, etc., incluyan, según proceda, en los informes nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad datos de la Lista Roja de la UICN y los ILR nacionales basados en el desglose de esos datos mundiales como complemento de los datos derivados de las Listas Rojas Nacionales cuando las haya;

3. INSTA ADEMÁS a los Miembros de la UICN, y particularmente a los que participan en la IPBES, las GEO y la GBO y otros procesos de evaluación ambiental intergubernamentales a que incorporen en sus respectivas evaluaciones datos de la Lista Roja de la UICN, incluidas desagregaciones taxonómicas, geográficas y temáticas y desagregaciones temáticas del ILR, e insta a la Directora General que aliente esa incorporación;

4. INSTA a los Miembros de la UICN, incluidos los organismos gubernamentales, y a los donantes, a que inviertan en la Lista Roja de la UICN y apoyen a la Alianza de la Lista Roja para mantener y mejorar los datos en que se sustenta el ILR; y

5. ALIENTA a la Alianza de la Lista Roja de la UICN y a la CSE a que sigan desarrollando la metodología del ILR, incluso mediante el perfeccionamiento de los métodos de desagregación temática y geográfica, cálculo de incertidumbre y proyección de tendencias en escenarios normativos alternativos.

013 - Medidas para evitar la extinción de la vaquita marina (*Phocoena sinus*)

OBSERVANDO que la Lista Roja de la UICN clasifica a la vaquita, una marsopa endémica de México, en la categoría de "En peligro crítico";

RECORDANDO la Resolución 19.61, *Captura incidental de especies no buscadas* (Buenos Aires, 1994), en la que se expresa preocupación porque los porcentajes de capturas incidentales amenazan la supervivencia de la vaquita;

RECORDANDO la Resolución 4.025, *Evitar la extinción de la vaquita marina* Phocoena sinus (Barcelona, 2008), en la que se insta al establecimiento de una zona de exclusión de pesca con redes agalleras en toda el área del refugio de la vaquita en México, a la promoción de técnicas pesqueras inocuas para la vaquita y a un monitoreo y una vigilancia apropiados;

PREOCUPADO porque en la 7ª reunión del Comité International para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA) (2016) se ha concluido que la vaquita está en peligro inminente de extinción, ya que se estima que su abundancia es de unos 60 ejemplares, y se ha recomendado que México prohíba permanentemente la pesca con redes agalleras (también llamadas "redes de enmalle") en toda el área de distribución de la vaquita y utilice todas las herramientas disponibles para poner fin a la pesca y el comercio ilegales de totoaba (*Totoaba macdonaldi*);

DANDO LAS GRACIAS al Presidente de México por la ampliación del polígono de protección de la vaquita, por establecer una prohibición de la pesca con redes agalleras durante dos años, por reforzar las inspecciones y la vigilancia y por otorgar una compensación a las comunidades pesqueras;

ALARMADO porque en la 6ª reunión del CIRVA (2015) se estimó una tasa de disminución anual del 31% entre 2011 y 2014 y se recomendó que México hiciera permanente la prohibición de la pesca con redes agalleras;

RECONOCIENDO la preocupación de la Comisión Ballenera Internacional y el apoyo de su Comité Científico a las recomendaciones del CIRVA en su 66ª reunión;

OBSERVANDO que la conclusión preliminar del estudio realizado por la Expedición Vaquita 2015 a finales de 2015 fue que se tardará al menos 40 años en que la población se recupere hasta alcanzar los niveles de 2008;

PREOCUPADO porque la demanda y el comercio ilegal de totoaba impulsa las actividades pesqueras que matan a las vaquitas;

RECONOCIENDO los efectos sobre las comunidades pesqueras de la eliminación de las redes agalleras;

OBSERVANDO que la Norma Oficial Mexicana (NOM-002-SAG/PESC-2013) prevé un período de tres años para eliminar las redes agalleras destinadas a pescar camarón y la transición a redes de arrastre camaroneras que sean inocuas para las vaquitas;

PREOCUPADO porque la pesca ilegal continúa; y

PREOCUPADO ADEMÁS porque faltan investigaciones sobre la pesca inocua para las vaquitas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General y la Comisión de Supervivencia de Especies que brinden apoyo técnico y científico a México en la medida de lo posible para evitar la extinción de la vaquita;

2. INSTA al Gobierno de México a que:

a. dé carácter permanente a la prohibición de las redes agalleras en toda el área de distribución de la vaquita;

b. acelere la implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SAG/PESC-2013 y la utilización de pequeñas embarcaciones camaroneras de arrastre como alternativa a las redes agalleras en toda la pesquería de camarones del Alto Golfo de California;

c. incremente la financiación y agilice la investigación en materia de otras tecnologías y técnicas de pesca de peces de aleta para facilitar y acelerar la implementación de alternativas a las redes agalleras en estas pesquerías y constituya un grupo de examen internacional para evaluar el diseño y la implementación de este programa; y

d. examine los programas de compensación actuales para garantizar que se dé una compensación total a los pescadores y las comunidades que apoyan las alternativas inocuas para las vaquitas;

3. EXHORTA a todas las organizaciones, los Estados, los patrocinadores, los fabricantes de artes de pesca y los importadores de pescado y marisco a apoyar al Gobierno de México, facilitar apoyo técnico y financiero para eliminar las redes agalleras y promover alternativas económicas y formas de pesca que sean inocuas para las vaquitas; e

4. INSTA a todos los gobiernos y organizaciones internacionales competentes y particularmente a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la INTERPOL a ayudar a todos los países en los que se encuentran productos de totoaba en los mercados o en tránsito, entre los que se incluyen México, los Estados Unidos y otros países, a combatir el comercio ilegal de productos de totoaba.

014 - Hacia una clasificación normalizada de la UICN del impacto de las especies exóticas invasoras

CONSIDERANDO que las especies exóticas invasoras están reconocidas como un importante factor impulsor directo e indirecto de la pérdida de la biodiversidad en todo el mundo y que se estima que su impacto económico asciende a cientos de miles de millones de dólares anuales (Bellard et al. 2016; Simberloff et al. 2013; Pimentel et al. 2005);

RECORDANDO que la Meta 9 de Aichi del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Meta 15.8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) instan a que se determinen las especies exóticas invasoras prioritarias para evitar su introducción, erradicarlas o controlarlas;

RESALTANDO que no existe ningún procedimiento normalizado y sistemático de priorización y seguimiento de las especies exóticas invasoras a escala mundial;

RECONOCIENDO la necesidad de que los sistema de medición sean específicos para cada contexto, en particular a nivel de población y ecosistema habida cuenta de los datos disponibles;

RECONOCIENDO los esfuerzos realizados por el Grupo de Especialistas en especies invasoras de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN para elaborar productos del conocimiento de referencia a escala mundial sobre las especies exóticas invasoras, a saber, la Base de datos mundial sobre especies invasoras de la UICN y el Registro Mundial de Especies Introducidas e Invasoras;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que, además de la priorización de las especies, la evaluación y la gestión de las vías de introducción son también medidas estratégicas en la prevención de especies exóticas invasoras y que la labor de la UICN sobre esas vías es todavía una prioridad (véase Progress toward pathways prioritisation in compliance to Aichi Target 9' UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/5);

RECONOCIENDO ADEMÁS que existen muchos protocolos e instrumentos de evaluación del riesgo y son utilizados por diversos países y autoridades en el mundo;

APRECIANDO que recientemente se han elaborado y publicado en la literatura científica un marco y directrices de carácter mundial y normalizado para implementar una clasificación del impacto ambiental de taxa exóticos de la UICN (*Environmental Impact Classification for Alien Taxa*, EICAT), con la notable contribución del Grupo especialista en especies invasoras de la CSE, siguiendo un enfoque similar al de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN;

OBSERVANDO que ya se dispone del marco para garantizar la aplicación sistemática de la EICAT así como de protocolos técnicos para la evaluación, el examen y el control de calidad de las clasificaciones resultantes, tras una amplia fase de pruebas y consultas con los principales interesados para garantizar que se han satisfecho adecuadamente sus distintas necesidades; y

RECONOCIENDO que la clasificación de las especies en el marco de la EICAT se puede incorporar en evaluaciones de riesgo y disposiciones jurídicas y que los cambios en las clasificaciones a lo largo del tiempo se pueden utilizar como un indicador de las tendencias en el impacto y la gestión de las especies exóticas invasoras a escala regional, nacional o mundial;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la CSE y la Directora General que realicen un proceso de consultas en el que participen todos los interesados pertinentes de la Unión para desarrollar la EICAT, incorporando los resultados en la Base de datos mundial sobre especies invasoras y la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, facilitando así unos antecedentes esenciales para el logro de la Meta 9 de Aichi (y de las metas conexas subsiguientes) y de la Meta 15.8 de los ODS;

2. SOLICITA al Consejo que adopte el marco de la Clasificación del impacto ambiental de taxa exóticos de la UICN (EICAT) una vez que haya concluido el proceso de consultas mencionado más arriba como la norma de la Unión para clasificar las especies invasoras en función de su impacto ambiental;

3. EXHORTA a todos los Miembros y a las instituciones nacionales, regionales y mundiales, así como a la comunidad científica, a trabajar en colaboración con la CSE en:

a. la EICAT y la integración de sus resultados en la Base de datos mundial sobre especies invasoras de la UICN y La Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, ya que esta información es esencial para evitar y mitigar los impactos causados por las especies exóticas invasoras; y

b. la promoción de la adopción formal de la EICAT y de su utilización como herramienta de ayuda a la toma de decisiones; y

4. EXHORTA a la comunidad científica a aplicar la EICAT, en coordinación con la CSE, facilitando información de apoyo exhaustiva destinada a ser publicada en la Base de datos mundial sobre especies invasoras de la UICN.

015 - Protección de los murciélagos contra los programas de sacrificio selectivo

RECONOCIENDO que los murciélagos, que representan más de una quinta parte de los mamíferos terrestres, se encuentran entre las especies más amenazadas;

CONSCIENTE de la alarmante disminución de las poblaciones de murciélagos a nivel mundial, debida a presiones antropogénicas como la degradación, fragmentación y destrucción del hábitat, las perturbaciones de sus lugares de descanso, el cambio climático, el comercio de carne de caza, enfermedades y un historial de persecución;

RECONOCIENDO que los murciélagos son mamíferos de larga vida cuyas hembras suelen parir una cría por año, cuyas tasas de reproducción son bajas y cuyas poblaciones se recuperan con lentitud de las perturbaciones y los descensos de población;

RECONOCIENDO que los murciélagos desempeñan una función esencial en el mundo natural, como depredadores insectívoros, son fundamentales para la regeneración de los bosques gracias a sus servicios de dispersión de semillas y polinización y para la agricultura de resultas de las relaciones críticas que mantienen con plantas alimenticias silvestres como el anacardo y el durián;

RECONOCIENDO ADEMÁS que el valor de los servicios ecosistémicos ofrecidos por los murciélagos asciende a miles de millones de dólares anuales a nivel mundial pero rara vez se evalúan o consideran en las cuentas de capital natural y las decisiones políticas;

CONSCIENTE de que los murciélagos siguen siendo un grupo de especies extremadamente malentendido, siendo muchas las percepciones negativas que impulsan su persecución;

PREOCUPADO porque la información errónea de que los murciélagos causan daños económicos y transmiten enfermedades está exacerbando el conflicto entre los seres humanos y los murciélagos, y porque la falta de capacidad (y voluntad) institucional y para hacer cumplir la ley está afectando a los murciélagos en muchas regiones;

ALARMADO porque, debido al presunto impacto negativo en las cosechas de frutas y la salud humana, los gobiernos legalizan, toleran o recurren al sacrificio selectivo de murciélagos, sin base científica de apoyo;

CONSCIENTE de que el sacrificio selectivo de murciélagos para mitigar enfermedades puede amplificar el riesgo para las poblaciones humanas a través del aumento de las tasas de contacto de personas con murciélagos, cambios en la dinámica de transmisión de enfermedades entre los murciélagos y aumentos de la tramsmisión de enfermedades relacionados con el estrés;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO porque la disminución o pérdida de murciélagos repercute negativamente en otras especies y los servicios ecosistémicos esenciales que proporcionan; y

RECONOCIENDO las intervenciones de la UICN para evitar el sacrificio selectivo de poblaciones de murciélagos silvestres por los gobiernos;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. EXHORTA a la Directora General, la Comisión de Supervivencia de Especies y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas a que proporcionen apoyo técnico y científico a los gobiernos y otros organismos para garantizar enfoques basados en pruebas con vistas a la gestión de poblaciones sostenibles de murciélagos;

2. EXHORTA a todos los Estados miembros de la UICN a que asignen fondos para la protección de los murciélagos y ofrezcan inventivos a la conservación, una legislación apropiada y sanciones disuasorias para alcanzar este objetivo;

3. EXHORTA a todos los Miembros de la UICN a promover la educación acerca de los murciélagos para disipar los mitos y la negatividad humana hacia ellos y fomentar el entendimiento y la convivencia con las personas;

4. INSTA a los gobiernos a buscar soluciones no letales y medidas de mitigación de los conflictos entre los seres humanos y los murciélagos, como parte de una estrategia que combine la investigación científica sobre la ecología y los servicios ecosistémicos del murciélago, así como sobre las características del ciclo vital que apoyen modelos poblacionales; y

5. INSTA a los gobiernos a no autorizar o sancionar sacrificios selectivos de poblaciones de murciélagos a menos que existan pruebas examinadas por expertos del impacto significativo de los murciélagos en la seguridad alimentaria o la salud pública, se hayan agotado todas las soluciones no letales, existan pruebas y opiniones claras de que un sacrificio selectivo resolverá el problema y no pondrá en peligro la supervivencia de la especie y toda decisión de autorizar un sacrificio selectivo esté respaldada por pruebas científicas sobre la estructura y dinámica de la población de la especie y la comprensión del impacto del sacrificio selectivo propuesto.

016 - Gestión y regulación de la cría intensiva selectiva de grandes mamíferos silvestres con fines comerciales

RECONOCIENDO que la utilización responsable de las especies silvestres es un componente del desarrollo socioeconómico sostenible, particularmente en ecosistemas de tierras secas en países en desarrollo, y que la utilización responsable y la conservación de las especies silvestres son interdependientes;

OBSERVANDO que entre las utilizaciones actuales de la fauna silvestre autóctona se incluyen la cría intensiva selectiva asociada a la manipulación deliberada del proceso de reproducción para conseguir animales con rasgos específicos y que esto puede conllevar la hibridación entre especies, subespecies u otros límites evolutivos reconocidos;

OBSERVANDO TAMBIÉN que la cría selectiva se realiza a gran escala en algunas zonas y que algunos animales pueden escapar o ser liberados en el medio natural;

OBSERVANDO ADEMÁS que esta cría selectiva y la intensificación de la gestión pueden en ultima instancia dar lugar a una mayor domesticación de la fauna silvestre;

PREOCUPADO porque la cría intensiva y selectiva a gran escala podría tener consecuencias directas e indirectas perjudiciales para la biodiversidad;

PREOCUPADO ADEMÁS porque esos efectos perjudiciales reducirán las posibilidades de que el ecoturismo y la caza contribuyan de forma sostenible a la economía y el bienestar humano; y

RECORDANDO el documento de posición del Grupo especialista en antílopes de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) titulado *Position Statement on the Intentional Genetic Manipulation of Antelopes* [Documento de posición sobre la manipulación genética deliberada de los antílopes];

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. INVITA a los gobiernos de los países en los que se practique o se pueda practicar la cría intensiva y selectiva de animales silvestres a que:

a. adopten una estrategia que evite los riesgos cuando permitan el establecimiento o la ampliación de esta práctica;

b. prohíban la hibridación deliberada de grandes mamíferos silvestres entre especies, subespecies u otros límites evolutivos reconocidos;

c. prohíban la liberación en el medio natural de animales criados de forma selectiva hasta que se hayan entendido los riesgos y se puedan gestionar;

d. evalúen la necesidad de elaborar marcos jurídicos nacionales para regular, supervisar y mitigar los impactos asociados a estas prácticas;

e. exijan evaluaciones de los riesgos específicos de cada proyecto y los impactos acumulativos antes de estudiar la posibilidad de permitir dichas actividades;

f. elaboren e implementen normas y reglas para las prácticas de cría de las especies que son objeto de una cría intensiva;

g. refuercen el fomento de la capacidad para realizar un seguimiento y actividades educativas y garantizar el cumplimiento;

h. establezcan sistemas de seguimiento para documentar la magnitud y el impacto de esas actividades y apoyen la investigación a fin de obtener más información para prever y gestionar los riesgos; y

i. elaboren y pongan en práctica sistemas de certificación para los establecimientos de cría de animales silvestres que garanticen una transparencia a fin de que los usuarios finales conozcan el origen de los animales que utilicen y/o compren; y

2. ALIENTA al sector de la cría de especies silvestres a que:

a. reconozca los posibles riesgos asociados a estas prácticas y el deber que tiene de cuidar el medio ambiente; y

b. trabaje con los gobiernos y otros interesados, según proceda, para gestionar y minimizar los riesgos asociados a estas actividades.

Nota: A los efectos de esta moción, con la expresión "grandes mamíferos silvestres" se hace referencia a individuos de especies silvestres, independientemente del número de generaciones que hayan estado en cautividad. Esto excluye a los individuos que se han criado en cautividad con la finalidad principal de la domesticación. Los animales criados para la domesticación no se consideran "animales silvestres" y no deberían utilizarse para la repoblación, reintroducción o introducción de poblaciones silvestres.

017 - Fortalecimiento de la gestión de las vías de instroducción de especies invasoras en los ecosistemas insulares

RECORDANDO la Resolución 5.021, *Aplicación de las disposiciones relativas a las especies exóticas invasoras contenidas en el Plan Estratégico para la Biodiversidad* 2011-2020 (Jeju, 2012);

INSISTIENDO en que la Meta 9 de Aichi para la biodiversidad asociada al Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) estipula que: "Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento";

RECORDANDO los *Principios de orientación para la prevención, introducción y mitigación de los impactos de las especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies* aprobados por Decisión VI/23 de la Sexta Conferencia de las Partes en el CDB (COP6 del CDB, La Haya, 2002), y que el Principio de orientación 7, sobre la función de los Estados, indica que los Estados deberían examinar la adopción de medidas adecuadas para controlar las introducciones de especies exóticas invasoras en el Estado con arreglo a la legislación y políticas nacionales, cuando existan;

CONSCIENTE de que la introducción de especies exóticas más allá de una región biogeográfica determinada plantea el riesgo de invasión biológica incluso dentro de las jurisdicciones nacionales;

OBSERVANDO que el Gobierno del Japón tiene previsto recomendar a la UNESCO que las tres islas del archipiélago de Ryukyu, Amamioshima, Tokunoshima y la isla de Okinawa sean reconocidas como Patrimonio Mundial; y

RECONOCIENDO que la instalación de la Infantería de Marina de los Estados Unidos que se prevé construir en Henoko en la isla de Okinawa exige la utilización de 21 millones de metros cúbicos de tierra y piedras que se utilizarían en la labor de reclamación, de los cuales 17 millones de metros cúbicos serán trasladados del Japón continental y dos de las otras islas del archipiélago de Ryukyu, Amamioshima y Tokunoshima, donde se dan especies ajenas a la isla de Okinawa;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General y a la Comisión de Supervivencia de Especies que fortalezcan la capacidad de detección y vigilancia de especies exóticas invasoras y especies exóticas potencialmente invasoras en los ecosistemas insulares mediante la colaboración internacional;

2. INSTA al Gobierno del Japón a que se ocupe de las vías de introducción de especies exóticas, especialmente aquellas que contaminan los materiales de relleno que podrían trasladarse al lugar de las obras de la instalación de la Infantería de Marina de los Estados Unidos en Henoko, Okinawa, y, en particular, a que:

a. elabore métodos para la detección temprana de especies exóticas en los materiales de relleno antes de su traslado a Henoko, Okinawa, y utilice los métodos recomendados por expertos e interesados en la biodiversidad de la región de Okinawa;

b. realice análisis del riesgo apropiados, invitando a expertos de terceras partes sobre el traslado de materiales de relleno, y aplique medidas de reducción del riesgo para proteger el importante patrimonio de biodiversidad de la región de Okinawa;

c. invite a expertos de terceras partes y a interesados en la biodiversidad de esa región para proceder a la detección temprana y la supervisión continuada de especies exóticas invasoras en el lugar de la construcción y las zonas adyacentes de Okinawa, asegurando un proceso participativo en la adopción de decisiones sobre el traslado de materiales de relleno a las islas; y

d. adopte medidas de respuesta rápida para erradicar las especies exóticas invasoras cuando se establezca su presencia en el lugar de la construcción y para contener esas especies exóticas invasoras a fin de prevenir su difusión en las zonas adyacentes de Okinawa;

3. INSTA TAMBIÉN al Gobierno del Japón a que responda a las crecientes oportunidades de que se introduzcan especies exóticas a través del turismo y las actividades militares en las islas de Ryukyu y a que refuerce las medidas para prevenir la entrada de especies exóticas en los puertos de llegada; e

4. INVITA al Gobierno de los Estados Unidos de América a que adopte medidas apropiadas para prevenir la introducción de especies exóticas a través de materiales de relleno, buques, aeronaves y actividades militares, y a que reduzca al mínimo el impacto de las especies exóticas que se establezcan en la isla de Okinawa Island, en colaboración con el Gobierno del Japón.

018 - Seguimiento y gestión de la pesca no selectiva, insostenible y no controlada

RECONOCIENDO que la biodiversidad y los ecosistemas marinos son esenciales para la salud del planeta, la seguridad alimentaria y muchos medios de vida;

CONSCIENTE de que la biodiversidad marina está disminuyendo, las amenazas a la biodiversidad marina están aumentando, los ecosistemas marinos se están degradando y de que la pesca no selectiva, insostenible y no controlada supone una amenaza creciente para las poblaciones marinas;

OBSERVANDO que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce la importancia de conservar los océanos, los mares y los recursos marinos y de garantizar que todo uso sea sostenible;

OBSERVANDO la expansión de la pesca no selectiva, insostenible y no controlada, que utiliza principalmente artes de pesca de arrastre de fondo e incluye la pesca no selectiva en la que se capturan pequeños peces demersales e invertebrados que en el pasado se consideraban como capturas accidentales o especies "basura" y se descartaban pero que actualmente se guardan para elaborar harina de pescado, otros alimentos para animales y alimentos elaborados de consumo humano tales como el surimi y la pasta de pescado, y que es necesaria una gestión para que haya sostenibilidad;

RECONOCIENDO nuestra obligación de conservar los recursos naturales y evitar los impactos adversos sobre las especies y los ecosistemas amenazados, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

RECONOCIENDO que la creciente demanda de productos de la acuicultura está provocando un aumento en la utilización de especies marinas procedentes en gran medida de poblaciones silvestres no gestionadas para su uso como alimento para los animales;

PONIENDO DE RELIEVE la necesidad urgente de atajar los problemas de seguridad alimentaria, impacto ecológico, exceso de capacidad de las flotas, sobrepesca, métodos de pesca y de transformación insostenibles y dañinos en áreas dentro y fuera de las jurisdicciones nacionales, y que la utilización humana no debe poner en peligro los sistemas naturales subyacentes;

RECONOCIENDO que existe poca información sobre las consecuencias biológicas, económicas o sociales de la extracción indiscriminada de una infinidad de especies marinas mediante la pesca no selectiva, insostenible y no controlada; y

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO porque la pesca no selectiva, insostenible y no controlada podría amenazar gravemente la biodiversidad marina y los ecosistemas marinos y también socavar la seguridad alimentaria a largo plazo;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA que la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN realice un análisis sobre esta cuestión y presente un informe al respecto;

2. EXHORTA a las Comisiones de la UICN a que consideren las cuestiones sociales, económicas y ecológicas relacionadas con la pesca no selectiva, insostenible y no controlada en su trabajo;

3. EXHORTA a los Estados costeros y pesqueros, las entidades de integración económica y otras autoridades y las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera a que:

a. pongan en práctica la recopilación de datos, el seguimiento y la presentación de informes sobre la escala, la cobertura geográfica y la composición de las capturas de la pesca no selectiva, insostenible y no controlada;

b. integren las consideraciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas marinos en la regulación nacional y regional de las actividades pesqueras y tomen medidas preventivas para proteger el medio ambiente, los ecosistemas marinos vulnerables y el funcionamiento de los ecosistemas;

c. garanticen la protección de las especies capturadas en la pesca no selectiva, insostenible y no controlada que están amenazadas o podrían llegar a estarlo;

d. realicen investigaciones sobre alimentos alternativos para la acuicultura y la cría de animales que no dependan tanto de las especies marinas silvestres; y

e. evalúen los costos y beneficios socioeconómicos y los impactos ecológicos a largo plazo de la pesca no selectiva, insostenible y no controlada y de sus productos;

4. ALIENTA a los Estados costeros y a otras autoridades competentes a que tomen medidas basadas en datos empíricos para reducir los impactos de la pesca no selectiva, insostenible y no controlada y sobre todo de la pesca de arrastre de fondo, tales como límites espaciales o temporales de las capturas o el esfuerzo pesquero, controles de los métodos y prácticas de pesca que sean derrochadores o destructivos para los ecosistemas y medidas especiales para la protección de especies y hábitats marinos vulnerables, además del seguimiento, el control y la vigilancia;

5. ALIENTA a los organismos de financiación y de asistencia para el desarrollo a que ayuden a realizar el seguimiento de la pesca no selectiva, insostenible y no controlada en las zonas donde los recursos locales sean insuficientes; e

6. INSTA a las ONG y otras organizaciones a crear conciencia sobre la pesca no selectiva, insostenible y no controlada mediante sus redes y a tener en cuenta esta cuestión en su planificación y desarrollo estratégico.

019 - Medidas de conservación de los buitres, incluida la prohibición del uso del diclofenaco veterinario

OBSERVANDO que el diclofenaco, medicamento antiinflamatorio no esteroide (AINE), utilizado en la atención veterinaria del ganado, fue la causa del descenso de más del 99% de las poblaciones de tres especies de buitres *Gyps* en el Asia meridional;

OBSERVANDO que, tras el colapso de las poblaciones de buitres en el Asia meridional desde el decenio de 1990, también ha quedado en evidencia un descenso drástico del número de buitres africanos, por lo que en 2015 se incluyeron cuatro nuevas especies en la categoría "En peligro crítico" de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, y que solo dos de las 16 especies de África y Eurasia se encuentran listadas por la UICN en la categoría "Preocupación menor";

RECORDANDO la Resolución 3.079, *Conservación de las especies de buitre* Gyps *en Asia meridional y del sudeste* (Bangkok, 2004), y la Recomendación 5.141, *Conservación de las especies de buitre* Gyps *en Asia meridional* (Jeju, 2012), relativas, entre otras cosas, al diclofenaco veterinario y a la realización de controles de seguridad de todos los analgésicos de uso veterinario como requisito previo a la autorización, fabricación o venta al por menor;

OBSERVANDO que otros medicamentos antiinflamatorios igual de eficaces, como el meloxicam, están disponibles para uso veterinario a un precio similar y no tienen impactos graves en las especies de buitre *Gyps*;

APLAUDIENDO los esfuerzos realizados por los Gobiernos de Bangladesh, la India, el Irán, Nepal y el Pakistán para prohibir el diclofenaco veterinario y la labor encaminada a impedir su disponibilidad para los agricultores;

ALARMADO por el hecho de que el diclofenaco veterinario haya sido autorizado recientemente en España e Italia, que albergan a poblaciones importantes de buitres;

OBSERVANDO la resolución del Congreso Español de Ornitología de 2014 en que se instaba a prohibir urgentemente el uso veterinario del diclofenaco en Europa para el tratamiento del ganado y sustituirlo por otras alternativas;

PREOCUPADO de que el éxito de los esfuerzos por la recuperación de los buitres de Europa pueda verse comprometido por la autorización del diclofenaco veterinario en la Unión Europea;

OBSERVANDO ADEMÁS la creciente evidencia de que otros medicamentos veterinarios, entre ellos otros AINE, pueden estar afectando a la salud de animales carroñeros, especialmente buitres y otras aves;

OBSERVANDO TAMBIÉN que los riesgos que los productos farmacéuticos veterinarios suponen para las aves carroñeras no se evalúan antes de la autorización de comercialización;

RECORDANDO las *Directrices para prevenir el riesgo de envenenamiento de aves migratorias* aprobadas mediante la Resolución 11.15 de la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (COP11 de la CEM, Quito, 2014);

RECONOCIENDO que en noviembre de 2104 el Grupo de trabajo sobre la fauna salvaje de la Organización Mundial de Sanidad Animal expresó preocupación por

las poblaciones de buitres en la UE y otros lugares debido a su posible exposición al diclofenaco cuando consumen carroña, y recomendó que se prohibiera el uso del diclofenaco y de precursores del diclofenaco en el ganado;

RECONOCIENDO ADEMÁS que los buitres contribuyen a los servicios de los ecosistemas a gran escala sobre la base de su especialización única como carroñeros que liberan al medio ambiente de cadáveres de animales en descomposición, y que los descensos del número de buitres provocan un amplio abanico de consecuencias ambientales, socioeconómicas (especialmente para la salud humana) y culturales;

OBSERVANDO que, además de los efectos del diclofenaco, los descensos del número de buitres en el continente africano y Asia sudoriental son causados por una serie de factores complejos que varían geográficamente, incluidos los siguientes: envenenamiento relacionado con el conflicto entre los seres humanos y los carnívoros y la caza furtiva de elefantes; el comercio de partes de cuerpos de buitres para la medicina tradicional; y la mortalidad provocada por la colisión de aves con infraestructuras energéticas;

OBSERVANDO TAMBIÉN que la más seria amenaza para las poblaciones de buitres de África estriba en el envenenamiento impulsado por el conflicto entre los seres humanos y la fauna silvestre y la caza furtiva de elefantes, que representan más del 60% de las amenazas conocidas, más que del diclofenaco y otros AINEs, que son la amenaza predominante en toda Asia;

OBSERVANDO ADEMÁS que los descensos de las poblaciones de buitres de África relacionados con el comercio de partes de cuerpos de buitres para la medicina tradicional y los envenenamientos relacionados con la caza furtiva de elefantes son amenazas específicas de África;

RECONOCIENDO que muchas especies de mayor relieve, incluidos grandes felinos, otros carnívoros, elefantes y rinocerontes, también se ven amenazados de envenenamiento;

RECONOCIENDO la iniciativa de desarrollar un plan de acción para múltiples especies de buitres de África y Eurasia conforme a lo dispuesto en la Resolución 11.14, *Programa de Trabajo sobre las Aves Migratorias y sus Corredores Aéreos,* aprobada por la COP11 de la CEM (Quito, 2014);

RECONOCIENDO que las medidas para luchar contra los declives en el Asia meridional y algunos otros países del área de distribución muestran indicios de éxito, y que los esfuerzos de conservación en otros lugares han tenido éxito a nivel local; y

RECONOCIENDO ADEMÁS que organizaciones y consorcios de todas las regiones han reconocido la gravedad del problema y han progresado en lo relativo a identificar y abordar las prioridades de conservación para orientar la acción;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General y las Comisiones que:

a. apoyen la implementación de la Resolución 11.15 de la CEM del PNUMA en relación con las recomendaciones encaminadas a prevenir los riesgos para los buitres derivados de los productos farmacéuticos veterinarios utilizados para tratar el ganado; y

b. aumenten la conciencia de la importancia ecológica, la difícil situación y las soluciones para los buitres de África y Eurasia en los más altos niveles políticos;

2. EXHORTA a los gobiernos a que implementen con urgencia las recomendaciones de la Resolución 11.15 de la CEM del PNUMA para:

a. prohibir el uso veterinario del diclofenaco para el tratamiento del ganado y sustituirlo por alternativas seguras fácilmente disponibles, como el meloxicam;

b. prohibir el uso de precursores del diclofenaco como el aceclofenaco para el tratamiento del ganado y considerar la posibilidad de subvencionar el meloxicam veterinario;

c. evaluar los productos farmacéuticos veterinarios autorizados que suponen un riesgo para la fauna silvestre con vistas a su prohibición, como el uso de precursores del diclofenaco para el tratamiento del ganado; y

d. introducir ensayos de seguridad obligatorios de los AINE para fines veterinarios que entrañen riesgos para las aves carroñeras, incluidos ensayos respecto de múltiples especies utilizando métodos *in vitro* y de lectura cruzada, haciendo recaer el peso de la prueba en el demandante;

3. EXHORTA a la Cooperación Internacional para la Armonización de los Requisitos Técnicos relativos al Registro de Medicamentos Veterinarios (VICH/OCDE) a que evalúe y ofrezca orientación sobre los riesgos más amplios de los medicamentos farmacéuticos para las aves carroñeras en consonancia con la Resolución 11.15 de la CEM del PNUMA;

4. EXHORTA ADEMÁS a los gobiernos a que:

a. incluyan "no apto para uso veterinario" en las etiquetas de diclofenaco para uso humano;

b. implementen un protocolo de controles de seguridad para los buitres *Gyps* de todos los medicamentos (antiinflamatorios no esteroides) de uso veterinario antes de que se comercialicen, y garanticen que únicamente se autoricen medicamentos para uso veterinario que sean seguros para los buitres;

c. reconozcan los valores de los servicios ecosistémicos de los buitres en las políticas y la planificación, a fin de favorecer las medidas que conserven las poblaciones de buitres;

d. apoyen el desarrollo y la implementación del Plan de Acción para Especies Múltiples de Buitres de África y Eurasia, conforme a lo dispuesto en la Resolución 11.14 de la CMS del PNUMA;

e. sigan desarrollando y amplíen la aplicación de Zonas Seguras para los Buitres, incluida la adaptación de nuevas de nuevas Zonas Seguras para los Buitres; y

f. promuevan el uso del meloxicam en las zonas seguras para los buitres y más allá de ellas, garanticen el control de calidad en la elaboración local del meloxicam, fomenten el uso de etiquetas de meloxicam en los idiomas pertinentes e implementen medidas de conservación de las poblaciones en los países del área de distribución;

5. INSTA a los Miembros de la UICN y a otras organizaciones y organismos interesados o afectados por descensos de población de buitres, carnívoros, elefantes, rinocerontes y otras especies sujetas a presiones semejantes a que formen alianzas para mitigar las amenazas;

6. ALIENTA la colaboración multisectorial e internacional respecto de las amenazas para los buitres, especialmente en:

a. el sector farmacéutico en relación con los medicamentos veterinarios;

b. los sectores agroquímico y ganadero en relación con los cebos envenenados;

c. el sector sanitario en relación con la transmisión de enfermedades;

d. el sector de la medicina tradicional en relación con el comercio de partes de cuerpos de buitres; y

e. el sector de la energía en relación con la generación y transmisión de energía; y

7. PIDE que se desarrollen incentivos y/o el apoyo técnico para los propietarios de tierras, las empresas, los gobiernos locales y nacionales y los servicios técnicos que estén dispuestos a gestionar sus recursos o su entorno de una forma que conserve los buitres a cambio de reconocimiento oficial.

020 - Protección para los serránidos y signátidos presentes en las costas españolas

OBSERVANDO que las costas españolas concentran la mayor parte de la biodiversidad marina de Europa, y albergan numerosos ecosistemas únicos, patrimonio natural de la RED NATURA 2000;

SEÑALANDO que muchas de las especies marinas sufren una disminución drástica y preocupante de sus poblaciones debido, entre otras causas, a la presión urbanística del litoral, sobreexplotación pesquera, vertidos y contaminación de sus aguas y fondos marinos;

CONSIDERANDO que para la conservación efectiva de los ecosistemas marinos es necesario identificar especies clave, indicadores biológicos del estado de salud de los mismos, y que, a su vez, puedan actuar como especies "paraguas", sirviendo para conservar hábitats completos;

RESALTANDO que el grupo más vulnerable y afectado son los peces, y entre ellos, las familias Serranidae y Signatidae, cuyos hábitos de vida generalmente solitaria, territorial y vinculados a ecosistemas de gran valor ecológico, como praderas marinas o fondos coralígenos, los colocan en la cúspide de las pirámides alimenticias de dichos ecosistemas costeros;

ADVIRTIENDO que la mayor parte de estas especies, están viendo comprometida la viabilidad de sus poblaciones en muchas zonas tradicionales donde estaban presentes, al tratarse de especies de apreciado valor en pesquerías;

CONSCIENTES de que la opinión pública no está adecuadamente informada, que salvo casos como el mero moreno (*Epinephelus marginatus*) o los caballitos de mar, la mayor parte de las especies no han sido evaluadas debidamente en la Lista Roja por falta de conocimiento científico, y que las normativas actualmente existentes dentro del territorio español no disponen de la capacidad necesaria para frenar esta situación; y

RECONOCIENDO que para una efectiva gestión que redunde en la protección de estas especies, así como en la conservación integral de los ecosistemas que las albergan, es necesaria una iniciativa internacional, así como una cobertura o marco a nivel de directiva europea;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que:

a. colabore con los Miembros y las Comisiones de la UICN, especialmente en el entorno europeo y mediterráneo, para conseguir una mayor conciencia sobre la conservación de la biodiversidad costera, y concretamente la protección de los serránidos;

b. brinde apoyo técnico y programático para impulsar y reforzar iniciativas existentes y compartir la información sobre su conservación;

c. inste a los Estados miembros europeos, y especialmente al español, así como sus gobiernos regionales, a que impulsen medidas efectivas de protección para estas especies, a través de normativas específicas y planes de gestión destacando la importancia de proteger su hábitat y aumentar su conectividad; y

d. aumentar los esfuerzos para evaluar el estado de conservación de todas las especies comerciales de serranidos y singnátidos;

2. ALIENTA a todos los Miembros de la UICN a cooperar activamente en la conservación de estas especies y/o difusión de su problemática en las costas españolas, y por extensión, europeas; e

3. INSTA a la Unión Europea y sus Estados miembros a que habiliten fondos para el estudio y conservación de estas especies emblemáticas y claves para los ecosistemas costeros europeos.

021 - Apoyo al proceso brasileño de inscripciones en la Lista Roja y conservación de especies amenazadas

RECONOCIENDO que el Brasil es un país megadiverso que alberga el 60% de la selva pluvial del Amazonas, donde se encuentra aproximadamente una décima parte de todas las especies del mundo;

CONSCIENTE de que el Brasil tiene más especies de plantas (55.000), peces de agua dulce (3.000) y mamíferos (más de 689) que ningún otro país;

OBSERVANDO que el Brasil es el tercer país con mayor número de aves (1.832) y primates (más de 100), y que ocupa el segundo lugar en número de reptiles (744);

AFIRMANDO que la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, establecida en 1964, es el inventario más completo del estado de conservación global de especies del mundo, el cual que se asienta sobre criterios científicos precisos, a cuya luz se ha evaluado el riesgo de extinción de miles de especies y subespecies;

OBSERVANDO que una serie de Listas Rojas nacionales evalúan el riesgo de extinción de especies dentro de los países siguiendo criterios similares;

RECORDANDO que las listas oficiales de especies amenazadas del Brasil (ordenanzas 443/2014, 444/2014 y 445/2014 del Ministerio de Medio Ambiente) se basan en criterios similares a los de la UICN y ofrecen un instrumento importante en materia de decisiones y políticas oficiales relacionadas con el medio ambiente;

CONSIENTE de que la lista del Brasil incluye más de 70 especies de mamíferos y 103 de aves que se consideran amenazadas y de que, en conjunto, incluye un total de 1.173 especies;

RECORDANDO las muchas amenazas recientes para las especies amenazadas del Brasil inscritas oficialmente en la lista, como la de junio de 2015, cuando unas especies amenazadas de animales acuáticos perdieron la protección legal después de que la Ordenanza 445/2014 fuera anulada por un Tribunal Federal, a raíz de un decreto legislativo que redujo considerablemente la lista;

CONSCIENTE del recientemente propuesto Decreto Legislativo 184 encaminado a restringir la Ordenanza 444, que ofrece protección jurídica a especies amenazadas de mamíferos, aves, reptiles, anfibios e invertebrados terrestres; y

ANTICIPANDO la continuación de la presión de las cámaras legislativas en Brasil sobre la ordenanza 444;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General y a la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) que:

a. proporcionen el apoyo científico y técnico que el Brasil necesita para que su proceso de inscripción en la Lista Roja nacional y las leyes conexas se mantengan; y

b. apoye a los Miembros de la UICN y los miembros de la Comisión del Brasil para que hagan frente a cualquier riesgo que pudiera surgir en relación con el proceso de inscripción en la Lista Roja nacional;

2. FELICITA al Brasil por haber creado un excelente proceso relativo a la Lista Roja nacional vinculado a medidas concretas para proteger especies amenazadas; y

3. SOLICITA al Ministerio de Medio Ambiente del Brasil y a la CSE que arbitren medios mutuamente beneficiosos de intercambio bidireccional de datos de las listas oficiales de especies amenazadas del Brasil y la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN.

022 - Reconocimiento, comprensión y fortalecimiento del papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la lucha contra la crisis del comercio ilícito de especies silvestres

RECORDANDO en particular las resoluciones del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN que destacan tanto la función esencial de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación de la fauna silvestre y la biodiversidad, así como que sus necesidades, preocupaciones y prioridades deberían tomarse en consideración en las políticas, leyes y actividades de conservación;

RECONOCIENDO que el comercio ilícito de especies silvestres de un amplio espectro de taxones es motivo de gran preocupación, entraña una participación creciente de la delincuencia organizada y requiere la adopción de medidas urgentes, como mayores esfuerzos de disuasión y aplicación de la ley en toda la cadena de valor, desde los cazadores furtivos sobre el terreno hasta los comerciantes y transportistas de productos ilegales de especies silvestres, la reducción de la demanda de los consumidores y una mejor gobernanza, en particular la reducción de la corrupción de los gobiernos;

RECONOCIENDO el papel esencial de los pueblos indígenas y las comunidades locales como centinelas del cambio y las actividades ilícitas en el medio ambiente;

RECONOCIENDO que si bien algunas respuestas (anteriores y actuales) al comercio ilícito de especies silvestres contribuyen a mejorar los medios de vida y la seguridad locales, en otros casos pueden tener efectos colaterales y negativos en los pueblos indígenas y las comunidades locales que conviven con la vida silvestre y por consiguiente influir en su voluntad de contribuir de manera tangible a luchar contra dicho comercio en el largo plazo;

RECONOCIENDO ADEMÁS que una solución sostenible a largo plazo al comercio ilícito de especies silvestres exige una respuesta integrada y coherente basada en el reconocimiento de que los pueblos indígenas y las comunidades locales que conviven con la vida silvestre tienen una función clave en su conservación, y que esos pueblos y comunidades deberían ser involucrados (incluso mediante la divulgación y la educación) en la lucha contra el comercio ilícito de especies silvestres e incentivados para ello mediante beneficios financieros y no financieros;

RECONOCIENDO que el Congreso Mundial de Parques (2014) admitió la estrecha relación entre la conservación (incluida la disminución del comercio ilícito de especies silvestres), la seguridad de los derechos territoriales y los sistemas de gobernanza de los pueblos indñigenas y las comunidades locales;

RECONOCIENDO ADEMÁS que la CITES (en particular en la Resolución Conf. 16.6, relativa a los medios de subsistencia), el Plan de Acción sobre el Elefante Africano (2010), la Cumbre Africana sobre el Elefante (2013), la Declaración de Londres (2014), la Declaración de Kasane (2015), la Declaración de Brazzaville (2015), la Resolución 69/314 (2015) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Meta 15.c de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015), reconocen el importante papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la lucha contra el comercio ilícito de especies silvestres; y

DESTACANDO el Objetivo Estratégico D y la Meta 18 de de Aichi para la Biodiversidad con con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica, que recalcan la incorporación de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. INSTA a la Directora General a trabajar con los Miembros estatales y no estatales y las organizaciones internacionales, Comisiones y Oficinas Regionales para:

a. reconocer el papel decisivo de los pueblos indígenas y las comunidades locales que conviven con la vida silvestre como partes de pleno derecho en la planificación, adopción e implementación de decisiones e intervenciones para hacer frente al comercio ilícito de fauna silvestre, incluso por medio de sus conocimientos tradicionales y las normas y reglamentos que tratan de conseguir que se respeten en los territorios y áreas conservadas por ellos (ICCA);

b. asegurar que esa necesidad de involucrar e incentivar a los pueblos indígenas y las comunidades locales se respete plenamente y se refleje, entre otras cosas, en las intervenciones y decisiones pertinentes de la UICN, por medios tales como la educación y la concienciación, el reconocimiento y/o fortalecimiento de los derechos y las obligaciones en materia de gobernanza, gestión y administración (incluso, cuando proceda, por medio de acuerdos de devolución o cogestión); la acción conjunta de aplicación de la ley por los pueblos indígenas, las comunidades locales y el Estado; y el incremento de los beneficios del uso sostenible consuntivo o no consuntivo de especies silvestres o medios de sustento alternativos pertinentes y efectivos;

c. promover el desarrollo de un marco conceptual y de planificación que oriente las decisiones, intervenciones e inversiones de las instituciones internacionales, las organizaciones afines y los gobiernos encaminadas a luchar contra el comercio ilícito de especies silvestres de manera de involucrar y beneficiar a los pueblos indígenas y las comunidades locales y promover al mismo tiempo la conservación y la utilización sostenible de los recursos de biodiversidad;

d. apoyar la recopilación de pruebas para fortalecer la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la lucha contra el comercio ilícito de especies silvestres de maneras acordes con las resoluciones anteriores de la UICN y las metas, objetivos estratégicos y compromisos de política que se enumeran a continuación; y

e. promover oportunidades para que los pueblos indígenas y las comunidades locales participen en pie de igualdad en las decisiones en materia de conservación y gestión de la vida silvestre, incluso estableciendo mecanismos de consulta oficial y estructurada en relación con las decisiones adoptadas en el marco de los acuerdos medioambientales multilaterales; y

2. EXHORTA a todos los gobiernos, órganos intergubernamentales, organismos de conservación y desarrollo y colaboradores de la IUCN a cumplir sus respectivos compromisos de política con los esfuerzos multinacionales de lucha contra el comercio ilícito de especies silvestres, incluido en particular el fortalecimiento del papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con el gobierno, la gestión y la conservación de la vida silvestre y la lucha contra ese comercio, en virtud, por ejemplo, de la Declaración de Londres (2014), la Declaración de Kasane (2015), la Declaración de Brazzaville (2015), la Resolución 69/314 (2015) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Meta 15.c de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015) y el Objetivo Estratégico D y la Meta 18 de de Aichi para la Biodiversidad.

023 - Mejora de la conservación y gestión del tiburón jaquetón, los tiburones zorro y las móbulas

ALARMADO porque el Grupo de especialistas en tiburones de la UICN considera que una cuarta parte de las especies de tiburones (tiburones, rayas y quimeras) están amenazadas de extinción, principalmente debido a la sobrepesca;

CONSCIENTE de que los tiburones desempeñan una función esencial en los ecosistemas marinos y de que la propia biología de muchos tiburones los hace intrínsecamente susceptibles a la sobrepesca;

RECORDANDO la Recomendación 5.144, *Conservación y gestión de los tiburones amenazados* (Jeju, 2012), que recomienda que las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) estudien la posibilidad de incluir especies de tiburones que son objeto de comercio internacional en los Apéndices de la CITES;

PREOCUPADO porque el tiburón jaquetón o sedoso (*Carcharhinus falciformis*), los tiburones zorro o rabones (*Alopias* spp.) y las móbulas (*Mobula* spp.) son intrínsecamente susceptibles a la sobrepesca, son objeto de comercio internacional y corren un gran riesgo de agotamiento de sus poblaciones debido a los controles insuficientes sobre su explotación;

RECORDANDO que la inclusión de especies en el Apéndice II de la CITES no prohíbe el comercio sino que garantiza su control para evitar una utilización incompatible con la supervivencia de dichas especies;

ENCOMIANDO a las Partes en la CITES que propusieron y apoyaron la inclusión del marrajo sardinero o tiburón cailón (*Lamna nasus*), el tiburón oceánico (*Carcharhinus longimanus*), el tiburón cachona o martillo (*Sphyrna lewini*), el tiburón martillo liso (*Sphyrna zygaena*), el tiburón martillo gigante (*Sphyrna mokarran*) y ambas especies de mantarrayas (*Manta* spp.) en el Apéndice II en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16 de la CITES, Bangkok, 2013);

RECONOCIENDO el esfuerzo colectivo realizado a escala mundial por las Partes y la Secretaría de la CITES, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y organizaciones sin ánimo de lucro para garantizar que los países dispongan de las herramientas necesarias para aplicar plenamente estas inclusiones y que solo continúe el comercio sostenible de estas especies; y

ENCOMIANDO a los Gobiernos de Sri Lanka, las Maldivas y Fiji por proponer la inclusión en el Apéndice II de la CITES del tiburón jaquetón, los tiburones zorro y las móbulas, respectivamente, en la CoP17 de la CITES (Johannesburgo, septiembre de 2016);

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a todas las Partes en la CITES que apoyen la inclusión del tiburón jaquetón o sedoso (*Carcharhinus falciformis*), de las especies de tiburones zorro o rabones *Alopias superciliosus*, *Alopias vulpinus* y *Alopias pelagicus* y de nueve especies de móbulas (*Mobula* spp.) en el Apéndice II de la CITES para asegurar que el comercio internacional de sus productos no ponga en peligro su supervivencia y sostenibilidad y, en los casos necesarios, permitir que las poblaciones de estas especies se recuperen, teniendo en cuenta el estado de las especies en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN y otros datos pertinentes(1); e

2. INSTA a todos los Estados del área de distribución, los Estados comercializadores y los Estados pesqueros de tiburones y rayas, otras entidades y las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera pertinentes a que tengan en cuenta todas las fuentes disponibles de datos, asesoramiento y evaluaciones de carácter científico, incluida la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, y adopten medidas de gestión cautelares desde un punto de vista ambiental y basadas en datos científicos con un seguimiento y controles de la aplicación estrictos para evitar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y garantizar que no se produzca una sobrepesca del tiburón jaquetón, los tiburones zorro y las móbulas y que sus poblaciones se mantengan a niveles sostenibles.

(1) – véase el final del primer párrafo de la parte dispositiva: Por la presente se afirma que el apoyo por parte del Congreso a la inclusión de estas especies en el Apéndice II de la CITES no menoscaba en forma alguna la independencia de los Análisis de las Propuestas de Enmienda a los Apéndices de la CITES de la UICN/TRAFFIC ni determina sus conclusiones.

024 - Conservación de los hábitats intermareales y las aves migratorias en la Ruta Migratoria Asia Oriental - Australasia, especialmente del mar Amarillo, en un contexto global

RECORDANDO la Resolución 5.028, *Conservación de la Ruta migratoria de las aves en Asia-oriental-Australasia y sus aves acuáticas amenazadas, con particular referencia al Mar Amarillo* (Jeju, 2012);

ALARMADO por la inclusión de otras seis especies de aves migratorias en la Lista Roja como amenazadas o casi amenazadas en todo el mundo debido al rápido ritmo de conversión de humedales intermareales en la Ruta Migratoria Asia Oriental - Australasia (RMMA), particularmente del Mar Amarillo;

OBSERVANDO los resultados de estudios derivados de la Resolución 5.028 sobre los beneficios de los servicios ecosistémicos proporcionados por los humedales intermareales, y la situación de las aves amenazadas y sus hábitats con vistas a priorizar los sitios que requieren conservación y restauración urgentes y la identificación de hábitats importantes de aves acuáticas migratorias y redes de expertos importantes;

RRECONOCIENDO las conclusiones de los seminarios sobre la conservación de áreas intermareales, entre ellos sobre China (septiembre de 2014), la República de Corea (mayo de 2016) y el Mar Amarillo (agosto de 2016), en que se exhortaba a acrecentar el reconocimiento de la importancia de los ecosistemas intermareales y a darles mayor protección;

OBSERVANDO las recomendaciones de septiembre de 2015 del proyecto de plan maestro de conservación de los humedales costeros de China para fortalecer la legislación sobre los humedales y mejorar la protección, gestión y restauración de humedales costeros en un espíritu de civilización ecológica (estado que China desea alcanzar armonizando el ecosistema global y el desarrollo económico humano de forma que coexistan);

RECONOCIENDO la creación de la Red de Conservación de los Humedales Costeros de China en junio de 2015 para aumentar la sensibilización y las actividades de cooperación entre el Gobierno y la sociedad a fin de proteger los humedales costeros;

OBSERVANDO el Memorando de Entendimiento anual entre el Gobierno de China y el WWF para apoyar la conservación de los humedales costeros y las rutas migratorias en China firmado en octubre de 2015;

RECONOCIENDO que el plan de trabajo de la Iniciativa sobre las Aves Migratorias del Consejo Ártico para la RMMA incluye la protección de los hábitats intermareales, particularmente en el Mar Amarillo, pero no se limita a ella; y

OBSERVANDO que a pesar de la preeminente importancia global del Mar Amarillo para las aves migratorias en la RMMA, en esta aún no hay ningún lugar inscrito en el Patrimonio Mundial, aun cuando la importancia de esa inscripción se ha demostrado en la Ruta Migratoria del Atlántico Oriental;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General, las Comisiones y los Miembros que consideren, junto con la Convención sobre las Especies Migratorias y la Convención de Ramsar sobre los Humedales, según proceda, la elaboración de planes de gestión nacionales/regionales para las aves migratorias de los 'humedales costeros funcionales' (es decir, los utilizados para la pesca de

mariscos, la acuicultura y como estanques piscícolas y salinas) que beneficien a las poblaciones de aves migratorias y sus hábitats, los cuales dan apoyo a muchas otras especies;

2. INSTA a las partes en la Convención de Ramsar a que, en su 13ª Conferencia (COP13, Dubai, 2018), consideren, como seguimiento de las resoluciones VII/21 y X/22, relativas a la conservación y el uso racional de los humedales situados en zonas de intermareas, las prioridades y necesidades adicionales para los bajos de marea a escala nacional, regional y mundial y las posibilidades de aumentar urgentemente su protección;

3. INVITA a la Directora General y a las Comisiones a que (en la medida posible dentro de los recursos disponibles) presten asistencia a los gobiernos y Miembros de la UICN de la RMMA y, particularmente, a los que rodean el Mar Amarillo, para seguir implementando la Resolución 5.028, en particular mediante las medidas que se enumeran más adelante; y

4. ALIENTA a los gobiernos de los paísesa de la RMMA a:

a. implementar las siguientes declaraciones de seminarios nacionales y regionales destinadas a definir la aplicación de la Resolución 5.028: Beijing, 2015; República de Corea, 2016; Mar Amarillo, 2016; y el programa de trabajo colaborativo de conservación de las aves costeras de la Asociación del Corredor Migratorio de Asia Oriental - Australasia;

b. considerar la posibilidad de una futura propuesta trilateral de inscripción de la zona intermareal del Mar Amarillo en el Patrimonio Mundial con el apoyo de los países adyacentes;

c. apoyar el desarrollo de una iniciativa titulada 'Cuidar las Costas' en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar, como parte de un movimiento global para restaurar los humedales costeros; y

d. utilizar la Asociación RMMA como marco para fortalecer los hábitats y la protección de especies.

Nota: La adopción de esta decisión por los Miembros de la UICN se entenderá sin perjuicio de la función de la IUCN de ofrecer evaluaciones técnicas independientes de los sitios que se proponga incluir en la Lista del Patrimonio Mundial.

025 - Refuerzo de la implementación del Convenio de Berna para las especies de aves migratorias

RECORDANDO que la responsabilidad de conservar las especies migratorias necesariamente reside en todos y cada uno de los países por los que pasa cada una de estas especies;

OBSERVANDO que la conservación de estas especies requiere una estrecha cooperación entre los diferentes Estados en los que estas desarrollan alguna fase de su ciclo vital;

RECONOCIENDO Y APOYANDO la gran labor que está llevando a cabo la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM) y observando especialmente el esfuerzo en aprobar planes de conservación que abarquen todo el corredor migratorio;

RECONOCIENDO TAMBIÉN la gran labor del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (Convenio de Berna), del Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA), del Memorando de entendimiento sobre rapaces y de la Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia (EAAFP);

OBSERVANDO que todos estos instrumentos internacionales conllevan una voluntad de los Estados miembros que los han suscrito de cooperar en la conservación de las especies migratorias;

OBSERVANDO que a lo largo de un corredor migratorio no todos los Estados tienen la misma capacidad económica y técnica para afrontar el imprescindible reto que supone conservar la naturaleza y especialmente las especies migratorias;

SEÑALANDO que todavía falta mucha información básica para la conservación de las especies migratorias en los países con recursos limitados;

CONSIDERANDO que las políticas de conservación de las especies migratorias en los países con más recursos se verían beneficiadas y se podrían reducir los costos si se adoptasen más medidas de conservación en el resto de países de su área de distribución;

OBSERVANDO ADEMÁS que las migraciones de aves constituyen uno de los fenómenos más extraordinarios de la naturaleza y que durante sus migraciones las aves son particularmente vulnerables a cambios y perturbaciones tales como el cambio climático;

TENIENDO PRESENTE que más del 40% de las especies migratorias de largo recorrido en la vía afroeuroasiática han mostrado signos de disminución en las tres últimas décadas y que, por lo tanto, los gobiernos deben adoptar medidas de conservación urgentes ya que esta situación representa una grave amenaza para la conservación de la naturaleza y el equilibrio de los ecosistemas, particularmente en el caso de las especies de aves migratorias cinegéticas;

RECORDANDO la CEM así como el Convenio de Berna, que tiene por objeto conservar la flora y la fauna silvestres y sus hábitats naturales, centrándose particularmente en las especies migratorias en peligro y vulnerables; y

RECORDANDO ADEMÁS la responsabilidad de la Unión Europea de conservar las aves migratorias, al ser una Parte Contratante de la CEM y del Convenio de Berna y haber adoptado la Directiva Aves (79/409/CEE) y la Directiva Hábitats (92/43/CEE);

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. EXHORTA a la Directora General a que:

a. colabore con los Miembros y las Comisiones de la UICN para conseguir una mayor conciencia internacional a fin de garantizar una corresponsabilidad de los países con más recursos en la conservación de las especies migratorias en todos los países de sus vías migratorias; y

b. brinde apoyo técnico y programático para los esfuerzos antes mencionados a fin de reforzar las iniciativas existentes y compartir la información sobre conservación;

2. SOLICITA a la Directora General y a la Comisión de Supervivencia de Especies que fomenten la utilización de los conocimientos pertinentes de la UICN en el seguimiento de la implementación del Convenio de Berna y la CEM;

3. INSTA a todos los Miembros de la UICN a que cooperen activamente en la conservación de las especies migratorias y compartan información que beneficie su conservación;

4. INSTA a los Estados miembros a que apoyen la implementación del Plan de Acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia de la CEM, por ejemplo a través del Convenio de Berna;

5. EXHORTA a los Estados miembros de la UICN con mayor capacidad a que presten ayuda económica y técnica, por ejemplo capacitación, a los países con menor capacidad para obtener más conocimientos sobre la abundancia, la distribución, la biología y las amenazas de las especies migratorias especialmente en sus corredores migratorios, así como para adoptar medidas de conservación; y

6. EXHORTA a todos los países a que promuevan la coordinación de políticas y medidas para garantizar la conservación de las especies de aves migratorias y particularmente de las especies migratorias cinegéticas.

027 - Reconocimiento del centenario del Servicio de Parques Nacionales de los Estados Unidos

RECORDANDO que "la 'hendidura' o 'garganta' en el pico de granito de las montañas de la Sierra Nevada, … conocida como Valle de Yo-Semite" fue la primera área constituida en los Estados Unidos "para el uso, esparcimiento y recreo públicos … inalienables para siempre" por el Congreso y el Presidente de los Estados Unidos Abraham Lincoln el 30 de junio de 1864;

RECORDANDO ADEMÁS la creación de los primeros parques nacionales de los Estados Unidos – el Parque Nacional de Yellowstone (1872) y los parques nacionales de Sequoia y Yosemite (1890) – también para proteger de forma permanente la belleza de su paisaje y sus importantes valores científicos, siguiendo el ejemplo de la reserva del Valle de Yosemite;

RECORDANDO los esfuerzos realizados por John Muir, el primer presidente del Sierra Club, y otros, tales como el Presidente de los Estados Unidos Theodore Roosevelt, para promover la protección permanente de un gran número de zonas de interés paisajístico y espacios naturales importantes en los Estados Unidos;

CELEBRANDO la creación por el Congreso y el Presidente de los Estados Unidos Woodrow Wilson del Servicio de Parques Nacionales (*National Park Service*) como una unidad del Departamento del Interior de los Estados Unidos el 25 de agosto de 1916, afirmando que "El servicio así creado promoverá y regulará el uso de las zonas federales conocidas como parques, monumentos y reservas nacionales [para] los fines fundamentales …de conservar el paisaje y los objetos naturales e históricos y las especies silvestres que contienen y de permitir el disfrute de estos de tal forma que permanezcan intactos para el disfrute de las generaciones futuras";

RECORDANDO que, desde sus inicios en los Estados Unidos de América, el movimiento de creación de parques naturales y áreas protegidas se ha extendido por todo el planeta y que actualmente existen muchos más de 100.000 parques y áreas protegidas que se encuentran en casi todos los países y representan más del 15% de la superficie terrestre del planeta y más del 3% del mundo marino;

RECORDANDO TAMBIÉN con agradecimiento el papel crucial que ha desempeñado el Servicio de Parques Nacionales de los Estados Unidos durante muchas décadas promoviendo la idea de los parques nacionales por todo el mundo, brindando asistencia y asesoramiento técnicos a cientos de parques y áreas protegidas en casi todos los países y a miles de profesionales de las áreas protegidas;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el programa de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN, que elaboró y promueve el sistema de categorías de áreas protegidas de la UICN, que otorga una prominencia mundial a la importancia de los parques y monumentos nacionales; y

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO TAMBIÉN los esfuerzos de los Estados y las organizaciones internacionales, nacionales y locales, incluidas las comunidades indígenas, por seguir promoviendo el establecimiento y la gestión adecuada de parques nacionales en su jurisdicción;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. FELICITA al Servicio de Parques Nacionales del Departamento del Interior de los Estados Unidos en el centenario de su fundación, en agosto de 1916;

2. SOLICITA a la Directora General de la UICN que transmita su felicitación remitiendo una copia de la presente Resolución al Presidente de los Estados Unidos, al Secretario del Departamento del Interior de los EE.UU. y al Director del Servicio de Parques Nacionales de los EE.UU.;

3. EXHORTA a todos los Estados y sus gobiernos regionales y locales a que apoyen e implementen la idea de los parques nacionales y otorguen una protección permanente a las zonas de interés paisajístico y natural fundamentales y a las especies silvestres que contienen, gestionándolas de manera responsable con miras a otorgar plena protección a todas sus características a largo plazo y a permitir el disfrute y beneficio de las generaciones actuales y futuras; y

4. EXHORTA ADEMÁS a todas las organizaciones no gubernamentales internacionales, nacionales y locales a que apoyen los esfuerzos mundiales y locales para establecer y mantener una protección permanente de las zonas de interés paisajístico y natural fundamentales y promuevan su gestión sostenible a fin de garantizar su plena protección a largo plazo.

028 - Incorporación de las dimensiones urbanas de la conservación en la labor de la UICN

CONSIDERANDO que la UICN y la comunidad mundial de la conservación han tendido por lo general a centrar la atención en áreas relativamente alejadas de las ciudades;

PREOCUPADO porque asignando prioridad a aquellas áreas donde el impacto humano en la naturaleza ha sido menor se corre el riesgo de pasar por alto las numerosas razones por las que los lugares, personas e instituciones urbanos son también cruciales para el éxito de la UICN;

TENIENDO PRESENTE que el mundo se urbaniza con rapidez y que conforme las influencias urbanas se extiendan cada vez más hacia el exterior, se verán afectadas áreas anteriormente remotas;

RECONOCIENDO que la mayoría de la población del mundo es urbana y que las personas que viven en zonas urbanas son fundamentales para la conservación de la naturaleza, a nivel nacional y mundial, que es en las ciudades donde el poder político a nivel nacional se ejerce más enérgicamente, se concentra la mayor parte de la riqueza y tiene su base la mayoría de los medios informativos, y que la conservación depende del apoyo de los votantes, consumidores, donantes y comunicadores urbanos, pese a lo cual personas que viven en ciudades tienen cada vez menos contacto con la naturaleza;

OBSERVANDO que entre los agentes de conservación urbanos figuran autoridades nacionales, subnacionales y locales, y una serie de organizaciones no gubernamentales, organismos universitarios y científicos, y grupos comunitarios;

CONSCIENTE de que la naturaleza es esencial para la salud física y mental, el desarrollo y el bienestar de las personas, de que las áreas naturales de las ciudades y sus alrededores contribuyen a brindar un sentimiento de pertenencia a los residentes, ofrecen oportunidades para aprender acerca de la naturaleza y la sostenibilidad, proporcionan un amplio abanico de servicios ecosistémicos, contribuyen a la secuestración de carbono y aumentan la resiliencia al cambio climático y los desastres naturales, y de que numerosas áreas naturales y seminaturales de las ciudades y su entorno son ricas en biodiversidad y geopatrimonio y pueden incluir áreas naturales de cualquiera de las seis categorías de la UICN;

OBSERVANDO la dependencia de las poblaciones urbanas de bienes y servicios, como agua potable, energía, alimentos y protección contra las inundaciones, que proporcionan los ecosistemas rurales;

OBSERVANDO ADEMÁS que las áreas naturales urbanas pueden realzar las atracciones turísticas de las ciudades e incrementar los ingresos del turismo;

RECONOCIENDO que el acceso a la naturaleza en las áreas urbanas puede ser importante para abordar cuestiones relacionadas con la justicia ambiental y la sostenibilidad;

RECONOCIENDO ADEMÁS que las ciudades pueden tener un impacto negativo importante en los ecosistemas circundantes, como por ejemplo contaminación del aire y el agua, deforestación por recolección de leña y aprovechamiento de las especies silvestres para el consumo humano; que los puertos, aeropuertos y huertos urbanos son puntos de entrada de especies exóticas invasoras; y que la expansión urbana es con frecuencia una amenaza importante para la naturaleza;

RECONOCIENDO TAMBIÉN la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su ODS 11 de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; y

OBSERVANDO que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat II) se celebrará en Quito, Ecuador, y trabajará en la elaboración de una nueva agenda urbana;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que:

a. encargue a todos los grupos de la Secretaría que revisen sus programas para garantizar que las dimensiones urbanas de la conservación se reflejen adecuadamente en sus prioridades; y

b. designe a una persona de nivel superior en la Secretaría para que se encargue de coordinar los asuntos de conservación urbana;

2. SOLICITA ENCARECIDAMENTE a la Directora General y a las Comisiones que:

a. transmitan a las principales organizaciones y los expertos interesados que se ocupan de las dimensiones urbanas de la conservación la importancia de la participación en la Membresía y las Comisiones de la UICN;

b. presten asesoramiento sobre este tema a las organizaciones internacionales;

c. alienten la cooperación entre los organismos de conservación y museos, zoológicos, jardines botánicos e instituciones similares en las área urbanas para informar a las personas sobre el patrimonio natural de su región mediante la programación pública, la participación de la comunidad y la ciencia ciudadana; y

d. traten de impulsar programas de colaboración con otros organismos para concienciar acerca de la importancia de las áreas protegidas urbanas; y

3. INSTA al Consejo a que:

a. dirija con decisión una iniciativa en toda la UICN para promover la sensibilización sobre el papel decisivo que la naturaleza desempeña en las áreas urbanas;

b. incentive acciones que refuercen el papel de la naturaleza en la planificación y gestión de las áreas urbanas y el papel de las áreas urbanas en la planificación y gestión de programas de conservación; y

c. establezca una 'Alianza Urbana de la UICN', presidida por un miembro del Consejo e integrada por Miembros y las unidades de las Comisiones y la Secretaría que se ocupan de las dimensiones urbanas de la conservación, y le encargue que preste asistencia a los Miembros, el Consejo, la Directora General, las Comisiones y los Comités Nacionales y Regionales en la consecución de los objetivos de la presente resolución.

029 - Reconocimiento y respeto de los territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales (ICCA) que se solapan con áreas protegidas

RECONOCIENDO que muchos pueblos indígenas y comunidades locales se autogobiernan y cuidan, gestionan, protegen, restauran, enriquecen y utilizan de forma sostenible – en una palabra, conservan – todos sus territorios y áreas o partes de ellos, tales como las tierras comunales, los lugares sagrados y las áreas marinas gestionadas a escala local, de formas que satisfacen las definiciones de la UICN correspondientes a los territorios y áreas conservados por comunidades indígenas y locales (ICCA, por sus siglas en inglés), las definiciones de áreas protegidas de la UICN y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la utilización por el CDB del término "otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas";

PREOCUPADO porque las áreas protegidas designadas por los gobiernos o bajo protección privada a menudo se solapan con las ICCA sin reconocerlas ni respetarlas adecuadamente;

RECORDANDO la afirmación de la UICN de la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas" y de los derechos y responsabilidades colectivos de los pueblos indígenas respecto de sus territorios y tierras, el agua y los recursos, incluidos los que se encuentran en áreas protegidas, y las prerrogativas y responsabilidades adicionales pertinentes para participar de forma plena y efectiva en la gobernanza de las áreas protegidas;

RECORDANDO que la UICN y las Partes en el CDB afirman los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a participar de forma plena y efectiva en la gobernanza de las áreas protegidas y que las orientaciones de la UICN alientan a que se promueva la diversidad, calidad y vitalidad de la gobernanza en las áreas protegidas y conservadas;

RECORDANDO la Resolución 5.094, *Respetar, reconocer y apoyar los Territorios y Áreas Conservados por Pueblos Indígenas y Comunidades* (Jeju, 2012), incluido su llamamiento para reconocer y apoyar a las ICCA "en situaciones cuando ellas se solapan con áreas protegidas u otras designaciones";

HACIENDO NOTAR la Recomendación 4.127, *Derechos de los pueblos indígenas en relación al manejo de las áreas protegidas que se encuentran total o parcialmente en sus territorios* (Barcelona, 2008), en la que se pide la gobernanza de los territorios de conservación indígenas por parte de los pueblos indígenas cuando las áreas protegidas se solapen total o parcialmente con esos territorios;

TENIENDO PRESENTE la Resolución 4.038, *Reconocimiento y conservación de los sitios naturales sagrados en áreas protegidas* (Barcelona, 2008), y la Recomendación 5.147, *Sitios naturales sagrados – Apoyo a los protocolos para su custodia y al derecho consuetudinario frente a las amenazas y desafíos globales* (Jeju, 2012), en las que se pide un reconocimiento de los cuidados y la protección de los sitios naturales sagrados por parte de los custodios en las áreas protegidas;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO las recomendaciones del Congreso Mundial de Parques de la UICN (Sídney, 2014) de reconocer y apoyar a las ICCA "dentro y fuera de las áreas protegidas", garantizar derechos de gobernanza colectivos en situaciones de solapamiento (Eje temático 6) y "asegurar a los indígenas la gobernanza de las áreas protegidas" situadas dentro de sus territorios tradicionales (Eje temático 7);

RECORDANDO que el Acuerdo y Plan de Acción de Durban y el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica reconocen las ICCA y el derecho de los pueblos indígenas y comunidades locales a participar en la gobernanza de las áreas protegidas;

RECONOCIENDO que el pueblo autóctono hawaiano vivía en zonas de Hawái que actualmente están designadas como parques nacionales y otras áreas protegidas y puede seguir manteniendo o tal vez desee restaurar ICCA en dichas zonas; y

APRECIANDO la labor del Consorcio de las ICCA;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General, al Consejo, a las Comisiones y a los Miembros, junto con el Consorcio de las ICCA y los asociados pertinentes, que:

a. elaboren y divulguen orientaciones sobre buenas prácticas en la identificación, el reconocimiento y el respeto de las ICCA en situaciones de solapamiento con áreas protegidas e insten a que estas se lleven a cabo;

b. exijan un reconocimiento y un respeto adecuados de las ICCA que se solapen con áreas protegidas antes de incluir ningún área protegida en la Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN o antes de aconsejar la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, entre otras cosas asegurándose de que los pueblos indígenas y/o comunidades locales que sean los custodios de dichas ICCA y las mantengan den su consentimiento libre, previo e informado a la designación propuesta;

c. alienten a las organizaciones y redes de pueblos indígenas y al Mecanismo de Whakatane a apoyar el reconocimiento y respeto de las ICCA que se solapen con áreas protegidas, incluido el reconocimiento de su gobernanza y gestión continuas por los pueblos indígenas;

d. alienten a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a poner en práctica las decisiones existentes del CDB y las orientaciones sobre buenas prácticas relativas a la identificación, el reconocimiento y el respeto de las ICCA que se solapan con áreas protegidas como medio para implementar los artículos 8 (j) y 10(c) del Convenio, cumplir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2011-2020, y avanzar en el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas, el Plan de Acción sobre utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica y la Orientación de Chennai para la integración de la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza, de 2014, entre otras decisiones pertinentes del CDB;

e. alienten a los organismos y donantes a promover el reconocimiento y respeto de las ICCA que se solapen con áreas protegidas y a ayudar a sus custodios a incluirlas en la Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas y el Registro ICCA con su consentimiento libre, previo e informado;

f. alientan al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y a otros mecanismos pertinentes de seguimiento de los riesgos a que tengan en cuenta a las ICCA en su labor, entre otras cosas promoviendo buenas prácticas que afirmen y garanticen los derechos mediante el reconocimiento y respeto adecuados de las ICCA que se solapan con áreas protegidas; y

g. presenten informes sobre las medidas mencionadas anteriormente cada año al Consejo de la UICN y cada dos años al CDB y también en el informe anual de la UICN al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas;

2. EXHORTA a los Miembros de la UICN, los Estados no miembros y otros actores que trabajen con las áreas protegidas a elaborar e implementar leyes, reglamentos, acuerdos, protocolos, planes y procedimientos y prácticas de carácter administrativo que reconozcan y respeten adecuadamente las ICCA que se solapan con áreas protegidas; y

3. EXHORTA a los Miembros de la UICN y las Partes en el CDB, en colaboración con la Secretaría del CDB y otros actores pertinentes, a incluir los informes sobre la implementación de las buenas prácticas en el reconocimiento y el respeto de las ICCA que se solapan con áreas protegidas en los informes de las Partes en el CDB a la Secretaría del CDB, tales como los informes nacionales, los informes sobre los progresos realizados en el logro de las Metas de Aichi (particularmente la Meta 11), los informes sobre la implementación del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del CDB y la Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad.

030 - Congreso Mundial de Parques 2014: La promesa de Sídney

RECORDANDO el Congreso Mundial de Parques 2014, celebrado en Sídney (Australia) y organizado conjuntamente por los gobiernos de Australia y Nueva Gales del Sur y la UICN;

RECONOCIENDO con apreciación la acogida mostrada por los propietarios tradicionales de la tierra en la que se celebró el Congreso;

RECONOCIENDO la función y contribución permanentes de los pueblos indígenas y las comunidades locales en materia de comprensión, valoración, protección y conservación de la naturaleza;

RECONOCIENDO también las numerosas contribuciones sustanciales realizadas por la Comisión Mundial de Áreas Protegidas y otras Comisiones de la UICN, Miembros de la UICN, asociados, donantes y la Secretaría, que hicieron posible el éxito de la reunión del Congreso Mundial de Parques;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la visión y las recomendaciones conexas de la "Promesa de Sídney" y la variedad y diversidad de soluciones y compromisos inspiradores que constituyeron los resultados sustanciales del Congreso Mundial de Parques;

HACIENDO NOTAR la Decisión C/85/35 del Consejo de la UICN de hacerse depositario de la Promesa de Sídney y dar seguimiento y comunicar el progreso en torno a las promesas y los compromisos concretos; y

OBSERVANDO con aprecio la iniciativa de la Directora General y el Seminario de Salzburg Global de organizar la primera edición de la reunión *Parks for the Planet Forum: Nature, Health and a New Urban Generation* [Foro "Parques por el planeta: Naturaleza, salud y una nueva generación urbana"] en Salzburgo (Austria) en noviembre de 2015;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. EXHORTA a la Directora General a presentar informes cada año sobre la implementación de los compromisos emanados de la Promesa de Sídney y evaluar en qué medida han influido sobre los resultados en materia de conservación e incorporado soluciones basadas en la naturaleza dentro de los sectores o entre los mismos después de 5 y 10 años;

2. INSTA a los Miembros de la UICN a priorizar e incorporar el programa innovador y transformador de la Promesa de Sídney en la elaboración de políticas y para influir sobre las políticas, la investigación y la generación de conocimientos y programas y en particular a:

a. hacer participar a un mayor grupo de interesados en la conservación que conecte a las personas con la naturaleza (p. ej., "La naturaleza para todos" o *Nature for All*) y que valore la naturaleza por sus beneficios para la salud y el bienestar (p. ej., el enfoque "Parques saludables, gente sana");

b. mejorar la gobernanza equitativa y la gestión eficaz de las áreas protegidas terrestres y marinas mediante iniciativas tales como la Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas;

c. insistir sobre la conservación marina, incluidas las áreas protegidas dentro y fuera de las zonas de jurisdicción nacional, para hacer frente a las amenazas urgentes y los bajos niveles de protección de los mares y océanos del mundo; e

d. integrar las áreas protegidas como soluciones naturales a desafíos mundiales tales como el cambio climático y la salud humana mediante la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

3. INSTA a los Miembros de la UICN a informar a la Directora General de los compromisos existentes y nuevos contraídos para implementar la Promesa de Sídney; y

4. ENCOMIA la Promesa de Sídney y los compromisos contraídos por los Miembros de la UICN y otras organizaciones con la 13ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13 del CDB), que se celebrará en México en diciembre de 2016, para acelerar la implementación del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020.

031 - Lograr sistemas representativos de áreas protegidas en la Antártida y el Océano Austral

RECORDANDO las siguientes resoluciones y recomendaciones relativas a la Antártida y el Océano Austral de anteriores congresos mundiales de la naturaleza y asambleas generales de la UICN: 16/9, *Antártida (II)* (Madrid, 1984); 18.74, *Estrategia para la Conservación de la Antártida* (Perth, 1990); 19.96, *La Antártida y el Océano Austral* (Buenos Aires, 1994); 19.95, *Mayor protección de la vida silvestre de los ecosistemas insulares subantárticos* (Buenos Aires, 1994); 2.54, *La Antártida y el Océano Austral* (Amán 2000); 3.36, *La Antártida y el Océano Austral* (Bangkok 2004); 4.034, *La labor de la UICN relativa a la Antártida y el Océano Austral* (Barcelona, 2008); 4.118, *La Antártida y el Océano Austral* (Barcelona 2008); y 5.66, *La Antártida y el Océano Austral* (Jeju 2012);

OBSERVANDO los compromisos asumidos por los jefes de Estado y gobierno en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002) de facilitar la creación de redes representativas de áreas marinas protegidas (AMP), la Meta número 11 de Aichi para la Biodiversidad relativa a la protección de áreas terrestres y marinas (Nagoya, Japón, 2010), y la recomendación de la meta del objetivo 14 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de conservar por lo menos el 10% de las zonas costeras y marinas para 2020;

OBSERVANDO ADEMÁS la recomendación del Congreso Mundial de Parques de la UICN (2014) de incrementar el área oceánica gestionada de manera eficaz y equitativa en el marco de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de AMP u otras medidas de conservación eficaces, y de que en al menos el 30 % de ella no se realicen actividades extractivas;

RECONOCIENDO que la Meta11 de Aichi para la Biodiversidad recomienda también que las áreas conservadas se gestionen de manera eficaz y equitativa por medio de sistemas de áreas protegidas, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estén integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO las medidas adoptadas por la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) para crear un sistema representativo de AMP en el Océano Austral, y las decisiones adoptadas por las Partes Consultivas en el Tratado Antártico para designar zonas antárticas especialmente protegidas en medios terrestres y marinos;

PREOCUPADO porque todavía deben aprobarse las propuestas pendientes sobre AMP en el mar de Ross y en la Antártida oriental;

OBSERVANDO que la zona al sur del paralelo 60 se ha designado como reserva natural dedicada a la paz y la ciencia en el marco del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico, que la protección de los ecosistemas terrestres de la Antártida tampoco es completa ni representativa todavía y que es preciso redoblar los esfuerzos para hacer efectivo el compromiso de las Partes en virtud del Anexo V del Protocolo;

OBSERVANDO ADEMÁS que el Anexo V del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico requiere designar, con un criterio ambiental y geográfico sistemático, una serie de Zonas Antárticas Especialmente Protegidas:

RECONOCIENDO el papel primordial del Sistema del Tratado Antártico en la conservación y gestión de la región antártica; y

PREOCUPADO de que la Antártida y el Océano Austral se vean cada vez más amenazados por el cambio climático;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General y a las Comisiones que, al ejecutar el Programa de la UICN 2017-2020:

a. adopten medidas para apoyar la labor del Sistema del Tratado Antártico y la CCRVMA en el cumplimiento del compromiso de que la Antártida sea una reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia, y que la UICN apoye las propuestas para la creación de áreas marinas protegidas ecológicamente representativas en el Océano Austral como ha propuesto la Coalición de la Antártida y el Océano Antártico;

b. refuercen la participación de la UICN en el Tratado Antártico y las reuniones de la CCRVMA, así como en las convenciones y protocolos conexos, entre ellos, el Protocolo de Madrid de 1998 (Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente del Tratado Atlántico); y

c. incluyan la Antártida en sus prioridades de política y polares y que movilicen recursos suficientes para esta labor;

2. INSTA a la CCRVMA a crear y gestionar de forma efectiva AMP ecológicamente representativas sobre la base de los mejores datos científicos disponibles en el Océano Austral que también estén orientadas a aumentar la resiliencia de los ecosistemas antárticos marinos al cambio climático, y a aprobar durante el año en curso las actuales propuestas sobre AMP en el mar de Ross y la Antártida oriental; y

3. INSTA a todas las Partes en el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente a tomar las medidas necesarias para crear una serie de zonas antárticas especialmente protegidas que represente todas las regiones biogeográficas y ayude a preservar los valores silvestres singulares de la Antártida en un clima cambiante.

032 - Creación, reconocimiento y regulación de la carrera de guardaparques

CONSIDERANDO que conservación de la naturaleza mediante la creación y mantenimiento de áreas protegidas es una de las formas más comunes y eficaces de conservar efectivamente la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas;

CONSIDERANDO TAMBIÉN que sin guardaparques suficientemente profesionales para implementar eficazmente los planes de ordenación y gestión, las áreas protegidas difícilmente podrán cumplir su papel;

CONSIDERANDO que el término 'guardabosque' tal y como se emplea más abajo se considera aplicable a todo el personal de primera línea de áreas protegidas, independientemente de su cargo, que varía entre territorios e incluye comúnmente, sin limitarse a ellos, los de guarda de vida silvestre, guarda forestal, técnico forestal, explorador, guarda de caza, centinela, y guarda parque; y

OBSERVANDO que:

a. las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) deben extender, en la medida de lo posible y del modo más apropiado, su propia red de áreas protegidas, incluso adoptado medidas especiales para la conservación de la biodiversidad (como se refleja en el artículo 8 del Convenio – Conservación *in situ*);

b. el desempeño de los guardaparques contribuye al logro de varias de las Metas de Aichi para la Biodiversidad, cuya finalidad es promover los valores de la sostenibilidad en la sociedad y su integración en los programas regionales, nacionales y locales (Metas 1 y 2), poniendo en marcha estrategias de reducción de la pérdida de hábitats naturales y control de la pesca excesiva y la explotación de los recursos naturales (Metas 5 y 6), así como de protección eficaz de las áreas naturales y las especies amenazadas (Metas 11 y 12);

c. los guardaparques son agentes indispensables para la ordenación y gestión de todas las áreas protegidas y, sobre el terreno, garantizan la efectividad de la protección del medio ambiente y mantienen las relaciones entre las políticas públicas y las comunidades locales donde operan;

d. es indispensable que todos los Estados asignen prioridad a la contratación, la formación, el equipamiento y el bienestar de los guardaparques;

e. los 264 delegados de 40 países que asistieron al 7º Congreso Mundial de Guardaparques (Arusha, 2012), los 1.262 participantes de 15 países que asistieron al 8º Congreso Brasileño de Áreas protegidas (Curitiba, 2015) y los 321 delegados de 71 países que asistieron al 8º Congreso Mundial de Parques (Estes Park, 2016), así como las recomendaciones del Congreso Mundial de Parques de Sidney (2014), señalaron oficialmente que las acciones de los guardaparques en materia de conservación de las áreas protegidas son reconocidas como fundamentales;

f. muchos países no reconocen la profesión de guardaparques como ocupación de alto riesgo, lo que no les permite beneficiarse de medidas mínimas de protección contra posibles lesiones vinculadas a las actividades de seguimiento ecológico, a la educación sobre el medio ambiente, al mantenimiento de las obras o a los programas de visitas, etc.; y

g. uno de los aspectos de la estrategia de la UICN incluye el fortalecimiento de la carrera de guardaparques, que abarca, entre otras cosas, la asignación de recursos y el intercambio profesional;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

EXHORTA a los Estados y las organizaciones miembros de la UICN, así como a los gobiernos y organizaciones de otros países, que no cuentan con un sistema de desarrollo de la carrera del personal de las áreas protegidas a que:

a. inicien, definan y den carácter oficial en un marco reglamentario a los perfiles de carrera del personal de las áreas protegidas, a fin de que sea atractiva y estimulante;

b. establezcan, alienten y mantengan la formación y el perfeccionamiento del personal sobre el terreno de las áreas protegidas, con inclusión de cursos técnicos y universitarios especializados, así como cursos y programas de capacitación que se adapten a su labor;

c. pongan en marcha convocatorias públicas o contraten un número adecuado de funcionarios sobre el terreno para áreas protegidas en una proporción de un guarda por cada 5km^2 para las áreas protegidas públicas;

d. proporcionen incentivos para mantener un número adecuado de funcionarios de primera línea de las áreas protegidas privadas, que complementen los esfuerzos en relación con las áreas de conservación públicas; y

e. faciliten o promuevan la formación de un grupo de trabajo (o un grupo de asistencia técnica) que contribuya al desarrollo de la carrera de guardaparque en los países con poca experiencia en la materia.

033 - Salvaguardia de espacio para la naturaleza y aseguramiento de nuestro futuro: elaboración de una estrategia posterior a 2020

PREOCUPADO de que con el aumento de la población humana y la demanda de recursos naturales se están perdiendo los últimos espacios y especies silvestres de la Tierra;

RECORDANDO la Meta de Aichi para la Biodiversidad número 11 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), de conservar, para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres del planeta y el 10% de las zonas marinas, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, por medio de sistemas de áreas protegidas bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios;

CONSCIENTE de que hasta la fecha, según la base de datos de Planeta Protegido, solo el 15% de la superficie terrestre del planeta y el 3% de las zonas marinas están protegidas, pero que esas áreas protegidas a menudo no se administran equitativamente o no siempre están bien ubicadas para conservar (es decir, para proteger, utilizar de forma sostenible y restaurar/enriquecer) un máximo de biodiversidad o servicios de los ecosistemas;

RECORDANDO los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen los Objetivos 14 y 15, sobre la conservación marina y terrestre y la necesidad de "desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente" (Meta 8.4), "desarrollar infraestructuras … sostenibles" (9.1), "proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo" (11.4) y "fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales" (13.1);

RECORDANDO el Acuerdo de París y reconociendo el papel crítico que desempeñan los ecosistemas intactos en la defensa contra el cambio climático, el sustento de otros servicios ecosistémicos y la protección de la biodiversidad;

PREOCUPADO por la creciente amenaza que la infraestructura, las industrias extractivas, la agricultura comercial suponen para los ecosistemas intactos, las áreas protegidas, los bosques primarios y otras áreas clave;

RECORDANDO las Resoluciones de la UICN 2.34, *Las instituciones financieras multilaterales y bilaterales y los proyectos que afecten a la biodiversidad y a las características naturales* (Amman, 2000), 3.050, *Integración de los sistemas de áreas protegidas en el paisaje más amplio* (Bangkok, 2004), 3.087, *Las instituciones financieras y las recomendaciones de la Comisión Mundial de Presas* (Bangkok, 2004), 4.062, *Refuerzo de las redes ecológicas y de las áreas de conservación de la conectividad* (Barcelona, 2008), 4.087, *Impactos de las obras de infraestructura y de las industrias extractivas en las áreas protegidas* (Barcelona, 2008), 5.046, *Refuerzo de la Convención del Patrimonio Mundial* (Jeju, 2012) y 5.089, *Presas e infraestructura hidráulica* (Jeju, 2012); y

OBSERVANDO que en el informe sobre el eje temático 1 del Congreso Mundial de Parques de la UICN (2014) se señala que muchos delegados abogaron por una cobertura de áreas protegidas de "alrededor del 30% del planeta para reservas de captura prohibida, una protección global del 50% y una gestión sostenible del 100% de la tierra y el agua";

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. INSTA a las Partes en el CDB y a otras partes interesadas a que inicien un proceso con miras a elaborar una ambiciosa estrategia para después de 2012 que incluya metas concretas para salvaguardar espacio para la naturaleza basada en una mejor comprensión de los sistemas de sustentación de la vida del planeta y el papel de la biodiversidad y la conectividad que les sirven de apoyo, y umbrales de mantenimiento de la biodiversidad, que podría incluir:

a. un examen y reuniones de expertos para definir metas con base científica de conservación efectiva de las áreas de mayor importancia para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, expresadas en porcentaje de cobertura de las áreas protegidas reconocidas por la UICN, así como otras medidas de conservación basadas en áreas dentro de más amplios paisajes ecológicamente funcionales gestionados de forma sostenible, teniendo en cuenta su ubicación y tamaño, la conectividad, la equidad y la eficacia;

b. consultas con la sociedad civil, los gobiernos, las instituciones financieras y la industria para fortalecer:

i. una planificación transparente y sostenible a escala de paisaje para la ubicación de infraestructuras financiadas por los sectores público y privado, concesiones y otras actividades industriales potencialmente nocivas;

ii. el reconocimiento generalizado de que las áreas clave como los sitios del Patrimonio Mundial y otras áreas protegidas deberían estar vedadas a las actividades industriales nocivas y a salvo de sus impactos; y

iii. el reconocimiento de la diversidad, calidad y vitalidad de la gobernanza tanto de las áreas protegidas como de las áreas conservadas; y

c. la elaboración de un mecanismo de ejecución conjunta de la estrategia en apoyo de los ODS y convenciones como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención del Patrimonio Mundial y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA); y

2. EXHORTA a la Directora General y a todos los componentes de la UICN a que presten apoyo técnico para el desarrollo de esta nueva estrategia para después de 2020 y a que la promuevan y respalden.

034 - Reconocimiento del significado cultural y espiritual de la naturaleza y las áreas protegidas y de conservación

RECONOCIENDO que unos enfoques eficaces y equitativos de delimitación, gobernanza y gestión de las áreas protegidas o de conservación deberían basarse no solo en la ciencia, sino también en las culturas, religiones, visiones del mundo y prácticas consuetudinarias relativas a la naturaleza coexistentes;

RECONOCIENDO ADEMÁS que en todo el mundo hay áreas protegidas designadas por los gobiernos que se superponen con áreas de conservación indígenas y comunitarias, así como con sitios sagrados naturales, y tienen una importancia cultural clara y reconocida para las comunidades que viven en los sitios y en las zonas adyacentes;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la afirmación por la UICN del derecho de los pueblos indígenas y las comunidades locales a integrar la cultura y la religión en las áreas protegidas y a reconocer las responsabilidades y obligaciones de los custodios de los sitios;

RECORDANDO la Resolución 4.038, *Reconocimiento y conservación de los sitios naturales sagrados en áreas protegidas* (Barcelona, 2008), que insta a los gestores y a los organismos encargados de las áreas protegidas a reconocer los valores culturales y espirituales de los sitios naturales sagrados incluidos dentro de dichas áreas, y la Recomendación 4.127, *Derechos de los pueblos indígenas en relación al manejo de las áreas protegidas que se encuentran total o parcialmente en sus territorios* (Barcelona, 2008), que preconiza la gobernanza de los Territorios Indígenas de Conservación;

RECORDANDO ADEMÁS la Resolución 5.099, *La Política de la UICN sobre conservación y derechos humanos para el desarrollo sostenible* (Jeju, 2012), y la Recomendación 5.147, *Sitios naturales sagrados – Apoyo a los protocolos para su custodia y al derecho consuetudinario frente a las amenazas y desafíos globales* (Jeju, 2012), que promueve los protocolos de custodia y las normas consuetudinarias para los sitios naturales sagrados como medios culturales válidos y efectivos de gestión y gobernanza de áreas protegidas y de conservación;

RECORDANDO la recomendación V.13 del Congreso Mundial de Parques de la UICN de 2003 (Durban) de que se "promuevan y aprueben leyes y políticas que fomenten los valores y enfoques multiculturales para los sistemas de áreas protegidas" y "se vele por que en los sistemas de áreas protegidas se preste atención equilibrada a la gama completa de valores materiales, culturales y espirituales en lo que se refiere a la designación de áreas protegidas, el contexto material, la planificación de la gestión, la zonificación y la capacitación de los encargados de la gestión"; y

OBSERVANDO que los informes sobre los Corrientes 6 y 7 del Congreso Mundial de Parques de la UICN (Sydney, 2014) incluyen 20 recomendaciones para aumentar la diversidad, la calidad y la vitalidad de la gobernanza, incluida la delegación en órganos de gobernanza locales y culturales, y 14 recomendaciones para que se respeten las culturas y los conocimientos tradicionales indígenas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General, a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) y a la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES),en el marco del Tema de las comunidades indígenas y locales, la equidad y las áreas protegidas (TILCEPA), así como a los colaboradores pertinentes, que:

a. desarrollen y divulguen directrices sobre mejores prácticas y módulos de formación para las partes interesadas que delimitan, dirigen y gestionan áreas protegidas y de conservación sobre el reconocimiento y la integración del significado cultural y espiritual de la naturaleza; y

b. alienten a las instituciones, a las autoridades de las áreas protegidas y a los Estados a promover el reconocimiento y la integración del significado cultural y espiritual de la naturaleza en la gobernanza y gestión de las áreas protegidas y de conservación; y

2. EXHORTA a los Miembros de la UICN y demás actores a:

a. promover y llevar a la práctica directrices y actividades de formación dirigidas a los encargados de la gestión de las áreas protegidas y de conservación con objeto de crear capacidad y mejorar el reconocimiento del papel del significado cultural y espiritual de la naturaleza en la delimitación, gobernanza y gestión de las áreas protegidas y de conservación; y

b. promover y adoptar políticas y estrategias que: i) fomenten los valores y enfoques multiculturales respecto de las áreas protegidas y de conservación; ii) fomenten la participación y el consentimiento plenos y efectivos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los custodios de sitios, los grupos religiosos y el público; y iii) hagan hincapié en los enfoques de la conservación basados en los derechos.

035 - Observancia de las normas de las áreas protegidas en el corazón silvestre de Europa

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el llamamiento hecho a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 15 de las Naciones Unidas para que los Estados promuevan el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchen contra la desertificación, detengan e inviertan la degradación de las tierras y frenen la pérdida de la diversidad biológica;

RECONOCIENDO que el ODS 15 respalda el objetivo primordial de las áreas protegidas de la categoría II de la IUCN bajo las directrices aprobadas en la Resolución 5.040, *Aprobación y aplicación uniforme de directrices para la gestión de áreas protegidas* (Jeju, 2012), de proteger la biodiversidad junto con la estructura ecológica subyacente y los procesos ambientales sobre los que se apoya;

PREOCUPADO porque las directrices no se están aplicando de manera uniforme en la mayor zona forestal natural de Europa Central, que abarca los parques nacionales de Šumava y Bayerischer Wald situados en las fronteras entre la República Checa y la República Federal de Alemania, así como el área protegida adyacentes de Böhmerwald-Mühltäler en la República de Austria;

CONSCIENTE de que los parques nacionales de Šumava y Bayerischer Wald fueron declarados parques transfronterizos por la Federación EUROPARC, en parte sobre la base de los compromisos mutuos de los Estados de trabajar juntos para alcanzar los objetivos de las áreas protegidas de la categoría II de la UICN;

PREOCUPADO por el hecho de que el Parque Nacional de Šumava no haya implementado las recomendaciones de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) para agilizar la transición a un régimen de gestión exento de intervención para la zona predominante del Parque, ya que una zona natural insuficientemente extensa es incompatible con la clasificación en la categoría II;

RECONOCIENDO la necesidad de una cooperación internacional respecto a la conservación de las poblaciones transfronterizas y migratorias del Parque Nacional de Šumava, el Parque Nacional Bayerischer Wald y el área de Böhmerwald-Mühltäler, así como para la preservación de las áreas silvestres de forma que sirvan de puntos conectores para la migración como medio de adaptación al cambio climático en busca del ODS 13; y

CONSIDERANDO el Artículo IV de la Convención sobre Especies Migratorias, en el que se alienta a las Partes a concluir acuerdos en beneficio de todas las poblaciones transfronterizas, junto con el objetivo de las áreas protegidas de la categoría II de la UICN, para contribuir a la protección de las especies de amplio hábitat, los procesos ecológicos regionales y las rutas migratorias;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General de la UICN, a la CMAP y a los Miembros de la región que celebren consultas con los encargados del Parque Nacional de Šumava y el Parque Nacional Bayerischer Wald en cuanto parques transfronterizos asegurándose de que la presente Resolución se comprenda y proporcionando orientaciones inequívocas respecto de la aplicación uniforme de las directrices de la UICN sobre las categorías de áreas protegidas;

2. FELICITA a la República Checa y a Bavaria por su compromiso de administrar el Parque Nacional de Šumava y el Parque Nacional Bayerischer Wald en consonancia con su clasificación como áreas protegidas de la categoría II de la UICN;

3. HACE SUYA la Resolución 22, adoptada por el 10º Congreso Mundial de Áreas Silvestres (Salamanca, 2013), que destaca la importancia internacional de la conservación de los espacios naturales del Parque Nacional de Šumava y pide que se implementen las recomendaciones de la CMAP en su gestión; y

4. AFIRMA que, para ajustarse a los criterios correspondientes a la categoría II, la República Checa debe, como mínimo, implementar las recomendaciones anteriores de la CMAP:

a. ampliando de inmediato la zona de gestión exenta de intervención al 30% de la superficie del Parque Nacional; y

b. fijando un calendario obligatorio para volver a ampliar esta zona, por lo menos al 50% de la superficie del parque para 2030, en estricta conformidad con recomendaciones científicas.

036 - Cooperación transfronteriza y áreas protegidas

OBSERVANDO que muchas áreas con un elevado valor para la biodiversidad se encuentran a ambos lados de fronteras internacionales y que las iniciativas de conservación transfronterizas no han cesado de ampliarse en los últimos años;

RECONOCIENDO que la cooperación transfronteriza para alcanzar metas de conservación más allá de fronteras internacionales permite la consecución de múltiples objetivos, como mejores resultados en materia de conservación de la naturaleza, sostenibilidad ecológica, el aumento de la capacidad de respuesta al cambio climático, un desarrollo socioeconómico sostenible y el fomento de la paz;

RECONOCIENDO ADEMÁS que los marcos de cooperación apoyados por procesos transfronterizos de conservación pueden ser utilizados como vehículo de consolidación de la paz y colaboración internacional en tiempos de cambio climático e inestabilidad política, con la participación de las comunidades locales, los pueblos indígenas, el personal de las áreas protegidas, los funcionarios de conservación, la sociedad civil y científicos;

RECONOCIENDO el papel fundamental de las áreas protegidas en la prestación de servicios ecosistémicos para el desarrollo de actividades económicas y la necesidad de ampliar su extensión, conectividad (incluso a través de fronteras internacionales), representación ecológica y eficacia de gestión para garantizar la prestación continua de estos servicios y su sostenibilidad;

OBSERVANDO que la importancia de las áreas de conservación transfronterizas depende del apoyo público de los ciudadanos de los países encargados de su protección y gestión, y que esa importancia debe ser fomentada mediante un contacto constante con la ciudadanía a través de visitas, comunicación y sensibilización;

RECONOCIENDO que la resiliencia institucional de los organismos de conservación de todo el mundo se ve reforzada por iniciativas y actividades interrelacionadas, la colaboración en asuntos de interés común y la cooperación con sentido de corresponsabilidad y que esto puede lograrse trabajando de consuno a escala transfronteriza y continental;

OBSERVANDO CON INQUIETUD las amenazas específicas que se ciernen sobre las áreas de conservación transfronterizas, como conflictos armados, barreras físicas en las fronteras que obstaculizan el desplazamiento de la fauna silvestre e incoherencias en la legislación nacional;

CONVENCIDO de que la conservación de las áreas de conservación transfronterizas debe basarse en la cooperación intergubernamental, así como entre las autoridades locales y las comunidades indígenas;

RECORDANDO la labor llevada a cabo desde su creación por el Grupo especialista en conservación transfronteriza de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP);

RECORDANDO ADEMÁS la Resolución 5.043, *Establecer un foro para los gestores de áreas protegidas transfronteriza* (Jeju, 2012), y la Recomendación 5.152, *Ampliación y conexión de áreas protegidas transfronterizas en el Corredor ecológico de Asia nororiental* (Jeju, 2012);

RECORDANDO TAMBIÉN las recomendaciones del V Congreso Mundial de Parques, de la UICN (Durban, 2003), incluida la Recomendación V.15, *Paz, conflictos y áreas protegidas*, y, como parte de la 'Promesa de Sydney', la recomendación 18

relativa al eje temático 6, El incremento de la diversidad y calidad de la gobernanza (Congreso Mundial de Parques de la UICN, Durban, 2014);

CONSCIENTE de que la UICN puede promover la cooperación internacional valiéndose de su poder de convocatoria y sus redes de conocimientos científicos en busca de una conservación más eficaz y un desarrollo sostenible en las áreas de conservación transfronterizas; y

DESEANDO aumentar la contribución de la UICN al desarrollo de la conservación transfronteriza favoreciendo el estudio y la difusión de datos e información sobre todas las disciplinas relacionadas con las áreas de conservación transfronterizas, así como la reflexión prospectiva;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que trabaje en estrecha colaboración con todas las Comisiones, incluida la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP), los Miembros y asociados con el fin de:

a. apoyar iniciativas de conservación transfronteriza en el marco de programas temáticos y regionales, haciendo hincapié en el desarrollo de la capacidad;

b. promover la investigación, intercambiar conocimientos y elaborar herramientas para adoptar, ampliar, medir y evaluar políticas, estrategias, comunicaciones y actividades para promover la cooperación en la gestión de áreas de conservación transfronterizas y posibilitar la evaluación estandarizada de la eficacia de esas áreas; y

c. facilitar el establecimiento de una plataforma mundial para la conservación transfronteriza, de consuno con los miembros y colaboradores de la UICN y, junto con el apoyo consultivo del Grupo de especialistas de la CMAP en conservación transfronteriza para promover la conservación transfronteriza en todo el mundo;

2. EXHORTA al Centro Mundial de Vigilancia de la conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-CMVCV) a que levante y mantenga un inventario mundial amplio de las áreas de conservación transfronterizas, como componente de la Base de Datos Mundial sobre Zonas Protegidas;

3. SOLICITA a la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) que, en relación con el Grupo especialista de la CMAP en conservación transfronteriza, establezca un centro de recursos sobre las áreas de conservación transfronterizas;

4. EXHORTA a la UICN y a sus Miembros que hagan suyas las *Directrices* sobre Buenas *Prácticas* en *Áreas Protegidas*, No. 23 de la CMAP relativas a la conservación transfronteriza y sigan prestando apoyo al Grupo especialista de la CMAP en conservación transfronteriza con el fin de recopilar e integrar experiencias en notas sobre políticas que orienten las decisiones públicas y privadas relativas a la gobernanza y la gestión de las áreas de conservación transfronterizas en todo el mundo;

5. INSTA a los gobiernos y a todos los componentes de la UICN a que fomenten la cooperación transfronteriza en la gestión de las áreas de conservación transfronterizas a escala bilateral y multilateral, y a que emprendan más acciones y una mayor cooperación para elaborar e implementar planes de gestión globales que contribuyan a la sostenibilidad de los procesos naturales más allá de las fronteras internacionales;

6. ALIENTA a que se fortalezcan los mecanismos de cooperación transfronteriza existentes, como los paisajes y cursos de agua transfronterizos las reservas de biosfera transfronterizas, los sitios Ramsar y los sitios del Patrimonio Mundial, y a que se desarrollen nuevos mecanismos, en consonancia con las Directrices de la CMAP No. 23, como parques ecológicos para la paz y áreas de conservación de las migraciones transfronterizas; y

7. ALIENTA la cooperación y el intercambio de conocimientos y mejores prácticas a una escala adecuada entre científicos, gestores de áreas protegidas, la sociedad civil y otras partes interesadas.

038 - Armonización de la gestión integrada de los sitios Ramsar y del Patrimonio Mundial, las Reservas de Biosfera y los sitios de la Red Mundial de Geoparques de la UNESCO que se solapan

RECORDANDO la Resolución 5.052, *Establecimiento de un sistema de gestión integrada para las áreas protegidas por la UNESCO* (Jeju, 2012);

OBSERVANDO que más de 260 áreas protegidas designadas internacionalmente con arreglo a la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO (lugares naturales, bienes mixtos y paisajes culturales), la Red Mundial de Reservas de Biosfera del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO, y la Red Mundial de Geoparques de la UNESCO como parte del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques (PICGG), se solapan total o parcialmente;

PREOCUPADO de que diferentes directrices de gestión, ciclos y períodos temporales establecidos y seguidos por distintas autoridades para la evaluación periódica de los sitios designados por Ramsar y la UNESCO dificultan el establecimiento de un régimen de gestión integral de las áreas de designación internacional múltiple;

PONIENDO DE RELIEVE que la gestión integrada es un aspecto importante de la misión de la UICN;

PONIENDO DE RELIEVE ADEMÁS que el principal objetivo de los sitios Ramsar es la conservación y uso racional de los humedales y sus recursos, mientras que el objetivo de la Convención del Patrimonio Mundial es la conservación de lugares naturales, culturales y mixtos y de paisajes culturales de valor universal excepcional para las generaciones venideras, el de las Reservas de Biosfera la conservación de la diversidad biológica en consonancia con el desarrollo sostenible y sobre la base de conocimientos científicos sólidos, y el de la Red Mundial de Geoparques de la UNESCO es la conservación del patrimonio geológico de importancia internacional a través del apoyo de la comunidad local y la educación; y

CONVENCIDO de que un sistema armonizado de gestión de las áreas designadas por Ramsar y la UNESCO es esencial para las áreas designadas en el marco de diversos convenios o programas internacionales (denominadas en adelante Áreas de Designación Internacional Múltiple (ADIM)), así como para proporcionar beneficios a los visitantes y las comunidades locales, y de que este enfoque de gestión es conforme con el concepto fundamental de la UICN y contribuye al uso sostenible de los ecosistemas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. ACOGE CON BENEPLÁCITO la próxima publicación de la UICN titulada "Managing MIDAs – Harmonising the management of Multi-Internationally Designated Areas: Ramsar Sites, World Heritage sites, Biosphere Reserves and UNESCO Global Geoparks" (en adelante las 'Orientaciones de la UICN'), que ofrece información sobre las similitudes y especificidades de las designaciones de Ramsar y la UNESCO, así como sobre las ventajas e inconvenientes de las ADIM y las sinergias que las designaciones múltiples pueden ofrecer;

2. INVITA a la Directora General a que facilite el establecimiento de un programa de educación y capacitación en colaboración con la Convención de Ramsar sobre los Humedales y la UNESCO para difundir e implementar las Orientaciones de la UICN;

3. INVITA a los Miembros de la UICN y a los cuatro organismos internacionales de designación a que examinen la posibilidad de implementar las recomendaciones contenidas en las Orientaciones de la UICN;

4. SOLICITA que se recabe el apoyo, incluso financiero y técnico, de los Miembros de la UICN y los organismos donantes para facilitar la implementación de sistemas armonizados de gestión de las ADIM;

5. ALIENTA a las autoridades nacionales encargadas de las ADIM a que mejoren la coordinación y el intercambio de información entre las distintas autoridades nacionales responsables de las ADIM y a que armonicen las políticas de conservación de esas áreas según proceda; y

6. ALIENTA ADEMÁS a los gestores de sitios a que actualicen los planes existentes de gestión de las ADIM para cumplir las obligaciones y los requisitos de presentación de informes de los respectivos convenios y programas, en particular asegurando una visibilidad armonizada a todas las designaciones de sitios, y a que interactúen con las comunidades locales para garantizar que sean plenamente conscientes del valor añadido de las ADIM.

039 - Establecimiento de un Grupo de tareas de la UICN y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) sobre un sistema respetuoso con las áreas protegidas

RECONOCIENDO que la biodiversidad cumple una función esencial para la supervivencia de los seres humanos, pero que, según el Índice del Planeta Viviente del WWF correspondiente a 2015, en los últimos 40 años, la población mundial de vertebrados terrestres se ha reducido en cerca del 50%, y el índice correspondiente a los ecosistemas de agua dulce ha descendido en un 76%, pese a lo cual la gravedad y la urgencia de la crisis no ha sido reconocida, ni se ha alertado al mundo;

RECONOCIENDO TAMBIÉN el papel fundamental que las áreas protegidas desempeñan en la conservación de la biodiversidad y la geodiversidad, pero que se han destruido y degradado ecosistemas de forma continua mediante la urbanización y el desarrollo industrial y agrícola;

RECONOCIENDO ADEMÁS que una vez que el declive de ecosistemas y sobre todo de poblaciones de fauna silvestre ha alcanzado un determinado punto – el denominado 'umbral de seguridad ecológica' – la naturaleza ya no podrá realizar funciones ecológicas suficientes y los seres humanos no podrán sobrevivir ni desarrollarse en la tierra;

RECORDANDO que la mayor parte de las áreas protegidas tienen un alto valor geológico y que en la resolución 5.048 *Valorización y conservación del patrimonio geológico dentro del Programa de la UICN 2013-2016* (Jeju, 2012) se afirma que la geodiversidad es un factor natural importante que condiciona la diversidad biológica, cultural y paisajística, así como también un parámetro importante a ser tenido en cuenta en la conservación, evaluación y gestión de las áreas protegidas, y que el patrimonio geológico es un elemento constituyente e inseparable del patrimonio natural y que posee valores culturales, estéticos, paisajísticos, económicos e intrínsecos que es necesario preservar y transmitir a las futuras generaciones;

RECORDANDO TAMBIÉN la Meta 11 de Aichi para la biodiversidad de que para 2020 la cobertura de las áreas protegidas debería alcanzar el 17% de las zonas terrestres y el 10% de las zonas marinas, pero que incluso en el caso de las áreas protegidas existentes, el desarrollo incontrolado circundante ha planteado graves amenazas para ellas, como el uso de productos agroquímicos venenosos y nocivos, la introducción de monocultivos y especies exóticas de alto valor económico, la perturbación causada por el turismo excesivo (que incide negativamente en la supervivencia de especies amenazadas), la caza ilegal, la reclamación y la construcción de carreteras y presas, todas las cuales están destruyendo rápidamente las áreas protegidas que quedan;

HACIENDO REFERENCIA a ejemplos exitosos a nivel internacional, como la certificación de la Rainforest Alliance, que goza de amplia aceptación, y los criterios de certificación favorables para las aves elaborados por el Smithsonian Migratory Bird Center, y muchos otros, como el Comercio Justo y las certificaciones de productos marinos y las certificaciones de aceite de palma, que desempeñan un papel importante en la conservación de la biodiversidad;

TOMANDO NOTA del buen funcionamiento de un sistema respetuoso con las áreas protegidas en China en los últimos dos años;

CONSCIENTE de que en 2015, el sistema respetuoso con las áreas protegidas realizó trabajos en 15 áreas protegidas con una superficie de 40.000 km^2, llegó a contar con más de 2.600 miembros, patrulló más de 10.000 km, retiró cerca de

7.000 trampas para animales silvestres, redujo el empleo de productos agroquímicos en más de 18.000 kg, y produjo 15 productos ecológicos, como arroz, trigo, verduras silvestres, nueces, miel, ovejas y té, entre otros, e impartió enseñanza en materia de conservación a más de 30.000 personas; y

HACIENDO NOTAR que es importante que las personas adopten estilos de vida que sean respetuosos con las áreas protegidas a nivel mundial;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

SOLICITA a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) que considere la posibilidad de establecer un grupo de tareas sobre un 'Sistema respetuoso con las áreas protegidas' que:

a. coordine la cooperación internacional en materia de investigación sobre la teoría y la práctica de un sistema respetuoso con las áreas protegidas y las correspondientes actividades de demostración y promoción en un contexto mundial;

b. promueva y facilite el establecimiento de vínculos internacionales entre organizaciones, personas y recursos de los distintos sectores de la industria y las distintas profesiones para llevar a cabo actividades de cooperación profunda e intercambio de información;

c. inicie, promueva y apoye activamente estilos de vida sostenibles y respetuosos con las áreas protegidas; y

d. restablezca y mejore la capacidad integrada del hombre y la naturaleza de vivir en armonía y conserve y amplíe las protegidas de forma efectiva en todo el mundo.

040 - Integrar la diversidad genética forestal autóctona en los objetivos de conservación de las áreas protegidas

RECORDANDO los tres componentes interdependientes de la biodiversidad, a saber, la diversidad de los genes, la diversidad de las especies y la diversidad de los ecosistemas;

RECONOCIENDO que la conservación de la diversidad de los genes no se tiene suficientemente en cuenta en los programas de conservación de las áreas forestales;

LAMENTANDO que en muchos países los programas de conservación a largo plazo se refieran únicamente a los recursos genéticos forestales de especies de interés económico;

RECORDANDO TAMBIÉN las prioridades del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales, adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en su 38º período de sesiones, celebrado en junio de 2013, en particular respecto de los objetivos de conservación *in situ* de los recursos genéticos forestales;

RECONOCIENDO la importancia, a mediano y largo plazo, de una conservación dinámica de la diversidad genética que promueva la capacidad de adaptación y evolución de los bosques frente a las perturbaciones medioambientales;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que la diversidad genética de los árboles es un componente clave de la biodiversidad forestal y que determina en parte el funcionamiento y los demás componentes de la biodiversidad de los ecosistemas forestales;

RECONOCIENDO la función de la diversidad genética de los árboles en la resiliencia y la adaptación de los ecosistemas forestales a los efectos directos e indirectos del cambio climático; y

RECONOCIENDO, POR ÚLTIMO, la necesidad de establecer redes de organismos e instituciones que se concentren en espacios forestales importantes con un valor añadido para la alimentación, el comercio, los beneficios industriales (medecina, plantas aromáticas, etc), las caracteristicas ambientales y el control del cambio climáticos a nivel nacional, regional e internacional.

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

EXHORTA a los Estados y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la conservación de la naturaleza a que:

a. promuevan la toma en consideración de la conservación de la diversidad genética forestal autóctona en todos los niveles de actuación (local, nacional y mundial);

b. integren mejor la conservación de la diversidad genética forestal autóctona en los objetivos de conservación de las áreas protegidas, con el fin de:

i. tomar plenamente en cuenta ese componente clave de la biodiversidad forestal; y

ii. aumentar la resiliencia y la adaptación de los ecosistemas forestales a los efectos directos e indirectos del cambio climático;

c. reconozcan la correspondiente condición de área protegida (de la categoría IV) a las unidades de conservación de la diversidad genética forestal seleccionadas en el marco de programas nacionales y/o internacionales, en vista de:

i. su contribución a una red de conservación *in situ* representativa de la variabilidad genética de las especies forestales; y

ii. la existencia de medidas de gestión *in situ*, establecidas en un documento de gestión, cuya finalidad sea mantener la diversidad genética de las especies de que se trate y promover su adaptación a las perturbaciones medioambientales;

d. alienten y faciliten la creación, la expansión, la vigilancia y la documentación de recursos genéticos forestales *ex situ* y en las proximidades de los sitios mediante bancos de semillas, huertos, ensayos de procedencia y otras colecciones *in vivo* de diversos árboles; y

e. trabajen en coordinación con el Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

041 - Cooperación entre las áreas protegidas de la meseta de las Guayanas y del nordeste de la Amazonía

CONSIDERANDO que el nordeste de la Amazonía que comprende la meseta de las Guayanas (Brasil, Francia, Suriname y Guyana) forma uno de los grandes bloques de bosques tropicales protegidos del mundo, casi intacto en más del 90%, y que contiene más del 15% del agua dulce del planeta;

CONSIDERANDO que esta región secuestra más de 4 mil millones de toneladas de carbono;

OBSERVANDO que esta región contiene más de 30 millones de hectáreas protegidas y que más del 40% de los ecosistemas se benefician de un estatuto de protección;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO los avances registrados desde la aprobación de la Resolución 2.53, *Conservación de la naturaleza en la meseta de las Guayanas* (Ammán, 2000), en la que se solicitaba la continuación de la aplicación de medidas de conservación y el establecimiento de una red coherente de áreas protegidas;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el compromiso proactivo de los Estados de la meseta de las Guayanas con la conservación mediante la creación de áreas protegidas conectadas entre sí, como la Reserva Natural de Suriname Central en 1998, declarada sitio del Patrimonio Mundial en 2000, el Parque Nacional de las Montañas de Tumucumaque en 2002, el Parque Amazónico de Guyana en 2007, la red de reservas naturales Guyana et le Corredor Meridional de Conservación surinamés en 2015;

SERIAMENTE PREOCUPADO por la persistencia de prácticas mineras ilegales, que traen destrucción irreversible de ecosistemas terrestres y acuáticos y considerables problemas de contaminación, en particular con mercurio, que afectan no solo al medio ambiente, sino también a la salud y a la forma de vida de las poblaciones; y

CONSCIENTE de la importancia de asegurar la garantía de un desarrollo socioeconómico sostenible y su bienestar a las poblaciones locales;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. PIDE a los gestores de las áreas protegidas de la meseta de las Guayanas y otras tierras forestales, como las tierras indígenas y las zonas sujetas a derechos de uso, que creen un grupo de intercambio y trabajo con el fin de fortalecer su capacidad, garantizar la protección de sus ecosistemas y las formas de vida asociadas a ellos, y que contribuyan a la formulación de una estrategia coherente e integrada para las áreas protegidas y otras tierras forestales;

2. PIDE a los Estados interesados (Brasil, Francia y Suriname) que faciliten la creación de dicho grupo de intercambio y trabajo, en particular movilizando medios técnicos y financieros;

3. PIDE a los demás interesados (autoridades locales, representantes de las comunidades de habitantes, organizaciones nacionales, regionales e internacionales de conservación, organizaciones científicas, plataformas y redes regionales como REDPARQUES y la Guiana Shield Facility) que contribuyan a la creación de ese grupo de intercambio y trabajo con medios técnicos y financieros, así como a elaboración y ejecución de su programa para el período 2017-2025; y

4. PIDE a los Estados brasileño, francés y surinamés que cooperen de manera más amplia con Guyana, Venezuela y Colombia en la protección de los bosques y las poblaciones locales del norte de la Amazonía y que sigan esforzándose por combatir las prácticas mineras ilegales y no estructuradas, así como contra los tráficos derivados de dichas actividades.

042 - Las áreas protegidas como soluciones naturales al cambio climático

RECONOCIENDO que las áreas protegidas, y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (áreas conservadas) desempeñan una función decisiva en la lucha contra el cambio climático, tanto mediante su mitigación a través del secuestro y almacenamiento de carbono en la vegetación terrestre y marina, los suelos y la turba, como de la prestación de servicios ecosistémicos para la adaptación al cambio climático actual y proyectado en cuanto a seguridad alimentaria e hídrica, medios de subsistencia, reducción del riesgo de desastres y suministro de material genético para cultivos, ganadería y nuevos medicamentos;

OBSERVANDO que la UICN y su Comisión Mundial de Áreas Protegidas han desempeñado una destacada función en la identificación y fomento de estos beneficios, incluso coeditando el primer informe mundial sobre la función de las áreas protegidas en la lucha contra el cambio climático en 2009, y promoviendo la creación del Grupo especialista en áreas protegidas y cambio climático en 2015;

CONSIDERANDO que muchos Estados Miembros de la UICN ya están incorporando las áreas protegidas en sus estrategia de adaptación al cambio climático;

CONSCIENTE de que en 2012 el Canadá, México y los Estados Unidos de América dieron a conocer conjuntamente el documento marco 'Las áreas protegidas como respuestas naturales al cambio climático', y de que nuevos agentes, como el WWF, y nuevos asociados de América Latina, están ampliando esta iniciativa;

CONSCIENTE de que en agosto de 2015, las autoridades competentes de 18 países de América Latina firmaron la Declaración sobre Cambio Climático y Áreas Protegidas durante la reunión del Consejo de REDPARQUES, la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Áreas Protegidas; y

OBSERVANDO que este mensaje se repitió en la 21ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en París en diciembre de 2015, lo que introdujo por primera vez las áreas protegidas directamente en las negociaciones sobre el control del cambio climático;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. AFIRMA la función de las áreas protegidas y conservadas como herramientas naturales para luchar contra los efectos negativos del cambio climático, mediante estrategias de mitigación así como mediante la adaptación;

2. OBSERVA los elementos fundamentales de la declaración de REDPARQUES, incluido el llamamiento a: "Reconocer los esfuerzos nacionales y regionales de los países en mejorar el aporte de las áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces a las estrategias nacionales para enfrentar los efectos nocivos del cambio climático y cumplir con las metas establecidas; Incrementar la atención dirigida a las áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces como respuesta oportuna frente a los efectos del cambio climático; Responder a la necesidad de una mayor asistencia científica, técnica, tecnológica y financiera … para abordar un manejo más efectivo de las áreas protegidas … bajo criterios de cambio climático …";

3. SOLICITA a la Directora General de la UICN que trabaje en estrecha colaboración con todas las Comisiones y Miembros, programas temáticos mundiales y asociados de la UICN para hacer operativas las recomendaciones de la 'Promesa de Sydney' relativas al cambio climático;

4. INSTA a los Estados miembros a considerar la posibilidad de hacer declaraciones públicas en consonancia con la declaración de REDPARQUES sobre la importancia de las áreas protegidas como herramientas de mitigación del cambio climático y adaptación a él;

5. INSTA TAMBIÉN a los Estados Miembros a que incorporen las medidas apropiadas en sus planes de acción nacionales presentados para el Progama de Trabajo sobre Áreas Protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica; y

6. EXHORTA a todos los Estados miembros y otras instancias a integrar las redes de áreas en las estrategias de adaptación al cambio climático, velando por que la gestión de las áreas protegidas siga siendo acorde con la definición de área protegida de la UICN.

043 - Apoyo a la restauración del paisaje forestal en África

RECONOCIENDO que la UICN ha desempeñado un papel central en el desarrollo y fomento de la restauración del paisaje forestal en África y otros lugares, sobre todo gracias a su liderazgo respecto del Desafío de Bonn de restaurar 150 millones de hectáreas de tierras deforestadas y degradadas para 2020;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que si bien África solo ha contribuido mínimamente al cambio climático mundial, los africanos se contarán entre los más afectados y que se espera que la población de África casi se duplique para 2050, lo que ocasionará un aumento significativo de la demanda de los ya escasos recursos de suelo, cultivos y agua;

CONSCIENTE de que la restauración de bosques y paisajes puede incrementar la fertilidad del suelo y la seguridad alimentaria, mejorar la disponibilidad y calidad de los recursos hídricos, combatir la desertificación, proteger e incrementar la biodiversidad, crear puestos de trabajo ecológicos, fomentar el crecimiento económico y la diversificación de los medios de sustento, reducir el riesgo de desastres, aumentar la capacidad de resistencia y adaptación al cambio climático y contribuir a su mitigación;

OBSERVANDO que según los análisis globales de la UICN, el Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y otros Miembros de la Unión, África tiene más oportunidades para restaurar el mosaico de paisajes forestales, esto es, paisajes donde es posible aumentar el número y /o el estado de salud de los árboles en un mosaico de usos de la tierra interdependientes, que ningún otro continente del mundo;

OBSERVANDO TAMBIÉN que la Unión Africana respaldó la Iniciativa para la Restauración del Paisaje Forestal Africano (AFR100), empeño dirigido por los países para poner en marcha la restauración de 100 millones de hectáreas de tierra en África para 2030 y contribuir al mismo tiempo a la implementación de la Visión 2063, la Declaración de Malabo sobre la Seguridad Alimentaria y la Declaración de El Cairo sobre el Capital Natural de África, y proporcionó en consecuencia una meta continental de restauración del paisaje forestal basada en exitosas iniciativas actuales como la iniciativa de la Gran Muralla Verde y TerrAfrica, entre otras;

OBSERVANDO ADEMÁS que la AFR100 representa una contribución directa al cumplimiento del Desafío de Bonn y la Declaración de Nueva York sobre los Bosques, así como de la Iniciativa Africana sobre Paisajes Resilientes (ARLI), que busca promover la gestión integrada del paisaje en África con el objetivo de la adaptación al cambio climático y su mitigación;

CONSCIENTE de que el logro de la meta de la AFR100 está sujeto a una combinación de compromisos políticos locales, nacionales, e internacionales, la coordinación entre los agentes de restauración del paisaje forestal, salvaguardas y normas firmes y un apoyo técnico y financiero suficiente; y

CONSCIENTE TAMBIÉN de que los esfuerzos de restauración suelen fracasar si no involucran de forma permanente a las poblaciones locales, identifican y persiguen objetivos ambientales concretos, incluyen a los actores clave la toma de decisiones bien estructuradas y generan en sí mismos beneficios sociales y económicos;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que:

a. contribuya al éxito de la Iniciativa AFR100 en el marco del Desafío de Bonn centrándose en la restauración de bosques y paisajes de acuerdo con el Programa de la UICN para 2017-2020;

b. preste asesoramiento técnico y asistencia a los Miembros en los países en desarrollo en la aplicación de la Metodología de Evaluación de las Oportunidades de Restauración y otras herramientas conexas con objeto de evaluar esas oportunidades y apoyar una inversión creciente y más efectiva en la restauración del paisaje forestal a escala en toda África; y

c. preste asesoramiento técnico y asistencia a los Miembros en la elaboración de estándares medioambientales y sociales para la restauración del paisaje forestal y la consecución de la meta de la AFR100 de lucha contra el cambio climático, mejora del bienestar humano y conservación de la biodiversidad y la salud de los ecosistemas en toda África; y

d. establezca una cooperación con sistemas de certificación reconocidos internacionalmente con experiencia sobre el terreno en varias partes de África (como el Consejo de Administración de Bosques), toda vez que pueden contribuir a la gestión sostenible de las áreas forestales restauradas y mejorar las perspectivas socioeconómicas; y

2. ALIENTA a los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y otros actores del sector privado, las instituciones de investigación, los inversores y la comunidad de donantes que participan en intervenciones relacionadas con el uso de la tierra en África a que:

a. reconozcan que el aumento del apoyo programático para la restauración del paisaje forestal y la inversión en ella generan múltiples beneficios que contribuyen a los objetivos medioambientales y de desarrollo locales, nacionales, regionales y mundiales como los de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC);

b. aproveche las oportunidades de restauración del paisaje forestal capte sinergias en el marco de los compromisos nacionales e internacionales ya asumidos y las actuales iniciativas de restauración de ese paisaje para abordar el cambio climático, la degradación de la tierra, la seguridad alimentaria e hídrica, la conservación de la biodiversidad, y la resiliencia;

c. afirme los compromisos nacionales de restauración del paisaje forestal como contribuciones a la meta de la AFR100 de restauración de 100 millones de hectáreas de paisajes deforestados y degradados para 2030;

d. desarrolle estrategias para alcanzar la meta de la AFR100 y movilizar a los colaboradores, así como recursos técnicos y financieros a fin de aprender de los éxitos en la restauración y ampliarlos, prestando atención a la promoción de buenas prácticas (como el aprovechamiento de la vegetación autóctona), facilitando la financiación y supervisando el progreso; y

e. colaboren en la elaboración de estrategias para promover el uso de energía renovable y el ofrecimiento de alternativas a los combustibles de madera que produzca de forma sostenible y por ende contribuya a la degradación forestal y la deforestación en muchos paisajes.

044 - Identificación de áreas clave para la biodiversidad a fin de salvaguardar la biodiversidad

RECORDANDO la Resolución 3.013, *Los usos de la Lista Roja de especies amenazadas de la UICN* (Bangkok, 2004), en la que se pidió a la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) que convocara una ronda de consultas a escala mundial a fin de acordar una metodología unificada para determinar áreas clave para la biodiversidad;

RECORDANDO TAMBIÉN la Resolución 5.036, *Biodiversidad, áreas protegidas y áreas clave para la biodiversidad* (Jeju, 2012), en la que se recibieron con beneplácito los esfuerzos del Grupo de tareas conjunto de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) y la CSE sobre Biodiversidad y Áreas Protegidas destinados a la consolidación de estándares relativos a la identificación de áreas clave para la biodiversidad como sitios que contribuyen de manera importante a la persistencia de la biodiversidad a nivel mundial;

RECONOCIENDO que desde el decenio de 1970 los asociados internacionales de BirdLife han documentado y promovido la conservación de más de 12.800 áreas importante para las aves y la biodiversidad mediante criterios estandarizados a nivel mundial en procesos ascendentes con participación de múltiples interesados;

RECONOCIENDO que otras organizaciones han desarrollado procesos similares para identificar sitios importantes para subcomponentes de biodiversidad, entre ellos sitios de la Alianza para la Extinción Cero, sitios de la red de NatureServe de la categoría B, áreas importantes para hongos, áreas importantes para plantas, áreas importantes para mariposas, áreas importantes para mamíferos marinos y áreas clave para la biodiversidad de agua dulce, marinas y terrestres;

RECONOCIENDO la aplicación generalizada y la mayor demanda de información sobre esos sitios importantes por parte de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), instituciones financieras, el sector privado, gobiernos y la comunidad conservacionista;

RECONOCIENDO ADEMÁS la importancia que las áreas clave para la biodiversidad revisten para las comunidades indígenas y las comunidades locales que viven dentro o cerca de ellas;

AGRADECIENDO a la CMAP y a la CSE, apoyadas por los Miembros de la UICN y la Directora General, sus esfuerzos destinados a desarrollar un estándar mundial para la identificación de áreas clave para la biodiversidad;

AGRADECIDO por el apoyo financiero y en especie de un amplio abanico de organizaciones para desarrollar este estándar;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la adopción del 'Estándar de la UICN para la Identificación de Áreas Clave para la Biodiversidad' por el Consejo de la UICN en abril de 2016; y

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO de una alianza sobre áreas clave para la biodiversidad destinada a reunir una coalición de organizaciones resueltas a coordinar conjuntamente la identificación y promoción de tales áreas utilizando el nuevo estándar de la UICN;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General y a las Comisiones que trabajen con los asociados en materia de áreas clave para la biodiversidad a fin de recaudar fondos para identificar, promocionar y proteger tales áreas;

2. INVITA a las Comisiones, a los Miembros y a otras instituciones, según proceda, a que trabajen con los asociados en materia de áreas clave para la biodiversidad para identificarlas y documentarlas:

a. completando la documentación de los sitios importantes para la biodiversidad existentes utilizando el nuevo estándar para las áreas clave para la biodiversidad;

b. aplicando el estándar a elementos de biodiversidad para los que aún no se han identificado sitios, subsanando así lagunas taxonómicas y geográficas;

c. supervisando la situación, las amenazas y las medidas de conservación en las áreas clave para la biodiversidad para mantener actualizada la documentación; y

d. creando una plataforma/red eficaz de intercambio de conocimientos entre interesados, especialistas, investigadores, científicos, etc.

3. INVITA a los gobiernos a que:

a. utilicen las áreas clave para la biodiversidad con el fin de apoyar la identificación de sitios para establecer nuevas áreas protegidas y ampliar áreas protegidas existentes y otras medidas de conservación basadas en áreas;

b. utilicen la cobertura de áreas clave para la biodiversidad por áreas protegidas y medidas de conservación basadas en áreas como indicadores para la Meta 11 de Aichi y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 14 y 15;

c) utilicen las áreas clave para la biodiversidad con el fin de centrar las acciones de conservación de especies y ecosistemas, según proceda;

d) reconozcan y ofrezcan oportunidades a las comunidades indígenas y locales que viven en las áreas clave para la biodiversidad, y en zonas adyacentes, para participar en su salvaguardia, planificación y gobernanza, según proceda; y

e) inviertan en la identificación y documentación de áreas clave para la biodiversidad;

4. INVITA a los AMMA pertinentes a que trabajen con las Partes a fin de utilizar las áreas clave para la biodiversidad para documentar la ubicación de áreas protegidas nuevas o ampliadas, medidas de conservación basadas en áreas y actividades de conservación según proceda;

5. ALIENTA al sector privado, a las instituciones financieras y a los donantes a considerar que las áreas clave para la biodiversidad son hábitats críticos para las salvaguardias ambientales y de la sostenibilidad;

6. INVITA a la comunidad conservacionista a que utilice las áreas clave para la biodiversidad para orientar la planificación, el establecimiento de prioridades y la implementación en el contexto de la conservación; y

7. ALIENTA a los donantes a que apoyen la alianza sobre áreas clave para la biodiversidad para identificar y promover dichas áreas y encausar recursos hacia su conservación.

045 - Protección de las áreas de refugio de la biodiversidad en la región biogeográfica atlántica

OBSERVANDO que el territorio Cantabro-Atlántico de la Península Ibérica constituye una de las áreas en las que se dispone de mayor cantidad de información paleoambiental, datos que derivan de varias décadas de investigación que han permitido establecer la dinámica de la vegetación y los ecosistemas en relación con el cambio climático durante los últimos 100.000 años;

SEÑALANDO que, entre los resultados obtenidos, se ha podido constatar la existencia en el territorio de áreas de refugio biológico durante los períodos glaciares en los que hubo grupos biológicos que se adaptaron y evolucionaron frente a las consecuencias del cambio climático, dando origen a un gran número de taxones endémicos;

CONSIDERANDO que estos espacios constituyen en sí mismos un elemento de la biodiversidad y la identificación de estas áreas y su dinámica resulta trascendental a la hora de definir estrategias de conservación de la biodiversidad, y que, por sus características, estas áreas juegan un papel clave en el mantenimiento, en un estado de conservación favorable, de hábitats y especies silvestres en el contexto actual de cambio global, en particular por contener especies que podrían migrar a regiones septentrionales en busca de un hábitat más adecuado, y TENIENDO EN CUENTA la importancia de la región atlántica española a nivel europeo, al funcionar la península Ibérica como un gran reservorio de biodiversidad;

RESALTANDO que la biodiversidad se está perdiendo a nivel global a un ritmo sin precedentes y que España no es ajena a esta tendencia, ya que la mayor parte de los hábitats y las especies se encuentran en un estado de conservación desfavorable;

ADVIRTIENDO que las causas que provocan la pérdida de biodiversidad no van a atenuarse o desaparecer en las próximas décadas si no se adoptan medidas decididas y urgentes;

CONSCIENTE de que el conocimiento sobre biodiversidad en España es todavía insuficiente y necesita actualizarse; y

RECONOCIENDO que esta moción responde a medidas incluidas en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017 de España, enmarcándose principalmente en cuatro metas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que:

a. colabore con los Miembros y las comisiones de la UICN, especialmente en el entorno de la bioregión atlántica, para conseguir una mayor conciencia sobre la conservación de la biodiversidad y, concretamente, con la protección de los refugios de biodiversidad;

b. brinde apoyo técnico y programático para impulsar y reforzar iniciativas existentes y compartir información sobre su conservación; e

c. inste a los Estados miembros europeos y, especialmente, al español, así como a sus gobiernos regionales a que impulsen medidas efectivas de protección de estas áreas, a través de su identificación y posterior elaboración de planes de gestión, o a que reflejen la importancia de los refugios de biodiversidad en los planes de gestión existentes;

2. ALIENTA a todos los Miembros de la UICN y a las administraciones españolas con competencia en esta materia a cooperar y ampliar el esfuerzo realizado para identificar, proteger y conservar estas áreas de especial relevancia para la conservación, así como a colaborar en la transferencia de información de la biodiversidad de la región atlántica española a los gestores del territorio y a la comunidad científica; e

3. INSTA a la Unión Europea y sus Estados miembros a que habiliten fondos para la identificación y protección de las áreas de refugio de biodiversidad en la región atlántica española y el análisis de su sensibilidad frente al cambio climático, estudiando los efectos del mismo sobre estas importantes áreas para la conservación de la biodiversidad en la región atlántica española.

046 - Asegurar el futuro de las turberas del mundo

OBSERVANDO que existen turberas en todos los continentes del mundo;

RECONOCIENDO que las turberas ocupan el 3% de la superficie terrestre del planeta y sin embargo almacenan más carbono que toda la vegetación del mundo, incluidos todos los bosques, y que cada año las turberas dañadas liberan dos gigatoneladas de carbono a la atmósfera, lo cual equivale a las emisiones de carbono producidas por todos los viajes aéreos;

RECONOCIENDO que las turberas figuran entre los ecosistemas más valiosos de la Tierra (las cuales también proporcionan agua limpia y desempeñan un papel fundamental en la regulación de las inundaciones), y dan sustento a una gran variedad de biodiversidad rara, especializada y amenazada, y son valiosas como archivo paleantológico;

RECONOCIENDO que las turberas son áreas de interés geológico de nuestro planeta y de gran interés científico para llevar un registro de la evolución del clima, la composición de la atmósfera, los procesos y agentes geológicos, así como de la biodiversidad durante el período cuaternario;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el reconocimiento por acuerdos e iniciativas internacionales sobre el medio ambiente, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de Ramsar, de la importancia de las turberas para el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y una amplia gama de servicios de los ecosistemas, y RECORDANDO que la restauración y el uso sostenible de las turberas de tales actividades han sido reconocidos desde hace mucho tiempo como una de las prioridades de tales actividades pero que su implementación ha resultado en gran medida ineficaz;

RECONOCIENDO que en un taller que tuvo lugar durante el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN celebrado en Jeju (República de Corea, 2012) se exhortó a la UICN a ayudar a centrar la acción relativa a las turberas, a colaborar con los sectores empresarial y privado para obtener financiación y a apoyar los esfuerzos internacionales por compartir buenas prácticas y conocimientos científicos en relación con las turberas;

RECONOCIENDO el compromiso de emprender acciones sobre las turberas previsto en el proyecto de programa 2017-2020 de la UICN, la labor de los Comités Nacionales como la del Programa de Turberas del Comité Nacional Británico de la UICN, y la labor de Miembros como Wetlands International;

AGRADECIDO al Comité Nacional Británico de la UICN por haber sido el primero en utilizar procedimientos de rehidratación de turba, restauración de la biodiversidad, reducción de emisiones y fijación de gases de efecto invernadero;

PREOCUPADO de que se esté perdiendo turba con rapidez debido a incendios de bosques turbosos, la conversión de turberas para usos agropecuarios, la extracción de turba para combustible y venta para uso en la horticultura, así como para hacer posible la construcción;

ALARMADO por el potencial de pérdida catastrófica de carbono, biodiversidad y daño a los sistemas hidrográficos si no se toman medidas para detener la pérdida de turberas y restaurar las turberas dañadas;

ALARMADO TAMBIÉN de que en Borneo y Sumatra y la península Malaya se estén drenando cada vez más bosques turbosos, de que a veces se les prenda fuego ilegalmente, y de que se conviertan en plantaciones de palmera aceitera, lo que ocasiona grandes incendios, daños a los sistemas hidrográficos y una pérdida

catastrófica de carbono y biodiversidad, y de que esa destrucción de turba haya liberado cantidades tan enormes de CO_2 como para que esa región contribuya actualmente a las emisiones de gases de efecto invernadero en grado comparable al de China o los Estados Unidos, lo cual indica que ha llegado la hora de tomar acción para detener la pérdida de turberas y restaurar las turberas dañadas; y

PREOCUPADO por que no exista a nivel mundial ninguna definición o disposición jurídica sobre la gestión de la turba y las turberas, a menos que las turberas se encuentren casualmente dentro de un área protegida designada o estén sujetas a la legislación relativa a la conservación de los humedales;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. RECOMIENDA que la Comisión de Gestión de Ecosistemas elabore o haga suya una definición científica existente de "turbera" para su aplicación por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en su Carta de los Suelos, la Convención de Ramsar en su clasificación de los tipos de humedales, y la UICN;

2. SOLICITA que la Comisión Mundial de Derecho Ambiental prepare un proyecto de legislación para uso por los países como directriz que recomiende cómo preservar y restaurar las turberas y cómo incluirlas junto con los bosques en todos los acuerdos internacionales pertinentes relacionados con el cambio climático, la geodiversidad y la biodiversidad;

3. EXHORTA a los comités nacionales a cooperar con la Secretaría, las Comisiones y los Miembros en la tarea de elaborar o contribuir a elaborar programas centrados en los países para proteger, restaurar y gestionar las turberas de forma sostenible teniendo en consideración las acciones estratégicas en *Peatlands - guidance for climate change mitigation by conservation, rehabilitation and sustainable use* (directrices sobre mitigación del cambio climático mediante la conservación, rehabilitación y uso sostenible de las turberas) de la FAO y la labor en curso de la Convención de Ramsar, en particular con arreglo a la Resolución XII.11 sobre las turberas, el cambio climático y el uso racional (2015);

4. INSTA a los Estados a establecer una moratoria sobre toda explotación de turba hasta que su legislación relativa a los humedales se refuerce a fin de garantizar que las turberas se protejan o gestionen de acuerdo con los principios de uso racional; y

5. RECOMIENDA a los Estados que tengan debidamente en cuenta la importancia de la preservación de las turberas a la hora de llevar a cabo actividades para reducir la deforestación y la degradación forestal.

047 - Protección, restauración y uso sostenible de laos masas de agua urbanas en la India

TENIENDO PRESENTE que el agua es esencial para la vida y que en un entorno urbano el papel de las masas de agua se torna crucial para el funcionamiento de los ecosistemas urbanos;

ACOGIENCO CON BENEPLÁCITO el llamamiento hecho a través del Objetivo de Desarrollo 11 de las Naciones Unidas a proteger y restaurar las masas de agua urbanas y a promover su uso sostenible;

RECONOCIENDO que la revitalización de las masas de agua es cada vez más imprescindible, ya que las zonas urbanas de la India están creciendo rápidamente y poniendo en peligro la existencia misma de masas de agua;

CONSCIENTE de que un número considerable de masas de agua situadas en seis grandes ciudades de la India – Delhi, Chennai, Bangalore, Hyderabad, Kolkata y Mumbai – se encuentran invadidas, contaminadas o seriamente amenazadas;

OBSERVANDO que en las ciudades las masas de agua no solo son fuentes de agua superficial sino que resultan esenciales para el mantenimiento de capas freáticas que ya están sometidas a presiones, para proporcionar agua a millones de personas, apoyar los servicios ecosistémicos y ofrecer un hábitat para aves, incluidas aves migratorias, y otras especies;

OBSERVANDO TAMBIÉN que, como ejemplo, en Delhi durante los últimos cuatro decenios de un total de 1.012 masas de agua, 349 se han agotado, 165 han sido invadidas y la existencia de otras está en juego, y que estas tendencias son comunes a otras ciudades;

OBSERVANDO ADEMÁS que si bien grupos ecológicos y de investigación han expresado una y otra vez su preocupación por la pérdida de masas de agua para el mantenimiento de los niveles freáticos, todas las grandes ciudades de la India pierden masas de agua año tras año;

OBSERVANDO que en la ciudad de Bangalore los lagos contribuyen a mitigar las inundaciones, pero que en esa ciudad hasta 2.789 lagos sufren distintos grados de deterioro; y

PREOCUPADO porque las masas de agua de las seis principales ciudades de la India enfrentan presiones a múltiples niveles – como eutrofización, vertido de desechos, descarga de aguas servidas, sedimentación, invasión y contaminación tóxica causada por efluentes industriales y mala gestión – y porque éstas han puesto en peligro la existencia de masas de agua valiosas y productivas en las ciudades;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. EXHORTA a los Miembros de la UICN de la India:

a. adopten enfoques de colaboración a nivel nacional, estatal y de distrito para abordar las amenazas para las masas de agua;

b. colaboren en pro de la protección y restauración de masas de agua urbanas mediante la investigación científica, la vigilancia de la calidad del agua y otras prácticas pertinentes; y

c. sensibilicen sobre la importancia de la protección, restauración conservación de las masas de agua urbanas; e

2. INSTA al Gobierno de la India a que:

a. tome todas las medidas necesarias para proteger, restaurar y utilizar de forma sostenible las masas de agua urbanas, especialmente de las masas de agua situadas en grandes ciudades;

b. preste especial atención a la vigilancia de la calidad del agua de las masas de agua existentes y permita medidas firmes para mitigar las amenazas; y

c. incorpore la protección y el uso sostenible de las masas de agua urbanas como una de las prioridades fundamentales de su 100 Smart Cities Plan (plan de 100 ciudades inteligentes).

050 - Cooperación para la conservación de los arrecifes de coral en el mundo

RECORDANDO que los arrecifes de coral y las lagunas del mundo ocupan 600 000 km² en más de 100 países y territorios, albergan alrededor del 25% de todas las especies marinas conocidas y ocupan solo el 0,2% de los suelos marinos;

DESTACANDO la importancia de los servicios proporcionados por los ecosistemas coralinos en lo que respecta al bienestar socioeconómico, cultural e identitario de las poblaciones y RECORDANDO que 500 millones de personas se ven afectadas y que la prosperidad económica de determinados sectores económicos importantes depende a diario de su buen funcionamiento;

RECONOCIENDO que les episodios de descoloración de los corales han sido más frecuentes, más severos y más extendidos en los últimos decenios, incluidos los asociados con los fenómenos de El Niño y la Niña, y que los modelos indican que esto continuará en el futuro;

RECORDANDO la decisión VII/5 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), adoptada en su séptima reunión (COP7, Kuala Lumpur, Malasia, 2004), que describe el desafío de conservar los arrecifes de coral y los ecosistemas marinos, y la Meta 10 de Aichi, que establece que "*Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento*";

OBSERVANDO que, según el informe *Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad 4*, no se va a lograr la Meta 10 de Aichi y continúa el deterioro de la situación de los arrecifes de coral en el mundo;

OBSERVANDO TAMBIÉN que, en el documento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible titulado "El futuro *que* queremos" (2012, párrafo 176), se recuerda que: "Reconocemos también las importantes contribuciones económicas, sociales y ambientales de los arrecifes de coral, en particular para las islas y otros Estados ribereños, así como la importante vulnerabilidad de los arrecifes de coral y los manglares a efectos como los producidos por el cambio climático, la acidificación de los océanos, la pesca excesiva, las prácticas pesqueras destructivas y la contaminación";

TENIENDO PRESENTE el documento de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2015, titulado "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", en particular el párrafo 14 en el que, entre otras cosas, se reconoce que los efectos adversos del cambio climático están afectando gravemente a las zonas costeras y los países costeros de baja altitud, incluidos numerosos países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo; y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: "Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible";

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la existencia de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral (ICRI) y de varias iniciativas regionales y nacionales;

TENIENDO EN CUENTA el reconocimiento por la comunidad científica de la necesidad de reforzar el seguimiento y vigilancia de los arrecifes de coral del mundo, en particular para comprender sus mecanismos de resiliencia; y

DESTACANDO la necesidad de fortalecer la cooperación regional para la conservación, la protección, la vigilancia y la gestión sostenibles de los arrecifes

de coral y los ecosistemas conexos en la perspectiva de una visión regional y mundial;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

PIDE a los Estados y las organizaciones internacionales y regionales encargadas de las cuestiones de sostenibilidad ambiental y económica que fortalezcan la cooperación regional sobre la conservación de los arrecifes de coral y los ecosistemas conexos para alcanzar la Meta 10 de Aichi y, en particular que:

a. preparen periódicamente, a partir de los informes regionales, una síntesis de la situación mundial de los arrecifes de coral sobre la base de instrumentos metodológicos armonizados; y

b. desarrollen y refuercen iniciativas internacionales, nacionales y regionales:

i. adoptando enfoques de gestión integrada y planificación del espacio para la conservación de los arrecifes de coral y los ecosistemas conexos;

ii. ejecutando proyectos de conservación de los arrecifes de coral y las especies patrimoniales, en particular para reducir las amenazas antropogénicas;

iii. fortaleciendo la capacidad de los actores en materia de gestión integrada de los arrecifes de coral y los ecosistemas conexos;

iv. promoviendo la aplicación y difusión de buenas prácticas para mejorar la gestión, la protección y la conservación de los arrecifes de coral; y

v. promoviendo la cooperación científica y el desarrollo de acciones de sensibilización, en particular enfoques científicos participativos.

051 - Bioensuciamiento o "biofouling" internacional

RECORDANDO la Recomendación 1.77, *La contaminación marina y MARPOL* (Montreal, 1996), en la que se instaba firmemente a la Organización Marítima Internacional (OMI) a esforzarse por elaborar un marco jurídicamente vinculante para controlar la introducción de organismos acuáticos no deseados procedentes de las aguas de lastre;

RECORDANDO ADEMÁS que los Estados Miembros de la OMI se comprometieron a minimizar la transferencia de especies no autóctonas mediante la adopción del Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques en 2004;

RECORDANDO ADEMÁS que el Comité de protección del medio marino de la OMI adoptó la Resolución MEPC.207(62) de 2011, que constituye el primer conjunto de recomendaciones internacionales para el control y la gestión del bioensuciamiento o *biofouling* de los buques;

HACIENDO NOTAR que el artículo 196, sección 1, parte XII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) constituye el marco mundial que exige que los Estados colaboren entre sí para evitar, reducir y controlar la contaminación del medio marino;

HACIENDO NOTAR ADEMÁS los objetivos del artículo 1 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992) y que la transferencia e introducción de especies no autóctonas a través del bioensuciamiento de los buques amenaza la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica;

TENIENDO PRESENTE que el 90% del comercio mundial se transporta por mar, lo cual exige un enfoque coherente a escala mundial;

PREOCUPADO porque el bioensuciamiento de los buques es tan dañino como el vertido de las aguas de lastre y constituye un vector de origen humano para las especies no autóctonas;

RECONOCIENDO que la implementación de medidas para controlar y gestionar el bioensuciamiento de los buques puede reducir la proliferación de las especies no autóctonas y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de los buques mediante un mejor rendimiento hidrodinámico;

RECONOCIENDO ADEMÁS que la interconexión de los puertos en todo el mundo justifica la elaboración e implementación de normas internacionales obligatorias sobre el bioensuciamiento; y

CONSCIENTE de los considerables pasos adoptados por Australia, Nueva Zelandia y varias jurisdicciones en los Estados Unidos para atajar e implementar la gestión del bioensuciamiento;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. EXHORTA a la Directora General a que:

a. promueva y apoye la cooperación entre Miembros, gobiernos, el sector empresarial, los interesados y el sector académico para intercambiar información, conocimientos, tecnología y buenas practicas para evitar la introducción de especies no autóctonas a través del bioensuciamiento; e

b. inste a los gobiernos a crear e implementar marcos jurídicos para compartir la responsabilidad de la prevención de la introducción de especies no autóctonas a través del bioensuciamiento;

2. INSTA a todos los Miembros a reconocer la necesidad urgente de coordinación y cooperación internacionales para hacer frente al bioensuciamiento;

3. INSTA ENÉRGICAMENTE a la OMI a trabajar por el establecimiento de medidas obligatorias para hacer frente a la transferencia de organismos acuáticos perjudiciales y patógenos procedentes del bioensuciamiento de los buques; y

4. ALIENTA a la comunidad internacional a que ratifique el Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, de 2004.

052 - Promover los enfoques regionales para atajar el problema mundial de los desechos marinos (basura)

RECONOCIENDO la contribución del Programa Mundial Marino y Polar de la UICN y de muchos Miembros de la UICN a la comprensión de los desechos plásticos en el mar y de sus impactos ambientales;

OBSERVANDO que los desechos plásticos se han convertido en un problema muy grave que afecta al medio marino, no solo en las zonas costeras de los países en desarrollo que carecen de una infraestructura adecuada de gestión de los desechos sino también en todos los océanos del mundo debido a la lenta degradación de objetos de plástico de gran tamaño, que generan partículas de microplásticos que se extienden a lo largo de grandes distancias debido a la circulación de la capa superficial de los océanos, impulsada por el viento;

RECORDANDO la Resolución 5.136, *Estrategia y acciones efectivas para abordar el creciente problema del plástico petroquímico y otros desechos sólidos* (Jeju, 2012);

REAFIRMANDO el compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en los documentos "El futuro que queremos" y "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" hacia la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos;

RECORDANDO la Resolución 70/235 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, *Los océanos y el derecho del mar*, en la que se observa con preocupación que distintas amenazas de origen humano, tales como los desechos marinos, pueden tener un grave impacto sobre las especies marinas y se exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales competentes a cooperar y coordinar sus actividades de investigación a fin de reducir dichos impactos y conservar la integridad de todo el ecosistema marino respetando plenamente al mismo tiempo los mandatos de las organizaciones internacionales pertinentes;

RECORDANDO TAMBIÉN el trabajo en curso del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) encaminado a entender mejor y reducir los desechos marinos, incluida la adopción de la Resolución 1/6 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA, por sus siglas en inglés) titulada *Desechos plásticos y microplásticos marinos* (2014), en la que se pide al Director Ejecutivo del PNUMA que, en consulta con otras instituciones y partes interesadas pertinentes, realice un estudio sobre los desechos plásticos y microplásticos marinos, así como la Resolución UNEP/EA.2/L.11/Rev.1 de la UNEA-2 sobre océanos y mares (2016);

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el trabajo realizado por la Alianza Mundial sobre la Basura Marina para apoyar este estudio;

PONIENDO DE RELIEVE la importancia de reducir la utilización de plásticos petroquímicos, particularmente relacionada con la producción de artículos desechables, e impedir su liberación en el medio ambiente y de comprender el valor económico de los desechos plásticos para incentivar los tratamientos de dichos desechos y aportar beneficios socioeconómicos a las comunidades locales mediante procedimientos tales como la transformación en otros materiales o en energía;

OBSERVANDO que los estudios científicos y el primer informe *World Ocean Assessment* (Evaluación de los océanos del mundo) ponen de relieve el problema emergente de las partículas de microplásticos y expresan preocupación acerca del impacto sobre el medio ambiente y las posibles repercusiones sobre la salud

humana de la incorporación de los microplásticos a los cursos de agua y las cadenas tróficas marinas; y

OBSERVANDO TAMBIÉN que cada año se dejan a la deriva en los océanos tropicales dispositivos de concentración de peces (DCP) que según las estimaciones superan las 100.000 unidades, lo cual tiene un impacto sobre las especies marinas amenazadas, tales como los tiburones, y que muchos de estos dispositivos se hunden en el océano o terminan en los arrecifes;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. EXHORTA a la Directora General a que:

a. fomente la cooperación intersectorial para evitar, reducir y gestionar los desechos, incluidos los que proceden de fuentes terrestres, a escala local y regional; y

b. promueva y apoye el intercambio de información, tecnologías, capacitación y buenas prácticas entre los Miembros, las Comisiones, el sector industrial, el sector académico y los gobiernos sobre innovaciones viables desde un punto de vista socioeconómico para la recuperación y el tratamiento de los desechos plásticos;

2. ALIENTA a los Estados miembros a reducir los desechos marinos existentes haciendo lo siguiente:

a. desarrollando métodos eficaces para localizar las acumulaciones de desechos marinos;

b. desarrollando sistemas eficaces para notificar las acumulaciones de desechos marinos; y

c. fomentando la capacidad, la coordinación y la investigación a fin de ofrecer mecanismos respetuosos de la biodiversidad para la eliminación de los desechos marinos;

3. ALIENTA a los Miembros a hacer avanzar las soluciones y recomendaciones de la evaluación del Director Ejecutivo del PNUMA sobre los impactos ambientales de los plásticos marinos;

4. INSTA a todos los Miembros a poner en práctica, según proceda, las medidas recomendadas por el informe del Director Ejecutivo del PNUMA sobre los desechos plásticos y microplásticos marinos;

5. EXHORTA a la comunidad internacional a acelerar el desarrollo de:

a. infraestructuras de recogida de desechos y sellado para evitar fugas posteriores a la recogida;

b. opciones de tratamiento comercialmente viables para transformar los desechos plásticos en materiales o energía;

c. innovaciones en las técnicas de recuperación y tratamiento de desechos; y

d. medidas de prevención para reducir o eliminar la utilización de microperlas en los productos;

6. EXHORTA TAMBIÉN a la comunidad internacional a encontrar maneras de evitar, reducir y gestionar los desechos de fuentes terrestres y marinas, incluidos los que están asociados a artes de pesca perdidos o abandonados, tales como los

dispositivos de concentración de peces, y a retirar los desechos marinos acumulados del entorno costero y marino;

7. ALIENTA a las organizaciones pertinentes y a sus Estados miembros a impulsar la preparación de iniciativas regionales para abordar la generación, gestión y eliminación de los desechos; y

8. EXHORTA ADEMÁS a los Miembros de la UICN a incrementar sus esfuerzos para cambiar los comportamientos – de personas, comunidades, empresas y otros interesados – a fin de evitar los desechos marinos a escala local, nacional y regional.

054 - Conectividad ecológica en el litoral norte del mar de Alborán

RECONOCIENDO al mar de Alborán como uno de los reservorios de biodiversidad marina más importantes del mundo y como el de mayor diversidad de especies de los mares europeos;

RECORDANDO su estratégica situación geográfica, frontera natural entre el océano Atlántico y el mar Mediterráneo, siendo el punto de menor distancia entre los continentes de Europa y África y, por tanto un enclave esencial para procesos migratorios;

CONSIDERANDO que el mar de Alborán es parte del Mediterráneo, cuenca que cuenta con compromisos internacionales para su protección como el Plan de Acción para el Mediterráneo o la Red de Gestores de Áreas Marinas Protegidas del Mediterráneo;

CONSCIENTE de la dependencia del mar de Alborán del estado de conservación de sus riberas, sometidas a una fuerte presión demográfica, con sus consiguientes efectos sobre la biodiversidad, calidad del agua y la disponibilidad de los recursos;

CONSCIENTE de que una parte importante de este litoral ha sido profundamente transformado por la acción humana, especialmente por el desarrollo urbanístico, en algunos casos hasta niveles extremos llevando a la desaparición de hábitats enteros;

OBSERVANDO que desde el Gobierno Autónomo de Andalucía se han hecho notables esfuerzos por proteger la costa norte del Mar de Alborán, protegiendo los ecosistemas más importantes del litoral andaluz que aún permanecen intactos o con modificaciones menores;

RECONOCIENDO la necesidad de proteger los ecosistemas que han quedado libres de la acción humana o que solo han sido parcialmente modificados y no están legalmente protegidos además de la perentoriedad de regenerar los hábitats allí donde sea posible; y

PREOCUPADO ADEMAS por la existencia de una red viaria litoral en la costa de Andalucía que supone una potente barrera artificial que aísla a los ecosistemas costeros del resto de espacios naturales del entorno, dificultando o impidiendo los procesos de conectividad ecológica;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. EXHORTA a los Miembros de UICN colaborar activamente con la Directora General y las Comisiones, especialmente en el entorno europeo y mediterráneo, para desarrollar acciones dirigidas a mejorar el estado de los ecosistemas costeros y su conectividad y difundir la problemática por la que atraviesan;

2. ALIENTA a las Comisiones a brindar apoyo técnico y programático para impulsar y reforzar iniciativas existentes y compartir la información sobre su conservación;

3. INSTA a los Estados miembro de la UICN limítrofes con la cuenca de Alborán, así como a sus gobiernos regionales, a que impulsen medidas efectivas para mejorar el estado de los ecosistemas litorales en el mar de Alborán;

4. INSTA a la Unión Europea y sus Estados Miembros a que habiliten fondos para la realización de infraestructuras verdes que permitan el restablecimiento de la conectividad ecológica entre los ecosistemas costeros con los de interior, junto al

desarrollo de acciones para la regeneración y recuperación de ecosistemas litorales;

5. ALIENTA a las administraciones españolas con competencia en el litoral andaluz a mantener y ampliar el esfuerzo realizado para proteger los ecosistemas costeros y recuperar y regenerar hábitats costeros desaparecidos o en regresión, así como a abrir nuevas líneas de trabajo en pos de la recuperación de la conectividad ecológica;

6. SOLICITA que el mar de Alborán sea declarado zona libre de petróleo y gas y que España ratifique el Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques (2004) y adopte las directrices de la Organización Marítima Internacional (OMI) con miras a una futura reglamentación que incluya medidas específicas para reducir el ruido subacuático; y

7. ALIENTA los esfuerzos encaminados a ampliar los conocimientos sobre las presiones derivadas de las interacciones entre las áreas marinas y terrestres.

055 - Declaración de la isla de Astola como área marina protegida

OBSERVANDO que no hay ninguna área marina protegida en la costa del Pakistán;

CONSCIENTE de que las comunidades pesqueras se ven afectadas por la falta de poblaciones de peces debido a la pesca excesiva por grandes arrastreros que se adentran en la zona de 15 millas reservada exclusivamente para la pesca local;

CONSCIENTE ADEMÁS de que el Gobierno del Pakistán previó la isla de Astola como reserva marina en 2007;

RECORDANDO el firme compromiso de la UICN con la conservación de especies y hábitats marinos, que se refleja en resoluciones y recomendaciones existentes, como la Resolución 5.076, *Acelerar el ritmo mundial de establecimiento de áreas marinas protegidas y la certificación de su gestión efectiva* (Jeju,2012);

CREYENDO que las áreas marinas protegidas son importantes para aumentar la biodiversidad marina;

RECONOCIENDO que todos los interesados, gubernamentales y privados, deben implicarse desde el primer momento, con emisión de certificados de no objeción claros por todos los departamentos federales y provinciales;

RECONOCIENDO TAMBIÉN tanto la necesidad de que las comunidades pesqueras comprendan plenamente que un área marina protegida terminará siendo provechosa para ellas, como la necesidad de que todos los interesados promuevan y apoyen medios de vida alternativos, especialmente las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la costa; y

RECONOCIENDO que debe contarse con mecanismos de financiación sostenibles durante al menos diez años;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. EXHORTA a la Directora General, a las Comisiones y a los Miembros a que apoyen y aprueben el establecimiento de la isla de Astola como área marina protegida del Pakistán;

2. SOLICITA a la Directora General que, con la asistencia del Consejo, las Comisiones y los Miembros, preste asistencia técnica e intelectual en relación con la metodología para establecer dicha área marina protegida;

3. SOLICITA TAMBIÉN a la Directora General que aliente a los Miembros a apoyar más investigaciones relativas a una área marina protegida en la isla de Astola; y

4. INSTA al Estado y a los organismos gubernamentales pakistaníes miembros a apoyar el establecimiento de esta área marina protegida y a ayudar a formular una legislación eficaz para protegerla durante al menos cinco años desde su creación sobre el terreno.

056 - Protección de los entornos costeros y marinos de los residuos de la minería

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el llamamiento realizado mediante el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 de las Naciones Unidas para que los Estados conserven y utilicen de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible;

HACIENDO NOTAR la Meta 14.1 de prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular de las actividades realizadas en tierra;

HACIENDO NOTAR TAMBIÉN la Meta 8 de Aichi para la Biodiversidad – "Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica";

HACIENDO NOTAR el artículo 210 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) – "Los Estados dictarán leyes y reglamentos para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino por vertimiento";

CONSCIENTE de que el objetivo del Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias (Convenio de Londres) y su Protocolo es promover el control efectivo de todas las fuentes de contaminación del medio marino y de que las Partes Contratantes deben adoptar medidas efectivas para evitar la contaminación del medio marino causada por el vertimiento en el mar;

CONSCIENTE TAMBIÉN de que el vertimiento de residuos de la minería en el lecho marino y el hecho de que se depositen residuos relacionados con la minería en entornos marinos y costeros pueden causar daños considerables al medio marino – por ejemplo mediante la contaminación del agua y el aire por metales pesados, la distribución de los contaminantes por las corrientes submarinas, la destrucción de hábitats y biodiversidad marinos y costeros, la modificación del litoral, la pérdida de patrimonio natural y cultural, la sedimentación de bahías y puertos – y también pueden tener un impacto negativo sobre la salud y las actividades humanas;

EXHORTANDO a todos los Estados a restaurar todas sus zonas de litoral afectadas por residuos mineros, ya sea recientes o antiguos, garantizando al mismo tiempo que el proceso de restauración no afecte negativamente al medio ambiente, a la salud humana, a las actividades humanas ni a la conservación de nuestro patrimonio natural y cultural;

OBSERVANDO que la mayoría de los países se han apartado de la práctica de verter residuos mineros en el lecho marino debido a sus efectos perjudiciales para el medio marino y que existen muchas alternativas adecuadas de relleno y uso alternativo de los residuos mineros;

PREOCUPADO porque unos cuantos países siguen permitiendo el vertimiento de residuos mineros en sus aguas costeras y siguen aceptando propuestas para llevar a cabo esta actividad;

RECONOCIENDO que si el vertimiento de residuos mineros procediera de buques estaría regulado por el Convenio de Londres y su Protocolo;

PREOCUPADO porque el vertimiento de residuos mineros desde la tierra, que puede tener efectos perjudiciales considerables por la contaminación, la asfixia de

especies marinas, etc., actualmente no está cubierto explícitamente por ninguna reglamentación internacional; y

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la colaboración entre el Programa de Acción Mundial (PAM) para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PAM-PNUMA), la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Convenio de Londres y su Protocolo para hacer frente al problema del vertimiento de residuos mineros en el lecho marino;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que comunique la presente Resolución a los países correspondientes y entable un diálogo con sus gobiernos para intentar encontrar alternativas posibles y detener la destrucción y degradación de los hábitats marinos por el vertimiento de residuos mineros;

2. FELICITA a los países que han implementado normas contra el vertimiento de residuos mineros en sus masas de agua;

3. EXHORTA a todos los Estados a prohibir el vertimiento en el mar de residuos de nuevas minas lo antes posible y a planificar el cese de la utilización de los vertederos marinos habituales;

4. AFIRMA que, para cumplir la Meta 14.1 de los ODS así como los objetivos de la UNCLOS y el Convenio de Londres y su Protocolo, se deben establecer normas para regular y en última instancia poner fin al vertimiento de residuos mineros en el mar; y

5. PIDE al PAM-PNUMA y a la OMI que recomienden que se regule el vertimiento en el lecho marino de residuos mineros procedentes de actividades realizadas en tierra de igual forma que se ha hecho en el mar abierto aplicando los principios generales de la OMI y del Convenio de Londres y su Protocolo.

057 - Protección de la mayor pesquería de salmón del mundo, en Bristol Bay (Alaska), de la minería a gran escala

RECORDANDO las numerosas Resoluciones y Recomendaciones relativas a la minería y los pueblos indígenas que han sido aprobadas por la Asamblea General y el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN;

CONSIDERANDO que la cuenca de Bristol Bay es un recurso ecológico y económico incomparable de importancia mundial que sustenta la mayor pesquería de salmón del mundo, la pesca y caza deportivas y de subsistencia y el turismo;

RECONOCIENDO que la cuenca de Bristol Bay brinda sustento a pueblos indígenas de Alaska desde hace milenios;

OBSERVANDO que la cuenca de Bristol Bay es el hábitat de más de 29 especies de peces, 40 especies de mamíferos y 190 especies de aves;

CONSCIENTE de que la cuenca de Bristol Bay también contiene depósitos de mineral de baja ley, entre los que se incluyen la mina propuesta Pebble Mine;

ALARMADO porque, si se realiza según se propone, Pebble Mine sería la mayor mina de oro y cobre de América del Norte y generaría más de 10.000 millones de toneladas de residuos mineros;

PREOCUPADO porque un aumento en los niveles de cobre de tan solo dos a ocho partes por mil millones (2-8 x 10^{-9}) por encima de los niveles de referencia puede ser tóxico para el salmón;

CONSTERNADO porque los planes para la mina Pebble Mine conllevan la construcción de un puerto en el hábitat crítico para la beluga o ballena blanca de Cook Inlet (*Delphinapterus leucas*), clasificada en la categoría de "En peligro crítico" en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN;

ENCOMIANDO a la Agencia de los Estados Unidos para la Protección del Medio Ambiente (EPA) por realizar una evaluación científica que concluyó que la minería a gran escala del depósito de Pebble tendría efectos "considerables" e incluso "catastróficos";

RESALTANDO la oposición masiva a la mina Pebble Mine, entre la que se incluyen el 85% de los pescadores comerciales, el 81% de los pueblos indígenas y el 80% de los habitantes de Bristol Bay;

PREOCUPADO porque la construcción de las infraestructuras necesarias para construir la mina Pebble Mine permitirá el desarrollo del mayor distrito minero de América del Norte en la cuenca de Bristol Bay; y

PREOCUPADO TAMBIÉN porque, si no se toman medidas para detener la minería a gran escala en la cuenca de Bristol Bay, esta tendrá un impacto devastador sobre el medio ambiente, las economías y los pueblos indígenas de la región;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. EXHORTA a la Directora General, las Comisiones y los Miembros a que apoyen mediante ayuda administrativa, técnica, científica y financiera, según proceda, a los pueblos indígenas locales, las tribus y las organizaciones no gubernamentales (ONG) de Bristol Bay que trabajan para impedir la minería a gran escala en la cuenca de Bristol Bay, incluida, en particular, la mina propuesta Pebble Mine;

2. INSTA a que se proteja la cuenca de Bristol Bay de la minería a gran escala del tipo de la mina Pebble Mine; e

3. INSTA TAMBIÉN al Gobierno de los Estados Unidos a considerar la importancia histórica de conservar la cuenca de Bristol Bay desde una perspectiva económica, ambiental y del patrimonio cultural y a tomar las medidas necesarias para evitar la concesión de permisos para la minería a gran escala en la cuenca de Bristol Bay.

058 - Preocupaciones acerca de la caza de ballenas con permisos especiales

RECORDANDO el apoyo de la UICN a la decisión adoptada por la Comisión Ballenera Internacional (CBI) de establecer una moratoria mundial en la caza comercial de ballenas, incluidas las Recomendaciones 17.46, *Caza de ballenas* (San José, 1988), 18.34, *Conservación de cetáceos y moratoria de la Comisión Ballenera Internacional* (Perth, 1990), y 19.63, *Caza de ballenas con fines comerciales* (Buenos Aires, 1994);

RECONOCIENDO que el artículo VIII de la Convención internacional para la regulación de la caza de las ballenas (ICRW, por sus siglas en inglés) permite que los Gobiernos Contratantes concedan permisos especiales para cazar ballenas a efectos de la investigación científica;

PREOCUPADO porque los buques balleneros japoneses han cazado más de 15.000 ballenas con permisos especiales emitidos desde la moratoria, incluidas más de 10.000 ballenas en lo que actualmente es el Santuario del Océano Austral;

OBSERVANDO que se venden productos procedentes de esas cacerías;

OBSERVANDO que la CBI ha adoptado 22 resoluciones en las que se exhorta al Japón a cesar o restringir su caza de ballenas con permisos especiales;

OBSERVANDO la sentencia dictada en 2014 por la Corte Internacional de Justicia (CIJ) según la cual el programa del Japón JARPA II de caza de ballenas en la región antártica no es conforme al artículo VIII del ICRW;

OBSERVANDO ADEMÁS que en la sección 3 de la Resolución 2014-5 de la CBI, *Resolution on Whaling under Special Permit* [Resolución sobre la caza de ballenas con permisos especiales], se solicita a las Partes que no expidan más permisos especiales para la caza de ballenas hasta que la CBI haya estudiado el informe del Comité Científico y haya formulado las recomendaciones que estime oportunas sobre los aspectos positivos o no del programa de permisos especiales, lo cual no ha ocurrido aún;

CONSCIENTE de que el Japón aceptó la sentencia de la CIJ y realizó únicamente investigación no letal sobre ballenas en la región antártica en la temporada 2014/15 pero en octubre de 2015 retiró su reconocimiento de la jurisdicción obligatoria de la CIJ sobre las disputas relativas a recursos marinos vivos;

CONSCIENTE ADEMÁS de que los programas de investigación actuales del Japón, NEWREP-A y JARPN II, de los que la toma de muestras letal es un componente integral, están en curso y de que la implementación de los programas en su estado actual requerirá la emisión de más permisos especiales;

PREOCUPADO porque el Japón emitió en diciembre de 2015 un permiso especial que autorizaba la caza de 333 ejemplares de ballena de Minke o rorcual aliblanco en el Océano Austral en la temporada 2015/16 en el marco de un nuevo plan de investigación que fue examinado por un grupo de expertos designados por el Comité Científico de la CBI, que concluyó que la propuesta no demostraba la necesidad de la toma de muestras letal; y

CONSIDERANDO la carta escrita por 32 miembros del Comité Científico y publicada en enero de 2016 en la revista *Nature* en la que se concluía que los datos científicos en los que se basaba el plan de investigación del Japón no superaban un nivel razonable de examen por homólogos;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que transmita la presente Recomendación al Secretario General de las Naciones Unidas, al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al Secretario de la CBI, y que ayude a garantizar que la Secretaría y las Comisiones de la UICN contribuyan a su implementación;

2. REAFIRMA su postura de que la CBI sigue siendo la autoridad mundial competente para la gestión de la caza de ballenas y exhorta a todos los Miembros de la UICN, incluidos los que son miembros de la CBI y los que no lo son, a que acaten las resoluciones, normas y procedimientos de la CBI;

3. EXHORTA al Japón a revocar todo permiso especial actual en virtud del artículo VIII del ICRW para la investigación sobre las ballenas en el Océano Austral y en el Pacífico Norte occidental y a eliminar los componentes relativos a la toma de muestras letal de sus programas de investigación sobre las ballenas;

4. EXHORTA a todos los Estados a abstenerse de emitir ningún permiso adicional en virtud del artículo VIII del ICRW; y

5. PONE DE RELIEVE la necesidad de continuar y ampliar la investigación no letal sobre las ballenas y la colaboración internacional.

060 - Plan de acción de la región del Pacífico sobre resiliencia al clima

RECONOCIENDO que la región del Pacífico, incluidas las islas del Pacífico y las áreas continentales, constituyen una región bien definida que comparte retos y oportunidades ambientales, sociales, económicas y culturales similares;

OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN que el cambio climático pone en peligro los medios de subsistencia de los Estados insulares del Pacífico, así como de muchas comunidades costeras de los continentes de las Américas, Asia y Australia;

CONSCIENTE de las declaraciones sobre el cambio climático hechas por los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico, a saber: la Declaración de Niue sobre el Cambio Climático de 2008; la Declaración de Majuro para el Liderazgo Climático de 2013; y la Declaración sobre Acción respecto del Cambio Climático de 2015;

CONSCIENTE TAMBIÉN del 'Marco de las Islas del Pacífico sobre el Cambio Climático 2006-2015' y del proyecto de 'estrategia de desarrollo resiliente al clima y los desastres en el Pacífico';

RECONOCIENDO la tradición de navegación de las culturas de las Islas del Pacífico, que la travesía mundial de la Asociación de Navegación de Polinesia ha demostrado al mundo, así como la interconexión de la humanidad a través del océano Pacífico, el mayor océano del planeta;

RECONOCIENDO TAMBIÉN el importante papel que desempeñan organizaciones y foros como la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC), la Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente (SPREP), la Secretaría de Foro de las Islas del Pacífico (FIP) y la Plataforma de Acción en Favor de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID, y sus iniciativas pertinentes, en el fomento de la cooperación y la acción regionales frente al cambio climático;

CONSCIENTE TAMBIÉN de las Modalidades de Acción Acelerada para los PEID (Trayectoria de SAMOA);

OBSERVANDO que el CMN representa una oportunidad para que la región del Pacífico convenga en trabajar de consuno para mejorar los esfuerzos del Pacífico en materia de resiliencia al clima y hacer frente a amenazas comunes como el aumento del nivel del mar, la acidificación del océano, la contaminación, el desplazamiento de la cultura autóctona, la pérdida de biodiversidad, la sobrepesca y los desastres naturales; y

RECONOCIENDO ADEMÁS el Congreso Mundial de la Naturaleza puede proporcionar un foro mundial importante para unir a las comunidades del Pacífico con vistas al examen de un proyecto de acuerdo de la región del Pacífico sobre resiliencia al clima en reuniones futuras como la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2017, que se centrará en asegurar acciones para 2030 respecto del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de las Naciones Unidas (ODS 14 – el 'Objetivo sobre los océanos');

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. INVITA a los Miembros de las Islas del Pacífico a elaborar un plan de un acción de la región del Pacífico sobre resiliencia al clima como contribución a la aplicación del Acuerdo de París concluido en la 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio

Climático (COP21 de la CMNUCC – París, 2015) para hacer frente al cambio climático en la región del Pacífico; y

2. ALIENTA a los Miembros en las Islas del Pacífico a valerse del ODS 14, "Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible", el ODS 13, "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos", sus metas y otras metas relativas al clima de los ODS como base para elaborar un plan de acción de la región del Pacífico sobre resiliencia al clima.

062 - Integrar las soluciones basadas en la naturaleza en las estrategias de lucha contra el cambio climático

RECORDANDO los compromisos asumidos por las partes en 21ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (Paris, 2015) para luchar contra el cambio climático;

SUBRAYANDO el reconocimiento, en el Acuerdo de Paris, del papel central de los ecosistemas en el regulación del clima y la adaptación al régimen regulatorio del cambio climático;

RECORDANDO que el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la CMNUCC reconocen la importancia de integrar enfoques ecosistémicos en las respuestas al cambio climático y que en ellos se pide que se los considere parte integrante de las estrategias locales y nacionales de lucha contra el cambio climático;

RECORDANDO TAMBIÉN la Meta 15 de Aichi que estipula lo siguiente: "*Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables*";

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la integración de la importancia del papel de los ecosistemas en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, adoptado por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (Sendai, Japón, 2015);

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO y ALENTANDO las iniciativas ya existentes, en numerosos países del mundo, de soluciones basadas en la naturaleza impulsadas por las organizaciones gubernamentales, las autoridades locales, los gestores de espacios naturales o la ciudadanía;

OBSERVANDO con gran preocupación que los niveles de emisiones globales de gases de efecto invernadero en 2025 y 2030, estimadas sobre la base de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional, no son compatibles con hipótesis de costos más bajos que contemplan una elevación de la temperatura de 2°C; y

RECORDANDO la Resolución 5.083, *Promoción del papel de las soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, y sus posibilidades de contribución al régimen regulatorio del cambio climático mundial* (Jeju, 2012);

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. INVITA a los Estaos a:

a. integrar las soluciones basadas en la naturaleza en sus políticas y estrategias nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático;

b. incluir esas soluciones en sus contribuciones previstas determinadas a nivel nacional y otros documentos cuando sea procedente;

c. implementar esas soluciones mediante acciones encaminadas a proteger los ecosistemas intactos y los que se encuentren en buen estado ecológico, incluidas las áreas terrestres y marinas protegidas; acciones dirigidas a mejorar la gestión sostenible de los ecosistemas utilizados para actividades humanas; y acciones de

restauración de los ecosistemas degradados y de recreación de entornos naturales que contribuyan al logro de esos objetivos;

d. integrar esas soluciones en las políticas y proyectos de reducción de riesgos y desastres naturales; y

e. dotarse de los medios financieros necesarios para implementar esas soluciones, movilizando el conjunto de fondos de financiamiento climático de la CMNUCC y otras fuentes, en particular, el Fondo Verde para el Clima;

2. ALIENTA a las autoridades nacionales y locales a integrar esas soluciones en sus políticas y estrategias territoriales de adaptación al cambio climático, de atenuación de esos cambios, de energía y de ordenación del territorio, así como en sus presupuestos, según el caso;

3. INVITA Y ALIENTA a las organizaciones no gubernamentales a promover y acompañar la implementación de esas soluciones e iniciativas ciudadanas en los países y territorios; y

4. PIDE a las empresas que desplieguen esas soluciones en sus proyectos e innovaciones.

067 - La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Integración de la conservación en el desarrollo

RECONOCIENDO la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015;

HACIENDO NOTAR la Recomendación 17.31, *La instituciones de asistencia al desarrollo y la conservación* (San José, 1988), la Resolución 1.46, *Utilización del concepto de desarrollo sostenible* (Montreal, 1966), la Resolución 3.014, *Reducción de la pobreza, seguridad alimentaria y conservación* y la Recomendación 3.083, *Mejora de la capacidad para lograr un desarrollo sostenible y abordar las consecuencias de la globalización* (Bangkok, 2004), y la Resolución 4.058, *Conservación y reducción de la pobreza* (Barcelona, 2008);

OBSERVANDO las tendencias globales de crecimiento de la población, el consumo creciente y a menudo insostenible de los recursos naturales, la rápida urbanización y conversión de los espacios naturales y los efectos del cambio climático sobre la geodiversidad, la biodiversidad y los ecosistemas – todos los cuales pueden afectar a las trayectorias actuales del desarrollo;

OBSERVANDO TAMBIÉN los distintos enfoques, visiones, modelos y herramientas que existen para lograr la sostenibilidad ambiental en un contexto de reducción y degradación de los sistemas de capital natural, así como el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza;

RESALTANDO el papel fundamental que puede desempeñar la conservación en la provisión de soluciones para los retos actuales del desarrollo;

RESALTANDO TAMBIÉN el valor intrínseco de la naturaleza;

ALENTADO por las pruebas aportadas por el proceso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de que el establecimiento de metas y objetivos globales impulsa la acción colectiva hacia una agenda, cataliza la financiación y ayuda a promover los medios de implementación;

RECONOCIENDO el papel en la contribución al desarrollo sostenible que desempeñan las Metas de Aichi para la Biodiversidad del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica; y

CELEBRANDO que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible presenta un marco que integra la jerarquía de las dimensiones sociales, económicas y ambientales del desarrollo sostenible;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. DESTACA la importancia de incorporar la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible en el Programa de la UICN 2017-2020;

2. ALIENTA ENCARECIDAMENTE a las Comisiones, los Miembros y los Comités Nacionales y Regionales a centrarse estrictamente en contribuir al logro de los ODS y realizar un seguimiento de los avances en este sentido;

3. EXHORTA a los Miembros, las Comisiones y los Comités Nacionales y Regionales a promover la adopción de medidas coordinadas, coherentes e integradas para el logro de los ODS y de las Metas de Aichi para la Biodiversidad, que constituyen el otro marco actual que sustenta el Programa de la UICN, de conformidad con la Recomendación 5.180, *Compromiso de la UICN con la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* (Jeju, 2012);

4. ALIENTA a todos los Miembros, tanto gubernamentales como no gubernamentales, a incorporar el marco de los ODS en sus políticas, actividades y planes de trabajo, según proceda;

5. ALIENTA a todos los Miembros, gobiernos, otras instituciones pertinentes tales como los bancos de desarrollo y organizaciones a seguir trabajando en iniciativas de desarrollo y considerar sus políticas, leyes y prácticas sobre la cooperación al desarrollo a la luz del carácter global e integrador de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

6. INVITA a los gobiernos y a todos los interesados a plantearse la posibilidad de establecer, según proceda, mecanismos de gobernanza, políticas y leyes que sean pertinentes en el contexto nacional y reflejen el carácter global e integrador de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y establezcan mecanismos de revisión y seguimiento anuales de dicha Agenda que incluyan la participación de la sociedad civil y el sector privado e integren a todos los sectores del desarrollo; y

7. ALIENTA a los Estados miembros de la UICN a compartir buenas prácticas y experiencias en el cumplimiento de las acciones descritas en el párrafo 7.

068 - Evitar la extinción en las zonas calcáreas kársticas

RECORDANDO el documento preparado conjuntamente por BirdLife International, Fauna and Flora International (FFI), la UICN y el WWF titulado *Extraction and Biodiversity in Limestone Areas* [Extracción y biodiversidad en las zonas calcáreas] (2014) y sus seis recomendaciones correspondientes sobre cómo se puede lograr que la extracción sea más compatible con la conservación de la biodiversidad en las zonas calcáreas;

RECONOCIENDO que muchas zonas calcáreas son conocidas como paisajes kársticos, que en la mayoría de los casos contienen grandes cantidades de agua limpia en un acuífero subterráneo ubicado en el lecho de roca caliza; que muchos de dichos acuíferos albergan ecosistemas únicos que son muy susceptibles a los cambios en la cantidad y la calidad del agua, tales como la contaminación por metales pesados en los sedimentos o por la introducción de productos químicos, el deterioro o la destrucción debidos a la explotación de canteras, la tala de los bosques y otros muchos usos extractivos; y que el hecho de garantizar que los recursos hídricos no sean contaminados en estas zonas calcáreas es un factor importante para la supervivencia y conservación de su biodiversidad única;

RECONOCIENDO que se ha demostrado científicamente que las zonas calcáreas kársticas suelen albergar una biodiversidad cuya área de distribución está muy restringida tanto en su interior (en las cuevas) como en su superficie;

CONSIDERANDO la importancia de aprovechar los conocimientos limitados sobre los taxa que se suelen encontrar con más frecuencia en esas zonas;

CONSIDERANDO ADEMÁS la probabilidad de la extinción de especies a consecuencia de determinados proyectos de desarrollo, como por ejemplo la extracción de piedra caliza o el turismo espeleológico mal planificados en dichas zonas;

CONSIDERANDO ADEMÁS que las cuevas kársticas son lugares fundamentales para entender el patrimonio cultural prehistórico y fenómenos de cambio climático ocurridos en el pasado y, asimismo, teniendo en cuenta la ubicación de las reservas minerales de piedra caliza y las zonas de cuevas;

RECONOCIENDO que el hecho de provocar extinciones de especies a escala mundial o acciones que podrían dar lugar a un mayor riesgo de extinción para una biodiversidad restringida iría directamente en contra de las metas del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y particularmente de la Meta 12 de Aichi para la Biodiversidad, y también de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y especialmente del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15;

RECONOCIENDO los elevados niveles de endemismo de localidades concretas que son frecuentes en las cuevas kársticas;

OBSERVANDO que los sistemas kársticos están insuficientemente representados en las áreas protegidas; y

RECONOCIENDO los impactos ambientales generados por las industrias extractivas, tales como las amenazas que supone la creciente demanda de cemento en muchos países en desarrollo;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a los Estados, organismos gubernamentales y ONG que sean Miembros, al sector académico y a las empresas que velen por que se utilicen los

mejores conocimientos disponibles para encontrar, identificar y gestionar la biodiversidad en las zonas calcáreas kársticas afectadas por usos de la tierra y otras actividades que modifiquen los entornos kársticos (tales como el suministro de piedra caliza para la producción de materiales de construcción, incluidas las fábricas de cemento, o el turismo espeleológico), que realicen todas las actividades teniendo en cuenta la fragilidad de los lugares en cuestión y que se aseguren de divulgar públicamente los resultados de tales consideraciones a fin de fomentar la participación de los interesados en la gestión de dichos lugares;

2. EXHORTA a los Estados que sean Miembros de la UICN a trabajar en sus propias jurisdicciones para elaborar medidas encaminadas promover los conocimientos sobre la geodiversidad y biodiversidad de las zonas calcáreas kársticas y sus procesos naturales, a preparar un inventario de su patrimonio natural y cultural y a evaluar los posibles impactos derivados de su utilización a fin de garantizar que esas zonas sean gestionadas de manera sostenible por el bien de las generaciones futuras;

3. INSTA a los Estados, organismos gubernamentales y ONG que sean Miembros, al sector académico y a las empresas a trabajar colectivamente a fin de identificar y proteger los puntos críticos de endemismo y diversidad en las zonas calcáreas kársticas;

4. ALIENTA a que se siga investigando sobre la gestión sostenible de las zonas kársticas en la matriz de ecosistemas y anima al sector del cemento y la piedra caliza a adoptar un papel destacado en la protección de las cuevas; y

5. SOLICITA a la UICN y a las instituciones vinculadas a la espeleología (tales como la Unión Internacional de Espeleología) a dirigir el proceso de elaborar directrices claras para la utilización sostenible de los paisajes kársticos a fin de mantener la biodiversidad.

069 - Refuerzo de las alianzas intersectoriales para reconocer las contribuciones de la naturaleza a la salud, el bienestar y la calidad de vida

RECORDANDO la Resolución 5.039, *Parques saludables, gente sana* (Jeju, 2012), en que se recomienda a la UICN y a sus Miembros que adopten la filosofía de "Parques saludables, gente sana" y trabajen en estrecha colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), y otros organismos mundiales, a favor de un planeta saludable y una humanidad saludable;

CONSCIENTE de que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye metas en cuanto a las enfermedades no transmisibles (ENT) y la salud mental, y al acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles y reconoce en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 la importancia de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades;

RECONOCIENDO que la 'Promesa de Sídney', aprobada por el Congreso Mundial de Parques de la UICN (2014), indica que es fundamental "la naturaleza, y que los ecosistemas y la variedad de vida que encierran son indispensables para nuestra existencia, identidad cultural y espiritual, economías y bienestar";

RECORDANDO que el eje temático 3 del Congreso Mundial de Parques de la UICN (2014), "Mejorar la salud y el bienestar: parques saludables, gente sana", puso de manifiesto la abundancia de pruebas y la diversidad de políticas y prácticas que vinculan los ecosistemas saludables con la salud y el bienestar humanos;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO por el aumento de la prevalencia en todo el mundo de las ENT, tales como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades mentales, al estimar la OMS que 50 millones de personas padecían demencia en 2015 y que 14 millones de personas entre los 30 y 70 años de edad mueren anualmente a consecuencia de ENT;

RECONOCIENDO que revisiones científicas recientes sobre el estado del conocimiento relativo a las conexiones entre la naturaleza y la salud humana y entre el cambio climático y la salud humana han puesto de relieve que las políticas que promueven las soluciones basadas en la naturaleza pueden desempeñar una función importante en la reducción del incremento mundial de las ENT así como de enfermedades sensibles al clima y de los riesgos de la transmisión de enfermedades entre las especies silvestres y las personas;

OBSERVANDO que en el Desafío de Salzburgo para la naturaleza, la salud y una nueva generación, se exhorta a todos los sectores e interesados a acelerar la acción nacional y mundial en pro de soluciones basadas en la naturaleza para ayudar a las comunidades y ciudades a florecer y promover la salud y la dignidad de todas las personas;

RECONOCIENDO que los lugares, incluidas las zonas urbanas, que tienen un patrimonio natural rico mejoran la salud física y mental y el bienestar espiritual y pueden aumentar la apreciación por la naturaleza, también por las personas mayores;

RECONOCIENDO que disponemos de pruebas suficientes para liderar el cambio, pues sabemos que la naturaleza puede contribuir de manera significativa a reducir el aumento global de las ENT, como cardiopatía, cáncer y diabetes, así como enfermedades mentales como demencia, depresión y ansiedad;

RECONOCIENDO ADEMÁS la ampliación del estado del conocimiento sobre los servicios de la biodiversidad y los ecosistemas, por ejemplo a través de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y

servicios de los ecosistemas (IPBES) y el desarrollo de los estándares y marcos de contabilidad del capital natural y valoración de sus beneficios, como el sistema internacional de cuentas económicas del medio ambiente de las Naciones Unidas; y

OBSERVANDO que actualmente existe un número limitado de parámetros y medidas para valorar los beneficios de la naturaleza para la salud y el bienestar;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que trabaje en colaboración con la Organización Mundial de la Salud para desarrollar programas mundiales y regionales que aumenten el valor de la naturaleza, incluidos los parques y áreas protegidas, para obtener beneficios en salud y bienestar;

2. INSTA a la Directora General a establecer mecanismos adecuados para congregar a los Miembros, las Comisiones y la Secretaría a fin de desarrollar políticas, programas y alianzas intersectoriales sobre la relación entre unos ecosistemas saludables y el patrimonio natural y la salud y el bienestar comunitarios, incluido el bienestar económico, social y cultural;

3. EXHORTA a los Miembros a estudiar la posibilidad de reconocer y cuantificar en mayor medida el alcance de los beneficios proporcionados por la naturaleza para la salud y el bienestar humanos y aplicar esta información para fundamentar evaluaciones de la relación costo-beneficio a fin de aumentar las inversiones en gestión de ecosistemas y el patrimonio natural, incluidos los parques, las áreas protegidas y los espacios naturales en las zonas urbanas;

4. EXHORTA TAMBIÉN a los Miembros a contribuir a mejorar los métodos para cuantificar los beneficios de la naturaleza (concretamente de los parques, las áreas protegidas y los espacios naturales en las zonas urbanas) para la salud y el bienestar humanos, incluido el desarrollo de estándares de contabilidad mundial más coherentes para estos fines;

5. RECOMIENDA que los Miembros procuren activamente establecer asociaciones y alianzas interdisciplinares con el sector sanitario y las comunidades locales y regionales para elaborar programas de soluciones basadas en la naturaleza encaminados a prevenir y tratar enfermedades no transmisibles tales como las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, las enfermedades mentales y la demencia, y también para promover la utilización apropiada de parques y áreas protegidas para mejorar el bienestar cultural y espiritual y la conexión social;

6. EXHORTA a los Miembros a seguir desarrollando la base empírica para cuantificar los beneficios de la naturaleza para la salud y el bienestar humanos y alienta a los Miembros a establecer alianzas intersectoriales para medir la eficacia de los programas de salud basados en la naturaleza; y

7. ACOGE CON BENEPLÁCITO el liderazgo de la UICN en el reconocimiento y la comunicación de las iniciativas y los beneficios colaterales de vincular la naturaleza y la salud y el bienestar humanos, y la integración de estas iniciativas en las políticas nacionales e internacionales relativas a la salud pública y las 'soluciones basadas en la naturaleza'.

070 - Financiación de los proyectos sobre la biodiversidad en los territorios europeos de ultramar

RECORDANDO que los territorios europeos de ultramar albergan a más del 70% de la biodiversidad europea;

RECONOCIENDO que la financiación para proteger la biodiversidad de los territorios de ultramar sigue siendo insuficiente;

SUBRAYANDO que aún no existe ningún mecanismo financiero específico, sino instrumentos de financiación diferentes y de difícil acceso para el conjunto de los interesados locales;

PREOCUPADO por el nivel insuficiente de movilización de financiamiento en favor de la biodiversidad en virtud de los modelos financieros de los fondos estructurales y de inversión europeos para el período 2014-2020;

TENIENDO EN CUENTA la decisión del Parlamento Europeo y el compromiso de la Comisión Europea y su Dirección General de Medio Ambiente para la financiación de la acción prioritaria BEST (Régimen voluntario para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los territorios de las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar de la Unión Europea);

FELICITANDO a la Comisión Europea y su Dirección General para Desarrollo y Cooperación por establecer el Programa BEST 2.0 a fin de prorrogar la iniciativa BEST para los Países y Territorios de Ultramar (PTU) a la espera de la creación de un mecanismo de financiación permanente para la biodiversidad y el cambio climático en los territorios europeos de ultramar;

SUBRAYANDO la importancia de que la Dirección General de Política Regional participe en el Programa BEST 2.0 a fin de que las regiones ultraperiféricas (RUP) se beneficien de las mismas oportunidades de financiación;

TENIENDO EN CUENTA el compromiso asumido en el 'Mensaje de Guadalupe' de la Conferencia Internacional sobre Biodiversidad y Cambio Climático (Guadalupe, 2014) de constituir un grupo que reúna a los actores interesados para establecer una asociación permanente sobre esos problemas en los territorios de ultramar;

TENIENDO EN CUENTA las conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre el examen a mitad de período de la Estrategia Europea de Biodiversidad, que invita a la Comisión Europea y los Estados miembros a avanzar en la movilización de recursos para la biodiversidad de los RUP y los PTU; y

RECORDANDO las propuestas de la UICN sobre la financiación del futuro mecanismo europeo;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

SOLICITA a la Comisión Europea, a los Estados miembros y al Grupo establecido en la Conferencia de Guadalupe encargado de fomentar una asociación de carácter voluntario que:

a. estudien todas las modalidades y opciones de financiación, gobernanza y dirección de una asociación europea permanente para la biodiversidad y el cambio climático común a todas las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar;

b. establezcan lo antes posible esa asociación permanente para la biodiversidad y el cambio climático en los territorios de ultramar, dotándola de financiación

adecuada y aprovechando la experiencia de la acción preparatoria de la iniciativa BEST y el Programa BEST 2.0;

c. establezcan un sistema de seguimiento y evaluación de los progresos realizados por la asociación permanente para la biodiversidad y el cambio climático en los territorios de ultramar;

d. revisen los criterios y condiciones de participación para facilitar el acceso de todos los territorios de ultramar a la financiación europea para la biodiversidad, incluida la de los programas LIFE+ y Horizonte 2020;

e. tengan en cuenta la biodiversidad en los exámenes de mitad de período de los modelos financieros de los fondos estructurales y de inversión europeos para el período 2014-2020; y

f. faciliten, de forma más general, la creación de asociaciones y modalidades de financiación innovadoras para la biodiversidad de los territorios de ultramar.

071 - Gestión de recursos naturales de base comunitaria en el estado de Hawái

OBSERVANDO que la gestión descentralizada hace posible que la población local aborde problemas sociales, políticos y ecológicos específicos y encuentre soluciones ideales para su situación;

OBSERVANDO ADEMÁS que los proyectos de gestión de recursos naturales de base comunitaria son beneficiosos para el medio ambiente y la armonía entre la vida silvestre y las comunidades;

RECONOCIENDO la trascendencia contemporánea de principios indígenas hawaianos como el de *kuleana* (la indivisibilidad de derechos y responsabilidades) y *aloha aina* (el amor a la tierra que alimenta) para el bienestar de Hawái y del mundo;

RECONOCIENDO ADEMÁS que el pueblo autóctono de Hawái desarrolló una cultura de interdependencia ambiental, consiguiendo una abundancia de recursos que ha dado sustento a una población cercana a los niveles actuales;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que la adopción por el estado de Hawái de proyectos de gestión de recursos naturales de base comunitaria y conocimientos, principios y prácticas de gestión autóctonas de Hawái fomenta el espíritu de reconciliación expresado por el Gobierno de los Estados Unidos en la resolución de 1993 de disculpa oficial dirigida a los nativos de Hawái en nombre del pueblo de los Estados Unidos por el derrocamiento del Reino de Hawái el 17 de enero de 1893 con la participación de agentes y ciudadanos de los Estados Unidos y la privation del derecho de los nativos de Hawái a la libre determinación;

RECONOCIENDO ADEMÁS que el artículo XII, apartado 7, de la Constitución de Hawái protege los derechos consuetudinarios y tradicionales de los nativos de Hawái, y respalda la legislación y los programas marítimos y de propiedad territorial que potencian los aportes de la comunidad y la gestión de recursos naturales de base comunitaria;

CONSCIENTE de la travesía en curso alrededor del mundo de la canoa hawaiana Hokulea para transmitir el mensaje de *malama honua* (cuidado de la tierra) de Hawái al mundo;

RECORDANDO que las resoluciones anteriores de la UICN 5.077, *Promoción de áreas marinas gestionadas localmente como un enfoque social inclusivo para lograr la conservación basada en el área y las metas para las áreas marinas protegidas,* y 5.092, *Promoción de y apoyo a l manejo de los recursos y la conservación por parte de la comunidad como base del desarrollo sostenible* (Jeju, 2012), respaldan el cogobierno indígena y la gestión de recursos naturales de base comunitaria como bases para el desarrollo sostenible;

ENCOMIANDO al estado de Hawái por la aprobación de las trascendentales reglas de 2015 sobre el área de pesca de subsistencia de base comunitaria de la localidad de Haena de la isla de Kauái; y

CELEBRANDO la aplicación por Hawái de los principios de la gestión de recursos naturales de base comunitaria como ejemplo para los Estados Unidos y el mundo;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la UICN, sus Comisiones y Miembros que reconozcan y promuevan los principios de la gestión de recursos naturales de base comunitaria que apoyan la conservación y el uso sostenible de esos recursos por la comunidad local, mediante la adopción y aplicación de conocimientos locales y tradicionales, y por conducto de instituciones y normas de derecho consuetudinario;

2. EXHORTA a la Directora General a que notifique su apoyo a la gestión de recursos naturales de base comunitaria al Gobernador del estado de Hawái, el Departamento de Recursos Naturales y de la Tierra, los legisladores y la delegación legislativa de Hawái, la Oficina de Asuntos Hawaianos y todos los alcaldes y consejos de condado;

3. EXHORTA a la UICN, sus Comisiones y Miembros a que alienten y apoyen a las comunidades del estado de Hawái que desean impulsar designaciones y normas de gestión de recursos naturales de base comunitaria;

4. EXHORTA a la UICN, sus Comisiones y Miembros a que alienten al estado de Hawái a incrementar su apoyo a la gestión de recursos naturales de base comunitaria y los principios indígenas de Hawái en la conservación suministrando fondos y recursos administrativos suficientes para apoyar a las comunidades que intentan poner en práctica dicha gestión; y

5. RECOMIENDA que la UICN, sus Comisiones y Miembros refuercen de manera significativa los marcos institucionales para promover la colaboración y el cogobierno o la cogestión en un espíritu de asociación con las comunidades a todos los niveles del gobierno del estado de Hawái.

072 - Modelo de desarrollo sostenible del Desafío Aloha+

OBSERVANDO que el planeta se enfrenta a problemas urgentes, como el cambio climático, el crecimiento urbano, la escasez de agua, la pérdida de biodiversidad y la pobreza, que requieren soluciones colaborativas;

RECONOCIENDO la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como un plan de acción para las personas, el planeta y la prosperidad cuyo objetivo fundamental es erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, como un requisito indispensable para el desarrollo sostenible;

RECONOCIENDO el Acuerdo de París adoptado en la 21ª Conferencia de las Partes en Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21 de la CMNUCC – París, 2015);

CONSCIENTE de que las islas son particularmente susceptibles al cambio climático y pueden demostrar respuestas a problemáticas mundiales de gran complejidad;

OBSERVANDO que antes del contacto con los colonizadores europeos las islas de Hawái sustentaban a una población de hasta un millón de personas gracias a prácticas de gestión sostenible;

OBSERVANDO TAMBIÉN que el estado de Hawái es miembro de la Alianza Mundial de las Islas, que formula conjuntamente 'desafíos' que inspiran el liderazgo y catalizan compromisos de construir comunidades resilientes a través de asociaciones innovadoras y buenas prácticas;

RECONOCIENDO que el *Aloha+ Challenge: A Culture of Sustainability* (Desafío Aloha+: Una Cultura de Sostenibilidad), *He Nohona 'Ae'oia*, representa un compromiso compartido del estado de Hawái firmado por el Gobernador, todos los alcaldes de condado y la Oficina de Asuntos Hawaianos en 2014, hecho suyo unánimemente por la asamblea legislativa del estado y respaldado por una red de asociados públicos y privados;

OBSERVANDO que el *Aloha+ Challenge* enuncia seis objetivos de sostenibilidad con metas específicas que se deberían alcanzar antes de 2030, a saber: energía no contaminante, producción local de alimentos, ordenación de los recursos naturales, reducción de residuos sólidos, comunidades sostenibles inteligentes y fuerza laboral ecológica y educación;

OBSERVANDO que el estado de Hawái fue uno de los precursores del desarrollo sostenible en los Estados Unidos, en particular en materia de energía renovable, conservación marina, protección de las cuencas hidrográficas, bioseguridad e iniciativas de sostenibilidad base comunitaria;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que en la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Samoa, 2014), el Departamento de Estado de los Estados Unidos anunció el *Aloha+ Challenge* como modelo de crecimiento verde que podría reproducirse a nivel regional y mundial; y

RECONOCIENDO que el *Aloha+ Challenge* se ajusta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. OBSERVA que el *Aloha+ Challenge* representa un modelo susceptible de adaptarse para incorporar valores, culturas y contextos locales para la consecución de los ODS; y

2. EXHORTA a los Miembros a que apoyen iniciativas colaborativas para adaptar el marco del *Aloha+ Challenge* con vistas a la ejecución apropiada de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, promoviendo una cultura mundial de sostenibilidad para las generaciones futuras.

073 - Fortalecimiento de la participación de las empresas en la preservación de la biodiversidad

RECONOCIENDO que las empresas tienen una responsabilidad social y ambiental importante y deben participar en un proceso ético basado en el respeto de los derechos humanos, la biodiversidad, la diversidad de la vida y la diversidad cultural de los pueblos de modo que desempeñen un papel activo en pro del desarrollo sostenible;

DESTACANDO la misión de la UICN de ejercer influencia sobre todas las sociedades, incluidas las empresas, para conservar la biodiversidad y garantizar el uso sostenible y equitativo de los recursos naturales;

OBSERVANDO que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su octava reunión (COP8 del CDB, Curitiba, Brasil, 2006) y que el CDB en su COP9 (Bonn, Alemania, 2008) invitó a las Partes a mejorar las actividades y la cooperación con vistas a la participación de las empresas en la conservación de la biodiversidad;

OBSERVANDO TAMBIÉN que el CDB en su COP10 (Nagoya, Japón, 2010) adoptó una decisión importante (la decisión X/21) con el fin de fortalecer la participación del sector privado, implicarlo en la puesta en práctica de los objetivos de conservación de la biodiversidad y entablar un diálogo con él mediante el establecimiento de una plataforma mundial;

OBSERVANDO ADEMÁS que las decisiones sobre la participación empresarial adoptadas en la COP11 del CDB (Hyderabad, India, 2012) y la COP12 del CDB (Pyeongchang, República de Corea, 2014), ES DECIR, las decisiones XI/7, XII/3 y XII/10), reforzaron las decisiones anteriores;

RECONOCIENDO y ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO las contribuciones de la Plataforma Mundial para las Empresas y la Biodiversidad y la labor realizada por algunos actores para alentar a las empresas a reducir sus impactos sobre la biodiversidad y a utilizar los recursos naturales de forma más sostenible, como muestra el número creciente de iniciativas nacionales, regionales y mundiales sobre las empresas y la biodiversidad (el grupo de trabajo del Comité Francés de la UICN, Leaders for Nature y la Plataforma Negocios y Biodiversidad de la Comisión Europea (B@B); y

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO las iniciativas cada vez más numerosas de las empresas o de sus redes que han elaborado planes de acción voluntarios (adhesión voluntaria de empresas a la Estrategia Nacional de Biodiversidad de Francia, programas de acción del Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible, etc.);

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. INSTA a las empresas a contribuir activamente a la aplicación del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 de la CDB y la realización de los Objetivos de Aichi, así como a integrar la biodiversidad en sus estrategias y actividades con miras a una transformación de su modelo económico;

2. PIDE TAMBIÉN a las empresas que, a efectos de la consecución de esos objetivos y en función de su capacidad, elaboren desde ahora, publiquen y difundan ampliamente planes de acción concretos y ambiciosos, que incluyan medidas de:

a. sensibilización de los administradores, accionistas, inversores, financiadores y empleados para mejorar su comprensión de los problemas de la biodiversidad;

b. formación del personal técnico que permitan incrementar las competencias internas;

c. reducción de los impactos directos e indirectos sobre la biodiversidad teniendo en cuenta la totalidad de las cadenas de suministro, incluida la utilización de sistemas de certificación apropiados y eficientes, los ciclos de vida de los productos y la publicación de mapas georreferenciados de sus lugares de suministro y la conservación de los valores asociados con sus cadenas de suministro;

d. protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas por encima de sus obligaciones exclusivamente jurídicas y reglamentarias;

e. gestión sostenible de la biodiversidad en sus emplazamientos a través de asociaciones locales;

f. inversión en infraestructuras naturales e ingeniería ambiental sostenibles;

g. movilización de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios, incluido el fomento de la capacidad con vistas a la protección y restauración de ecosistemas y la biodiversidad;

h. cooperación con sus proveedores y clientes, incluso a través de campañas de educación del consumidor; y

i. suministro de información sólida y transparente sobre sus acciones en favor de la biodiversidad mediante los indicadores pertinentes y el seguimiento de informes sobre actividades como los descritos en la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes y los informes e indicadores de las empresas sobre la biodiversidad del Comité Francés de la UICN;

3. INVITA a los gobiernos a establecer incentivos y marcos de medidas técnicas, políticas y fiscales vinculantes, para lograr que las empresas emprendan esta vía; y

4. ALIENTA a los Miembros a cooperar con las empresas que se ofrezcan voluntarias para crear e implementar estrategias de biodiversidad, cualquiera que sea su tamaño o ámbito de actividad.

075 - Buenas prácticas para los proyectos de desarrollo a escala industrial

RECORDANDO que la misión de la UICN es "influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible";

CONSCIENTE de que la UICN apoya la búsqueda de un equilibrio entre el desarrollo y la conservación de los ecosistemas y las comunidades a las que dan sustento para asegurar resultados equitativos para el futuro de la economía, las personas y la naturaleza;

RECONOCIENDO que existe la necesidad de que las inversiones en infraestructura favorezcan un futuro próspero y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

RECONOCIENDO ADEMÁS que esas inversiones pueden tener efectos directos, indirectos y acumulativos para el medio ambiente;

CONSCIENTE de que muchos países cuentan con una legislación que orienta tales proyectos, de que diversas instituciones financieras emplean salvaguardias para orientar ese desarrollo y de que varias empresas aplican voluntariamente medidas para mitigar los impactos ambientales adversos;

PREOCUPADO porque no todos los países tienen o aplican una legislación que limite los impactos adversos del desarrollo a escala industrial, porque no todas las salvaguardias de las instituciones financieras brindan una protección adecuada y porque no todas las empresas aplican normas voluntarias;

RECORDANDO la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 9, sobre infraestructuras resilientes e industrialización inclusiva y sostenible, el Objetivo 11, sobre ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, el Objetivo 12, sobre consumo y producción sostenibles, y el Objetivo 15, relativo a frenar la pérdida de la diversidad biológica;

RECORDANDO el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, especialmente la Meta 2 de Aichi para la biodiversidad, sobre integración de la biodiversidad en la planificación, la Meta 4, sobre producción sostenible, la Meta 5, sobre deforestación, la Meta 8, sobre contaminación, y la Meta 12, sobre inversión de las pérdidas de biodiversidad; y

RECORDANDO anteriores resoluciones sobre planificación territorial, infraestructura y áreas protegidas, entre ellas las Resoluciones 1.51, *Pueblos indígenas, minería e hidrocarburos, obras de infraestructura y desarrollo* (Montreal, 1996), 2.34, *Las instituciones financieras multilaterales y bilaterales y los proyectos que afecten a la biodiversidad y a las características naturales* (Amman, 2000), 4.087, *Impactos de las obras de infraestructura y de las industrias extractivas en las áreas protegidas* (Barcelona, 2008), 4.088, *Lanzamiento de una Iniciativa sobre responsabilidad de la industria extractiva dentro de la UICN* (Barcelona, 2008), y 5.037, *Incorporación de criterios de conservación de la naturaleza en las políticas de planificación territorial* (Jeju, 2012), así como la Recomendación 2.82, *Protección y conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas cara a los efectos negativos de la exploración y extracción minera* (Amman, 2000);

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. INSTA a la Directora General y a las Comisiones a que sigan interviniendo en cuestiones preocupantes relacionadas con proyectos de desarrollo, ofrezcan soluciones científicas, asesoramiento y conocimientos técnicos y promuevan la transparencia y la participación pública en el análisis y la toma de decisiones en los proyectos de desarrollo;

2. EXHORTA a los Miembros y gobiernos a que promuevan las buenas prácticas en todos los proyectos de desarrollo a escala industrial a fin de limitar los impactos ambientales y sociales asegurando:

a. que se sitúen en el contexto de un plan integrado, sostenible, intersectorial y transparente a nivel de paisaje;

b. que eviten áreas de importancia para la biodiversidad y servicios ecosistémicos, en particular lugares del Patrimonio Mundial y otras áreas de conservación prioritarias;

c. la obligatoriedad jurídica de realizar evaluaciones del impacto ambiental y social y la aprobación de estas durante la fase de diseño del proyecto, cuando se solicitan los permisos para este, siguiendo la mejor práctica internacional;

d. que se asuma plena responsabilidad por todos los impactos ambientales y sociales a lo largo de la cadena de valor, independientemente del clima económico;

e. la aplicación de la jerarquía de mitigación para evitar, reducir al mínimo, restaurar y, como último recurso, compensar o contrarrestar los impactos residuales donde se produzcan;

f. la transparencia y responsabilidad en la presentación de informes y la adopción de decisiones a lo largo del proyecto; y

g. el respeto de los derechos legales y consuetudinarios de las comunidades locales sobre la tierra y los recursos y su consentimiento libre, previo e informado de todo proyecto que afecte a esos derechos; y

h. sanciones importantes en caso de incumplimiento de las disposiciones jurídicas y reconocimiento a los proyectos que vayan más allá de su cumplimiento; y

3. EXHORTA a las instituciones financieras y a sus accionistas a que reconozcan su función y responsabilidad de fomentar la mejor práctica y desarrollar, implementar y coordinar salvaguardias en apoyo de lo que antecede.

076 - Prevención, gestión y resolución de los conflictos sociales como requisito fundamental para la conservación y gestión de los ecosistemas

CONSCIENTE de que se plantean diversas formas de conflicto social cuando distintos grupos tienen intereses contradictorios en materia de acceso a los recursos naturales y su utilización;

PREOCUPADO porque también surgen conflictos sociales con los pueblos indígenas y las comunidades locales en el contexto de las intervenciones de conservación que afectan a sus intereses, derechos, conocimientos, tradiciones y medios de subsistencia;

TENIENDO PRESENTE que, cuando están en juego cuestiones ambientales y de conservación, el uso de los recursos naturales a menudo da lugar a conflictos entre organismos de conservación, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil, grupos sindicales y otros actores sociales;

CONSCIENTE de que la conservación de las especies silvestres en algunos contextos y condiciones puede generar conflictos con las comunidades locales, particularmente en torno a actividades de conservación encaminadas a proteger especies que afectan a esas comunidades desde un punto de vista social, económico y cultural;

PREOCUPADO ADEMÁS porque factores como la expansión de la frontera de las industrias basadas en recursos naturales, las presiones demográficas sobre recursos locales escasos, las alteraciones de los hábitats y la disponibilidad de agua inducidas por el cambio climático, el aumento de la tensión resultante de la pugna política por el control de recursos, tierras y territorios y los consiguientes conflictos políticos y militares, no harán sino aumentar a nivel mundial con consecuencias directas para el medio ambiente y la seguridad de los medios de sustento de las comunidades vulnerables;

RECORDANDO las Resoluciones 2.040, *Seguridad de los recursos naturales en situaciones de conflicto* (Amán, 2000), y 3.043, *Conflictos originados en los recursos en Darfur, Sudán* (Bangkok, 2004), relativas a la solución de los conflictos como condición indispensable para el éxito de la conservación, y las Resoluciones 3.015, *Conservar la naturaleza y reducir la pobreza vinculando los derechos humanos y el medio ambiente* (Bangkok, 2004), y 4.056, *Enfoques de la conservación basados en los derechos* (Amán, 2008), así como los numerosos esfuerzos desplegados por los programas de la UICN para responder a las solicitudes hechas en esas Resoluciones dentro de los límites de la capacidad existente;

RECORDANDO la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que aborda los derechos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido;

CONSCIENTE de que la UICN se encuentra en una posición única como mediadora y facilitadora de la resolución de conflictos, ya que puede convocar de manera creíble a interesados en busca de resultados comunes en distintos niveles; y

CONVENCIDO de que el fortalecimiento de esta función y capacidad de la UICN será extremadamente útil para la conservación y afianzará aún más a la UICN;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General y a las Comisiones que, en colaboración con los Miembros y asociados:

a. establezcan un proceso encaminado a explorar opciones para apoyar la prevención, mitigación y resolución de los conflictos sociales a todos los niveles e informen de ello a la administración y los programas de la UICN;

b. apoyen el establecimiento de plataformas multisectoriales incluyentes, integradas entre otros por expertos en gestión y mitigación de conflictos, aunando conocimientos científicos y locales encaminados a abordar los conflictos sociales en torno a la conservación y el uso de los recursos y las actividades que dañan el medio ambiente y los ecosistemas;

c. aumenten la capacidad y el reconocimiento de los pueblos indígenas y las comunidades locales de evitar y resolver conflictos en torno a la conservación, el uso, el agotamiento y la degradación de los recursos naturales;

d. colaboren con la Iniciativa de Conservación y Derechos Humanos, expertos reconocidos en la resolución de conflictos e iniciativas similares para reducir los conflictos sociales al mínimo y profundizar los procesos de gestión de los mismos;

e. proporcionen orientación técnica a organismos, donantes y otras partes en el diseño y apoyo de intervenciones que reduzcan la potencialidad conflictiva; y

f. propongan un marco de política para la UICN, sustentado en las Resoluciones anteriores y la experiencia de los programas, las Comisiones y los Miembros de la UICN, que establezca un enfoque respecto de la prevención y resolución de conflictos para su examen en el próximo período de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN; e

2. INSTA a los Estados miembros y no miembros a que:

a. establezcan medidas para reconocer los conflictos sociales que sean pertinentes para la conservación, den voz a todas las partes afectadas, particularmente los pueblos indígenas y las comunidades locales, y faciliten el diálogo incluyente entre los diversos interesados y la creación de consenso; y

b. soliciten asesoramiento a la UICN y sus Miembros con objeto de apoyar la aplicación en materia de conservación de enfoques basados en los derechos y enfoques basados en la responsabilidad y los principios de la buena gobernanza presentados en la Resolución 3.012 de la UICN, *Gobernanza de los recursos naturales para la conservación y el desarrollo sostenible*.

077 - Definición de soluciones basadas en la naturaleza

RECONOCIENDO que el concepto de soluciones basadas en la naturaleza (SbN), elaborado en el curso de las negociaciones de 2009 sobre la CMNUCC, se introdujo en el Programa Mundial 2013–2016 de la UICN y fue considerado un hito para la Unión, representa un tercio de su Programa Mundial;

OBSERVANDO que el concepto de SbN descansa en decenios de trabajo emprendido por todos los componentes de la UICN, en particular la Comisión de Gestión de Ecosistemas, y en principios y marcos como el enfoque ecosistémico y los 12 Principios de Malawi del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que tiene particular relevancia para el logro de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS);

RECONOCIENDO ADEMÁS que la importancia y relevancia de las SBN se vieron reflejadas en las Resoluciones 5.083, *Promoción del papel de las soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, y sus posibilidades de contribución al régimen regulatorio del cambio climático mundial*; 5.084, *Promoción de la adaptación basada en los ecosistemas*; y 5.058, *Gestión de ecosistemas para la reducción del riesgo de desastres (RRD)* (Jeju, 2012);

RECONOCIENDO TAMBIÉN que la conservación de la naturaleza constituye el núcleo de la misión y la visión de la UICN y, por lo tanto, se integra en el concepto de SbN, las cuales no puede sustituir a las actividades de conservación convencionales para salvaguardar especies o proteger ecosistemas contra riesgos;

CONSIDERANDO que muchos Miembros, la Secretaría y otros componentes de la Unión utilizan el concepto de SbN y que es necesario establecer una definición común de SBN y una serie de principios con el fin de orientar su aplicación efectiva y apropiada; y

OBSERVANDO la importancia de las SbN como elemento que apuntala el Programa 2017-2020 de la UICN;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. ADOPTA el Marco Definitorio sobre Soluciones Basadas en la Naturaleza que se adjunta como anexo 1;

2. SOLICITA a la Directora General que vele por que las SbN gocen de apoyo dentro del Programa 2017-2020 de la UICN;

3. EXHORTA a la Directora General y a las Comisiones a que ultimen los principios, parámetros y directrices para la aplicación de SbN, informando oportunamente al Consejo sobre los progresos;

4. EXHORTA a los gobiernos y a la sociedad civil, con los Miembros de la UICN a la cabeza, a que incorporen SbN en estrategias y medidas que fomenten innovaciones y la extracción de enseñanzas de las actividades sobre el terreno;

5. EXHORTA a los gobiernos, los países donantes y las instituciones financieras, los financiadores privados y las empresas a que reconozcan las SbN como herramienta para alcanzar el desarrollo sostenible.

Anexo 1: Marco Definitorio de la UICN sobre Soluciones Basadas en la Naturaleza

1. Definición de soluciones basadas en la naturaleza

Por soluciones basadas en la naturaleza se entienden las “acciones dirigidas a proteger, gestionar y restaurar de manera sostenible ecosistemas naturales o modificados, que hacen frente a retos de la sociedad de forma efectiva y adaptable, proporcionando simultáneamente bienestar humano y beneficios de la biodiversidad".

2. Objetivo general de las soluciones basadas en la naturaleza

El objetivo de las soluciones basadas en la naturaleza es "apoyar la consecución de los objetivos de desarrollo de la sociedad y salvaguardar el bienestar humano de un modo que refleje los valores culturales y sociales y fortalezca la resiliencia de los ecosistemas y su capacidad de renovarse y prestar servicios; las soluciones basadas en la naturaleza están diseñadas para hacer frente a los grandes retos de la sociedad, como la seguridad alimentaria, el cambio climático, la seguridad del agua, la salud humana, el riesgo de desastres y el desarrollo social y económico".

3. Principios preliminares de las soluciones basadas en la naturaleza

Los siguientes principios preliminares se han de considerar conjuntamente con la definición de "soluciones basadas en la naturaleza (SbN):

i. Las SbN adoptan las normas (y principios) de la conservación de la naturaleza;

ii. Las SbN se pueden implementar de forma autónoma o integrada con otras soluciones a retos de la sociedad (por ejemplo, soluciones tecnológicas y de ingeniería);

iii. Las SbN vienen determinadas por contextos naturales y culturales específicos de los sitios, que incluyen conocimientos tradicionales, locales y científicos;

iv. Las SbN aportan beneficios sociales de un modo justo y equitativo que promueve la transparencia y una participación amplia;

v. Las SbN mantienen la diversidad biológica y cultural y la capacidad de los ecosistemas de evolucionar con el tiempo;

vi. Las SbN se aplican a escala de un paisaje;

vii. Las SbN reconocen y abordan las compensaciones entre la obtención de unos pocos beneficios económicos para el desarrollo inmediatos y las opciones futuras para la producción de la gama completa de servicios de los ecosistemas; y

viii. Las SbN forman parte integrante del diseño general de las políticas y medidas o acciones encaminadas a hacer frente un reto concreto de la sociedad.

078 - Delitos contra el medio ambiente

OBSERVANDO la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, que reconoce que el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras;

OBSERVANDO además la Resolución A/HRC/RES/28/11 del Consejo de Derechos Humanos, *Los derechos humanos y el medio ambiente*, que establece que "los daños ambientales pueden tener repercusiones negativas, tanto directas como indirectas, en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos";

OBSERVANDO la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

OBSERVANDO que la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido y la vivienda, y que los ecosistemas saludables y sus servicios son necesarios para la supervivencia de las personas y de todos los seres vivos;

OBSERVANDO la decisión 27/9 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) de que el estado de derecho es esencial para el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente;

OBSERVANDO el informe de 2004 del Grupo de alto nivel del antiguo Secretario General de las Naciones Unidas sobre las amenazas, los desafíos y el cambio contenido en el documento A/59/565 de la Asamblea General de esa Organización, que identificaba la degradación ambiental y la delincuencia organizada como amenazas para la paz y la seguridad;

OBSERVANDO la Resolución AG-2014-RES-03 de la INTERPOL, relativa a los efectos de los delitos ambientales en la estabilidad política, la calidad del medio ambiente, los recursos naturales, la biodiversidad, la economía y la vida humana;

OBSERVANDO la Resolución 69/314 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres;

OBSERVANDO la Declaración de Doha adoptada por el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (2015), que reconoce los delitos que afectan al medio ambiente;

OBSERVANDO el derecho soberano de los Estados en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar a explotar los recursos naturales, su obligación de proteger el medio marino y su deber de ejercer de forma efectiva su jurisdicción y control sobre los buques que enarbolan su pabellón en cuestiones administrativas, técnicas y sociales;

OBSERVANDO la decisión 27/9 del PNUMA sobre respuestas apropiadas a los delitos ambientales a través del derecho administrativo, civil y/o penal, evitando al mismo tiempo una tipificación penal excesiva;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la Directiva 2008/99/EC de la Unión Europea, relativa a la protección del medio ambiente mediante el derecho penal;

ACOGIENDO TAMBIÉN CON BENEPLÁCITO la propuesta del equipo de tareas de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la lucha

contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) de que los países adopten una legislación similar a la Ley Lacey de los Estados Unidos;

OBSERVANDO ADEMÁS la importancia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en la lucha contra la delincuencia;

OBSERVANDO TAMBIÉN el informe del 22º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal contenido en el documento E/CN.15/2013/27, en particular el párrafo 31 y siguientes;

TENIENDO PRESENTE la necesidad de interactuar con actores no estatales a fin de definir y aplicar estrategias para afrontar la delincuencia ambiental;

OBSERVANDO la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, particularmente los océanos, así como la protección de la biodiversidad, reconocida por algunas culturas como la Madre Tierra, y observando la importancia del concepto de 'justicia climática';

OBSERVANDO que la Carta de la Tierra hace un llamamiento por una sociedad global sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz, y que la Resolución 5.100 de la UICN, *Incorporación de los derechos de la naturaleza como eje articulador de las decisiones de la UICN* (Jeju, 2012), pide que se examinen los Derechos de la Naturaleza como "eje fundamental e irrenunciable" en todos los ámbitos de intervención y adopción de decisiones de la UICN e invita a que se elabore una Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza;

OBSERVANDO que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas pone de relieve los derechos de los pueblos indígenas a mantener sus propias culturas y tradiciones y a promover su desarrollo de acuerdo con sus propias necesidades y aspiraciones;

RECORDANDO que el comercio ilícito de productos que forman parte del patrimonio natural, tales como especies amenazadas, fósiles, minerales, meteoritos y rocas, destruye la biodiversidad y geodiversidad de los lugares donde estos se encuentran y provoca la pérdida de un recurso cultural, educativo y turístico para sus ciudadanos; y

RECORDANDO la Resolución 4.040, *Conservación de la geodiversidad y el patrimonio geológico* (Barcelona, 2008), que establece que el patrimonio geológico constituye un patrimonio natural con valores culturales, estéticos, de paisaje, económicos y/o intrínsecos que es necesario preservar y transmitir a las generaciones futuras;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que aliente a la INTERPOL a que, en colaboración con los asociados del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y otros actores pertinentes, examine las tendencias de los delitos ambientales y su tipificación para fundamentar las correspondientes respuestas jurídicas y políticas y determinar la prioridad de las acciones;

2. SOLICITA a la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) y al Centro de Derecho Ambiental (CDA) de la UICN que, a partir de la labor de, entre otros, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

(UNODC), la Organización mundial de legisladores en pro del equilibrio ambiental (GLOBE), la Red Internacional para el Cumplimiento y la Observancia de Normativas Ambientales (INECE), el proyecto EFFACE para facilitar la actuación de la Unión Europea frente a los delitos ambientales, la Red Europea contra los Delitos Ambientales (ENEC), la Red de la Unión Europea para la aplicación y el cumplimiento de la legislación en materia de medio ambiente (IMPEL) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), y en consulta con las secretarías de las convenciones pertinentes así como los organismos que supervisan la implementación de los acuerdos, políticas y leyes nacionales, regionales e internacionales pertinentes:

a. interactúe con los asociados pertinentes;

b. examine el significado de la expresión 'delitos contra el medio ambiente';

c. examine las enfoques, marcos y leyes existentes; y

d. desarrolle una respuesta integral a los delitos contra el medio ambiente;

3. SOLICITA a la CMDA y al CDA que informen sobre la contribución de las actividades solicitadas en la presente Resolución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo sostenible de las Naciones Unidas en el próximo Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN y entre sus períodos de sesiones cuando sea posible; y

4. EXHORTA a todos los actores, incluida la comunidad de donantes, a recabar fondos para apoyar estas actividades.

079 - Instituto Judicial Mundial para el Medio Ambiente

RECONOCIENDO el liderazgo de la UICN en el campo del derecho ambiental para construir alianzas, fortalecer la capacidad y desarrollar redes de expertos y sistemas de información para afianzar la conservación y la utilización sostenible de la naturaleza y los recursos naturales;

AFIRMANDO que la legislación ambiental continúa siendo complementada y reforzada y que los jueces, fiscales generales, auditores y fiscales desempeñan un papel esencial en su eficaz aplicación y cumplimiento;

OBSERVANDO los Principios de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible y la función del derecho (2002) y la Declaración de Río+20 sobre justicia, gobernanza y derecho para la sostenibilidad ambiental (2012);

APRECIANDO el progreso realizado por la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) desde el 5º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Jeju, 2012) para promover la cooperación entre las instituciones judiciales y apoyar la creación de sistemas mejorados de administración de justicia que se ocupan de las cuestiones del medio ambiente en todo el mundo;

RECONOCIENDO que hay más de 800 tribunales ambientales en más de 50 países, además de los tribunales de jurisdicción general que también se ocupan de asuntos del medio ambiente, y que existe una creciente necesidad de compartir experiencias, decisiones y buenas prácticas;

RECONOCIENDO ADEMÁS el apoyo expresado entre los jueces y otros profesionales del derecho para un instituto internacional que ayude a los tribunales nacionales y subnacionales a aplicar y hacer cumplir la legislación ambiental;

TENIENDO PRESENTE que el 5º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN adoptó la Resolución 5.129 *Las cortes y el acceso a la justicia,* y aprobó el mandato de la Comisión Mundial de Derecho Ambiental de estudiar la creación de una institución, organizada por profesionales y dirigida por ellos, con la cooperación de los sistemas judiciales nacionales, sus oficinas administrativas e institutos judiciales, para llevar a cabo las actividades deseadas garantizando al mismo tiempo la independencia y autonomía de las respectivas instituciones nacionales y subnacionales;

OBSERVANDO CON SATISFACCIÓN que el Consejo de la UICN, en su 86ª reunión, celebrada en mayo de 2015, hizo suya la propuesta de establecer el Instituto Judicial Mundial para el Medio Ambiente;

CONSCIENTE de la contribución que dicho instituto podría hacer al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.3 de las Naciones Unidas de "Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad en el acceso a la justicia para todos"; y

AGRADECIENDO que el 1er Congreso Mundial de Derecho Ambiental de la UICN (Río de Janeiro, 2016) finalizara el proceso de diálogo de tres años mantenido por la CMDA con profesionales del derecho de cada Estado y las organizaciones colaboradoras al convocar la primera reunión del Instituto Judicial Mundial para el Medio Ambiente el 30 de abril de 2016;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. FELICITA a la CMDA por la iniciativa de establecer el Instituto Judicial Mundial para el Medio Ambiente, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas

para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de Estados Americanos (OEA), el Banco Asiático de Desarrollo (BAD), la Unión Internacional de Magistrados (UIM), la Asociación de Magistrados Brasileños (AMB), la Asociación de Magistrados del Estado de Río de Janeiro (AMAERJ) y el Tribunal Supremo de Justicia del estado de Río de Janeiro;

2. SOLICITA a la Directora General y a la CMDA que mantengan su destacado compromiso con el Instituto Judicial Mundial para el Medio Ambiente y dirijan a todos los componentes de la UICN en lo que respecta a contribuir al logro de sus objetivos;

3. INVITA a todos los Miembros a que señalen a la atención de sus sistemas judiciales nacionales y subnacionales y sus oficinas administrativas, así como a los institutos judiciales, la existencia del Instituto con el fin de fortalecer aún más la capacidad de las instituciones judiciales y fomentar prácticas que contribuyan a promover el estado de derecho en la comunidad internacional, especialmente en el ámbito del medio ambiente; y

4. INVITA a todos los asociados actuales y futuros a que aprovechen la oportunidad de colaborar con el Instituto y de beneficiarse plenamente de las experiencias judiciales de todos los países y regiones.

080 - Habilitar al Mecanismo de Whakatane para que contribuya a la conservación mediante la garantía de los derechos de las comunidades

OBSERVANDO la estimación de que la mayoría de las áreas protegidas existentes contienen tierras o territorios y recursos de pueblos indígenas y comunidades rurales;

OBSERVANDO que el Mecanismo de Whakatane es una respuesta a la petición hecha por el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en su período de sesiones celebrado en Barcelona, España (2008), de que la Directora General y las Comisiones identificaran y propusieran "mecanismos para abordar y corregir los efectos de las injusticias históricas y actuales cometidas contra los pueblos indígenas en nombre de la conservación de la naturaleza y los recursos naturales" (Resolución 4.052, *Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*);

RECONOCIENDO la importancia del pleno respeto de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales que dependen de áreas protegidas;

OBSERVANDO los esfuerzos de la Iniciativa de Conservación y Derechos Humanos para elaborar herramientas y enfoques que faciliten lo antedicho;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el establecimiento del Sistema de Estándares Ambientales y Sociales de la UICN y, en particular, el posible papel de sus Standards on Access Restrictions and Indigenous Peoples (estándares sobre restricciones de acceso y pueblos indígenas) para garantizar el pleno respeto de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los proyectos de conservación de la UICN;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO TAMBIÉN los estándares de la Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN y su enfoque y utilidad potencial para proteger los derechos humanos en las áreas protegidas;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el respaldo de la 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Decisión XXII/12 del CDB, Pyeongchang, 2014) al Plan de Acción sobre el Uso Consuetudinario Sostenible, que ofrece orientaciones a las partes y otros interesados pertinentes para que se basen en las herramientas existentes para identificar las mejores prácticas en relación con las áreas protegidas y el uso consuetudinario de la biodiversidad, incluido el Mecanismo de Whakatane;

OBSERVANDO que el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en su período de sesiones celebrado en Jeju, República de Corea (2012), acogió con beneplácito en la Resolución 5.097, *Implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, la labor realizada a través del Mecanismo de Whakatane como "contribución significativa a las iniciativas de 'conservación basada en los derechos y equitativa' del Programa y el enfoque de Un solo Programa";

OBSERVANDO que hasta la fecha se han emprendido tres aplicaciones piloto del Mecanismo, en la República Democrática del Congo, Kenya y Tailandia; y

RESALTANDO que el reconocimiento y apoyo adecuados a los territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales (ICCA) dentro de áreas protegidas gobernadas por el Estado permitiría restituir cualesquiera derechos y deberes de gobernanza colectivos a los pueblos y comunidades pertinentes, a la vez que apoyar y salvaguardar la conservación; y OBSERVANDO TAMBIÉN que el establecimiento de mecanismos comunes de gobernanza podría ser un medio para

apoyar el reconocimiento y la protección de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las áreas protegidas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que, con el asesoramiento del Comité Directivo del Mecanismo de Whakatane, el Consejo de la UICN Council, las Comisiones, los Miembros y los colaboradores pertinentes, y según proceda:

a. colabore con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en la identificación de oportunidades de financiamiento de proyectos que incluyan enfoques previstos en el Mecanismo de Whakatane, de acuerdo con la orientación del Programa de la fase 7 del FMAM, y explore asimismo otras fuentes potenciales de financiamiento; e

b. incluya los progresos alcanzados por el Mecanismo de Whakatane en los informes periódicos de la UICN al Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas;

2. INVITA al CBD a que tenga en cuenta el Mecanismo de Whakatane, particularmente al aplicar sus artículos 8 j) y 10 c) y su Programa de Trabajo sobre las Áreas Protegidas;

3. INVITA a los Miembros, así como a los Estados no miembros y a otros actores a que:

a. aumenten la conciencia acerca del Mecanismo de Whakatane, incluso mediante documentación y divulgación de información sobre su implementación y sus beneficios a favor de la biodiversidad y la conservación; y

b. adopten las medidas adecuadas para implementar el Plan de Acción del CDB sobre el Uso Consuetudinario Sostenible, particularmente la tarea prioritaria 3, incluida la promoción, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales aplicables, de la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, así como su consentimiento previo e informado para la creación, expansión, gobernanza y gestión de áreas protegidas, incluidas áreas marinas protegidas, que puedan afectar a las comunidades indígenas y locales, o su aprobación y su participación en ellas; y

4. ALIENTA a las partes en los procesos del Mecanismo de Whakatane en los países donde hay en curso tales procesos a que compartan información y experiencias con la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) y el Comité Directivo del Mecanismo de Whakatane, para apoyar su aplicación y desarrollo futuro.

081 - Inversiones de instituciones financieras para el desarrollo: impactos socioambientales y respeto de derechos

CONSIDERANDO que las instituciones financieras para el desarrollo (IFD), entre las que se encuentran las instituciones financieras internacionales y los recientes bancos nacionales de desarrollo de países emergentes, son actores de relevancia en el desarrollo de los países, efectuando aportes financieros bajo la forma de préstamos, donaciones, asistencia técnica a gobiernos, como así también créditos a negocios privados que invierten en países en desarrollo;

RECONOCIENDO que el financiamiento para el desarrollo tiene el potencial de ayudar a personas y comunidades a mejorar su calidad de vida, y a los Estados a reducir la pobreza, preservar el ambiente y alcanzar el desarrollo sostenible;

OBSERVANDO, sin embargo, que muchas de las inversiones de las IFD están dirigidas a obras de infraestructura y energía de gran envergadura con alto impacto ambiental y social para las comunidades locales, contribuyendo en regiones como América Latina y África a profundizar modelos de desarrollo de corte extractivista;

PREOCUPADO porque si bien algunas IFD han hecho relevantes avances en el desarrollo de políticas y mecanismos de protección del ambiente y comunidades locales, otras carecen de estándares suficientes para asegurar la protección de derechos;

CONSIDERANDO la urgente necesidad de que las IFD cuenten con mecanismos y reglamentos basados en derechos, seguros y efectivos, que permitan a las comunidades afectadas y a la sociedad civil tener un papel fuerte en la creación de políticas y proyectos, y en la definición de las prioridades de desarrollo sostenible;

RECONOCIENDO el uso por parte de la Corporación Financiera Internacional y otras IFD de información basada en estándares de la UICN como la Lista Roja, Áreas Clave para la Biodiversidad y Planeta Protegido; y

RESALTANDO que la UICN ha desarrollado un Sistema de Estándares Ambientales y Sociales (SEAS) basado en un enfoque de derechos que incorpora conceptos y metodologías de avanzada para salvaguardar los derechos de las personas y comunidades, y la integridad de la biodiversidad en el marco de los proyectos que ejecuta;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. EXHORTA a la Directora General y a las Comisiones de la UICN a que, con los recursos disponibles:

a. brinden apoyo técnico y capacitación a los Miembros de la UICN que monitorean proyectos de gran escala financiados por IFD y sus impactos socioambientales;

b. identifiquen posibles donantes interesados en apoyar el desarrollo de capacidades de Miembros de la UICN en temas como: normativa nacional e internacional aplicable; posibles impactos de los proyectos referidos en el apartado a); y mejores prácticas de mitigación, apoyando los procesos de consulta y evaluación/aprobación de proyectos; contenidos clave y comprensibles básicos de evaluación de impacto ambiental y social (EIAS) y evaluación ambiental estratégica (EAE), entre otras herramientas de gestión de riesgos;

c. compartan con las IFD y pongan a disposición de los Miembros de la UICN material elaborado por la UICN sobre salvaguardas socioambientales como parte del SEAS, promoviendo ampliamente su uso y aplicación; y

d. continúen proveyendo información basada en estándares de la UICN y fuentes de datos como la Lista Roja de la UICN, las listas rojas nacionales, las Áreas Clave para la Biodiversidad y Planeta Protegido a fin de apoyar a las IFD en la aplicación de estándares y salvaguardas;

2. INSTA a las IFD sin sistemas propios de salvaguardas a que avancen sin demora en su desarrollo, con plena participación de todos los interesados e incluyendo como requisitos básicos aspectos sobre evaluación ambiental estratégica (EAE), evaluación de impacto ambiental y social (EIAS), enfoque ecosistémico, salvaguarda de las áreas protegidas, medidas de compensación y/o mitigación, análisis de alternativas, acceso a la información, mecanismos de participación ciudadana, consulta previa y consentimiento libre, previo e informado, eficiencia de recursos y prevención de la contaminación, entre otros; e

3. INSTA a las IFD con incipientes sistemas de salvaguardas a que continúen con su desarrollo, con plena participación de todos los interesados, y con los mismos aspectos básicos señalados en el párrafo 1.

082 - Refuerzo del principio de no regresión en el derecho y la política ambientale

CONSCIENTE de que la crisis ecológica requiere la implementación de medidas políticas y jurídicas para evitar la pérdida de la biodiversidad y el aumento de los riesgos de la contaminación;

CONVENCIDO de que el principio de no regresión puede contribuir a limitar las múltiples amenazas que pesan sobre las políticas ambientales a escala local, nacional, regional e internacional;

OBSERVANDO que el principio de no regresión figura en el párrafo 20 del documento final, titulado "El futuro que queremos", adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20 (Brasil, 2012);

HACIENDO NOTAR el párrafo 97 de la *Resolución del Parlamento Europeo, de 29 de septiembre de 2011, sobre la elaboración de una posición común de la UE ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20)*, en la que se pide el reconocimiento del principio de no regresión en el contexto de la protección del medio ambiente y de los derechos fundamentales;

HACIENDO NOTAR TAMBIÉN la *Declaración sobre justicia, gobernanza y derecho para la sostenibilidad ambiental* adoptada en la Conferencia Río+20 y reconociendo que el derecho ambiental no debe ser regresivo;

OBSERVANDO que el principio de no regresión actualmente forma parte del derecho constitucional y de las normas internas de muchos países y en particular ha sido incluido en la Constitución del Ecuador;

OBSERVANDO que el principio de no regresión puede estar basado o bien en una disposición expresa de la Constitución o la legislación o bien en la jurisprudencia;

OBSERVANDO la existencia de un consenso internacional sobre la importancia del principio de no regresión en la política ambiental;

CONVENCIDO de que este principio es una herramienta fundamental para la conservación de la naturaleza y de los derechos fundamentales de las generaciones presentes y futuras a fin de no sufrir una regresión respecto de los niveles actuales de protección del medio ambiente; y

TENIENDO PRESENTE el reconocimiento de la importancia de este principio en la política y el derecho ambientales con arreglo a la Resolución 5.128, *Necesidad de la no regresión en el marco del derecho y la política ambientales* (Jeju, 2012);

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) que realice más investigaciones sobre el principio de no regresión en la política y el derecho ambientales a escala nacional, nacional, regional e internacional y que comunique los resultados a todos los miembros;

2. INVITA a la CMDA a promover la realización de actividades de formación destinadas a jueces, abogados, legisladores, autoridades públicas y organizaciones no gubernamentales sobre la aplicación del principio de no regresión en la política y el derecho ambientales;

3. SOLICITA a la CMDA y a sus miembros que apoyen el funcionamiento del Observatorio Legal Global sobre la No Regresión (sitio web:

https://legalobservatorynonregression.wordpress.com), cuyo objetivo es identificar y hacer públicas las regresiones jurídicas ambientales;

4. INVITA al Programa de Derecho Ambiental de la UICN a integrar el principio de no regresión como un requisito fundamental para la conservación y el uso sostenible de la naturaleza y los recursos naturales; e

5. INSTA a todos los gobiernos a adoptar medidas para implementar de forma efectiva y reforzar el principio de no regresión en los ámbitos de la política y el derecho ambientales, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones constitucionales de cada país y con la participación plena, informada y efectiva de los titulares de derechos e interesados pertinentes y con el debido respeto de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

083 - Afirmación del papel de las culturas indígenas en los esfuerzos de conservación a nivel mundial

OBSERVANDO que mientras el mundo busca enfoques innovadores de desarrollo y gestión responsables de los recursos, los pueblos indígenas y las comunidades locales pueden ofrecer ejemplos de sostenibilidad que sirvan de modelos mundiales;

RECONOCIENDO que el alcance de los conocimientos indígenas es amplio e incluye la diversidad de especies nativas, procesos y patrones ecológicos, y prácticas de gestión de la tierra y el mar que son aplicables en la actualidad;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que antes del contacto con Occidente el pueblo indígena de Hawái sostenía una población de hasta un millón de personas mediante el sistema *ahupua'a* de gestión de la tierra, que integraba los ecosistemas terrestres y marinos y las relaciones entre ellos en un contexto geográfico, social, cultural y político común;

OBSERVANDO la Resolución 5.095, *Conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales campesinas de los Andes y de la Amazonía como un mecanismo de adaptación al cambio climático* (Jeju, 2012);

OBSERVANDO las Resoluciones 4.055, *Integración de la cultura y la diversidad cultural en las políticas y el Programa de la UICN*, y 4.099, *Reconocimiento de la diversidad de conceptos y valores de la naturaleza* (Barcelona, 2008);

OBSERVANDO la Resolución 4.052, *Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* (Barcelona, 2008); y

RECONOCIENDO que la integración de los enfoques y sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales con otros esfuerzos de conservación convencionales es esencial para lograr el desarrollo sostenible;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. INVITTA a la Directora General y al Consejo a que reconozcan la utilidad de los enfoques y sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales para ayudar a abordar los desafíos que enfrentan nuestros ecosistemas mundiales, y que una colaboración apropiada con los poseedores de conocimientos indígenas para integrar sus valores y enfoques en los esfuerzos de conservación modernos puede aumentar enormemente el éxito de la conservación a largo plazo;

2. SOLICITA a la Directora General y a la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) que formulen directrices voluntarias relativas a participación apropiada de los pueblos indígenas en la formulación, implementación y evaluación de proyectos, programas y políticas de conservación; y

3. INVITA al Consejo y a los Miembros a que reconozcan y respeten los valores que fuercen los valores indígenas que desarrollan el aprecio y la responsabilidad por el cuidado de los recursos naturales a través del aprendizaje de la historia regional de las relaciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales con la tierra y el agua con valor de conservación y y trabajando para restablecer y mantener las relaciones con los pueblos indígenas y las comunidades locales.

084 - Mejora de los medios de lucha contra los delitos ambientales

CONSIDERANDO que la delincuencia relacionada con el medio ambiente constituye un problema internacional serio y cada vez mayor que tiene efectos graves y devastadores de carácter ambiental, social y económico y que tales delitos a menudo se vinculan con mafias y grupos armados que amenazan la seguridad de países;

CONSIDERANDO ADEMÁS que la delincuencia relacionada con el medio ambiente abarca un amplio espectro de actividades ilegales, como la matanza ilícita de animales silvestres, el empleo de cebos envenenados, la destrucción ilícita de hábitat, el comercio ilícito de especies silvestres, el comercio ilícito de patrimonio geológico (fósiles, minerales, rocas y meteoritos), la destrucción de lugares de interés geológico, la emisión o descarga de sustancias en el aire, el agua o el suelo, el comercio ilícito de sustancias que agotan la capa de ozono y el traslado o vertido ilícito de residuos, realizadas a veces por organizaciones delictivas en distintos ámbitos territoriales;

RECONOCIENDO que la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, de España es pionera en la protección de la biodiversidad en ese país y ha servido de ejemplo en otros, pero que no incluye, tampoco tras las recientes modificaciones, los efectos en la geodiversidad y el patrimonio geológico en el Titulo VI relativo a las infracciones y sanciones;

RECORDANDO la resolución de la UICN 4.040 *Conservación de la geodiversidad y el patrimonio geológico* (2008, Barcelona), que afirma que el patrimonio geológico constituye un patrimonio natural con valores culturales, estéticos, de paisaje, económicos y/o intrínsecos que es necesario preservar y transmitir a las futuras generaciones;

RECORDANDO TAMBIÉN la tendencia pionera establecida con la aprobación por el Consejo de Europa, en 2004, de la recomendación Rec(2004)3 *Conservación del patrimonio geológico y de las áreas de interés geológico* y su llamamiento a fortalecer la cooperación con organizaciones internacionales, instituciones científicas y organizaciones no gubernamentales (ONG) en la esfera de la conservación del patrimonio geológico y la participación en programas de conservación del patrimonio geológico;

SERIAMENTE PREOCUPADO por el hecho de que, como se indica en el informe de la INTERPOL y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), los delitos ambientales se han convertido en uno de las más críticas actividades ilegales, cuya escala mundial no tiene precedentes, que, junto con el tráfico de personas o drogas y la falsificación, están reportando unas ganancias que se estiman entre 70 y 213 mil millones de dólares anuales;

PREOCUPADO porque estas actividades rara vez dan lugar a procesamientos serios o al castigo de los autores y porque las sentencias son poco frecuentes y no son realmente disuasorias, lo que genera un sentimiento generalizado de impunidad entre los infractores y la sociedad en general;

RECORDANDO que si las sanciones penales son claras, proporcionadas y se imponen eficazmente permiten prevenir los delitos contra la naturaleza;

RECONOCIENDO la Resolución 69/314 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, *Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres*, aprobada el 30 de julio de 2015, en la que se alentaba a los Estados Miembros a que adoptaran medidas eficaces para prevenir y combatir el grave problema de los delitos que tienen repercusiones en el medio ambiente;

RECONOCIENDO TAMBIÉN la iniciativa de España que culminó en la creación de una fiscalía nacional encargada del enjuiciamiento de los delitos ambientales, la del Parlamento italiano por haber incluido los delitos contra el medio ambiente en el código penal y el compromiso de Francia de incrementar las sanciones penales en materia de medio ambiente e incluir el daño ecológico en el código civil;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa a la protección del medio ambiente mediante el derecho penal, que constituye un primer nivel de armonización de las protecciones penales europeas;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el reconocimiento explícito del ecocidio por algunos Estados, como Colombia, los Estados Unidos y Rusia;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO TAMBIÉN la Resolución 5.129, *Las Cortes y el acceso a la justicia* (Jeju, 2012), en la que se exhortaba a fortalecer los vínculos ente los tribunales, el acceso a la justicia y el medio ambiente;

OBSERVANDO que muchas instituciones, ONG, jueces, fiscales y agentes del orden han consagrado importantes esfuerzos a cooperar entre sí a nivel subnacional, nacional, regional o mundial y que estas iniciativas han dado lugar a la creación de una serie de redes para luchar contra los delitos ambientales;

RECONOCIENDO que el establecimiento de redes para combatir los delitos ambientales contribuye a la cooperación y coordinación entre las distintas partes interesadas que participan en la aplicación de la legislación ambiental para alcanzar un nivel de protección ambiental más elevado y coherente, desarrollando y manteniendo la capacidad de detectar, investigar y enjuiciar delitos ambientales, y contribuye también a un planteamiento coherente a la hora de aplicar la legislación ambiental, proporcionando un mecanismo de retroinformación a los responsables políticos y legisladores sobre la aplicación práctica de políticas y leyes;

RECONOCIENDO ADEMÁS que las redes ambientales contribuyen al intercambio de información, prácticas, procedimientos, leyes y capacitación, así como de una serie de recursos para hacer posible su armonización y mejora;

ARGUMENTADO que en el caso de muchos delitos, aparte de una posible acusación pública, hay terceros afectados con un interés particular en emprender acciones legales contra el infractor y que tratándose de delitos ambientales las ONG ambientales y las comunidades locales pueden tener tal interés en emprender acciones legales y aportar conocimientos especializados;

PREOCUPADO de que en muchos Estados la capacidad jurídica de las ONG y las comunidades locales para emprender acciones legales contra los delitos ambientales no está reconocida oficial o legalmente; y

CONSIDERANDO que en muchos Estados la responsabilidad por el enjuiciamiento de los delitos ambientales queda comprendida exclusivamente en el mandato de los ministerios que se ocupan de los ingresos tributarios y otros asuntos fiscales y que esos organismos suelen estar sobrecargados de trabajo y no están necesariamente familiarizados con los asuntos ambientales ni los dominan;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que inste a los Estados Miembros de la UICN a poner todos los medios necesarios para reducir la impunidad con que se comenten

los delitos contra la fauna y flora silvestres y el patrimonio geológico, y especialmente a:

a. reconocer legalmente la función que pueden desempeñar las ONG ambientales y las comunidades locales ante los tribunales en casos de delitos contra el medio ambiente y, en particular, de delitos que implican daños a la fauna y flora silvestres y el patrimonio geológico;

b. promover activamente la función legal de las ONG ambientales y las comunidades locales en casos de delitos contra el medio ambiente y, en particular, y de delitos que implican daños a la fauna y flora silvestres y el patrimonio geológico;

c. adoptar sistemas de formación continua y, de ser posible, de especialización de sus ministerios fiscales en materia medioambiental y, concretamente, en el ámbito de los delitos contra la fauna y flora silvestres y el patrimonio geológico;

d. garantizar la colaboración de la UICN con las redes existentes que luchan contra los delitos ambientales; y

e. fomentar la creación de redes entre los distintos organismos y partes interesadas que participan en la lucha contra los delitos ambientales, asignando medios e instalaciones suficientes a esas redes para su óptimo desempeño;

2. SOLICITA a la Comisión Mundial de Derecho Ambiental que prosiga su labor y aporte su experiencia en ese ámbito a nivel de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con objeto de facilitar el establecimiento de penas disuasivas, eficaces y proporcionadas;

3. SOLICITA a los Miembros de la UICN que apoyen el fortalecimiento del derecho penal del medio ambiente y su aplicación efectiva a nivel internacional y nacional; y

4. SOLICITA a los gobiernos y legisladores de cada país que:

a. definan, adopten e impongan penas adaptadas y proporcionadas a los distintos tipos de delitos contra el medio ambiente;

b. adapten las facultades en materia de investigaciones judiciales a las especificidades de los delitos contra el medio ambiente y refuercen las competencias de las jurisdicciones penales encargadas de aplicar el derecho penal relativo al medio ambiente de forma transparente y responsable;

c. refuercen las actividades de sensibilización de los autores potenciales de daños contra el medio ambiente, así como el personal, los medios materiales, la formación y la coordinación de los distintos actores públicos y privados llamados a intervenir en la represión de los delitos contra el medio ambiente; y

d. incorporen a la legislación local, a través de tratados internacionales, bilaterales o multilaterales, medidas punitivas para sancionar los delitos contra el medio ambiente cometidos por empresas transnacionales.

085 - Tribunales y cortes ambientales

OBSERVANDO que los tribunales y cortes ambientales pueden garantizar la solución equitativa, coherente y efectiva de causas relativas al medio ambiente;

OBSERVANDO ADEMÁS que los tribunales y cortes ambientales pueden estar en condiciones de salvaguardar los entornos más preciados del mundo organizando las cuestiones técnicas y jurídicas mediante su labor encaminada a la aplicación fundamentada, eficiente y coherente de las leyes ambientales;

OBSERVANDO ADEMÁS que la capacitación adicional de los juristas que presiden los tribunales y cortes ambientales aumenta la adopción efectiva de decisiones gracias a su especialización en este ámbito técnico y complejo del derecho;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el notable aumento en los últimos años de la creación de tribunales y cortes ambientales en todo el mundo, los cuales ascienden ya a más de 1.000 y proliferan en 44 países;

RECONOCIENDO la entrada en funcionamiento en 2015 del Tribunal Ambiental Estatal de Hawái, el segundo tribunal ambiental de ámbito estatal establecido en los Estados Unidos;

RECONOCIENDO ADEMÁS que en la Cumbre de la Tierra de 1992, 178 gobiernos firmaron la Declaración de Río en la que se afirmaba el principio de que las cuestiones ambientales se abordan mejor con la participación de todos los ciudadanos interesados;

OBSERVANDO que en la Resolución 5.129, *Las cortes y el acceso a la justicia* (Jeju, 2012), se pidió a los Estados que establecieran un instituto judicial internacional autónomo para coordinar los esfuerzos y principios relativos al medio ambiente de los sistemas judiciales nacionales y otras autoridades administrativas competentes; y

RECONOCIENDO la crisis ambiental que enfrentamos a escala mundial, regional, nacional y local y la creciente necesidad de una sólida gobernanza ambiental en todos los países;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General de la UICN que trabaje en coordinación con la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) para compilar un marco de mejores prácticas para la creación de tribunales y cortes que puedan ser útiles en algunas culturas jurídicas y situaciones políticas, y transmita ese marco a los Estados miembros para su consideración;

2. INVITA a los Estados miembros a que consideren la posibilidad de establecer, según proceda y de conformidad con sus sistemas jurídicos internos, sus propios tribunales ambientales y de conferirles suficiente autoridad para promover la transparencia, la inclusividad y la responsabilidad a fin de lograr que la legislación ambiental se aplique con mayor eficiencia y coherencia; y

3. INVITA ADEMÁS a los Estados miembros a que adopten medidas apropiadas para facilitar el acceso a sus tribunales y cortes ambientales, con el fin de trabajar en favor de la justicia ambiental.

086 - Apoyo a la implementación de la Convención Africana sobre la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales y el Programa Africano para 2063

RECORDANDO la Convención Africana sobre la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (en adelante "'la Convención") adoptada en Argel en 1968 por la Organización de la Unidad Africana (OUA) y enmendada en Maputo en 2003 por la cumbre de la Unión Africana (UA), que insta a la conservación, utilización y desarrollo de los recursos naturales, particularmente el suelo, el agua y la flora y fauna de acuerdo con los principios científicos y busca integrar la conservación y las estrategias de gestión sostenible de la tierra y el medio ambiente en los planes y políticas de desarrollo social y económico;

OBSERVANDO que la biodiversidad ha sido un rasgo definitorio de la historia, la cultura y la organización económica y social de África y la búsqueda de la UICN de soluciones basadas en la naturaleza;

RECORDANDO el apoyo técnico de la UICN a la Convención en 2004, que fue respaldado por los directores regionales de la UICN de África;

RECONOCIENDO que, en las condiciones de África, la conservación de especies, ecosistemas y genes (variabilidad, diversidad e integridad) no solo es una tarea de conservación, sino también un imperativo social y político, de seguridad alimentaria, mejora de los medios de subsistencia y reducción de la pobreza;

PREOCUPADO por la presión que la gran dependencia de África de las exportaciones de productos básicos ejerce sobre el medio ambiente, la resiliencia al cambio climático y los medios de subsistencia mientras aproximadamente la mitad de las ecorregiones terrestres de África han perdido más del 50 % de su superficie debido a su cultivo, degradación o urbanización (*Africa Environment Outlook 2*, PNUMA, 2006);

RECONOCIENDO el objetivo principal del Programa Africano para 2063 adoptado en la cumbre de la UA celebrada en Addis Abeba en enero de 2015 de construir una África próspera y pacífica basada en el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, que exige, entre otras cosas, reducir la pérdida de biodiversidad, respetar los derechos de las comunidades locales, garantizar la distribución equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos y gestionar eficazmente las áreas protegidas terrestres y marinas; y

RECORDANDO ADEMÁS que Etiopía, donde tiene su sede la Comisión de la UA, es miembro fundador de la UICN;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. ALIENTA a las Partes en la Convención a hacer operativa la Convención:

a. alentando a otros signatarios a hacer posible la ratificación de la Convención;

b. estableciendo una Secretaría y aportando recursos; y

c. permitiendo un entorno de trabajo diplomático y transfronterizo para el personal de la Secretaría; y

2. SOLICITA a la Directora General que, con el apoyo de las Comisiones y los Miembros:

a. desarrolle un amplio acuerdo de asociación con la Comisión de la UA para implementar la presente moción;

b. preste apoyo técnico para implementar el Programa Africano para 2063 en lo referente a la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible y la distribución equitativa de los beneficios, la construcción de economías resilientes al cambio climático y las secciones pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

c. establezca un mecanismo institucional adecuado en Addis Abeba (Etiopía) para facilitar la implementación de la presente moción; y

d. fortalezca las relaciones de trabajo entre las oficinas regionales de la UICN y los órganos de la UA y los comités económicos regionales en sus respectivas regiones.

087 - Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre el principio del desarrollo sostenible en vista de las necesidades de las generaciones futuras

CONSIDERANDO que el desarrollo sostenible se define en general como el desarrollo que equilibra los intereses sociales, económicos y ambientales para satisfacer las necesidades de las presentes generaciones sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades;

AFLIGIDO de que, si no se frena, la degradación ambiental en todo el mundo, reflejada en la crisis del clima y la calamidad de las extinciones, privará a las generaciones futuras de la opción del desarrollo sostenible;

AGRADECIDO por las contribuciones al desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional, incluso de los Miembros de la UICN y su Programa de Derecho Ambiental;

OBSERVANDO que las interpretaciones del desarrollo sostenible en la práctica y los textos jurídicos tienden a optar por satisfacer las necesidades de las presentes generaciones en lugar tener en cuenta las necesidades de las generaciones futuras;

SUGIRIENDO que se han adoptado muchos documentos nacionales e internacionales que cabe entender que establecen el desarrollo sostenible como principio general de derecho que es una norma vinculante en el derecho internacional;

CONFIANDO en que un replanteamiento acreditado del principio de desarrollo sostenible que tenga en cuenta en particular las necesidades de las generaciones futuras mejorará la disposición de los Estados y las organizaciones internacionales para aplicar los acuerdos internacionales sobre el medio ambiente y crear otros nuevos;

CONSCIENTE de que el Artículo 96 de la Carta de las Naciones Unidas autoriza a la Asamblea General de esa Organización a recabar opiniones consultivas a la Corte Internacional de Justicia (CIJ), y que las opiniones consultivas anteriores de la Corte con arreglo al Artículo 65 de su Estatuto han aclarado normas de derecho internacional y hecho avanzar la cooperación internacional, y protegido el medio ambiente, como en el caso de la opinión consultiva de la Corte en 1996 sobre la 'Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares' emitida en respuesta a la resolución 49/75K de la Asamblea General, que fue recabada inicialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS); y

CONVENCIDO de que el Congreso Mundial de Naturaleza de la UICN, aunque no es un organismo especializado de las Naciones Unidas, puede proponer que la Asamblea General de las Naciones Unidas recabe una opinión consultiva de la CIJ y debería hacerlo;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. EXHORTA a la Asamblea General de las Naciones Unidas a recabar una opinión consultiva de la CIJ sobre el estatuto jurídico y el contenido del principio del desarrollo sostenible teniendo particularmente en cuenta las necesidades de las generaciones futuras;

2. SOLICITA a la Directora General de la UICN que transmita esta solicitud a la Asamblea General de las Naciones Unidas por conducto de la Misión Permanente de Observación de la UICN ante las Naciones Unidas; y

3. SOLICITA ADEMÁS a la Comisión Mundial de Derecho Ambiental que ponga a disposición sus conocimientos jurídicos especializados a fin de informar a los Miembros de la UICN sobre el estatuto jurídico y el contenido del principio del desarrollo sostenible en vista de las necesidades de las generaciones futuras, así como sobre el papel de la CIJ en la explicación de este principio.

088 - Sistema de categorías de áreas de gestión colectiva indígena en Centro América

RECONOCIENDO que los pueblos indígenas han hecho una contribución importante en el manejo y conservación de los recursos naturales, logrando preservar grandes extensiones con cobertura boscosa, fuentes de agua y especies endémicas, porque son espacios que forman parte integral de sus territorios y de sus estrategias de vida, y que los bosques constituyen uno de los espacios naturales más importantes para los pueblos indígenas y cuya conservación y manejo son vitales, tanto en las estrategias de desarrollo de los pueblos, como también para enfrentar los desafíos que implica el modelo de desarrollo actual, el cambio climático y otros impactos que se encuentra afrontando el mundo; y

TENIENDO EN CUENTA que se ha demostrado que los pueblos indígenas tienen una estrecha relación de respeto y equilibro con la madre naturaleza, que incluye el territorio y los recursos naturales, y que dentro de sus esfuerzos de manejo y protección de los bosques, cuentan con sus propios indicadores (o señales) que les permiten conocer los principales cambios que ocurren en la gestión de los mismos y de los recursos naturales en general;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General analizar la conformación de un grupo de trabajo de expertos para que construya una propuesta de un sistema de categorías de áreas de gestión colectiva indígena, que responda al reconocimiento, respeto y práctica de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, particularmente en lo relacionado al uso, manejo y conservación de los recursos naturales;

2. SOLICITA a la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) y a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) desarrollar un análisis y discusión sobre el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, en cuanto a promover y respetar sus formas propias de vida y de manejo comunitario de áreas naturales;

3. SOLICITA así mismo otorgar su total apoyo para el reconocimiento y oficialización dentro del marco de categorías de la UICN, el sistema de categoría de áreas de gestión colectiva indígena, misma que pretende reconocer la interacción y el aporte histórico que han realizado los pueblos indígenas en la conservación;

4. SOLICITA IGUALMENTE que se desarrollen estrategias integrales desde la concepción, necesidades y potencialidades de los pueblos indígenas en el desarrollo de dicha categoría; e

5. INSTA por último a regular el desarrollo, implementación y evaluación de proyectos en territorios indígenas que se enmarquen en dicha categoría, implementando salvaguardas ambientales, sociales y culturales, generando consultas, así como haciéndolos partícipes en la implementación, evaluación y distribución justa y equitativa de los beneficios, de acuerdo a sus sistemas propios de gestión colectiva.

089 - Derecho de la humanidad a un medio ambiente sano

CONVENCIDO de que el futuro y la propia existencia de la humanidad son indisociables de su medio natural;

CONSIDERANDO que la humanidad y todo el mundo vivo se encuentran en peligro ecológico;

CONSIDERANDO que la humanidad está compuesta por todas las generaciones pasadas, presentes y futuras y que sus lazos intergeneracionales son patrimonio, construcciones y promesas;

RECORDANDO que la humanidad constituye una parte integral del derecho internacional público (crímenes contra la humanidad, patrimonio común de la humanidad, derecho humanitario) y del derecho ambiental internacional (las declaraciones y convenciones sobre el medio ambiente se refieren a menudo a las generaciones presentes y futuras);

RECORDANDO TAMBIÉN que "*el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y condiciones adecuadas de vida, en un ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras (…)*" (Principio 1 de la Declaración de Estocolmo, 1972);

RECORDANDO la Resolución 5.100, *Incorporación de los derechos de la naturaleza como eje articulador de las decisiones de la UICN* (Jeju, 2012), en la que se recomienda que se examinen los derechos de la naturaleza como elemento clave, fundamental y absoluto en todos los ámbitos de intervención de la UICN y la toma de decisiones y se invita a la elaboración de una Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza;

RECORDANDO ADEMÁS "*la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar*" (Preámbulo de la Declaración de Río, 1992);

CONVENCIDO de que los derechos humanos, los derechos de los pueblos y los derechos de la humanidad son interdependientes;

CONVENCIDO TAMBIÉN de que los derechos de la humanidad constituyen un tipo de garantía de los otros derechos y de que el derecho de la humanidad a un medio ambiente sano y equilibrado es indisociable de los otros derechos y particularmente del derecho a la vida, a la dignidad, a la libertad, a la igualdad, a la democracia, a la paz y a la justicia; y

CONVENCIDO ADEMÁS de que el derecho de la humanidad al medio ambiente debe ser democrático, justo y pacífico;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. PROCLAMA que la humanidad y todos los organismos vivos tienen derecho a la conservación, a la protección y al restablecimiento de la salud e integridad de los ecosistemas;

2. AFIRMA que cada generación humana es garante de los recursos de la Tierra para las generaciones futuras y tiene el deber de asegurarse de que este legado sea conservado y utilizado con prudencia para evitar efectos intergeneracionales graves o irreversibles;

3. DECLARA que la humanidad y los organismos vivos tienen la obligación de conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad de los ecosistemas

porque tienen derecho al respeto, a la protección y a la valorización del patrimonio cultural y natural heredado de las generaciones pasadas, que debe ser transmitido por las generaciones actuales a las generaciones futuras;

4. CONSIDERA que las generaciones actuales y futuras tienen derecho a la no discriminación ambiental;

5. INVITA a los Estados y a todos los actores de la comunidad internacional a apoyar la adopción de declaraciones y convenciones internacionales y regionales que contribuyan al reconocimiento del derecho de la humanidad y de los organismos vivos al medio ambiente así como de los derechos de la naturaleza; y

6. ENCARGA particularmente a la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) de la UICN que dé seguimiento y apoyo a dichas iniciativas.

091 - Conservación del patrimonio geológico movible

CONSCIENTE de la necesidad de promover la gestión y conservación adecuadas del geopatrimonio móvil del mundo, que comprende fósiles, meteoritos rocas de especial interés;

CONSCIENTE del creciente interés y compromiso por parte de Estados, organizaciones no gubernamentales y comunidades con respecto a la preservación, valoración, estudio y uso sostenible de la geodiversidad y el geopatrimonio;

RECORDANDO que el geopatrimonio movible es un elemento constitutivo e inseparable del patrimonio natural y que posee valores científicos, educacionales, culturales y estéticos que deberían conservarse y transmitirse a las generaciones futuras;

RECORDANDO TAMBIÉN que el geopatrimonio movible a menudo registra importantes acontecimientos, procesos y períodos de la historia geológica de la Tierra que son fundamentales para comprender la evolución del clima y la vida en nuestro planeta;

RECONOCIENDO el creciente impacto en el geopatrimonio movible mundial del desarrollo económico y el comercio internacional, que con frecuencia no son sostenibles y son incompatibles con la reglamentación nacional y/o internacional;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que este desarrollo y comercio subestima o incluso hace caso omiso de los valores científicos y educacionales del geopatrimonio movible;

CONSCIENTE de que la mayor parte del geopatrimonio no está incluido dentro de áreas naturales protegidas y de que el geopatrimonio movible puede ser fácilmente proclive a saqueo y destrucción;

RECONOCIENDO que la conservación y gestión del geopatrimonio movible exigen que todos los gobiernos y organizaciones incorporen la geoconservación en sus objetivos y planes de acción;

RECORDANDO que las Resoluciones 4.040, *Conservación de la geodiversidad y el patrimonio geológico* (Barcelona, 2008), y 5.048, *Valorización y conservación del patrimonio geológico dentro del Programa de la UICN 2013-2016* (Jeju, 2012), promueven la conservación y gestión adecuadas de la geodiversidad y el geopatrimonio; y

TENIENDO PRESENTE que información científica esencial sobre la evolución de los climas, la vida y los humanos de la Tierra puede perderse irremediablemente si este tipo de patrimonio natural no se toma en consideración en las políticas de planificación y desarrollo, así como en la reglamentación internacional;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

EXHORTA a las Comisiones y, sobre todo, a la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) y a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) a que:

a. promuevan y apoyen iniciativas internacionales orientadas hacia la conservación y el uso sostenible del geopatrimonio movible, incluida su gestión adecuada dentro de áreas protegidas;

b. preparen directrices sobre la protección, conservación y gestión del geopatrimonio movible, y promuevan dichas directrices de la UICN en el plano internacional; y

c. promuevan y apoyen, en colaboración con los interesados internacionales (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, y Unión Internacional de Ciencias Geológicas – IUCG), el debate sobre la conservación y gestión del geopatrimonio movible, de conformidad con la reglamentación nacional e internacional de su comercio.

092 - Educación ambiental y cómo dar carácter natural a los espacios en centros escolares para un saludable desarrollo y una mayor conexión con la naturaleza en la infancia

SEÑALANDO que para conservar nuestro entorno natural es preciso conocer aquello que se trata de conservar, teniendo en cuenta que el hombre depende estrechamente de la naturaleza que le rodea, forma parte integrante de ella y está vinculado a su evolución y funcionamiento;

CONSCIENTE de que los cambios sociales hacia un desarrollo sostenible requieren procesos más complejos que la provisión de información y conocimiento;

CONSIDERANDO que numerosos estudios científicos han demostrado que el crecimiento en contacto con la naturaleza aporta innumerables e imprescindibles recursos para un nivel óptimo de salud y bienestar emocional y físico, especialmente para el desarrollo infantil desde tempranas edades, estimulando sentidos, ampliando las capacidades de observación, razonamiento y análisis, y reduciendo el riesgo de sobrepeso infantil, algunas enfermedades neumónicas y otras patologías de especial incidencia en la niñez;

RECONOCIENDO a su vez, que la conexión emocional que los niños sienten con el medio natural favorece el respeto y sensibilización por la naturaleza, repercutiendo de forma positiva en la conservación y ofreciendo la oportunidad de un crecimiento de la conciencia ecológica;

OBSERVANDO que en muchos países existe una tendencia imparable al crecimiento urbano y que los centros educativos en los núcleos urbanos consisten a menudo en edificios con patios e instalaciones deportivas de cemento;

TOMANDO NOTA de que los patios de recreo, concebidos para descargar la energía acumulada dentro de las aulas, deben ser espacios abiertos donde se continúe aprendiendo, intercambiando y disfrutando experiencias, y para ello deberían ofrecer elementos para poner esto en práctica;

CONSIDERANDO que la educación ambiental que incluye un aprendizaje significativo de las ciencias constituye uno de los pilares en los que se sostiene la conservación de la naturaleza y que debe ser una corriente internacional de pensamiento y acción, para que así las generaciones venideras asuman y entiendan la gestión de los recursos naturales de un modo sostenible;

OBSERVANDO que a pesar de que en la mayoría de sistemas educativos nacionales se incluye de forma trasversal alguna asignatura que engloba conceptos de la educación ambiental, la realidad evidencia que no es efectivo y que debe establecerse un proyecto educativo, un programa sólido y eficaz que incluya el conocimiento del entorno natural más cercano;

RECORDANDO la Resolución 5.101, *El derecho de los niños a conectar con la naturaleza y a un medio ambiente sano* y la Resolución 5.039, *Parques saludables, gente sana* (Jeju, 2012), y la Resolución 3.025, *La educación y comunicación en el Programa de la UICN* (Bangkok, 2004);

RECONOCIENDO el "Programa de Acción Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)" como marco mundial para generar y ampliar acciones concretas en materia de EDS y aportar una contribución importante a la agenda para después de 2015;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda; que en el plano nacional, toda persona deberá tener acceso

adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones; que los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos; y que deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes; y

RECORDANDO la Resolución 4.040 de la IUCN, Conservación de la geodiversidad y el patrimonio geológico (Barcelona, 2008), en la que se indicaba que el patrimonio geológico constituye un patrimonio natural con valores culturales, estéticos, de paisaje, económicos y/o intrínsecos que es necesario preservar y transmitir a las futuras generaciones;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General, y a la Comisión de Educación y Comunicación, que inste a los Estados miembro a poner todos los medios necesarios para naturalizar el entorno de la vida cotidiana de la infancia, especialmente los centros escolares, con la intención de promover la reconexión con la naturaleza, en particular en los núcleos urbanos para que crezcan en contacto con ella, conociendo los beneficios que la naturaleza y su conservación les reporta en su desarrollo personal;

2. INSTA a los Miembros de la UICN a:

a. reconocer el valor educativo de los entornos naturales y las posibilidades que la naturaleza tiene como escenario educativo de primer nivel;

b. reconocer la importancia de la conexión con la naturaleza en la población infantil dotando a los centros educativos de las herramientas necesarias para incluir en sus instalaciones elementos naturales que permitan y favorezcan la interacción con el medio natural;

c. promover el desarrollo curricular con la mayor cercanía posible a entornos naturales;

d. recuperar y crear los escenarios naturales como lugares insustituibles para los juegos y el aprendizaje de los niños y la conservación de la naturaleza;

e. incluir en sus sistemas educativos la educación ambiental como una asignatura no trasversal en el que se ofrezca la posibilidad de entrar en contacto con entornos naturales, con las especies y los espacios del entorno a los niños y se estudie la ciencia sobre las principales amenazas para la biodiversidad, así como para la geodiversidad, y sus posibles soluciones a fin de crear conciencia sobre la conservación integral de la naturaleza y el patrimonio natural;

f. adoptar sistemas de formación del profesorado para capacitar los centros escolares y fomentar la educación en valores ambientales y la alfabetización científica, que permitan el crecimiento y ratifiquen el derecho de los niños a crecer en un ambiente sano; y

g. incluir actividades en las escuelas y su entorno como excursiones para una mejor comprensión de la biodiversidad y la geodiversidad; utilizar materiales de construcción de las escuelas para enseñar geología y en espacios abiertos para desarrollar museos botánicos y de rocas; y

3. ALIENTA a todos los Miembros de la UICN a:

a. cooperar activamente a trabajar para que la educación ambiental tenga un lugar fundamental en la educación de los niños;

b. dotar a las instituciones educativas de mecanismos para exigir unas directrices que marquen las líneas de trabajo para incluir el conocimiento de la naturaleza dentro de los objetivos curriculares; y

c. exigir, cuando proceda, que el profesorado que imparta la asignatura de educación ambiental tenga formación y medios específicos que le permitan desarrollar su labor sin privación o solapamiento de otros derechos y obligaciones profesionales derivadas de la compatibilidad y sobrecarga de funciones.

093 - Conectar a las personas con la naturaleza en todo el mundo

PREOCUPADO porque el nivel actual de las acciones para prevenir la pérdida de biodiversidad, geodiversidad y patrimonio natural es inferior a la magnitud de las amenazas y va a la zaga de ella;

CONSCIENTE de que hacen falta nuevos enfoques para ampliar el apoyo social a la conservación y movilizar fondos y acciones conexas para cumplir el Programa de la UICN 2017-2020, las Metas de Aichi para la Biodiversidad y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

OBSERVANDO que la relevancia y el respeto de las áreas protegidas depende del apoyo público de los ciudadanos de los países encargados de su protección y gestión y que esa relevancia y respeto deben ser fomentados mediante una conexión continua con la ciudadanía a través de visitas y sensibilización;

RECONOCIENDO que las experiencias significativas en la naturaleza, ya sea en ciudades o parques nacionales, a cualquier, pero especialmente a una edad temprana, son la base del disfrute de la naturaleza y de una pasión por ella, así como del desarrollo de una conducta favorable al medio ambiente, y fomenta el apoyo a la conservación y protección de la naturaleza;

RECONOCIENDO ADEMÁS que existe un cúmulo creciente de investigaciones que confirman que pasar tiempo en la naturaleza es vital para la salud física, emocional, intelectual, conductual y espiritual;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que la tecnología es una poderosa herramienta para involucrar a las personas, especialmente a los jóvenes, de forma que aprendan sobre la naturaleza, entren en contacto con ella y compartan sus experiencias con otros;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la Visión de la 'Promesa de Sydney' y las recomendaciones conexas, así como la amplitud y diversidad de los inspiradores compromisos y soluciones que constituyeron los resultados sustantivos del VI Congreso Mundial de Parques de la UICN (Sydney, 2014);

RECORDANDO que el eje temático 8 del Congreso (Inspirar a una nueva generación), sirvió de punto de partida prometedor para buscar soluciones innovadoras y asegurar compromisos de acción encaminados a poner a la juventud y otros públicos nuevos en contacto con la naturaleza;

RECORDANDO TAMBIÉN las Resoluciones 4.105, *Comunicación, educación y conciencia pública (CEPA) en la conservación* (Barcelona, 2008); 5.008, *Mayor participación de los jóvenes y de las asociaciones intergeneracionales en toda la Unión y a través de ella*; 5.039, *Parques saludables, gente sana;* y 5.045, *Mayor concienciación sobre los beneficios y la pertinencia de las áreas protegidas* (Jeju 2012); 4.040, *Conservación de la geodiversidad y el patrimonio geológico* (Barcelona, 2008); y la necesidad de acelerar la ejecución de las medidas pedidas en cuanto a la participación de los jóvenes y a conectar a las personas con la naturaleza;

OBSERVANDO la decisión XII/2C, *Comunicación, educación y conciencia pública y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica*, del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB); y

OBSERVANDO TAMBIÉN el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del CDB, en particular sus Metas de Aichi para la Biodiversidad 1 y 11;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que trabaje en estrecha colaboración con todas las Comisiones, especialmente la Comisión de Educación y Comunicación (CEC) y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP), los Miembros y colaboradores para aplicar las recomendaciones de la 'Promesa de Sydney' para inspirar a una nueva generación, así como las Resoluciones 4.105, 5.008, 5.039 y 5.045 del Congreso Mundial de Parques lanzando y apoyando #NaturalezaParaTodos, dentro del Programa de la UICN 2017-2020, que:

a. sensibilizará y motivará a los gobiernos, los ministerios de educación, salud y medio ambiente, las instituciones de enseñanza, las organizaciones civiles y personas de todos los sectores, incluidos los jóvenes, para facilitar y promover oportunidades para que las personas experimenten la naturaleza y entren en contacto con ella y alentarlas a tomar acciones concretas y útiles en favor de la naturaleza;

b. desarrollará y pondrá lanzará una campaña mundial para conectar a las personas con la naturaleza, las áreas silvestres y protegidas, así como con los parques;

c. intercambiará conocimientos, marcos y otras herramientas para reproducir y amplificar áreas exitosas del programa #NaturalezaParaTodos y acelerará las actividades de promoción para la conservación de la naturaleza y el bienestar vinculado a ella;

d. llevará a cabo investigaciones para demostrar los beneficios del contacto con la naturaleza y asegurar que las áreas del programa tengan objetivos bien definidos, sean eficaces y respondan a las nuevas amenazas y oportunidades;

e. garantizará la pertinencia futura de las áreas protegidas y la conservación de la naturaleza;

f. formará una coalición centrada en colaboradores nuevos y no tradicionales que promuevan #NaturalezaParaTodos; y

g. hará participar activamente a todos los miembros y sectores en su diseño e implementación;

2. EXHORTA a todos los componentes de la IUCN a que apoyen a los gobiernos y a otras partes interesadas en la aplicación de la decisión XII/2C del CDB; y

3. EXHORTA a las partes en el CDB a que adopten nuevas medidas y aumenten la coordinación para aplicar la decisión XII/2C.

094 - Aumentar los recursos para investigación sobre conservación de la biodiversidad

CONSIDERANDO los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como sus Metas de Aichi para la Biodiversidad conexas, solicitamos el establecimiento de políticas públicas - o el fortalecimiento de las políticas en vigor - que faciliten la investigación científica sobre biodiversidad y conservación de recursos naturales;

CONSIDERANDO ADEMÁS, en el contexto de los ODS, el papel del conocimiento científico sobre la biodiversidad y las acciones de conservación resultantes, que la investigación antes mencionada podría contribuir a la formulación de políticas con base científica y ayudar, en última instancia, a promover la sostenibilidad del medio ambiente (ODS 15) y la incorporación de los principios de la sostenibilidad en políticas y programas públicos que inviertan las pérdidas de recursos naturales y contribuyan en el largo plazo a reducir la proporción de personas sin acceso sostenible a agua limpia y saneamiento básico (ODS 6); y

CONSIDERANDO TAMBIÉN que para alcanzar las Metas de Aichi para la Biodiversidad es importante que se reúna y publique información científica exacta que oriente la planificación y creación eficaces de áreas protegidas que incluyan una gestión equilibrada que sea ecológicamente representativa y esté vinculada con el variopinto sistema de áreas protegidas (Meta 11), la prevención e inversión de la extinción de especies amenazadas – especialmente aquellas en declive reconocido, para 2020 (Meta 12), así como el desarrollo e implantación de tecnologías basadas en la conservación de la biodiversidad (Meta 19);

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. ALIENTA a los gobiernos nacionales, a que, en consonancia con el derecho interno e internacional, establezcan políticas públicas e incentivos - o fortalezcan las políticas e incentivos existentes - que permitan y estimulen la investigación científica sobre biodiversidad y conservación de recursos naturales, poniendo de relieve sus beneficios para la sociedad; y

2. ALIENTA a los gobiernos a que consideren las conclusiones y recomendaciones generadas por la investigación científica como elementos de estrategias de gestión y conservación relativas a la protección de las áreas naturales, que incluyan el establecimiento de nuevas áreas protegidas y planes de gestión, así como la elaboración de planes de acción sobre especies amenazadas y la actualización periódica de la lista oficial de esas especies.

095 - Formulación de una política de la UICN sobre la conservación de la biodiversidad y la biología sintética

RECONOCIENDO la necesidad de contar con una definición de biología sintética internacionalmente acordada;

RECONOCIENDO que el diverso campo denominado "biología sintética" se está desarrollando con rapidez, en gran medida en forma independiente del campo de la conservación de la biodiversidad, y que, en función del tipo de aplicación, puede tener consecuencias importantes para muchos aspectos de conservación de la naturaleza y la biodiversidad, entre ellos la utilización sostenible y la participación equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos;

OBSERVANDO que algunas aplicaciones de la biología sintética pueden ser beneficiosas para la diversidad biológica y la conservación de la naturaleza y que algunas pueden conllevar riesgos;

RECONOCIENDO que la cuestión de la biología sintética ha sido activamente examinada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), por su Grupo Especial de Expertos Técnicos en biología sintética, por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y por el Grupo Especial de Expertos Técnicos en evaluación del riesgo establecido en el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que las Partes en el Convenio han instado a que se aplique el principio de precaución de conformidad con el preámbulo del Convenio, a fin de que las Partes realicen evaluaciones científicas con respecto a los posible efectos en la salud humana, y aborden, cuando proceda y con arreglo a la legislación nacional y/o regional, consideraciones socioeconómicas y de seguridad alimentaria, de ser pertinente con la plena participación de las comunidades indígenas y locales;

OBSERVANDO el amplio trabajo ya realizado por la Secretaría del CDB para sintetizar conocimientos, opiniones y experiencias de los gobiernos, la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros interesados con objeto de abordar las repercusiones de organismos, componentes y productos de técnicas de biología sintética en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, publicado en *CBD Technical Series* Nº. 82, 'Synthetic Biology';

OBSERVANDO los "Principios para la Supervisión de la Biología Sintética" formulados y refrendados por 111 organizaciones de la sociedad civil, entre ellas muchas organizaciones cuyas actividades se basan en la conservación, el medio ambiente y la biodiversidad, y la labor del Grupo de trabajo internacional de la sociedad civil sobre biología sintética;

CONSCIENTE de que recientemente se han celebrado varias reuniones entre conservacionistas y especialistas en biología sintética para comenzar a explorar esas posibles sinergias y conflictos;

ACOGIENDO CON BENEPLACITO en particular la iniciativa de las Comisiones de la UICN de celebrar un seminario sobre este tema en diciembre de 2015 en Bellagio (Italia), con el apoyo de la fundación Rockefeller;

RECONOCIENDO que la conservación de la biodiversidad y la biologia sintética pueden beneficiarse del continuado compromiso positivo de esas comunidades; y

PREOCUPADO porque, sin más claridad y directrices sobre la forma en que deberían interrelacionarse las comunidades de la conservación de la biodiversidad y de la biología sintética, los dos campos seguirán desarrollándose de manera

independiente, posiblemente en detrimento de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. EXHORTA a la Directora General y a las Comisiones a emprender una evaluación, que deberá concluirse para 2020, basándose en los recursos y conocimientos técnicos pertinentes de la UICN y externos, para examinar los organismos, componentes y productos resultantes de las técnicas de la biología sintética y las repercusiones de su producción y uso, que puedan ser beneficiosas o perjudiciales para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y las consideraciones sociales, económicas, culturales y éticas conexas, y a recomendar cómo la UICN, incluidas sus Comisiones y Miembros, podrían enfocar la cuestión de la biología sintética y participar en los debates y las deliberaciones en curso con la comunidad que se ocupa de esta cuestión;

1 bis. EXHORTA con urgencia a la Directora General y a las Comisiones a que evalúen las repercusiones de los conductores genéticos (*Gene Drives*) y las técnicas conexas y sus posibles consecuencias en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, así como la participación equitativa en los beneficios derivados de los recursos genéticos, con el fin de elaborar directrices de la UICN sobre esta cuestión, absteniéndose al mismo tiempo de apoyar o refrendar la investigación, incluidas las pruebas sobre el terreno, acerca del uso de esas técnicas para la conservación u otros fines hasta que se haya realizado esta evaluación;

2. SOLICITA a la Directora General y a las Comisiones que recaben el apoyo y los recursos necesarios, en particular apoyo técnico y creación de capacidad, para emprender la evaluación;

3. SOLICITA que la evaluación se base en datos científicos y empíricos y se someta al examen por homólogos de un grupo de expertos independientes designados por la Directora General; y

3. EXHORTA al Consejo a que, basándose en las recomendaciones de la evaluación, formule una política de la UICN para orientar a la Directora General, las Comisiones y los Miembros sobre la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en relación con la biología sintética.

096 - Conciencia sobre la definición de conservación de la conectividad y las directrices al respecto

OBSERVANDO que la conectividad ecológica es esencial para los procesos ecológicos y las respuestas al cambio;

OBSERVANDO ADEMÁS que las áreas de conservación de la conectividad (ACC) son redes ecológicas estratégicamente concebidas para conectar áreas protegidas entre sí y con paisajes terrestres y marinos más amplios;

CONSCIENTE de que en la Meta 11 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) las partes convinieron en establecer sistemas bien conectados de áreas protegidas integradas en paisajes terrestres y marinos más amplios;

RECORDANDO que en la Recomendación 1.38, *Redes y corredores ecológicos de áreas naturales y seminaturales* (Montreal, 1996), se exhortó a los Miembros de la UICN a promover el establecimiento de redes ecológicas a nivel nacional, regional e intercontinental;

RECORDANDO TAMBIÉN que en la Resolución 5.056, *Refuerzo de la conservación de la conectividad a través de la creación de redes internacionales de gestión con las mejores prácticas* (Jeju, 2012), se solicitó a los Estados que siguieran estableciendo redes ecológicas nacionales y áreas de conservación de la conectividad para reforzar la protección de la biodiversidad; y

OBSERVANDO las 'Areas of Connectivity Conservation Guidelines' (directrices sobre áreas de conservación de la conectividad) de la UICN de 2016, redactadas tras una amplia consulta y examen internacionales, en las que se describe la base teórica para la conservación de la conectividad y se ofrece unn definición de ACC, a la vez que describen ocho tipos de ACC y criterios para su selección y gobernanza;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que asegure la concienciación sobre el anteproyecto de 'Connectivity Conservation Guidelines: Definition, Connectivity Conservation Area Types, Criteria for Establishment and Governance Types' (directrices sobre la conservación de la conectividad: definición, tipos de áreas de conservación de la conectividad, criterios de establecimiento y tipos de gobernanza) de la UICN a nivel de todo "Un solo Programa" de la Unión y aliente la formulación de observaciones sobre el documento;

2. INVITA a los Miembros de la UICN a que sean consientes del anteproyecto de 'Connectivity Conservation Guidelines: Definition, Connectivity Conservation Area Types, Criteria for Establishment and Governance Types', formulen observaciones al respecto y apliquen las directrices cuando proceda;

3. INVITA a los gobiernos a que formulen observaciones sobre el anteproyecto de 'Areas of Connectivity Conservation Guidelines' de la IUCN; y

4. ALIENTA a los Gobiernos a que sean conscientes del anteproyecto de 'Connectivity Conservation Guidelines' y a que trabajen con los órganos gubernamentales de ámbito local, las comunidades y los propietarios particulares de tierras en la elaboración, designación, planificación y gestión de ACC y redes de ACC.

097 - Salvaguardar las tierras, territorios y recursos indígenas frente a desarrollos insostenibles

RECONOCIENDO que las áreas protegidas son una de las herramientas más importantes para la conservación de la biodiversidad y que los bosques no protegidos y otros ecosistemas no protegidos pueden perderse o quedar gravemente degradados si se mantienen las tasas de deforestación y degradación actuales;

DESTACANDO la importancia de los servicios ecológicos que proporcionan los ecosistemas;

RECORDANDO que las tierras y territorios de los pueblos indígenas coinciden con áreas que contienen el 80% de la biodiversidad del planeta y por lo tanto hacen aportes fundamentales al mantenimiento de esos servicios ecológicos;

OBSERVANDO que un reto importante para asegurar esas contribuciones sigue estribando en el hecho de que los derechos de tenencia de los pueblos indígenas sobre sus tierras y territorios siguen sin estar claros o no gozan de reconocimiento jurídico en vastas áreas del mundo;

CONSCIENTE de que la UICN hizo suya la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas a través de las Resoluciones 4.052, *Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* (Barcelona, 2008) y 5.097, *Implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* (Jeju, 2012);

RECORDANDO las disposiciones de esa Declaración, en particular los artículos 23, 29 y 8, en que, respectivamente, se declara que "*Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo*", "*Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos*", y que los Estados tienen la responsabilidad de prevenir y resarcir "Todo acto que tenga por objeto o consecuencia desposeerlos de sus tierras, territorios o recursos";

OBSERVANDO los numerosos ejemplos en que los enfoques de planificación del uso de la tierra/del mar de los pueblos indígenas, tales como 'Planes de Vida Indígenas' y otros, aplican conceptos de desarrollo indígena autónomo e incluyen áreas protegidas designadas por pueblos indígenas, sitios naturales sagrados, territorios y áreas conservados por pueblos indígenas u otras formas de protección de tierras y mares;

OBSERVANDO que los territorios y recursos que tradicionalmente han sido poseídos o de otra forma ocupados o utilizados por pueblos indígenas a veces son considerados por los gobiernos como no desarrollados o subdesarrollados, y pueden por lo tanto estar expuestos a presiones externas en pro de desarrollos no sostenibles, en particular de explotación comercial, que no toman plenamente en consideración los derechos, las necesidades y los contextos culturales de los pueblos indígenas; y

PREOCUPADO porque imponer cambios en el uso de tierras y territorios que tradicionalmente han sido poseídos o de otra forma ocupados o utilizados por pueblos indígenas puede tener impactos negativos, en particular sobre la seguridad alimentaria, la biodiversidad, el clima y la preservación de la cultura;
El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General de la UICN que:

a. considere la posibilidad de constituir un grupo de trabajo coordinado por la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) para consultar a equipos de investigación, organizaciones de pueblos indígenas, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos e industrias de explotación de recursos a fin de evaluar el alcance y los enfoques en cuanto al respeto de los derechos de los pueblos indígenas a la toma de decisiones en torno a sus tierras, territorios y recursos y ofrecer recomendaciones para ampliar los esfuerzos encaminados a fortalecer los derechos de tenencia, reducir la degradación ambiental y mejorar la conservación; y

b. aproveche los conocimientos de las Comisiones, los Miembros y la Secretaría de la UICN, en consonancia con la Declaración sobre Un solo Programa, a fin de promover el establecimiento de enfoques adecuados, en particular el acceso justo y equitativo a la información y la participación significativa de las comunidades indígenas en los procesos de toma de decisiones, para evitar impactos negativos, especialmente de desarrollos no sostenibles impulsados desde el exterior y otras formas de degradación de la tierra y los ecosistemas;

2. RECOMIENDA que los gobiernos trabajen con los pueblos indígenas para crear, instituir y aplicar regímenes jurídicos y de gestión según proceda y resulte necesario, que reconozcan los derechos de los pueblos indígenas, protejan las tierras, territorios y recursos indígenas y, al mismo tiempo, reduzcan la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas; y

3. ALIENTA a los gobiernos a reforzar la rendición de cuentas y mejorar la gobernanza para evitar intervenciones que tengan un efecto negativo en los derechos de los pueblos indígenas en relación con el desarrollo de sus tierras, territorios y recursos.

098 - Eficiencia energética y energías renovables para promover la conservación de la naturaleza

GUIADO por la misión de la UICN de "influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y asegurar que cualquier utilización de los recursos naturales se haga de manera equitativa y ecológicamente sostenible";

RECONOCIENDO la base de actuación que se facilita en las resoluciones adoptadas por distintas reuniones del Congreso Mundial de la Naturaleza, tales como la Resolución 12.12, *Energía y conservación* (Kinshasa, 1975), la Resolución 3.059, *El trabajo de la UICN relacionado con la energía y vinculado a la conservación de la biodiversidad* (Bangkok, 2004) y la Recomendación 3.086, *Coordinación de programas de desarrollo sostenible enfocados a la energía* (Bangkok, 2004), en las que se reconoce la importancia de la energía para la Misión de la UICN, que se recoge en el Objetivo 7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

OBSERVANDO que el Objetivo 7 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el programa de las Naciones Unidas de Energía Sostenible para Todos son el resultado de décadas de cooperación internacional e intergubernamental, que ha incluido el Programa de Acción de 1981 de las Naciones Unidas, el Informe Brundtland, el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, El futuro que queremos, el Comité sobre el Aprovechamiento y la Utilización de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia Internacional sobre la Energía Renovable;

RECONOCIENDO el papel del derecho internacional y las organizaciones internacionales de facilitar y propiciar niveles crecientes de generación, acceso y utilización de energía sostenible;

OBSERVANDO el importante papel de la eficiencia energética y la energía renovable en el logro del objetivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los propósitos expresados en el Artículo 2 del Acuerdo de París adoptado por su 21ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP21) en diciembre de 2015;

PONIENDO DE RELIEVE que la promoción, diseño, adopción e implementación de programas de eficiencia energética y energía renovable para mitigar el cambio climático mundial son mecanismos para que los Estados cumplan las responsabilidades y obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional de evitar y reducir al mínimo el riesgo de daños al medio ambiente y permitir el cese de actividades que causen efectos ambientales transfronterizos significativos y, al mismo tiempo, gestionar los sistemas naturales como unidades ecológicas individuales, independientemente de las fronteras nacionales, sobre la base de la equidad y la reciprocidad a través de políticas y estrategias armonizadas para sistemas enteros y los ecosistemas que contengan;

OBSERVANDO ADEMÁS los beneficios secundarios adicionales de la eficiencia energética, identificados en el informe "*Capturing the Multiple Benefits of Energy Efficiency*" (Captar los múltiples beneficios de la eficiencia energética) (IEA 2014);

APRECIANDO que el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible Río+20 de 2012 exhortaron a los gobiernos a que llegaran a un acuerdo mundial sobre la eliminación progresiva de los subsidios a los combustibles fósiles;

FELICITANDO a los Estados que incluyeron la eliminación progresiva de los subsidios a los combustibles fósiles en los compromisos que asumieron en el marco del Acuerdo de París en su COP21;

COMPLACIDO por la transferencia rápida por parte de la Agencia Internacional de Energías Renovables de tecnologías energéticas alternativas a los países en desarrollo y la recomendación de retirar completamente los subsidios a los combustibles fósiles en el informe *World Energy Outlook* ("Perspectivas de la energía en el mundo") de 2015; y

RECONOCIENDO que el Objetivo 12.c de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible expresa la necesidad de "[r]acionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que alientan el consumo antieconómico mediante [...] la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales";

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que asocie a la UICN a la labor de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA);

2. INVITA ADEMÁS a la Directora General a colaborar con todos los Miembros interesados, incluido el Pace Energy and Climate Center, para conseguir fondos externos adicionales que permitan a las Comisiones y a la Secretaría de la UICN ayudar a los gobiernos a lograr sus objetivos relativos a la energía limpia;

3. SOLICITA a la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) que amplíe su colaboración con la IRENA a fin de proponer marcos legales para la eficiencia energética y los sistemas de energías renovables;

4. INSTA a los Estados miembros de la UICN a diseñar, adoptar e implementar programas de eficiencia energética y energía renovable que incluyan tecnologías avanzadas y participación pública, y a los demás Miembros a que promuevan esos programas;

5. INVITA a los Estados miembros a eliminar todos los subsidios e incentivos fiscales que promuevan la utilización de combustibles fósiles, y a utilizar en su lugar incentivos fiscales y dar facilidades para que los procesos administrativos y otros procesos puedan desplazar sus carteras de energía hacia la energía renovable; y

6. INVITA ADEMÁS a los Estados miembros a enmendar, modificar o derogar las leyes y políticas en vigor que obstaculicen la adopción y distribución de la eficiencia energética y la energía renovable.

099 - Desarrollo de las energías renovables marinas y conservación de la biodiversidad

RECORDANDO que la lucha contra el cambio climático implica una reforma profunda de las políticas energéticas a nivel mundial;

RECORDANDO que esas políticas deben basarse primordialmente en el ahorro de energía, la eficacia energética y el desarrollo de las energías renovables;

CONSIDERANDO que los proyectos basados en el desarrollo de las energías renovables plantean menores riesgos para el medio ambiente que otros modos de producción basados en las energías fósiles, pero que pueden también tener impactos importantes sobre los ecosistemas; y

CONSIDERANDO que las distintas energías renovables marinas (entre ellas, las tecnologías de las energías eólica marina, de las olas, del gradiente de salinidad, térmica oceánica y de las mareas, y excluidas explícitamente las tecnologías de extracción de recursos combustibles fósiles) requerirán mayor apoyo para llegar a estar preparadas comercialmente a fin de dar una respuesta apropiada a las cuestiones económicas, sociales y ambientales;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

SOLICITA a los Estados y a las autoridades competentes que:

a. se comprometan a reducir al mínimo el impacto de esas tecnologías sobre los ecosistemas marinos y costeros y los paisajes;

b. integren la conservación de la biodiversidad en todos los planes y programas de energía;

c. promuevan una gobernanza eficaz para la ejecución de proyectos de energías renovables marinas:

i. planificando e integrando esos proyectos en enfoques regionales;

ii. asociando estrechamente a los distintos agentes de la sociedad civil, en particular las organizaciones de protección de la naturaleza, y los administradores de espacios naturales;

iii. mejorando la gobernanza del espacio de los océanos junto con el desarrollo de la planificación estratégica las áreas costeras y marítimas; y

iv. elaborando una reglamentación adaptada a las especificidades de las energías renovables marinas para posibilitar su desarrollo rápido respetando los principios del desarrollo sostenible;

d. mejoren los conocimientos sobre los efectos acumulativos de las energías renovables marinas y demás actividades sobre los medios naturales y el potencial energética y económicamente explotable; y

e. apliquen una estrategia de desarrollo de las energías renovables marinas (incluidos, por ejemplo, mecanismos adecuados de financiación) que tenga en cuenta los desafíos ambientales durante todo el ciclo de vida del proyecto, y la sometan a una evaluación ambiental estratégica rigurosa.

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016

COMUNICACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MOCIONES EN PREPARACIÓN DEL CONGRESO
Agosto 2016

1. Resultado de la votación electrónica sobre las mociones (3-17 de agosto de 2016)

El sistema para la votación electrónica sobre las mociones estuvo abierto del 3 de agosto de 2016, a las 12 horas GMT/UTC, hasta el 17 de agosto de 2016, a las 12 horas GMT/UTC. Un total de 85 mociones fueron sometidas a la votación electrónica por los Miembros de la UICN. Los Miembros de la UICN aprobaron las 85 mociones, algunas con modificaciones. El texto final de las mociones se puede consultar en línea.

# total de Miembros que votaron	711
% de votos representados	68.6

De conformidad con la Regla 62*septies* de los Procedimientos, "*Las mociones aprobadas por votación electrónica por los Miembros de las Categorías A y B tendrán la misma validez que las mociones aprobadas en las sesiones de la Asamblea de Miembros*". Las mociones aprobadas se harán efectivas a partir de su registro en la primera sesión de la Asamblea de Miembros en Hawái.

Como se indica en el comunicado del GTM de mediados de julio, esta es una nueva forma de trabajar para el proceso de toma de decisiones de la UICN, mediante el cual se reforzará su carácter democrático aumentando considerablemente la participación de los Miembros de la UICN en la discusión de las mociones.

2. Discusión y votación de las mociones in situ

El proyecto de orden del día del Congreso Mundial de la Naturaleza se puede encontrar junto con todos los documentos del Congreso en: https://portals.iucn.org/congress/docs .

De conformidad con las Reglas 45 a 62*septies* de los Procedimientos del Congreso Mundial de la Naturaleza acerca del orden del día y las mociones, un número limitado de mociones que "*ameritan un debate a nivel mundial durante el Congreso*..." o para las que "*no es posible producir un texto consensuado para someter a una decisión por votación electrónica antes del Congreso*" será sometido a debate y votación en la Asamblea de Miembros. Un total de 14 mociones serán objeto de debate y votación durante la Asamblea de Miembros. Se enumeran a continuación.

Mociones previamente identificadas por el Grupo de trabajo sobre Mociones que ameritan un debate a nivel mundial durante el Congreso

ID	Título de la Moción

Moción	
26	Áreas protegidas y otras áreas importantes para la biodiversidad en relación con las actividades a escala industrial y el desarrollo de infraestructura perjudiciales para el medio ambiente.
49	Fomento de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en áreas fuera de la jurisdicción nacional
63	Capital natural
64	Política de la UICN sobre compensaciones de biodiversidad
65	Mejora de las normas relativas al ecoturismo
66	Mitigación de los impactos de la expansión de la palma de aceite y de las actividades ligadas a su cultivo sobre la biodiversidad

Mociones remitidas al Congreso para que continúen siendo debatidas y votadas

ID Moción	Título de la Moción
7	Cierre de los mercados nacionales de marfil de elefante
37	[Conservación de [áreas protegidas privadas] [áreas bajo protección privada]] [Apoyo a la conservación voluntaria de tierras privadas]
48	Protección de los bosques primarios, los bosques antiguos y los paisajes forestales intactos
53	Incremento de la cobertura de áreas marinas protegidas para lograr una conservación efectiva de la biodiversidad marina
59	Reacción de la UICN al Acuerdo de París sobre el Cambio Climático
61	Tener más en cuenta los océanos en el régimen climático
74	Fortalecimiento de la medición, evaluación y presentación de informes en materia de biodiversidad por las empresas
90	Eliminación gradual del uso de municiones de plomo [en humedales] y su sustitución por alternativas [sin plomo] / [no tóxicas]

El cronograma tentativo para el debate y votación de las mociones durante las **sesiones plenarias de la Asamblea de Miembros** es el siguiente:

- 6 de septiembre de 2016 (mañana) - 1ª sesión
    - Informe del Comité de Resoluciones + registro *en bloque* de las mociones aprobadas por votación electrónica antes del Congreso
- 7 de septiembre de 2016 (tarde) - 5ª sesión
    - Discusión general sobre las mociones (con especial énfasis en 6 mociones que ameritan un debate a nivel mundial + posible aprobación de otras mociones que están listas para ser sometidas a votación
- 9 de septiembre de 2016 (mañana y tarde) - 6ª y 7ª sesiones
    - Presentación y votación de todas las mociones restantes

La negociación detallada sobre el texto de las mociones antes mencionadas y otras nuevas mociones presentadas in situ tendrá lugar en **grupos de contacto**. El Grupo de trabajo sobre Mociones ya ha programado grupos oficiales de contacto durante los días de la Asamblea de Miembros, con el fin de examinar en profundidad las mociones remitidas al Congreso. **Preliminarmente, tendrán lugar el martes 6 de septiembre (almuerzo, tarde), el miércoles 7 de septiembre (mañana, almuerzo y noche), y el viernes 9 de septiembre (mañana, almuerzo). Dependiendo de las necesidades se podrá asignar espacios adicionales in situ**.

Además, una vez que una moción regresa de un Grupo de contacto, los Miembros pueden todavía proponer modificaciones adicionales durante los debates en las sesiones plenarias. Pueden presentar su modificación por escrito antes de la sesión (para que pueda ser distribuida a los Miembros), o haciendo uso de la palabra.

Solo en circunstancias muy específicas podrán los Miembros presentar mociones adicionales in situ (véase la sección 5). Esto se rige por la Regla 52 de los Procedimientos. Las mociones deben ser presentadas por un Miembro con derecho a voto, con el copatrocinio de al menos otros 10 Miembros con igual derecho. Asimismo, las mociones serán admisibles solo si cumplen con los criterios enunciados en la Regla 52 de los Procedimientos, tales como que el tema de la moción es **nuevo** (no podía haber sido previsto antes del plazo inicial para las mociones) y **urgente** (no puede esperar hasta el próximo Congreso).

Durante la votación sobre las mociones, los Miembros también podrán hacer uso de la palabra para explicar su voto.

3. Mociones sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza de la UICN

El Grupo de trabajo sobre Mociones programará las deliberaciones in situ sobre estas mociones en grupos de contacto. In situ, estas mociones serán objeto de seguimiento por el Comité de Gobernanza del Congreso, que podría organizar grupos de contacto adicionales, según sea necesario. La aprobación de mociones sobre la gobernanza de la UICN durante la Asamblea de Miembros, incluyendo las modificaciones a los Estatutos, ha sido tentativamente prevista para el 10 de septiembre de 2016 durante la 8ª sesión. Sin embargo, es posible que la votación sobre las mociones relacionadas con la gobernanza tenga lugar antes por cuanto es previsible que se den cambios en los horarios de la agenda. Los Miembros serán informados al respecto.

ID Moción	Título de la Moción
A	Inclusión de autoridades gubernamentales locales y regionales en la estructura de la Unión
B	Inclusión de las organizaciones de pueblos indígenas en la estructura de la Unión
C	Elección del Presidente de la UICN
D	Autoridad exclusiva de la Asamblea de Miembros para modificar el Reglamento en relación con los objetivos de la UICN, la naturaleza de su membresía y los criterios para hacerse Miembro (seguimiento de la decisión 22 del Congreso Mundial de la Naturaleza 2012)
E	Prácticas mejoradas y reformas relacionadas con la gobernanza de la UICN
F	Propuesta de enmienda al artículo 6 de los Estatutos de la UICN en relación con las cuotas de los Estados y las organizaciones de integración política/económica que se adhieren a la UICN

4. Modificaciones a las mociones

De conformidad con las Reglas 58-62 de los Procedimientos, los delegados pueden proponer modificaciones a las mociones. El mejor lugar para proponer cambios a una moción es en las reuniones de los grupos de contacto. También se puede hacer modificaciones ya sea durante el curso de un debate en una sesión plenaria o por escrito. Si se presentan por escrito, es necesario que se presenten a tiempo para poder distribuirlas antes de que se debatan.

Por lo general, todas las modificaciones deben transmitirse al Comité de Resoluciones, que decidirá si la modificación está en orden. Si la modificación se propone en el curso de un debate, el Presidente es quien toma esta decisión.

Es importante tener en cuenta que una modificación tiene que relacionarse directamente con el texto que se pretende modificar. La presentación de un texto totalmente revisado no es admisible. La modificación debe reflejar claramente el cambio en el texto y tendrá prioridad en el debate sobre el texto original al que se refiere, y será sometido a votación antes que ese texto. Si dos modificaciones se refieren a la misma parte del texto, las modificaciones que más difieran del texto original serán examinadas primero. En el caso de que sean muchas las modificaciones que se presentan al texto, el Comité de Resoluciones o el Presidente podrán remitir el texto a otro grupo de contacto. Las modificaciones presentadas antes de la discusión de esa moción en un grupo de contacto ya programado serán examinadas en el grupo de contacto.

IMPORTANTE:
Todas las modificaciones presentadas por escrito deberán ser enviadas electrónicamente a motions@iucn.org, Idealmente a más tardar a las 18:00 horas del día antes de la fecha prevista para el debate de la moción en la sesión plenaria, a fin de dejar suficiente tiempo para su examen por el Comité de Resoluciones y su difusión antes la última sesión de la Asamblea de Miembros. Para facilitar la gestión de las comunicaciones electrónicas relativas a las modificaciones a las mociones, se recomienda que los Miembros especifiquen claramente en la línea de asunto del correo electrónico que se está presentando una moción (por ejemplo, Título/Asunto del correo electrónico: **Modificación a la moción XYZ).**

5. Presentación de nuevas mociones in situ

De acuerdo con la Regla 52 de los Procedimientos, las mociones pueden ser presentadas en el Congreso Mundial por el Consejo, o por un Miembro con derecho a voto y con el copatrocinio de al menos otros diez Miembros con igual derecho. Estas mociones solo serán admisibles si el Comité de Resoluciones determina que el tema de la moción es nuevo y urgente, de acuerdo con los siguientes criterios:

- "***Nuevo***" *significa que el tema objeto de la moción ha surgido a partir de o ha sido producto de acontecimientos que han ocurrido después del cierre del plazo para la presentación de mociones y no se podía haber previsto;*
- *"**Urgente**" significa que el asunto es de tal importancia que no puede esperar a ser considerado durante el próximo Congreso antes de ser presentado en forma de moción.*

IMPORTANTE:
Las nuevas mociones deberán enviarse por correo electrónico a motions@iucn.org. La línea de asunto debe especificar claramente que se está presentando una nueva moción. Todos los copatrocinadores deben ser copiados.

El Comité Directivo del Congreso estableció la fecha límite para la presentación de mociones in situ para el **martes 6 de septiembre a las 18:30 o al final de la 2ª sesión, lo que ocurra después**. Los Miembros recibirán la confirmación de este plazo en la apertura del Congreso Mundial de la Naturaleza.

Las mociones presentadas in situ deberán **utilizar la plantilla disponible en línea en:**

Español
https://portals.iucn.org/union/sites/union/files/doc/submission_template_onsite_motion_world_conservation_congress_sp.pdf

El Comité Directivo establecerá, además, un plazo para las **apelaciones** a las decisiones del Grupo de trabajo sobre Mociones relativas a la admisibilidad de las nuevas mociones presentadas. **El Comité Directivo estableció esta fecha límite para el miércoles 7 de septiembre a las 13:00 o al final de la 4ª sesión, lo que ocurra después**.

IUCN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Switzerland

Tel. +41 22 999 0000
Fax +41 22 999 0002
membership@iucn.org
www.iucn.org

Proceso de las Mociones en el Congreso Mundial de la Naturaleza 2016

Declaración de la Asesora Jurídica en relación al proceso de las mociones y los resultados de la votación electrónica de los Miembros de la UICN antes del Congreso (3 de agosto de 2016 - 17 de agosto de 2016)

Como Asesora Jurídica de la UICN, y en conformidad con el artículo 94 (f) del Reglamento de la UICN, estoy a cargo de la vigilancia y de asegurar la exactitud del proceso de votación electrónica de las mociones.

En el desempeño de estas funciones, y en conexión con el voto de las mociones antes del Congreso que fue celebrado por primera vez en la historia de la UICN, entre el 3 y el 7 de agosto de 2016, he realizado las comprobaciones necesarias con el equipo de la Secretaría de la UICN responsable del desarrollo y la implementación del sistema electrónico y he adoptado las medidas necesarias para garantizar

a) que el sistema de votación a disposición fuera fiable y estuviera en conformidad con los Estatutos de la UICN, las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza y el Reglamento (junto a las "Reglas y el Reglamento de la UICN") y que a todos los Miembros de la UICN con derecho a voto, por ejemplo, que hubieran pagado la totalidad de sus cuotas de membresía hasta 2015 inclusive, les dieran la oportunidad de ejercer sus derechos participando en esta importante votación electrónica de las mociones; y
b) que la votación funcionara de manera correcta y que los registros de los votos electrónicos y de los papeles electrónicos se tuvieran fielmente en cuenta para producir los resultados de la votación sobre cada Moción, de acuerdo a las Reglas y el Reglamento de la UICN.

IMPRESO EN PAPEL FSC

Por lo tanto, puedo dar fe de que el sistema electrónico de votación es fiable y confirmo que los resultados de la votación electrónica de las Mociones reflejan correctamente, tal y como publicados, cómo votaron los Miembros.

30 de agosto de 2016

Sandrine Friedli Cela
Asesora Jurídica
Oficina de la Asesora Jurídica

Fecha

IUCN World Conservation Congress Hawai'i 2016

MOTION 001

Do you adopt Motion 001 entitled Identifying and archiving obsolete Resolutions and Recommendations to strengthen IUCN policy and to enhance implementation of IUCN Resolutions?

Adoptez-vous la Motion 001 intitulée Identifier et archiver les résolutions et recommandations obsolètes pour renforcer la politique de l'UICN et améliorer l'application des résolutions de l'UICN ?

Adopta usted la Moción 001 cuyo título es Identificación y archivo de las Resoluciones y Recomendaciones obsoletas para fortalecer la política de la UICN y mejorar la implementación de las Resoluciones de la UICN?

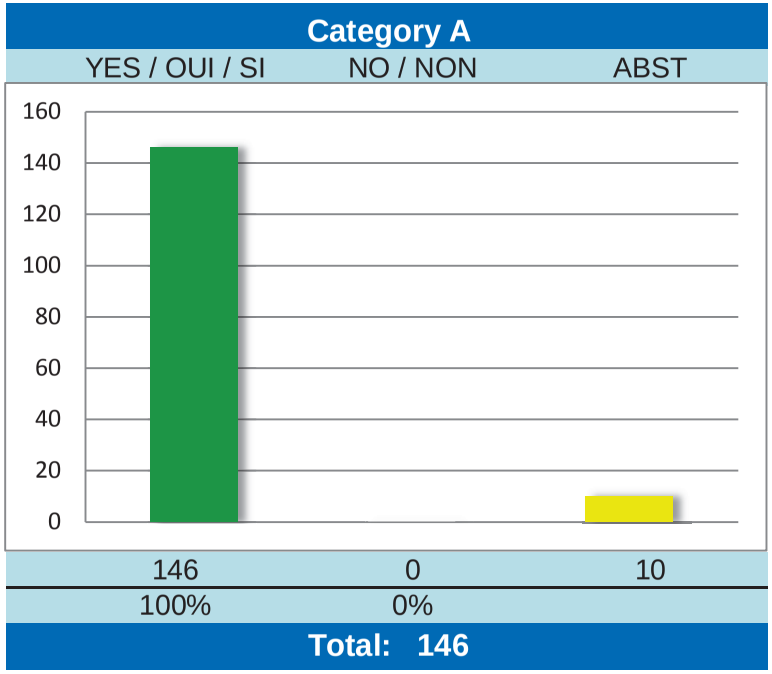

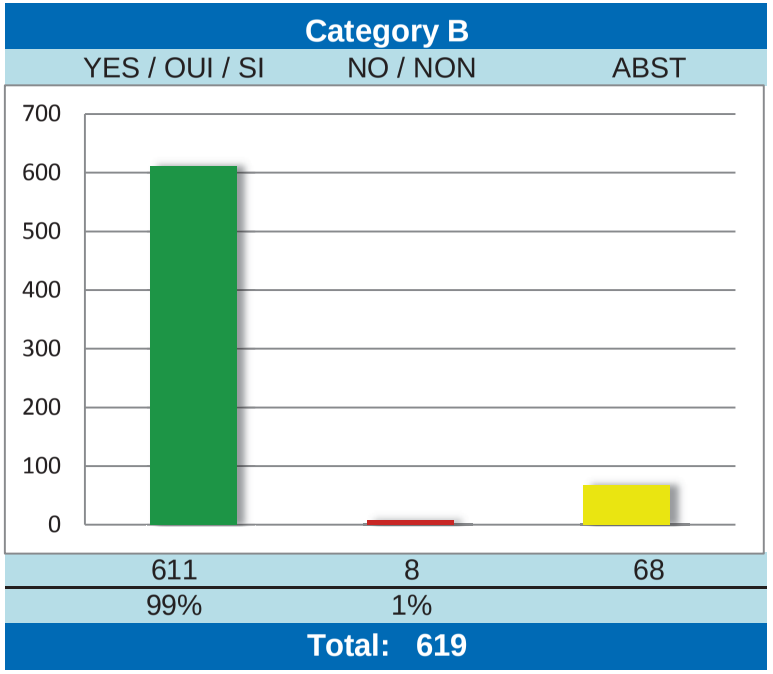

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 002

Do you adopt Motion 002 entitled IUCN Global Group for National and Regional Committee Development?

Adoptez-vous la Motion 002 intitulée Groupe mondial de l'UICN pour le développement des Comités nationaux et régionaux?

Adopta usted la Moción 002 cuyo título es Grupo mundial de la UICN para el desarrollo de los Comités Nacionales y Regionales?

Category A

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
135	0	21
100%	0%	

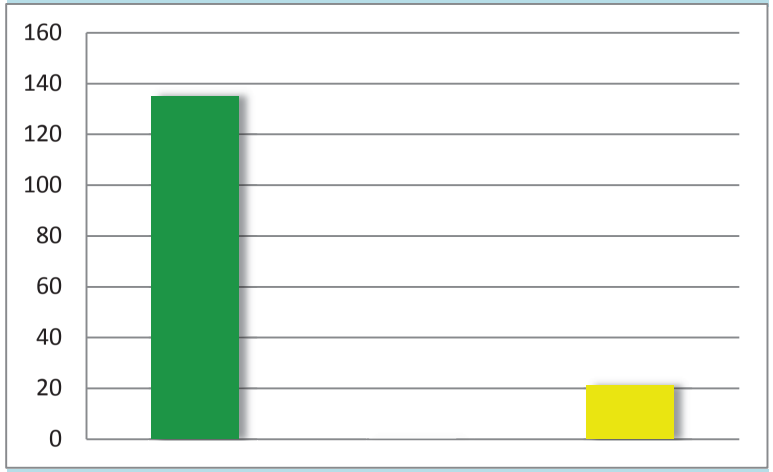

Total: 135

Category B

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
575	20	92
97%	3%	

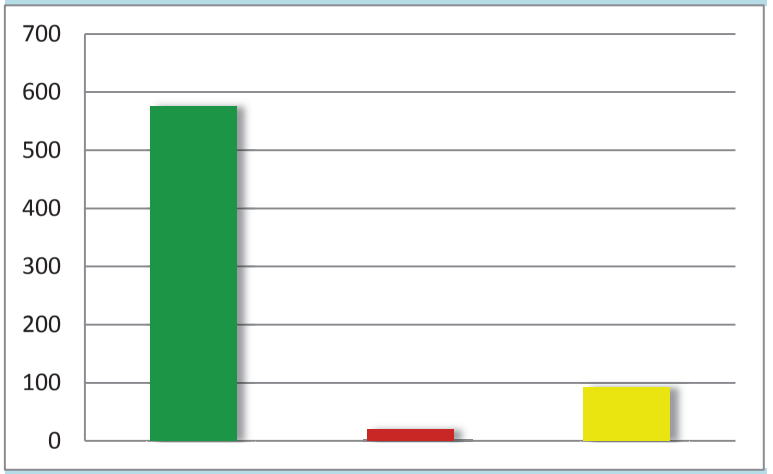

Total: 595

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 003

Do you adopt Motion 003 entitled Preventing electrocution and collision impacts of power infrastructure on birds?

Adoptez-vous la Motion 003 intitulée Prévenir l'impact de l'électrocution et des collisions avec les infrastructures électriques sur les oiseaux ?

Adopta usted la Moción 003 cuyo título es Prevención de los impactos de las infraestructuras eléctricas sobre las aves por electrocución y colisión ?

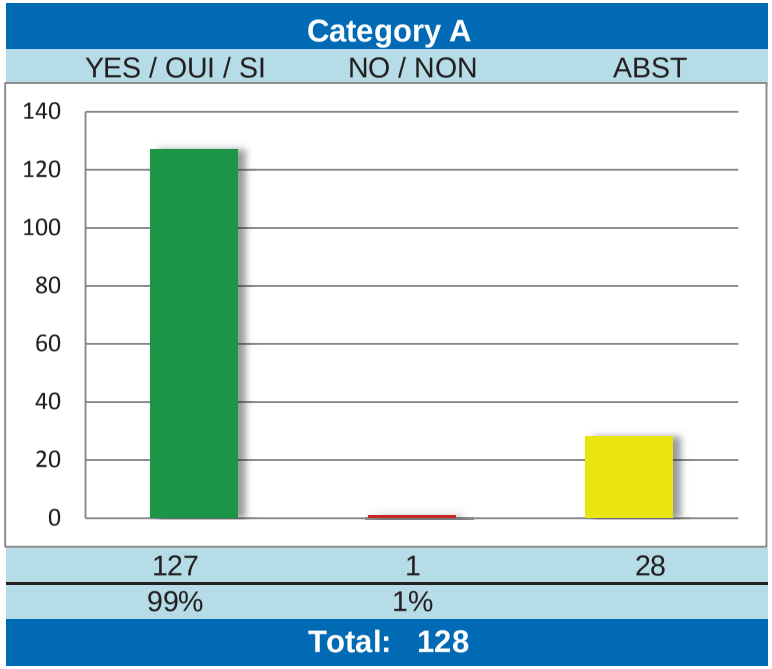

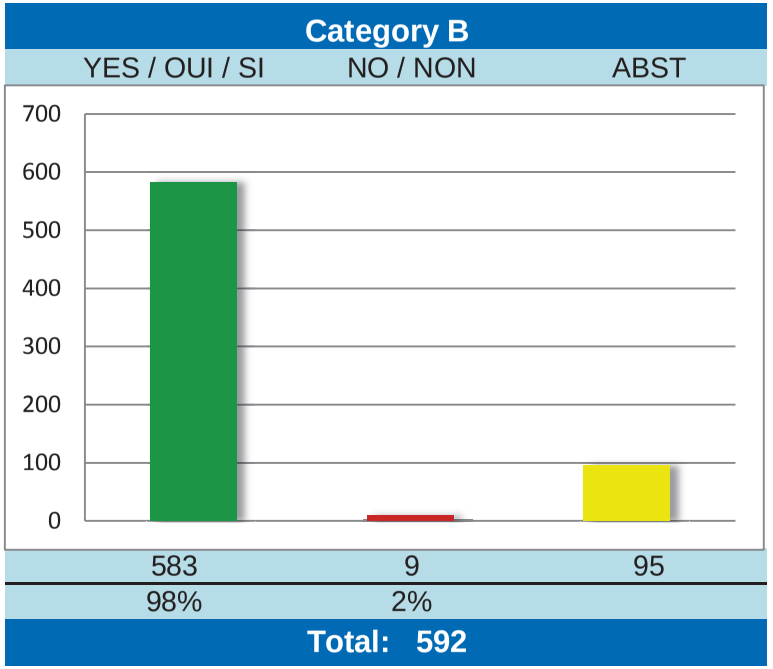

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 004 with amendment 1

Do you adopt Motion 004 entitled Conservation of the Helmeted Hornbill (Rhinoplax vigil) with amendment 1?

Adoptez-vous la Motion 004 intitulée Conservation du calao à casque (Rhinoplax vigil) avec l'amendement 1 ?

Adopta usted la Moción 004 cuyo título es Conservación del cálao de casco (Rhinoplax vigil) con la enmienda 1?

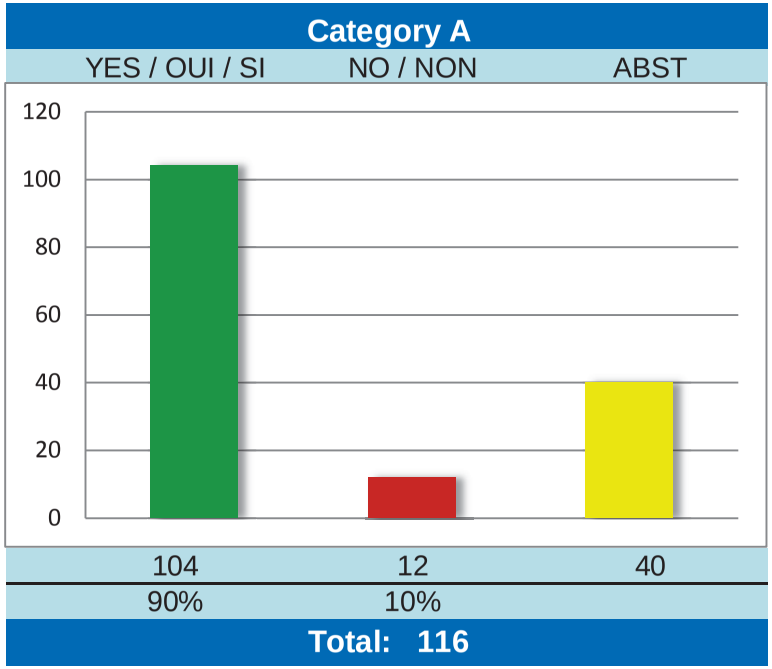

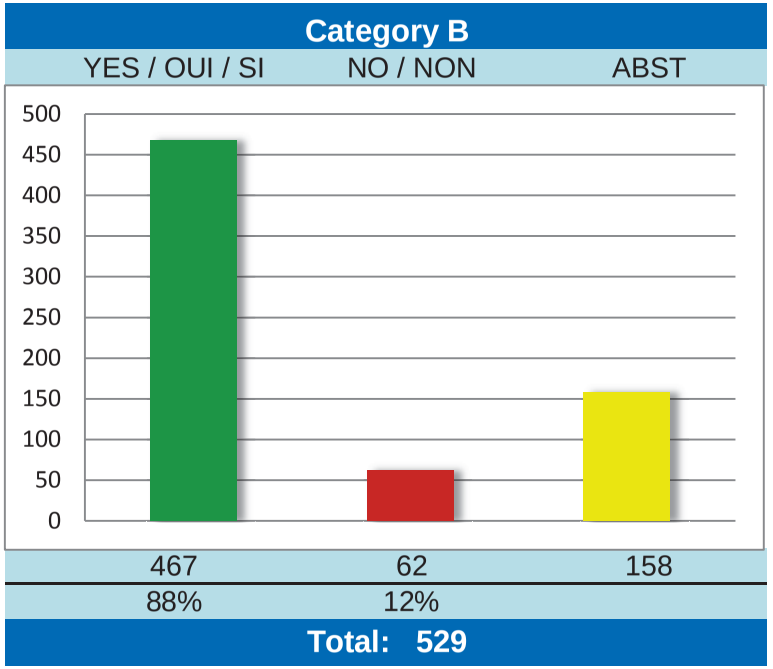

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 005

Do you adopt Motion 005 entitled Promotion of Anguillid eels as flagship species for aquatic conservation?

Adoptez-vous la Motion 005 intitulée Promouvoir les anguillidés comme espèces phares pour la conservation aquatique?

Adopta usted la Moción 005 cuyo título es Promoción de las anguilas como especies emblemáticas para la conservación acuática?

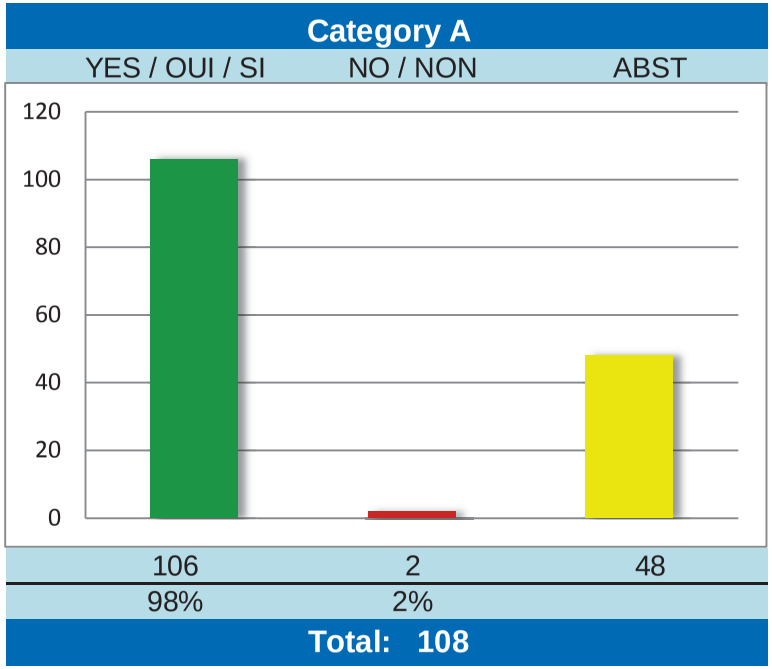

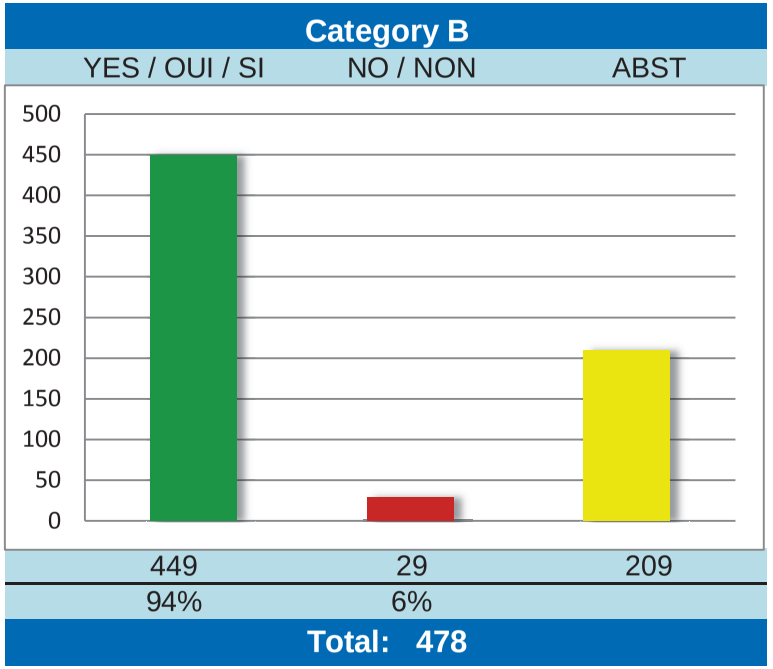

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 006 with amendment 1

Do you adopt Motion 006 entitled Conservation of Amur tiger (Panthera tigris altaica) and Amur leopard (Panthera pardus orientalis) in Northeast Asia with amendment 1?

Adoptez-vous la Motion 006 intitulée Conservation du tigre de l'Amour (Panthera tigris altaica) et du léopard de l'Amour (Panthera pardus orientalis) en Asie du Nord-Est avec l'amendement 1 ?

Adopta usted la Moción 006 cuyo título es Conservación del tigre (Panthera tigris altaica) y el leopardo de Amur (Panthera pardus orientalis) en el noreste de Asia con la enmienda 1?

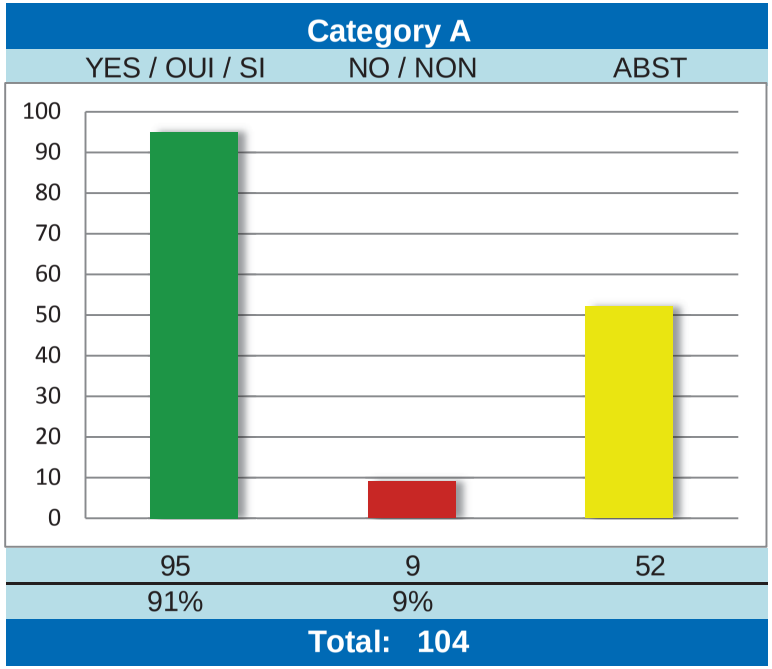

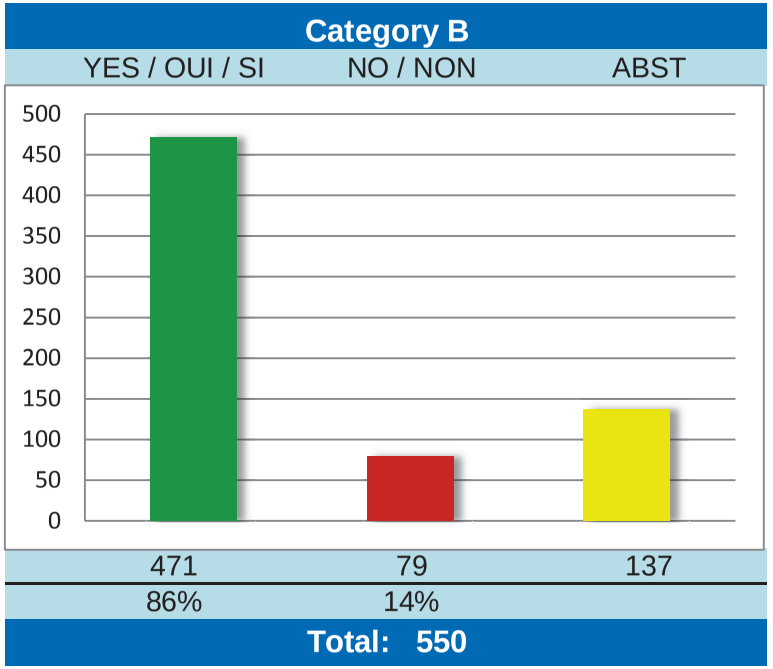

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 008

Do you adopt Motion 008 entitled Giraffids: reversing the decline of Africa's iconic megafauna?

Adoptez-vous la Motion 008 intitulée Giraffidés : inverser le déclin de la mégafaune emblématique d'Afrique?

Adopta usted la Moción 008 cuyo título es Jiráfidos: invertir la disminución de la megafauna emblemática de África?

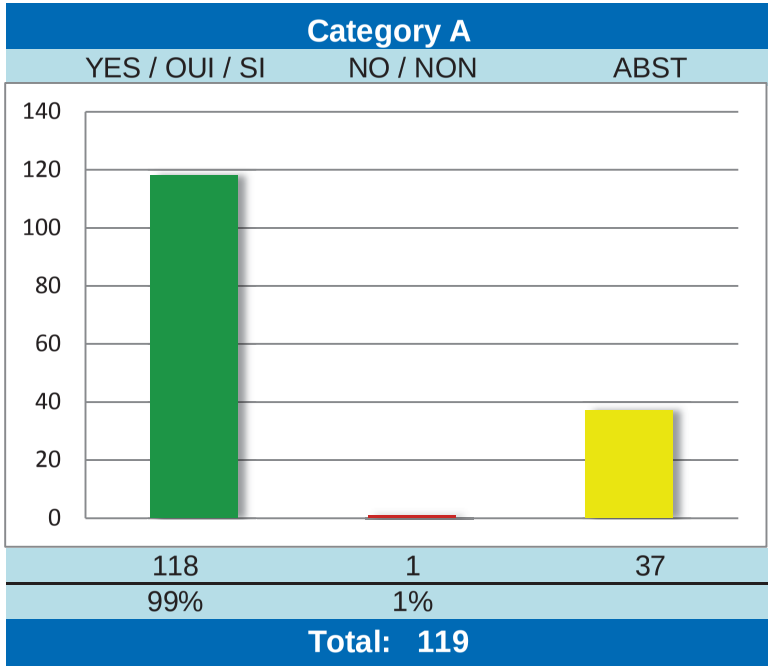

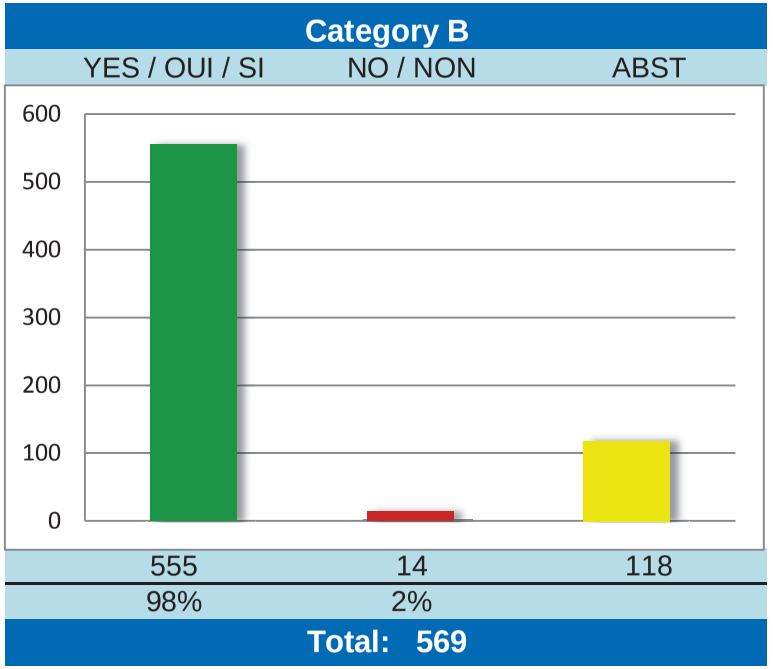

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 009 with amendment 1

Do you adopt Motion 009 entitled Terminating the hunting of captive-bred lions (Panthera leo) and other predators and captive breeding for commercial, non-conservation purposes with amendment 1?

Adoptez-vous la Motion 009 intitulée Fin de la chasse aux lions (Panthera leo) et à d'autres prédateurs élevés en captivité et de l'élevage en captivité à des fins commerciales et non de conservation avec l'amendement 1 ?

Adopta usted la Moción 009 cuyo título es Terminación de la caza de leones (Panthera leo) y otros depredadores criados en cautividad y la cría en cautividad con fines comerciales y sin propósitos de conservación con la enmienda 1?

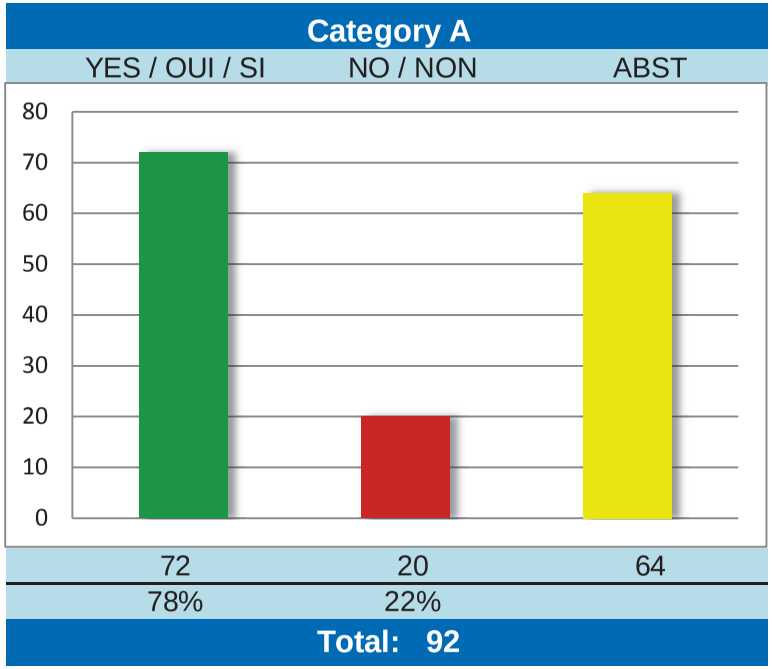

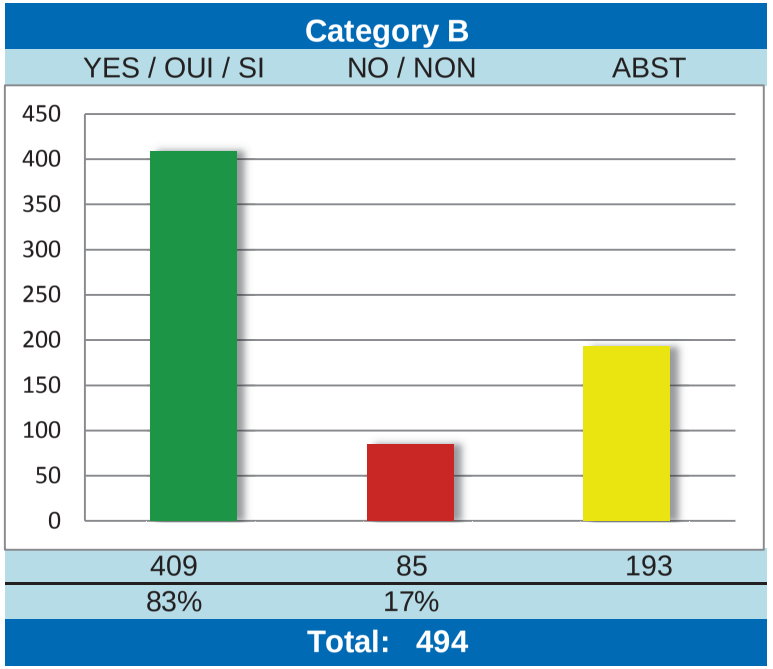

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 010 with amendment 1

Do you adopt Motion 010 entitled Combatting the illegal poisoning of wildlife with amendment 1?

Adoptez-vous la Motion 010 intitulée Lutter contre l'empoisonnement illégal des espèces sauvages avec l'amendement 1 ?

Adopta usted la Moción 010 cuyo título es Lucha contra el envenenamiento ilegal de animales silvestres con la enmienda 1?

Category A

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
107	16	33
87%	13%	

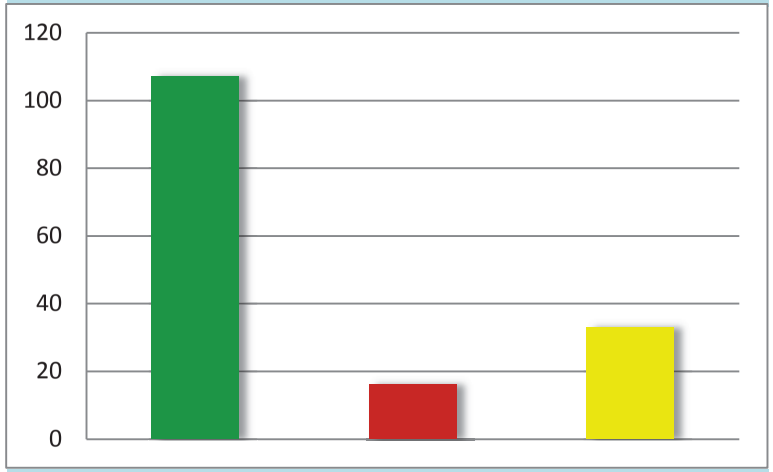

Total: 123

Category B

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
447	90	150
83%	17%	

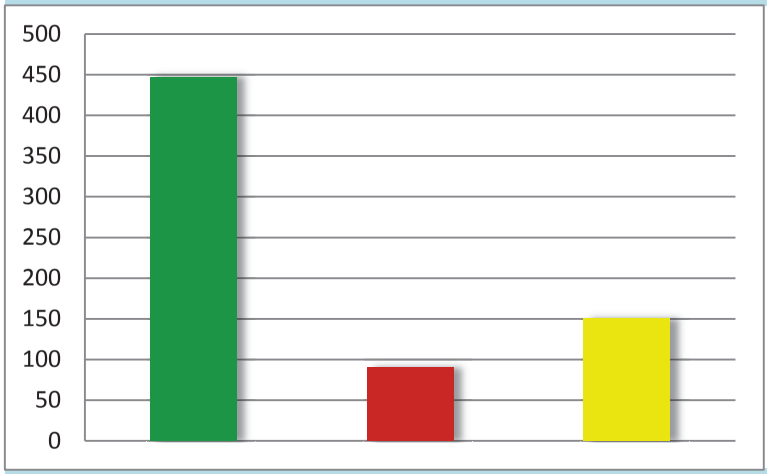

Total: 537

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 011 with amendment 1

Do you adopt Motion 011 entitled Greater protection needed for all pangolin species with amendment 1?

Adoptez-vous la Motion 011 intitulée Renforcer la protection de toutes les espèces de pangolins avec l'amendement 1?

Adopta usted la Moción 011 cuyo título es Necesidad de una mayor protección de todas las especies de pangolines con la enmienda 1?

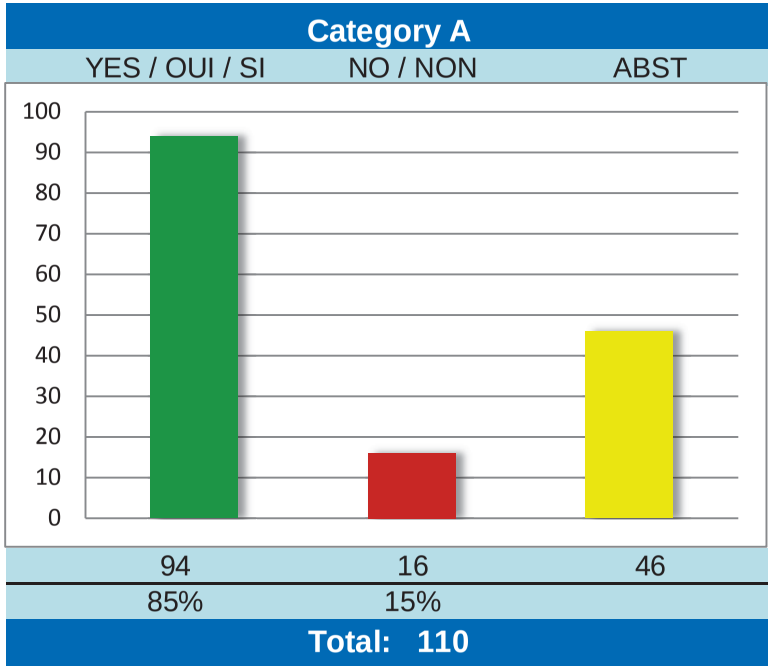

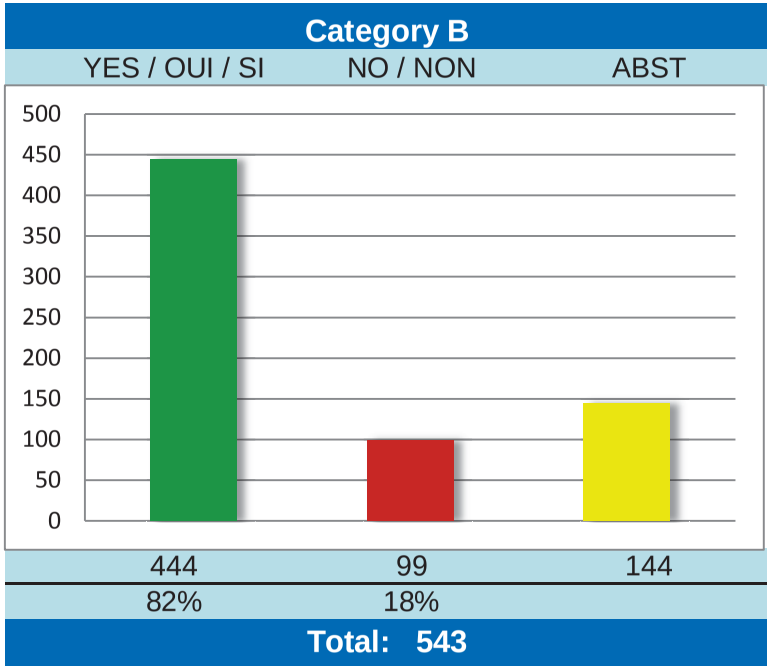

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 011 with amendment 2

Do you adopt Motion 011 entitled Greater protection needed for all pangolin species with amendment 2?

Adoptez-vous la Motion 011 intitulée Renforcer la protection de toutes les espèces de pangolins avec l'amendement 2?

Adopta usted la Moción 011 cuyo título es Necesidad de una mayor protección de todas las especies de pangolines con la enmienda 2?

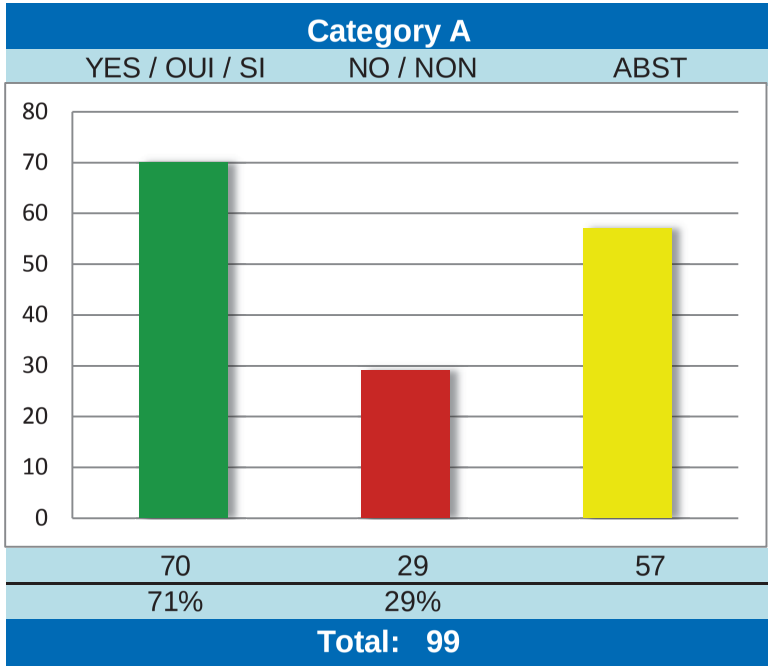

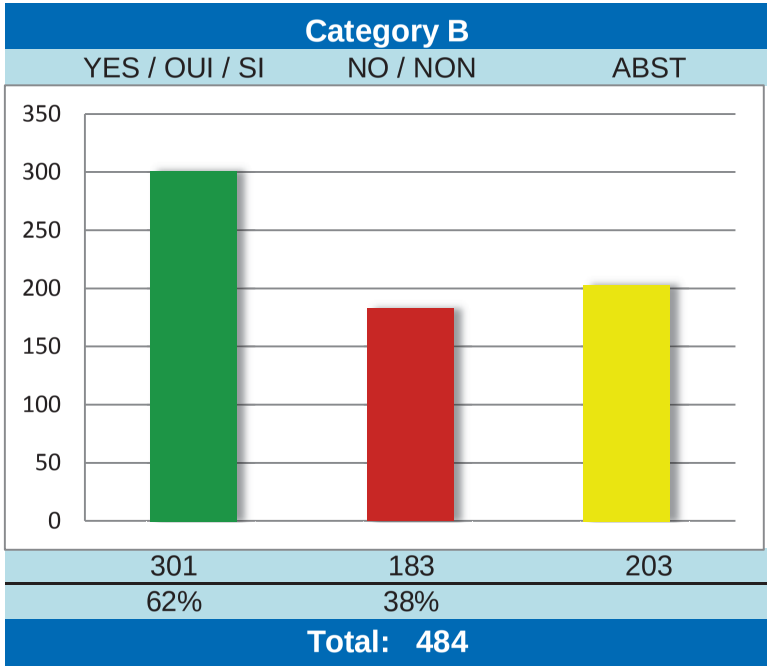

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 011 with amendment 3

Do you adopt Motion 011 entitled Greater protection needed for all pangolin species with amendment 3?

Adoptez-vous la Motion 011 intitulée Renforcer la protection de toutes les espèces de pangolins avec l'amendement 3?

Adopta usted la Moción 011 cuyo título es Necesidad de una mayor protección de todas las especies de pangolines con la enmienda 3?

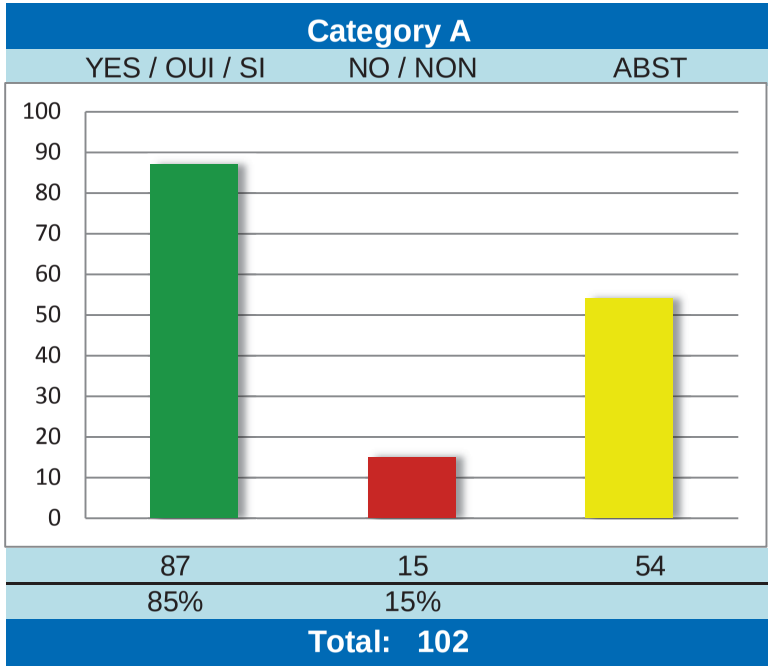

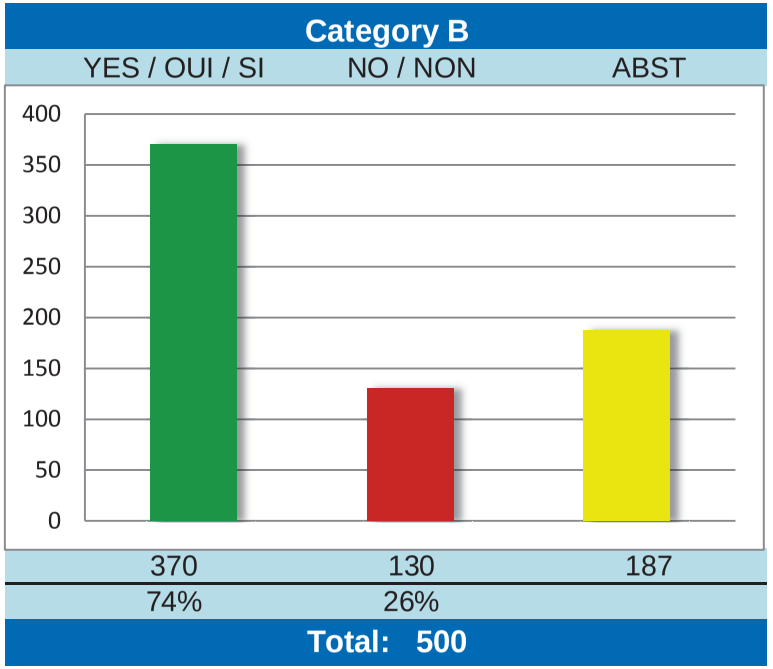

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 012

Do you adopt Motion 012 entitled The IUCN Red List Index for monitoring extinction risk?

Adoptez-vous la Motion 012 intitulée Suivi du risque d'extinction au moyen de l'Indice de la Liste rouge de l'UICN?

Adopta usted la Moción 012 cuyo título es El Índice de la Lista Roja de la UICN para vigilar el riesgo de extinción?

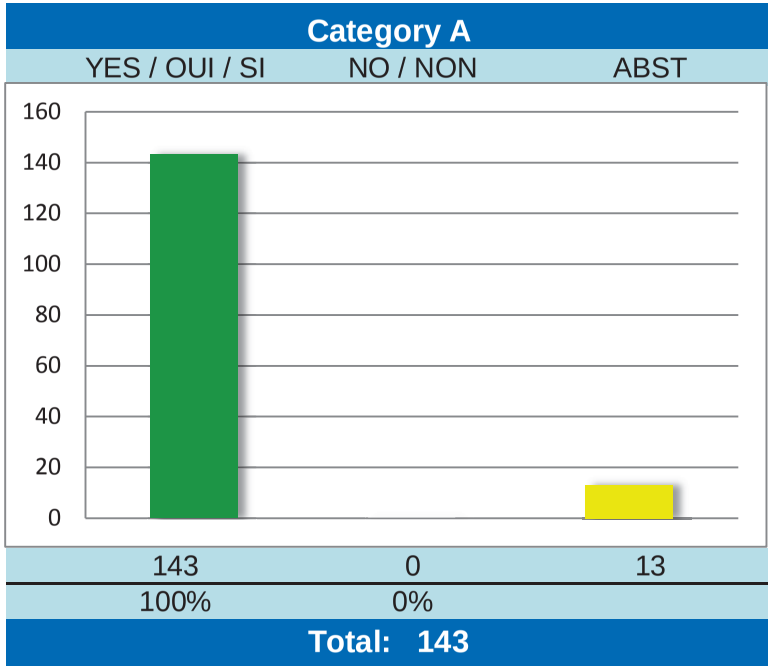

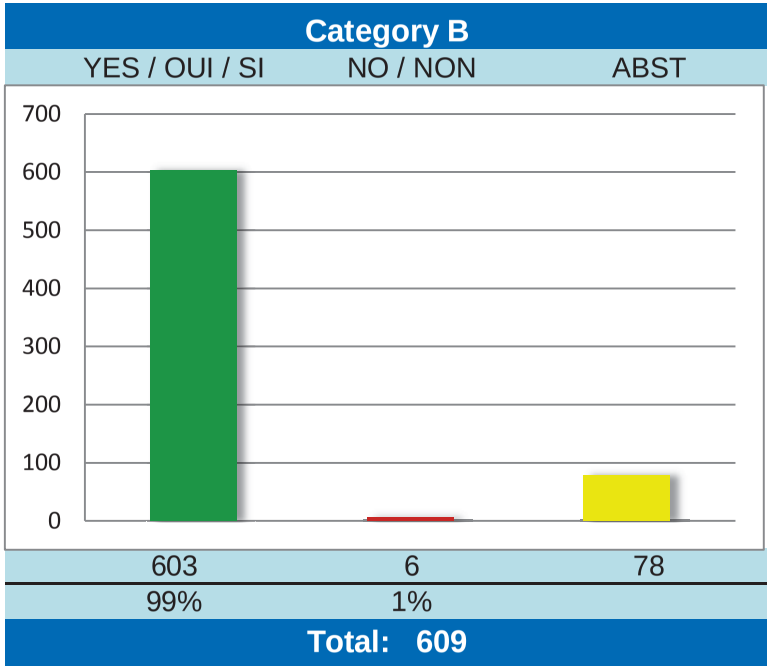

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 013 with amendment 1

Do you adopt Motion 013 entitled Actions to avert the extinction of the vaquita porpoise (Phocoena sinus) with amendment 1?

Adoptez-vous la Motion 013 intitulée Mesures visant à prévenir l'extinction du marsouin de Californie (Phocoena sinus) avec l'amendement 1?

Adopta usted la Moción 013 cuyo título es Medidas para evitar la extinción de la vaquita marina (Phocoena sinus) con la enmienda 1?

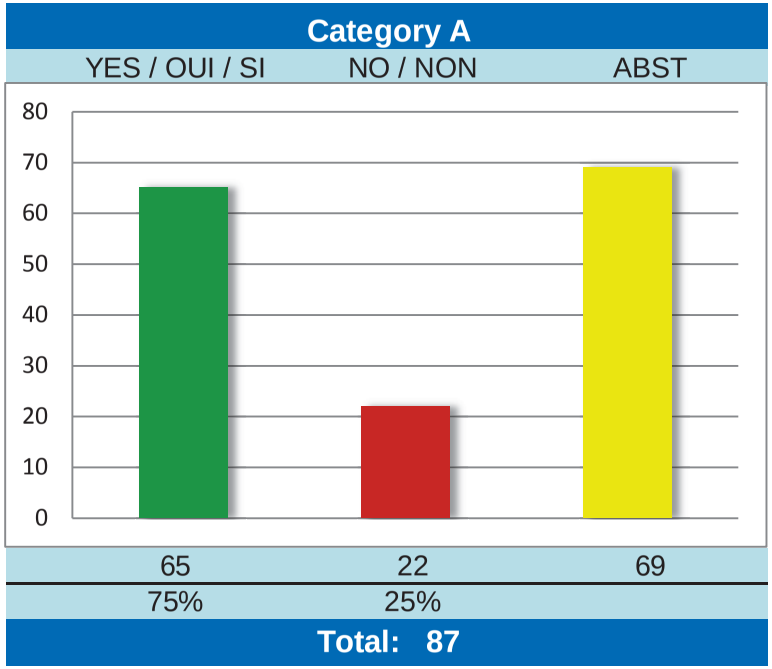

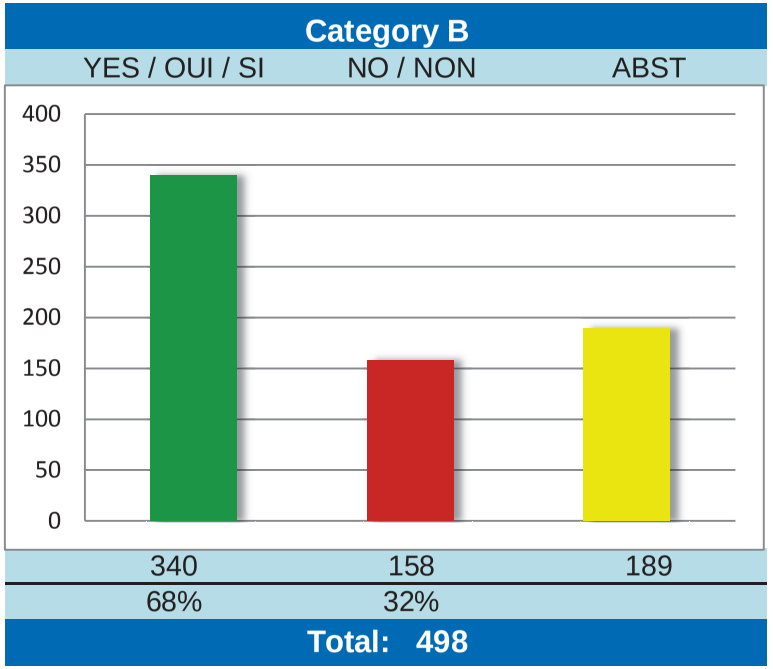

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 013 with amendment 2

Do you adopt Motion 013 entitled Actions to avert the extinction of the vaquita porpoise (Phocoena sinus) with amendment 2?

Adoptez-vous la Motion 013 intitulée Mesures visant à prévenir l'extinction du marsouin de Californie (Phocoena sinus) avec l'amendement 2?

Adopta usted la Moción 013 cuyo título es Medidas para evitar la extinción de la vaquita marina (Phocoena sinus) con la enmienda 2?

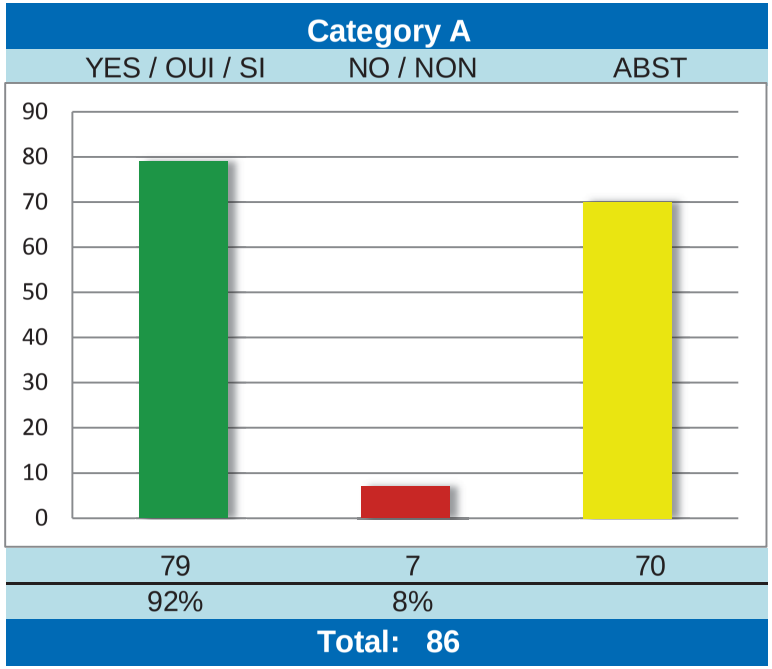

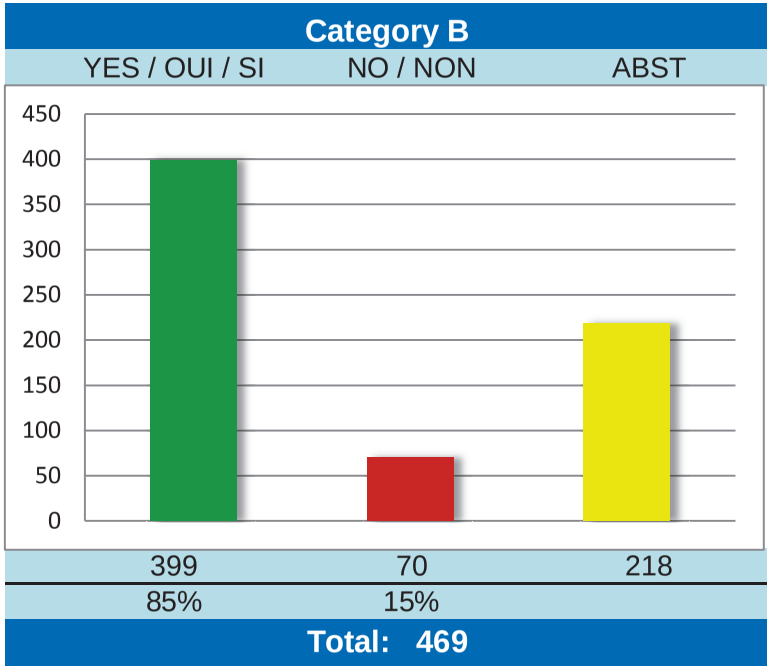

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 014

Do you adopt Motion 014 entitled Toward an IUCN standard classification of the impact of invasive alien species?

Adoptez-vous la Motion 014 intitulée Vers une classification UICN normalisée de l'impact des espèces exotiques envahissantes ?

Adopta usted la Moción 014 cuyo título es Hacia una clasificación normalizada de la UICN del impacto de las especies exóticas invasoras?

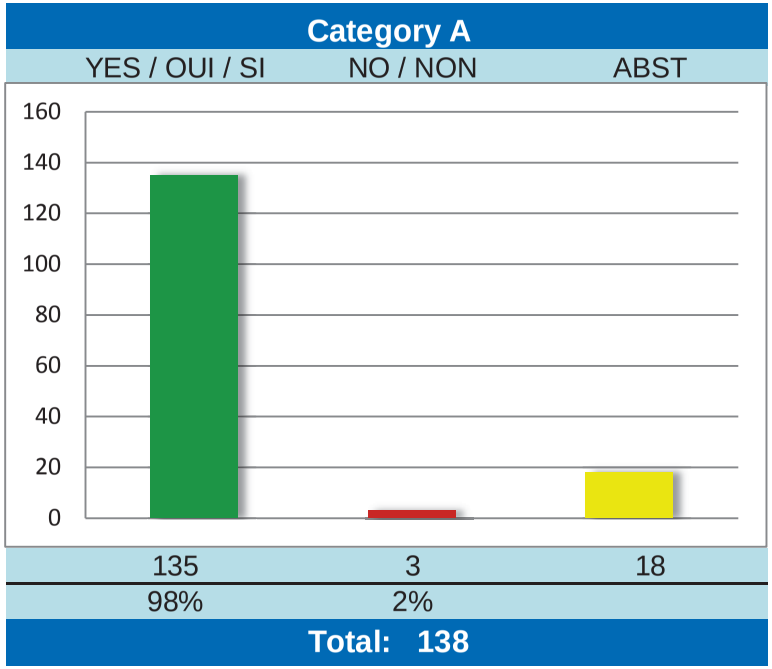

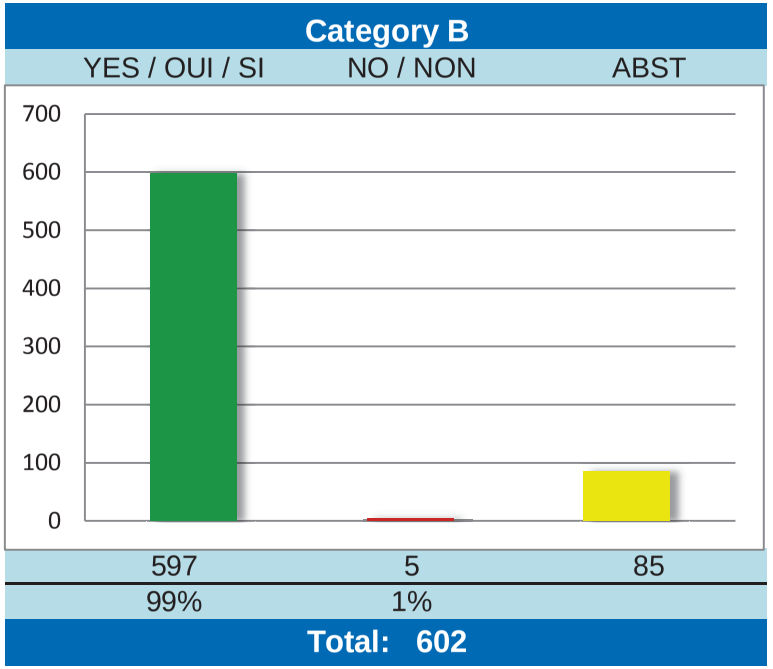

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 015

Do you adopt Motion 015 entitled Protection of wild bats from culling programmes?

Adoptez-vous la Motion 015 intitulée Protection des chauves-souris sauvages contre les programmes d'abattage sélectif ?

Adopta usted la Moción 015 cuyo título es Protección de los murciélagos contra los programas de sacrificio selectivo?

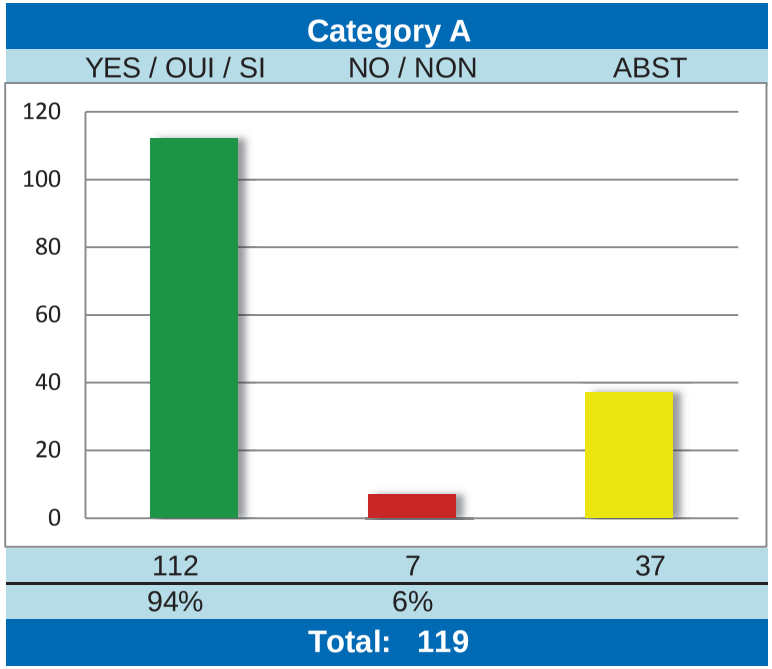

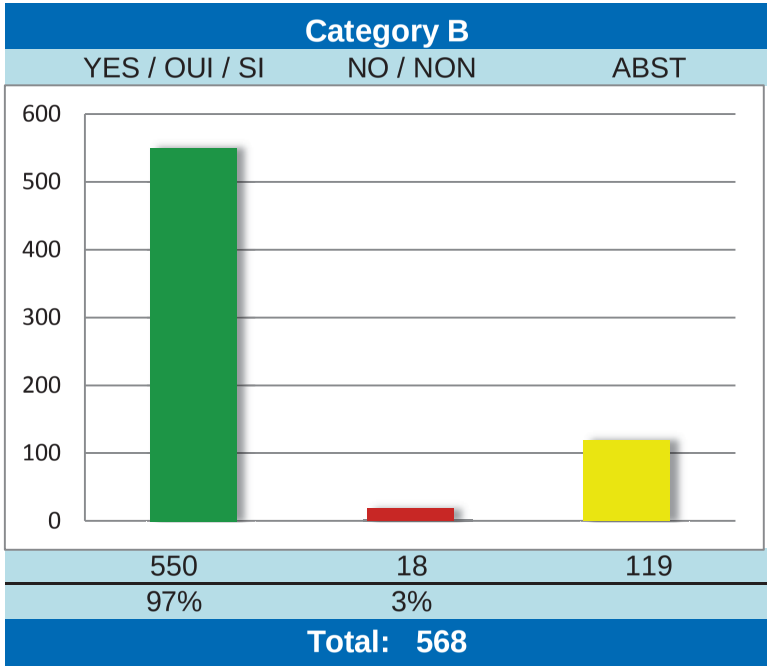

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 016

Do you adopt Motion 016 entitled Management and regulation of selective intensive breeding of large wild mammals for commercial purposes?

Adoptez-vous la Motion 016 intitulée Gestion et réglementation de l'élevage sélectif intensif de grands mammifères sauvages à des fins commerciales?

Adopta usted la Moción 016 cuyo título es Gestión y regulación de la cría intensiva selectiva de grandes mamíferos silvestres con fines comerciales?

Category A

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
99	8	49
93%	7%	

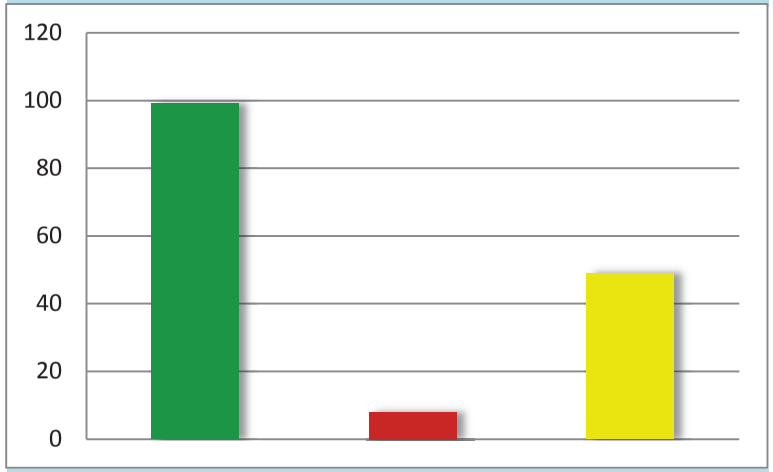

Total: 107

Category B

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
424	51	212
89%	11%	

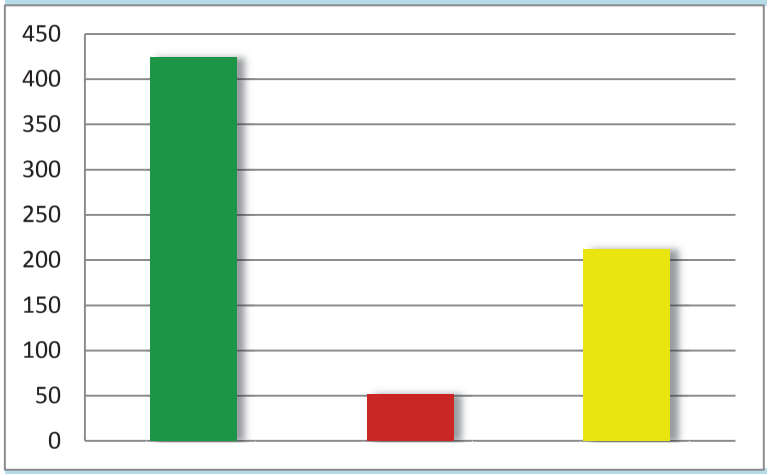

Total: 475

Approved / Approuvée / Aprobada

IUCN World Conservation Congress Hawai'i 2016

MOTION 017

Do you adopt Motion 017 entitled Strengthening pathway management of alien species in island ecosystems?

Adoptez-vous la Motion 017 intitulée Renforcer la gestion des voies d'introduction des espèces exotiques dans les écosystèmes insulaires?

Adopta usted la Moción 017 cuyo título es Fortalecimiento de la gestión de las vías de instroducción de especies invasoras en los ecosistemas insulares?

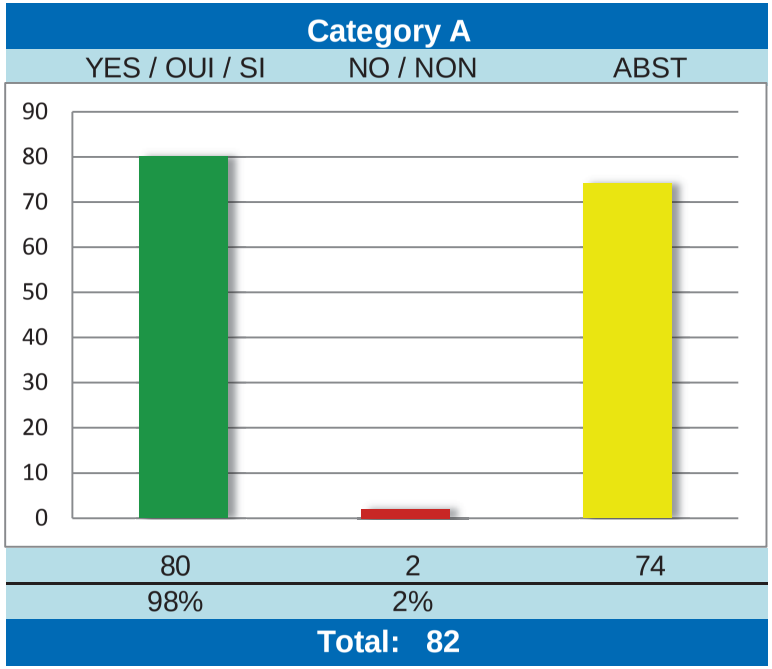

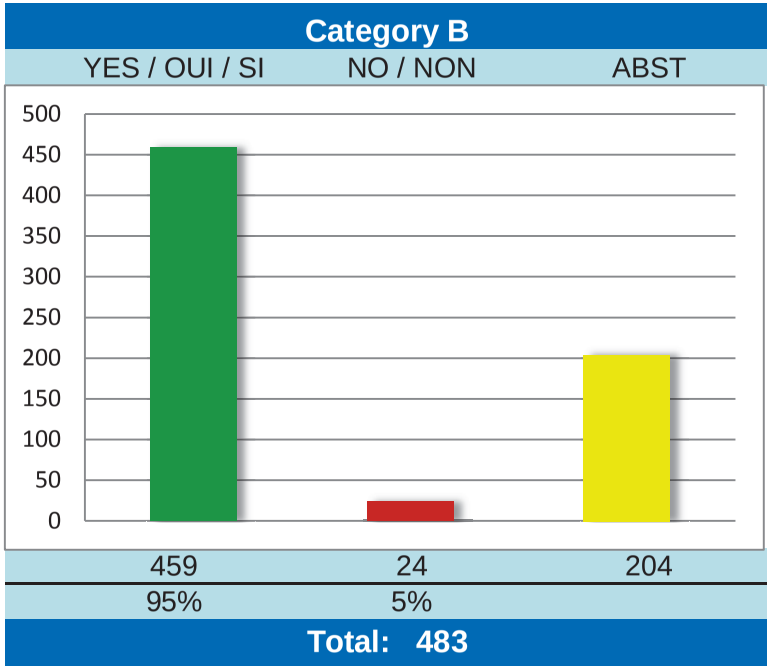

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 018

Do you adopt Motion 018 entitled Monitoring and management of unselective, unsustainable and unmonitored (UUU) fisheries?

Adoptez-vous la Motion 018 intitulée Suivi et gestion des pêcheries non sélectives, non durables et non surveillées (NNN)?

Adopta usted la Moción 018 cuyo título es Seguimiento y gestión de la pesca no selectiva, insostenible y no controlada?

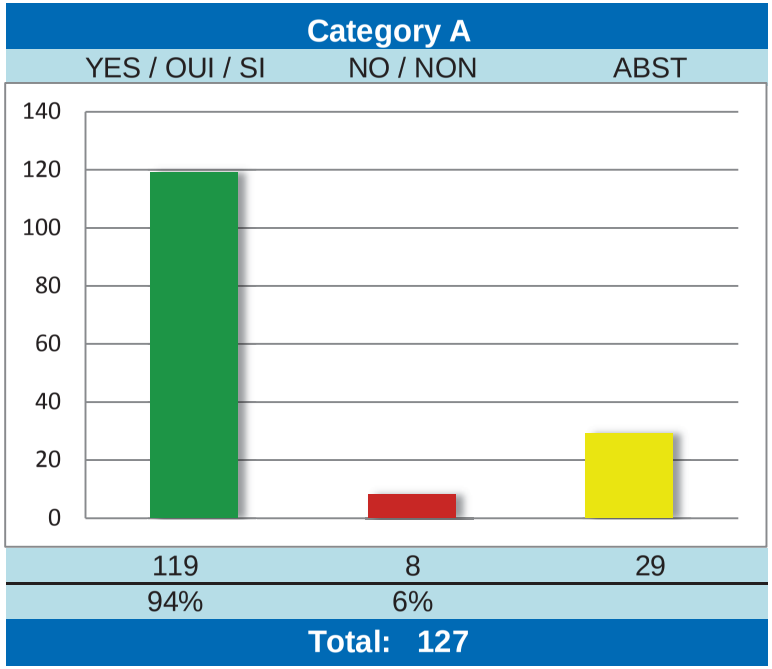

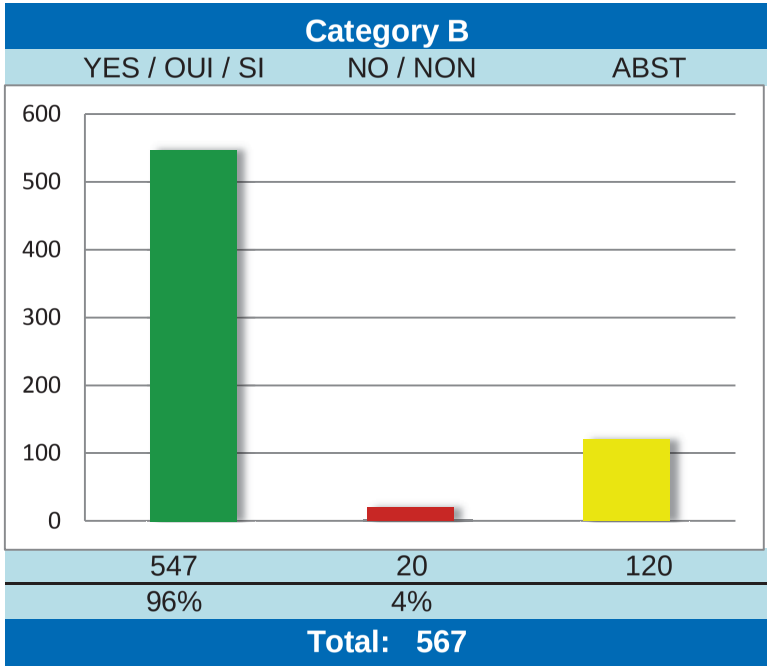

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 019

Do you adopt Motion 019 entitled Conservation measures for vultures, including banning the use of veterinary diclofenac?

Adoptez-vous la Motion 019 intitulée Mesures de conservation pour les vautours, y compris interdiction de recourir au diclofénac à usage vétérinaire?

Adopta usted la Moción 019 cuyo título es Medidas de conservación de los buitres, incluida la prohibición del uso del diclofenaco veterinario?

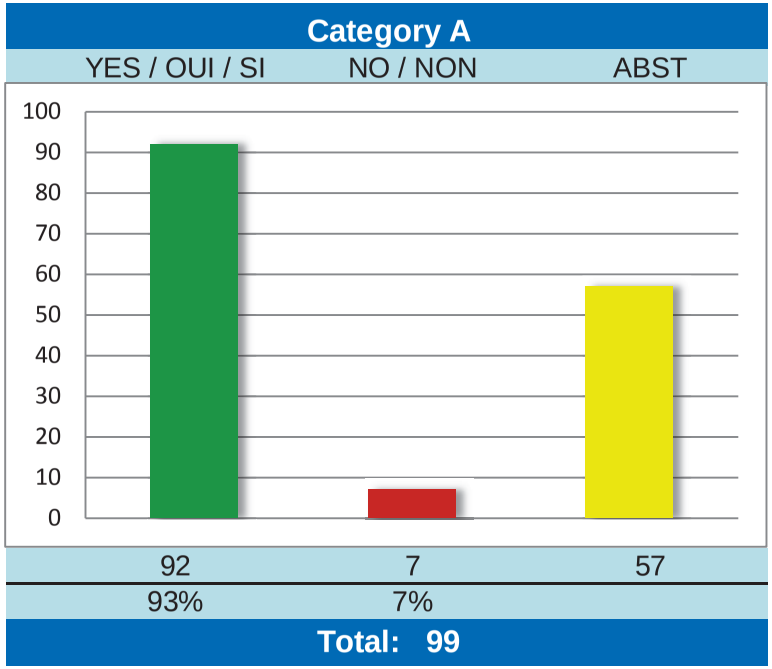

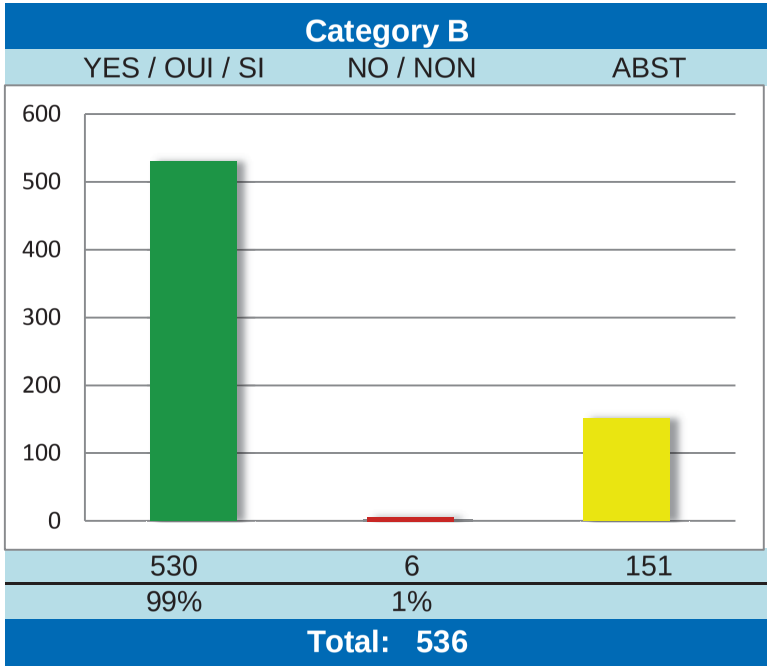

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 020

Do you adopt Motion 020 entitled Protection for the serranids and syngnathids occurring off the Spanish coasts?

Adoptez-vous la Motion 020 intitulée Protection des serranidés et des syngnathidés au large des côtes espagnoles?

Adopta usted la Moción 020 cuyo título es Protección para los serránidos y signátidos presentes en las costas españolas?

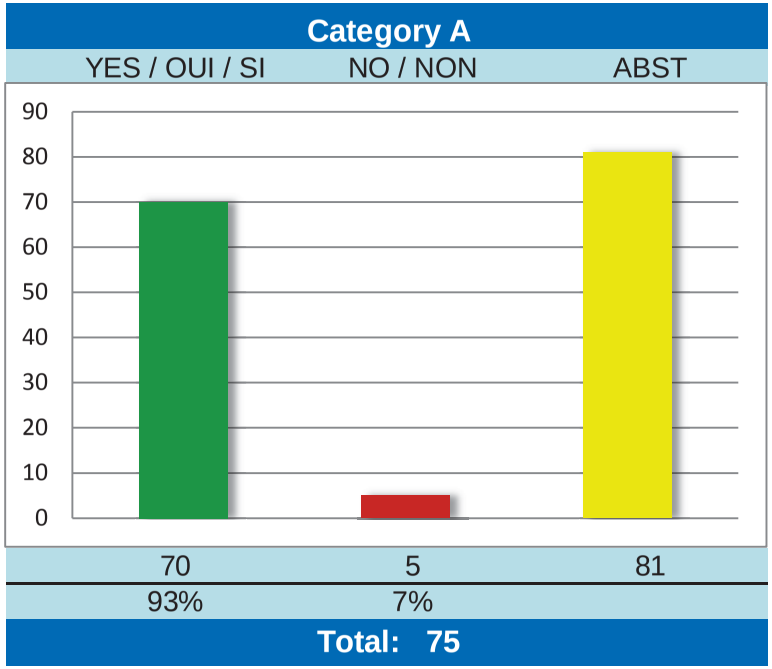

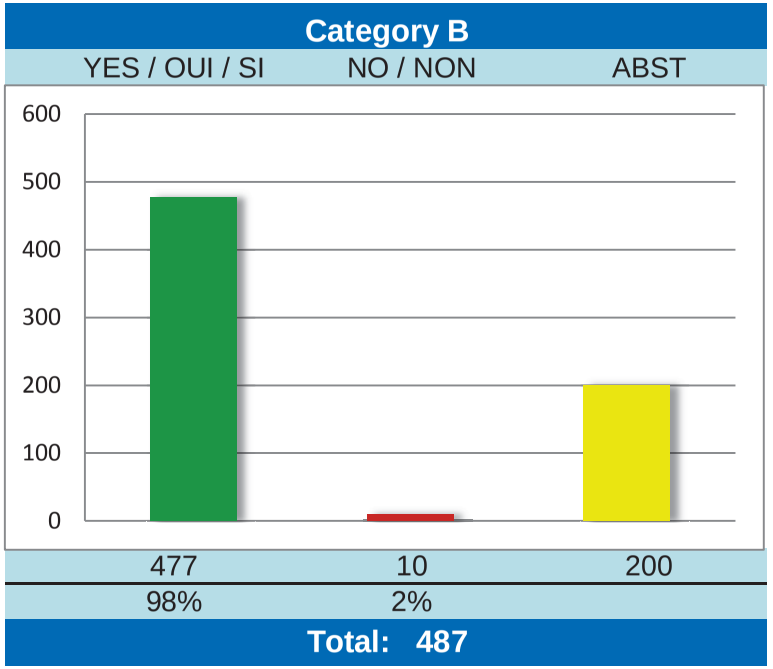

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 021

Do you adopt Motion 021 entitled Supporting the Brazilian Red-Listing process and the conservation of threatened species?

Adoptez-vous la Motion 021 intitulée Soutenir les Listes rouges et la conservation des espèces menacées au Brésil?

Adopta usted la Moción 021 cuyo título es Apoyo al proceso brasileño de inscripciones en la Lista Roja y conservación de especies amenazadas?

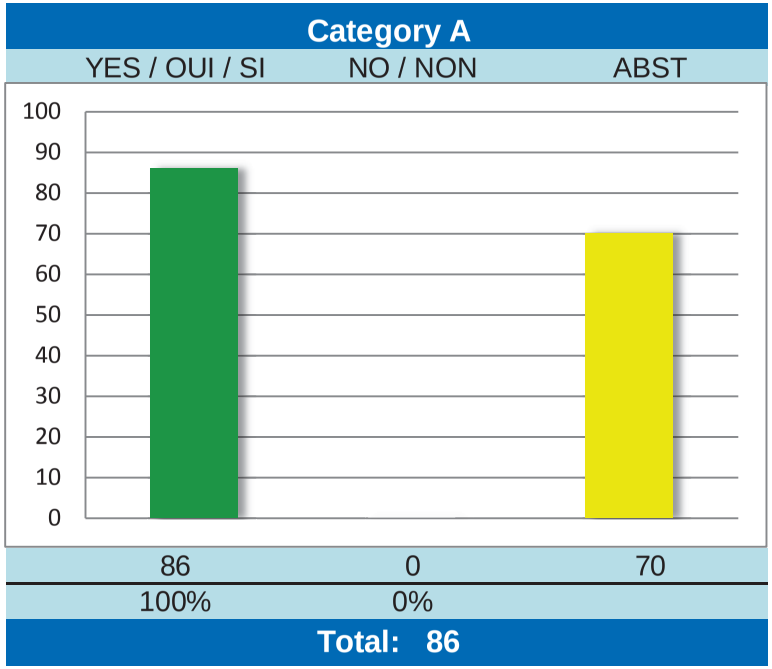

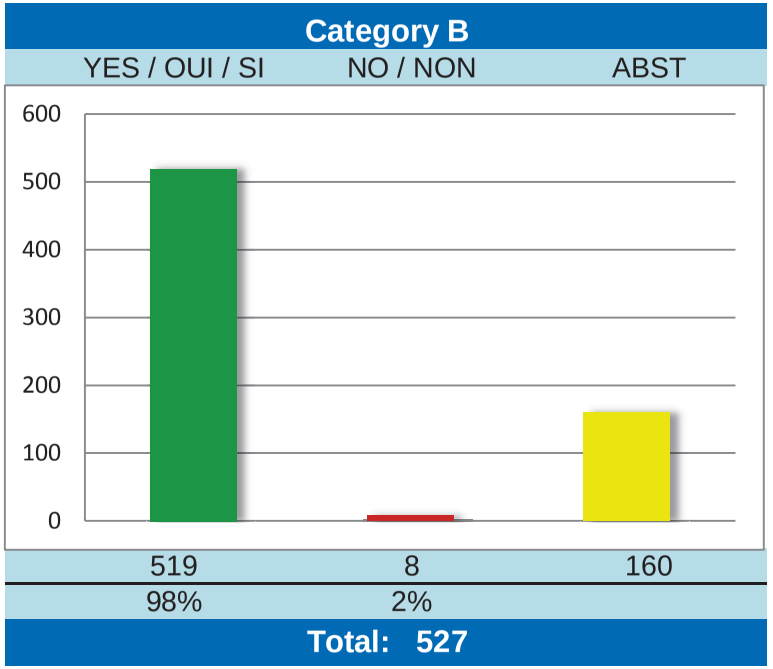

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 022

Do you adopt Motion 022 entitled Recognising, understanding and enhancing the role of indigenous peoples and local communities in tackling the illegal wildlife trade crisis?

Adoptez-vous la Motion 022 intitulée Reconnaître, comprendre et renforcer le rôle des populations autochtones et des communautés locales dans la lutte contre la crise du commerce illégal d'espèces sauvages?

Adopta usted la Moción 022 cuyo título es Reconocimiento, comprensión y fortalecimiento del papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la lucha contra la crisis del comercio ilícito de especies silvestres?

Category A

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
139	0	17
100%	0%	

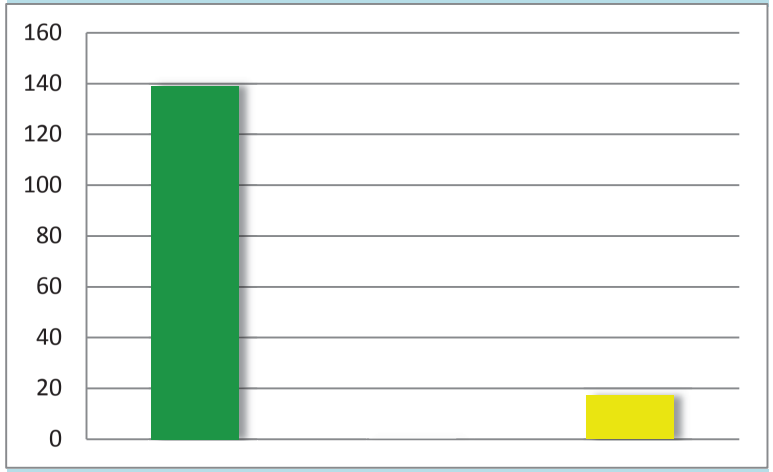

Total: 139

Category B

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
604	8	75
99%	1%	

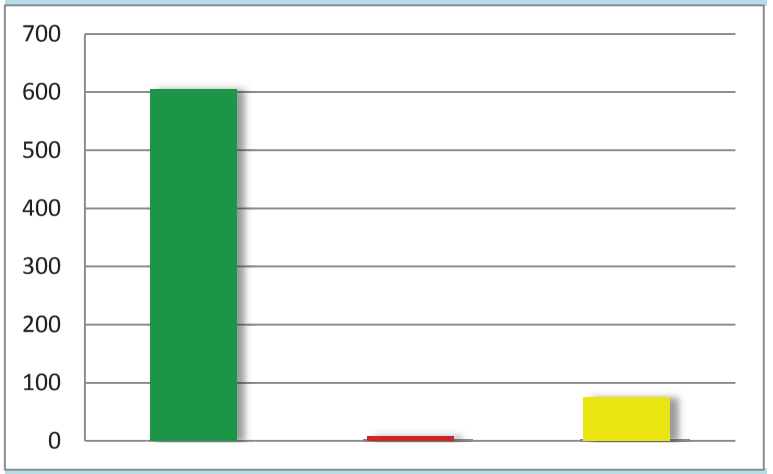

Total: 612

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 023

Do you adopt Motion 023 entitled Improving the conservation and management of the silky shark, the thresher sharks and mobula rays?

Adoptez-vous la Motion 023 intitulée Améliorer la conservation et la gestion des requins soyeux, des requins renards et des raies Mobula?

Adopta usted la Moción 023 cuyo título es Mejora de la conservación y gestión del tiburón jaquetón, los tiburones zorro y las móbulas?

Category A

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
114	6	36
95%	5%	

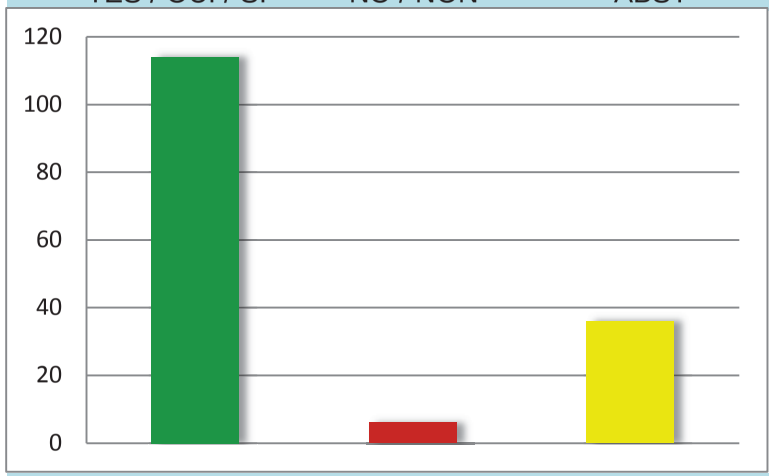

Total: 120

Category B

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
509	28	150
95%	5%	

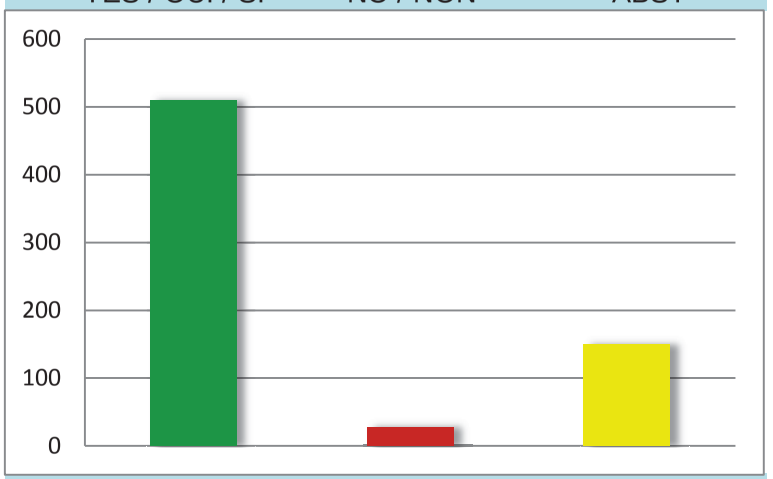

Total: 537

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 024

Do you adopt Motion 024 entitled Conservation of intertidal habitats and migratory waterbirds of the East Asian-Australasian Flyway, especially the Yellow Sea, in a global context?

Adoptez-vous la Motion 024 intitulée Conservation des habitats intertidaux et des oiseaux migrateurs de la voie de migration Asie de l'Est-Australasie, en particulier en mer Jaune, dans un contexte mondial ?

Adopta usted la Moción 024 cuyo título es Conservación de los hábitats intermareales y las aves migratorias en la Ruta Migratoria Asia Oriental - Australasia, especialmente del mar Amarillo, en un contexto global?

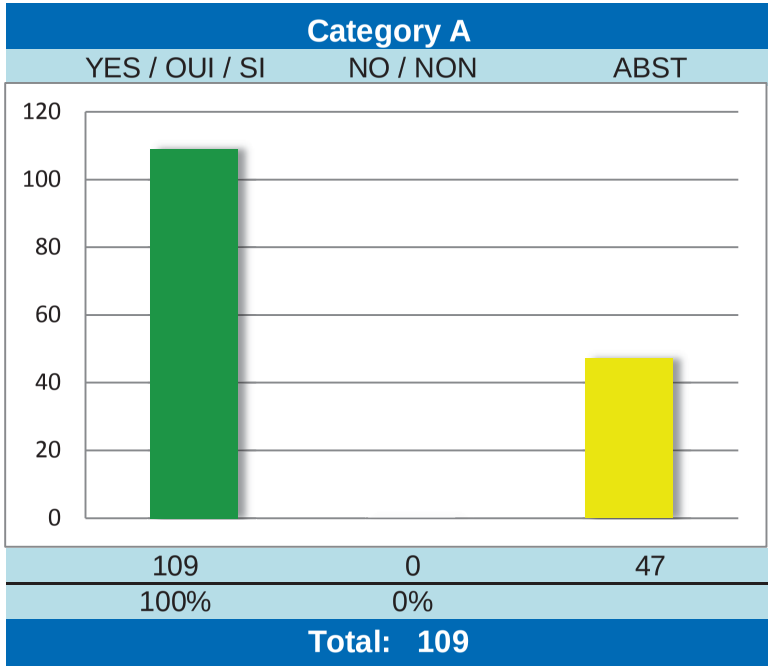

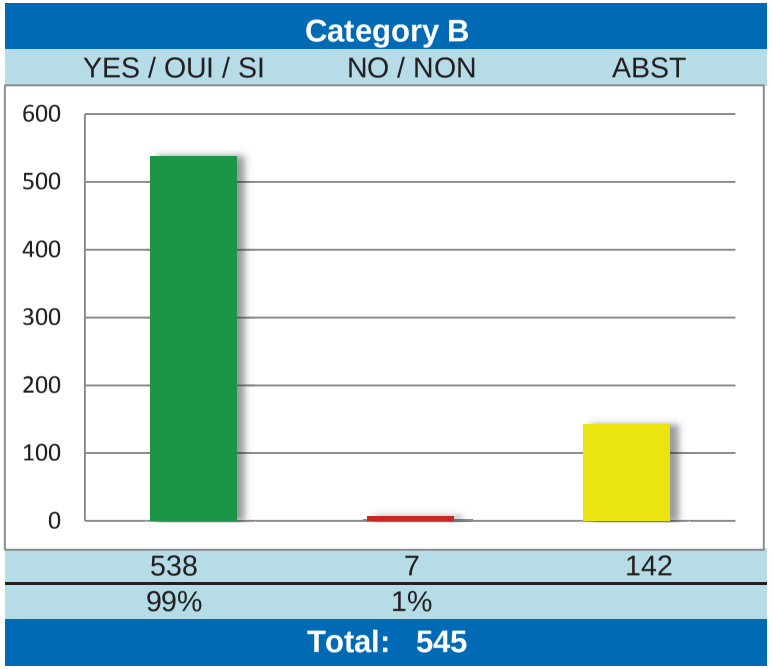

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 025

Do you adopt Motion 025 entitled Strengthening the implementation of the Bern Convention for migratory bird species?

Adoptez-vous la Motion 025 intitulée Renforcer l'application de la Convention de Berne aux oiseaux migrateurs ?

Adopta usted la Moción 025 cuyo título es Refuerzo de la implementación del Convenio de Berna para las especies de aves migratorias?

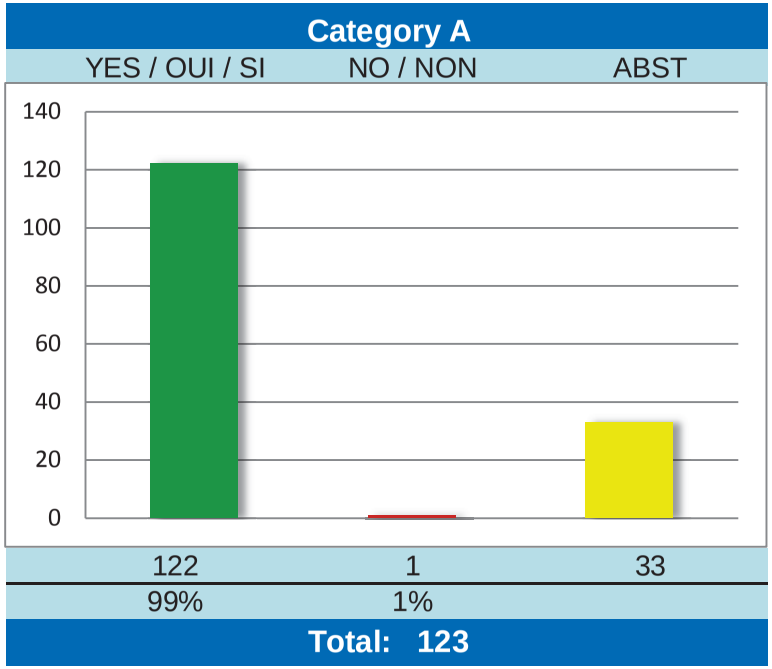

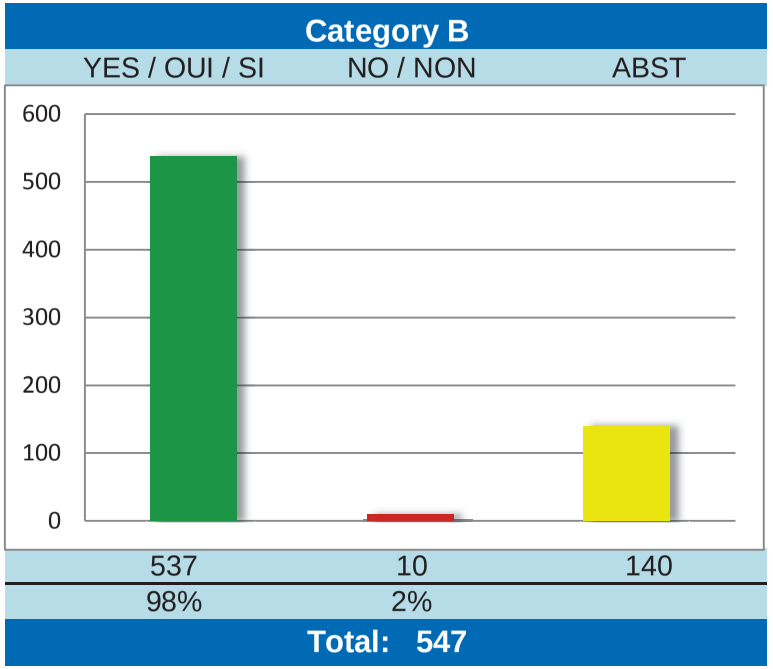

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 027

Do you adopt Motion 027 entitled Recognising the Centennial of the US National Park Service?

Adoptez-vous la Motion 027 intitulée Marquer le centenaire du Service américain des parcs nationaux?

Adopta usted la Moción 027 cuyo título es Reconocimiento del centenario del Servicio de Parques Nacionales de los Estados Unidos?

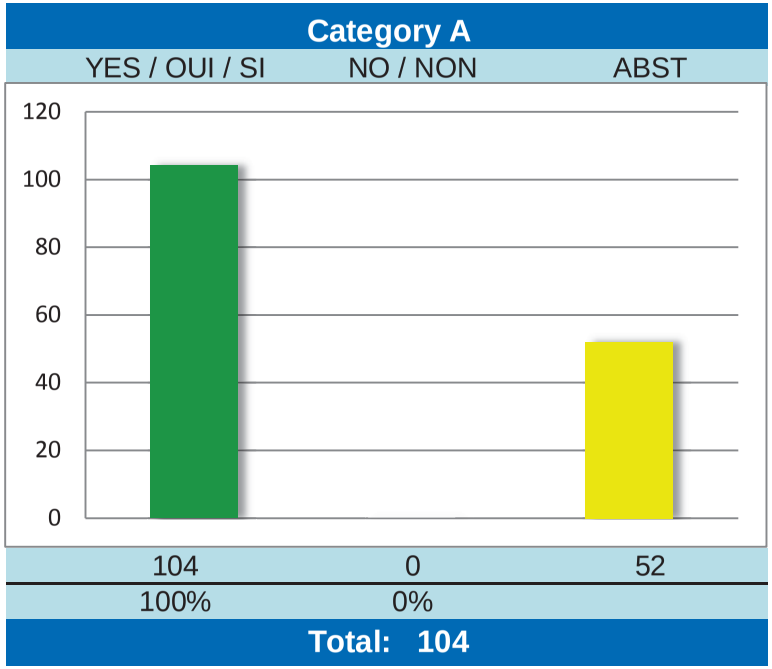

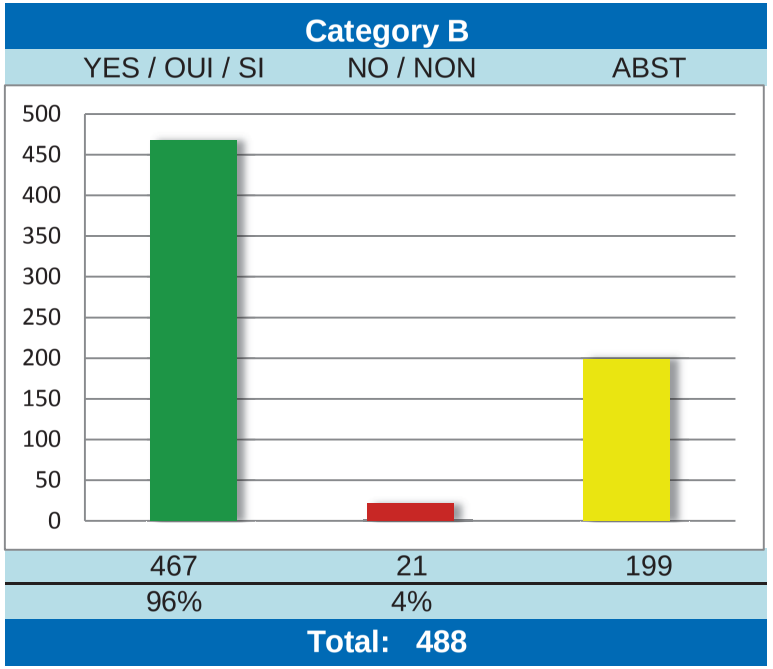

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 028

Do you adopt Motion 028 entitled Incorporating urban dimensions of conservation into the work of IUCN?

Adoptez-vous la Motion 028 intitulée Intégrer la dimension urbaine de la conservation dans les travaux de l'UICN ?

Adopta usted la Moción 028 cuyo título es Incorporación de las dimensiones urbanas de la conservación en la labor de la UICN?

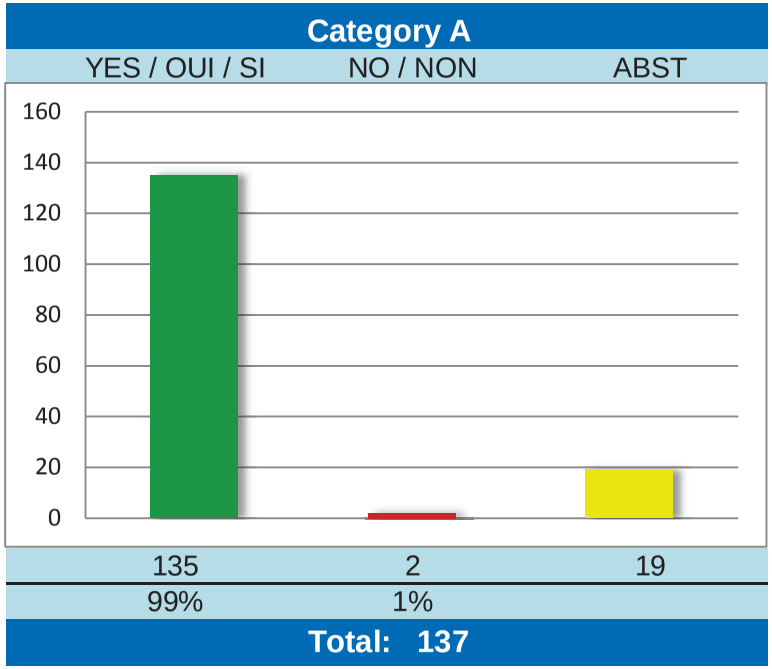

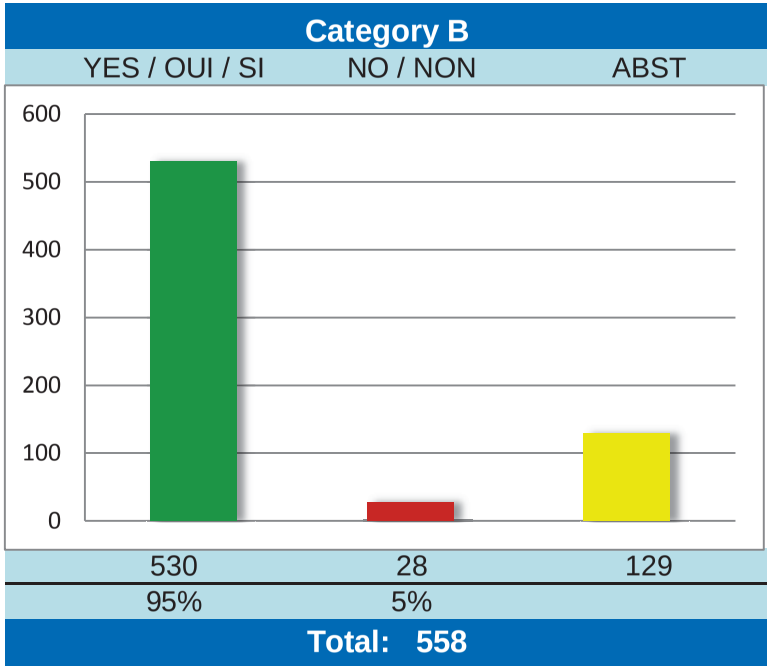

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 029

Do you adopt Motion 029 entitled Recognising and respecting the territories and areas conserved by indigenous peoples and local communities (ICCAs) overlapped by protected areas?

Adoptez-vous la Motion 029 intitulée Reconnaissance et respect aux territoires et aires conservés par des peuples autochtones et des communautés locales, recouverts par des aires protégées?

Adopta usted la Moción 029 cuyo título es Reconocimiento y respeto de los territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales (ICCA) que se solapan con áreas protegidas?

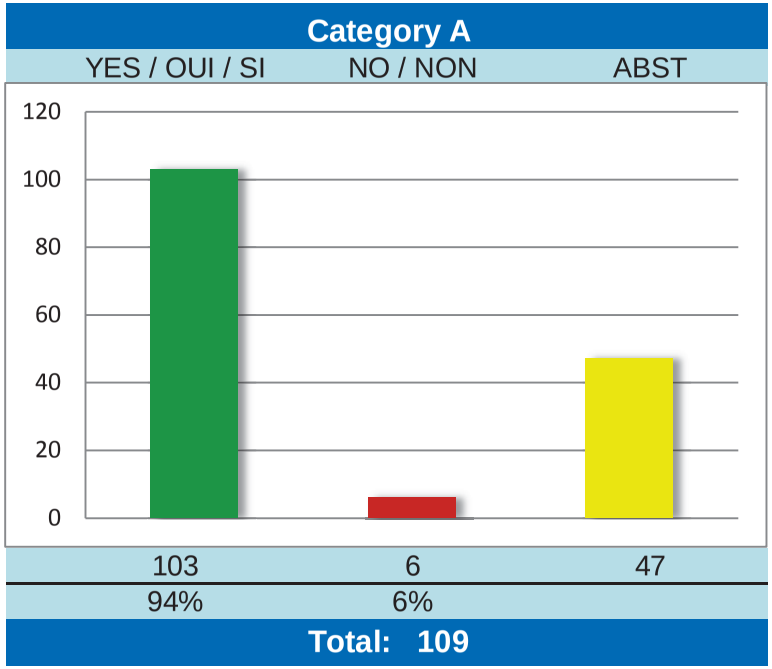

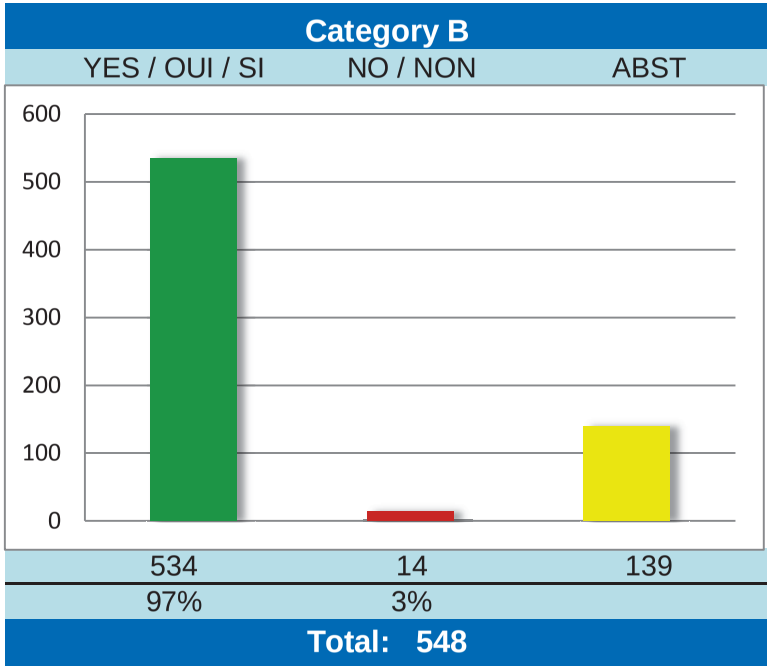

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 030

Do you adopt Motion 030 entitled World Parks Congress 2014: The Promise of Sydney?

Adoptez-vous la Motion 030 intitulée Congrès mondial des parcs 2014 : La Promesse de Sydney?

Adopta usted la Moción 030 cuyo título es Congreso Mundial de Parques 2014: La promesa de Sídney?

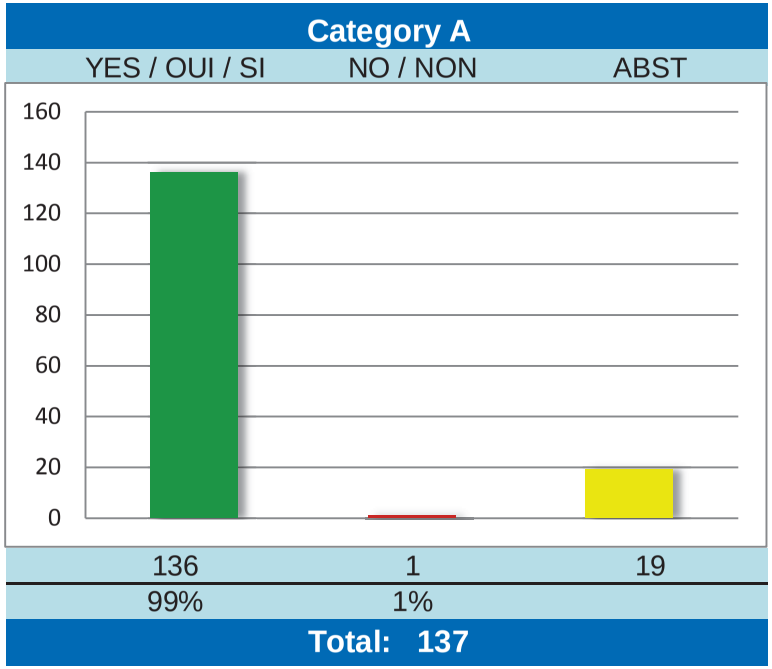

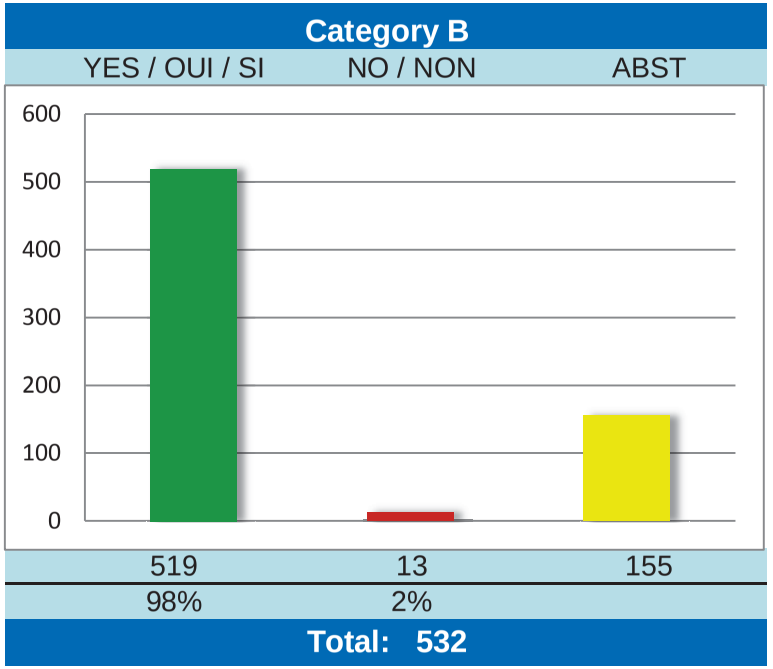

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 031

Do you adopt Motion 031 entitled Achieving representative systems of protected areas in Antarctica and the Southern Ocean?

Adoptez-vous la Motion 031 intitulée Constituer des réseaux représentatifs d'aires protégées dans l'Antarctique et l'océan Austral ?

Adopta usted la Moción 031 cuyo título es Lograr sistemas representativos de áreas protegidas en la Antártida y el Océano Austral?

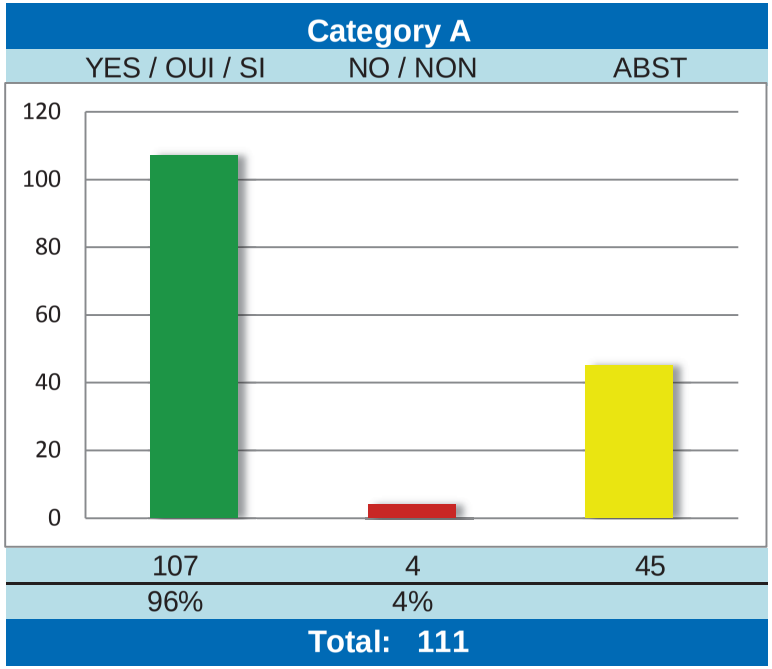

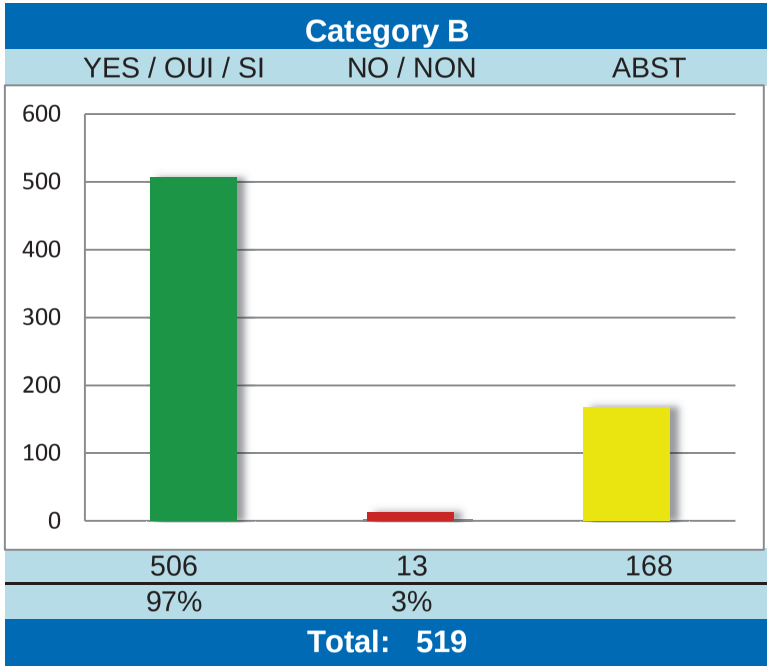

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 032

Do you adopt Motion 032 entitled Establishment, recognition and regulation of the career of park ranger?

Adoptez-vous la Motion 032 intitulée Création, reconnaissance et réglementation de la carrière de garde-parc ?

Adopta usted la Moción 032 cuyo título es Creación, reconocimiento y regulación de la carrera de guardaparques?

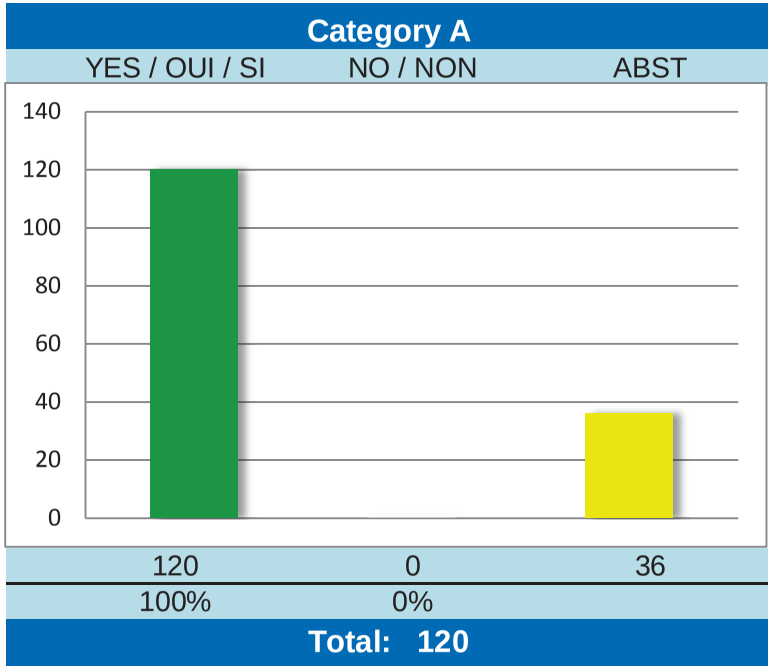

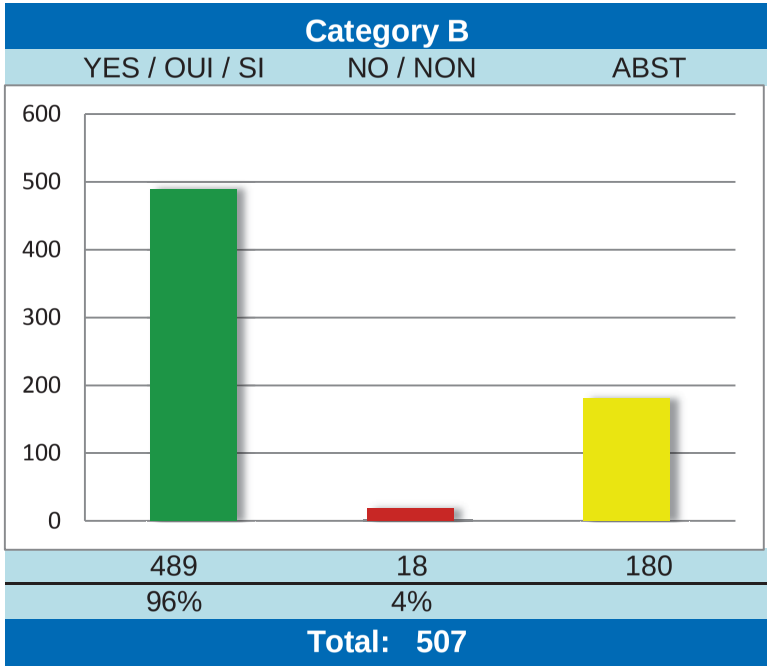

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 033

Do you adopt Motion 033 entitled Safeguarding space for nature and securing our future: developing a post-2020 strategy?

Adoptez-vous la Motion 033 intitulée Garder de la place pour la nature et assurer notre avenir : élaboration d'une stratégie pour l'après-2020 ?

Adopta usted la Moción 033 cuyo título es Salvaguardia de espacio para la naturaleza y aseguramiento de nuestro futuro: elaboración de una estrategia posterior a 2020?

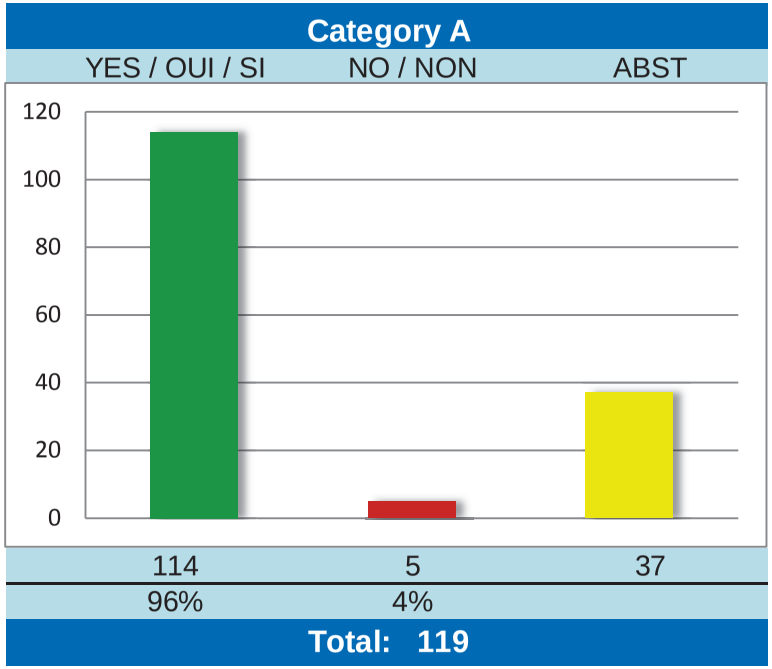

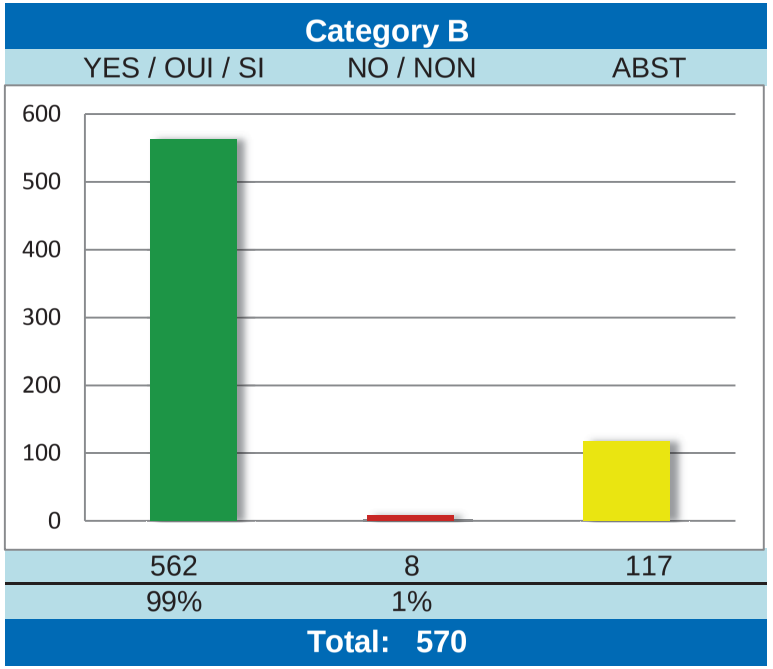

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 034

Do you adopt Motion 034 entitled Recognising cultural and spiritual significance of nature in protected and conserved areas?

Adoptez-vous la Motion 034 intitulée Reconnaître l'importance culturelle et spirituelle de la nature dans les aires protégées et conservées ?

Adopta usted la Moción 034 cuyo título es Reconocimiento del significado cultural y espiritual de la naturaleza y las áreas protegidas y de conservación?

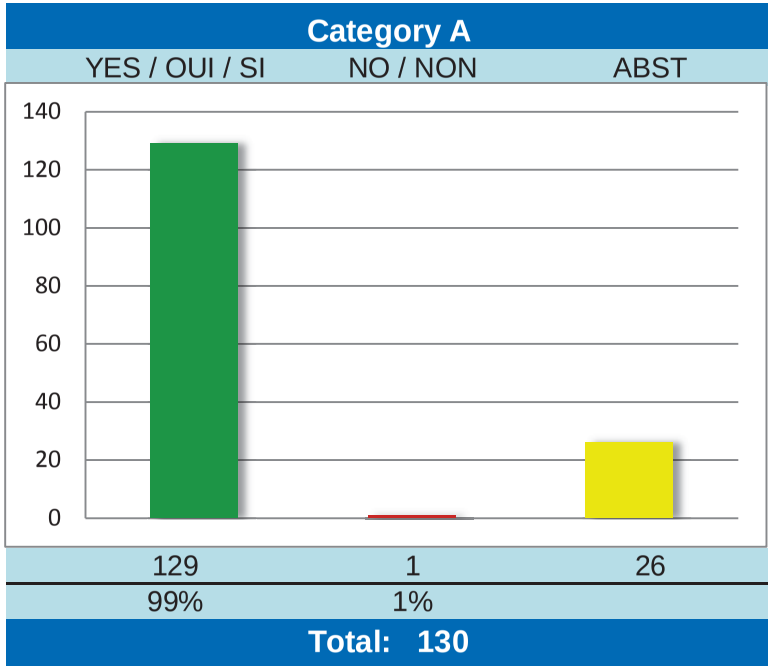

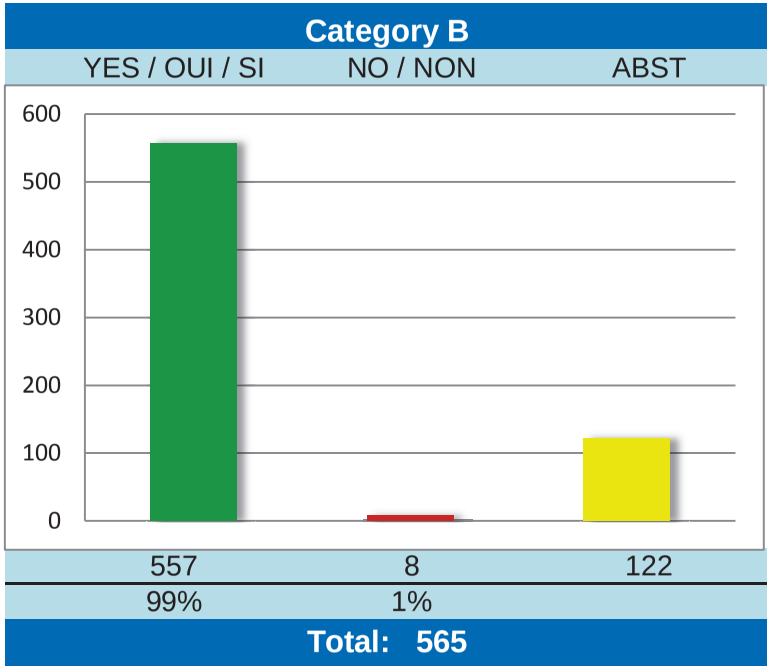

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 035

Do you adopt Motion 035 entitled Observing protected area norms in the Wild Heart of Europe?

Adoptez-vous la Motion 035 intitulée Respect des normes relatives aux aires protégées dans le Cœur sauvage de l'Europe?

Adopta usted la Moción 035 cuyo título es Observancia de las normas de las áreas protegidas en el corazón silvestre de Europa?

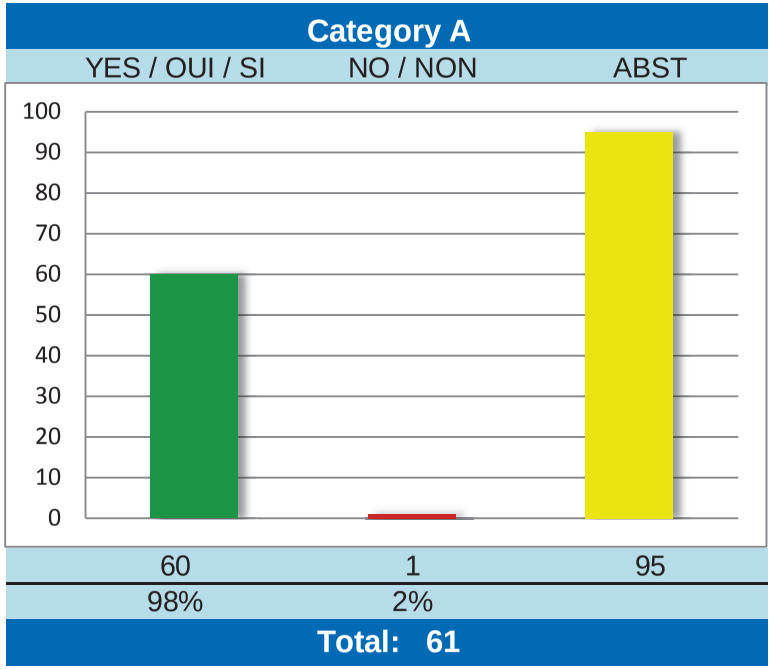

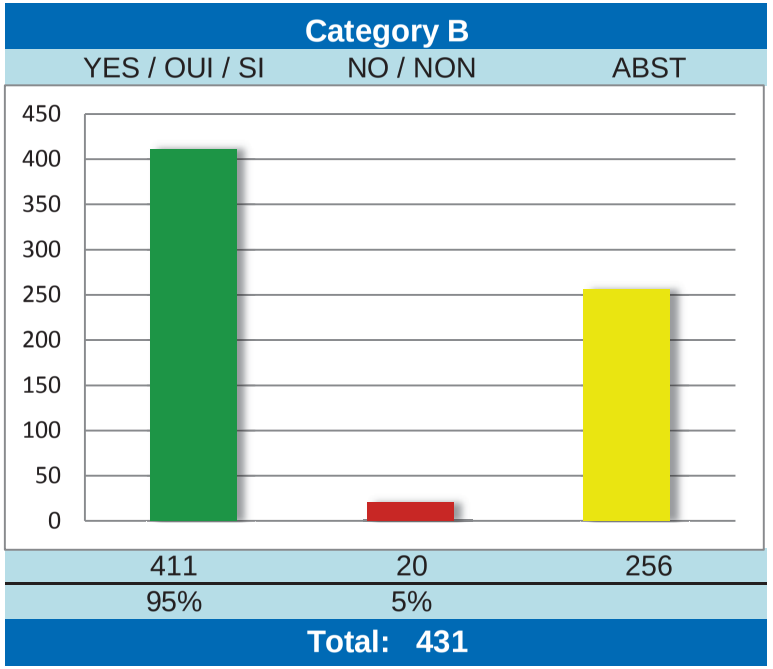

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 036

Do you adopt Motion 036 entitled Transboundary cooperation and protected areas?

Adoptez-vous la Motion 036 intitulée Coopération et aires protégées transfrontalières ?

Adopta usted la Moción 036 cuyo título es Cooperación transfronteriza y áreas protegidas?

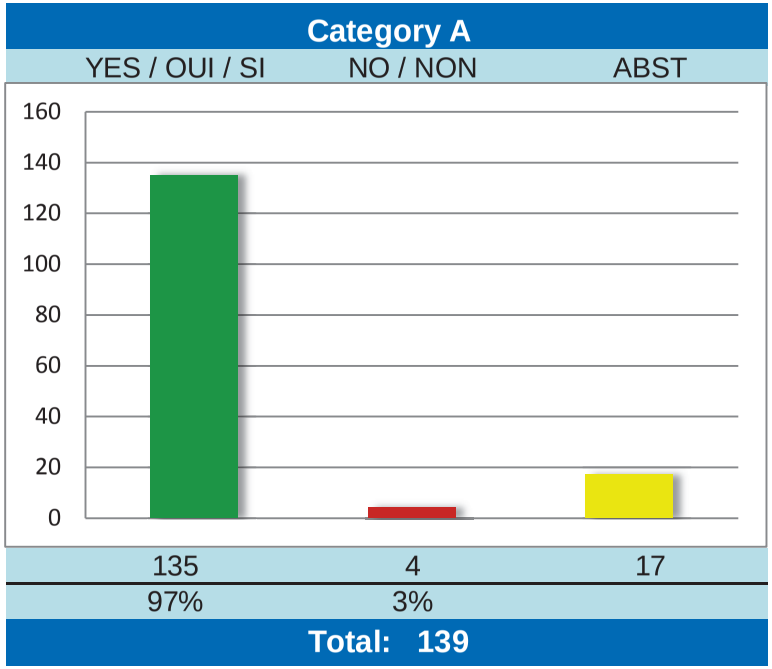

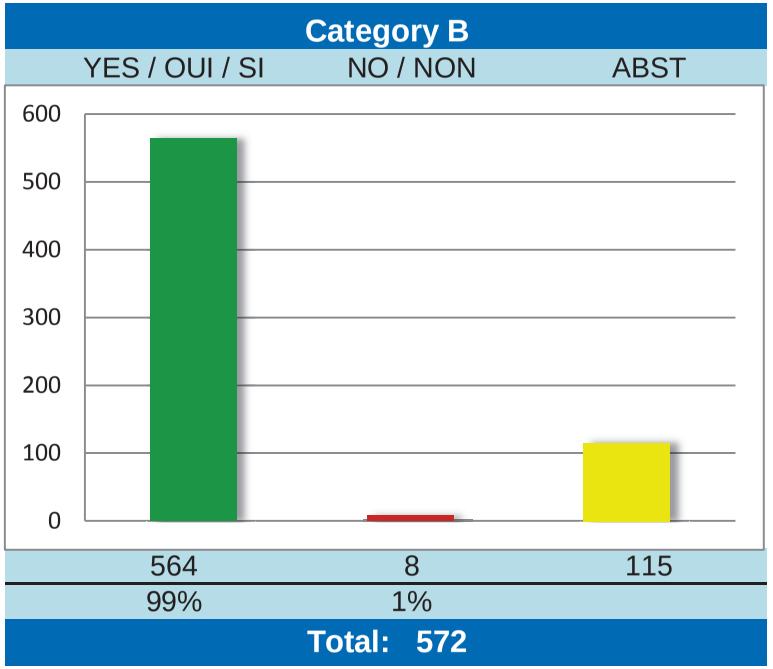

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 038 with amendment 1

Do you adopt Motion 038 entitled Harmonising the integrated management of overlapping Ramsar Sites, World Heritage sites, Biosphere Reserves and UNESCO Global Geoparks with amendment 1?

Adoptez-vous la Motion 038 intitulée Harmoniser la gestion intégrée des sites Ramsar, des sites du patrimoine mondial, des réserves de biosphère et des géoparcs mondiaux de l'UNESCO qui se chevauchent avec l'amendement 1 ?

Adopta usted la Moción 038 cuyo título es Armonización de la gestión integrada de los sitios Ramsar y del Patrimonio Mundial, las Reservas de Biosfera y los sitios de la Red Mundial de Geoparques de la UNESCO que se solapan con la enmienda 1?

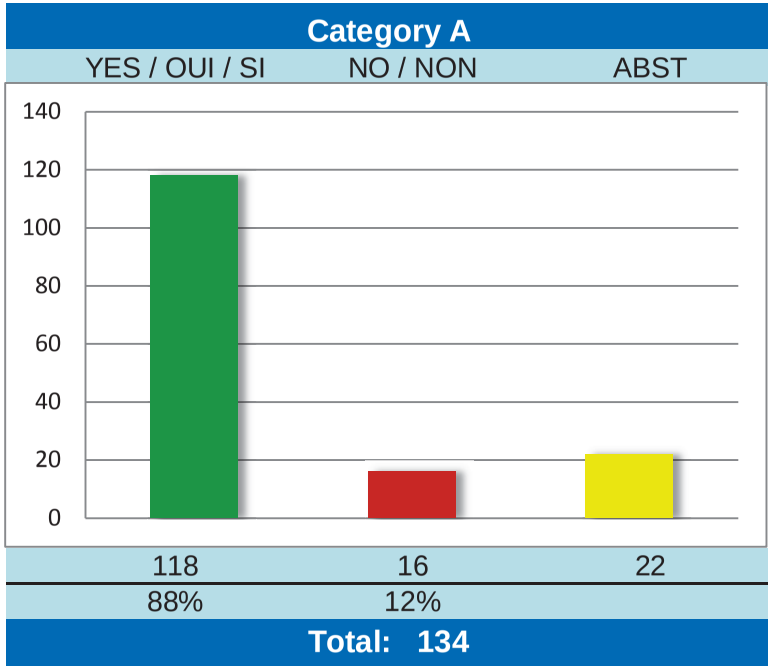

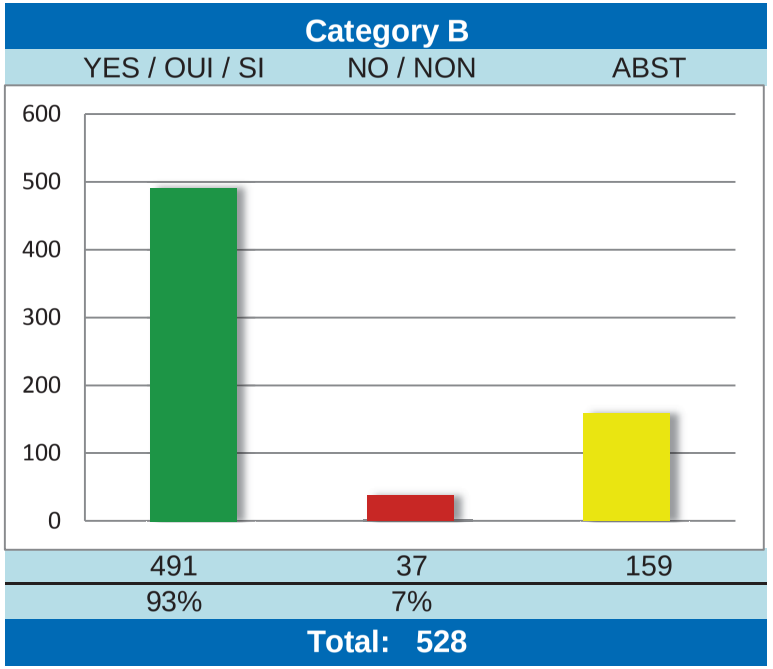

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 039

Do you adopt Motion 039 entitled Establishing an IUCN and World Commission on Protected Areas (WCPA) Task Force on Protected Area Friendly System?

Adoptez-vous la Motion 039 intitulée Créer un groupe de travail de l'UICN et de la Commission mondiale des aires protégées (CMAP) sur un réseau d'amis des aires protégées ?

Adopta usted la Moción 039 cuyo título es Establecimiento de un Grupo de tareas de la UICN y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) sobre un sistema respetuoso con las áreas protegidas?

Category A

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
105	9	42
92%	8%	

Total: 114

Category B

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
399	58	230
87%	13%	

Total: 457

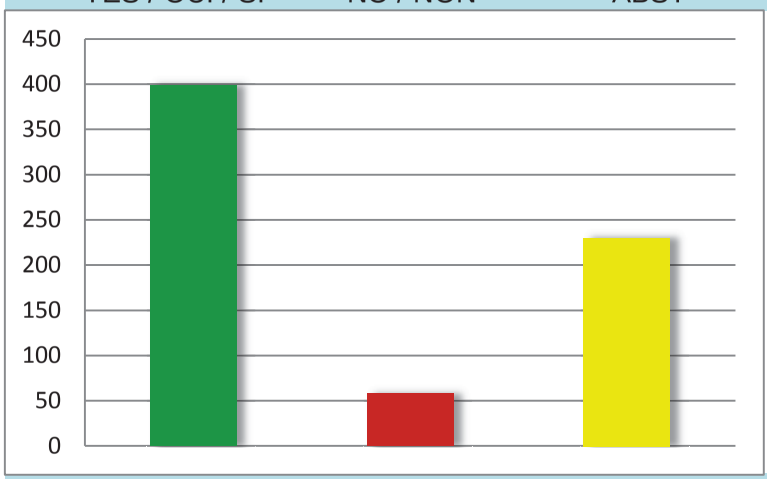

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 040

Do you adopt Motion 040 entitled Integrating autochthonous forest genetic diversity into protected area conservation objectives?

Adoptez-vous la Motion 040 intitulée Intégrer la diversité génétique forestière autochtone aux objectifs de conservation des aires protégées?

Adopta usted la Moción 040 cuyo título es Integrar la diversidad genética forestal autóctona en los objetivos de conservación de las áreas protegidas?

Category A

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
120	0	36
100%	0%	

Total: 120

Category B

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
488	12	187
98%	2%	

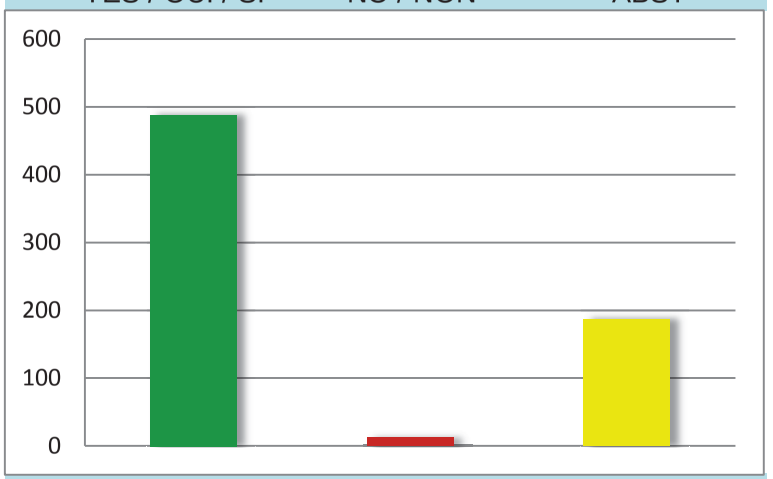

Total: 500

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 041

Do you adopt Motion 041 entitled Cooperation between the protected areas of the Guiana Shield and northeastern Amazonia?

Adoptez-vous la Motion 041 intitulée Coopération entre les aires protégées du Plateau des Guyanes et du Nord-est de l'Amazonie?

Adopta usted la Moción 041 cuyo título es Cooperación entre las áreas protegidas de la meseta de las Guayanas y del nordeste de la Amazonía?

Category A

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
55	0	101
100%	0%	

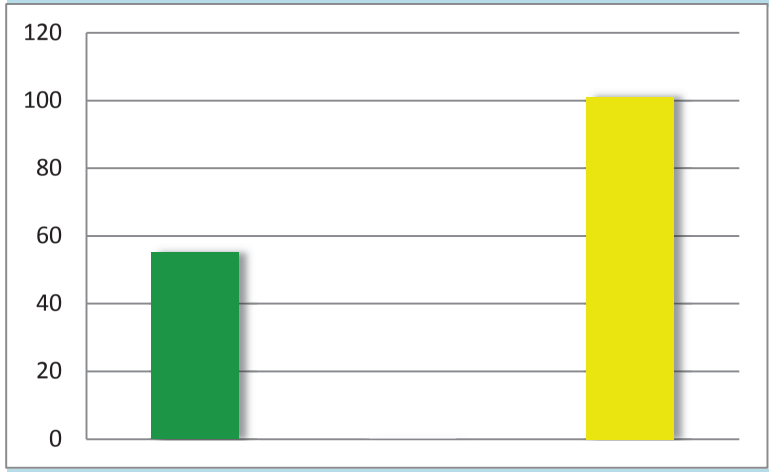

Total: 55

Category B

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
414	7	266
98%	2%	

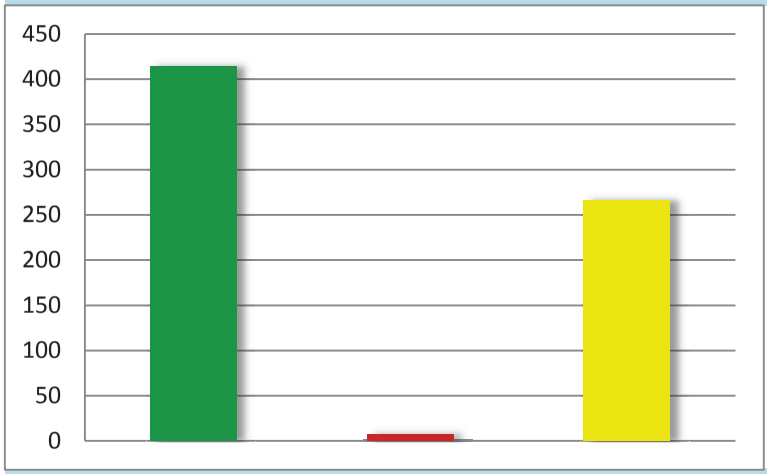

Total: 421

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 042

Do you adopt Motion 042 entitled Protected areas as natural solutions to climate change ?

Adoptez-vous la Motion 042 intitulée Les aires protégées: une solution naturelle au changement climatique ?

Adopta usted la Moción 042 cuyo título es Las áreas protegidas como soluciones naturales al cambio climático?

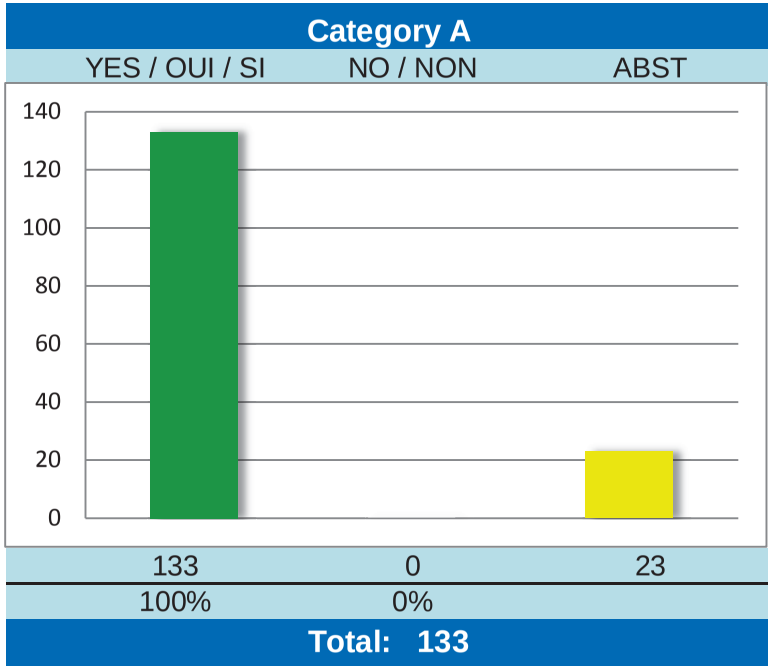

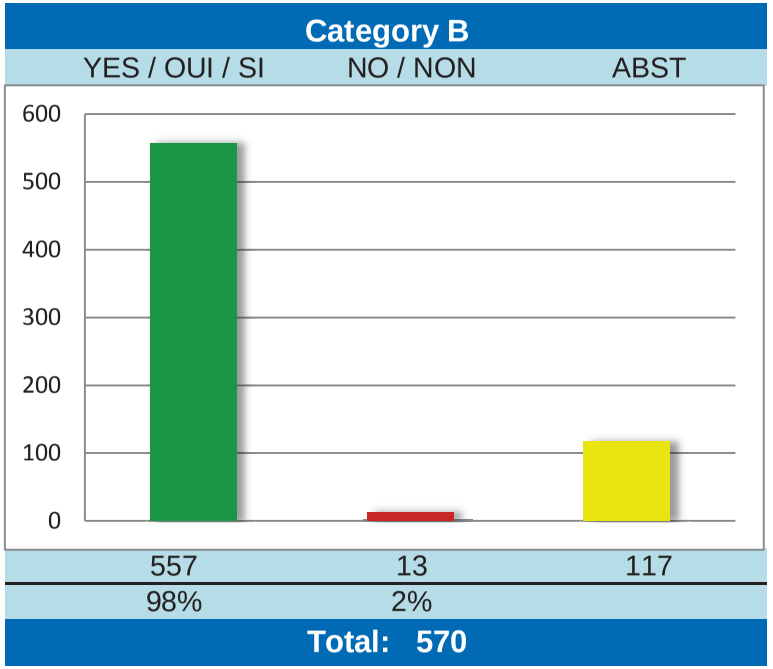

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 043

Do you adopt Motion 043 entitled Support for Forest Landscape Restoration (FLR) in Africa?

Adoptez-vous la Motion 043 intitulée Soutien à la Restauration des paysages forestiers (RPF) en Afrique ?

Adopta usted la Moción 043 cuyo título es Apoyo a la restauración del paisaje forestal en África?

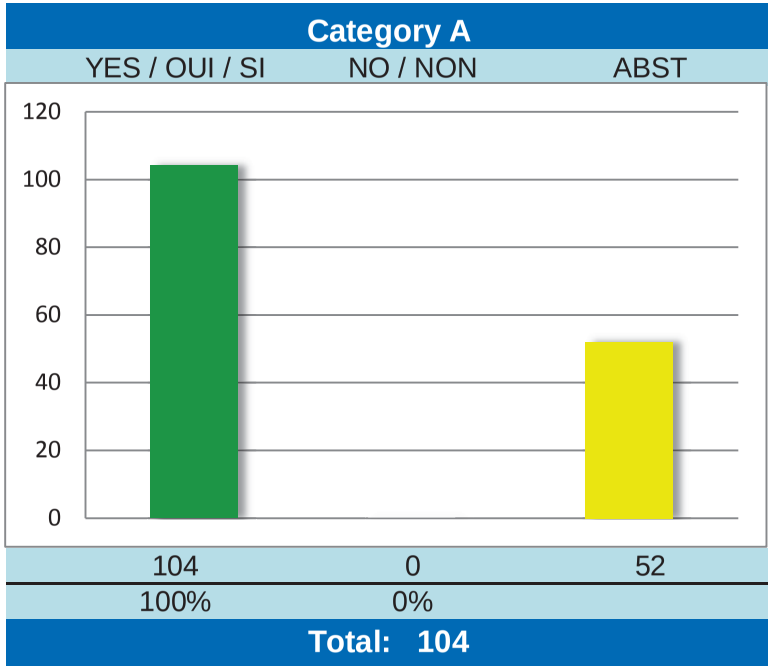

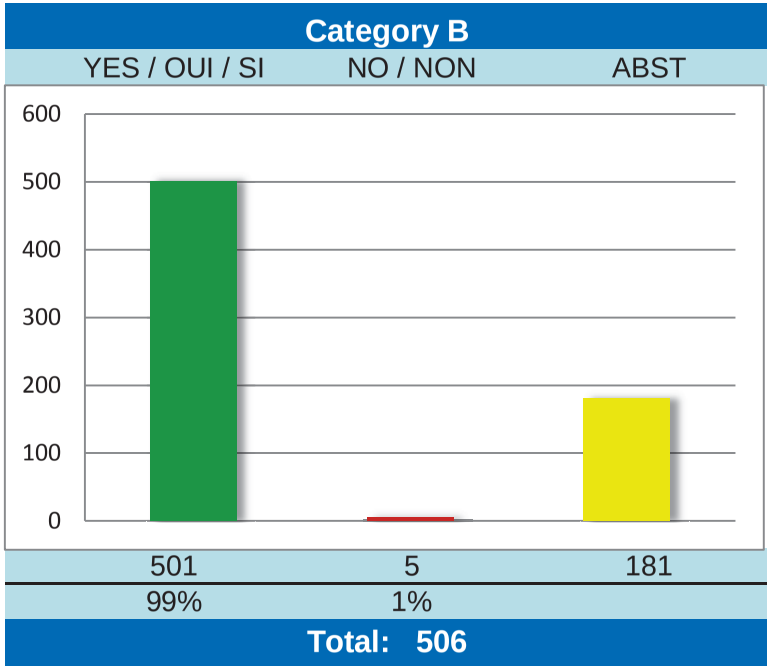

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 044

Do you adopt Motion 044 entitled Identifying Key Biodiversity Areas for safeguarding biodiversity?

Adoptez-vous la Motion 044 intitulée Identification des zones clés pour la biodiversité aux fins de la préservation de la biodiversité?

Adopta usted la Moción 044 cuyo título es Identificación de áreas clave para la biodiversidad a fin de salvaguardar la biodiversidad?

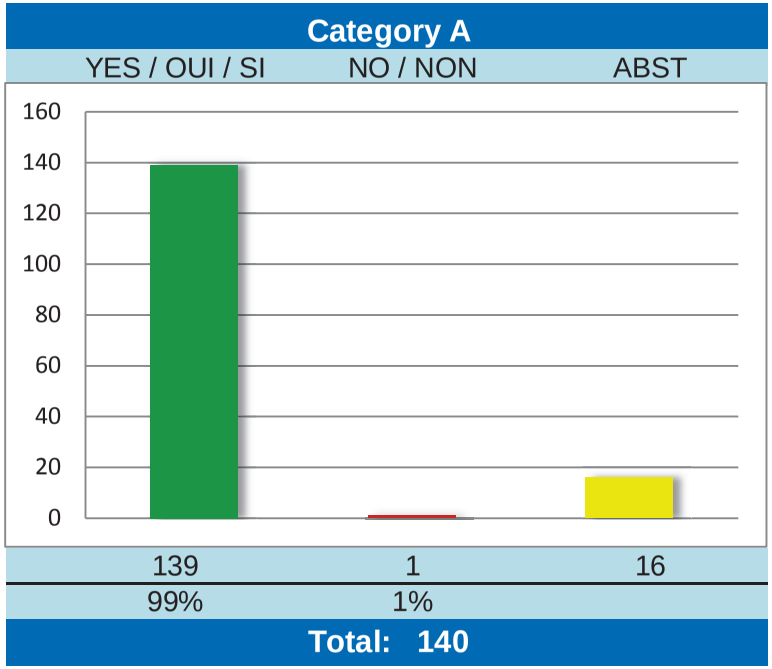

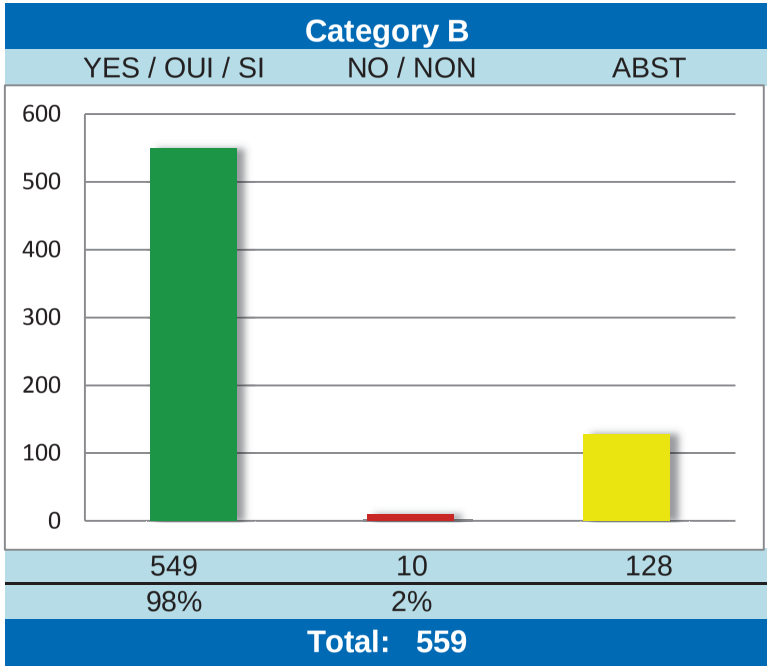

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 045

Do you adopt Motion 045 entitled Protection of biodiversity refuge areas in the Atlantic biogeographical region?

Adoptez-vous la Motion 045 intitulée Protection des refuges de la biodiversité dans la région biogéographique atlantique ?

Adopta usted la Moción 045 cuyo título es Protección de las áreas de refugio de la biodiversidad en la región biogeográfica atlántica?

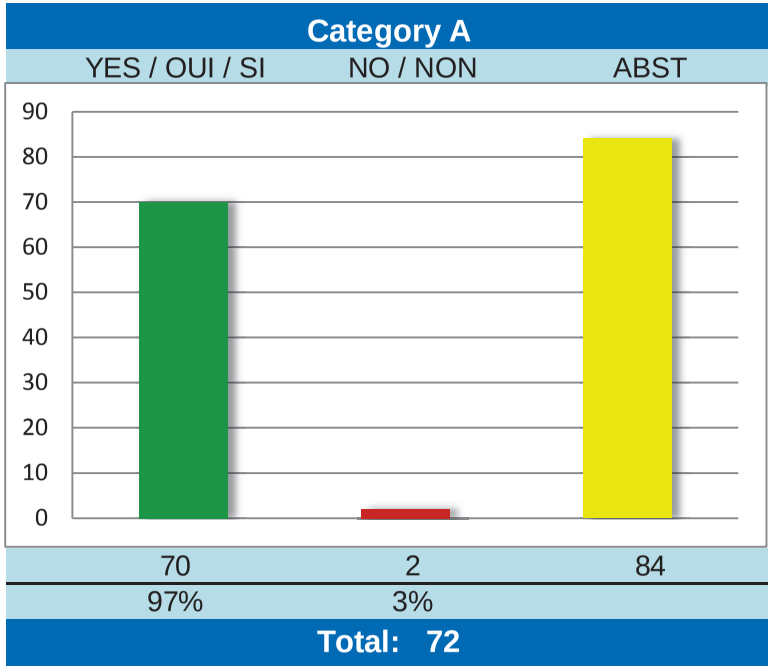

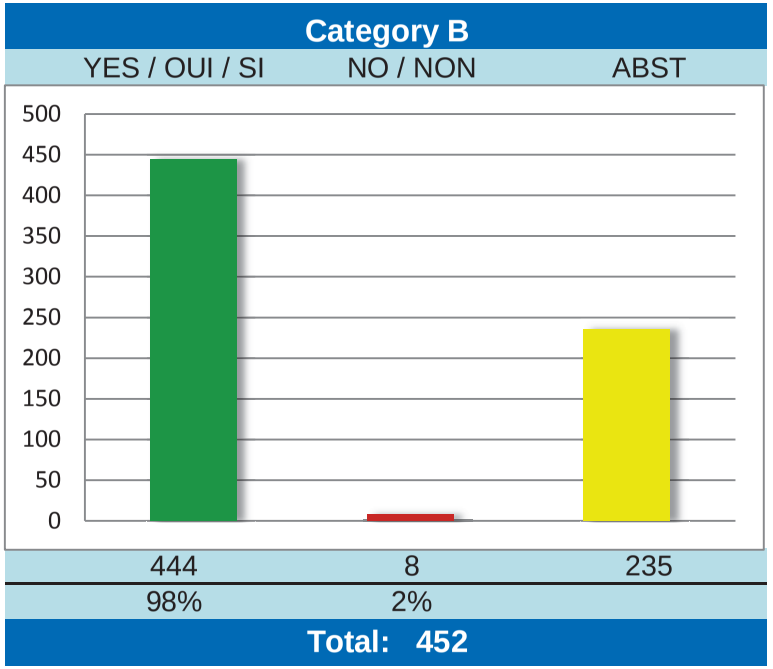

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 046

Do you adopt Motion 046 entitled Securing the future for global peatlands?

Adoptez-vous la Motion 046 intitulée Assurer l'avenir des tourbières du monde entier?

Adopta usted la Moción 046 cuyo título es Asegurar el futuro de las turberas del mundo?

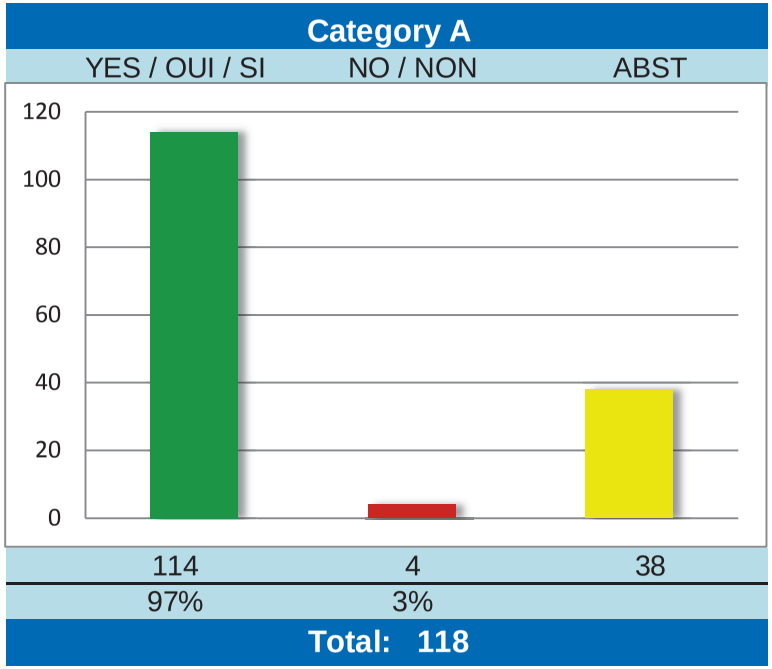

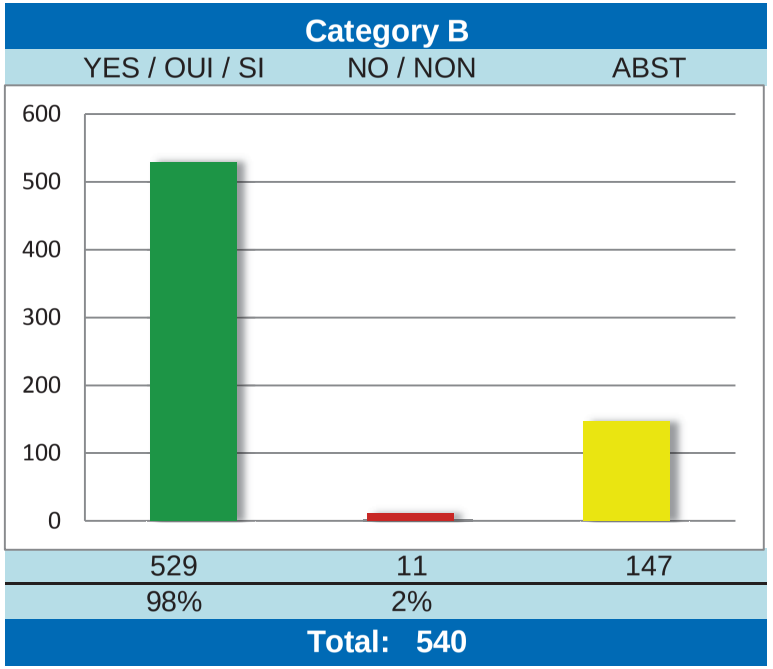

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 047

Do you adopt Motion 047 entitled Protection, restoration and sustainable use of urban water bodies in India?

Adoptez-vous la Motion 047 intitulée Protéger, restaurer et utiliser durablement les plans d'eau urbains en Inde?

Adopta usted la Moción 047 cuyo título es Protección, restauración y uso sostenible de laos masas de agua urbanas en la India?

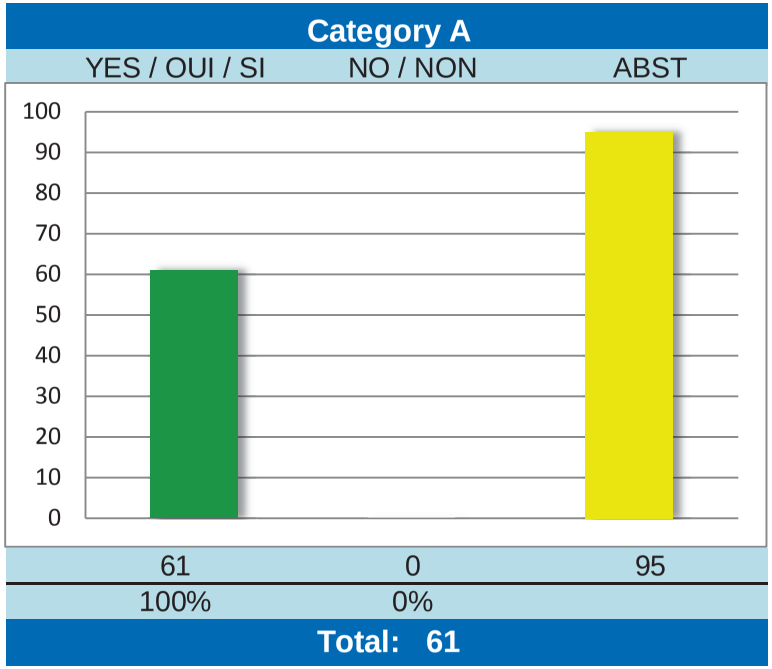

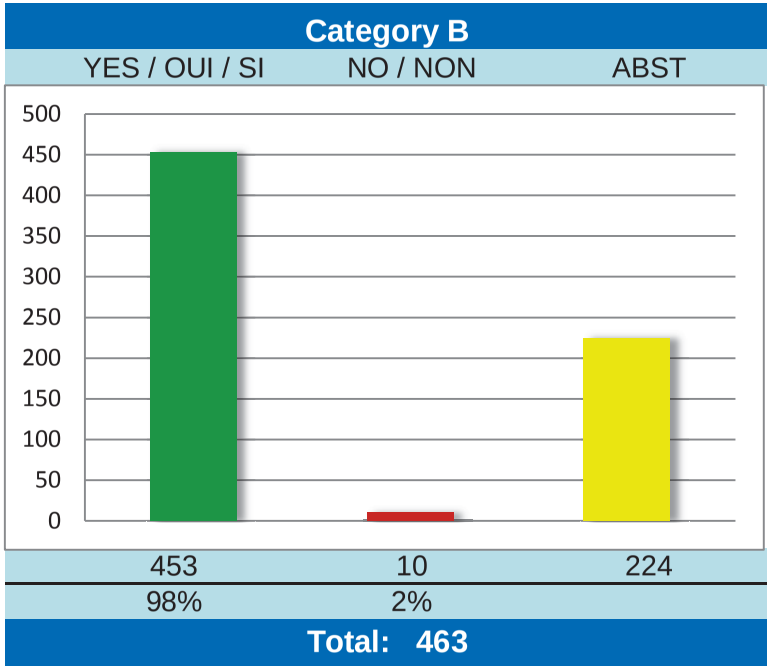

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 050

Do you adopt Motion 050 entitled Cooperation for the conservation and protection of coral reefs worldwide?

Adoptez-vous la Motion 050 intitulée Coopération pour la conservation et la protection des récifs coralliens dans le monde?

Adopta usted la Moción 050 cuyo título es Cooperación para la conservación de los arrecifes de coral en el mundo?

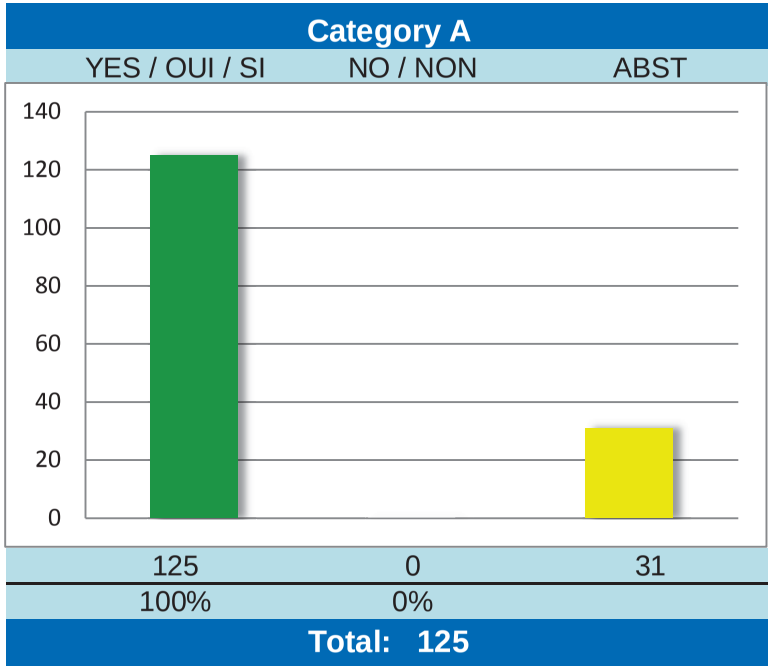

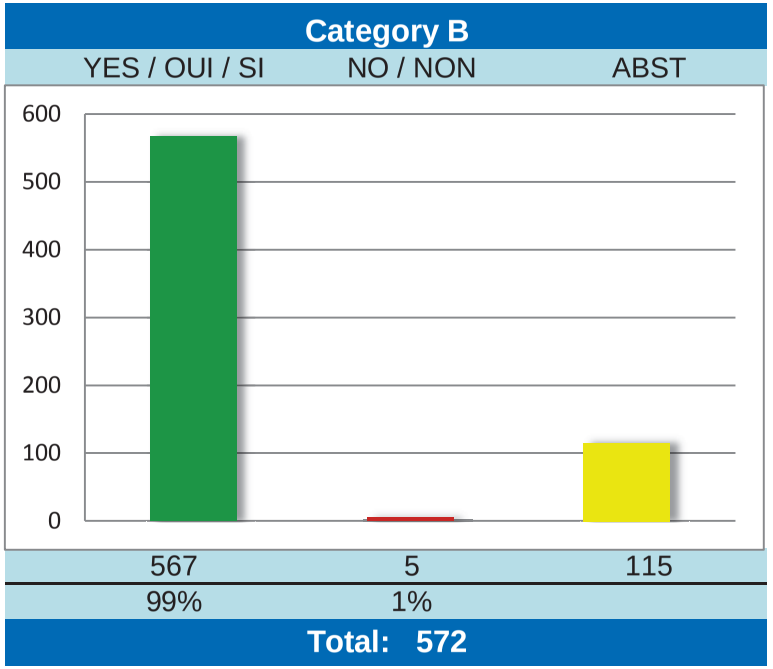

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 051

Do you adopt Motion 051 entitled International biofouling?

Adoptez-vous la Motion 051 intitulée Encrassement biologique ou"biofouling"" international?

Adopta usted la Moción 051 cuyo título es Bioensuciamiento o ""biofouling"" internacional?

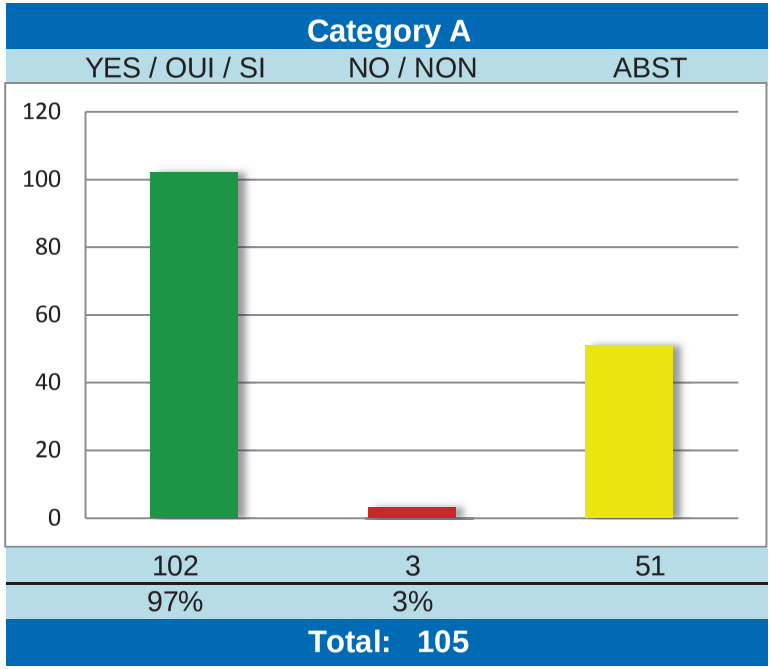

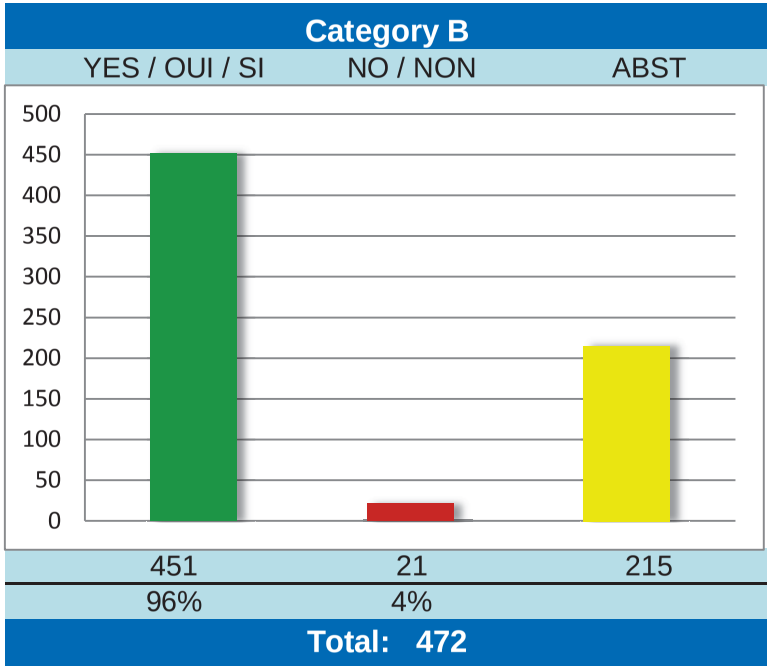

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 052

Do you adopt Motion 052 entitled Promoting regional approaches to tackle the global problem of marine debris (litter)?

Adoptez-vous la Motion 052 intitulée Promouvoir des solutions régionales au problème mondial des déchets marins (détritus)?

Adopta usted la Moción 052 cuyo título es Promover los enfoques regionales para atajar el problema mundial de los desechos marinos (basura)?

Category A

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
130	0	26
100%	0%	

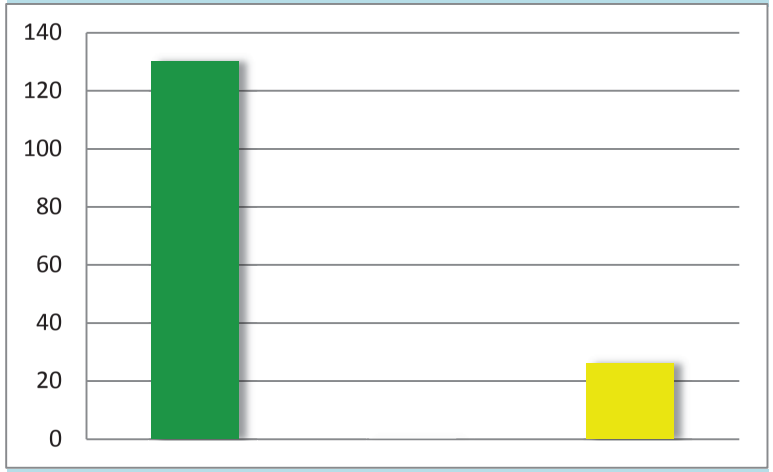

Total: 130

Category B

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
554	7	126
99%	1%	

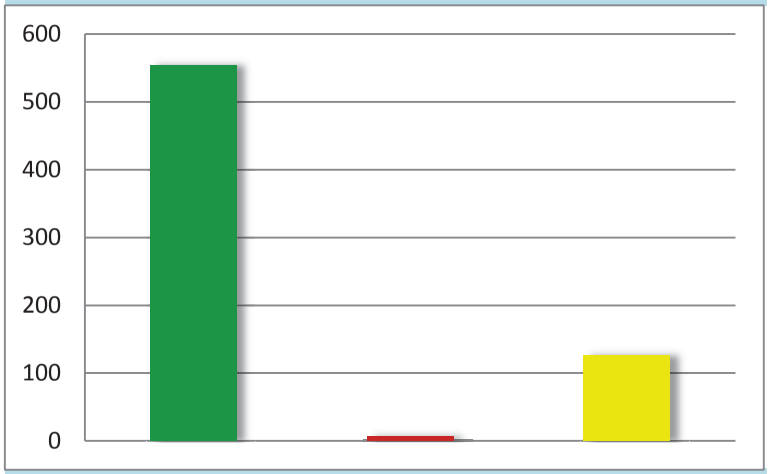

Total: 561

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 054

Do you adopt Motion 054 entitled Ecological connectivity on the north coast of the Alboran Sea?

Adoptez-vous la Motion 054 intitulée Connectivité écologique sur le littoral nord de la mer d'Alboran?

Adopta usted la Moción 054 cuyo título es Conectividad ecológica en el litoral norte del mar de Alborán?

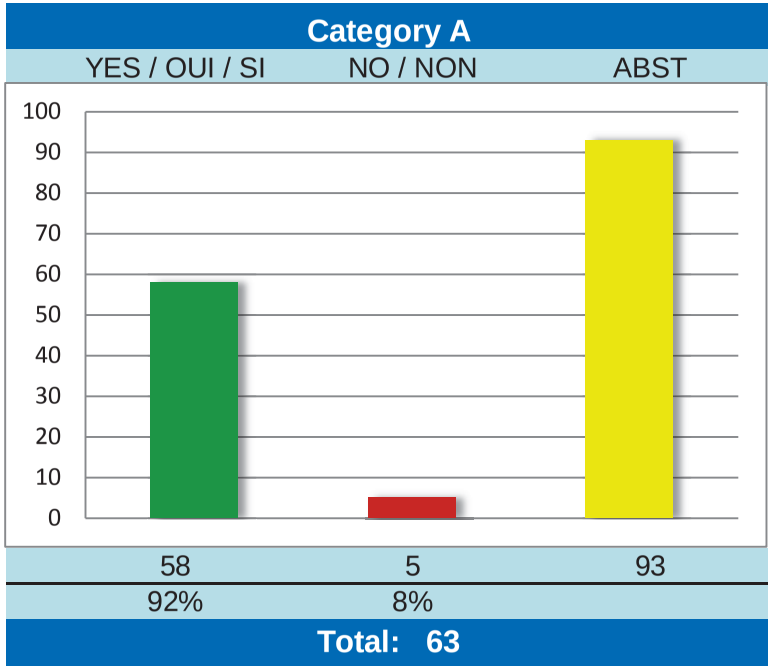

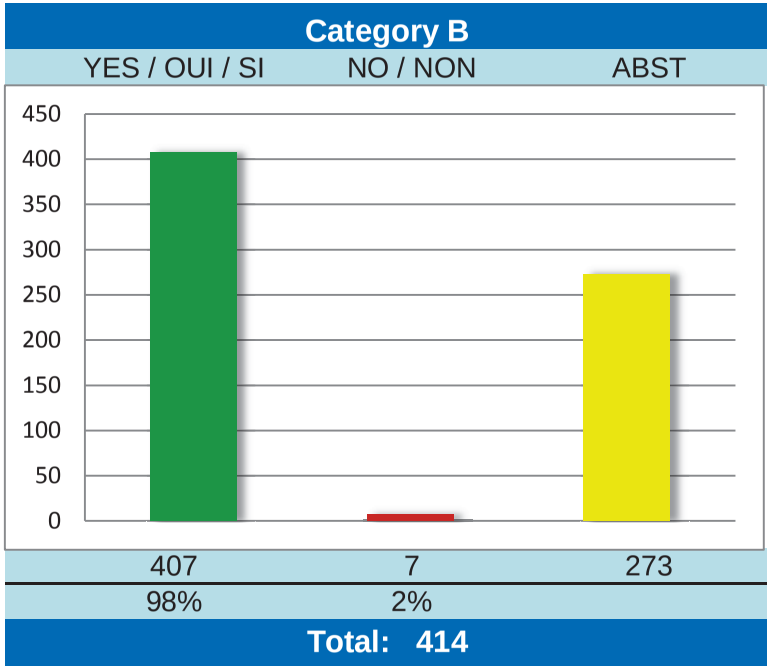

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 055

Do you adopt Motion 055 entitled Declaration of Astola Island as a Marine Protected Area?

Adoptez-vous la Motion 055 intitulée Désignation de l'île d'Astola en tant qu'aire marine protégée?

Adopta usted la Moción 055 cuyo título es Declaración de la isla de Astola como área marina protegida?

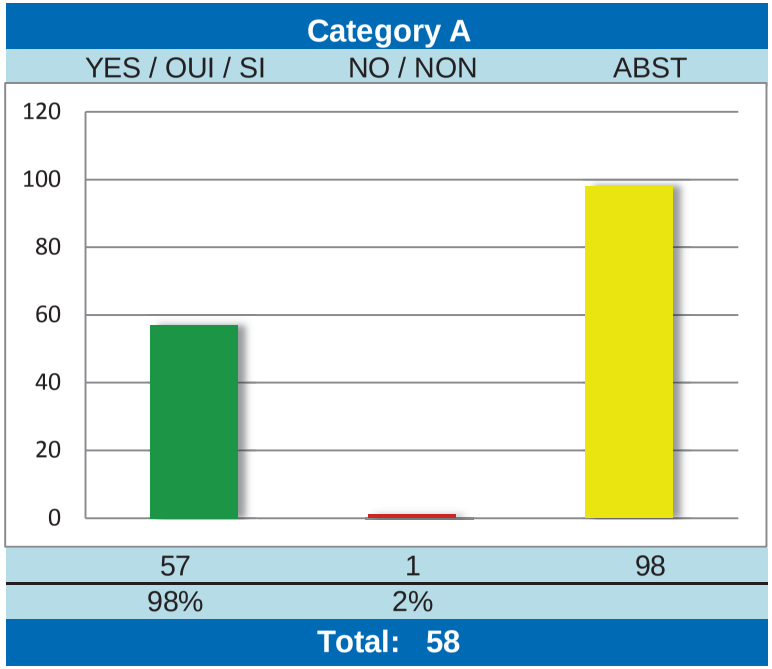

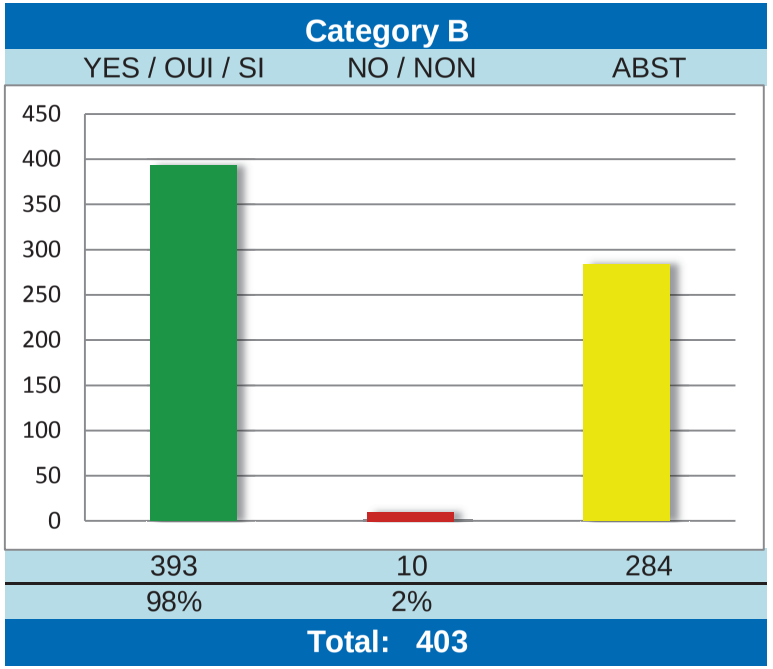

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 056

Do you adopt Motion 056 entitled Protecting coastal and marine environments from mining waste?

Adoptez-vous la Motion 056 intitulée Protéger les milieux côtiers et marins contre les résidus miniers ?

Adopta usted la Moción 056 cuyo título es Protección de los entornos costeros y marinos de los residuos de la minería?

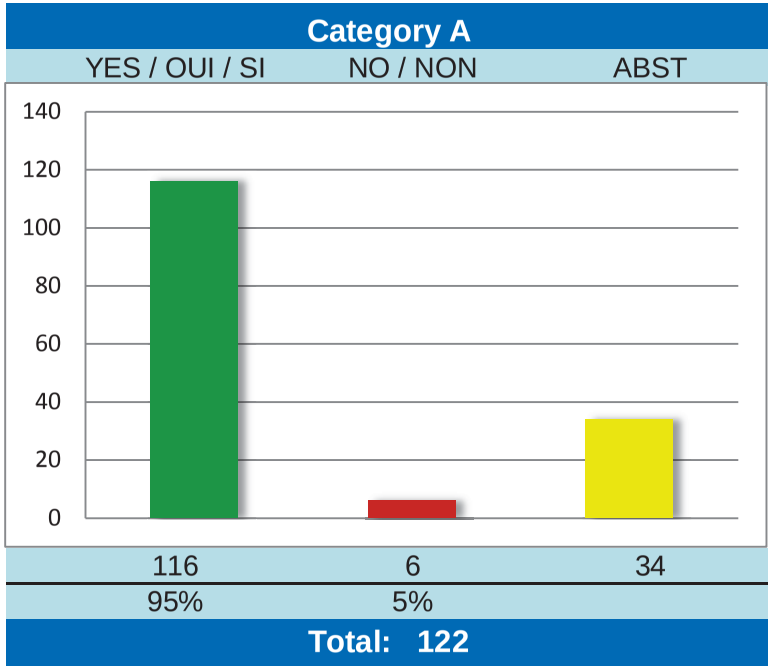

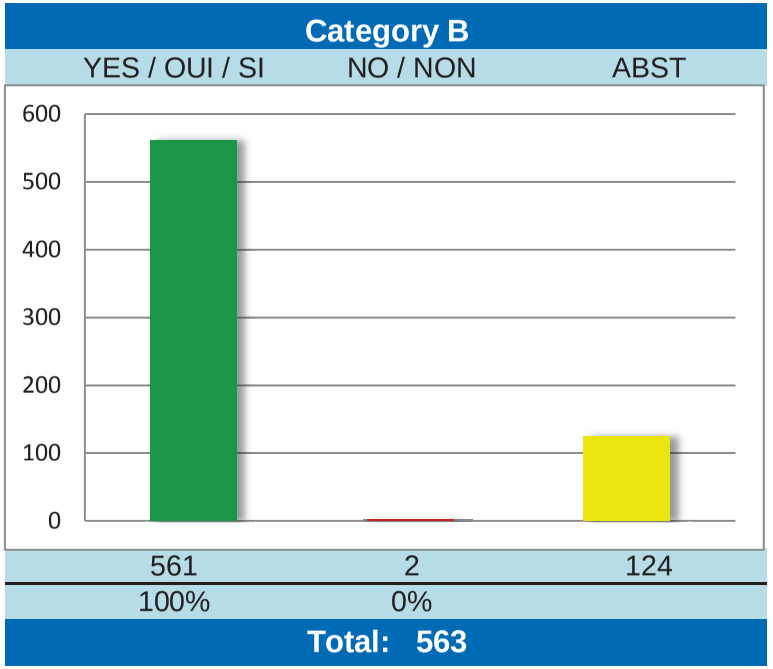

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 057

Do you adopt Motion 057 entitled Protecting the world's greatest salmon fishery in Bristol Bay, Alaska from large-scale mining?

Adoptez-vous la Motion 057 intitulée Protéger de l'exploitation minière à grande échelle la plus grande zone de pêche au saumon du monde située dans la baie de Bristol, en Alaska?

Adopta usted la Moción 057 cuyo título es Protección de la mayor pesquería de salmón del mundo, en Bristol Bay (Alaska), de la minería a gran escala?

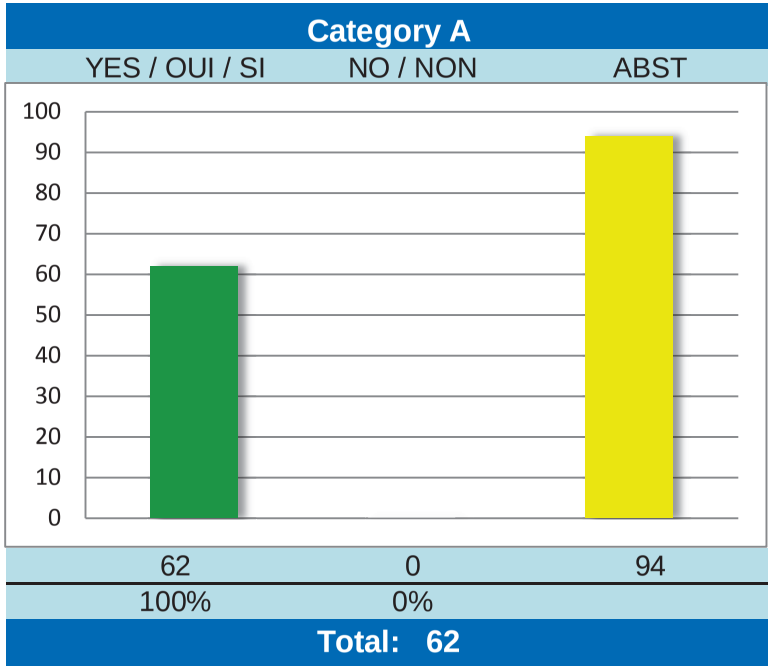

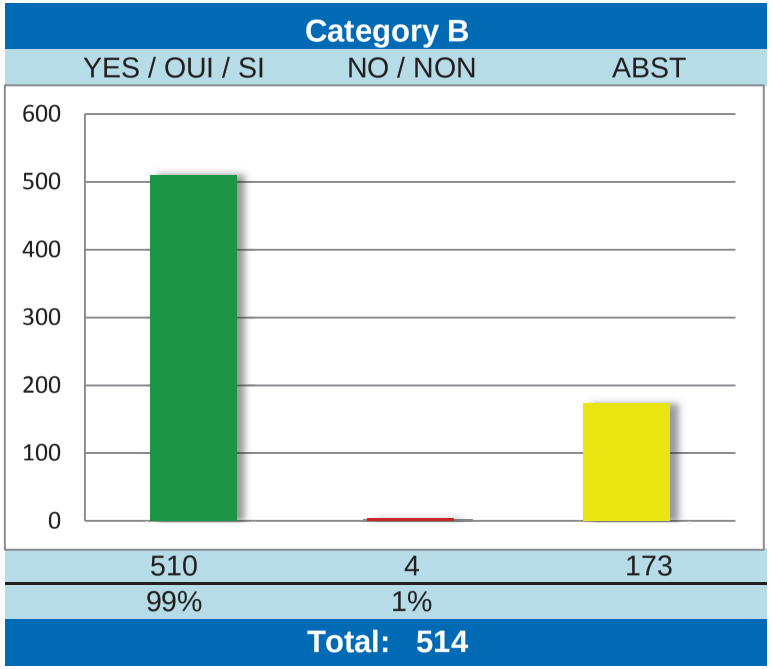

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 058

Do you adopt Motion 058 entitled Concerns about whaling under special permits?

Adoptez-vous la Motion 058 intitulée Préoccupations relatives à la chasse à la baleine en vertu de permis spéciaux?

Adopta usted la Moción 058 cuyo título es Preocupaciones acerca de la caza de ballenas con permisos especiales?

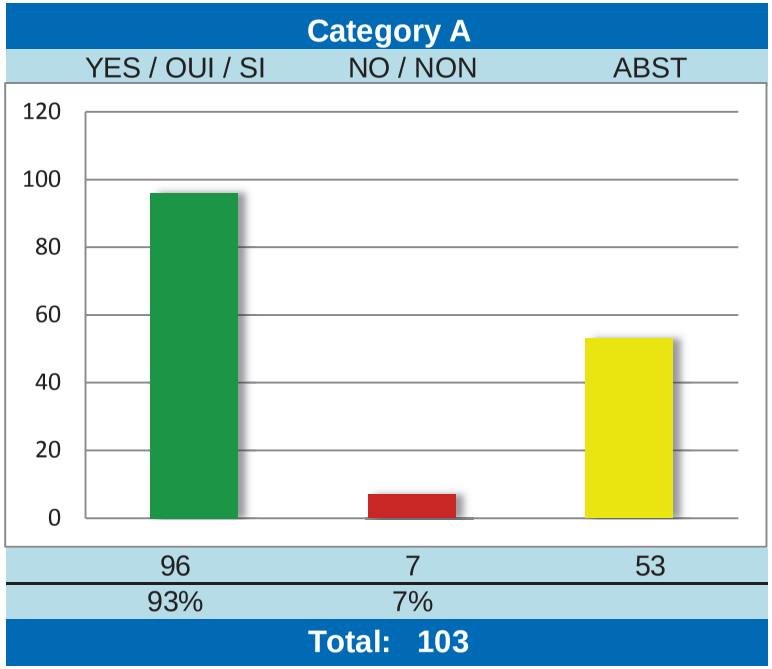

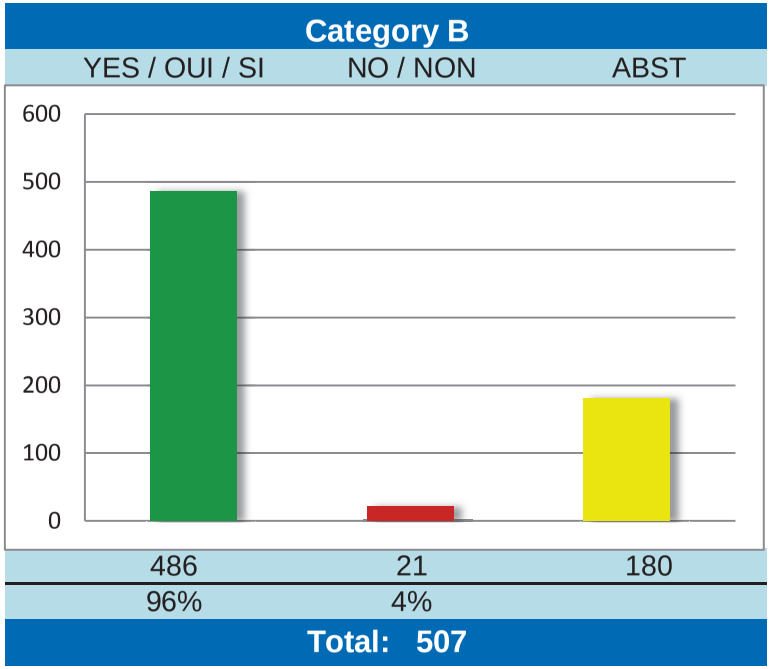

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 060 with amendment 1

Do you adopt Motion 060 entitled Pacific region climate resiliency action plan with amendment 1?

Adoptez-vous la Motion 060 intitulée Plan d'action pour assurer la résilience climatique de la région du Pacifique avec l'amendement 1 ?

Adopta usted la Moción 060 cuyo título es Plan de acción de la región del Pacífico sobre resiliencia al clima con la enmienda 1?

Category A

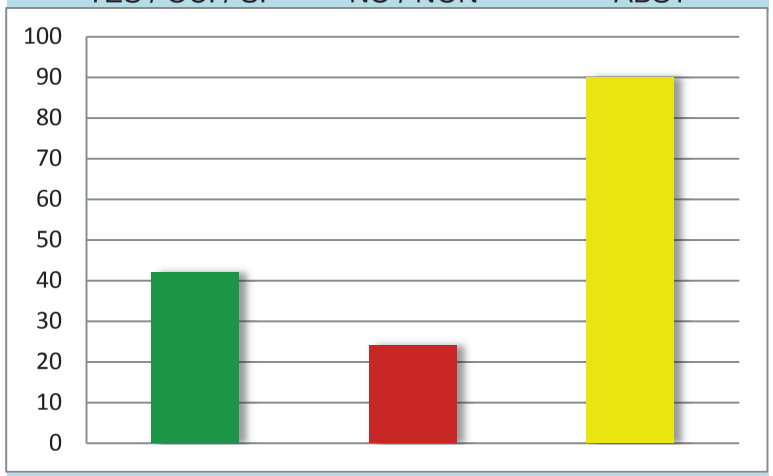

Total: 66

Category B

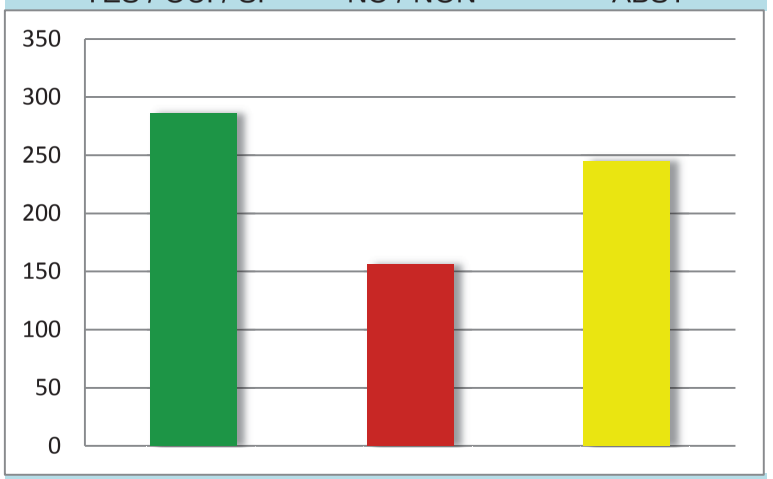

Total: 442

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 067

Do you adopt Motion 067 entitled The 2030 Agenda for Sustainable Development: integration of conservation into development?

Adoptez-vous la Motion 067 intitulée Programme de développement durable à l'horizon 2030 : l'intégration de la conservation dans le développement?

Adopta usted la Moción 067 cuyo título es La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Integración de la conservación en el desarrollo?

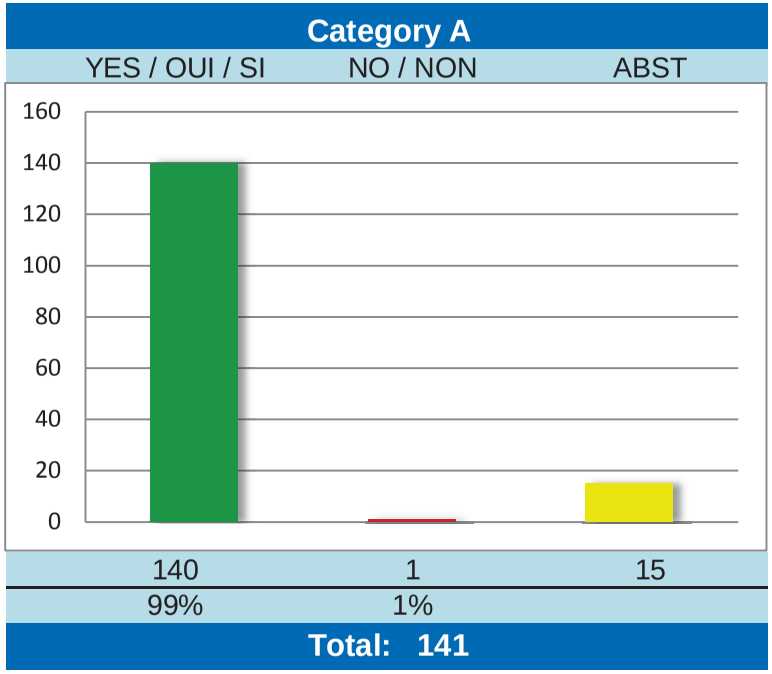

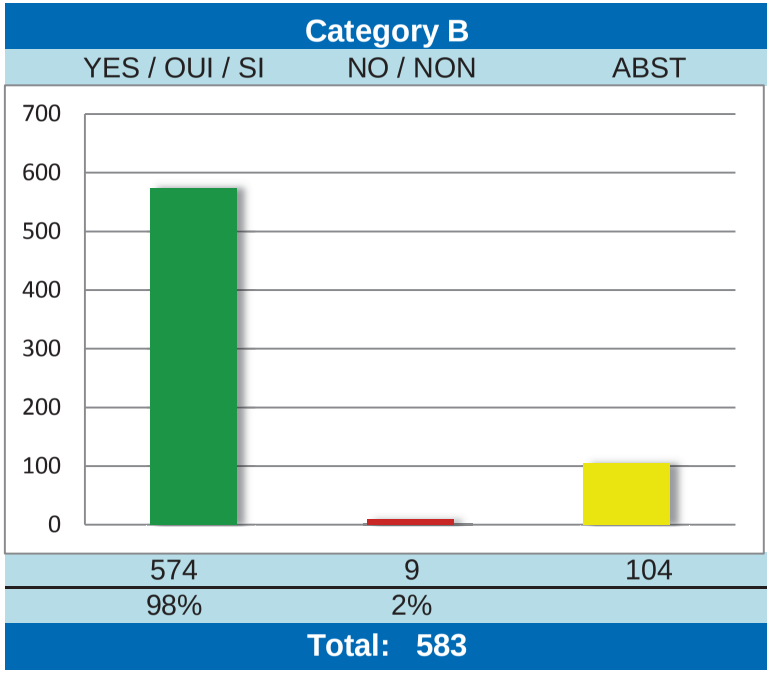

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 068

Do you adopt Motion 068 entitled Avoiding extinction in limestone karst areas?

Adoptez-vous la Motion 068 intitulée Éviter l'extinction de la biodiversité dans les karsts des reliefs calcaires?

Adopta usted la Moción 068 cuyo título es Evitar la extinción en las zonas calcáreas kársticas?

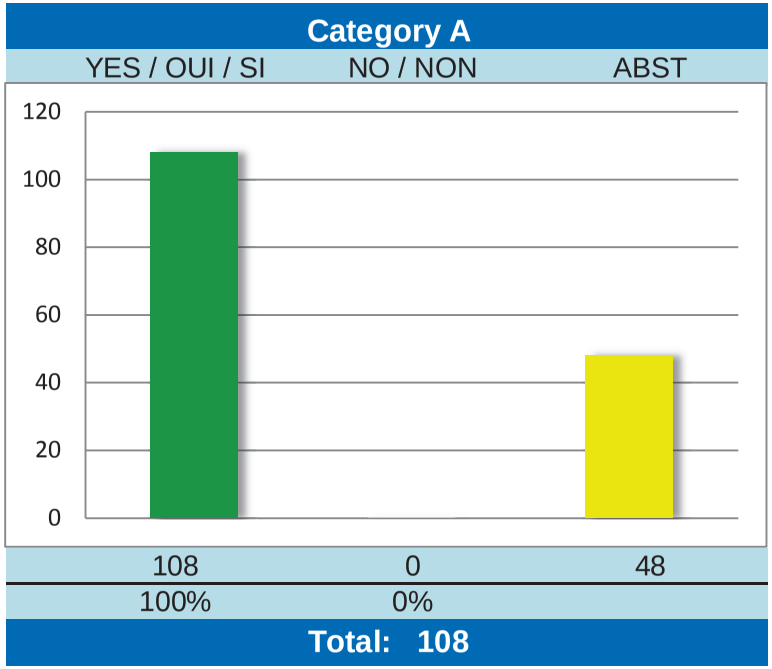

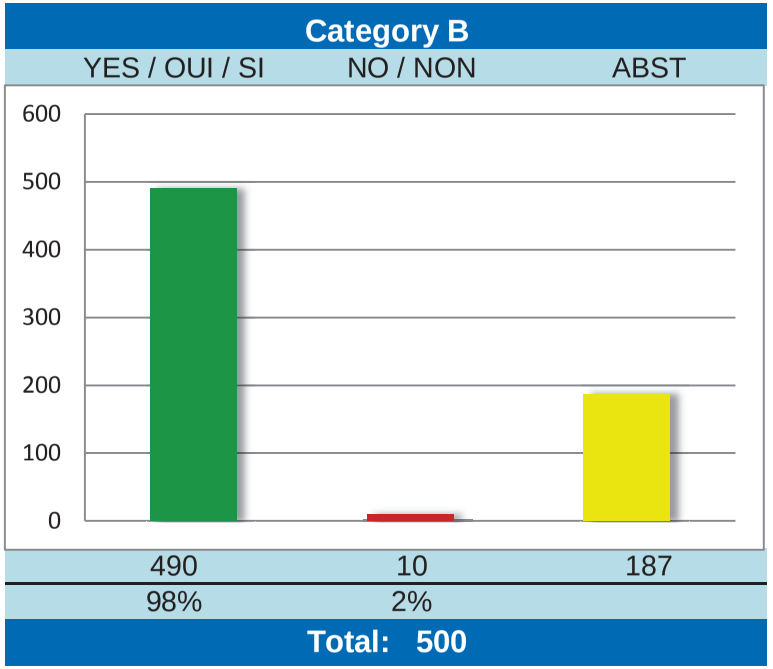

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 069

Do you adopt Motion 069 entitled Strengthening cross-sector partnerships to recognise the contributions of nature to health, well-being and quality of life?

Adoptez-vous la Motion 069 intitulée Renforcer les partenariats intersectoriels afin de reconnaître les bienfaits de la nature sur la santé, le bien-être et la qualité de vie?

Adopta usted la Moción 069 cuyo título es Refuerzo de las alianzas intersectoriales para reconocer las contribuciones de la naturaleza a la salud, el bienestar y la calidad de vida?

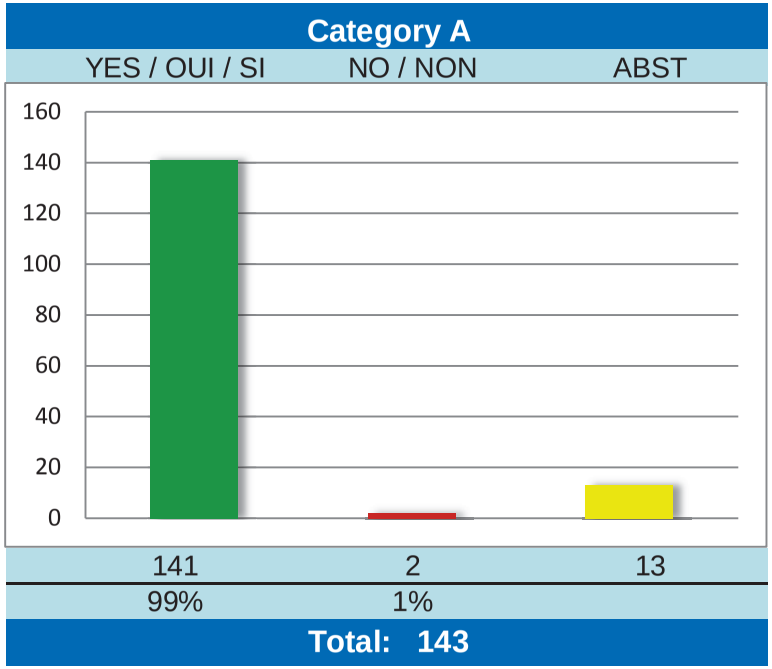

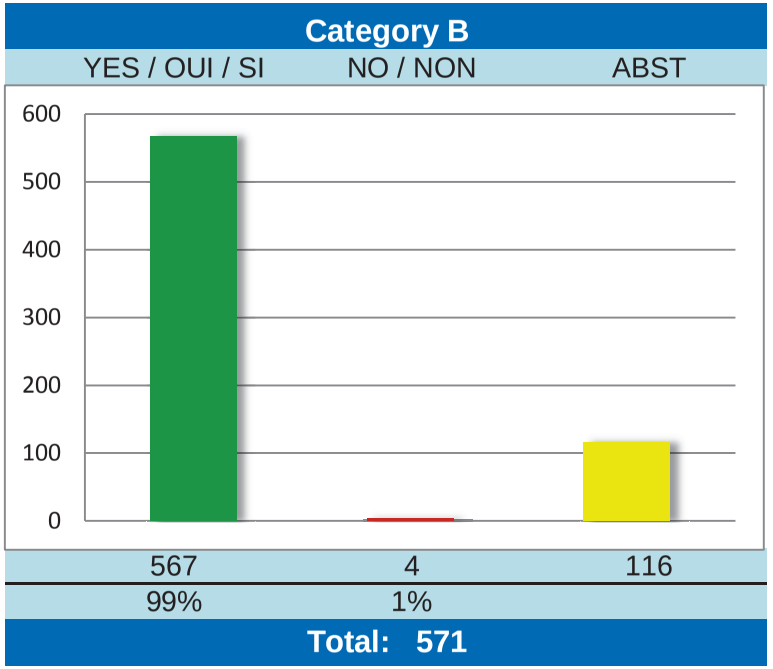

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 070

Do you adopt Motion 070 entitled Financing for biodiversity projects in the European Union's outermost regions and overseas countries and territories?

Adoptez-vous la Motion 070 intitulée Financements des projets sur la biodiversité dans les outre-mer européens?

Adopta usted la Moción 070 cuyo título es Financiación de los proyectos sobre la biodiversidad en los territorios europeos de ultramar?

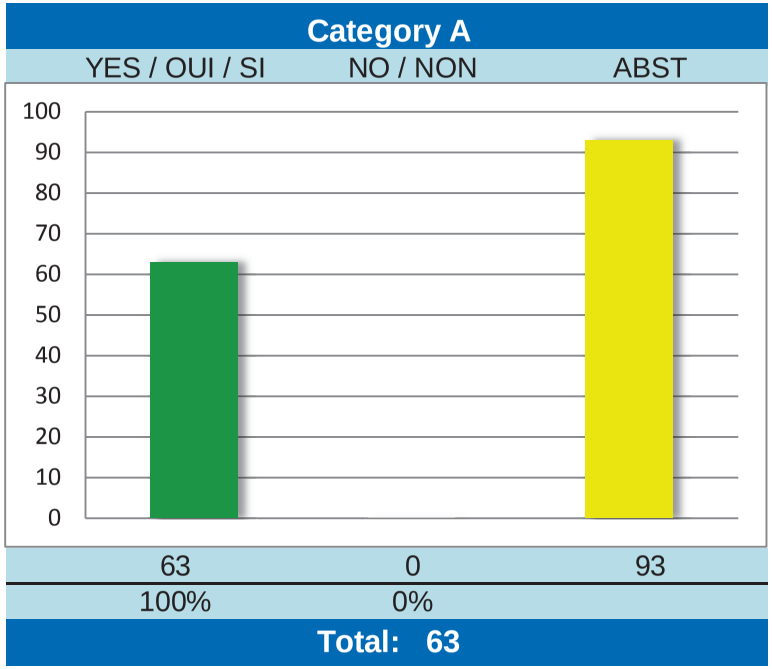

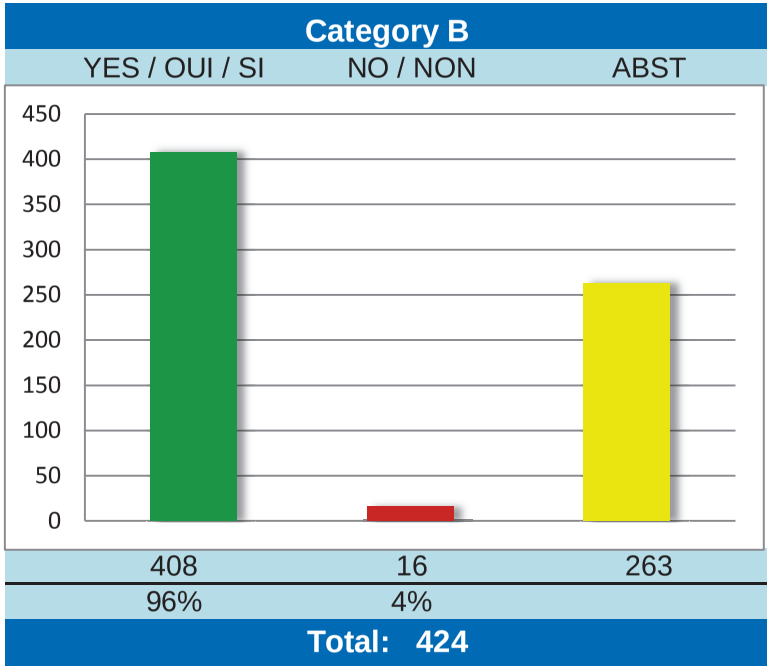

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 071

Do you adopt Motion 071 entitled Community Based Natural Resource Management in the State of Hawai'i?

Adoptez-vous la Motion 071 intitulée Gestion communautaire des ressources naturelles dans l'État d'Hawaï?

Adopta usted la Moción 071 cuyo título es Gestión de recursos naturales de base comunitaria en el estado de Hawái?

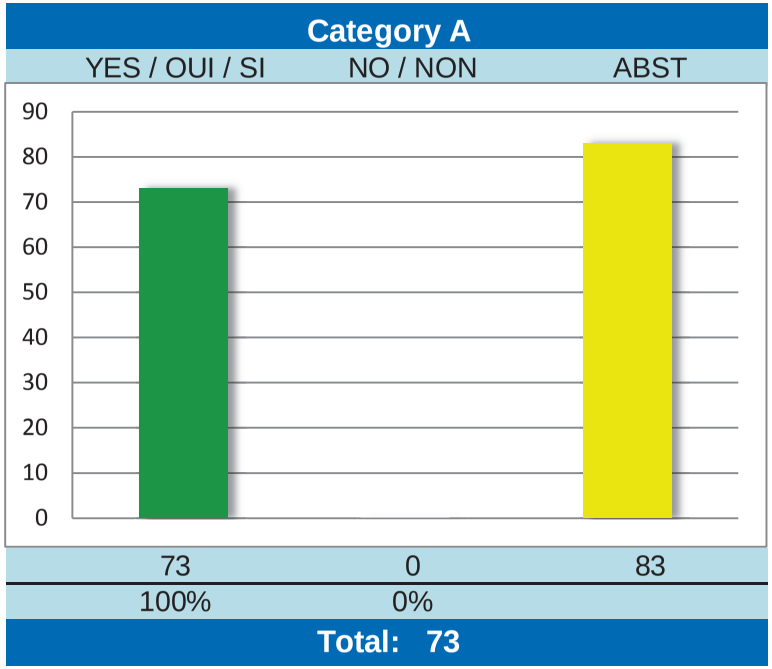

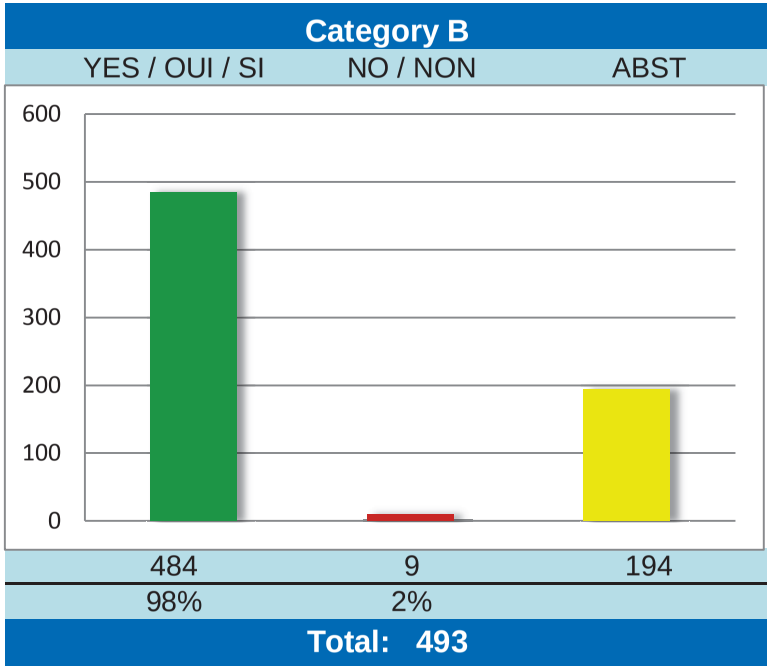

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 072

Do you adopt Motion 072 entitled Aloha+ Challenge Model for Sustainable Development?

Adoptez-vous la Motion 072 intitulée Modèle Aloha+ Challenge de développement durable?

Adopta usted la Moción 072 cuyo título es Modelo de desarrollo sostenible del Desafío Aloha+?

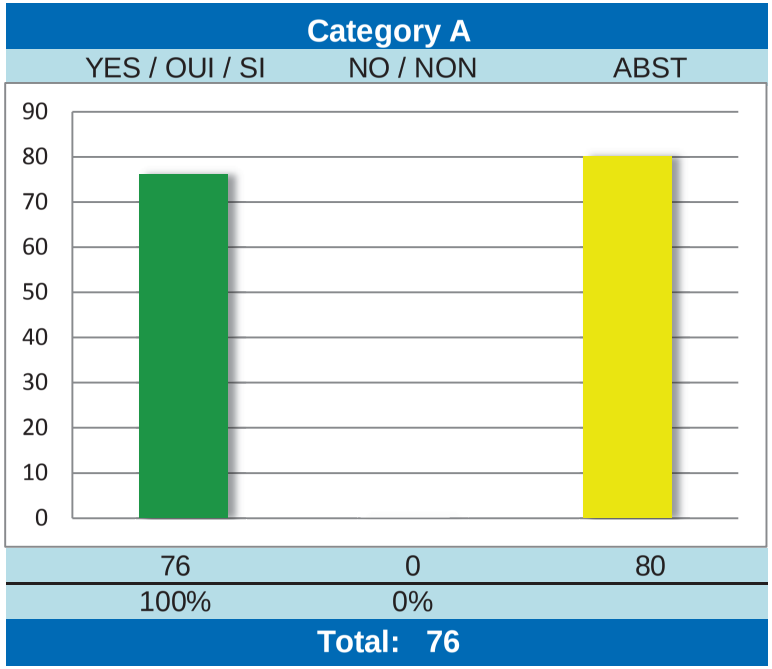

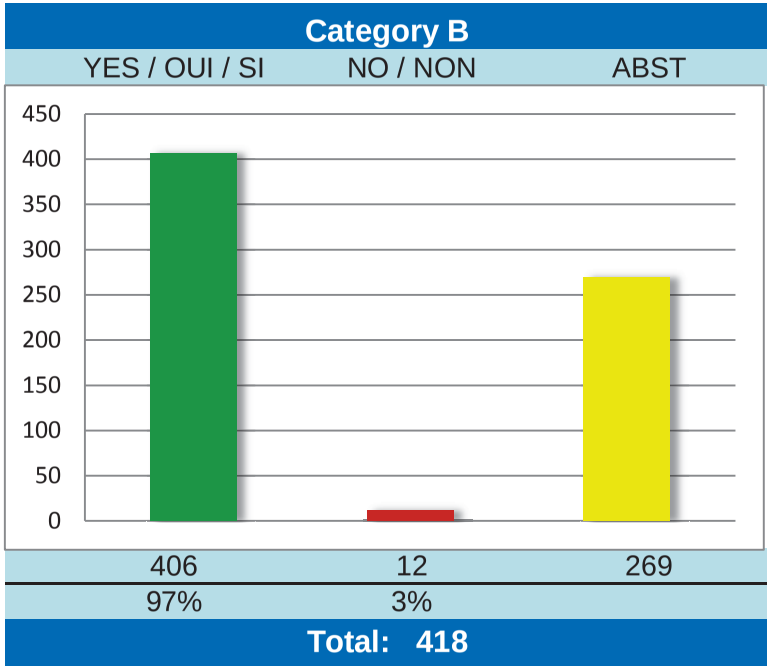

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 073

Do you adopt Motion 073 entitled Strengthening business engagement in biodiversity preservation?

Adoptez-vous la Motion 073 intitulée Renforcer l'engagement des entreprises pour la préservation de la biodiversité?

Adopta usted la Moción 073 cuyo título es Fortalecimiento de la participación de las empresas en la preservación de la biodiversidad?

Category A

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
131	3	22
98%	2%	

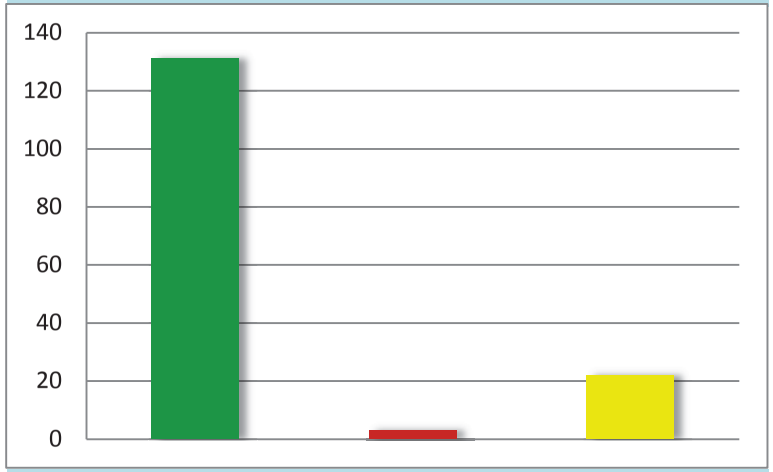

Total: 134

Category B

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
534	19	134
97%	3%	

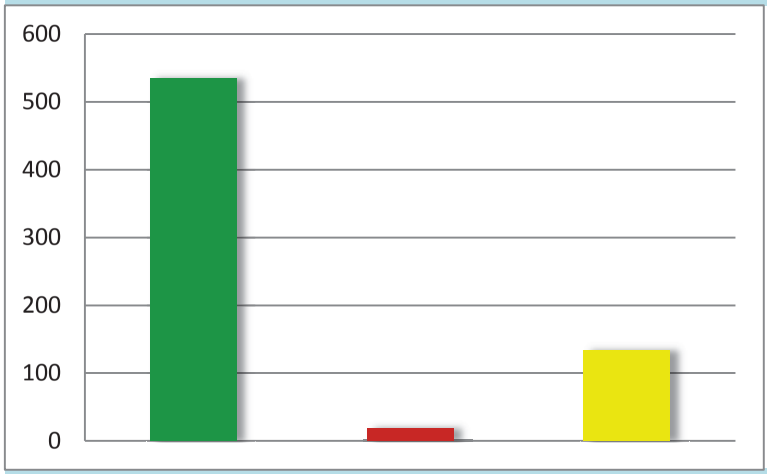

Total: 553

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 075 with amendment 1

Do you adopt Motion 075 entitled Best practice for industrial-scale development projects with amendment 1?

Adoptez-vous la Motion 075 intitulée Bonnes pratiques pour les projets de développement à échelle industrielle avec l'amendement 1?

Adopta usted la Moción 075 cuyo título es Buenas prácticas para los proyectos de desarrollo a escala industrial con la enmienda 1?

Category A

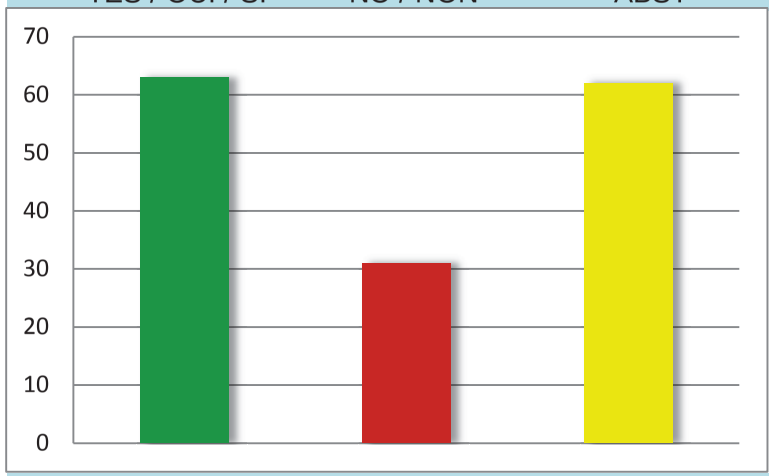

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
63	31	62
67%	33%	

Total: 94

Category B

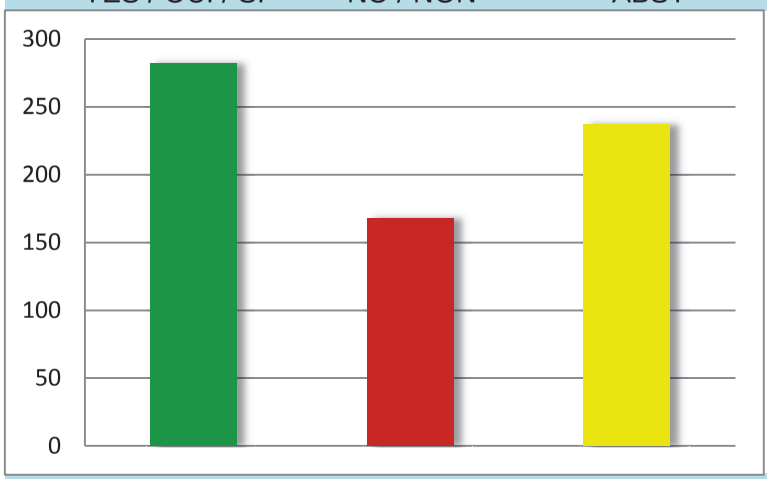

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
282	168	237
63%	37%	

Total: 450

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 075 with amendment 2

Do you adopt Motion 075 entitled Best practice for industrial-scale development projects with amendment 2?

Adoptez-vous la Motion 075 intitulée Bonnes pratiques pour les projets de développement à échelle industrielle avec l'amendement 2?

Adopta usted la Moción 075 cuyo título es Buenas prácticas para los proyectos de desarrollo a escala industrial con la enmienda 2?

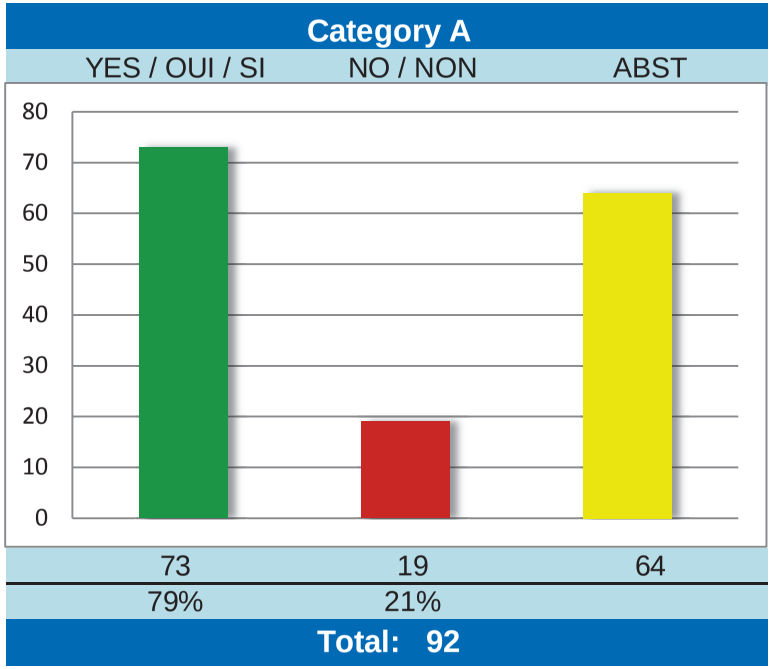

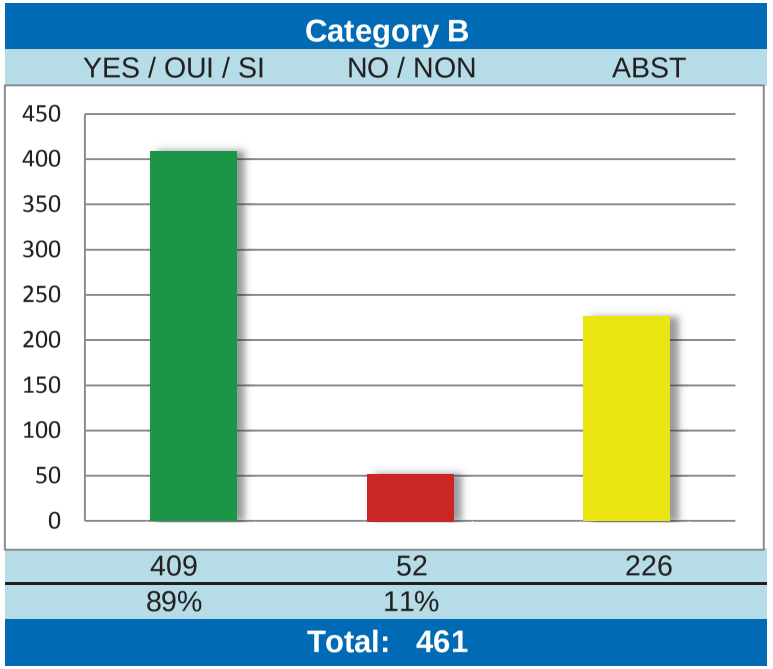

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 076

Do you adopt Motion 076 entitled Prevention, management and resolution of social conflict as a key requirement for conservation and management of ecosystems?

Adoptez-vous la Motion 076 intitulée Prévenir, gérer et résoudre les conflits sociaux : la clé du succès de la conservation et de la gestion des écosystèmes ?

Adopta usted la Moción 076 cuyo título es Prevención, gestión y resolución de los conflictos sociales como requisito fundamental para la conservación y gestión de los ecosistemas?

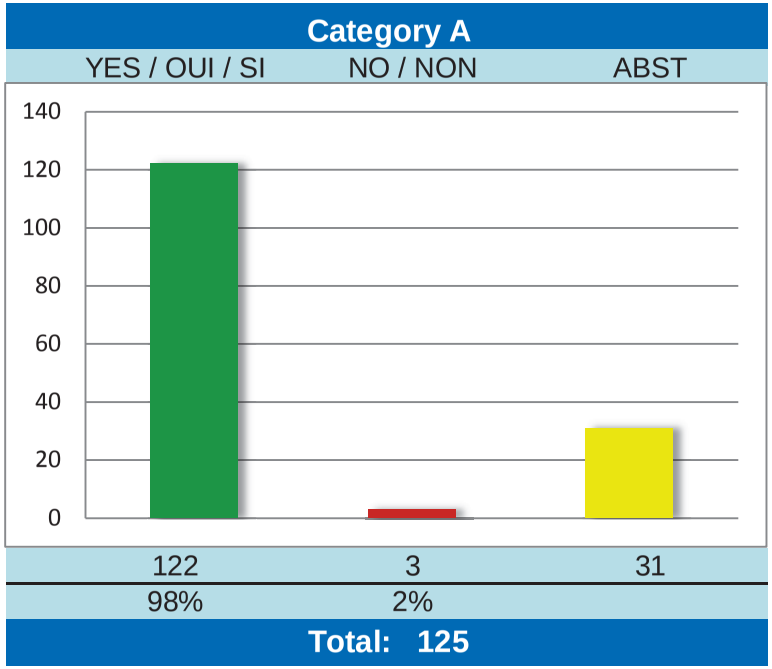

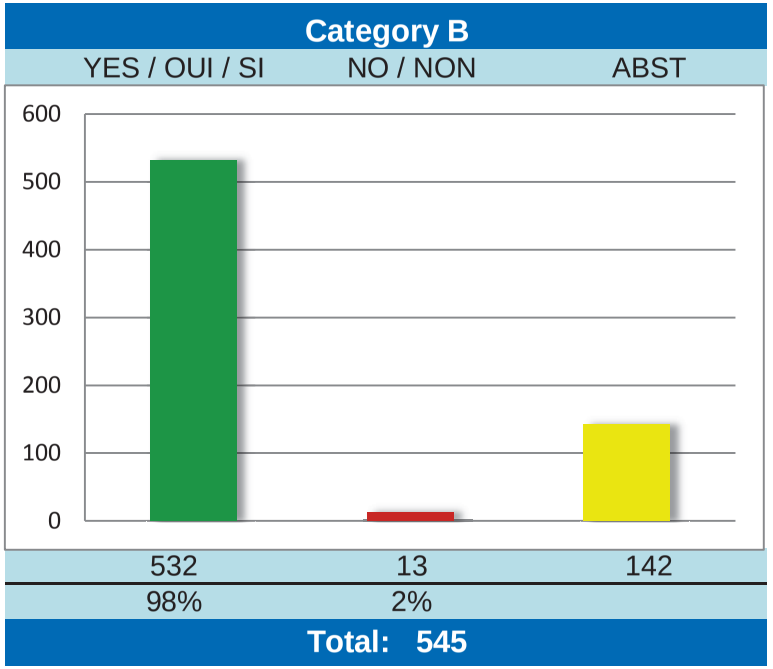

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 077

Do you adopt Motion 077 entitled Defining Nature-based Solutions?

Adoptez-vous la Motion 077 intitulée Définition des solutions fondées sur la nature ?

Adopta usted la Moción 077 cuyo título es Definición de soluciones basadas en la naturaleza?

Category A

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
130	0	26
100%	0%	

Total: 130

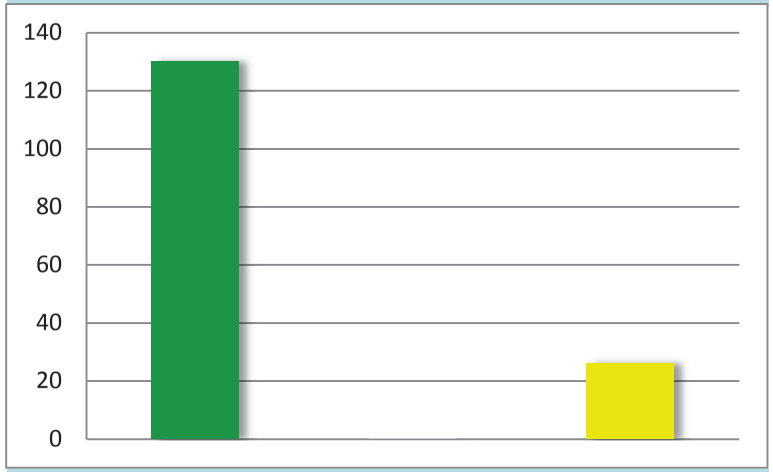

Category B

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
525	11	151
98%	2%	

Total: 536

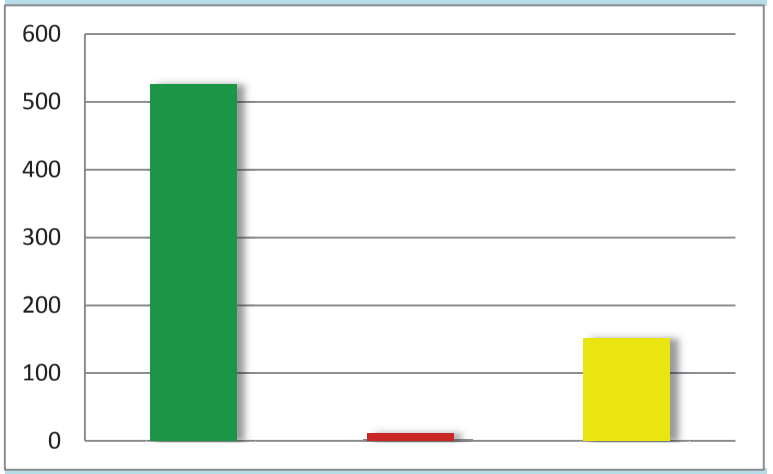

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 078

Do you adopt Motion 078 entitled Crimes against the environment?

Adoptez-vous la Motion 078 intitulée Criminalité environnementale?

Adopta usted la Moción 078 cuyo título es Delitos contra el medio ambiente?

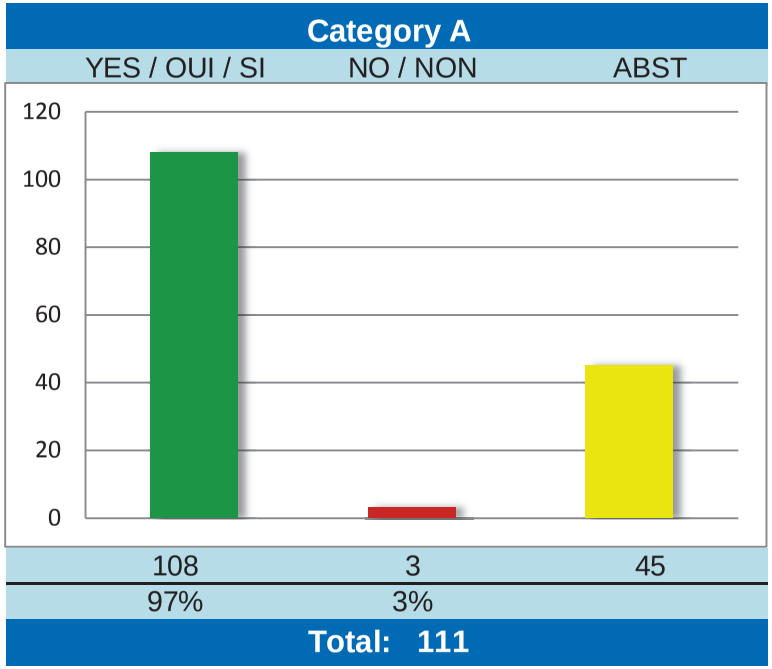

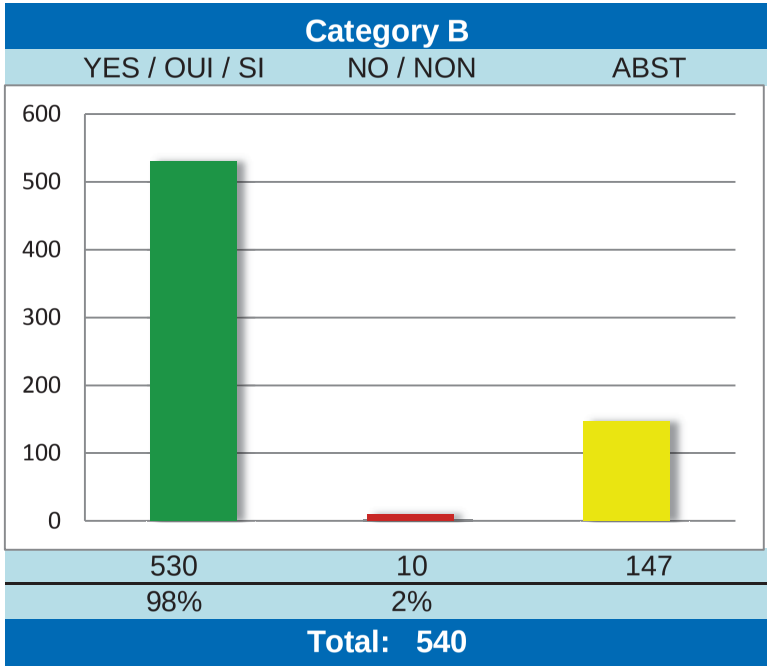

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 079

Do you adopt Motion 079 entitled Global Judicial Institute for the Environment?

Adoptez-vous la Motion 079 intitulée Création d'un Institut juridique mondial pour l'environnement?

Adopta usted la Moción 079 cuyo título es Instituto Judicial Mundial para el Medio Ambiente?

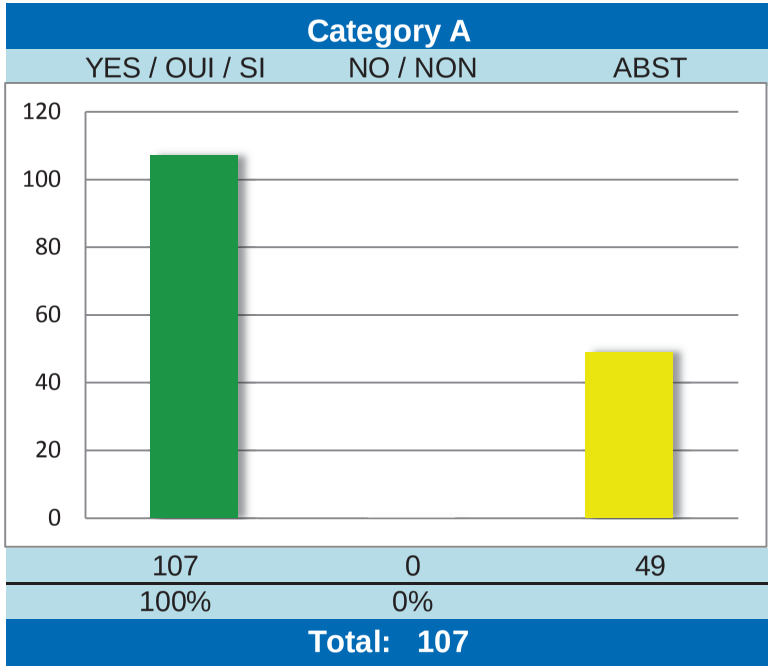

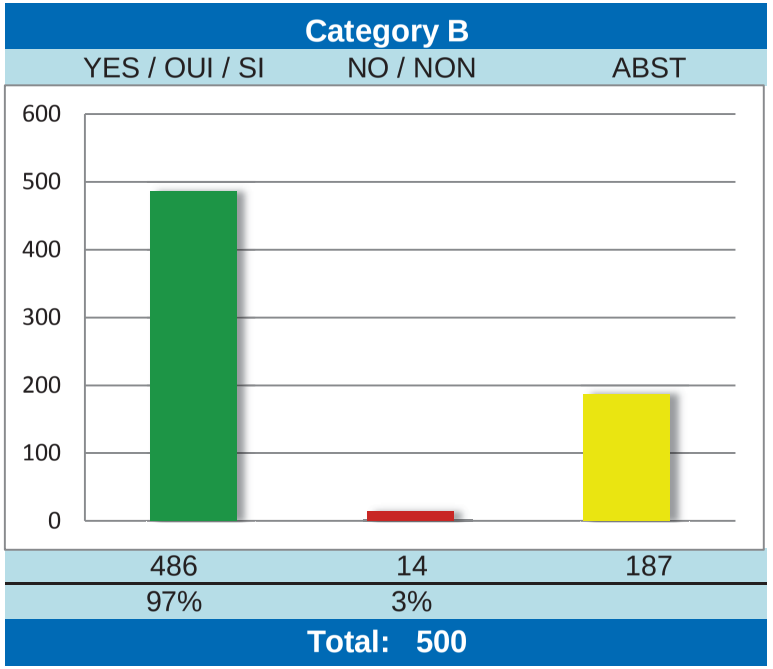

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 080

Do you adopt Motion 080 entitled Enabling the Whakatane Mechanism to contribute to conservation through securing communities' rights?

Adoptez-vous la Motion 080 intitulée Activer le mécanisme de Whakatane pour contribuer à la conservation tout en garantissant les droits des communautés?

Adopta usted la Moción 080 cuyo título es Habilitar al Mecanismo de Whakatane para que contribuya a la conservación mediante la garantía de los derechos de las comunidades?

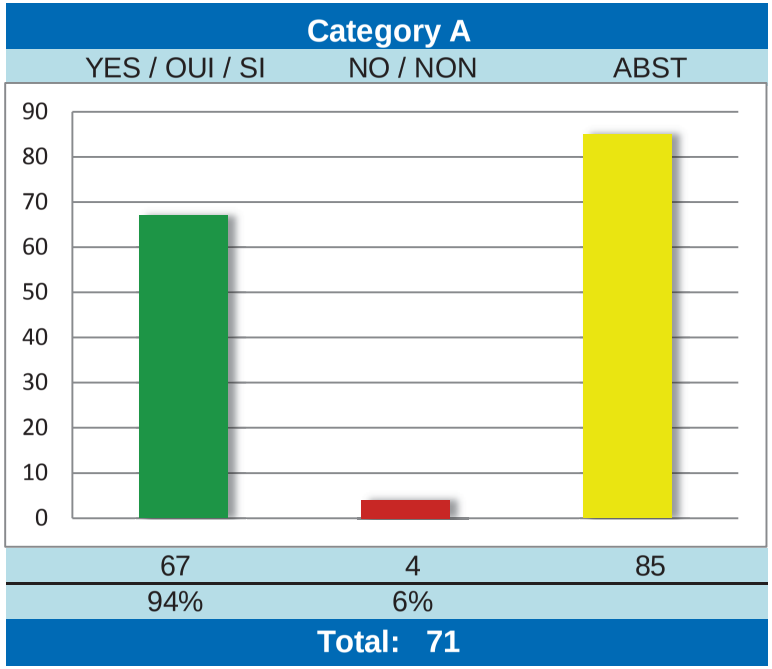

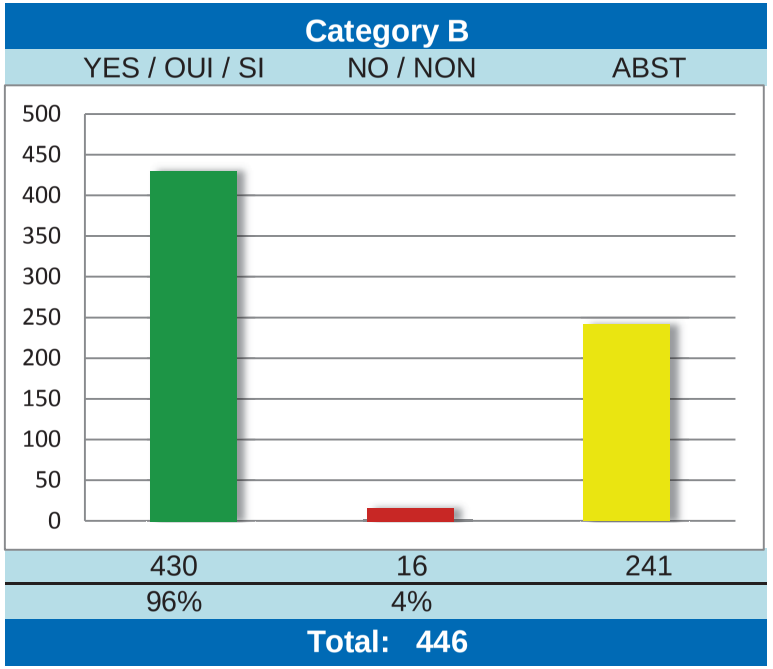

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 081

Do you adopt Motion 081 entitled Investments of development finance institutions: socio-environmental impacts and respect for rights?

Adoptez-vous la Motion 081 intitulée Investissements des institutions financières pour le développement : impacts socio-environnementaux et respect des droits ?

Adopta usted la Moción 081 cuyo título es Inversiones de instituciones financieras para el desarrollo: impactos socioambientales y respeto de derechos?

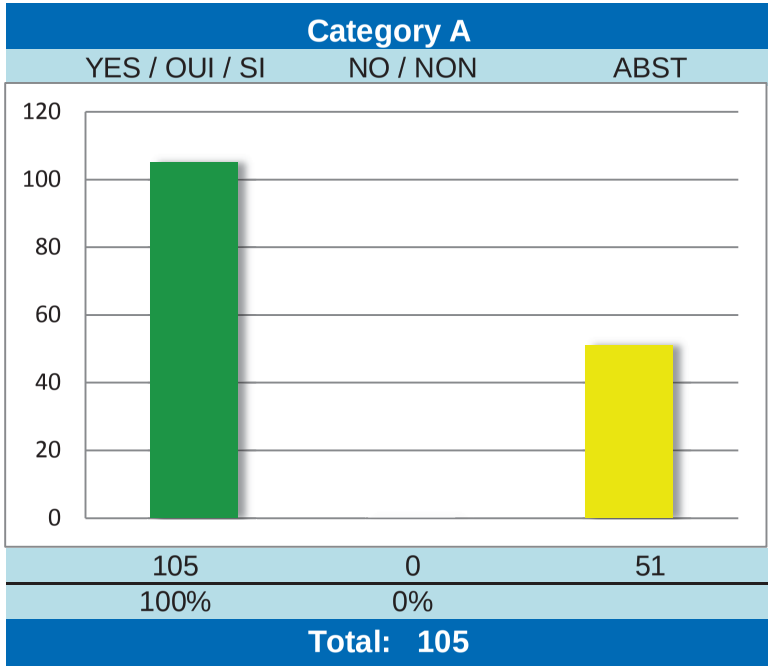

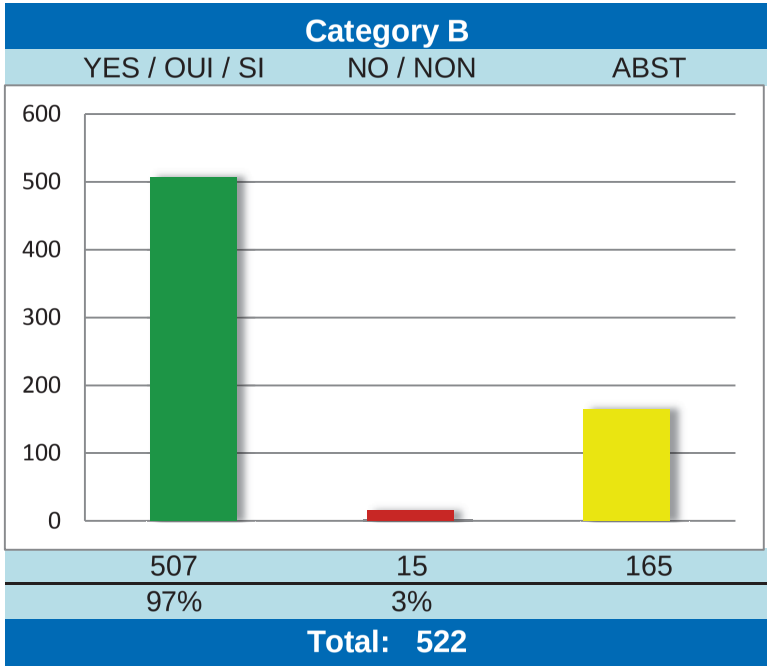

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 082

Do you adopt Motion 082 entitled Reinforcing the principle of non-regression in environmental law and policy?

Adoptez-vous la Motion 082 intitulée Renforcer le principe de non-régression dans le droit et les politiques de l'environnement?

Adopta usted la Moción 082 cuyo título es Refuerzo del principio de no regresión en el derecho y la política ambientale?

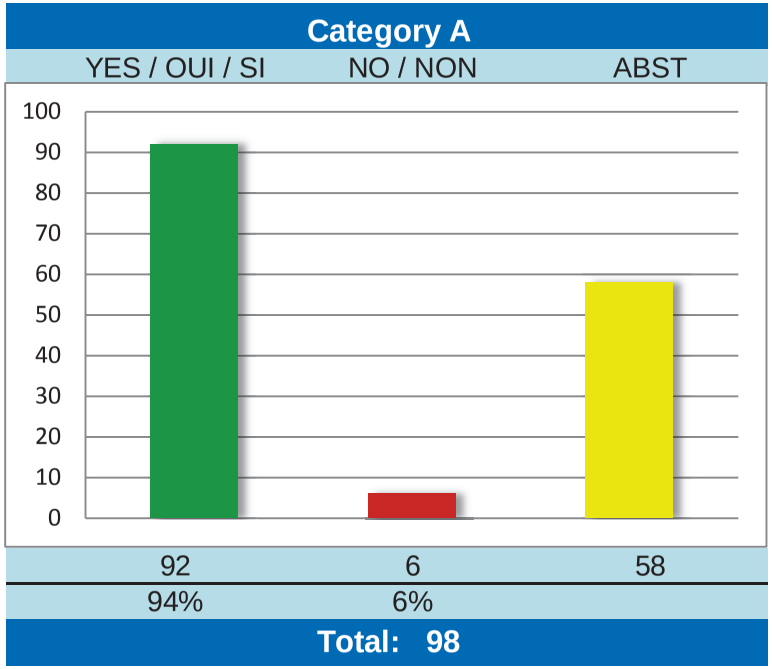

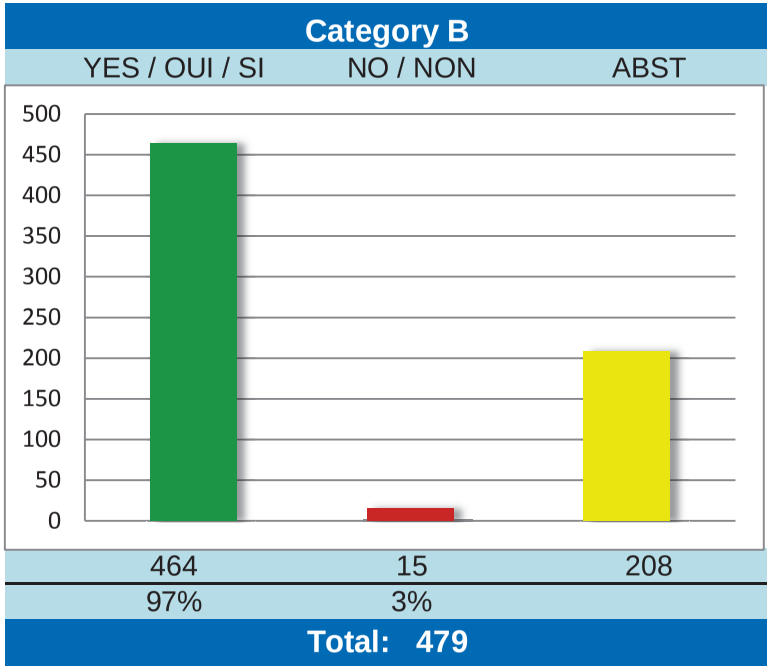

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 083 with amendment 1

Do you adopt Motion 083 entitled Affirmation of the role of indigenous cultures in global conservation efforts with amendment 1?

Adoptez-vous la Motion 083 intitulée Affirmation du rôle des cultures autochtones dans les efforts de conservation déployés à l'échelle mondiale avec l'amendement 1?

Adopta usted la Moción 083 cuyo título es Afirmación del papel de las culturas indígenas en los esfuerzos de conservación a nivel mundial con la enmienda 1?

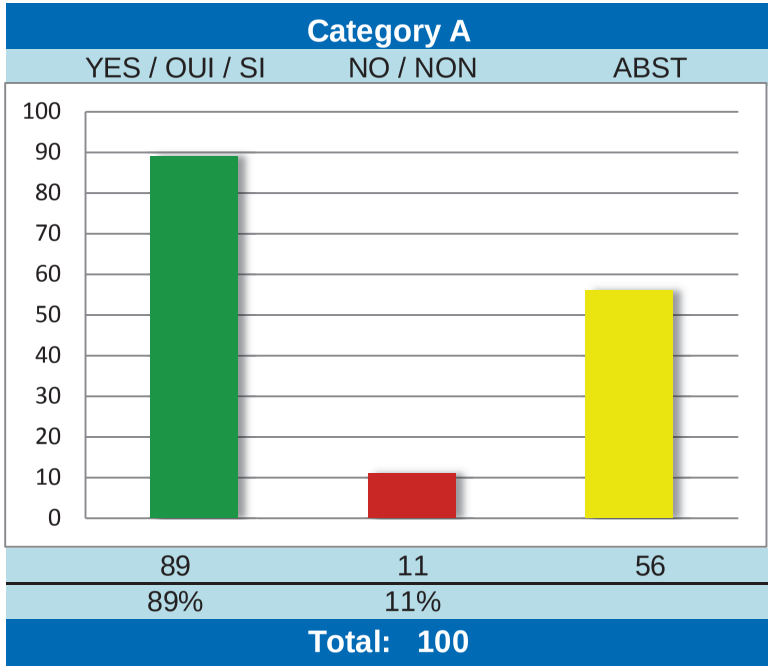

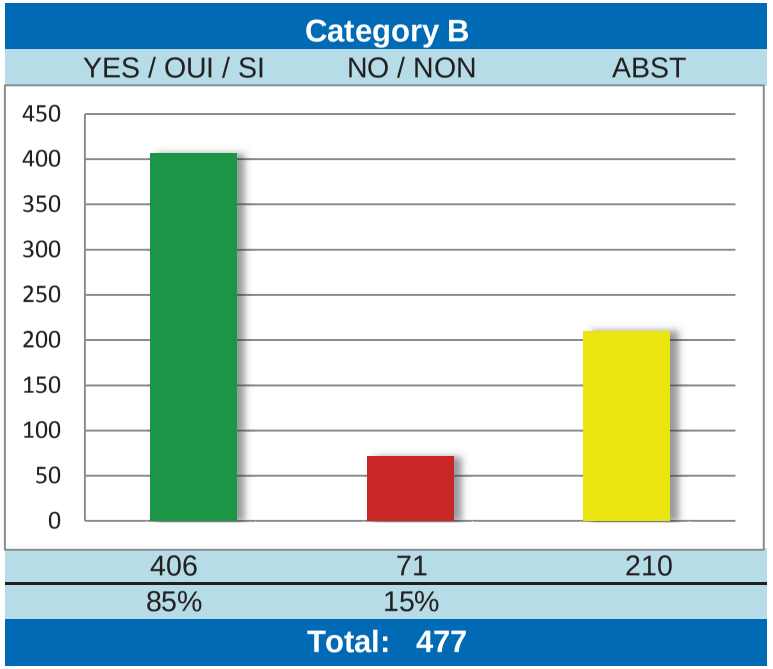

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 083 with amendment 2

Do you adopt Motion 083 entitled Affirmation of the role of indigenous cultures in global conservation efforts with amendment 2?

Adoptez-vous la Motion 083 intitulée Affirmation du rôle des cultures autochtones dans les efforts de conservation déployés à l'échelle mondiale avec l'amendement 2?

Adopta usted la Moción 083 cuyo título es Afirmación del papel de las culturas indígenas en los esfuerzos de conservación a nivel mundial con la enmienda 2?

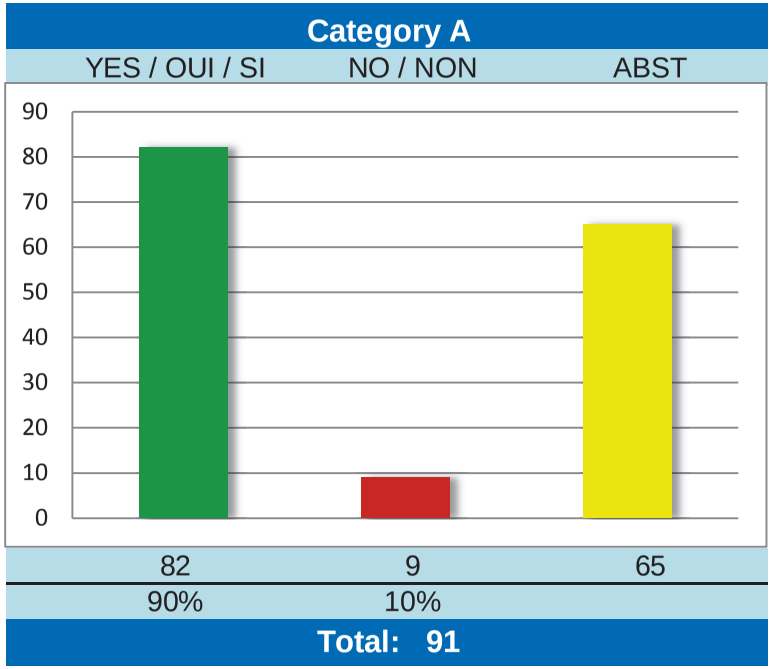

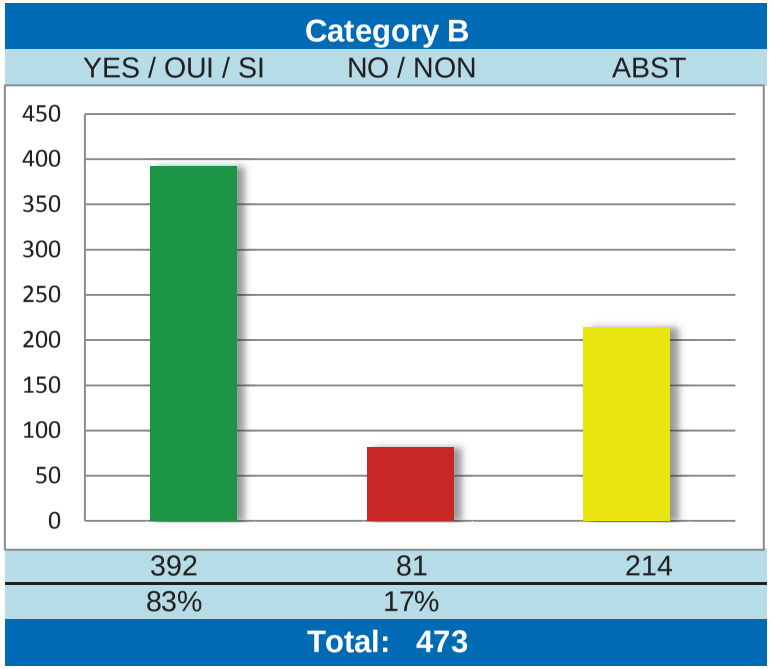

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 084

Do you adopt Motion 084 entitled Improving the means to fight environmental crime?

Adoptez-vous la Motion 084 intitulée Améliorer les outils de lutte contre les crimes environnementaux?

Adopta usted la Moción 084 cuyo título es Mejora de los medios de lucha contra los delitos ambientales?

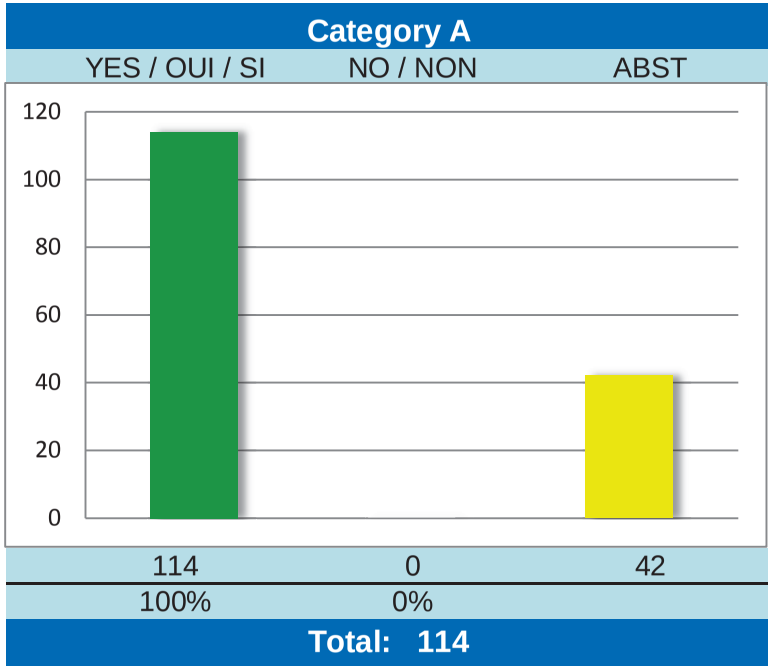

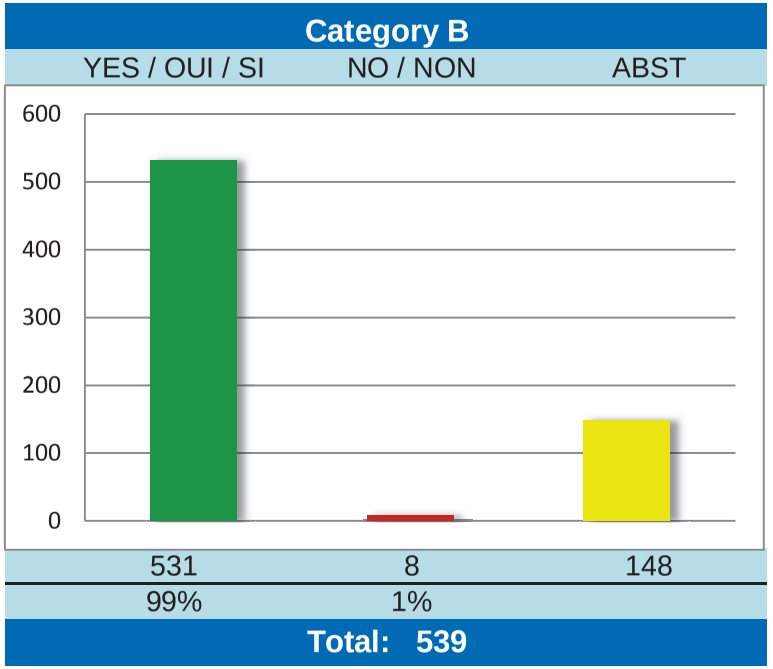

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 085

Do you adopt Motion 085 entitled Environmental courts and tribunals?

Adoptez-vous la Motion 085 intitulée Cours et tribunaux pour l'environnement?

Adopta usted la Moción 085 cuyo título es Tribunales y cortes ambientales?

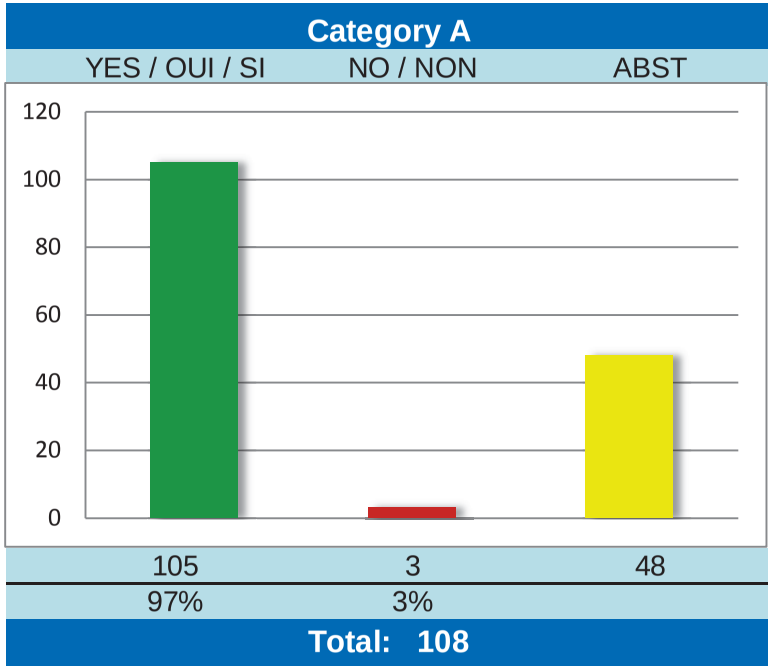

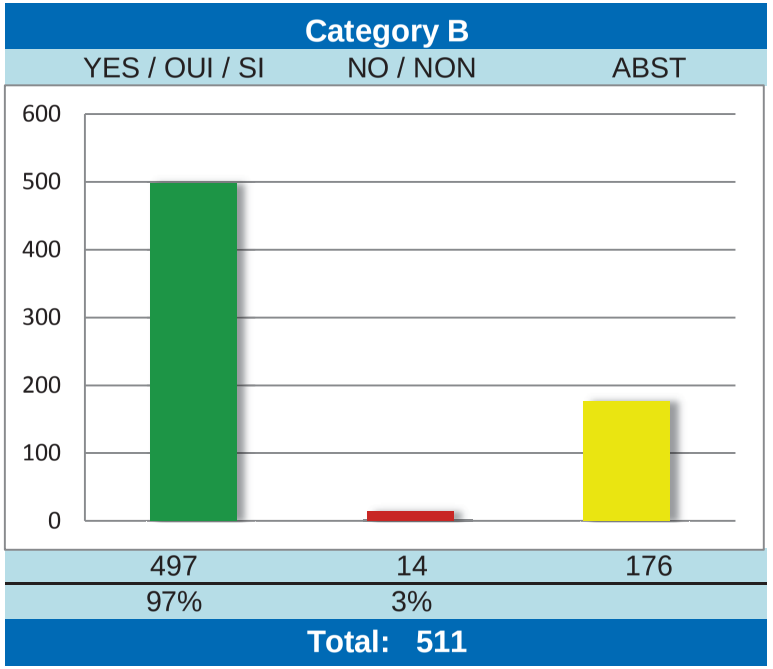

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 086

Do you adopt Motion 086 entitled Supporting implementation of the African Convention on the Conservation of Nature and Natural Resources and the African Agenda 2063?

Adoptez-vous la Motion 086 intitulée Soutenir l'application de la Convention africaine sur la conservation de la nature et des ressources naturelles et l'Agenda africain 2063?

Adopta usted la Moción 086 cuyo título es Apoyo a la implementación de la Convención Africana sobre la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales y el Programa Africano para 2063?

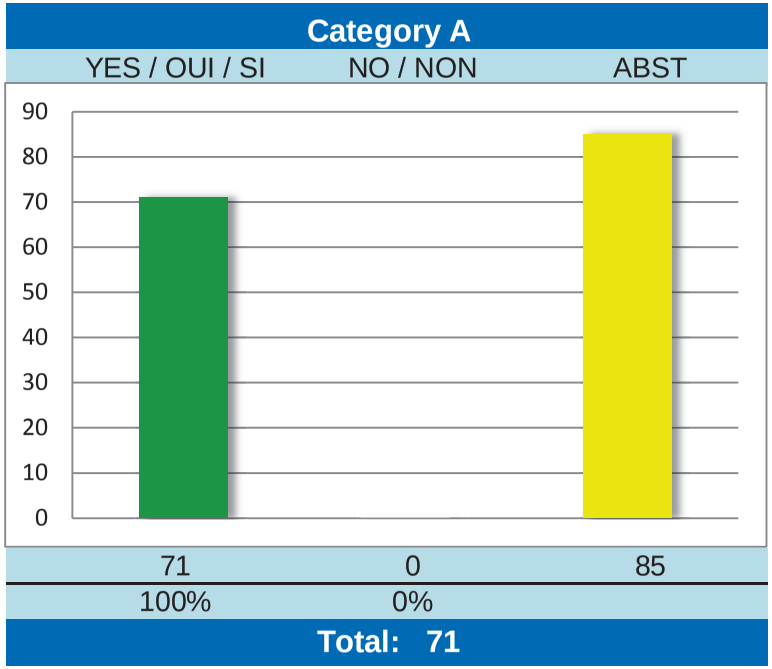

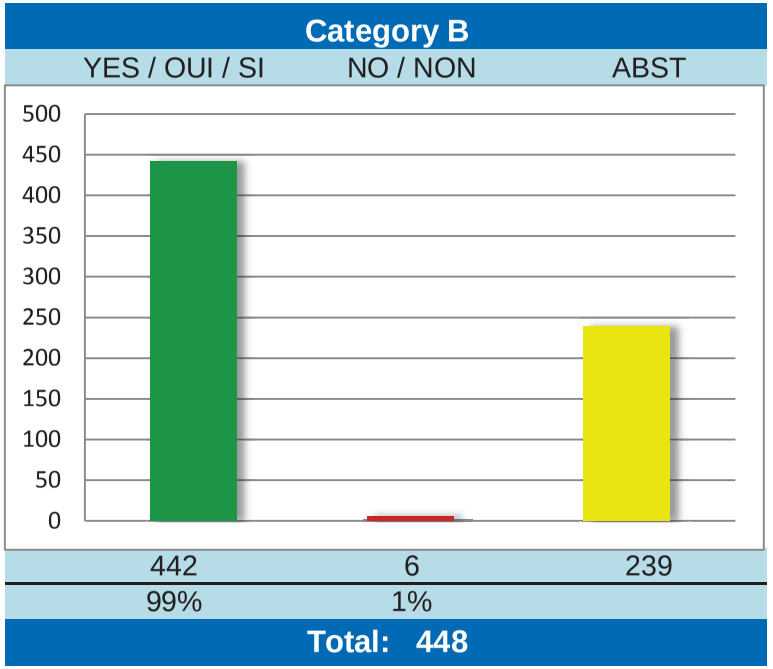

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 087

Do you adopt Motion 087 entitled Request for an Advisory Opinion of the International Court of Justice on the principle of sustainable development in view of the needs of future generations ?

Adoptez-vous la Motion 087 intitulée Demande d'avis consultatif auprès de la Cour internationale de Justice sur le principe de développement durable compte tenu des besoins des générations futures?

Adopta usted la Moción 087 cuyo título es Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre el principio del desarrollo sostenible en vista de las necesidades de las generaciones futuras?

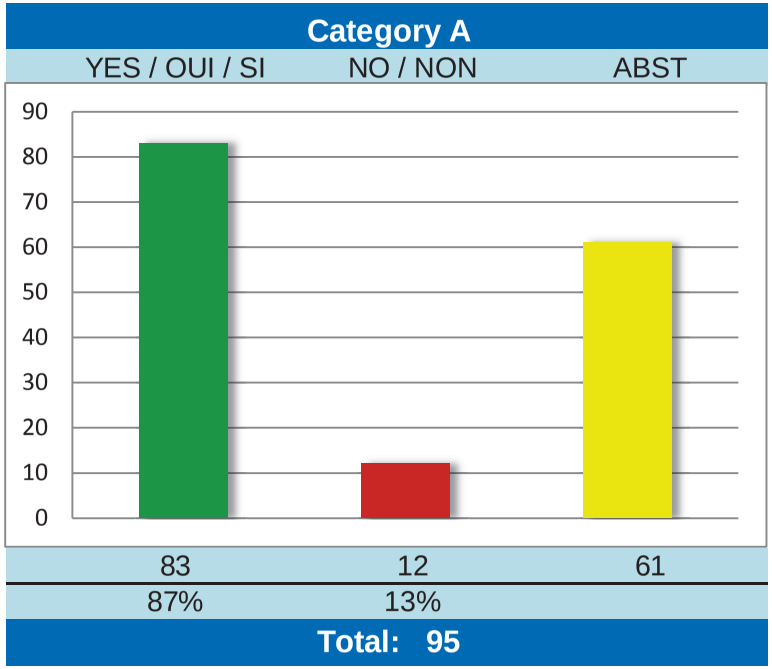

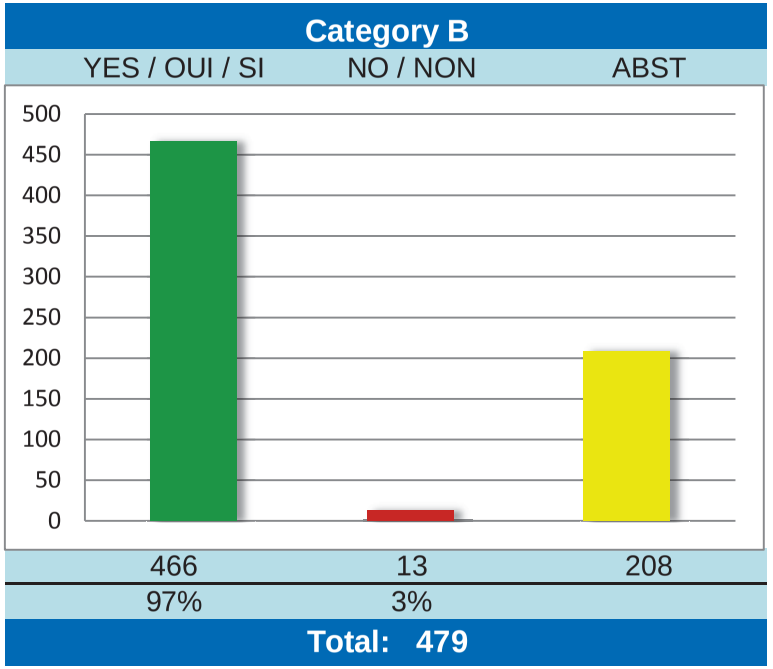

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 088

Do you adopt Motion 088 entitled System of categories for indigenous collective management areas in Central America?

Adoptez-vous la Motion 088 intitulée Système de catégories concernant les aires de gestion collective par les populations autochtones d'Amérique centrale?

Adopta usted la Moción 088 cuyo título es Sistema de categorías de áreas de gestión colectiva indígena en Centro América?

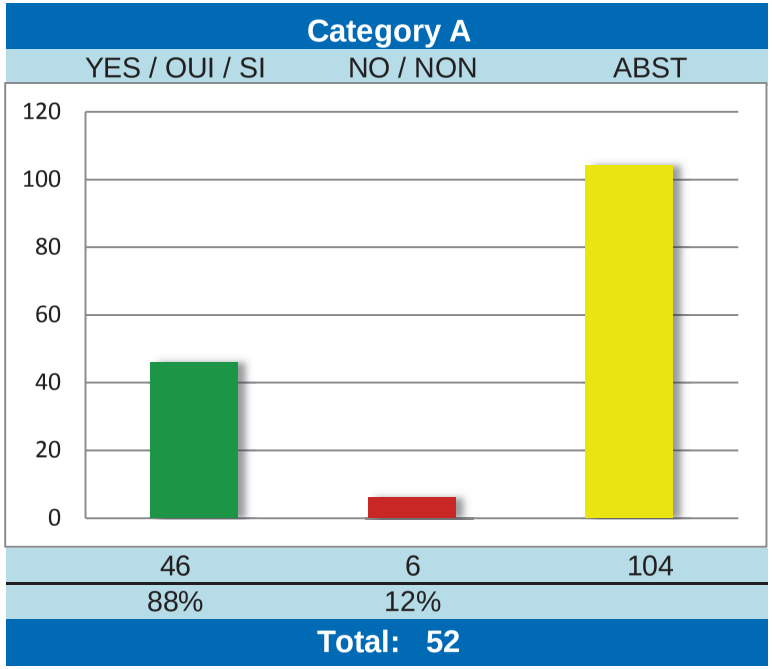

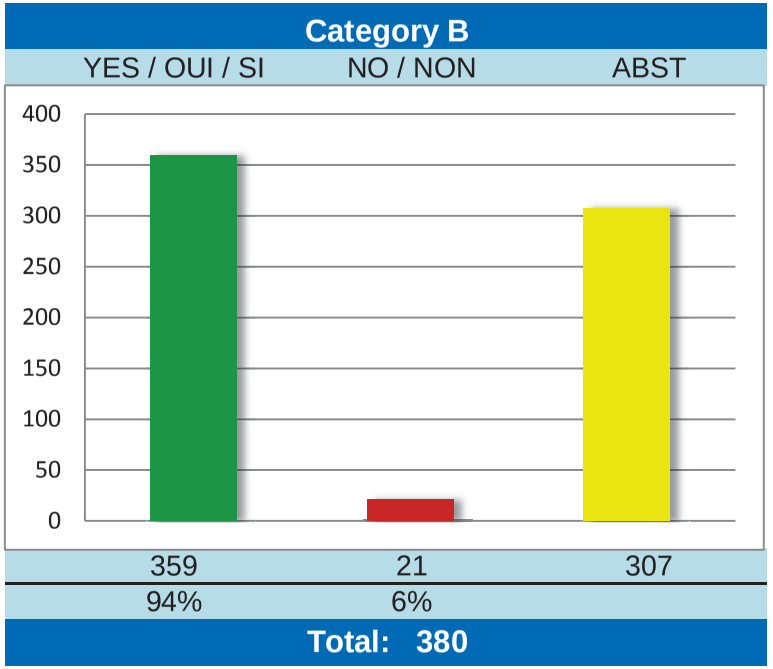

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 089

Do you adopt Motion 089 entitled Humanity's right to a healthy environment?

Adoptez-vous la Motion 089 intitulée Droit de l'humanité à un environnement sain?

Adopta usted la Moción 089 cuyo título es Derecho de la humanidad a un medio ambiente sano?

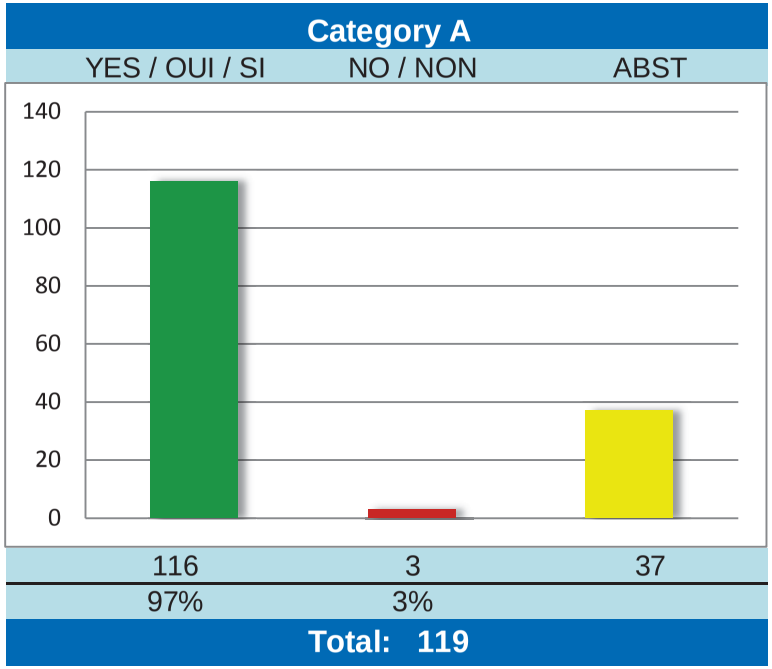

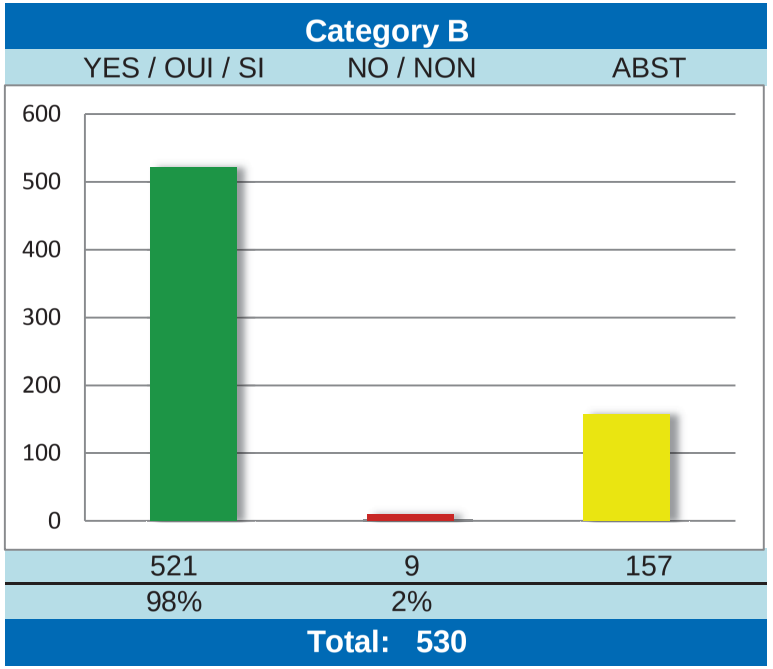

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 091

Do you adopt Motion 091 entitled Conservation of moveable geological heritage?

Adoptez-vous la Motion 091 intitulée Conservation du patrimoine géologique ex situ?

Adopta usted la Moción 091 cuyo título es Conservación del patrimonio geológico movible?

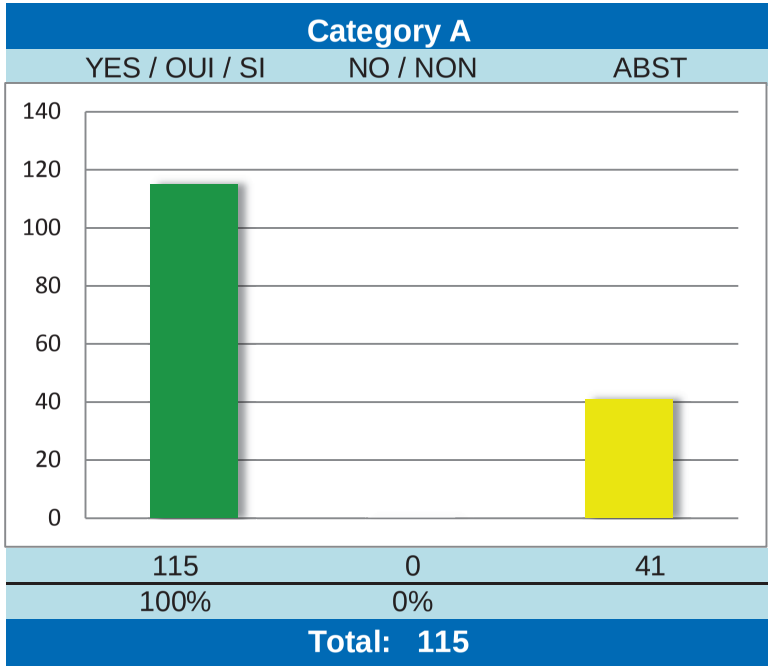

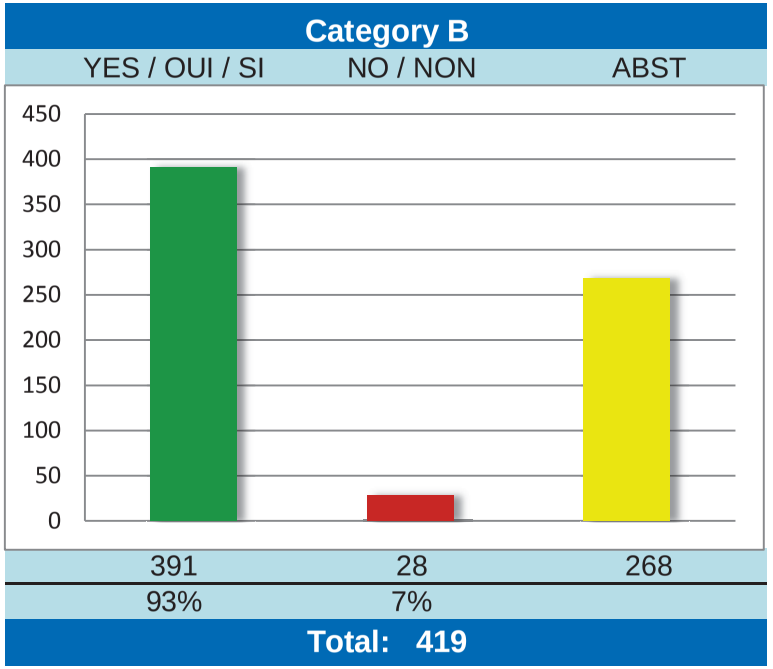

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 092

Do you adopt Motion 092 entitled Environmental education and how to naturalise the spaces in educational centres for healthy development and a better childhood connection with nature?

Adoptez-vous la Motion 092 intitulée Éducation à l'environnement et création d'espaces naturels dans les établissements scolaires pour favoriser un développement sain et un renforcement des liens entre l'enfance et la nature?

Adopta usted la Moción 092 cuyo título es Educación ambiental y cómo dar carácter natural a los espacios en centros escolares para un saludable desarrollo y una mayor conexión con la naturaleza en la infancia?

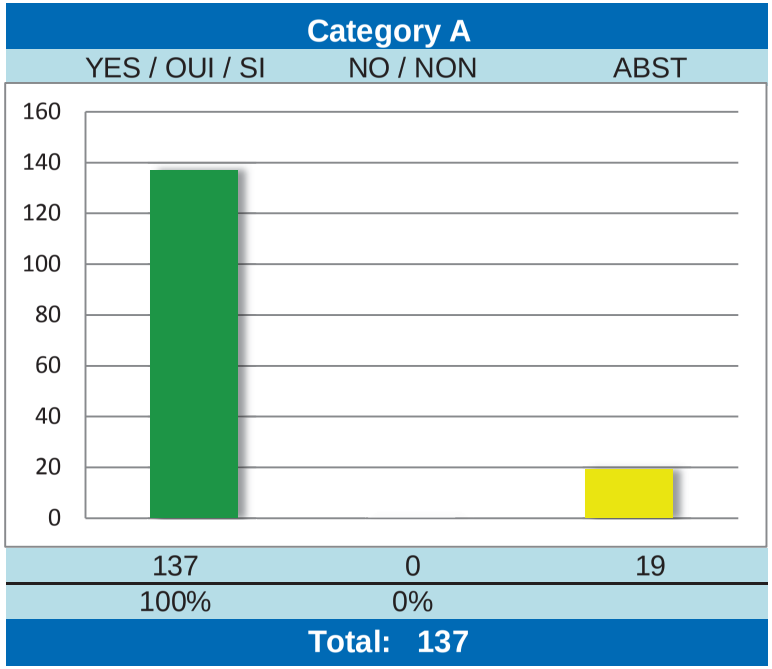

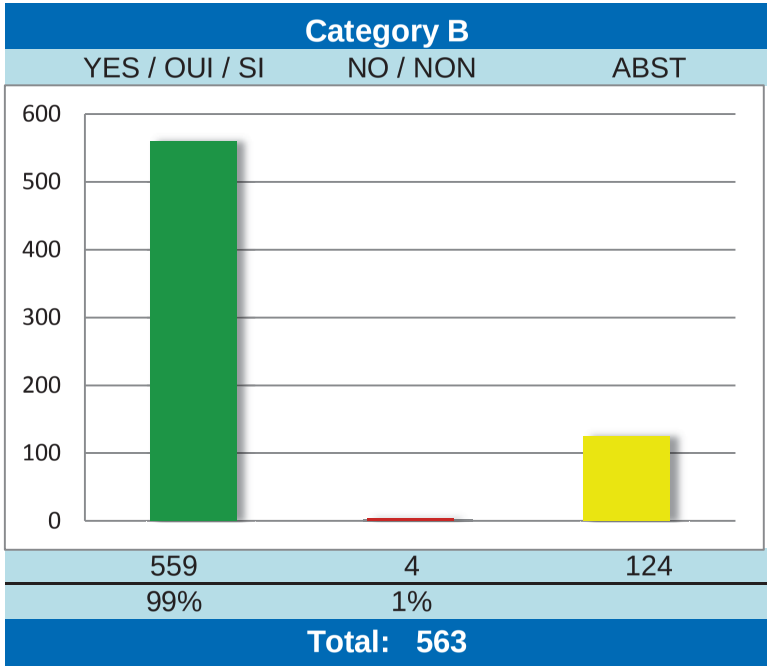

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 093

Do you adopt Motion 093 entitled Connecting people with nature globally?

Adoptez-vous la Motion 093 intitulée Connecter les populations avec la nature partout dans le monde?

Adopta usted la Moción 093 cuyo título es Conectar a las personas con la naturaleza en todo el mundo?

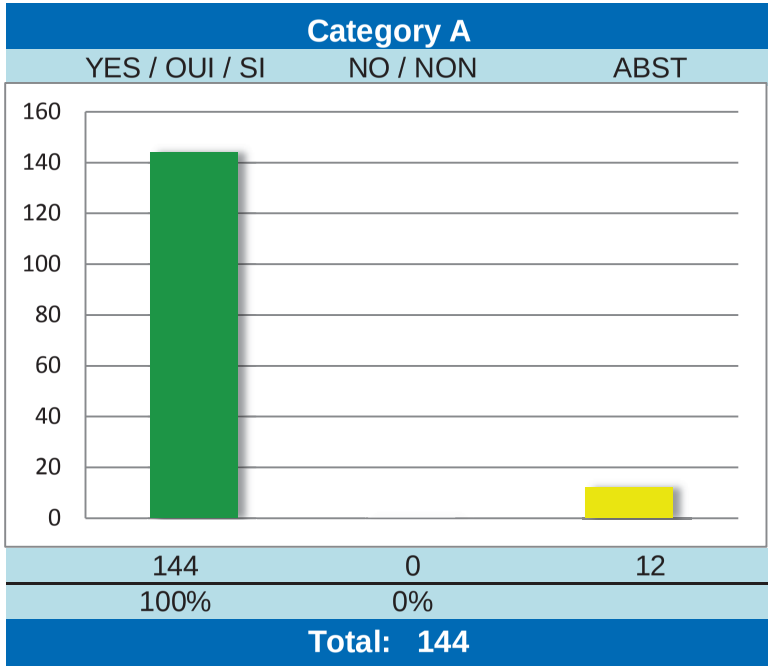

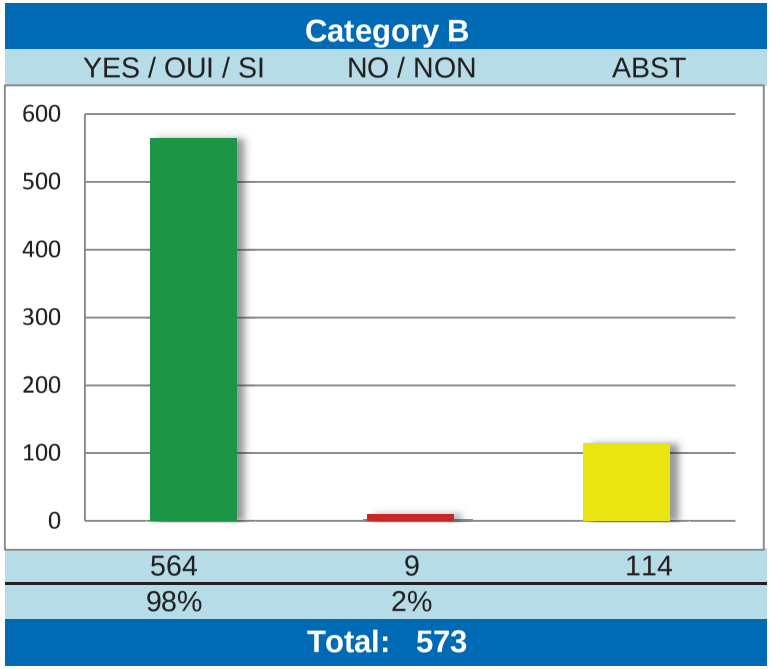

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 094

Do you adopt Motion 094 entitled Increase resources for biodiversity conservation research?

Adoptez-vous la Motion 094 intitulée Augmenter les ressources pour la recherche sur la conservation de la diversité biologique?

Adopta usted la Moción 094 cuyo título es Aumentar los recursos para investigación sobre conservación de la biodiversidad?

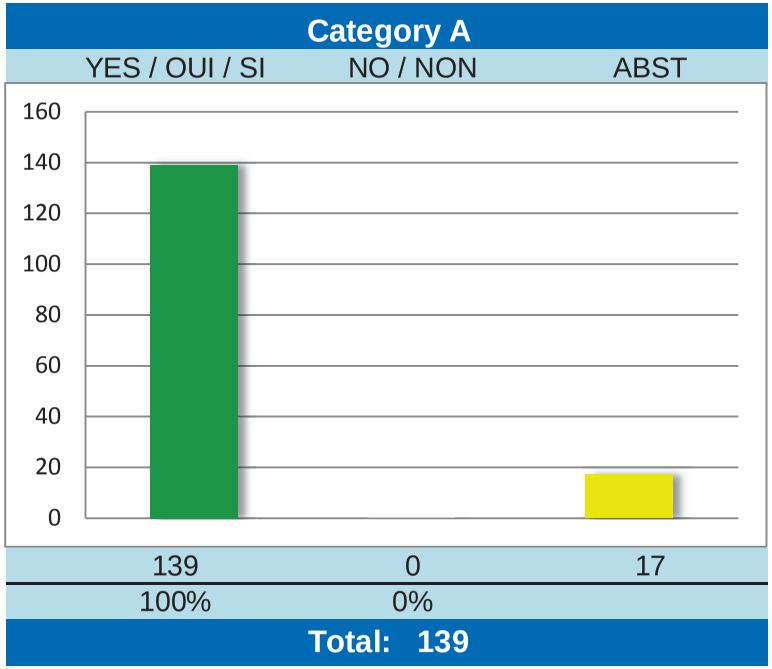

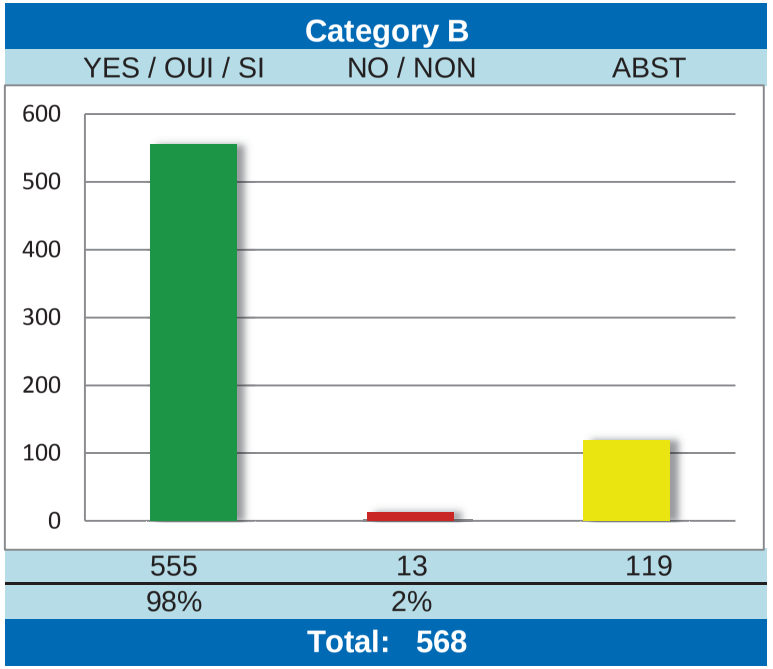

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 095 with amendment 1a

Do you adopt Motion 095 entitled Development of IUCN policy on biodiversity conservation and synthetic biology with amendment 1a?

Adoptez-vous la Motion 095 intitulée Élaboration d'une politique de l'UICN sur la conservation de la biodiversité et la biologie de synthèse avec l'amendement 1a ?

Adopta usted la Moción 095 cuyo título es Formulación de una política de la UICN sobre la conservación de la biodiversidad y la biología sintética con la enmienda 1a?

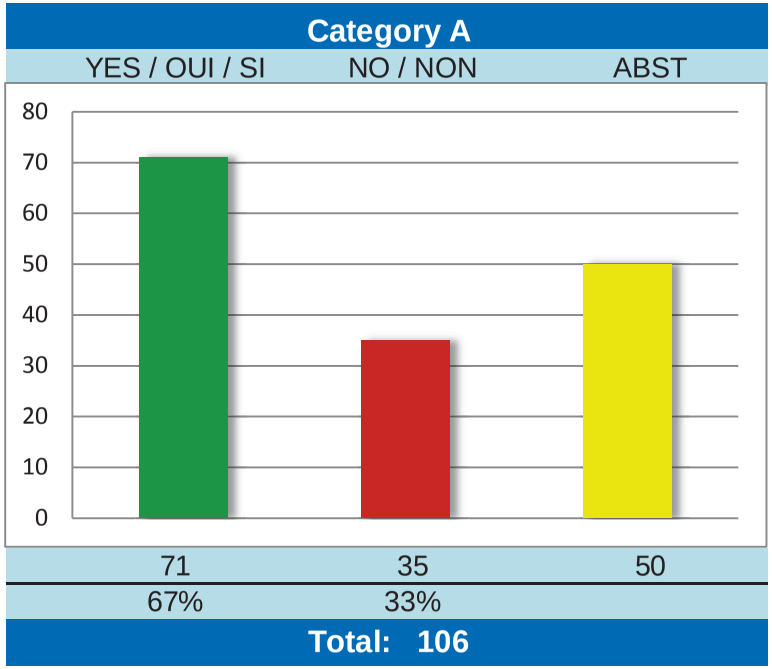

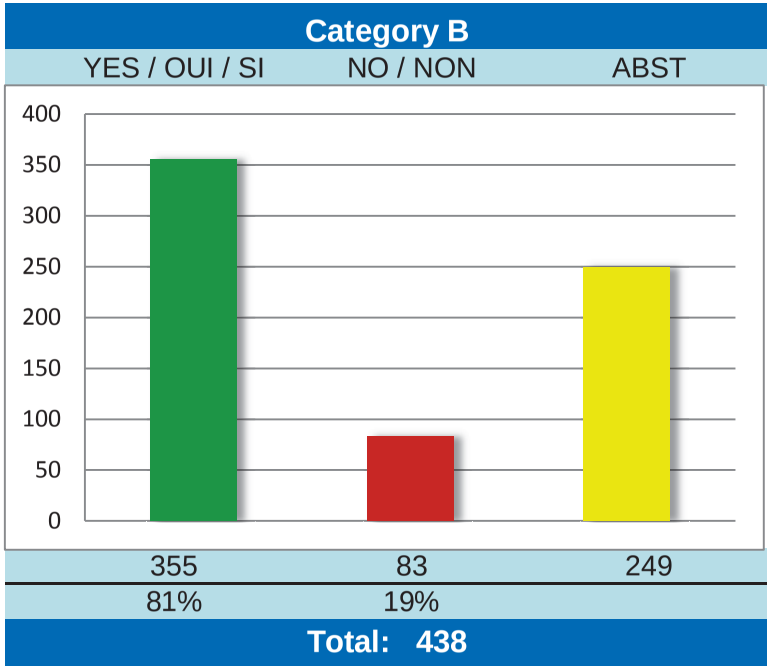

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 096

Do you adopt Motion 096 entitled Awareness of connectivity conservation definition and guidelines?

Adoptez-vous la Motion 096 intitulée Sensibilisation à la définition et aux lignes directrices relatives à la conservation de la connectivité ?

Adopta usted la Moción 096 cuyo título es Conciencia sobre la definición de conservación de la conectividad y las directrices al respecto?

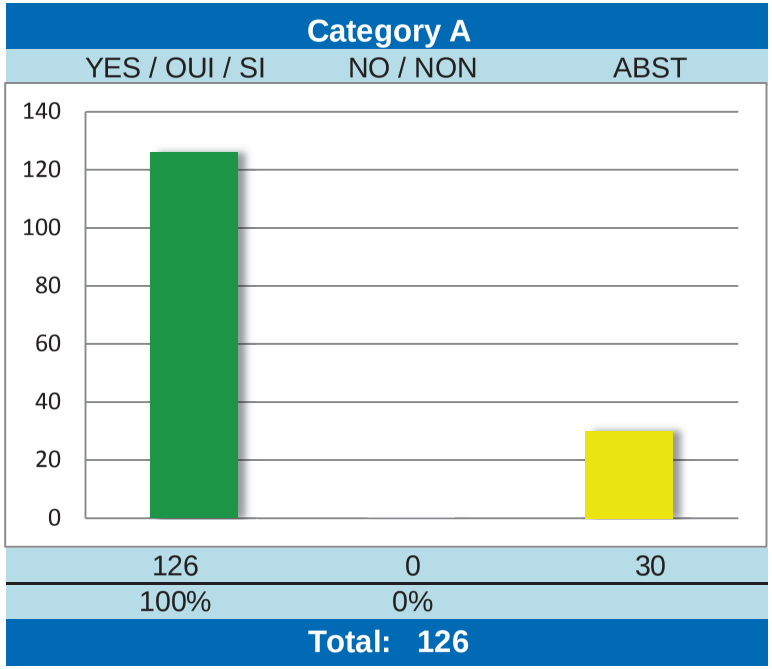

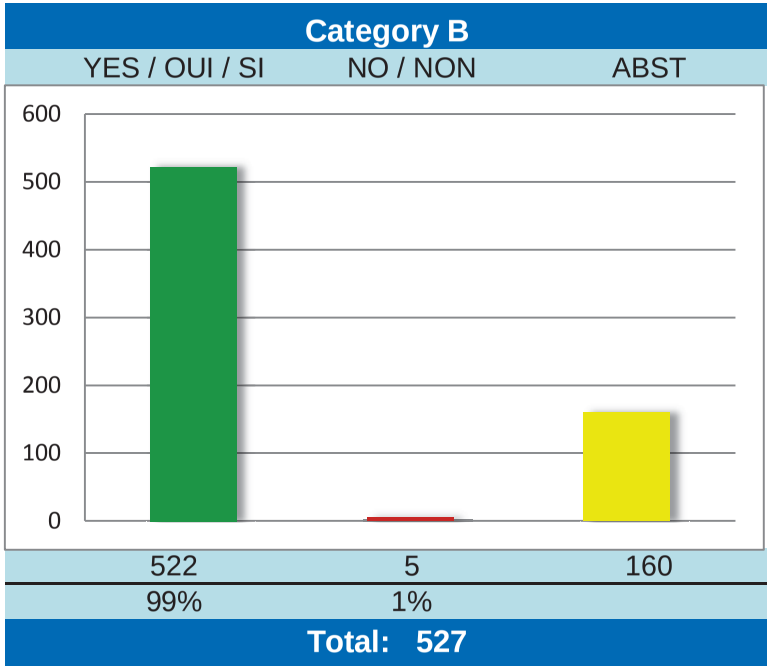

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 097 with amendment 1

Do you adopt Motion 097 entitled Safeguarding indigenous lands, territories and resources from unsustainable developments with amendment 1?

Adoptez-vous la Motion 097 intitulée Protéger les terres, territoires et ressources autochtones contre les activités de développement non durables avec l'amendement 1?

Adopta usted la Moción 097 cuyo título es Salvaguardar las tierras, territorios y recursos indígenas frente a desarrollos insostenibles con la enmienda 1?

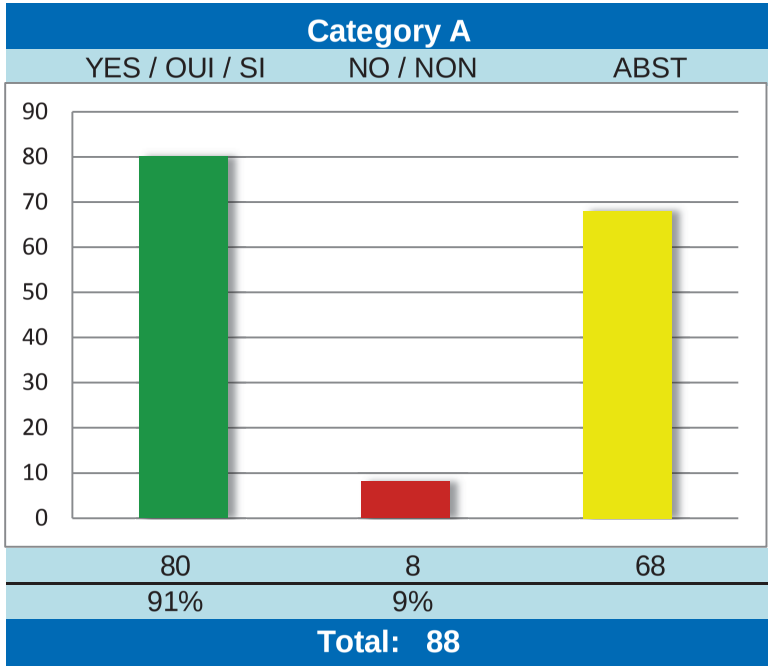

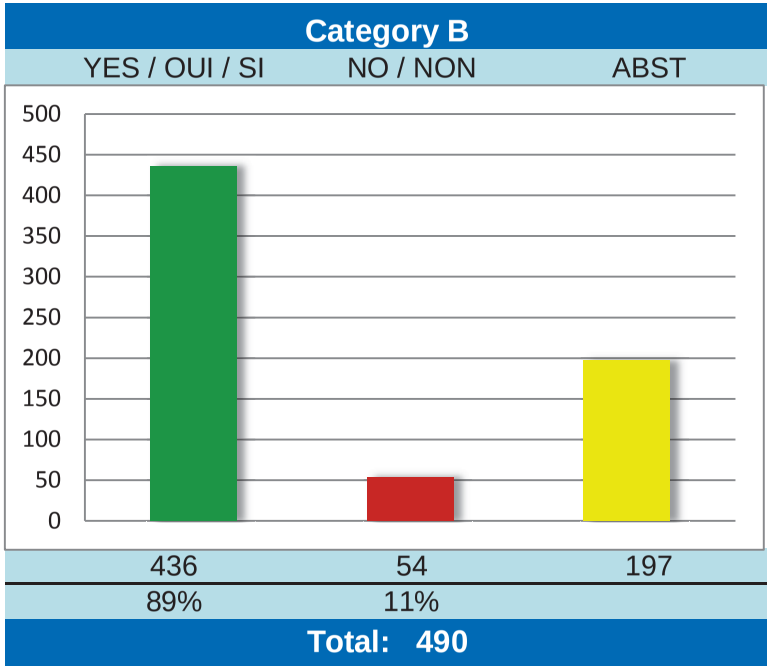

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 097 with amendment 2

Do you adopt Motion 097 entitled Safeguarding indigenous lands, territories and resources from unsustainable developments with amendment 2?

Adoptez-vous la Motion 097 intitulée Protéger les terres, territoires et ressources autochtones contre les activités de développement non durables avec l'amendement 2?

Adopta usted la Moción 097 cuyo título es Salvaguardar las tierras, territorios y recursos indígenas frente a desarrollos insostenibles con la enmienda 2?

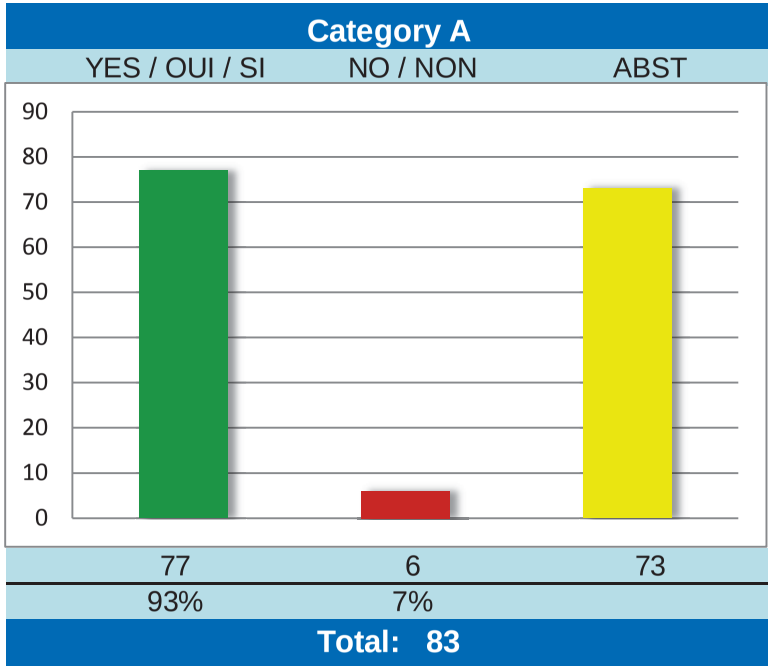

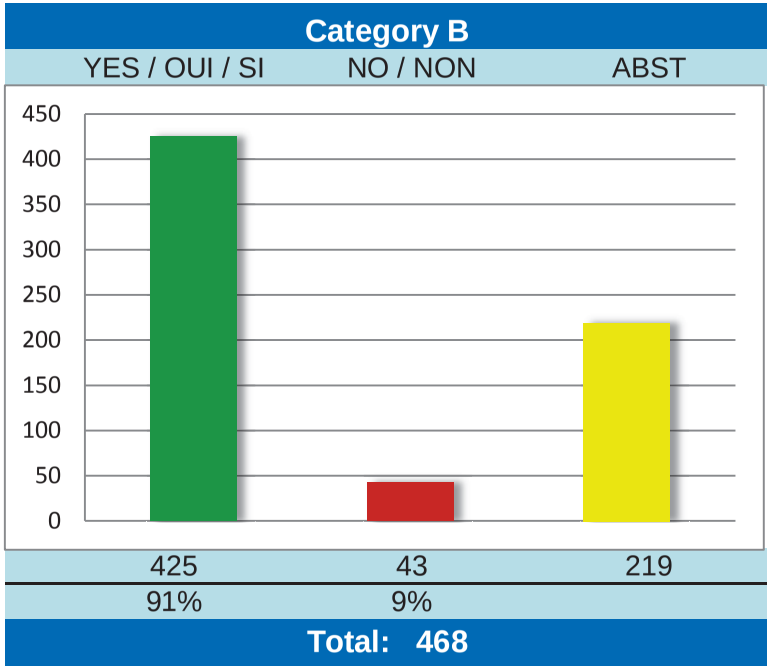

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 098

Do you adopt Motion 098 entitled Energy efficiency and renewable energy to promote the conservation of nature?

Adoptez-vous la Motion 098 intitulée Efficacité énergétique et énergies renouvelables afin de promouvoir la conservation de la nature?

Adopta usted la Moción 098 cuyo título es Eficiencia energética y energías renovables para promover la conservación de la naturaleza?

Category A

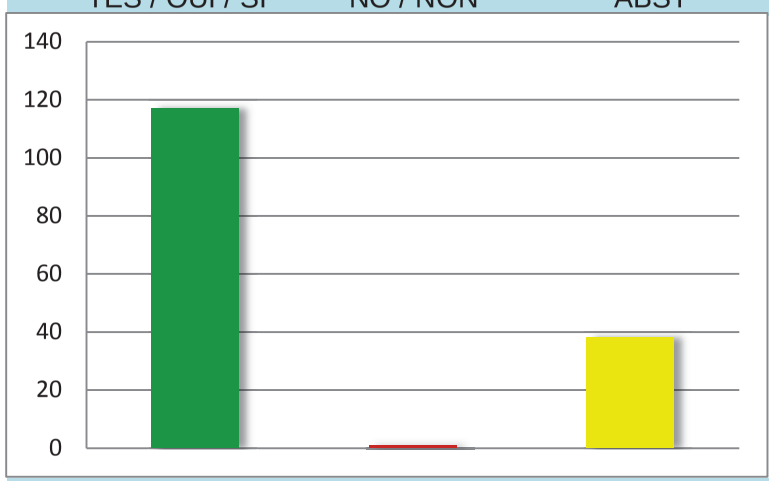

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
117	1	38
99%	1%	

Total: 118

Category B

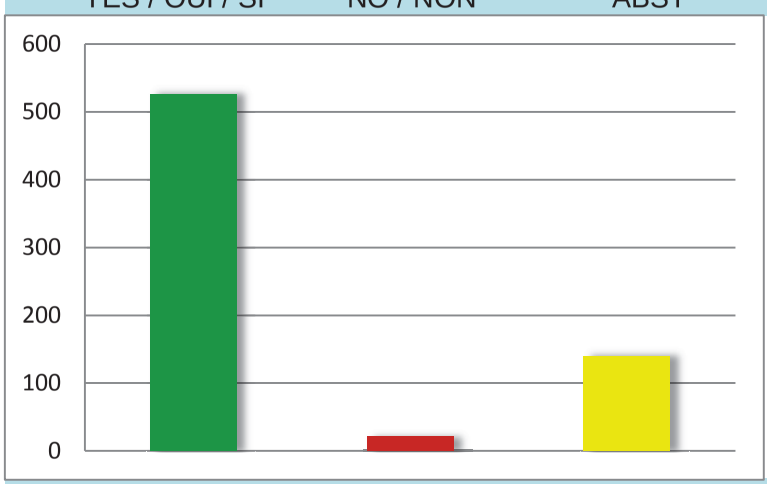

YES / OUI / SI	NO / NON	ABST
526	21	140
96%	4%	

Total: 547

Approved / Approuvée / Aprobada

MOTION 099

Do you adopt Motion 099 entitled Development of offshore renewable energy and biodiversity conservation ?

Adoptez-vous la Motion 099 intitulée Développement des énergies offshore renouvelables et conservation de la biodiversité?

Adopta usted la Moción 099 cuyo título es Desarrollo de las energías renovables marinas y conservación de la biodiversidad?

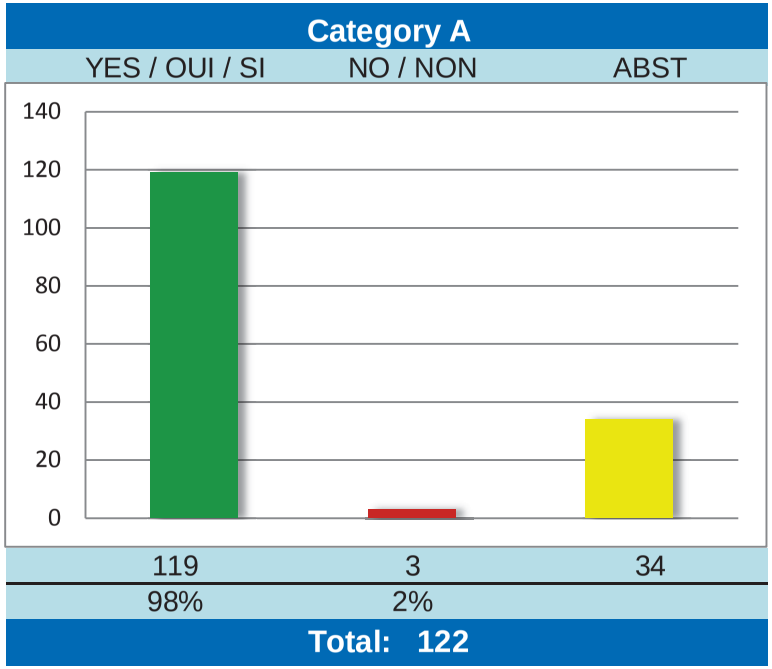

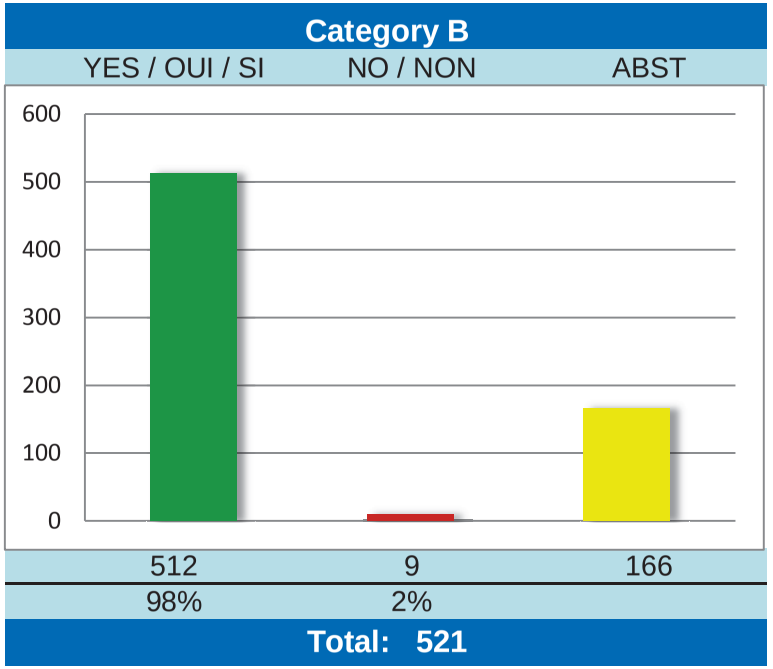

Approved / Approuvée / Aprobada

DRAFT IUCN PROGRAMME 2017-2020

WORLD CONSERVATION CONGRESS

Hawai'i 2016

One Programme Approach

Members

- 1,394 Members worldwide including
  - ✓States
  - ✓Govt. agencies
  - ✓National NGOs
  - ✓Int. NGOs
- 7 Regional and 62 National Committees
- World Conservation Congress
- Council

Secretariat

Regional Presence & Programmes

- Asia
- Central and West Africa
- Eastern and Southern Africa
- Eastern Europe and Central Asia
- Europe, Mediterranean
- Mexico, Central America and the Caribbean,
- Oceania
- South America
- Washington D.C. Office
- West Asia

Director General & Corporate Functions

Global Programmes

Biodiversity Conservation:

- Species
- TRAFFIC
- Protected Areas
- World Heritage

Nature-based Solutions:

- Forest and Climate Change
- Marine and Polar
- Water
- Ecosystem Management
- Economics
- Business and Biodiversity
- Gender
- Social Policy

Policy & Programme:

- Environmental Law
- Policy
- Science and Knowledge
- GEF

Commissions

- more than 16,000 voluntary experts in 6 thematic groups:

CEC Commission on Education and Communication
CEESP
World Commission on Environmental Law
CEM
WCPA World Commission on Protected Areas
SSC Species Survival Commission

Programme Highlights in 2013-2016

IUCN World Conservation Congress Hawai'i 2016

UICN Congrès mondial de la nature Hawai'i 2016

UICN Congreso Mundial de la Naturaleza Hawai'i 2016

1) Representing nature on the international policy stage

- **Mainstreaming nature-based solutions** in international frameworks
- **The 2030 Agenda for Sustainable Development** is a unique opportunity to apply the *'nature's based solution' s* approach to sustainable development
- **The adoption of the Paris Agreement** which recognizes the important role of biodiversity and natural ecosystems in combating climate change
- **The IUCN Programme 2013-2016** has contributed towards the Aichi Biodiversity Targets
- **The IUCN Red List of Threatened Species and other conservation knowledge** are used by all the major environmental platforms

2) Improving the governance of nature's use

- **Recent international policy frameworks** have placed a clear emphasis on governance aspects
- **Development of various IUCN tools and methodologies** relevant to the governance of natural resources
- **Assessing and evaluating protected area governance**
- Substantial progress in **mainstreaming gender in national and international policy frameworks**

3) Together with Members, delivering nature-based solutions

A few examples:

- **The Bonn Challenge**. Governments, companies and alliances have committed to restore 107 million hectares of degraded forest landscapes and negotiations covering a further 40 million hectares are at an advanced stage

  - **Forest Landscape Restoration.** Restoration assessments using the ROAM methodology is underway in 34 countries and FLR is now embedded in national REDD+ and other climate mitigation strategies
  - **Substantive national and subnational landscape restoration actions** underway in several countries (e.g. United States, Brazil, Guatemala, Rwanda, Indonesia, etc.)

- Ecosystems represent an important element in the **Nationally Determined Contributions** of 45 countries in the context of UNFCCC/Paris Agreement

- **Managing coastal ecosystems.** Mangroves for the Future is an initiative that operates in 11 countries in Asia and the Indian Ocean to support mangrove restoration and community resilience

- **Improving forest policy and legislation in Eastern Europe and Russia.** ENPI FLEG II is implemented in seven countries in the region to ensure that consistent and sustainable forest management practices are adopted. This has led to modifications of forest codes of various countries

- **Building Drought Resilience through Land and Water Management in Northern Kenya.** The adoption of a ‘sub-catchment management plan for arid and semi-arid lands’ has benefited 40,000 pastoral and agro pastoral community members

- **Building River Dialogue and Governance (BRIDGE).** IUCN works in 12 basins in Mesoamerica, the Andes and the 3S basin of the Mekong Region to support improved transboundary cooperation

4) Scaling up investments in conservation

- Accreditation to the **Global Environment Facility** and **Green Climate Fund**
- **Growing project portfolio.** The value of the GEF project portfolio is USD 50 million
- **Development of a strong project pipeline for GCF**
- **Major biodiversity conservation grant-makers** use the *IUCN Red List of Threatened Species* to guide investment decisions
- **Save Our Species (SOS) -** March 2016, SOS made grants to 108 projects worth $10 million for conservation of 250 species

5) Helping companies improve their environmental performance

A few examples:

- **The Integrated Biodiversity Assessment Tool (IBAT), run in partnership with Birdlife International, CI and UNEP WCMC.** 40 companies are users of IBAT to inform investment decisions
  - IBAT draws on data from the *IUCN Red List of Threatened Species*, *Protected Planet* and *Key Biodiversity Areas*

- **Niger Delta Independent Panel :** As an outcome of the IUCN-Shell partnership, companies and communities adopted new approaches to integrating biodiversity considerations into remediating contaminated areas

- **The Aluminium Stewardship Initiative (ASI)** fosters improved sustainability, transparency and governance throughout the entire aluminium value chain

- **Business and conservationists sharing a common goal.** Partnership with Sakhalin Energy to ensure the long-term conservation of Western Gray Whales

6) Establishing and developing knowledge

- ***The IUCN Red List of Threatened Species*** presents the true 'barometer of life'

- ***The Key Biodiversity Areas*** **standard** aims to identify sites of global importance for biodiversity conservation

- **The *Green List of Protected Areas*** is a new developing international standard to demonstrate the achievement of protected area quality and performance

- ***The IUCN Red List of Ecosystems*** **(RLE) i**s a developing global standard for the assessment of ecosystem status

…/

- **The IUCN World Heritage Outlook.** First global assessment of natural World Heritage

- **Natural Resource Governance Framework** is a tool under development to support natural resource decision-making

- **People in Nature (**formerly **Human Dependency on Nature):** Tool under development to assess the contribution of ecosystems and natural resources to human livelihoods

- Other governance-related knowledge platforms e.g. the **Environment and Gender Index** and **ECOLEX**

- **228 standalone ISBN publications** by IUCN and its Commissions in 2013-2016 and around 70 papers with IUCN as an affiliation were also published in peer-reviewed literature annually.

Findings from the 2015 External Review

IUCN World Conservation Congress Hawai'i 2016

UICN Congrès mondial de la nature Hawai'i 2016

UICN Congreso Mundial de la Naturaleza Hawai'i 2016

- **IUCN's unique niche is its ability to convene**
- **The authority for this niche** comes from IUCN's scientific work, expert networks and policy influencing
- **IUCN's knowledge** responds to real needs and can inform a range of outcomes.
- **Knowledge products** which are comprehensive have more potential to be effective
- IUCN has become intentional about incorporating **Indigenous knowledge** in recent years
- IUCN can improve its **organizational fit for purpose**

Draft IUCN Programme 2017-2020

IUCN World Conservation Congress Hawai'i 2016

UICN Congrès mondial de la nature Hawai'i 2016

UICN Congreso Mundial de la Naturaleza Hawai'i 2016

An inclusive process and a scaled-up vision

- **An iterative consultation process:**

  - **Regional Conservation Fora.** Retrieved feedback from the IUCN Membership
  - **Draft reviewed by Council** at three meetings (May 2015 – April 2016)
  - Inputs from IUCN Framework/Strategic Donors

- Built on the 2013-2016 Programme integrating the findings of the **Global Situation Analysis** and the **2015 External Review**

- Higher ambition that the Union must measure its contribution to the **global sustainable development agenda**

Contributing to the ambitions of the Post 2015 Agenda

Developed in collaboration with TROLLBÄCK+COMPANY | TheGlobalGoals@trollback.com | +1.212.529.1010
For queries on usage, contact: dpicampaigns@un.org

Moving Sustainable Development and Climate Agreements into action

UN World Conference on Disaster Risk Reduction
2015 Sendai Japan

UN World Conference on DRR

Addis Ababa Action Agenda

3rd International Conference on Financing for Development

SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS

SDG Summit

COP21 · CMP11
PARIS 2015
UN CLIMATE CHANGE CONFERENCE

UNFCCC COP 21

IUCN World Conservation Congress
Hawai'i 2016

Planet at the crossroads
Hawai'i - September 2016

IUCN's Programme Framework

Figure 1A: 2013-2016

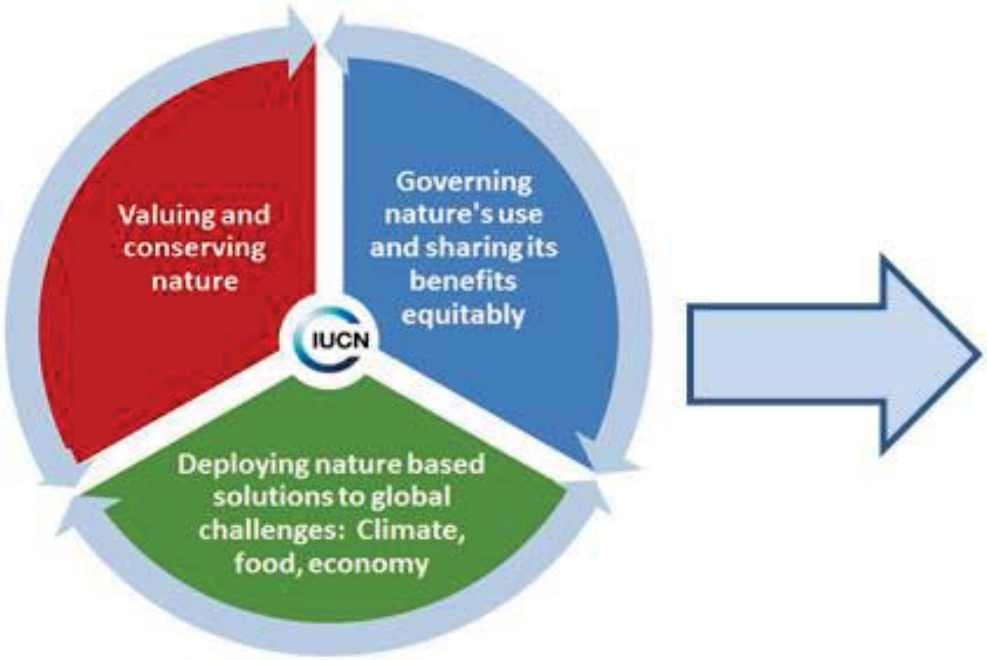

Figure 1B: 2017-2020

Programme Results Framework

- **3 Global Results** (1 per each Programme Area)
- **9 Sub-Results** (3 per each Global Result)
- **29 Targets for 2020** (more or less 9 Targets per Programme Area)
- **Contribution to the SDGs and the Aichi Biodiversity Targets**

Programme Areas 2017-2020

1. Valuing and Conserving Nature

2. Promoting and Supporting Effective and Equitable Governance of Natural Resources

3. Deploying nature based solutions to address societal challenges including climate change, food security and economic and social development

1) Valuing and Conserving Nature

Global Result 1:

The risk facing species and ecosystems is reduced

Sub-results:

1.1 - *Credible and trusted knowledge* *for valuing and conserving biodiversity is available, utilised and effectively communicated*

1.2 - *Effective implementation and enforcement of laws and policies* *for valuing and conserving biodiversity is accelerated*

1.3 - *Key drivers of biodiversity loss* *are addressed through application of conservation measures*

2) Promoting and Supporting Effective and Equitable Governance of Natural Resources

Global Result 2:

Natural resource governance at all levels enables delivery of effective conservation and equitable social outcomes by integrating good governance principles and rights-based approaches

Sub-results:

2.1 - *Credible and trusted knowledge* *from IUCN for assessing and improving natural resources governance at all levels is available*

2.2 - *Governance at national and subnational levels* *related to nature and natural resources is strengthened through the application of the rights-based approach, and incorporation of good governance principles*

2.3 - *Regional and global governance systems* *for conservation of nature and natural resources are established, supported and strengthened*

3) Deploying nature based solutions to address societal challenges

Global Result 3:

Societies recognize an enhance the ability of healthy and restored ecosystems to make effective contributions to meeting societal challenges of climate change, food security and economic and social development

Sub-results:

3.1 - Credible and trusted knowledge on how nature-based solutions can directly contribute to addressing major societal challenges is available and used by decision- makers at all levels

3.2 - Inclusive governance and resourcing mechanisms to facilitate the effective deployment of nature based solutions are tested and adopted by decision- makers at all levels

3.3 - Intact, modified and degraded landscapes, seascapes and watersheds that deliver direct benefits for society are equitably protected, managed and/or restored

Monitoring the 2017-2020 Programme

- **A small number of key global results and impacts indicators will be tracked, drawing on data from:**

  - The IUCN project portfolio
  - IUCN datasets, such as the IUCN Red List of Threatened Species and Protected Planet
  - Publicly available datasets related to the Sustainable Development Goals

Monitoring: Next Steps (2)

- Finalize **global indicators for the Programme**
- Finalize **baselines** for result and impact indicators
- Gather project level data via the **Project Portal**

Programme Pledges: reinforcing the One Programme Approach

- **Members will be able to pledge their contributions to programme implementation** by identifying which IUCN Programme's sub-result(s) they intend to contribute to

- **Collected** through a simple online survey and a Helpdesk in Pavilions to motivate Members and partners to engage

- **Follow-up after Congress**

- Establish an online mechanism to enable **reporting by Members** and **Commissions**

MAHALO

Thank you
Merci
Muchas gracias

IUCN World Conservation Congress Hawai'i 2016

UICN Congrès mondial de la nature Hawai'i 2016

UICN Congreso Mundial de la Naturaleza Hawai'i 2016

CONGRESO MUDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Programa de la UICN 2017-2020

Acción requerida: En consonancia con el artículo 20 (e) de los Estatutos, se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza de la IUCN a que EXAMINE y APRUEBE el Programa de la UICN 2017-2020 propuesto por la Directora General con la aprobación del Consejo de la Unión (anexo 1 *infra*).

PROYECTO DE MOCIÓN

El Congreso Mundial de la Naturaleza 2016,

A propuesta de la Directora General de la UICN con la aprobación del Consejo en conformidad con el artículo 88 (e) de los Estatutos,

Aprueba el Programa de la IUCN 2017-2020.

Programa de la UICN 2017-2020

Proyecto, 2 de mayo de 2016

Índice

Resumen 2

I. Introducción 10

II. Lecciones aprendidas – Análisis de la situación mundial y aspectos más destacados del examen externo de 2015 14

III. UICN - Repercutir en el cambio en pro de un futuro sostenible 17

IV. Primera Área del Programa: Valorar y conservar la naturaleza 21

V. Segunda Área del Programa: Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales 31

VI. Tercera Área del Programa: Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad 40

VII. Enfoque de Un solo Programa para el Programa 2017–2020 50

VIII. Marco de supervisión y presentación de informes sobre el Programa 51

Resumen

No cabe duda de que 2015 será recordado como un año de importancia decisiva en la relación entre el ser humano y el planeta. Será considerado el año en que el mundo llegó finalmente a un acuerdo sobre una visión común para el futuro y demostró que existe la voluntad colectiva de hacerla realidad. Pero se impone un optimismo cauteloso. Si bien la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y del histórico acuerdo de París para hacer frente al cambio climático representa el final de una ardua trayectoria, recién está comenzando otra igual de desafiante.

En muchos sentidos, el Programa de la UICN 2017-2020 representa un modelo para colmar muchas de las ambiciones de la agenda para después de 2015. El Programa sigue y asimila el nuevo impulso generado por los acuerdos de 2015 y los recoge en un programa de trabajo que explota las ventajas de la UICN aprovechando para ello los conocimientos y el alcance de la Unión con el fin de pasar de los acuerdos a la acción concreta. Además, el Programa rompe con la concepción errónea antes generalizada de que los retos mundiales deben abordarse por separado y reconoce en su lugar que, con frecuencia, los factores que provocan directa e indirectamente preocupaciones ambientales, económicas e incluso políticas, son las mismas y pueden beneficiarse de manera similar de soluciones comunes.

El Programa refleja asimismo la convicción de la UICN de que un aumento constante del bienestar a escala mundial solo puede obtenerse mejorando la comprensión de los complejos sistemas sustentadores de la vida del plantea y las tendencias mundiales predominantes que hoy actúan sobre ellos – la urbanización, el crecimiento económico, el consumo creciente, la desaparición de biodiversidad, la desigualdad de riqueza, el cambio climático, el crecimiento de la población y muchas otras.

Establecer correspondencias entre las fortalezas de la UICN y las necesidades reales de conservación

Un análisis de la situación mundial ayudó a orientar el diseño del Programa de la UICN 2017-2020. En él se examinó el panorama actual de la conservación, se detectaron importantes lagunas y se evaluaron cuáles de ellas la UICN se halla en mejores condiciones de abordar. Los resultados pusieron de relieve la necesidad de las evaluaciones de la UICN sobre el estado de la naturaleza, particularmente con respecto a la biodiversidad terrestre y los ecosistemas. En el aspecto geográfico, se destacó la necesidad de que la UICN trabaje en África, Centroamérica, América del Sur y Asia Meridional y Oriental.

Un examen externo de la UICN también contribuyó al diseño del Programa, arrojando nueva luz sobre el nicho y el lugar de la Unión en el panorama mundial de la conservación. En él se subrayó la singular capacidad de la UICN de convocar a Miembros gubernamentales y de la sociedad civil, así como a expertos, grupos de pueblos indígenas y otros colaboradores, en pos de objetivos de conservación y desarrollo sostenible. Este poder de convocatoria está basado en la labor científica de base empírica de la UICN y se ve legitimado por ella.

Aprovechar las principales fortalezas de la UICN para obtener el máximo de impacto

La UICN aprovecha este importante doble poder – de convocar a diversos interesados y generar conocimiento sobre la conservación – para cumplir su misión de fundamentar las opciones de política y otras decisiones pertinentes. Una base de conocimientos fiable y la reputación de que goza por sus análisis equilibrados ayudan a cimentar el acceso privilegiado de la UICN a las instancias normativas y decisorias a nivel mundial, nacional y local. Del mismo modo, la UICN es capaz de interactuar con diversos interesados tanto dentro como fuera del ámbito tradicional de la conservación. Además, hay amplio margen para que la UICN movilice la variada estructura de su composición en un esfuerzo por garantizar una auténtica acción colectiva en pro de la conservación, cuestión que se destaca en el reciente examen externo de la Unión.

Todo ello significa que la UICN es capaz de abordar con efectividad una gran variedad de factores que repercuten en un amplio espectro de retos ambientales, sociales y de otro tipo. De este modo, aunque el Programa se sigue centrando primordialmente en el desarrollo de las respuestas y la

gobernanza de la conservación que se necesitan para abordar los elementos impulsores directos de la pérdida de biodiversidad, la UICN se encuentra en una posición única para abordar los elementos impulsores indirectos.

Este ámbito ampliado de su labor es fundamental en el mundo posterior a 2015, como demuestran los ODS. Estos se formularon reconociendo explícitamente que los aspectos ambientales, sociales y económicos de cada objetivo son inseparables y que su consecución exige un enfoque holístico capaz de incorporar diversas dimensiones que antes se consideraban por separado. Este Programa refleja esa realidad y la capacidad de la UICN de contribuir a la consecución de prácticamente cada uno de ellos.

Impulsar el cambio donde más importa

El acuerdo histórico resultante del 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21 de la CMNUCC) celebrado en París en diciembre de 2015 envió una señal clara sobre la importancia vital de los ecosistemas naturales para lograr la neutralidad climática durante este siglo. De hecho, el Acuerdo de París exhorta directamente a las partes a conservar y aumentar los sumideros y reservorios de carbono naturales de todo tipo – la biomasa, los bosques y los océanos, así como otros ecosistemas terrestres, costeros y marinos – y a aprovechar la contribución que hacen a la lucha mundial contra el cambio climático. La pertinencia y la repercusión del trabajo acumulado de la UICN a este respecto no pueden ser más claras.

En los próximos años la UICN, aprovechando sus ventajas, emprenderá acciones concertadas para ampliar aún más sus esfuerzos globales para desarrollar y promover soluciones prácticas y eficaces al cambio climático basadas en la naturaleza. Estas no solo harán una contribución directa a las iniciativas globales de mitigación, sino que harán posible que las sociedades vulnerables de todo el mundo se adapten mejor a los efectos adversos del cambio climático y ayudarán a reducir el impacto de los desastres climatológicos. Al mismo tiempo, la UICN seguirá evaluando y abordando los efectos del cambio climático en los ecosistemas y las especies vulnerables de todo el mundo, ayudando así a crear un mundo con bajas emisiones de carbono y resiliente al clima que beneficie por igual a los seres humanos y a la naturaleza.

Aunque el mundo ha reconocido la necesidad de hacer frente de inmediato a la crisis del cambio climático, no puede decirse lo mismo de la agricultura. La gran presión que esta ejerce sobre nuestro planeta y la necesidad de reconsiderar este sector crítico siguen siendo objeto de muy escasa apreciación y en general no se han abordado. Las prácticas agrícolas actuales hacen una contribución importante al cambio climático y a la contaminación marina y terrestre. Son importantes factores de estrés de los recursos de agua dulce e impulsan considerablemente la pérdida de especies terrestres. El crecimiento mundial de la población no hará sino exacerbar el problema, pero el logro de la seguridad alimentaria es un imperativo absoluto. El mundo necesita reconsiderar y reestructurar el sistema agrícola mundial para aumentar la productividad y, al mismo tiempo, reducir la competencia con nuestros recursos naturales.

La UICN encara este desafío con el acervo de sus casi 70 años de experiencia en la conservación de la naturaleza. En el próximo período del Programa, la UICN desarrollará colaboraciones – basándose en sus Comisiones y Miembros, sus resoluciones y la nueva estrategia de la Unión sobre agricultura – para situar las consideraciones imperativas de bioseguridad y servicios de los ecosistemas en el primer plano de la reforma de las prácticas agrícolas y del debate político más amplio sobre la resiliencia al cambio climático. Apoyándose en su experiencia sobre el terreno, desarrollará la investigación analítica de base empírica para elaborar soluciones basadas en la naturaleza que mejoren la productividad, la sostenibilidad y los medios de sustento.

Los ecosistemas ya proporcionan una serie de servicios a la humanidad, pero se siguen infravalorando. Las deficiencias de la contabilidad del capital natural significan que no se incorporan casi nunca en las decisiones de inversión, los análisis de la relación costo-beneficio u otras decisiones financieras. Sin embargo, los efectos de tales decisiones sobre el capital natural son con frecuencia fundamentales. Hay una conciencia cada vez mayor de la necesidad de comprender mejor el valor de nuestros recursos naturales para que se internalicen en las decisiones económicas. La UICN continuará desarrollando las bases técnicas y analíticas para evaluar el capital natural, lo que

incluirá la elaboración de sistemas convenidos y normalizados de medición de la biodiversidad y los ecosistemas.

El Programa de la UICN 2017-2020

La labor de la UICN se guía por el principio de que la conservación de la naturaleza y el progreso humano no se excluyen mutuamente. Frente a fuerzas de transformación enormes como el cambio climático y la dramática desigualdad socioeconómica existente en el mundo, hay opciones políticas, económicas, culturales y tecnológicas creíbles y accesibles que pueden contribuir al bienestar general de manera que propicie e incluso mejore el patrimonio natural de nuestro planeta.

Con el fin de fundamentar esas opciones, la UICN ha venido alineando los esfuerzos de conservación en todo el mundo en torno a tres sólidas líneas de trabajo: valorar y conservar la diversidad de la naturaleza, promover una gobernanza efectiva y equitativa del uso de la naturaleza e implementar soluciones basadas en la naturaleza para los retos climáticos, alimentarios y del desarrollo. El enfoque que está surgiendo de sus esfuerzos colectivos demuestra que la naturaleza no representa un obstáculo para las aspiraciones humanas, sino más bien una aliada fundamental, que hace valiosas contribuciones a todos nuestros esfuerzos.

Sinopsis del Programa de la UICN 2017-2020

En las tablas 1, 2 y 3 *infra* se presentan los elementos sustantivos de lo que la UICN pretende conseguir durante el período 2017-2020 respecto de cada una de las tres áreas interdependientes de que se compone el Programa, a saber: 1) valorar y conservar la naturaleza; 2) promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales; y 3) implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad, incluidos el cambio climático, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico y social. Estos cuadros ofrecen un panorama general de los resultados, subresultados y metas globales fijados para ser alcanzados por la UICN para 2020, mientras que en las secciones pertinentes del documento completo se presentan descripciones más detalladas que exponen los elementos de cada Área del Programa.

Primera Área del Programa: Valorar y conservar la naturaleza

El logro para 2020 de las metas de la primera Área del Programa (que figuran en la tabla 1 *infra*) representaría una importante contribución al cumplimiento de los **ODS 14 y 15** en particular y del Plan Estratégico 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y sus Metas de Aichi, especialmente los objetivos estratégicos B y C. El impacto se podrá medir a través de los siguientes indicadores (que están basados en los proyectos de indicadores 'oficiales' que está preparando la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para la medición de los ODS):

- De aquí a 2020, habrá aumentado la cobertura de las áreas protegidas importantes para la biodiversidad (véanse los indicadores propuestos para el ODS 14.5 (zonas marinas protegidas), y las Metas de Aichi 5 (se habrá reducido la pérdida de hábitat) y 11 (habrán aumentado las áreas protegidas));
- De aquí a 2020, habrá aumentado la cobertura de las zonas protegidas de los sitios importantes para la biodiversidad terrestre y de agua dulce (véanse los indicadores propuestos para los ODS 15.1 y 15.4 (zonas terrestres protegidas), y las Metas de Aichi 5 (se reduce la pérdida de hábitats) y 11 (habrán aumentado las áreas protegidas);
- De aquí a 2020, habrá aumentado el valor del Índice de la Lista Roja[1] (véanse los indicadores propuestos para el ODS 15.5 y las Metas de Aichi 12 (se evitan las extinciones) y 13 (se mantiene la diversidad genética));
- De aquí a 2020, habrá aumentado el valor del índice de la Lista Roja para las especies objeto de comercio y un mayor número de países habrán elaborado, implementado y fortalecido las políticas y leyes nacionales sobre el comercio ilícito de especies silvestres (véanse los

[1] El Índice de la Lista Roja mide las tendencias del riesgo global de extinción ('estado de conservación') de grupos de especies como indicador de las tendencias del estado de la biodiversidad. Una tendencia a la baja del índice implica que el riesgo de extinción de un grupo de especies está aumentando. El Índice se utiliza para medir los progresos hacia el logro de la Meta 12 de Aichi del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

indicadores propuestos para el ODS 15.7 (comercio de especies silvestres) y la Meta 12 de Aichi (se evitan las extinciones de especies));

- De aquí a 2020, un mayor número de países habrá adoptado una legislación nacional pertinente para la prevención o control de las especies exóticas invasoras, se habrá identificado un mayor número de especies y vías de introducción y logrado un número mayor de erradicaciones exitosas (véanse los indicadores propuestos para el ODS 15.8 y la Meta 9 de Aichi (prevención de la introducción de especies exóticas invasoras)).

Tabla 1: sinopsis de primera Área del Programa

Resultado global 1	Subresultados (S)	Metas para 2020	Contribución a las metas de los ODS	Contribución a las Metas de Aichi
Se reduce el riesgo que afrontan las especies y los ecosistemas	**S 1.1 - Están disponibles, se utilizan y transmiten eficazmente conocimientos creíbles y confiables para valorar y conservar la biodiversidad.**	1. Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN™: 160.000 evaluaciones globales de especies, incluidas reevaluaciones, para generar indicadores, y por lo menos el 75 % de los países con Listas Rojas nacionales y regionales utilizan las categorías y criterios de la Lista Roja de la UICN. 2. Lista Roja de Ecosistemas de la UICN – garantiza la evaluación global del riesgo de colapso del 25% de los ecosistemas del mundo siguiendo una clasificación mundial convenida de ecosistemas. 3. *Planeta Protegido* documenta información precisa y actualizada sobre las áreas protegidas mencionadas en la Meta 11 de Aichi, incluso en materia de cobertura, eficacia de la gestión, gobernanza, representatividad ecológica, conectividad, otras medidas de conservación basadas en áreas, así como resultados y otros sistemas de medición para inclusión en la Lista Verde. 4. Se identifican 2.500 Áreas Clave para la Biodiversidad (ACB) y se actualizan las series de datos existentes en relación con el nuevo estándar sobre las ACB para documentar todos los sitios que contribuyen significativamente a la persistencia de la biodiversidad a nivel mundial. 5. La UICN produce y comunica conocimientos, incluidos conocimientos sobre las cuestiones de género, si procede, acerca del valor de la naturaleza y su conservación para influir en las decisiones y acciones clave a nivel mundial, regional y local.	2.5; 5.5; 5.a; 5.b; 5.c; 6.6;11.4; 12.2; 13.3; 14.1; 14.2; 14.3; 14.4; 14.5; 14.6; 14.7; 15.a; 15.c; 15.1; 15.4; 15.5; 15.7; 15.8; 15.9	1; 2; 3; 4; 5; 6; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 17; 18; 19
	S 1.2 - Se acelera la implementación y el cumplimiento efectivos de las leyes y políticas de valoración y conservación de la biodiversidad	6. Se acelera el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de las convenciones relativas a la biodiversidad y otros acuerdos internacionales. 7. Se elaboran (e implementan) nuevas leyes y políticas y las leyes y políticas existentes se hacen cumplir para afrontar el tráfico ilícito de especies silvestres. 8. Se reconoce el desarrollo, la implantación y la puesta en práctica de estándares, salvaguardias, sistemas de medición del capital natural, incentivos y los marcos reglamentarios pertinentes (en los sectores público, privado y financiero).		
	S 1.3 - Los elementos impulsores clave de la pérdida de biodiversidad se abordan mediante la aplicación de medidas de conservación	9. Las acciones de conservación con metas conducen a la recuperación de especies y ecosistemas. 10. Las redes de áreas protegidas para conservar áreas de especial importancia para la biodiversidad se amplían por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas. 11. Se identifican y priorizan las especies exóticas invasoras y las vías de introducción, se controlan o erradican las especies prioritarias y se establecen medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.		

Segunda Área del Programa: Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales

El logro para 2020 de las metas de la segunda Área del Programa (que figuran en la tabla 2 *infra*) representaría una importante contribución a la consecución de los **ODS 1, 5, 16 y 17** mediante los siguientes impactos relacionados con los ODS, entre otros*:*

- Para 2020, aumentos del número de beneficiarios de derechos procesales (por ejemplo, de participación) y sustantivos (por ejemplo, de tenencia y acceso) ampliados, atribuibles a la evaluación de los sistemas de gobernanza de los recursos naturales, en particular mujeres, pueblos indígenas y pobres, (contribución a los ODS 5 y 16);
- Para 2020, reducción del número de actividades ilegales y/o nocivas para el medio ambiente documentadas a todos los niveles, incluso en áreas fuera de la jurisdicción nacional, la Antártida y el Ártico (contribución a los ODS 16 y 17 – estado de derecho);
- Para 2020, aumentos del número de países que han integrado los valores de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad, y las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (contribución al ODS 15, la Meta 2 de Aichi con arreglo al Acuerdo de París sobre el cambio climático);
- Para 2020, aumentos del número de países que cumplen sus obligaciones internacionales, en particular con arreglo a los ODS, el CDB y otros AMMA (contribución a los ODS 16 y 17 – estado de derecho).

Esta Área del Programa también seguirá posibilitando la contribución de la UICN, iniciada en el período del Programa 2013-2106, al logro de varias de las Metas de Aichi para la biodiversidad, en particular las que figuran en la tabla 2 *infra*.

Tabla 2: sinopsis de la segunda Área del Programa

Resultado global 2	Subresultados (S)	Metas para 2020	Contribución a las metas de los ODS	Contribución a las Metas de Aichi
La gobernanza de los recursos naturales a todos los niveles permite obtener resultados eficaces en materia de conservación y equitativos en el plano social mediante la integración de los principios de la buena gobernanza[2] y enfoques basados en los derechos.	**S 2.1 - Se dispone de conocimientos creíbles y confiables de la UICN para evaluar y mejorar la gobernanza de los recursos naturales a todos los niveles**.	12. Están disponibles y se utilizan herramientas, metodologías y enfoques de la UICN para evaluar y mejorar la gobernanza de los recursos naturales. 13. Se evalúan (mediante el ensayo de metodologías) los sistemas de gobernanza de los recursos naturales de diferentes regímenes de gestión, incluidas las áreas protegidas, y se elaboran los correspondientes planes de mejoramiento. 14. Se reconocen, promueven y apoyan (como prácticas óptimas/piloto) sistemas de gobernanza dirigidos por la comunidad, culturales, de base o de áreas protegidas que logran una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales.	1.4; 1.b; 2.5; 5.1; 5.5; 5.a; 5.c; 6.b; 10.2; 10.3; 12.2; 14.c; 15.6; 16.3; 16.6; 16.7; 16.b; 17.14	1; 2; 4; 13; 16; 17; 18; 19

[2] Los principios de la buena gobernanza reconocidos por la UICN son principalmente: transparencia, acceso a la información y la justicia, participación pública, coherencia, subsidiaridad, respeto por los derechos humanos, responsabilidad e imperio de la ley (de conformidad con lo dispuesto en el Programa de la UICN 2005-2008 y las resoluciones pertinentes de la UICN).

	S 2.2 - La gobernanza relacionada con la naturaleza y los recursos naturales se fortalece a nivel nacional y subnacional aplicando el enfoque basado en los derechos e incorporando los principios de la buena gobernanza.	15. Han aumentado los puntos de intervención en los que los regímenes de derechos relativos a los recursos naturales son claros, estables, aplicables y equitativos, en particular para las mujeres, los pueblos indígenas, los jóvenes y los pobres. 16. Se aumenta la capacidad de las instituciones (incluidas las consuetudinarias y las áreas protegidas) para tomar decisiones de manera participativa, inclusiva, efectiva y equitativa, en especial para facilitar la participación activa de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas en calidad de interesados principales. 17. Han aumentado los puntos de intervención en los que la gobernanza de los recursos naturales puede detener su uso ilegal promoviendo el imperio de la ley y el acceso a la justicia.		
	S 2.3 - Se establecen, respaldan y fortalecen sistemas regionales y mundiales de gobernanza para la conservación de la naturaleza y los recursos naturales.	18. Se establecen marcos jurídicos e institucionales para un mayor número de áreas transfronterizas, incluidas áreas protegidas y ejercen una gobernanza efectiva y bien implementada de los recursos naturales. 19. Se fortalecen los mecanismos internacionales de gobernanza de las áreas marinas situadas fuera de la jurisdicción nacional, la Antártida y el Ártico. 20. Se mejora la rendición de cuentas de los gobiernos en relación con sus compromisos en virtud de los acuerdos sobre el medio ambiente y los marcos normativos conexos.		

Área 3 del Programa: Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad, incluidos el cambio climático, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico y social

El logro para 2020 de las metas del área 3 del Programa (que figuran en la tabla 3 *infra*) representaría una contribución importante a la consecución de los **ODS 1, 2, 5, 6, 11 y 13** mediante los siguientes efectos relacionados con los ODS, entre otros:

- Incrementos de la producción sostenible de alimentos atribuibles a programas y políticas referentes a soluciones basadas en la naturaleza (SBN), en particular para los pequeños productores, las mujeres, los agricultores familiares y los pueblos indígenas (contribución a los ODS 1, 2 y 5);
- Para 2030, aumento del número de beneficiarios con acceso a suministro sostenible de agua (suficiente y de calidad) respaldado por SBN (contribución a los ODS 5 y 6);
- Para 2030, captura de una proporción mayor del dióxido de carbono emitido en el mundo (Gt CO2e por año) atribuible a SBN (contribución a los ODS 11 y 13);
- Reducción documentada, atribuible a programas y políticas de adaptación al cambio climático respaldados por SBN del número de víctimas y de la magnitud de las pérdidas económicas debidas a desastres naturales (contribución a los ODS 11 y 13);
- Para 2030, disminución de las zonas afectadas por la desertificación y otras formas de degradación de la tierra y el suelo (contribución al ODS 15).

Esta Área del Programa también seguirá posibilitando la contribución de la UICN, iniciada en el período del Programa 2013-2106, al logro de las Metas de Aichi para la biodiversidad que figuran en la tabla 3 *infra*.

Tabla 3: sinopsis del área 3 del Programa

Resultado global 3	Subresultados (S)	Metas para 2020	Contribución a las metas de los ODS	Contribución a las Metas de Aichi
Las sociedades reconocen y fortalecen la capacidad de los ecosistemas saludables y restaurados de hacer contribuciones efectivas a la superación de los retos sociales del cambio climático, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico y social.	**S 3.1 - Se dispone de conocimientos creíbles y confiables sobre cómo las soluciones basadas en la naturaleza pueden contribuir directamente a la superación de los grandes retos sociales y los encargados de adoptar decisiones a todos los niveles hacen uso de ellos.**	21. La UICN y colaboradores cuentan con medios para reunir y compilar sistemáticamente datos desglosados que permiten evaluar la corriente de beneficios materiales y valores culturales de los ecosistemas a, entre otros, los pueblos indígenas y las comunidades locales. 22. La UICN y colaboradores cuentan con un marco y herramientas sometidos a revisión por homólogos para guiar la orientación de las soluciones basadas en la naturaleza y evaluar su efectividad para contribuir a los ODS y las Metas de Aichi a nivel nacional o subnacional. 23. En las intervenciones clave para implementar las soluciones basadas en la naturaleza que la UICN promueve (por ejemplo, restauración del paisaje forestal, reducción del riesgo de desastres, Manglares para el Futuro, gestión de cuencas hidrográficas y áreas protegidas) se cuenta con capacidad para evaluar y supervisar sistemáticamente los necesarios marcos favorables en los países, incluidos mecanismos jurídicos, consuetudinarios, institucionales y de provisión de fondos para la implementación.	1.5; 2.4; 3.9; 4.7; 5a; 6a; 6b; 6.3; 6.4; 6.5; 6.6; 11.b; 11.3; 11.4; 11.5; 12.b; 12.2; 12.6; 12.8; 13.1;14.1; 14.2; 14.7; 15.a; 15.1; 15.3; 15.4; 15.5; 15.9; 16.6; 16.7	1, 2, 7, 11, 14, 15, 18,19, 20
	S 3.2 - Los encargados de adoptar decisiones a todos los niveles prueban y adoptan mecanismos inclusivos de gobernanza y provisión de fondos para facilitar la implementación efectiva de soluciones basadas en la naturaleza.	24. Se han aplicado experimentalmente y documentado mecanismos jurídicos, de política e institucionales (a nivel nacional y subnacional) que apoyan y recompensan la gestión de ecosistemas por las comunidades locales y otros administradores de recursos para obtener resultados en beneficio de la sociedad. 25. Se prueban, evalúan y promueven mecanismos para facilitar la participación activa de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas en calidad de interesados principales en el diseño y la implementación de soluciones basadas en la naturaleza. 26. Se establecen y/o fortalecen mecanismos financieros internacionales o nacionales adicionales que fomentan la implementación de soluciones basadas en la naturaleza.		
	S 3.3 - Se protegen, gestionan y/o restauran de manera equitativa paisajes terrestres y marinos y cuencas hidrográficas intactos, modificados o degradados que reportan beneficios directos a la sociedad.	27. Se ponen en práctica con efectividad nuevos marcos de planificación e inversión nacionales, subnacionales o de las empresas en ecosistemas productivos para contribuir a la conservación de la biodiversidad, el suministro sostenible de bienes y servicios ecosistémicos y promover la 'neutralización de la degradación de la tierra'. 28. Los procesos y metodologías de restauración hacen contribuciones demostrables al restablecimiento de servicios ecosistémicos clave en paisajes terrestres y marinos y cuencas hidrográficas degradados. 29. Se ponen en práctica con efectividad mecanismos jurídicos, consuetudinarios e institucionales y de provisión de recursos para mantener intactos los ecosistemas naturales y seminaturales que reportan beneficios a la sociedad, incluidas áreas protegidas nuevas o existentes.		

Seguimiento del Programa de la UICN 2017-2020

El seguimiento del Programa de la UICN 2017-2020 y la presentación de informes al respecto se llevarán a cabo a la luz de un número reducido de indicadores de resultados e impacto relativos a los elementos de la biodiversidad, la integridad de los ecosistemas y servicios, los derechos y la equidad y los medios de subsistencia.

Los indicadores globales de la UICN se ajustan plenamente a los indicadores utilizados para medir el progreso con respecto a los ODS y las Metas de Aichi para la biodiversidad. De esta manera la UICN podrá extraer información de las series de datos públicamente disponibles. Algunos de los indicadores y datos sobre los ODS propuestos han sido generados por la UICN y colaboradores, como el Índice de la Lista Roja y las medidas sobre áreas protegidas de las que se ha informado en Planeta Protegido.

Al principio del período entre sesiones se establecerán bases de referencia para cada indicador aprovechando las series de datos sobre los ODS y las Metas de Aichi, así como datos extraídos de la cartera de proyectos de la UICN. Las metas precisas están condicionadas por la medición de base y la dotación de recursos de la UICN. Por otra parte, las metas están fundamentadas en las resoluciones de la UICN y vendrán determinadas, además, por los compromisos que asuman los Miembros en el Congreso de Hawái (‘los Compromisos de Hawái’).

Cada uno de los proyectos dirigidos por la Secretaría y/o las Comisiones informará, a través del portal de proyectos de la UICN, en relación con los indicadores globales más pertinentes para la labor de que se trate. Algunos indicadores – como por ejemplo el relativo a la participación de los jóvenes – se considerarán transversales y la presentación de informes al respecto será una responsabilidad compartida.

Se permitirá a los Miembros y los comités de Miembros presentar informes voluntarios durante el período entre sesiones para reflejar las contribuciones de los Miembros al Programa de la UICN y a la consecución de los ODS y las Metas de Aichi.

Plan financiero resumido

El documento del Programa irá acompañado de un Plan Financiero que presentará los recursos financieros necesarios para implementar el Programa 2017-2020 y un esbozo de cómo se asignarán los recursos a los resultados prioritarios.

I. Introducción

"*I**nfluenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y la diversidad de la naturaleza, y asegurar que cualquier utilización de los recursos naturales se haga de manera equitativa y ecológicamente sostenible***". Esta es la misión, enunciada en los Estatutos de la UICN (§2), que inspira cada uno de los programas entre sesiones de la UICN. Al concluir con éxito la negociación de la nueva agenda mundial en favor del medio ambiente en 2015, en muchos sentidos el mundo hizo suya esta misión. Con la concertación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París sobre el cambio climático, la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la financiamiento para el desarrollo y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el mundo asumió la necesidad imperiosa de hacer realidad la Visión de la UICN de "*un mundo justo que valora y conserva la naturaleza*".

La conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible son urgentes. En el contexto del reto enorme de la conservación y la sostenibilidad a que el mundo se enfrenta, el Programa de la UICN 2017–2020 pone de manifiesto la necesidad urgente de actuar para detener la pérdida de biodiversidad y acelerar la aplicación de soluciones que cambien el rumbo actual de desarrollo del planeta.

Valorar, opciones, reto, cambio. Por lo tanto, este es el contexto en que debe leerse el presente documento. Se han conseguido logros significativos en el escenario mundial y es mucho lo que se puede valorar. Pero los indicadores de la salud del planeta siguen empeorando y aunque los acuerdos mundiales son esenciales para abrir paso al éxito, es necesario dar un giro inmediato, pasar a una escala mucho mayor y tener la determinación de trazar un nuevo rumbo. Es necesario poner en cuestión el rumbo actual del desarrollo. Pero el lado positivo es que en la actualidad hay un amplio consenso – consagrado en los ODS – de que tenemos opciones y de que existen soluciones. Los ODS plantean el reto de introducir cambios sistémicos que cambien la trayectoria hacia un camino sostenible. El Programa de la UICN 2017–2020 responde a este reto y se centra en los cambios que la encrucijada en que se encuentra la humanidad hace necesarios: el camino hacia un futuro sostenible.

Es necesario tomar acción en pro del cambio a todos los niveles, desde cambios jurídicos y de política a nivel mundial, regional, nacional y local hasta acciones comunitarias sobre el terreno; desde agendas de investigación reforzadas hasta mejores actividades de divulgación pública y sensibilización; desde el poder judicial y los tribunales hasta los sistemas financiero y bancario; desde las ciudades hasta los entornos rurales; y desde la participación y el liderazgo de los jóvenes y la próxima generación hasta el liderazgo de las comunidades religiosas y los pueblos indígenas. Por ello, el Programa de la UICN 2017–2020 subraya que para cambiar la trayectoria actualmente proyectada de la humanidad será necesario actuar de forma concertada a un nivel masivo y sin precedentes.

Una Unión fuerte – una Unión necesaria. La fuerza de la Unión nunca ha sido tan necesaria como hoy. El poder de la acción colectiva de toda la amplia e inclusiva gama de Miembros de la Unión y todas las Comisiones de la UICN con arreglo a la Carta para Un solo Programa ofrece una oportunidad única para demostrar que existen soluciones basadas en la naturaleza, que la naturaleza perdona y que –con un esfuerzo concertado – un escenario apocalíptico no es un resultado garantizado. En toda la Unión cada día se toman acciones que están ayudando a presentar y garantizar futuros sostenibles. Con esfuerzos decididos y coordinados esas acciones pueden ampliarse, lo que contribuirá a garantizar que la visión del desarrollo sostenible se convierta, de hecho, en una realidad y que los ODS pueden realmente alcanzarse.

Hacer realidad el cambio. El Programa de la UICN 2017–2020 presentado en este documento reúne la energía y la determinación de la Unión y reclama una acción concertada para hacer los cambios necesarios a fin de que las metas y los acuerdos convenidos puedan convertirse en realidad. Este documento del Programa muestra el compromiso de la Unión de promover las aspiraciones recogidas en el marco normativo global para el medio ambiente acordado en 2015. La UICN se centra en resultados que promuevan la agenda de cambio preconizada en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 y las Metas de Aichi para la biodiversidad conexas – el elementos central del último Programa de la Unión entre sesiones – y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre el cambio climático y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Los **Objetivos de Desarrollo sostenible**, que forman el núcleo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, ofrecen un marco interconectado y universalmente aplicable que integra las tres dimensiones del desarrollo sostenible de un modo que representa un giro radical respecto del enfoque por sectores que ha sido el sello distintivo de la mayoría de los marcos normativos relacionados con el desarrollo hasta la fecha.

Personas, planeta, prosperidad, paz y colaboraciones. La Agenda 2030 ha sido concebida para conseguir resultados en cinco ejes centrales – personas, planeta, prosperidad, paz y colaboraciones, denominados, en inglés, las cinco 'P': *people, planet, prosperity, peace and partnerships*. Las metas se han definido para abordar las prioridades ambientales de todo el marco de los ODS. Las prioridades marinas y terrestres se reflejan en dos objetivos (los ODS 14 y 15, que tratan de la conservación y el uso sostenible del medio marino y los biomas terrestres, respectivamente). En consecuencia, todas las prioridades del Programa de la UICN 2017–2020 están correlacionadas con las metas pertinentes de los ODS.

Acuerdo de París sobre el cambio climático. Otro logro importante que también da forma al Programa de la UICN 2017–2020 es el Acuerdo de París sobre el cambio climático aprobado en diciembre de 2015. Al reconocer claramente el papel de los ecosistemas naturales en la respuesta al reto climático y al admitir la importancia de asegurar la integridad de los ecosistemas y la protección de la biodiversidad a la hora de enfrentar la acción climática, el Acuerdo de París ha elevado la importancia de las soluciones basadas en la naturaleza a un nuevo nivel en la agenda del cambio climático. Así pues, el Acuerdo de París, como tal, establece un mandato político internacional más claro y firme que servirá de orientación y apoyo a la labor programática de la UICN durante el período 2017–2020.

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. La Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres ofreció todavía otro foro en el que se reconoció el importante papel de unos ecosistemas saludables en la protección de la vida humana contra los peligros naturales.

Mantener el impulso. La UICN debe aprovechar esta oportunidad y todos sus recursos, especialmente su singular estructura (más de 1.200 Miembros que representan a agentes estatales y organizaciones de la sociedad civil a todos los niveles; una extensa red de expertos de todo el mundo que trabajan en las seis Comisiones temáticas de la UICN; y una Secretaría técnicamente cualificada de unos 1.000 funcionarios desplegados en muchos lugares de todas las regiones del mundo) para contribuir a convertir este impulso en una coalición en pro de soluciones y un futuro sostenible – es decir, un futuro en el que el desarrollo humano pueda continuar sin ejercer una presión insostenible sobre los recursos ecológicos del planeta y los complejos procesos que sustentan la vida en la Tierra. Sin un medio ambiente sano, la capacidad de la especie humana y otras especies de sobrevivir en un planeta crónica y crecientemente degradado se verá cada vez más comprometida.

Prioridades del Programa de la UICN. En este contexto, el Programa de la UICN 2017–2020 sitúa a la UICN en una posición clave para promover estos marcos mundiales clave que, en conjunto, definirán los destinos del mundo durante los próximos 15 años. En consonancia con su misión y su visión, la UICN puede desempeñar su función de la mejor manera posible en el contexto posterior a 2015 persiguiendo, más enérgicamente que nunca, dos objetivos programáticos globales que han servido de base a la labor de la Unión desde su fundación:

- movilizar a la comunidad mundial para que actúe colectivamente y a todos los niveles con el fin de evitar la pérdida y degradación de la biodiversidad y, más concretamente, poniendo fin a la crisis de la extinción y garantizando la integridad de los ecosistemas para fortalecer la resiliencia de los ecosistemas saludables de los que todas las sociedades humanas dependen para prosperar; y

- promover la equidad y la justicia social, valiosas de por sí, pero particularmente en el contexto de la labor de conservación.

Nuevas normas firmes de la UICN acordes con las salvaguardias internacionales para los proyectos sobre el terreno. La UICN ha establecido un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) como parte intrínseca de su ciclo de proyectos. El Sistema establece medidas e instrumentos operacionales para gestionar el desempeño ambiental y social de los proyectos implementados o apoyados por la UICN. Asimismo, permite a la UICN examinar los posibles proyectos a fin de detectar impactos ambientales o sociales negativos y desarrollar medidas adecuadas para evitarlos, reducirlos al mínimo o compensarlos. También garantiza que se supervise la implementación y la eficacia de las medidas de mitigación y que se haga frente a cualquier impacto negativo que surja durante la ejecución de un proyecto.

El SGAS se guía por ocho principios y cuatro estándares generales que reflejan los asuntos y ámbitos ambientales y sociales clave que están en el centro del enfoque de conservación de la UICN. Se trata, entre otros, del compromiso de la UICN de asegurar una perspectiva basada en los derechos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y el respeto y cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Los principios y estándares del SGAS tienen sus raíces en las políticas ambientales y sociales de la UICN y las resoluciones Congreso Mundial de la Naturaleza (CMN) de la UICN. Además, también se nutren de los valores de la UICN, los instrumentos de buenas prácticas desarrollados por los programas de la Secretaría y las Comisiones de la UICN y las lecciones aprendidas en la larga tradición de la UICN de trabajo en la interfaz entre la conservación y las cuestiones sociales y los derechos humanos. Los principios y estándares del SGAS consolidan los objetivos del *Convenio sobre la Diversidad Biológica* y los demás convenios y acuerdos internacionales relativos al medio ambiente y las cuestiones sociales, como la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.* Los aspectos de derechos humanos de los principios y estándares han sido forjados también por la labor de la *Iniciativa de Conservación y Derechos Humanos*, en la que la UICN participa activamente. El SGAS se ha visto influido también por las directrices de salvaguardia de otras organizaciones, como la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Banco Mundial y es plenamente conforme con las políticas pertinentes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo Verde para el Clima.

Marco del Programa de la UICN

Figura 1A: 2013–2016

Figura 1B: 2017–2020

El Programa de la UICN 2013–2016 (figura 1A) sentó bases sólidas. El Programa de la UICN 2013-2016, elaborado a la luz de las enseñanzas derivadas de los anteriores programas entre sesiones de la UICN, sentó bases coherentes y sólidas para la labor sustantiva de la UICN encaminada a consolidar todos los elementos de la Misión y la Visión de la Unión. Lo hizo creando un ambicioso plan para desarrollar e integrar nuevos productos del conocimiento para valorar y conservar la naturaleza, promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales, y demostrar cómo las soluciones basadas en la naturaleza pueden contribuir a dar respuesta a una serie de retos sociales críticos y, a la vez, influir en diversos actores políticos con objeto de promover la adopción y ampliación de enfoques que han demostrado que funcionan.

Elevar nuestras miras, aspirar a más. El objetivo de contribuir de manera significativa al cumplimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las metas de Aichi para la biodiversidad conexas adoptados bajo los auspicios del CDB con ocasión del inicio del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica ocupó un lugar central en la elaboración del Programa de la UICN 2013-2016. Al entrar la UICN en un nuevo ciclo de programación cuatrienal, se observa que el reto de la conservación sigue siendo enorme. Para alcanzar las metas mundiales de conservación – lo cual la UICN considera absolutamente necesario para salvaguardar la naturaleza y el bienestar humano, incluida la salud humana, y la justicia y la equidad – será imprescindible hacer hincapié en la importancia que la conservación de la biodiversidad reviste para los beneficios económicos y sociales. Este planteamiento ya fue incorporado en la preparación del Congreso Mundial de Parques de la UICN de 2014 y de la resultante 'Promesa de Sydney' pero debe elaborarse mejor. En consecuencia, el Programa de la UICN 2017–2020, se basa en el Programa 2013–2016, pero procura aumentar el nivel de ambición, la proyección, el impacto y la visibilidad del esfuerzo de conservación, y establecer al mismo tiempo sistemas de medición del impacto real de la labor de la UICN.

Contribuir a la agenda mundial de desarrollo sostenible. El Programa de la UICN 2017–2020 (figura 1B) busca contribuir al cumplimiento de los ODS y del Acuerdo de París sobre el cambio climático. Habida cuenta de ello, el Programa 2017–2020 presentado en las tablas 1, 2 y 3 *supra*, ha sido diseñado asociando las metas de la UICN para 2020 a las metas de los ODS a las que da apoyo, con el fin de demonstrar que la UICN comparte la necesidad

imperativa de alcanzar los ODS. Cabe señalar que muchas de las metas de los ODS se concibieron para desarrollar los compromisos contraídos en virtud de los acuerdos y procesos ambientales multilaterales, incluidas las tres convenciones de Río. Por lo tanto, al adaptarse a las metas de los ODS la UICN continuará al mismo tiempo aportando su contribución a la consecución de las metas preexistentes, en particular las Metas de Aichi para la biodiversidad cuyos plazos de consecución iniciales (2020) coinciden con los del Programa de la UICN 2017–2020.

Garantizar la salud de los océanos es hoy más urgente que nunca. Los océanos, que cubren más del 70% de la superficie de nuestro planeta, son esenciales para asegurar su sostenibilidad. En los últimos años se ha reconocido que las crecientes amenazas para la vida marina y los procesos oceánicos fundamentales son motivo de honda preocupación. Los ODS incluyen una meta específica relativa a los océanos, que toma en consideración su importancia para el logro del desarrollo sostenible. El Acuerdo de París sobre el cambio climático reconoce la importancia de los océanos para el clima de la Tierra. Las negociaciones sobre un nuevo marco jurídico internacional para las zonas oceánicas situadas fuera de la jurisdicción nacional (la alta mar) en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar darán comienzo en 2016. Todo esto apunta a un impulso para abordar las importantes y variadas amenazas que afectan al océano mundial, incluidas no solo las relacionadas con las emisiones de CO2 (como la acidificación oceánica y el calentamiento de los océanos), sino también otros asuntos que merecen atención, como los desechos marinos (entre ellos los microplásticos) y la minería de los fondos marinos, y de qué manera afecta todo esto a ecosistemas especialmente sensibles como las regiones polares y las islas tropicales. La Unión, a través del Programa de la UICN 2017–2020, se ocupará sobre todo de apoyar la consecución de las Metas de Aichi relativas a los océanos, en particular las Metas 6 y 10, así como la Meta 11, relativa a las zonas protegidas, dentro del nuevo marco de acciones definido por los principales acuerdos mundiales adoptados en 2015.

Un proceso de elaboración del Programa de amplia base. Este Programa se elaboró mediante un proceso iterativo durante un período que se extendió desde noviembre de 2014 hasta abril de 2016, el cual incluyó varias rondas de consultas, aportaciones e información del Consejo, la Secretaría y representantes de las seis Comisiones de la UICN; comentarios de los Miembros, sobre todo a través de los Foros Regionales de Conservación celebrados en todas las regiones de la UICN entre junio y diciembre de 2015; opiniones de colaboradores de los acuerdos marco de la UICN; así como las recomendaciones del examen externo de 2015. Ese proceso de amplia base dio lugar a un proyecto que fue revisado por el Consejo en su reunión de abril de 2016 y aprobado para su transmisión a los Miembros de la UICN para su examen y aprobación en el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016.

II. Lecciones aprendidas –Análisis de la situación mundial y aspectos más destacados del examen externo de 2015

Para orientar la formulación del Programa de la UICN 2017–2020 s**e preparó un análisis de la situación mundial** que sirviese de documento de antecedentes. Con este análisis se pretendía responder a preguntas tales como: “¿Qué necesita la conservación?”, “¿Dónde trabaja la UICN?” y “¿De qué cuestiones y retos se ocupa?” En concreto, el análisis examinó la proporciones de la necesidad global de conservación correspondiente a las distintas regiones geográficas, los elementos de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas, las cuestiones relativas a la gobernanza y los elementos impulsores. En el análisis estas se compararon con las proporciones del esfuerzo total invertido las Comisiones, la Secretaría y los Miembros de la UICN para ocuparse de cada región, elemento, servicio, cuestión y

elemento impulsor, y de esa manera proporcionar información en apoyo de las deliberaciones y decisiones sobre las prioridades, el nicho y las posibilidades de la UICN durante el proceso de formulación del Programa.

El Programa de la UICN está alineado con los marcos de conservación de ámbito mundial más amplios. La estructura de alto nivel del Programa de la UICN 2013-2016 está estrechamente alineado con la de otros importantes marcos recientes relativos a la conservación, como los objetivos estratégicos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el marco conceptual de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES). La estructura de alto nivel para el análisis de la situación análisis se basa en la síntesis de esos tres marcos en “estado de la naturaleza”, “beneficios de la naturaleza”, “gobernanza del uso de la naturaleza” e “elementos impulsores del cambio en la naturaleza”, como medidas complementarias de la necesidad de conservación. Las clasificaciones estándar como las elaboradas por la Conservation Measures Partnership, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, las Metas de Aichi para la biodiversidad y luego por los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, permitieron organizar detalladamente el análisis de la situación dentro de esta estructura de alto nivel.

El conocimiento generado por la UICN es esencial para el análisis de la situación, pero hacen falta datos distintos y en mayor cantidad. El gran volumen de datos actualmente disponible a través de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN es enormemente útil para asegurar que los análisis de la situación en lo que respecta al “estado de la naturaleza” y (en menor medida) a los “elementos impulsores del cambio en la naturaleza” se basen en datos. Se trata, con mucho, de la base empírica más sólida para el Programa de la UICN, y debería protegerse y fortalecerse con carácter prioritario. Existen pocos datos que permitan hacer análisis comparativos relativos a los “beneficios de la naturaleza” o la “gobernanza del uso de la naturaleza”. Cabe esperar que el nuevo marco sobre las Personas en la Naturaleza (antes el Marco sobre la Dependencia Humana de la Naturaleza) y el Marco de Gobernanza de los Recursos naturales, respectivamente, sean contribuciones significativas en este aspecto. El Portal de la Unión ha sido muy importante para la caracterización geográfica y temática de los componentes de la UICN, especialmente las Comisiones y la Secretaría. No obstante, falta mucha información sobre los Miembros, y su compilación por los propios Miembros es una alta prioridad.

El análisis de la situación arrojó las siguientes conclusiones clave:

1. África, Meso y Sudamérica y Sur y Este Asiático tienen la mayor necesidad de conservación de las ocho regiones estatutarias de la UICN. Esto se corresponde con unas inversiones relativamente más altas de la UICN en África, pero los esfuerzos de la Unión parecen estar insuficientemente representados en América Latina y la región Sur y Este Asiático.
2. Los esfuerzos de la UICN están relativamente bien alineados con las necesidades relativas al “estado de la naturaleza” para las especies de vertebrados terrestres y los ecosistemas terrestres. No obstante, los esfuerzos de conservación de las especies de invertebrados y las especies acuáticas están insuficientemente representados en las inversiones de la Unión.
3. La atención que presta la Unión a los “beneficios de la naturaleza” parece en general acorde con los valores estimados de las principales categorías de servicios de los ecosistemas: provisión, regulación y culturales.
4. Cerca de la mitad de las inversiones de las Comisiones y la Secretaría de la UICN destinadas a mejorar la adopción de decisiones mejorado los “elementos impulsores del cambio en naturaleza” se centra en los elementos indirectos, y la otra mitad se centra en los directos. No se dispone de datos para evaluar la importancia de los distintos

elementos impulsores indirectos, pero los escasos datos disponibles sobre los directos sugieren que hay una correspondencia adecuada entre los esfuerzos de la UICN y las necesidades.

Examen externo de la UICN 2015: Conclusiones y recomendaciones clave para el Programa de la UICN 2017–2020

El examen externo de la UICN sobre los temas del nicho, los productos del conocimiento, las Comisiones y la adecuación organizativa a los objetivos de la Unión se llevó a cabo entre julio de 2015 y marzo de 2016. En el siguiente cuadro se resumen los mensajes clave del examen que son pertinentes para el Programa 2017–2020.

La UICN ocupa un nicho único en razón de su capacidad de convocatoria. Su capacidad de reunir a las Comisiones, los Miembros, los colaboradores y otros actores obtener resultados en materia de conservación y desarrollo sostenible diferencia a la UICN de otras organizaciones que, por lo demás, tienen características similares, como ejercer influencia en las políticas, utilizar pruebas científicas o establecer estándares. En el examen se recomienda que la UICN se presente como un convocante de confianza capaz de tender puentes entre las perspectivas de los diferentes sectores y los diversos interesados con el fin de influir en las políticas y las prácticas relacionadas con la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

La autoridad para ocupar ese nicho dimana de la labor científica, las redes de expertos y la influencia a nivel político de la UICN. En general, se considera que la Unión es una organización que aprovecha el conocimiento para ejercer influencia en las políticas, pero aún queda mucho trabajo por hacer. La UICN debería facilitar los procesos de búsqueda de consenso, aprovechar sus conocimientos, fortalecer su capacidad de actuar como canal de comunicación clave de posiciones políticas, fortalecer la interacción con el sector privado y valerse con mayor efectividad de su condición de observadora en las Naciones Unidas.

Los conocimientos de la UICN responden a necesidades reales. Todos los conocimientos que fueron objeto de examen responden a la demanda basada en las necesidades definidas. Los conocimientos de la UICN se sitúan convenientemente en la intersección de la conservación y el desarrollo sostenible.

En los últimos años, la UICN está pasando a incorporar de forma deliberada los conocimientos indígenas. Hasta hace poco, la UICN daba escasa cabida a los pueblos y conocimientos indígenas, pero este aspecto está mejorando, ya que está empeñada en reconocer los conocimientos indígenas e incorporarlos en sus enfoques, metodologías y prácticas.

Los productos del conocimiento amplios tienen un mayor potencial de eficacia. En el examen se observó que uno de los rasgos distintivos de los productos del conocimiento con mayor potencial de eficacia es que se basan en normas, reglas y procedimientos aprobados, bases de datos, herramientas, la creación de capacidad, productos y apoyo, todo lo cual estimula la utilización del conocimiento. En el examen recomienda centrarse en garantizar la calidad mediante una acción normativa y exámenes por homólogos.

Los conocimientos de la UICN pueden servir de base a una serie de resultados. En el examen se documentaron diversas vías para obtener resultados, como políticas y acciones a escala mundial, regional y nacional, asignación de recursos financieros mundiales de carácter público y privado e investigaciones. Cuando se utilizan para fines específicos, los conocimientos de la UICN pueden ejercer influencia sobre usuarios concretos y sectores populares. La UICN debería desarrollar un plan para trazar vías que conduzcan a resultados

específicos a través de una serie de políticas, prácticas e investigaciones y de la participación popular.

En el plano organizativo, la UICN puede mejorar la adecuación a los fines. La ambiciosa Carta para Un solo Programa aún no ha dado lugar a acciones colectivas y hay mucho margen para llevarla a la práctica en apoyo de los objetivos programáticos de la UICN y del nicho que ocupa. La Unión debería tratar de elaborar una estrategia para los miembros más inclusiva con el fin de valorar e implicar en mayor medida a las Comisiones y los Comités Nacionales y Regionales y propiciar comportamientos que terminen con la compartimentación en toda la Unión.

III. UICN - Repercutir en el cambio en pro de un futuro sostenible

Influir en el cambio – la misión central de la UICN. En su carácter de Unión de gobiernos y oenegés Miembros, Comisiones y Secretaría, la UICN tiene como objetivo repercutir en la mejora de los derechos y medios de subsistencia de las personas y la conservación de las especies y ecosistemas saludables generando y utilizando conocimientos, incidiendo en las políticas y demostrando soluciones para los retos planteados por la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

Diversidad los Miembros de la UICN – convocar y establecer colaboraciones para la acción. Valiéndose de un conjunto único de activos como la envergadura de la Unión, un largo historial de generación de conocimiento confiable y el acceso privilegiado a las instancias normativas y decisorias, la UICN es capaz de influir en las políticas y comportamientos en la sociedad en su conjunto. La clave de la influencia de la UICN radica en su capacidad de tender puentes entre ciencia y políticas, entre el conocimiento y la acción, entre los sectores gubernamental y no gubernamental, público y privado, y de movilizar a organizaciones y a hombres y mujeres de todas las edades en apoyo de acciones y soluciones conjuntas.

Generar conocimiento para las políticas y la acción. La UICN goza de reconocimiento y aprecio por su red destinada a generar, gestionar, difundir y facilitar el uso del conocimiento sobre la conservación. Ello incluye la elaboración de estándares, datos y evaluaciones, herramientas, conocimiento científico y experiencia en materia de conservación y ecosistemas, y respuestas a los retos del desarrollo, el cambio climático, la seguridad alimentaria y la reducción del riesgo de desastres. La UICN también tiene por objetivo garantizar los derechos de la naturaleza y los sectores vulnerables de la sociedad mediante el fortalecimiento de la gobernanza y el enfoque de conservación basado en los derechos. El conocimiento se difunde y es aplicado ampliamente por la propia Unión, el sistema internacional, los gobiernos, la comunidad de donantes, el sector empresarial y los científicos y profesionales. La aplicación del conocimiento generado por las Comisiones, los Miembros y la Secretaría de la UICN lleva a la acción e influye en las políticas, lo cual, a su vez, promueve la generación de nuevos conocimientos. Algunos ejemplos de esos conocimientos son productos bien arraigados como la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN* y *Planeta Protegido* y productos más recientes como la *Lista Roja de Ecosistemas de la UICN* y las Áreas Clave para la Biodiversidad, todos ellos basados en estándares aprobadas por la UICN.

Influir en las políticas y los actores en pro de un cambio más amplio. La UICN tiene un acceso privilegiado a las instancias normativas y decisorias a nivel mundial, regional, nacional y local, lo cual ofrece la posibilidad de ejercer influencia. La UICN enmarca su influencia política en la ciencia y la evidencia y no en la prescripción o la apología, lo que le brinda oportunidades para ejercer una influencia más directa y duradera. La Unión está

estableciendo contactos con actores ajenos a la comunidad de la conservación y ejerciendo su influencia sobre asociados como los donantes y las Naciones Unidas a fin de que apliquen los estándares y herramientas de la UICN en sus inversiones para el desarrollo.

Elementos Impulsores de la pérdida de biodiversidad y otras megatendencias. El Programa de la UICN 2017–2020 se centra en fortalecer el éxito de las respuestas de conservación y gobernanza que se necesitan para abordar los elementos impulsores directos de la pérdida de biodiversidad y los beneficios que esta reporta a las personas. No obstante, la UICN reconoce que para garantizar que estos logros se vuelvan permanentes hará falta una mayor integración de los elementos impulsores indirectos en la labor de la Unión. Entre ellos figuran elementos impulsores como las prácticas agrícolas, la urbanización, las presiones demográficas y la ausencia del capital natural y de los servicios de los ecosistemas en los procesos de planificación económica convencionales. En consecuencia, la UICN hará más hincapié en la comprensión de estos elementos, aprovechando su labor existente sobre la agricultura[3], las ciudades[4], y la economía[5], y en encontrar la manera de integrar las recomendaciones de política para reducir las presiones que ejercen sobre el medio natural y la biodiversidad.

Apoyo directo a los ODS. Cabe señalar que los ODS se basan en el reconocimiento explícito de la integración de la sostenibilidad ambiental, social y económica. En este contexto, la UICN trabajará de forma directa en pro del logro de las metas ambientales de los ODS (incluidos los ODS 1, 2, 6, 11, 12, 13, 14 y 15 – véanse las secciones siguientes), aunque en el contexto del logro de esos objetivos en su conjunto.

En el plano mundial, la UICN trabaja para tratar de influir en los mecanismos clave de gobernanza ambiental, incluidos los que dirige la Asamblea General de las Naciones Unidas, como el proceso de los ODS, pero también en acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente como el CDB, la CMNUCC, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención de Ramsar sobre los Humedales y otras, con el fin de potenciar la función de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, la igualdad de género, los derechos y la gobernanza y el derecho ambiental para obtener resultados de desarrollo sostenible. En el plano nacional, la UICN asesora a los gobiernos sobre posiciones negociadoras, traducción de compromisos internacionales en políticas nacionales y creación de capacidad de implementación. A nivel local, la Unión trata de influir en marcos jurídicos y de gobernanza adaptados a la situación local que favorecen a la naturaleza, la biodiversidad y los derechos de las comunidades locales y los usuarios de recursos naturales.

Obtención de resultados de conservación y aprendizaje. En virtud de la estructura y la gobernanza de la Unión, los Miembros, las Comisiones y la Secretaría tienen la posibilidad de dar muestras de conservación basada en los derechos y soluciones basadas en la naturaleza y, luego, de influir en otras organizaciones miembros y colaboradores con vitas a la ampliación de los enfoques exitosos. El aprendizaje y los datos recogidos a raíz de acciones de conservación exitosas se instrumentalizan de diversas maneras para dar a conocer y generar enfoques eficaces y ejercer influencia sobre las acciones de los colaboradores y los contextos políticos en los que trabajan. Las acciones de conservación que han tenido especial éxito pueden utilizarse para influir en las políticas nacionales e internacionales.

[3] Por ejemplo, el Grupo de tareas CEM/CSE sobre pesticidas sistémicos , el Grupo de especialistas de la CSE en parientes silvestres de plantas cultivadas y el Grupo de especialistas de la CMDA en suelos sostenibles y sistemas agrícolas
[4] Por ejemplo, el Grupo de especialistas en urbanismo de la CMAP
[5] Por ejemplo, el tema de medio ambiente, macroeconomía, comercio e inversiones de la CPAES, Programa de economía mundial de la UICN

Es fundamental comunicar las acciones de conservación y, sobre todo, los éxitos alcanzados. Esto no solo demuestra los efectos positivos de los esfuerzos de conservación, sino que también prepara el terreno para la labor futura y contribuye a promover la concienciación, las mejores prácticas y la implicación. La pertinencia del Programa de la UICN va mucho más allá de las personas de su entorno inmediato que están familiarizadas con su contenido. Una comunicación efectiva puede demonstrar la importante relación que hay entre labor de la UICN y retos sociales más grandes, como la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y los conflictos, por nombrar solo tres. También demuestra la importancia del financiamiento de la conservación a los posibles proveedores de fondos, como los organismos de desarrollo y el sector privado. Las comunicaciones representan un reto importante y permanente para toda la Unión y será importante intensificar los esfuerzos por alcanzar la escala necesaria para captar nuevas audiencias a las que es difícil llegar e informarlas o por ejercer influencia en gran escala sobre las decisiones políticas y financieras.

Un futuro sostenible que inspire a la próxima generación. En el largo plazo, la Misión de la UICN y el agenda mundial para 2030 dependen tanto de que les importen a las personas hoy como en el futuro; dependen tanto de los dirigentes de hoy como de los dirigentes del mañana. La UICN velará por que los jóvenes puedan encontrar su lugar en el Programa 2017–2020, e insta a todos los componentes de la Unión a que inspiren a los jóvenes para que hagan avanzar la causa de la conservación y del desarrollo sostenible, pero también a que se inspiren en la energía, la pasión y el compromiso de una nueva generación. Entre otras cosas, deberían hacerse más esfuerzos para interactuar con un sector más amplio de la ciudadanía, especialmente en las ciudades pujantes del mundo, para garantizar su acceso a la naturaleza y sus beneficios y fomentar el apoyo a la conservación. En particular, es necesario inspirar e involucrar a los jóvenes y promover alianzas intergeneracionales más sólidas. Las Comisiones de la UICN tienen un papel importante que desempeñar para atraer e inspirar a los jóvenes de forma que valoren la naturaleza y se impliquen en las cuestiones de conservación de la naturaleza y la sostenibilidad.

Dar unidad al conjunto – una Unión para el cambio única. Parafraseando lo que se ha dicho en varios exámenes externos de la UICN: “Si el mundo no tuviera una UICN, tendríamos que inventarla, pero ello sería muy difícil en el mundo de hoy”. La estructura de la Unión, su fiabilidad científica, su conocimiento confiable, su focalización en la naturaleza y los derechos de las personas y su aportación de soluciones a los retos de la sociedad, así como su acceso a las instancias normativas y decisorias, son exclusivos de la UICN. La UICN ha demostrado que es posible conservar el medio ambiente y asegurar los beneficios para el bienestar humano garantizando los derechos y la buena gobernanza.

Figura 2: La teoría del cambio de la UICN[6]

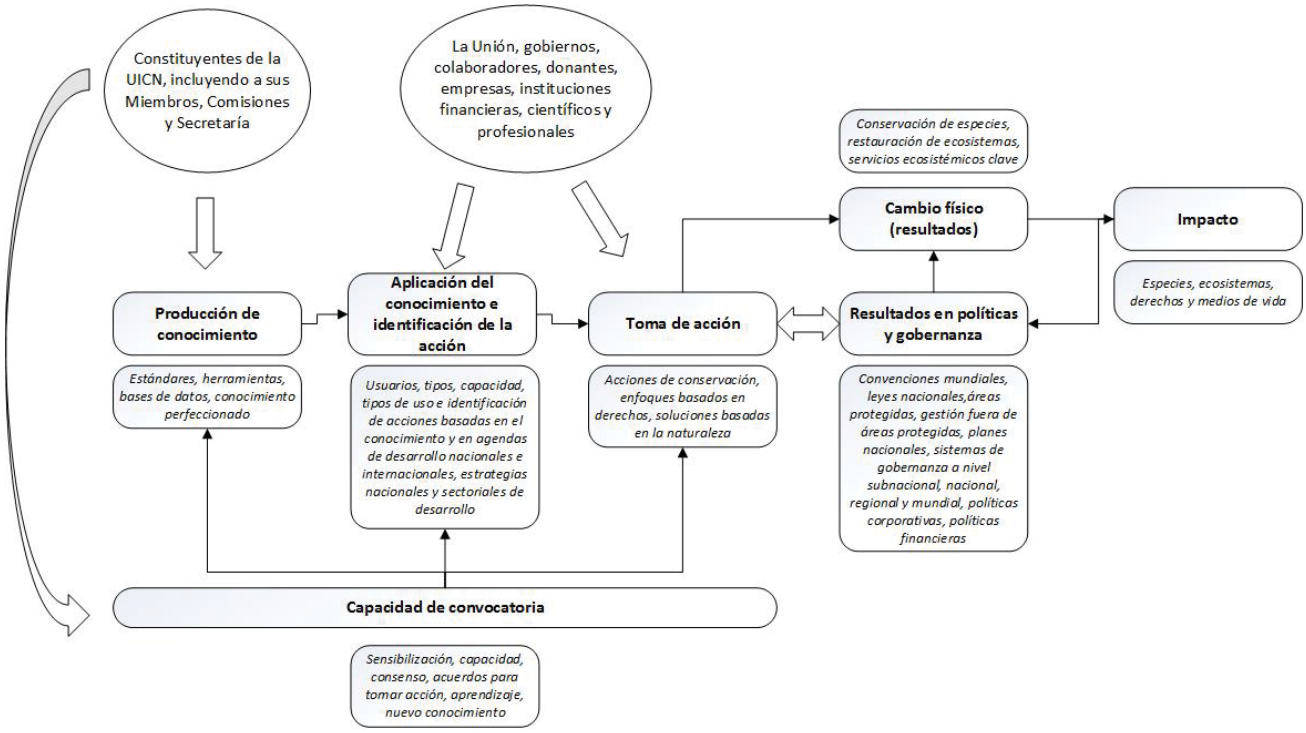

El Programa de la UICN 2017–2020 consta de tres áreas. Se generarán y perfeccionarán conocimientos en cada una de estas áreas en respuesta a las lecciones aprendidas gracias a la acción sobre el terreno y a la demanda de políticas en las áreas vertebradoras de la Unión:

- Valorar la biodiversidad;
- Diseñar mecanismos de gobernanza efectivos y equitativos; y
- Convertir el conocimiento y las políticas en acciones sobre el terreno para implementar soluciones basadas en la naturaleza.

Estas tres áreas del Programa son:

1. **Valorar y conservar la naturaleza;**
2. **Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales;**
3. **Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a desafíos sociales como el cambio climático, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico y social.**

[6] Este diagrama sobre la teoría del cambio constituye una representación lineal simplificada de una realidad compleja, dinámica y no lineal.

IV. Primera Área del Programa: Valorar y conservar la naturaleza

a) Antecedentes

La diversidad biológica ('biodiversidad'), incluida la prestación de servicios ecosistémicos, es esencial para el bienestar humano. Sus elementos – ecosistemas, genes y especies – y los procesos que los mantienen interactúan de múltiples y diversas maneras, algunas todavía desconocidas, para sostener los sistemas de apoyo a la vida de este planeta, tanto en tierra como en los océanos. Entre otras cosas, la biodiversidad brinda seguridad alimentaria, salud humana, medicinas, bienestar, aire y agua limpios, y realización cultural y espiritual, y también contribuye directamente a la subsistencia de las personas y al desarrollo económico.

El planeta se encuentra en peligro y en una encrucijada. Nunca había sido tan importante sanear y cuidar el frágil manto verde y azul del planeta que es la base de toda forma de vida. Las decisiones y acciones que tomaremos en los cuatro próximos años determinarán, en gran medida, la existencia futura de la humanidad en la tierra.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan no solo una agenda de desarrollo sostenible audaz, ambiciosa y transformadora para los 15 próximos años, sino también el más firme mandato de conservar la naturaleza de la historia.

Los ODS 14 y 15 se basan en las Metas de Aichi para la biodiversidad. Por lo tanto, la consecución de los ODS favorecerá la conservación, cuyas repercusiones conducirán al desarrollo sostenible.

b) Análisis de la situación

Pérdida constante de biodiversidad a niveles nunca antes vistos. Sin embargo, y a pesar de la importancia fundamental de la biodiversidad, se sigue perdiendo biodiversidad y existen indicadores indiscutibles de disminución constante. Esta crisis provocada por los seres humanos, con un ritmo de extinciones muy por encima del natural, no tiene precedentes; hay especies animales, vegetales y de hongos que nunca antes habían estado tan amenazadas[7].

Elementos impulsores indirectos y directos de la pérdida de biodiversidad. Los elementos impulsores indirectos comprenden, entre otros, los de carácter económico, sociopolítico, demográfico, científico o técnico, así como factores culturales y religiosos. La interacción de varios de ellos a su vez afecta al nivel global de consumo. Entre los elementos impulsores directos figuran la destrucción de hábitats, la agricultura intensiva (algunas prácticas agrícolas son una causa importante de pérdida de biodiversidad), la silvicultura y la acuicultura, el cambio climático, la contaminación del aire y el agua, las especies exóticas invasoras y la explotación no sostenible de especies (incluido el aumento sumamente preocupante del comercio ilícito de especies silvestres[8]) en tierra, en los sistemas de aguas dulces y en los océanos. Estos elementos también están cambiando; la población humana y la economía mundial están creciendo, lo que hace aumentar la urbanización, la falta de conexión con la naturaleza, la demanda de alimentos, fibra, energía y agua, y es urgentemente necesario abordar las cuestiones de la gestión sostenible.

La comprensión de los elementos impulsores ayuda a determinar posibles soluciones. La comprensión de los factores causantes de la pérdida de biodiversidad y

[7] http://cmsdata.iucn.org/downloads/species_extinction_05_2007.pdf
[8] http://www.unep.org/yearbook/2014/PDF/chapt4.pdf

servicios ecosistémicos es esencial para planificar intervenciones que mejoren los impactos positivos y reduzcan los impactos negativos al mínimo.

El marco de los ODS – una oportunidad para valorar y conservar la naturaleza. El ODS 14, relativo a los océanos y los recursos marinos, y el ODS 15, relativo a la biodiversidad terrestre, son el 'núcleo de conservación' dentro del marco de los ODS sin el cual los demás objetivos son inalcanzables. La UICN participó en la redacción de estos objetivos para asegurar que se basaran en las obligaciones existentes, incluidas las Metas de Aichi para la biodiversidad. La UICN contribuirá de forma significativa a la consecución de estas metas a través de esta Área del Programa. Los productos del conocimiento de la UICN están recogidos en el marco de indicadores de los ODS en reconocimiento de que la UICN tiene la capacidad científica necesaria para ayudar a los gobiernos y a otros actores a dar seguimiento a los progresos en el logro de los ODS.

Las 20 Metas de Aichi para la biodiversidad representan un llamamiento constante a la acción. En 2010, el CDB adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020[9] a fin de impulsar la adopción de medidas de conservación. La visión del Plan Estratégico y de las Metas de Aichi para la biodiversidad conexas es la de un mundo en el que "vivamos en armonía con la naturaleza" donde "para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos".

Marcos de política: metas acertadas – logros insuficientes. El logro de las Metas de Aichi ayudaría a hacer frente con efectividad a la crisis de la biodiversidad**.** Sin embargo, tanto las acciones tomadas por las partes en el CDB a nivel nacional como las tomadas por la comunidad mundial han sido insuficientes para enfrentarla. La falta de conciencia sobre la biodiversidad en los sectores que no forman parte de la comunidad de la conservación también dificulta su cumplimiento. En la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 4*[10] (GBO4) se señala que los esfuerzos deben redoblarse si es que se ha de implementar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2020. Por ello, el desafío para este Programa de la UICN es aprovechar la oportunidad para apoyar la consecución de los ODS, lo que favorecería la aceleración urgente del impacto de la conservación.

La naturaleza es valiosa y no tiene precio. La UICN reconoce que la biodiversidad tiene muchos valores, algunos de los cuales se pueden cuantificar y valorar en términos monetarios, mientras que otros que son más intangibles, como la salud mental y espiritual, la calidad de vida y el bienestar social. El valor de la naturaleza para las personas rara vez se reconoce en la política económica. Es necesario integrar el valor de la naturaleza en la adopción de decisiones sobre inversiones, aumentar las medidas disuasorias de la destrucción, eliminar los incentivos para la destrucción de la naturaleza y hacer de la naturaleza un objetivo de inversión.

Las tendencias son reversibles: la conservación funciona para las especies, los genes y los ecosistemas. La acción de conservación proactiva y con metas precisas puede evitar e invertir las tendencias de la pérdida de biodiversidad[11] y establecer medidas compensatorias, en comparación con la alternativa de 'no actuar'. Las intervenciones exitosas, a veces a través de la promulgación de leyes y políticas, incluyen programas de recuperación de especies, el establecimiento de áreas protegidas, la restauración de ecosistemas, el control de especies invasoras, programas de reintroducción, la conservación *ex situ* y programas de gestión efectivos, todo lo cual es tratado por la UICN en esta Área

[9] Plan Estratégico para la Diversidad Biológica: https://www.cbd.int/sp/
[10] https://www.cbd.int/gbo4/
[11] Hoffmann M, Hilton y Taylor C, Angulo A. *et. al.* (2010). The impact of conservation on the status of the world's vertebrates. Science 330: 1503-1509.

del Programa. Por ejemplo, los datos de la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*, en la que se identifican las especies en peligro de extinción, guían la acción de conservación para lograr resultados satisfactorios y tangibles. En el *Protected Planet Report* (Informe Planeta Protegido 2014)[12] se da cuenta del aceleramiento de la creación de áreas protegidas para conservar la biodiversidad pero también se demuestra que muchas áreas de importancia para la biodiversidad y el bienestar humano siguen sin ser protegidas.

La participación de la comunidad en la conservación es uno de los principios básicos de muchos proyectos exitosos. Esto contribuye a que la sociedad apoye las áreas y especies silvestres y facilita la adquisición de conocimientos sobre la biodiversidad local. Se han documentado numerosos éxitos a nivel local a raíz de intervenciones con metas precisas, en particular la labor práctica de la UICN de conservación de especies, incluida la iniciativa Salvemos Nuestras Especies, que apoya la conservación sobre el terreno en colaboración con mujeres y hombres de las comunidades locales.

Las experiencias personales en la naturaleza, en particular a temprana edad, son la base de la pasión por el mundo natural que lleva a apoyar su conservación a lo largo de toda la vida. El Programa apoyará la utilización de medios como #naturalezaparatodos para asegurar la participación de los jóvenes, los residentes de las zonas urbanas, los marginados, los excluidos y otros que encuentran obstáculos para adquirir experiencia de primera mano acerca de la naturaleza, fomentar una mayor conciencia acerca de la naturaleza y motivar más a las personas de todas las edades a vivir experiencias en la naturaleza y a estar en contacto con ella a lo largo de toda la vida, lo que fortalecerá su compromiso personal con la acción de conservación.

Los actuales niveles de acción en favor de la biodiversidad se han visto superados por las amenazas. Pese a ello, el nivel actual de acción para evitar la pérdida de biodiversidad se ve sobrepasado por la magnitud de la amenazas y va a la zaga de ellas. Por lo tanto, es necesario actuar no solo desde el sector de la conservación, sino también desde la mayoría de los otros sectores (entre ellos los sectores jurídico, industrial, extractivo, agrícola, pequero, silvícola, del transporte, la energía, la gestión de residuos, la gestión de los recursos hídricos y la planificación urbana). Ahora más que nunca se necesita un cambio sustancial en cuanto a la ambición, la urgencia, la inversión y la acción para conservar biodiversidad y luchar contra la crisis de la extinción.

El financiamiento de la conservación debe ser un denominador común. Una capacidad financiera limitada representa un gran obstáculo para el logro de las Metas de Aichi, sobre todo en los países en desarrollo. Como parte del impulso para hacer frente a la pérdida de biodiversidad es preciso movilizar recursos de todas las fuentes para investigación, herramientas y soluciones sobre el terreno. Esto se reclama tanto en las metas 15.a y 15.b del ODS 15 como en la Meta 20 de Aichi: *Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales*. La UICN apoyará la implementación de las estrategias de movilización de recursos para la biodiversidad.

c) Justificación

Valorar y conservar la naturaleza es el ámbito propio de la UICN y el aspecto central de su trabajo, con mandatos claros y firmes. Los Miembros han adoptado un número considerable Resoluciones en ocasión de los cinco Congresos Mundiales de la Naturaleza celebrados hasta ahora en las que se encomendaba a la UICN el mandato de abordar las cuestiones relativas a la valoración de la biodiversidad (tanto respecto de los valores

[12] http://www.iucn.org/about/work/programmes/gpap_home/?18786/Protected-Planet-Report-2014

tangibles como intangibles de la naturaleza), las especies y los hábitats amenazados, la conservación de las especies y las áreas protegidas, incluidos los sitios del Patrimonio Mundial, y de asegurar que la utilización de los recursos naturales sea sostenible.

El desarrollo sostenible solo se puede lograr con un planeta saludable. La adopción de los ODS ha puesto de manifiesto el hecho de que el desarrollo sostenible debe basarse en sistemas sólidos de apoyo a la vida en el planeta. Ahora se reconoce que el apoyo de la naturaleza es esencial para que el desarrollo sostenible sea posible.

Cumplir los ODS. Esta Área del Programa se ha diseñado en torno a acciones que apoyen directamente la consecución de las metas del ODS 14 (sobre la conservación y utilización de los océanos) y del ODS 15 (sobre la conservación de los ecosistemas terrestres) en particular, pero también las metas del ODS 2 (poner fin al hambre), el ODS 5 (sobre la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas), el ODS 6 (sobre la protección y restablecimiento de los ecosistemas relacionados con el agua), el ODS 11 (sobre la protección y salvaguardia del patrimonio cultural y natural del mundo), y el ODS 12 (sobre la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales).

Esta Área del Programa también apoyará directamente el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020. En esta área se contribuirá directamente al logro de las metas de los objetivos estratégicos B[13] y C[14] en particular. Además, también se contribuirá al cumplimiento de varios objetivos, metas y compromisos específicos consagrados en los convenios de Río relacionados con la biodiversidad, esto es, el CDB, la CMNUCC y la CLD.

El Programa de la UICN dará cumplimiento a la 'Promesa de Sydney'. En 2014 el Congreso Mundial de Parques in 2014 culminó con la 'Promesa de Sydney'[15], que contiene el compromiso de transformar la perspectiva, las políticas y la práctica con objeto de aumentar las áreas protegidas como una de la mejores maneras de invertir en el futuro del planeta y en nuestro propio futuro. En él se generó toda una serie de nuevos y convincentes enfoques innovadores[16] para abordar la conservación de la biodiversidad y lograr a la vez el desarrollo sostenible.

d) Enfoque, resultados propuestos, metas

Abordar los elementos impulsores directos e indirectos de las pérdidas de biodiversidad. En el Área del Programa 'Valorar y conservar la naturaleza' se seguirán abordando los elementos impulsores directos e indirectos de la pérdida de biodiversidad y proseguirá la labor encaminada a mejorar el estado de la biodiversidad. También se trabajará para mejorar la valoración de la naturaleza por parte de la sociedad, así como en la elaboración e implementación de políticas eficaces y marcos jurídicos para conservar la naturaleza que tengan en cuenta el género. Es esencial resolver las lagunas existentes en la legislación necesaria y garantizar el cumplimiento de la legislación existente.

Concentración en los ODS y las Metas de Aichi. En esta Área del Programa se mostrará, supervisará e informará sobre cómo la UICN contribuirá al logro urgente de los ODS pertinentes y de las 20 Metas de Aichi. Para esta Área del Programa se han elaborado tres

[13] Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible; y especialmente la meta 5, Se reduce la pérdida de hábitats; y la meta 9: Se combaten las especies exóticas invasoras.
[14] Objetivo estratégico C: Mejora del estado de la biodiversidad mediante la salvaguarda de los ecosistemas, las especies y la diversidad genética; y especialmente la meta 11, Han aumentado las áreas protegidas; la meta 12, Se evitan las extinciones mediante la conservación de especies; y la meta 13, Se mantiene la diversidad genética.
[15] http://worldparkscongress.org/about/promise_of_sydney.html
[16] http://worldparkscongress.org/about/promise_of_sydney_innovative_approaches.html

Subresultados en el marco de un Resultado Global. Al lograr estos Subresultados, la UICN construirá el camino a seguir a largo plazo para asegurar que su labor en cuanto a 'Valorar y conservar la naturaleza' contribuya de manera efectiva y a escala al cumplimiento de los ODS y la agenda posterior a 2015, tal como se resume en el cuadro siguiente.

Cómo contribuirá la labor de la UICN relativa a 'Valorar y conservar la naturaleza' a la consecución de los ODS

Las actividades que se llevarán a cabo dentro del Área del Programa contribuirán directamente al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas especificadas (como se detalla en la tabla 1):

ODS 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible (meta 2.5);

ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (metas 5.5, 5.a, 5.b y 5.c)

ODS 6 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos (meta 6.6);

ODS 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (meta 11.4);

ODS 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles (meta 12.2);

ODS 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (meta 13.3);

ODS 14 Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible (metas 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6 y 14.7);

ODS 15 Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica (metas 15.a, 15.c, 15.1, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8 y 15.9).

En particular, el logro de las metas de la primera Área del Programa para 2020 representaría una importante contribución al cumplimiento de los ODS y las Metas 5, 9, 11, 12 y 13 de Aichi. El impacto podrá medirse con los siguientes indicadores (que se basan en el proyecto de indicadores 'oficiales' que está preparando la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para la medición de los ODS):

- De aquí a 2020, habrá aumentado la cobertura de las zonas protegidas de los sitios más importantes para la biodiversidad (véanse los indicadores propuestos para el ODS 14.5 (zonas marinas protegidas), la Meta 5 de Aichi (se reduce la pérdida de hábitats) y la Meta 11 de Aichi (aumentan las áreas protegidas));
- De aquí a 2020, habrá aumentado la cobertura de las zonas protegidas de los sitios más importantes para la biodiversidad terrestre y de las aguas dulces (véanse los indicadores propuestos para los ODS 15.1 y 15.4 (áreas terrestres protegidas), la Meta 5 de Aichi (se reduce la pérdida de hábitats) y la Meta 11 de Aichi (aumentan las áreas protegidas));
- De aquí a 2020, habrá aumentado el valor del índice de la Lista Roja (véanse los indicadores propuestos para el ODS 15.5 y la Meta 12 de Aichi (se evitan las extinciones), y la Meta 13 de Aichi (se mantiene la diversidad genética));
- De aquí a 2020, habrán aumentado el valor del Índice de la Lista Roja para las especies objeto de comercio y el número de países que han elaborado, aplicado y hecho cumplir políticas y leyes nacionales sobre el comercio ilícito de especies

silvestres (véanse los indicadores propuestos para los ODS 15.7 (comercio de especies silvestres) y la Meta 12 de Aichi (se evitan las extinciones));

- De aquí a 2020, habrá aumentado el número de países que han aprobado legislación nacional pertinente para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras, el número de especies y vías de introducción identificadas y el número de erradicaciones efectivas (véanse los indicadores propuestos para el ODS 15.8 y la Meta 9 de Aichi (prevenir la introducción de especies exóticas invasoras)).

Utilización de los indicadores de impacto de alto nivel. Está claro que la UICN no puede alcanzar por sí sola o en un período de cuatro años las metas e indicadores que se han señalado anteriormente. Con todo, los ODS proporcionan el marco y el contexto en los que opera el Programa de la UICN 2017–2020, así como los objetivos a más largo plazo (2030) para hacer el seguimiento del Programa en cuanto al logro de un impacto de alto nivel. Dicho esto, es importante reiterar que los ODS no deben utilizarse como sistema de medición directamente atribuible y a corto para el período para el período 2017–2020. En términos operativos, los resultados globales de la UICN se alcanzarán mediante el logro directo y atribuible de los subresultados y metas que se indican a continuación.

Utilización de los indicadores de los ODS para dar seguimiento a la contribución de la UICN a las metas de los ODS. En el momento de prepararse el Programa, los indicadores de los ODS no se habían finalizado aún y por lo tanto todavía no es posible enunciarlos en su forma definitiva. Sin embargo, para la fecha del Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016, la Unión podrá utilizar los indicadores de los ODS para dar seguimiento a sus propias contribuciones a las metas de los ODS, además de las metas operacionales para 2020 y los indicadores definidos por la UICN que son pertinentes para el período 2017–2020.

Resultado global 1. Se reduce el riesgo que enfrentan las especies y los ecosistemas.

Este resultado global se logrará persiguiendo lo siguiente:

Subresultado 1.1. Están disponibles, se utilizan y transmiten eficazmente conocimientos creíbles y confiables para valorar y conservar la biodiversidad.

La UICN, la fuente 'imprescindible' de conocimiento sobre la biodiversidad. La UICN tiene una larga trayectoria de generación y provisión de conocimiento creíble y confiable sobre la biodiversidad. Actualmente, 7 de los 22 indicadores adoptados por el CDB para medir el cumplimiento de las Metas de Aichi se basan en el conocimiento generado por la UICN[17]. El objetivo de la UICN es seguir desarrollando e integrando el conocimiento que se moviliza a través de las Comisiones, los Miembros y la Secretaría de la Unión y convertirlo en la principal fuente de apoyo para el cumplimiento y seguimiento de las metas de la política mundial de biodiversidad. Su objetivo será demonstrar vínculos mejorados entre ese conocimiento y la implementación de las políticas (conservación efectiva):

- **Meta 1: *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*™ – 160.000 evaluaciones globales de especies, incluidas reevaluaciones, para generar indicadores, y por lo menos el 75 % de los países con Listas Rojas nacionales y regionales utilizan las categorías y criterios de la Lista Roja de la UICN.** Una prioridad clave es seguir aumentando la cobertura taxonómica de *La Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN* mediante la evaluación de más plantas, invertebrados y hongos, así como especies marinas y de aguas dulces para que sea representativa de toda la biodiversidad – un auténtico 'barómetro de la vida'. La Lista Roja está incluida en el proyecto de marco de indicadores de los ODS. Mediante su desagregación, podría

[17] https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-11/cop-11-dec-03-en.pdf

utilizarse para medir los ODS 14 y 15, así como metas específicas de otros objetivos, como el ODS 2 sobre la seguridad alimentaria.

- **Meta 2: *Lista Roja de Ecosistemas de la UICN* – garantiza la evaluación global del riesgo de colapso del 25% de los ecosistemas del mundo siguiendo una clasificación mundial convenida de ecosistemas.** En el período 2017–2020 se seguirá desarrollado *La Lista Roja of Ecosistemas* para ofrecer información a escala mundial sobre los riesgos para los ecosistemas, que complementará la información proporcionada por la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*.

- **Meta 3: *Planeta Protegido* documenta información precisa y actualizada sobre las áreas protegidas mencionadas en la Meta 11 de Aichi, incluso en materia de cobertura, eficacia de la gestión, gobernanza, representatividad ecológica, conectividad, otras medidas de conservación basadas en áreas, así como resultados y otros sistemas de medición para inclusión en la Lista Verde.** La UICN trabajará en colaboración con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC) del PNUMA para maximizar la aplicación e influencia mejorando la calidad, funcionalidad y cobertura de los datos sobre todos los tipos de gobernanza de áreas protegidas y de conservación para garantizar la puesta a disposición de la información relativa a todos los elementos de la Meta 11 de Aichi. La información sobre los resultados positivos para la biodiversidad se incorporará en la base de datos derivada de la *Lista Verde de Áreas Protegidas* (véase *infra* el cuarto punto de la meta 5).

- **Meta 4: Se identifican 2.500 Áreas Clave para la Biodiversidad (ACB) y se actualizan las series de datos existentes en relación con el nuevo estándar sobre las ACB para documentar todos los sitios que contribuyen significativamente a la persistencia de la biodiversidad a nivel mundial.** El estándar aunará los enfoques para identificar Áreas Importantes para las Aves, sitios de la Alianza para Cero Extinción y otros sistemas. Se utilizará para orientar las prioridades en el seno de instrumentos de política como la Convención del Patrimonio Mundial, la Convención de Ramsar, y en los océanos y las áreas de importancia ecológica o biológica definidas en el marco del CDB. Una vez se hayan identificado esos sitios, la UICN procurará garantizar su protección mediante su designación y/o reconocimiento como áreas protegidas y de conservación.

- **Meta 5: La UICN produce y comunica conocimientos, incluidos conocimientos sobre las cuestiones de género, si procede, acerca del valor de la naturaleza y su conservación para influir en las decisiones y acciones clave a nivel mundial, regional y local:**

    - **Marco de Gobernanza de los Recursos Naturales (MGRN) e iniciativa sobre las Personas en la Naturaleza (PEN) de la UICN.** El MGRN proporcionará un sólido método independiente para conocer las fortalezas y debilidades de los procesos de toma e implementación de decisiones sobre los recursos naturales. La iniciativa PEN (antes Marco sobre la Dependencia Humana de la Naturaleza – DHN) proporcionará a los responsables políticos y los administradores de los sectores del desarrollo y el medio ambiente, entre otros, una evaluación independiente del grado en que los ecosistemas naturales y los recursos silvestres contribuyen a cubrir las necesidades materiales de las comunidades rurales y costeras.

    - **Índice de género y desarrollo.** El conocimiento acerca de las funciones distintas de hombres y mujeres en relación con la conservación de la biodiversidad es la base de la plataforma de información sobre medio ambiente y género de la UICN, que

utilizará datos desagregados por género como indicadores para dar seguimiento a las Metas de Aichi para la biodiversidad pertinentes.

- **Herramientas de apoyo a la adopción de decisiones orientadas al cliente.** La integración de los productos del conocimiento de la UICN servirá para ejercer una influencia positiva en las decisiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. Se prestará mayor atención a mejorar el modo en que las partes interesadas cuyas decisiones tienen más impacto en la biodiversidad comprenden y utilizan el conocimiento. El suministro de herramientas de apoyo a la adopción de decisiones orientadas al cliente basadas en productos del conocimiento es una alta prioridad, que se centra en la Herramienta Integrada de Evaluación de la Biodiversidad (IBAT), la cual engloba la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*, *Planeta Protegido* y las Áreas Clave para la Biodiversidad.

- ***La Lista Verde de Áreas Protegidas*.** Es muy importante poder medir el resultado de la acción de conservación. La *Lista Verde* (en fase de desarrollo), identificará el éxito en la conservación y reconocerá, medirá y promoverá el progreso hacia su consecución. La Lista Verde se aplicará a las áreas protegidas junto con la Perspectiva del Patrimonio Mundial de la UICN[18], a las especies y a los ecosistemas para reconocer el logro de metas de conservación y la reducción del riesgo para la biodiversidad. Se encomiarán las acciones que garanticen la seguridad y defensa de la naturaleza. Se adoptará un enfoque coherente, en particular respecto de la cuestión clave de los resultados en cuanto a la biodiversidad.

Subresultado 1.2. Se acelera la aplicación y el cumplimiento efectivos de las leyes y políticas de valoración y conservación de la biodiversidad.

La UICN aprovechará sus conocimientos, estándares y herramientas. Esto respaldará la labor encaminada a influir en las políticas y su implementación y a mejorar la toma de decisiones de política y los marcos jurídicos, así como la acción sobre el terreno, en particular de las Comisiones y los Miembros de la UICN:

- **Meta 6: Se acelera el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de las convenciones relativas a la biodiversidad y otros acuerdos internacionales.** La UICN hará contribuciones al CDB, la Convención del Patrimonio Mundial (que asigna una función institucional a la UICN), la CITES, la Convención de Ramsar y la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM), entre otras. La UICN cuenta con un acervo sin parangón de conocimientos especializados y los gobiernos le piden específica y constantemente que coadyuve al funcionamiento y la implementación de esas convenciones y acuerdos. Las convenciones relativas a la biodiversidad han acordado adoptar el Plan Estratégico sobre la Diversidad Biológica 2011–2020 como marco de acción para incrementar las sinergias.

  - **Interactuar con los responsables de la toma de decisiones.** Con objeto de alentar una implementación acelerada de las políticas, la UICN interactuará con los responsables de la toma de decisiones, especialmente los que tienen una influencia significativa en la biodiversidad pero no intervienen en la conservación. La UICN fomentará una mayor conciencia sobre la biodiversidad en sectores como los de la agricultura, la energía, los asuntos de la mujer y el género, las entidades académicas y la salud. La UICN seguirá haciendo uso de su condición de ser la única organización ambiental internacional con carácter de observadora permanente ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.

[18] http://www.worldheritageoutlook.UICN.org/es/home/

- **Deficiencias de la protección del medio ambiente.** La UICN comenzará a identificar las deficiencias de la legislación relativa a la protección del medio ambiente para resaltar donde la biodiversidad carece actualmente de protección jurídica. Se anticipa que la información al respecto permitirá a la UICN interactuar con las jurisdicciones pertinentes con el objetivo de que se elabore la legislación que falta. El establecimiento de protección en las áreas de especial importancia para la biodiversidad, incluidos los sitios del Patrimonio Mundial, y el logro de que todas las áreas protegidas cada vez estén más conectadas, administradas adecuadamente y bien gestionadas son elementos clave para el cumplimiento de la Meta 11 de Aichi.

- **Importancia de los parientes silvestres de plantas cultivadas – agrobiodiversidad.** La diversidad genética es la base para aumentar la resiliencia de los sistemas agrícolas y adaptarse a las condiciones cambiantes, incluido el cambio climático[19]. La UICN trabajará a través del Grupo de especialistas en parientes silvestres de plantas cultivadas de la Comisión de supervivencia de Especies para reducir al mínimo la destrucción de parientes silvestres de plantas cultivadas derivada de factores de riesgo como la pérdida de hábitats y el cambio climático.

- **Es fundamental aumentar la conciencia sobre los valores culturales y espirituales de la naturaleza**. Esto incluye la necesidad específica de que las poblaciones urbanas y los jóvenes comprendan los valores intrínsecos e intangibles de la naturaleza. La UICN continuará promoviendo la integración de diversos valores y prácticas culturales, entre ellos los de los pueblos indígenas, en el establecimiento de áreas protegidas (incluidos sitios del Patrimonio Mundial).

- **Inspirar a nuevas generaciones de adalides de la biodiversidad:** La UICN reconoce que la puesta de énfasis en la dimensión humana de la conservación de la biodiversidad, como propugna el CDB, es un factor primordial de éxito. La UICN se dedica a inspirar a las nuevas generaciones, incluida la juventud, para que se involucren como creyentes y adalides de la conservación. El ayudar a los Miembros de la UICN a cumplir mejor la Meta 1 de Aichi relativa a la concienciación contribuirá a producir mejores resultados de conservación sobre el terreno.

- **Meta 7: Se elaboran (e implementan) nuevas leyes y políticas y las leyes y políticas existentes se hacen cumplir para afrontar el tráfico ilícito de especies silvestres.** El comercio ilícito de especies silvestres ha alcanzado proporciones significativas en todo el mundo. En el ODS 15.7 se hace un llamamiento a “adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres”. Actualmente se está llevando a cabo un importante esfuerzo para combatir este comercio (incluido el de especies animales, vegetales y de hongos), que se está convirtiendo rápidamente en una de las mayores fuentes mundiales de ingresos procedentes de actos delictivos y cuyo valor estimado oscila entre 20.000 millones de dólares y 150.000 millones de dólares por año. Se está luchando contra él mediante la introducción de mejoras en la aplicación de la ley, la reducción de la demanda, un mayor apoyo a las comunidades y el fomento de su participación. La UICN seguirá apoyando los esfuerzos internacionales para combatir el comercio ilícito y no sostenible de especies silvestres. Se colaborará con los países de origen, tránsito y destino para aumentar la capacidad de utilizar las leyes existentes para reducir las actividades ilegales e incentivar la participación de las comunidades a fin de obtener beneficios sostenibles de conservación.

[19] http://www.fao.org/docrep/013/i1500e/i1500e_brief.pdf

- **Meta 8: Se reconoce el desarrollo, la implantación y la puesta en práctica de estándares, salvaguardias, sistemas de medición del capital natural, incentivos y los marcos reglamentarios pertinentes (en los sectores público, privado y financiero):**

  - **Capital natural.** La UICN se valdrá de la valoración económica como herramienta idónea para estimar el valor económico de los servicios que se derivan del capital natural. La UICN fomentará la incorporación de los valores de la biodiversidad en los sistemas de contabilidad (del capital) y planificación, las estrategias de desarrollo nacionales y la toma de decisiones de los sectores público y privado. Al hacerlo, la UICN contribuirá al logro del ODS 15.9 y la Meta 2 de Aichi, en los que se pide que los valores de los ecosistemas y la biodiversidad se integren en los procesos de planificación de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y los sistemas de contabilidad nacionales y locales.

  - **La biodiversidad y el sector empresarial.** En el sector privado se hará mucho hincapié en prestar apoyo orientado al cliente para la toma de decisiones, incluso en relación con las inversiones de las empresas, los países y el sector financiero. La UICN colaborará con el sector financiero para mejorar las salvaguardias y de ese modo reducir los impactos negativos de las inversiones. El enfoque fundamental consistirá en explicitar los riesgos y oportunidades relacionados con la biodiversidad y en hacerlos mensurables utilizando sistemas de medición basados en productos del conocimiento.

Subresultado 1.3. Los elementos impulsores clave de la pérdida de biodiversidad se abordan mediante la aplicación de medidas de conservación.

La conservación funciona y la aplicación de medidas de conservación, entre ellas la erradicación de especies invasoras, el establecimiento de áreas protegidas o el logro de la recuperación de especies y ecosistemas, se refleja en las siguientes metas:

- **Meta 9: Las acciones de conservación con metas conducen a la recuperación de especies y ecosistemas.** La UICN, a través de la iniciativa *Salvemos Nuestras Especies* (SOS) y otros mecanismos para lograr la recuperación de especies amenazadas, ha aumentado la acción de conservación de especies y ecosistemas en la 'línea del frente' donde es probable que tenga un mayor impacto. La UICN intensificará e institucionalizará su labor de conservación de especies a través de SOS, que se tiene la intención de convertir en la parte integrante de la Secretaría de la UICN que se encargará de dar efectividad a la planificación y la conservación de especies sobre el terreno.

- **Meta 10: Las redes de áreas protegidas para conservar áreas de particular importancia para la biodiversidad se amplían por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas.** La UICN trabajará para reducir el ritmo de pérdida de hábitats naturales[20]. Esto incluye el medio marino, los bosques, las turberas, los humedales, las montañas y las tierras de secano, y se llevará a cabo sobre todo facilitando la identificación de las áreas de importancia mundial para la biodiversidad (ACB) y, posteriormente, trabajando a través de los mecanismos de política con vistas al establecimiento y la gestión efectiva de áreas protegidas de todas las categorías y tipos de gobernanza.

[20] http://www.millenniumassessment.org/documents/document.331.aspx.pdf

- **Meta 11: Se identifican y priorizan las especies exóticas invasoras y las vías de introducción, se controlan o erradican las especies prioritarias, y se establecen medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.** Las especies invasoras son una de las mayores amenazas para la biodiversidad y suelen ocasionar costos económicos enormes. La UICN continuará abordando este desafío mediante el suministro de información sobre la gestión de las rutas de introducción y lineamientos de control. La UICN apoyará los programas de erradicación prioritarios y ayudará a asegurar que existan medidas destinadas a evitar el establecimiento de especies invasoras.

V. Segunda Área del Programa: Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales

a) Antecedentes

Definición de "gobernanza de los recursos naturales". La UICN define "gobernanza de los recursos naturales" como las interacciones entre las estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo se ejercen las responsabilidades y el poder, cómo se adoptan las decisiones y cómo participan los ciudadanos y demás partes interesadas en la gestión de los recursos naturales, incluida la conservación de la biodiversidad[21].

¿Por qué es importante la gobernanza? La gobernanza es el fundamento de la gestión racional de los recursos naturales. Todas las sociedades cuentan con estructuras de gobernanza que incluyen normas, instituciones y procesos para regular la gestión de los recursos naturales. Estas estructuras vinculan entre sí a los distintos actores y mecanismos de la vida social. En consecuencia, la gobernanza de los recursos naturales está conformada por las normas, instituciones y procesos que determinan cómo se ejercen las responsabilidades y el poder sobre los recursos, cómo se adoptan las decisiones y cómo participan los ciudadanos – hombres y mujeres, pueblos indígenas y comunidades locales, jóvenes y generaciones mayores, etc. – en todos los niveles de toma de decisiones relativas a los recursos naturales y su gestión. Todas las decisiones relacionadas con los recursos naturales emanan de sistemas de gobernanza y son aplicadas por ellos. Por lo tanto, los resultados de la conservación dependen en gran medida del diseño y la aplicación efectiva de estos sistemas.

La buena gobernanza hace referencia a mecanismos de gobernanza que aplican los principios básicos señalados por la UICN como esenciales para la consecución de un mundo justo que valore y conserve la naturaleza:

- *Transparencia* – apertura en la toma de decisiones;
- *Acceso a la información* – comunicación precisa, efectiva y abierta;
- *Acceso a la justicia* – mecanismos equitativos de rendición de cuentas y protección de los derechos;
- *Participación pública* – intervención genuina en la toma de decisiones;
- *Coherencia* – un enfoque consistente;
- *Subsidiariedad* – las decisiones se adoptan en el nivel más bajo que sea procedente;
- *Respeto de los derechos humanos* – en estrecha relación con una buena gobernanza ambiental;
- *Rendición de cuentas* – por los resultados económicos, sociales y ambientales;

[21] Patti Moore, Xuemei Zhang, y Ronnakorn Triraganon, Natural Resource Governance Trainers' Manual, IUCN, RECOFTC, SNV, Bangkok, Tailandia, 2011, pág. 105.

- *Imperio de la ley* – aplicación de las normas legales de manera imparcial, transparente y consistente a todos los niveles[22]; y
- *Promoción de la igualdad de género y del empoderamiento de la mujer* – como elemento integrante de los principios de la buena gobernanza y tema transversal en toda la labor de la UICN.

La buena gobernanza de los recursos naturales es fundamental para el desarrollo sostenible. La buena gobernanza en torno a los recursos naturales es el componente medular de la contribución de la UICN al desarrollo sostenible para velar por que las decisiones que afectan a los recursos naturales a nivel local, nacional, bilateral y multilateral estén bien fundadas, se apliquen de forma equitativa y tengan en cuenta las cuestiones de género. La buena gobernanza hace posible colaboraciones entre los gobiernos, la sociedad civil, los pueblos indígenas, las comunidades locales y el sector privado que respetan las distintas funciones y responsabilidades y dan resultados sociales y de conservación positivos. Cuando los resultados no son los anticipados, la buena gobernanza permite que los sistemas de rendición de cuentas pertinentes aborden los fallos y los comportamientos poco deseables.

Los derechos humanos son uno de los fundamentos éticos de la buena gobernanza de los recursos naturales. La UICN incorpora el respeto de los derechos humanos como principio básico de la buena gobernanza debido a los estrechos vínculos, que en la actualidad se reconocen ampliamente, entre la degradación del medio ambiente y el cumplimiento o la violación de los derechos humanos. En este contexto, la consecución de los objetivos de la conservación puede contribuir positivamente a la realización de muchos derechos humanos fundamentales, en particular los relacionados con el agua, la salud, la alimentación y la vivienda. Esto es particularmente importante para los pueblos indígenas, las comunidades rurales y urbanas pobres y muchos otros grupos de ciudadanos vulnerables y/o desfavorecidos, especialmente mujeres y niños. Del mismo modo, un régimen seguro de derechos – por ejemplo, de tenencia de la tierra y participación en la toma de decisiones – puede permitir una mejor gestión del medio ambiente. Por otra parte, las actividades de conservación también pueden generar impactos negativos donde sus vínculos con cuestiones relacionadas con los derechos humanos y el bienestar no se comprenden o abordan adecuadamente, y un escaso grado de cumplimiento de los derechos también puede socavar los resultados de la conservación[23]. Los enfoques basados en los derechos son una de las herramientas que hace que los derechos humanos y la conservación se refuercen mutuamente. Esos enfoques garantizan la debida integración de las consideraciones de derechos en toda la labor de la Unión, es decir, en cualquier política, proyecto, programa o iniciativa de conservación (como se destaca en varias Resoluciones del Congreso Mundial de la Naturaleza, en particular las Resoluciones 4.056, *Enfoques de la conservación basados en los derechos* (Barcelona, 2008), y 5.099, *La Política de la UICN sobre conservación y derechos humanos para el desarrollo sostenible* (Jeju, 2012)).

b) Análisis de la situación

La presión creciente sobre los recursos naturales. El mundo se enfrenta a una serie de desafíos globales que tienen repercusiones en la manera en que se utilizan y comparten los recursos naturales. Entre ellos figuran:

[22] Como se establece en el Programa de la UICN 2005-2008 y diversas Resoluciones del Congreso Mundial de la Naturaleza.
[23] Conservation and Human Rights: Key Issues and Contexts, *Scoping Paper for the Conservation Initiative on Human Rights,* Jenny Springer y Jessica Campese en colaboración con Michael Painter, octubre de 2011.

- la creciente población mundial (que se espera aumente en un 38%, de 6.900 millones de personas en 2010 a 9.600 millones en 2050) hará que también aumente considerablemente la demanda de recursos naturales para satisfacer las necesidades básicas, especialmente con respecto a la seguridad alimentaria e hídrica, y la demanda de energía[24];
- el aumento de los conflictos como resultado de la escasez de recursos, que se ve exacerbada por los efectos del cambio climático;
- la rápida urbanización en todo el mundo[25] está provocando un aumento de la vulnerabilidad de las poblaciones a los desastres naturales y al cambio climático y un aumento de los riesgos para la vida humana y la seguridad económica que ya se están experimentando en muchos países, tanto en las regiones desarrolladas como en desarrollo del mundo. El concepto de 'límites planetarios', que algunos científicos emplean cada vez más, señala el hecho de que el uso de los recursos naturales por parte de la humanidad está causando graves trastornos en procesos globales críticos (por ejemplo, a través del cambio climático o la pérdida de biodiversidad) hasta el punto de que los sistemas de la Tierra se ven impulsados más allá de su espacio operativo seguro. El reto de erradicar la pobreza y conseguir la prosperidad para todos con los medios que ofrecen los limitados recursos naturales del planeta va a exigir mucha más equidad – dentro de los países y entre ellos – en el uso de los recursos naturales y modelos de gobernanza de los recursos naturales nuevos y transformadores.

Predominio de modelos de producción y consumo no sostenibles. La economía política actual junto con los modelos de producción y consumo en que se basa exacerban algunos de los problemas antes mencionados. La humanidad sigue atada a un modelo económico y social en el que el consumo es el motor del crecimiento sin tener suficientemente en cuenta el costo total que impone a la naturaleza y, en definitiva, a las personas.

Gobernanza fragmentada y déficit de implementación. Pese a los numerosos mecanismos y políticas que se han establecido para responder a esos desafíos, existe un déficit de implementación del derecho ambiental y de los marcos normativos conexos. En el plano nacional, los marcos jurídicos para la gobernanza de los recursos naturales de muchos países no son claros o están fragmentados en distintos sectores. En otras situaciones, incluso cuando existen marcos legislativos pertinentes y de calidad, los gobiernos carecen de la capacidad para aplicar y hacer cumplir las leyes pertinentes. Un ejemplo de ello es el aumento cada vez mayor del tráfico de especies silvestres y otros delitos relacionados con la explotación de especies silvestres, que se ven exacerbados por la corrupción endémica.

Por lo tanto, la gobernanza integrada será importante. Teniendo presente todo lo que precede, actualmente se reconoce ampliamente que una gobernanza más integrada a todos los niveles es esencial para contar con la capacidad de generar e implementar políticas coherentes dirigidas a alcanzar el desarrollo sostenible. La gobernanza debería integrarse en todos los sectores que inciden en el medio ambiente (hídrico, del uso de la tierra y energético) y en todos los ámbitos del derecho (fiscal, penal, de la propiedad, lucha contra la contaminación, industrias extractivas, inversión, etc.). Todos los sectores deberían integrar las consideraciones relacionadas con la naturaleza, la biodiversidad y la conservación en los procesos de planificación y toma de decisiones.

[24] People and the planet. The Royal Society Science Policy Centre report 01/12. Issued: April 2012, http://www.interacademies.net/File.aspx?id=25028

[25] Los datos pueden proceder del Banco Mundial, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

Incrementar la respuesta mundial a los desafíos relacionados con la gobernanza de los recursos naturales. Son muchos los marcos internacionales en los que cada vez más se reconoce que la buena gobernanza es 'esencial para el desarrollo sostenible'. Por ejemplo, "gobernanza para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza" fue uno de los temas de la Conferencia Rio+20, celebrada en 2012, y del documento final titulado *El Futuro que queremos*, que contenía varias recomendaciones concretas sobre esta cuestión.

Los ODS hacen un claro hincapié en la gobernanza. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 como nuevo marco internacional que sucediera a los Objetivos de Desarrollo del Milenio se hace un claro hincapié en la gobernanza e incluye un objetivo concreto consagrado a las cuestiones de gobernanza (el Objetivo 16) y todo del marco de los ODS contiene varias metas en que se hace referencia a la cuestión (por ejemplo, las metas 1.4, 1.b, 2.5, 5.1, 5.5, 5.a, 5.c, 6.b, 10.2, 10.3, 12.2, 14.c, 15.6 y 17.14). Por lo tanto, los ODS y sus metas conexas ofrecen una oportunidad real para hacer frente a la fragmentación de la gobernanza mediante la adopción de un enfoque más integrado del desarrollo sostenible y la elaboración e implementación de leyes y políticas, y la inserción firme de la gobernanza de la naturaleza y la biodiversidad en el contexto del desarrollo y la buena gobernanza.

Se reconoce el vínculo que hay entre el medio ambiente, los derechos humanos y la igualdad de género. Cada vez se abre más paso la idea de que un entorno limpio y seguro debe considerarse un derecho y no un privilegio. El Informe sobre Desarrollo Humano 2011 del PNUD puso de relieve que la equidad y la sostenibilidad están íntimamente ligadas. Varios otros mecanismos y acuerdos han reconocido los vínculos entre el medio ambiente y los derechos humanos y por ende la necesidad de contar con estructuras de gobernanza que tengan esto en cuenta. Entre ellos se encuentran: a) la creación en 2012 por el Consejo de Derechos Humanos las Naciones Unidas de un puesto de Experto independiente sobre los derechos humanos y el medio ambiente, el cual se elevó a la categoría de 'Relator Especial' en marzo de 2015, con el mandato de profundizar en el análisis para reunir pruebas concretas, a partir experiencias prácticas, del reforzamiento mutuo entre los derechos humanos y el medio ambiente; b) la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) (1998) – existe actualmente un gran interés en emular el espíritu y los elementos de esta convención en otras regiones con miras a reforzar y aplicar el principio 10 de la Declaración de Río (1992) sobre acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia; y c) el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización adoptado en 2010 en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Al mismo tiempo, con los años se ha desarrollado y fortalecido un sólido marco normativo para reforzar los vínculos que hay entre la promoción de la igualdad de género y, específicamente, la capacidad de las mujeres para ejercer sus derechos, y el logro de la sostenibilidad y el desarrollo sostenible. La Declaración de Río y el Programa 21, la Declaración de Beijing y los principales acuerdos concertados en el marco de las tres convenciones de Río son solo unos pocos ejemplos de ello.

La CMNUCC también aborda la gobernanza, que ocupa un lugar preeminente en la mitigación y la adaptación. Un claro ejemplo de esto es la manera en que se está conceptualizando e implementando REDD+. Además, los principales mecanismos financieros relacionados con el medio ambiente han adoptado políticas de género acordes con los principios de la CMNUCC, en cuyo marco se han adoptado 50 nuevas decisiones relativas al género.

La UICN se halla en el epicentro de estos cambios en las políticas internacionales relativas al medio ambiente y al desarrollo sostenible para acelerar sus efectos, convertir sus elementos en acciones concretas sobre el terreno y generar los conocimientos necesarios, incluidos marcos jurídicos y herramientas, para hacer frente a los desafíos ambientales y medir los avances en materia de buena gobernanza.

c) Justificación

La UICN tiene un largo historial de trabajo sobre las cuestiones relativas a la gobernanza, incluidos los vínculos entre los derechos humanos y la conservación. Algunas de las principales iniciativas que la UICN ha venido impulsando son la Iniciativa *Access*[26], las *Iniciativas de Conservación y Derechos Humanos* (CIHR), y la labor de gobernanza en áreas y biomas específicos, como la de la iniciativa sobre Gobernanza y Aplicación de la Legislación Forestal (FLEG), y de evaluación de la gobernanza en los sistemas de áreas protegidas. La UICN fue decisiva para ayudar a las tres convenciones de Río a elaborar estrategias armonizadas de género. También se han hecho intervenciones a nivel local (a través de proyectos específicos) y a nivel regional y mundial (mediante apoyo programático e influencia en las políticas) consistentes en trabajar para reforzar instituciones, promover mecanismos participativos, crear plataformas de múltiples interesados y ejercer influencia en las políticas internacionales, entre muchas otras.

La gobernanza de los recursos naturales como Área del Programa de la UICN 2017–2020. Al elevar la gobernanza explícitamente a la categoría de Área del Programa 2013–2016, la UICN reconoció que la buena gobernanza de los recursos naturales no solo es un medio para alcanzar un fin, sino también un objetivo en sí mismo. La buena gobernanza da cuerpo a la Visión de la UICN de "***Un mundo justo*** *que valora y conserva la naturaleza*". Si no se establecen sistemas de buena gobernanza, no se pueden aplicar políticas y leyes ambientales eficaces. Por lo tanto, es importante que la UICN siga reforzando, ampliando y consolidando la labor iniciada durante el ciclo del Programa 2013–2016, aprovechando el impulso dado a la cuestión por medio de los marcos normativos mundiales, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo ODS 16 se centra en los aspectos de gobernanza.

El valor añadido de la UICN. Está claro que la UICN no es la única organización que se ocupa del tema de la buena gobernanza de los recursos naturales, pero su participación aporta un valor añadido. Los Miembros de la UICN han brindado importante orientación, a través de numerosas Resoluciones del CMN, sobre la necesidad de promover una buena gobernanza del medio ambiente y los recursos naturales para lograr una conservación que vaya de la mano con las consideraciones de justicia, equidad y género. Como institución capaz de convocar y facilitar plataformas de múltiples interesados para forjar y promover el consenso, y de aprovechar la abundancia de metodologías, herramientas y productos del conocimiento que se han desarrollado y todavía están siendo perfeccionados, la UICN está en una situación única para aportar una sólida contribución a la promoción de este tema mediante el aprovechamiento de todos estos recursos y el fomento de la acción colectiva a través de sus amplias redes y grupos colaboradores.

d) Enfoque

La cuestión de la gobernanza es compleja y para mejorar la gobernanza de los recursos naturales es preciso actuar en una gama muy amplia de ámbitos, no todos los cuales pueden abordarse en un ciclo del Programa. Por lo tanto, es importante que la UICN otorgue prioridad a los elementos que se espera tengan el mayor impacto y se presten a una reproducción eficaz en igual o mayor escala. Es asimismo una cuestión que no puede

[26] Véase http://www.accessinitiative.org/

abordarse de manera abstracta porque es un tema transversal y guarda relación con los factores propicios para la conservación y la equidad. En consecuencia, la mayoría de las actividades descritas en esta Área del Programa se llevarán a cabo en el contexto de las áreas primera y tercera. Esto se ve reflejado en la convergencia de las cuestiones a nivel de las metas. Además, en esta Área del Programa se utilizarán productos del conocimiento como la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN* para medir el impacto de distintos modelos de gobernanza y fomentar la diversidad y la calidad de la gobernanza para las áreas protegidas. Las herramientas como las series de datos de la plataforma de información sobre medio ambiente y género también añadirán valor y conocimiento. Es también importante observar que hay focos de conocimiento entre los Miembros de la UICN, los cuales también formarán parte de la labor que se llevará a cabo en esta Área del Programa para lograr una comprensión común, como se señaló anteriormente.

El enfoque de la UICN: Mejorar los mecanismos y sistemas de gobernanza ambiental a todos los niveles. Las principales causas de las deficiencias o de la incapacidad de alcanzar los objetivos de la conservación y aportar beneficios y la seguridad de los medios de subsistencia a las comunidades locales siguen siendo la falta de una gobernanza adecuada y la inseguridad de los derechos, incluida la falta de perspectivas de género y conciencia sobre los derechos. A este respecto, y con ayuda de algunas de las herramientas que la UICN ha desarrollado en los últimos años (por ejemplo, ECOLEX, la plataforma de información sobre medio ambiente y género, y los criterios de inclusión en la Lista Verde), en el período 2017–2020 las actividades se centrarán en mejorar los mecanismos y sistemas de gobernanza a nivel local, nacional, regional y mundial fomentando la aplicación de los principios de la buena gobernanza y la asignación de prioridad al apoyo para la formulación y/o implementación de políticas, leyes y reglamentaciones pertinentes a todos los niveles, y fortaleciendo las instituciones que hacen posible una buena gobernanza. Al llevar a cabo estas actividades, la UICN también seguirá desarrollando y fortaleciendo las herramientas y metodologías existentes (por ejemplo el MGRN, y los criterios de inclusión en la Lista Verde) a fin de evaluar los regímenes de gobernanza en ámbitos específicos, como el de la aplicación de enfoques basados en los derechos.

Cómo contribuirá la labor de la UICN relativa a la 'gobernanza de los recursos naturales' a la consecución de los ODS

La labor de la UICN en la segunda Área del Programa irá dirigida sobre todo a proporcionar el marco de gobernanza propicio para lograr la conservación y estará anclada en el ODS 16, ***Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles,*** así como en otras metas relacionadas con la gobernanza descritas en varios otros ODS (véase *infra*). El énfasis puesto en la gobernanza vale también para las metas de otros acuerdos normativos internacionales pertinentes, incluidas las tres convenciones de Río Convenciones de Río, particularmente las Metas de Aichi para la biodiversidad del CDB.

La labor en el marco de la segunda Área del Programa contribuirá específicamente a las siguientes metas de los ODS:

ODS 5.1	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo;
ODS 5.5	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública;

ODS 5.a	Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales;
ODS 10.2	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición;
ODS 10.3	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto;
ODS 12.2	De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales;
ODS 16.3	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos;
ODS 16.6	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles;
ODS 16.7	Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles;
ODS 16.b	Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible;
ODS 17.14	Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.

En particular, el logro para 2020 de las metas de la segunda Área del Programa (según se detallan en la tabla 2) representaría una importante contribución a los siguientes impactos relacionados con los ODS:

- De aquí a 2030, aumentos del número de beneficiarios de derechos procesales (por ejemplo, de participación) y sustantivos (por ejemplo, de tenencia y acceso) ampliados, atribuibles a la evaluación de los sistemas de gobernanza de los recursos naturales, con especial referencia a las mujeres, los pueblos indígenas y los pobres, (contribución a los ODS 5 y 16);
- De aquí a 2030, reducción a todos los niveles del número de actividades ilegales y/o nocivas para el medio ambiente documentadas, incluso en áreas situadas fuera de la jurisdicción nacional, la Antártida y el Ártico (contribución a los ODS 16 y 17 – estado de derecho);
- De aquí a 2020, aumentos del número de países que han integrado los valores de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad, (contribución al ODS 15, la Meta 2 de Aichi y las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional con arreglo al Acuerdo de París sobre el cambio climático);
- Para 2030, aumentos del número de países que cumplen sus obligaciones internacionales, en particular con arreglo a los ODS, el CDB y otros AMMA (contribución a los ODS 16 y 17 – estado de derecho).

En esta Área del Programa la UICN también proseguirá su contribución, iniciada en el período del Programa 2013-2106, al logro de varias de las Metas de Aichi para la biodiversidad, en particular las que figuran en la tabla 2.

Como en cada una de las Áreas del Programa, es importante reiterar que los ODS no deben utilizarse como sistema de medición directamente atribuible a corto plazo para el período entre sesiones 2017–2020. Ese sistema se basará en los Subresultados y las Metas.

Resultado global 2. La gobernanza de los recursos naturales a todos los niveles permite obtener resultados eficaces en materia de conservación y equitativos en el plano social mediante la integración de los principios de la buena gobernanza y enfoques basados en los derechos.

Aumentar la concentración en el imperativo de la gobernanza de los recursos naturales. Este Resultado Global busca ampliar la labor de promoción y apoyo de una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales iniciada por la UICN en el período entre sesiones 2013–2016. La gobernanza abarca leyes, reglamentos y políticas, junto con procesos y marcos institucionales. La buena gobernanza es esencial para lograr la conservación de la biodiversidad y garantizar la integridad de los ecosistemas y, al mismo tiempo, mejorar la equidad y la justicia social. Por lo tanto, dada la interrelación existente entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible, la buena gobernanza de los recursos naturales es también necesaria para cumplir los compromisos internacionales, entre ellos el de lograr cada uno de los ODS.

Se conseguirán avances hacia este Resultado Global persiguiendo tres Subresultados: 2.1, generación de conocimiento y metodologías; 2.2, trabajos en materia de gobernanza a nivel nacional y subnacional; y 2.3, trabajos en materia de gobernanza a nivel transnacional, regional y mundial. La serie de metas de la UICN para 2020 y sus indicadores tienen por objeto garantizar una estrecha interrelación entre estos tres Subresultados.

Subresultado 2.1. **Se dispone de conocimientos creíbles y confiables de la UICN para evaluar y mejorar la gobernanza de los recursos naturales a todos los niveles.**

Este Subresultado se centra en la generación, documentación, difusión y utilización de conocimientos y datos empíricos para evaluar y mejorar la gobernanza de los recursos naturales**.**

Más y mejores herramientas sobre la gobernanza y la biodiversidad. La elaboración de herramientas y metodologías es esencial para analizar y evaluar los mecanismos y sistemas de gobernanza actuales y su impacto en la biodiversidad. La UICN y sus Miembros han invertido en la elaboración de diversas herramientas y metodologías pertinentes para la gobernanza de los recursos naturales (por ejemplo, el MGRN, la plataforma de información sobre medio ambiente y género, ECOLEX y la iniciativa de valoración y evaluación de la gobernanza de las áreas protegidas) y se proseguirá con esta labor para que puedan ser adoptadas por los principales actores y encargados de formular políticas.

Este Subresultado se logrará persiguiendo tres metas centradas respectivamente en i) recopilar conocimientos que se utilizarán para evaluar y mejorar la gobernanza de los recursos naturales; ii) realizar evaluaciones de los sistemas de gobernanza y elaborar planes de mejoramiento; y iii) promover el reconocimiento de las mejores prácticas de gobernanza de los recursos naturales dirigidas por la comunidad.

- **Meta 12:** Están disponibles y se utilizan herramientas, metodologías y enfoques de la UICN para evaluar y mejorar la gobernanza de los recursos naturales.

- **Meta 13:** Se evalúan (mediante el ensayo de metodologías) los sistemas de gobernanza de los recursos naturales de diferentes regímenes de gestión, incluidas áreas protegidas, y se elaboran los correspondientes planes de mejoramiento.

- **Meta 14:** Se reconocen, promueven y apoyan (como prácticas óptimas/piloto), sistemas de gobernanza dirigidos por la comunidad, culturales, de base o de áreas protegidas que logran una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales.

Subresultado 2.2. **La gobernanza relacionada con la naturaleza y a los recursos naturales se fortalece a nivel nacional y subnacional aplicando el enfoque basado en los derechos e incorporando los principios de la buena gobernanza.**

Acción a nivel nacional. El énfasis en relación con este Subresultado se centra en mejorar los marcos jurídicos e institucionales nacionales para la conservación.

Un enfoque basado en los derechos. En la búsqueda de este Subresultado se procurará implementar un enfoque de conservación y desarrollo sostenible basado en los derechos a nivel local y nacional. Esto mejorará los sistemas nacionales de gobernanza de la conservación de los paisajes (por ejemplo, claridad en la legislación y la asignación de derechos y responsabilidades, y acceso a la justicia para hacer respetar esa legislación). Uno de los elementos importantes que se considerará en este sentido es el de los mecanismos de gobernanza tradicionales. Este Subresultado generará conocimientos y acciones que contribuirán al logro de varios objetivos/metas del marco de los ODS. También se buscará aumentar la equidad, incluida la de género.

Este Subresultado se logrará alcanzando otras tres metas centradas en los derechos, la capacidad institucional y el fortalecimiento de la implementación y/o el cumplimiento, respectivamente.

- **Meta 15:** Han aumentado los puntos de intervención en los que los regímenes de derechos relativos a los recursos naturales son claros, estables, aplicables y equitativos, en particular para las mujeres, los pueblos indígenas, los jóvenes y los pobres.

- **Meta 16:** Se aumenta la capacidad de las instituciones (incluidas las instituciones consuetudinarias y las áreas protegidas) para tomar decisiones de manera participativa, inclusiva, efectiva y equitativa, en especial para facilitar la participación activa de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas en calidad de interesados principales.

- **Meta 17:** Han aumentado los puntos de intervención en los que la gobernanza de los recursos naturales puede detener su uso ilegal promoviendo el imperio de la ley y el acceso a la justicia.

Subresultado 2.3. **Se establecen, respaldan y fortalecen sistemas regionales y mundiales de gobernanza para la conservación de la naturaleza y los recursos naturales.**

Acción a nivel nacional. En relación con este Subresultado se pondrá énfasis en la conservación de la naturaleza y los recursos naturales en las áreas donde se necesita la intervención de más de una jurisdicción nacional y cooperación regional y/o internacional.

Centrar la atención en los recursos naturales compartidos y el patrimonio mundial. Algunas de las actividades que contribuirán a este Subresultado son: a) el ejercicio de influencia en los procesos mundiales de formulación de políticas como los que se ocupan de la gobernanza de la alta mar y la lucha contra el cambio climático; b) la prestación de apoyo a programas e iniciativas, como las que se ocupan de las cuencas fluviales compartidas y otros biomas que competen a más de una jurisdicción (por ejemplo, la Antártida). En esas actividades se aplicarán enfoques basados en los derechos y se promoverán los principios de la buena gobernanza.

Este Subresultado se logrará alcanzando una tercera serie de tres metas centradas respectivamente en: i) la prestación de apoyo al desarrollo y/o fortalecimiento de una gobernanza efectiva de las áreas transfronterizas, ii) la prestación de apoyo para el desarrollo de una gobernanza efectiva de las áreas marinas fuera de la jurisdicción nacional y las regiones polares; y iii) el fomento de la rendición de cuentas por los gobiernos con respecto a la gobernanza mundial de los recursos naturales.

- **Meta 18.** Se establecen marcos jurídicos e institucionales para un mayor número de áreas transfronterizas, incluidas áreas protegidas y ejercen una gobernanza efectiva y bien implementada de los recursos naturales.

- **Meta 19.** Se fortalecen los mecanismos internacionales de gobernanza de las áreas marinas situadas fuera de la jurisdicción nacional, la Antártida y el Ártico.

- **Meta 20.** Se mejora la rendición de cuentas por los gobiernos en relación con sus compromisos en virtud de los acuerdos sobre el medio ambiente y los marcos normativos conexos.

VI. Tercera Área del Programa: Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad

a) Antecedentes

El mundo tiene necesidad urgente de soluciones a algunos de sus problemas más acuciantes, como el cambio climático, la seguridad alimentaria e hídrica y el desarrollo económico y social. Según el Quinto Informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) la vía de menor costo para evitar un cambio climático peligroso sería que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcanzasen su nivel máximo para 2020. En la actualidad, la degradación del suelo y la pérdida de funciones ecosistémicas de apoyo afectan al 24% de la superficie terrestre del planeta, lo cual equivale a renunciar a producir 20 millones de toneladas de cereales al año. Los costos de la pérdida de productividad agrícola, la deforestación y las repercusiones más amplias de la degradación del suelo ascienden a entre 1.500 billones de euros y 3.400 billones de euros, lo que equivale aproximadamente a entre el 3,3% el 7,5% del PIB mundial. La seguridad hídrica de miles de millones de personas también está sometida a presión y la crisis del agua está clasificada como una de las mayores amenazas mundiales. Un tercio de la población mundial vive en regiones que sufren escasez de agua, pero es probable que el porcentaje aumente al 50% para 2050. Los servicios de la naturaleza no solo ayudan a las personas a hacer frente a estas tendencias sino que también son indispensables para invertirlas. Por lo tanto, las decisiones que la sociedad toma acerca de cómo proteger, gestionar y restaurar los ecosistemas tienen repercusiones más allá de la conservación de los valores intrínsecos de la naturaleza; se extienden a cómo podemos encontrar soluciones en la naturaleza para hacer frente a los riesgos y presiones que encaramos diariamente.

Las soluciones basadas en la naturaleza (SBN) contribuyen a solventar los principales retos de la sociedad. La UICN ha demostrado que las SBN pueden contribuir a restaurar los paisajes, restablecer los caudales fluviales y reconectar los ecosistemas fragmentados. Las SBN contribuyen a hacer más sostenible la agricultura, a proteger las ciudades contra las inundaciones, a absorber el carbono emitido, a conservar hábitats y a promover la justicia social y la igualdad de género mediante la aplicación del conocimiento de la Unión sobre la gestión de los ecosistemas, la conservación de los bosques, los enfoques con perspectivas de género y las áreas protegidas, el derecho ambiental y las

estrategias empresariales sostenibles. Estas soluciones reponen el capital natural de las sociedades y contribuyen a que circule de forma equitativa y efectiva en la economía, mantienen y protegen recursos oceánicos vitales para los medios de subsistencia de las zonas costeras e insulares y aportan seguridad a las personas vulnerables al cambio climático. Por consiguiente, en los cuatro últimos años, las SBN han pasado de ser un concepto, utilizado ampliamente para hacer presente que la naturaleza es útil y beneficiosa para los seres humanos, a una definición precisa y exhaustiva de cómo los ecosistemas bien gestionados o restaurados brindan respuestas efectivas y eficientes a algunos de los retos más prioritarios del desarrollo sostenible. Por este motivo, el concepto de SBN goza de una aceptación cada vez mayor fuera de la comunidad de la conservación[i,ii,iii,iv]. La adopción del término por la Unión en su Programa 2013–2016 y la labor ulterior de las Comisiones, la Secretaría, los Miembros y colaboradores han sido determinantes para el fomento de la aplicación de SBN sobre el terreno y en los foros nacionales e internacionales sobre políticas.

La UICN liderará la aplicación y ampliación de las SBN dentro del marco de la agenda posterior a 2015. La UICN se valdrá del Programa 2017–2020 para situar las SBN en el centro de las estrategias de consecución de las Metas de Aichi y los ODS y para la toma de acción con arreglo al Acuerdo de París sobre el cambio climático. La UICN también apoyará la acción dentro del Marco de Sendai aplicando soluciones basadas en la naturaleza a la reducción del riesgo de desastres y ayudando a los gobiernos y comunidades a implementar los acuerdos de cooperación en la esfera del agua mediante la utilización de la infraestructura natural en pro de la seguridad hídrica y la resiliencia al cambio climático. La UICN velará por que se promueva y documente plenamente la función de las áreas protegidas en las SBN. Partiendo de las medidas adoptadas en el marco de este Programa, la UICN trabajará para asegurar que las SBN estén entretejidas en planes e inversiones que lleven adelante la agenda para la consecución de los ODS y la lucha contra el cambio climático hasta 2030 a fin de garantizar que existan estrategias a largo plazo para ampliar las SBN. La utilización del marco y los principios de la UICN para implementar SBN reducirá los elementos impulsores de la pérdida de biodiversidad, lo cual contribuirá a hacer avanzar las Metas de Aichi como factor clave para lograr el desarrollo sostenible.

El conocimiento, la capacidad y la experiencia de la UICN sustentan las SBN que reportan beneficios tangibles para el bienestar humano y la biodiversidad. Las Comisiones, la Secretaría y los Miembros de la UICN combinan su experiencia, su profesionalidad y sus redes mundialmente reconocidas para comprender cómo funcionan los ecosistemas naturales y modificados[v] con el fin de elaborar, ensayar y ampliar SBN. Las capacidades críticas que se movilizan a través de la UICN son, entre otras, cómo gestionar los ecosistemas de forma sostenible dentro de sus límites biofísicos[vi]; cómo se puede evaluar y entender la funcionalidad de los ecosistemas desde distintas perspectivas[vii]; cómo reforzar la aplicación de las leyes y políticas que reflejan esos valores ecosistémicos[viii]; cómo facilitar acuerdos justos y equitativos entre los grupos de interesados y titulares de derechos[ix,x,xi]; cómo se deben compartir los beneficios[xii]; cómo determinar arreglos institucionales duraderos y democráticos para gestionar los recursos naturales[xiii]; cómo adaptar la gestión a circunstancias cambiantes[xiv]; y cómo mejorar la resiliencia de los ecosistemas y los medios de subsistencia de las mujeres y hombres que dependen de ellos[xv,xvi].

La UICN está acumulando los conocimientos que permiten un aumento de escala sobre la base de datos científicos y pruebas de impacto. En los cuatro últimos años, la UICN ha desarrollado e invertido en herramientas adicionales y otros mecanismos basados en datos científicos para apoyar la aplicación a escala de SBN. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- Marcos metodológicos globales, como la Metodología de evaluación de oportunidades de restauración (ROAM) diseñada para la evaluación interdisciplinaria de las posibilidades y oportunidades nacionales de restauración[xvii].
- Grupos independientes de asesoramiento científico y técnico y otros grupos de trabajo integrados por destacados especialistas en ciencias sociales y conservación de las Comisiones de la UICN encargados de prestar asesoramiento independiente riguroso[xviii].
- Un marco metodológico para implementar reformas de la gobernanza del agua a diversos niveles, incluidas las herramientas conexas para ayudar a optimizar las corrientes de inversión en infraestructuras de agua naturales y construidas por el hombre[xix, xx, xxi, xxii, xxiii].
- Los seis productos del conocimiento de la UICN, todos ellos directamente aplicables para ayudar a identificar y evaluar posibilidades de implementar SBN o establecer sistemas de medición para dar seguimiento a su implementación.
- La plataforma de información sobre las soluciones que aportan las áreas protegidas (Panorama of Protected Area Solutions), cuya finalidad es documentar y promover el intercambio y aprendizaje entre pares.
- La plataforma de información sobre medio ambiente y género, una base mundial de datos sometidos a revisión por homólogos[xxiv] que sirve para analizar variables con objeto de ayudar a determinar los avances realizados por los países en el cumplimiento de sus compromisos relativos a la incorporación de la perspectiva de género en la esfera del medio ambiente y abordar específicamente el papel de las mujeres en el diseño y la implementación de SBN.

b) Análisis de la situación

Los ecosistemas prestan importantes servicios a la humanidad, como la regulación del clima y el agua. Tanto la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio como la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas han puesto de relieve la importancia de los ecosistemas y de los servicios que prestan.

Pese a ello, los servicios de los ecosistemas siguen sin reconocerse y apreciarse como es debido, lo que plantea a la UICN y a sus Miembros el reto de ampliar la aplicación de enfoques basados en esos servicios. Además, el estado de los ecosistemas del planeta fluctúa entre intacto y próximo al colapso[xxv]. Los ecosistemas pueden verse amenazados por diversas presiones, como el cambio climático, la deforestación[xxvi y] y por cambios en la productividad de los sistemas de uso de la tierra[xxvii], todo lo cual a su vez plantea importantes retos a la sociedad o contribuye a ellos. Por lo tanto, aunque la degradación de los ecosistemas puede exacerbar los problemas de la sociedad, la conservación, gestión y restauración de esos mismos ecosistemas brinda posibilidades de mejorar el bienestar y la resiliencia de las comunidades locales y los pueblos indígenas y además ayudar a solventar los retos de la sociedad. Las ciudades, sus habitantes y las industrias también se verán beneficiados por las SBN que fortalecen la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos y los sistemas de producción que dependen de ellos.

Investigaciones recientes indican que la amenaza el cambio climático representa para la biodiversidad pronto podrá igualar o incluso superar los impactos de los elementos impulsores de pérdida más asentados, como la conversión de hábitats y las especies invasoras[xxviii, xxix, xxx, xxxi]. El cambio climático también tiene cada vez más repercusiones en los medios de subsistencia de las personas que viven muy cerca de recursos naturales o dependen directamente de ellos, entre otras cosas al aumentar la frecuencia de fenómenos climáticos extremos, como las inundaciones costeras, y exacerbar sus efectos [xxxii], y poner en peligro la estabilidad y la seguridad de los sistemas de producción de alimentos[xxxiii]. Aun

cuando los ecosistemas restaurados y sujetos a gestión por sí solos no pueden reducir estas repercusiones, tienen potencial para ralentizar la evolución del cambio climático a nivel local y mundial[xxxiv] al aminorar su impacto en la biodiversidad, secuestrar carbono atmosférico y ofrecer opciones eficaces adicionales para aumentar la resiliencia de las personas y comunidades vulnerables. Aunque el necesario cierre de las instalaciones de generación de energía con altos niveles de emisión de carbono exige décadas de planificación y programación, la protección y restauración de los ecosistemas se puede impulsar a nivel mundial inmediatamente.

Es necesario conocer mejor el vínculo entre la pobreza y el uso de los recursos naturales. Según estadísticas del Banco Mundial, el índice mundial de pobreza ha disminuido de aproximadamente el 43% en 1990 al 14,5% en la actualidad. Existen datos que demuestran que en muchos casos los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos degradados[xxxv],[xxxvi] socavan los logros de desarrollo alcanzados y contribuyen directamente al aumento de la tensión social y la pobreza a medida que disminuye la productividad debido a la pérdida de fertilidad del suelo, la sobreexplotación del medio marino o las sequías. Además, está claro que los pobres tienden a mantener una relación material y cultural más directa e íntima con los recursos naturales. El proyecto titulado Poverty Environment Network (red sobre pobreza y medio ambiente) que coordina el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR) calcula que, por término medio, el 28% del ingreso en los países tropicales proviene directamente del medio ambiente[xxxvii]. Aunque la conservación puede hacer alguna contribución a la reducción de la pobreza[xxxviii], hay que prestar más atención a comprender la índole de la relación que los pobres mantienen con los recursos naturales y cómo esta se puede optimizar de forma constructiva y positiva en apoyo de sus trayectorias de desarrollo. Como paso en esta dirección, la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) de la UICN ha estado trabajando en el desarrollo de un marco de evaluación sobre las personas en la naturaleza (PEN).

La UICN está intentando acelerar la utilización eficaz de las soluciones basadas en la naturaleza. Su labor va dirigida a comprender mejor qué constituye un marco operativo para las SBN. La UICN es líder en la identificación y ensayo de los parámetros operacionales que mejoran la eficacia de las SBN como siguiente paso necesario en el fomento de su aplicación y ampliación. El análisis de las publicaciones científicas ha permitido determinar tres aspectos importantes a tener en cuenta para entender las SBN[xxxix]:

- La esencia de las SBN reside en sistemas socioecológicos bien gestionados, donde los riesgos y oportunidades se definen en el contexto del bienestar de las personas y de la gestión de los ecosistemas, incluidos ecosistemas naturales relativamente intactos, ecosistemas activamente gestionados y modificados, y ecosistemas nuevos o restaurados. Estos se pueden encontrar en áreas protegidas y entornos agrícolas y urbanos.
- Los siguientes nuevos parámetros parecen determinar la efectividad de una SBN: (i) la diversidad; (ii) el valor social; (iii) la gobernanza adaptativa; (iv) los tiempos; y (v) la escala.
- Como las SBN se basan en ecosistemas que funcionan adecuadamente, se prestan a una mejora continua y una gestión adaptable con el tiempo, a diferencia de algunas infraestructuras materiales y las opciones de ingeniería. Esto significa que, a diferencia de la infraestructura construida por el hombre, los ecosistemas bien gestionados pueden revalorizarse con el tiempo a medida que los servicios de los ecosistemas reportan beneficios cada vez mayores a la sociedad en forma de SBN.

c) Justificación

Las SBN aprovechan el inmenso trabajo de la UICN en el ámbito de la gestión de los ecosistemas y se basan en un mandato que se le ha conferido en más de 200 resoluciones relativas a las contribuciones que los ecosistemas bien gestionados aportan a la sociedad, incluida su función en la reducción del riesgo de desastres[xl], la adaptación basada en los ecosistemas[xli], la seguridad alimentaria[xlii], la equidad y la igualdad de género y la potenciación del papel de las SBN en la lucha contra el cambio climático[xliii].

SBN – ¿Qué hemos aprendido? Durante el período entre sesiones 2013–2016, la UICN aprendió que a la hora de describir el papel de la naturaleza como 'solución' a los retos de la sociedad a un público más amplio, necesitamos:

- Transmitir un mensaje claro y centrarnos en el papel de la naturaleza (y los límites de este) en la resolución de retos específicos en contextos geográficos, políticos y socioeconómicos definidos.
- Reconocer que las SBN funcionan mejor en combinación con otras intervenciones de política y técnicas no relacionadas con la conservación.
- Proporcionar sólidos estudios analíticos basados en datos empíricos que reflejen cómo los diferentes sectores de la sociedad valoran los servicios de los ecosistemas y se benefician de ellos.
- Describir la manera en que los marcos jurídicos y de políticas pueden reconocer y fomentar las SBN y hacer posible que respondan a los retos de la sociedad.
- Reconocer que el uso de los recursos naturales a menudo es objeto de controversia, lo que hace más acuciante la necesidad de un enfoque con perspectiva de género basado en los derechos, claridad sobre la tenencia y la gestión en los territorios de los pueblos indígenas y otras tierras comunales, y políticas inclusivas.
- Integrar medidas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, fomentar la inclusión de las mujeres y ofrecer igualdad de oportunidades para que mujeres y hombres obtengan beneficios sociales y económicos de las SBN.

Ha llegado el momento de ampliar las soluciones basadas en la naturaleza. Hace cuatro años el debate se centró en si las SBN contribuían de forma efectiva a resolver retos sociales y si hacían una contribución positiva neta a la conservación de la biodiversidad. La experiencia y los datos empíricos recopilados por la UICN y sus Miembros apuntan cada vez más a que ese es el caso[xliv,xlv,xlvi].

Actualmente la UICN prevé que, como ponen de manifiesto los siguientes avances, en los próximos años se incorporarán SBN específicas en las políticas y programas nacionales e internacionales:

- La creciente aceptación del papel de las SBN en las políticas, leyes, inversiones en infraestructura y mecanismos de financiamiento para hacer frente al cambio climático. Esto incluye la creciente relevancia que se da en el marco posterior a 2015 de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) a la reducción del riesgo de desastres basada en los ecosistemas, la prioridad atribuida a la conservación y restauración de los bosques como respuesta parcial al cambio climático, el retroceso controlado (que combina infraestructura física y 'verde'), y el reconocimiento de la importancia que la infraestructura natural relacionada con el agua y los servicios de los ecosistemas reviste para hacer frente al gran desafío de la seguridad hídrica.

- La adopción de las SBN por la Dirección General de Investigación e Innovación de la Comisión Europea.
- El reconocimiento explícito en las políticas hidrológicas nacionales del papel de la naturaleza en cuanto a asegurar el abastecimiento de agua.
- Las inversiones en SBN durante 2013 por un total de 12.300 millones de dólares para la rehabilitación y/o protección en todo el mundo de más de 365 millones de hectáreas de ecosistemas críticos para el agua[xlvii].
- Los compromisos del Desafío de Bonn respecto de 92 millones de hectáreas[xlviii].
- Los datos empíricos del Congreso Mundial de Parques 2014 de la UICN sobre el papel de las áreas protegidas y de conservación bien gestionadas como parte de entornos terrestres y marinos y cuencas hidrográficas productivos[xlix] y sobre los vínculos entre los ecosistemas saludables y la salud y el bienestar humanos.
- La inclusión de intervenciones afines a las SBN en más de 70 contribuciones previstas determinadas a nivel nacional presentadas antes del la COP21 de la CMNUCC (París, 2015).

Las SBN se relacionan estrechamente con la segunda Área del Programa sobre la gobernanza equitativa. De conformidad con las Resoluciones pertinentes de la UICN, la aplicación de SBN debería orientarse por los principios del derecho ambiental, el principio de no regresión[l] y un enfoque basado en los derechos[li]. Las SBN pueden aplicarse en áreas protegidas, territorios de pueblos indígenas y áreas gestionadas por comunidades locales e intereses privados. También pueden vincularse con actividades urbanas, industriales y agrícolas a gran escala. Las SBN admiten enfoques impulsados tanto por la comunidad local como por expertos[lii,liii].Por lo tanto, esta Área del Programa tiene una estrecha relación con el Área del Programa sobre la gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales.

d) Enfoque

SBN – Una ventaja comparativa para la UICN. De la misma manera en que la UICN puede atribuirse el liderazgo mundial en la evaluación y el abordaje sistemáticos de las amenazas para las especies y las Áreas Clave para la Biodiversidad, tiene una ventaja comparativa similar en lo que respecta a apoyar, alentar y ejercer influencia en la sociedad en cuanto al modo de gestionar y restaurar los ecosistemas de forma efectiva y sostenible para contribuir a hacer frente a los grandes retos de la sociedad.

Durante el período entre sesiones 2017–2020 la UICN:

- **Recogerá y presentará datos empíricos de forma más sistemática para las SBN,** incluso elaborando, ensayando, aplicando y perfeccionando herramientas analíticas y marcos metodológicos que contribuyan a justificar las SBN y a disponer lo necesario para su aplicación.
- **Prestará apoyo para la creación de capacidad entre los Miembros de la UICN y para aprender de ellos,** con énfasis en la transferencia práctica y directa. Los programas temáticos regionales y mundiales de la Secretaría trabajarán en contacto directo con los Miembros de la UICN en la aplicación de herramientas y métodos relativos a las SBN, incluso estableciendo argumentos convincentes a favor de ellas y abogando por que se adopten en las leyes, decisiones judiciales, políticas y programas internacionales, regionales y nacionales pertinentes.
- **Creará condiciones que permitan prestar de forma continuada apoyo técnico**, asesoramiento y supervisión de la aplicación de SBN ‘sobre el terreno’. La prueba definitiva de la estructuración de las SBN estriba en su aplicación a escala y en pruebas documentadas de cómo se puede mejorar su rendimiento. Trabajando en

estrecho contacto con las agencias estatales y gubernamentales miembros, en particular, la UICN prestará apoyo a iniciativas programáticas dirigidas a nivel nacional para implantar SBN sobre el terreno. Se hará hincapié en la implementación y ampliación de las SBN en los contextos del cambio climático, la seguridad alimentaria e hídrica y el desarrollo económico local y nacional.

- **Promoverá la interacción con los sectores clave del uso de la tierra y los recursos naturales**, incluso en relación con el tema de la agricultura y la biodiversidad, para identificar soluciones empíricas acordes con las tendencias políticas, sociales y del mercado y colaborar en su aplicación.
- **Interactuará con sectores como la salud y el desarrollo urbano** para promover el papel que pueden desempeñar las SBN y las áreas protegidas en apoyo de sociedades saludables.
- **Apoyará la función que desempeña el sector empresarial** en la elaboración, ensayo y promoción de arreglos empresariales basados en SBN.

Las prioridades para el desarrollo ulterior de las SBN por la UICN en el período 2017–2020 se exponen más abajo en los acápites 'Resultado Global' y de Subresultados. Mediante el logro de estos resultados la UICN trazará la vía a largo plazo para garantizar que las SBN contribuyan de manera efectiva y a escala al cumplimiento de los ODS y de la agenda posterior a 2015, como se resume en el siguiente cuadro:

Cómo contribuirá la labor de la UICN relativa a las 'soluciones basadas en la naturaleza' a la consecución de los ODS

Las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la tercera Área del Programa contribuirán directamente a cumplir con éxito los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas especificadas (como se detalla en la tabla 3):

ODS 1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo (meta 1.5);
ODS 2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible (meta 2.4);
ODS 3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades (meta 3.9);
ODS 4	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (meta 4.7);
ODS 5	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (meta 5a);
ODS 6	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos (metas 6a, 6b, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6);
ODS 11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (metas 11.3, 11.4 y 11.5);
ODS 12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles (metas 12.b, 12.2, 12.6 y 12.8);
ODS 13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (meta 13.1);
ODS 14	Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible (metas 14.1, 14.2 y 14.7);
ODS 15	Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica (metas 15.a, 15.1, 15.3, 15.4, 15.5 y 15.9);

ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles (metas 16.6 y 16.7).

En particular, el logro para 2020 de las metas de la tercera Área del Programa representaría una importante contribución a la consecución de los siguientes impactos relacionados con los ODS, entre otros:

- Aumentos de la producción sostenible de alimentos atribuibles a programas y políticas relacionados con soluciones basadas en la naturaleza (SBN) centradas en los pequeños productores, las mujeres, los agricultores familiares y los pueblos indígenas (contribución a los ODS 1, 2 y 5);
- De aquí a 2030, aumento del número de beneficiarios de suministros sostenibles de agua (suficientes y de calidad) respaldados por SBN (contribución a los ODS 5 y 6);
- De aquí a 2030, captura de una parte mayor del dióxido de carbono emitido en el mundo (Gt CO2e por año) atribuible a SBN (contribución a los ODS 11 y 13);
- Reducción documentada, atribuible a programas y políticas de adaptación al clima respaldados por SBN, del número de bajas y de la magnitud de las pérdidas económicas debidas a desastres naturales (contribución a los ODS 11 y 13); y
- De aquí a 2030, disminución de las zonas afectadas por la desertificación y otras formas de degradación de la tierra y el suelo (contribución al ODS 15).

Esta Área del Programa también seguirá posibilitando la contribución de la UICN, iniciada en el período del Programa 2013-2106, al logro de las Metas de Aichi que figuran en la tabla 3.

Resultado global 3: Las sociedades reconocen y fortalecen la capacidad de los ecosistemas saludables y restaurados de hacer contribuciones efectivas a la superación de los retos sociales del cambio climático, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico y social.

Transversalizar las soluciones basadas en la naturaleza para hacer frentes a los retos de la sociedad. Este resultado global se centra en la ampliación de las SBN de forma que los principales actores, en particular fuera de la comunidad de la conservación, hagan suyas y apliquen de forma proactiva soluciones específicas basadas en la naturaleza que tengan en cuenta las cuestiones de género como parte de las respuestas nacionales y subnacionales a los grandes retos sociales. Este resultado global también refleja una clara relación con el cumplimiento de varios ODS, además de los objetivos 14 (vida submarina) y 15 (vida terrestre), y contribuirá al cumplimiento de varias metas y compromisos específicos consagrados en las tres convenciones de Río. Por ejemplo, las SBN con perspectiva de género que reconocen y respetan los derechos de las mujeres y las niñas, incluido el derecho a un entorno seguro y sostenible, pueden redundar en grandes avances hacia la consecución de las metas del ODS 5 sobre la igualdad de género.

En términos operativos, el tercer resultado global de la UICN se alcanzará mediante el logro directo y atribuible de los siguientes subresultados y metas, sobre los que la Secretaría y las Comisiones tendrán que rendir cuenta:

Subresultado 3.1: Se dispone de conocimientos creíbles y confiables sobre cómo las SBN pueden contribuir directamente a la superación de los grandes retos sociales y los encargados de adoptar decisiones a todos los niveles hacen uso de ellos.

La UICN sentará las bases técnicas y analíticas para la adopción de SBN. Para ampliar las SBN es fundamental que los encargados de la toma de decisiones, en particular fuera de la comunidad de la conservación, adopten estrategias fiables que incorporen ecosistemas bien gestionados y restaurados y con las que se invierta en ellos como componentes para abordar algunos de los principales retos que encaran sus representados. La UICN procurará ofrecer a las agencias gubernamentales, las comunidades y el sector privado análisis creíbles y sólidos y los marcos de apoyo a la toma de decisiones que se necesitan para aplicar SBN. Concretamente, sus metas son:

- **Meta 21: Dotar a la UICN, sus Miembros y colaboradores de los medios necesarios para recopilar, compilar e interpretar de forma sistemática datos relativos al flujo actual de beneficios materiales y valores culturales de los ecosistemas.** Se trata de una etapa fundamental en la implementación de las SBN, toda vez que la utilización y la gestión de los recursos naturales pueden ser puestos rápidamente en tela de juicio y que los progresos pueden detenerse si la utilización de hecho y los derechos de los usuarios y demás titulares de derechos no se entienden y tienen plenamente en cuenta. La labor dentro de esta área contará con el respaldo del marco de la iniciativa sobre las personas en la naturaleza (PEN) y otras herramientas.

- **Meta 22: Velar por que la UICN, sus Miembros y colaboradores cuenten con un marco y herramientas sólidos y científicamente creíbles que ayuden a guiar la orientación eficaz de las SBN y a evaluar su eficacia, en particular respecto de su contribución a las ODS pertinentes a nivel nacional o subnacional.** Aunque el concepto de SBN goza de un reconocimiento cada vez mayor, todavía puede ser malinterpretado y aplicado incorrectamente o incluso de forma abusiva. Existe una necesidad urgente de desarrollar un sólido marco operacional como paso preliminar para, en definitiva, establecer estándares prácticos de aplicación y evaluación de las SBN.

- **Meta 23: Proporcionar los medios necesarios para que las intervenciones de la UICN en SBN estén apoyadas en una evaluación sistemática de los necesarios marcos propicios para la implementación en los países, incluidos mecanismos jurídicos, consuetudinarios, institucionales y de provisión de recursos.** Las SBN dependen de la eficacia de las disposiciones jurídicas, de política e institucionales que configuran la gestión de la tierra, el agua y los ecosistemas. Con demasiada frecuencia las diferentes leyes y políticas sectoriales son contradictorias o existen leyes idóneas para facilitar la implementación de SBN pero la puesta en práctica y/o aplicación efectivas son escasas. Como práctica habitual en sus intervenciones en SBN, la UICN establecerá un marco que ayude a los países a identificar y analizar los puntos fuertes y débiles de sus arreglos jurídicos, reglamentarios e institucionales en materia de promoción de SBN. El conocimiento resultante contribuirá a la labor encaminada a lograr el Subresultado 3.2 *infra*.

Subresultado 3.2: Los encargados de la toma de decisiones y los diversos interesados a todos los niveles ensayan y adoptan mecanismos eficaces e inclusivos de gobernanza y provisión de recursos para facilitar la implementación efectiva de SBN.

La UICN prestará apoyo para someter a prueba e implementar mecanismos eficaces de gobernanza y provisión de recursos para las SBN. Los conocimientos, percepciones y estándares mejorados arriba descritos sentarán las bases para ampliar las SBN mediante su contribución a la evolución de los arreglos de gobernanza y provisión de recursos. La UICN se valdrá de la experiencia adquirida en varios ámbitos de la gobernanza de los ecosistemas, como la gobernanza de las aguas transfronterizas, para apoyar a las agencias gubernamentales miembros y asociadas, así como a otros interesados, en la puesta a prueba y en práctica de mecanismos eficaces e inclusivos de implementación de intervenciones específicas en SBN. En particular, la UICN garantizará:

- **Meta 24: Colaborar con los gobiernos Miembros y colaboradores para aplicar con carácter experimental mecanismos jurídicos, de política e institucionales que reconozcan, apoyen y recompensen la gestión de las comunidades locales y otros administradores de recursos para obtener resultados de las intervenciones en SBN.** Puesto que las SBN exigen conservar, gestionar y restaurar los ecosistemas de forma proactiva, es indispensable que los mecanismos jurídicos, de política e institucionales creen arreglos para incentivar y reconocer el papel fundamental que desempeñan los titulares de derechos y administradores de recursos locales para cosechar los beneficios sociales conexos en las áreas protegidas y los paisajes terrestres y marinos de producción.

- **Meta 25: Establecer y promover mecanismos que faciliten la participación activa de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas en calidad de interesados principales, titulares de derechos y agentes de cambio en el diseño e implementación de intervenciones concretas en la aplicación de SBN.** En los ODS y varios otros compromisos internacionales ya se reconoce el imperativo ético y práctico de adoptar enfoques inclusivos para implementar el desarrollo sostenible. La ampliación será más efectiva y equitativa si los actores principales son capaces de aprovechar la oportunidad para dar forma a las estrategias de implementación que necesitan. Esto es particularmente importante si se tiene en cuenta el historial de exclusión de las mujeres, los pueblos indígenas y los jóvenes de los procesos decisisorios sobre los recursos naturales.

- **Meta 26: Colaborar con los principales colaboradores internacionales y los gobiernos nacionales para facilitar el establecimiento o fortalecimiento de mecanismos financieros específicos que permitan implementar SBN.** La ampliación exige que se le asignen recursos exclusivos. La UICN trabajará con sus Miembros y colaboradores para ayudar a garantizar que se cuente con apoyo financiero debidamente dirigido aprovechando para ello la experiencia antigua y reciente, como la creación del Fondo Fiduciario Komadugu Yobe en Nigeria, la colaboración con el Fondo Nacional del Medio Ambiente y Cambio Climático de Rwanda (FONERWA), la colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para impulsar la iniciativa de restauración en diez países, y la colaboración continua con otros mecanismos temáticos y de financiamiento climático mundiales.

Subresultado 3.3: Se protegen, gestionan y/o restauran de manera equitativa paisajes terrestres y marinos y cuencas hidrográficas intactos, modificados y degradados que reportan beneficios directos a la sociedad.

La UICN trabajará para que se logren resultados tangibles sobre el terreno. En última instancia, la ampliación debe dar lugar a la creación de actividades centradas en el lugar y a resultados sobre el terreno. La UICN trabajará con los Miembros y colaboradores en ecosistemas de una amplia gama de tipos y estados aprovechando para ello mecanismos como el Desafío de Bonn y Manglares para el Futuro y experiencias piloto de reducción del

riesgo de desastres ecológicos y adaptación basadas en los ecosistemas para ayudar a acelerar la implementación sobre el terreno a una escala con potencial para marcar una diferencia en la próxima década. Como es importante demonstrar que las SBN pueden implementarse independientemente del estado de los distintos ecosistemas, la UICN:

- **Meta 27: Colaborar con los gobiernos Miembros y otros colaboradores (incluidos encargados de la planificación del espacio y el sector privado) con el fin de apoyar la aplicación efectiva de marcos nacionales, subnacionales y empresariales de planificación e inversión dentro de ecosistemas productivos de modo que contribuyan a las SBN.** La UICN aprovechará sus actividades afianzadas en 'paisajes funcionales', especialmente los que se ven sometidos a rápidos cambios debidos al desarrollo, como corredores de crecimiento económico, para establecer planes tangibles de protección, gestión y restauración de ecosistemas que puedan ayudar a contribuir al logro de metas de los ODS como la 'degradación neutra del suelo', y a mantener y reforzar al mismo tiempo la productividad de los paisajes terrestres y marinos y cuencas hidrográficas de que se trate.

- **Meta 28: Aprovechar el liderazgo mundial de la Unión en cuanto a la restauración de los ecosistemas (sobre todo pero no exclusivamente en el marco del Desafío de Bonn y de la iniciativa Humedales para el Futuro), colaborando para ello con los Miembros y colaboradores a fin de hacer contribuciones demostrables al restablecimiento de importantes servicios ecosistémicos en 200 millones de hectáreas de paisajes terrestres y marinos y cuencas hidrográficas degradados.** Desde 2011 la UICN ha sido un líder mundial de la promoción y facilitación de arreglos para garantizar que 150 millones de hectáreas sean objeto de restauración. Se han desarrollado y aplicado herramientas y métodos y se está desarrollando un sistema mundial de seguimiento. Aunque hasta la fecha esta labor se ha centrado principalmente en la restauración de las funciones de los bosques y los árboles en paisajes degradados y modificados, la UICN hará extensiva esta experiencia a otros ecosistemas degradados, incluidos humedales, tierras de secano, sistemas ribereños y arrecifes de coral y otros ecosistemas costeros.

- **Meta 29: Trabajar con los gobiernos y onenegés Miembros y otros colaboradores para hacer posible la protección y gestión de ecosistemas intactos, naturales y seminaturales por medio de una serie de mecanismos de modo que sigan ofreciendo a la sociedad soluciones fundamentales basadas en la naturaleza.** Algunos de los enfoques más efectivos de ampliación de SBN consisten en trabajar con la infraestructura natural ya existente – áreas protegidas, bosques primarios, sistemas costeros y humedales intactos – y salvaguardarla. Hay varios ejemplos establecidos de ecosistemas intactos que salvaguardan el suministro de agua a grandes zonas urbanas o mitigan las consecuencias de las inundaciones aguas abajo. La UICN y sus Miembros pondrán de relieve donde este es el caso y trabajarán para garantizar que existan mecanismos apropiados de toma de decisiones y provisión de recursos para la obtención ininterrumpida de estos beneficios sociales.

VII. Enfoque de Un solo Programa para el Programa 2017–2020

Trabajar juntos. En la Carta para Un solo Programa se establece que los diferentes componentes de la UICN –los gobiernos y oenegés Miembros, los Comités Nacionales y Regionales de Miembros, las Comisiones de expertos y la Secretaría – trabajan juntos para desarrollar, implementar y hacer avanzar el Programa de trabajo de la UICN.

Los principios de Un solo Programa. Los siguientes principios sirven de guía a todos los componentes en su compromiso de trabajar juntos en la implementación del Programa de la UICN:

- Implementar el Programa en el nivel más apropiado, utilizando la(s) parte(s) de la Unión mejor ubicada(s) para el logro de resultados nacionales, regionales y mundiales;
- Cooperar y no competir por las funciones y los recursos;
- Asignar recursos a la(s) parte(s) de la Unión que es (son) responsable(s) por la implementación;
- Comunicarse de manera abierta y transparente para mantenerse mutuamente informados acerca de los planes y actividades.

Nuestra fortaleza: Una sola Unión – Un solo Programa. Las fortalezas de la UICN – como Unión – se derivan de la diversidad y la influencia de sus Miembros combinada con los conocimientos reconocidos de las Comisiones y las capacidades técnicas y políticas de la Secretaría, incluida su condición de observadora permanente antes las Naciones Unidas. Esta combinación la convierte en una Unión respetada, creíble y competente de expertos, científicos, profesionales, decisores y administradores.

En la Unión impera una cultura de cumplimiento. La UICN comparte competencias, desarrolla y fortalece capacidades, participa en colaboraciones y proporciona liderazgo estratégico en la conservación de la naturaleza, desde los entornos locales hasta el entorno mundial, contribuyendo así a hacer realidad las aspiraciones humanas y la sostenibilidad. A tal fin, establece mecanismos apropiados para incorporar las perspectivas y contribuciones de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas.

Un solo Programa construido por todas las partes de la Unión que hace resonar la potente voz de los Miembros. De conformidad con la Carta para Un solo Programa, el Programa 2017–2020 se ha elaborado con la aportación de los Miembros, en particular a través de los Foros Regionales de Conservación, y otros mecanismos de consulta. Los Miembros contribuirán además indicando dónde tienen “la intención de aportar conocimientos, competencia o recursos, y de participar en la implementación del Programa”. La serie de resoluciones y recomendaciones que deberá aprobar el Congreso Mundial de la Naturaleza fortalecerá aún más el Programa 2017–2020.

Una nueva Estrategia para los Miembros. Por último, es posible que, para ejecutar el Programa de la UICN 2017–2020 haga falta más que una mejora del modo en que los actuales componentes de la Unión trabajan juntos. Es posible que hagan falta nuevas competencias, nuevos colaboradores y nuevos enfoques. Asimismo, es posible que se necesiten nuevos medios y maneras de inspirar a una nueva generación que, como tal, tienen un hondo interés en el futuro del planeta que compartimos. Por lo tanto, la Secretaría trabajará para elaborar una Estrategia para los Miembros actualizada que responda a estas nuevas necesidades.

VIII. Marco de supervisión y presentación de informes sobre el Programa

Medir el impacto – rendir cuenta de los resultados. El marco de resultados del proyecto de Programa de la UICN 2017–2020 se estructurará en torno a los resultados, subresultados, metas, indicadores y bases de referencia previstos en sus tres áreas. Esta tarea, que se encuentra en marcha, servirá de base para perfeccionar el sistema de

medición de manera que refleje de forma adecuada y óptima la labor de todos los componentes de la UICN que estén dispuestos a contribuir a la implementación y ejecución de este Programa, y permita que la Unión informe al mundo acerca de su influencia. En vista de la necesidad de medir el progreso con respecto al período más prolongado que suele ser necesario para lograr y demonstrar un impacto, también se han identificado indicadores alto nivel del impacto a largo plazo para cada Área del Programa. Esto ayudará a evaluar progresivamente la contribución de la UICN al logro de un impacto. Las contribuciones de la Secretaría, las Comisiones y, posiblemente, de los Miembros, se recopilarán anualmente a fin de evaluar los avances realizados hacia el logro de de los subresultados y metas cuatrienales de la UICN.

Indicadores de resultados e impacto. El seguimiento y presentación de informes sobre el Programa de la UICN 2017–2020 se llevará a cabo mediante un número reducido de indicadores de resultados e impacto relativos a los elementos de la biodiversidad, la integridad y los servicios de los ecosistemas, los derechos y la equidad y los medios de subsistencia.

Alineación con los ODS. Los indicadores mundiales de la UICN están plenamente alineados con los indicadores utilizados para medir el progreso con respecto a los ODS y las Metas de Aichi para la biodiversidad. La UICN podrá así extraer información de bases de datos de acceso público. Algunos de los datos e indicadores sobre los ODS propuestos son generados por la UICN y colaboradores, como el *Índice de la Lista Roja* y las medidas relativas a áreas protegidas consignadas en *Planeta Protegido*.

Establecimiento de bases de referencia y metas. Al comienzo del período entre sesiones se establecerán bases de referencia para cada indicador aprovechando para ello las series de datos sobre los ODS y las Metas de Aichi y datos extraídos de la cartera de proyectos de la UICN. Las metas precisas dependerán de la base de referencia, los compromisos que asuman los Miembros en el Congreso de Hawái (los ‘Compromisos de Hawái’) y la dotación de recursos de la UICN.

Informes basados en los indicadores mundiales. Cada proyecto dirigido por la Secretaría y las Comisiones presentará informes basados en los indicadores mundiales más pertinentes para su labor a través del portal de proyectos de la UICN. Algunos indicadores, por ejemplo, sobre la participación de la juventud, se considerarán transversales y la presentación de informes al respecto será una responsabilidad compartida.

Se permitirá a los Miembros y los comités de Miembros presentar informes voluntarios durante el período entre sesiones para recoger las aportaciones de los Miembros al Programa de la UICN y a la consecución de los ODS y las Metas de Aichi.

[i] Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2015.
[ii] Towards an EU Research and Innovation Policy Agenda for Nature-Based Solutions & Re-Naturing Cities, Comisión Europea, Bruselas, 2015.
[iii] Referencia a la Declaración de Cancún sobre REDD+.
[iv] Pearce J., Khan S., Lewis P, Medmerry managed realignment–sustainable coastal management to gain multiple benefits. ICE Coastal Management. Innovative Coastal Zone Management: Sustainable Engineering for a Dynamic Coast. Belfast, Reino Unido, 2011.
[v] Laffoley, D., Baxter, J. M., Thevenon, F. y Oliver, J. (compiladores). The Significance and Management of Natural Carbon Stores in the Open Ocean. Full report, UICN. Gland, Suiza, 2014, 124 págs.
[vi] Pirot, J.-Y.. Ecosystem management lessons from around the world: a guide for development and conservation practitioners. UICN, Gland, 2000.
[vii] Davidson-Hunt, I. *et al.*,. Biocultural Design: A New Conceptual Framework for Sustainable Development in Rural Indigenous and Local Communities. S.a.P.I.En.S 5, agosto de 2012,. 33-45.
[viii] Pérez, A. *et al.*, Building resilience to climate change: ecosystem based adaptation and lessons from the field, UICN, Gland, 2010.
[ix] Maginnis *et al.,* Restoration opportunities mapping and assessment methodology, UICN, Gland,, y World Resources Institute; UNEP-DHI Partnership- IUCN-TNC, 2014. Green Infrastructure Guide for Water Management: Ecosystem-Based Management Approaches for Water-Related Infrastructure Projects.
[x] Aguilar, L. *et al.*, In search of the lost gender: equity in protected areas, UICN, San José, 2002.
[xi] Aguilar, L., Framework for conducting gender responsive analysis, UICN, Washington, 2013.
[xii]The Forests Dialogue, Country options for REDD+ benefit-sharing: insight from TGD's multi-stakeholder Dialogue Initiative. TFD Publication #8, New Haven, Estados Unidos de América, 2014.
[xiii] Responsive Forest Governance Initiative Working Paper Series. En prensa. IUCN, University of Illinois y CODESRIA. Dakar: Council for Social Sciences in Africa. (más de 20 artículos).
[xiv] Garcia, S.M., Cohen, H., Freestone, D., Martinez, C., Oral, N., Rogers, A., Verlaan, P.A. y Vousden, D., An Ecosystem Approach to Management of Seamounts in the Southern Indian Ocean. Volume 4 – A Road Map towards sustainable use and conservation of biodiversity in the Southern Indian Ocean. UICN, Gland, Suiza, 2013, 32 páginas.
[xv] Herrera, P.M., J. Davies y P. Manzano, The governance of rangelands: collective action for sustainable pastoralism, Routledge, 2014.
[xvi] Dyson, M. *et al*. Flow: the essentials of environmental flows, 2ª edición. IUCN, Gland, 2003.
[xvii] Maginnis, S. *et al.* (2014). A guide to the Restoration Opportunities Assessment Methodology (ROAM): Assessing forest landscape restoration opportunities at the national or sub-national level. Working Paper (Road-test edition). UICN, Gland, Suiza, 125 págs.
[xviii] Procedures for Establishing and Managing IUCN-supported Independent Scientific & Technical Advisory Panels, UICN, Gland, 2014.
[xix] Sandoff, C. *et al.*, Share: managing water across boundaries, UICN, Gland, 2008.
[xx] Iza A, Stein R. RULE: Reforming Water Governance, UICN, Gland, 2009.
[xxi] Dore J, Robinson J, Smith M., NEGOTIATE: Reaching Agreements Over Water. UIC,N Gland, 2010.
[xxii] Green Infraestructura Guide for Water Management: Ecosystem-based management approaches for water-related infraestructura projects, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, UICN y The Nature Conservancy, 2014.
[xxiii] Emerton L. Bos E., VALUE: Counting Ecosystems as Water Infrastructure. UICN, Gland, 2004.
[xxiv] La plataforma ha sido sido sometida a una preauditoría por la División de Econometría y Estadística Aplicada del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea.
[xxv] Keith et al., Scientific Foundations for an IUCN Red List of Ecosystems. PLoS One, 2013.
[xxvi] Hansen, M.C. *et al.*. High-Resolution Global Maps of 21st-Century Forest Cover Change. Science 342(6160), 850-853, 2013.
[xxvii] Ellis, E.C. *et al.,* Used planet: a global history. Proceedings of the National Academy of Science 110(20): 7978-7985, 2014.
[xxviii] Michela P., *et al.,* Assessing species vulnerability to climate change. Nature Climate Change, 2015.
[xxix] IPCC Summary for Policymakers in Climate Change 2013: The Physical Science Basis (Stocker, T. F. *et al.*, compiladores), Cambridge Univiversity Press, 2013.
[xxx] Thomas, C. D. *et al.*, Extinction risk from climate change, Nature 427, 145–148 (2004).
[xxxi] Mantyka-Pringle, C. S., Interactions between climate and habitat loss effects on biodiversity: a systematic review and meta-analysis. *Glob. Change Biol..* **18,** 1239–1252, 2012.
[xxxii] Woodruff, J.D., J.L Irish y S.J. Camargo, Coastal flooding by tropical cyclones and sea-level rise. Nature, 504, págs. 44 a 52, 2013.

[xxxiii] Mohamed-Katere, J.C. y M Smith., The role of ecosystems in food security, Unasylva 64, págs. 14 a 22, 2013.
[xxxiv] Stern, N., Stern review: the economics of climate change, Gobierno del Reino Unido, 2006.
[xxxv] World Urbanisation Prospects, División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2014.
[xxxvi] Véase, sin embargo, Sendzimir, J., Reij, C. P. y Magnuszewski, P., Rebuilding Resilience in the Sahel. Ecol. Soc. 16 (2011).
[xxxvii] Angelsen, A. *et al.,* Environmental Income and Rural Livelihoods: A Global-Comparative Análisis. World Development 64: S12-S28, 2014.
[xxxviii] Fisher, B. *et al.,* Linking conservation and poverty reduction: landscapes, people and power, Earthscan, Londres, 2008.
[xxxix] Lamarque, P. Cohen-Shacham, T. Brooks, S. Maginnis y C. van Ham, G. Walters. En preparación. Concepts and tools supporting regulating ecosystem services in a changing global environment.
[xl] WCC-2012-Res-058-SP, Gestión de ecosistemas para la reducción del riesgo de desastres (RRD).
[xli] WCC-2012-Res-084-SP, Promoción de la adaptación basada en los ecosistemas.
[xlii] WCC-2012-Res-104-SP, Seguridad alimentaria, restauración de ecosistemas y cambio climático.
[xliii] WCC-2012-Res-083-SP, Promoción del papel de las soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él , y sus posibilidades de contribución al régimen regulatorio del cambio climático mundial.
[xliv] Murti, R. y C. Buyck. Safe Havens, UICN, Gland.
[xlv] Dudley, N. *et al*., Natural Solutions: protected areas helping people cope with climate change, WWF, Gland, 2010.
[xlvi] Rendaud *et al.*, The role of ecosystems in disaster risk reduction, United Nations University Press, Tokyo, 2013.
[xlvii] Forest Trends report on state of watershed investment in 2014: http://www.forest-trends.org/documents/files/SOWI2014.pdf
[xlviii] http://www.bonnchallenge.org/
[xlix] http://worldparkscongress.org/about/promise_of_sydney.html
[l] WCC-2012-Res-128-SP, Necesidad de la no regresión en el marco del derecho y la política ambientales.
[li] Resolution 4.056 de la UICN, Enfoques basados en los derechos to conservación, 2008.
[lii] Sendzimir, J., Reija, C. P. y Magnuszewski, P. Rebuilding Resilience in the Sahel. Ecol. Soc. 16, 2011.
[liii] Indrawan, M., Yabe, M., Nomura, H. y Harrison, R., Deconstructing Satoyama - The socio-ecological landscape in Japan. Ecol. Eng., 77-84,(2014.

Documento del Congreso WCC-2016-2.1/2
1 de junio de 2016

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Plan Financiero de la UICN 2017-2020

Acción requerida: De acuerdo con lo estipulado en el párrafo (e) del artículo 20 de los Estatutos, se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN a que EXAMINE y APRUEBE el Plan Financiero de la UICN 2017-2020 a propuesta de la Directora General y con la aprobación del Consejo de la UICN (anexo 1 de la presente).

PROYECTO DE MOCIÓN

El Congreso Mundial de la Naturaleza 2016 de la UICN,

A propuesta de la Directora General de la UICN y con la aprobación del Consejo, conforme al párrafo (e) del artículo 88 de los Estatutos y el artículo 91 del Reglamento,

Aprueba el Plan Financiero de la UICN 2017-2020.

Plan Financiero de la UICN 2017–2020

Borrador del 2 de mayo de 2016

Contenido

1. Resumen 2
2. Resumen del Programa 5
   a. Modelos de ejecución 6
   b. Cartera de proyectos de la UICN 7
3. Resumen operativo 9
4. Plan Financiero 2017–2020 10
   a. Presupuesto global 10
   b. Ingresos y gastos no restringidos 12
      i. Cotizaciones de los Miembros 12
      ii. Ingresos por Acuerdos Marco 13
      iii. Otros ingresos no restringidos 14
      iv. Gastos no restringidos 14
   c. Ingresos y gastos restringidos 15
      i. Ingresos restringidos 15
      ii. Gastos restringidos 15
   d. Gastos totales 16
   e. Contribuciones de las Comisiones 16
   f. Balance de situación 17
   g. Reservas 17
5. Plan de movilización de recursos 18
6. Seguimiento 22
7. Riesgos financieros 22
8. Otros supuestos 23
Anexo 1: Gastos previstos por Resultado Global y Subresultado 24

1. Resumen

El Plan Financiero de la UICN 2017–2020 apoya la implementación del *Programa de la UICN 2017–2020* y la *Carta para Un solo Programa*. El Programa se implementará a través de la capacidad combinada de los miembros y componentes[1] de la Unión. Cuando la Secretaría presente propuestas a los donantes, incluirá a aquellas Comisiones y Miembros que mejor puedan ejecutar el Programa, teniendo en cuenta sus competencias y capacidades.

Alcance

El Plan Financiero incluye los fondos recaudados y gastados por la Secretaría, incluyendo cualquier gasto incurrido por los Miembros y las Comisiones que pase por las cuentas de la Secretaría.

Está previsto que las contribuciones de los Miembros para la implementación del Programa sean significativas pero no están incluidas en el Plan Financiero. Además, la UICN recibe contribuciones voluntarias importantes de los aproximadamente 13.000 miembros de las seis Comisiones de la UICN. Teniendo en cuenta que la UICN no dispone de sistemas para el seguimiento y la valoración del tiempo que dedican los miembros de las Comisiones de forma voluntaria a sus funciones, dichas contribuciones no están incluidas en el Plan Financiero.

Resumen financiero

Basándose en la evaluación de las necesidades del Programa, la capacidad de la Unión y las oportunidades de recaudación de fondos, la UICN prevé recaudar y gastar CHF 575 millones a lo largo del cuatrienio 2017–2020.

El desglose por Áreas del Programa de la UICN y funciones corporativas es el siguiente:

- Valorar y conservar la naturaleza — CHF 212 millones
- Gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales — CHF 86 millones
- Soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad — CHF 165 millones
- Servicios corporativos — CHF 73 millones
- Desarrollo de la Unión — CHF 39 millones
- **Total** — **CHF 575 millones**

La UICN cuenta con tres fuentes principales de financiamiento para los programas y proyectos: (a) las cotizaciones de los Miembros; (b) financiamiento a través de Acuerdos Marco; y (c) financiamiento restringido (para la sede y las regiones). La Figura 1 muestra el nivel de ingresos provenientes de estas fuentes durante el período entre sesiones 2013–2016 y las previsiones para el período 2017–2020.

[1] Los Estatutos de la UICN (Artículo 15) describen a los componentes de la UICN como: (a) el Congreso Mundial de la Naturaleza; (b) el Consejo; (c) los Comités Nacionales y Regionales, y los Foros Regionales de Miembros; (d) las Comisiones; y (e) la Secretaría.

Figura 1: Tendencias en los ingresos 2012-2020

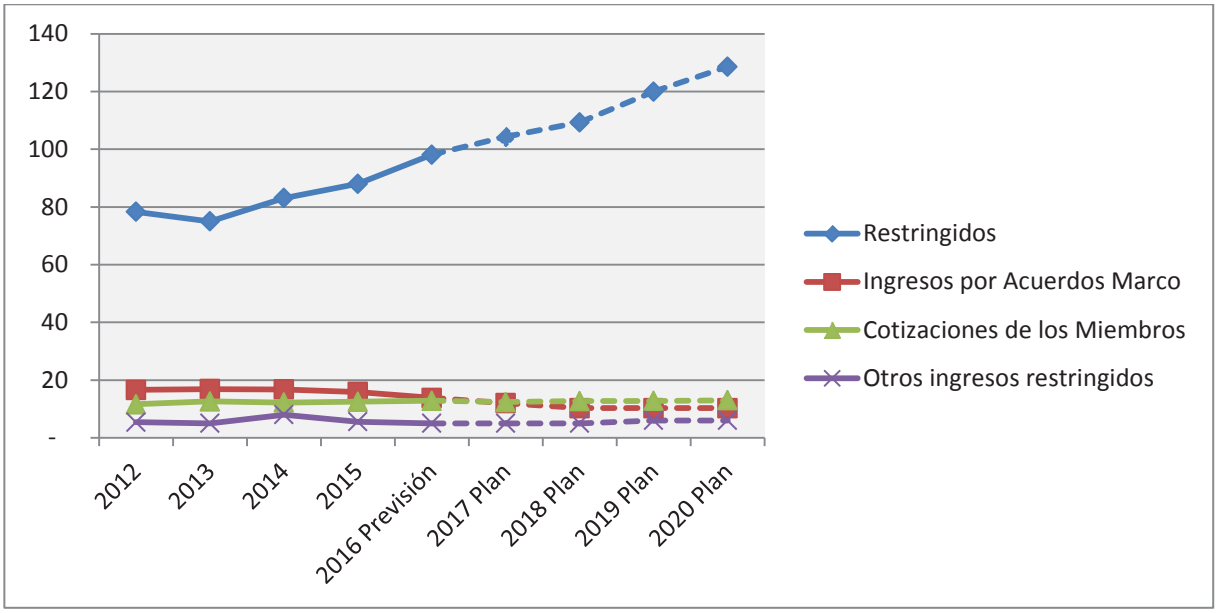

Los ingresos anuales totales aumentaron de CHF 112 millones en 2012 a una previsión de CHF 130 millones en 2016. Se prevé un aumento continuo de los ingresos a lo largo del próximo cuatrienio hasta CHF 158 millones en 2020, lo que refleja un incremento previsto del financiamiento restringido.

Los ingresos por cotizaciones de los Miembros registraron un aumento ligero pero constante durante el período 2013-16, incrementándose de CHF 11,6 millones en 2012 a CHF 12,8 millones en 2016, lo que representa un aumento anual medio del 2,5%. Se prevé un ligero aumento hasta CHF 13,0 millones durante el período 2017–2020. Aunque se espera un crecimiento del número de Miembros que sean ONG, el valor total de sus contribuciones es bajo y es posible que el efecto del aumento de dichas contribuciones sea anulado por la pérdida de las cotizaciones correspondientes a los Miembros que decidan abandonar la UICN.

Los ingresos por Acuerdos Marco[2] disminuyeron de CHF 17 millones en 2012 a una previsión de CHF 14 millones en 2016, y se prevé que sigan disminuyendo hasta llegar a CHF 10 millones en 2020. Las perspectivas de los ingresos previsibles por Acuerdos Marco provenientes de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) son cada vez menores; los donantes exigen cada vez mayores niveles de responsabilidad y limitan su financiamiento a áreas específicas del programa y a productos concretos. Esto supone un reto fundamental para la UICN cuyas funciones básicas dependen en gran medida de los ingresos por Acuerdos Marco.

Los ingresos restringidos aumentaron de CHF 78 millones en 2012 a una previsión de CHF 98 millones en 2016, estando previsto que estos ingresos aumenten a CHF 129 millones para 2020. Este crecimiento constante refleja el interés que tienen las iniciativas para los donantes, el éxito de recaudación de la UICN y su capacidad para cumplir el Programa. El crecimiento continuo de los ingresos restringidos estará basado en un enfoque sobre iniciativas del programa a gran escala y la reducción del número de proyectos pequeños.

[2] El financiamiento de la UICN proveniente de Acuerdos Marco es el compromiso multianual de financiamiento por parte de gobiernos y donantes/colaboradores privados que no está destinado a programas o proyectos específicos.

El crecimiento también se verá impulsado por el acceso al financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo Verde para el Clima (FVC). La UICN fue reconocida como Agencia de Proyectos del FMAM en 2014 y como Agencia Acreditada del FVC en marzo de 2016. El acceso a estas fuentes de financiamiento multilateral supondrá una oportunidad importante para que la UICN aumente su cartera mundial de proyectos e incremente su nivel de ingresos.

La Tabla 1 siguiente muestra los ingresos totales previstos para el cuatrienio 2017–2020, por fuente de financiamiento, con las cifras comparativas para el período 2013–2016.

Tabla 1: Ingresos totales

	Total 2013-16		Total 2017-20	
	Plan		Plan	
	M de CHF	%	M de CHF	%
Ingresos no restringidos				
Cotizaciones de los Miembros	50	10%	51	9%
Ingresos por Acuerdos Marco	64	13%	42	7%
Otros ingresos no restringidos	23	5%	22	4%
Total ingresos no restringidos	**138**	**28%**	**115**	**20%**
Ingresos restringidos	**350**	**72%**	**462**	**80%**
Total Ingresos	**488**	**100%**	**577**	**100%**

El Plan correspondiente al período 2017–2020 prevé que el financiamiento no restringido disminuya a un nivel equivalente al 20% de los ingresos totales, comparado con el 28% del cuatrienio actual. Este cambio en la composición de los ingresos supone un reto importante. La UICN necesita tener ingresos no restringidos para poder invertir en las Áreas prioritarias del Programa y para financiar la infraestructura institucional necesaria para poder cumplir sus objetivos estatutarios e implementar el Programa. A fin de adaptarse al nivel más bajo de ingresos no restringidos, la UICN procurará una mayor recuperación de los costos de los proyectos financiados con financiamiento restringido, cambiará su estructura operativa y reducirá los costos mediante métodos de apalancamiento y optimización de sus procesos.

Financiamiento del Plan

Históricamente, la fuente principal de financiamiento de la UICN ha sido la AOD, a través del apoyo prestado por donantes bilaterales y organismos multilaterales para los programas y proyectos. Los ingresos provenientes de donantes bilaterales (gobiernos) suponen la mayor porción de los ingresos y representan, por término medio, el 50% de los ingresos totales anuales durante los últimos cuatro años teniendo en cuenta tanto los ingresos restringidos como los no restringidos. Se prevé que el nivel de financiamiento de la AOD bilateral permanezca estable durante el cuatrienio 2017–2020. Será difícil que se aumenten los ingresos por este concepto, teniendo en cuenta la crisis migratoria en Europa y la reasignación de una parte importante de la AOD por parte de muchos gobiernos a fin de prestar asistencia a los migrantes que llegan a Europa.

Por otra parte, se prevé un aumento importante de los recursos provenientes de instituciones multilaterales con respecto al nivel actual del 17% (suma de los ingresos restringidos y no restringidos). Tal y como se ha indicado anteriormente, la UICN fue acreditada como agencia de proyectos del FMAM en 2014 y más recientemente como

entidad de ejecución del FVC. Se espera que estos dos fondos sean los contribuidores principales al crecimiento general de la cartera de proyectos de la UICN.

La estrategia de la UICN para la movilización de recursos (véase el apartado 5) se centra en hacer crecer y diversificar la base de ingresos de la Unión a fin de reducir su dependencia excesiva de la AOD de los gobiernos de la OCDE. Se ha adoptado una estrategia consistente en el replanteamiento y reforzamiento de la colaboración con fundaciones con sede en los EE.UU. y en contactar con filántropos de los EE.UU. especialmente interesados en la conservación. La UICN también va a redoblar esfuerzos para fomentar su colaboración con fundaciones con sede en Europa a través de mecanismos tales como la organización benéfica IUCN UK en el Reino Unido. Es probable que dichos recursos sean restringidos y limitados a un programa o proyecto específico.

Riesgos financieros

El riesgo financiero más importante para la UICN durante el período 2017–2020 es la disminución prevista de los ingresos por Acuerdos Marco y la menor flexibilidad resultante de la misma. No obstante, esta situación también supone una oportunidad para revisar el ámbito y la amplitud del Programa y de la presencia de la UICN, y examinar y revisar las áreas en las que la UICN ya no lleva el liderazgo o en las que los miembros puedan proporcionar un servicio o producto de conocimiento específico de modo más práctico, y para reestructurarse debidamente, de forma que la UICN pueda actuar de forma orientada a sus Miembros y centrarse en su Misión en las áreas de mayor impacto e importancia.

2. Resumen del Programa

El Plan Financiero detalla de forma realista los fondos que pueden ser movilizados y gastados por la Secretaría para lograr los Resultados indicados en el Programa de la UICN para el período 2017–2020. En la Tabla 2 a continuación, se indican los importes que se prevé recaudar y gastar anualmente por la Secretaría en dicho período 2017–2020, por cada una de las tres Áreas del Programa y Resultados Globales. El Anexo 1 incluye un desglose por Subresultados.

Tabla 2: Gastos por Resultado Global

			2017	2018	2019	2020	2017-20
Área del Programa		**Resultado global**	**Plan**	**Plan**	**Plan**	**Plan**	**Total**
			M de CHF	**M de CHF**	**M de CHF**	**M de CHF**	**M de CHF**
Valorar y conservar la naturaleza	GR1	El riesgo que afecta a las especies y al ecosistema se ha reducido.	50	52	54	56	212
Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales	GR2	La gobernanza de los recursos naturales en todos los ámbitos permite lograr una conservación efectiva y unos resultados sociales equitativos al integrar los principios de buena gobernanza con enfoques basados en los derechos.	20	21	22	23	86
Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad, incluyendo el cambio climático, la seguridad alimentaria, y el desarrollo económico y social	GR3	Las sociedades reconocen y fomentan la capacidad de los ecosistemas saludables y restaurados para contribuir de forma efectiva a que la sociedad haga frente a los retos del cambio climático, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico y social.	35	37	44	49	165
		Total	**105**	**110**	**120**	**128**	**463**

a. Modelos de ejecución

La UICN aplica su Programa a través de una combinación de distintos mecanismos o modelos de ejecución. La ejecución óptima no se puede lograr mediante un "modelo único", por lo que se adopta un enfoque híbrido.

Los principales modelos de ejecución empleados por la UICN se resumen en la Tabla 3 a continuación. Todos los modelos cumplen el enfoque de Un solo Programa. Los Miembros participan en la ejecución del proyecto, bien como beneficiarios directos de las subvenciones o como asociados en la implementación. Las Comisiones se dedican a la creación de conocimientos o a prestar asesoramiento experto.

Tabla 3: Modelos de ejecución del Programa de la UICN

Modelo de ejecución del Programa	**Resumen**	**Un solo Programa – participantes principales**	**Contribución estimada 2017–2020**	
1. Iniciativa temática regional con reasignación p. ej., Manglares para el futuro	Iniciativas programáticas plurianuales a gran escala que refuerzan y reflejan la implicación y apoyo regionales a través de su estructura de gobernanza. Aunque tenga un elemento central marcadamente técnico, este modelo también se caracteriza por la reasignación de funciones ejecutivas específicas a los Miembros y componentes de la UICN, por ejemplo, a través de un sistema de pequeñas subvenciones.	Miembros	15%	CHF 69M
2.Enfoque basado en una cartera mundial de proyectos alineados programáticamente p. ej., Restauración del paisaje forestal	Iniciativas programáticas plurianuales a gran escala que se implementan a través de una combinación de programas temáticos mundiales y regionales enfocados hacia una sola serie de objetivos bien definidos. La implementación estratégica corresponde a la Secretaría. Los componentes relativos al conocimiento y a las políticas mundiales y regionales son gestionados por la Secretaría (y según proceda, por las Comisiones) y las funciones ejecutivas *in situ* son asumidas por la secretaría regional de la UICN y por los Miembros y colaboradores de la UICN.	Miembros, Comisiones	20%	CHF 93M
3. Modelo de Entidad de Ejecución p. ej., el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Fondo Verde para el Clima (FVC)	Existen mecanismos de financiamiento para proporcionar recursos a países que reúnen las condiciones necesarias (p. ej., países en desarrollo y países con economías en transición) para los proyectos/programas cuyo objetivo sea el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las Partes en las Convenciones de Río para proteger el medio ambiente mundial en áreas temáticas acordadas (p. ej., biodiversidad, adaptación a y	Miembros	20%	CHF 93M

	mitigación del cambio climático, lucha contra la degradación del suelo, aguas internacionales). La titularidad del país correspondiente es requisito previo aunque las iniciativas financiadas pueden ser realizadas por un solo país o por varios países (en el ámbito regional y/o mundial).			
4. Modelo de concesión de subvenciones p. ej., Salvemos Nuestras Especies	Iniciativas plurianuales para la concesión de subvenciones destinadas a apoyar las acciones de conservación y la capacitación de organizaciones de la sociedad civil (alineadas en gran medida con el Área de Valorar y conservar la naturaleza). Son implementadas por una secretaría designada compuesta por empleados de la UICN que trabajan con las Comisiones de la UICN y para apoyar a los Miembros de la UICN. La IUCN es reconocida por el valor añadido a través de la movilización de los conocimientos y experiencia de sus Comisiones.	Miembros, Comisiones	10%	CHF 46M
5. Productos del conocimiento p. ej., la Lista Roja	Proyectos cuyo objetivo principal sea la generación de productos bandera del conocimiento de la UICN y/o el mantenimiento de los sistemas que apoyan a dichos productos. Este modelo es complementario a los acuerdos de licencia para la utilización de datos de la UICN por terceros pero independiente de estos.	Comisiones	15%	CHF 69M
6. Proyectos individuales alineados programáticamente	Proyectos cuyo objetivo sea la implementación del Programa de la UICN en el ámbito regional o nacional. Dependen de las prioridades de los donantes y del apoyo de gobiernos y colaboradores estratégicos.	Miembros	20%	CHF 93M
			100%	**CHF 463M**

Está previsto que la combinación de modelos de ejecución vaya evolucionando a lo largo del cuatrienio hacia enfoques programáticos a gran escala (modelos 1 y 2) y se incremente el número de proyectos financiados con fondos del FMAM y del FVC (modelo 3).

b. Cartera de proyectos de la UICN

El valor total de la cartera de proyectos de la UICN (valor total de los proyectos en curso) a principios de 2016 fue de CHF 323 millones, comparado con la cifra de CHF 260 millones a principios de 2014. Se prevé un incremento constante de la cartera, llegando a los CHF 480 millones en 2020, tal y como muestra la Figura 2.

Figura 2: Valor total de la cartera de proyectos de la UICN

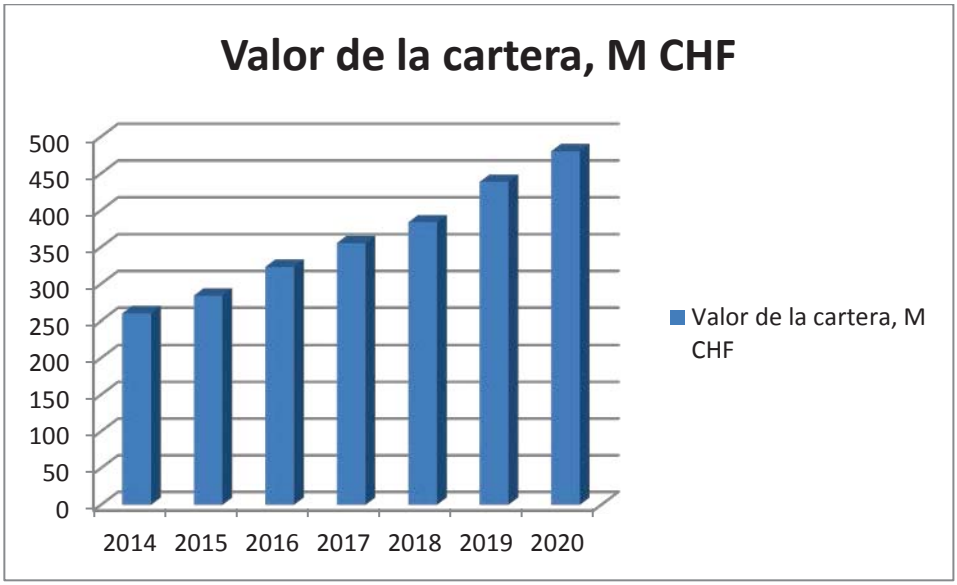

El crecimiento de la cartera de proyectos estará basado primordialmente en el mayor número de proyectos financiados por el FMAM y por el FVC.

La acreditación como Agencia de Proyectos del FMAM permite a la UICN presentar propuestas al FMAM y recibir financiamiento para proyectos que serán ejecutados por organismos estatales y otros colaboradores. El reconocimiento reciente de la UICN como Entidad Acreditada del FVC también significa que puede presentar proyectos relativos a la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo. Actualmente la preparación de proyectos y programas para ambos Fondos está muy avanzada.

La Figura 3 a continuación muestra el crecimiento previsto de las carteras de proyectos financiados por el FMAM y por el FVC; la Figura 4 muestra los gastos anuales previstos.

Figura 3

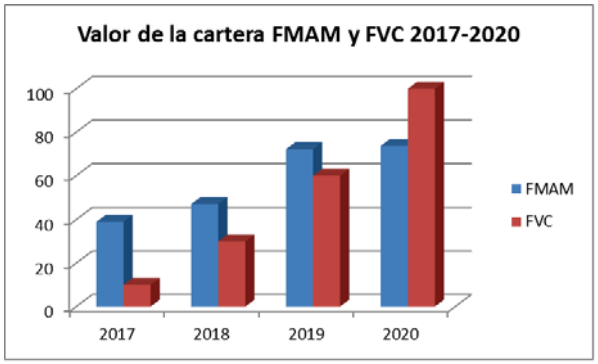

Figura 4

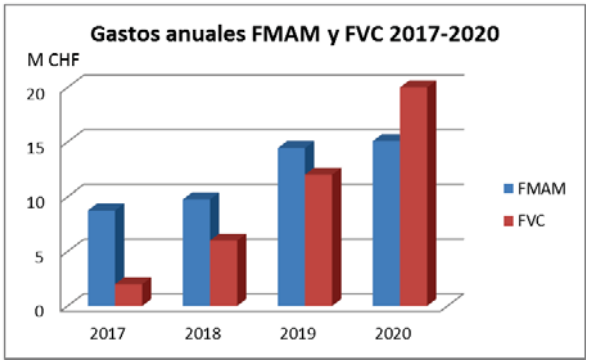

La UICN también está en proceso de obtener la acreditación de la Unión Europea relativa a la aplicación del presupuesto de la Unión Europea, en el marco de lo que se conoce como "gestión presupuestaria indirecta". Una vez obtenida, dicha acreditación supondrá una posibilidad adicional para hacer llegar fondos a Miembros de la UICN y a otros colaboradores.

3. Resumen operativo

El Programa será implementado a través de los Programas Temáticos Regionales y Mundiales de la Secretaría mundial que engloba la sede en Suiza, así como una red de oficinas regionales y nacionales.

A medida que la UICN avanza hacia iniciativas a mayor escala en las que participan numerosas oficinas y unidades, es importante que la estructura organizativa permita la colaboración y métodos de trabajo eficaces. Por consiguiente, se están reforzando los vínculos entre la Sede y las Regiones mediante la creación de una estructura formal de matriz que se espera redunde en una mejor colaboración a través de toda la Secretaría mundial y una normalización de los enfoques programáticos y operativos, a la vez que una mejor calidad de ejecución y mayor confianza por parte de los donantes. La estructura de matriz también supondrá una mayor eficacia de toda la organización y una reducción de los costos corporativos, teniendo en cuenta que los servicios se gestionan de forma global y no a escala local.

Un ejemplo de las ventajas de una estructura de matriz sería la evolución de los servicios prestados por los sistemas de información. Se han realizado inversiones importantes en los sistemas de información de la UICN a lo largo de los últimos cinco años. La implantación de los módulos financieros del sistema ERP (Planificación de Recursos Empresariales) se finalizó en 2015 y actualmente se está trabajando en el desarrollo e implantación de un sistema de gestión de programas y proyectos. Esto facilitará la implementación de los proyectos y proporcionará una base para hacer un seguimiento e informar sobre los programas de manera consolidada en toda la Secretaría. De forma paralela, se están implantando una Red Global de Área Extendida (GWAN) e infraestructura de tecnologías de la información en todas las oficinas de la UICN. De esta forma, se mejorará la prestación de servicios a los usuarios y el personal técnico podrá ofrecer apoyo para los sistemas y usuarios de las tecnologías de la información en todo el mundo, cualquiera que sea su ubicación.

Hay iniciativas similares previstas para las Áreas de Finanzas, Recursos Humanos, Jurídica y Supervisión, Planificación, Seguimiento y Evaluación, y Comunicaciones. Se espera que la armonización de los procesos y la utilización de los recursos a escala mundial redunden en un ahorro de costos significativo.

Figura 5: Estructura de matriz de la UICN

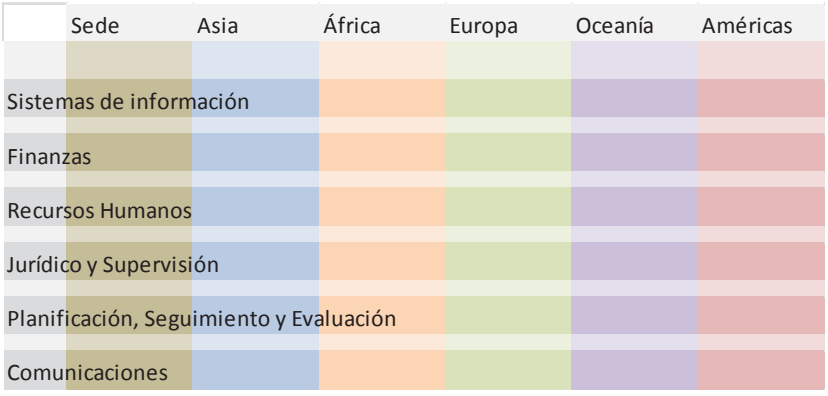

La estructura de matriz se va a ampliar a las áreas programáticas a lo largo del período 2017–2020.

Se ha realizado una inversión significativa en la revisión de las políticas y los procesos de la UICN. Los ejemplos más destacados son el desarrollo de las Directrices y Normas para Proyectos que incluyen orientaciones detalladas sobre la evaluación de los proyectos; el Sistema de Gestión Ambiental y Social que está diseñado para minimizar los impactos ambientales y sociales negativos; la Política y Procedimiento de Contratación y las directrices para trabajar con los colaboradores en la implementación de los proyectos. Dichas normas y procedimientos garantizarán que los proyectos se ejecuten de manera rigurosa, estén alineados con el marco del Programa y Resultados de la UICN y se implementen de acuerdo con prácticas que fomentan resultados de calidad.

Durante el período 2017–2020, la UICN volverá a estudiar la posibilidad de asignar programas temáticos globales a las oficinas y centros regionales. Teniendo en cuenta la normalización de los sistemas, herramientas y procesos, así como el reforzamiento de las oficinas regionales, esta sería una opción viable que posiblemente reduzca costos.

4. Plan Financiero 2017–2020

a. Presupuesto global

Las necesidades globales estimadas para las actividades del Programa de la UICN representan miles de millones. No obstante, el Plan Financiero debe tener en cuenta la capacidad de la UICN para lograr resultados de calidad y debe reflejar unas metas razonables y factibles de recaudación de fondos.

Ya se ha realizado una evaluación de las posibilidades de recaudación de fondos para el Programa 2017–2020, teniendo en cuenta los tres Resultados Globales y los Subresultados correspondientes.

Estas cifras están basadas en la hipótesis de que la UICN podrá mantener o aumentar su cuota de financiamiento proveniente de la AOD.

La Tabla 4 muestra los gastos por Área del Programa durante el período 2013–2016 y los gastos previstos para el período 2017–2020.

Los gastos anuales previstos para 2017 suman un total de CHF 133 millones, lo que representa un ligero aumento comparado con el importe de CHF 131 millones correspondiente a los gastos previstos para 2016. Se prevé un crecimiento constante de los gastos en proyectos a partir del año 2018, llegando los gastos anuales totales a CHF 157 millones en 2020, siendo esta una estimación prudente. A medida que se desarrollan nuevos productos, es posible que el crecimiento sea mayor. Por otra parte, un enfoque centrado en las áreas prioritarias e iniciativas a gran escala puede resultar en un nivel mayor de ingresos.

Tabla 4: Metas de gastos (en millones de CHF) por Área del Programa, servicios corporativos y desarrollo de la Unión

	2013	2014	2015	2016	2013-16		2017	2018	2019	2020	2017-20	
Valorar y conservar la naturaleza	40	43	48	55	186	39%	50	52	54	56	212	37%
Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales	15	17	17	20	69	14%	20	21	22	23	86	15%
Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad	26	29	27	25	107	22%	35	37	44	49	165	29%
Subtotal	**81**	**89**	**92**	**101**	**362**	**76%**	**105**	**110**	**120**	**128**	**463**	**81%**
Servicios corporativos	17	19	20	20	76	16%	19	18	18	18	73	13%
Desarrollo de la Unión	8	8	10	11	37	8%	9	9	10	11	39	7%
Total	**106**	**116**	**122**	**131**	**475**	**100%**	**133**	**137**	**148**	**157**	**575**	**100%**
Crecimiento anual %		9%	5%	8%			1%	3%	8%	6%		

Valorar y conservar la naturaleza es el Área del Programa más importante. Una gran parte de las actividades en esta área corresponde al desarrollo y divulgación de los productos bandera del conocimiento de la UICN, tales como la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN™, la Base Mundial de Datos sobre Áreas Protegidas, la *Lista Roja de Ecosistemas*, y las Áreas Clave para la Biodiversidad. No obstante, la mayor parte del trabajo consiste en acciones de conservación dirigidas que se realizan a través de programas de subvenciones y otros mecanismos.

Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales. Esta área incluye la creación de marcos de gobernanza, tales como el Marco para la Gobernanza de los Recursos Naturales de la UICN, marcos jurídicos e institucionales, y el reforzamiento de los sistemas de gobernanza. El valor de esta área del Programa es inferior al de las otras dos debido a que está basada primordialmente en el conocimiento.

Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad. Esta área requiere un mayor número de operaciones sobre el terreno y está más directamente alineada con las prioridades de los donantes de AOD. Esta es el área con mayor potencial de crecimiento, especialmente después de la acreditación de la UICN con el FMAM y el FVC.

La Tabla 4 también incluye una estimación de los costos de los servicios corporativos y del desarrollo de la Unión. En el primer caso, se incluyen los costos de servicios tales como finanzas, recursos humanos, sistemas de información, instalaciones de oficinas, servicios jurídicos y supervisión; en el segundo caso, se incluyen los costos de la gobernanza y del desarrollo de la Unión, incluyendo los servicios prestados a los Miembros, la celebración del Congreso Mundial de la Naturaleza y de las reuniones del Consejo, gastos de representación de la Sede y de las oficinas regionales, y las comunicaciones corporativas.

Tal y como se aprecia en la Tabla 5, el Plan Financiero está dividido en dos secciones: ingresos y gastos no restringidos; e ingresos y gastos restringidos.

Tabla 5: Ingresos y gastos restringidos y no restringidos, 2013-20 (en millones de CHF)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2017-20
	Real	Real	Real	Previsión	Plan	Plan	Plan	Plan	Plan
	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF
Ingresos y gastos no restringidos									
Ingresos no restringidos									
Cotizaciones de los Miembros	13	12	13	13	12	13	13	13	51
Ingresos por Acuerdos Marco	17	17	16	14	12	10	10	10	42
Otros ingresos no restringidos	5	8	5	5	5	5	6	6	22
Total ingresos no restringidos	**35**	**37**	**34**	**32**	**29**	**28**	**29**	**29**	**115**
Gastos no restringidos	**31**	**33**	**34**	**34**	**29**	**28**	**28**	**28**	**113**
Superávit/(déficit)	**4**	**4**	**0**	**-2**	**0**	**0**	**1**	**1**	**2**
Ingresos y gastos restringidos									
Ingresos restringidos									
Ingresos para programas/proyectos	79	76	95	98	104	109	120	129	462
Otros ingresos restringidos	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Total ingresos restringidos	**79**	**77**	**96**	**98**	**104**	**109**	**120**	**129**	**462**
Gastos restringidos	**75**	**83**	**88**	**98**	**104**	**109**	**120**	**129**	**462**
Superávit/(déficit)	**4**	**-6**	**8**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Total ingresos y gastos									
Ingresos totales	**114**	**114**	**130**	**130**	**133**	**137**	**149**	**158**	**577**
Gastos totales	**106**	**116**	**122**	**132**	**133**	**137**	**148**	**157**	**575**
Superávit/(déficit)	**8**	**-2**	**8**	**-2**	**0**	**0**	**1**	**1**	**2**

Nota: El déficit de 2016 refleja los costos previstos de reestructuración y se financiará a partir de las reservas generales.

b. Ingresos y gastos no restringidos

Se logró un superávit en los ejercicios de 2013 y 2014, seguido de un equilibrio financiero en 2015. Se prevé un déficit de CHF 2 millones para 2016 debido a la disminución de los ingresos por Acuerdos Marco (véase el apartado correspondiente a continuación). Se prevé una situación de equilibrio financiero para 2017 y 2018, a medida que la UICN se adapta a una disminución adicional de los ingresos por Acuerdos Marco, y un superávit de CHF 1 millón para los ejercicios de 2019 y 2020 resultante de las medidas adoptadas para la reposición de las reservas.

i. Cotizaciones de los Miembros

La Tabla 6 muestra la evolución prevista en el número de Miembros; en la Tabla 7 se indica el valor correspondiente de las cotizaciones.

Durante el período 2013–2016, hubo un crecimiento del 10% del número de Miembros, en su mayor parte de la categoría de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales. Se prevé una disminución del número de Miembros en 2017 a raíz de la retirada de los Miembros cuya membresía fue revocada durante el Congreso de 2016 (por impago de las cotizaciones de los Miembros), con un incremento anual posterior moderado del número de Miembros.

Tabla 6: Número de miembros por categoría

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	Real	Real	Real	Previsión	Plan	Plan	Plan	Plan
Categoría	**Cantidad**	**Cantidad**	**Cantidad**	**Cantidad**	**Cantidad**	**Cantidad**	**Cantidad**	**Cantidad**
Estados	92	90	89	89	87	89	91	93
Organismos gubernamentales	132	125	127	128	124	128	132	137
Organizaciones no gubernamentales nacionales	946	918	953	1,022	933	968	993	1,078
Organizaciones no gubernamentales internacionales	112	108	109	114	102	107	112	117
Afiliados	47	48	50	53	49	54	58	64
Total	**1,329**	**1,289**	**1,328**	**1,406**	**1,295**	**1,346**	**1,386**	**1,489**
Crecimiento	4%	-3%	3%	6%	-8%	4%	3%	7%
Crecimiento durante el período entre sesiones				10%				6%

De acuerdo con esta evolución del número de Miembros, se prevé una disminución de los ingresos por cotizaciones de los Miembros en 2017, seguida de un aumento paulatino de los mismos.

Tabla 7: Valor de las cotizaciones de los Miembros (en millones de CHF)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	Real	Real	Real	Previsión	Plan	Plan	Plan	Plan
Categoría	**M de CHF**	**M de CHF**	**M de CHF**	**M de CHF**	**M de CHF**	**M de CHF**	**M de CHF**	**M de CHF**
Estados	10.1	9.7	9.9	10.1	10.0	10.1	10.2	10.3
Organismos gubernamentales	1.1	1.1	1.1	1.1	1.0	1.1	1.1	1.1
Organizaciones no gubernamentales nacionales	1.1	1.1	1.2	1.3	1.1	1.2	1.2	1.3
Organizaciones no gubernamentales internacionales	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Afiliados	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Total	**12.6**	**12.2**	**12.5**	**12.8**	**12.4**	**12.7**	**12.8**	**13.0**
Crecimiento anual	9%	-3%	2%	2%	-3%	2%	1%	2%
Crecimiento durante el período entre sesiones				11%				1%

ii. Ingresos por Acuerdos Marco

Los ingresos por Acuerdos Marco son aportados por los colaboradores con los que la UICN tiene establecido un Acuerdo Marco. Dichos ingresos son imprescindibles para el funcionamiento de la UICN como Unión y para la ejecución del Programa. La mayor parte de los ingresos actuales por Acuerdos Marco proviene de fuentes de AOD y la aplicación de los mismos tiene que cumplir las normas generales relativas a fondos de AOD.

Hubo una disminución del 17% en las contribuciones por Acuerdos Marco durante el período 2013–2016 a consecuencia de la retirada de un colaborador y por el cambio más desfavorable del franco suizo respecto de las divisas utilizadas por los colaboradores correspondientes de los Acuerdos Marco. Esta pérdida fue más notable en 2015 debido a la desvinculación del franco suizo del euro por decisión del Banco Nacional Suizo en enero de 2015.

Tabla 8: Ingresos por Acuerdos Marco (en millones de CHF)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	Real	Real	Real	Previsión	Plan	Plan	Plan	Plan
Valor de las contribuciones (en millones de CHF)	17	17	16	14	12	10	10	10
Crecimiento anual	2%	-1%	-5%	-13%	-13%	-14%	0%	0%
Disminución durante el período entre sesiones				-17%				-25%

La UICN prevé una disminución adicional de las contribuciones provenientes de Acuerdos Marco en 2017 y 2018 como consecuencia de los recortes en la AOD aplicados por varios colaboradores y la tendencia de los donantes hacia el financiamiento restringido de programas más que el apoyo institucional no restringido. A fin de invertir esta tendencia, la UICN va a ofrecer a sus colaboradores actuales y futuros la posibilidad de restringir sus

contribuciones a programas específicos, si así lo desean. De esta manera, la UICN tendrá cierto grado de flexibilidad a la hora de asignar los fondos y, por otra parte, los colaboradores podrán restringir el financiamiento a programas que estén alineados con sus propias prioridades. Este tipo de financiamiento está incluido en las previsiones de ingresos restringidos.

No obstante, se intentará captar nuevos colaboradores y se estudiará la posibilidad de obtener contribuciones programáticamente restringidas.

iii. Otros ingresos no restringidos

Los otros ingresos no restringidos incluyen una serie de partidas, tales como los ingresos por alquileres y el valor en especie de las exenciones fiscales otorgadas por el Gobierno de Suiza; también incluyen los donativos no restringidos aportados por particulares.

iv. Gastos no restringidos

Los gastos no restringidos están en línea con el nivel de ingresos no restringidos (a los que se hace referencia también como ingresos básicos). Los gastos no restringidos nos permiten alcanzar los objetivos estatutarios, generar productos básicos de conocimientos y apoyar la ejecución del Programa.

Tabla 9: Gastos no restringidos (en millones de CHF)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	Real	Real	Real	Previsión	Plan	Plan	Plan	Plan
	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF
Gastos no restringidos	31	33	34	34	29	28	28	28
Crecimiento anual	-11%	6%	4%	0%	-16%	-3%	2%	0%
Crecimiento durante el período entre sesiones				-2%				-17%

Se prevé una disminución del 17% de los gastos no restringidos a lo largo del período 2017–2020, en consonancia con la disminución esperada de los ingresos no restringidos (véase la Tabla 5). Esta disminución será más notable en 2017 por el efecto de la reducción prevista en los ingresos provenientes de los Acuerdos Marco en dicho año.

Los ingresos no restringidos se asignan durante la confección del presupuesto anual, de acuerdo con los *Principios y reglas para la asignación de ingresos básicos.* Las Áreas principales financiadas por los fondos no restringidos son las siguientes:

- **Obligaciones estatutarias** tales como la organización del Congreso Mundial de la Naturaleza y las reuniones sobre gobernanza.
- **Funciones de gobernanza y desarrollo de la Unión** que son necesarias para coordinar la implementación del Programa de la UICN y proporcionar el apoyo correspondiente a los constituyentes de la Unión.
- **Prioridades estratégicas que giran en torno a la obtención de resultados prioritarios del programa,** incluyendo:
    a. la asignación de fondos a las Comisiones para financiar los gastos operativos y la capacitación;
    b. la función global de la UICN de influenciar las políticas;
    c. productos bandera del conocimiento; e
    d. inversiones en áreas temáticas como base del apalancamiento de los fondos restringidos.

- **Ejecución del programa y funciones de apoyo** necesarias para la ejecución del Programa, incluyendo los marcos y normas operativos.
- **Funciones corporativas** necesarias para ofrecer un nivel básico de infraestructura operativa, supervisión y control fiduciario globales, incluyendo las comunicaciones corporativas.
- **Inversiones a escala de toda la organización**, tales como inversiones en tecnologías de la información, que benefician a los componentes de la Unión y sirven de apoyo para la ejecución del Programa.
- **Asignación de fondos para cubrir los riesgos institucionales**, tanto financieros como programáticos.

Las inversiones estratégicas previstas para el período 2017–2020 incluyen:

- Inversión en sistemas de gestión de proyectos y programas a fin de facilitar la gestión de proyectos, informes y seguimiento de los productos, así como la obtención de resultados.
- Inversión en plataformas del conocimiento y agregación de datos.

c. Ingresos y gastos restringidos

i. Ingresos restringidos

Se prevé un incremento del 31% de los ingresos restringidos en el período 2017–2020. Los fondos restringidos representan el 95% del financiamiento de las tres Áreas del Programa. El nivel de restricción varía y la mayor parte del financiamiento restringido se asigna a un proyecto específico, es decir, a actividades y productos concretos o áreas geográficas específicas. No obstante, es posible que los fondos estén restringidos de una manera menos limitada, por ejemplo, a Áreas específicas del Programa o para iniciativas determinadas. En este caso hay una mayor flexibilidad respecto de la aplicación de los fondos que permite financiar costos de los fondos restringidos que de otro modo tendrían que ser financiados de los ingresos no restringidos. La Tabla 10 muestra el nivel previsto de financiamiento restringido. La línea 'Ingresos para programas/proyectos' incluye los ingresos restringidos a proyectos, así como los restringidos programáticamente. La UICN hará un esfuerzo para incrementar los fondos restringidos a programas con el fin de realizar iniciativas programáticas plurianuales a gran escala, conforme a los modelos preferibles de ejecución (véase el apartado 2.a). El Plan de Movilización de Recursos (apartado 5) define la estrategia para la recaudación de fondos restringidos.

Tabla 10: Financiamiento restringido (en millones de CHF)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	Real	Real	Real	Previsión	Plan	Plan	Plan	Plan
	M CHF	M CHF	M CHF	M CHF	M CHF	M CHF	M CHF	M CHF
Ingresos para programas/proyectos	79	76	95	98	104	109	120	129
Otros ingresos restringidos	0	1	1	0	0	0	0	0
Total	**79**	**77**	**96**	**98**	**104**	**109**	**120**	**129**
Crecimiento anual	3%	-3%	25%	2%	6%	5%	10%	7%
Crecimiento durante el período entre sesiones				27%				31%

ii. Gastos restringidos

El nivel previsto de gastos relativos a programas/proyectos (Tabla 11) está en consonancia con los niveles de ingresos previstos (Tabla 10). Las actividades del Programa y de los

proyectos son los recursos principales que tiene la UICN para lograr los Resultados del Programa en las tres Áreas del Programa.

Tabla 11: Gastos restringidos (en millones de CHF)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	Real	Real	Real	Previsión	Plan	Plan	Plan	Plan
	M CHF	M CHF	M CHF	M CHF	M CHF	M CHF	M CHF	M CHF
Proyectos y otros gastos restringidos	75	83	88	98	104	109	120	129
Crecimiento anual	-4%	11%	6%	11%	6%	5%	10%	7%
Crecimiento durante el período entre sesiones				25%				31%

Se prevé un incremento del 13% de los gastos en el período 2017–2020. Se espera que dicho incremento sea mayor en aquellas regiones que son los principales beneficiarios de la AOD, teniendo en cuenta que la AOD representa hasta el 75% del financiamiento de la UICN. Se prevé un crecimiento fuerte de los programas en África y Asia, y menos notable en Mesoamérica, Sudamérica, Oceanía y Asia Occidental.

Los gastos en proyectos incluyen las asignaciones a Miembros, Comisiones y otros componentes y colaboradores de la UICN que participan en la ejecución del Programa, siempre que dichas asignaciones estén contempladas en las contribuciones de donantes recibidas por la Secretaría.

d. Gastos totales

La Tabla 12 muestra los gastos totales desglosados por categoría de gasto. Los costos de personal y consultoría representaron el 63% del total de los costos en el período 2013–2016. No se prevén cambios importantes en la composición de la plantilla o en los niveles salariales del personal. El personal que se dedica principalmente a la ejecución de proyectos se contrata normalmente durante períodos cortos a fin de tener flexibilidad en la estructura de costos y gestionar el costo de reducción de plantilla en caso de disminución de la cartera de proyectos. Se espera que los costos de viajes y comunicaciones se reduzcan del 15% del total de costos al 11% durante el período 2017–2020 como consecuencia del uso de tecnologías de la información y reuniones virtuales.

Se prevé un aumento paulatino del importe de las subvenciones a colaboradores como consecuencia de iniciativas de conservación en las que gran parte de la ejecución se realice por Miembros y otros colaboradores, y por el incremento importante de los fondos para proyectos del FMAM y del FVC que se distribuirán principalmente a través de subvenciones.

Tabla 12: Gastos totales por categoría

	2013	2014	2015	2016	2013-16		2017	2018	2019	2020	2017-20	
	Real	Real	Real	Previsión	Total		Plan	Plan	Plan	Plan	Total	
Categoría de gasto	**M CHF**	**M CHF**	**M CHF**	**M CHF**	**M CHF**	**%**	**M CHF**	**M CHF**	**M CHF**	**M CHF**	**M CHF**	**%**
Costos de personal y de consultoría	67	73	78	83	301	63%	80	82	82	82	326	57%
Viajes y comunicaciones	16	19	18	18	71	15%	16	16	16	17	65	11%
Oficina y administración general	7	8	8	8	31	7%	8	8	8	8	32	6%
Otros costos operativos	10	10	12	12	44	9%	12	11	11	11	45	8%
Subvenciones a colaboradores	6	6	6	11	29	6%	17	20	31	39	107	19%
Total	**106**	**116**	**122**	**132**	**476**	**100%**	**133**	**137**	**148**	**157**	**575**	**100%**

e. Contribuciones de las Comisiones

Las Comisiones prestan apoyo a la implementación del Programa mediante la aportación de conocimientos y experiencia. Sus contribuciones pueden consistir en servicios remunerados (en cuyo caso se reflejarán en el flujo de ingresos y gastos de la Secretaría) o en tiempo prestado de forma voluntaria.

En 2011, se hizo un estudio para determinar el valor estimado del tiempo voluntario. La estimación estaba basada en el número previsto de días de trabajo voluntario de los miembros de las Comisiones; se aplicó un valor unitario de CHF 1.000 por persona y día, más las contribuciones en efectivo que se espera recibir directamente de las Comisiones. El valor unitario de CHF 1.000 por día incluye el valor de los servicios de oficina que aporta el empleador o organización anfitriona del voluntario. Basado en lo anterior, el valor de la contribución total de los miembros de las Comisiones es de aproximadamente CHF 150 millones anuales. El importe indicado se sigue considerando una estimación aproximada correcta de la contribución anual de las Comisiones al Programa de la UICN.

Aunque no se considera factible la recopilación de información detallada respecto de las contribuciones voluntarias, se va a implantar un sistema en 2017 para registrar los ingresos y gastos percibidos/incurridos por las Comisiones y que se contabilizan en la contabilidad de las organizaciones anfitrionas, así como los contabilizados por la Secretaría.

La mayoría de las aportaciones de las Comisiones son para apoyar productos del conocimiento de la UICN, tales como la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN™ y la Base Mundial de Datos sobre Áreas Protegidas, y aportar conocimientos expertos para la implementación del Programa.

f. Balance de situación

La Tabla 13 muestra el balance de situación real al cierre del año 2015 y los balances previstos al inicio y al cierre del período 2017–2020. La variable más importante es el incremento del nivel de efectivo y de depósitos a corto plazo, lo que refleja un crecimiento de la cartera de proyectos de aproximadamente 33% a lo largo del cuatrienio. Esto irá acompañado de un incremento de las reservas restringidas, que consisten en fondos mantenidos en nombre de donantes para la implementación de proyectos en el futuro. Se prevé una disminución de aproximadamente CHF 4 millones del importe correspondiente a ingresos diferidos y al préstamo edificio, a medida que se amortiza el préstamo edificio y se liberan los ingresos diferidos respecto de activos donados; aquí habrá una disminución correspondiente del valor de los activos fijos.

Tabla 13: Balance general estimado (en millones de francos suizos)

	2015	2016	2020			2015	2016	2020
	Real	Previsión	Plan			Real	Previsión	Plan
	M CHF	M CHF	M CHF			M CHF	M CHF	M CHF
Activos corrientes					**Deudas corrientes**			
Efectivo y depósitos a corto plazo	34	32	42		Otras deudas	10	10	10
Inversiones	14	14	16		Provisiones	4	4	4
Otros efectos a cobrar	17	17	18		**Total deudas corrientes**	**14**	**14**	**14**
Total activos corrientes	**65**	**63**	**76**		**Deudas no corrientes**			
					Ingresos diferidos	18	17	15
Activos no corrientes					Préstamo edificio	11	11	10
Activos fijos	33	33	30		**Total deudas no corrientes**	**29**	**28**	**25**
Activos intangibles	2	1	1					
Total activos no corrientes	**35**	**34**	**31**		**Reservas restringidas**	**36**	**36**	**47**
					Reservas no restringidas	**21**	**19**	**22**
Total activos	**100**	**97**	**107**		**Total deudas y reservas**	**100**	**97**	**108**

g. Reservas

La Tabla 14 muestra los movimientos reales de las reservas hasta el 31 de diciembre de 2015, así como las previsiones de movimientos hasta el 31 de diciembre de 2020. Las reservas aumentaron de CHF 13,2 millones al inicio de 2013 a CHF 20,8 millones al final de

2015. Se prevé una disminución de las reservas en 2016 derivada de los costos de reestructuración. Durante el período 2017–2020, se prevé un incremento de CHF 2,4 millones resultante del superávit previsto para los ejercicios 2019 y 2020 (véase la Tabla 5). La UICN ha establecido una meta de CHF 25 millones para las reservas, basándose en una evaluación de los riesgos financieros y operativos.

Tabla 14: Reservas (en millones de CHF)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	Real	Real	Real	Previsión	Plan	Plan	Plan	Plan
	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF
Saldo al 1 de enero	13.2	16.9	20.4	20.8	19.1	19.2	19.5	20.5
Superávit/déficit	3.6	4.3	0.0	-1.7	0.1	0.3	1.0	1.1
Otros movimientos en las reservas	0.1	-0.9	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Saldo al 31 de diciembre	**16.9**	**20.4**	**20.8**	**19.1**	**19.2**	**19.5**	**20.5**	**21.6**

Nota: La partida de Otros movimientos de las reservas corresponde a ajustes por conversión de divisas.

5. Plan de movilización de recursos

La Tabla 15 muestra un desglose de los ingresos previstos, por fuente de financiamiento, para el Plan Financiero 2017–2020.

Tabla 15: Ingresos total, por fuente de financiación (en millones de CHF)

	2012	2013	2014	2015	2016	2013-16		2017	2018	2019	2020	2017-20	
	Real	Real	Real	Real	Previsión	Total		Plan	Plan	Plan	Plan	Total	
	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	%	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	%
Cotizaciones de los Miembros	12	13	12	13	13	51	11%	12	13	13	13	51	9%
Gobiernos	51	54	56	68	65	243	50%	62	62	62	62	248	43%
Instituciones multilaterales	18	16	21	21	24	82	17%	31	33	44	51	159	28%
Organizaciones no gubernamentales	8	8	5	8	7	28	6%	7	7	6	6	26	5%
Fundaciones	9	9	9	10	10	38	8%	10	10	11	12	43	7%
Sector privado (incluyendo donaciones de particulares)	5	5	5	3	4	17	4%	4	5	6	7	22	4%
Otros	9	9	6	7	7	29	6%	7	7	7	7	28	5%
Total	**111**	**114**	**114**	**130**	**130**	**488**	**100%**	**133**	**137**	**149**	**158**	**577**	**100%**

Durante el período 2012–2016, hubo un incremento de los ingresos totales de CHF 111 millones en 2012 a una previsión de CHF 130 millones en 2016. Históricamente, la fuente principal de financiamiento de la UICN ha sido la AOD, a través del apoyo aportado para proyectos y programas por los donantes bilaterales y organismos multilaterales, Los ingresos provenientes de donantes bilaterales (gobiernos) representan la porción mayor y, por término medio, un 50% del total de los ingresos anuales durante los últimos cuatro años. Esto incluye un crecimiento fuerte y constante del financiamiento de proyectos. Los recursos provenientes de instituciones multilaterales representan, por término medio, un 17% en el mismo período. El nivel de financiamiento proveniente de fundaciones ha permanecido estable y representa un 8% de los ingresos anuales de la UICN durante los últimos años. El patrocinio, licencias y apoyo programático proveniente de empresas privadas representan una porción pequeña pero constante de aproximadamente 3-4% del total de los ingresos anuales. La crisis migratoria en Europa en 2015 supuso cambios importantes en las prioridades de cooperación al desarrollo y la reasignación radical de la AOD por parte de muchos gobiernos a fin de atender a los migrantes que llegaban a Europa. Estos cambios en el financiamiento ya han tenido un impacto sobre los ingresos de la UICN proveniente de Acuerdos Marco en 2016 y es probable que esta tendencia persista durante la vigencia del Plan de Trabajo 2017–2020 y afecte no solo los niveles de financiamiento aportado por los colaboradores conforme a los Acuerdos Marco, sino también la flexibilidad de dicho financiamiento. Será importante que los miembros del Consejo ayuden a la UICN en el trabajo con sus Estados Miembros para fomentar la visibilidad de la UICN y así garantizar

una base de financiamiento constante y estable por parte de estos países colaboradores importantes.

La estrategia de movilización de recursos de la UICN se centra en aumentar y diversificar la base de ingresos de la Unión a fin de reducir la dependencia excesiva de la AOD proporcionada por los gobiernos de la OCDE. Se ha adoptado una estrategia para replantear y mejorar las relaciones con fundaciones establecidas en los Estados Unidos de América que representan una fuente de financiamiento especialmente importante en el período previo al Congreso Mundial de la Naturaleza, y para establecer contactos con filántropos de los EE.UU. especialmente interesados en la conservación. La UICN también va a redoblar esfuerzos para reforzar sus relaciones con fundaciones establecidas en Europa, a través de mecanismos como la organización benéfica IUCN UK en el Reino Unido.

La Secretaría de la UICN está haciendo un esfuerzo concertado para garantizar la idoneidad estratégica de sus proyectos para fomentar la implementación del Programa 2017–2020. Esto incluye: establecer vínculos explícitos entre los Resultados del Programa de la UICN y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, comunicar la importancia de la conservación de la diversidad biológica, la gobernanza equitativa y efectiva de los recursos naturales, y soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los grandes retos para el desarrollo. Durante este período, la UICN también implementará proyectos de mayor envergadura o agrupará varios proyectos pequeños para formar "programas de trabajo" consistentes a fin de reducir los costos transaccionales asociados con los proyectos pequeños. Esto debería permitir a la UICN lograr su ambición de cambiar a un "modelo mayorista" de ejecución del Programa, con el apoyo de los Miembros y las Comisiones, y de acuerdo con la Carta para Un solo Programa.

La acreditación por el FMAM en 2014, y más recientemente por el FVC, ha servido para acelerar la implantación de sistemas que permiten un mejor seguimiento y justificación de los recursos movilizados y concedidos por la Secretaría a los Miembros de la UICN. La acreditación de la UICN respecto de estos dos Fondos va a suponer beneficios importantes, entre ellos la movilización de recursos para todos los Miembros de la UICN y su red en más de 160 países de todo el mundo. Se va a trabajar para obtener la categoría de organización internacional de la Unión Europea para 2017, lo que podría fomentar de forma similar los ingresos basados en proyectos y programas de la UICN durante el próximo cuatrienio.

El Plan Financiero 2017–2020 prevé un pequeño crecimiento de los ingresos anuales de CHF 130 millones en 2016 a CHF 158 millones en 2020. Este crecimiento previsto provendrá principalmente de los organismos multilaterales, incluyendo colaboradores estratégicos como el FMAM, el FVC, los Bancos Regionales de Desarrollo y la Comisión Europea. La UICN también prevé un pequeño incremento de las donaciones grandes y del financiamiento proveniente de fundaciones. Se espera una estabilización de los recursos aportados por gobiernos bilaterales a consecuencia de las muchas demandas que compiten por la AOD. A continuación, se resumen las fuentes de financiamiento que va a buscar la UICN de forma activa a fin de garantizar la viabilidad financiera de las Áreas principales de su Programa.

1ª Área del Programa: Valorar y conservar la naturaleza

El objetivo de esta Área del Programa es documentar la tasa de pérdida de hábitat y de extinción de especies, evaluar los factores clave causantes de la pérdida de biodiversidad y catalizar medidas potentes de conservación para proteger la naturaleza.

La UICN va a seguir conservando los datos generados por una diversidad de colaboradores en la conservación a fin de documentar en qué lugares y a qué ritmo estamos perdiendo

biodiversidad. La síntesis de estos datos valiosos en series de datos críticos –las más conocidas son La Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas™, *Planeta Protegido*, Áreas Clave para la Biodiversidad, y la Herramienta Integrada de Evaluación de la Biodiversidad– permitirá la formulación de políticas globales y ayudará a los Miembros y colaboradores de la UICN a mejor valorar y conservar la naturaleza.

Una de las prioridades máximas para este período del Programa es trasladar las series de datos encomendadas a la UICN a plataformas estables, integradas y más inteligentes que tengan interfaces adaptadas a los usuarios, de modo que sean tan apropiadas y útiles para personas no especialistas y responsables de políticas como para la propia comunidad conservacionista.

El financiamiento de esta Área del Programa se ha beneficiado de un flujo diversificado de fondos. Por ejemplo, el financiamiento de la Lista Roja de la UICN™ fue aportado por fundaciones, organizaciones no gubernamentales internacionales (incluyendo algunos Miembros de la UICN), gobiernos y organismos internacionales como la Unión Europea, con un pequeño flujo adicional de ingresos del sector privado. Las Categorías y Datos de las Áreas Protegidas Mundiales han contado con el apoyo financiero principalmente de gobiernos; la iniciativa de la UICN Salvemos Nuestras Especies –una coalición establecida por el Banco Mundial, el FMAM y la UICN en 2011– ha sido financiada por organizaciones multilaterales, así como por empresas privadas. Todo el trabajo de conservación de la UICN ha recibido contribuciones significativas en especie de las Comisiones de la UICN.

La meta financiera para 2017–2020 correspondiente a 'Valorar y conservar la naturaleza' es de CHF 212 millones. Para alcanzar esta meta, la UICN va a colaborar de forma proactiva con fundaciones, organismos multilaterales, empresas privadas y Miembros a fin de movilizar fondos. La UICN también activará a los Patronos de la Naturaleza para solicitar donaciones importantes de filántropos con el fin de conseguir que personas no especialistas y responsables de las políticas puedan acceder más fácilmente a estos datos críticos para la conservación. Se espera que la mayor parte de la inversión necesaria para generar y sintetizar las series de datos sobre la diversidad biológica provenga de fundaciones, organizaciones no gubernamentales (incluyendo Miembros), el sector privado y filántropos.

Los esfuerzos para catalizar y apoyar las acciones de conservación sobre el terreno se financiarán principalmente por organismos multilaterales, incluidos el FMAM y la Unión Europea, además del sector privado. Por tanto, es muy importante obtener el reconocimiento de la Unión Europea como Organización Internacional.

Está previsto que el trabajo de la UICN para contribuir a la identificación, apoyo y participación de colaboradores con el fin de proteger sitios del Patrimonio Mundial de valor universal excepcional se financie por fundaciones (40%), contribuciones bilaterales de gobiernos (40%), ingresos por Acuerdos Marco y subvenciones de filántropos (20%).

2ª Área del Programa: Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales

En esta Área del Programa se destaca la aplicación de los conocimientos expertos de la UICN en los campos de la ciencia, las ciencias sociales y el derecho para resolver los problemas de gobernanza medioambiental. La UICN ejerce su poder de convocatoria para que expertos globales proporcionen asesoramiento a legisladores, políticos y conservacionistas en todo el mundo. La 2ª Área del Programa define tres elementos de política y gobernanza medioambientales con las oportunidades potenciales de financiamiento: (a) desarrollo de políticas; (b) capacitación, especialmente de los Miembros de la UICN; y (c) servicios y funciones para la gobernanza medioambiental.

La meta financiera para esta Área del Programa para 2017–2020 es de CHF 86 millones. La mayoría de las actividades relativas a políticas y gobernanza están integradas en programas gestionados por el Grupo de la UICN sobre Soluciones basadas en la Naturaleza y el Grupo sobre la Conservación de la Diversidad Biológica. No obstante, la UICN también influye en las políticas y acciones relativas a la conservación de la naturaleza, el cambio climático y el desarrollo sostenible en el ámbito mundial. Por lo tanto, la UICN adoptará un enfoque más dirigido para fomentar la base de financiamiento de esta Área del Programa. Se espera que el financiamiento provenga de una combinación de instituciones bilaterales y multilaterales (50%), ingresos por Acuerdos Marco (20%), organizaciones no gubernamentales (10%), el sector privado (5%) y gobiernos no AOD (5%).

3ª Área del Programa: Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad

Aunque el trabajo de la UICN encaminado a promover soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad está financiado por una amplia gama de inversores, la fuente principal de financiamiento sigue siendo la AOD proveniente de donantes bilaterales y de organismos multilaterales. Durante el período 2017–2020, la UICN va a fomentar todavía más las soluciones basadas en la naturaleza y demostrar el impacto y rentabilidad de estas como elementos críticos para apoyar la consecución de los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS). Tanto el Acuerdo de París sobre Cambio Climático como la Conferencia Mundial de la ONU sobre la Reducción del Riesgo de Desastres reconocen el papel de la naturaleza y de los ecosistemas saludables. En este contexto, el Programa de la UICN para 2017–2020 intenta posicionar a la UICN como actor clave a fin de promover estos marcos mundiales importantes que van a definir el destino del mundo a lo largo de los próximos 15 años.

Las mayores oportunidades de inversión en la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, así como el crecimiento económico sostenible, deberían permitir a la UICN desarrollar asociaciones estratégicas con una serie de colaboradores bilaterales y multilaterales, incluyendo los colaboradores de Acuerdos Marco, y así aumentar los flujos de inversión en iniciativas dirigidas, a gran escala, sobre el terreno.

La UICN se va a centrar en el desarrollo de iniciativas mundiales para la restauración del paisaje forestal, la seguridad alimentaria e hídrica, la mitigación del cambio climático, la adaptación basada en los ecosistemas y la reducción del riesgo de desastres, la protección marina y costera, y los humedales, además de trabajar para transformar los impactos de los negocios sobre la biodiversidad. La meta financiera para esta Área del Programa en el período 2017–2020 es de CHF 165 millones. La UICN prevé que más de dos tercios de los ingresos correspondientes a las soluciones basadas en la naturaleza provendrán de la AOD a través de canales bilaterales, y cada vez más a través de fondos multilaterales como el FMAM y el FVC.

Servicios corporativos y desarrollo de la Unión

Los servicios corporativos se financiarán mediante una combinación de ingresos no restringidos – de las cotizaciones de los Miembros y contribuciones por Acuerdos Marco – además de las tarifas normales cobradas por gestión de proyectos. También se generarán ingresos por la acreditación de la UICN con el FMAM y el FVC.

La UICN seguirá movilizando fondos para convocar y reforzar su amplia red de Estados y ONG Miembros y para aprovechar el asesoramiento de primera calidad de los miembros de las Comisiones, con el fin de influir en las políticas y acciones relativas a la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible. La meta financiera para los servicios corporativos durante el período 2017–2020 es de CHF 112 millones.

6. Seguimiento

Los resultados con respecto al Plan Financiero se medirán todos los años utilizando el Marco de Planificación Estratégica y Presentación de Informes aprobado por el Consejo en su reunión de abril de 2016. Los resultados medidos mediante el Marco incluyen:

- Productos e impactos del Programa;
- Resultados con respecto a los planes de trabajo anuales y el presupuesto anual;
- Crecimiento de la cartera de proyectos y consecución de las metas de recaudación de fondos;
- Implementación de la Carta para Un solo Programa: evaluación del porcentaje del trabajo realizado a través de los Miembros y componentes individuales de la Unión y del valor del mismo; y
- Riesgos estratégicos y operativos.

7. Riesgos financieros

Los principales riesgos inherentes al Plan Financiero son:

1. Riesgo de impago de las cotizaciones de los Miembros
Es improbable que un número significativo de los Miembros abandone la UICN durante el período 2017–2020. No obstante, existe el riesgo de impago de las cotizaciones de los Miembros existentes y la posible retirada de aquellos Estados que no consideran prioritario ser miembro de la UICN.

Medidas de contingencia: Actualmente se incluye una provisión anual al respecto como parte del presupuesto anual, la cual se va a mantener.

2. Riesgo de que no se alcancen las metas de ingresos por Acuerdos Marco
Aunque este Plan Financiero prevé una disminución de los ingresos por Acuerdos Marco, existe el riesgo de que la disminución sea mayor de lo previsto actualmente. Las contribuciones provenientes de Acuerdos Marco son para períodos fijos, cuya duración puede variar entre uno y cuatro años. El mayor riesgo ocurre cuando los acuerdos estén a punto de finalizar y en proceso de renegociación. También existe el riesgo de que algunos colaboradores con Acuerdos Marco decidan asignar fondos en base a criterios temáticos y geográficos, lo que conllevaría una reducción del financiamiento no restringido.

Medidas de contingencia: Los Acuerdos Marco vigentes se renegociarán con antelación suficiente a la finalización de los mismos. Se mejorarán los mecanismos de asignación y repercusión de costos para que los programas y proyectos cubran el costo total de su implementación. Se estudiarán las oportunidades que puedan existir con posibles nuevos colaboradores, incluyendo la posibilidad de obtener financiamiento por Acuerdos Marco restringido programáticamente.

3. Riesgo de que no se alcancen las metas para los ingresos restringidos
El Plan Financiero está basado en el Programa 2017–2020 y en el financiamiento para la consecución de los resultados definidos en el marco de los resultados. El éxito de la recaudación de fondos restringidos dependerá de que se demuestre a los donantes el 'valor añadido' del Programa y de que se les convenza de la capacidad de la UICN para lograr los Resultados del Programa.

Medidas de contingencia: Se desarrollará una estrategia de recaudación de fondos basada en prioridades claras. En caso de que disminuyan los ingresos, se priorizarían las

actividades y se reducirían los gastos. Siempre que sea posible, los contratos laborales coincidirán con la duración de los proyectos y con el financiamiento disponible de modo que se pueda reducir la plantilla en consonancia con los recortes hechos en el financiamiento del Programa.

4. Riesgo de que no se alcancen las metas para la implementación de los proyectos/ programas

Es imprescindible que los proyectos y programas sean ejecutados en el plazo previsto, dentro del presupuesto previsto, y con un nivel alto de calidad; de lo contrario, se disminuiría la confianza de los donantes y habría una reducción del financiamiento restringido.

Medidas de contingencia: Se ha implantado un sistema para la evaluación de los proyectos a fin de garantizar la calidad de los proyectos desde la fase de planificación. El seguimiento de la implementación de los proyectos se mejorará con la implantación del sistema de gestión de programas y proyectos que actualmente se está desarrollando.

5. Riesgo de que los gastos sobrepasen las previsiones presupuestarias

Es necesario un control estricto de los gastos para poder cumplir el Plan Financiero. La UICN es una organización mundial, con una infraestructura amplia, que realiza numerosas actividades, todas las cuales conllevan un riesgo.

Medidas de contingencia: Se ejercerá un control presupuestario consistente en la presentación de informes financieros en los plazos establecidos y en la toma proactiva de decisiones.

6. Riesgo de que se produzcan pérdidas importantes por cambio de divisas

La UICN recibe ingresos y realiza desembolsos en diversas divisas. Por consiguiente, el riesgo cambiario es un riesgo operativo inherente.

Medidas de contingencia: Se implantó una política de gestión de efectivo e inversiones en 2011 con el objetivo de optimizar el nivel de divisas mantenidas y reducir el riesgo mediante instrumentos de cobertura. Se ha empezado a trabajar para racionalizar la estructura bancaria de la UICN y establecer una plataforma para la presentación de informes relativos a los saldos bancarios y las divisas. De este modo, se facilitará la gestión del efectivo, incluyendo la gestión de divisas.

8. Otros supuestos

Tipos de cambio de divisas: Los tipos de cambio aplicados para convertir los importes de divisas en francos suizos durante el período 2016-2020 son los siguientes:

1 EUR = 1,09 CHF
1 NOK = 0,12 CHF
1 SEK = 0,12 CHF

Inflación: No se han hecho ajustes para la posible inflación. La tasa media de inflación en Suiza en 2015 se situó en -1,1% y la tasa de inflación correspondiente a febrero de 2016 fue de -0.8% (Índice de Precios al Consumo en Suiza).

Anexo 1: Gastos previstos por Resultado Global y Subresultado

Anexo 1: Gastos previstos por Resultado Global y Subresultado									
					2017	2018	2019	2020	2017-20
Área del Programa		Resultado global		Subresultado	Plan	Plan	Plan	Plan	Total
					M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF
Valorar y conservar la naturaleza	GR1	El riesgo que afecta a las especies y al ecosistema se ha reducido.	SR1.1	Disponibilidad, utilización y divulgación efectiva de información fiable y fidedigna para valorar y conservar la biodiversidad.	20	21	22	23	86
			SR1.2	Se acelera la aplicación efectiva y el cumplimiento de leyes y políticas para valorar y conservar la biodiversidad.	5	5	5	6	21
			SR1.3	Se abordan las causas principales de la pérdida de biodiversidad mediante la aplicación de medidas de conservación.	25	26	27	27	105
				Subtotal	**50**	**52**	**54**	**56**	**212**
Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales	GR2	La gobernanza de los recursos naturales en todos los ámbitos permite lograr una conservación efectiva y unos resultados sociales equitativos al integrar los principios de buena gobernanza con enfoques basados en los derechos.	GR2.1	Disponibilidad de información fidedigna y fiable de la UICN para evaluar y mejorar la gobernanza de los recursos naturales en todos los ámbitos.	5	5	5	4	19
			GR2.2	Se refuerza la gobernanza de la naturaleza y de los recursos naturales en el ámbito nacional y subnacional mediante la aplicación del enfoque basado en los derechos y la incorporación de los principios de buena gobernanza.	12	13	14	16	55
			GR2.3	Se establecen, se apoyan y se fomentan sistemas de gobernanza regional y mundial para la conservación de la naturaleza y los recursos naturales.	3	3	3	3	12
				Subtotal	**20**	**21**	**22**	**23**	**86**
Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad, incluyendo el cambio climático, la seguridad alimentaria, y el desarrollo económico y social	GR3	Las sociedades reconocen y fomentan la capacidad de los ecosistemas saludables y restaurados para contribuir de forma efectiva a que la sociedad haga frente a los retos del cambio climático, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico y social.	GR3.1	Se dispone de información fidedigna y fiable sobre la manera en que las soluciones basadas en la naturaleza pueden contribuir a resolver los retos principales de la sociedad y dicha información es utilizada por los responsables de tomar decisiones en todos los ámbitos.	5	5	6	6	22
			GR3.2	Los responsables de tomar decisiones en todos los ámbitos prueban y adoptan la gobernanza incluyente y los mecanismos para la obtención de recursos a fin de facilitar la aplicación efectiva de soluciones basadas en la naturaleza.	7	7	7	7	28
			GR3.3	Se protegen, gestionan y/o restauran de forma equitativa las cuencas y los paisajes terrestres y marinos intactos, modificados y degradados que aportan beneficios directos para la sociedad.	23	25	31	36	115
				Subtotal	**35**	**37**	**44**	**49**	**165**
				Total	**105**	**110**	**120**	**128**	**463**

Amendments to the Programme received in writing

List of Amendments to the Programme

1. Amendment 1 – submitted by the Center for Environmental Legal Studies, co-sponsored by the Government of Fiji, the Government of Tonga, the International Council of Environmental Law, the Sierra Club, the Natural Resources Defense Council, The Richardson Law School of the University of Hawaii, and The Ecological Society of the Philippines

2. Amendment 2 – submitted by the Earth Law Centre

3. Amendment 3 – submitted by the European Association for the Conservation of the Geological Heritage and the Geological Society of Spain

4. Amendment 4 – submitted by the Tropical Resources Institute

5. Amendment 5 – submitted by Funcación Futuro Latinoamericano (FFLA), Corporación de Gestión y Derecho Ambiental (ECOLEX) co-sponsored by Ministerio del Ambiente (MAE), Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH), Ecuador, Fundación Ecuatoriana de Estudios Ecológicos (EcoCiencia), Ecuador, Instituto de Ecología Aplicada de la Universidad San Francisco de Quito (ECOLAP), Ecuador, Fundación para la Conservación del Bosque Seco Chiquitano (FCBC), Bolivia, Fundación para el Desarrollo del Sistema Nacional de Areas Protegidas (FUNDESNAP), Bolivia, Protección del Medio Ambiente Tarija (PROMETA), Bolivia, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Argentina, Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Colombia, Fundación Charles Darwin (FCD) Galápagos, Ecuador, Corporación Grupo Randi Randi (CGRR), Ecuador, Centro de Educación y Promoción Social y Profesional (CEPP), Ecuador, ECOPAR, Ecuador, Prefectura del Carchi, Ecuador, Fundación Altropico, Ecuador, Organization para Conservación de Cetáceos, Uruguay, Tenkile Conservation Alliance, Papua New Guinea, The Christensen Fund, USA, Center for Environmental Legal Studies, Elisabeth Haub School of Law (Pace), USA, Center for Humans and Nature, USA, Fundacion Natura Colombia, Guyra Paraguay, Provita, Venezuela, CODEFF, Chile, Comite Nacional de Brasil, PROFONANPE, Peru, Instituto Sinchi.

AMENDMENT TO THE IUCN PROGRAMME 2017-2020
BY THE CENTER FOR ENVIRONMENTAL LEGAL STUDIES
CO-SPONSORED BY
THE GOVERNMENT OF FIJI
THE GOVERNMENT OF TONGA
THE INTERNATIONAL COUNCIL OF ENVIRONMENTAL LAW
THE SIERRA CLUB
THE NATURAL RESOURCES DEFENSE COUNCIL
THE RICHARDSON LAW SCHOOL OF THE UNIVERSITY OF HAWAII
THE ECOLOGICAL SOCIETY OF THE PHILIPPINES

P. 3, Executive Summary, second paragraph under "Driving change where it matters most" P. 3

> In the coming years, and building on its strengths, IUCN will take concerted action to further amplify its global efforts in developing and advancing practical and effective nature-based solutions to climate change, **including promotion of nature based solar, wind, ocean and geothermal energy to alleviate fossil fuel-based greenhouse gas emissions**. These will not only make a direct contribution to global mitigation efforts, but will work to enable vulnerable societies around the world to **achieve the UN Sustainable Development goals and** better adapt to the adverse effects of climate change, and help to reduce the impact of climate-related disasters. At the same time, IUCN will continue to assess and address the impacts of climate change on vulnerable species and ecosystems around the world, thereby helping to create a low-carbon, climate-resilient world that benefits people and nature alike.

Programme Area 3: Deploying nature-based solutions to address societal challenges including climate change, food security and economic and social development. 1st Paragraph, p. 7:

> The achievement of the Programme Area 3 Targets (listed in Table 3 below) by 2020 would represent a significant contribution towards to the delivery of SDGs 1, 2, 5, 6, **7,** 11, **12c**, and 13 through the following SDG-related impacts, inter alia:
>
> 1, 2, 7, 11, **12c**, 13, 14, 15, 18,19, 20 [already there in WCC-2016-2.1-1-Annex 1 IUCN Programme 2017-2020]}

Insert after the paragraph Sustaining Momentum and before the paragraph IUCN Programme priorities, p. 10:

> **To achieve these objectives, it is vital that IUCN become a major player in addressing greenhouse gas emissions from the burning of fossil fuels, the principle cause of climate change hazards to the global environment.**

P. 16, Paragraph Drivers of biodiversity loss and other megatrends, 3rd sentence:

> These include drivers such as **climate change,** agricultural practices, urbanisation, …

P. 16, Paragraph beginning Communication of conservation action, 4th sentence:

> Effective communication can demonstrate the important relationships between IUCN's work and wider societal challenges, including **climate change**, poverty reduction, food security and conflict, to name but four. [**…~~three~~ four**]

P. 29, 3rd full paragraph [second after bullet]:

> Fragmented governance and implementation gap. Despite the many policies and mechanisms put in place to respond to the above-mentioned challenges, there is an implementation gap of environmental law and related policy frameworks. At national level, legal frameworks for natural resource governance **and climate change mitigation** in many countries are not clear or are fragmented into different sectors. In other situations, even when relevant and good legislative frameworks are in place, governments lack the capacity to implement and enforce the relevant laws. Increasing illegal wildlife trafficking and other wildlife-related crime is one such example, often exacerbated by rampant corruption.

p. 36, 1st full paragraph, IUCN will spearhead application and scaling-up of NBS…; insert new third sentence:

> IUCN will spearhead application and scaling-up of NBS in the post-2015 agenda. IUCN will use the 2017–2020 Programme to put NBS at the centre of strategies for implementing the Aichi Targets and the SDGs, and for taking action under the Paris Agreement on Climate Change. **This includes the promotion of solar, wind, ocean and geothermal energy resources while phasing out the burning of fossil fuels for energy, the principal cause of climate change threats.** …

P. 37, preceding the last paragraph, The link between poverty and natural resource use needs to be better understood, insert new paragraph:

> **The technology exists today for the transition to sustainable energy fuels, and they are price competitive over their life cycle, not even including the huge externality costs of early deaths, health care, and the costs to the environment from fossil fuel pollution.**

P. 40, box titled, How IUCN's work on 'nature-based solutions' will contribute o achieving the SDGs, insert between SDG 6 and SDG 11:

> **SDG 7 Ensure access to affordable, reliable, sustainable and modern energy for all.** (Targets **7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 12c**)

P. 43, Insert new Target between 24 & 25:

- **Target 24bis: Work with IUCN government and NGO Members and with other partners to educate the people about clean, sustainable, economic nature based resources; help educate and train community leaders about the availability, cost, and environmental advantages of sustainable energy; and educate their legislators about the laws needed to relieve their countries of the costs and threats of relying on highly polluting fossil fuels and the laws need to avail their people of sustainable nature based resources.**

P. 45, top of page, 1st paragraph:

> A new Membership Strategy. Finally, delivering the IUCN Programme 2017–2020 might require more than an improvement in how the current constituents of the Union work together. New expertise, new partners and new approaches may be required, **including addressing the energy causes of climate change**. Similarly, new ways and means may be needed to inspire a new generation that has a deeply personal stake in the future of our shared planet. Accordingly, the IUCN Secretariat will work to develop an updated Membership Strategy to help address such new requirements.

EXPLANATION OF AMENDMENT TO PROGRAMME 2017-2020
BY THE CENTER FOR ENVIRONMENTAL LEGAL STUDIES ET. AL.

This amendment adds to the IUCN Programme 2017-2020 provision for action on the energy causes of climate change.

Now is the time, if ever there was one, to have IUCN weigh in to address the principle cause of climate change, the burning of fossil fuels for energy. Three monumental events mandate IUCN's involvement now: 1) the IPCC and IEA dire climate findings; 2) the Paris climate agreement; and 3) the UNGA adoption of the Sustainable Development Goals, including particularly those of SDG #7 & 13.

Re 1): the IPCC Fifth Assessment finds that the threats of climate change are far more imminent and serious than ever before; and the IEA finds that the INDCs under the Paris agreement fall far short of the agreement's findings of the greenhouse reductions that are needed to avert a climate catastrophe;

Re 2): The Paris Agreement calls on all countries and organizations to devote maximum efforts to meet the Agreement goals. The INDC pledges from virtually every country rely heavily on transition from fossil fuels to clean energy resources; and

Re 3): Sustainable Development Goal 7, entitled "Renewable Energy," sets a goal to "Ensure access of affordable, reliable, sustainable and modern energy for all" as an essential for economic development as well as environmental security. It is incongruous that the IUCN 2017-2020 program specifies actions to fulfill every other of the Sustainable Development Goals, except SDG#7 not mentioned at all. SDG#13 calls on the world to "Take Urgent Action to Combat Climate Change and its Impacts."

IUCN's army of 1,300 Members, including states and government agencies, NGOs large and small, scientific and academic institutions and business associations, 6,000 experts, and some 950 staff in 50 countries should be recruited now in the effort to address the prime energy causes of climate change. This vast resource can make a significant difference in achieving the essential greenhouse reduction goals. Indeed, many are now individually engaged, and all the IUCN constituents should be enabled to maximize their efforts.

The IUCN Programme for 2017-2020 should include energy action and make the transition to sustainable energy a priority. This is not a new issue for the organization. The organization unanimously passed resolutions referenced in the Amendment at several of the previous Congresses calling on the Director General to become involved in energy mitigation efforts and in the UNFCCC COP energy negotiations; but these resolutions were largely ignored. One of the stated reasons was that energy action was not a part of the IUCN Programme adopted at prior Congresses. So it is

important to have these considerations included in the current Programme to be considered by this Congress.

The organization has a wealth of energy expertise that should be recruited to fulfill the Amendment's prescribed energy role. The Law Commission's Energy Law & Climate Change Specialty Group (SG) has 60 members from a wide range of countries, co-chaired by energy experts Professor and former Member of Congress Richard Ottinger and Professor Wang Xi of Shanghai Jaio Tong University, have volunteered to help. Many of the IUCN Members, from both State and private sectors, have active sustainable energy programs that can be enlisted. The IUCN Oceania Regional Office in Fiji conducts a substantial clean energy program with the Pacific small island nations that can be called upon. And the IUCN Academy of Environmental Law now has 200+ university members many of which have energy experts on their faculties that can be called upon to assist. And these are all volunteers that can assist without incurring additional costs to the organization. In addition, the SG is in discussions with IRENA about the possibility of enlisting its experienced renewable experts to collaborate. Indeed, the addition of this energy initiative to the Programme should be fruitful for raising additional funds.

The sponsors urge passage of the Amendment by the Assembly.

earth LAW CENTER
FIGHTING FOR NATURE'S RIGHTS

P.O. Box 610044, Redwood City, CA 94061
tel (650) 877-2710
www.earthlawcenter.org

REQUEST TO THE IUCN MEMBERS ASSEMBLY TO REFLECT ITS COMMITMENT TO RIGHTS OF NATURE IN THE 2017-2020 IUCN WORK PROGRAMME[1]

In 2012 at Jeju, the IUCN adopted **WCC-2012-Res-100, "Incorporation of the Rights of Nature as the organizational focal point in IUCN's decision making**."[2] Among other commitments, the Resolution recommends the Director General "initiate a process that considers the Rights of Nature as a fundamental and absolute key element for planning, action and assessment at all levels and in all areas of intervention including in all decisions taken with regard to IUCN's plans, programmes and projects as well as in IUCN policy on rights." The Resolution also "urges" the Director-General to design[] and implement[] a strategy for dissemination, communication and advocacy concerning the Rights of Nature."

Despite this clear directive, the current draft Work Programme contains no specific reference to acting on Rights of Nature. There can be no human right to nature if nature has no right to exist. The IUCN recognized this in 2012, and we ask that it actively implement WCC-2012-Res-100 in its next Programme of work. **We request the following two, brief Programme additions to address this gap** (additions in **bold and underlined**):

Programme Area 2: Promoting and supporting effective and equitable governance of natural resources **Global Result 2.** Natural resource governance at all levels enables delivery of effective conservation and equitable social outcomes by integrating good governance principles and rights-based approaches.

Sub-Result 2.1. Credible and trusted knowledge for assessing and improving natural resource governance at all levels is available from IUCN.

Target 14: Community-led, cultural, grassroots or protected area governance systems that achieve the effective and equitable governance of natural resources are recognised (as best practices/pilot testing), supported and promoted**, including efforts related to advancing the rights of nature**.

Sub-Result 2.2. Governance at national and subnational levels related to nature and natural resources is strengthened through the application of the rights-based approach, and incorporation of good governance principles.

Target 15: Intervention points in which rights regimes related to natural resources are clear, stable, implementable, enforceable and equitable – particularly for women, indigenous people, youth and the poor – have increased. **This includes rights regimes related to the rights of nature, as recognized in WCC-2012-Res-100 (Jeju 2012).**

We welcome other recommendations. For questions, please contact Linda Sheehan, IUCN World Commission on Environmental Law and Earth Law Center, lsheehan@earthlaw.org. Thank you.

[1] https://portals.iucn.org/docs/2016congress/EN/WCC-2016-2.1-1-Annex%201%20IUCN%20Programme%202017-2020.pdf.
[2] https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/resrecfiles/WCC_2012_RES_100_EN.pdf.

AMENDMENT TO THE IUCN PROGRAMME 2017-2020
by the European Association for the Conservation of the Geological Heritage
and the Geological Society of Spain

Amendments to the general text (additions are in bold):

Page 18:
(To include this item as background for action 1)

Geodiversity elements – minerals, fossils, rocks, soils, landforms and their landscapes, and active geological/geomorphological processes – underpin biodiversity and are natural resources determinant to guarantee human well-being. Exceptional geodiversity elements – geoheritage – are under risk due to natural and anthropic threats and need to be properly conserved and managed in order to avoid the loss of crucial information of the Earth past that will help us to be prepared to face present and future challenges.

Page 19:

Indirect and direct drivers contribute to biodiversity **and geodiversity** loss. Indirect drivers include those of an economic, socio-political, demographic, scientific or technological nature, as well as cultural and religious factors. The interaction of several of these drivers in turn affects the overall level of consumption. Direct drivers include habitat destruction, intensive agriculture (some agricultural practices are a major cause of biodiversity loss), forestry and aquaculture, climate change, air and water pollution, invasive alien species and unsustainable exploitation of species (including the highly concerning rise in illegal wildlife trade8) on land, in freshwater systems and in the ocean. Drivers are also changing; the human population and the global economy are growing, leading to increased urbanisation, disconnection from nature, demand for food, fibre, energy and water, and there is an urgency to address sustainable management issues.

Understanding drivers helps determine possible solutions. Understanding the factors that cause loss of biodiversity, ecosystem services **and geodiversity** is essential to designing interventions that enhance positive impacts and minimise negative impacts.

Nature is valuable and nature is priceless. IUCN recognises that biodiversity **and geodiversity** has many values, some of which can be quantified and valued in monetary terms, while others are more intangible, such as mental and spiritual health, quality of life and social well-being. The value of nature to people is rarely recognised in economic policy. Integrating the value of nature into investment decision making, increasing deterrents to destruction, removing perverse incentives to destroy nature, and making nature a viable target for investment are all needed.

Page 21

The IUCN Programme will implement the 'Promise of Sydney'. The World Parks Congress in 2014 culminated in the 'Promise of Sydney'15, a commitment to transform perspective, policy and practice to enhance protected areas as one of the best investments in the future of our planet and ourselves. A wealth of new and compelling innovative approaches16 was generated to address biodiversity **and geoheritage** conservation while achieving sustainability.

::::::::::::

Amendments for specific targets related with action 1 (additions in bold)

Sub result 1.2

Effective implementation and enforcement of laws and policies for valuing and conserving **nature** is accelerated.

New target 6a)

Geodiversity and geoheritage-related conventions and international agreements are established.

Target 7

New legislation and policies are developed (and implemented), and existing laws and policies are enforced, to address illegal wildlife **and geological specimens** trafficking.

Target 10

Protected area networks are expanded to conserve areas of particular importance for biodiversity **and geodiversity** through effectively and equitably managed, ecologically representative and well-connected systems of protected areas and other effective area-based conservation measures.

::::::::::

Finally, considering the "Monitoring the IUCN Programme 2017–2020"

The monitoring and reporting of the IUCN Programme 2017–2020 will be conducted through a small number of results and impact indicators related to biodiversity **and geodiversity** elements, ecosystem integrity and services, rights and equity and livelihoods.

Rational:

After the motions approved by IUCN in the last 2 congresses, certainly that IUCN is already well aware about the fact that geodiversity elements – minerals, fossils, rocks, soils, landforms and their landscapes, and active geological/geomorphological processes – underpin biodiversity and are natural resources determinant to guarantee human well-being. Exceptional geodiversity elements – named geoheritage – are under risk due to natural and anthropic threats, such as climate change, and need to be properly conserved and managed in order to avoid the loss of crucial information of the Earth past that will help us to be prepared to face present and future challenges.

Concerning the next programme 2017-2020, we acknowledge that 2012 recommendation No 48 is being followed. However, we must take a step forward. The programme establishes a correct link with the UN Sustainable Development Goals. These goals bring huge challenges that imply a multidisciplinary approach in order to be overcome. A significant number of targets that are defined for the 17 SDG can only be achieved if we take into consideration the dynamics of nature as a whole, supported by the 4 main Earth systems: geosphere, biosphere, hydrosphere, and atmosphere. This means that keeping geological materials and related active processes out of the equation is a mistake. Therefore, we are sending to the Programme Congress Committee a set of proposals in order to include geodiversity topics in the 2017-2020 Programme that presently presents not a single reference to this component of nature.

AMENDMENT TO THE IUCN PROGRAMME 2017-2020
by the Tropical Resources Institute

Page 20, before "C) justification" at end of list in "Situation Analysis"

Nature-based tourism and recreation is on the rise in parks, protected areas, and other biodiversity hotspots across the planet. Included in the Sustainable Development Goals and playing a role in at least 12 of the 20 Aichi Biodiversity Targets, responsible tourism promotes environmental education, sustainable development, conservation finance, and community and visitor engagement in conservation. Unfortunately, many examples of nature-based tourism demonstrate these operations and destinations are exceeding carrying capacity and/or do not have the right infrastructure, programs, and controls in place to prevent severe negative impacts to nature and local communities. IUCN has realized more efforts to reduce anthropogenic impacts on wildlife and ecosystems from tourism are essential.

Page 26, under "Target 8" as new bullet three

Ecotourism and conservation. By supporting the oversight and improvement of ecotourism standards, guidelines, and best-practices, through collaboration with members and other key organizations IUCN can create new incentives and resources for public and private protected areas, private operations, and other ecotourism destinations to work towards achieving a net-positive impact for people and nature.

Page 44, as "Target 30"

Target 30: Work with members, governments, businesses, researchers, scientists, protected area managers, and society to promote ecotourism as a Nature Based Solution. Many public and private protected areas around the world depend greatly on entry-fees and visitor contributions to finance nature-protection efforts. Promoting ecotourism as a Nature Based Solution can increase industry adherence to its use for conservation and will engage global citizenry with convenient and enjoyable mechanisms to contribute towards conservation. It will also support the productive application of scientific data collected in parks and protected areas for conservation. Likely ancillary benefits will be the dissemination of NBS theories and net-positive impact guidelines.

PROPOSED AMENDMENT TO THE IUCN PROGRAMME 2017-2020
BY
FUNDACIÓN FUTURO LATINOAMERICANO (FFLA)
CORPORACIÓN DE GESTIÓN Y DERECHO AMBIENTAL (ECOLEX)
CO-SPONSORED BY
Ministerio del Ambiente (MAE), Ecuador
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH), Ecuador
Fundación Ecuatoriana de Estudios Ecológicos (EcoCiencia), Ecuador
Instituto de Ecología Aplicada de la Universidad San Francisco de Quito (ECOLAP), Ecuador
Fundación para la Conservación del Bosque Seco Chiquitano (FCBC), Bolivia
Fundación para el Desarrollo del Sistema Nacional de Areas Protegidas (FUNDESNAP), Bolivia
Protección del Medio Ambiente Tarija (PROMETA), Bolivia
Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Argentina
Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Colombia
Fundación Charles Darwin (FCD) Galápagos, Ecuador
Corporación Grupo Randi Randi (CGRR), Ecuador
Centro de Educación y Promoción Social y Profesional (CEPP), Ecuador
ECOPAR, Ecuador
Prefectura del Carchi, Ecuador
Fundación Altropico, Ecuador
Organization para Conservación de Cetáceos, Uruguay
Tenkile Conservation Alliance, Papua New Guinea
The Christensen Fund, USA
Center for Environmental Legal Studies, Elisabeth Haub School of Law (Pace), USA
Center for Humans and Nature, USA
IUCN Patron of Nature
Fundacion Natura Colombia
Guyra Paraguay
Provita, Venezuela
CODEFF, Chile
Comite Nacional de Brasil
PROFONANPE, Peru
Instituto Sinchi

In 2012 at Jeju, the IUCN adopted WCC-2012-Res-100, "Incorporation of the Rights of Nature as the organizational focal point in IUCN's decision making." However, the current draft Work Programme contains no specific reference to acting on Rights of Nature, as called for by this Resolution.

The following Programme additions are requested to address this gap (additions in **bold and underlined**):

Page 34, Programme Area 2, Global Result 2, Sub-Result 2.1, Target 14, insert at the end of the Target:

- **Target 14:** Community-led, cultural, grassroots or protected area governance systems that achieve the effective and equitable governance of natural resources are recognised (as best practices/pilot testing), supported and promoted**, including governance efforts related to advancing the inherent rights of nature**.

Page 34, Programme Area 2, Global Result 2, Sub-Result 2.2, Target 15, insert at the end of the Target:

- **Target 15:** Intervention points in which rights regimes related to natural resources are clear, stable, implementable, enforceable and equitable – particularly for women, indigenous people, youth and the poor – have increased. **This includes rights regimes related to the inherent rights of nature, as recognized in WCC-2012-Res-100 (Jeju 2012).**

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Medallas, premio de Miembro Honorario y otros premios de la UICN

Acción requerida: Se solicita al Congreso Mundial de la Naturaleza que:

(a) CONFIERA la condición de Miembro Honorario a los dos candidatos recomendados por el Consejo (véase más abajo);

(b) TOME NOTA de que los laureados de la Medalla John C. Phillips y la Medalla Harold Jefferson Coolidge han sido elegidos, respectivamente, por el Consejo de la UICN y el Jurado de los Premios y serán anunciados en la ceremonia de entrega de premios el 6 de septiembre de 2016.

Antecedentes

1. Con arreglo a los artículos 41 y 43 del Reglamento de la UICN, la UICN otorga tres importantes premios a la conservación con motivo del Congreso Mundial de la Naturaleza (se puede obtener más información mediante los enlaces al sitio web de la UICN):

   Miembro Honorario: Este premio reconoce las contribuciones extraordinarias a la conservación de la naturaleza y los recursos naturales y existe desde que se fundó la UICN en 1948.

   Medalla en Memoria de John C. Phillips: Este premio se otorga en reconocimiento a los destacados servicios en favor de la conservación internacional y conmemora la vida y obra del Dr. John C. Phillips, pionero del movimiento conservacionista.

   Medalla en Memoria de Harold Jefferson Coolidge: Este premio se otorga a un profesional de la conservación que haya realizado contribuciones destacadas a la conservación de la naturaleza y los recursos naturales. Conmemora la vida y obra de Harold Jefferson Coolidge, uno de los fundadores de la UICN, que fue Presidente de la Unión y su principal recaudador de fondos desde 1948 hasta los años 1980.

2. El Comité de Constituyentes del Consejo de la UICN, según se establece en su mandato, es el jurado de estos tres premios. En la 84ª reunión del Consejo, celebrada en noviembre de 2014, el Comité de Constituyentes y Gobernanza designó a cinco de sus miembros para constituir el jurado principal de los Premios, y para la Medalla Harold Jefferson Coolidge se añadieron al jurado tres destacados conservacionistas, según se exige en los términos de referencia relativos a la Medalla.

   Posteriormente, uno de los miembros del jurado dejó su puesto de Consejero (y por lo tanto de miembro del jurado) pero su sustituto no lo reemplazó en el jurado.

3. En julio de 2015, se invitó por correo electrónico a los Miembros de la UICN y a los miembros de las Comisiones a presentar candidaturas para esos premios y se añadió una sección sobre los Premios en el sitio web de la UICN. Aunque solo los Miembros de la UICN y los miembros de las Comisiones pueden presentar candidaturas para la

Medalla John C. Phillips y el premio de Miembro Honorario, las candidaturas para la Medalla Harold Jefferson Coolidge están abiertas al gran público.

4. En su 88ª reunión, celebrada en abril de 2016, el Consejo, por recomendación del jurado de los Premios, decidió recomendar a las siguientes personas al Congreso Mundial de la Naturaleza para recibir el premio de Miembro Honorario:

   Sr. Ashok Khosla, India
   Sr. Valli Moosa, Sudáfrica

5. Las citas sobre los candidatos y sus fotografías serán publicadas en el sitio web de la UICN cuando están disponibles.

6. El Consejo ratificó la recomendación del jurado sobre el ganador de la Medalla John C. Phillips y tomó nota de la decisión del jurado sobre la Medalla Harold Jefferson Coolidge. Como se ha hecho en el pasado, esos nombres serán anunciados en la ceremonia de entrega de premios durante el Congreso Mundial de la Naturaleza en Hawái.

7. Todos los Premios se presentarán en una ceremonia que tendrá lugar durante la 3ª sesión de la Asamblea de Miembros en Hawái (EE.UU.) el 6 de septiembre de 2016 a las 19:00 horas, en la que se presentarán también los premios que otorgan las Comisiones de la UICN.

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Informes de los Presidentes de las Comisiones de la UICN para el período 2012-2016

Acción requerida: Se solicita al Congreso Mundial de la Naturaleza que CONSIDERE los informes de los Presidentes de las Comisiones de la UICN para el período 2012-2016.

Se adjuntan los informes sobre el período entre sesiones de los Presidentes de las siguientes Comisiones:

Anexo 1 - Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE)
Anexo 2 - Comisión de Educación y Comunicación (CEC)
Anexo 3 - Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES)
Anexo 4 - Comisión de Supervivencia de Especies (CSE)
Anexo 5 - Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA)
Anexo 6 - Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP)

Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE)
Informe 2013–2016

Presidente: Piet Wit

PREÁMBULO:

En estos días recibo elogios por mi gestión como Presidente de la CGE, lo que, evidentemente, me complace. Al mismo tiempo, es embarazoso porque no solo ha sido obra mía, ya que he aprovechado las inversiones e iniciativas de mis predecesores Ed Maltby y Hillary Masundire. Sin la lealtad y el compromiso del personal del Programa Mundial de Gestión de Ecosistemas (PMGE) y en particular de Pat Hawes y Ed Barrow, la CGE jamás habría podido ser tan productiva como lo es hoy; pero, sobre todo, gracias a la calidad del trabajo de nuestros miembros nos situamos en una posición de vanguardia en la gestión de ecosistemas en todo el mundo. Se impone un reconocimiento especial a mis colegas del comité director, a los dirigentes del grupo temático y a los presidentes regionales. Todos ellos dedicaron un tiempo considerable a la consecución de nuestros objetivos, los objetivos de la CGE y los objetivos de la UICN. Estoy muy en deuda con todos ustedes.

No obstante, se podría sacar más provecho para la UICN y la conservación en general de la presencia de la CGE; podríamos aprovechar mejor la red de voluntarios altamente profesionales que constituyen nuestra Comisión. Se podría intensificar la colaboración entre los grupos temáticos y las redes regionales. Los Miembros de la UICN podrían tomar más conciencia del potencial de las comisiones y utilizarlas mejor. Me gustaría que más Miembros de la UICN estuvieran asociados a una Comisión, por ejemplo mediante la integración de uno de sus funcionarios como miembro de una de ellas. Del mismo modo, cada miembro de las juntas de los comités regionales y nacionales debería ser miembro de una Comisión de la UICN, al igual que los Consejeros de la UICN. Cada vez que se inicie una actividad nueva, el personal de la UICN (conocido comúnmente como "Secretaría") debería comprobar si las comisiones pueden desempeñar una función en ella. Esto facilitará su tarea y mejorará la calidad de su labor, lo que será motivo de satisfacción para nuestros colaboradores (donantes, responsables políticos y otros).

Una advertencia: las comisiones tienen que ser transparentes y rendir cuentas, pero les ruego no apagar el poder creativo y de innovación de las comisiones con requisitos burocráticos innecesarios. Las comisiones no solo necesitan fondos suficientes; también necesitamos flexibilidad.

Ha sido un privilegio trabajar con ustedes en los últimos ocho años y hago votos porque el nuevo período entre sesiones sea inspirador y productivo para la Comisión y sus nuevos dirigentes.

Piet Wit

1. Misión

Brindar una orientación experta sobre enfoques integrados de la gestión de ecosistemas naturales y modificados con el fin de promover la conservación efectiva de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

Como consecuencia de la adopción del concepto de “Un Solo Programa de la UICN”, la CGE colaborará estrechamente con los programas temáticos mundiales y regionales a nivel mundial, regional, nacional y de los proyectos. Las sinergias con otras comisiones serán un componente importante de la estrategia de la CGE, que trabajará también con otros colaboradores de la UICN para cumplir su Misión en armonía con la misión global de la Unión.

2. Visión

Los ecosistemas sanos apoyan la vida y sustentan el desarrollo.

3. Meta

Los enfoques por ecosistemas en la gestión de los recursos naturales se generalizan a nivel mundial.

4. Objectivo(s)

Promover la adopción de enfoques por ecosistemas de gestión de los paisajes terrestres y marinos, proporcionar orientación al respecto y reforzar la resiliencia de los sistemas socioecológicos para hacer frente a los cambios mundiales.

5. Prioridades y logros

Importancia de la labor de la CGE para el Programa de la UICN

El programa de actividades de la CGE ha aportado contribuciones esenciales al programa mundial de la UICN en todo su alcance. Los científicos reunidos en el grupo que elabora la Lista Roja de Ecosistemas se ocupan sobre todo de la primera vertiente del Programa mundial de la UICN, es decir, “*Valorar y conservar la naturaleza”*. Los grupos de expertos de la CGE que tratan temas más transversales como los servicios de los ecosistemas y la restauración o resiliencia de los ecosistemas realizan actividades que fortalecen el funcionamiento de los ecosistemas y abordan la segunda área prioritaria del programa de la UICN, esto es, “*Implementar soluciones basadas en la naturaleza para el clima, la alimentación y el desarrollo*”. Para gestionar y conservar los ecosistemas de forma sostenible no se puede dejar de prestar atención especial a su gobernanza, el foco de atención del subprograma mundial de la UICN sobre *“Gobernanza efectiva y equitativa del uso de la naturaleza”.* Todos los grupos de expertos integran las cuestiones de gobernanza en sus actividades, en particular los que abordan la conservación y gestión de ecosistemas concretos.

Nota Bene:
En la sección siguiente se hace referencia a varias actividades exitosas de los distintos grupos de expertos. Es importante darse cuenta de que se han iniciado muchas otras actividades y de que se han obtenido muchos más resultados de los que es posible dar cuenta con sujeción a la limitación del formato de este informe. Se invita a los lectores interesados a visitar las páginas sobre la CGE en el sitio web y el portal de la UICN, donde podrán consultar más información y los nombres y direcciones de correo electrónico de las personas a las que se puede contactar en relación con cada tema específico.

a. Lista Roja de Ecosistemas (RLE)

Este producto del conocimiento es fruto del esfuerzo conjunto de la CGE y del Programa Mundial de Gestión de Ecosistemas (PMGE). La metodología para la Lista Roja de Ecosistemas se ha publicado en revistas científicas y está disponible un manual para aplicarla. La metodología se ha aplicado en las Américas, Australia y una serie de países de África, Asia y Europa. Como tal "la *Lista Roja de Ecosistemas está terminada y ahora es necesario aplicarla*" como señala Jon Paul Rodríguez, iniciador del grupo de expertos. El Consejo de la UICN hizo suya la metodología y actualmente la CGE y el PMGE trabajan para evaluar el estado de los ecosistemas de todo el mundo. En la actualidad, la metodología de la Lista Roja de Ecosistemas se aplica a los ecosistemas de China. David Keith, "compañero de armas" de Jon Paul, recibió un prestigioso premio australiano por su labor sobre la metodología de la RLE.

b. Bloque: Resiliencia de los ecosistemas y las comunidades que dependen de sus servicios

- Grupo Temático de Servicios de Ecosistemas (GTSE). Este grupo ha ejercido una gran influencia bajo el inspirado liderazgo de Emmanuelle Cohen-Shacham. Es imposible hacer justicia a la labor de este grupo en este corto informe. Su labor incluye, entre otras cosas, la colaboración con la Alianza de Servicios de Ecosistemas (ESE) en la organización de los seis talleres celebrados en las tres conferencias de la ESE que tuvieron lugar en Indonesia (2013), Costa Rica (2014) y Sudáfrica (2015); la creación de una base de datos sobre estudios monográficos de aplicación con éxito del concepto de servicios de ecosistemas en la gestión de ecosistemas; comunicaciones internas ejemplares por conducto de actualizaciones periódicas, boletines informativos, convocatoria de propuestas, convocatorias de expertos para la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), etc. El grupo ha contribuido de manera importante a hacer avanzar el programa de soluciones basadas en la naturaleza en cuyo marco colabora estrechamente con Stewart McGinnis y su equipo. El informe de la CGE sobre esas soluciones que se publicará próximamente será uno de los más importantes sobre el tema y un documento científico es actualmente objeto de revisión.

- Reducción del riesgo de desastres (RRD). Se trata de otro grupo muy activo e influyente. Gracias a este grupo, dirigido por Karen Sudmeier, la UICN juega un papel importante en la Alianza para el Medio Ambiente y la Reducción del Riesgo de Desastres (PEDRR). El grupo colabora estrechamente con el programa de RRD del GTSE, que dirige Radhika Murti. Entre los resultados obtenidos figura la inclusión de la reducción del riesgo de desastres basada en ecosistemas (RRD ecosistémica) en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030, el principal marco de políticas en materia de RRD. El grupo participa en un multitudinario curso abierto sobre desastres y ecosistemas y resiliencia en un clima cambiante que se imparte en línea, en el que se han inscrito más de 12,000 personas y cuenta con más de 12.700 seguidores en Facebook. Karen Sudmeier: "*Recibimos contantemente solicitudes respecto del próximo ciclo del curso, que estamos revisando para reanudarlo en el otoño de 2016*". El grupo también ha desempeñado un papel de liderazgo en una serie de publicaciones científicas, como "Ecosystem-Based Disaster Risk Reduction and Adaptation in Practice" (en prensa) y *The Role of Ecosistemas in Disaster Risk Reduction* (2013).

- Adaptación al cambio climático basada en ecosistemas. Durante el programa del anterior período entre sesiones, la presencia de la Secretaría de la UICN en los círculos internacionales que se ocupan del cambio climático disminuyó. La Presidenta Adjunta de la CGE, Angela Andrade, llenó el vacío y mantuvo a la UICN en esos círculos. La Vicepresidenta has permanecido activa desde entonces en los más altos niveles internacionales. Angela y la actual jefa del Grupo Temático, Liette Vasseur, normalmente en

colaboración con su homólogo del PMGE, Ali Raza Rizvi, siguen haciendo importantes contribuciones en relación con la función que la gestión de los ecosistemas puede desempeñar para hacer frente a las consecuencias del cambio climático, como por ejemplo, (i) en el Congreso Mundial de Parques celebrado en Sydney, en el que la CGE codirigió los debates sobre el eje temático 2, Una respuesta al cambio climático, y coordinó el pabellón de soluciones basadas en la naturaleza; (ii) el fomento de la adaptación al cambio climático basada en los ecosistemas en las negociaciones de Paris y Lima (en ambas conferencias de las partes participamos en varios actos paralelos y, con el PMGE, promovimos el grupo de amigos de la adaptación basada en los ecosistemas); (iii) la facilitación y organización del eje temático sobre el cambio climático en el primer Foro Mundial sobre Gestión de Ecosistemas celebrado en Beijing (2015).

- Restauración de Ecosistemas. Los Miembros de este grupo han hecho valiosos aportes a la labor de otros grupos temáticos del bloque de grupos sobre la resiliencia. El grupo mantiene buenas relaciones de trabajo con la Society for Ecological Restoration, de la que el jefe del grupo, Keith Bowers, fue Presidente. Keith es director de una exitosa empresa especializada en la restauración de ecosistemas y como tal aporta valiosas opiniones desde la perspectiva del sector privado.

- Acuicultura. François Simard, del Programa Marino de la UICN, solicitó a la Unión que creara un grupo of expertos encargado de estudiar los impactos de la acuicultura sobre el funcionamiento de los ecosistemas. El grupo está elaborando directrices para el sector.

- Grupo de expertos en pesquerías. Este grupo, iniciado y dirigido por Serge Garcia y facilitado por la incansable Despina Simons, examina las pesquerías desde la óptica de los ecosistemas. Desde la publicación de un artículo en la influyente revista *Science* en el anterior período entre sesiones, ha preparado una serie de documentos de política y documentos orientados a la práctica en materia de pesca sostenible. El grupo amplía y fortalece constantemente su influencia, en particular mediante presentaciones, talleres y actos paralelos en conferencias y congresos internacionales.

- Gestión del paisaje. Este grupo es el sucesor del grupo sobre el enfoque por ecosistemas, el grupo temático más antiguo de la CGE, y ha sido fusionado con el grupo temático sobre conectividad de los ecosistemas. El Grupo sobre gestión del paisaje está dirigido por el antiguo Vicepresidente de la UICN Kalev Sepp, que fue de gran ayuda en el desarrollo del primer Foro Mundial sobre Gestión de Ecosistemas que estaba previsto organizar en Kasan (Rusia). Debido a complicaciones políticas internacionales, hubo que abandonarlo pero fue un paso hacia el exitoso e innovador primer Foro Mundial sobre Gestión de Ecosistemas celebrado en Beijing en 2015. Otras actividades de este grupo incluyen la publicación de un manual de instrucciones para los contingentes militares desplegados en operaciones de mantenimiento de la paz (en prensa) y la participación de la CGE en las áreas de conservación verificada (ACV). La CGE y Earthmind en asociación con la Global Footprint Network promueven el enfoque de ACV como medida inclusiva de cara a la conservación basada en áreas. Valiéndose del enfoque de ACV, procuran extender la conservación fuera de las áreas protegidas tradicionales, obtener la participación de nuevas partes interesadas, canalizar financiamiento nuevo y fortalecer la garantía de que los fondos invertidos en la conservación reducen la pérdida de biodiversidad de manera efectiva.

- Sector privado y ecosistemas. Dado que el sector privado es uno de los principales actores en la utilización de ecosistemas, la CGE creó un grupo de expertos encargado de orientar a las empresas hacia formas de actuación más responsables en lo referente a los impactos sobre los ecosistemas. Desde que se introdujeron algunos cambios en la dirección (el actual jefe es Jacob Park), el grupo aún no ha adquirido un perfil sólido. Los distintos miembros del grupo han participado activamente en los grupos de tareas que están

elaborando directrices para las industrias mineras. La idea de uno de sus antiguos directivos (Dan Levy) de elaborar un mecanismo que separe las funciones administrativas de los servicios al usuario al que las empresas puedan acudir en busca de orientación sobre las cuestiones relativas a la gestión de ecosistemas sigue siendo válida.

- Resiliencia de los Ecosistemas. Tras la celebración con éxito de un taller en Idaho (2012), la CGE creó un grupo temático sobre resiliencia de los ecosistemas y las comunidades que dependen de ellos. El jefe del grupo, Mike Jones, menciona con orgullo la colaboración de los miembros del grupo con experiencia en gobernanza adaptable para contribuir al Congreso Mundial de Parques y al primer Foro Mundial sobre Gestión de Ecosistemas. Señala también que el concepto de resiliencia empieza a influir en la política, los programas y el conjunto de productos del conocimiento de la UICN, como las soluciones basadas en la naturaleza y el Marco de Gobernanza de los Recursos Naturales. El grupo organiza debates e intercambios internos de alto nivel que se relejarán en publicaciones futuras en las que se ofrecerá orientación sobre esta compleja cuestión.

- Pesticidas sistémicos. El Grupo de tareas de la CSE/UICN sobre pesticidas sistémicos ha venido siendo noticia. El grupo publicó una evaluación integrada de más de 1.100 publicaciones científicas de todo el mundo relativas al destino de los insecticidas de neonicotinoides en el medio ambiente. Los resultados de esa evaluación no fueron bien recibidos por una serie de importantes agentes del sector agroindustrial. Incluso se hicieron comentarios agresivos sobre algunos miembros del grupo en blogs y la prensa sensacionalista. No se publicaron argumentos contrarios a las conclusiones del grupo en revistas científicas. El grupo de tareas sigue de cerca la literatura científica sobre estos pesticidas y organiza conferencias y talleres donde expone sus conclusiones.

c. *Bloque: Actividades centradas en ecosistemas y biomas concretos*

Las actividades de los grupos sobre ecosistemas concretos suelen centrarse en fortalecer su funcionamiento y en contribuir a su conservación.

- Turberas. El programa UICN-Reino Unido sobre turberas ha puesto en marcha un activo grupo sobre conservación y restauración de turberas, que dirige Clifton Baine. Durante años ha publicado varios documentos importantes sobre el tema, como *Global Peatland Demonstrating Success* (2015). También ha organizado una serie de exitosas conferencias, la última de ellas en octubre de 2014 en Inverness (Escocia), en la que se reunieron ejemplos de restauración de turberas de Europa y se estudiaron oportunidades de financiamiento innovadoras de la restauración de turberas a través del mercado de ecosistemas.

- Estepas holárticas. La presencia y la visibilidad de la UICN en Asia central se deben en gran parte a este grupo, que dirige Tatyana Bragina de Kazajstán. Los integrantes del grupo han contribuido al éxito de varias conferencias, como la de Almaty (marzo de 2013) sobre la conservación de los ecosistemas semidesérticos y de estepa en Eurasia. Entre los ejemplos de publicaciones importantes con aportaciones del grupo cabe señalar *Eurasian Steppes. Ecological Problems and Livelihoods in a Changing World* (2012) y distintos números de la publicación en ruso titulada “Boletín sobre las Estepas”. Revisten particular interés la evaluación de las estepas de Eurasia en la que participó el grupo y que dio lugar al establecimiento del área protegida de “Altyn Dala” en Kazakhstan, y la “Virtual Encyclopedia of Steppes of the Don Basin” (enciclopedia virtual de las estepas de la cuenca del Don).

- Ecosistemas de tipo mediterráneo (ETM). El grupo sobre ecosistemas de tipo mediterráneo (GETM), que dirige Chen Yin Noah de la Universidad de California, ha estado asociado a la iniciativa del Natural Reserve System (NRS) de esa universidad de producir una serie de vídeos para responsables de formular políticas, administradores de tierras y el

público en general con el fin de aumentar el conocimiento y la conciencia de los ETM y su gestión. La codirectora del GETM, Peggy Fiedler, es un miembro fundamental de un nuevo grupo internacional de cinco áreas de clima mediterráneo del mundo encaminado a crear una plataforma internacional cuyo objetivo final es elaborar una lista de 100 preguntas relacionadas con la conservación de la biodiversidad en esas regiones.

- Oasis. Este grupo se creó después de una exitosa conferencia nacional celebrada en Ouadane que la CGE coorganizó con la oficina de la UICN en el país y el Gobierno de Mauritania. El grupo ha hecho aportaciones a tres importantes documentos de política: (i) el "Manifiesto Internacional de Zarzis" (Túnez) para salvaguardar los oasis y el correspondiente estilo de vida; (ii) la "Carta de los Oasis" (Gafsa, Túnez), el pacto nacional de reconocimiento de los valores ecológicos, sociales, económicos y culturales de los sistemas de oasis; y (iii) la iniciativa internacional (2015) de apoyo a las localidades de oasis. Esta iniciativa no solo reconoce la importancia de los oasis como núcleos de biodiversidad, sino también como fuente de una importante variedad de servicios ecosistémicos para sus comunidades.

- Zonas áridas. Tras una cierta lentitud inicial, este grupo trabajó a toda velocidad en estrecha colaboración con Jonathan Davies, del programa de zonas áridas del PMGE, después de la incorporación de Peter Laban como jefe. Esto dio lugar a varias publicaciones importantes, a saber: *Sustainably Investing in Rangelands: Jordan* (2015), *Homing In on the Range: Enabling Investments for Sustainable Land Management* (2015), *Nature Based Solutions to Desertification, Land Degradation and Drought* (2015). El grupo está comprometido activamente con el nuevo concepto de neutralización de la degradación de las tierras que surgió en 2015, compromiso que dio lugar a otra publicación: *Land Degradation Neutrality: implications and opportunities for conservation* (2015). El grupo y el programa de zonas áridas de la UICN estuvieron presentes activamente en la COP de la Convención de Lucha contra la Desertificación celebrada en Turquía en 2015 y tienen previsto organizar varios actos con ocasión del Congreso Mundial de la Naturaleza de Hawái.

- Ecosistemas costeros. Este grupo ha desarrollado sus actividades principalmente en África central y occidental. Más recientemente, su jefe, Jean-Jacques Goussard, ha introducido el grupo en el Pacífico.

- Islas. Este grupo ha experimentado algunos cambios de dirección y actualmente lo dirigen Rebecca Richardson y Jacqueline Evans. La mayoría de miembros del grupo tienen su sede en Oceanía, pero recientemente ha empezado a incorporar más miembros del Caribe.

- Ecosistemas de montaña. Este grupo produce uno de nuestros cuatro boletines. Se trata de un boletín informativo y muy bien presentado que da gusto hojear y leer. El grupo está dirigido por Martin Price, principal impulsor de conferencia internacional "Mountains of Our Future Earth" celebrada en Perth, Escocia (2015). Otra actividad destacada de este grupo fue la organización de una serie de talleres regionales encaminados a salvaguardar las montañas de Atacora en la frontera entre Togo y Ghana.

- Ecosistemas urbanos. En vista de que más del 50% de la población vive en entornos urbanos, la cuestión de los ecosistemas urbanos resulta cada vez más importante. Dado que China posee mucha experiencia en materia de "ciudades verdes" y conocimientos especializados sobre creación y gestión de ecosistemas urbanos, la CGE está muy satisfecha con Weiqi Zhou como jefe de este grupo.

- Humedales. Como el primer Presidente de la CGE y su primer coordinador dentro de la Secretaría son expertos en gestión de humedales, este es uno de los grupos temáticos más

antiguos de la Comisión. El grupo estuvo largo tiempo inactivo a pesar de la necesidad de contar con una red de contraparte para la Iniciativa sobre Agua y Naturaleza de la Secretaría. Afortunadamente, con la incorporación de Claudio Baigun como nuevo jefe del grupo temático está cobrando un nuevo impulso y los miembros están intercambiando con entusiasmo la experiencia adquirida en materia de gestión de humedales.

d. ***Cuestiones emergentes***

Durante años las comisiones de la UICN han desempeñado un papel importante para abordar cuestiones emergentes que podrían tener un impacto importante en la conservación. En esta sección incluimos también aquellos temas a los que no se dio mucha cobertura en el programa de la Secretaría de la UICN por distintas razones (por regla general la escasez de personal y fondos para la Secretaría).

- Minería en los fondos marinos. En 2013 se creó un nuevo grupo temático sobre gestión de ecosistemas y minería en los fondos marinos, que dirige Malcolm Clark, en respuesta al interés y la conciencia crecientes en torno a las cuestiones ambientales asociadas a la posible explotación de recursos mineros del suelo marino profundo. En 2105 el grupo produjo un folleto que contiene información resumida sobre los recursos minerales, sus comunidades biológicas, las probables operaciones extractivas, los posibles impactos de las actividades mineras, las principales cuestiones de investigación ambiental y los problemas de gestión. En el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016 se presentará un cartel relativo al folleto. El Grupo Temático está colaborando con un grupo de trabajo sobre minería en los fondos marinos de la Deep Ocean Stewardship Initiative (iniciativa de ordenación de los fondos oceánicos (DOSI) para mejorar la comunicación y el intercambio de conocimientos entre los programas mundiales de investigación sobre esa minería. En el Congreso de 2016 se presentará un segundo cartel ilustrativo de diversos estudios científicos que se están realizando en distintas partes del mundo.

- Nanotecnología. En respuesta a una petición de Tom Brooks, la CGE creó un grupo de tareas sobre nanomateriales y ecosistemas. El grupo preparó los términos de referencia para un grupo de tareas sobre ese tema, que está dirigido por Khara Grieger, quien representó al CGE en una serie de seminarios.

- Prácticas culturales y gestión de ecosistemas. Después de un exitosos congreso sobre perspectivas islámicas y gestión de ecosistemas coorganizado con el jardín botánico de plantas mencionadas en el Corán, de Qatar, el CGE creó un Grupo Temático sobre la interacción de la cultura y los ecosistemas, que está dirigido por Martin von Hildebrand. Las actas del congreso estarán disponibles en Hawái.

- Ecosistemas árticos. El programa ártico de la UICN feneció silenciosamente hace algún tiempo por falta de fondos. En vista de que el cambio climático está afectando a los ecosistemas árticos de importancia mundial, la CGE decidió crear un grupo sobre esos, como solicitó Charlotte Moser, entre otras personas. El grupo está dirigido por Jean Thie y ha elaborado un ambicioso programa de trabajo. También ha hecho aportes a varias reuniones del Consejo Ártico, pero al igual que en años pasados, el financiamiento sigue siendo un problema.

- Especies invasoras y ecosistemas. Al ponerse en marcha el programa del actual período entre sesiones, Judy Fisher se dirigió a la CGE para solicitar que creara un grupo de expertos que abordara los problemas de los cambios que las especies invasoras ocasionan en el funcionamiento de los ecosistemas. Judy y su grupo se han estado dirigiendo activamente a otros expertos y redes dentro y fuera de la UICN. El grupo se ha mostrado particularmente innovador a la hora de comunicar su mensaje, por ejemplo en el Congreso

Mundial de Parques, y hará otras aportaciones en el Congreso Mundial de la Naturaleza de Hawái.

- Uso sostenible de los ecosistemas. A petición de Robert Kenward, jefe del grupo de expertos de la CEPAES y la CSE en uso sostenible y medios de subsistencia (SULi), la CGE creó un grupo encargado de abordar la cuestión de saber cómo el uso sostenible de los recursos naturales puede contribuir a la gestión y restauración de ecosistemas. El grupo cuenta con miembros en 34 países y se reunió por primera vez en Viena (Austria). Un sistema de enlace con la comunidad por Internet se tradujo para uso en la mayoría de países europeos, entre ellos Rusia, las Américas, excepto el Brasil, y el Japón. El Congreso de 2016 auspiciará un primer proyecto de restauración plurilingüe en línea que de momento está disponible principalmente en inglés.

- Retorno a la vida silvestre. Rewilding Europe, nuevo miembro de la UICN, se ha puesto en contacto hace poco con la CGE para solicitar la creación de un grupo de expertos sobre esta estimulante iniciativa que hace posible devolver tierras abandonadas a su estado silvestre para llevar a cabo actividades de conservación económicamente viables.

Primer Foro Mundial sobre Gestión de Ecosistemas (2015)

El Foro de 2015 fue copatrocinado por la UICN, su Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE), la Administración Forestal Estatal de China, el Gobierno Municipal de Beijing y la Red Forestal de Asia y el Pacífico (APFNet).

El foro se articuló en tres partes:

- Una consulta de alto nivel celebrada en Guiyang City, Provincia de Guizhou, China (junio de 2015)
- La reunión de la Academia para Futuros Dirigentes celebrada en el lago Yahan fuera de Beijing, China (octubre de 2015)
- Las mesas redondas de carácter técnico, celebradas asimismo en el lago Yahan, China (octubre de 2015)

Los debates se organizaron en torno a tres temas generales:

- Gestionar los ecosistemas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Liette Vasseur and WANG Xiaoping, copresidentes)
- Gestionar los ecosistemas para hacer frente al cambio climático (Angela Andrade y WANG Chunfeng, copresidentes)

140 especialistas, incluso de la Academia para Futuros Dirigentes en diversas disciplinas participaron en los debates. La programación de conversaciones en pequeños grupos brindó a los participantes la oportunidad de organizar discusiones sobre los asuntos relacionados con los temas generales del Foro en los que estaban trabajando.

Los resultados del Foro de 2015 fueron:

- La “Declaración de Beijing” que proporcionó:
  - una visión orientada a una gobernanza más efectiva de los ecosistemas a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y hacer frente a los efectos del cambio climático, y
  - un Programa de Acción
- Una comunidad interdisciplinaria de especialistas en gobernanza de ecosistemas de todo el mundo
- La plataforma de Beijing para fomentar la colaboración internacional multisectorial en la gestión de ecosistemas

6. Estructura y gobernanza

Al igual que las demás Comisiones, la CGE tiene una estructura de matriz con Grupos Temáticos en un eje y Redes Regionales dirigidas por un Presidente Regional en el otro. La CGE has optado por un pequeño Comité Director (CD) integrado por seis Miembros, entre ellos el Presidente y la Presidenta Adjunta. Cada miembro del Comité Director se ocupa de la región o continente del mundo donde vive y de un bloque de grupos temáticos, que se le asigna en función de sus antecedentes profesionales. Esto ha dado muy buenos resultados. Un CD relativamente pequeño permite gastar más fondos en cuestiones sustantiva, en vez de viajes. La formación de equipos transcurrió sin contratiempos, de modo que, en general, las decisiones pudieron adoptarse por consenso.

En consonancia con la filosofía en que se basa el Marco de Acción para el Fortalecimiento de la Unión, el CD de la CGE celebró dos reuniones por año, cada una de ellas en una región distinta. El jefe del PMGE y el oficial encargado de las cuestiones relativas a los miembros de la CGE estuvieron presentes en ambas. Las reuniones contaron con la participación de la Oficina Regional de la UICN y se invitó a los Consejeros de la Región. Cada reunión del CD estuvo ligada a un acto conexo, a menudo organizado conjuntamente con la Oficina Regional de la UICN, al que se invitó a participar a los Miembros de la UICN y la Comisión.

Durante el actual período entre sesiones se organizaron las siguientes reuniones del CD:

- Gland, Suiza (abril de 2013): Acto paralelo: introducción al Programa y el personal de la UICN - fortalecimiento de los vínculos con los colaboradores de la Unión. Estuvieron presentes los jefes de cinco grupos temáticos.
- Nairobi, Kenya (septiembre de 2014): Acto paralelo: Salidas a terreno para interactuar con los colaboradores y comunidades locales con los que trabaja la UICN y experimentar en persona la gestión de ecosistemas. Se llevó a cabo un análisis de fuerzas, debilidades, oportunidades y amenazas (análisis SWOT) que se compartió con los colaboradores.
- Doha, Qatar (abril de 2014): La CGE coorganizó el segundo Foro internacional del el jardín botánico de plantas mencionadas en el Corán, titulado: “Perspectivas islámicas y gestión de ecosistemas”. El Foro estuvo dedicado a la memoria de Kamal Batanouny, exmiembro del Comité Director y exresidente regional, que además fue gran amigo personal del Presidente. Las actas estarán disponibles en Congreso Mundial de la Naturaleza de Hawái.
- Rarotonga, Islas Cook (octubre de 2014): Acto paralelo: estudio sobre la interacción del agua y las plantaciones forestales en la isla de Mangaia. Se llevó a cabo un análisis SWOT y el hidrólogo Rob van der Weert, miembro de la CGE, visitó la isla, lo que dio lugar al informe “Impact of Forest Plantations on Water Resources and Erosion on the Island of Mangaia (Cook Islands)” (impacto de las plantaciones forestales sobre los recursos hídricos y la erosión en la isla de Mangaia (Islas Cook). El informe aportó importantes antecedentes para los debates sobre políticas relativas a la situación del agua en Mangaia.
- Turrialba, Costa Rica (abril de 2015): Acto paralelo organizado conjuntamente con CATIE, Miembro de la UICN: introducción y capacitación sobre la metodología de la Lista Roja de Ecosistemas, a cargo de la miembro de la CGE Tina Oliveira-Miranda de Venezuela.
- Beijing, China (octubre de 2015): Acto paralelo: Primer Foro Mundial sobre Gestión de Ecosistemas. Este foro constituyó un acontecimiento de primer orden para la CGE, así como un gran éxito, como lo demuestra el deseo del Gobierno de China de organizar una segunda edición, preferentemente ya en 2017. Véase el cuadro.

- Santo Domingo, República Dominicana (marzo de 2016): Acto paralelo: visita al Parque Nacional Sierra de Bahoruco y taller consultivo auspiciada por el Grupo Jaragua. El informe del taller sirvió de antecedente de peso para atraer la atención del Gobierno sobre la conservación de esta importante área para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Se organizaron más actividades en las distintas regiones de la CGE. Los presidentes regionales suelen ser los primeros en ser contactados por las oficinas de la UICN de la correspondiente región y, si los fondos y el tiempo lo permiten, asisten a las reuniones de los comités regionales y nacionales de la UICN. En consonancia con el enfoque del Marco de Acción para el Fortalecimiento de la Unión, son elementos esenciales para integrar nuestra Comisión con la labor de otros Miembros del sistema de la UICN.

Algunos ejemplos entre muchos otros:

- El Presidente de la Región de África occidental, Zaheer Khan, organizó una serie de talleres de capacitación en gestión de ecosistemas en los Estados del Golfo.
- El sistema de comunicaciones internas de la Región de Norteamérica y el Caribe No Hispano Hablante de la CGE ha servido de ejemplo a otras regiones. Charlotte Moser promueve activamente la interacción con otros grupos temáticos de especial interés para “su” región, como el grupo sobre islas para el Caribe.
- En Sudamérica, Andrea Michelson utiliza de manera muy provechosa las nuevas herramientas de comunicación para organizar intercambios a través de seminarios web o afines entre los miembros de la CGE sobre temas relevantes para la región.
- En las regiones de África es más difícil movilizar a los miembros. Los servicios de Internet a menudo no funcionan muy bien o incluso se carece de ellos. La motivación de los expertos para convertirse en miembros de una Comisión también es un problema. Birguy Lamizana analizó la situación y redactó una corta nota sobre ella: “Volunteerism in Africa” (el voluntariado en África). Sin embargo, esto no significa que no esté pasando nada. Por ejemplo, los presidentes regionales (Hillary Masundire para África oriental y meridional, Jean-Marie Ouadba para África occidental, Jean Ngog Nje para África central y Brahim Haddane para África del norte) asisten a eventos regionales en los que realizan aportaciones en nombre de la CGE.
- Los directores y el personal de las oficinas de la UICN en Bruselas, Belgrado y Málaga consultan periódicamente a los presidentes regionales para Europa occidental y Europa oriental y Asia central (Jabier Ruiz-Mirazo y Kalev Sepp, respectivamente).
- Yu Xiubo, Presidente Regional para Asia nororiental invitó al Presidente de la CGE a dar una conferencia en la Academia China de Ciencias.
- Peter Smith, Presidente Regional para Oceanía, pide continuamente disculpas por no mostrarse más activo, pero está fortaleciendo activamente a la CGE en la región y alentando a sus Miembros a participar en la ejecución de las actividades regionales de la Comisión, como hizo recientemente en las Islas Salomón.
- Madhav Karki, Presidente para Asia meridional no solo es un gran científico, sino también un promotor incansable de la Comisión en la región, por ejemplo en el marco del IPBES.
- Habida cuenta de los antecedentes de Sansanee Choowaew, Presidente para Asia sudoriental, no sorprende que las actividades en esa región se hayan centrado en los humedales y su gestión.
- Bernal Herrera es el Presidente para Mesoamérica y el Caribe hispanohablante y, al igual que los demás presidentes regionales del Hemisferio Occidental, es muy activo. En esta región, la colaboración entre las redes regionales y los grupos temáticos de la CGE ha sido muy productiva, por ejemplo con la Alianza de Servicios de Ecosistemas en relación con el enfoque por ecosistemas frente al cambio climático, la conectividad y la Lista Roja de Ecosistemas.

7. Finanzas

Quiero expresar mi agradecimiento a Julia Marton-Lefèvre, antigua Directora General de la UICN, así como al Consejo de la Unión y particularmente a su Comité de Finanzas y Auditoría, por su apoyo. Julia no solo lideró la iniciativa Una Unión, Un Programa, sino que también promovió el papel de las comisiones dentro de la Unión. Gracias a Julia y al Consejo, nuestro presupuesto aumentó constantemente.

Quisiera también dar las gracias a mis colegas presidentes de otras comisiones. Los debates entre las seis comisiones sobre la distribución del Fondo Operativo para las Comisiones se llevaron a cabo siempre en armonía y sentó las bases para una cooperación fructífera en cuanto al contenido de las cuestiones de conservación.

Las comisiones han demostrado su eficacia en la recaudación de fondos y la CGE no es una excepción en ese sentido. Cuando se recaudan sumas relativamente grandes de fondos para actividades iniciadas por la CGE, la Secretaría se ocupa del contrato y de su implementación. Esto ha sido y sigue siendo así en los casos de la Lista Roja de Ecosistemas, la reducción del riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático basada en los ecosistemas y algunos más.

En otras situaciones, las redes (temáticas o regionales) de la Comisión han recibido donaciones para organizar actividades características de la Comisión, como coorganizar sesiones de capacitación y talleres, preparar documentos con lecciones aprendidas, etc. Los fondos utilizados en estas actividades suelen ser administrados por los colaboradores con los que coorganizamos la actividad, por lo que no es fácil decir con exactitud a cuánto ascienden los beneficios financieros de la CGE/UICN. No cabe duda de que son sustanciales y es probable que dupliquen con creces el monto del Fondo Operativo. Por supuesto la contribución más importante procede de los propios miembros de la CGE. Una estimación conservadora del valor del tiempo que sus especialistas le dedican voluntariamente supera fácilmente el millón de dólares al año.

Comisión de Educación y Comunicación (CEC)
Informe 2013-2016

Presidenta (en funciones): Nancy Colleton

1. Visión

Una comunidad global que ama y valora la naturaleza.

2. Misión

Haremos que la comunidad mundial sea capaz de comunicar de manera efectiva y utilizar el conocimiento para crear el cambio positivo en la conservación.

3. Objetivo(s)

La Comisión de Educación y Comunicación (CEC) contribuye ampliamente al Programa Cuatrienal de la UICN 2013-2016, centrándose en tres áreas clave:

- Valorar y conservar la naturaleza;
- Gobernanza efectiva y equitativa en la utilización de la naturaleza; e
- Implementar soluciones basadas en la naturaleza para los desafíos globales.

Los objetivos específicos incluyen:

- *Meta 1 de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica:* Liderar el trabajo de la UICN sobre la Meta 1 de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

- *Desarrollo de la capacidad de la UICN:* Hacer operativo el desarrollo de la capacidad de la UICN para implementar el Programa de la UICN

- *Soluciones basadas en la naturaleza para los desafíos globales:* Promover las soluciones basadas en la naturaleza dentro y fuera de la comunidad de conservación

- *Desarrollo de la red de la CEC:* Desarrollar una red mundial de la CEC activa para apoyar la implementación del Programa.

4. Prioridades y logros

Además de trabajar más estrechamente con la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP), contribuir al éxito del Congreso Mundial de Parques, colaborar con nuevos asociados como la NASA e implementar una estrategia para que las personas se conecten con la naturaleza a través de la campaña mundial #NatureforAll, la CEC ha tenido cuatro años muy activos prestando apoyo al enfoque de Un Solo Programa:

Meta 1 de Aichi para la Diversidad Biológica

Resultado de la CEC: Liderar el trabajo de la UICN sobre la Meta 1 de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) Como coordinadora del trabajo de la UICN sobre la Meta de Aichi 1 del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la CEC buscaba: 1) influir sobre los responsables de formular políticas y los profesionales, y 2) crear una fundación para las campañas mundiales a gran escala. Las contribuciones específicas incluyen:

- **#NatureForAll** es un movimiento mundial para Inspirar a una Nueva Generación (ING) de pensadores y actores de todos los sectores de la sociedad a entrar en contacto con la naturaleza y a actuar para apoyar su conservación. En 2015, fue creado un grupo de tareas conjunto entre la CEC y la CMAP sobre **#NatureForAll** a fin de planificar y cumplir la Promesa de Sídney a través de los objetivos previstos por el eje temático 8 del Congreso Mundial de Parques 2014 de la UICN sobre ING. Como resultado, el grupo de tareas conjunto CEC-CMAP recomendó que, a partir de 2016, ING se transforme en **#NatureForAll**. Este nombre tiene el apoyo unánime de varios asociados y grupos focales. El lanzamiento oficial de **#NatureForAll** tendrá lugar durante el Congreso Mundial de la Naturaleza. Durante los preparativos para el lanzamiento, #NatureForAll ha elaborado un resumen detallado de la visión y del marco, fichas informativas basadas en la evidencia, un vídeo de animación y una campaña en los medios sociales para informar y conseguir la participación de una gran diversidad de asociados.

- **Inspirar a una nueva generación—**Durante el Congreso Mundial de Parques 2014 de la UICN en Sídney, la CEC se asoció con la CMAP, el Grupo de Tareas de la UICN sobre la Asociación Intergeneracional para la Sostenibilidad y Parks Canada para los fines del eje temático 8 – Inspirar a una nueva generación (ING). El eje temático relativo a ING esta dividido en los tres sub-ejes temáticos siguientes: redescubrir la naturaleza (liderado por Parks Canada); conectar a los niños con la naturaleza (liderado por la CEC); y empoderar a jóvenes profesionales inspirados (liderado por una red de jóvenes profesionales). En 2015, se celebró una Cumbre Norteamericana con el fin de perfeccionar una serie de medidas de acción relativas a ING, a escala regional, específicas a América del Norte; fue liderada por el Instituto Brandwein, en asociación con la CEC y la CMAP. Durante dicha cumbre, el grupo de tareas de la UICN-CEC y la CMAP sobre ING anunció una iniciativa mundial: #NatureForAll.

- **Seguir promoviendo la campaña "El amor, no la pérdida"—**En China, la CEC se unió con WildAid China para transmitir mensajes positivos y proactivos sobre la conservación de la diversidad biológica y para ese fin, se hizo entrega de videos con el mensaje "El amor, no la pérdida" (*Love, Not Loss*) a más de 30 aeropuertos en todo el país. Además, el video "El amor, no la pérdida" fue traducido al hebreo, turco y chino por voluntarios de la CEC.

- **Cursos de aprendizaje en línea de la CEC—**La CEC lanzó una plataforma gratuita de aprendizaje en línea llamada Frogleaps, en la que se ofrecen cursos de fácil seguimiento cuyo objetivo es mejorar la capacidad de los profesionales para comunicar sobre la diversidad biológica. Los cursos incluyen "Comunicación estratégica", "Cuentacuentos", "Psicología conservacionista" y "Diseño para el cambio de la conducta". Los cursos fueron traducidos al español en 2014 y la traducción al francés estará disponible para

diciembre de 2016. La petición de traducción surgió después de que la CEC participara en la reunión de los interesados directos de la iniciativa de la Gran Muralla Verde celebrada en marzo de 2014 e impartiera formación sobre comunicación estratégica a más de 30 participantes.

- **Educación para el desarrollo sostenible—**La UICN, a través de su CEC, es asociada formal del Programa de Acción Mundial (GAP) para la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) de la UNESCO. La CEC organizó y asistió a diversos talleres, reuniones y conferencias para estudiar la forma en que la EDS pueda servir como catalizador para lograr los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

- **Premios CEC-Fundación Alcoa "Powered by Nature".** La CEC se asoció con la Fundación ALCOA, con el apoyo de la oficina del representante de la UICN para la Unión Europea y bajo el liderazgo de Wiebke Herding, miembro de la CEC, con el fin de crear un programa de premios para estudiantes europeos por la creación conjunta de una campaña sobre la energía y la naturaleza en los medios sociales. Los creadores de los mejores conceptos para la campaña fueron invitados a un retiro de 5 días de duración que tuvo lugar en Starnmeer, Países Bajos, del 26 al 30 de agosto de 2014. Durante el retiro, crearon y lanzaron conjuntamente la campaña "Mejor a oscuras" (*Better in the Dark*) en los medios sociales.

- **Inmersión total de los líderes de pensamiento de la CEC**—La CEC convocó a 25 expertos de la UICN, de las Comisiones de la UICN y del ámbito de las ciencias sociales para debatir sobre la forma en que la UICN pueda participar, de forma práctica y a fondo, para avanzar en las dimensiones humanas y sociales de la conservación de la diversidad biológica actualmente promovidas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El punto de partida de la reunión fue "El papel de las ciencias sociales para lograr los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi", el documento de antecedentes que fue preparado para la Conferencia de Trondheim sobre la Diversidad Biológica.

- **Representación en conferencias—**Durante los últimos cuatro años, los miembros de la CEC han participado de forma activa en diversas reuniones internacionales, incluyendo la Conferencia de Trondheim sobre Ecología y Economía para el Desarrollo Sostenible, las Convenciones de las Naciones Unidades sobre Desertificación, Cambio Climático, Diversidad Biológica y muchas otras.

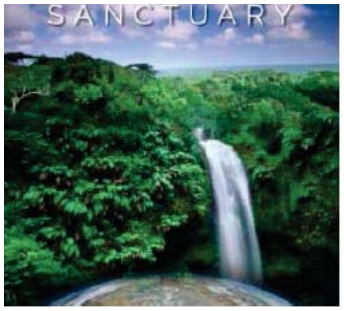

- ***Santuario: Explorando las áreas protegidas del mundo desde el espacio—***Expertos de la CEC y de la CMAP contribuyeron a un libro promovido por la NASA (la Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio) que aporta una visión diferente de la conservación. El libro fue presentado durante el Congreso Mundial de Parques 2014.

Desarrollo de la capacidad de la UICN

Resultado de la CEC: Hacer operativo el desarrollo de la capacidad de la UICN para implementar el Programa de la UICN

En el área de desarrollo de la capacidad, es importante señalar que los cambios de gestión a fin de reorientar el trabajo de la Secretaría hacia los productos del conocimiento, así como

la realineación de la CEC con la Unidad de Comunicaciones, como punto de coordinación, han impedido avanzar más en esta área.

Actividades específicas:

- **Sesiones de actualización profesional para Consejeros—**En enero y noviembre de 2013 respectivamente, la CEC, conjuntamente con la Secretaría de la UICN, organizó dos sesiones de actualización profesional para Consejeros sobre los temas 'Divulgar la UICN' y 'Transmitir el mensaje de la UICN como Consejero'. El objetivo de ambas sesiones fue proporcionar a los Consejeros las habilidades y los recursos necesarios para comunicar de forma efectiva la misión y los progresos de la UICN. Las sesiones prácticas e interactivas incluyeron temas como técnicas de entrevista y la preparación de 'discursos de ascensor'.

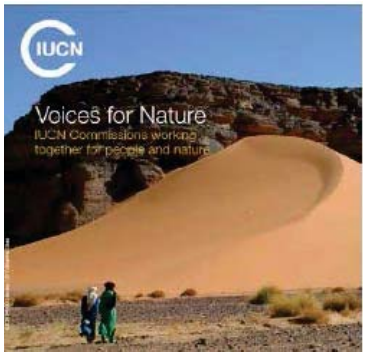

- **"Voces por la naturaleza"—**La CEC coordinó el diseño, la elaboración y la publicación del folleto sobre las Comisiones "Voces por la naturaleza. Las Comisiones de la UICN trabajan juntas en pro de las personas y la naturaleza", a fin de mejorar las oportunidades para encontrar financiación.

- **Apoyo a las Oficinas Regionales de la UICN—**La CEC firmó un Memorando de Entendimiento con ESARO (Oficina Regional para África Oriental y Meridional) y PACO (Programa para África Central y Occidental) para formalizar su colaboración y apoyo a la comunicación. En el caso de ESARO, la CEC diseñó y organizó talleres interactivos y grupos focales con los interesados directos a fin de documentar las experiencias sacadas de dos proyectos sobre la resiliencia frente al cambio climático realizados en Kenya y Uganda. Los productos finales incluyeron libros ilustrados y videodocumentales. En el caso de PACO, Mesoamérica y Sudamérica, la formación impartida sobre la comunicación estaba basada en el curso Frogleaps.

Soluciones basadas en la naturaleza para los desafíos globales

Resultado de la CEC:

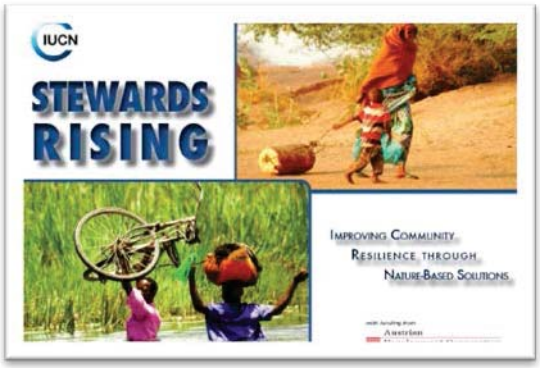

Actividades específicas:

- **Comunicar el valor para la naturaleza—**La CEC sigue prestando apoyo a la campaña de comunicación de la UICN sobre las soluciones basadas en la naturaleza para los desafíos globales, incluidos los beneficios económicos y sociales de estas, colocando a la UICN como líder mundial en la promoción de soluciones basadas en la naturaleza y creando nuevas posibilidades de financiación para la IUCN. Asimismo, presta apoyo a la Oficina Regional para África Oriental y Meridional (ESARO), además de la Oficina Regional de Asia. La CEC prestó asistencia a ESARO para documentar las experiencias extraídas de dos proyectos realizados en Kenya y Uganda. Ambos proyectos estaban basados en el marco de la UICN sobre la resiliencia. Los productos finales incluyeron dos libros ilustrados, "Stewards Rising" y "Think Nature", videos promocionales y un video educativo sobre la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza para mitigar los problemas medioambientales.

- **Infografía—**La CEC sigue colaborando con la Comisión de Gestión de Ecosistemas y ESARO en relación con la infografía de las soluciones basadas en la naturaleza. El objetivo de las infografías es proporcionar guías informativas "de bolsillo" para los responsables locales de la implementación del marco de la resiliencia.

Desarrollo de la red de la CEC

Resultado de la CEC: Desarrollar una red activa de la CEC en todo el mundo para apoyar la implementación del programa.

Actividades específicas:

- **Participación regional—**Se ha prestado apoyo y asesoramiento a varias Comisiones, incluida la CSE (grupos de trabajo), la CMAP (diversos ejes temáticos y colaboraciones), la CMDA y las oficinas regionales. Se han celebrado otras reuniones para fomentar la participación regional en distintas partes del mundo, tales como Sudamérica, Mesoamérica, China, Zambia, Kenya, Seychelles y Namibia. Los miembros de la CEC también han representado a la CEC en Foros Regionales de la Conservación de la UICN.

- **Medios Sociales y Plataforma para la participación de los miembros—**En 2014, la CEC creó una plataforma nueva – www.CECTalksNature.org – para que los miembros pudiesen compartir e intercambiar opiniones y para fomentar la participación en las conversaciones. La CEC también ha aumentado su presencia en los medios sociales. En estas plataformas se pueden mantener conversaciones en tiempo real y el resultado, tal y como indican los datos, ha sido una mayor participación, con un promedio de 150 visitas diarias al blog de noticias. El número de seguidores de la página de la CEC en Facebook ha crecido en más de 5000% y los de Twitter en 450%.

- **Concurso para el diseño del logotipo de la CEC—**La CEC pidió a los miembros que presentasen diseños para un logotipo nuevo que se utilizaría internacionalmente para comunicar la identidad de la marca de la organización. Se recibieron más de 40 propuestas de miembros en todo el mundo. El logotipo final de la CEC fue elegido por un comité pequeño de los miembros.

- **Formación en comunicaciones—**La CEC organizó cursos de formación en Comunicación Estratégica, Cuentacuentos y Psicología Conservacionista en varios países, incluyendo para doce responsables de comunicación de la iniciativa de la Gran Muralla Verde del Sahara y el Sahel en Burkina Faso, y en España para administradores de parques. También se ha impartido formación sobre CEPA en China, Japón, España, Indonesia y Sri Lanka. En China, esta formación fue impartida en colaboración con el Centro Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente de China. En Japón se impartió con colaboración con CEPA Japón.

- **Mesa redonda sobre comunicaciones—**Se reunió un grupo selecto de miembros de la CEC con expertos destacados en la comunicación que tienen su sede en Washington DC a fin de intercambiar sus conocimientos, ideas y experiencias como impulsores del cambio conductual. El evento se celebró en la sede de Pew Charitable Trusts en 2014 y representantes del Fondo Mundial para la Naturaleza, Conservation International, RARE,

IUCN-US y ResilienceNow formaron juntos un grupo singular de comunicadores de la conservación que asistió a la reunión.

- **Encuesta entre los miembros de la CEC—**En enero de 2016, la CEC realizó una encuesta en línea entre sus miembros para conocer sus expectativas, intereses y conocimientos expertos a fin de orientar el Mandato y el Plan Estratégico de la CEC para 2017-2020. La encuesta fue enviada a todos los miembros –más de 1.300– por correo electrónico y la tasa de respuesta fue del 16%. Además, la CEC se entrevistó personalmente a través de Skype con dirigentes de la UICN, Presidentes de las Comisiones, Directores Regionales, personal del programa en la Sede y en las regiones, el Comité Director de la CEC, dos grupos focales compuestos por personal de la UICN, y una muestra representativa de miembros de la CEC facilitada por los responsables de la CEC. Dichas entrevistas sirvieron como base para cuatro reuniones estratégicas de la CEC para formular el nuevo mandato y definir un plan estratégico.

5. Estructura/Gobernanza

La CEC es una red mundial de profesionales y expertos que trabajan en los campos de comunicación estratégica y marketing, educación y aprendizaje para el desarrollo sostenible, gestión del cambio, desarrollo de las capacidades, y psicología conductual y conservacionista.

En un principio, el Comité Director de la Comisión 2013-2016 estaba formado por nueve miembros:

- Juliane Zeidler (Presidenta – Alemania),
- Nancy Colleton (Vicepresidenta – Estados Unidos de América),
- David Ainsworth (Canadá),
- Wendy Goldstein (Australia),
- Frits Hesselink (Presidente Emérito de la CEC 1994-2000 – Países Bajos),
- Hanying Li (China),
- Grace Mwaura (representante de la Asociación Intergeneracional – Kenya),
- Louisa Nakanuku-Diggs (Namibia), y
- Keith Wheeler (Presidente Emérito de la CEC, 2006-2012 – Estados Unidos de América).

En febrero de 2015, Wendy Goldstein, Frits Hesselink, Grace Mwaura y Keith Wheeler renunciaron a sus cargos y fueron reemplazados por:

- Jennifer Barrett (Estados Unidos de América),
- Viviana Mourra (Colombia),
- Eric Phu (Australia) y
- Peter Paul van Kempen (Países Bajos).

Asimismo, Ana Julia Gómez (Argentina) fue nombrada representante de la CEC para Sudamérica.

En mayo de 2016, Juliane Zeidler dimitió por razones médicas. La Vicepresidenta Nancy Colleton asumió las funciones formales como Presidenta en funciones hasta el Congreso Mundial de la Naturaleza, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 46 del Reglamento de la UICN.

Ricardo Tejada, Director de Comunicación de la UICN, actúa como coordinador de la CEC. La CEC ha expresado su preocupación respecto del apoyo administrativo y técnico razonable que debería prestar la Secretaría. La situación ha mejorado durante los últimos meses pero el apoyo administrativo actual es provisional y sería necesario apoyo adicional (de nivel P2).

La Dra. Juliane Zeidler ha prestado servicio como miembro activo del Consejo y ha sido miembro del Comité del Programa y de Políticas, el Comité de Organización del Congreso y el Grupo de tareas sobre género. La Vicepresidenta Nancy Colleton también asiste a las reuniones del Consejo, presta servicio como copresidenta del Grupo de tareas intergeneracional junto con otro miembro del Consejo, Michael Hošek. La CEC también ha colaborado activamente con otras Comisiones y Presidencias, incluyendo el Grupo de tareas de la CEC/CMAP sobre #NatureForAll.

Miembros

Durante los últimos cuatro años, el número de miembros de la CEC ha aumentado en un 30 por ciento. La mayoría de los miembros son de Europa Occidental, el Sur y Este asiático, América del Norte y África respectivamente. Las actividades de mayor interés para los miembros siguen siendo las de Comunicación, Educación, Participación y Concienciación (CEPA), seguido de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

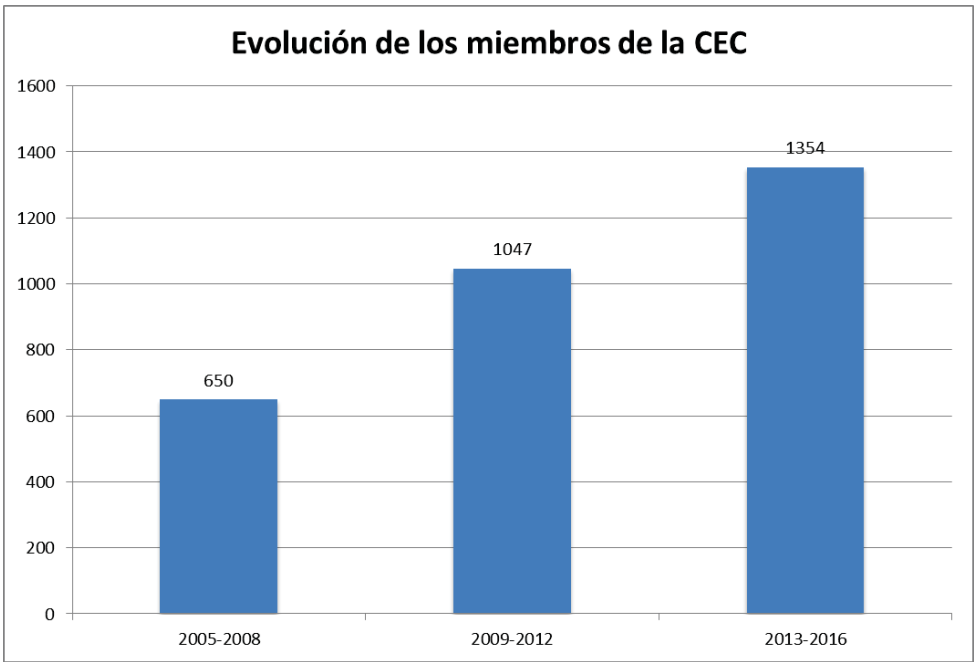

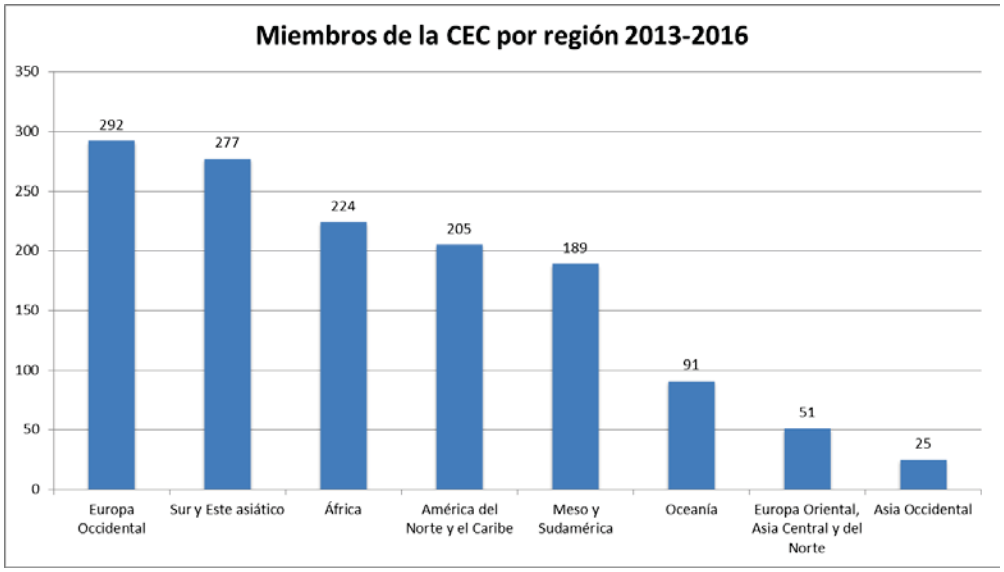

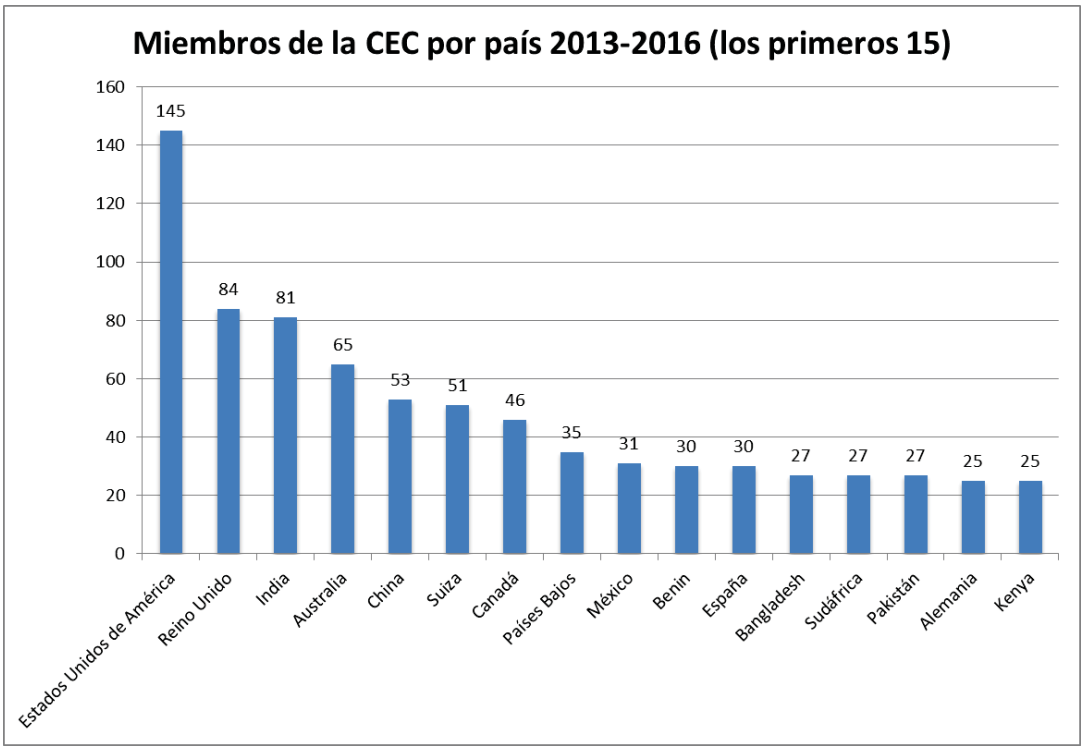

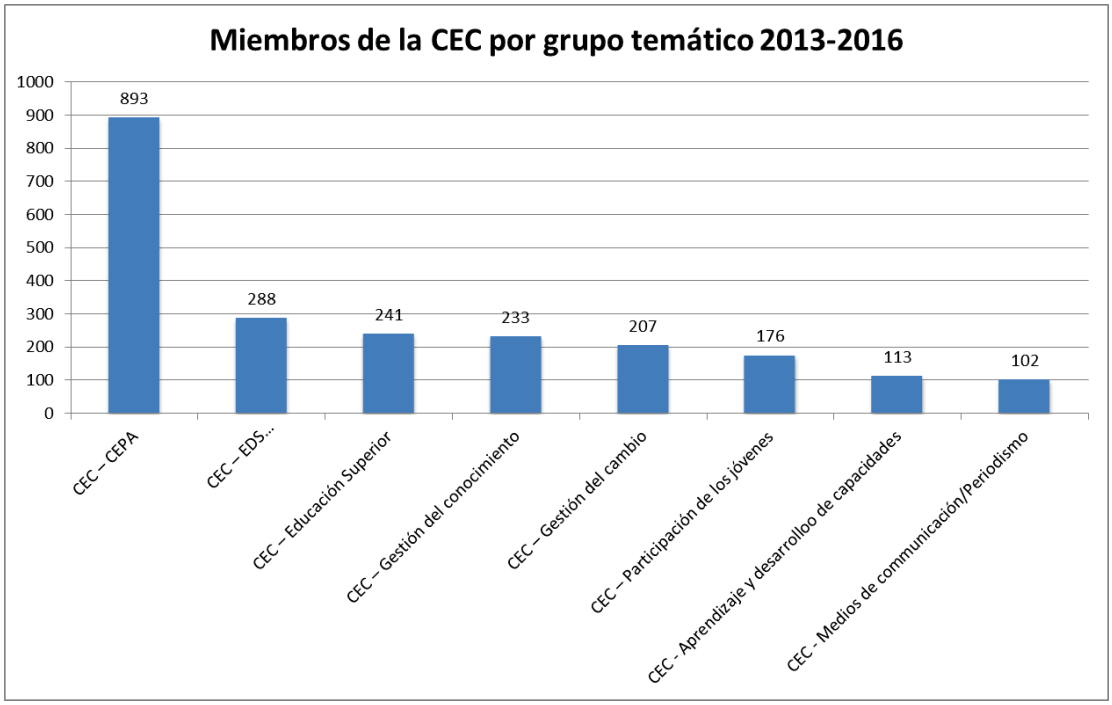

6. Estructura/Gobernanza

En calidad de Presidenta de la CEC, hasta abril de 2016, la Dra. Juliane Zeidler dirigió la gestión financiera de la Comisión, incluyendo la planificación e implementación de todos los contratos, facturas y otros gastos.

Durante los últimos cuatro años, la CEC ha recibido un promedio de 215.750 francos suizos anuales. El Consejo establece cada año la cuantía asignada al Fondo para operaciones de las Comisiones. Los fondos no se transfieren de un año a otro.

En la fecha del presente informe, la Presidenta en funciones, Nancy Colleton, había preparado un presupuesto para los cinco meses restantes del mandato, incluyendo las necesidades específicas relativas al Congreso Mundial de la Naturaleza. Dicha información ha sido revisada con el Comité Director. La Sra. Colleton también trabaja con el punto focal de la Secretaría y Enlace de Membresía actual a fin de garantizar la tramitación rápida y eficaz de facturas e informes.

Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) Informe 2013-2016

Presidenta: Aroha Te Pareake Mead, Nueva Zelandia

1. Misión

Contribuir a la misión de la UICN ofreciendo percepciones y profesionalismo, y promoviendo políticas y acciones para armonizar la conservación de la naturaleza con las principales preocupaciones socioeconómicas y culturales de las comunidades humanas – tales como los medios de subsistencia, los derechos y responsabilidades humanos, el desarrollo humano, la seguridad, la equidad, y la gobernanza justa y el reparto equitativo de los recursos naturales.

2. Visión

Un mundo en el que la equidad está en la raíz de una armonía dinámica entre las personas y la naturaleza, y también entre los pueblos. Un mundo en el que se respetan la diversidad, la productividad y la integridad de los sistemas naturales y en el que los patrones de producción y consumo son sostenibles. Un mundo en el que la diversidad cultural está entretejida con la diversidad biológica y ambas generan abundantes oportunidades de medios de subsistencia sostenibles.

3. Objetivos y enfoques estratégicos

La CPAES trabaja para llevar a cabo su misión aprovechando los conocimientos y la experiencia de sus miembros en materia de políticas y trabajo práctico para:

3.1. Identificar, analizar y aprender de las políticas y prácticas que están en la interfaz entre la conservación de la naturaleza y las principales preocupaciones socioeconómicas y culturales de las comunidades humanas, prestando particular atención a los pueblos indígenas y las comunidades locales.

3.2. Proponer investigaciones innovadoras aplicadas y ofrecer respuestas oportunas a las crisis ambientales y sociales identificadas por los miembros de la CPAES, los Miembros de la UICN, la Secretaría, las Comisiones y los colaboradores sobre el terreno –tales como la gobernanza deficiente o inefectiva de los recursos naturales, la inseguridad alimentaria, la pérdida de la diversidad biocultural y el cambio climático.

3.3. Fomentar dentro de la UICN un enfoque holístico de la conservación de la naturaleza, abarcando las complejidades y promoviendo el diálogo y el aprendizaje en cooperación basado en valores culturales y sociales y en conocimientos y experiencias de las distintas regiones, comunidades, géneros y edades.

3.4. Influenciar los valores, políticas y prácticas de las instituciones y organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil en lo relativo a la conservación de la naturaleza, la promoción de la diversidad biocultural y la utilización sostenible y equitativa de los recursos naturales, y promover, demostrar, articular y conectar las soluciones basadas en el terreno y las políticas que sean efectivas y equitativas en estas áreas.

3.5. Reforzar la capacidad de la UICN y contribuir a la implementación de su Programa colaborando con la Secretaría, las Comisiones y los Miembros de la UICN y aunando la experiencia y las competencias de expertos y científicos de diversas culturas.

4. Logros

La CPAES contribuye a la misión y al programa mundial de la UICN y también trabaja sobre cuestiones adicionales dentro del ámbito técnico de su mandato. Para los fines del presente informe a la Asamblea de Miembros del Congreso Mundial de la Naturaleza, los logros de la CPAES durante el período 2013-2016 se han agrupado en torno a las cuatro prioridades del programa enumeradas en su mandato (apartados 4A a 4D) y también por áreas de trabajo concretas (apartados 4D a 4K). Las siglas de los Temas y grupos de especialistas (GdE) de la CPAES se explican en el Apéndice A del presente informe.

4.A Desarrollo y promoción de una ética de la conservación que presta apoyo a los diversos sistemas de conocimiento y valores, promueve la conservación basada en los derechos y equitativa con una mejor gobernanza de los recursos naturales y beneficios tangibles para los medios de subsistencia, y conecta la diversidad biológica con las dimensiones culturales de la conservación de la naturaleza, con un énfasis en los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales

4.A.1 Marco para la conservación de la naturaleza y las áreas protegidas en las islas del Pacífico 2014-2020: En 2013, el Tema sobre Cultura y Conservación (TCC) de la CPAES encargó una auditoría/evaluación cultural de la Estrategia de acción para la conservación de la naturaleza y las áreas protegidas en la región de las islas del Pacífico 2008-2012 a fin de integrar mejor los intereses y las dimensiones culturales de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el trabajo de conservación que se lleva a cabo en las islas del Pacífico. En la evaluación se analizaron proyectos sobre el terreno realizados en tres países y se trataron los enfoques y las deficiencias de las políticas y los programas de conservación en la región en el marco del Plan. El examen fue financiado por la Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) y fue esencial al proporcionar una base para utilizar un lenguaje mucho más fuerte en los objetivos, metas y actividades previstos en el Marco en materia de 1) participación de la comunidad en la conservación y su gestión; 2) reconocimiento de la indivisibilidad del patrimonio cultural y natural; 3) la necesidad de adaptar las oportunidades de medios de vida de las comunidades en la política y programación de la conservación; y 4) el papel fundamental de los conocimientos y habilidades tradicionales en la conservación. El Marco fue inaugurado por el SPREP en la Conferencia sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo organizada por las Naciones Unidas en Samoa en septiembre de 2014 y es el documento orientativo de la Mesa Redonda de las Islas del Pacífico para la Conservación de la Naturaleza (PIRT, por sus siglas en inglés), que aúna a la comunidad conservacionista de las islas del Pacífico y a otras organizaciones como la Comunidad del Pacífico (SPC) y la Universidad del Pacífico Sur. El contenido del Marco ha incrementado directa e indirectamente la colaboración entre las políticas y la programación en materia de conservación y de cultura en la región y es esencial para contribuir a una nueva ética de la conservación en la región.

4.A.2 Adaptación sensible a los conflictos: utilización de los derechos humanos para aumentar la resiliencia social y ambiental: En 2013-2014, el Tema sobre el Medio Ambiente, Conflicto y Seguridad (TACS), en colaboración con Indigenous Peoples of Africa Action Committee (IPACC), que es Miembro de la UICN, elaboró y publicó una serie de diez reseñas de orientación política centradas en el tema *Conflict-sensitive Adaptation: Use Human Rights to Build Social and Environmental Resilience* [Adaptación sensible a los conflictos: utilización de los derechos humanos para aumentar la resiliencia social y ambiental]. Las reseñas se basan en la premisa de que para las regiones en desarrollo debe ser prioritario lograr que la adaptación sea sensible a los conflictos ya que el cambio

climático podría aumentar los conflictos al multiplicar los factores de estrés existentes que los provocan. Algunos de estos factores son las desigualdades económicas, sociales y políticas, la recesión económica y la perturbación del suministro de alimento y agua, lo cual incrementa la competencia por obtener recursos escasos y la insatisfacción. Irónicamente, las estrategias de adaptación, si no están bien diseñadas, pueden agravar estas tendencias negativas, haciendo que sea cada vez más difícil lograr los objetivos de desarrollo y la seguridad humana. Los factores preexistentes tales como la inseguridad en los derechos de propiedad, la desigualdad de género y la marginación de los pueblos indígenas pueden contribuir a que se tomen decisiones en materia de adaptación que favorezcan a determinados grupos a costa de otros. La ausencia de una gobernanza incluyente en la que se incorporen procedimientos legítimos para la toma de decisiones y la resolución de conflictos puede empeorar esta situación. Situando los derechos humanos en el centro de la planificación y las medidas de adaptación, los gobiernos y otros actores pueden contribuir a evitar conflictos y ser eficaces en la reducción de la vulnerabilidad humana, aumentando la resiliencia y la seguridad humana. En la serie de reseñas arriba mencionadas se tratan estos vínculos y se ofrecen orientaciones sobre cómo lograr que este objetivo sea factible. Entre las recomendaciones se incluyen una mejor evaluación de los conflictos, mejoras jurídicas y en materia de políticas, por ejemplo relativas a la propiedad, una mejor inclusión social mediante el aprendizaje, el respeto de los derechos de la mujer y los conocimientos de los pueblos indígenas.

4.A.3 Integración de los conocimientos tradicionales en los productos del conocimiento de la UICN: El Grupo de Especialistas en utilización sostenible y medios de subsistencia (SULi, por sus siglas en inglés) está dirigiendo una iniciativa para mejorar la comprensión y elaborar orientaciones sobre cómo integrar los conocimientos tradicionales en las evaluaciones de las Lista Roja. Se ha elaborado un documento de trabajo y se examinarán y debatirán las orientaciones en el Congreso Mundial de la Naturaleza.

4.A.4 Incorporación de una perspectiva de género: La Vicepresidenta Regional de la CPAES para Asia copreside el Grupo asesor sobre género del programa Manglares para el Futuro (MFF, por sus siglas en inglés). Ha proporcionado orientaciones sobre la incorporación de una perspectiva de género en el Marco estratégico para la acción de dicho programa mediante distintas iniciativas tales como la realización de una sesión de formación sobre la integración del género a nivel del ciclo de los proyectos para los beneficiarios del Programa de Pequeñas Donaciones en Pakistán.

4.A.5 Promoción de “Al Hima”: “Al Hima” es un término árabe que significa “área protegida” o “lugar conservado”. Se refiere a un área natural como un pastizal o un humedal cuyo aprovechamiento se concede de forma permanente o estacional a las comunidades locales para protegerlo de la sobreexplotación a fin de proteger la biodiversidad y el bienestar económico. La CPAES apoya el resurgimiento de esta manera tradicional de gestionar la conservación y de los recursos mediante la participación del Vicepresidente Regional en algunas actividades clave tales como las siguientes: el Foro sobre Al Hima (*Hima Forum*) de la UICN celebrado en mayo de 2014, en el que se trazó una hoja de ruta para incrementar las inversiones y crear capacidad para ampliar la práctica de “Al Hima” en toda la región de Asia Occidental, la participación en el taller sobre Al Hima en el Congreso Mundial de Parques (CMP) y el apoyo a la redacción del concepto de un depósito de conocimientos o conjunto de instrumentos sobre Al Hima. El conjunto de instrumentos está en curso de elaboración y cuando se haya finalizado estará destinado principalmente a profesionales que trabajan en la restauración de las tierras secas.

4.A.6 Respeto de los conocimientos y la cultura indígenas y tradicionales en el Congreso Mundial de Parques (CMP): En 2014, la CPAES, junto con el Programa sobre Conocimientos Tradicionales de la Universidad de las Naciones Unidas y organizaciones indígenas que son Miembros de la UICN, tales como Sotzil, NAILSMA e IPACC, organizaron

el 7º eje temático del Congreso Mundial de Parques, “Respetar los conocimientos y las culturas indígenas y tradicionales”. Fue la primera vez que los pueblos indígenas organizaban un eje temático del CMP. El eje se centraba en el papel de los conocimientos y prácticas tradicionales e indígenas así como los valores culturales y espirituales reconocidos, en el mantenimiento y el aumento de la resiliencia socioambiental de los pueblos indígenas y las comunidades locales y de las áreas terrestres y marinas de las que se ocupan. En este eje participaron miembros de pueblos indígenas y comunidades locales, gobiernos, organizaciones no gubernamentales e internacionales y el sector privado con el objetivo de colaborar en el reconocimiento y el incremento del papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la gestión de las áreas protegidas. Además, la CPAES organizó una sesión de orientación previa al CMP para los pueblos indígenas a fin de apoyarlos en su participación.

4.A.7 El Patrimonio de la Humanidad y los pequeños Estados insulares en desarrollo: El Tema sobre Cultura y Conservación (TCC) de la CPAES comprendía un amplio programa de trabajo sobre el Patrimonio de la Humanidad en los pequeños Estados insulares en desarrollo, particularmente en la región del Pacífico. En 2014, en la 3ª Conferencia de las Naciones Unidas para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, los responsables de políticas y los administradores de sitios del patrimonio cultural y natural de varias regiones se reunieron para apoyar los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo por preparar y reforzar las actividades culturales nacionales y regionales en el marco de su desarrollo sostenible. Se trata de un objetivo de la estrategia cultural regional titulada *Investing in Pacific Cultures 2010–2020* [Invertir en las culturas del Pacífico 2010-2020], apoyada por los ministros de Cultura del Pacífico, en la cual participan activamente ambas copresidencias del TCC desde sus inicios. Las intervenciones de la conferencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo son importantes para que futuras asociaciones de los sectores público y privado apoyen actividades en dichos Estados que favorezcan los intercambios entre las regiones del Caribe y el Pacífico, por ejemplo, y también en la preparación de 2015 y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que adoptó 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El 14 de diciembre de 2015, la resolución A/C.2/70/L.59 afirmó la contribución de la cultura a las tres dimensiones del desarrollo sostenible, reconoció la diversidad natural y cultural del mundo y también que todas las culturas y civilizaciones desempeñan un papel crucial en la facilitación del desarrollo sostenible.

4.B Un mayor uso de los enfoques basados en los derechos en la gestión y gobernanza de los recursos naturales, que promuevan la equidad social y cultural, la autodeterminación de los pueblos indígenas, la gobernanza comunitaria, la sostenibilidad de los medios de subsistencia y la seguridad humana

4.B.1 Implementación por la UICN de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI): La CPAES ha trabajado estrechamente con el Consejero Principal sobre Política Social de la UICN para facilitar una serie de informes al Consejo de la UICN y el Foro Permanente de las Naciones Unidas para los Derechos de los Pueblos Indígenas sobre la implementación por parte de la UICN de la DNUDPI, incluida la participación de los pueblos indígenas en los programas y las Comisiones de la UICN, y sobre las repercusiones del principio de consentimiento libre, previo e informado en la labor de la UICN. La CPAES también realizó aportaciones a la respuesta de la UICN al cuestionario de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas relativo a los derechos de estos para un informe que pretende publicar y se reunió con ella durante la 15ª sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.

4.B.2 Mejora de la gobernanza de las tierras de pastoreo: En 2015-2016, el Tema sobre medio ambiente, conflicto y seguridad (TECS) colaboró con la Iniciativa Mundial de la UICN

para las Zonas Áridas y la Iniciativa Mundial para un Pastoreo Sostenible así como con la Comisión Mundial de Derecho Ambiental para elaborar una guía técnica titulada *Improving Governance of Pastoral Lands: A technical guide to support securing pastoral land tenure in line with Voluntary Guidelines on the Responsible Governance of Tenure of Land, Fisheries and Forests in the Context of National Food Security*" [Mejorar la gobernanza de las tierras de pastoreo: guía técnica para apoyar la obtención de los derechos de tenencia de las tierras de pastoreo en consonancia con las Directrices voluntarias sobre la Gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional]. La guía forma parte de una serie de la FAO cuyo objetivo es mejorar la implementación de las Directrices voluntarias sobre la Gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Cuando esté finalizada estará disponible en la dirección http://www.fao.org/nr/tenure/voluntary-guidelines/en/

4.B.3 Empoderar y apoyar a los pueblos indígenas y las comunidades locales en las repuestas al comercio ilegal de especies silvestres en el mundo: Atajar el actual aumento del comercio ilegal de especies silvestres, que está cada vez más organizado y amenaza a las especies en todo el mundo es una prioridad mundial importante. No obstante, gran parte de la respuesta a esta amenaza se ha centrado en la aplicación de la ley y la reducción de la demanda, y los compromisos de políticas relacionados con las comunidades y los medios de vida sostenibles han estado poco definidos y se han llevado a cabo de manera deficiente en muchos casos. El Grupo de Especialistas en utilización sostenible y medios de subsistencia (SULi) está trabajando con TRAFFIC y el Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo y otros asociados tales como los programas regionales y los Miembros de la UICN para entender mejor en qué casos los enfoques que empoderan a los pueblos indígenas y las comunidades locales y/o aumentan sus beneficios procedentes de la conservación pueden reducir el comercio ilegal de especies silvestres y cómo se puede llevar esto a cabo. Algunos ejemplos de estos esfuerzos son un simposio mundial titulado *Beyond Enforcement: Governance, communities, incentives and sustainable use in combating wildlife crime* [Más allá de la aplicación de la ley: Gobernanza, comunidades, incentivos y uso sostenible en la lucha contra los delitos hacia las especies silvestres], celebrado en Muldersdrift en febrero de 2015 (véase el informe en la dirección http://pubs.iied.org/G03903.html y el documento informativo en http://pubs.iied.org/17293IIED.html), un taller regional para África occidental y central celebrado en Camerún en febrero de 2016, un taller regional para Asia que está en preparación y la colaboración con los responsables de políticas a través de eventos celebrados en reuniones de la CITES y en el Parlamento Europeo, sobre todo con el apoyo de GIZ, USAID y el Ministerio de Medio Ambiente de Austria. Se han presentado varios artículos relativos a este trabajo a destacadas publicaciones académicas y están actualmente en revisión.

4.B.4 Conservación y pueblos indígenas en Mesoamérica: El Tema de la CPAES sobre gobernanza, equidad y derechos (TGER) apoyó la preparación de una guía sobre *La Conservación y los Pueblos Indígenas en Mesoamérica* dirigida por el Indian Law Resource Center y publicada en 2015. La finalidad de la guía es educar a los actores de la conservación, incluidos los organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, acerca de los derechos jurídicos de los pueblos indígenas y cómo trabajar con ellos como titulares de derechos colectivos e interlocutores en condiciones de igualdad para proteger el medio ambiente.

4.B.5 Conectar las prácticas: Definir nuevos métodos y estrategias para apoyar la naturaleza y la cultura mediante la colaboración con la Convención del Patrimonio Mundial: El Tema de la CPAES sobre pueblos indígenas, comunidades locales, equidad y áreas protegidas (TILCEPA) realizó aportaciones a programas especiales relacionados con la reducción de las diferencias entre la naturaleza y la cultura en la Convención del Patrimonio

Mundial, los enfoques basados en los derechos y el Marco de Gobernanza de los Recursos Naturales (NRGF, por sus siglas en inglés). TILCEPA asistió al taller de expertos de la Academia Internacional para la Conservación de la Naturaleza, en la isla de Vilm (Alemania) en marzo de 2015. El objetivo de la reunión del grupo de expertos fue elaborar estrategias y métodos conseguir una comprensión mejor entre la UICN, ICOMOS e ICCROM sobre la compleja relación entre la naturaleza y la cultura en el contexto del Patrimonio Mundial.

4.B.6 Mecanismo de Whakatane: El Mecanismo de Whatakane es un resultado de la conferencia de la CPAES sobre "Compartir el poder", celebrada en 2011 en Whakatane (Nueva Zelandia). Su finalidad es promover la conservación basada en los derechos reparando injusticias históricas, por ejemplo garantizando los derechos de las comunidades a sus tierras y territorios. El Mecanismo utiliza el poder de convocatoria de la UICN para reunir a interesados implicados en conflictos sobre la designación o implementación de áreas protegidas brindando asesoramiento independiente, proponiendo soluciones e implementándolas en los casos posibles. Está dirigido por el Forest Peoples Programme o Programa para los Pueblos de los Bosques, una organización Miembro de la UICN, con el respaldo de Conservation International, la Secretaría y la CPAES. Se están realizando tres evaluaciones piloto en Kenya, Tailandia y la República Democrática del Congo, respectivamente, y hay otra que está en fase de preparación en Indonesia. El Mecanismo de Whakatane ya ha dado resultados positivos y ha generado un diálogo entre comunidades, gobiernos y diversos interesados, así como lecciones tales como la importancia de reconocer que no puede ser una reunión puntual sino que forma parte de un proceso mucho más a largo plazo.

4.B.7 Derechos sobre la tierra y conservación: El Tema de la CPAES sobre gobernanza, equidad y derechos (TGER) está dirigiendo una alianza de miembros que trabajan sobre los derechos sobre las tierras comunitarias y la conservación, y está prevista la preparación de cuatro informes sobre países que contienen recomendaciones para fortalecer los derechos sobre la tierra en relación con la conservación y un taller patrocinado por la CPAES en el Congreso Mundial de la Naturaleza para generar concienciación sobre estas iniciativas nacionales y apoyo hacia ellas.

4.C La aplicación de soluciones basadas en la naturaleza para los desafíos mundiales –como el cambio climático, la conversión de bosques y tierras agrícolas en monocultivos, incluyendo los proyectos de producción de biocombustibles, la inseguridad alimentaria, la pobreza, el desigual desarrollo económico y social– soluciones aquellas que son la base para las políticas económicas que refuerzan la sostenibilidad, la equidad social y la integridad del medio ambiente

4.C.1 Utilización y comercio de los recursos silvestres: La utilización de las especies y los hábitats silvestres sigue representando una parte considerable de las necesidades de sustento de las comunidades locales y sobre todo de las pobres, y es importante desde un punto de vista económico, social y cultural para muchas poblaciones. La utilización y el comercio son un arma de doble filo que aumenta el riesgo de sobreexplotación y disminución poblacional pero también aporta beneficios a las poblaciones humanas que pueden constituir importantes incentivos para la conservación de las especies y sus hábitats. El Grupo de Especialistas en utilización sostenible y medios de subsistencia (SULi) está trabajando para poner de relieve y definir el papel de la gestión sostenible de las especies silvestres en la satisfacción de las necesidades humanas y al mismo tiempo conservar la biodiversidad, como representante de la UICN en la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre (CPW, por sus siglas en inglés) (http://www.fao.org/forestry/wildlife-partnership/en/). La CPW ha elaborado cinco hojas informativas de una serie en curso sobre la gestión sostenible de las especies silvestres, algunas de las cuales abordan su relación con la seguridad alimentaria, la salud del ganado y la gestión de los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres. El grupo de

especialistas SULi también ha trabajado mucho sobre el comercio de especies silvestres, particularmente intentando mejorar la comprensión de cómo obtener beneficios del comercio legal y sostenible para la conservación y los medios de vida. Junto con el Centro de Comercio Internacional, el grupo de especialistas ha elaborado un marco analítico para ayudar a los profesionales, los investigadores, los responsables de políticas y otros a determinar cómo se pueden proteger y promover la conservación y los medios de vida en las cadenas internacionales de suministro de los productos de flora y fauna silvestres. Este marco, que abarca factores a cuatro niveles (el recurso, el contexto de gobernanza, la cadena de suministro y la demanda final) fue divulgado entre los públicos pertinentes, por ejemplo mediante una presentación en reuniones de la CITES. Actualmente se está yendo más allá para analizar problemas y oportunidades concretos en determinadas cadenas de comercio de productos de especies silvestres en un evento previsto en el Congreso Mundial de la Naturaleza.

4.C.2 Factores económicos que impulsan la degradación ambiental: Aprovechando el éxito del 18º número de la revista *Policy Matters*, titulado *Macroeconomic Policies, Livelihoods and Sustainability* [Políticas macroeconómicas, medios de vida y sostenibilidad], el Tema de la CPAES sobre medio ambiente, macroeconomía, comercio e inversión (TEMTI) llevó a cabo algunas iniciativas durante el trienio 2013-2016 centrándose específicamente en la cuestión de los factores económicos. Algunos ejemplos son la investigación aplicada, artículos y publicaciones revisados por homólogos, sesiones de formación y presentaciones a foros regionales de conservación y al Consejo de la UICN. El reconocimiento por parte de la UICN de la importancia del análisis de los factores económicos es un objetivo principal de la CPAES.

4.C.3 Perspectivas económicas sobre la sostenibilidad mundial: El TEMTI publicó una serie de ocho documentos de trabajo sobre cuestiones clave tales como la conferencia Río+20; la inversión extranjera directa Sur-Sur en sectores ecológicamente delicados; las reformas de políticas mundiales y la crisis alimentaria; las políticas a nivel macroeconómico y de los sectores y su impacto sobre la pobreza y la desigualdad en los países africanos subsaharianos; la economía política de los recursos naturales en el contexto de la crisis financiera; los mecanismos basados en el mercado para la mitigación del cambio climático, incluidos los mecanismos financieros, el comercio de carbono y los cambios tecnológicos en la energía del carbón y los biocombustibles; y la contabilidad del carbono y la gestión de los bosques en la Amazonía.

4.D La promoción de una mayor capacidad de la sociedad civil, los gobiernos y el sector privado para asegurar la rendición de cuentas social y ambiental del sector corporativo y reducir los impactos negativos de la industria sobre el clima, la diversidad biocultural y la seguridad alimentaria

4.D.1 Una evaluación mundial de los impactos ambientales y sociales de la producción de biocombustibles: En noviembre de 2013 la CPAES estableció un nuevo grupo de tareas transversal sobre biocombustibles. La Resolución 5.088 de la UICN (Jeju, 2012) había solicitado un informe en el que se evaluaran los impactos ambientales y sociales causados por la producción y utilización de biocombustibles a escala mundial. El grupo de tareas trabajó con el Programa de Negocios y Biodiversidad de la UICN para elaborar el informe, "*A Global Assessment of the Environmental and Social Impacts Caused by the Production of Biofuels*" [Una evaluación mundial de los impactos ambientales y sociales causados por la producción de biocombustibles], una revisión bibliográfica de los artículos sobre biocombustibles en la que se señalaron tanto tendencias mundiales como los vacíos de información existentes. El informe concluyó que la producción de biocombustibles puede causar impactos perjudiciales y a menudo imprevistos sobre las personas y el medio ambiente y que existe poca información sobre los impactos de la producción de biocombustibles sobre la biodiversidad, lo cual se ha atribuido a la falta de criterios para

realizar un seguimiento de dichos impactos en los sistemas voluntarios de certificación. En el informe también se señalan preocupaciones acerca de impactos sociales tales como la seguridad alimentaria, el acaparamiento de tierras y los abusos contra los derechos humanos.

4.D.2 Diálogo entre la UICN y el ICMM: El Tema sobre rendición de cuentas social y ambiental del sector privado (TSEAPRISE) ha participado continuamente en los 12 años de "diálogo" entre la UICN, su Unidad de Negocios y Biodiversidad y el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM). Por ejemplo, se ha realizado un proyecto conjunto para determinar si ha habido alguna mejoría en los resultados de los miembros del ICMM gracias al diálogo y de la *Guía de Buenas Prácticas para la minería y la biodiversidad*. En 2013, la Secretaría de la UICN y el ICMM comenzaron un proyecto para examinar los progresos realizados en la gestión de la biodiversidad por los miembros del ICMM durante el período 2003-2013. El Tema TSEAPRISE participó en el Comité Director del proyecto. Los resultados fueron presentados en el Congreso Mundial de Parques de 2014 en Sídney y publicados en el informe titulado *Review of ICMM members' biodiversity performance management since 2003* [Examen de la gestión de los resultados de los miembros del ICMM en materia de biodiversidad desde 2003] (2014). El examen reveló que los miembros del ICMM han mostrado un aumento considerable en el alcance y la sofisticación de los sistemas de gestión de la biodiversidad en los últimos diez años, pero existen varios ámbitos en los que es necesario tomar más medidas. Se espera que se realice un estudio de seguimiento de los resultados en materia de biodiversidad de los yacimientos mineros sobre el terreno.

4.E Canastas del conocimiento

4.E.1 El término "canastas del conocimiento" está inspirado en la tradición maorí de la ascensión del dios Tane por los nueve mundos para volver a la Tierra con tres canastas del conocimiento. La CPAES propuso el concepto de canastas del conocimiento a la UICN como manera de pensar más allá del lenguaje de los "productos" del conocimiento. Para la UICN, el término de cesta del conocimiento se utiliza como metáfora del trabajo holístico, valorando las relaciones éticas, respetuosas y recíprocas e invirtiendo en las dimensiones humanas sociales y culturales del conocimiento sobre el medio ambiente. En la decisión C/82/13, el Consejo de la UICN reconoció que los datos en los que se basan los productos bandera del conocimiento de la UICN son bienes públicos mundiales y también reconoció que esos mismos productos son apoyados por normas, procesos, relaciones, creación de capacidades y herramientas, en "canastas del conocimiento" que se movilizan a través de la UICN. Para obtener más información sobre los orígenes de las "canastas del conocimiento", véase http://www.iucn.org/commissions/commission-environmental-economic-and-social-policy/our-work/knowledge-baskets

4.E.2 El Marco de Gobernanza de los Recursos Naturales
El Marco de Gobernanza de los Recursos Naturales (NRGF) es una iniciativa de la UICN creada para aportar un enfoque sólido, incluyente y creíble de la evaluación y el refuerzo de la gobernanza de los recursos naturales a distintos niveles y en diversos contextos. El objetivo principal del NRGF es: *fijar normas y orientaciones para los responsables de la toma de decisiones a todos los niveles a fin de que puedan tomar decisiones mejores y más justas sobre la utilización de los recursos naturales y la distribución de los beneficios de la naturaleza, siguiendo principios de buena gobernanza de forma que la mejor gobernanza aumente las contribuciones de los ecosistemas y la biodiversidad a la equidad y la sostenibilidad*. El NRGF está auspiciado por la CPAES, que trabaja en estrecha colaboración con la Secretaría de la UICN y asociados de toda la Unión.

4.E.3 El NRGF se inauguró en 2013 para realizar una fase de trabajo inicial. Las actividades se han centrado en elaborar los principales conceptos, marcos y herramientas;

generar conocimientos sobre cuestiones y enfoques ligados a la gobernanza de los recursos naturales, particularmente a través de la determinación del alcance y estudios de caso a nivel regional; construir relaciones entre actores clave que trabajan en la gobernanza de los recursos naturales; y la colaboración con proyectos y programas de la UICN sobre enfoques basados en los derechos en materia de gobernanza de los recursos naturales.

4.E.4 Se han realizado actividades regionales de determinación del alcance (*scoping*, en inglés) en tres regiones de la UICN. Dos talleres organizados por la Oficina Regional para Mesoamérica y el Caribe y grupos temáticos dirigidos por la CPAES en el Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas de 2014 han contribuido a identificar las necesidades en materia de gobernanza en la región y a construir una red regional en el marco del NRGF. También se han realizado cuatro estudios de caso con asociados de organizaciones indígenas. En Sabah (Malasia), una investigación participativa realizada por los asociados LEAP, Natural Justice y la Universiti Teknologi Malaysia se ha centrado en entender mejor las dimensiones de la gobernanza a varios niveles en los sitios Ramsar y apoyar enfoques de conservación más justos y eficaces. En un taller de colaboración entre la Open Society Initiative for Southern Africa (OSISA) y el NRGF celebrado en octubre de 2015 se estudiaron las sinergias y los intereses comunes entre la labor en materia de responsabilidad ambiental en las industrias extractivas de OSISA y el desarrollo del NRGF en África Austral. Estas actividades regionales de determinación del alcance se han diseñado y realizado para mejorar el entendimiento de la práctica actual y las relaciones de poder en materia de gobernanza; contribuir a un mayor desarrollo de los conceptos, valores y principios del NRGF; seleccionar acciones prioritarias y necesidades de gobernanza y llegar a un consenso al respecto; y reforzar la red de actores incluidos en el NRGF.

4.E.5 A escala mundial, el NRGF ha elaborado un conjunto inicial de valores y principios de la gobernanza de los recursos naturales y una serie de reseñas monográficas sobre cuestiones relativas a esta cuestión. En la fase actual se finalizará el trabajo en curso encaminado a elaborar un marco general para la gobernanza de los recursos naturales y documentos orientativos y conceptuales conexos sobre implementación. El NRGF tmambién está preparando un informe para identificar el trabajo actual sobre la gobernanza de los recursos naturales en los programas temáticos, los programas regionales y las Comisiones de la UICN, a partir de una encuesta que fue preparada y distribuida a los programas y las Comisiones en abril de 2016. Junto con una reunión celebrada en Gland en enero de 2016, esta labor está logrando avances en el desarrollo del NRGF mediante una mayor colaboración con todo el trabajo relacionado con la gobernanza que se está realizando en los programas de la UICN y la identificación de oportunidades de colaboración. Estas actividades también han aumentado la sensibilización sobre el carácter central de la gobernanza para lograr una buena conservación y para el trabajo de la UICN en el próximo programa cuatrienal.

4.E.6 La CPAES colaboró con la Comisión Mundial de Derecho Ambiental y el Centro de Derecho Ambiental de la UICN para preparar un componente jurídico del NRGF. La iniciativa *The Law for Sustainability* [El derecho por la sostenibilidad] fue diseñada y puesta a prueba para elaborar una metodología que sirviera para evaluar la eficacia de los principios para la gobernanza de los recursos naturales, trabajando con asociados del mundo académico en seis países.

4.E.7 *People in Nature*

People in Nature (PIN), anteriormente conocido como *Human Dependence on Nature*, fue establecido después del Congreso Mundial de la Naturaleza de Jeju cuando la UICN se comprometió a elaborar un producto del conocimiento para dar prioridad a la dependencia de las personas sobre la naturaleza en su programa de trabajo para 2013-2016. La CPAES está encargada de dirigir la elaboración del producto *People in Nature* mediante un enfoque

de un solo programa y como una canasta del conocimiento para entender mejor las interrelaciones mutuamente constituyentes de las personas en la naturaleza. El desarrollo y la aplicación de *People in Nature* se han hecho en consonancia con la Política de la UICN sobre conservación y derechos humanos para el desarrollo sostenible: La generalización del respeto de los derechos a través de toda la Unión (Resolución 5.099 de la UICN, Jeju, 2012).

4.E.8 Desde el congreso de Jeju, se ha llevado a cabo un amplio programa de trabajo. Por ejemplo, se ha realizado lo siguiente: un proyecto de determinación del alcance para identificar los programas y proyectos regionales y de políticas existentes de la UICN que podrían permitir una colaboración de *People in Nature* (PIN) desde etapas iniciales con las oficinas regionales y los programas de la UICN (2013); talleres de PIN con los programas y expertos pertinentes para elaborar un concepto preliminar (2014); una serie de documentos de trabajo para abordar cuestiones conceptuales y metodológicas; trabajo de campo; talleres técnicos con los demás productos del conocimiento de la UICN, tales como el NRGF, presentaciones en conferencias, un taller con las organizaciones de pueblos indígenas que son Miembros de la UICN y el encargo de una serie de documentos técnicos.

4.E.9 *People in Nature* presentó un informe al Consejo de la UICN en 2015. En la decisión C/87/21, el Consejo reconoció la necesidad de que la UICN y la comunidad conservacionista más amplia dispusieran de las competencias necesarias para abordar con eficacia la brecha de conocimientos sobre el papel que las especies y los ecosistemas desempeñan en los recursos naturales de los que dependen los medios de vida de las personas y estableció que “el desarrollo de La gente en la naturaleza [*People in Nature*] siga siendo una prioridad institucional fundamental como canasta de productos emblemáticos del conocimiento en el período previo al Congreso Mundial de la Naturaleza 2016 y en el período 2017-2020 del Programa”.

4.E.10 En adelante, PIN se centrará en formalizar su enfoque y los métodos, incluyendo orientaciones escritas para las evaluaciones de PIN y realización de estudios de caso, para elaborar un módulo de PIN para los territorios indígenas, para integrar la PIN en los proyectos de la UICN y el Sistema de Gestión Ambiental y Social de la UICN, y la integración continuada de PIN con otros productos del conocimiento. La integración con los productos del conocimiento incluirá un trabajo continuado con el módulo sobre utilización y comercio del Species Information Service [Servicio de información sobre las especies] para elaborar una plataforma digital destinada a apoyar la agrupación y el análisis de la información sobre especies y variedades agrícolas conocidas por contribuir a sistemas alimentarios y medios de vida tradicionales.

4.F Otros ámbitos de trabajo en el mandato de la CPAES

4.F.1 Religión, espiritualidad y cambio climático: En Jeju, en 2012, los Miembros de la UICN aprobaron la Resolución 5.009 (Jeju, 2012), en la que se pedía una mayor cooperación con las organizaciones y redes basadas en la fe implicadas en la conservación del medio ambiente y la defensa del clima. La CPAES asumió la tarea de presentar informes sobre esta Resolución y estableció un grupo de especialistas sobre religión, espiritualidad, conservación del medio ambiente y justicia climática con las siglas de ReSpECC que empezó a funcionar plenamente en 2015. En 2015, el grupo ReSpeCC reunió a un distinguido grupo de líderes religiosos en el Pabellón de la UICN durante las negociaciones sobre el clima de la CMNUCC París. El evento recibió mucha atención de los medios de comunicación, al reunir a representantes del Vaticano, del Consejo Mundial de Iglesias y de organizaciones islámicas, védicas y budistas. Durante 2016, en colaboración con la Secretaría de la UICN, ReSpECC se ha concentrado en constituir un grupo multiconfesional de alto nivel para el Congreso Mundial de la Naturaleza. También habrá una mesa redonda sobre la espiritualidad, la ética y la minería.

4.G Contribución a los procesos internacionales

Los miembros de las Comisiones han participado activamente en distintos procesos internacionales pertinentes para la UICN y el mandato de la CPAES. En algunos casos, dichos miembros han formado parte de la delegación de la UICN y en otros casos han participado como expertos, oradores invitados o como miembros de las delegaciones de gobiernos u ONG.

4.G.1 Convenio sobre la Diversidad Biológica: El grupo de especialistas SULi dirige la participación de la UICN en la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre (CPW), recientemente inaugurada en el marco del CDB. Se trata de un grupo de 13 organizaciones internacionales (el CDB, la CITES, la CEM y la FAO, entre otras) que tienen un mandato considerable relacionado con la gestión sostenible de las especies silvestres. La CPW ha elaborado y publicado distintos documentos técnicos para brindar asesoramiento e influir sobre los debates de políticas en este ámbito, por ejemplo, en materia de carne de especies silvestres, seguridad alimentaria, conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres y la salud de las personas y el ganado.

4.G.2 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES): El grupo SULi desempeña un papel activo en la CITES, centrándose particularmente en dos ámbitos: aumentar los beneficios del comercio de especies silvestres para la conservación y los medios de vida y mejorar la atención dedicada a las respuestas comunitarias frente al comercio ilegal de especies silvestres. Ha elaborado publicaciones e informes pertinentes y organizado eventos paralelos en reuniones de la CITES para presentar investigaciones pertinentes y aportar información a las Partes en la CITES y los interesados.

4.G.3 Mecanismo de expertos de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (EMRIP): La Presidenta de la CPAES participó como experta invitada en el estudio de EMRIP titulado *Study on the Promotion and Protection of the Rights of Indigenous Peoples with respect to their Cultural Heritage* [Estudio sobre la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas con respecto a su patrimonio cultural] y como representante de la UICN en el Taller de expertos sobre la revisión del mandato del EMRIP.

4.G.4 Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII): La CPAES participa en las reuniones anuales de este foro. Esto le brinda una oportunidad de ampliar la divulgación de la CPAES a los asociados indígenas, apoyar las actividades de la UICN y hacer un seguimiento de las cuestiones más importantes para los pueblos indígenas. La CPAES participó en diálogos durante la 13ª reunión, que se centró en los Principios de buena gobernanza acordes con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas: artículos 3 a 6 y 46, en los que hubo un debate sobre el Mecanismo de Whakatane. En la reunión más reciente del UNPFII, celebrada en mayo de 2016, el tema fue “Pueblos indígenas: conflicto, paz y resolución”. La CPAES también contribuyó a la respuesta de la UICN al cuestionario de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas relativo a los derechos de estos para un informe que pretende publicar y se reunió con ella durante la 15ª sesión del UNPFII.

4.G.5 Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES): Unos 15 miembros de las Comisiones, incluida la Presidenta de la CPAES, fueron designados como expertos en los grupos de trabajo expertos de la IPBES y también como autores principales en evaluaciones regionales y el informe sobre polinizadores. Los miembros contribuyeron específicamente a la consideración por parte de la IPBES de los conocimientos tradicionales, conceptualizando diversos valores y la valoración de los servicios de la naturaleza, la diversidad biocultural y la participación de los pueblos indígenas y de los interesados.

4.G.6 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC): La CPAES participa en la delegación de la UICN en las reuniones de la CMNUCC. En 2016, esto conllevó su participación en la reunión entre períodos de sesiones (1ª sesión del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París – APA 1 – y 44ª sesión del Órgano Subsidiario de Ejecución – SBI 44) celebrada en Bonn en mayo de 2016 y los preparativos para la COP22 en Marrakech. El objetivo de la CPAES es que los movimientos sociales puedan acceder a la CMNUCC y participar en la elaboración de políticas de la UICN. Se presta especial atención a las normas sobre los derechos humanos y el papel de los pueblos indígenas en la adaptación al cambio climático y la mitigación de este. La UICN tiene un grupo de trabajo sobre la adaptación que reúne a varias Comisiones con personal de la Secretaría. Esta colaboración especialmente patente en el Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.

4.G.7 Comité Intergubernamental de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (WIPO-IGC): La Presidenta de la CPAES participó como experta invitada en la 30ª reunión de dicho Comité Intergubernamental de la OMPI sobre recursos genéticos y conocimientos tradicionales. Las deliberaciones del Comité se han bloqueado y es necesario una renovación con personas con conocimientos nuevos para hacer progresar las negociaciones. La CPAES puede realizar una valiosa contribución a reuniones futuras del Comité.

4.G.8 El proyecto *Building Capacity to Support Rights-Based Approaches in the World Heritage Convention* [Crear capacidad para apoyar los enfoques basados en los derechos en la Convención del Patrimonio Mundial] es un proyecto piloto dirigido por ICOMOS Noruega para desarrollar buenas prácticas en los enfoques basados en los derechos en el contexto del Patrimonio Mundial. La Copresidencia del Tema TILCEPA presentó un estudio titulado *Building Capacity to Support Rights-Based Approaches In The World Heritage Convention: Learning From Practice Case Study: Kpg. Bundu Tuhan, Kinabalu Park, Sabah, Malaysia* [Crear capacidad para apoyar los enfoques basados en los derechos en la Convención del Patrimonio Mundial: Caso de estudio para aprender con la práctica: Kpg. Bundu Tuhan, Kinabalu Park, Sabah, Malasia]. El caso de estudio está siendo redactado como capítulo de un libro que será publicado por ICOMOS Noruega para ser distribuido durante el Congreso Mundial de la Naturaleza.

4.H Trabajar con los Miembros y Comités Nacionales y Regionales de la UICN

Los miembros del Comité Director de la CPAES trabajan todo lo posible con organizaciones que son Miembros de la UICN en todos los aspectos de su labor. El 39% de los miembros del Comité Director de la CPAES proceden de organizaciones que son Miembros de la UICN. La movilización de esfuerzos a escala nacional es un ámbito que podría mejorar en lo relativo a las invitaciones de los Comités Nacionales a la CPAES para que participe y también en que la CPAES pueda tener un representante en cada uno de los Comités Nacionales. A continuación se señalan algunos ámbitos de la labor de la CPAES en los que ha habido una interacción y una colaboración particularmente destacadas con los Miembros de la UICN.

4.H.1 Inclusión de las organizaciones de pueblos indígenas en la estructura de la Unión: Los miembros de la CPAES contribuyeron activamente a la implementación de la Resolución 2012:007 de la UICN, *Establecimiento de una categoría de Miembro de la UICN con derecho a voto para las Organizaciones de Pueblos Indígenas (OPI)* brindando asesoramiento técnico, ayudando a elaborar un informe para el Consejo sobre el estado de la participación de los pueblos indígenas en organizaciones y procesos internacionales, la participación en el grupo de trabajo del Consejo sobre las OPI, la redacción de la definición de OPI y la recomendación de la creación de una nueva categoría C para las OPI con

arreglo a la moción sobre gobernanza WCC- 2016-8.2/2 que los Miembros de la UICN considerarán en el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016 en Hawái.

4.H.2 Participación de las organizaciones de pueblos indígenas que son Miembros de la UICN: La CPAES trabajó estrechamente con la Secretaría de la UICN en la organización de un taller con las organizaciones de pueblos indígenas que son Miembros de la UICN en abril en Guatemala. La finalidad de la reunión fue hacer participar activamente a dichas organizaciones que son Miembros de la UICN en el enfoque de "Un Solo Programa" y las canastas del conocimiento de la UICN a través de la canasta *People in Nature*. El taller se centró en los asuntos siguientes: una introducción a las canastas del conocimiento de la UICN; *People in Nature* (PIN) y el Marco de Gobernanza de los Recursos Naturales; el análisis del posible uso de la labor y las herramientas de PIN y la participación en esta iniciativa y la participación de los miembros de las OPI de manera más amplia en las discusiones y los programas de la UICN. Siete de los actuales doce miembros de las OPI de la UICN estaban presentes en la reunión y propusieron una reunión adicional en el Congreso Mundial de la Naturaleza de Hawái.

4.H.3 Región de Asia: El Vicepresidente regional de Asia representó a la CPAES en el foro regional de Asia sobre la conservación (*Asia Regional Conservation Forum*) celebrado en Bangkok en agosto de 2015, donde se presentó el perfil de los miembros de la Comisión en Asia. Actualmente hay 185 miembros, 33 miembros más que en 2014, en un total de 19 países de Asia. Se había elaborado y enviado a los miembros un directorio de expertos centrado en la participación, que indicó que los miembros de la CPAES quisieran participar con la Comisión en proyectos y programas, talleres y formación e investigación. Los miembros cuentan con conocimientos diversos en los siguientes ámbitos: agricultura, bosques, biodiversidad, políticas públicas, cambio climático, género, derechos humanos, finanzas y economía, y pobreza. El Vicepresidente Regional es miembro del Comité Ejecutivo del Comité Nacional de Pakistán. Los boletines de la CPAES muestran un aumento en las noticias y la información sobre Asia.

4.H.4 Región de Asia Occidental: El Vicepresidente Regional para Asia Occidental representó a la CPAES en la 8ª reunión del foro regional sobre la conservación de la región de Asia Occidental de la UICN en noviembre de 2015 y realizó una presentación sobre la labor de la Comisión y la contribución a las actividades de los miembros regionales en el foro. El Vicepresidente Regional también era presidente del Comité Nacional de Jordania y del Comité Regional de Asia Occidental.

4.H.5 África Oriental y Meridional: El Vicepresidente Regional para la región contribuyó a la formulación del programa de la Unión Africana para 2063 (un plan estratégico a 50 años para el desarrollo socioeconómico y la transformación tecnológica de África) como miembro del grupo central de expertos de la Unión Africana. A partir de esa experiencia, el Vicepresidente Regional inició y redactó la Moción 086, *Apoyo a la implementación de la Convención Africana sobre la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales y el Programa Africano para 2063*, para su examen y aprobación por el Congreso Mundial de la Naturaleza. Tres miembros del Comité Director de la CPAES asistieron al foro regional sobre conservación y al desarrollo posterior del programa.

4.H.6 Región de Europa: La Vicepresidenta Regional para Europa hizo participar a los miembros europeos de la CPAES en la labor de la Unión asegurándose de que sus aportaciones quedaran reflejadas en el desarrollo del Plan de Implementación del Programa 2013-2016 de la UICN en Europa, la Estrategia para Europa sudoriental y el mandato de la CPAES para 2017-2020. Copresidió el grupo asesor sobre políticas de la Unión Europea (*EU Policy Advisory Group*) de la UICN y participó en el grupo de trabajo sobre el desarrollo de los Comités Nacionales europeos, velando por que las Comisiones estuvieran integradas en esta parte importante e influyente de la Unión. Un logro concreto en este sentido fue la

inclusión de las Comisiones en los Comités Nacionales, según se refleja en el manual sobre el establecimiento de nuevos Comités Nacionales. Esto puede multiplicar las oportunidades para que los miembros de la CPAES contribuyan a la finalidad colectiva de la Comisión a escala nacional. La Vicepresidenta Regional también participó en el foro regional sobre la conservación en Helsinki. Trabajó estrechamente con la Oficina de Bruselas para lograr lo anterior y con el equipo de la Sede apoyando a la Comisión.

4.H.7 Región de Sudamérica: La Vicepresidencia Regional para Sudamérica contribuyó activamente al desarrollo conceptual en el grupo de trabajo para elaborar el Marco de Gobernanza de los Recursos Naturales (NRGF), incluido un ensayo titulado *Derechos de la Madre Tierra - ¿Cuál es el concepto de los derechos de la Pachamama y por qué esto es relevante para el marco de gobernanza de los recursos naturales?*. También organizó un evento paralelo para los miembros de la CPAES que participaban en el Foro Regional de la Conservación de América del Sur para debatir sobre un plan de trabajo regional de la CPAES para la región y para fomentar el trabajo conjunto de los miembros regionales, en colaboración con otros interesados de la región. Una de las actividades de este plan de trabajo es la preparación de un curso regional sobre la gobernanza de los recursos naturales. La Oficina Regional de la UICN para América del Sur ha accedido a trabajar con la CPAES para organizar este curso en colaboración con las universidades interesadas. Esta actividad está en curso y se encuentra en la fase del diseño curricular.

4.I Trabajo con las Comisiones de la UICN – La CPAES comparte tres grupos de especialistas con otras Comisiones: uno sobre utilización sostenible y medios de subsistencia (SULi) con la CSE, uno sobre pueblos indígenas, derecho consuietudinario y ambiental y derechos humanos (SPICEH) con la CMDA y el Tema sobre pueblos indígenas y comunidades locales, equidad y áreas protegidas (TILCEPA) con la CMAP, con distintos niveles de éxito. SULi ha resultado ser la iniciativa conjunta de la Comisión más activa y eficaz. La CMAP está en proceso de reestructuración y ha indicado que ya no desea mantener el TILCEPA, que probablemente pase a ser únicamente de la CPAES después del Congreso de Hawái. La CPAES contribuyó al Congreso Mundial sobre las Especies (CSE), al *World Ecosystem Governance Forum* [Congreso mundial de gobernanza de los ecosistemas] (CGE), el Congreso Mundial de Parques (CMAP) y el Congreso Mundial de Derecho Ambiental (CMDA).

4.J *Emerging Leaders Network*

Los objetivos de la *Emerging Leaders Network* (ELN) [Red de líderes emergentes] de la CPAES para el cuadrienio fueron: (1) reconocer a los líderes emergentes en las estructuras, políticas y actividades de la CPAES y darles apoyo; (2) promover la participación de los jóvenes en la elaboración de las políticas de la CPAES; y (3) promover la comunicación entre las Comisiones y su participación en las cuatro áreas prioritarias de la CPAES. Estos objetivos se lograron de las maneras siguientes: Los líderes emergentes de la CPAES participaron activamente en apoyar la preparación y finalización del eje transversal del Nuevo Pacto Social en el Congreso Mundial de Parques en 2014. Los miembros de la ELN prepararon el programa del nuevo pacto social, proporcionaron oradores jóvenes en las mesas redondas y actualmente trabajan como coeditores del nuevo número de la revista *Policy Matters*, de la CPAES, titulado *From Solutions to Resolutions: A New Social Compact for Just and Effective Conservation of Biocultural Diversity* [De las soluciones a las resoluciones: Un nuevo pacto social para una conservación justa y efectiva de la diversidad biocultural] (Objetivos 1,2 y 3). Las ELN de la CPAES ha preparado y apoyado algunos eventos en el Congreso Mundial de la Conservación de Hawái (Objetivos 2 y 3). Los líderes emergentes de la CPAES han participado en el grupo de trabajo del Marco de Gobernanza de los Recursos Naturales y en la preparación de la respuesta de la CPAES al Capital Natural. Además, son miembros activos del Grupo de tareas de la UICN sobre asociaciones intergeneracionales para la sostenibilidad (Objetivos 1 y 2).

4.K Comunicaciones/Publicaciones/Medios sociales

4.K.1 Boletín de la CPAES – El boletín de la CPAES está centrado en los miembros, que generan al menos el 80% de su contenido. Los boletines permitieron a los miembros compartir sus investigaciones, publicaciones, premios y análisis de conferencias y procesos internacionales. Se publicaron seis ediciones, con más de 180 artículos resultantes de las aportaciones de más de 130 miembros de la Comisión. El boletín de la CPAES es una valiosa plataforma que promueve las interacciones activas entre los miembros de la CPAES. En los últimos cuatro años, el boletín de la CPAES fue elaborado por diversos miembros de la CPAES tales como Aroha Mead, Nasataran Moossavi, Shalini Dhyani y Ruifei Tang; todas las ediciones fueran publicadas por Nikolasa Biassny-Thule, de Nueva Zelandia.

4.K.2 Medios sociales – La CPAES también ha utilizado distintos medios sociales para interactuar con sus miembros y el gran público, con distintos niveles de éxito. La página de Facebook de la CPAES, que cuenta con 1.016 seguidores, ha sido la presencia social con el mayor éxito. La página de Facebook de la CPAES/Comisión Mundial de Derecho Ambiental sobre pueblos indígenas y derecho consuetudinario tiene 351 seguidores y la página de la CPAES sobre los jóvenes tiene 316 seguidores. La campaña con el mayor éxito en los medios sociales fue la página sobre el Nuevo Pacto Social de la CPAES para el Congreso Mundial de Parques, que en su momento de mayor difusión llegó a más de 7.000 personas. Muchos miembros del Comité Director de la CPAES juegan un papel activo en Facebook, atrayendo seguidores y respuestas. Los miembros de los grupos de Facebook de la CPAES no son necesariamente miembros de la Comisión, lo que indica que la utilización de los medios sociales puede atraer la participación de un público más amplio.

4.K.3 Publicaciones – La 19ª edición de la revista de la CPAES *Policy Matters*, revisada por homólogos, se presentó en la Oficina Regional de Asia en Bangkok el 21 de abril de 2014. El tema de esa edición fue *Remembering Elinor Ostrom: Her Work and its Contribution to the Theory and Practice of Conservation and Sustainable Natural Resource Management* [Recordando a Elinor Ostrom: su labor y su contribución a la teoría y práctica de la conservación y la gestión sostenible de los recursos naturales]. Contiene contribuciones de once autores sobre casos de estudio comunitarios y nacionales en los que se pusieron a prueba los principios de diseño de Elinor Ostrom, así como artículos analizando su legado y contribución a distintas disciplinas académicas. El equipo editorial de esta edición estuvo compuesto por James Robson, Iain Davidson-Hunt, Alyne Deloney, Gabriela Lichtenstein, Lapologanga Magole y Aroha Te Pareake Mead.

5.K.4 Los números 20 y 21 de *Policy Matters* se presentarán en el Congreso de Hawái. El número 20, *From Solutions to Resolutions: A New Social Compact for Just and Effective Conservation of Biocultural Diversity* [De las soluciones a las resoluciones: Un nuevo pacto social para una conservación justa y efectiva de la diversidad biocultural], incitará a la reflexión sobre cómo la UICN y otras organizaciones dedicadas a la conservación pueden adoptar con mayor firmeza distintos sistemas de conocimiento, valores y gobernanza para promover una “nueva ética de la conservación” y presentará casos de estudio que demuestran la necesidad universal de un diálogo, una acción crítica y una reflexión sobre los procesos reales de implementación. Durante el Congreso Mundial de Parques de 2014, se emprendieron seis diálogos sobre el Nuevo Pacto Social con distintos interesados para tratar los desafíos relativos a la gobernanza, los derechos, los recursos y la extracción. Este número presentará casos de estudio de las Filipinas, China, la India, Tanzanía, Kenya, Sudáfrica, la República Democrática del Congo, Costa Rica y Canadá, demostrando la necesidad universal de un diálogo, una acción crítica y una reflexión sobre los procesos reales de implementación. El equipo editorial estuvo integrado por Trisha Kehaulani Watson, Catie Burlando, Caroline Seagle, Leilani Doktor, Meher Norshiwani, Amran Hamza y Aroha Mead.

4.K.5 El número 21 de *Policy Matters*, titulado *Certification and Biodiversity – How Voluntary Certification Standards impact biodiversity and human livelihoods* [Certificación y biodiversidad – El impacto de los sistemas voluntarios de certificación sobre la biodiversidad y los medios de vida de las personas] presenta casos de estudio que demuestran un impacto positivo (o negativo) sobre la biodiversidad y los medios de vida conexos para las personas de distintos sistemas de certificación, facilitando recomendaciones y lecciones extraídas de la certificación. Este número proporciona información para responsables de políticas, ONG, organismos de certificación, el sector privado y el gran público. El equipo editorial está formado por Diana Shand, Pavel Castka, Danna Leaman, Doris Cellarius, Tim Healy, Marina Rosales Benites de Franco, Anastasia Timoshyna, Aroha Te Pareake Mead y John Robinson.

5. Estructura y gobernanza

5.1 **Estructura**: El trabajo de la Comisión está organizado en Regiones, Temas y algunos grupos de especialistas o grupos de tareas relacionados con los Temas. Todos los miembros de la Comisión pueden trabajar en un máximo de tres Temas o grupos de especialistas. Las Regiones, Temas y grupos de especialistas de la Comisión y sus respectivas Presidencias o Copresidencias durante el período 2013-2016 a los que se agradece mucho su trabajo se muestran en el Anexo A. La CPAES recibe el apoyo de los coordinadores en la Secretaría de la UICN. El equipo de la Secretaría en Gland está compuesto por Stewart Maginnis (Director Mundial de Soluciones basadas en la naturaleza), Gonzalo Oviedo (Consejero Principal de Política Social) y Kaia Boe (Oficial del Programa de Ciencias sociales y ecosistemas). La CPAES también cuenta con el apoyo de coordinadores regionales en cinco de las oficinas regionales (Asia, Asia Occidental, Oceanía, ORMA y Europa).

5.2 **Gobernanza**: El Comité Director de la CPAES está integrado por las 23 Presidencias y Copresidencias de todos los grupos de especialistas o Temas así como las Vicepresidencias Regionales, la Presidencia y Vicepresidencia/Oficial de finanzas de la CPAES, la Presidencia de la Red de líderes emergentes y los oficiales ejecutivos y de relaciones con los miembros (véase el Anexo para consultar una lista de los nombres y sus funciones). En cuanto a los miembros del Comité Director, el 39% son de organizaciones que son Miembros de la UICN, el 65% son mujeres y el 21% son indígenas. Aunque un Comité Director de 23 personas es un grupo grande y representa un coste considerable en las reuniones, debido a la naturaleza multi- e interdisciplinaria del mandato de la CPAES, las reuniones de dicho Comité son espacios importantes para lograr una mejor comprensión de la amplitud de las cuestiones sobre las que se nos pide trabajar y cuáles son sus interrelaciones e intersecciones. Existe un equipo ejecutivo más reducido que trabaja con la Presidencia sobre el trabajo cotidiano de la Comisión pero todas las decisiones estratégicas y de política las toma el Comité Director en pleno, que se orienta gracias al reglamento de la Comisión en su trabajo.

5.3 Durante el período 2013-2016 se celebraron cuatro reuniones del Comité Director de la CPAES. La primera fue en enero de 2013 (en las oficinas del Sierra Club en San Francisco) con el propósito elaborar un programa de trabajo y una estrategia para preparar las dos canastas del conocimiento; la segunda fue en abril de 2014 en Bangkok (organizada con la Oficina Regional de Asia de la UICN) para prepararse para el Congreso Mundial de Parques; la tercera fue en noviembre de 2015 en Hawái para examinar la labor de la CPAES y preparar el nuevo mandato para 2017-2020; la cuarta se celebrará el 31 de agosto de 2016 justo antes del Congreso Mundial de la Naturaleza. Además, se celebró una reunión ejecutiva en enero de 2015 en Gland. Las actas de todas estas reuniones se encuentran en el Portal de los Miembros. Todo el trabajo restante del Comité Director se realiza por correo electrónico.

6. Miembros

6.1 A fecha de junio de 2016 había 2.200 miembros activos de la CPAES repartidos entre los siete grupos temáticos, tres grupos intercomisiones y el grupo de especialistas que componen la Comisión. La comunicación en cada uno de esos grupos se realiza con el apoyo de una lista de correo electrónico y el acceso al Portal de los Miembros de la UICN. Desde 2015, la CPAES ha mejorado el análisis del perfil de sus miembros documentando la afiliación a grupos indígenas y el género, lo cual ha permitido observar que entre los miembros existen al menos un 15% de pueblos indígenas y que la distribución por género es de un 40% de mujeres y un 60% de hombres.

6.2 Miembros por Temas – (Véase el Anexo A para consultar las siglas). El Tema con el mayor número de miembros es el Tema de la CPAES/CMAP sobre pueblos indígenas y comunidades locales, equidad y áreas protegidas (TILCEPA), con un 26% de los miembros totales. La CMAP ha indicado que no tiene la intención de seguir con el TILCEPA como iniciativa conjunta entre las Comisiones. Después del Congreso de Hawái será necesario tratar con los miembros de TILCEPA su interés por continuar como una iniciativa exclusiva de la CPAES. El 50% de los miembros de la Comisión están repartidos de forma muy igualada entre los dos grupos temáticos TGER y TSL y los dos grupos intercomisiones SULi y SPICEH. Cada uno de los otro cinco grupos temáticos representa entre el 2 y el 8% de los miembros restantes.

6.3 El crecimiento en las regiones ha sido relativamente constante y Europa Occidental, el Sur y Este asiático, América del Norte y el Caribe, Oceanía y África representan un 75% de los miembros de la CPAES. Es necesaria una mayor expansión en las regiones de Asia Occidental y Europa Oriental, Asia Central y del Norte, que representan solo el 4% de la composición de la CPAES.

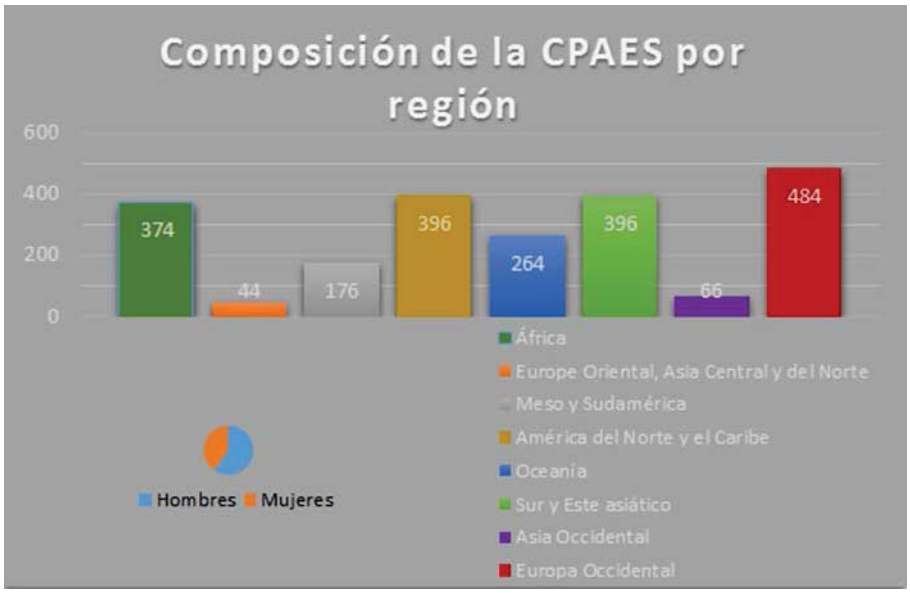

7. Finanzas

7.1 Las finanzas de la CPAES fueron administradas por el Oficial Ejecutivo/Administrativo, la Presidenta y el Oficial de Finanzas del Comité Director. Las transacciones financieras (ingresos y gastos) y la contabilidad fueron realizadas de manera muy satisfactoria por el departamento financiero de la Oficina Regional de Oceanía de la UICN en Fiyi. La Comisión funciona con un Fondo de operaciones de las Comisiones (COF) anual. La CPAES recibió un total de 863.000 francos suizos durante el período 2013-2016, y

la media anual en estos cuatro años fue de 215.750 francos suizos. El Consejo establece cada año la cuantía asignada al COF y no es posible transferir cantidades al año siguiente, lo cual hace que sea difícil realizar una planificación a largo plazo. No obstante, se prepararon presupuestos anuales que fueron aprobados cada año pro el Comité Director. En consecuencia y con una gestión prudente de los fondos, los gastos de la CPAES nunca han superado el presupuesto asignado.

7.2 Los mayores gastos de la Comisión fueron en concepto de viajes, es decir, (1) los desplazamientos para que la Presidenta y el Vicepresidente participaran en reuniones del Consejo de la UICN y representaran a la CPAES en otras reuniones de la UICN y de otras organizaciones, y (2) para asistir a las reuniones del Comité Director y el Comité Ejecutivo. Otros gastos importantes se realizaron en los ámbitos siguientes: Comunicación— el boletín de la Comisión, la revista *Policy Matters* y otras pequeñas publicaciones; proyectos de los Temas y los grupos de especialistas, tales como los productos del conocimiento; administración; participación de la Comisión en el Congreso Mundial de Parques y el Congreso Mundial de la Naturaleza, y participación en la preparación del Programa Mundial de la UICN y los Foros Regionales de Conservación.[1]

7.3 Los fondos para proyectos del Programa fueron asignados previa solicitud por parte de un Tema, grupo de especialistas o Vicepresidente Regional utilizando el formulario de solicitud de financiación de la Comisión, con la supervisión de la Presidenta y el Vicepresidente. La mayoría de los proyectos incluían financiación adicional procedente de otras fuentes. Las directrices para la utilización del COF no contemplan su utilización para fondos de proyectos, aunque el hecho de poder proporcionar capital inicial para el desarrollo de proyectos ha sido esencial para poder obtener fondos de otras instituciones. La CPAES depende mucho de la ayuda en especie, particularmente de las instituciones de los miembros voluntarios del Comité Director y de la Comisión. Sin este apoyo sería imposible su funcionamiento.

[1] A continuación se presenta un desglose más detallado de los gastos relativos a los conceptos indicados más arriba en el apartado 7.3: desplazamientos de la Presidenta y el Vicepresidente para asistir a reuniones del Consejo y para representar a la Comisión en otras reuniones de la UICN y de otras organizaciones: 18%; administración: 11%, Comité Ejecutivo y reunión anual del Comité Ejecutivo: 26%, boletín y publicaciones: 7%, proyectos de Temas y grupos de especialistas, tales como los productos del conocimiento: 25%, participación de la Comisión en el Congreso Mundial de Parques y el Congreso Mundial de la Naturaleza: 10%, y participación en la preparación del Programa Mundial de la UICN y los Foros Regionales de Conservación: 3%.

Anexo A

Lista completa de la Presidenta y el Vicepresidente, el Comité Director y los oficiales de la CPAES que integraron la Comisión durante el período 2012-2016

Ejecutivo	PRESIDENTA	Aroha Te Pareake Mead (Aotearoa NZ)	CPAES y Consejo de la UICN
Ejecutivo	Vicepresidente y Oficial de Finanzas	Richard Cellarius (EE.UU.)	CPAES
TCC	Tema sobre cultura y conservación	Elise Hufer (Francia y EE.UU.) y Adi Meretui Ratunabuabua (Fiji)	CPAES
TECS	Tema sobre medio ambiente, conflicto y seguridad	Jennifer Mohamed-Katarere (Sudáfrica y Mozambique)	CPAES
TEMTI	Tema sobre medio ambiente, macroeconomía, comercio e inversión	Alejandro Nadal (México)	CPAES
TGER	Tema sobre gobernanza, equidad y derechos	Jenny Springer (EE.UU.)	CPAES
TSL	Tema sobre medios de vida sostenibles	Iain Davidson-Hunt (Canadá) y Masego Madzwamuse (Botswana)	CPAES
TSEAPRISE	Tema sobre rendición de cuentas social y ambiental del sector privado	Diana Shand (Aotearoa, Nueva Zelandia)	CPAES
ReSpECC	Grupo especialista sobre religión, espiritualidad, conservación del medio ambiente y justicia climática	Nigel Crawhall (Sudáfrica)	CPAES
SPICEH	Grupo especialista en pueblos indígenas, derecho ambiental y consuetudinario y derechos humanos	Kristen Walker Painemilla (EE.UU.)	CPAES y la Comisión Mundial de Derecho Ambiental - CMDA
SULi	Grupo especialista sobre utilización sostenible y medios de subsistencia	Rosie Cooney (Australia)	CPAES y la Comisión de Supervivencia de Especies – CSE
TILCEPA	Tema sobre pueblos indígenas y comunidades locales, equidad y áreas protegidas	Trisha Kehaulani Watson (Hawái-EE.UU.) y Amran Hamzah (Malasia)	CPAES con la Comisión Mundial de Áreas Protegidas – CMAP
Asia	Vicepresidencia Regional	Meher Noshirwani (Pakistán)	CPAES
África Oriental y Meridional	Vicepresidencia Regional	Mersie Ejigu (Etiopía)	CPAES
Europa	Vicepresidencia Regional	Martha Rojas-Urrego (Colombia y Francia)	CPAES
América del Sur	Vicepresidencia Regional	Gonzalo Zambrano (Bolivia)	CPAES
Asia Occidental	Vicepresidencia Regional	Mohammad Shabaz (Jordania)	CPAES y el Consejo de la UICN
ELN	Presidencia de la Red de Líderes Emergentes	Catie Burlando (Italia)	CPAES
Ejecutivo	Oficial Ejecutivo 2012-2015 Oficial de Membresía 2015-2016	Elizabeth Erasito (Fiyi)	Secretaría de la CPAES
Ejecutivo	Oficial Ejecutivo 2015-2016	Ruifei Tang (China y Nueva Zelandia)	Secretaría de la CPAES

Equipo Ejecutivo
Tema o GdeE intercomisiones
De una organización Miembro de la UICN

Comisión de Supervivencia de Especies (CSE)
Informe 2013–2016

Presidente: Simon N. Stuart

1. Misión

En el período entre sesiones 2013–2016, la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) continuará ejerciendo una función de liderazgo para hacer que la UICN sea la voz más autorizada del mundo en el campo de la conservación de la biodiversidad mundial y la utilización sostenible de los recursos naturales. En particular, la CSE y su red mundial están en una situación única para ayudar a la UICN a influenciar, alentar y ayudar a la sociedades de todo el mundo a conservar la integridad de la biodiversidad, y para asegurar que el uso de especies sea a la vez equitativo y sostenible, proporcionando conocimientos sobre el estado y las tendencias de la biodiversidad, realizando análisis de las amenazas y facilitando la acción sobre el terreno.

2. Visión

Un mundo justo que valora y conserva la naturaleza a través de medidas positivas para reducir la pérdida de diversidad de la vida en la tierra

3. Propósito

La crisis de la extinción y la pérdida masiva de biodiversidad son universalmente asumidas como una responsabilidad compartida, y se responde a ellas mediante la toma de acciones de conservación positivas y la evitación de repercusiones negativas en todo el mundo por todos los sectores de la sociedad.

4. Objetivos

A. Evaluar y monitorear la biodiversidad
Evaluar y monitorear la biodiversidad e informar al mundo acerca del estado y las tendencias de la biodiversidad mundial, sobre todo a nivel de especies, proponiendo medidas para la salud de la única biosfera con que contamos.

B. Analizar las amenazas que pesan sobre la biodiversidad
Analizar y comunicar las amenazas que pesan sobre la biodiversidad y difundir información sobre acciones mundiales de conservación apropiadas.

C. Facilitar y emprender acciones de conservación
Facilitar y emprender acciones para ofrecer soluciones basadas en la biodiversidad a fin de detener la disminución de la biodiversidad, catalizar medidas para gestionar la biodiversidad de forma sostenible y prevenir la extinción de especies en relación tanto con la modificación de las políticas como de la acción sobre el terreno.

D. Reunir conocimientos especializados para la conservación de la biodiversidad
Proporcionar un foro para reunir e integrar los conocimientos y la experiencia de los principales expertos del mundo en ciencia y gestión de especies, y promover la participación activa de las generaciones venideras de conservacionistas de especies.

5. Prioridades y logros

La CSE trabajó en el marco del Plan Estratégico sobre las Especies 2013–2016 (PES) que incluye los 36 Resultados Clave para las Especies (RCE) indicados más abajo. El plan estratégico se aplica a la CSE, al Programa Mundial de Especies (PME) de la Secretaría de la UICN (que ha colaborado estrechamente con la CSE en la consecución de los logros de que se informa en el presente documento), y a la labor relativa a la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN llevada a cabo por las organizaciones colaboradoras de la Lista Roja. Los RCE son:

1. Se amplía la cobertura taxonómica y geográfica de la Lista Roja de la UICN. Se amplía la cobertura taxonómica y geográfica de la Lista Roja para orientar mejor la conservación de la biodiversidad.

2. Se preparan más evaluaciones de la Lista Roja de la UICN a escala nacional y, si procede, a escala regional. Se cataliza el desarrollo constante de las listas rojas nacionales y regionales.

3. El Índice de la Lista Roja de la UICN se utiliza ampliamente como indicador eficaz de biodiversidad. Se desarrolla y promueve el uso amplio del Índice de la Lista Roja (ILR) como indicador para monitorear las tendencias del estado de grupos de especies.

4. La Lista Roja de la UICN es una herramienta científicamente rigurosa de conservación. La Lista Roja contiene la información necesaria para servir de herramienta fiable de orientación de la conservación de la biodiversidad.

5. Se crea capacidad en relación con la Lista Roja de la UICN mediante programas ampliados de formación. Se crea capacidad para garantizar que los Criterios de la Lista Roja de la UICN se apliquen de manera rigurosa y coherente para aumentar la credibilidad de la Lista.

6. La Lista Roja de la UICN se basa en tecnologías punteras de gestión de la información. Se fortalece la infraestructura de tecnología de la información para apoyar los objetivos del Plan Estratégico sobre las Especies.

7. La Lista Roja de la UICN se utiliza de forma eficaz para orientar la política y la acción. Los datos y la información de la Lista Roja de la UICN se utilizan cada vez más para orientar la política y la acción en los sectores público y privado.

8. La Lista Roja de la UICN es reconocida como marca mundial. La Lista Roja se desarrolla como marca mundial.

9. La Lista Roja de la UICN recibe una financiación suficiente y sostenible. Se obtienen fondos para asegurar la sostenibilidad de la Lista Roja.

10. La Lista Roja de la UICN es objeto de supervisión estratégica. El Comité de la Lista se encarga de la supervisión estratégica de la Lista Roja.

11. Medición de los éxitos alcanzados en la conservación. Se encuentran en vigor nuevos métodos para medir y categorizar los éxitos alcanzados en la conservación.

12. Monitoreo y análisis a nivel de población. Se establecen programas de monitoreo de especies y grupos de especies determinados.

13. Especies invasoras. Las medidas para gestionar las especies invasoras se fortalecen considerablemente a través de esfuerzos focalizados recurriendo a conocimientos, políticas y acciones.

14. Integración de los productos del conocimiento de la UICN. Los productos clave del conocimiento sobre la biodiversidad de la UICN (por ejemplo, la Lista Roja y la Base Mundial de Datos sobre Áreas Protegidas) se integran plenamente para hacer posible la interoperabilidad y maximizar su uso eficiente.

15. Estrategias, planes de acción y herramientas de conservación de especies. La acción de conservación de especies mejora gracias a la aplicación de estrategias, planes de acción y otras herramientas pertinentes de la UICN de conservación de especies determinadas.

16. Establecimiento de estándares mundiales para la identificación de sitios de importancia para la conservación de la biodiversidad. Se elabora y adopta un estándar mundial para la definición e identificación de “áreas clave para la biodiversidad”.

17. Aplicación del estándar de la UICN para la identificación de sitios de importancia para la conservación de la biodiversidad a nivel mundial. La acción de conservación de la biodiversidad mejora gracias a la aplicación de estándares consolidados.

18. Salud de la fauna silvestre. Se vigila la salud de la fauna silvestre y se presta asesoramiento sobre las medidas paliativas necesarias.

19. Reintroducciones. Se dispone de un servicio de información y asesoramiento en apoyo de las reintroducciones de especies.

20. Cría para la conservación y vínculos con la comunidad ex situ*.* Se prestan servicios de asesoramiento y facilitación para apoyar los programas de recuperación de especies *ex situ*.

21. Política mundial y regional de conservación de la biodiversidad. Se ejerce influencia sobre los mecanismos mundiales y regionales de política para mejorar la eficacia de la conservación de la biodiversidad.

22. Política y acción a nivel nacional y transfronterizo. Se implementan acciones y políticas para especies y sitios a nivel nacional.

23. Comunicación sobre la conservación de especies. La eficacia de la labor de conservación de especies de la UICN se mejora mediante comunicaciones estratégicas y focalizadas.

24. Fomento de la conservación en la tierra y en el agua. Se respalda la conservación por conducto de mecanismos de financiación existentes y nuevos.

25. Iniciativas especiales para abordar las grandes crisis de conservación. Se presta particular atención a la resolución de las grandes crisis de conservación de la biodiversidad.

26. Análisis e investigaciones sobre las cuestiones de conservación más apremiantes. Se completan y publican importantes investigaciones y análisis científicos.

27. Congreso Mundial sobre las Especies. El Congreso Mundial sobre las Especies se celebra en 2015 para reunir a la comunidad de la conservación de especies y registrar los progresos hacia la consecución de las Metas de Aichi para la Biodiversidad.

28. Comprensión del uso sostenible y comunicación al respecto. Se llega a un entendimiento común de la teoría y la práctica del uso sostenible de la biodiversidad, y de sus vínculos clave con los medios de subsistencia de las personas; se demuestra la importancia de la contribución de las especies al apoyo de los medios de subsistencia, particularmente de los pobres; y se estudian enfoques de uso sostenible innovadores, basados en la experiencia y adaptables.

29. Posibilitación e implementación de estrategias de uso sostenible. El uso de los recursos naturales vivos es sostenible y se reconoce como herramienta positiva para lograr la conservación a largo plazo; y la importancia de la contribución de las especies al apoyo de los medios de subsistencia de los pobres es reconocida por los principales interesados, lo que conduce en una mejor gobernanza para las personas y la naturaleza.

30. Interacción entre las personas y la vida silvestre (incluida la marina). Se fortalecen los medios de subsistencia de personas y la conservación de especies mejorando las interacciones entre las personas y la vida silvestre.

31. Biodiversidad y comprensión del cambio climático. Los impactos del cambio climático sobre las especies y la respuesta de estas al cambio climático se documentan, analizan y comprenden mejor.

32. Biodiversidad y política sobre el cambio climático. Se tienen en cuenta las consideraciones relativas a la biodiversidad en las políticas de adaptación y mitigación y las prácticas a nivel mundial y regional en los sectores público y privado.

33. Biodiversidad y producción de alimentos. Se introducen las consideraciones relativas a la biodiversidad en las nuevas políticas en el sector de la producción de alimentos (agricultura, pesca y acuicultura).

34. Mantenimiento de la diversidad genética de los parientes silvestres de especies cultivadas y animales domésticos. Se garantiza el abastecimiento a largo plazo de recursos alimentarios mediante la conservación de los parientes silvestres de especies cultivadas y animales domésticos.

35. Información sobre especies para el sector privado. La información sobre especies contribuye a reducir los impactos negativos y a reforzar los beneficios de las actividades del sector empresarial para la biodiversidad.

36. Las consideraciones relativas a la biodiversidad orientan la determinación de los límites del crecimiento. La biodiversidad se incorpora en soluciones basadas en la naturaleza y el pensamiento macroeconómico.

Los RCE de la CSE forman parte de los Resultados Globales (GB) 2013–2016 de la UICN. Los RCE 1a 27 están incluidos en el RG 1 de la UICN: valorar y conservar la naturaleza; los RCE 28 a 30 están comprendidos en el RG 2 de la UICN: gobernanza efectiva y equitativa del uso de la naturaleza; y los RCE 31 a 36 están incluidos en el RG 3 de la UICN: soluciones basadas en la naturaleza.

Se elaboró un total de 416 metas con plazos precisos para estos RCE. En mayo de 2015 la CSE examinó los progresos hacia el logro de las metas de estos RCE. Los resultados se resumen más abajo en la figura 1. La metodología empleada para medir esos progresos se resumen en las secciones 6 y 7 de este informe. Más adelante en 2016 se preparará un informe final sobre los progresos alcanzados en el logro de los RCE. El espacio disponible en este informe solo es suficiente para presentar brevísimos resúmenes de los avances realizados hacia el logro de cada RCE. Se pueden consultar mayores detalles en los informes anuales de la CSE correspondientes a 2013 y 2014. Los informes correspondientes a 2015 y 2016 se presentarán más adelante.

Figura 1. Cumplimiento de las metas de los 36 Resultados Clave para las Especies de la CSE para 2013–2020 (la metodología se resume en las secciones 6 y 7 de este informe)

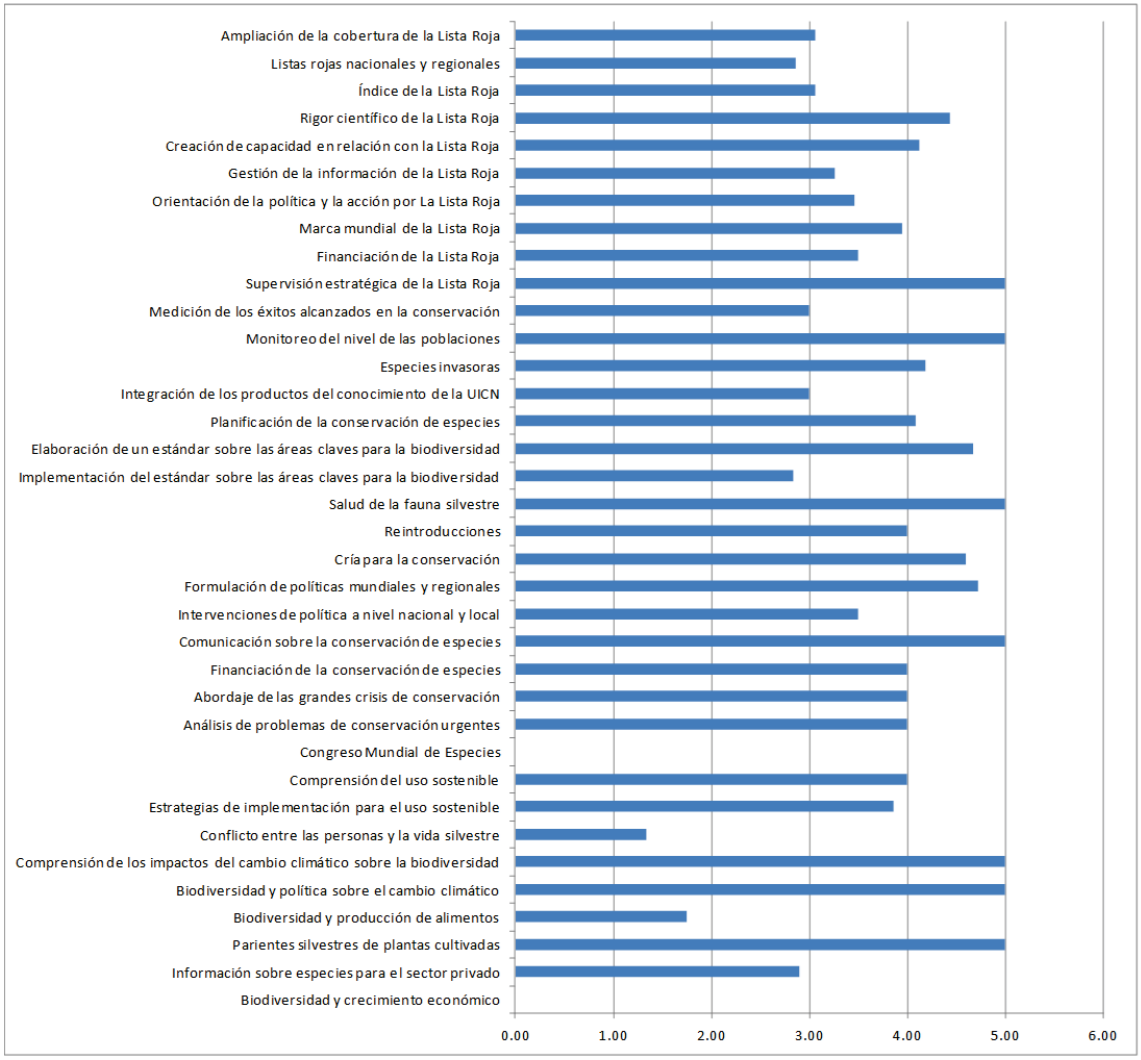

A continuación se presenta un breve resumen sobre cada RCE:

1. Se amplía la cobertura taxonómica y geográfica de la Lista Roja de la UICN.
El número de especies que figuran en la Lista Roja de la UICN ha aumentado de 63.387 a 79.837 (al 14 de junio de 2016), lo que representa un aumento de 16.450 especies. La CSE y el PME están tratando de alcanzar una meta de 160.000 especies evaluadas o reevaluadas de aquí a 2020. Los aumentos corresponden sobre todo a reptiles, peces marinos y de agua dulce, libélulas, moluscos, crustáceos decápodos, saltamontes, escarabajos, abejas, cactus, magnolias, plantas carnívoras de Asia, orquídeas zapatilla, palmas, plantas de agua dulce y plantas del Cáucaso, el Camerún, África oriental, Europa, Madagascar y el Mediterráneo. Estas adiciones obedecen al esfuerzo general encaminado a incrementar el equilibrio taxonómico de la Lista Roja. Se está trabajando intensamente en el marco de la iniciativa Plants for People (plantas para las personas) para que la Lista Roja dé mayor cobertura a las especies económicamente valiosas. La CSE y el PME también han puesto en marcha la Global Fungal Red List Initiative (iniciativa sobre una lista roja global de hongos) para empezar a colmar una importante laguna de cobertura de especies, de las cuales se han evaluado 34 hasta ahora, mientras que muchas otras están en vías de evaluación. Un proyecto sobre megainvertebrados carismáticos también progresa considerablemente.

2. Se preparan más evaluaciones de la Lista Roja de la UICN a escala nacional y, si procede, a escala regional.
El sitio web de las listas rojas nacionales, que proporciona información sobre todas las listas rojas nacionales, se ha mantenido bajo la dirección de la Sociedad Zoológica de Londres. Se ha lanzado una Alianza de listas rojas nacionales organizada por el Grupo de trabajo de la CSE sobre dichas listas. En cuanto a ellas, se han realizado grandes esfuerzos en relación con peces marinos del Caribe, Europa y África occidental, invertebrados del Mediterráneo (como mariposas y coleópteros saproxílicos) y plantas del Brasil y Sudáfrica. Se ha elaborado un nuevo programa informático, SIS Connect, para facilitar la transferencia de datos de las listas rojas nacionales a la Lista Roja de la UICN.

3. El Índice de la Lista Roja de la UICN se utiliza ampliamente como indicador eficaz de biodiversidad.
El Índice de aves de la Lista Roja de la UICN (ILR) se actualizó a finales de 2012. Se están reevaluando anfibios, aves y mamíferos para poder actualizar los correspondientes ILR con una tercera serie de indicadores, aunque las reevaluaciones de mamíferos y anfibios están demorando más de lo previsto en el calendario debido a la insuficiencia de fondos. El primer índice de cícadas de la Lista Roja se completó en 2015 y el primer índice de coníferas de la Índice de la Lista se completará en 2016. Se están haciendo esfuerzos para completar los ILR de crustáceos de agua dulce y peces cartilaginosos en el próximo ciclo cuadrienal de la UICN.

4. La Lista Roja de la UICN es una herramienta científicamente rigurosa de conservación.
Las *Directrices para el uso de las categorías y criterios de las Lista Roja de la UICN* se actualizan anualmente. La actualización más reciente se remonta a febrero de 2016. Las cuestiones tratadas han incluido la aplicación de los criterios a poblaciones insulares; la definición de poblaciones silvestres; la prestación de orientación sobre la medición correcta y coherente de la extensión de presencia; el cálculo de la duración de la generación y la reducción de la población; y la actualización de las orientaciones para tener en cuenta el cambio climático en las evaluaciones de la Lista Roja. Los Estándares de Documentación y Verificación de Consistencia de las Evaluaciones y Fichas de Especies de la Lista Roja de la IUCN se están actualizando e incluirán orientación sobre los estándares para la elaboración de mapas. Prosigue la labor de elaboración de orientaciones sobre la incorporación de conocimientos indígenas y tradicionales en las evaluaciones de la Lista Roja.

5. Se crea capacidad en relación con la Lista Roja de la UICN mediante programas ampliados de formación.
El curso avanzado de formación de evaluadores de la Lista Roja de la UICN se puso en marcha en 2013. Más de 2.000 personas de todo el mundo están inscritas y el número de inscritos está aumentando rápidamente. A finales de 2015, 146 personas habían aprobado el examen en línea y 25 han aprobado el examen avanzado para instructores. A finales de 2015 había 38 instructores sobre la Lista Roja certificados. Las traducciones del curso y el examen al español y el francés se completaron en 2016. Se han celebrado diversos seminarios de formación sobre la Lista Roja en todo el mundo.

6. La Lista Roja de la UICN se basa en tecnologías punteras de gestión de la información.
Se han introducido varias mejoras al Servicio de Información sobre las Especies (SIS), el programa informático que sirve de base a la Lista Roja de la UICN, y al sitio web de la Lista. Entre ellas figuran una mejora considerable de la capacidad de descarga de mapas y descripciones de especies; un importador de lotes de datos (SIS Connect) de otras bases de datos al SIS; la elaboración de una lista de espera transparente y ordenada para la presentación de evaluaciones de especies; y la puesta en funcionamiento de un nuevo verificador de la integridad de los datos para impedir que se presenten evaluaciones incompletas o incoherentes. Se necesita urgentemente realizar nuevos avances importantes, especialmente para estabilizar el sitio web e integrar mejor los datos tabulares

y espaciales. La financiación obtenida recientemente de la Toyota Motor Company permitirá llevar a cabo una parte del trabajo necesario.

7. La Lista Roja de la UICN se utiliza de forma eficaz para orientar la política y la acción.
Se siguen utilizando habitualmente datos de la Lista Roja de la UICN para orientar la toma de decisiones por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM). La CSE está preparando orientaciones sobre cómo utilizar y cómo no utilizar la Lista Roja para orientar las decisiones sobre la recolección y recogida de especies amenazadas. En 2015, el ILR se utilizó para supervisar los progresos en la consecución de los Objetivos de Aichi para la Biodiversidad del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y se publicaron subconjuntos de datos regionales de la Lista Roja para facilitar las evaluaciones regionales que se realizan en el marco de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES). El ILR también su utilizó para la evaluación de polinizadores de la IPBES. El ILR ha sido aceptado provisionalmente como indicador para el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 15.5, relativo a detener la pérdida de biodiversidad. La Integrated Biodiversity Assessment Tool (IBAT) (herramienta para la evaluación integrada de la biodiversidad) incluye datos espaciales de la Lista Roja y el sector privado puede utilizar la IBAT for Business (IBAT para las empresas) fundamentar sus propias decisiones en datos de la Lista Roja.

8. La Lista Roja de la UICN es reconocida como marca mundial.
El uso del sitio web de la Lista Roja aumenta constantemente y se ha creado el sitio Red List Discover, que ahora es preciso integrar plenamente en una presencia nueva y mejorada en Internet. La UICN publica periódicamente noticias basadas en las conclusiones de las evaluaciones de la Lista Roja que, con frecuencia, se recogen en muchos medios de comunicación. Cada semana se publican descripciones de Especies sorprendentes, que gozan de popularidad. El uso de la marca "Lista Roja" en las señalizaciones de zoológicos y acuarios continúa extendiéndose. La atención prestada a la Lista Roja en las redes sociales, como Facebook (145.445 "me gusta") y Twitter (47.200 seguidores), aumenta rápidamente. Quizá el logro más importante consista en los avances hacia la conversión de la Lista Roja en un verdadero diario en línea, con un número ISSN y descripciones de especies que se pueden descargar como documentos PDF con números de identificación de objetos digitales permanentes.

9. La Lista Roja de la UICN recibe una financiación suficiente y sostenible.
Sigue siendo un desafío construir una base de financiación sostenible para la Lista Roja. Las organizaciones colaboradoras de la Lista Roja, esto es, BirdLife International, Botanical Gardens Conservación International (BGCI), Conservación Internacional (CI), Microsoft, NatureServe, Royal Botanic Gardens Kew, Texas A&M University, el Instituto de Zoología de la Sociedad Zoológica de Londres, la Universidad de Roma "La Sapienza" y WildScreen prestan un apoyo crítico y generoso, principalmente en especie. En 2014 se celebró el 50º aniversario de la Lista Roja, y se ha creado un micrositio para recaudar fondos, que ha disfrutado de cierto éxito, entre otras cosas gracias a campañas para evaluar abejorros y plantas carnívoras. En 2015, Synchronicity Earth organizó generosamente la Biophilia Ball para celebrar el 50º aniversario, y la Lista Roja, y el Premio Príncipe Alberto II de Mónaco a la conservación de la biodiversidad recayó en la Lista. Se han recibido generosas contribuciones para la Lista, en particular de la Fundación MAVA, la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dhabi y la Toyota Motor Company. La Lista Roja percibe actualmente un modesto ingreso en concepto de regalías por conducto de la IBAT para las empresas.

10. La Lista Roja de la UICN es objeto de supervisión estratégica.
El Comité de la Lista Roja, que está integrado por la CSE, el PME y la representación de la Alianza de la Lista Roja y se reúne anualmente, presta servicios de supervisión de la Lista.

El programa de trabajo se guía por el Plan Estratégico sobre la Lista Roja 2013–2020, cuyos progresos se monitorean periódicamente. El Acuerdo de Colaboración sobre la Lista Roja, que expira en 2016, se está renegociando y se espera que el próximo acuerdo se firme en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en septiembre de 2016. Una versión revisada del Plan Estratégico sobre la Lista Roja estará acabada a tiempo para el Congreso.

11. Medición de los éxitos alcanzados en la conservación
La CSE lleva un tiempo muy preocupada de que las diversas técnicas para pedir los éxitos alcanzados en la conservación hayan subestimado el impacto de las medidas de conservación. En consecuencia, se elaboró una nueva metodología basada en una hipótesis de contraste y se puso a prueba en una publicación titulada The Difference Conservation Makes to Extintion Risk of the World's Ungulates (La diferencia que la conservación marca en el riesgo de extinción de los ungulados del mundo). La principal conclusión fue que sin las medidas de conservación adoptadas entre 1996 y 2008, el deterioro del estado de los ungulados habría sido ocho veces mayor. Algunas de las reflexiones hechas en el documento se están usando ahora para elaborar un sistema para la Lista Verde de Especies examinando cómo la conservación actual y necesaria afecta al riesgo de extinción y al funcionamiento de las especies en sus ecosistemas. En el Congreso Mundial de Parques de 2015, la CSE y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) presentaron un análisis a fondo de la efectividad de las áreas protegidas en la conservación de las poblaciones de especies. La CSE también desempeña un papel importante de apoyo a la labor dirigida por el Jefe de Ciencia y Conocimiento de la UICN de elaboración de un libro blanco para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el que se examinará el impacto de las acciones de conservación.

12. Monitoreo y análisis a nivel de población
Los grupos de especialistas (GdE) de la CSE ejecutan una serie de programas de monitoreo poblacional, como la Base de datos sobre el elefante africano (AED), El Estado de las Tortugas Marinas del Mundo, el Índice Biótico de Libélulas y el monitoreo de las aves de humedales, especialmente en Europa. Se están elaborando planes para ampliar la AED para que abarque los antílopes y los felinos. En 2016 se creó un Grupo de Especialistas en Monitoreo de Especies para facilitar las actividades de monitoreo de todos los GdE.

13. Especies invasoras
El Grupo de Especialistas de la CSE en Especies Invasoras (ISSG) lidera muchas iniciativas, como la gestión de la Base de datos mundial sobre especies invasoras, que ha sido actualizada y enlazada mejor con la Lista Roja de la UICN; el Registro Mundial de Especies Introducidas e Invasoras (GRIIS), que dirige para el CDB; la creación de una nueva Base de datos sobre biodiversidad insular y especies invasoras (IBIS); la publicación del boletín Aliens y el servidor de listas y servicio de referencia Aliens-L para ayudar a quienes desean abordar los problemas de las especies invasoras; la representación de la UICN en la Alianza Mundial de Información sobre Especies Invasoras (GIASIP); la elaboración de un esquema de las vías de introducción de especies invasoras para el CDB; el inicio de la elaboración de un nueva Clasificación del impacto ambiental de taxones foráneos (EICAT) como nuevo estándar de la UICN; y la promoción del Reglamento de la Unión Europea sobre las especies invasoras de 2014 y la prestación de asesoramiento sobre su adopción y aplicación.

14. Integración de los productos del conocimiento de la UICN
Ya está disponible a través de la IBAT un enlace de datos a tres bandas entre la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN , Planeta Protegido y el sitio web Important Birds Areas. Se están manteniendo conversaciones para garantizar una buena integración entre Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, Planeta Protegido, y la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN.

15. Estrategias, planes de acción y herramientas de conservación de especies
El Subcomité de la CSE de Planificación de la Conservación de Especies (SCPSC) y el Grupo de Especialistas de la CSE en Cría para la Conservación (CBSG) han realizado progresos importantes en la planificación de la conservación como actividad prioritaria de los GdE de la CSE. Entre otros, han participado activamente en ella los GdE en arañas y escorpiones, palmas, saltamontes, peces de agua dulce, felinos, antílopes, garzas, reintroducción, libélulas, parientes silvestres de plantas cultivadas, tiburones, primates, crustáceos de agua dulce, manglares, tortugas terrestres y de agua dulce, anfibios, cambio climático, pequeños carnívoros, ciervos, bisontes, ganado silvestre asiático, cerdos salvajes, cánidos, tapires, grullas, galliformes, pinnípedos, osos polares, genética de la conservación y rinocerontes africanos. Muchos planes se basan en el enfoque de plan único del CBSG. Este Grupo mantiene la Biblioteca de herramientas de planificación de la conservación de especies en representación de toda la CSE. El SCPSC está revisando y mejorando *Planificación Estratégica para la Conservación de Especies*, que conforma las directrices de la CSE en la materia, sobre la base de la experiencia adquirida durante seis años. En el ínterin, se ha convenido en una nueva visión de la CSE de la planificación de la conservación para su aplicación en el próximo cuadrienio.

16. Establecimiento de estándares mundiales para la identificación de sitios de importancia para la conservación de la biodiversidad
Tras cinco años de trabajo intenso y complejo, en abril de 2016 el Consejo de la UICN adoptó finalmente un Estándar Mundial para la Identificación de Áreas Clave para la Biodiversidad (ACB), que se publicará en breve. Se trata de un importante logro y demostración de la excelente labor realizada por el Grupo de trabajo conjunto sobre biodiversidad y áreas protegidas de la CSE y la CMAP en colaboración con el PME. Se celebró un gran número de consultas, incluidas dos consultas mundiales en Internet, así como de talleres especializados y regionales y se ofreció una serie de productos importantes, como end-user needs from KBAs (necesidades de los usuarios finales de ACB). La ultimación del Estándar ACB es un logro formidable para la UICN, la CSE y la CMAP.

17. Aplicación del estándar de la UICN para la identificación de sitios de importancia para la conservación de la biodiversidad a nivel mundial
Puesto que la elaboración del Estándar ACB llevó más tiempo del esperado, se ha progresado menos en relación con este RCE. No obstante, desde 2015 se vienen celebrando negociaciones para desarrollar una alianza ACB interinstitucional y el correspondiente acuerdo ya se encuentra en una etapa avanzada, esperándose que se firme en el Congreso Mundial de la Naturaleza en septiembre de 2016. La UICN y la CSE están preparándose para iniciar una importante labor encaminada a la aplicación del Estándar ACB en el próximo período cuadrienal de la UICN. En el ínterin, se están utilizando ACB para identificar hábitats críticos para la Norma de Desempeño 6 de la Corporación Financiera Internacional, que siguen muchos inversores del sector privado.

18. Salud de la fauna silvestre
El Grupo de Especialistas de la CSE en Salud de la Fauna Silvestre (WHSG) colabora en nombre de la UICN con el Programa de trabajo conjunto CDB-OMS sobre salud compartida. El WHSG dirigió la labor orientada a la ultimación de las Directrices sobre análisis del riesgo de enfermedades de la fauna silvestre de 2014, acordadas conjuntamente por la CSE y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE); y, al mismo tiempo, se publicó una versión ampliada del Manual of Procedures for Wildlife Disease Risk Analysis (Manual de procedimientos de análisis del riesgo de enfermedades de la fauna silvestre). El WHSG continúa prestando asesoramiento y apoyo a muchos GdE de la CSE, incluidos los de especialistas en buitres, anfibios, cánidos, felinos, antílopes, cetáceos y otros.

19. Reintroducciones
En 2013, el Grupo de Especialistas de la CSE en Reintroducción (RSG) terminó de elaborar las nuevas Directrices de la UICN para reintroducciones y otras translocaciones de conservación, que se utilizan ya ampliamente en todo el mundo. Las Directrices han sido traducidas al árabe, el coreano, el español, el francés, el portugués y el ruso. En 2013 and 2016, el RSG publicó ediciones de sus estudios de casos en Global Reintroduction Perspectives. Ya se ha publicado un total de 290 de casos. El RSG ha prestado servicios de asesoramiento a más de 30 proyectos de translocación en todo el mundo y presta apoyo a varios GdE de la CSE.

20. Cría para la conservación y vínculos con la comunidad ex situ
El CBSG dirigió el proceso de consulta para terminar la revisión de las *Directrices de uso de la conservación* ex situ *para la c*onservación *de especies* que se publicó en 2014, y a las que se está dando amplia difusión. Para muchas especies en declive, se hace cada vez más importante que las poblaciones en el medio silvestre y el cuidado humano se gestionen de manera interconectada siguiendo el *enfoque de* p*lan único*. Por otra parte, la comunidad *ex situ* posee una gama cada vez más amplia de competencias que ofrecer a la conservación de especies en ámbitos como la veterinaria; la ganadería; la gestión de poblaciones pequeñas; la educación y participación de la comunidad; la investigación y los ensayos metodológicos; y la recaudación de fondos. En vista de ello, en 2014 se puso en marcha un nuevo programa de la Oficina del Presidente de la CSE para establecer colaboraciones mutuamente beneficiosas entre los GdE de la CSE y zoos, acuarios y jardines botánicos (utilizando como guía ejemplos de relaciones eficaces ya establecidas). Esta labor ha tenido mucho éxito con una serie de colaboraciones interesantes ya establecidas o en examen. Entre los GdE de la CSE que han participado hasta la fecha se cuentan los de especialistas en antílopes; cactus y suculentas; cícadas; cambio climático; anfibios; peces de agua dulce; primates; tiburones; pastos marinos; esturiones; hormigueros, perezosos y armadillos; pequeños mamíferos; galliformes; murciélagos; y pingüinos. También han participado el Subcomité de la CSE de Conservación de Invertebrados y la autoridad de la Lista Roja encargada de los peces marinos. Muchos otros GdE han manifestado entusiasmo por involucrarse. Estas colaboraciones se centran en dotar a los GdE de la CSE de capacidad y sostenibilidad y en proporcionar una base para aumentar la colaboración y la eficacia en todas las áreas de trabajo, como las evaluaciones de la Lista Roja, la planificación de la conservación y la facilitación de acciones de conservación prioritarias. Hay un margen enorme para que estas colaboraciones se desarrollen mucho más en el próximo cuadrienio en beneficio tanto de la comunidad *ex situ* como de los GdE del CSE.

21. Política mundial y regional para la conservación de la biodiversidad
Lo dicho en otras partes de este informe sobre la labor en materia de políticas no se repite en esta sección. La UICN y TRAFFIC prepararon un análisis de las propuestas de enmienda de los apéndices de la CITES para la COP16 de la CITES de 2013 y ese análisis se encuentra en fase de elaboración para la COP17 de la CITES de 2016 con el fin de aportar pruebas objetivas que ayuden a las Partes en la CITES al tomar sus decisiones. Muchos GdE de la CSE han prestado asistencia a la CITES, como se indica a continuación: asistencia al proceso de constatación de no detrimento; asesoramiento a los Comités de Fauna, Flora y Permanente de la CITES; apoyo a la supervisión de la matanza ilegal de elefantes (MIKE) por parte de la CITES y al Grupo de trabajo sobre la CITES y los medios de subsistencia. Los GdE de la CSE también han apoyado activamente a la CEM, lo que ha incluido su Consejo Científico y sus acuerdos y memorandos de entendimiento. Entre las actividades realizadas cabe señalar la prestación de particular atención a las aves acuáticas amenazadas, el halcón sacre, el antílope saiga, los murciélagos y las turbinas eólicas, los mamíferos de Asia central, la inclusión de peces de agua dulce en los apéndices de la CEM y muchas otras. La CSE contribuye asimismo al CDB, en parte como se dijo más arriba, pero también a través del apoyo que presta a la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales del Convenio. La CSE también desempeña el papel de liderazgo en

nombre de la UICN en la interacción con las entidades siguientes: el Comité Científico de la Comisión Ballenera Internacional; el Acuerdo Internacional sobre la Conservación de los Osos Polares; el Convenio de Berna (incluidas sus cartas); y el Convenio para la Conservación y Ordenación de la Vicuña. La CSE también ha contribuido a la colaboración de la UICN en relación con los ODS, y con el IPBES, el Comité de Pesca de la FAO y el proceso REFIT respecto de las directivas de la Unión Europea sobre aves y hábitats. Además de las directrices mencionadas en otras partes de este documento, la CSE ha completado o está trabajando sobre las siguientes: directrices sobre la manipulación genética deliberada de especies silvestres (hasta ahora solo se han completado las relativas a los antílopes); Guiding Principles on Creating Proxies of Extinct Species for Conservation Benefit (Principios rectores sobre la creación de sustitutos de especies extinguidas para la conservación (completadas y de próxima publicación); exploración de la conservación de la biodiversidad en el contexto de la biología sintética; actualización de las Directrices para la disposición de animales confiscados de 2000 (se completará en 2016); principios rectores sobre la pesca deportiva y la conservación (labor en curso); Guidelines for Minimizing the Negative Impacts to Bats and Other Cave Organisms of Guano Harvesting (Directrices para reducir al mínimo los impactos negativos de la explotación de guano sobre los murciélagos) (publicadas en 2014); The Threat Posed by Unregulated Use of Poison to Africa's Biodiversity, Ecosystems and Human Health (La amenaza que el uso no regulado de veneno representa para la biodiversidad, los ecosistemas y la salud humana en África (publicado en 2014); actualización de las Directrices OMS/UICN/WWF/TRAFFIC sobre conservación de plantas medicinales de1993; y un documento de posición sobre el papel de los híbridos y la pertinencia del rescate de híbridos en las evaluaciones de la Lista Roja de la UICN (labor en curso).

22. Política y acción a nivel nacional y transfronterizo

La CSE ha intervenido muchas veces con gobiernos y empresas en cuestiones de conservación que requerían atención urgente, entre ellas las siguientes: importación de cangrejos herradura del sudeste asiático en los Estados Unidos para uso en el sector del cebo; conservación del Área Protegida de las Islas Goat y Portland Bight de Jamaica, que se encuentra en peligro debido a las construcciones portuarias de la China Harbour Engineering Company; la propuesta de construir una centr**al** eléctrica alimentada con carbón en Palawan y la amenaza para la cacatúa de Filipinas; la necesidad de que la Comisión Europea concediera prioridad a la conservación del visón europeo; el término de la destrucción de la Reserva Biológica de Loma Charco Azul de la República Dominicana; la conservación del gran tiburón blanco en sus zonas de cría en aguas tunecinas; la exportación del perezoso pigmeo de tres dedos a los Estados Unidos; la preocupación por la explotación de la cantera de Kanthan Hill de Malasia por Lafarge-Holcim, con especial atención a la amenaza que representa para la araña trampera endémica del lugar; preocupaciones similares por la explotación minera de Gunung Tenggek y Gunung Sagu en Malaysia y sus impactos sobre tres especies endémicas de caracoles; la propuesta de construcción de plantas hidroeléctricas en el Parque Nacional de Sutjeska de Bosnia y Herzegovina; las preocupaciones suscitadas por los programas indiscriminados de recompensa que afectan a los lobos en Alberta; la tala de bosques en torno a Mare Longue Road, Grand Bassin Peak, Mauricio; la posible autorización del diclofenaco para uso veterinario en Europa; la crisis de caza furtiva de rinocerontes en Malawi; la honda preocupación por la propuesta de una estructura de control del agua en la desembocadura del lago Poyang en China; la preocupación suscitada por el proyecto de presa hidroeléctrica en Yô Grande, Santo Tomé y Príncipe; la necesidad de que Sherritt International tomara medidas urgentes para erradicar el sapo asiático peligrosamente invasivo soltado accidentalmente en el emplazamiento de la planta de procesamiento de níquel de la empresa situada en el distrito de Toamasina en Madagascar oriental; la necesidad urgente de conservar la vaquita marina y la totoaba en el golfo de California, México, incluso luchando contra los envíos y el comercio ilícitos de vejigas natatorias de totoaba a China; el sacrificio de murciélagos frutívoros mundialmente amenazados de Mauricio; la conservación

de tres especies vegetales en peligro crítico en China; el comercio ilícito de pieles de cocodrílidos de Colombia; la caza en primavera de tórtolas europeas en Malta; y la gestión de los cursos de agua de la India para proteger especies como el delfín del río Ganges. Aunque algunas de estas intervenciones han tenido éxito, la CSE está especialmente decepcionada por el hecho de que tres empresas, Sherritt International, YTL Cement y la China Harbour Engineering Company, no hayan tomado medidas sobre las cuestiones que la CSE señaló a su atención. La CSE también siguió desempeñando las actividades de sus agrupaciones nacionales en Bolivia e Indonesia.

23. Comunicación sobre la conservación de especies
El sitio web de la UICN sobre las especies se actualiza periódicamente con el importante volumen de información disponible y se accede regularmente a ella. A menudo se promueven reportajes para resaltar el trabajo de la CSE y asuntos críticos de conservación de especies. La revista Species se ha rediseñado como informe anual de la CSE. Como ya se ha señalado, la presencia de la CSE en las redes sociales también está experimentando un fuerte aumento. Se publicaron los siguientes diez documentos ocasionales de la CSE: Great Apes and the Forestry Stewardship Council (Los grandes simios y el Consejo de Administración de Bosques); climate change vulnerability and human use of wildlife in the Albertina Rift (vulnerabilidad al cambio climático y uso humano de la fauna silvestre en la falla Albertina); assessment of python breeding farms (evaluación de las granjas de cría de pitones); freshwater KBAs in the Mediterranean (áreas de agua dulce clave para la biodiversidad en el Mediterráneo); Amphibian Alliance for Zero Extintion Sites in Chiapas and Oaxaca (Alianza sobre sitios cero extinciones de anfibios en Chiapas y Oaxaca); guidelines for the rehabilitation and translocation of gibbons (directrices para la rehabilitación y translocación de gibones); situation analysis of terrestrial and freshwater fauna and West and Central Africa (análisis de la situación de la fauna terrestre y de agua dulce y África occidental y central); guidelines for health monitoring and disease control of great ape populations (directrices para la vigilancia de la salud y el control de enfermedades de grandes poblaciones de simios); seal range state policy and management review (examen de la política y la gestión de los Estados del área de distribución de las focas); y wildlife law enforcement in Sub-Saharan African protected areas (aplicación de la legislación sobre especies silvestres en las áreas protegidas del África subsahariana) (de próxima publicación). El boletín electrónico de la CSE se produce y envía cada mes a todos los miembros de la Comisión y a destinatarios externos.

24. Fomento de la conservación en la tierra y en el agua
El fondo Save Our Species (SOS) ha desembolsado ya cerca de 10 millones de dólares en subvenciones en apoyo de 100 proyectos ejecutados por 60 ONG y centenares de personas en 50 países, los cuales dan protección a 250 especies amenazadas en peligro de extinción. SOS ha constatado muchos éxitos en materia de conservación, como el descubrimiento de nuevas poblaciones de especies, aumentos de población, decenas de intervenciones a raíz de delitos contra la vida silvestre, varios éxitos iniciales entre aves y reptiles y la creación de áreas protegidas y de nuevas fuentes de sustento tanto para comunidades como para personas. Entre las primicias mundiales en la conservación de especies con financiación proporcionada por SOS cabe señalar la colocación del correlimos cuchareta en peligro crítico y del pinzón de manglar en peligro crítico en una posición ventajosa soltando aves jóvenes eclosionadas en cautividad para potenciar las poblaciones reproductoras silvestres. SOS ha contado en particular con apoyo financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Banco Mundial, Nokia, el Fonds Français pour l'Environnement Mondial (FFEM), la Fondation Crédit Agricole, la Fondation Segré, la Fondation Iris y la difunta Dra. Susan Mainka. Actualmente se están obteniendo nuevos fondos para respaldar la segunda fase de SOS. La CSE proporciona el Grupo de Asesoramiento Técnico de SOS, que fija su estrategia global. Más allá de SOS, aunque en estrecha relación con él, en 2014 la UICN inició el Programa para la conservación integrada de los hábitats del tigre (ITHCP), que se financia con generosas contribuciones del Gobierno de Alemania y el Banco Alemán de

Desarrollo (KfW). La Oficina del Presidente de la CSE ha proporcionado los titulares de la presidencia del comité asesor del ITHCP, que hasta ahora ha asignado 10,2 millones de euros a la cartera actual de 12 proyectos sobre el tigre. La CSE también colabora estrechamente con el Fondo para la Conservación de Especies Mohamed bin Zayed, que ha concedido numerosas subvenciones en apoyo de las prioridades de conservación de los GdE de la CSE.

25. Iniciativas especiales para abordar las grandes crisis de conservación
La CSE catalizó la formación de la Alianza para la Supervivencia de los Anfibios (ASA), que sigue creciendo. El Presidente de la CSE ocupa la Vicepresidencia del Consejo Mundial de la ASA. A mayo de 2016, esta había prestado apoyo a 47 especies amenazadas, protegido 37.266 hectáreas, invertido 1.634.116 dólares, concedido 43 subvenciones y estaba constituida por 113 organizaciones asociadas. La CSE también catalizó la formación de la Alianza de Acción sobre las Especies Asiáticas (ASAP), que se centra en salvar a los vertebrados terrestres y de agua dulce en peligro crítico de Asia sudoriental y, sobre todo, sus especies prioritarias, como los pangolines asiáticos, la tortuga gigante de caparazón blando de Swinhoe, la crisis de las aves cantoras asiáticas, el cálao de yelmo, la garza de vientre blanco y la inclusión de peces de agua dulce en la Lista Roja. La CSE se ha centrado también en las cuestiones que plantean los delitos contra la vida silvestre, en particular mediante una iniciativa encaminada a involucrar a las comunidades locales en la lucha contra esos delitos que dirigen el GdE de la CEPAES y la CSE en uso sostenible y medios de subsistencia (SULi). Esto se inició en un taller celebrado en Sudáfrica en 2015 en el que se elaboró una teoría del cambio con vistas a la participación de la comunidad en la lucha contra los delitos que afectan a la vida silvestre. En 2016 esa teoría se ha difundido en África occidental y central y Asia. La CSE sigue colaborando en muchos asuntos críticos, demasiado numerosos para consignar en este informe, pero que incluyen el seguimiento de la conservación de los humedales intermareales de Asia y, sobre todo, de China y Corea; la coorganización de la Cumbre del Elefante Africano con el Gobierno de Botswana en 2013 (en la que se acordaron medidas urgentes) y la reunión de seguimiento de 2015; la convocación de la reunión de los Estados asiáticos del área de distribución del rinoceronte con el Gobierno de Indonesia en 2013 (en la que se acordó la Declaración de Bandar Lampung); el establecimiento de la Alianza para la Conservación de las Pitones; y la promoción de iniciativas y proyectos críticos sobre la vaquita marina, los delfines de río, el lobo etíope, el taimen, los meros y los budiones de Sajalín, el camaleón pigmeo y varias cícadas, plantas carnívoras y especies vegetales de agua dulce.

26. Análisis e investigaciones sobre las cuestiones de conservación más apremiantes
Se han realizado varias actividades importantes, a saber: la CSE (bajo la dirección del GdE de la CSE sobre Osos) colaboró con la Administración Forestal Estatal de China en un análisis de la situación encaminado a determinar si la cría comercial de osos en granjas tiene o no algún impacto en las poblaciones de osos silvestres; en 2014 el Grupo de Tareas de la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) y la CSE sobre Pesticidas Sistémicos terminó una importante Evaluación mundial integrada de los impactos de los pesticidas sistémicos sobre la biodiversidad y los ecosistemas; en 2015 se terminó un Análisis de la situación de la fauna terrestre y de agua dulce de África occidental y central que reveló descensos drásticos y a veces catastróficos de las poblaciones de algunas especies clave; un análisis de la situación de los impactos de las plantaciones de palma de aceite sobre la biodiversidad ha avanzado a buen ritmo; se encuentran avanzados los planes para la realización de un análisis de la situación de las capturas accidentales a nivel mundial, y de cómo la pesca en todo el mundo alcanza un punto de inflexión en que se convierte en pesca de biomasa; y se ha elaborado un marco analítico para un próximo estudio sobre el impacto de la caza deportiva.

27. Congreso Mundial sobre las Especies
La CSE decidió abandonar la idea de organizar un Congreso Mundial sobre las Especies durante el actual cuadrienio. No obstante, por muchos motivos la reunión de directivos de la CSE, que tuvo lugar en Abu Dhabi en septiembre de 2015 con la presencia de 350 personas y estuvo financiada gracias a la generosidad extraordinaria de la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dhabi, tuvo el sentimiento de que procedía celebrar un Congreso Mundial sobre las Especies. El informe de la reunión muestra el camino recorrido. En particular, la reunión sentó las bases para la elaboración del programa de trabajo de la CSE y el plan estratégico de la UICN para el cuadrienio 2017–2020.

28. Comprensión del uso sostenible y comunicación al respecto
Con el fin de recoger información sobre el comercio y el uso de forma más coherente en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, en 2014 se lanzó el módulo del SIS sobre uso y comercio, que se está utilizando en relación con una serie de grupos de especies. El SULi lidera la elaboración de directrices sobre la incorporación de conocimientos indígenas y tradicionales en las evaluaciones de la Lista Roja. En 2015, el SULi trabajó en asociación con el Centro de Comercio Internacional (CCI) de las Naciones Unidas en la elaboración de The Trade in Wildlife: A Framework to Improve Biodiversity and Livelihood Outcomes (Comercio de especies silvestres: un marco para mejorar los resultados para la biodiversidad y los medios de subsistencia). Este informe ofrece un marco para comprender y evaluar mejor el impacto del comercio de productos de especies silvestres sobre la conservación y los medios de subsistencia locales. El SULi apoyó y aportó contribuciones técnicas al estudio dirigido por la FAO (junto con otros colaboradores) sobre la carne de animales silvestres en el África meridional. El SULi es asimismo uno de los asociados en una importante iniciativa en América del Norte para evaluar y cuantificar la contribución de la caza a la satisfacción de las necesidades alimentarias, especialmente de las poblaciones rurales. El GdE de la CSE en peces de agua dulce ha creado un Subgrupo sobre peces de acuarios domésticos con el fin de promover la sostenibilidad de la pesca y el comercio de peces de acuario y la mejora de los medios de sustento de las personas que viven en las zonas en las que se recogen esos peces. El SULi hizo aportaciones técnicas a la finalización de las nuevas Directrices sobre la pesca en pequeña escala de la FAO, que será uno de los documentos clave para la labor futura en ese ámbito. En la actualidad, el foco ha virado hacia la implementación de dichas directrices y el SULi trabaja actualmente con el Grupo de Expertos de la CGE en Pesca en la elaboración de planes para centrar su labor con la FAO en tres prioridades, a saber, cómo lograr el uso sostenible; la integración de los conocimientos tradicionales y locales en la gestión; y la gobernanza de la pesca.

29. Posibilitación e implementación de estrategias de uso sostenible
Las Directrices de la CSE sobre la caza de trofeos como instrumento para crear incentivos a la conservación, que se completaron en 2012 y se han traducido al alemán, el chino, el español, el farsi, el francés, el neerlandés, el portugués y el ruso, han sido ampliamente utilizadas por los gobiernos al tomar decisiones sobre la importación de trofeos. La cuestión de la caza de trofeos se ha vuelto mucho más controvertida desde mediados de 2015 y la CSE ha procurado desempeñar un papel no emotivo basado en datos empíricos al respecto, por ejemplo a través de un documento de política preparado para los decisores de la Unión Europea en 2016. A largo plazo, como ya se ha dicho, la CSE está proyectando un estudio mucho más detenido sobre la caza recreativa a fin de ofrecer una base empírica más sólida a los decisores. El SULi también lideró el examen de la política y la gestión de los Estados del área de distribución de las focas que se publicó en 2015. En el examen se estudian: a) Los impactos extraterritoriales de las políticas nacionales o regionales y las actividades de gestión; b) la naturaleza y el alcance de los conflictos que se perciben entre las focas y la pesca; y c) el valor económico y para los medios de vida de los programas del aprovechamiento sostenible de las focas. El SULi lidera en nombre de la UICN la participación en la Asociación de colaboración sobre la gestión sostenible de la vida silvestre (CPW). El SULi contribuye ampliamente a la elaboración de la serie de fichas informativas

de la CPW sobre importantes cuestiones de gestión de la vida silvestre a nivel mundial. El SULi codirigió la elaboración de una ficha informativa sobre la gestión sostenible de la vida silvestre y el conflicto entre los seres humanos y la vida silvestre, y es un importante contribuyente a otra ficha, de próxima publicación, sobre la gestión sostenible de la vida silvestre y la caza. En 2014, el GdE de la CSE en camélidos sudamericanos produjo La caza furtiva de la vicuña y comercialización de fibra: un problema que persiste, estudio al que la Secretaría de la CITES dio amplia difusión en un intento por luchar contra el aumento de la caza furtiva de la vicuña. La CSE lidera en nombre de la UICN la participación en la fundación United for Wildlife organizada por SAR el Duque de Cambridge en la que colaboran diez organizaciones conservacionistas, que se centra sobre todo en la lucha contra el comercio ilícito de elefantes, rinocerontes, pangolines y tigres. La CSE participó también en las grandes conferencias intergubernamentales sobre el comercio ilegal de vida silvestre celebradas en Londres en 2014 y Kasane, Botswana, en 2015.

30. Interacción entre las personas y la vida silvestre (incluida la marina)
Los progresos en la consecución de este RCE han sido limitados, pero a principios de 2016 la CSE estableció un nuevo grupo de tareas sobre el conflicto entre los seres humanos y la vida silvestre y se espera por lo tanto que la labor sobre este importante teme acelere su ritmo.

31. Biodiversidad y comprensión del cambio climático
La CSE ha seguido recopilando datos basados en rasgos de forma que los impactos del cambio climático se puedan incorporar en las evaluaciones de la Lista Roja. Esos datos habían sido recopilados anteriormente a nivel mundial respecto de los anfibios, las aves y los corales de aguas cálidas que forman arrecifes, y se han llevado a cabo trabajos adicionales respecto de los vertebrados terrestres y de agua dulce de la falla Albertina y África occidental, y sobre los reptiles en África oriental. Se está trabajando en relación con otros grupos de peces, libélulas, moluscos de agua dulce, plantas de agua dulce (de los Andes tropicales y la cuenca del lago Victoria), y los árboles en Borneo. En los trabajos en curso en la cuenca inferior del Mekong se están examinando los impactos del cambio climático sobre las especies objeto de uso por los seres humanos, partiendo de los trabajos anteriores en la falla Albertina. Se han realizado actualizaciones importantes en las secciones de las Directrices para el Uso de la Lista Roja relativas al cambio climático.

32. Biodiversidad y política sobre el cambio climático
La CSE ha hecho aportaciones a la formulación de políticas más amplias por parte de la UICN para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio climático, y el GdE en el cambio climático también ha prestado asesoramiento sobre la política frente al cambio climático al CDB y a la CEM. El proyecto de directrices de la CSE de la UICN para evaluar la vulnerabilidad de las especies al cambio climático se está examinando actualmente y se espera que se haya completado a tiempo para el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de septiembre de 2016. El GdE de la CSE en el cambio climático y el Subcomité de la CSE sobre planificación de la conservación de especies han creado un grupo de tareas conjunto sobre el cambio climático con el fin de integrar las consideraciones del cambio climático en las directrices de la CSE para la planificación de la conservación de especies. También se hicieron importantes aportes a las Directrices de la CMAP de la UICN para administradores y planificadores de áreas protegidas sobre cómo abordar el cambio climático.

33. Biodiversidad y producción de alimentos
Como ya se ha señalado, el SULi ha participado en estudios sobre la carne de animales silvestres en relación con la seguridad alimentaria en el África meridional. Sin embargo, la mayor parte del trabajo restante respecto de este RCE no se ha emprendido debido a la escasez de recursos y a prioridades contrapuestas.

34. Mantenimiento de la diversidad genética de los parientes silvestres de especies cultivadas y animales domésticos
El GdE de la CSE en parientes silvestres (CWRSG) hizo aportes al Resource Book for the Preparation of National Plans for Conservation of Crop Wild Relatives and Landraces (Libro de referencia para la preparación de planes nacionales de conservación de parientes silvestres de plantas cultivadas y variedades locales) publicado en 2013. Con el fin de respaldar la seguridad alimentaria mundial, el Grupo contribuyó asimismo a la elaboración de un inventario de parientes silvestres de plantas cultivadas priorizadas, también publicado en 2013. Asimismo, existen planes para elaborar un Índice de la Lista Roja de los parientes silvestres de especies domesticadas a fin de facilitar la presentación de informes sobre la Meta 13 de Aichi.

35. Información sobre especies para el sector privado
El IBAT para las empresas incluye datos de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN y sobre las ACB en un formato idóneo para orientar la toma de decisiones en el sector privado. El IBAT se ha convertido en una herramienta clave para facilitar la categorización eficaz de los proyectos y la detección temprana de posibles impactos y riesgos ambientales. El IBAT está generando datos con ingresos por regalías que se reinvierten en apoyo de los productos del conocimiento subyacentes, esto es, la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN; las ACB (especialmente las Áreas Importantes para las Aves (AIA)); y Planeta Protegido. En 2014, la UICN y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible copublicaron Biodiversity for Business: A guide to using knowledge products delivered through IUCN (Biodiversidad para las empresas: guía de uso de los productos distribuidos por la UICN). En 2013, la CSE creó el Grupo de trabajo sobre la compensación de la pérdida de biodiversidad, que ha hecho aportaciones a documentos técnicos y de política de la UICN encaminados a ayudar a ultimar la política de compensaciones de la Unión a tiempo para el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de septiembre de 2016. Se está trabajando en la elaboración de directrices sobre el uso apropiado de la Lista Roja de la UICN por las empresas para determinar los riesgos y oportunidades ambientales en la actividad empresarial, con especial atención a la compensación de la pérdida de biodiversidad y las evaluaciones del impacto ambiental.

36. Determinación de los límites de crecimiento en base a consideraciones relativas a la biodiversidad
Se decidió no dar prioridad a este RCE.

Como ya se ha señalado, en mayo de 2015 se hizo un análisis de los avances en la consecución de los 36 RCE y sus 416 metas, el cual se actualizará al término del cuadrienio. Los progresos globales se muestran en la figura 2. La conclusión más importante es que la UICN está bien encaminada para alcanzar el 65% de las metas en general y el 72% de las metas prioritarias para finales de 2016 (lo que equivale a un total de 271 metas). Aunque hay 416 metas, 40 de ellas ya no se consideran prioritarias, por lo que es más útil medir el desempeño a la luz de las 376 metas prioritarias. Se registran retrasos respecto de 147 metas prioritarias, aunque ya se ha comenzado a trabajar para alcanzar 105 de ellas.

Figura 2. Estado de cumplimiento de las 416 metas de la CSE para 2013–2020

El estado de cumplimiento de las 416 metas es el siguiente:

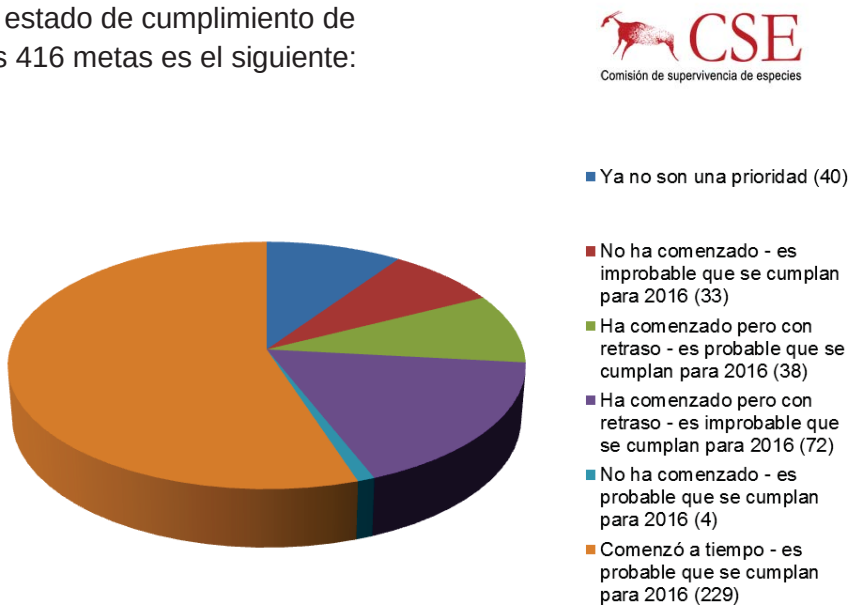

Es probable que el 65% de las metas se cumplan para 2016;
Un 72% de las metas prioritarias deberían cumplirse para 2016
147 metas siguen siendo prioritarias pero su cumplimiento está retrasado

Si se miran las puntuaciones de los RCE que aparecen en la figura 1, queda claro lo siguiente:

- La puntuación de la mayoría de los RCE es superior a 3,0.
- Dejando de lado los dos RCE que ya no son prioritarios (el 27 y el 36), dos RCE tienen puntuaciones notablemente bajos, a saber: el RCE30, relativo al conflicto entre los seres humanos y la vida silvestre, y el RCE34, biodiversidad y producción de alimentos. En ambos casos ha sido muy difícil identificar a los encargados de liderar la correspondiente labor.
- Varios resultados son muy costosos de alcanzar (en particular el RCE1, relativo a la ampliación de la cobertura de la Lista Roja de la UICN, el RCE3, sobre el Índice de la Lista Roja de la UICN, y el RCE6, relativo a la gestión de la información de la Lista Roja) y, dado este reto, los progresos han sido relativamente satisfactorios.
- El desempeño relativamente mediocre en relación con el RCE17, aplicación del estándar de las Áreas Clave para la Biodiversidad (ACB), era inevitable, dado que dependía de la consecución del RCE16, sobre el establecimiento del estándar ACB.
- El grado de ambición de los RCE casi con toda seguridad es variable. Algunos de los RCE de la Lista Roja son particularmente ambiciosos y detallados (especialmente el RCE1, el RCE2 y el RCE3), mientras que otros, como el RCE12, monitoreo a nivel de población, el RCE18, salud de la fauna silvestre, el RCE23, comunicación sobre la conservación de especies, el RCE 31, comprensión de los impactos del cambio climático sobre la biodiversidad, el RCE32, biodiversidad y política sobre el cambio climático, y el RCE34, parientes silvestres de plantas cultivadas, son algo más generales y menos ambiciosos (aunque no se puede negar el logro de buenos avances en todos ellos).
- Se han registrado algunos progresos notorios en una serie de RCE, especialmente el RCE4, rigor científico de la Lista Roja; el RCE5, creación de capacidad en relación con la Lista Roja; el RCE13, especies invasoras; el RCE15, planificación de la conservación de especies; el RCE16, elaboración del estándar ACB; el RCE19, reintroducciones; el RCE20, cría para la conservación; el RCE21, formulación de políticas mundiales y

regionales; el RCE24, financiación de la conservación de especies; el RCE25, abordaje de las grandes crisis de conservación; el RCE26, análisis de las cuestiones de conservación más apremiantes; y el RCE28, comprensión del uso sostenible.

Como ya se ha señalado, el Plan Estratégico sobre las Especies incluye RCE y metas que están comprendidas en los tres Resultados Globales (RG) de la UICN. Ahora bien, el plan estratégico de la CSE se concentra abrumadoramente en el GR1, valorar y conservar la naturaleza (27 RCE y 357 metas), más bien que en el GR2, gobernanza efectiva y equitativa (3 RCE y 26 metas), o el GR3, soluciones basadas en la naturaleza (6 RCE y 31 metas). En consecuencia, comparar el desempeño de la CSE en estos tres RG no es enormemente significativo, pero se muestra de todos modos en la figura 3 *infra*. El desempeño en el RG2 es quizás ligeramente menos bueno que para el GR1 y el GR3. Una proporción mayor de las metas correspondientes al RG2 ciertamente no se consideran ya prioritarias.

Figura 3. Desempeño comparativo de la CSE por Resultados Globales de la UICN para 2013–2016

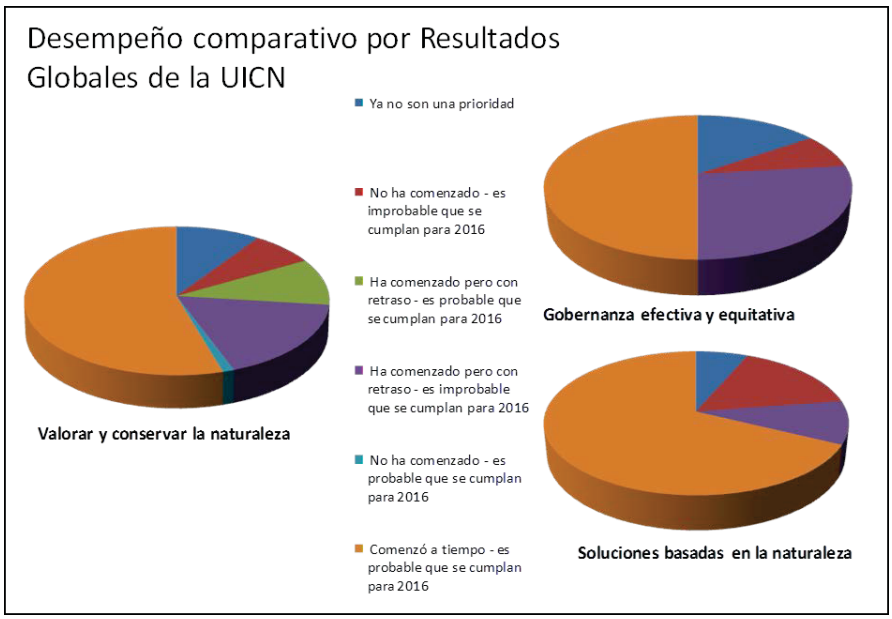

Los resultados que se muestran en la figura 4 corresponden a cuatro de las principales áreas de trabajo:

- Generación de conocimiento
- Planificación para la conservación de especies
- Formulación de políticas y ejercicio de influencia sobre ellas
- Promoción de acciones de conservación

Figura 4. Desempeño comparativo de la CSE por áreas de trabajo principales

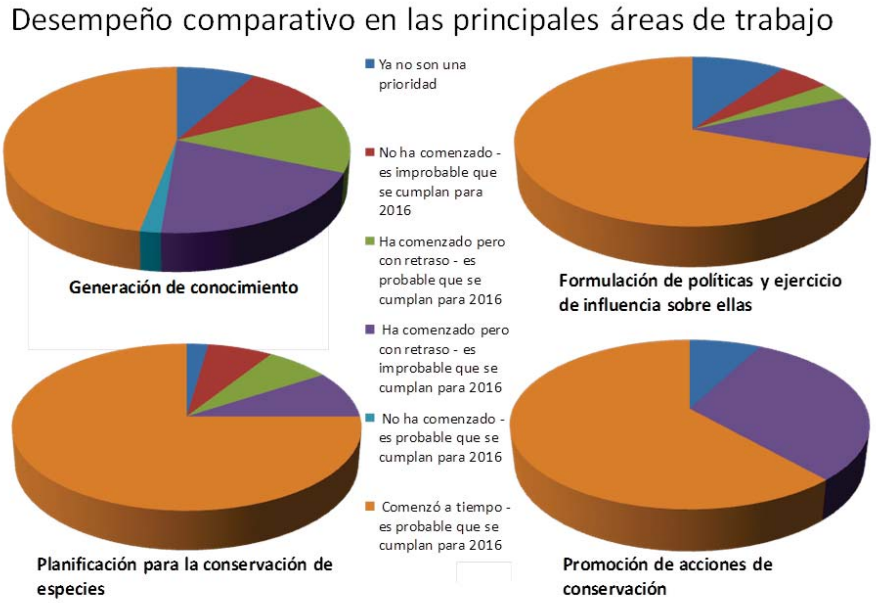

De la figura 4 surgen las siguientes conclusiones:

- Pese a que, en general, la generación de conocimiento se considera la piedra angular de la labor de la CSE, esta área de trabajo es, sorprendentemente, la que registra los resultados menos satisfactorios en el logro de las metas. De hecho, es la única área principal de trabajo en que la labor relativa a las metas ha comenzado, sigue el calendario previsto y se espera esté terminada en 2016, en que la puntuación es inferior al 50%. Es probable que esto refleje en parte el hecho de que las metas de estos RCE tienden a ser más ambiciosas que las demás, y también que su consecución depende en mayor medida que otros RCE de un nivel de financiación elevado. Dicho de otro modo, los RCE 1 a 11 en particular dependen de aportaciones sustantivas del personal del PME, que a su vez dependen directamente del nivel de financiación del PME.
- En general, la labor de planificación para la conservación de especies y formulación de políticas y ejercicio de influencia sobre ellas es mucho menos onerosa que la generación de conocimiento, y es posible llevar a cabo un porcentaje mayor de la labor correspondiente por conducto de la CSE al margen de los presupuestos de la UICN, lo que explica la elevada tasa de cumplimiento (aunque las aportaciones del PME siguen siendo importantes).
- En cambio, la labor de promoción de acciones de conservación depende abrumadora aunque no exclusivamente del personal del PME. El nivel de cumplimiento es razonablemente bueno, aunque no tan elevado como el de la planificación para la conservación de especies y la formulación de políticas y ejercicio de influencia sobre ellas.

Se registraron las razones de los retrasos en el cumplimiento de las 147 metas que no se ajusta a los plazos previstos. Los resultados se presentan en la figura 5 *infra*:

Figura 5. Razones del retraso en el cumplimiento de 147 de las metas de la CSE para 2013–2016

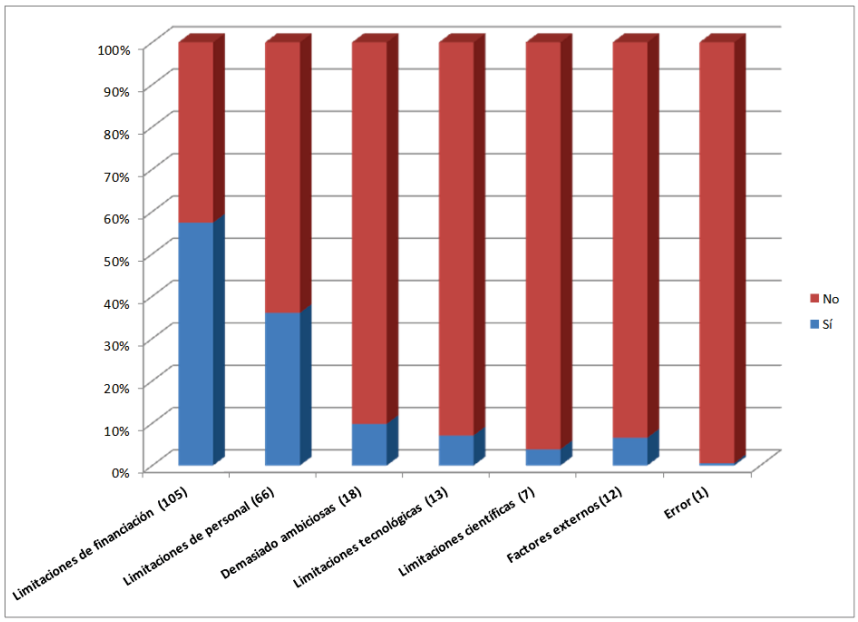

Los resultados de la figura 5 no incluyen las metas que ya no se consideran prioritarias. Las limitaciones de recursos son con mucho la razón más común del retraso en el cumplimiento, bien por la escasez de fondos o la falta de personal capaz de dirigir la labor. En la mayoría de organizaciones estas limitaciones equivalen a lo mismo, pero no es así en el caso de la CSE, a la que se ofrece voluntariamente tanto tiempo directivo al margen de los presupuestos ordinarios. Los retrasos en el cumplimiento de un número relativamente pequeño de metas se han debido a limitaciones tecnológicas (como algunas de las tecnologías de la información que se requieren para la Lista Roja – RCE6), las complejidades científicas relacionadas con la finalización del trabajo (como las de algunas de las actividades de medición de los éxitos alcanzados en la conservación – RCE11), o factores externos (sobre todo en el caso de algunas de las actividades de planificación de la conservación de especies). Las aparentes demoras causadas por unas metas originales excesivamente ambiciosas son poco frecuentes, lo que resulta sorprendente.

La figura 6 muestra las razones del retraso en el cumplimiento en cuatro áreas de trabajo principales. En su mayor parte, estas son muy similares a las que se observan en relación con las metas en general. Como era de esperar, las limitaciones financieras son particularmente importantes en lo que respecta a la generación de conocimiento y la promoción de acciones de conservación. Las limitaciones de personal inciden más gravemente que las financieras en la formulación de políticas y el ejercicio de influencia sobre ellas, lo que tampoco sorprende toda vez que a menudo esta labor depende más de que se encuentre a personas idóneas para dirigirla que de la financiación. El trabajo de planificación de la conservación de especies parece verse más afectado que otros por factores externos. El RCE17, aplicación del estándar ACB, que dependía del logro del RCE16, elaboración del estándar ACB, es un ejemplo de ello.

Los resultados de la evaluación de mayo de 2015 de los progresos alcanzados por la CSE en la implementación de su plan estratégico mostraron que la Comisión era capaz de medir su desempeño en relación con las metas que se había fijado. Aunque esto es útil y permite a la Comisión aplicar medidas para mejorar su desempeño, no le permite demonstrar y medir su impacto en el aseguramiento de la supervivencia de especies. Esta cuestión se planteó y discutió en la reunión de los líderes de la CSE celebrada en Abu Dhabi en septiembre de 2015. De ahí que la CSE esté colaborando actualmente con investigadores del Imperial

College de Londres y la Universidad de Oxford para crear un nuevo mecanismo de medición y seguimiento del impacto de la CSE en la conservación.

Figura 6. Presentación comparativa de las razones del retraso en el cumplimiento en las principales áreas de trabajo

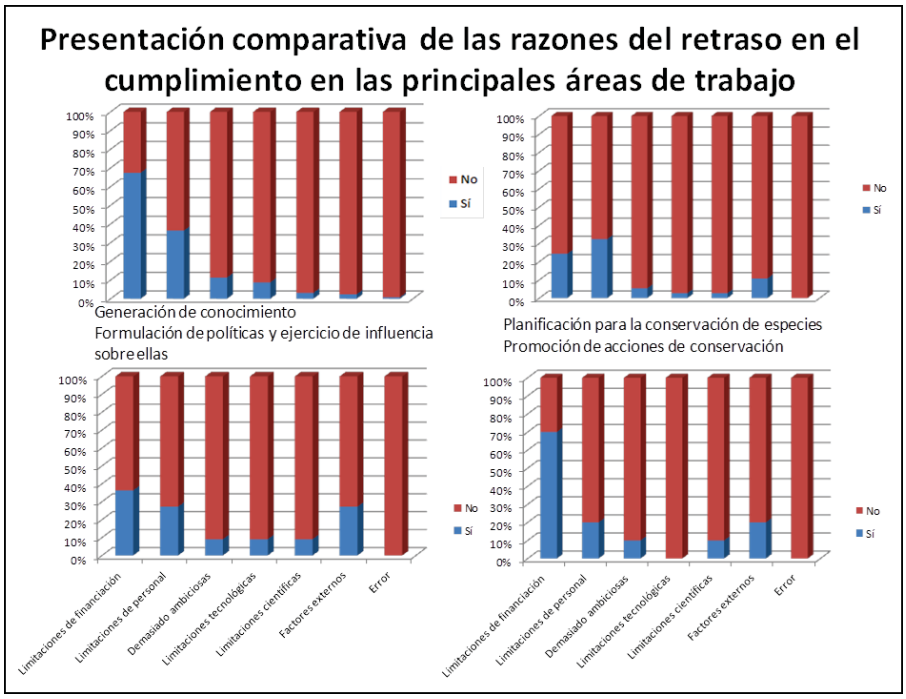

6. Estructura y gobernanza

La CSE es dirigida por su Presidente, Simon Stuart, y su Vicepresidente, Jon Paul Rodríguez. El órgano rector es el Comité Director, que está integrado por 26 miembros de 18 países (15 hombres y 11 mujeres). El Comité Director tiene ocho Subcomités para supervisar las principales áreas de trabajo, a saber, aguas dulces, invertebrados, conservación marina, plantas, política, Lista Roja, planificación de la conservación de especies y estándares y peticiones. La CSE trabaja muy estrechamente con el Programa Mundial de Especies (PME) de la Secretaría de la UICN, con el que comparte un mismo plan estratégico y programa de trabajo.

El grueso de la labor de la CSE se lleva a cabo por conducto de sus grupos de especialistas (GdE): 11 en anfibios y reptiles; 16 en aves; 9 en peces; 5 en hongos; 12 en invertebrados; 35 en mamíferos; 25 en plantas; y 10 GdE que se ocupan de una disciplina (compartidos con la CMDA), que abarcan el acceso y el reparto de beneficios; cambio climático, cría para la conservación; genética de la conservación; especies invasoras; Iniciativa Europea para los Grandes Carnívoros; reintroducciones; monitoreo de especies; uso sostenible y medios de subsistencia (compartido con la CEPAES); y salud de la vida silvestre. Estos suman un total de 123 GdE, 97 de los cuales tienen en su seno Autoridades de la Lista Roja (RLA) independientes (las RLA se encargan de supervisar y llevar a cabo evaluaciones para la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN). Además de la Lista Roja, los GdE de la CSE se encargan de analizar cuestiones de conservación, planificar actividades de conservación prioritarias, formular políticas y directrices, promover acciones de conservación, prestar asesoramiento sobre cuestiones de conservación críticas, investigar los nexos entre la conservación y los medios de subsistencia humanos y difundir mensajes clave. Además de las 97 RLA de los GdE, la CSE tiene 11 RLA que actúan por sí solas: 1 sobre reptiles, 1 sobre aves (acogida por BirdLife International); 2 sobre peces; 1 sobre

invertebrados; y 6 sobre plantas. Estas RLA se centran únicamente en Lista Roja y no realizan las otras actividades de los GdE. La CSE cuenta también con los siguientes cuatro grupos de tareas: biodiversidad y áreas protegidas (compartido con la CMAP); conflicto entre los seres humanos y la vida silvestre; áreas protegidas para los mamíferos marinos (compartido con la CMAP); y pesticidas sistémicos (compartido con la CEM).

Al 9 de junio de 2016, la CSE estaba integrada por 10.378 miembros de casi todos los países del mundo, la mayoría de ellos integrantes de GdE, RLA y grupos de tareas. En Alemania, la Argentina, Australia, el Brasil, el Canadá, China, Colombia, los Estados Unidos, Francia, la India, Indonesia, Italia, el Japón, Kenya, Madagascar, Malasia, México, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Rusia, Sudáfrica, Suiza y el Reino Unido hay más de 100 miembros.

7. Finanzas

El Presidente cuenta con una oficina compuesta por el propio Presidente, el Vicepresidente, el Oficial Científico Sénior; el Coordinador de la Red, el Director de uniones de grupos de especialistas, el Oficial de Apoyo a la Lista Roja y al Comité Director y el Auxiliar Administrativo. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (PNUMA-CMVC) provee este personal, cuyo empleo se financia con fondos recaudados por el Presidente de la Comisión. Al Presidente le complace mucho dar las gracias a todos aquellos que generosamente han donado fondos para la Oficina del Presidente de la CSE durante el período cuadrienal 2013–2016 de la UICN. Se trata de: Conservación Internacional, la Fundación MAVA; la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dhabi; el Zoo de Al Ain; la Sociedad Zoológica de Londres; la Wildlife Conservation Society; el PNUMA-CMVC; la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios; el Zoo de Bristol; la Asociación Europea de Zoológicos y Acuarios; el Zoo de Copenhague; la Asociación de Zoológicos y Acuarios; la Sociedad Zoológica de Chicago, el Zoo de Chester; la Real Sociedad Zoológica de Escocia; el Zoo de Leipzig; el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido; el WWF; la Sociedad Zoológica de Detroit; el Departamento de Conservación de Nueva Zelandia; la Asociación Británica e Irlandesa de Zoos y Acuarios; el Zoo de Indianápolis; Wildlife Reserves Singapore; el Zoo de Honolulu; y Medio Ambiente y Cambio Climático Canadá. En 2016, el presupuesto de la oficina del Presidente asciende aproximadamente a 425.000 libras esterlinas (sueldos y consultorías).

En 2013, el Fondo Operativo de la CSE recibió una dotación de 241.000 francos suizos de la UICN y en 2014, 2015 y 2016 recibió dotaciones de 261.000 francos suizos. Estos fondos se asignan a los gastos de viaje del Presidente y del Vicepresidente, así como a los gastos de sueldos del personal de la Oficina del Presidente; a los gastos de sueldo del Coordinador de la Red de la CSE; a los gastos de mantenimiento de la Oficina (alquileres, comunicaciones, equipo, etc.); a las reuniones del Comité Directivo y de sus grupos de trabajo; a las reuniones de los subcomités de la Comisión; y al informe anual sobre las especies.

La CSE tiene la gran suerte de ser adjudicataria con arreglo a un acuerdo marco con la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dhabi (EAD). El monto adjudicado (para 2013, 2014, 2015 y 2016) asciende a 450.000 al año. Ello ha permitido a la CSE realizar muchas actividades estratégicas que en otras condiciones habrían sido imposibles, como la prestación de apoyo al GdE de la CEPAES y la CSE en uso sostenible y medios de subsistencia (SULi); a la Unidad de la Lista Roja del PME (especialmente para capacitación sobre la Lista Roja); a la RLA de la CSE encargada de las serpientes y los reptiles para evaluaciones de reptiles; al GdE en especies invasoras (ISSG); al subcomité de planificación de la conservación de especies (SCPSC); a la evaluación de muchas plantas de la Lista Roja; a la elaboración del estándar ACB; a la Alianza de Acción para Especies Asiáticas; y muchas otras cosas. Los informes sobre las actividades financiadas con arreglo

al acuerdo marco con la EAD pueden consultarse siguiendo estos enlaces: 2012; 2013; 2014; y 2015.

Muchos otros donantes apoyan la labor de la CSE, sobre todo en forma de apoyo directo a los GdE de la CSE, muchos de los cuales cuentan con instituciones de acogida que prestan apoyo en especie y gestionan fondos. Por otra parte, muchos de los proyectos gestionados por el PME en la Secretaría de la UICN son ejecutados conjuntamente por el PME y la CSE.

La CSE está sumamente agradecida a todos aquellos que han apoyado generosamente su labor en el período cuadrienal 2013–2016 de la UICN y, sobre todo, a los miles de miembros de la Comisión que donan desinteresadamente una enorme cantidad de tiempo a la CSE en pro de la causa de la conservación.

Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA)
Informe 2013–2016

Presidente: Antonio Herman Benjamin

Mensaje del Presidente: Cumplir la "Promesa de Jeju de la CDA"

Durante el Congreso Mundial de la Naturaleza (CMN) celebrado en Jeju en 2012, tuve el honor de comunicar a la membresía de la UICN mi programa en tanto candidato a la presidencia de la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA). Propuse tres grandes objetivos para el cuatrienio: en primer lugar, duplicar el número de miembros de la Comisión en África y Asia; en segundo lugar, organizar el *Primer Congreso Mundial de Derecho Ambiental de la UICN*; en tercer lugar, iniciar el proceso de organización y puesta en marcha del *Instituto Judicial Global para el Medio Ambiente.* Estas metas tenían por objeto incrementar considerablemente la visibilidad y eficacia de la labor de la CMDA, tal como se establecía en el Plan Estratégico general para el período 2012 – 2016. Cuatro años más tarde, me es muy grato destacar que la CMDA ha cumplido plenamente todas estas promesas, y ha alcanzado muchos otros importantes resultados, como se demuestra en este breve informe.

Estos avances son muy satisfactorios, pero queda aún mucho por hacer para que la CMDA siga ampliando su labor de promoción de la conservación de la naturaleza por medio del estado de derecho en el mundo entero. Enfrentamos tareas abrumadoras. El manejo sostenible de los recursos naturales y el estado de derecho en materia ambiental siguen siendo objetivos remotos en muchos países. Los miembros de la CMDA participaron en la redacción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, aprobados en septiembre de 2015. La CMDA aplaudió las medidas tomadas en pro de la consecución de dichos objetivos mediante la *Declaración sobre la primacía del derecho en materia ambiental,* documento final del *Primer Congreso Mundial de Derecho Ambiental de la UICN*, celebrado en Rio de Janeiro en abril de 2016. Las crisis de biodiversidad que sufre el planeta no nos desalientan, sino que nos impulsan a trabajar con renovado empeño. Los esfuerzos de la UICN y la CMDA, y el compromiso de las Comisiones, los Miembros y la Secretaría de la UICN son aún más necesarios y urgentes que en el pasado. Por ende, debemos potenciar y mejorar la labor de la CDA con miras a la realización de Un solo Programa de la UICN.

La CDA obra con determinación para elaborar mecanismos adecuados de derecho y buena gobernanza, con miras a responder a los problemas ambientales cada vez más urgentes que enfrenta el planeta. Las leyes deben ser diligentemente aplicadas, y los derechos ambientales ampliados y respetados, de tal modo que la visión de la UICN, "un mundo justo que valora y conserva la naturaleza", se haga realidad en el mundo entero.

Antonio Herman Benjamin
Presidente
Comisión Mundial de Derecho Ambiental de la UICN (CMDA)

1. Misión

La misión de la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) es asegurar la integridad y conservar la diversidad de la naturaleza a través de la promoción de conceptos e instrumentos éticos, jurídicos e institucionales encaminados a promover la sostenibilidad ambiental, social, cultural y económica (de aquí en adelante, “la sostenibilidad”) y reforzar la capacidad en los gobiernos, la judicatura, las fiscalías y otros interesados directos con miras al desarrollo y la implementación del derecho ambiental.

2. Visión

La visión de la CMDA es asegurar que el derecho ambiental contribuya universalmente a hacer posible una sociedad justa que valora y conserva la naturaleza, afirmando el imperio de la ley, y proporcionando sistemas esenciales de custodia del medio ambiente para todos los niveles de gobernanza, incluyendo las comunidades, con el fin de que puedan obrar en pro de la sostenibilidad ecológica.

3. Metas

La CMDA tiene por meta influir, motivar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a emplear el derecho ambiental para conservar y restaurar la naturaleza, y hacer que el uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible, a través de los medios siguientes:

a. el impulso a instrumentos jurídicos y administrativos de nivel nacional, regional e internacional que estén anclados en la ética ambiental y promuevan la sostenibilidad ecológica;
b. el fomento de la investigación, para reforzar el derecho ambiental y desarrollar capacidades, a fin de habilitar a los gobiernos e interesados directos para participar activamente en el debate de la gobernanza internacional;
c. la cooperación para la implementación de una legislación coordinada a través de instituciones que respeten el imperio de la ley, y para su efectiva aplicación y cumplimiento; y
d. la provisión de un foro central a escala mundial para integrar el derecho ambiental en todos los aspectos de la gobernanza, y para crear redes de profesionales y expertos dedicadas a trabajar sobre los cimientos jurídicos de la sostenibilidad ecológica.

4. Objetivos

La CMDA alcanzará sus objetivos en consonancia con el programa integrado de actividades aprobado por el Congreso Mundial de la Naturaleza en el Programa de la UICN 2013-2016, y en cooperación con los Miembros y otros componentes de la Unión, a través de los miembros de la Comisión, los Grupos de Especialistas, las asociaciones con organizaciones especializadas en derecho ambiental, entidades internacionales pertinentes, facultades de derecho, asociaciones de jueces y fiscales ambientales, e instituciones judiciales, con el fin de:

a. promover conceptos jurídicos, legislación y otros instrumentos jurídicos de carácter ético e innovador, que conserven la naturaleza y los recursos naturales para alcanzar la sostenibilidad;
b. crear conocimientos y aplicar la capacidad científica, técnica y de otro tipo en todas las regiones a fin de capacitar a los gobiernos para redactar, promulgar y aplicar los instrumentos de derecho ambiental de manera efectiva;

c. trabajar estrechamente con las Secretarías de las principales convenciones que protegen y conservan el medio ambiente;
d. educar a los actores gubernamentales, incluyendo a los jueces y fiscales públicos, y a los interesados directos a todos los niveles, acerca de cómo aplicar las leyes y políticas, facilitar el acceso a la información y a la justicia y promover la participación pública en la toma de decisiones relativas al medio ambiente, a fin de asegurar que los recursos naturales se gestionen de manera equitativa y sostenible;
e. hacer que los miembros y asociados desarrollen sólidas redes del conocimiento; y
f. colaborar con otros componentes de la Unión, en particular el Centro de Derecho Ambiental (CDDA), la Academia de Derecho Ambiental, las Comisiones y Miembros, y las instituciones asociadas, incluyendo el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Red Internacional sobre Aplicación y Cumplimiento (INECE), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización Global de Legisladores (GLOBE), el Banco Asiático de Desarrollo y la Unión Internacional de Magistrados (UIM), para proveer educación, información y conocimientos acerca del derecho y la gobernanza necesarios para alcanzar la sostenibilidad ecológica.

5. Prioridades y realizaciones

El mandato de la CMDA para 2013 – 2016 incluía una serie de prioridades, que se enumeran a continuación, con un breve resumen de las realizaciones pertinentes:

a) Reforzar la eficacia de los Grupos de Especialistas de la CMDA: la Comisión hizo particular hincapié en áreas temáticas jurídicas prioritarias. La labor de los Grupos de Especialistas se reseñó en los sucesivos informes anuales de la CMDA al Consejo de la UICN. Se examina más adelante el tema de los Grupos de Especialistas.

b) Promover la Academia de Derecho Ambiental de la UICN: la CMDA siguió promoviendo a la Academia como principal red mundial de instituciones académicas, universidades y profesores dedicados a la investigación y enseñanza del derecho ambiental. La Academia ha crecido y cuenta actualmente con cerca de 200 miembros institucionales de todas partes del mundo. Después de un productivo mandato de más de diez años, la Secretaría de la Academia se traslada de la Universidad de Ottawa (Canadá) a Maryland (Estados Unidos de Norteamérica), encargándose de ella un equipo conjunto de la Universidad de Maryland y la Universidad Pace. El 14º Coloquio Anual tuvo lugar en Oslo en junio de 2016, y en 2017 se celebrará en Cebú, Filipinas. En los últimos cuatro años, en colaboración con la casa editora Edward Elgar, la Academia ha publicado una amplia gama de obras acerca de temas relacionados con el derecho ambiental, incluyendo la primera Enciclopedia de Derecho Ambiental.

c) Colaborar con los centros de derecho ambiental: la CMDA siguió reconociendo, y promoviendo a centros e institutos de derecho ambiental y colaborando con ellos y otros asociados para desarrollar programas coordinados de información, investigación, aprendizaje y fortalecimiento de capacidades. Muchos de estos centros son Miembros de la UICN y contribuyen a la implementación de los programas de la CMDA. Se organizó una reunión de dichos centros e institutos durante el Primer Congreso Mundial de Derecho Ambiental de la UICN celebrado en Rio de Janeiro.

d) Brindar conocimientos y asistencia técnica: al igual que en anteriores cuatrienios, la CMDA colaboró con diversos componentes de la Unión, en particular sus Miembros, Oficinas Regionales, el Centro de Derecho Ambiental de la UICN, la Academia de Derecho Ambiental y otros socios, como el PNUMA, las Secretarías de las Convenciones, GLOBE, la OEA, el Banco Asiático de Desarrollo e INECE, con el objeto de elaborar acuerdos internacionales y legislación nacional, programas de cumplimiento y aplicación, en particular en los países menos desarrollados y en regiones afectadas por conflictos armados.

e) Promover la buena gobernanza y el estado de derecho en materia ambiental: en los últimos años, la CMDA ha estrechado sus relaciones de trabajo con instituciones de las Naciones Unidas, gobiernos y otras partes interesadas con miras a fomentar la ¨buena gobernanza ambiental¨. Con este mismo propósito, ha hecho asimismo un uso efectivo de la calidad de observador que ostenta la UICN ante las Naciones Unidas. Conjuntamente con el PNUMA y la OEA, la CMDA ha liderado una iniciativa mundial encaminada a desarrollar y promover el concepto de "estado de derecho ambiental¨.

f) Apoyar a la judicatura: en los últimos cuatro años, la CMDA ha colaborado muy estrechamente con instituciones judiciales internacionales para fortalecer sus capacidades de dirimir conflictos relativos a recursos naturales y de hacer aplicar de forma efectiva la legislación ambiental. Ha obrado también para promover la cooperación con academias judiciales y asociaciones de magistrados, en particular con miras a crear capacidades. Entre las distintas iniciativas emprendidas cabe destacar la celebración del Primer Congreso Mundial de Derecho Ambiental de la UICN, el establecimiento del Instituto Judicial Global para el Medio Ambiente y la redacción de la *Declaración mundial sobre la primacía del derecho en materia ambiental*. Se informa más adelante acerca de cada una de estas iniciativas.

g) Promover sinergias programáticas entre los AMMA: la CMDA ha colaborado con las Secretarías de los principales acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (CDB, CITES, CEM, Ramsar, CMNUCC y otros) con miras a una implementación más coherente, en particular a nivel nacional, con los gobiernos y las partes involucradas, y también con otros convenios, acuerdos y procesos, con el fin de identificar y fomentar sinergias entre ellos con miras a la consecución de la Misión y el Programa de la Unión.

h) Reforzar los fundamentos jurídicos de las Convenciones: a través de la labor de su Comité Directivo y sus Grupos de Especialistas, la CMDA contribuyó de diversas maneras a mejorar la implementación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), en especial la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio Africano sobre la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (Convenio de Maputo).

i) Estudiar y promover el desarrollo conceptual del derecho ambiental: los Grupos de Especialistas y los miembros de la CMDA prosiguieron su labor de investigación relativa a la aplicación de instrumentos jurídicos y de gobernanza, nuevos y emergentes, nacionales e internacionales, incluyendo el *Proyecto de Pacto sobre Medio Ambiente y Desarrollo* y la *Carta de la Tierra*. La colaboración de los miembros de la CMDA con los miembros de la CMAP y el Centro de Derecho Ambiental en materia de conservación de la conectividad culminó con la publicación de un importante documento conceptual acerca de ¨*Los aspectos jurídicos de la conservación de la conectividad*¨. Los miembros de la Comisión, en colaboración con el Centro de Derecho Ambiental, contribuyeron asimismo a la preparación y publicación de los fundamentos jurídicos del Marco de Gobernanza de los Recursos Naturales elaborado por la UICN.

En oportunidad del Primer Congreso Mundial de Derecho Ambiental de la UICN, constituyó un avance significativo la preparación del proyecto de *Declaración mundial sobre la primacía del derecho en materia ambiental,* que se presenta separadamente más adelante.

6. Resultados a la luz del Programa de la Unión para 2013–2016

Tal como se había previsto, la labor de la CMDA contribuyó de manera apreciable a la realización del Programa de la Unión para 2013 – 2016, en particular en lo tocante a los “tres resultados mundiales”, y otros resultados, como se expone a continuación.

a) Integración de los conocimientos relativos al derecho ambiental y las competencias científicas y políticas de las demás Comisiones, involucrando a sus miembros y directivos en su labor, particularmente en el campo de las áreas protegidas, el cambio climático y los aspectos jurídicos del marco para la gobernanza de los recursos naturales.

b) Refuerzo de la colaboración con las Secretarías de los acuerdos multilaterales ambientales, con miras a potenciar la implementación de estos entre 2012 y 2016. Esta labor involucró la participación de miembros de la CMDA, incluyendo su Presidente y Vicepresidente, en eventos paralelos a las Conferencias de las Partes de los tres convenios de Rio (Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación). Además, y por primera vez, la Comisión organizó sus propios eventos paralelos durante varias reuniones importantes de Conferencias de las Partes.

c) Desarrollo y difusión de conocimientos y redes de derecho ambiental en el mundo entero: las actividades y la labor de la dirección y los miembros de la CMDA permitieron potenciar y difundir los conocimientos y competencias en materia de derecho ambiental, a través de la participación en una amplia gama de conferencias y reuniones internacionales, regionales y nacionales, y la aportación a diversos proyectos e informes. Los miembros de la CMDA participaron de forma significativa en la preparación y ejecución de los programas de capacitación “Formar a los instructores” de la Academia de Derecho Ambiental de la UICN, entre 2012 y 2016 (los dos últimos años en colaboración con el Banco Asiático de Desarrollo).

d) Desarrollo del conocimiento y la pericia de los tribunales y cortes de derecho ambiental: este campo, que reviste prioridad absoluta para la CMDA, suscitó gran atención y apoyo a través de la labor de los Presidentes Eméritos y diversos destacados miembros de la Comisión en distintas regiones del mundo, en particular África, Asia y América Latina, en colaboración con socios como el PNUMA, la OEA y el BAD. Dicho quehacer involucró la participación en una serie de eventos de capacitación judicial en varios países, y culminó con la participación estrecha de la judicatura en el Primer Congreso Mundial de Derecho Ambiental de la UICN en abril de 2016, estableciéndose a continuación el Instituto Judicial Global para el Medio Ambiente, que se describe más adelante.

e) Los coloquios anuales de la Academia de Derecho Ambiental de la UICN: como se indica en otras secciones de este informe, sigue desarrollándose una estrecha colaboración entre la CMDA y la Academia de Derecho Ambiental de la UICN. Muchos miembros de la CMDA son asimismo catedráticos y miembros del personal docente de universidades e institutos de investigación que son miembros institucionales de la Academia.

f) Integración generalizada y efectiva del derecho ambiental en el Programa de la Unión: gracias a los esfuerzos realizados por la dirección de la CMDA, el derecho ambiental se ha integrado de manera mucho mayor en el quehacer de la UICN. Se observa por ejemplo que el Programa 2016–2020 de la UICN incluye aportaciones de carácter jurídico en todo el documento.

7. Estructura y gobernanza de la CMDA

a) Estructura y recursos humanos de la Comisión

La CMDA está liderada por un Comité Directivo integrado por siete miembros y dos miembros *ex officio* (el Director/a del Centro de Derecho Ambiental y el Presidente/a de la Academia de Derecho Ambiental de la UICN). Los Presidentes Eméritos (Wolfgang Burhenne, Parvez Hassan, Nicholas Robinson y Sheila Abed) son también miembros *ex officio,* concurren periódicamente a las reuniones y se les consulta sobre temas pertinentes, participando activamente en las reuniones del Comité Directivo y en la toma de decisiones importantes para la Comisión. Además, la Comisión está organizada en Grupos de Especialistas, como se indica en otra sección de este informe.

Durante estos últimos cuatro años, la Comisión contó con un único miembro del personal a tiempo completo, el "funcionario ejecutivo", íntegramente dedicado a la labor administrativa y de comunicación de la CMDA. Este nivel mínimo e insuficiente de apoyo ha complicado mucho la labor de la Comisión, puesto que los juristas del Centro de Derecho Ambiental se ocupan principalmente de preparar los resultados específicos requeridos para los distintos proyectos financiados por donantes externos. Ello implica que la CMDA depende en gran medida de los servicios en especie proporcionados voluntariamente por sus miembros, *pro bono publico*. La mayoría de ellos sufraga además sus propios gastos en dichas actuaciones. Resulta fundamental que los miembros y la dirección de la Comisión estén sólidamente integrados en el desarrollo y la realización de proyectos de derecho y gobernanza ejecutados por el Centro de Derecho Ambiental y otros componentes de la UICN; este objetivo ha sido respaldado plenamente por la actual Directora General, Inger Andersen. En el espíritu de "Un solo Programa", la CMDA ha recalcado este punto en el pasado cuatrienio y seguirá buscando una mayor participación en todos los proyectos pertinentes del Centro de Derecho Ambiental, permitiendo así a la UICN aprovechar óptimamente la gran riqueza de experiencia y competencia jurídica de que dispone en pro de nuestra misión colectiva.

b) Membresía

Al inicio del cuatrienio, en 2012, la membresía de la CMDA sumaba unos 800 juristas y expertos en derecho. Algunas regiones, en particular África y Asia, estaban críticamente infrarrepresentadas. Se emprendieron esfuerzos estratégicos para incrementar la membresía, sobre todo en dichas regiones. Como consecuencia, la Comisión cuenta actualmente con más de 1400 miembros en el mundo entero. Se ha desarrollado también la representación regional, así como la participación de miembros nuevos y antiguos en importantes trabajos de derecho ambiental, gracias a los Grupos de Especialistas, eventos, iniciativas de desarrollo de capacidades y otras acciones emprendidas en colaboración con toda la red de la UICN y socios de larga data, como el PNUMA, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Banco Asiático de Desarrollo.

Si bien la membresía de la CMDA está ahora distribuida de forma más pareja entre las distintas regiones, cabe seguir prestando atención a los países de Asia y África; Europa Oriental y Asia Central requieren también una mayor representación. El aumento de la membresía, los eventos y otras iniciativas seguirán potenciando la visibilidad y la eficacia de la Comisión en el mundo entero.

Distribución aproximada de la membresía de la CMDA por Regiones Estatutarias de la UICN

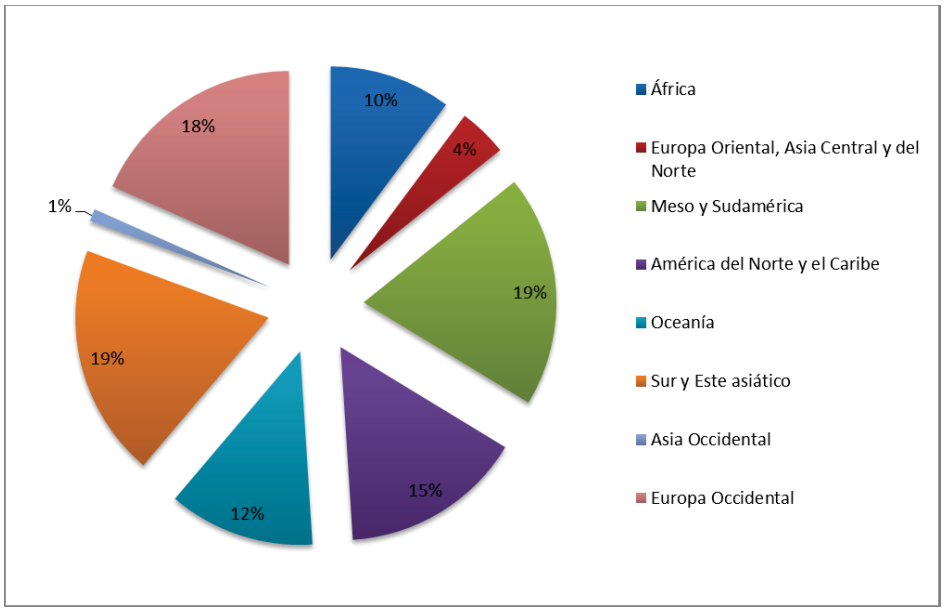

c) "Un solo Programa" de la UICN

Los lazos de asociación de la CMDA incluyen aquellos relacionados con los objetivos de Un solo Programa de la UICN. La Comisión desarrolló la colaboración transversal, estableciendo relaciones de trabajo más estrechas con las otras cinco Comisiones de la UICN. En este marco, los Presidentes de Comisiones hermanas participaron en reuniones del Comité Directivo de la CMDA. La CMDA también prosiguió su estrecha colaboración con la Academia de Derecho Ambiental de la UICN, con membresía recíproca en los órganos rectores de cada una.

Un notable ejemplo del aumento de la interacción en el marco de Un solo programa de la UICN fue la colaboración estrechada con la CMAP: se incluyeron más de 20 eventos de carácter jurídico en el Congreso Mundial de Parques de la UICN en noviembre de 2014. Los esfuerzos colaborativos encaminados a la presentación de unos 40 eventos paralelos relacionados con el derecho ambiental en el programa del Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016 son una prueba más de dicha interacción.

Además, en 2015 y 2016 el Presidente participó personalmente (Suva, Quito, Panamá y Helsinki) o por vídeo (Bangkok) en varios Foros Regionales de Conservación, lo que constituyó una oportunidad excepcional para oír la voz de los Miembros de la UICN y las Oficinas Regionales. En Suva y Helsinki, la CMDA organizó un evento paralelo sobre derecho ambiental, en cooperación con instituciones locales (Oficina Regional de la UICN y gobierno de Finlandia, respectivamente; agradecemos a Taholo Kami y Marina Von Weissenberg).

d) Asociación y colaboración

Los lazos de asociación son fundamentales para que la Comisión pueda desarrollar su labor. La CMDA siguió manteniendo alianzas estratégicas con otras entidades importantes, como el PNUMA, la Organización de los Estados Americanos y las Secretarías de los AMMA, y con instituciones judiciales de todo el mundo, en particular mediante reuniones y eventos. Los eventos de la CMDA se organizan sistemáticamente en colaboración con organizaciones asociadas.

El resultado más importante de la colaboración estrecha entre la CMDA, el PNUMA y la OEA fue la elaboración del concepto de “Estado de Derecho Ambiental” y la organización del Primer Congreso Mundial de Derecho Ambiental de la UICN, celebrado en Rio de Janeiro en 2016.

La CMDA ha reforzado asimismo sus relaciones con GLOBE Internacional, una organización mundial de legisladores especializados en desarrollo sostenible o que se interesan por el tema. La Presidencia de la CMDA celebra periódicamente reuniones por vídeo con la Secretaría Ejecutiva de GLOBE, situada en Londres. Esta estrecha colaboración condujo a la organización de un coloquio conjunto CMDA / GLOBE, con la participación de jueces de Cortes Supremas de diversos países, en la Asamblea Nacional de Francia, durante la Conferencia de las Partes de la CMNUCC en París. El tema fue: “Cambio climático: legislar y juzgar para el futuro”. Era la primera reunión conjunta CMDA – GLOBE de este tipo en toda la historia de la Comisión.

La CMDA siguió también desarrollando sus relaciones con la Unión Internacional de Magistrados (UIM), que adoptó una propuesta de la CMDA tendiente a crear una Vicepresidencia para el Medio Ambiente en la UIM. Ello significa un gran logro en una organización que tiene una larga historia, pero que nunca había incluido temas de derecho ambiental en los debates de sus reuniones anuales, hasta hace dos años.

Por último, la CMDA empezó a entablar contactos con la Organización Mundial del Comercio (OMC). El Director General de la OMC, Embajador Roberto Azevedo, acordó organizar en 2017 un evento conjunto con la CMDA sobre comercio y medio ambiente.

e) Reuniones y eventos

Gracias a los esfuerzos de los miembros y del Comité Directivo, la Comisión organizó y participó en numerosos eventos en los últimos cuatro años. Estas reuniones fueron de gran importancia, por tres motivos: acrecentaron la visibilidad de la Comisión (imagen institucional); proporcionaron una plataforma para aumentar la membresía; y constituyeron a menudo el mejor mecanismo para llevar a la práctica los objetivos del Programa de la UICN y del mandato de la CMDA para 2013-2016, que incluyen: promover la Academia de Derecho Ambiental de la UICN; colaborar con centros de derecho ambiental; proveer intercambio de conocimientos y asistencia técnica; fomentar la buena gobernanza y el estado de derecho ambiental; apoyar a la judicatura; potenciar sinergias entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y contribuir a reforzarlos.

Muchos de estos eventos proporcionaron a los miembros de la CMDA y a otras partes un foro de debate acerca de la evolución de conceptos y principios importantes del derecho ambiental. La CMDA hizo particular hincapié en el desarrollo de los principios de “no regresión”, la función ecológica de los derechos de propiedad, e *“in dubio pro natura”* , es decir, en caso de incertidumbre jurídica, optar a favor de una mayor protección ambiental. Estos tres principios son cruciales en países donde la legislación ambiental no es lo suficientemente clara (por una redacción inadecuada o por el paso del tiempo, que implica un cambio en los conocimientos científicos y las actitudes jurídicas) o se ve amenazada por conflictos con políticas que promueven el deterioro de la naturaleza.

Las reuniones en las que ha participado la CMDA en los últimos cuatro años se reseñan en los informes anuales de la Comisión al Consejo de la UICN.

f) Desarrollo de capacidades

La participación de la Comisión y de sus miembros en el desarrollo de capacidades constituye un aspecto fundamental de su mandato. En los últimos cuatro años, estos esfuerzos se han

centrado en reuniones judiciales y talleres para la fiscalía medioambiental, formación de profesores de derecho ambiental en colaboración con la Academia de Derecho Ambiental de la UICN y el Banco Asiático de Desarrollo (véase la sección correspondiente de este informe), y eventos tales como un Taller sobre Derecho de las Áreas Protegidas, celebrado en China en 2015, en el marco de la Iniciativa de desarrollo de capacidades sobre derecho de áreas protegidas del Programa de Derecho Ambiental de la UICN.

g) Proyección hacia África y Asia

Como se señaló anteriormente, África y Asia eran continentes tradicionalmente infrarrepresentados en la membresía y actividades de la CMDA. La UICN fijó como prioridad, adoptada por el Comité Directivo de la CMDA, llegar a las principales partes interesadas y a los expertos en derecho ambiental de los países que albergan un alto porcentaje de la biodiversidad mundial y de los bosques tropicales. Ello requiere a menudo visitas in situ, especialmente cuando la CMDA tiene pocos o ningún miembro en la zona. El Presidente de la CMDA se puso personalmente en contacto con los Miembros de la UICN e importantes instituciones gubernamentales, legislativas, académicas y judiciales de varios países infrarrepresentados. En bastantes casos, era la primera vez que un Presidente de la CMDA, en su calidad de tal, visitaba el país (por ejemplo, Burkina Faso, Senegal, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Sudán, Myanmar, Mongolia, Fiyi y Pakistán, entre otros). En oportunidad de estas visitas, el Presidente se reunió por regla general con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio del Medio Ambiente, parlamentarios destacados, universidades, Miembros de la UICN, y otros actores clave.

En África y Asia, la Comisión llevó adelante su acción de apoyo a la formación de la judicatura y el refuerzo del derecho ambiental, en particular mediante iniciativas de difusión y participación en talleres y eventos. La Presidencia y los miembros del Comité Directivo de la CMDA procuran involucrar, de manera prioritaria, a la judicatura y los especialistas en derecho ambiental de países de estas dos regiones. La Comisión colabora asimismo a estos efectos con el PNUMA y el Banco Asiático de Desarrollo.

h) Recaudación de fondos y contribuciones en especie

Durante el período 2012–2016, la CMDA incrementó exponencialmente su acción de recaudación externa de fondos para poder apoyar las actividades de la Comisión. Una de las modalidades consistió en suscitar patrocinios para las reuniones del Comité Directivo de la CMDA, en particular por parte de instituciones judiciales y académicas.

El evento más destacado del período, a saber el Primer Congreso Mundial de Derecho Ambiental de la UICN, fue posible desde el punto de vista financiero y logístico solo gracias al apoyo de socios clave, que es importante hacer constar en este informe. Además de la asistencia de la Secretaría de la UICN y de la Oficina de la Directora General, brindaron apoyo financiero y contribuciones en especie, entre otros, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Asociación de Magistrados de Brasil (AMB), la Suprema Corte del Estado de Rio de Janeiro, la Asociación de Magistrados del Estado de Rio de Janeiro (AMAERJ), la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Ministerio del Medio Ambiente, el Banco Asiático de Desarrollo, la Unión Internacional de Magistrados (UIM), la Organización Global de Legisladores para el Equilibrio Ambiental (GLOBE Internacional), la Red Internacional para la Aplicación y Cumplimiento Ambiental (INECE), y el Foro Europeo de Jueces para el Medio Ambiente. Merece especial mención la Fundación brasileña “FGV Projetos – Getúlio Vargas” por su administración del Congreso en tanto “socio del conocimiento”.

i) Comunicación, participación e identidad

La acción de la Comisión en materia de comunicación, compromiso e identidad ha evolucionado mucho en los últimos cuatro años. Habida cuenta del aumento de la membresía y de los eventos y compromisos importantes desarrollados en 2015 y 2016, la Comisión creó una nueva identidad que integra y representa mejor su labor y sus valores. El diseño del nuevo logotipo fue generosamente donado por la Fundación “Getúlio Vargas” de Brasil. Incorpora los elementos de sustentabilidad naturales (agua, tierra, aire, fauna, flora y clima) y humanos (pueblos indígenas y tradicionales como custodios históricos de la naturaleza). Simboliza asimismo la justicia mediante la balanza que abarca y equilibra estos valores.

Además de la acción de comunicación, el último año marcó un crecimiento, aún insuficiente, de la participación de la Comisión en las redes sociales y la interacción en línea con los miembros, los círculos de derecho ambiental, la UICN y las ONG. En los últimos años, se sumaron más de 700 personas a la comunidad Facebook de la CMDA, y unas 400 la siguen en Twitter. Estos medios son cruciales para compartir información y conectarse con la gente, tanto miembros como no miembros; para promover y reforzar la labor del Programa de Derecho Ambiental, de la UICN y del derecho ambiental, la gobernanza y la conservación.

En conclusión, pese a estos avances, cabe reiterar que la insuficiencia de recursos humanos implica para la Comisión un fuerte impedimento en su labor de comunicación. Con un solo funcionario ejecutivo, como se mencionó anteriormente, resulta difícil para la CMDA ampliar o promover su utilización de los medios sociales para llegar a los miembros y otras personas interesadas en las actividades de la Comisión. Es crucial poder contar con financiación adicional y específica para apoyar a la Comisión en este ámbito tan importante, que requiere la contratación de un profesional especialista en comunicación.

j) Grupos de Especialistas

Los Grupos de Especialistas (GE) de la CMDA son esenciales para el funcionamiento de la Comisión en general. Muchos miembros de la CMDA participan en uno o varios GE que promueven, desarrollan e implementan sus respectivas áreas del derecho ambiental en pro de la conservación y el desarrollo sostenible a nivel nacional, regional e internacional. Los Grupos de Especialistas son los siguientes: Conflictos armados y medio ambiente; Energía y cambio climático; Cumplimiento y aplicación; Ética; Pueblos indígenas, derecho consuetudinario y ambiental y derechos humanos; Océanos, costas y arrecifes coralinos; Derecho y políticas de áreas protegidas (Grupo Especialista conjunto CMDA/CMAP); Suelos sostenibles y sistemas agrícolas; Agua y humedales. Un grupo especial de tareas trabajó con jueces del mundo entero acerca del Instituto Judicial Global para el Medio Ambiente.

Los Grupos de Especialistas contribuyeron al Acuerdo de París sobre el Cambio Climático (2015), la difusión de instrumentos jurídicos para la adopción de sistemas de energía limpia en países en desarrollo, la inclusión, por primera vez, de metas marinas y terrestres en los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados en 2015, la presentación de alegatos ante tribunales internacionales, y la iniciación de negociaciones en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2016, con miras a la elaboración de un nuevo acuerdo para la conservación de la diversidad biológica en alta mar (áreas situadas fuera de la jurisdicción nacional). Los miembros de la CMDA participan en estas y otras actividades de la Comisión.

Se pueden encontrar aquí más informaciones acerca de la labor de los Grupos de Especialistas de la CMDA.

8. Grupo de profesionales en fase inicial de su carrera (ECG)

En respuesta a “Un solo Programa” y a las orientaciones del Consejo, y habida cuenta de los objetivos a largo plazo, en los dos últimos años la CMDA ha dado más importancia a los miembros que están en las fases iniciales de su carrera. El “*Early Career Group*” (ECG), dedicado a dichos jóvenes profesionales, desempeña un papel importante en la consecución de la misión y la visión de la Comisión, asegurando que “el derecho ambiental contribuya universalmente a hacer posible una sociedad justa que valora y conserva la naturaleza, afirmando el imperio de la ley, y brindando sistemas esenciales de custodia del medio ambiente para todos los niveles de gobernanza, incluyendo las comunidades, cuando ellos obran en pro de la sostenibilidad ecológica.” (Mandato de la CMDA 2013–2016).

El Grupo hace fuerte hincapié en la colaboración y la equidad intergeneracional, aportando las perspectivas de la “próxima generación” acerca del derecho ambiental y el trabajo de la Comisión en su conjunto. Este año, bajo la dirección de los copresidentes del Grupo, Michelle Lim y Nicholas Bryner, se pusieron en marcha varios nuevos proyectos, entre los que se cuentan:

- Una serie de seminarios en línea que facilitan el diálogo entre los jóvenes profesionales miembros de la CMDA y los GE acerca de diversas cuestiones de derecho ambiental “emergentes” en el mundo.
- Desarrollo de un nuevo sitio y blog internet que incluye los seminarios en línea y artículos de los miembros de la CMDA.
- El libro “El futuro del derecho ambiental” y el *Primer Coloquio Mundial de la CMDA de jóvenes expertos ambientales* en el Congreso Mundial de Derecho Ambiental de Rio de Janeiro.

9. Primer Congreso Mundial de Derecho Ambiental de la UICN

El evento más significativo del período 2012–2016 fue la preparación y celebración del Primer Congreso Mundial de Derecho Ambiental de la UICN, que tuvo lugar en abril de 2016. La planificación del Congreso se inició inmediatamente después del Congreso Mundial de la Naturaleza de Jeju. Reunida en la Corte Suprema de Justicia de Rio de Janeiro del 27 al 29 de abril de 2016, fue la conferencia mayor y más importante organizada hasta la fecha por la CMDA. Concurrieron unos 300 delegados de más de 60 países, especialistas en diversos sectores del derecho, ciencias y políticas, incluyendo numerosos jueces, legisladores, profesores, profesionales del derecho, representantes de pueblos indígenas y funcionarios gubernamentales, así como, lo que es muy importante, un gran número de jóvenes juristas en las fases iniciales de su carrera.

El Congreso Mundial de Derecho Ambiental fue el primero en su género, constituyendo un foro mundial para promover el papel del derecho en la elaboración e implementación de soluciones encaminadas a asegurar la sostenibilidad ecológica, social y económica. El Congreso apuntó a poner en marcha una reflexión innovadora y ampliar los esfuerzos para colmar las lagunas de los sistemas jurídicos, reforzar la implementación, el cumplimiento y la aplicación, y promover el concepto del estado de derecho ambiental. Marcó asimismo la creación del Instituto Judicial Global para el Medio Ambiente (véase a continuación).

Además, al final del Congreso tuvo lugar la primera reunión mundial de centros y periódicos de derecho ambiental. La reunión fue organizada por la Comisión en colaboración con el Centro de Derecho Ambiental de la UICN y el Instituto de Derecho Ambiental con sede en Washington. Entre las recomendaciones del evento cabe destacar: la introducción de puntos focales para el sistema de información ECOLEX sobre derecho ambiental (UICN, PNUMA y FAO) para mejorar el suministro de información jurídica; el establecimiento de un sistema de revisión entre pares entre las diversas publicaciones de derecho ambiental, para mantener una alta calidad en los artículos de las revistas y publicaciones por internet; y la creación de una red para asegurar un flujo constante de artículos y la circulación de los conocimientos.

Otro importante resultado del Congreso fue la preparación de la *Declaración mundial sobre la primacía del derecho en materia ambiental*, que proclama principios nuevos y emergentes de derecho ambiental. El proyecto de Declaración fue presentado a la sesión plenaria final del Congreso, y se examinó en el Coloquio de la Academia de Derecho Ambiental en Oslo en junio de 2016. Se encontrarán aquí más informaciones acerca del Congreso y su programa.

10. Instituto Judicial Global para el Medio Ambiente

Una de las prioridades del mandato de la CMDA para 2013–2016 consistía en brindar apoyo a la judicatura a través del desarrollo de capacidades de derecho ambiental y de dirimir conflictos. Este aspecto se ha convertido en un elemento crucial de la labor de la CMDA. Sin jueces que entiendan la importancia de la conservación y conozcan bien el derecho ambiental, resultará imposible aplicar plenamente las constituciones, normativas y políticas de protección de la naturaleza.

En base a una experiencia de casi dos decenios de colaboración entre la Comisión y la judicatura, en el CMN de Jeju el actual Presidente de la CMDA propuso, por primera vez, la creación de un Instituto Judicial Global para el Medio Ambiente. El plan fue luego aprobado por el Comité Directivo de la CMDA. Desde entonces, el Instituto se ha convertido en un proyecto emblemático de la Comisión, en cooperación con el PNUMA, la Organización de los Estados Americanos y otros asociados que obran en pro del estado de derecho ambiental y la formación y colaboración con la judicatura en el mundo entero.

Ha concluido así la primera fase de este proceso, que incluía su diseño estructural, el establecimiento de la legitimidad de la idea y la inauguración oficial del Instituto. En la reunión del Consejo de mayo de 2015 en Gland, la CMDA presentó un plan de acción y recibió el apoyo de la UICN a la creación de un Instituto Judicial Global para el Medio Ambiente (véase el punto 5.2.2.9 del orden del día, “Propuesta de creación de un Instituto Judicial Global para el Medio Ambiente”, C/85/31). La inauguración oficial y la primera reunión del Instituto tuvieron lugar durante el Primer Congreso Mundial de Derecho Ambiental de la UICN en abril 2016, véase aquí. El documento constitutivo del Instituto, denominado Carta del Instituto Judicial Global para el Medio Ambiente, se negoció y acordó asimismo durante el Congreso. Se puede consultar la Carta aquí.

11. ¡Gracias!

La labor de la CMDA fue desarrollada materialmente y coordinada gracias a la extraordinaria dedicación y arduo trabajo de los miembros de su pequeño Comité Directivo, el Vicepresidente Ben Boer y los presidentes de los Grupos de Especialistas. Deseo expresar a todos ellos mi agradecimiento personal y colectivo por su diligencia y dedicación, así como a nuestros funcionarios ejecutivos, Nicholas Bryner y luego María M. Arrellaga. Hago extensiva mi gratitud al Presidente de la UICN, Zhang Xinsheng, primer nacional chino que ocupa este cargo, y a los miembros del Consejo, que no escatimaron esfuerzos en pro del gobierno de la Unión. En los últimos cuatro años, la CMDA recibió apoyo de muchos sectores de la Secretaría de la Unión en Gland y Bonn. Deseo destacar el entusiasmo y la especial atención brindada por la Directora General, Inger Andersen, y la permanente asistencia de Michael Davis, Director Financiero, y el equipo muy competente que dirige. Mantuvimos una excelente cooperación con los Directores Regionales, y los éxitos de la CMDA son también los suyos. Los Presidentes de las demás Comisiones se convirtieron en amigos y consejeros de confianza: Aroha Mead (CPAES), Ernesto Enkerlin y Kathy MacKinnon (CMAP), Simon Stuart (CSE), Piet Wit (CGE) y Juliane Zeidler (CEC). Por último, la CMDA existe gracias a sus miembros y a la membresía de la UICN, que dedican voluntariamente su valioso tiempo, experiencia, conocimientos y pasión. Expreso a todos ellos mi más profundo agradecimiento por su compromiso con nuestra misión de conservación.

Cabe mencionar aquí el fallecimiento de la Dra. Françoise Burhenne-Guilmin en 2013. Françoise dedicó la totalidad de su vida profesional al derecho ambiental y al Centro de Derecho Ambiental de la UICN. Fue amiga y maestra de innumerables especialistas de derecho ambiental de todos los rincones del mundo, y sentimos cruelmente su ausencia.[1] Françoise fue galardonada (póstumamente) en oportunidad del Primer Congreso Mundial de Derecho Ambiental de la UICN, en abril de 2016, con el *Premio de Reconocimiento a la Vida Profesional de la CMDA*, conjuntamente con el Dr. Wolfgang Burhenne, Presidente Emérito de la CMDA y fundador del programa de derecho ambiental de la UICN.

Ha sido un honor para mí estar al servicio de la Unión durante este cuatrienio. La CMDA ha tomado muy en serio las promesas formuladas en Jeju durante el anterior Congreso Mundial de la Naturaleza. Quedo con mucho gusto a disposición de los Miembros de la UICN para cualquier otra información que deseen recibir acerca de la labor de nuestra Comisión (ahbenja@gmail.com).

[1] Véase: *A tribute to Françoise Burhenne-Guilmin (*Homenaje a Françoise Burhenne-Guilmin*)* (http://www.iucn.org/content/tribute-françoise-burhenne-guilmin)

Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP)
Informe 2013-2016

Presidenta: Kathy MacKinnon

1. Misión

Promover un sistema mundial de áreas protegidas marinas y terrestres que sea ecológicamente representativo y esté efectivamente gestionado y gobernado de manera equitativa como parte integral de la Misión de la UICN.

2. Visión

Las áreas protegidas son un mecanismo esencial para asegurar el funcionamiento ecológico de nuestro planeta.

3. Meta

Una mayor concienciación sobre el papel de los sistemas bien gestionados de áreas protegidas para sostener el bienestar y los medios de vida de las personas a fin de promover un mayor nivel de inversiones en las áreas protegidas, su expansión y una gestión más efectiva de estas.

4. Objetivo(s)

Los objetivos de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN para 2013-2016 son:

1. Reforzar la capacidad para gestionar efectivamente los sistemas de áreas protegidas con el fin de alcanzar las Metas de Aichi de detener la pérdida de biodiversidad, en particular mediante el alcance de la Meta 11.
2. Generalizar el recurso a las áreas protegidas como soluciones naturales a los desafíos globales como el cambio climático, la degradación de los suelos, la seguridad alimentaria, la salud y el bienestar.
3. Promover la gobernanza equitativa de los sistemas de áreas protegidas.
4. Impulsar el financiamiento sostenible de los sistemas de áreas protegidas.
5. Comunicar y defender el valor de los sistemas de áreas protegidas.

5. Prioridades y logros

Los últimos cuatro años han sido muy activos y productivos para la Comisión. La CMAP ha trabajado con el Programa Mundial de Áreas Protegidas (PMAP) de la UICN en el marco del enfoque de “Un Solo Programa” para preparar inicialmente siete resultados del programa, que fueron ampliados después del Congreso Mundial de Parques (CMP) celebrado en 2014, con reorientaciones para reforzar la ejecución de las recomendaciones del CMP y la Promesa de Sídney. En el presente informe se explican los logros en el cumplimiento del programa de trabajo conjunto CMAP/PMAP y se resumen otros productos y actividades importantes de la CMAP.

6° Congreso Mundial de Parques de la UICN, 2014, Sídney

El acontecimiento más importante para la CMAP durante este cuatrienio fue la celebración del 6º Congreso Mundial de Parques de la UICN, que tuvo lugar en Sídney en noviembre de 2014. El CMP se celebra solo una vez cada diez años y contribuye a establecer el programa para la década siguiente. El CMP fue organizado por el PMAP y la CMAP con los asociados nacionales Parks Australia y New South Wales (NSW) Department of Environment and Heritage [la autoridad responsable de los parques en Australia y el Ministerio de Medio Ambiente y Patrimonio de Nueva Gales del Sur (Australia)]. Entre 2012 y 2014, la CMAP dedicó bastante tiempo a los preparativos del CMP y la elaboración de su programa. La Presidencia estuvo representada en el Comité Internacional y el Comité de Gestión y la Vicepresidencia presidió el Grupo de trabajo sobre el Programa y muchos miembros de la CMAP organizaron ejes temáticos, talleres y otras actividades. El programa del CMP fue diseñado para poner de relieve la importancia de las áreas protegidas para el bienestar humano así como la conservación efectiva de la biodiversidad. Hubo más de 6.500 participantes de 170 países que trabajaron en ocho ejes temáticos y cuatro temas transversales, que dieron lugar a 150 recomendaciones y muchos compromisos de gobiernos y organizaciones adoptados en el marco de la Promesa de Sídney. Esos compromisos se documentarán en la Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas (WDPA, por sus siglas en inglés) y los últimos informes *Protected Planet*. Se realizará una evaluación de los progresos en el Congreso Mundial de la Naturaleza de Hawai'i como primer hito desde el CMP.

Muchos miembros de la CMAP, por ejemplo los miembros del Comité Director y los responsables de los grupos de especialistas, desempeñaron funciones esenciales de liderazgo en la organización y la recaudación de fondos para los ejes temáticos del Congreso. Esto requirió una inversión considerable de tiempo y esfuerzo antes, durante y después del CMP. Sin este apoyo voluntario prestado por la CMAP y las cinco otras Comisiones, el Congreso no habría tenido tanto éxito. Las contribuciones voluntarias y la colaboración de la CMAP, de las otras Comisiones y de los Miembros de la UICN fueron esenciales para el éxito del CMP, además de un excelente ejemplo del poder de convocatoria de la UICN y de la carta para "Un Solo Programa" en acción. El apoyo financiero para el CMP se obtuvo en parte mediante una ayuda del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a través del PNUD e Inspiring Protected Area Solutions (IPAS); los responsables de la CMAP trabajaron con el PMAP para elaborar y ejecutar la propuesta y los miembros de la CMAP están facilitando estudios de caso para el Panorama basado en la web.

En seguimiento del CMP y de la Promesa de Sídney, la CMAP reestructuró su programa de trabajo para ejecutar recomendaciones y compromisos. Esto conllevó la organización de reuniones regionales y nacionales específicas para definir mejor las prioridades regionales y los compromisos para preparar nuevos programas y poner de relieve los temas prioritarios que emanaron del CMP. Muchas de las actividades existentes del programa de trabajo de la CMAP también se definieron en mayor detalle en el CMP. Esto dio lugar a un mayor énfasis en las soluciones basadas en la naturaleza y particularmente en la función de las áreas protegidas como soluciones naturales a los desafíos mundiales, dando importancia por primera vez a la salud, así como la nueva iniciativa #NatureforAll, preparada conjuntamente con la Comisión de Educación y Comunicación, cuya finalidad es promover una mejor comunicación y divulgación sobre el valor de la conservación – véase el texto más adelante. La CMAP ha seguido progresando en muchos de estos temas nuevos y emergentes trabajando con nuevos asociados y realizando esfuerzos adicionales que se ven reflejados en el programa del Congreso Mundial de la Naturaleza.

1ª Área del Programa de la UICN – Valorar y conservar la biodiversidad

Las actividades de la CMAP que se enmarcan en este apartado están en consonancia con las metas 14 (conservación y uso sostenible de los ecosistemas marinos) y 15 (protección, restauración y uso sostenible de los ecosistemas terrestres) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y son cruciales para el logro de la Meta 11 de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica del CDB.

Meta 1: Reforzar la capacidad para gestionar efectivamente los sistemas de áreas protegidas con el fin de conservar la biodiversidad

La CMAP ha trabajado con el Programa Mundial de Áreas Protegidas (PMAP) y otros asociados con el objetivo de aumentar la capacidad institucional y las habilidades de los profesionales para mejorar el diseño, la gestión y la gobernanza de los sistemas de áreas protegidas, por ejemplo mediante la elaboración de directrices sobre buenas prácticas. Esto se ha logrado gracias a las contribuciones de la CMAP a las actividades de capacitación en cuatro regiones a través del programa Biodiversidad y Gestión de Áreas Protegidas (BIOPAMA por sus siglas en inglés), dirigido por el PMAP y financiado por la Comisión Europea, la preparación de una publicación exhaustiva de referencia titulada *Protected Area Governance and Management* [Gobernanza y gestión de áreas protegidas] y la preparación de nuevas normas profesionales, competencias, currículos y materiales de formación. El desarrollo de capacidad fue un tema transversal fundamental en el CMP, donde los talleres determinaron las principales necesidades regionales, temáticas y de los interesados. Esto ha dado lugar a la preparación y puesta en marcha de una nueva iniciativa titulada *Capacity Development Initiative* [Iniciativa para el desarrollo de capacidad] en colaboración con el PMAP. El Grupo de trabajo sobre desarrollo de capacidad de la CMAP ha elaborado unas normas mundiales sobre la competencia en gestión de áreas protegidas (*Global Protected Area Management Competency Standards*) que serán publicadas a tiempo para el Congreso Mundial de la Naturaleza y está trabajando sobre currículos y normas mundiales de certificación para los profesionales de las áreas protegidas a nivel de sitios y sistemas. Esto incluye planes específicos para satisfacer las necesidades de capacitación de los pueblos indígenas que participan en la gestión de las áreas protegidas así como maneras nuevas e innovadoras de presentar herramientas y materiales de formación, tales como seminarios web, cursos en línea y normas. También se está elaborando un modelo de currículo para impartir formación sobre métodos para luchar contra la caza furtiva.

La iniciativa *Global Partnership for Protected Areas Capacity Development* se establece y lleva a cabo al menos en cuatro regiones.
El desarrollo de capacidad fue el tema principal del primer proyecto de BIOPAMA dirigido por las oficinas regionales de la UICN y el PMAP (y ejecutado en dos regiones de África, en el Pacífico y en el Caribe). Los responsables de creación de capacidad de la CMAP también han trabajado con el PMAP para aportar contribuciones a un desarrollo de capacidad adecuado en el marco del nuevo proyecto BIOPAMA2, cuyo comienzo está previsto a principios de 2017. En la región de África occidental y central, el Vicepresidente de la CMAP también ha trabajado con el *Programme on African Protected Areas and Conservation* (Programa sobre las áreas protegidas y la conservación en África, PAPACO) para impartir el curso en línea de tipo MOOC sobre la gestión de áreas protegidas en francés.

Meta 2: Se elaboran directrices sobre buenas prácticas y publicaciones clave conjuntamente entre la UICN y el CDB

Las directrices sobre buenas prácticas son productos clave del conocimiento muy utilizados en todo el mundo por los profesionales de las áreas protegidas. La CMAP ha designado a un Comité de Publicaciones voluntario y un Editor de Series para supervisar la preparación

de todas las publicaciones de la CMAP, por ejemplo directrices e informes técnicos. Durante el cuatrienio, los grupos de especialistas (GdE) y los grupos de tareas (GdT) han preparado y publicado directrices sobre buenas prácticas relativas a las áreas protegidas transfronterizas (*Transboundary Protected Areas*) y las áreas protegidas urbanas (*Urban Protected Areas*) así como un juego de herramientas e introducción sobre la gobernanza de las áreas protegidas (*Protected Areas Governance Toolkit*) e informes técnicos sobre competencias para los profesionales de las áreas protegidas bajo protección privada (*Privately Protected Areas Competences for Protected Area Professionals*). Todas esas publicaciones están disponibles en el sitio web de la UICN/CMAP. Varias de ellas ya están disponibles en varios idiomas y está previsto publicarlas en más idiomas según lo permitan los recursos disponibles. También está previsto presentar directrices sobre buenas prácticas relativas a las grandes áreas marinas protegidas (*Large Marine Protected Areas*), planificación de la conservación (*Conservation Planning*), áreas protegidas y cambio climático (*Protected Areas and Climate Change*) y turismo sostenible (*Sustainable Tourism*) en Hawai'i. Actualmente todas las directrices sobre buenas prácticas se publican en colaboración con la Secretaría del CDB desde que dicho Convenio pidió específicamente a la UICN/CMAP ayuda en la preparación de orientaciones sobre la gestión de las áreas protegidas. Otras directrices de este tipo que están en preparación tratan del patrimonio geológico (*Geoheritage*), la gestión de espacios silvestres (*Wilderness Management*) y directrices sobre parques saludables, gente sana (*Healthy Parks Healthy People).*

Libro electrónico sobre gobernanza y gestión de las áreas protegidas
En 2014, la CMAP publicó un libro electrónico emblemático sobre gobernanza y gestión de áreas protegidas (*Protected Areas Governance and Management*) como producto de legado del CMP. El libro contiene la información más reciente sobre planificación, gestión y gobernanza de áreas protegidas y fue escrito por un gran número de coautores de la CMAP de manera benévola. El libro ha sido publicado por Australia National University Press y está disponible de forma gratuita en formato PDF descargable en su totalidad o por capítulos en la dirección https://press.anu.edu.au/publications/protected-area-governance-and-management. Hasta la fecha ha habido más de 18.000 descargas de la publicación (y más de 11.000 en el caso del libro completo) en 155 países. Los distintos capítulos proporcionan información de contexto y orientaciones para la formación de profesionales de las áreas protegidas y currículos para ello.

Artículos científicos
La CMAP publica dos veces al año la revista en línea de la Comisión titulada *PARKS*, que contiene artículos informativos sobre buenas prácticas y otras noticias sobre áreas protegidas. Los miembros de la CMAP y los GdE también han escrito una gran variedad de artículos muy distintos sobre temas importantes relativos a las áreas protegidas y la conservación para varias revistas y libros científicos impresos o publicados en línea y números especiales en publicaciones como *Nature, Oryx, PLOS1* y *Aquatic Conservation.*

Publicaciones sobre el Patrimonio Mundial
Los miembros de la CMAP también han contribuido a la preparación de la iniciativa "Perspectiva del Patrimonio Mundial", que evalúa el estado y las amenazas de los sitios del Patrimonio Mundial. En 2016 el Patrimonio Mundial preparó un nuevo libro con financiación de Cemex titulado *El Legado de la Tierra: Patrimonio Mundial Natural*. La Vicepresidencia de Patrimonio Mundial de la CMAP fue el autor principal y los otros miembros de la CMAP aportaron sus contribuciones.

Meta 3: Normas de calidad: La iniciativa de la Lista Verde de Áreas Protegidas Bien Gestionadas de la UICN

La CMAP ha trabajado con asociados nacionales en el diseño y la finalización de sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas y bien conectadas y su gestión efectiva

a fin de promover normas de calidad en consonancia con los compromisos de los países con la Meta 11 de Aichi. La CMAP inicialmente elaboró e implementó evaluaciones de la efectividad de la gestión a escala mundial y durante este cuatrienio trabajó con el PMAP y asociados nacionales para mejorar y promover en mayor medida la calidad de la gestión mediante la preparación de una norma relativa a la Lista Verde.

Lista Verde de Áreas Protegidas y de Conservación
La Lista Verde fue elaborada en el seno de la CMAP, puesta a prueba mediante proyectos conjuntos con el PMAP y presentada formalmente durante el Congreso Mundial de Parques 2014 de la UICN. A partir de estas experiencias piloto, se han revisado las normas, el proceso y la estructura de gobernanza antes de utilizarlos de forma más amplia mediante proyectos integrados por el PMAP, la CMAP y las Oficinas Regionales de la UICN. Los miembros de la CMAP participan en la gestión, gobernanza e implementación de la iniciativa de la Lista Verde.

Otras normas de calidad
Normas sobre áreas clave para la biodiversidad
El grupo de tareas conjunto de la CMAP y la CSE sobre resultados para la biodiversidad elaboró normas para las áreas clave para la biodiversidad o ACB (*Key Biodiversity Areas* en inglés) que fueron aprobadas por el Consejo de la UICN en abril de 2016. Las ACB son un producto clave del conocimiento para la UICN. La CMAP seguirá trabajando en la estructura de gobernanza de las ACB.

El mismo grupo de tareas fue contratado por la unidad de evaluación del FMAM para evaluar en qué medida el apoyo del FMAM ha contribuido a resultados en materia de biodiversidad.

Patrimonio Mundial
La CMAP trabaja en estrecha colaboración con el Programa de Patrimonio Mundial y tiene una Vicepresidencia dedicada al Patrimonio Mundial y un grupo de especialistas en Patrimonio Mundial. Distintos miembros de la CMAP contribuyeron a evaluaciones de sitios del Patrimonio Mundial, incluyendo candidaturas nuevas y sitios en los que es necesario tomar medidas correctoras. Durante el cuatrienio, los miembros de la CMAP participaron en reuniones sobre Patrimonio Mundial, evaluaciones de candidaturas y misiones para contribuir a la evaluación de sitios en hábitats montañosos, forestales y kársticos y de cuevas.

Conservación de la conectividad
La CMAP está trabajando con la Secretaría del CDB y otros asociados para aportar orientaciones a las Partes a fin de que estas puedan cumplir sus compromisos relativos a la Meta 11 de Aichi y especialmente para ayudar a elaborar criterios sobre sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas y bien conectadas, integrados en el paisaje terrestre y marino más amplio. Las Vicepresidencias Temáticas y el Grupo de especialistas en conectividad están trabajando con el PNUMA-CMVC para elaborar directrices y una base de datos sobre áreas de conservación de la conectividad; se ha distribuido un primer borrador de las directrices para su consulta.

Meta 4: Actualización y ampliación de la plataforma de comunicación *Protected Planet* en colaboración con el PNUMA-CMVC

La plataforma *Protected Planet*, apoyada en la Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas (WDPA), proporciona a los responsables de la adopción de decisiones del mundo y a la comunidad de profesionales información, conocimientos y herramientas de la mejor calidad posible a escala mundial para la planificación y gestión de las áreas de conservación. En paralelo con la WDPA, también existe una base de datos mundial sobre la efectividad de la

gestión de las áreas protegidas (*Global Database on Protected Areas Management Effectiveness*, GDPAME), que se está perfeccionando. Desde 2012 se ha preparado cada dos años un informe *Protected Planet*, que resume el estado de la cobertura de áreas protegidas y la representación ecológica a escala mundial y cuestiones tales como la gobernanza y la financiación; el tercer informe *Protected Planet* será presentado en el Congreso Mundial de la Naturaleza. Destacados miembros de la CMAP han dedicado tiempo a mejorar la calidad de los datos en las bases de datos WDPA y GDPAME y han contribuido al contenido y examen de los informes *Protected Planet*.

2ª Área del Programa de la UICN – Gobernanza efectiva y equitativa de la utilización de la naturaleza

Meta 5: Promover la gobernanza equitativa de los sistemas de áreas protegidas

La CMAP está comprometida a promover toda la variedad de tipos de gobernanza para las áreas protegidas y a incrementar la participación de los pueblos indígenas y comunidades locales en la gobernanza y gestión de las áreas protegidas y otras áreas de conservación. Estas aspiraciones contribuirán a la implementación del 2º Elemento del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas (PoWPA, por sus siglas en inglés) del CDB y a la Meta 11 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica. Dos de los principales ejes temáticos del Congreso Mundial de Parques 2014 reflejan este compromiso: el eje temático 6 sobre gobernanza y el eje temático 7 sobre conocimientos indígenas y tradicionales. La CMAP lleva mucho tiempo colaborando con la CPAES sobre estas cuestiones (a través del TILCEPA) y en los últimos años también lo hace con el Consorcio de las Áreas Conservadas por Comunidades Indígenas y Locales (ICCA). En 2015 el Comité Director de la CMAP decidió establecer un Grupo de especialistas en gobernanza en la CMAP. La Comisión también está estudiando las oportunidades de incrementar la participación de los pueblos indígenas en la gestión, la gobernanza y el seguimiento de las áreas protegidas, incluido el uso de los conocimientos tradicionales.

<u>Preparación e implementación al menos en cuatro regiones de la iniciativa emblemática sobre gobernanza, acceso y distribución de beneficios en materia de áreas protegidas.</u>
La CMAP ha preparado y puesto a prueba una matriz de categorías de áreas protegidas y tipos de gobernanza de la UICN (*Guidelines for Applying Protected Area Management Categories*, publicada por Dudley, 2008). Aprovechando este trabajo, la CMAP ha colaborado con el PMAP para elaborar y divulgar unas orientaciones sobre buenas prácticas y un juego de herramientas sobre la gobernanza de las áreas protegidas (*Best Practice Guidelines and Toolkit on Protected Area Governance*) con una guía introductoria y varias traducciones. También se está preparando una metodología para realizar evaluaciones sociales. Estas metodologías relativas a buenas prácticas en gobernanza y gestión se están experimentando y llevando a cabo a través de la iniciativa de BIOPAMA en cuatro regiones de la UICN (en África, el Caribe y el Pacífico). También se espera que los miembros de la CMAP contribuyan a poner a prueba estas metodologías en seis países, trabajando con el Consorcio de las Áreas Conservadas por Comunidades Indígenas y Locales (ICCA) y otros asociados potenciales en el marco de un proyecto financiado a través del Programa de Pequeñas Subvenciones del PNUD-FMAM.

<u>Directrices sobre buenas prácticas en áreas bajo protección privada y áreas urbanas y transfronterizas</u>
La CMAP tiene varios grupos de especialistas (GdE) dedicados a distintos modelos de gobernanza y gestión para las áreas protegidas, entre los que figuran los GdE en áreas bajo protección privada, áreas transfronterizas, paisajes protegidos, valores culturales y espirituales y áreas urbanas. En los últimos tres años se han publicado nuevas orientaciones sobre las áreas bajo protección privada, las áreas protegidas transfronterizas y

las áreas protegidas urbanas. La CMAP también está elaborando metodologías de evaluación social para evaluar los costos y beneficios de las áreas protegidas y de las disposiciones sobre acceso a las áreas protegidas y distribución de beneficios.

Otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas

Durante el último cuatrienio, la CMAP también se ha concentrado en la conservación en el paisaje terrestre o marino más amplio, por ejemplo mediante la consideración de "*otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas*", según se describe en la Meta 11 de Aichi. Algunas de estas medidas pueden ser áreas que cumplen la definición de área protegida de la UICN pero también requieren la consideración de esfuerzos de conservación voluntarios y complementarios que puedan contribuir a una mayor resiliencia y conectividad entre las áreas de conservación. Para lograr este reto y responder a una resolución de la UICN adoptada en Jeju, la CMAP estableció el Grupo de tareas sobre otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas para contribuir a preparar orientaciones sobre dichas medidas para las Partes en el CDB. En la 20ª reunión del SBSTTA (abril de 2016), las Partes aprobaron la necesidad de disponer de mejores orientaciones y estudios de caso sobre esas otras medidas y acogieron con beneplácito la labor que está realizando la UICN sobre este aspecto de la gobernanza.

Preparación de orientaciones normativas sobre acceso y distribución de beneficios en materia de áreas protegidas

Beneficios

Los miembros de la CMAP elaboraron y pusieron a prueba la Herramienta de evaluación de los beneficios de las áreas protegidas (*Protected Area Benefit Assessment Tool*), que evalúa los beneficios que reciben los distintos interesados. Durante este cuatrienio, se ha utilizado la herramienta para evaluar varias áreas protegidas en el Arco Dinárico, en el sureste de Europa, en colaboración con WWF. Está previsto replicar este trabajo en otras regiones.

Financiación sostenible

La falta de financiación sostenible adecuada es una amenaza constante para la efectividad de la gestión de las áreas protegidas. Este es un problema importante para la CMAP. En vez de crear otro grupo de especialistas, la CMAP ha establecido una asociación de colaboración con la red de expertos de la Conservation Finance Alliance (CFA) para adquirir conocimientos y orientaciones sobre métodos innovadores de financiación sostenible para las áreas protegidas. En 2015 el PNUD apoyó el trabajo con la CFA para publicar una guía titulada *Guidebook on Strengthening Budget and Funding for Protected Areas* [Guía para reforzar el presupuesto y la financiación para las áreas protegidas].

3ª Área del Programa de la UICN – Implementar soluciones basadas en la naturaleza para los desafíos mundiales

La CMAP dirigió las actividades de promoción de las soluciones naturales a los desafíos mundiales, con la publicación en 2010 del libro *Natural Solutions: Protected areas helping people to cope with Climate Change* [Soluciones naturales: las áreas protegidas ayudan a las personas a hacer frente al cambio climático]. Las soluciones basadas en la naturaleza han sido un tema fundamental para la CMAP durante el cuatrienio. La CMAP ha designado una Vicepresidencia temática responsable de las soluciones naturales. La CMAP ha seguido trabajando con el PMAP, otros programas mundiales de la UICN y las tres Convenciones de Río para promover la incorporación de las áreas protegidas en los planes, políticas y estrategias nacionales para hacer frente a los desafíos mundiales. Varios ejes temáticos del CMP se centraron en lecciones y estudios de caso que demostraban los vínculos entre las áreas protegidas y el bienestar humano, como por ejemplo su contribución a la mitigación de los problemas del cambio climático, la seguridad alimentaria e hídrica y la reducción del riesgo de desastres. Se ha elaborado una serie de fichas de datos cortas (la serie *Natural*

Solutions) para ilustrar la ayuda de las áreas protegidas para hacer frente a esos retos; las fichas están disponibles en varios idiomas y se pueden descargar del sitio web de la CMAP.

Meta 6: Sistemas de áreas protegidas bien diseñados y gestionados con eficacia que contribuyan a afrontar el desafío mundial del cambio climático

La CMAP fue uno de los primeros grupos de la UICN en promover las soluciones basadas en la naturaleza y los enfoques basados en los ecosistemas para hacer frente al cambio climático. Entre otras cosas, organizó muchas actividades para ilustrar cómo las áreas protegidas pueden contribuir a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él. El cambio climático y las áreas protegidas también fue el tema de un eje temático en el CMP en el que se formularon recomendaciones importantes. Además, la Comisión también ha creado un nuevo Grupo de especialistas en cambio climático y ha preparado directrices sobre buenas prácticas, que tratan los desafíos y las soluciones para lograr una gestión efectiva de las áreas protegidas en el marco de la mitigación y adaptación. También aportan orientaciones sobre cómo integrar de las áreas protegidas en las respuestas al cambio climático y las estrategias nacionales. Todo este trabajo contribuirá a los esfuerzos nacionales para cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 y a aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación a los peligros y desastres naturales relacionados con el clima.

Meta 7: Que la Iniciativa sobre el Cambio Climático y las Áreas Protegidas influya sobre los procesos del CDB y la CMNUCC

Durante el cuatrienio hemos trabajado a partir de estos cimientos, organizando eventos y mesas redondas en reuniones importantes del CDB, de la CMNUCC y de la CNULD para promover una mejor integración de los enfoques basados en los ecosistemas y sobre todo de las áreas protegidas en los planes y estrategias nacionales de respuesta al cambio climático. Más recientemente, en la COP21 de la CMNUCC en París, la CMAP organizó numerosos eventos sobre cuestiones marinas, una iniciativa sobre la Amazonía (Amazonía Viva) y una mesa redonda en el Pabellón de Soluciones basadas en la naturaleza de la UICN. Todas estas actividades promovían este mensaje. Es muy estimulante comprobar que todas las principales convenciones ya han integrado este enfoque en sus diálogos sobre políticas.

<u>Esfuerzos regionales para apoyar los compromisos voluntarios de experimentar y poner a prueba metodologías y elaborar orientaciones sobre buenas prácticas</u>

Un resultado clave del CMP y de los esfuerzos realizados por los responsables de la CMAP en Sudamérica ha sido la adopción a través de REDPARQUES de la declaración de 18 países de América Latina en agosto de 2015 para incluir las áreas protegidas en las estrategias sobre cambio climático, que se llevará a cabo estableciendo un grupo de trabajo regional en los países amazónicos. Este compromiso se presentó en la COP21 de la CMNUCC, donde varios países se comprometieron a ampliar y a reforzar las áreas protegidas. Por ejemplo, Colombia se comprometió a designar 2,5 millones de hectáreas de áreas protegidas terrestres y marinas adicionales en el marco de su Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional. La CMAP se ha comprometido a trabajar con los Miembros y las organizaciones asociadas para ampliar estas iniciativas y declaraciones a otras regiones y replicarlas allí; este esfuerzo ya se ha iniciado mediante un artículo en la revista *PARKS*.

Meta 8: Para 2016 se ha preparado y se implementa una iniciativa importante de promoción del papel de las áreas protegidas para hacer frente a los grandes desafíos mundiales

La CMAP ha seguido trabajando desde el CMP para demostrar la relevancia de las áreas protegidas para cuestiones sociales y económicas como la seguridad alimentaria e hídrica,

la reducción del riesgo de desastres y la salud y el bienestar humanos. Este trabajo puede contribuir al logro del ODS 6 (disponibilidad de agua y su gestión sostenible) y el ODS 11 (ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles) así como el ODS 2 para mitigar los riesgos de los desastres relacionados con el agua (sequías e inundaciones).

Reducción del riesgo de desastres

El tema de la reducción del riesgo de desastres (RRD) se trató en el marco del eje temático sobre bienestar humano del CMP 2014. Como seguimiento de este tema, la CMAP ha colaborado con la CEM y el Programa de gestión de los ecosistemas de la UICN para elaborar directrices y publicaciones centrados en el papel que pueden desempeñar los enfoques basados en los ecosistemas y las áreas protegidas. Las directrices sobre RRD fueron presentadas en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) celebrada en Sendai (Japón) en 2015, donde se acordó el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. La RRD es un área de interés prioritario para la CMAP en Asia.

Salud y áreas protegidas

En el CMP de Sídney hubo un eje temático exitoso sobre “Parques saludables, gente sana” (un tema pertinente para el ODS 3). A partir de esta iniciativa, la CMAP y el PMAP están trabajando con el Servicio de parques de Victoria (*Parks Victoria*), el Servicio de Parques Nacionales de los EE.UU. (*US National Park Service*), otros organismos responsables de parques y HPHP Global para hacer participar en mayor medida a los organismos de salud internacionales tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y con planificadores urbanos y responsables de la toma de decisiones para promover las ventajas y los valores para la salud de las áreas protegidas. En el marco de este esfuerzo, la CMAP y el PMAP colaboraron con el *Salzburg Global Seminar* (SGS) para preparar un foro sobre “***Naturaleza, salud y una nueva generación urbana***”, en el que se trabajó con interesados de diversos sectores tales como la OMS, líderes urbanos e investigadores médicos. La reunión celebrada en Austria en noviembre de 2015 fue la primera de una serie prevista para 10 años titulada *Parks for the Planet* [Parques por el planeta] organizada conjuntamente por el SGS y la UICN para reunir a los principales pensadores sobre las principales cuestiones relativas a las áreas protegidas. El Desafío de Salzburgo o *Salzburg Challenge* pretende catalizar actividades en todos los sectores para promover vínculos más fuertes entre comunidades, ciudades y áreas protegidas para promover beneficios para la salud y el bienestar.

Actividades regionales e internacionales

Trabajo sobre políticas en las Convenciones de Río

En el marco de la labor de promoción y elaboración de políticas de la Comisión, los dirigentes y miembros de la CMAP han participado en varias reuniones regionales e internacionales en las delegaciones de la UICN. Algunos ejemplos de este trabajo son la preparación de documentos informativos para reuniones científicas y conferencias de las Partes de las Convenciones de Río, reuniones del SBSTTA y la CdP del CDB, la CMNUCC, CNULD y la reunión de Sendai de la UNISDR sobre la reducción del riesgo de desastres para examinar y revisar el Marco de Hyogo en 2015. Los miembros de la CMAP también han organizado y preparado una serie de eventos paralelos importantes en esas reuniones, promoviendo las áreas protegidas como parte de las soluciones basadas en los ecosistemas. Algunos ejemplos son los eventos celebrados en la COP12 de la CNULD en Ankara (Turquía) y la declaración regional de los países amazónicos en la COP21 de la CMNUCC en París en Noviembre de 2015.

Los Vicepresidentes regionales también han organizado muchos simposios regionales y nacionales sobre cuestiones fundamentales relativas a las áreas protegidas, trabajando a

menudo con los Comités Nacionales de la UICN. Algunos ejemplos son la gestión de las áreas marinas (Colombia) y la valoración de los servicios ecosistémicos de las áreas protegidas (Australia). El GdE en patrimonio geológico participó en el diseño y la elaboración de la I Conferencia Internacional sobre Patrimonio Geológico en Huangjiang, Guanxi (China) en junio de 2015.

Congreso Asiático de Parques 2013

En colaboración con la Oficina Regional de Asia de la UICN, la CMAP contribuyó a organizar el primer Congreso Asiático de Parques en 2013 en Sendai (Japón) en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente del Japón. Asistieron a la reunión unos 800 participantes, tales como gobiernos centrales y locales, organizaciones internacionales, ONG, el sector académico y estudiantes así como funcionarios de las autoridades responsables de las áreas protegidas de 22 países asiáticos. La reunión se centró en seis prioridades regionales: desastres naturales y áreas protegidas; turismo y educación ambiental en las áreas protegidas; cultura/tradición y áreas protegidas; gestión colaborativa de las áreas protegidas; cooperación internacional para las áreas protegidas; y biodiversidad y áreas protegidas. Uno de los principales resultados fue el acuerdo de celebrar reuniones regionales y congresos periódicos para proseguir el trabajo sobre estas cuestiones y establecer una alianza regional asiática sobre las áreas protegidas (*Asia Protected Areas Partnership*, APAP). La APAP cuenta con el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente del Japón y está copresidida por la Vicepresidencia para Asia Oriental de la CMAP.

Seguimiento del Congreso Mundial de Parques 2014 de la UICN y la Promesa de Sídney

Después del éxito del CMP, los esfuerzos regionales, nacionales y temáticos de la CMAP se han centrado en promover la implementación de la Promesa de Sídney:

- Promover la existencia de áreas protegidas más numerosas y mejor protegidas (1ª Área del Programa de la UICN)
- Aumentar y aplicar los métodos innovadores de gestión y gobernanza (2ª Área del Programa)
- Trabajar en los distintos sectores para promover las áreas protegidas como soluciones basadas en la naturaleza (3ª Área del Programa)

Estos esfuerzos se han visto complementados por varias reuniones regionales y nacionales tales como un taller en Sudáfrica para tratar las prioridades nacionales para el cumplimiento de la Promesa de Sídney. Dicho cumplimiento también fue señalado como una prioridad en varios Foros Regionales de Conservación de la UICN y está incorporado en el proyecto de Programa 2017-2020 de la UICN.

Conferencia *Little Sydney: Protecting Europe's Nature*. Hainburg (Austria), mayo de 2015

Como seguimiento del CMP, la CMAP Europa junto con la UICN y el Parque Nacional de Donau-Auen organizaron una reunión regional en Europa en mayo de 2015 en la que hubo más de 300 participantes. Europa, con más de 120.000 sitios designados en 52 países, cuenta con más áreas protegidas que ninguna otra región. En la región se señalaron prioridades regionales para avanzar en la Promesa de Sídney, tales como una planificación de la conservación más sistemática, un refuerzo de la gestión y la gobernanza y una mejor conectividad mediante la cooperación transfronteriza. En la reunión también se puso de relieve la necesidad de una mejor valoración servicios de los ecosistemas que brindan las áreas protegidas, haciendo hincapié en las soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente al cambio climático. La reunión fue financiada a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (100.000 Euros) y la gestión estuvo a cargo del Ministerio de Agricultura, Silvicultura, Medio Ambiente y Gestión del Agua de Austria. Las recomendaciones dimanantes de la reunión se incorporaron directamente en la consulta y el examen de las Directivas sobre protección de la naturaleza de la Unión Europea.

Reunión de REDPARQUES en Sudamérica. Perú, agosto de 2015

La red de la CMAP en América Latina es especialmente eficaz, con reuniones regionales sobre áreas protegidas organizadas en Sudamérica y América Central así como muchas iniciativas nacionales y regionales (Amazonía). Los dirigentes y miembros de la CMAP participaron intensamente en la adopción a través de REDPARQUES de una declaración de 18 países de América Latina en agosto de 2015 para que se incluyan la ampliación de las áreas protegidas y el refuerzo de su gestión en las estrategias nacionales sobre el cambio climático en el marco de las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional a las que se comprometieron en la COP21 de la CMNUCC. La CMAP también está ayudando a organizar el grupo de trabajo regional en los países amazónicos y se ha comprometido a ampliar y replicar dichas iniciativas regionales en otras regiones.

Asociaciones de colaboración

Todo el trabajo de la CMAP se lleva a cabo mediante asociaciones de colaboración. En la UICN nuestros principales asociados son el PMAP, el Programa de Patrimonio Mundial y el Programa Mundial Marino y Polar, aunque las actividades de la CMAP también cuentan con la intensa participación de otros programas temáticos (p. ej., el Programa sobre tierras secas) y regionales (p. ej., la Oficina Regional de Asia (ARO) para organizar el Congreso Asiático de Parques). La CMAP ha trabajado con otras muchas organizaciones tales como organismos gubernamentales responsables de parques nacionales y otros organismos gubernamentales, ONG nacionales e internacionales, el PNUMA-CMVC (los informes *Protected Planet* y la base de datos WDPA) y organizaciones multilaterales tales como el Banco Mundial, el PNUD y la FAO. Estas asociaciones de colaboración se movilizaron de forma efectiva para apoyar la preparación y celebración del CMP y avanzar en la Promesa de Sídney. La Comisión ha forjado una estrecha relación con la Secretaría del CDB, brindando apoyo para la implementación del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del CDB, y el CDB ha apoyado publicaciones sobre orientaciones en materia de buenas prácticas y ha expresado su reconocimiento a la labor de la CMAP sobre las orientaciones en materia de gestión de áreas protegidas y cuestiones como otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas.

Direcciones nuevas y emergentes

Durante el cuatrienio la labor de la CMAP se ha basado en conceder mayor importancia al desarrollo de capacidad para profesionalizar la gestión de las áreas protegidas. Desde la celebración del CMP se reconoce que es necesario dedicar un esfuerzo mucho mayor a la promoción y la comunicación para volver a conectar a las personas con la naturaleza y promover un mayor disfrute y apreciación de las áreas protegidas por un público más amplio, por ejemplo, los jóvenes, las poblaciones urbanas, los nuevos migrantes, los líderes políticos y los sectores desfavorecidos de la sociedad. En consecuencia, en 2015 la CMAP estableció un grupo de tareas conjunto con la Comisión de Educación y Comunicación (CEC) para preparar la iniciativa #NatureforAll, que será presentada en el Congreso Mundial de la Naturaleza 2016, y para organizar distintos eventos en el Pabellón #NatureforAll.

Montarse en la ola: Conservación marina

La Meta 11 de Aichi establece que al menos el 10% de los ecosistemas marinos deberían estar representados en redes mundiales de áreas protegidas pero aún queda mucho por hacer para lograr esta meta. En la próxima década se espera que se conceda mucha más importancia a la protección de los ecosistemas marinos y de agua dulce aplicando distintos modelos de gobernanza y gestión. La CMAP y el PMAP y otros grupos de la Secretaría están trabajando con determinados países y organizaciones para aprovechar los compromisos adoptados sobre el medio marino y hacer un seguimiento de las promesas realizadas en el CMP. Ya se han cumplido varios compromisos nacionales importantes, tales como la intención de Palau de declarar el 100% de su zona económica exclusiva (ZEE) como área marina protegida (AMP); la Islas Cook han designado el 50% de su ZEE como AMP. Asimismo, Chile ha designado el nuevo Parque Marino Nazca-Desventuradas, que

abarca 115.000 millas cuadradas (297.000 km^2), lo que lo convierte en la mayor reserva marina en el continente americano. La reserva alberga muchos mamíferos marinos que no se encuentran en ningún otro lugar.

El Grupo Marino de la CMAP ha sido especialmente activo durante el cuatrienio, organizando numerosos eventos y presentaciones en el CMP pero también ayudando a organizar otras reuniones importantes como el III Congreso Internacional de Áreas Marinas Protegidas - IMPAC3 en Marsella (2013), el IMPAC4 (previsto en Chile en 2017), y una reunión regional de asociados en Jeddah (Arabia Saudita) en 2016. El Grupo Marino de la CMAP cuenta con una Vicepresidencia dinámica y varios grupos de especialistas y grupos de tareas muy activos que están preparando directrices sobre buenas prácticas para la gestión de las grandes áreas marinas protegidas de gran tamaño y trabajando en normas para las Áreas Importantes para los Mamíferos Marinos (vínculos con la labor sobre áreas clave para la biodiversidad) y la *Marine Green List*. El Grupo de tareas de jóvenes profesionales en cuestiones marinas (*Marine Young Professionals*) está ayudando en las labores de promoción y comunicación, particularmente a través de los medios sociales, bajo la dirección estratégica de la Vicepresidencia.

6. Estructura/Gobernanza

La CMAP ha seguido desarrollando su red mundialmente activa de voluntarios expertos para contribuir a la implementación del programa. La CMAP está dirigida por la Presidencia de la Comisión, apoyada por la Vicepresidencia, un Comité de Dirección y una estructura operativa integrada por grupos de tareas y grupos de especialistas. La CMAP ya cuenta con más de 2.500 miembros, de los cuales 250 son jóvenes profesionales menores de 35 años. La Presidencia cambió en octubre de 2015, cuando el Dr. Ernesto Enkerlin-Hoeflich dejó el cargo debido a otros compromisos de trabajo y la Dra. Kathy MacKinnon (anteriormente Vicepresidenta) fue nombrada Presidenta por el Consejo de la UICN; Julia Miranda Londono asumió el cargo de Vicepresidenta.

La CMAP tiene un Comité Director activo integrado por 13 Vicepresidencias Regionales y 10 Vicepresidencias Temáticas, incluida una Vicepresidencia para jóvenes profesionales. Tristemente, Moses Mapesa, Vicepresidente para África Oriental y Meridional, falleció por complicaciones de la leucemia en marzo de 2016 y su puesto está vacante en la actualidad.

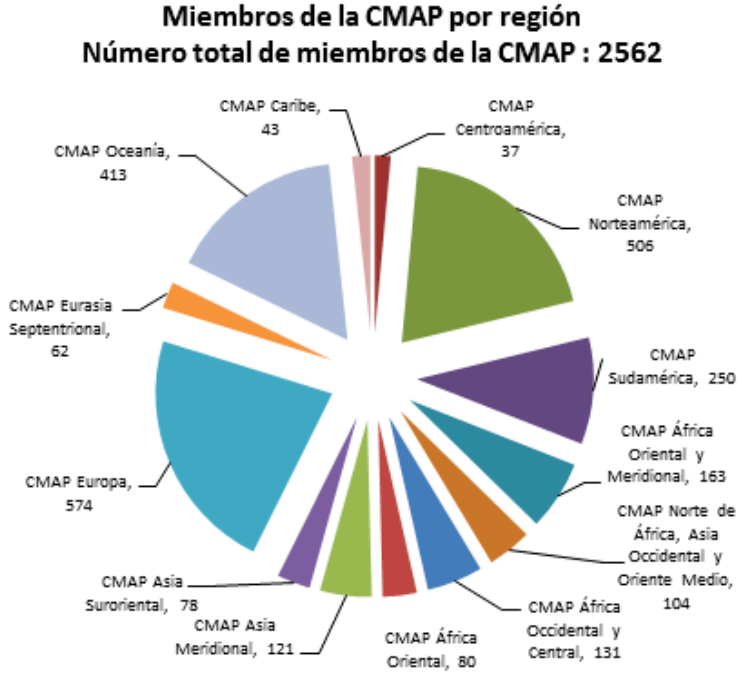

Muchas regiones y algunos temas, por ejemplo el tema marino, tienen sus propios coordinadores nacionales. Las Vicepresidencias Regionales son responsables de divulgar información y organizar eventos en su región; varias publican boletines periódicos (p. ej., Europa y Oceanía). La CMAP tiene 24 grupos de especialistas (GdE) y seis grupos de tareas (GdT) sobre las cuestiones siguientes: resultados para la biodiversidad (*Biodiversity Outcomes*), conjuntamente con la CSE; desarrollo de capacidad (*Capacity Development*); grandes áreas marinas protegidas (*Large Marine Protected Areas*); mamíferos marinos (*Marine Mammals*); otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas (*OECMs*); y NatureforAll, con la CEC. Los GdT se constituyen para realizar una determinada tarea, por ejemplo las directrices sobre buenas prácticas; al finalizar dicha tarea muchos GdT siguen funcionando como GdE. Muchos temas y GdE tienen su propio sitio web y se comunican a través de los medios sociales.

El Comité Director se reúne anualmente; es habitual invitar a varios responsables de GdE a la reunión así como el núcleo central del Comité Director para estudiar prioridades regionales y temáticas y reforzar la colaboración en toda la red. El Comité Ejecutivo, que es un pequeño subgrupo integrado por miembros del Comité Director, realiza consultas con mayor regularidad por teleconferencia para brindar asesoramiento a la Presidencia y Vicepresidencia.

Todas las Vicepresidencias, los grupos de tareas y los grupos de especialistas así como los dirigentes presentan informes técnicos anuales que contienen información detallada sobre sus actividades y la financiación recibida o recaudada. Esos informes ilustran la diversidad y el compromiso de las actividades de la Comisión; la información sobre todas las actividades y publicaciones de la CMAP está disponible en el sitio web de la UICN/CMAP.

La Comisión trabaja con la Secretaría y las Oficinas Regionales y Miembros de la UICN para implementar la Carta para Un Solo Programa de la UICN, con el apoyo esencial brindado por el Programa Mundial de Áreas Protegidas (PMAP). La CMAP también trabaja en estrecha colaboración con el Programa de Patrimonio Mundial y el Programa Mundial Marino y Polar y sobre cuestiones específicas con otros programas fundamentales de la UICN, tales como el Programa sobre tierras secas. La CMAP colabora con otras Comisiones en cuestiones de interés y preocupación comunes, tales como grupos de especialistas y los grupos de tareas conjuntos, según proceda: con la CEC (iniciativa #NatureforAll), la CGE (orientaciones y publicaciones sobre la reducción del riesgo de desastres), la CPAES (gobernanza y cuestiones relativas a los pueblos indígenas a través del TILCEPA), la CSE (el grupo de tareas sobre resultados para la biodiversidad y las áreas clave para la biodiversidad) y la CMDA (cuestiones jurídicas relativas a las áreas protegidas).

7. Finanzas

La CMAP recibe una asignación anual del Fondo de operaciones de las Comisiones (COF) con cargo al presupuesto básico de la UICN. En los últimos cuatro años la financiación recibida ha sido de aproximadamente 240.000 francos suizos por año. Los recursos del COF se distribuyen para apoyar a las principales actividades dirigidas por el Comité Director y los grupos de especialistas y estas pequeñas cuantías a menudo sirven de financiación inicial con la que se consigue obtener un apoyo considerable de otras fuentes. Las actividades y los productos de la Comisión se financian a través de una gran diversidad de iniciativas, proyectos (no solo de la UICN) y el apoyo directo de los Miembros de la UICN y otras organizaciones mediante apoyo en especie y en efectivo. Aunque es imposible calcular la cuantía exacta de todas las contribuciones en especie y en efectivo obtenidas gracias a las redes voluntarias, un cálculo conservador apunta a que por cada franco suizo se consiguen al menos diez francos suizos en apoyo adicional, lo que indica que las actividades de la Comisión son una manera muy eficiente y efectiva de ampliar la labor de la Unión.

Todo el que tenga un cargo en la CMAP o sea miembro o GdE de esta y reciba una asignación del COF debe presentar un informe financiero anual con los recibos correspondientes. Además, todos los que tienen un cargo en la Comisión, entre los que se incluyen los responsables de los GdE, deben presentar un informe técnico anual en el que se detallen los proyectos y fondos adicionales que el grupo ha obtenido. La financiación procede de fuentes muy diversas. A continuación se aportan algunos ejemplos de dichas fuentes.

- (Apoyo en especies: personal) El Ministerio de Medio Ambiente y Patrimonio Natural de Nueva Gales del Sur (Australia) y las autoridades responsables de los parques del Canadá y Colombia asignaron personal para trabajar en iniciativas específicas de la CMAP, por ejemplo, apoyo a la Comisión, a la iniciativa #NatureforAll, y el apoyo de Nueva Gales del Sur para avanzar en la Promesa de Sídney.

- Apoyo en especie y en efectivo para las actividades de la CMAP, p. ej., apoyo de Benn para talleres sobre tareas concretas en Vilm (Alemania), apoyo en efectivo del Gobierno de México para la reunión del Comité Director de la CMAP en Cuernavaca en 2013; apoyo del Gobierno de México a través de la CONANP al taller del GdE sobre cambio climático en 2015.

- Apoyo en efectivo a través de proyectos de la UICN, UE-BIOPAMA y el proyecto *Inspiring Protected Area Solutions* [Soluciones inspiradoras en materia de áreas protegidas] (IPAS) del PNUD-FMAM.

- Fondos de donantes obtenidos a través de la CMAP y gestionados a través de la Secretaría, por ejemplo, fondos del organismo de asistencia para el desarrollo de Suiza para actividades específicas de grupos de tareas y fondos generados para apoyar las actividades marinas de la CMAP.

Tradicionalmente se espera que los grupos de especialistas y otras iniciativas de la CMAP generen la mayor parte de sus propios fondos. El apoyo a las actividades mundiales, regionales y nacionales de la CMAP procede de una gran diversidad de instituciones y organizaciones tales como ONG nacionales e internacionales; universidades; organismos de parques nacionales (p. ej., Corea o el Japón); BfN International Academy for Nature Conservation; donantes bilaterales tales como el Fondo Europeo de Desarrollo, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia, GIZ, la Intergovernment Humanitarian Foundation de la Comunidad de Estados Independientes, SwedBio; organizaciones filantrópicas y donantes privados, tales como Christensen Fund, Linden Trust, la Fundación MAVA, Pew Charitable Trusts y Prince Albert II of Monaco Foundation; la ONU y otros organismos internacionales, por ejemplo el PNUD, la UNESCO e ICCROM; los Comités Nacionales de la UICN, p. ej., Australia, el Canadá y el Reino Unido; y el sector privado, p. ej., Google y asociados clave tales como el PNUMA-CMVC participaron en proyectos de colaboración.

Aunque la CMAP facilita estos detalles financieros cada año, en el sistema financiero actual de la UICN solo se registran los gastos en categorías tales como los desplazamientos, costos de administración, etc., por lo que resulta muy difícil establecer una correspondencia entre los fondos utilizados y las actividades y productos llevados a cabo. La reforma del sistema de la UICN para documentar los fondos utilizados en función de los productos obtenidos facilitaría el seguimiento de la efectividad y eficiencia del funcionamiento de la Comisión.

Apéndice A

Lista completa de la Presidencia, Vicepresidencia, el Comité Director y los oficiales de la CMAP que integraron la Comisión durante el período 2012-2016

Dirigentes	PRESIDENCIA	Ernesto Enkerlin Hoeflich (México)	CMAP y Consejo de la UICN 2012-2015
Dirigentes	PRESIDENCIA	Kathy MacKinnon (Reino Unido)	Consejo de la UICN 2015-2016 Vicepresidencia 2012-2015 Presidencia del Programa de Trabajo CMP
Dirigentes	Vicepresidencia	Julia Miranda Londono (Colombia)	Vicepresidencia 2015-2016 Vicepresidencia para Sudamérica 2012-2015 Comité Ejecutivo
Europa	Vicepresidencia Regional	Andrej Sovinc (Eslovenia)	Comité Director CMAP, Comité Ejecutivo
Eurasia	Vicepresidencia Regional	Elena Nikolaeva	Comité Director CMAP
África Occidental y Central	Vicepresidencia Regional	Charlotte Karibuhoye (Senegal)	Comité Director CMAP, Comité Ejecutivo
África Oriental y Meridional	Vicepresidencia Regional	Moses Mapesa (Uganda)	Comité Director CMAP (fallecido en 2016)
Asia Meridional	Vicepresidencia Regional	Vinod Mathur (India)	Comité Director CMAP
Asia Suroriental	Vicepresidencia Regional	Cristi Nozawa (Filipinas)	Comité Director CMAP
Asia Oriental	Vicepresidencia Regional	Yoshi Kumagai (Japón)	Comité Director CMAP
Oceanía	Vicepresidencia Regional	Penny Figgis (Australia)	Comité Director CMAP, Comité Ejecutivo
Centroamérica	Vicepresidencia Regional	Bernal Herrera (Costa Rica)	Comité Director CMAP
Caribe	Vicepresidencia Regional	Lloyd Gardner (Jamaica)	Comité Director CMAP
Norteamérica	Vicepresidencia Regional	Mike Wong (Canadá)	Comité Director CMAP, Comité Ejecutivo
Sudamérica	Vicepresidencia Regional	Claudio Maretti (Brasil)	Comité Director CMAP
Asia Occidental	Vicepresidencia Regional	Latief El-Moghrabi (Jordania), Imen Meliane (Túnez)	Comité Director CMAP
Desarrollo de capacidad	Vicepresidencia Temática	Eduard Mueller (Costa Rica), Mike Appleton (Reino Unido)	Comité Director CMAP
Conectividad	Vicepresidencia Temática	Graeme Worboys (Australia), Olivier Chassot (Costa Rica)	Comité Director CMAP

Tema marino	Vicepresidencia Temática	Dan Laffoley (Reino Unido)	Comité Director CMAP
Soluciones naturales	Vicepresidencia Temática	Nigel Dudley (Reino Unido)	Comité Director CMAP
Ciencia y gestión	Vicepresidencia Temática	Marc Hockings (Australia)	Comité Director CMAP, Comité Ejecutivo
TILCEPA	Vicepresidencia Temática	Nigel Crawhall (Sudáfrica)	Comité Director CMAP
Patrimonio Mundial	Vicepresidencia Temática	Cyril Kormos (EE.UU.)	Comité Director CMAP
Jóvenes profesionales	Vicepresidencia Temática	Elaine Hsaio (EE.UU.), Sudeep Jana (Nepal)	Comité Director CMAP
Congreso Mundial de Parques	Asesor Especial	Peter Cochrane (Australia)	Comité Ejecutivo CMAP
Publicaciones	Editor de Publicaciones	Craig Groves (EE.UU.)	CMAP
Publicaciones	Editor de la revista *PARKS*	Sue Stolton (Reino Unido)	CMAP

Para consultar la lista de los responsables de grupos de tareas y grupos de especialistas véase www.iucn/CMAP.

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados de Unidos de América

Proyectos de mandatos de las Comisiones de la UICN para el período 2017-2020

Acción requerida: Se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza a que APRUEBE los mandatos de las Comisiones de la UICN para el período 2017-2020 propuestos por el Consejo de la UICN (anexos 1 a 6).

Antecedentes

1. El artículo 74 de los Estatutos de la UICN establece que: "El Congreso Mundial creará las Comisiones y fijará sus mandatos, los que deberán encuadrarse dentro del Programa de la UICN. El Consejo podrá proponer al Congreso Mundial la creación, supresión o subdivisión de una Comisión, o la modificación de su mandato. [...]". A su vez el artículo 69 del Reglamento establece que "El nombre, la misión y el mandato de cada Comisión serán establecidos por el Congreso Mundial".

2. Además, el artículo 70 del Reglamento establece que "[...] Toda propuesta de un miembro de la UICN referente a la misión y al mandato de una Comisión ha de comunicarse a los demás miembros de la UICN con al menos ciento veinte días de antelación al período de sesiones ordinario del Congreso Mundial concerniente". A fin de cumplir el artículo 70 del Reglamento, se invitó a los Miembros de la UICN a presentar dichas propuestas a través de Internet en el espacio de consulta y discusión del Portal de la Unión, al que pueden acceder todos los usuarios del Portal, a más tardar el 12 de febrero de 2016. Las observaciones y propuestas realizadas por los Miembros de la UICN, que se pueden consultar en la sección correspondiente del Portal, fueron tomadas en consideración por las Comisiones al elaborar sus propuestas al Consejo sobre sus respectivos mandatos para el próximo período.

3. Las propuestas de mandatos para las seis Comisiones de la UICN (adjuntas al presente documento como anexos 1 a 6) fueron aprobadas por el Consejo a recomendación de los Presidentes de las Comisiones y establecen una clara conexión con el borrador del Programa de la UICN 2017-2020.

Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE)

Proyecto de mandato 2017-2020

1. Misión

Brindar una orientación experta sobre enfoques integrados de la gestión de ecosistemas naturales y modificados con el fin de promover la conservación efectiva de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

Consecuente con la adopción del concepto de “Un solo Programa de la UICN”, la CGE trabajará estrechamente con los programas regionales y los programas temáticos mundiales en el nivel de proyectos, países, regiones y del mundo. Las sinergias con las otras Comisiones será un componente importante de la estrategia de la CGE. La CGE también trabajará con otros colaboradores de la UICN para el cumplimiento de su Misión, en consonancia con la misión global de la Unión.

2. Visión

Los ecosistemas sanos y resilientes que conservan la naturaleza y sustentan la vida.

3. Meta

Los enfoques por ecosistemas en la gestión de los recursos naturales se generalizan en todo el mundo.

4. Objetivo

Promover la adopción de y ofrecer una orientación para la aplicación de enfoques por ecosistemas en la gestión de los paisajes terrestres y marinos, y desarrollar la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos para abordar el cambio global.

5. Prioridades y resultados esperados

La Comisión de Gestión de Ecosistemas ha desarrollado planes detallados para el próximo periodo entre sesiones. La CEM se concentrará en el trabajo con otros componentes de la UICN (Miembros, otras Comisiones, Secretaría) para llevar a cabo el Programa 2017-2020, sobre todo a través de las siguientes prioridades:

1. *Lista Roja de Ecosistemas (LRE).* Este nuevo producto del programa entre sesiones 2008-2012 ha generado mucho entusiasmo entre los científicos y grandes expectativas entre los responsables de elaborar las políticas. Se espera que la metodología será sometida a la aprobación del Consejo al comienzo del próximo periodo entre sesiones y luego podrá comenzar el trabajo de evaluar de manera completa el estado de los ecosistemas de la Tierra aplicando dicha metodología. Nuestra visión es crear la primera Lista Roja de Ecosistemas del Mundo antes de 2020, y contribuir así a la Meta 5 de Aichi sobre la Diversidad Biológica establecida por el CDB y evaluar si se “habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación”.

2. *Resiliencia de los ecosistemas y de las comunidades que dependen de sus servicios.* La Comisión de Gestión de Ecosistemas/el Programa de Gestión de Ecosistemas (PGE)

han desarrollado un serie de iniciativas exitosas como la *Adaptación basada en los ecosistemas (ABE) al cambio climático* y la *Reducción del riesgo de desastres (RRD)*, cuestiones en las que la UICN tiene ahora una posición de liderazgo. Este trabajo necesita ser consolidado y desarrollado aún más. Los grupos temáticos sobre *servicios de los ecosistemas* y sobre *restauración de ecosistemas* tendrán que desempeñar un papel importante para apoyar el trabajo sobre resiliencia. Por ejemplo, el trabajo del *Grupo de expertos sobre pesquerías* provee una visión innovadora sobre las mismas, promoviendo una explotación más equilibrada a través de la cadena alimentaria, la cual promueve a su vez pesquerías más sostenibles y una mayor resiliencia de las poblaciones de peces.

3. *Actividades orientadas a ecosistemas y biomas específicos.* La CGE apoyará las actividades del PGE sobre islas y tierras secas. La Comisión también continuará prestando atención a la gestión de ecosistemas específicos, como las estepas, los ecosistemas mediterráneos, los humedales, etc.

4. *Asuntos incipientes.* Hacia finales del programa 2008-2012, se ha identificado la necesidad de abordar la conservación y gestión sostenible de los oasis, como así también el impacto potencial de la minería en fondos marinos sobre los ecosistemas insulares. Es necesario prestar más atención a los aspectos de la gestión de ecosistemas y el sector privado, como así también a la gestión de los ecosistemas urbanos.

La siguiente tabla resume la contribución de cada uno de estos productos al borrador de Programa de la UICN 2017-2020:

CGE/PGE producto/tema	**Valorar y conservar la naturaleza**	**Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales**	**Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad**
Lista Roja de Ecosistemas	+++		
Resiliencia de los ecosistemas		+	+++
Acciones orientadas a ecosistemas específicos	+	++	++
Asuntos incipientes	+	+	+

6. Estructura y organización de la Comisión

(a) ***Presidente, Presidente Adjunto y Comité Director***

La Comisión está encabezada por el Presidente elegido por los Miembros de la UICN en el Congreso. El Presidente es apoyado por el Presidente Adjunto y el Comité Director designados por el Consejo a propuesta del Presidente.

El Comité Director provee el liderazgo y orienta el desarrollo e implementación del trabajo de la CGE. El mismo trabaja también para facilitar el establecimiento de los grupos temáticos de la CGE, identifica y da seguimiento a las oportunidades de recaudación de fondos, refuerza las colaboraciones y promueve la incorporación de nuevos miembros. El Comité Director de la CGE se reúne dos veces por año, y cuando es posible lo hace en ocasión de talleres temáticos.

(b) ***Vice Presidentes Regionales y Líderes Temáticos***

Los Vice Presidentes Regionales son designados para lograr una representación geográfica que esté estrechamente relacionada con las Regiones Programáticas de la UICN (*que no necesariamente coinciden con las Regiones Estatutarias de la UICN*), como así también la diversidad de género, étnica y de especialización. Los Vice Presidentes Regionales mantienen el enlace con los Miembros de la Comisión y de la UICN en sus regiones, y con los coordinadores de la CGE en las Secretarías Regionales. Los Vice Presidentes Regionales ofrecen liderazgo y orientan el desarrollo e implementación del trabajo de la CGE en sus regiones. También promueven el establecimiento de grupos especialistas basados en las regiones, facilitan el crecimiento del número de Miembros y promueven iniciativas de entrenamiento y desarrollo de capacidad en cada región.

Los Líderes Temáticos dirigen los esfuerzos de los miembros de la Comisión interesados en cada una de las áreas prioritarias. Se pueden organizar grupos temáticos sobre ecosistemas específicos (v. gr. sobre oasis) y sobre instrumentos y aspectos de la gestión de ecosistemas (v. gr. sobre restauración).

(b) Miembros

La CGE continuará desarrollando el número de sus miembros para hacerla más representativa en términos profesionales, geográficos y de género. Se estimulará a los miembros a constituir grupos temáticos y de tareas destinados a implementar el programa de la CGE y a ocuparse de los asuntos incipientes. La CGE va a promover el trabajo en colaboración con asociados elegidos estratégicamente.

(c) ***Coordinadores en la sede y en las regiones***

La CGE y el PGE operarán conjuntamente, como las dos caras de una misma moneda, y el Presidente de la CGE y el Jefe del Programa de Gestión de Ecosistemas asegurarán la integración del programa de la CGE y del PGE con los otros programas de la Unión y con las Oficinas Regionales de la UICN.

Comisión de Educación y Comunicación (CEC)

Proyecto de mandato 2017-2020

VISIÓN

Un mundo que valora la naturaleza para todos.

MISIÓN

Fortalecer la labor de la Unión mediante una comunicación y educación creativas, innovadoras y efectivas, influyendo en última instancia en los cambios sociales y de comportamiento en favor de la conservación y la sostenibilidad.

ENFOQUES ESTRATÉGICOS

La CEC reconoce que los conocimientos científicos y las consiguientes políticas de conservación que promueve la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) solo tendrán éxito si, gracias a sus resultados, los que reciben la información están concienciados, tienen conocimientos, participan en un diálogo constructivo y están motivados a actuar.

La Comisión lleva a cabo su misión empleando los conocimientos expertos, la investigación y las acciones de sus miembros de la siguiente forma:

A. compartiendo buenas prácticas en comunicación sobre la conservación para diversos públicos y regiones;
B. creando capacidad en los ámbitos de la educación y la comunicación;
C. aplicando y ampliando la utilización de metodologías e investigación relativas a los cambios de comportamiento a fin de mejorar la comunicación;
D. compartiendo estrategias sobre la mejor forma de aprovechar los métodos de comunicación tales como los medios sociales;
E. fortaleciendo las colaboraciones intergeneracionales que promueven la transferencia de tecnologías;
F. promoviendo la participación de jóvenes profesionales y no profesionales;
G. apoyando proyectos que familiarizan a los niños con la naturaleza;
H. implementando actividades y estrategias para llegar a públicos nuevos o ampliados (p. ej., públicos urbanos);
I. trabajando estrechamente con otras Comisiones y con la Secretaría para promover los intereses de la UICN;
J. invitando a los Miembros y expertos de la UICN a señalar áreas de interés y oportunidad; y
K. creando una red mundial sólida y amplia de voluntarios dedicados a crear conciencia y motivar a nuevos públicos a apoyar la conservación.

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

Como se indica en el cuadro 1, la labor de la Comisión se centrará en tres áreas prioritarias que contribuyen directamente a las tres Áreas del Programa de la UICN.

Cuadro 1

Prioridad del programa de la CEC	Valorar y conservar la naturaleza	Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales	Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad
#NatureforAll— [Naturaleza para todos] Implementar una campaña mundial encaminada a despertar el amor por la naturaleza concienciando y motivando a las personas (sobre todo los jóvenes) a defender la naturaleza y su valor, además de experimentarla y conectar con ella, pese a la diversidad de sus actores e intereses.	Crear una comunidad de práctica para apoyar una campaña mundial que consiga inspirar un amor, una apreciación y una conexión con la naturaleza renovados	Aprovechar la campaña mundial #NatureforAll para llegar a públicos más amplios y diversos y educarlos sobre el importante tema de la gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales	Aprovechar la campaña mundial #NatureforAll para llegar a públicos más amplios y más diversos y educarlos sobre el importante tema de las soluciones basadas en la naturaleza y su papel para hacer frente a los retos de la sociedad
Communications Connect— [Conexión comunicaciones] Establecer un centro virtual de servicios a cargo de expertos de la CEC para compartir información, orientaciones, herramientas y acceso a expertos para responder a las necesidades en materia de educación (p. ej., sostenibilidad), comunicaciones y capacitación sobre cambios de comportamiento	Habilitar el acceso fácil a expertos y/o servicios locales, regionales y/o mundiales en materia de comunicaciones y educación para contribuir a aumentar la concienciación y el apoyo a la valoración y la conservación de la naturaleza	Habilitar el acceso fácil a expertos y/o servicios locales, regionales y/o mundiales en materia de comunicaciones y educación para contribuir a aumentar la concienciación y el apoyo a la gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales	Habilitar el acceso fácil a expertos y/o servicios locales, regionales y/o mundiales en materia de comunicaciones y educación para contribuir a aumentar la concienciación y el apoyo a las soluciones basadas en la naturaleza
Member Engagement— [Compromiso de los miembros] Implementar una estrategia para garantizar que los	Motivar a los miembros de la CEC en todo el mundo mediante los medios sociales y por otros cauces para apoyar la comunicación, las	Motivar a los miembros de la CEC en todo el mundo mediante los medios sociales y por otros cauces para apoyar la comunicación, las	Motivar a los miembros de la CEC en todo el mundo mediante los medios sociales y por otros cauces para apoyar la comunicación, las

miembros de la CEC en todo el mundo reflejen la diversidad de la Unión, representen las habilidades y los conocimientos demandados en materia de capacitación y estén motivados y equipados para servir a la Unión	políticas y las estrategias de la UICN encaminadas a valorar y conservar la naturaleza	políticas y las estrategias de la UICN encaminadas a promover y apoyar la gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales	políticas y las estrategias de la UICN relativas a las soluciones basadas en la naturaleza

ESTRUCTURA

La Comisión está dirigida por el Presidente de la Comisión, elegido por los miembros de la UICN, y un Vicepresidente designado por el Consejo de la UICN por recomendación de la Presidencia. El Comité Director de la CEC es designado con arreglo a los Estatutos y el Reglamento de la UICN y ayuda al Presidente y al Vicepresidente a orientar y coordinar las actividades de la Comisión. El Presidente decide cómo se organiza la Comisión para lograr resultados en las Áreas del Programa en consulta con el Vicepresidente y el Comité Director, según proceda. El Comité Director elabora un plan de trabajo anual en el que se detallan los ámbitos de cooperación con los programas regionales, mundiales y de las Comisiones del Programa de la UICN.

El Presidente también participa como miembro de pleno derecho en el Consejo de la UICN.

MIEMBROS

La Comisión tiene miembros muy diversos en cuanto a experiencia, especialidades, disciplinas, culturas, idiomas, regiones geográficas, edades y géneros, que aporta una gran diversidad de habilidades, conocimientos y oportunidades a la UICN.

Entre sus miembros figuran destacados comunicadores sobre conservación y medio ambiente con una excepcional capacidad para llegar a un amplio público, además de expertos en ciencias sociales con experiencia en ciencias del comportamiento, profesionales de la comunicación, periodistas, líderes comunitarios, profesionales jóvenes y educadores ambientales.

La participación es voluntaria y por invitación o solicitud. El amplio alcance de la Comisión requiere la ampliación y capacitación mediante una mayor participación, asociaciones estratégicas, la recaudación activa de fondos y la movilización de redes.

Los interesados en ser miembros de la CEC deben aportar conocimientos y experiencia específicos en materia de redes a una de las áreas estratégicas de la Comisión; la Comisión procura lograr un equilibrio regional y de género en su composición y liderazgo.

Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES)

Proyecto de Mandato 2017–2020

VISIÓN
Un mundo en el que la sostenibilidad, la justicia social y la equidad se valoran en la conservación de la naturaleza[1] y en el desarrollo.

MISIÓN
Contribuir a la misión de la UICN generando y difundiendo conocimientos, movilizando influencia y promoviendo acciones para armonizar la conservación de la naturaleza con las principales preocupaciones sociales, culturales, ambientales y de justicia económica de las sociedades humanas[2].

ENFOQUES ESTRATÉGICOS
La Comisión cumple su misión apoyándose en las políticas y las investigaciones, experiencias y acciones de sus Miembros sobre el terreno para:

A. Identificar, analizar y aprender de las políticas y prácticas que están en la interface entre conservación de la naturaleza y las preocupaciones de justicia socioeconómica, ambientales, culturales y espirituales de las comunidades humanas.

B. Promover dentro de la UICN un enfoque holístico de la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible, reconociendo las complejidades y promoviendo el diálogo y el aprendizaje colaborativo basado en el respeto de los diversos valores, conocimientos y experiencias.

C. Realizar investigaciones innovadoras y abiertas en todas las comunidades apropiadas y así ofrecer respuestas oportunas a las cuestiones de política ambiental, económica y social identificadas por los Miembros de la UICN, la Secretaría, el Consejo y las Comisiones, por los pertinentes acuerdos, declaraciones y procesos internacionales, y por las sociedades humanas.

D. Prestar asesoramiento sobre las políticas y prácticas de las instituciones y organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil en relación con la conservación de la naturaleza, la promoción de la diversidad biocultural y el uso sostenible y equitativo de la naturaleza y los recursos naturales.

E. Contribuir a la implementación del Programa de la UICN y aumentar la capacidad de la UICN promoviendo la participación de las diversas culturas y colectivos y la inclusión de diferentes formas de conocimiento, experiencias y habilidades.

F. Apoyar la participación y empoderamiento de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los líderes intergeneracionales en todos los niveles de la política y la práctica de la conservación y el desarrollo.

[1] Por “conservación” se entiende la gestión del uso humano de la biosfera para que pueda producir el mayor beneficio sostenible para las generaciones presentes a la vez que se mantenga su potencial para cubrir las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras. [UICN *et. al.*, *Estrategia Mundial para la Conservación*, 1980]
[2] Se reconoce específicamente que la expresión “sociedades humanas” abarca los pueblos indígenas, las comunidades locales no indígenas y las comunidades religiosas, así como la preocupación por el género y la igualdad intergeneracional.

PRIORIDADES DEL PROGRAMA
La Comisión contribuirá a la generación de conocimientos y a la aplicación de las tres áreas del Programa de la UICN a través de una labor centrada en ocho prioridades programáticas. Esta labor se promoverá a través de la fuerza que la CPAES aporta a la Unión, incorporando las diversas perspectivas, habilidades y experiencias de los miembros de la Comisión.

Área del Programa: La valoración y conservación de la naturaleza potencia la labor medular de la UICN relativa a la conservación de la biodiversidad, que pone énfasis en los valores tangibles e intangibles de la naturaleza.

1. Los diversos valores de la naturaleza: Promover la reflexión crítica y permitir que se siga aprendiendo y dialogando sobre los diversos valores y la valoración de la naturaleza. Esto incluirá el fomento de la capacidad de las comunidades y organizaciones de reconocer el impacto de los diversos valores de la naturaleza y su relación con las políticas y leyes relativas a los recursos.

Área del Programa: La promoción y el apoyo de la gobernanza efectiva y equitativa del uso de la naturaleza consolida la labor de la UICN en lo relativo a las relaciones entre las personas y la naturaleza, los derechos y responsabilidades y la economía política de la naturaleza.

2. Gobernanza efectiva y equitativa: Ofrecer liderazgo y conocimientos especializados para mejorar y promover los principios de buena gobernanza de los recursos naturales en los diversos niveles y por los distintos actores convocando foros de aprendizaje mutuo y desarrollando conocimientos sobre la gobernanza efectiva y equitativa; seguir desarrollando el '*Natural Resources Governance Framework*' (NRGF) (Marco de gobernanza de los recursos naturales) mediante un enfoque modular y regional.

3. Enfoques de la conservación basados en los derechos: Promover la comprensión y aplicación de una ética de conservación basada en los derechos para garantizar el respeto y la promoción de los derechos humanos en lo relacionado con la conservación de la naturaleza y el desarrollo ambientalmente sostenible.

4. Paz sostenible y equitativa, justicia climática y seguridad humana: Promover una seguridad humana ambientalmente racional creando redes y compartiendo conocimientos y experiencias dentro de la UICN y con los gobiernos, la sociedad civil y los poseedores de conocimientos científicos e indígenas para comprender los desafíos y riesgos que plantean los conflictos y el cambio climático; elaborar sistemas de gobernanza encaminados a construir una paz sostenible y equitativa y la justicia climática.

5. La igualdad de género en la conservación: Fortalecer la comprensión y promover la plena igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos de la conservación y la política y la práctica del desarrollo sostenible.

Área del Programa: La puesta en práctica de soluciones basadas en la naturaleza para abordar los retos sociales expande la labor de la UICN en lo relativo a la contribución de la naturaleza a la solución de los problemas de desarrollo sostenible, particularmente en materia de cambio climático, seguridad alimentaria y desarrollo socioeconómico.

6. Las personas en la naturaleza: Promover el aprendizaje para mejorar nuestra comprensión de cómo la naturaleza contribuye a los medios de subsistencia y el bienestar locales. Se centrará en el uso material al tiempo que reconocerá que el uso forma parte integral de visiones del mundo que incluyen normas, valores y conceptos culturales de honda raigambre. También examinará las interrelaciones simbólicas con la naturaleza

expresadas a través de narrativas culturales, el lenguaje y las tradiciones, incluidas las diversas formas de comprender los aspectos sagrados y divinos de la naturaleza y nuestra relación con los recursos naturales. Esta labor contribuirá a la valoración y conservación de la naturaleza mediante la comprensión del valor de la naturaleza para las sociedades humanas.

7. Impulsores económicos de la degradación ambiental y la pérdida de biodiversidad: Aumentar la comprensión de cómo los impulsores económicos inciden en las políticas ambientales para diseñar y proponer estrategias de conservación sólidas en consonancia con los objetivos de justicia social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La CPAES realizará análisis críticos de la dinámica de estos impulsores con el fin de ofrecer información y asesoramiento sobre las fuerzas subyacentes dentro de cada una de las categorías de impulsores para promover políticas y soluciones alternativas.

8. Cultura, equidad y patrimonio: Estudiar y aumentar la comprensión de las relaciones entre la cultura, el patrimonio biocultural y la gobernanza equitativa en la política de conservación, desarrollo sostenible, ambiental y cultural. Prestar asesoramiento técnico sobre las normas y políticas en evolución y la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial y otros esfuerzos de protección, así como evaluaciones de los sitios del patrimonio mundial propuestos, los sitios culturales y naturales mixtos, o paisajes culturales con especial atención a los derechos y los medios de subsistencia de los pueblos indígenas.

ESTRUCTURA

La Comisión es dirigida por su Presidente, elegido por los miembros de la UICN, y un Vicepresidente nombrado por el Consejo de la UICN por recomendación del Presidente. El Comité Directivo de la CPAES es nombrado de conformidad con los Estatutos y el Reglamento de la UICN y ayuda al Presidente y al Vicepresidente a orientar y coordinar las actividades de la Comisión. La manera de organizar la Comisión para lograr resultados en las áreas del programa queda a discreción del Presidente, en consulta con el Vicepresidente y el Comité Directivo según proceda.

El Presidente también participa como miembro del Consejo de la UICN con pleno derecho de voto.

MIEMBROS

La Comisión cuenta con miembros muy diversos en cuanto a disciplinas, culturas, lenguas, regiones geográficas, edad y género, que aporta diversas perspectivas y experiencias al debate, análisis y promoción de los asuntos pertinentes para su visión y misión. Entre sus miembros se cuentan algunos de los expertos más prominentes del mundo en conservación y desarrollo sostenible, especialistas en ciencias naturales y sociales y líderes de comunidades indígenas tradicionales. Expertos de las grandes organizaciones de la conservación y el desarrollo, y jóvenes profesionales con una demostrada capacidad relativa al desarrollo sostenible en las comunidades y a nivel nacional, regional e internacional, también aportan valiosas contribuciones a la labor de la Comisión.

Los miembros se adhieren de manera voluntaria y por invitación o mediante presentación de candidatura con el apoyo de dos miembros de la Comisión. El amplio alcance de la Comisión requiere incrementar y reforzar su capacidad mediante el aumento del número de miembros, alianzas estratégicas, una activa labor de recaudación de fondos y la movilización de redes.

Comisión de Supervivencia de Especies (CSE)

Propuesta de Mandato 2017-2020

1. Misión

En el período entre sesiones 2017-2020, la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) continuará ejerciendo una función de liderazgo para hacer que la UICN sea la voz más fiable del mundo en el campo de la conservación de la biodiversidad mundial y la sostenibilidad de los recursos naturales. En particular, la CSE y su red mundial están en una situación única para ayudar a la UICN a influenciar, estimular y asistir a las sociedades en todo el mundo a conservar la integridad de la biodiversidad, y asegurar que la utilización de las especies sea tanto equitativa como sostenible, haciendo lo siguiente:

- aportando conocimientos sobre el estado y las tendencias de las especies;
- realizando análisis de las amenazas;
- elaborando políticas y directrices;
- facilitando la planificación de la conservación;
- catalizando las medidas sobre el terreno, tanto en zonas terrestres como acuáticas; y
- brindando asesoramiento sobre las maneras de conciliar la conservación de la biodiversidad con el desarrollo económico y los cambios en la sociedad.

2. Visión

Un mundo justo que valora y conserva la naturaleza a través de una acción positiva que reduce la pérdida de la diversidad de la vida en la Tierra.

3. Meta

La meta esencial de la Comisión es:

La CSE se esforzará por conseguir que la crisis de la extinción de especies y la pérdida masiva de biodiversidad sean universalmente asumidas como una responsabilidad compartida y por que se responda a ellas con una acción de conservación por parte de todos los sectores de la sociedad y evitando impactos negativos en todo el mundo.

4. Objetivos

Para el período entre sesiones 2017-2020 la CSE, trabajando en colaboración con los Miembros y los Comités Nacionales y Regionales, otras Comisiones y la Secretaría, perseguirá los siguientes objetivos clave para ayudar a cumplir el compromiso de “Un solo Programa” de la UICN:

a. Evaluación y seguimiento del estado de la biodiversidad, particularmente a nivel de especies
Realizar una evaluación y un seguimiento de las tendencias en el estado de la biodiversidad, particularmente a nivel de especies, e informar al mundo sobre las medidas necesarias para mejorar la salud de la biosfera.

b. Análisis y comunicación de las amenazas a la biodiversidad, particularmente a nivel de especies

Analizar y comunicar las amenazas a la biodiversidad a nivel de especies y divulgar información sobre medidas de conservación apropiadas de manera amplia y eficaz a nivel mundial, regional, nacional y local.

c. Elaborar políticas y orientaciones para promover la conservación de la naturaleza
Elaborar políticas con base empírica y respaldadas científicamente para orientar a la comunidad conservacionista sobre los problemas más graves que afectan a las especies silvestres del mundo y brindar asesoramiento para influenciar y orientar las decisiones tomadas por los gobiernos, acuerdos internacionales e instituciones, organizaciones no gubernamentales y el sector empresarial que puedan afectar a las especies.

d. Facilitar la planificación de la conservación para las especies
Ofrecer un liderazgo en la ampliación a múltiples interesados de la planificación y el establecimiento de prioridades sobre la conservación de las especies a fin de: i) apoyar los esfuerzos encaminados a conservar y restaurar las poblaciones de especies amenazadas y ii) detener la extinción de especies para 2020.

e. Estimular, facilitar, apoyar y participar en las acciones de conservación para las especies
Estimular, promover y apoyar las acciones de conservación encaminadas a detener la disminución de la biodiversidad, evitar la extinción de especies y restaurar y conservar hábitats y ecosistemas intactos, tanto en zonas terrestres como acuáticas.

f. Conciliar la conservación de la biodiversidad con el desarrollo económico y los cambios en la sociedad
Estudiar las opciones y proporcionar orientaciones sobre las maneras de conciliar las necesidades de la conservación de la naturaleza con las necesidades de las personas y particularmente las de las comunidades pobres que viven con las especies silvestres, con miras a que esto se refleje en unas prácticas sostenibles en materia de comercio, utilización y consumo.

g. Reunir conocimientos expertos en favor de la conservación de las especies
Ofrecer un foro para reunir e integrar el conocimiento y la experiencia de los principales expertos mundiales en ciencia y gestión de la conservación de las especies, y promover la participación activa de las generaciones venideras de conservacionistas de las especies mediante la transferencia de conocimientos y la capacitación.

5. Áreas del Programa

Las prioridades de trabajo específicas de la CSE se derivan de las tres ***Áreas del Programa de la UICN*** y se concentran en estas. Para cada una de esas áreas, la CSE ha establecido resultados clave para las especies (RCE):

El Área del Programa "Valorar y conservar la naturaleza" refuerza el trabajo central de la UICN relativo a la conservación de la biodiversidad, poniendo énfasis tanto en los valores tangibles como intangibles de la naturaleza.

RCE1. *Se amplía la cobertura taxonómica y geográfica de la Lista Roja de la UICN.* Se amplía la cobertura taxonómica de la Lista Roja a fin de orientar mejor la conservación de la biodiversidad.

RCE2. *Se preparan más evaluaciones de la Lista Roja de la UICN a escala nacional y, según proceda, a escala regional.* Se impulsa la elaboración en curso de Listas Rojas nacionales y regionales.

RCE3. *El Índice de la Lista Roja de la UICN se utiliza ampliamente como indicador eficaz de la biodiversidad.* Se desarrolla y promueve el uso amplio del Índice de la Lista Roja (ILR) como indicador para hacer un seguimiento de las tendencias en el

estado de distintos grupos de especies a múltiples escalas geográficas, desde la escala nacional a la escala mundial.

RCE4. *La Lista Roja de la UICN es una herramienta científicamente rigurosa para la conservación.* La Lista Roja contiene la información necesaria para ser una herramienta fiable que oriente la conservación de la biodiversidad.

RCE5. *Se crea capacidad en materia de clasificación de especies en la Lista Roja de la UICN mediante una ampliación de los programas de formación.* Se realiza una capacitación para garantizar que los Criterios de la Lista Roja de la UICN sean aplicados de manera rigurosa y coherente a fin de aumentar la credibilidad de la Lista Roja y su implementación a escala nacional.

RCE6. *La Lista Roja de la UICN está sustentada por las últimas tecnologías de gestión de la información.* Se mejora la infraestructura de las tecnologías de la información para apoyar los objetivos del Plan Estratégico para las Especies.

RCE7. *La Lista Roja de la UICN se utiliza de manera eficaz para orientar políticas y acciones.* Los datos y la información de la Lista Roja de la UICN se utilizan cada vez más para orientar políticas y acciones en los sectores público y privado.

RCE8. *La Lista Roja de la UICN se reconoce como una marca mundial.* La Lista Roja se desarrolla en mayor medida como una marca mundial aplicable a múltiples escalas geográficas, desde la escala nacional a la mundial.

RCE9. *La Lista Roja de la UICN cuenta con una financiación suficiente y sostenible.* Se logra obtener fondos para garantizar la sostenibilidad de la Lista Roja.

RCE10. *La Lista Roja de la UICN es objeto de una supervisión estratégica.* El Comité de la Lista Roja realiza una supervisión estratégica de la preparación de la Lista Roja.

RCE11. *Medida del éxito de la conservación.* Se cuenta con métodos de vanguardia para medir y categorizar el éxito de la conservación.

RCE12. *Seguimiento y análisis a nivel de poblaciones*. Se establecen programas de seguimiento para especies y grupos de especies seleccionados.

RCE13. *Especies invasoras.* Se mejoran mucho las medidas para gestionar las especies invasoras mediante esfuerzos dirigidos y basados en conocimientos, políticas y acciones.

RCE14. *Integración de los productos del conocimiento de la UICN.* Los principales productos del conocimiento sobre biodiversidad de la UICN (p. ej., la Lista Roja y la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas) están plenamente integrados a fin de permitir la interoperabilidad, promover la eficacia en relación con los costos y maximizar el suministro de información para orientar las decisiones sobre conservación.

RCE15. *Los esfuerzos de planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN se amplían considerablemente, sobre todo para las especies prioritarias.* Se elabora un método para priorizar la planificación de las especies y se realiza una mayor planificación de las medidas de conservación para detener la pérdida de la biodiversidad, proteger a las especies amenazadas e impedir su extinción.

RCE16. *Los esfuerzos de planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN son objeto de un seguimiento para evaluar su impacto y efectividad.* Se elaboran e implementan métodos de evaluación para medir y mejorar el impacto y la efectividad de los esfuerzos de planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN e informar sobre estos.

RCE17. *Se crea capacidad en materia de planificación de la conservación de las especies ampliando los programas de formación.* Se crea capacidad para ampliar los esfuerzos de planificación de la conservación en toda la red de la CSE y en otros contextos y se vela por que esos esfuerzos se consideren como valiosos y accesibles para todas las partes pertinentes.

RCE18. *La CSE de la UICN proporciona orientaciones rigurosas para la planificación de la conservación de las especies mediante la preparación y aplicación continuos de herramientas y procesos avanzados y basados en la ciencia.* La planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN está basada en buenas

prácticas a través de un enfoque adaptativo y empírico, aplicando herramientas y procesos que contribuyen a avances científicos y tecnológicos emergentes y se fundamentan en la biología de la conservación y en campos afines.

RCE19. *La planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN cuenta con recursos suficientes y sostenibles.* Se cuenta con financiación y recursos humanos para garantizar el crecimiento y la sostenibilidad de la planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN.

RCE20. *La disciplina de "planificación de la conservación de las especies" está integrada formalmente en el marco organizativo de la CSE de forma que refleja su creciente importancia para la labor de la CSE.* Se establece una estructura para la planificación de la conservación de las especies que cataliza y orienta la gobernanza y la implementación de dicha planificación en la CSE.

RCE21. *La CSE de la UICN se reconoce como líder en la planificación de acciones para la conservación de las especies.* Cada vez más, los procesos de planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN se adoptan o utilizan como base, orientan las acciones de conservación e influyen sobre las políticas.

RCE22. *Aplicación de las normas de la UICN para seleccionar sitios de importancia para la conservación de la biodiversidad en el mundo.* Se mejoran las acciones para la conservación de la biodiversidad mediante la aplicación de la norma sobre las Áreas clave para la biodiversidad.

RCE23. *Salud de las especies silvestres.* Se realiza un seguimiento de la salud de las especies silvestres en los casos necesarios y se presta asesoramiento sobre las medidas correctoras necesarias.

RCE24. *Reintroducciones.* Existe un servicio de información y asesoramiento para apoyar la reintroducción de especies.

RCE25. *La cría para la conservación y sus vínculos con la comunidad* ex situ*.* Se presta asesoramiento y asistencia para apoyar los programas de recuperación de especies *ex situ*.

RCE26. *Política mundial y regional para la conservación de la biodiversidad.* Se influye sobre los mecanismos de políticas mundiales y regionales para mejorar la eficacia de la conservación de la biodiversidad.

RCE27. *Políticas y acciones a niveles nacionales y transfronterizos.* Se implementan acciones y políticas para especies y sitios a escala nacional.

RCE28. *Comunicación sobre la conservación de las especies.* Se mejora la eficacia del trabajo de conservación de las especies mediante comunicaciones estratégicas y dirigidas.

RCE29. *Establecimiento de alianzas institucionales mutualmente beneficiosas para los Grupos de Especialistas de la CSE y la labor más amplia de la Comisión.* Las alianzas institucionales permiten realizar esfuerzos de conservación más estratégicos, sostenibles e integrados.

RCE30. *Promoción de la conservación en las zonas terrestres y acuáticas*. La conservación cuenta con el apoyo de mecanismos de financiación existentes y nuevos.

RCE31. *Iniciativas especiales para hacer frente a importantes crisis en la conservación.* Se dedica una atención especial a resolver crisis importantes en la conservación de la biodiversidad.

RCE32. *Análisis e investigación de asuntos de conservación apremiantes.* Se realizan y publican análisis e investigaciones de alto nivel que tienen amplias repercusiones.

El Área del Programa "Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales" consolida el trabajo de la UICN sobre las relaciones entre las personas y la naturaleza, los derechos y responsabilidades y la política económica relativa a la naturaleza.

RCE33. *Comprensión y comunicación del uso sostenible.* Se logra una mayor comprensión común de la teoría y la práctica del uso sostenible de la biodiversidad y de los vínculos esenciales con los medios de vida de las personas; se demuestra la importancia de las especies para mantener los medios de vida, particularmente de los pobres; y se estudian enfoques adaptativos hacia el uso sostenible que sean innovadores y estén basados en la experiencia.

RCE34. *Facilitación e implementación de estrategias para el uso sostenible.* Toda utilización de los recursos naturales vivos es sostenible; se reconoce el uso sostenible como una herramienta positiva para lograr la conservación a largo plazo; y los principales interesados reconocen la importancia de las especies para mantener los medios de vida de los pobres, dando lugar a una mejor gobernanza para las personas y la naturaleza.

RCE35. *Interacción entre las personas y las especies silvestres (incluidas las especies marinas).* Se mejoran los medios de vida de las personas y la conservación de las especies mediante mejores interacciones entre las personas y las especies silvestres.

El Área del Programa "Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a desafíos sociales" amplía el trabajo de la UICN acerca de la contribución de la naturaleza para hacer frente a los problemas de desarrollo sostenible, particularmente el cambio climático, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico y social.

RCE36. *Comprensión de la biodiversidad y el cambio climático.* Se documentan, analizan y entienden mejor los impactos del cambio climático sobre las especies y la respuesta de estas a este cambio.

RCE37. *Política sobre la biodiversidad y el cambio climático.* Se tienen en cuenta consideraciones sobre la biodiversidad en las políticas de adaptación y mitigación de los sectores público y privado a escala mundial y regional.

RCE38. *Biodiversidad y producción de alimentos.* Se introducen consideraciones sobre la biodiversidad en las políticas emergentes en el sector de producción de alimentos (agricultura, pesca y acuicultura).

RCE39. *Mantenimiento de la diversidad genética de los parientes silvestres de los cultivos y los animales domésticos.* Se garantiza el suministro de recursos alimentarios a largo plazo mediante la conservación de de los parientes silvestres de los cultivos y los animales domésticos.

RCE40. *Información sobre las especies para el sector privado.* Se aporta información sobre las especies para reducir los impactos negativos y reforzar los beneficios de las actividades del sector empresarial sobre la biodiversidad.

Para estos resultados clave para las especies (RCE), la CSE ha elaborado un conjunto de ***metas con plazos definidos*** que se deben lograr para finales de 2020. También se ha establecido una correspondencia entre cada RCE y el componente de la CSE encargado de llevarlo a cabo (p. ej., el Comité Permanente o un Grupo de Especialistas concreto) y un coordinador responsable de presentar informes y hacer un seguimiento de los resultados, trabajando en todos los casos con el Programa Mundial de Especies de la UICN y en muchos casos con los Miembros de la UICN y las organizaciones asociadas a la Lista Roja.

6. Estructura

La Comisión está dirigida por un Presidente, elegido por los miembros de la UICN, y un Vicepresidente designado por el Consejo de la UICN por recomendación de la Presidencia. El Comité Director de la CSE también es designado por el Consejo de la UICN por recomendación del Presidente con arreglo a los Estatutos y el Reglamento de la UICN. El Comité Director ayuda al Presidente y al Vicepresidente a establecer la dirección estratégica y supervisar las actividades de la Comisión. El Comité Director delega algunos aspectos de

su labor a Subcomités especialmente designados para este fin, que presentan informes periódicos al Presidente y al Comité Director. La mayor parte del trabajo de la CSE se lleva a cabo a través de sus Grupos de Especialistas, las Autoridades de la Lista Roja, los equipos de tareas y los grupos de trabajo. Las funciones de estas entidades están definidas en el Reglamento de la CSE.

7. Miembros

La condición de miembro de la CSE se obtiene al hacerse miembro de uno de los subgrupos de la Comisión (p. ej., el Comité Director, los Subcomités, los Grupos de Especialistas, las Autoridades de la Lista Roja, los grupos de tareas o los grupos de trabajo). La participación en esos grupos es voluntaria y por invitación. La intención de la CSE es reunir a los mejores expertos en todas las disciplinas relevantes para la conservación y gestión de la biodiversidad. Selecciona a dichas personas teniendo en cuenta la diversidad, ya sea de género, edad, cultura, idioma, nacionalidad o especialidad. Se procura que los miembros de la CSE no compartan la misma visión sobre la mayoría de las cuestiones relativas a la conservación. Al contrario, la CSE valora su diversidad y promueve un debate abierto, respetuoso, riguroso y con base empírica entre sus miembros.

Comisión de Supervivencia de Especies (CSE)

Propuesta de Mandato 2017-2020

1. Misión

En el período entre sesiones 2017-2020, la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) continuará ejerciendo una función de liderazgo para hacer que la UICN sea la voz más fiable del mundo en el campo de la conservación de la biodiversidad mundial y la sostenibilidad de los recursos naturales. En particular, la CSE y su red mundial están en una situación única para ayudar a la UICN a influenciar, estimular y asistir a las sociedades en todo el mundo a conservar la integridad de la biodiversidad, y asegurar que la utilización de las especies sea tanto equitativa como sostenible, haciendo lo siguiente:

- aportando conocimientos sobre el estado y las tendencias de las especies;
- realizando análisis de las amenazas;
- elaborando políticas y directrices;
- facilitando la planificación de la conservación;
- catalizando las medidas sobre el terreno, tanto en zonas terrestres como acuáticas; y
- brindando asesoramiento sobre las maneras de conciliar la conservación de la biodiversidad con el desarrollo económico y los cambios en la sociedad.

2. Visión

Un mundo justo que valora y conserva la naturaleza a través de una acción positiva que reduce la pérdida de la diversidad de la vida en la Tierra.

3. Meta

La meta esencial de la Comisión es:

La CSE se esforzará por conseguir que la crisis de la extinción de especies y la pérdida masiva de biodiversidad sean universalmente asumidas como una responsabilidad compartida y por que se responda a ellas con una acción de conservación por parte de todos los sectores de la sociedad y evitando impactos negativos en todo el mundo.

4. Objetivos

Para el período entre sesiones 2017-2020 la CSE, trabajando en colaboración con los Miembros y los Comités Nacionales y Regionales, otras Comisiones y la Secretaría, perseguirá los siguientes objetivos clave para ayudar a cumplir el compromiso de “Un solo Programa” de la UICN:

a. Evaluación y seguimiento del estado de la biodiversidad, particularmente a nivel de especies
Realizar una evaluación y un seguimiento de las tendencias en el estado de la biodiversidad, particularmente a nivel de especies, e informar al mundo sobre las medidas necesarias para mejorar la salud de la biosfera.

b. Análisis y comunicación de las amenazas a la biodiversidad, particularmente a nivel de especies

Analizar y comunicar las amenazas a la biodiversidad a nivel de especies y divulgar información sobre medidas de conservación apropiadas de manera amplia y eficaz a nivel mundial, regional, nacional y local.

c. Elaborar políticas y orientaciones para promover la conservación de la naturaleza
Elaborar políticas con base empírica y respaldadas científicamente para orientar a la comunidad conservacionista sobre los problemas más graves que afectan a las especies silvestres del mundo y brindar asesoramiento para influenciar y orientar las decisiones tomadas por los gobiernos, acuerdos internacionales e instituciones, organizaciones no gubernamentales y el sector empresarial que puedan afectar a las especies.

d. Facilitar la planificación de la conservación para las especies
Ofrecer un liderazgo en la ampliación a múltiples interesados de la planificación y el establecimiento de prioridades sobre la conservación de las especies a fin de: i) apoyar los esfuerzos encaminados a conservar y restaurar las poblaciones de especies amenazadas y ii) detener la extinción de especies para 2020.

e. Estimular, facilitar, apoyar y participar en las acciones de conservación para las especies
Estimular, promover y apoyar las acciones de conservación encaminadas a detener la disminución de la biodiversidad, evitar la extinción de especies y restaurar y conservar hábitats y ecosistemas intactos, tanto en zonas terrestres como acuáticas.

f. Conciliar la conservación de la biodiversidad con el desarrollo económico y los cambios en la sociedad
Estudiar las opciones y proporcionar orientaciones sobre las maneras de conciliar las necesidades de la conservación de la naturaleza con las necesidades de las personas y particularmente las de las comunidades pobres que viven con las especies silvestres, con miras a que esto se refleje en unas prácticas sostenibles en materia de comercio, utilización y consumo.

g. Reunir conocimientos expertos en favor de la conservación de las especies
Ofrecer un foro para reunir e integrar el conocimiento y la experiencia de los principales expertos mundiales en ciencia y gestión de la conservación de las especies, y promover la participación activa de las generaciones venideras de conservacionistas de las especies mediante la transferencia de conocimientos y la capacitación.

5. Áreas del Programa

Las prioridades de trabajo específicas de la CSE se derivan de las tres ***Áreas del Programa de la UICN*** y se concentran en estas. Para cada una de esas áreas, la CSE ha establecido resultados clave para las especies (RCE):

El Área del Programa "Valorar y conservar la naturaleza" refuerza el trabajo central de la UICN relativo a la conservación de la biodiversidad, poniendo énfasis tanto en los valores tangibles como intangibles de la naturaleza.

RCE1. *Se amplía la cobertura taxonómica y geográfica de la Lista Roja de la UICN.* Se amplía la cobertura taxonómica de la Lista Roja a fin de orientar mejor la conservación de la biodiversidad.

RCE2. *Se preparan más evaluaciones de la Lista Roja de la UICN a escala nacional y, según proceda, a escala regional.* Se impulsa la elaboración en curso de Listas Rojas nacionales y regionales.

RCE3. *El Índice de la Lista Roja de la UICN se utiliza ampliamente como indicador eficaz de la biodiversidad.* Se desarrolla y promueve el uso amplio del Índice de la Lista Roja (ILR) como indicador para hacer un seguimiento de las tendencias en el

estado de distintos grupos de especies a múltiples escalas geográficas, desde la escala nacional a la escala mundial.

RCE4. *La Lista Roja de la UICN es una herramienta científicamente rigurosa para la conservación.* La Lista Roja contiene la información necesaria para ser una herramienta fiable que oriente la conservación de la biodiversidad.

RCE5. *Se crea capacidad en materia de clasificación de especies en la Lista Roja de la UICN mediante una ampliación de los programas de formación.* Se realiza una capacitación para garantizar que los Criterios de la Lista Roja de la UICN sean aplicados de manera rigurosa y coherente a fin de aumentar la credibilidad de la Lista Roja y su implementación a escala nacional.

RCE6. *La Lista Roja de la UICN está sustentada por las últimas tecnologías de gestión de la información.* Se mejora la infraestructura de las tecnologías de la información para apoyar los objetivos del Plan Estratégico para las Especies.

RCE7. *La Lista Roja de la UICN se utiliza de manera eficaz para orientar políticas y acciones.* Los datos y la información de la Lista Roja de la UICN se utilizan cada vez más para orientar políticas y acciones en los sectores público y privado.

RCE8. *La Lista Roja de la UICN* ~~*se reconoce como una marca mundial.*~~*ha sido ampliamente difundida y reconocida.* La Lista Roja se desarrolla en mayor medida como una marca mundial aplicable a múltiples escalas geográficas, desde la escala nacional a la mundial.

RCE9. *La Lista Roja de la UICN cuenta con una financiación suficiente y sostenible.* Se logra obtener fondos para garantizar la sostenibilidad de la Lista Roja.

RCE10. *La Lista Roja de la UICN es objeto de una supervisión estratégica.* El Comité de la Lista Roja realiza una supervisión estratégica de la preparación de la Lista Roja.

RCE11. *Medida del éxito de la conservación.* Se cuenta con métodos de vanguardia para medir y categorizar el éxito de la conservación.

RCE12. *Seguimiento y análisis a nivel de poblaciones*. Se establecen programas de seguimiento para especies y grupos de especies seleccionados.

RCE13. *Especies invasoras.* Se mejoran mucho las medidas para gestionar las especies invasoras mediante esfuerzos dirigidos y basados en conocimientos, políticas y acciones.

RCE14. *Integración de los productos del conocimiento de la UICN.* Los principales productos del conocimiento sobre biodiversidad de la UICN (p. ej., la Lista Roja y la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas) están plenamente integrados a fin de permitir la interoperabilidad, promover la eficacia en relación con los costos y maximizar el suministro de información para orientar las decisiones sobre conservación.

RCE15. *Los esfuerzos de planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN se amplían considerablemente, sobre todo para las especies prioritarias.* Se elabora un método para priorizar la planificación de las especies y se realiza una mayor planificación de las medidas de conservación para detener la pérdida de la biodiversidad, proteger a las especies amenazadas e impedir su extinción.

RCE16. *Los esfuerzos de planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN son objeto de un seguimiento para evaluar su impacto y efectividad.* Se elaboran e implementan métodos de evaluación para medir y mejorar el impacto y la efectividad de los esfuerzos de planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN e informar sobre estos.

RCE17. *Se crea capacidad en materia de planificación de la conservación de las especies ampliando los programas de formación.* Se crea capacidad para ampliar los esfuerzos de planificación de la conservación en toda la red de la CSE y en otros contextos y se vela por que esos esfuerzos se consideren como valiosos y accesibles para todas las partes pertinentes.

RCE18. *La CSE de la UICN proporciona orientaciones rigurosas para la planificación de la conservación de las especies mediante la preparación y aplicación continuas de herramientas y procesos avanzados y basados en la ciencia.* La planificación de la

conservación de las especies de la CSE de la UICN está basada en buenas prácticas a través de un enfoque adaptativo y empírico, aplicando herramientas y procesos que contribuyen a avances científicos y tecnológicos emergentes y se fundamentan en la biología de la conservación y en campos afines.

RCE19. *La planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN cuenta con recursos suficientes y sostenibles.* Se cuenta con financiación y recursos humanos para garantizar el crecimiento y la sostenibilidad de la planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN.

RCE20. *La disciplina de "planificación de la conservación de las especies" está integrada formalmente en el marco organizativo de la CSE de forma que refleja su creciente importancia para la labor de la CSE.* Se establece una estructura para la planificación de la conservación de las especies que cataliza y orienta la gobernanza y la implementación de dicha planificación en la CSE.

RCE21. *La CSE de la UICN se reconoce como líder en la planificación de acciones para la conservación de las especies.* Cada vez más, los procesos de planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN se adoptan o utilizan como base, orientan las acciones de conservación e influyen sobre las políticas.

RCE22. *Aplicación de las normas de la UICN para seleccionar sitios de importancia para la conservación de la biodiversidad en el mundo.* Se mejoran las acciones para la conservación de la biodiversidad mediante la aplicación de la norma sobre las Áreas clave para la biodiversidad.

RCE23. *Salud de las especies silvestres.* Se realiza un seguimiento de la salud de las especies silvestres en los casos necesarios y se presta asesoramiento sobre las medidas correctoras necesarias.

RCE24. *Reintroducciones.* Existe un servicio de información y asesoramiento para apoyar la reintroducción de especies.

RCE25. *La cría para la conservación y sus vínculos con la comunidad* ex situ*.* Se presta asesoramiento y asistencia para apoyar los programas de recuperación de especies *ex situ*.

RCE26. *Política mundial y regional para la conservación de la biodiversidad.* Se influye sobre los mecanismos de políticas mundiales y regionales para mejorar la eficacia de la conservación de la biodiversidad.

RCE27. *Políticas y acciones a niveles nacionales y transfronterizos.* ~~Se implementan acciones~~El asesoramiento científico de la CSE ha impulsado medidas y políticas para especies y sitios a ~~escala~~nivel nacional~~.~~ (vinculadas a las estrategias y los planes de acción nacionales sobre la biodiversidad y las listas rojas nacionales).

RCE28. *Comunicación sobre la conservación de las especies.* Se mejora la eficacia del trabajo de conservación de las especies mediante comunicaciones estratégicas y dirigidas.

RCE29. *Establecimiento de alianzas institucionales mutualmente beneficiosas para los Grupos de Especialistas de la CSE y la labor más amplia de la Comisión.* Las alianzas institucionales permiten realizar esfuerzos de conservación más estratégicos, sostenibles e integrados.

RCE30. *Promoción de la conservación en las zonas terrestres y acuáticas*. La conservación cuenta con el apoyo de mecanismos de financiación existentes y nuevos.

RCE31. *Iniciativas especiales para hacer frente a importantes crisis en la conservación.* Se dedica una atención especial a resolver crisis importantes en la conservación de la biodiversidad.

RCE32. *Análisis e investigación de asuntos de conservación apremiantes.* Se realizan y publican análisis e investigaciones de alto nivel que tienen amplias repercusiones.

El Área del Programa "Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales" consolida el trabajo de la UICN sobre las relaciones entre las personas y la naturaleza, los derechos y responsabilidades y la política económica relativa a la naturaleza.

RCE33. *Comprensión y comunicación del uso sostenible.* Se logra una mayor comprensión común de la teoría y la práctica del uso sostenible de la biodiversidad y de los vínculos esenciales con los medios de vida de las personas; se demuestra la importancia de las especies para mantener los medios de vida, particularmente de los pobres; y se estudian enfoques adaptativos hacia el uso sostenible que sean innovadores y estén basados en la experiencia.

RCE34. *Decisiones sobre la conservación y repercusión en los medios de subsistencia.* La repercusión en los medios de subsistencia de las decisiones sobre la conservación se analizan y difunden.

RCE35. *Conocimientos tradicionales y gestión de las especies.* Los conocimientos tradicionales se integran con los conocimientos científicos en los enfoques de evaluación y gestión de las especies

~~RCE34.~~RCE36. *Facilitación e implementación de estrategias para el uso sostenible.* Toda utilización de los recursos naturales vivos es legal y sostenible; se reconoce el uso sostenible como una herramienta positiva para lograr la conservación a largo plazo; y los principales interesados reconocen la importancia de las especies para mantener los medios de vida de los pobres, dando lugar a una mejor gobernanza para las personas y la naturaleza.

~~RCE35.~~RCE37. *Interacción entre las personas y las especies silvestres (incluidas las especies marinas).* Se mejoran los medios de vida de las personas y la conservación de las especies mediante mejores interacciones entre las personas y las especies silvestres.

El Área del Programa "Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a desafíos sociales" amplía el trabajo de la UICN acerca de la contribución de la naturaleza para hacer frente a los problemas de desarrollo sostenible, particularmente el cambio climático, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico y social.

~~RCE36.~~RCE38. *Comprensión de la biodiversidad y el cambio climático.* Se documentan~~, analizan~~ y ~~entienden mejor~~analizan los impactos del cambio climático sobre las especies y la respuesta de estas a este cambio y se entiende mejor su vulnerabilidad.

RCE39. *La biodiversidad y las prácticas de conservación en el marco del cambio climático.* Se elaboran, prueban y comparten los enfoques de la conservación en el contexto de la evolución del clima.

~~RCE37.~~RCE40. *Política sobre la biodiversidad y el cambio climático.* Se tienen en cuenta consideraciones sobre la biodiversidad en las políticas de adaptación y mitigación de los sectores público y privado a escala mundial y regional.

~~RCE38.~~RCE41. *Biodiversidad y producción de alimentos.* Se introducen consideraciones sobre la biodiversidad en las políticas emergentes en el sector de producción de alimentos (agricultura, pesca y acuicultura).

~~RCE39.~~RCE42. *Mantenimiento de la diversidad genética de los parientes silvestres de los cultivos y los animales domésticos.* Se garantiza el suministro de recursos alimentarios a largo plazo mediante la conservación de ~~de~~ los parientes silvestres de los cultivos y los animales domésticos.

~~RCE40.~~RCE43. ~~*Información*~~*La información sobre* ~~*las especies*~~*la biodiversidad para* ~~*el sector*~~*los sectores público,* *privado*~~.~~ *y financiero refuerza su compromiso con la conservación de la naturaleza.* Se aporta información sobre ~~las especies~~la biodiversidad para mejorar la repercusión positiva de esos sectores en la

biodiversidad y reducir los impactos negativos ~~y reforzar los beneficios de las~~de sus actividades ~~del sector empresarial~~ sobre la biodiversidad.

Para estos resultados clave para las especies (RCE), la CSE ha elaborado un conjunto de ***metas con plazos definidos*** que se deben lograr para finales de 2020. También se ha establecido una correspondencia entre cada RCE y el componente de la CSE encargado de llevarlo a cabo (p. ej., el Comité Permanente o un Grupo de Especialistas concreto) y un coordinador responsable de presentar informes y hacer un seguimiento de los resultados, trabajando en todos los casos con el Programa Mundial de Especies de la UICN y en muchos casos con los Miembros de la UICN y las organizaciones asociadas a la Lista Roja.

6. Estructura

La Comisión está dirigida por un Presidente, elegido por los miembros de la UICN, y un Vicepresidente designado por el Consejo de la UICN por recomendación de la Presidencia. El Comité Director de la CSE también es designado por el Consejo de la UICN por recomendación del Presidente con arreglo a los Estatutos y el Reglamento de la UICN. El Comité Director ayuda al Presidente y al Vicepresidente a establecer la dirección estratégica y supervisar las actividades de la Comisión. El Comité Director delega algunos aspectos de su labor a Subcomités especialmente designados para este fin, que presentan informes periódicos al Presidente y al Comité Director. La mayor parte del trabajo de la CSE se lleva a cabo a través de sus Grupos de Especialistas, las Autoridades de la Lista Roja, los equipos de tareas y los grupos de trabajo. Las funciones de estas entidades están definidas en el Reglamento de la CSE.

7. Miembros

La condición de miembro de la CSE se obtiene al hacerse miembro de uno de los subgrupos de la Comisión (p. ej., el Comité Director, los Subcomités, los Grupos de Especialistas, las Autoridades de la Lista Roja, los grupos de tareas o los grupos de trabajo). La participación en esos grupos es voluntaria y por invitación. La intención de la CSE es reunir a los mejores expertos en todas las disciplinas relevantes para la conservación y gestión de la biodiversidad. Selecciona a dichas personas teniendo en cuenta la diversidad, ya sea de género, edad, cultura, idioma, nacionalidad o especialidad. Se procura que los miembros de la CSE no compartan la misma visión sobre la mayoría de las cuestiones relativas a la conservación. Al contrario, la CSE valora su diversidad y promueve un debate abierto, respetuoso, riguroso y con base empírica entre sus miembros.

Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA)

Proyecto de mandato 2017-2020

1. Misión

La misión de la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) es asegurar la integridad y conservar la diversidad de la naturaleza a través de la promoción de conceptos e instrumentos éticos, jurídicos e institucionales para promover la sostenibilidad ambiental, social, cultural y económica (de aquí en adelante “la sostenibilidad”) y reforzar la capacidad en los gobiernos, la judicatura, las fiscalías y otros interesados directos cuando desarrollan e implementan el derecho ambiental.

2. Visión

La visión de la CMDA es una sociedad justa que valora y conserva la naturaleza, apoyada y sostenida por leyes eficaces, con sistemas esenciales de tutela ambiental a todos los niveles de gobernanza, incluidas las comunidades indígenas y locales, que afirman el imperio de la ley ambiental y trabajan hacia la sostenibilidad ecológica.

3. Meta

La meta de la CMDA es influir, motivar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a emplear el derecho ambiental para restaurar, conservar y sostener la naturaleza, y asegurar que las utilizaciones de los recursos naturales sean equitativas y ecológicamente sostenibles, a través de:

a) el impulso a las leyes, los instrumentos administrativos y las normas consuetudinarias de carácter local, nacional, regional e internacional que estén anclados en la ética ambiental y promuevan la sostenibilidad ecológica;

b) la investigación para reforzar el derecho ambiental y el desarrollo de capacidad a fin de habilitar a los gobiernos e interesados directos para participar activamente en el debate sobre la gobernanza internacional;

c) el apoyo a la implementación de una legislación coordinada a través de instituciones que respeten el imperio de la ley ambiental y garanticen su aplicación y cumplimiento efectivos;

d) la provisión de un foro central a nivel mundial para la integración del derecho ambiental en todos los aspectos de la gobernanza; y

e) la creación y promoción de alianzas para apoyar la implementación y el cumplimiento del imperio de la ley ambiental y ampliar las redes de profesionales y expertos dedicados a trabajar sobre los cimientos jurídicos de la sostenibilidad ecológica.

4. Objetivos

La CMDA perseguirá sus objetivos en consonancia con el programa integrado de actividades adoptado por el Congreso Mundial de la Naturaleza en el Programa de la UICN 2017-2020, y en cooperación con los Miembros y otros componentes de la Unión, a través de los miembros de las Comisiones y los Grupos de Especialistas, y en cooperación con las entidades internacionales pertinentes, particularmente el Programa de las Naciones Unidas

para el Medio Ambiente (PNUMA) y otras organizaciones especializadas en derecho ambiental, las facultades de derecho, las asociaciones de jueces y fiscales ambientales, así como las instituciones y escuelas judiciales, con el fin de:

a) promover conceptos jurídicos, legislación y otros instrumentos jurídicos éticos e innovadores que conserven la naturaleza y los recursos naturales para alcanzar la sostenibilidad;

b) desarrollar conocimientos y aplicar la capacidad científica, técnica y de otro tipo en todas las regiones a fin de habilitar a los gobiernos para redactar, adoptar y aplicar el derecho ambiental de manera efectiva;

c) trabajar estrechamente con las Secretarías de las Convenciones y los acuerdos pertinentes que protegen y conservan el medio ambiente para contribuir a la implementación y el cumplimiento de esos acuerdos y Convenciones;

d) crear capacidad y educar a los actores gubernamentales, incluidos los jueces y fiscales, y a los interesados directos a todos los niveles acerca de cómo aplicar las leyes y las políticas mejorando el acceso a la información y a la justicia y facilitando la participación pública en la toma de decisiones relativas al medio ambiente a fin de asegurar que los recursos naturales sean gestionados de manera equitativa y sostenible;

e) colaborar con los Miembros, los Comités Nacionales y Regionales y los miembros de la CMDA para crear redes sólidas de conocimiento en derecho ambiental;

f) colaborar con todas las demás Comisiones de la UICN;

g) colaborar con otros componentes de la Unión y la Secretaría, especialmente con el Centro de Derecho Ambiental y la Academia de Derecho Ambiental de la UICN y las instituciones colaboradoras, incluyendo el PNUMA, la Red Internacional sobre Aplicación y Cumplimiento (INECE) y el UNITAR, para proveer educación, información y conocimiento sobre el derecho y la gobernanza necesarios para alcanzar la sostenibilidad ecológica.

5. Estructura

La Comisión está dirigida por el Presidente de la Comisión, elegido por los miembros de la UICN, y un Vicepresidente designado por el Consejo de la UICN por recomendación del Presidente. El Comité Director también es designado por el Consejo de la UICN por recomendación del Presidente con arreglo a los Estatutos y el Reglamento de la UICN. El pequeño Comité Director ayuda al Presidente y al Vicepresidente a establecer la dirección estratégica y supervisar las actividades de la Comisión.

6. Miembros

Los miembros de la CMDA es una parte fundamental de su organización. Antes del Congreso de Jeju contaba con muy pocos miembros de África y algunas partes de Asia. Casi cuatro años después, su composición es mucho más mundial y hay un gran número de miembros nuevos de países menos desarrollados.

7. Prioridades

La CMDA perseguirá sus objetivos a través de prioridades programáticas que promuevan el Programa de la UICN 2017-2020. Los objetivos de la CMDA se implementarán de forma integrada mediante su Plan Estratégico 2017-2020, sus miembros expertos, su red de

centros colaboradores de derecho ambiental, el Centro de Derecho Ambiental y la Academia de Derecho Ambiental de la UICN, los Comités y Oficinas Nacionales y Regionales de la Unión y otras asociaciones profesionales, además de instituciones de las Naciones Unidas en virtud de la condición de la Unión como observadora ante las Naciones Unidas. Otros colaboradores son la Organización de los Estados Americanos, GLOBE International, INECE, la Asociación Internacional de Magistrados y el Foro Europeo de Jueces para el Medio Ambiente. La CMDA abordará las siguientes prioridades, supeditada a la disponibilidad de recursos financieros y a través de las aportaciones voluntarias de conocimientos de sus miembros, con el fin de:

a) *Reforzar los Grupos de Especialistas de la CMDA* – La Comisión reforzará la efectividad de sus Grupos de Especialistas con un énfasis particular en (a) las áreas de temas jurídicos prioritarios, incluyendo la pérdida de biodiversidad, cambio climático, energía y biocombustibles, degradación costera y marina, conservación del patrimonio natural y cultural, desertificación, gestión de los recursos naturales, protección de los ecosistemas, agricultura, suelos, agua dulce y humedales, y minería; y (b) temas transversales como ética ambiental, pueblos indígenas, áreas protegidas, gobernanza de los polos ártico y antártico, complimiento y aplicación de leyes ambientales, la judicatura y las instituciones financieras nacionales e internacionales, y la respuesta a los requerimientos del Congreso Mundial de la Naturaleza;

Estos Grupos de Especialistas y temas contribuyen a LAS TRES Áreas del Programa (1ª: Valorar y conservar la naturaleza; 2ª: Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales; y 3ª: Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad).

b) *Promover la Academia de Derecho Ambiental de la UICN* – La CMDA promoverá la Academia y colaborará estrechamente con ella como la principal red mundial de instituciones académicas, universidades y profesores que trabajan en la investigación y la enseñanza del derecho ambiental;

Máxima contribución a la 1ª y 2ª Áreas del Programa

c) *Colaborar con los centros de derecho ambiental* – La CMDA continuará reconociendo, promoviendo y colaborando con centros e institutos de derecho ambiental y otros colaboradores para generar información, investigación, aprendizaje y programas de desarrollo de capacidad coordinados sobre los aspectos jurídicos de la biodiversidad.

Máxima contribución a la 2ª Área del Programa

d) *Brindar conocimientos, capacitación y asistencia técnica* – La CMDA cooperará con todos los componentes de la Unión, especialmente sus Miembros y Oficinas Regionales, el Centro de Derecho Ambiental, la Academia de Derecho Ambiental y otros colaboradores, incluyendo el PNUMA, las Secretarías de las Convenciones e INECE, para desarrollar acuerdos internacionales y legislación nacional y programas de implementación, particularmente en los países y regiones menos avanzados afectados por conflictos armados.

Máxima contribución a la 1ª y 2ª Áreas del Programa

e) *Promover la 'buena gobernanza' y el imperio de la ley ambiental* – La CMDA trabajará con los Miembros de la Unión, las instituciones de la ONU, los gobiernos y otros interesados directos para alentar y promover la 'buena gobernanza' e instituciones que respeten el imperio de la ley ambiental.

Máxima contribución a la 2ª Área del Programa

f) *Apoyar a la judicatura* – La CMDA continuará trabajando con la judicatura e instituciones pertinentes, tanto internacionales como nacionales, incluidos los institutos judiciales y

las asociaciones de jueces, para establecer un instituto mundial de cortes y tribunales ambientales, desarrollar capacidad en la judicatura para brindar acceso a la justicia, juzgar de manera efectiva los asuntos ambientales, aplicar y hacer cumplir el derecho ambiental, facilitar servicios de referencia jurídica y bancos de datos de información, incluidos ECOLEX, el Portal Jurídico Ambiental e INFORMEA, y promover el desarrollo y estudio de la jurisprudencia ambiental.

Máxima contribución a la 2ª Área del Programa

g) *Promover sinergias programáticas entre los AMMA* – La CMDA trabajará con las Secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) para apoyar una implementación más coherente, especialmente en el nivel nacional, con los gobiernos e interesados directos y con otros acuerdos, Convenciones y procesos a fin de identificar y promover sinergias entre ellos y la misión y el Programa de la Unión.

Máxima contribución a la 2ª Área del Programa

h) *Reforzar los fundamentos jurídicos de las Convenciones* – La CMDA estudiará cuál es la manera óptima de mejorar la implementación y elaboración de Convenciones y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relativos a los recursos naturales y realizará esfuerzos para llevarlo a cabo. Además, aportará conocimientos especializados y capacitación para reforzar a sus coordinadores nacionales y las leyes nacionales para su implementación, tales como esfuerzos para cumplir los compromisos sobre el cambio climático en virtud del Acuerdo de París.

Máxima contribución a la 2ª Área del Programa

i) *Estudiar y promover el desarrollo conceptual del derecho ambiental* – La CMDA investigará la aplicación de instrumentos y principios internacionales y nacionales nuevos o incipientes en el campo jurídico y de la gobernanza, incluido el Borrador de Pacto sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Carta de la Tierra, y el principio de no regresión y el principio de resiliencia.

Contribución a LAS TRES Áreas del Programa

j) *Objetivos de Desarrollo Sostenible* – La CMDA estudiará y realizará esfuerzos con colaboradores esenciales para promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 2030 y reforzar los aspectos jurídicos de estos.

Contribución a LAS TRES Áreas del Programa

8. Resultados esperados

La misión, los objetivos y las prioridades de la CMDA contribuirán a la aplicación del Programa de la UICN 2017-2020, especialmente en lo relativo a sus tres resultados globales. Algunos de los resultados serán **de carácter intangible**, es decir, difíciles de medir en términos matemáticos. No obstante, para 2020, la CMDA espera haber contribuido de manera medible a:

a) la integración del conocimiento sobre el derecho ambiental con los conocimientos expertos de las otras Comisiones sobre cuestiones científicas y políticas;

b) mejorar la colaboración con las Secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) para apoyar una mejor implementación de los distintos AMMA pertinentes;

c) el desarrollo y la divulgación de conocimientos expertos en derecho ambiental y redes mundiales sobre este;

d) el desarrollo del conocimiento y la capacidad de los tribunales y cortes sobre el medio ambiente mediante instituciones nuevas y reforzadas, tales como el Instituto Judicial Global del Ambiente;

e) el refuerzo del *Early Career Group*, un grupo de ayuda a las personas en los inicios de su trayectoria;

f) los coloquios anuales de la Academia de Derecho Ambiental de la UICN;

g) la generalización del uso efectivo del derecho ambiental en todo el Programa de la Unión;

h) el aumento del número de miembros, particularmente en países o regiones con pocos miembros o ninguno; y

i) la elaboración de una estrategia de comunicaciones especialmente diseñada para los profesionales del derecho y centrada en ellos.

Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP)

Proyecto de mandato 2017-2020

VISIÓN

Las áreas protegidas son reconocidas y valoradas como piedras angulares en la conservación de la naturaleza y como soluciones naturales a los desafíos mundiales, aportando beneficios a la salud, los medios de vida y el bienestar humanos.

MISIÓN

Elaborar y aportar asesoramiento y políticas de carácter científico y técnico que promuevan un sistema mundial de áreas protegidas marinas y terrestres gestionadas eficazmente y gobernadas de manera equitativa, especialmente las áreas de particular importancia para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.

OBJETIVOS

Los objetivos de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN para 2017-2020, en consonancia con la *Promesa de Sídney*, adoptada en el Congreso Mundial de Parques 2014, son los siguientes:

1. catalizar y apoyar los esfuerzos mundiales para ampliar y gestionar eficazmente los sistemas de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas con el fin de lograr las Metas de Aichi relativas a detener la pérdida de biodiversidad, en particular mediante el logro de la Meta 11 de Aichi;
2. reconocer e integrar las áreas protegidas como soluciones naturales a los desafíos mundiales tales como el cambio climático, la degradación de los suelos, la seguridad alimentaria e hídrica, la salud y el bienestar;
3. hacer campaña en favor de las inversiones en sistemas de áreas protegidas, con el apoyo de políticas públicas, incentivos, capacitación y financiación sostenible;
4. inspirar a todas las personas de diferentes generaciones, lugares geográficos y culturas para que experimenten y valoren el milagro de la naturaleza a través de las áreas protegidas y promuevan el apoyo a la conservación de los ecosistemas naturales; y
5. utilizar nuestro papel reconocido como entidad fundamental en la transmisión de conocimientos y la elaboración de normas sobre áreas protegidas para apoyar los esfuerzos encaminados a elevar el nivel y las prácticas de la gobernanza y gestión de las áreas protegidas en todo el mundo.

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

La Comisión contribuirá a la generación de conocimientos y la implementación de las tres Áreas del Programa de la UICN, trabajando en estrecha colaboración con el Programa Mundial de Áreas Protegidas y el Programa de Patrimonio Mundial sobre prioridades esenciales. Esta labor será impulsada mediante los conocimientos especializados que la CMAP aporta a la Unión, incorporando las diversas perspectivas y la experiencia de la red de miembros de esta Comisión.

1ª Área del Programa: Valorar y conservar la naturaleza

(i) La CMAP reconoce que para lograr todo el potencial de las áreas protegidas y cumplir los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y particularmente la Meta

11 de Aichi así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), existe la necesidad urgente de ampliar la protección de los paisajes terrestres y marinos a fin de incluir todos los sitios esenciales para la conservación de la naturaleza, particularmente en los océanos y otros biomas insuficientemente representados, y de garantizar su conservación efectiva.

(ii) La CMAP trabajará con colaboradores nacionales en el diseño y la realización de sistemas de áreas protegidas y otras áreas de conservación que sean ecológicamente representativas y estén bien conectadas entre sí.

(iii) La CMAP trabajará con organismos y colaboradores nacionales para facilitar la gestión eficaz y la gobernanza equitativa de las áreas protegidas, en consonancia con los compromisos de los países hacia la Meta 11 de Aichi y el cumplimiento del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

(iv) La CMAP elaborará y proporcionará herramientas, directrices sobre buenas prácticas y normas para crear capacidad y profesionalizar la gestión de las áreas protegidas, por ejemplo mediante el reconocimiento de la buena gestión a través de la Lista Verde de Áreas Protegidas.

(v) Trabajando con asociados y expertos en comunicaciones (tales como la Comisión de Educación y Comunicación de la UICN), la CMAP promoverá el valor y los beneficios de los sistemas de áreas protegidas bien gestionados para crear conciencia sobre sus múltiples valores biológicos, sociales y económicos, de salud y espirituales a fin de hacer campaña en favor de mayores niveles de inversiones en la creación, ampliación y gestión eficaz de las áreas protegidas.

2ª Área del Programa: Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales

(i) La CMAP promoverá toda la variedad de tipos de gobernanza para las áreas protegidas y de conservación y la mayor participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, además de los valores de las áreas protegidas para el bienestar y los medios de vida de las personas.

(ii) La CMAP aportará un liderazgo y conocimientos especializados para mejorar y promover la buena gobernanza en la gestión de las áreas protegidas, por ejemplo poniendo a prueba evaluaciones de la gobernanza y actividades de capacitación.

(iii) Trabajando con el CDB y otros asociados, la CMAP elaborará orientaciones sobre otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas para apoyar la Meta 11 de Aichi y la Resolución 5.035 de la UICN, *Facilitar la conservación a través del establecimiento de áreas protegidas como base para alcanzar la Meta 11 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* (Jeju, 2012).

3ª Área del Programa: Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad

(i) La CMAP seguirá trabajando para integrar las áreas protegidas como “soluciones naturales” para abordar el cambio climático, la degradación de los suelos, la reducción del riesgo de desastres, la seguridad alimentaria e hídrica y la salud y el bienestar humanos.

(ii) La CMAP seguirá trabajando con las Convenciones de Río para posicionar a las áreas protegidas como contribuidoras fundamentales al logro de los objetivos de las tres Convenciones y especialmente para replicar las iniciativas regionales encaminadas a

incorporar las áreas protegidas en las estrategias sobre cambio climático y reducción del riesgo de desastres y los compromisos nacionales hacia la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

(iii) La CMAP se basará en las prioridades del Congreso Mundial de Parques y su *Promesa de Sídney* para estudiar y promover en mayor medida las relaciones entre los ecosistemas saludables y la salud humana, particularmente analizando las relaciones entre las áreas protegidas, la salud y las comunidades urbanas.

(iv) La CMAP fundamentará su labor en los tres programas mediante un sólido programa de capacitación, comunicación y divulgación a fin de demostrar la importancia de las áreas protegidas para la salud y el bienestar humanos.

ESTRUCTURA

La CMAP está dirigida por el Presidente de la Comisión, apoyado por un Comité Director y una estructura operativa en la que se incluyen grupos de tareas y grupos de especialistas que contribuirán a la realización de este mandato. Contarán con el apoyo del Programa Mundial de Áreas Protegidas y el Programa de Patrimonio Mundial de la Secretaría de la UICN y trabajarán con las Oficinas Regionales de la UICN, con otras Comisiones y los Miembros de la UICN para implementar la Carta para “Un solo Programa” de la UICN.

MIEMBROS

La CMAP seguirá desarrollando una red de expertos voluntarios activa en todo el mundo y geográficamente representativa para contribuir a la implementación del programa. La participación es voluntaria y por invitación o solicitud, y es objeto de examen por los vicepresidentes regionales. Entre los miembros figuran algunos de los principales profesionales de la conservación del mundo, tales como científicos especializados en ciencias naturales y sociales, gestores de áreas protegidas, académicos, jóvenes profesionales, pueblos indígenas y líderes comunitarios. El amplio alcance de la labor de la Comisión requiere ampliar y fortalecer la capacidad mediante un aumento del número de sus miembros, alianzas estratégicas, la recaudación activa de fondos y la movilización de redes. La Comisión funciona a través de grupos de especialistas y grupos de tareas, con la colaboración de otras Comisiones de la UICN sobre cuestiones de preocupación e interés mutuos.

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Elección de los Consejeros Regionales de la UICN

Acción requerida: Se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza a que:

1. TOME NOTA del informe del Encargado de Elecciones (anexo 1);
2. EVALÚE a los candidatos propuestos por los Miembros de la UICN para la elección de Consejeros Regionales (anexo 1); y
3. ELIJA a 28 Consejeros Regionales.

MOCIÓN

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN,

Elige a las siguientes personas como Consejeros Regionales:

[…]

MEMORANDO EXPLICATIVO

1. En cumplimiento de lo estipulado en los artículos 28 y 39 de los Estatutos y los artículos 36 a 40 del Reglamento (cf. Estatutos y Reglamento), el 6 de noviembre de 2015 la Directora General invitó a los Miembros de la UICN de las Categorías A y B a presentar candidaturas de su Región para la elección de Consejeros Regionales.

2. Las Regiones definidas en los artículo 16 y 17 de los Estatutos de la UICN son:

   (a) África
   (b) Meso y Sudamérica
   (c) América del Norte y el Caribe
   (d) Sur y Este asiático
   (e) Asia occidental
   (f) Oceanía
   (g) Europa oriental, Asia Central y del Norte
   (h) Europa occidental

   La lista de los Estados incluidos en cada una de las ocho Regiones se anexa al presente documento.

3. Tras la adopción de enmiendas al artículo 39 de los Estatutos de la UICN por el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2012, se invita al Congreso de 2016 a elegir a veintiocho Consejeros Regionales. El número de Consejeros Regionales elegidos para cada Región será el siguiente: cuatro (4) para África; cuatro (4) para Meso y Sudamérica; tres (3) para América del Norte y el Caribe; cinco (5) para el Sur y Este asiático; tres (3) para Asia occidental; tres (3) para Oceanía; tres (3) para Europa occidental; y tres (3) para Europa oriental, Asia Central y del Norte.

4. Los detalles sobre el papel y la función de los Candidatos Regionales así como las cualificaciones necesarias para estos fueron aprobados por el Consejo en su 85ª reunión, celebrada en mayo de 2015, y se pueden consultar aquí. En la misma reunión, el Consejo también aprobó las Directrices del Consejo de la UICN para los candidatos a las elecciones de 2016.

5. En su 85ª reunión, celebrada en mayo de 2015, el Consejo de la UICN designó al juez Michael D. Wilson, del Tribunal Supremo de Hawái, como Encargado de Elecciones para el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016. Sus términos de referencia se pueden consultar aquí.

6. El informe del Encargado de Elecciones se adjunta como anexo 1.

7. En el anexo 2 del presente documento figuran, en orden alfabético, las candidaturas de cada Región y una relación sucinta de los antecedentes de cada candidato facilitados por los respectivos candidatos y traducidos a los otros idiomas oficiales de la UICN por la Secretaría de la UICN.

8. Los Consejeros Regionales elegidos por el Congreso Mundial de la Naturaleza prestarán servicios durante el lapso comprendido entre la clausura del Congreso Mundial de la Naturaleza de Hawái y la clausura de la siguiente sesión ordinaria del Congreso.

Informe al Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016 por el Encargado de Elecciones, el juez Michael D. Wilson

1. De acuerdo con el párrafo (b) del artículo 28 del Reglamento, el Consejo de la UICN, en su 85ª reunión, celebrada en mayo de 2015, me designó como Encargado de Elecciones del Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016. En virtud del artículo 37 del Reglamento, mediante un comunicado fechado el 6 de noviembre de 2015, la Directora General invitó a todos los Miembros de las Categorías A y B a que presentaran candidatos para la elección de Consejeros Regionales. En virtud del artículo 38 del Reglamento, el Consejo estableció que el 12 de febrero de 2016 a las 12 del mediodía UTC/GMT sería la fecha límite para recibir dichas propuestas. Subsecuentemente, se enviaron dos recordatorios con fecha de 18 de enero y 1 de febrero de 2016. Debido a la escasez de candidatos para dos regiones (menos candidatos confirmados que puestos disponibles al finalizar el plazo), por recomendación mía, mediante una decisión de fecha 12 de febrero de 2016, el Consejo decidió ampliar la fecha límite para dos regiones (África y América del Norte y el Caribe) hasta el 26 de febrero a las 12 del mediodía UTC/GMT. El 26 de febrero a las 12 del mediodía se habían recibido nominaciones válidas para 43 candidatos.

2. Examiné la información recibida sobre cada candidato propuesto y evalué la validez de las candidaturas presentadas.

3. No todas las candidaturas pudieron ser consideradas como válidas. Se detectaron en ellas una serie de errores, como los siguientes:

   a. la nominación por parte de entidades que no son Miembros o no son Miembros de las Categorías A o B;
   b. la nominación por parte de Miembros que no pertenecen a la región del/de la candidata/a que proponen;
   c. la nominación por parte de miembros que no han abonado su cotización de 2015 o de años anteriores;
   d. la nominación fue recibida después de la fecha límite;
   e. la nominación fue presentada por la entidad inadecuada (irregularidades en la transmisión de los documentos pertinentes).

   La mayoría de las irregularidades en la transmisión de los documentos pertinentes fueron debidamente solucionadas solicitando a la entidad encargada de presentar la candidatura que autentificara la candidatura. Solo se tuvieron que rechazar pocas candidaturas al no obtenerse dicha autentificación.

5. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 40 del Reglamento, facilité el nombre, la fotografía y la información biográfica de los candidatos a través de la intranet de la UICN (el portal del Congreso) conforme consideré que cumplían los requisitos establecidos en los Estatutos y el Reglamento de la UICN. Esta información sigue siendo accesible y está disponible públicamente en el siguiente enlace: https://portals.iucn.org/congress/assembly/candidates/intro.

6. Los nombres de todos los candidatos a los puestos de Consejeros Regionales se enumeran más adelante en el anexo 2 de conformidad con el artículo 40 del Reglamento.

7. Los candidatos aparecerán en la lista de voto según figuran en el anexo 2.

8. Además de mis funciones relativas a la presentación de candidatos para la elección de Consejeros Regionales, también realicé la tarea que se me había encomendado de recibir todas las propuestas de las personas nominadas por el Consejo como candidatas a la elección de Presidente, Tesorero y Presidentes de Comisiones de conformidad con el artículo 30 del Reglamento y de transmitir al Comité de Candidaturas del Consejo las propuestas que cumplieran los requisitos establecidos en los Estatutos, con arreglo al artículo 35 del Reglamento. Cf. Documento del Congreso WCC-2016-7.1/1.

Documento adjunto 1
Nominaciones para Consejeros Regionales

Los candidatos aparecen en orden alfabético de sus apellidos dentro de sus Regiones, comenzando por la letra “S”, la cual fue elegida al azar por el Encargado de Elecciones en virtud del artículo 40 del Reglamento. Los números que aparecen entre paréntesis después de cada nombre indican la cantidad de nominaciones válidas recibidas por el candidato.

(a) África[1],[2] – 4 puestos

Emad ADLY, Egipto (10)
Mamadou DIALLO, Senegal (9)
Jesca ERIYO OSUNA, Uganda (7)
Ali KAKA, Kenya (7)
Jennifer MOHAMED-KATERERE, Sudáfrica (6)

(b) Meso y Sudamérica – 4 puestos

Lider SUCRE, Panamá (10)
Marco Vinicio Cerezo BLANDON, Guatemala (11)
Carlos César DURIGAN, Brasil (11)
Jenny GRUENBERGER, Bolivia (8)

(c) América del Norte y el Caribe[3] – 3 puestos

John G. ROBINSON, EE.UU. (6)
Rick BATES, Canadá (8)
Sixto J. INCHAUSTEGUI, República Dominicana (10)

(d) Sur y Este Asiático[4] – 5 puestos

Mangal Man SHAKYA, Nepal (5)
Youngbae SUH, República de Corea (5)
Amran HAMZAH, Malasia (5)
Masahiko HORIE, Japón (5)
Malik Amin Aslam KHAN, Pakistán (6)

(e) Asia occidental[5,6] – 3 puestos

Ayman RABI, Palestina (5)
Shaikha Salem AL DHAHERI, Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos (10)
Said Ahmad DAMHOUREYEH, Jordania (8)
Ali DARWISH, Líbano (6)
Asghar Mohammadi FAZEL, Irán (6)

---

[1] El 5 de septiembre de 2016, el Señor Souleymane ZEBA (Burkina Faso) comunicó al Encargado de Elecciones su decisión de retirar su candidatura.
[2] El 7 de septiembre de 2016, la Señora Portia Kelefilwe SEGOMELO, (Botswana) comunicó al Encargado de Elecciones su decisión de retirar su candidatura.
[3] El 5 de agosto de 2016, el Señor Luis E. RODIGUEZ-RIVERA (Puerto Rico, EE.UU.) comunicó al Encargado de Elecciones su decisión de retirar su candidatura.
[4] El 4 de junio de 2016, la Señora Meena GUPTA (India) comunicó al Encargado de Elecciones su decisión de retirar su candidatura, por razones de salud.
[5] Solo se puede elegir a un candidato del Líbano.
[6] El 1 de septiembre de 2016, el Señor Zaher REDWAN (Líbano) comunicó al Encargado de Elecciones su decisión de retirar su candidatura

(f) Oceanía – 3 puestos

Anna Elizabeth TIRAA, Islas Cook (5)
Andrew William BIGNELL, Nueva Zelandia (7)
Peter Michael COCHRANE, Australia (9)

(g) Europa oriental, Asia Central y del Norte – 3 puestos

Rustam SAGITOV, Federación de Rusia (5)
Michael HOSEK, República Checa (6)
Tamar PATARIDZE, Georgia (5)

(h) Europa occidental – 3 puestos

Jan Olov WESTERBERG, Suecia (6)
Hilde EGGERMONT, Bélgica (7)
Jonathan HUGHES, Reino Unido (21)
Jörg JUNHOLD, Alemania (13)

Antecedentes de los candidatos para la elección de Consejeros Regionales

CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES – ÁFRICA

Portia Kelefilwe SEGOMELO, Botswana

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:

Asesora del Banco Mundial para Botswana en Wealth Accounting and Valuation of Ecosystem Services (WAVES)

Experiencia en esferas de interés para la UICN:

- Maestría en Economía del Medio Ambiente y Desarrollo por la Universidad de Manchester, Reino Unido
- Experiencia en el sector del medio ambiente tras la adopción de la Estrategia Nacional de Conservación de Botswana en 1990 y Directora del Departamento de Asuntos del Medio Ambiente hasta su jubilación del servicio público en 2014
- Formación en Ciencias Ambientales y conocimientos adquiridos en la planificación ambiental a través de la integración de los objetivos del capital natural en los planes sectoriales para la agricultura, turismo, reducción de la pobreza, diversificación económica, cambio climático, desarrollo rural, etc.
- Funcionaria responsable del desarrollo sostenible para Botswana entre 1996 y 2014: asesora técnica del Gobierno sobre el Programa 21, la CMDS y Rio +20. Punto focal del Gobierno de Botswana para el FMAM, el PNUMA, el CDB, Ramsar, la CNULD y el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes
- Coordinadora del Plan de Gestión del Delta del Okavango (el mayor sitio Ramsar del momento), proyecto apoyado por la UICN entre 2003 y 2007
- Coordinó el apoyo del PNUD al medio ambiente para el Gobierno de Botswana (dos fases de cinco años)

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:

- Trabajó con la oficina nacional de la UICN auditando el Plan Nacional de Desarrollo 8 de la UICN; el proyecto de los márgenes de los desiertos; los márgenes de los desiertos entre Botswana, Malí y Kenya; la política de humedales de Botswana. Administró las suscripciones de la UICN para la membresía de Botswana.
- Trabajó con la Comisión de Gestión de Ecosistemas de la UICN en la capacitación de planificadores sobre la gestión de ecosistemas; organizó simposios internacionales conducidos por la UICN sobre los humedales.
- Autoridad para la aplicación de la Ley de EIA de Botswana
- Desde julio de 2014, Asesora del Banco Mundial para Wealth Accounting and Valuation of Ecosystems Services (WAVES): desarrollo de informes sobre el capital natural para el agua, los minerales (y los indicadores macroeconómicos), la energía, los ecosistemas (incluido el turismo)
- Miembro del Comité Directivo de la Cuenca del Río Okavango (OBSC) desde 1994, y presidente del mismo entre 2005 y 2009; Comisionada designada de la OKACOM desde 2010 hasta el presente
- Asesora técnica para el Gobierno de Botswana sobre la Gaborone Declaration for Sustainability in Africa (GDSA), suscrita en 2012 por 10 Jefes de Estado de África

Souleymane ZEBA, Burkina Faso

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Presidente de la Naturama Foundation

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Formación de Ingeniero, Desarrollo Rural y Planificación de la Conservación, Doctor en Derecho del Medio Ambiente. Tengo 56 años, 30 años de experiencia, lo que incluye 21 años de experiencia a nivel de gestión y liderazgo en África:

- Director Nacional de Bosques y Vida Silvestre del Ministerio de Medio Ambiente de Burkina Faso (1985-1991);
- Coordinador Técnico del "Programme National de Gestion des Terroirs" de Burkina, (1992-1995);
- Cofundador y Director Ejecutivo de la Fundación Naturama (1995-1999);
- Presidente del SPONG, el Consorcio Nacional de Burkina de ONG nacionales e internacionales (1997-1998);
- Director Regional de WWF Internacional para África Occidental (con sede en Abidjan, 1999-2003) y para África Central (2014);
- Coordinador Regional para África Occidental de la New Partnership for Africa's Development (NEPAD) de la Unión Africana, y Asesor del Presidente de la Comisión de la CEDEAO (con sede en Abuja, 2005-2009);
- Director de OXFAM para África Occidental (con sede en Dakar, 2009-2014);
- Presidente del Consejo de la Asociación Africana de BirdLife International (1999);
- Miembro de dos Comisiones de la UICN: parques nacionales y áreas protegidas, y supervivencia de especies.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
El Dr. Souleymane Zeba es un candidato destacado para este cargo: es un conservacionista prominente y un desarrollista muy informado con experiencia profesional en cuatro tipos de organizaciones: gubernamentales (Burkina Faso), intergubernamentales (CEDEAO, NEPAD de la Unión Africana), de la sociedad civil internacional (WWF, BirdLife, Oxfam) y de la sociedad civil nacional (Naturama, SPONG).

Además, está muy familiarizado con los temas de la integración económica panafricana por haber trabajado a alto nivel de la CEDEAO y la NEPAD de la Unión Africana, en conexión con todas las comunidades económicas regionales de África (SADC, CEEAC, EAC, CEN-SAD, COMESA) y en relación con las comunidades de donantes de África (OCDE).

El Dr. Souleymane Zeba ha administrado programas en una diversidad de ecosistemas: bosques húmedos en Ghana, Cote d'Ivoire, Liberia, Sierra Leona, Guinea; programa marino y costero en Mauritania, Senegal, Gambia, Guinea Bissau, Cabo Verde y el programa de la cuenca del río Níger (Guinea a Nigeria).

Está muy familiarizado con el diálogo sobre políticas al más alto nivel y goza de una amplia red de relaciones que podrían ser útiles para la gobernanza y las estrategias de la UICN en África.

Emad ADLY, Egipto

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Presidente, Arab Office for Youth and Environment (AOYE)

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
El Dr. Emad Adly es Fundador y Presidente de la AOYE desde 1978. Es miembro de la UICN y trabaja en estrecha colaboración con los miembros y consejeros de la UICN, en especial en los países del norte de África. Ha participado en casi todos los congresos de la UICN desde que se

convirtió en miembro. Siempre promueve los programas de trabajo de la UICN en la región y cabildea por su implementación.

Es miembro del Comité Nacional de la UICN que analiza temas relacionados con la participación de socios pertinentes en las actividades de la UICN, y las maneras de contribuir a la implementación a nivel nacional de la Programación de la UICN para el norte de África.

El Dr. Adly es Coordinador Nacional del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) desde 1992. Además, prestó asistencia a otros países de África para unirse al PPD. En su mayoría los proyectos del PPD concuerdan con los programas de trabajo de la UICN.

Participa como observador en representación de la sociedad civil en el Council of Arab Ministers Responsible for the Environment (CAMRE) [Consejo de ministros árabes encargados del medio ambiente] y en el Arab Water Council [Consejo árabe del agua], en los que se analizan a fondo los temas de conservación, cambio climático, biodiversidad y agua.

Incorpora el papel de la sociedad civil en las actividades de la Nile Basin Initiative (NBI) [Iniciativa de la cuenca del Nilo] y promueve la conservación de la naturaleza de la cuenca del Nilo en los planes de desarrollo de la NBI. Además, dirige el movimiento de la sociedad civil en la cuenca del Nilo y en la región del norte de África.

Ell Dr. Adly colabora activamente en la mayoría de actividades de la región del Mediterráneo, en especial en el marco del PAM/PNUMA y la Iniciativa Horizon 2020.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
Especialista en Medio Ambiente con amplia experiencia de negociación con organismos internacionales, gobiernos, la sociedad civil, organizaciones de base, medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales. Tiene amplia experiencia en cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible, tales como cambio climático, educación ambiental, biodiversidad y conservación de los recursos naturales.

Tiene más de 35 años de práctica profesional y experiencia en la promoción de alianzas regionales e internacionales y actividades de recaudación de fondos. Ha demostrado su capacidad para diseñar y gestionar programas y proyectos y dirigir equipos de profesionales para resolver cuestiones técnicas y normativas.

Ha incorporado el desarrollo concreto y sostenible en organismos nacionales, regionales e internacionales, como por ejemplo, la League of Arab States [Liga de Estados árabes], la Nile Basin Initiative [Iniciativa de la cuenca del Nilo], el African Development Bank [Banco africano de desarrollo], la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (CEPA) y organizaciones de las Naciones Unidas.

Posee una capacidad considerable para aceptar iniciativas nacionales, regionales e internacionales. Se inició en el Egypt Nile Discourse Forum (EgNDF) para garantizar la participación de organizaciones de la sociedad civil en los planes de desarrollo de la cuenca del Nilo.

Recientemente inició el Egyptian Sustainable Development Forum (ESDF) [Foro egipcio de desarrollo sostenible], para facilitar el diálogo entre los diferentes grupos de interés sobre los desafíos que enfrenta la implementación del desarrollo sostenible, proponer soluciones prácticas y orientadas a la acción, y supervisar el proceso de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Promueve la creación de organismos similares en todos los países de la región.

Mamadou DIALLO, Senegal

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Consejero Regional de la UICN, Secretario General de la Association Sénégalaise des Amis de la Nature (ASAN) [Asociación Senegalesa de Amigos de la Naturaleza], Coordinador del Proyecto Maison des Amis de la Nature Alioune Diagne Mbor [Casa de los Amigos de la Naturaleza Alioune Diagne Mbor] en Petit Mbao, Dakar, Senegal

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Mamadou Diallo es abogado y se especializa en Derecho Internacional del Medio Ambiente. Ha adquirido una gran experiencia en el campo del manejo de los recursos naturales y el medio ambiente, así como en la promoción del ecoturismo. Electo Consejero Regional de la UICN para África en el Consejo Mundial de la Naturaleza de Jeju, el Sr. Diallo es Secretario General de la ASAN, una ONG miembro de la UICN desde 1996. De manera similar, fue Presidente del Comité Nacional de la UICN de Senegal entre 1996 y 2012, Presidente del Comité Regional de Miembros de la UICN en África Occidental (CMAO) entre 1998 y 2006, y Presidente del Comité Regional de Miembros de la UICN en África Central y Occidental (CREMACO) entre 2010 y 2012. Desde enero de 2004, Mamadou Diallo es Coordinador del Proyecto Maison des Amis de la Nature Alioune Diagne Mbor [Casa de los Amigos de la Naturaleza Alioune Diagne Mbor] de Senegal, con sede en Petit Mbao, Dakar, en donde desarrolla actividades relacionadas con la información y la sensibilización de la población sobre la educación ambiental, el ecoturismo, y la producción de plantas locales y especies con una variedad de usos destinados a la reforestación para mejorar la biodiversidad y luchar contra la desertificación y los efectos nefastos del cambio climático. Con estos diferentes cargos y funciones, el Sr. Diallo intenta seguir contribuyendo a la promoción de la UICN y a la realización de su misión.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
El Sr. Mamadou Diallo posee un conocimiento muy detallado de la UICN, sus integrantes, su funcionamiento y sus misiones. Actualmente es Consejero Regional de la UICN por un primer mandato y conoce perfectamente el rol y las responsabilidades relacionadas con la función de consejero regional. Es un hombre muy abierto y comprometido en la causa del medio ambiente y la UICN. Su liderazgo es reconocido por los diferentes integrantes de la UICN en África Central y Occidental. Ex parlamentario y alcalde de un municipio de Senegal, Mamadou Diallo es un estratega hábil y un político sensato. Ha colaborado de manera armoniosa y con éxito con todos los miembros de la UICN y con la Secretaría de la UICN en África Central y Occidental, específicamente los jefes de misión de las oficinas nacionales, así como los diferentes directores regionales de la UICN en África Central y Occidental. Con respecto a todo lo anterior y considerando su experiencia en el seno del Consejo de la UICN, sin duda el Sr. Mamadou Diallo tiene todas las cualidades para emprender un segundo mandato en el cargo de Consejero Regional de la UICN. Posee las competencias, la experiencia, la disponibilidad y el compromiso para servir a la UICN.

Jesca ERIYO OSUNA, Uganda

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad: Secretaria General Adjunta (Sectores Productivo y Social), Comunidad Africana Oriental (CAO); una *Comunidad Económica Regional en África*

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Jesca Eriyo Osuna es formuladora de políticas, legisladora y médica, después de haber sido Ministra de Estado para el Medio Ambiente en Uganda durante 5 años; fue miembro del Parlamento durante 10 años y actualmente es Secretaria General Adjunta a cargo de los sectores Productivo (Agricultura y Seguridad Alimentaria, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Turismo y Manejo de Vida Silvestre, Energía y Petróleo, Industria y Manufactura) y Social (Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Deportes, Género y Desarrollo Comunitario,

Inmigración Laboral y Refugiados) de la Comunidad Africana Oriental. Ha convocado a los Ministros de estos sectores de cinco países de la CAO desde 2012.

Ha coordinado el desarrollo de visiones, planes estratégicos de desarrollo, planes de acción, proyectos de ley, protocolos, marcos y planes operativos. Tiene experiencia en consultas con las partes interesadas y ha organizando y facilitando conferencias, talleres, reuniones y eventos.

Jesca Eriyo Osuna es miembro de Nature Uganda; fue Presidenta del Comité Nacional de la UICN en Uganda y siempre ha trabajado en estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil y con instituciones nacionales, regionales y mundiales. Ha participado activamente en las reuniones y actividades de las Naciones Unidas, la Unión Africana y los programas tripartitos de CAO-SADC-COMESA. Ha movilizado a jóvenes, mujeres y comunidades en actividades de conservación, entre otros.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
La Honorable Jesca es Consejera de primer período en representación de África, Vicepresidenta del Comité de Políticas y Programas (PPC) del Consejo y ha participado en las reuniones del Consejo, con los donantes de acuerdos marco; ha participado con la UICN y ha representado a la Unión en diferentes conferencias internacionales. Ha fortalecido la relación entre la UICN y la CAO a través de la firma y aplicación de un memorando de entendimiento y ha involucrado a miembros de la UICN en los programas y actividades regionales de la CAO. Ha negociado y firmado un memorando de entendimiento entre BirdLife Internacional y la CAO.

Ha participado en todas las conferencias de la CMNUCC desde Nairobi y Bali hasta París; el Congreso Mundial de Parques de 2014, CMDS, Rio +20, el CDB, SDG, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Estrategia Regional Africana para la Reducción del Riesgo de Desastres, entre muchas otras. Ha asistido a dos Congresos de la UICN (Barcelona y Jeju) y es miembro del Grupo de Trabajo de Mociones para el Congreso de Hawaii.

Ha negociado muchos proyectos en el área de conservación y ha logrado para estos el apoyo de socios de desarrollo. Por ejemplo, el programa Salud de la Población y Medio Ambiente de la CAO, el programa Planning for Resilience in East Africa through Policy, Adaptation, Research and Economic Development (PREPARED), y en Uganda a niveles nacional y local.

Ali KAKA, Kenya

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Jubilado, Consultor de tiempo parcial

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Ali Kaka tiene una sólida experiencia en el Manejo de Áreas Protegidas y ha trabajado en el Kenya Wildlife Service (KWS) [Servicio de Vida Silvestre de Kenya]. Además, ha manejado áreas protegidas marinas y ha prestado asesoramiento sobre el desarrollo de políticas en varios países de África Oriental y Meridional.

Después del KWS, trabajó en el sector de las ONG de conservación, lo que culminó en el cargo de Director Regional de la UICN para África Oriental y Meridional.

Ali ha sido Presidente de Comités Nacionales y Regionales de Miembros.

Es miembro activo de la CMAP y la CPAES.

Ali se desempeña como miembro del consejo de administración de una serie de organismos de conservación en África y el extranjero.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
Con su larga trayectoria como representante de un Miembro de la UICN, Ali tiene amplia experiencia en materia de membresía. Además, tras haberse desempeñado como alto funcionario de la Secretaría, su experiencia y conocimiento de los sistemas y procesos de la Unión son de un valor incalculable tanto para los Miembros a los que representará como para el Consejo.

El trabajo de 25 años de Ali en el Gobierno es un aspecto importante de la ayuda que puede prestar a la UICN en la coordinación y colaboración con los Estados Miembros. Esta experiencia se complementa con su permanencia igualmente prolongada en el sector de las ONG.

Su cualificación en Ecología y Manejo de Áreas Protegidas le confieren la base científica necesaria para ayudar a orientar la programación de la UICN en las regiones.

Jennifer MOHAMED-KATERERE, Sudáfrica

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
- Consultora sénior e investigadora independiente en Derechos Humanos y Gobernanza de Recursos Ambientales y Naturales
- Comité Directivo de la CPAES (2011-2016)
- Comisionada, Comisión Mundial de Derecho Ambiental de la UICN (CDA) (1997-
- Comisionada, Comisión Mundial de Política Ambiental, Económica y Social de la UICN (CPAES)

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Jennifer es una dedicada abogada de derechos humanos y científica social con 20 años de experiencia en el trabajo con gobiernos regionales y organizaciones no gubernamentales para mejorar la gobernanza del medio ambiente y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos a nivel nacional y transfronterizo en los sectores forestal, de vida silvestre y del agua. Esto incluye:
- Codesarrollo de una guía para mejorar la gobernanza de la tenencia pastoral para la FAO con la Iniciativa Global para las Tierras Áridas de la UICN y la CDA (2014-2015).
- Trabajo con el Programa del Agua de la UICN para Aumentar la Resiliencia para la Seguridad Alimentaria (2012).
- Conducción del desarrollo de la orientación sobre los Derechos Humanos y la Adaptación Sensible a los Conflictos con IPACC, miembro de la UICN (2012-2013).
- Desempeño en el Consejo Asesor Científico del Grupo de Investigación Climática para el Desarrollo de UNECA (desde 2015 hasta el presente).
- Desempeño como investigadora principal y jefe de equipo para la Perspectiva del Medio Ambiente Mundial del PNUMA y la Perspectiva del Medio Ambiente de África (2005, 2006, 2007, 2008 y 2010-2012).
- Apoyo al desarrollo de habilidades, lo que incluye la enseñanza de Derecho Ambiental en la Universidad de Zimbabwe (1993-2000).

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
- Títulos académicos en derecho y ciencias sociales respaldados por una amplia experiencia técnica (ver arriba).
- Buen conocimiento y comprensión de los desafíos y oportunidades de desarrollo de África y las implicaciones para las personas y el medio ambiente.
- Experiencia de trabajo con diversas partes interesadas para afrontar cuestiones ambientales complejas.
- Compromiso con enfoques integradores, como lo evidencia la promoción activa de la participación de los miembros de la UICN de África en el desarrollo del Marco para la Gobernanza de los Recursos Naturales.
- Experiencia en Comisiones de la UICN: miembro del Comité Directivo, CPAES (2011-2016),

miembro desde 2005; miembro de la CDA desde 1997.
- Experiencia en la conducción del desarrollo de un conjunto de conocimientos de la UICN (IUCN Knowledge Basket) (Marco para la Gobernanza de los Recursos Naturales).
- Experiencia en la gobernanza de organizaciones, incluso como miembro de la Junta Directiva del Instituto de Estudios Ambientales (Zimbabwe).
- Experiencia con donantes regionales y mundiales, tales como la OSISA y la SIDA.
- Conocimiento sólido de la visión, misión, programas, estructura y procesos de la UICN.

CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES – MESO y SUDAMÉRICA

Lider SUCRE, Panamá

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Director Regional para América Latina – Wildlife Works Carbon

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
- A cargo de exploración y proceso de diligencia debida en la región latinoamericana para WWC para el establecimiento de futures proyectos REDD+.
- Co-Lider de Earth Train, una innovadora ONG medioambiental y de liderazgo juvenil, basada en EEUU, con Panamá come su principal eje de trabajo regional.
- Como Director Ejecutivo del Biomuseo y de la Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON), jugó un rol central en la recaudación de más de USD$30 millones.
- Experiencia en campañas de incidencia, educación ambiental, creación y planificación del manejo de áreas protegidas, trabajo comunitario y micro-emprendedurismo,
- lmplementación de cambios estructurales y administrativos en organizaciones. Nuevos sistemas de contabilidad, restructuración y renovación del personal.
- Conservacionista apasionado de campo. Excursionista fanático de expediciones a regiones remotas. Buzo SCUBA avanzado.
- Adicionalmente, su experiencia gerencial en la empresa privada brinda amplitud de perspectiva a la UICN

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional
- Combinación de Finanzas y Economía, y MBA de Harvard Business School, con más de
- 15 años de experiencia en organizaciones conservacionistas de distinta índole.
- Certificado como Guía Naturalista tras 1 año de estudios.
- Amplia y profunda experiencia de trabajo en más de 7 países de Latinoamérica y extensa experiencia internacional en 5 continentes.
- Bilingüe en Inglés y Español; nociones de Portugués y Francés.
- Experiencia en amplia gama temática de trabajo conservacionista: campañas de concienciación, incidencia pública y legal, protección de los ecosistemas y la biodiversidad, trabajo con juventud, con grupos indígenas y con gremios artísticos, restructuración administrativa y contable de organizaciones

Marco Vinicio Cerezo BLANDON, Guatemala

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Director General de la Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación (FUNDAECO)

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Marco es Economista, con Maestría en Economía del Desarrollo en la Universidad Pantheon- Sorbonne. Jugó un rol importante en los primeros años de funcionamiento del Plan de Acción Forestal de Guatemala, la Dirección General de Bosques y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, incidiendo en apoyo a la Declaratoria Legal de la Biosfera

Maya y la Biosfera de Sierra de las Minas. Siendo Asesor Ad Honorem de la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA), presidio y coordino la sesión de negociación del texto constitutivo de la CCAD entre los Ministros de la Región. En 1990 estableció la Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación –FUNDAECO y se especializa a partir de ese momento en la temática del manejo de Áreas Protegidas como instrumentos de Desarrollo Económico Sostenible y Ordenamiento Territorial. Marco ha apoyado el establecimiento y la consolidación de espacios de coordinación a nivel nacional e internacional, incluyendo la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente –ASOREMA (de la cual ocupa actualmente la Presidencia), la Alianza Trinacional para la Conservacion del Golfo de Honduras – TRIGOH, y el Fondo del Arrecife Mesoamericano – MARFUND (Miembro de Junta Directiva).

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional
Marco es un líder reconocido en Guatemala y en la región Mesoamericana. Tiene altas capacidades de coordinación con actores a diferentes niveles, incluyendo autoridades de alto nivel, comunidad científica, autoridades locales, técnicos y comunidades, gracias a su calidad humana, su capacidad de análisis y su visión integradora. Tiene la capacidad de generar la discusión positiva y lograr consensos alrededor de temas comunes entre actores diversos. Su pragmatismo y visión de largo plazo hacen que sea estratégico en sus propuestas, que combinadas con su naturaleza aventurera le lleven a propuestas audaces e innovadoras en cuanto al manejo de áreas protegidas y el desarrollo sostenible de Guatemala y la región.

Carlos César DURIGAN, Brasil

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Director da WCS Associação Conservação da Vida Silvestre – WCS Brasil

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Carlos Durigan, geógrafo, MSc. en Ecología. Tiene desarrollado acciones de conservación en los últimos 20 años con enfoque principal a la consolidación de Áreas Protegidas en Brasil, en especial en la Amazonia. Entre sus acciones destacan-se:

- Planificación, creación y gestión de áreas protegidas: Participó del equipo queestableció en Plan de Gestión Participativa del Parque Nacional de Jaú en el estadode Amazonas; Como técnico del IBAMA (Instituto Brasileño de Medio Ambiente),participo de la creación de áreas protegidas; como Director Ejecutivo de la FundaciónVitória Amazónica (ONG miembro de la IUCN) en el periodo de 2003 a 2013,coordino acciones de consolidación de diversas áreas protegidas ubicadas en lacuenca del rio Negro, así como fue miembro del Comité Gestor del Programa ARPA(Áreas Protegidas de Amazonia) durante el periodo de 2004 a 2013.
- Proyectos de Gestión Sostenible de recursos naturales: Junto a comunidadestradicionales (indígenas y no indígenas), desarrolló proyectos de generación deingreso basados en el uso sostenible de recursos naturales en áreas protegidas yterritorios indígenas.

Durante el periodo de 2003 a 2013 participó del Comité Brasileño de la IUCN por laFundación Vitoria Amazónica, y desde 2014 representa WCS Brasil en el mismo.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional :
De entre sus calificaciones Carlos Durigan tiene:

- Larga experiencia y conocimiento de campo, en especial en la Región Amazónica, esexperto en la temática de conservación en todas sus esferas, desde la realización depesquisas multidisciplinares, así como acciones de cuño participativo junto acomunidades tradicionales, y en el desarrollo de proyectos de gestión de los recursosnaturales en bases sostenibles;
- En los últimos 21 años, acumuló experiencia en la esfera gubernamental en Brasil, dondeactuó como técnico involucrado en la creación de áreas protegidas, y en ONGs,coordinando hasta hoy proyectos de pesquisa y conservación de la biodiversidad, yparticipando en colegiados que tienen como tema la conservación. Desde 1993,contribuye

con IUCN, participando en el fortalecimiento del Comité Brasileño, y esmiembro efectivo de la CEESP, tiendo contribuido en la temática de Género,Conservación y Gestión Participativa de Áreas Protegidas.
- Bueno Conocimiento de idiomas inglés y español.

Jenny GRUENBERGER, Bolivia

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Miembro del Consejo de la UICN
Miembro de la CEC

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Durante más de 20 años, asumió representaciones institucionales nacionales y regionales que han fortalecido la capacidad de relacionamiento con actores públicos y privados de países de la región y el mundo. Entre las principales están:
- Liga de Defensa del Medio Ambiente
- Climate Action Network CAN-LA.
- Observatorio de la Sostenibilidad: Red Latinoamericana.
- Red Internacional de Organizaciones contra la Desertificación - RIOD.
- Plataforma de Sociedad Civil del PNUMA, en el marco de la que se ha representado a América Latina y el Caribe, en dos ocasiones, ante la reunión de Ministros de Medio Ambiente del PNUMA (2007 y 2009).
- Alianza Boliviana de la sociedad Civil para el Desarrollo Sostenible.

A título personal también fue miembro de:
- La Comisión de Educación y Capacitación de la UICN, desde 1996 a la fecha.
- Del Panel Internacional de Ambiente y Energía en la Amazonía.

Actualmente, está cursando un doctorado de desarrollo rural.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
Actualmente se desempeña como Consejera de la Unión, su candidatura busca dar continuidad al trabajo existente y que su experiencia sea útil para orientar el trabajo de los nuevos consejeros.

Los siguientes cargos que desempeñó al interior de la Unión en los últimos 20 años le han permitido conocer la institución desde diversos ángulos: Como Punto focal de la CEC-Bolivia, Coordinadora del Comité Boliviano, Presidenta del Comité Regional de Sudamérica y Miembro del Consejo de la UICN.

Los roles asumidos fueron desempeñados con una visión integral y promoviendo la participación de la membresía, como clave para el logro de los objetivos comunes y el trabajo en un solo programa.
Sus años de experiencia en el movimiento ambiental regional han fortalecido sus capacidades y experiencia en temas de conservación, ambiente y sostenibilidad, haciendo de ellos la parte principal de su mirada profesional, política y humana.
Su lengua materna es el castellano y sus conocimientos del idioma francés, así como del inglés, le permiten comunicarse en los tres idiomas oficiales de la Unión.

CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES – AMÉRICA DEL NORTE Y EL CARIBE

John G. ROBINSON, EE.UU.

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Oficial Jefe de Conservación y Vicepresidente Ejecutivo, Conservación y Ciencia
Presidente de Joan L. Tweedy en Estrategia de la Conservación
Wildlife Conservation Society

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
John Robinson ha trabajado activamente en la conservación durante gran parte de su trayectoria profesional. Ha supervisado los programas de la Wildlife Conservation Society en América del Norte, América Latina y el Caribe, Asia y África, y en el ámbito marino desde 1990. Representa a la WCS en foros internacionales y nacionales y supervisa directamente a un personal básico administrativo y gerencial de 100 personas en Nueva York, así como programas en 64 países. John Robinson es el responsable de la recaudación de fondos para los programas, entre donantes individuales, organismos gubernamentales, fundaciones y corporaciones. Posee un doctorado en Zoología, trabajó en la Smithsonian Institution y luego en la Universidad de Florida, donde estableció un programa de posgrado para capacitar a estudiantes de países tropicales. En más de 200 libros, capítulos de libros y revistas ha escrito ampliamente sobre la investigación y las prácticas y políticas de la conservación. Cuenta con una amplia experiencia en consejos de administración al haberse desempeñado, entre otros, en el Christensen Fund (2001-2011, el último año como Presidente), Foundations of Success (desde 2001 como Presidente), la Tropical Forest Foundation (2000-2015) y World Parks Endowment (1994-2004). Ha pertenecido al Consejo de Gobernadores de la Society for Conservation Biology, cuya presidencia ejerció entre 2005 y 2007.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
John Robinson tiene una larga trayectoria de participación en la UICN, apoya su misión y conoce las oportunidades y las limitaciones de la estructura organizativa y las capacidades de la Unión. A través de su cargo en la WCS ha trabajado en estrecha colaboración con miembros de la UICN, tanto gubernamentales como no gubernamentales, en todo el mundo. Ha participado en la CSE, originalmente como miembro del Grupo de Especialistas en Primates en 1985, y luego en el Comité Directivo (1991-2000 y 2003-2010). Representó a la UICN en el Consejo de TRAFFIC (1998-2009). Presidió el Grupo Asesor sobre Utilización Sostenible (1994-1997), un grupo de tareas especial de la UICN, y participó en el Grupo Especialista en Utilización Sostenible (1992-2009) como miembro del Comité Ejecutivo y vicepresidente. Como Consejero de la UICN para América del Norte y el Caribe (2012-2016), el Dr. Robinson se desempeña como vicepresidente del Consejo, participó en la Junta Directiva del Consejo y jugó un papel fundamental en el Comité de Selección del Director General de la UICN. Pertenece al Comité de Programas y Políticas, el Comité de Organización del Congreso y el Grupo de Tareas del Sector Privado. En 2012 se unió al Comité Directivo de la UICN para los Estados Unidos, cuya presidencia ejerce en la actualidad.

Luis E. RODRIGUEZ-RIVERA, Puerto Rico, EE.UU.

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Profesor de Derecho, Universidad de Puerto Rico, Facultad de Derecho, San Juan, Puerto Rico
Codirector, Puerto Rico Energy, Economics and Environment Law Institute, San Juan, Puerto Rico

Experiencia en esferas de interés para la UICN:

- Fue Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico
- Encabezó la aprobación de la Ley 268 de septiembre de 2003 para proteger áreas de conservación de alta prioridad
- Desarrolló una política y metodología estratégica de conservación para la adquisición de áreas protegidas
- Trabajó en el desarrollo y la implementación de una nueva matriz para la valorización de áreas de conservación de alta prioridad; encabezó el desarrollo del borrador del Plan Integral de Recursos de Agua de Puerto Rico, impulsado por la necesidad de dar protección a los hábitats de vida silvestre y garantizar la seguridad y calidad del agua a largo plazo
- Desarrolló y suscribió el Reglamento 6765 para Regir la Conservación y el Manejo de la Vida Silvestre; estableció una política pública a favor del manejo conjunto con organizaciones comunitarias, municipalidades y entidades privadas, y celebró acuerdos de manejo conjunto con las mismas
- Se desempeñó en numerosos consejos directivos relacionados con la conservación y el manejo de la naturaleza, como por ejemplo, el U.S. Coral Reef Task Force y el U.S. EPA San Juan Bay Estuarine Program, entre muchos otros
- Experiencia en política, gobernanza y manejo del medio ambiente, así como en investigar, escribir, dictar conferencias y exponer sobre temas relacionados con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Derecho Humano al Medio Ambiente en el Derecho Internacional, Derecho Comparado del Medio Ambiente, Desarrollo de la Ley Nuclear, Sostenibilidad, entre otros

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:

- Director de organismos gubernamentales nacionales de conservación y manejo del medio ambiente
- Distinguida trayectoria académica, actualmente Profesor de Derecho en la Universidad de Puerto Rico; entre sus áreas de especialización están el Derecho Ambiental de Puerto Rico y los Estados Unidos, Derecho Internacional y Derecho del Mar
- Papel de liderazgo en la introducción de la legislación sobre áreas protegidas
- Papel de liderazgo en el trabajo con organizaciones no gubernamentales, organismos gubernamentales, grupos de la sociedad civil y el sector privado para promover la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad a niveles local, regional y mundial
- Promotor de alianzas mediante la creación de colaboraciones sólidas orientadas a la educación y el medio ambiente a nivel nacional y regional.
- Habilidades de recaudación de fondos para apoyar programas de medio ambiente y de áreas protegidas
- Bilingüe (español e inglés) y gran habilidad de comunicación con los dos principales grupos lingüísticos del Caribe y América del Norte
- Capacidad para escuchar; energético y proactivo

Rick BATES, Canadá

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Director Ejecutivo, Canadian Wildlife Federation

Experiencia en esferas de interés para la UICN:

- Presidente, Comité de la UICN para Canadá, 2015-2016
- Miembro de la Junta Directiva, Comité de la UICN para Canadá, 2011- 2016
- Director Ejecutivo, Canadian Wildlife Federation (CWF), 2008 hasta el presente.
- Cargos de responsabilidad en departamentos gubernamentales, un organismo especial de operación, organizaciones no gubernamentales y la industria privada, con responsabilidades en:
    - Generación de ingresos: experiencia en la generación de ingresos a través de una amplia gama de técnicas (corporativas, gubernamentales, correo directo, fundaciones, personas individuales)

- Comunicaciones/comercialización: dirigió un programa reconocido como uno de los mejores del mundo (ganó el premio IABC Gold Quill Award)
- Relaciones gubernamentales: manejo de relaciones para establecer o moldear políticas, crear nuevos programas y/o conseguir financiación
- Desarrollo de programas: experiencia en la conciliación de intereses, financiación y socios a nivel local, provincial, nacional e internacional para lograr la conservación
- Gobernanza: experiencia en la conducción de planes estratégicos y la conciliación de recursos y prioridades para alcanzar las metas de grandes organizaciones

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:

- Comprometido con el trabajo del Consejo, la Secretaría y las Comisiones para fortalecer:
  - El perfil internacional de la UICN
  - La claridad de los roles de la UICN en iniciativas ambientales internacionales
  - El apoyo para la programación internacional sobre cuestiones prioritarias
  - La coordinación entre la investigación y la promoción de políticas de la UICN a niveles nacional/regional
  - El esfuerzo por desarrollar los grupos de interés por la conservación
- Perspectiva única a partir de la experiencia en el gobierno, la industria privada y organizaciones no gubernamentales
- Familiarizado con oportunidades y asuntos relacionados con la UICN en la región
- Bien conectado con la comunidad de conservación en Canadá e involucrado en programas locales, provinciales, nacionales e internacionales
- Experiencia en ámbitos fundamentales de responsabilidad del Consejo: relaciones con las partes interesadas, recaudación de fondos, desarrollo de programas, relaciones gubernamentales y gobernanza

Sixto J. INCHAUSTEGUI, República Dominicana

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Profesor Retirado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo
Oficial de Programas Ambientales, retirado, PNUD República Dominicana
Miembro de Junta Directiva del Grupo Jaragua

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Participación en actividades de conservación durante los últimos 46 años (en la República Dominicana, a nivel regional en el Caribe y en América Latina, y en procesos globales). Participación en actividades relacionadas con la UICN desde 1978. Coorganizador del Primer Coloquio sobre la Conservación Dominicana (CIBIMA-UASD, Santo Domingo, con la UICN, 1978). En diferentes períodos, miembros de varios grupos de especialistas/SSC (cocodrilos, iguanas, tortugas terrestres y de agua dulce, anfibios, aves, camaleones, áreas protegidas). Ex vicepresidente del Caribe de la CMAP de la UICN, electo por primera vez en el IV Congreso Mundial de Parques, Caracas. Participante en las Evaluaciones Mundiales de Anfibios y de Mamíferos de la UICN, y en la Evaluación Mundial y del Caribe de Reptiles. Producción de la Lista Roja Nacional de Especies en Peligro de Extinción. Representante Regional en el Comité de Fauna de CITES durante varios períodos. Cofundador del Grupo Jaragua y de CEBSE, dos ONG nacionales de conservación de la República Dominicana y miembros de la UICN. Primer organizador de Congresos de Biodiversidad del Caribe de la Universidad Autónoma de Santo Domingo con el Museo Americano de Historia Natural. IV Congreso de Biodiversidad del Caribe en mi honor. Consultor principal para: 5º Informe Nacional de Biodiversidad; Estrategia Nacional para la Conservación de la Biodiversidad; Informe Nacional Rio +20; Informe Nacional sobre la 3ª Conferencia Mundial de SMSL. Nominado al Premio Ambiental Goldman. Premio Presidencial a la Excelencia 2000. Miembro honorario de la Sociedad Cubana de Zoología.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
Amplia experiencia exitosa en conservación y sostenibilidad durante la carrera profesional:

- Oficial de Programas Ambientales del PNUD de Santo Domingo por más de 15 años.

- Participación en organizaciones no gubernamentales de conservación por más de 35 años, lo que incluye excelentes relaciones con todos los miembros de la UICN en el Caribe.
- Distinguida carrera académica: ex director de la Escuela de Biología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo; miembro fundador del Museo Nacional de Historia Natural; miembro de la Academia Nacional de Ciencias desde su fundación (1974).
- Amplia participación en la creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas en la República Dominicana.
- Papel directivo en el trabajo con organizaciones no gubernamentales y gubernamentales y con la sociedad civil para promover la conservación y la sostenibilidad del medio ambiente a nivel local, regional y mundial.
- Experiencia en la recaudación de fondos.
- Bilingüe (español e inglés) y amplia experiencia de trabajo global, intercultural e interlingüístico.

CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES – SUR Y ESTE ASIÁTICO

Mangal Man SHAKYA, Nepal

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Presidente, The Wildlife Watch Group.

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Mangal se ha desempeñado como periodista y conservacionista durante 24 años. En 1993 recibió el premio al mejor periodista en medio ambiente en Nepal y en 2002 recibió el Premio Internacional Pen Green en Colombo, Sri Lanka.

Ha sido autor, coautor y editor de 12 libros relacionados con biodiversidad vida silvestre, ambos temas de gran importancia en el concierto global. Uno de los libros que editó (con Arzu R Deuba) tiene como título Conflicto Armado y Conservación: Estudios de Caso alrededor del mundo. Fue director de proyectos para el programa South-South Exchange, una iniciativa para conservacionistas y ambientalistas en el sureste asiático del 2002 al 2004. En el 2006 organizó la primera conferencia mundial sobre Conservación y Conflicto (ICCC) en Kathmandu, Nepal.

Mangal ha sido Consejero Administrativo (1997-2002) de la Federación Internacional de Periodistas Ambientalistas basada en Paris, Francia; Secretario General (2002-2006) del Foro de Periodistas Ambientalistas de Asia Pacífico; y Presidente (KEEP-Chairman 2003-2006) del Proyecto Educativo Medioambiental Kathmandu.

Es Presidente de The Wildlife Watch Group y Editor de Wildlife Times

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
Ha contribuido en una amplia variedad de foros internacionales sobre comunicación y biodiversidad, conciencia ambiental y conservación de la vida silvestre en Europa, Asia, Africa y las Américas desde 1996. Ha presentado las políticas post-conflicto aplicadas en Nepal en el Palacio de Justicia de La Haya en Marzo del 2007.

Ha sido miembro del IUCN CEC desde 1997 y activador nacional para Nepal desde el 2009. Ha sido miembro del CEES desde el 2007, del CEM desde el 2013 y es consejero para el Comité Nacional para Nepal del IUCN desde el 2015.

Inició el fondo de apoyo medioambiental con el apoyo del gobierno de Finlandia y el Ministerio del Medio Ambiente del Nepal para proveer fondos a ONG's y organizaciones de

responsabilidad social que trabajan en conservación local (1999-2005).

Conoce y busca fortalecer los cuatro pilares de IUCN: Consejo, Miembros Institucionales, Miembros de las Comisiones y Secretariado.

Actualmente se encuentra trabajando en dos iniciativas internacionales del Ministerio del Medio Ambiente y la Alianza Internacional de Japón para la Iniciativa Satoyama (IPSI) y la Red por la Biodiversidad en Asia Pacífico (APBON) desde el 2012.

Youngbae SUH, República de Corea

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Profesor, Seoul National University [Universidad Nacional de Seúl]

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
El Profesor Youngbae Suh ha mantenido una larga asociación con la UICN. Desde que el Comité Nacional para la UICN de Corea fue reconocido oficialmente en 1998, el Profesor Suh ha participado en programas de la UICN a diferente nivel.

Entre 2009 y 2015, fue Presidente del Comité Regional de Asia. Durante su mandato, dio a conocer las visiones y misiones de la UICN entre los Miembros de la región de Asia; además, se celebraron fructíferos Foros Regionales de la Conservación de Asia en Incheon, Corea, en septiembre de 2011, y en Bangkok, Tailandia, en agosto de 2015.

Asimismo, desde 2008 hasta el presente, el Profesor Suh se ha desempeñado como Presidente del Comité Nacional para la UICN de Corea. Durante este período, se realizó con éxito en Corea el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2012, y el Profesor Suh ha mantenido su empeño por implementar las resoluciones y recomendaciones adoptadas en el mismo.

Entre 2004 y 2008, el Profesor Suh fue el Secretario del Comité Nacional para la UICN de Corea. Durante su mandato, jugó un papel decisivo en el restablecimiento de importantes programas de la UICN en Corea. Desde 2012, Corea ha participado en la Asociación Marco para la UICN, compartiendo y contribuyendo a la visión de la UICN para la conservación del planeta.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
El Profesor Youngbae Suh ha demostrado su compromiso firme y su eficiencia excelente para desarrollar y promover las misiones y tareas de la Unión durante su larga trayectoria en la UICN. Al ejercer la presidencia en el Comité Regional de Asia desarrolló una relación estrecha y una buena comprensión tanto con la Secretaría como con los Miembros de la región. Trabajó muy arduamente para que el Congreso de 2012 en Corea fuera un éxito y sigue contribuyendo a la aplicación eficaz de los resultados del Congreso. El Profesor Suh ha jugado un papel esencial en la promoción e implementación de programas de la UICN en Corea. Sus conexiones con los diferentes niveles de las organizaciones miembros de la región deberían ser esenciales para desarrollar la asociación exitosa entre la región de Asia y la Unión. Como profesor de sistemática de plantas en la Seoul National University, ha demostrado su conocimiento científico de los temas de conservación. Su servicio como Técnico del OSACTT del CDB también demuestra su experiencia en las relaciones internacionales.

El Profesor Youngbae Suh está dispuesto a compartir los conocimientos, experiencia y compromiso ganados en su campo científico, en el país y en la región, para promover el trabajo de la Unión como Consejero Regional.

Meena GUPTA, India

El 4 de junio de 2016, la Señora Meena Gupta (India) comunicó al Encargado de Elecciones su decisión de retirar su candidatura, por razones de salud.

Amran HAMZAH, Malasia

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:

Profesor en Turismo, Departamento de Planificación Urbana y Regional, UniversitiTeknologi, Malasia

Director, Centre for Innovative Planning and Development [Centro de planificación innovadora y desarrollo], Faculty of Built Environment [Facultad del entorno construido] UniversitiTeknologi, Malasia

Copresidente, TILCEPA de la UICN

Experiencia en esferas de interés para la UICN:

El candidato fue Vicepresidente Adjunto (Asia Sudoriental) del CMAP de la UICN entre 2011 y 2012, antes de su nominación como Copresidente del Tema de las comunidades indígenas y locales, la equidad y las áreas protegidas (TILCEPA) de la UICN en 2013. Como Copresidente del TILCEPA, el candidato participó en el diseño y la incorporación del Nuevo Acuerdo Social como tema transversal durante el Congreso Mundial de Parques que se celebró en Sydney en 2014. En 2012, la Oficina Regional de la UICN para Asia encomendó al candidato la realización de una investigación de un año sobre la filosofía asiática de áreas protegidas que se presentó en la sesión plenaria principal del Congreso de Parques de Asia en Sendai, Japón, en 2013. Además, el candidato es asesor de la Asociación de Áreas Protegidas de Asia (APAP por sus siglas en inglés) y ha sido un actor fundamental en la entrega de contribuciones durante los talleres organizados por la APAP y la Oficina Regional de la UICN para Asia. Asimismo, el candidato ha representado al TILCEPA en talleres y programas para incorporar los Enfoques Basados en los Derechos (RBAs por sus siglas en inglés) en el proceso de inscripción del Patrimonio Mundial. Actualmente, el candidato encabeza el trabajo preparatorio para el programa de la CPAES de la UICN sobre el Marco de Gobernanza de los Recursos Naturales (NRGF por sus siglas en inglés) que se presentará en el Congreso Mundial de la Naturaleza en Hawaii.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:

En términos de la experiencia relacionada, el candidato ha trabajado con la UICN desde 2011, inicialmente a nivel regional (Vicepresidente Adjunto para Asia Sudoriental del CMAP de la UICN) y se trasladó a la escena internacional como Copresidente del TILCEPA desde 2013 hasta el presente. En relación con estos cargos, el candidato participó activamente en los preparativos para el primer Congreso de Parques de Asia como miembro del Comité Directivo internacional. Además, participó activamente en los preparativos para el Congreso Mundial de Parques de Sydney, en especial en el diseño y la ejecución del Nuevo Acuerdo Social. Su papel como asesor de la Asociación de Áreas Protegidas de Asia (APAP) consiste en servir de enlace con los Estados partes de Asia, así como implementar sus diversos programas. Como Copresidente del TILCEPA, el candidato trabaja en dos niveles: a nivel de la Secretaría de la UICN, el candidato ha representado al TILCEPA en talleres y reuniones para fortalecer la gobernanza de la conservación con el fin de empoderar a las comunidades indígenas y las mujeres y garantizar sus derechos; en el campo, el candidato ha participado en programas de desarrollo de capacidades y en investigaciones relacionadas. El candidato considera que Asia Sudoriental está subrepresentada en la UICN, y él puede llenar este vacío con sus amplios conocimientos, experiencia y conexiones en la región.

Masahiko HORIE, Japón

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Profesor, Universidad de Meiji

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
El Sr. Masahiko Horie tiene más de 40 años de carrera distinguida en el Servicio Exterior de Japón, lo que debería ser de utilidad para el cumplimiento de la misión de la UICN.

Actualmente se desempeña como Consejero Regional de la UICN, desde su nombramiento por el Consejo en 2013. Está familiarizado con el funcionamiento y la gestión de la UICN.

Al mismo tiempo, ha sido Asistente Especial del Ministro de Relaciones Exteriores de Japón y Embajador de Asuntos Ambientales Globales desde 2012. Además, se desempeña como miembro de la Junta Asesora de la iniciativa Sustainable Energy for All (SE4ALL) del Secretario General de las Naciones Unidas.

El Embajador Horie presidió el 48º. Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (International Tropical Timber Council, ITTC) y ha asistido a una serie de Conferencias de las Partes sobre Cambio Climático, Diversidad Biológica y otras conferencias.
Entre 1992 y 1995, se desempeñó como Ministro de la Embajada de Japón en Kenya y estuvo dedicado a cuestiones relacionadas con el PNUMA; además, fue Ministro de la Embajada de Japón en Francia, donde se ocupó de tareas relacionadas con la UNESCO entre 1998 y 2002.

Entre 2004 y 2011 fue Embajador de Japón en Qatar y Malasia, donde estableció una serie de redes entre muchas ONG y personas que trabajan por la conservación de la biodiversidad de los bosques tropicales en los Estados de Saba y Sarawak en Malasia.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
En el transcurso de su extensa trayectoria en el Servicio Exterior de Japón y en especial como Consejero Regional de la UICN, el Sr. Horie ha mantenido contactos estrechos y cooperación con sus homólogos en todo el mundo. Cuando fue Director de la División de Cooperación Técnica, que supervisa al JICA, y Director de la División de Políticas de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, solía visitar países en desarrollo para debatir sobre muchos proyectos, incluidos los de biodiversidad, con los ciudadanos de estos países y con aquellas personas que compartían los mismos valores y las mismas expectativas respecto a la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible.

El Sr. Horie trabajó como asistente especial del Sr. Yasushi Akashi, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas, y tuvo buenas oportunidades para ampliar sus redes bajo el amparo de las Naciones Unidas.

Como Consejero Regional de la UICN, realizó contribuciones sustantivas para establecer en 2013 la Asia Protected Area Partnership (APAP) y apoyó los esfuerzos para crear una base para el establecimiento de la Cooperación Tripartita entre Corea, China y Japón, lo que podría ser una plataforma para la cooperación en la Región en su conjunto.

El Sr. Horie se ha esforzado por una campaña nacional e internacional para mejorar la visibilidad de la UICN con la cooperación de IRUKA, Embajadora de Buena Voluntad de la UICN, que creó una buena canción de la UICN para valorar la importancia de la conservación de la naturaleza, “We Love You Planet!” [Te amamos, planeta].

Malik Amin Aslam KHAN, Pakistán

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
- Vicepresidente Mundial de la UICN
- Presidente de la Green Growth Initiative (provincia de Khyber Pakhtunkhwa de Pakistán)
- Miembro de la Junta Asesora del Eco-Forum Global (China) / Climate Policy Journal

- Asesor de Medio Ambiente del PTI (partido político)
- Miembro del Grupo Asesor sobre Cambio Climático (Gobierno de Pakistán)
- Director de ENVORK (una organización de investigación y desarrollo)
- Trabajo de consultoría y asesoramiento sobre la formulación de políticas de cambio climático y medio ambiente
- Presidente del Comité Nacional de Pakistán (UICN)
- Miembro de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Durante los últimos 20 años, Malik Amin Aslam ha acumulado una experiencia vasta y diversa en el campo de la conservación del medio ambiente, como investigador y como profesional en políticas. Su experiencia singular abarca su desempeño como Vicepresidente en el Consejo de la UICN entre 2012 y 2016; Ministro de Estado para Medio Ambiente en Pakistán (2004-2007); Miembro del Parlamento/Comité Permanente de Medio Ambiente (2002-2007); Enviado especial de medio ambiente para el Primer Ministro (2006-2007); y actualmente, arquitecto y Presidente de la Green Growth Initiative en la provincia de Khyber Pakhtunkhwa (Pakistán 2013-2015). Durante esta carrera, ha sido autor y ha influido en el desarrollo de las distintas políticas nacionales de medio ambiente y conservación de Pakistán, al igual que en muchos otros países, entre ellos, Turquía, Uzbekistán, Timor Oriental y Malawi (como experto del PNUD en políticas climáticas). Además, es miembro de la junta asesora mundial del EFG (Eco Forum Global, centro de estudios ambientales de China) y del International Climate Policy Journal.

A lo largo de esta carrera, Malik Amin Aslam ha estado estrechamente relacionado y asociado con la UICN en una amplia gama de actividades de conservación que van desde el desarrollo e implementación de la Green Growth Initiative, actualmente en curso en la provincia de Khyber Pakhtunkhwa y que comprende el proyecto de reforestación “Billion Trees Tsunami”, hasta la expansión de Parques Nacionales en Pakistán, negociaciones climáticas mundiales y actividades focalizadas, como facilitar el rescate de un leopardo de nieve en la región del Himalaya y colaborar para lograr la recuperación de los manglares de Pakistán.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
Conocimiento estratégico de la UICN: Recientemente, Malik Amin Aslam ha tenido una temporada muy ocupada en el Consejo, desempeñándose como Vicepresidente y simultáneamente como miembro del importante Comité de Selección del Director General, el Comité de Gobernanza y el Comité de Organización del Congreso. Esto lo ha mantenido involucrado activamente en la definición de la dirección estratégica de la UICN y a la vez lo ha mantenido al corriente de los desafíos actuales de gobernanza de la UICN. Además, esto ha mejorado su comprensión de la complejidad del trabajo de la organización y la valoración de las fortalezas únicas de la misma.
Comprensión y compromiso con la conservación: Malik Amin Aslam posee cualificaciones académicas relevantes y pertinentes (Oxford/Mc Gill) y una carrera dedicada a la conservación del medio ambiente. Su sólida formación teórica se equilibra con su experiencia práctica en el manejo y la implementación de los desafíos de conservación en las esferas ambiental, social y económica, así como con la complejidad relacionada de trabajar los mismos a través de intricados procesos y negociaciones multilaterales.
Influencia en las políticas y visibilidad: Tal como se ha señalado, Malik Amin Aslam ha participado en la influencia en las políticas y en la supervisión de resultados reales traducidos en el terreno en áreas tales como silvicultura, protección de la vida silvestre y creación de parques nacionales. Además, como experto/negociador aclamado en cambio climático, goza de una gran notoriedad y experiencia global, lo que incluye haber encabezado la delegación nacional de Pakistán en diferentes foros y a la vez, haberse desempeñado como Presidente del grupo negociador del G77/China.
Promoción de la UICN: Para Malik Amin Aslam, la UICN siempre ha sido un “aliado natural” en la promoción de la conservación del medio ambiente, ya sea a nivel local a través del crecimiento ecológico, a nivel regional a través de la protección transfronteriza de manglares y parques nacionales, o a nivel mundial en cuestiones de cambio climático y protección de la diversidad biológica.

Con estos antecedentes útiles y esta experiencia de gobernanza, Malik Amin Aslam posee las cualidades necesarias para contribuir eficazmente a la gobernanza de la UICN.

CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES – ASIA OCCIDENTAL

Ayman RABI, Palestina

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Palestinian Hydrology Group, Director Ejecutivo

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
El Dr. Ayman Rabi tiene más de 25 años de experiencia en cuestiones de agua y relacionadas con el medio ambiente a nivel nacional, regional e internacional. Tiene títulos superiores en la gestión de recursos hídricos así como en administración de empresas y ha sido autor y coautor de varias publicaciones, manuales, informes de investigación, etc. relacionados con el agua y el medio ambiente.

Participó en varios programas de investigación locales e internacionales y se desempeñó como persona de referencia para diversas instituciones y empresas locales e internacionales para proporcionar asesoramiento de experto en cuestiones de agua y relacionadas con el medio ambiente. Su riqueza acumulada de conocimientos y experiencia sin duda aportará una dimensión valiosa a la Unión.

El Dr. Rabi se ha desempeñado como presidente de la red de organizaciones no gubernamentales de medio ambiente de Palestina y como miembro de las juntas directivas de varias redes ambientales internacionales, tales como la Oficina de Información del Mediterráneo con sede en Atenas y MEDFORUM, y actualmente se desempeña como punto focal de Palestina para la AICH (Asociación Internacional de Ciencias Hidrológicas). Además, es miembro de la junta asesora del Foro Internacional Rosenberg sobre Políticas del Agua presidida por la Universidad de California, Estados Unidos.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
El Dr. Rabi tiene amplia experiencia en la gestión integrada de recursos hídricos, evaluación de impacto ambiental, planificación general del agua y las aguas residuales, energía renovable y cuestiones relacionadas con el cambio climático.

La experiencia del Dr. Rabi en este campo enriquecerá la experiencia actual de la UICN en Asia Occidental, en especial en el ámbito de la gestión integrada de recursos hídricos. Un enfoque especial en la necesidad de agua del medio ambiente como usuario privilegiado del ciclo de gestión del agua será una buena oportunidad para intercambiar conocimientos y experiencias en beneficio de la región y la Unión en su conjunto.

El perfil y las buenas relaciones internacionales del Dr. Rabi sin duda contribuirán a ampliar la coalición del medio ambiente a nivel mundial para proteger la naturaleza y conservar la biodiversidad, así como los escasos recursos naturales en la región.

Zaher REDWAN, Líbano

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Presidente de Green Hand Organization
Presidente del Comité Nacional de la UICN
Miembro de ASHOKA

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Licenciatura (B.Sc.) en Química Analítica y estudios de Postgrado en Química Orgánica y análisis de plantas medicinales y aromáticas, BAU, 2003
Diploma en Manejo Ambiental, Maastricht School of Management, 2010
Miembro de ASHOKA: nominado y seleccionado como empresario social y ambiental
Switcher: Seleccionado por Switch Med Connect initiative, 2015
Fundador y Presidente de la Green Hand Organization (GHO), 1999 hasta la fecha. La GHO trabaja en la conservación de la biodiversidad con un enfoque en la flora y con la participación de las comunidades locales para establecer el primer Jardín Botánico para taxones nativos.
Zaher fundó y tomó el cargo de dirección de la Coalición de Control del Tabaco en el Líbano entre 20 diferentes fundaciones y organizaciones no gubernamentales para aprobar la Ley de Control del Tabaco.
Dirección Ejecutiva del Sindicato de Artesanos del Líbano.
Además, participó activamente en la reactivación de la Comisión de la UICN para el Líbano y del Comité Regional de la UICN/ORAO.
Zaher es el cerebro y la fuerza motriz detrás de muchas iniciativas y programas ambientales exitosos, con una participación considerable de la comunidad.
Logro de la patente para el proyecto innovador "mobile Green Hand Botanical Garden"

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
Zaher es muy activo a nivel nacional, regional e internacional con muchas organizaciones ambientales, afiliando a la GHO a organizaciones internacionales como la UICN, la OMS, la WSO, el PNUD, AMIDEAST, FCA, la Unión para la tuberculosis y las enfermedades pulmonares ... en diferentes programas y proyectos, y ha conducido a la GHO para que desempeñe un papel activo como miembro de la UICN, APGA, AFED, FCA, BGCI, ERA, NCD Alliance Global.

Logró la negociación y firma del primer y único acuerdo entre el Ministerio de Medio Ambiente y una ONG, la adopción de los objetivos de la Comisión de Biodiversidad de la GHO. Actualmente se encuentra en las etapas finales de terminación de un acuerdo similar con el Ministerio de Agricultura.

Presidente del Comité Nacional de la UICN para el año 2014/2016, durante el cual las negociaciones con el Ministerio de Medio Ambiente llevaron a la reactivación de su pertenencia a la UICN como Estado Miembro.

Además, está tramitando el registro del Comité Nacional de la UICN a nivel local como una entidad oficial en el Ministerio del Interior. Ha desarrollado un canal de comunicación sólida con la oficina de la UICN/ORAO.

Shaikha Salem AL DHAHERI, Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad: Directora Ejecutiva, Sector de Biodiversidad Terrestre y Marina, Organismo de Medio Ambiente, Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
La Dra. Shaikha obtuvo su doctorado en el campo de la Biología de la Conservación por la Universidad de Aberdeen, Reino Unido, y una maestría en Conservación de Especies Vivas por el Durrell Institute of Conservation and Ecology, Universidad de Kent. Es la primera ciudadana de los Emiratos Árabes Unidos con un doctorado en protección y conservación de la vida silvestre en ese país. Es ganadora del Premio de Abu Dabi a la Excelencia en el Desempeño en el Gobierno por ser la mejor Directora Ejecutiva de Abu Dabi de entre una lista de más de 400 empleados preseleccionados de cerca de 51 entidades gubernamentales.

La Dra. Shaikha ha sido autora y coautora de numerosos artículos científicos en revistas especializadas.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
La Dra. Shaikha tiene más de 15 años de experiencia en el campo. A través de su trabajo en el sector está garantizando una amplia comprensión de la situación de la biodiversidad en el emirato, para proteger y mejorar los ecosistemas y apoyar la conservación de especies. Actualmente, la Dra. Shaikha preside el Comité Nacional para la Diversidad Biológica en su país y fue nombrada por dos períodos (de dos años cada uno) por el Ministro de Medio Ambiente y Agua. Su dedicación y liderazgo lúcido han dado lugar a una mejor coordinación entre los siete emiratos y han ayudado al Ministerio en el logro de la entrega de muchos informes internacionales como parte de los compromisos de la Convención. La Dra. Shaikha también se desempeña en la Junta Directiva de la Empresa de Saneamiento de Abu Dabi y forma parte del comité asesor de la Universidad de Abu Dabi.

La Dra. Shaikha se desempeña como directora de proyectos para muchos proyectos estratégicos de conservación, como la reintroducción del órix cimitarra en Chad, y otros programas regionales de reintroducción, como el órix árabe en Jordania. Asimismo, la Dra. Shaikha es miembro de muchas comisiones de la UICN.

Said Ahmad DAMHOUREYEH, Jordania

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Universidad de Jordania, Departamento de Biología, Profesor Asociado de Ecología de las Plantas

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Representante de la universidad para la UICN y el Comité Nacional para la UICN de Jordania entre 2001 y el presente.
Participó en todos los Congresos Mundiales de la Naturaleza de la UICN desde 2000 y en la mayoría de foros regionales de conservación entre 2005 y el presente.
Participó en muchos talleres de la UICN en las regiones de Asia Occidental, África del Norte y el Mediterráneo.
Nominado para servir en el comité de credenciales de miembros de la UICN durante el Congreso Mundial de la Naturaleza en Barcelona, 2008.
Se desempeñó como miembro del comité directivo para la Comisión de Gestión de Ecosistemas para el período comprendido entre 2008 y 2012 para Asia.
Se desempeña como miembro del comité directivo para la Comisión de Gestión de Ecosistemas para el período comprendido entre 2012 y el presente.
Participó en todos los talleres relacionados con el trabajo de la CGE desde 2008 hasta el presente (un total de 14 en diferentes regiones del mundo)

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
Como miembro del comité directivo para la CGE de la UICN he interactuado con los miembros de Asia en general y de Asia Occidental en particular. He participado en la organización de un taller en la región (Qatar), correlacionando los principios islámicos con los principales conceptos de la gestión de los ecosistemas y conectando el resultado con diferentes religiones y creencias tradicionales en diferentes partes del mundo. Como participante en todos los Congresos Mundiales de la Naturaleza de la UICN desde 2000, he desarrollado un excelente conocimiento de la constitución y las normas y reglamentos de la UICN que utilizaré para ayudar a los Miembros en la región a correlacionar su trabajo con Un Solo Programa de la UICN y los diferentes conceptos que surjan en el futuro.
Mi participación en los diferentes talleres regionales relacionados con el trabajo de la CGE en diferentes regiones del mundo y la cooperación entre comisiones de la UICN me han permitido conocer y familiarizarme con diferentes miembros de comisiones y de la UICN, y de secretarías de todo el mundo. Esto me ayudará a desarrollar un cierto nivel de contactos y colaboración con los Miembros de Asia Occidental.

Ali DARWISH, Líbano

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Consultor Sénior Independiente en Desarrollo y Medio Ambiente
Presidente, Green Line Association

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Ali Darwish estudió nutrición de animales y es uno de los primeros conservacionistas y activistas del Líbano. Algunas de sus capacidades se enumeran a continuación:

- Trabajó extensamente en el tema de la Seguridad y Soberanía Alimentaria desde 2002. Se desempeñó como punto focal para el Comité internacional de planificación de ONG/OSC para la soberanía alimentaria desde 2010.
- Se desempeñó como miembro del comité directivo de ONG en el Global Forum for Agricultural Research desde 2014 y sigue activo en la Red de OSC.
- Está activo en redes de la sociedad civil que trabajan con la FAO en la seguridad y soberanía alimentaria, lo que incluye a CSM.
- Se desempeñó como asesor principal en Degradación del Suelo con la Cooperación Alemana para el Desarrollo; contribuyó al desarrollo del Plan de Acción para el Líbano y a la implementación de los Programas Nacionales de Acción en el Líbano, Siria y Jordania.
- Imparte clases de ecología y ganadería, agricultura sostenible y gobernanza del medio ambiente en la Universidad del Líbano.
- Posee amplia experiencia en los procesos de las principales organizaciones internacionales, tales como el FMAM, el PNUD, el PNUMA y la FAO, y además, en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
Participó en la gobernanza y en actividades de la UICN a nivel nacional y regional desde 1997 y tomó parte en la mayoría de foros y congresos regionales desde 1998.

- Miembro de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (2000-2008)
- Miembro de la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) (2000-2012) y Vicepresidente de la CPAES para Asia Occidental (2004-2010)
- Consejero Regional de la UICN (2004-2012) y participación en tres de sus comités (Programas y Políticas, Membresía y Gobernanza)
- Trabajó intensamente en el proceso de las mociones de la UICN desde el año 2000 y fue miembro del Comité de Resoluciones del Congreso en 2004 (Bangkok) y Presidente Adjunto del Comité en 2012 (Jeju).

La experiencia anterior le otorga la capacidad de participar en forma activa y eficiente en los asuntos del Consejo desde el inicio del período y le permite representar en forma adecuada los intereses de los Miembros en el Consejo de la UICN, sobre todo en cuestiones de gobernanza.

Asghar Mohammadi FAZEL, Irán

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Decano de la University College of Environment [Escuela Universitaria de Medio Ambiente]

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Con una maestría y un doctorado en medio ambiente, el Dr. Asghar Mohammadi Fazel trabajó en la conservación de recursos naturales, control de la contaminación, planificación ambiental y temas de valoración económica en diferentes cargos y adquirió una experiencia excelente en campos de interés para la UICN, entre otros:

- Canciller/Decano de la Escuela Universitaria de Medio Ambiente
- Presidente del Institute of Environmental Science and Technology [Instituto de Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente] de la Organización de Cooperación Económica, una organización intergubernamental de diez países en Asia Occidental y Central y Europa Oriental

- Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica
- Asesor Sénior del Centro de Monitoreo de la Conservación del Ambiente del PNUMA (UNEP-WCMC por sus siglas en inglés), con sede in Cambridge, Reino Unido
- Trabajó con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en diferentes cargos y en varios países
- Director General para el Museo Nacional de Historia Natural
- Jefe Adjunto (Viceministro) del Departamento de Medio Ambiente durante un par de períodos
- Profesor en temas de Manejo de Áreas Protegidas y Biodiversidad a nivel de licenciatura y posgrado
- Miembro del CMAP de la UICN; participó en varios Congresos y eventos de la UICN

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
El Dr. Asghar Mohammadi Fazel tiene más de 25 años de experiencia de trabajo en una serie de institutos nacionales, regionales e internacionales; ocupó varios cargos científicos y académicos; trabajó con los sectores público y privado; y ha participado en muchos estudios de investigación y proyectos de conservación. Esto le otorgó una cualificación especial para el cargo de Consejero Regional, como sigue:

- Muy buen conocimiento de los temas de conservación y desarrollo sostenible
- Experiencia de trabajo a nivel regional e internacional; capacidad para mejorar la comunicación entre los miembros de las Comisiones de la UICN en la región y las oficinas de la UICN
- Capacidad para contribuir a la dirección de la UICN y la definición de sus prioridades
- Buena experiencia en la revisión y respuesta de las comunicaciones y contribución a la elaboración de propuestas e informes
- Capacidad para planificar y organizar reuniones, eventos paralelos y talleres de la UICN

CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES – OCEANÍA

Anna Elizabeth TIRAA, Islas Cook

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Directora de Cambio Climático, Gobierno de las Islas Cook

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Anna Tiraa es una conservacionista dedicada que ha trabajado por más de 20 años para beneficio del medio ambiente de las islas del Pacífico. Anna ha llevado a cabo trabajo relacionado con el medio ambiente, para el Gobierno, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, comunidades, el sector privado, organizaciones regionales intergubernamentales y las Naciones Unidas. Su experiencia de trabajo incluye el diseño, ejecución, negociación, supervisión, revisión y evaluación de proyectos. Sus asignaciones individuales de trabajo han estado en las Islas Cook, Samoa, Fiji, las Islas Salomón, Vanuatu, Nueva Caledonia, Tuvalu y Tokelau. Ha contribuido considerablemente a la recuperación de un ave endémica amenazada de Rarotonga que estaba al borde de la extinción. Como Responsable de Biodiversidad para la Secretaría del Programa Regional del Medio Ambiente para el Pacífico Sur (SPREP), Anna ha contribuido a los esfuerzos de conservación de la biodiversidad de más de 20 países y territorios de las islas del Pacífico. Además, se ha desempeñado durante tres años como Consejera titular para la UICN de Oceanía, en donde ha adquirido una experiencia considerable que se puede consolidar y utilizar eficazmente en el próximo período entre sesiones de Congresos Mundiales de la Naturaleza. Esta experiencia le ha concedido un conocimiento sólido de los procesos en el Consejo que puede utilizar para beneficio de la región de Oceanía, así como a nivel mundial.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
La formación académica de Anna incluye una Licenciatura (BSc) en Estudios Ambientales por la University of the South Pacific, Fiji (1994), y una Maestría en Manejo de Recursos Naturales por el Asian Institute of Technology, Tailandia (2011), para la cual obtuvo una beca del PNUMA. Su proyecto de investigación giró en torno al tema de la biodiversidad y el cambio climático en las Islas Cook. En la actualidad, Anna es miembro de la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) de la UICN y de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP), así como del Comité Ejecutivo del Grupo especialista transfronterizo de la UICN (Representante para Oceanía). Además, es miembro fundador ejecutivo de la Te Ipukarea Society (una organización no gubernamental para el medio ambiente de las Islas Cook constituida en 1996 que también es Miembro de la UICN) y fue Consejera Mundial para BirdLife International Council entre 2004 y 2006. Actualmente, Anna es Consejera de la UICN y desearía consolidar su trabajo en el Consejo ejerciendo su cargo por un segundo mandato

Andrew William BIGNELL, Nueva Zelandia

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad: Gerente de Asociaciones Estratégicas, Departamento de Conservación, Nueva Zelandia

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Mi vida laboral ha estado dedicada al manejo de recursos naturales, en especial el manejo de áreas protegidas. He desempeñado funciones de investigación, planificación y manejo de áreas protegidas con especial enfoque en Nueva Zelandia y el Pacífico. He participado activamente en negociaciones de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y he sido miembro de varios órganos rectores de acuerdos. En la actualidad soy Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB.

Anteriormente fui Presidente del Comité para la UICN de Nueva Zelandia y en la actualidad soy el representante del Estado Miembro ante el Comité.

Actualmente ejerzo mi primer mandato como Consejero para la UICN de Oceanía, soy miembro del Comité de gobernanza y de membresía y del Grupo de tareas sobre gobernanza del Consejo. El trabajo en el Comité se ha centrado en lograr que la Unión sea más accesible para los Miembros y garantizar que estos tengan la capacidad de participar en las decisiones importantes que conciernen a la Unión. El trabajo en el Grupo de tareas sobre gobernanza se ha concentrado en lograr que el Consejo y sus operaciones se vuelvan más eficientes y eficaces.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
Como director principal del Departamento de Conservación estoy estrechamente familiarizado con las funciones de liderazgo, gobernanza y administración de una organización grande y dispersa. Estas destrezas han sido aplicadas en el ámbito internacional. Dentro de la UICN he estado activo en Oceanía y en Nueva Zelandia, en especial en el trabajo del Comité Nacional.

La experiencia en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente ha derivado en una profunda comprensión de los mismos y el papel que la UICN puede desempeñar en su evolución e implementación.

Como miembro desde hace mucho tiempo del Comité para la UICN de Nueva Zelandia y con experiencia en el Pacífico, la importancia de representar los intereses de los Miembros y de los miembros de las Comisiones y de presentar informes ante los mismos se entiende claramente.

La experiencia en el primer mandato como Consejero ha permitido una comprensión adecuada de los requisitos del Consejo. Participación si el desarrollo de las reformas del Consejo ofrece una buena base para la implementación de las reformas aprobadas en el período comprendido entre 2016 y 2020.

Peter Michael COCHRANE, Australia

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Consultor (conservación y sostenibilidad). Director de tres empresas no lucrativas (Tangaroa Blue Foundation, Ecotourism Australia y Blue Mountains World Heritage Institute). Presidente del Comité Directivo y del Comité de Usuarios de Investigación del National Environmental Science Program Marine Biodiversity Hub. Colegiado en la Escuela Fenner de Medio Ambiente y Sociedad de la Australian National University.

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Más de dos décadas de altos cargos en el gobierno y el sector privado en el manejo y gobernanza del medio ambiente y los recursos naturales, desarrollo de asociaciones de conservación, colaboraciones e innovaciones. Presidente Ejecutivo (CEO) de Parks Australia y Director de Parques Nacionales del Gobierno de Australia (1999-2013). Jefe de la delegación de Australia en la COP10 del CDB y miembro de la delegación en la COP8 y la COP9. Jefe de la delegación de Australia en el Proceso Consultivo Informal de las Naciones sobre Océanos y la Ley del Mar (UNICPOLOS) 2003.

Jefe de las delegaciones de Australia en Congresos Mundiales para la Naturaleza de la UICN (Bangkok, Barcelona, Jeju). Miembro de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) desde 2000; miembro del Comité Directivo de la CMAP (desde 2013). Miembro del Foro de Líderes de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas 2000-2013. Embajador del Gobierno de Australia para el Congreso Mundial de Parques, Sydney 2014. Jefe de la representación del Gobierno de Australia en el Congreso Mundial de Parques, Durban 2003, y copresidente para el tema marino del Congreso. Ex Miembro Ejecutivo, Presidente y Miembro Honorario Vitalicio del Comité para la UICN de Australia. Miembro (y representante gubernamental) en Consejos Directivos para los Parques Nacionales de gestión conjunta, Kakadu, Uluru-Kata Tjuta y Booderee, entre 1999 y 2013.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
Asociaciones: Activo en la creación de asociaciones, al creer firmemente en el poder de las asociaciones y en el valor (y lo imperativo) de colaborar con una diversidad de organizaciones para encontrar objetivos, sinergias y resultados comunes.
Políticas y gobernanza: Amplia experiencia política, en políticas públicas y en gobernanza (como asesor de Ministros del Gobierno de Australia, cabildero de la industria y jefe de un organismo gubernamental), y en negociar en foros multilaterales sobre el medio ambiente, trabajando en colaboración para encontrar vías positivas y constructivas a través de cuestiones complejas. Mediador acreditado. Director de consejos directivos. Conocimiento práctico del gobierno y de los sectores privado y sin fines de lucro.
Conservación: Pasión de toda la vida por la naturaleza y la conservación. Amplia red y prestigio a nivel nacional, regional e internacional en conservación de la naturaleza y turismo. Primera carrera en investigación biológica (ecología y ecofisiología de plantas nativas)
UICN: Conocimiento profundo de la gobernanza, las políticas y los temas de actualidad de la UICN.
Cultura y economía: Un profundo respeto y aprecio por las diferentes culturas y perspectivas y por la importancia de desarrollar la resiliencia social y económica y el capital, y a la vez, salvaguardar los bienes naturales de los que depende toda la vida.

CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES – EUROPA ORIENTAL, ASIA CENTRAL Y DEL NORTE

Rustam SAGITOV, Federación de Rusia

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Facultad de Biología, Universidad Estatal de San Petersburgo, profesor asociado

Fondo Báltico para la Naturaleza de la Sociedad de Naturalistas de San Petersburgo, director

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Educación: Maestría (M. Sc.) en Biología y Zoología por la Universidad Estatal de Moscú; Doctorado en Zoología por la Universidad Estatal de Leningrado (San Petersburgo); estudiante de la Carleton University, Canadá.

Investigación*:* Ornitología, conservación de especies raras de aves y mamíferos, pruebas científicas del establecimiento de áreas protegidas en Rusia y Estados de Asia Central, más de 120 publicaciones (artículos y libros).

Supervisión de actividades de conservación*:* Iniciador y supervisor de más de 50 proyectos internacinales y nacionales relacionados con: la conservación de especies en peligro de extinción, el establecimiento de áreas protegidas, el desarrollo sostenible de áreas rurales, educación ambiental y legislación ambiental.

Premios: 2004, ganador del Baltic Sea Prize, Foundation for the Baltic Sea, Mariehamn, Finlandia; 2006, título de "Experto Honorario de la Naturaleza de la Federación de Rusia" por el Ministerio de Recursos Naturales; 2015, medalla de plata de Metsähallitus (Parques y Vida Silvestre), Finlandia.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
Experiencias internacionales: Co-supervisor del programa conjunto "Ecological basics for nature conservation" [Fundamentos ecológicos para la conservación de la naturaleza], universidades de Hamburgo/San Petersburgo; representante oficial de Rusia en el grupo de trabajo HELCOM HABITAT durante 20 años; miembro de: grupo de trabajo de Finlandia y Rusia sobre la Conservación de la Naturaleza, Consejo Asesor Ambiental y Social del Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (2005-2010), Junta Directiva de la sección europea de la Sociedad para la Biología de la Conservación (desde 2013); miembro del grupo de trabajo de Finlandia, Noruega y Rusia sobre el cinturón verde de Fennoscandia, iniciador y supervisor de más de 30 proyectos internacionales.

Políticas y visión global de la UICN: Desde 2009, presidente del Comité Nacional de la UICN para Rusia; participó en tres Congresos Mundiales de la Naturaleza de la UICN, un Congreso Mundial de Parques de la UICN, varios eventos regionales de la UICN, organizó la Reunión Europea de Consejeros y Presidentes de los Consejos Nacionales de Europa de la UICN, 2010, Reserva Estatal Natural de Nizhne-Svirskiy de la Óblast de Leningrado, Federación de Rusia, y tiene un amplio conocimiento de la situación del medio ambiente en el Paleártico del Norte.

Habilidades lingüísticas: Tiene amplia experiencia de trabajo en inglés y se puede comunicar en algunos idiomas asiáticos.

Servicios personales: Está dispuesto a desempeñarse personalmente para la UICN, sin ser representante de ninguna otra organización y evitando conflictos de intereses.

Michael HOSEK, República Checa

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Parque Nacional de Krkonose: Coordinador de relaciones internacionales
Federación EUROPARC: Vicepresidente y coordinador para/de la Sección de Europa Central y Oriental

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
A nivel internacional, Michael se desempeña como miembro del Consejo y vicepresidente de la Federación EUROPARC, la mayor asociación europea de administradores de áreas protegidas. Además, participa en diversos proyectos centrados en la transposición y aplicación de la

legislación de la Unión Europea (con especial atención en la red Natura 2000) en sus países candidatos. En el período comprendido entre 2006 y 2013, Michael representó a la República Checa como Estado miembro de la UE en la conservación de la naturaleza y coordinó la participación del Organismo de Conservación de la Naturaleza de la República Checa en el consorcio del European Topic Centre on Biodiversity [Centro Temático Europeo para la Biodiversidad]. Asimismo, Michael es Consejero de la UICN desde su nombramiento en 2012.

A nivel nacional, Michael ha estado trabajando como coordinador de relaciones internacionales en el Parque Nacional de Krkonose. En el período comprendido entre 2005 y 2013, se desempeñó como subdirector del Organismo de Conservación de la Naturaleza de la República Checa, con la responsabilidad de la implementación de la red Natura 2000 y el monitoreo y evaluación a nivel nacional de la situación de la biodiversidad. Además, dirigió el desarrollo y mantenimiento de los contenidos del Sistema de Información sobre la Conservación de la Naturaleza y de la Oficina de la Autoridad Científica CITES. Michael coopera con el Ministerio de Medio Ambiente en el desarrollo de estrategias de conservación de la naturaleza.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
Michael obtuvo su licenciatura por la Universidad de Ciencias de la Vida de la República Checa en Praga y su maestría en ciencias en Ecología Aplicada por la Universidad J. E. Purkyne en Usti nad Labem. Tiene experiencia en el campo (como jefe de la oficina regional del Organismo de Conservación de la Naturaleza de la República Checa, coordinación de la administración y gestión de propiedad estatal en áreas especialmente protegidas, subsidios de conservación de la naturaleza, y elaboración de estrategias regionales), así como en la coordinación y dirección a nivel nacional (como subdirector del Organismo de Conservación de la Naturaleza de la República Checa, y como director general para la Conservación de la Naturaleza en el Ministerio de Medio Ambiente). Desde 2005, ha sido un experto activo a nivel europeo. Dirige y participa en proyectos de investigación centrados en la conservación de la naturaleza a nivel nacional, y también en algunas actividades de proyectos internacionales.

En general, Michael tiene un buen conocimiento de los temas de biodiversidad a nivel práctico en el campo. Además, tiene experiencia en negociaciones internacionales a nivel de la Unión Europea y la región europea en general, con especial énfasis en el análisis de la legislación nacional según los requisitos de las Directrices de la UE para la conservación de la naturaleza. En su calidad de experto, Michael imparte conferencias y seminarios a diversos grupos destinatarios.

Tamar PATARIDZE, Georgia

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
ONG “Sustainable Development Centre - Remissia”
Directora de Proyectos

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
La experiencia de Tamar Pataridze en biodiversidad y manejo de recursos naturales es diversa: mientras trabajaba en CENN coordinó el proyecto que puso en práctica la planificación participativa y el manejo de recursos naturales en áreas rurales de Georgia a través de una herramienta de Planificación del Manejo Integral de Recursos. Además de su experiencia a nivel comunitario, durante varios años se dedicó activamente a las políticas, la gobernanza y el proceso de manejo de la biodiversidad a nivel nacional mientras trabajaba en el Organismo de Áreas Protegidas y la Unidad de Políticas Forestales del Ministerio de Medio Ambiente y Protección de Recursos Naturales.

En 2012 fue electa como Consejera Regional para Europa del Este y Asia del Norte y Central y desde entonces ha estado involucrada en cuestiones de gobernanza de la protección de la naturaleza a nivel internacional. Durante este período, Tamar se ha mantenido en contacto estrecho con los Miembros de la región, en especial de Georgia, Armenia y Azerbaiyán, y junto

con los Miembros puso en marcha el denominado "Proceso del Cáucaso", con miras a la elaboración y planificación de un programa subregional de la UICN para el Cáucaso.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
La experiencia práctica de Tamar Pataridze, su formación académica y las habilidades pertinentes que adquirió a lo largo de su trayectoria profesional la convierten en una candidata idónea para el cargo de Consejera Regional de la UICN. El hecho de que haya tenido la oportunidad de participar directamente en temas de biodiversidad y manejo de recursos naturales en diferentes escalas y dimensiones amplía sus perspectivas y posibilidades de jugar un papel importante en el fortalecimiento de la Unión en todo el mundo y la región.

Se graduó en el Programa de Maestría denominado "Conservation Leadership" [Liderazgo para la conservación] de la Universidad de Cambridge y realmente tiene todas las cualidades para ser líder: es una pensadora estratégica, tiene experiencia en los procesos de políticas de diferentes niveles, conoce los problemas nacionales y regionales de biodiversidad, goza de prestigio y confianza entre las partes interesadas, tiene iniciativa y siempre está dispuesta a debatir sobre ideas y soluciones creativas e innovadoras.

Su experiencia de cuatro años como Consejera Regional es indudablemente una ventaja, ya que durante este período se familiarizó con la estructura compleja de la Unión y adquirió suficientes conocimientos y comprensión para contribuir al desarrollo de la misma.

CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES – EUROPA OCCIDENTAL

Jan Olov WESTERBERG, Suecia

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Desde 2008: Director General, Museo Sueco de Historia Natural
Desde 2009: Presidente, Comité Nacional de la UICN de Suecia

Experiencia en esferas de interés para la UICN:

- 2008 (en curso): Director General del Museo Sueco de Historia Natural
- 1997 – 2008: Director de Medio Ambiente y Jefe de Personal, Consejo de Administración del Condado de Norrbotten
- 1991 – 1996: Jefe del Departamento de Patrimonio Cultural y Planificación Espacial, Consejo de Administración del Condado de Norrbotten
- 2006 – 2011: Secretario jefe del proceso de Laponia, cuyo objetivo es la creación de una organización de gestión conjunta para el Patrimonio Mundial de Laponia, incluidos los parques nacionales y las reservas naturales, de los saami, los municipios locales y las autoridades regionales y nacionales.
- Experiencia extensa en la difusión pública y la presentación de cuestiones ambientales en un sentido amplio, lo que incluye investigación, creación de conocimiento y empoderamiento.

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:

- Amplia experiencia como dirigente (a partir de 1991, desde Jefe de Unidad hasta Director General) en organizaciones y autoridades desempeñando tareas relativas a cuestiones del medio ambiente.
- Ha estado trabajando en muy estrecha colaboración con las poblaciones nativas de Suecia, los saami, en la creación de una nueva forma de organización de gestión conjunta para el área de Patrimonio Mundial de Laponia, incluidos los grandes parques nacionales en el norte

de Suecia.
- Cofundador de los museos de The Alliance of Arctic Natural History Museums (ANMHA) junto con el Museo Nacional de Historia Natural (Smithsonian), el Museo Canadiense de la Naturaleza, el Museo Noruego de la Naturaleza, el Museo Nacional de Historia Natural de Dinamarca, el Museo Finlandés de la Naturaleza y el Instituto de la Naturaleza de Islandia.
- Amplia experiencia en organizaciones internacionales y relaciones en diferentes áreas, lo que incluye cargos en el consejo del Greenlandic Cultural Institute (NAPA) y en MuseDoma International (MDI).
- Experiencia con negociaciones en diferentes áreas.
- Amplia experiencia en trabajo de campo en la evaluación del paisaje natural y cultural.
- Presidente del Comité Nacional para la UICN de Suecia desde 2009, participando en Foros Regionales de la Conservación y Congresos Mundiales de la Naturaleza anteriores desde 2008.

Hilde EGGERMONT, Bélgica

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Doctora (PhD); Coordinadora Científica de la Plataforma Belga de Biodiversidad (www.biodiversity.be), Real Instituto Belga de Ciencias Naturales, Bélgica

Experiencia en esferas de interés para la UICN:

- Formación científica sólida y conciencia plena de la necesidad de una base sólida de conocimientos para la toma de decisiones y para la conservación y el manejo sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos asociados:
- 2004: Doctora en Zoología por la Universidad de Gante (biología de agua dulce)
- 2004 - 2012: Investigadora de posdoctorado (biodiversidad afrotropical; investigación sobre el cambio global)
- Más de 40 publicaciones revisadas por pares y 12 capítulos de libros/folletos; historial completo en: http://www.ecology.ugent.be/limno/HE.php

- Amplia experiencia en la interconexión entre ciencia y políticas sobre la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, y coordinación de la red de investigación sobre la biodiversidad a nivel europeo e internacional; procesos participativos; participación de los interesados directos / diálogo entre múltiples partes interesadas; comunicación y difusión:
- 2012 - presente: Coordinadora científica de la Plataforma Belga de Biodiversidad [Belgian Biodiversity Platform] sobre la interconexión entre ciencia y políticas de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en Bélgica, vinculada a la UE y a iniciativas internacionales sobre biodiversidad, que fundamenta políticas y convenios sobre el medio ambiente.
- Vicepresidenta de BiodivERsA ERA-net y directora de paquetes de trabajo/tareas relacionados con la interconexión entre ciencia y sociedad, ciencia y políticas, ciencia y negocios, comunicación y divulgación, actividades de mapeo y previsión
- Coordinadora Nacional Belga de la Plataforma Intergubernamental sobre la Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)
- Coordinadora del Comité Nacional de la UICN para Bélgica; y miembro del EUPAG de la UICN.
- Participación en las negociaciones SBSTTA/COP-CDB

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:

- Para la ejecución de su trabajo sobre la interconexión entre ciencia y políticas, la Dra. Eggermont se basa en redes de expertos/comunidades de práctica y con frecuencia organiza la colaboración interinstitucional en torno a objetivos comunes que fundamentan los procesos de políticas que repercuten en la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible. Colabora con instituciones de la UE, autoridades públicas y organizaciones no gubernamentales en la organización de sesiones de información y capacitación, diálogos de múltiples partes interesadas, desarrollo de encuestas, y redacción de documentos de políticas.

- Miembro del EUPAG (European Policy Advisory Group) de la UICN
- Colaboración con la UICN en el desarrollo de una evaluación crítica y la tipología de soluciones basadas en la naturaleza (Eggermont et al. 2015. Nature-based solutions: a new influence for environmental management and research in Europe. GAIA Ecological Perspectives 24/4: 243-248)
- Colaboración con la UICN en la redacción de resúmenes de políticas de BiodivERsA (ver ejemplos aquí)
- Realización de las actividades de Coordinadora del Comité Nacional de la UICN para Bélgica, con especial atención en la intensificacón de la participación de la comunidad científica en el trabajo de la Unión, y en una mejor coordinación entre los organismos miembros de la UICN
- Colaboración estrecha con la UICN en el contexto de la participación de los interesados en la Plataforma Intergubernamental sobre la Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)
- Vínculos con redes pertinentes de la UE e internacionales en el ámbito de la biodiversidad y la conservación
- Interés genuino en la investigación y prácticas de conservación y en los procesos de políticas que repercuten en la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible

La línea roja a través de todas las actividades de la Dra. Eggermont es la firme convicción de que los conocimientos científicos y la participación de los interesados directos son de importancia fundamental para enriquecer los procesos de políticas y toma de decisiones, para conservar la naturaleza y para aplicar con éxito las soluciones basadas en la naturaleza a los problemas mundiales. La Dra. Eggermont todavía es medianamente joven en el ámbito, por lo que podría aportar algunas opiniones refrescantes sobre las oportunidades y limitaciones de la estructura organizativa y el potencial de la UICN. Su solicitud también aportará al Consejo de la UICN el equilibrio de género que tanto se necesita.

Jonathan HUGHES, Reino Unido

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Director Ejecutivo, Scottish Wildlife Trust

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Jonathan Hughes es ecologista y conservacionista experimentado con 25 años de experiencia profesional. En la actualidad se desempeña como Director Ejecutivo de Scottish Wildlife Trust, una organización benéfica de conservación con 120 empleados y cerca de 40.000 miembros cuya misión es proteger y conservar la vida silvestre y los ecosistemas de Escocia para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Actualmente, Jonathan se desempeña como Consejero Regional para la UICN de la región de Europa Occidental y presidente del Comité de Programas y Políticas del Consejo de la UICN, uno de los tres ‘Comités permanentes’ del Consejo.

Jonathan no solo aporta conocimientos científicos en materia de conservación sino también una serie de habilidades fundamentales que son valiosas para el Consejo de Administración de la UICN. Estas incluyen los siguientes:

- Desarrollo de la estrategia organizacional
- Gestión y evaluación del desempeño organizacional
- Movilización de recursos
- Habilidades de negociación
- Desarrollo y promoción de políticas a niveles nacional e internacional
- Conocimientos y competencias sobre los factores impulsores a nivel regional y mundial de la pérdida de la diversidad biológica

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
Véase arriba. Además, cabe notar que una cualificación especial de Jonathan es su trayectoria de creación de asociaciones eficaces con miembros de la UICN, Comités Nacionales, Comisiones y la Secretaría en el espíritu de la 'Carta para Un Solo Programa' de la UICN. A continuación se presentan dos ejemplos de lo anterior:

El Programa de Turberas de la UICN para el Reino Unido es un proyecto exitoso de asociación con la participación de varios miembros de la UICN en el Reino Unido y el Comité Nacional de la UICN para el Reino Unido. A la fecha el programa ha movilizado varios millones de euros para la restauración de turberas a lo largo del Reino Unido, lo que se ha traducido en beneficios tangibles de almacenamiento de carbono, calidad del agua, mitigación de inundaciones y mejora de la biodiversidad. Jonathan fue cofundador del programa y en la actualidad lo preside.

El Grupo Consultivo sobre Políticas de la UE (EUPAG) fue establecido por Jonathan en 2013 y ha logrado forjar una colaboración mucho más estrecha y la rendición de cuentas entre la Oficina de la UICN en Bruselas y los miembros de la UICN y de sus Comisiones a lo largo de Europa. Jonathan es el presidente actual del EUPAG.

Jörg JUNHOLD, Alemania

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Presidente Ejecutivo (CEO) y Director del Zoológico de Leipzig (Leipzig Zoo), Alemania

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
- 18 años de experiencia como CEO en la dirección y el desarrollo de un zoológico alemán de clase mundial, altamente comprometido con la conservación y la educación ambiental.
- Conservacionista que ha trabajado en el ámbito de la conservación por más de 15 años
- Experiencia práctica global en el desarrollo, apoyo y ejecución de proyectos internacionales de conservación en el campo, como por ejemplo, el Centro de rescate de primates amenazados (EPRC) en Cuc Phuong (Viet Nam), el Centro de cría de la ranita de Darwin en Concepción (Chile), el Centro de cría del rinoceronte de Sumatra en Borneo (Sabah, Malasia)
- Educación académica y experiencia en Ciencia Animal, desde 2013 como Profesor Honorario para la conservación y cría de fauna silvestre en la Universidad de Leipzig (Alemania)
- Por muchos años, miembro del Grupo especialista de la CSE/UICN en cría para conservación
- Miembro de la Comisión de Educación y Comunicación de la UICN desde 2012
- Representante de la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (WAZA) en la Asociación para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP), una iniciativa de las Naciones Unidas

Cualificaciones especiales para el cargo de Consejero Regional:
- Como CEO, experiencia en dirección y gestión de 250 empleados, un presupuesto anual de EUR 30 millones, una inversión de EUR 150 millones en un plazo de 15 años, y hasta 2 millones de visitantes al año
- 10 años de experiencia en el Consejo de la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (WAZA), entre 2011 y 2013 como Presidente, por lo que goza de gran prestigio en todos los niveles de la comunidad
- Siempre trató integrar más estrechamente la comunidad de zoológicos en la comunidad mundial de la conservación
- Desarrollo, financiación e implementación de estrategias y campañas de conservación mundiales, como las campañas de conservación de los anfibios y la Década de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica
- Posee una muy buena red y gran prestigio en la comunidad de conservación (organizaciones, ONGs, organismos gubernamentales) a nivel regional y mundial

- Amplia experiencia en política y comunicación intercultural a nivel mundial, en especial Norte-Sur
- Experiencia profesional en comercialización y comunicación, trabajo diario como representante con gran atención por parte de los medios de comunicación nacionales e internacionales
- Habilidades altamente desarrolladas a niveles estratégico, social, de comunicación y ético
- Pleno apoyo de la oficina y el personal de mi organización

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Elección del Presidente, el Tesorero y los Presidentes de las Comisiones de la UICN

Acción requerida: Se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza a que:

1. EVALÚE a los candidatos propuestos por el Consejo de la UICN para los cargos de Presidente de la UICN (anexo 1), Tesorero de la UICN (anexo 2) y Presidentes de las seis Comisiones de la UICN (anexo 3); y
2. ELIJA al Presidente de la UICN, al Tesorero de la UICN y a los Presidentes de las seis Comisiones de la UICN.

MOCIÓN

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN,

Elige a las siguientes personas como:

1. Presidente de la UICN: …
2. Tesorero de la UICN: …
3. Presidentes de las Comisiones de la UICN: …

MEMORANDO EXPLICATIVO

1. El artículo 27 de los Estatutos de la UICN estipula que *"El Presidente, el Tesorero y los Presidentes de las Comisiones serán elegidos por el Congreso Mundial sobre la base de las nominaciones del Consejo. Las nominaciones para el cargo de Presidente podrán ser presentadas también por cuarenta miembros con derecho a voto, representando al menos tres Regiones, en el plazo establecido por el Reglamento".*

2. El artículo 32 del Reglamento especifica que *"El Consejo, tras considerar las propuestas de los miembros de las Categorías A y B, no podrá presentar más de dos candidaturas a Presidente y a Tesorero. Los Miembros también podrán presentar directamente candidaturas al cargo de Presidente de conformidad con los Estatutos, siempre que tal petición sea recibida por el Director General al menos dos meses antes de la apertura del período de sesiones del Congreso Mundial".*

3. Los detalles sobre el papel y la función del Presidente, el Tesorero y los Presidentes de la Comisiones de la UICN, incluidas las cualificaciones necesarias, fueron aprobados por el Consejo en su 85ª reunión, celebrada en mayo de 2015, y se pueden consultar aquí. En la misma reunión, el Consejo también aprobó las Directrices del Consejo de la UICN para los candidatos a las elecciones de 2016.

4. En su 87ª reunión, celebrada en octubre de 2015, el Consejo adoptó los Términos de Referencia del Comité de Candidaturas del Consejo para ayudarle en el proceso de selección de candidatos para los cargos de Presidente, Tesorero y Presidentes de las Comisiones. En enero de 2016, la Junta Directiva del Consejo de la UICN designó a los

miembros del Comité de Candidaturas. La Sra. Aroha Mead fue nombrada Presidenta de dicho Comité.

5. De acuerdo con los procedimientos establecidos en el Reglamento de la UICN, la Directora General escribió a los Miembros de la UICN de las Categorías A y B el 6 de noviembre de 2015 invitándoles a proponer al Consejo candidatos para los cargos de Presidente, Tesorero y Presidentes de las Comisiones de la UICN. Al mismo tiempo, la Directora General invitó a todos los miembros de las Comisiones de la UICN a que presentaran sus propuestas para la Presidencia de su Comisión.

6. Además, las Comisiones de la UICN también propusieron candidatos con arreglo al artículo 30*bis* del Reglamento: "*A los efectos de identificar candidatos calificados por medio de un procedimiento transparente, el Comité Directivo de cada Comisión creará un comité* ad hoc *constituido por miembros de dicho Comité que no sean ellos mismos candidatos, con exclusión del Presidente, e invitará a los miembros de la Comisión a que propongan candidaturas que serán examinadas por la Presidencia de la Comisión, a más tardar un mes antes de la fecha indicada en el párrafo 30 del Reglamento. Con la aprobación previa del Comité Directivo de la Comisión concernida, el comité* ad hoc *presentará al Consejo una lista de no más de dos candidatos por orden de prioridad, seleccionados de acuerdo con criterios de calificación establecidos por el Comité Directivo de la Comisión*."

7. Todas las propuestas fueron remitidas al Encargado de Elecciones de conformidad con los artículos 30 y 35 del Reglamento. El Encargado de Elecciones transmitió las propuestas que cumplían los requisitos establecidos en los Estatutos al Comité de Candidaturas del Consejo. Para este fin y el descrito en los artículos 37 y 40 del Reglamento en relación con las candidaturas a Consejeros Regionales, el Consejo de la UICN designó al juez Michael D. Wilson (EE.UU.) como Encargado de Elecciones en su 85ª reunión, celebrada en mayo de 2015.

8. En su 85ª reunión, celebrada en mayo de 2015, el Consejo estableció que el 12 de febrero de 2016 sería la fecha límite para recibir todas las propuestas y candidaturas.

Anexo 1

Elección del Presidente de la UICN

1. En su 88ª reunión, celebrada en abril de 2016, el Consejo decidió proponer al siguiente candidato para la elección del Presidente de la UICN:

   - Sr. Xinsheng ZHANG, China

   El candidato ha confirmado que está dispuesto a ejercer la función si es elegido.

2. Se adjunta la información biográfica sobre el candidato para que sea examinada por el Congreso Mundial de la Naturaleza. Se puede obtener más información en el sitio web de la UICN.

Anexo 2

Elección del Tesorero de la IUCN

1. En su 88ª reunión, celebrada en abril de 2016, el Consejo decidió proponer al siguiente candidato para la elección del Tesorero de la UICN:

   - Sr. Patrick DE HENEY, Suiza/Reino Unido

   El candidato ha confirmado que está dispuesto a asumir el cargo si es elegido.

2. Se adjunta la información biográfica sobre el candidato para que sea examinada por el Congreso Mundial de la Naturaleza. Se puede obtener más información en el sitio web de la UICN.

Anexo 3

Elección de los Presidentes de las Comisiones de la UICN

1. En su 88ª reunión, celebrada en abril de 2016, el Consejo de la UICN aprobó las propuestas de mandatos para 2017-2020 de las seis Comisiones de la UICN para someterlas a la aprobación del Congreso. Cf. Documento del congreso WCC-2016-4.3/1.

2. En su 88ª reunión, celebrada en abril de 2016, el Consejo de la UICN decidió proponer a las siguientes personas como candidatos a la elección de Presidentes de las Comisiones de la UICN mencionadas más arriba (candidatos enumerados por orden alfabético):

   Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE)
   Ángela ANDRADE, Colombia

   Comisión de Educación y Comunicación (CEC)
   [Cf. párrafo 3 más adelante]

   Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES)
   Meher NOSHIRWANI, Pakistán
   Kristen WALKER PAINEMILLA, EE.UU.

   Comisión de Supervivencia de Especies (CSE)
   Elizabeth BENNETT, Reino Unido
   Jon Paul RODRIGUEZ, Venezuela

   Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA)
   Antonio BENJAMIN, Brasil

   Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP)
   Christophe LEFEBVRE, France
   Kathy MACKINNON, Reino Unido

3. El 11 de abril de 2016, el Consejo propuso a Juliane Zeidler para el cargo de Presidenta de la Comisión de Educación y Comunicación (CEC). El 20 de abril de 2016, Juliane Zeidler reitró su candidatura a la Presidencia de la CEC para el período 2017-2020 por motivos de salud. De conformidad con el artículo 79 del Reglamento, el Consejo de la UICN volvió a abrir el proceso de candidaturas a la Presidencia de la CEC el 9 de mayo de 2016. Está previsto que el Consejo proponga a un nuevo candidato en julio de 2016.

4. Se adjunta la información biográfica sobre los candidatos para que sea examinada por el Congreso Mundial de la Naturaleza. Se puede obtener más información en el sitio web de la UICN.

Elección del Presidente de la UICN

1. En su 88ª reunión, celebrada en abril de 2016, el Consejo decidió proponer al siguiente candidato para la elección del Presidente de la UICN:

   - Sr. Xinsheng ZHANG, China

   El candidato ha confirmado que está dispuesto a ejercer la función si es elegido.

2. Se adjunta la información biográfica sobre el candidato para que sea examinada por el Congreso Mundial de la Naturaleza. Se puede obtener más información en el sitio web de la UICN.

Antecedentes del candidato para la elección como Presidente

Sr. Xinsheng ZHANG, China

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Presidente, UICN (octubre de 2012 - septiembre de 2016)
Cofundador y Presidente Ejecutivo, Eco-Forum Global (EFG, ONG)
Presidente, Asociación de Educación para el Intercambio Internacional de China
Miembro, Consejo del Gobierno de China para la Cooperación Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Como Presidente de la UICN, durante los últimos cuatro años el Sr. Zhang ha asegurado una amplia comprensión de las complejidades de la gobernanza de la Unión, promoviendo relaciones constructivas entre todos sus componentes con el fin de supervisar las complejas cuestiones de políticas, estratégicas y de gobernanza de la Unión, y orientando su compromiso constructivo hacia procesos internacionales cruciales, entre ellos los ODS y el Acuerdo Climático de París. Todo esto solo ha sido posible por el apoyo decidido y la cooperación del Consejo, así como del Director General y la Secretaría, las Comisiones y los miembros de la Unión. Simultáneamente, el Sr. Zhang se ha desempeñado como Cofundador y Presidente Ejecutivo del EFG, una importante ONG china dedicada a promover el consenso mundial para el desarrollo de un futuro verde y sostenible. El EFG, que ha sido fundamental para que la provincia pobre de Guizhou se convirtiera en un modelo de desarrollo sostenible y conservación, encabeza la promoción de la estrategia de Ecocivilización, que es afín a la misión de la UICN y su énfasis en los enfoques basados en ecosistemas. Anteriormente, el Sr. Zhang ocupó el cargo de Presidente del Consejo Ejecutivo de la UNESCO y del Comité del Patrimonio Mundial; fue Viceministro de Educación de China; y fue electo por dos períodos consecutivos como Alcalde de la Municipalidad de Suzhou (6,7 millones de habitantes), ciudad a la que convirtió en un modelo de crecimiento económico y conservación del medio ambiente. Estos cargos le han dado experiencia de alto nivel en la dirección de organizaciones grandes y complejas, el desarrollo de consenso, y la promoción de enfoques basados en la ciencia y soluciones innovadoras.

Cualificaciones especiales para el cargo de Presidente:
La pasión del Sr. Zhang y su compromiso con la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible se han alimentado de sus experiencias de vida y se han reforzado adicionalmente por su educación formal en las principales universidades de China y en la Universidad de Harvard de los Estados Unidos. Su experiencia profesional y de liderazgo en los gobiernos central, provincial y municipal, junto con los cargos intergubernamentales y no gubernamentales que ha ocupado, le han dado un conocimiento profundo de la formulación de estrategias y políticas nacionales y mundiales, y de la ejecución de programas y soluciones prácticas. Una experiencia de vida clave para el Sr. Zhang ha sido la importancia de los procesos utilizados para la toma de decisiones y la formulación de políticas, sobre todo cuando se trata de problemas complejos y de interesados con opiniones divergentes. El Sr. Zhang ha procurado basar su liderazgo en el pensamiento estratégico, interactuando pacientemente con todos los componentes de la Unión, incluidos sus miembros constituyentes, y escuchando y respondiendo a los mismos, y a la vez se ha esforzado continuamente por lograr un consenso democrático sobre cuestiones difíciles, lo cual seguirá haciendo si es reelecto. La UICN se enfrenta a desafíos y oportunidades en los próximos años y tendrá que tomar decisiones importantes ante las circunstancias cambiantes. Estas experiencias diversas permitirán al Sr. Zhang dar continuidad al liderazgo en un momento crucial en la historia de la UICN y en las tendencias mundiales, en apoyo de la biodiversidad y las soluciones basadas en la naturaleza.

Elección del Tesorero de la IUCN

1. En su 88ª reunión, celebrada en abril de 2016, el Consejo decidió proponer al siguiente candidato para la elección del Tesorero de la UICN:

   - Sr. Patrick DE HENEY, Suiza/Reino Unido

   El candidato ha confirmado que está dispuesto a asumir el cargo si es elegido.

2. Se adjunta la información biográfica sobre el candidato para que sea examinada por el Congreso Mundial de la Naturaleza. Se puede obtener más información en el sitio web de la UICN.

Antecedentes del candidato para la elección como Tesorero

Sr. Patrick DE HENEY, Suiza/Reino Unido

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Socio Director, ValleyRoad Capital SA

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Tras mi elección como Tesorero de la UICN en el Congreso Mundial de la Naturaleza en Jeju me he desempeñado como tal en el cuadrienio entre 2012 y 2016. Durante este período he logrado conocer a fondo el funcionamiento de la UICN, en particular desde los puntos de vista financiero y operativo.

Como miembro del Consejo, la Oficina y el Comité de Finanzas y Auditoría, he jugado un papel activo para garantizar la supervisión de la situación financiera de la UICN, con especial atención a las áreas de informes, presupuestos y planificación, inversión y gestión, y recaudación de fondos.

Apoyo los objetivos de la UICN y el papel que la misma desempeña para ayudar a solucionar los problemas apremiantes de conservación que enfrentan nuestro planeta y sus habitantes en la actualidad.

Cualificaciones especiales para el cargo de Tesorero:
Soy empresario y profesional de finanzas de alto nivel y mi sede está en Suiza. Tengo amplia experiencia en finanzas corporativas, inversiones, gestión y control financiero, así como en cuestiones de regulación bancaria. Conozco a fondo los aspectos específicos de la legislación suiza, en especial en el contexto de la gestión financiera.

Poseo una red internacional de contactos personales y profesionales que he podido aprovechar para promover la misión de la UICN.

Vivo y trabajo cerca de la sede de la UICN, lo que me permite interactuar con frecuencia, si es necesario, con miembros clave del personal de la Secretaría.

Puedo dedicar en forma honoraria el tiempo considerable que se requiere para desempeñar la función de tesorero.

Elección de los Presidentes de las Comisiones de la UICN

1. En su 88ª reunión, celebrada en abril de 2016, el Consejo de la UICN aprobó las propuestas de mandatos para 2017-2020 de las seis Comisiones de la UICN para someterlas a la aprobación del Congreso. Cf. Documento del congreso WCC-2016-4.3/1.

2. En su 88ª reunión, celebrada en abril de 2016, el Consejo de la UICN decidió proponer a las siguientes personas como candidatos a la elección de Presidentes de las Comisiones de la UICN mencionadas más arriba (candidatos enumerados por orden alfabético):

   Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE)
   Ángela ANDRADE, Colombia

   Comisión de Educación y Comunicación (CEC) *[Cf. párrafo 3 más adelante]*
   Katalin CZIPPÁN, Hungría
   Sean SOUTHEY, Canadá/África del Sur

   Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES)
   Meher NOSHIRWANI, Pakistán
   Kristen WALKER PAINEMILLA, EE.UU.

   Comisión de Supervivencia de Especies (CSE)
   Elizabeth BENNETT, Reino Unido
   Jon Paul RODRIGUEZ, Venezuela

   Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA)
   Antonio BENJAMIN, Brasil

   Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP)
   Christophe LEFEBVRE, France
   Kathy MACKINNON, Reino Unido

3. El 11 de abril de 2016, el Consejo propuso a Juliane Zeidler para el cargo de Presidenta de la Comisión de Educación y Comunicación (CEC). El 20 de abril de 2016, Juliane Zeidler reitró su candidatura a la Presidencia de la CEC para el período 2017-2020 por motivos de salud. De conformidad con el artículo 79 del Reglamento, el Consejo de la UICN volvió a abrir el proceso de candidaturas a la Presidencia de la CEC el 9 de mayo de 2016. El 8 de julio de 2016, la Junta Directiva del Consejo de la UICN propuso a Katalin Czippán y Sean Southey como candidatos a la Presidencia de la CEC.

4. Se adjunta la información biográfica sobre los candidatos para que sea examinada por el Congreso Mundial de la Naturaleza. Se puede obtener más información en el sitio web de la UICN.

Antecedentes de los candidatos para la elección como Presidentes de las Comisiones de la UICN

COMISION DE GESTION DE ECOSISTEMAS (CGE)

Ángela ANDRADE, Colombia

Current employment and/or position/title:
Directora Política Ambiental: Conservación Internacional- Colombia
Deputy Chair- Comisión de Manejo Ecocistémico UICN

Experience in fields of concern to IUCN:
Ángela Andrade es Antropóloga, especializada en Análisis Geográfico del Paisaje y Evaluación de Tierras, MSC en Landscape Ecology. Cuenta con más de 25 años de experiencia profesional en manejo ecosistémico, en diferentes áreas que van desde investigación, levantamientos ecológicos, ordenamiento territorial (land use planning) y el campo de las políticas públicas a diferentes niveles territoriales. Sus contribuciones se han focalizado principalmente en diferentes ecosistemas de Colombia y Latinoamérica, en donde ha trabajado en la academia, el gobierno colombiano y sectores de la sociedad civil. También ha trabajado como consultora internacional en temas relacionados con la aplicación del enfoque ecosistémico en corredores de conservación, restauración ecológica, cambio climático y adaptación basada en ecosistemas.

Ángela es actualmente Directora de Política Ambiental en Conservación Internacional-Colombia y durante los últimos años se ha enfocado en liderar programas de adaptación al cambio climático y apoyar la gestión política global relacionada con biodiversidad y cambio climático.

Ángela es la actual Presidente Adjunta de la CEM, posición que ocupa desde el 2008 y antes fue Vicepresidenta Regional para Suramérica, y también es miembro de WCPA. Durante todos estos años ha contribuido de manera importante en la CEM.

Particular qualifications to be a Commission Chair:
La experiencia, conocimiento y capacidad que Ángela ha demostrado tanto en su ejercicio profesional como sus contribuciones y compromiso con la CEM durante los últimos 16 años, garantizan el liderazgo necesario para ejecutar las acciones requeridas en el desarrollo y cumplimiento del mandato de la CEM durante el período 2016-2019. Su conocimiento y experiencia le permite liderar actividades con diferentes grupos temáticos y regionales, tanto en ecosistemas naturales como transformados.
Por otra parte, la formación de Ángela, en las ciencias sociales y ambientales, le permite promover de una manera integral los principios del enfoque ecosistémico y el establecimiento de puentes de conocimiento y gestión de los sistemas socio-ecológicos.
El compromiso de Ángela con la CEM y UICN son elementos fundamentales que le permitirán a la CEM consolidar la promoción del enfoque y las prácticas de manejo ecosistémico, basadas en el conocimiento científico, la cultura y la experiencia, hacia otros grupos de interés y sectores, de tal manera que la respuesta a los grandes retos globales sea integral, incluyente, participativa y efectiva.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (CEC)

Katalin CZIPPÁN, Hungría

Empleo actual y/o cargo/título:
Coordinadora Internacional de la Academy for Nature Conservation and Landscape Management (ANL) de Bavaria para el proyecto ELENA
Representante europea de la CEC de la UICN

Experiencia en ámbitos de interés para la UICN:
- Katalin es reconocida por sus competencias estratégicas y su conocimiento profundo de la educación para el desarrollo sostenible. Desde hace más de 20 años trabaja en la esfera internacional.
- Es una experta facilitadora y tiene experiencia en el trabajo con grupos de interés en distintos sectores; ha sido docente en todos los niveles desde la educación infantil hasta la educación superior y de adultos, incluyendo la capacitación de empleados públicos en sostenibilidad.
- Como Presidenta y CEO de la Fundación Göncöl, Miembro de la UICN, y en colaboración con sus colegas, estableció entre otros, un sistema de campamentos nómadas, donde a lo largo de sus 30 años de existencia alrededor de 2000 niños han vivido en armonía con la naturaleza durante diez días, publicó una revista sobre la naturaleza, construyó senderos naturales y dirigió centros de educación sobre la naturaleza.
- Posee experiencia en el trabajo de conservación y también es experta en campañas de comunicación ambiental, creación de capacidades y organización de conferencias internacionales de alto nivel.
- Ha contribuido al desarrollo de la Estrategia de la CEPE de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (EDS) y Competencias en Educación para el EDS. Trabajó con los Gobiernos de Hungría y Georgia desarrollando programas de educación ambiental y estrategias en educación para la sostenibilidad.

Calificaciones especiales para ser Presidenta de una Comisión:
- **Conocimiento profundo de la UICN:** Miembro de la CEC desde el año 2000, y desde 2007 se desempeñó como Vicepresidenta Regional para Europa y miembro del Comité Directivo y la Junta Directiva durante 5 años, representando a la CEC en varios procesos de desarrollo de estrategias regionales y globales como en los Foros Regionales y la Semana del Programa de la UICN. Organizó talleres, eventos y facilitó grupos de contacto en cuatro Congresos Mundiales de la Naturaleza.
- **Habilidades de liderazgo:** reconocida líder y coordinadora de ONG y miembro fundador de una importante red de ONG y su sistema de comunicación en línea a principios de la década de 1990 -en Hungría; posteriormente, líder en instituciones gubernamentales y en empresas de consultoría.
- **Motivadora y facilitadora de la comunicación, experiencia desde diferentes perspectivas**: ha sido activista, líder de una organización de la sociedad civil, coordinadora y líder en el sector gubernamental y de redes internacionales, asesora, capacitadora, gerente e investigadora.
- **Una comunicadora:** desarrolló sólidos vínculos con varias redes de conservación, incluyendo la secretaría del CDB, dirigió la capacitación en comunicación para los puntos focales de las ENBPA, administradores y guardas de parques nacionales; talleres de comunicación y educación sobre biodiversidad en los congresos sobre Educación para la Sostenibilidad.
- **Una educadora**: se graduó como maestra y a lo largo de su carrera ha trabajado en la educación sobre la naturaleza y en educación y comunicación para la sostenibilidad.

Sean SOUTHEY, Canadá/África del Sur

Empleo actual y/o cargo/título: Director General, PCI Media Impact: ONG constituida hace 30 años, con sede en Nueva York y con operaciones en más de 40 países en África, el Caribe, América Latina, Asia y América del Norte –con varios programas de comunicación ambiental en curso.

Experiencia en ámbitos de interés para la UICN:
Sean está profundamente comprometido con la participación comunitaria, el empoderamiento y el uso de la comunicación, la educación y medios creativos de comunicación para facilitar los poderosos cambios sociales necesarios para conservar nuestra biodiversidad y los recursos ambientales a escala mundial.

Con más de 28 años de experiencia gerencial en los campos del medio ambiente y la comunicación, Sean se dedicó en los últimos 6 años a dirigir la creciente cartera de programas de comunicación sobre cambios sociales y en los comportamientos de PCI Media Impact que ahora abarca más de 40 países. Con una amplia experiencia multisectorial, Sean trabajó 12 años con el grupo de medio ambiente del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (2 años en Malawi; 1 en Egipto; 9 en Nueva York), 5 años con el Ministerio de Medio Ambiente y Energía de Ontario, Canadá; 4 años trabajando con otras ONG ambientalistas internacionales como el ICLEI (Secretario General); Rare (Vicepresidente) y AKRSP en la India.

Sean tiene doble ciudadanía canadiense y sudafricana. Tiene una Maestría en Ciencias de la Escuela de Economía de Londres y una Licenciatura en Economía y Desarrollo de la Universidad de Columbia Británica en Canadá. Actualmente es miembro del Consejo Asesor Nacional de EE.UU. sobre especies invasoras; de la Junta Directiva de PCI Media Impact, y durante 5 años fue miembro del Comité Directivo de GLISPA -la Alianza Global para las Islas. Tiene una hija maravillosa, Safia, que comparte su amor por el medio ambiente.

Calificaciones especiales para ser Presidente de una Comisión:
Sean es un creativo solucionador de problemas con amplia experiencia en planificación estratégica, desarrollo de capacidades y buena gobernanza. Muchos años de trabajo en el ámbito de las asociaciones le han ayudado a convertirse en un excelente facilitador con sólidas habilidades para el desarrollo de procesos, gestión de programas y creación de asociaciones. Orientado a resultados, emprendedor y enérgico con amplia experiencia en comunicación para el desarrollo y estrategias de campaña, Educación-Entretenimiento, Educación-Medio Ambiente y comercialización social. Con experiencia en recaudación de fondos, se siente muy cómodo en todas las etapas de la procuración de donantes. Posee mucha experiencia en el trabajo con los constituyentes y asociados de la UICN -ONG (grandes y pequeñas); gobiernos nacionales y estatales; organizaciones de parques; las Naciones Unidas y los sectores corporativo y de medios de comunicación.

Sean tiene un profundo aprecio y compromiso con la UICN. El primer contacto significativo se produjo en 2001, cuando Sean fundó y estableció la Iniciativa Ecuatorial (www.equatorinitiative.org) en el PNUD, donde la UICN era un socio fuerte; Sean ha sido un miembro de la CMAP durante más de una década; miembro de la CEC por más de 8 años. Una de las primeras cosas que hizo Sean cuando asumió la dirección de PCI Media Impact fue convertirse en Miembro de la UICN. Durante casi 5 años acogió a un Miembro de la UICN en su oficina, trabajando sobre GLISPA.

Por más de 2 años, Sean ha sido miembro del Comité Directivo de la CEC, y ahora codirige el Grupo de trabajo sobre #NatureforAll (www.natureforall.global) con Mike Wong de la CMAP.

Y ahora, en el Comité Directivo de la CEC, he confirmado mi ya profunda convicción de que la UICN goza de una posición única para definir estrategias, apoyar y dirigir los esfuerzos locales, nacionales, regionales y globales necesarios para proteger y conservar los valiosos recursos medioambientales de nuestro mundo. Sería motivo de orgullo ser Presidente de la CEC y me comprometería a dedicar toda mi pasión, energía, experiencia y redes en procura de una Comisión comprometida y reflexiva en apoyo de la UICN y sus maravillosos Miembros.

COMISIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SOCIAL (CPAES)

Meher NOSHIRWANI, Pakistán

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Consultora e investigadora en cuestiones de género y medio ambiente. Vicepresidenta Regional de la CPAES para Asia y Asesora Técnica del Trust for Conservation of Coastal Resources (TCCR)

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Desde 1985, mi carrera profesional se ha centrado en el género y el medio ambiente. Como socióloga aporto una perspectiva sociológica a la UICN y la CPAES. He desarrollado una comprensión de la UICN desde 1985, a través de sus ONG miembros, Shirkat Gah y Trust for Conservation of Coastal Resources; trabajo con el Comité Nacional de Pakistán y los Consejeros Regionales para Asia. Como miembro del Comité Nacional de Pakistán, y actualmente como miembro del Comité Ejecutivo del Comité Nacional de Pakistán, esto implica la interacción con la Secretaría de la UICN en Pakistán y la Oficina Regional de Asia sobre los programas. Además, participé en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en Ammán (2000), Bangkok (2004), Barcelona (2008) y Jeju (2012), y en el Congreso Mundial de Parques de Sídney (2014). Mis conocimientos especializados giran en torno a temas costeros con comunidades de pescadores para la rehabilitación de manglares, con un enfoque específico en las mujeres. Como Copresidenta del Grupo Asesor de Género del programa Manglares para el futuro (MFF), mis responsabilidades incluyen la integración del género en el Plan Estratégico del mismo. Mi experiencia profesional abarca el trabajo con comunidades locales, representantes de gobiernos provinciales y nacionales, la sociedad civil y el mundo académico. Además, he viajado a conferencias regionales e internacionales en el sur y el este de Asia y viví brevemente en la República Dominicana.

Cualificaciones especiales para el cargo de Presidente/a de Comisión:
La experiencia en cuestiones de género y medio ambiente, el sector de organizaciones no gubernamentales y la UICN, me permitirá desempeñarme como Presidenta de Comisión. En 1998, cuando la UICN de Pakistán desarrolló la Estrategia Nacional de Conservación, participé en la misma y aprendí acerca de los procesos participativos. Adquirí aptitudes de creación de redes a través de la gestión de redes nacionales en Shirkat Gah, tales como la Pakistan Network on Rivers Dams and People (PNRDP) y la Pakistan Reproductive Health Network (PRHN). Ingresé a la CPAES en 2010 y me convertí en Vicepresidenta Regional para Asia en 2013; mantengo una comunicación constante con la membresía, contribuyo al boletín de la CPAES y soy miembro del Grupo de redacción de asuntos de políticas (Editorial Group for Policy Matters). En el Congreso Mundial de Parques codirigí el Stream 6: Refuerzo de la diversidad y la gobernanza. Además, pertenezco a la Junta Directiva de la Hisaar Foundation que se centra en cuestiones relativas al agua, y soy miembro fundador de la Karachi Conference Foundation que registra la historia y la cultura de Karachi. En la Indus Valley School of Art and Architecture imparto cursos sobre metodologías de la investigación y sobre género y medio ambiente. Como consultora trabajo con diversas organizaciones y he desarrollado habilidades de comunicación. Como miembro del Women's Action Forum,

participé en los procesos de Beijing de las Naciones Unidas sobre la Mujer y adquirí conocimientos especializados de promoción y cabildeo.

Kristen WALKER PAINEMILLA, EE.UU.

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:

- Directora Gerente/ Vicepresidenta Sénior, Policy Center for Environment and Peace, Conservation International
- Copresidente, Grupo Especialista de la CPAES en Pueblos Indígenas, Derecho Consuetudinario y Ambiental y Derechos Humanos (SPICEH)
- Comité de Dirección de la CPAES

Experiencia en esferas de interés para la UICN:

Kristen ha trabajado con la UICN por casi 20 años. En 2010, Kristen se unió a la CPAES y en 2011 se le nominó copresidente del Grupo Especialista de la CPAES sobre Pueblos Indígenas, Derecho Consuetudinario y Ambiental y Derechos Humanos (SPICEH). Durante su permanencia en la CPAES, Kristen se ha relacionado con la Comisión, la Secretaría y los Miembros para que participen en temas como los enfoques basados en los derechos, resolución de conflictos, participación, derecho consuetudinario y membresía indígena en la UICN. Kristen ha trabajado con la CPAES en iniciativas tales como el Mecanismo de Whakatane, Knowledge Baskets de la UICN y People in Nature. En el Congreso Mesoamericano de Parques, Kristen planeó y codirigió talleres indígenas con los socios indígenas Sotzil, IPACC, NAILSMA y UNU y organizó reuniones preparatorias para los participantes indígenas en el Congreso Mundial de Parques. Durante su mandato de 17 años en Conservation International (CI), trabajó con varias partes de la UICN, desde la CSE hasta la CMAP. En 2001, Kristen ayudó a establecer la Unidad conjunta de Evaluación de la Biodiversidad de la CI y la UICN. Kristen es miembro fundador de la Iniciativa de Conservación y Derechos Humanos (CIHR). Estuvo muy involucrada en la participación de CI en el Congreso Mundial de Parques de Durban (2003) y Sídney (2014) y codirigió la delegación de CI ante el Congreso Mundial de la Naturaleza en Bangkok (2004), Barcelona (2008) y Jeju (2012).

Cualificaciones especiales para el cargo de Presidente/a de Comisión:

Durante 20 años, el trabajo de Kristen se ha centrado en la intersección entre la conservación y el bienestar humano. Ella promueve una filosofía de diálogo abierto, transparencia, colaboración y agenda común para garantizar los derechos indígenas y humanos y mejorar los esfuerzos de conservación. En 2003, Kristen creó en CI el Programa de pueblos indígenas y tradicionales (ITPP) para fortalecer la capacidad colectiva de los pueblos indígenas y CI para lograr objetivos comunes. Este programa de 13 años ha crecido en colaboración con organizaciones de conservación y desarrollo, pueblos indígenas, agencias gubernamentales, donantes y socios académicos. Como líder en CI y a través de su compromiso con la UICN, Kristen ha establecido relaciones con organizaciones donantes y ha dirigido equipos en la ejecución de decenas de proyectos. Estos esfuerzos han dado como resultado el desarrollo de grupos consultivos indígenas (Indigenous Advisory Groups), programas de becas centrados en los pueblos indígenas y las mujeres, financiación para los territorios indígenas, creación de capacidades en torno al clima y la biodiversidad, designación de CI como la Secretaría Mundial del Mecanismo de donación dedicado a pueblos indígenas y comunidades locales (DGM), relación con el CDB y la CMNUCC, entre otros. Kristen tiene numerosas publicaciones y experiencia en la organización de reuniones y conferencias. Kristen habla con fluidez los idiomas inglés, español y mapudungún, la lengua de su esposo mapuche.

COMISIÓN DE SUPERVIVENCIA DE ESPECIES (CSE)

Elizabeth BENNETT, Reino Unido

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Vicepresidenta, Conservación de Especies, Wildlife Conservation Society

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Elizabeth (Liz) ha dedicado toda su carrera a la investigación y la conservación de vida silvestre. En la actualidad, supervisa programas in-situ y ex-situ de conservación de especies de la Wildlife Conservation Society (WCS), dirige el desarrollo de la estrategia mundial de conservación de especies y desarrolla alianzas para un mayor impacto de la conservación. Liz impulsa este trabajo colaborando con los encargados de la toma de decisiones, incluso como representante principal de la WCS ante las Naciones Unidas, con los medios de comunicación y con donantes privados y públicos. Tiene un doctorado en ecología de primates y sus primeros estudios los realizó sobre los efectos de la caza y la tala en la vida silvestre de Malasia. Luego, dirigió un equipo con el Departamento Forestal de Sarawak para formular una política integral de vida silvestre para Sarawak y encabezó la unidad del Gobierno para supervisar su aplicación, incluso a través de la contribución técnica para el desarrollo y la aplicación de nuevas leyes de vida silvestre. Como parte de su función posterior de directora del programa de la WCS sobre la caza y el comercio de especies silvestres desarrolló directrices sobre el comercio de carne de caza en África Central y una estrategia para hacer frente al comercio ilegal de especies silvestres en China. Cuenta con numerosas publicaciones: más de 120 publicaciones científicas y populares. Sus servicios a favor de la conservación se han reconocido ampliamente; ha recibido la distinción de “Miembro del Imperio Británico” de Su Majestad la Reina Isabel II y el Premio Merdeka por su contribución destacada al pueblo de Malasia.

Cualificaciones especiales para el cargo de Presidente/a de Comisión:
Los numerosos años de experiencia práctica de Liz combinan la ciencia y el arte de la conservación tanto dentro grupos muy diferentes como entre los mismos para lograr un cambio real y demuestran habilidades fundamentales para el papel de Presidenta de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE): el pensamiento y la acción estratégicos, para garantizar que las iniciativas de conservación de especies sean claras, específicas y de máxima eficacia; la colaboración, esencial para el trabajo en equipo, el desarrollo de relaciones y la confianza que se requieren en una tarea que abarca la comunidad de conservación, gobiernos y organizaciones no gubernamentales, culturas y perspectivas; el liderazgo, que predica con el ejemplo y que respeta la experiencia y las perspectivas de los demás; y, por último, los conocimientos científicos y las competencias especializadas, primordial para todas las habilidades anteriores. La investigación de campo sobre primates que Liz ha realizado por muchos años derivó en la investigación aplicada sobre los efectos de la caza y la tala en la vida silvestre, y luego, en la aplicación de las habilidades anteriores para lograr el cambio en la conservación. Liz ha trabajado ampliamente con la UICN, ha sido miembro desde hace tiempo del Grupo de Especialistas en Primates, fue coautora del Libro Rojo de la UICN de 1988 sobre los primates en peligro de extinción en África, actualmente desempeña un papel de observadora de la WCS en el Comité Directivo de la CSE y ha dirigido actividades en los últimos cinco Congresos de la UICN.

Jon Paul RODRIGUEZ, Venezuela

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
- Profesor, Centro de Ecología, Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)
- Fundador y Presidente, Provita (Miembro de la UICN)
- Vicepresidente, Comisión de la Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Este es mi 25º aniversario como miembro de la UICN. Hace casi 30 años, en 1987, la CSE celebró una reunión en Caracas. Fue la primera que vez que tuve contacto con la comunidad científica internacional de conservación, lo que fue indudablemente un evento que marcó mi vida. Desde entonces he dedicado una buena parte de mi vida a estudiar y trabajar en pro de la conservación de especies amenazadas. En 1991, tras licenciarme en biología, me incorporé a la UICN como miembro del Grupo de Especialistas en Cría en Cautividad (que en la actualidad se denomina Grupo de Especialistas en Cría para la Conservación). Desde entonces me he mantenido activo en la CSE. En 1996 empecé a trabajar con las listas rojas nacionales a nivel mundial, lo que al final desembocó en mi nombramiento como Presidente del Grupo de Trabajo de Listas Rojas Nacionales, un cargo que desempeñé entre 2003 y 2009. En 2009 fui nombrado Vicepresidente de la CSE y jefe del grupo temático de la Lista Roja de Ecosistemas en la Comisión de Gestión de Ecosistemas. Durante mi tiempo con la UICN me he familiarizado ampliamente con la misma. He colaborado extensamente con la Secretaría, las Comisiones y los miembros de la UICN, y he participado en todos los Congresos Mundiales de la Naturaleza, de los cuales el primero se celebró en 1996.

Cualificaciones especiales para el cargo de Presidente/a de Comisión:
Domino los idiomas inglés y español, me siento cómodo entre culturas, disfruto hablar en público e interactúo eficazmente con una red de profesionales de la conservación en todo el mundo. Mi trabajo se centra en la comprensión de los patrones de la distribución espacial de especies y ecosistemas amenazados, la comprensión de las causas que subyacen a estos patrones, y el desarrollo de directrices normativas para la conservación de la biodiversidad. He sido autor o coautor de más de 170 publicaciones, entre estas el Libro rojo de la fauna venezolana (cuatro ediciones), el Libro rojo de los ecosistemas terrestres de Venezuela, y más de 90 artículos revisados por expertos en importantes revistas científicas. Como científico académico, fundador de una organización de la sociedad civil que existe desde hace tres décadas, y a través de mi trabajo con la UICN, he desarrollado relaciones con organizaciones donantes y he dirigido equipos para el desarrollo y la ejecución de decenas de proyectos en pro de especies y ecosistemas amenazados. Mi relación con el IVIC me permitirá establecer en su seno un centro de capacitación sobre la Lista Roja, aprovechando las políticas institucionales del IVIC de otorgar becas completas a todos los estudiantes de posgrado. Fui invitado a establecer mi sede y mi equipo de apoyo en la oficina de Provita en Caracas. Para obtener información adicional, por favor consultar http://species2016-2020.org/

COMISIÓN MUNDIAL DE DERECHO AMBIENTAL (CMDA)

Antonio BENJAMIN, Brasil

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Brasil (TSJ), desde 2006
- Presidente de la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) de la UICN
- Secretario General, Consejo Consultivo Internacional para la Justicia Ambiental del PNUMA

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
He venido utilizando el derecho para proteger la naturaleza durante tres decadas, al principio como Fiscal General Adjunto del estado de São Paulo y posteriormente fui ascendido a Jefe de la División de Medio Ambiente. En esos años, dirigí en calidad de voluntario la creación del Instituto de Derecho por un Planeta Verde, Miembro de la UICN y una de las principales organizaciones de derecho ambiental del continente. En el mismo período, fundé la Revista Brasileña de Drecho Ambiental (Thomson Reuters), la más antigua

de América Latina. He participado en la redacción de importantes leyes brasileñas, incluida la Ley de delitos contra al medio ambiente de 1998 y el Código Forestal de 2012.

Desde que fui nombrado magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Brasil (TSJ), he sido autor de sentencias en importantes causas relacionadas con el medio ambiente y, en particular, con la legislación que rige los bosques, las especies amenazadas, el agua, los manglares, las áreas protegidas y los sitios del Patrimonio Mundial. He publicado más de 30 libros y artículos, presidido la Asociación Brasileña de Ex-becarios Fulbright y he impartido enseñanza sobre derecho amibental comparado, derecho de la biodiversidad y derecho del cambio climático en facultades de derecho brasileñas y norteamericanas.

Además de actividad profesional en el Brasil, en colaboración con organizaciones asociadas he organizado numerosas reuniones sobre derecho ambiental y programas de capacitación al respecto en todas las regiones del mundo. La Organización de los Estados Americanos (OEA) me nombró Embajador de Buena Voluntad y Enviado Especial en Justicia Ambientale.

Cualificaciones especiales para el cargo de Presidente/a de Comisión:
Durante más de 20 años, he colaborado activamente con la CMDA de la UICN guiado por mi compromiso personal con la conservación y la justicia. Antes de mi primer mandato como Presidente de la CMDA, que dio comienzo en el último Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Jeju, Corea, 2012), me desempeñé como Vicepresidente durante cuatro años.

Desde 2012 he conseguido ampliar el número de miembros de la CMDA casi en un 50%. El hecho de dominar el portugués, el español, el inglés y el francés me permitió interactuar con los miembros de la Comisión y de la UICN de todas las regiones y culturas, especialmente en los Estados en desarrollo. En mi calidad de magistrado superior, pude invitar a mis colegas jueces de diferentes países a convertirse en miembros de la CMDA y organizar programas de creación de la capacidad judicial en África, Asia y América Latina.

Durante mi primer mandato, en colaboración con las instituciones asociadas, mi Comité Director y yo organizamos el Primer Congreso Mundial de Derecho Ambiental de la UICN, siguiendo el ejemplo del Congreso Mundial de Parques de la UICN. Con el PNUMA, el Banco Asiático de Desarrollo, la OEA y otros, la CMDA puso en marcha el Instituto Judicial Mundial para el Medio Ambiente en Río de Janeiro en abril de 2016.

Como Presidente de la CMDA y ex Copresidente de la Red Internacional para el Cumplimiento y la Observancia de Normativas Ambientales, tengo la esperanza de que la Comisión prosiga e intensifique sus esfuerzos con respecto al debida implementación de las leyes sobre conservación.

COMISIÓN MUNDIAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CMAP)

Christophe LEFEBVRE, France

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Director de Asuntos Internacionales, Agencia de Áreas Protegidas Marinas de Francia

Experiencia en esferas de interés para la UICN:
Durante más de treinta años, Christophe Lefebvre se ha desempeñado en el campo de la conservación de la naturaleza a niveles nacional, europeo e internacional. Primero trabajó en la conservación de las costas y en la actualidad es Director de Asuntos Internacionales de la Agencia de Áreas Protegidas Marinas de Francia.

Presidió el Comité Nacional de la UICN por diez años, y el Comité Nacional para la Protección de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente de Francia por cinco años. Contribuyó activamente al establecimiento de la Estrategia nacional para el desarrollo sostenible (2003) y la Estrategia Nacional de Biodiversidad (2005).

A nivel internacional, fue electo como Consejero de la UICN para Europa Occidental en el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2008 y fue designado por el Consejo como el primer Consejero sobre los Océanos. Asimismo, desde 2010 ha representado a la UICN en el Jurado Internacional Bandera Azul (FEE). A la vez, fue experto para la Convención de Ramsar en el marco del Programa de Ramsar patrocinado por el Fondo Danone-Evian que él inició en 1998.

Además, dirigió muchas evaluaciones de áreas protegidas de África (Marruecos, Mauritania, Senegal, Guinea Bissau, Côte d'Ivoire, Camerún), y también en Viet Nam para la Oficina Regional de la UICN para el Sudeste Asiático. Actualmente, trabaja en estrecha colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el plan de acción para la iniciativa Océano Sostenible.

Cualificaciones especiales para el cargo de Presidente/a de Comisión:
Christophe Lefebvre ha presidido muchas reuniones y conferencias internacionales y regionales importantes. Está acostumbrado a trabajar con culturas diferentes, como ocurre en la actualidad en la Asociación de agencias de áreas marinas protegidas, que reúne a diferentes organismos gubernamentales de todos los continentes.

Anteriormente inició y organizó muchos talleres de la EUROSITE dedicados a la gestión de áreas protegidas de Europa, reuniendo a organizaciones no gubernamentales y a profesionales públicos.

En 2013 organizó con el Programa Mundial Marino y Polar de la UICN el tercer Congreso Internacional de Áreas Protegidas Marinas (IMPAC3) en Marsella.

Trabaja activamente en la creación de redes de áreas protegidas, tales como el programa regional costero y marino de África Occidental (PRCM) o la Iniciativa Azul Mónaco. Participa en actividades de redes internacionales como la MEDPAN o la EUROSITE. Presidió el comité científico del Parque Nacional de Diawling (Mauritania).

Christophe Lefebvre dedicará todo su tiempo a contribuir a través de la CMAP a fortalecer la aplicación de la Meta 11 de Aichi hacia el año 2020 y a pensar más allá definiendo una agenda para desarrollar una red mundial de áreas protegidas coherente, representativa, resiliente y bien administrada, tomando en cuenta los asuntos sociales, económicos, políticos y culturales.

Kathy MACKINNON, Reino Unido

Funciones y cargo que desempeña en la actualidad:
Presidenta, Comisión Mundial de la UICN sobre Áreas Protegidas

Experiencia en esferas de interés para la UICN:

Valoración y conservación de la naturaleza:
1. Excelente comprensión de las cuestiones relativas a las áreas protegidas a niveles mundial, regional y nacional; más de 30 años de experiencia en el trabajo relacionado con todos los aspectos de planificación, manejo y financiación de áreas protegidas, en especial en países en desarrollo.

2. Organizadora principal para la CMAP del Congreso Mundial de Parques de la UICN de 2014, dedicada actualmente a actividades para hacer realidad los compromisos contraídos en la Promesa de Sídney y para dar seguimiento a los mismos a fin de aumentar la extensión y calidad de las áreas protegidas, entre estas los ecosistemas marinos y otros ecosistemas subrepresentados.

3. Participación en iniciativas de la UICN de creación de capacidad y apoyo a largo plazo para las mismas, lo que incluye publicaciones clave como Managing Protected Areas in the Tropics, Governance and Management of Protected Areas, Best Practice Guidelines y normas de la Lista Verde.

Gobernanza: Como parte del fortalecimiento de la efectividad del manejo y los resultados de conservación para promover la plena diversidad, calidad y vitalidad de la gobernanza para las áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación de áreas.

Soluciones basadas en la naturaleza: Participa en iniciativas de la UICN para promover las áreas protegidas y otros enfoques por ecosistemas como soluciones basadas en la naturaleza para los desafíos sociales, lo que incluye publicaciones clave sobre cambio climático, reducción del riesgo de desastres, salud y bienestar y seguridad del agua.

Cualificaciones especiales para el cargo de Presidente/a de Comisión:

- En la actualidad es Presidenta de la CMAP. Por mucho tiempo ha sido miembro activo de la CMAP, anteriormente como Presidenta Adjunta y Vicepresidenta (Políticas), por lo que conoce bien las actividades y la organización de las Comisiones.
- Está en condiciones de dar prioridad al puesto de Presidenta y dedicarle un tiempo considerable a la CMAP.
- Tiene un fuerte compromiso con la concienciación sobre los múltiples valores de las áreas protegidas como soluciones naturales a los problemas ambientales mundiales, tales como el cambio climático.
- Tiene una sólida relación de trabajo con los programas mundiales de la UICN de áreas protegidas y patrimonio mundial, programas regionales y otras comisiones de la UICN.
- Desempeña un papel activo en elevar el perfil de las áreas protegidas en reuniones internacionales, entre estas las COP del CDB, la CMNUCC y la UICN y reuniones científicas.
- Mantiene una buena relación de trabajo con la Secretaría del CDB para la ejecución del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas y las Metas de Aichi.
- Posee un buen liderazgo y habilidades de creación de redes con una red mundial de colegas de áreas protegidas en base a colaboraciones de trabajo anteriores y actuales.
- Está comprometida a reforzar la representación geográfica, de género y de jóvenes en la CMAP.

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados de Unidos de América

Finanzas de la UICN en el período entre sesiones 2012-2016

Acción requerida: Se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza a que APRUEBE los Estados financieros auditados para los años 2012 a 2015 presentados por la Directora General.

1. En virtud del párrafo (d) del artículo 20 y del párrafo (d) del artículo 88 de los Estatutos de la UICN, la Directora General somete a la aprobación del Congreso los Estados financieros auditados de la UICN.

2. Se adjuntan los Estados financieros auditados para los años 2012, 2013 y 2014 aprobados por el Consejo, junto con el informe de los auditores externos (anexos 1 a 3). La versión original en inglés de los Estados financiaros auditados y los informes de los auditores externos se han subido al sitio web de la UICN: http://www.iucn.org/es/secretaria/informes-financieros.

3. Los Estados financieros se anexarán al Informe sobre las finanzas de la UICN durante el periodo 2012-2016 que la Directora General someterá junto con el Tesorero de la UICN a la consideración del Congreso, según lo dispuesto en el párrafo (d) del artículo 88 de los Estatutos de la UICN. Dicho informe se completará en junio de 2016 una vez que la Mesa del Consejo haya aprobado los Estados financieros auditados para el año 2015. El informe, junto con las Estados financieros auditados para el año 2015, se distribuirá a los Miembros de la UICN a más tardar el 11 de julio de 2016.

Traducción al español de un documento originalmente emitido en inglés. En caso de discrepancia, prevalece la versión en lengua inglesa.

UICN – Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales
Gland (Suiza)

Estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012
e Informe de los Auditores

Deloitte SA
20, Route de Pré-Bois
P.O. Box 1808
CH-1215 Geneva 15
Switzerland
Tel: +41 (0) 22 747 70 00
Fax: +41 (0) 22 747 70 70
www.deloitte.ch

Deloitte.

Informe de Auditoria

Al Consejo de la
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales, Gland (Suiza)

Informe de los estados financieros consolidados

Como auditores estatutarios, hemos auditado los estados financieros consolidados de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (« UICN »), que comprenden el balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado y notas para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Responsabilidad de la administración
La administración es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados, de acuerdo con la Ley suiza, los estatutos de UICN y con los principios de consolidación y evaluación tal como presentados en sus notas. Esta responsabilidad incluye la concepción, implantación y mantenimiento de un control interno para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros consolidados basada en nuestra auditoría. Conducimos nuestra auditoría de acuerdo con la Ley suiza y las Normas Suizas de Auditoría. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener la seguridad razonable de que los estados financieros consolidados están libres de errores materiales.

Una auditoria implica realizar procedimientos para obtener evidencias de auditoria sobre las cantidades y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales de los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esas evaluaciones de riesgos de errores, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación de los estados financieros consolidados por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros consolidados. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión de auditoría.

Opinión
En nuestra opinión, los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre 2012, han sido preparados de acuerdo con la Ley suiza, los estatutos de UICN y los principios de consolidación y evaluación tal cómo presentados en sus notas.

Informe sobre otros requisitos

Confirmamos que hemos cumplido con los requerimientos legales relativos a calificación profesional e independencia (artículo 69b párrafo 3 CC y 728 CO), y que no hay circunstancias incompatibles con nuestra independencia.

De acuerdo con el artículo 728a párrafo 1 punto 3 CO y la Norma Suiza de Auditoría 890, confirmamos que el control interno existe para la preparación de los estados financieros consolidados tal como lo determine la administración.

Recomendamos que se aprueben los estados financieros consolidados que se han presentado al Consejo.

Deloitte SA

Jean-Marc Jenny
Auditor de cuentas inscrito
Socio encargado

Lesley Griffiths
Auditor de cuentas inscrito

Ginebra, 15 de mayo de 2013
JMJ/LDG/ahe

Anexos:
- Estados financieros consolidados (balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado y sus notas)
- Anexo A - 2012 Fondos recibidos a través de acuerdos marco

TABLA DE CONTENIDOS

Balance consolidado

Estado consolidado de ingresos y gastos

Estado consolidado de flujo de efectivo

Notas a los estados financieros

I Actividad
II Resumen de los principales principios contables y definiciones aplicados
III Depósitos en efectivo y a corto plazo
IV Activos financieros
V Cuotas de miembros a cobrar y dotaciones
VI Cuentas a cobrar del personal
VII Cuentas a cobrar de organizaciones asociadas
VIII Anticipos a socios responsables de la ejecución
IX Cuentas a cobrar de acuerdos marco
X Cuentas a cobrar y anticipos de acuerdos de proyecto
XI Activos fijos
XII Activos intangibles
XIII Cuentas a pagar y pasivos acumulados
XIV Provisiones
XV Ingresos diferidos
XVI Préstamos
XVII Reservas
XVIII Retención de impuesto sobre la renta del personal
XIX Ingresos por acuerdos
XX Otros ingresos operativos
XXI Diferencias por cambio de moneda en la revaluación de los saldos de proyectos
XXII Entidades vinculadas
XXIII Congreso Mundial de la Naturaleza 2012

ANEXO A – Financiamiento con acuerdos marco

UICN – Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de CHF)

	Notas	2012	2011
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Depósitos en efectivo y a corto plazo	III	29,922	32,927
Activos financieros	IV	9,326	0
Cuotas de miembros a cobrar	V	3,563	4,239
Cuentas a cobrar del personal	VI	360	148
Cuentas a cobrar de organizaciones asociadas	VII	1,283	1,119
Anticipos a socios responsables de la ejecución	VIII	1,983	2,872
Otras cuentas a cobrar		2,041	1,974
Total parcial		**48,478**	**43,279**
Cuentas a cobrar de acuerdos marco	IX	1,232	1,410
Cuentas a cobrar de acuerdos de proyecto	X	14,873	11,446
Total activos corrientes		**64,583**	**56,135**
Activos no corrientes			
Activos financieros	IV	0	9,259
Inmovilizado material (neto)	XI	34,493	36,519
Inmovilizado intangible (neto)	XII	3,549	4,202
Total activos no corrientes		**38,042**	**49,980**
TOTAL ACTIVOS		**102,625**	**106,115**
PASIVO Y SALDO DE FONDOS			
Pasivos corrientes			
Cuotas de miembros pagadas por adelantado		921	961
Cuentas a pagar y gastos contraídos	XIII	4,029	4,849
Cargas sociales a pagar		508	776
Anticipos de acuerdos de proyecto	X	44,193	44,085
Ingresos diferidos de acuerdos marco	XV	1,002	2,502
Ingresos diferidos de edificios	XV	711	711
Préstamo nuevo edificio	XVI	100	97
Pasivo a corto plazo diverso		288	126
Total pasivos corrientes		**51,752**	**54,107**
Dotaciones			
Cuotas de miembros atrasadas	V	2,210	1,687
Proyectos deficitarios	XIV	728	748
Vacaciones y repatriación de personal	XIV	663	705
Cese de personal	XIV	2,037	1,574
Total dotaciones		**5,638**	**4,714**
Pasivos no corrientes			
Ingresos diferidos a largo plazo	XV	22,091	23,106
Préstamo nuevo edificio	XVI	9,910	10,010
Total pasivos no corrientes		**32,001**	**33,116**
Fondo y reservas	XVII		

Fondo de la UICN	6,227	6,286
Ajuste por conversión de monedas	1,359	1,323
Reserva Congreso 2012	0	774
Reservas centros de costo	4,070	3,660
Reserva Fondo para Reformas	496	303
Fondo para Contingencias de la Secretaría	1,082	1,832
Total fondo y reservas	**13,234**	**14,178**
TOTAL PASIVO Y SALDO DE FONDOS	**102,625**	**106,115**

Véanse las notas a los estados financieros consolidados señaladas.

UICN – Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de CHF)

		2012				2011			
	Notas	Secretaría no restrin-gido	Acuerdos marco	Acuerdos de pro-yectos	Total	Secretaría no restrin-gido	Acuerdos marco	Acuerdos de pro-yectos	Total
INGRESOS OPERATIVOS EXTERNOS									
Cuotas de miembros		11,646	0	0	11,646	11,288	0	0	11,288
Devolución de impuestos sobre la renta del personal	XVIII	1,541	0	0	1,541	1,625	0	0	1,625
Ingresos por acuerdos	XIX	252	16,594	74,937	91,783	343	17,913	66,494	84,750
Otros ingresos operativos	XX	3,627	0	2,169	5,796	3,763	0	366	4,129
TOTAL DE INGRESOS OPERATIVOS EXTERNOS		**17,066**	**16,594**	**77,106**	**110,766**	**17,019**	**17,913**	**66,860**	**101,792**
ASIGNACIONES INTERNAS									
Asignaciones marco		16,321	(16,632)	271	(40)	17,896	(18,269)	212	(161)
Cargos cruzados a partir de proyectos		25,493	0	(27,145)	(1,652)	21,178	0	(20,650)	528
Otras asignaciones internas		953	0	914	1,867	(16)	0	3	(13)
Revaluación de los balances de las asignaciones internas		(175)	0	0	(175)	(354)	0	0	(354)
ASIGNACIONES NETAS		**42,592**	**(16,632)**	**(25,960)**	**0**	**38,704**	**(18,269)**	**(20,435)**	**0**
GASTOS OPERATIVOS									
Gastos de personal y consultorías		46,818	0	22,505	69,323	43,648	0	26,670	70,318
Viajes y comunicaciones		2,673	0	10,273	12,946	3,219	0	9,148	12,367
Vehículos y equipo - Costos y mantenimiento		2,954	0	2,523	5,477	2,568	0	2,001	4,569
Costos de oficina y administración general		5,150	0	1,956	7,106	5,098	0	1,993	7,091
Costos de publicaciones e impresiones		402	0	2,225	2,627	449	0	1,915	2,364
Talleres y subvenciones a asociados		988	0	11,086	12,074	875	0	12,457	13,332
Otros gastos operativos		820	0	535	1,355	640	0	549	1,189
TOTAL GASTOS OPERATIVOS		**59,805**	**0**	**51,103**	**110,908**	**56,497**	**0**	**54,733**	**111,230**
SUPERÁVIT/ (DÉFICIT) OPERATIVO NETO		**(147)**	**(38)**	**43**	**(142)**	**(774)**	**(356)**	**(8,308)**	**(9,438)**
OTROS INGRESOS (GASTOS)									
Ingresos por intereses	XVI	633	0	14	647	689	0	21	710
Cargos financieros	XVI	(709)	0	(202)	(911)	(844)	0	(172)	(1,016)
Ganancias (pérdidas) de capital	IV	121	0	0	121	(167)	0	-	(167)
Ganancias (pérdidas) netas por cambio de moneda	XVII	11	0	(174)	(162)	(283)	0	(56)	(339)
Diferencias cambio moneda sobre revaluación saldos proyectos	XXI	0	0	(526)	(526)	-	0	(655)	(655)
Movimientos netos en dotaciones y cancelaciones		(1,712)	0	506	(1,206)	(1,234)	0	306	(928)
Excedente del proyecto Congreso 2012		814	0	(814)	0				
TOTAL OTROS INGRESOS (GASTOS)		**(842)**	**0**	**(1,196)**	**(2,038)**	**(1,839)**	**0**	**(556)**	**(2,395)**
SUPERÁVIT (DÉFICIT) NETO PARA EL AÑO		**(989)**	**(38)**	**(1,153)**	**(2,180)**	**(2,613)**	**(356)**	**(8,864)**	**(11,833)**
Movimientos cuentas a cobrar/ingresos diferidos acuerdos marco		0	38	0	38	0	356	0	356
Movimientos en avances e ingresos diferidos en proyectos		0	0	1,153	1,153	0	0	8,864	8,864
Emisión del/(asignación al) Fondo de la UICN	XVII	58	0	0	58	303	0	0	303
Emisión de la/(asignación a la) Reserva Congreso	XVII	774	0	0	774	258	0	0	258
Emisión del/(asignación al) Fondo de Membresía	XVII	0	0	0	0	200	0	0	200
Asignación al Fondo para Reformas	XVII	(193)	0	0	(193)	(148)	0	0	(148)
MOVIMIENTO NETO EN EL BALANCE POR OPERACIONES		**(350)**	**0**	**0**	**(350)**	**(2,000)**	**0**	**0**	**(2,000)**

Véanse las notas a los estados financieros consolidados señaladas.

UICN – Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de CHF)	Notas	2012	2011
Flujo de efectivo de las operaciones			
Saldos netos de las operaciones		(350)	(2,000)
Amortización de los activos fijos	XI	2,406	2,572
Amortización y depreciaciones de los activos intangibles	XIII	746	692
Aumento / (disminución) en las provisiones cuotas de miembros atrasadas	V	523	897
Aumento / (disminución) en las provisiones p/ proyectos deficitarios	XV	(20)	21
Aumento / (disminución) en provisión pour terminaciones de empleo	XV	463	(157)
Aumento / (disminución) en pasivos vacaciones/repatriación de personal	XIV	(42)	(59)
(Aumento) / disminución en cuotas de miembros a cobrar	V	676	(1,501)
(Aumento) / disminución en cuentas a cobrar del personal	VI	(212)	122
(Aumento) / disminución en cuentas a cobrar de organizaciones asociadas	VII	(164)	(166)
(Aumento) / disminución en anticipos a socios responsables de la ejecución	VIII	889	102
(Aumento) / disminución en otras cuentas a cobrar		(67)	(331)
Aumento / (disminución) en cuotas de miembros cobradas por adelantado		(40)	107
Aumento / (disminución) en cuentas a pagar y pasivos acumulados	XIII	(820)	1,011
Aumento / (disminución) en cargos sociales a pagar		(268)	552
Aumento / (disminución) en miscelánea pasivos corrientes		162	(415)
(Aumento) / disminución en cuentas a cobrar de acuerdos marco	IX	178	(938)
(Aumento) / disminución en cuentas a cobrar de acuerdos de proyectos	X	(3,427)	(2,964)
Aumento / (disminución) anticipos de acuerdos de proyecto	X	108	(5,901)
Pérdida por venta de activos fijos	XI	169	0
Aumento / (disminución) en reserva Congreso 2012	XVIII	(774)	(258)
Aumento / (disminución) en reserva Fondo de Membresía	XVIII	0	(200)
Aumento / (disminución) en reserva Fondo para Reformas	XVIII	193	148
Total flujo de efectivo de las operaciones		**329**	**(8,666)**
Flujo de efectivo de actividades de inversión			
Compra de activos fijos	XI	(539)	(1,495)
Movimiento neto de activos financieros	IV	(67)	(3,007)
Compra de activos intangibles	XII	(93)	(1,834)
Total flujo de efectivo de las actividades de inversión		**(699)**	**(6,336)**
Flujo de efectivo de las actividades de financiación			
Aumento/(Disminución) en préstamos	XVII	(97)	(94)
Aumento/(Disminución) en los ingresos diferidos actuales	XVI	(1,500)	864
Aumento/(Disminución) en los ingresos diferidos a largo plazo	XVI	(1,015)	(665)
Aumento/(disminución) en reserva Fondo de la UICN	XVIII	(59)	(303)
Total flujo de efectivo de actividades de financiación		**(2,671)**	**(198)**

Neto de salidas en el flujo de efectivo para el año		**(3,401)**	**(15,200)**
Depósitos en efectivo y a corto plazo al inicio del año	III	**32,927**	**48,100**
Efecto de las diferencias por cambio de moneda	XVIII	**36**	**27**
Depósitos en efectivo y a corto plazo al cierre del año	III	**29,922**	**32,927**

Véanse las notas a los estados financieros consolidados señaladas.

UICN – Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

I. ACTIVIDAD

La UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), constituida con base en sus Estatutos aprobados en 1948 en oportunidad de una conferencia acogida por la República Francesa, comprende entre sus miembros a Estados, agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Los miembros han registrado los Estatutos de la UICN en su carácter de asociación internacional de agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales con arreglo al artículo 60 del Código Civil suizo. La misión de la UICN es influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza, y asegurar que cualquier utilización de los recursos naturales sea equitativa y ecológicamente sostenible.

II. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS CONTABLES Y DEFINICIONES MÁS IMPORTANTES

Todas las cifras están en miles de francos suizos (CHF), salvo que se indique de otra manera.

1. Convención contable

Los estados financieros están preparados sobre la base de la convención de costos históricos, excepto en el caso de bienes y préstamos que se miden como importes revaluados o valores razonables. Los estados financieros siguientes son conformes a las normas del Código Suizo de Obligaciones dentro del marco de la legislación suiza.

2. Base de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen todas las oficinas de la UICN y aquellas entidades cuyas políticas financieras y operativas estén sujetas al gobierno de la UICN con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Entre dichas entidades se encuentran las siguientes:

- Los administradores fiduciarios designados de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (Fondo fiduciario de WASAA, Nairobi), cuyo objetivo es mantener y administrar los fondos y los bienes de la UICN en la República de Kenia.
- UICN Bureau Regional pour l'Europe (IUCN ROFE AISBL)
- IUCN Europees Regionaal Office Stichting (Stichting IUCN ERO)
- Associacâo UICN

3. Ingresos

Los ingresos incluyen las cuotas de miembros, las aportaciones en efectivo realizadas por los donantes, los ingresos por concepto de inversiones, las devoluciones de impuestos por parte del Gobierno Suizo y otros ingresos diversos procedentes de la venta de publicaciones, alquiler de espacio de oficinas, y de otros bienes y servicios.

a) Cuotas de Miembros

Las cuotas de Miembros se fijan en el Congreso Mundial de la Naturaleza, el órgano supremo de gobierno de la UICN, y se reconocen como ingresos de uso no restringido en el año en que son exigibles.

b) Donaciones voluntarias

Las donaciones voluntarias incluyen acuerdos marco formalizados con donantes para las actividades principales de la UICN y acuerdos de proyecto para las actividades de diferentes proyectos.

Ingresos de acuerdos marco

Normalmente, los acuerdos marco tienen una vigencia superior a un año y pueden estar sujetos a algunas restricciones generales, que vienen determinadas por condiciones geográficas o temáticas.

Los ingresos de acuerdos marco se consignan en el estado de ingresos una vez firmados los acuerdos y en concordancia con la cantidad especificada en el acuerdo para cada año de calendario. Los ingresos de acuerdos marco recaudados antes del período al que se refieren se consignan como ingresos diferidos.

Ingresos de acuerdos de proyecto

Los ingresos de acuerdos de proyecto están limitados a actividades específicas de proyectos que se detallan en los acuerdos de proyecto. Los ingresos se reconocen en valores de caja en el estado de ingresos excepto en el caso de aquellas oficinas que utilizan el sistema de planificación de recursos (ERP) según el cual los ingresos se reconocen o bien en el momento en que se emite una factura y esta se envía al donante o bien sobre la base del efectivo recibido si no se ha emitido ninguna factura. Al cierre del ejercicio los proyectos pueden tener saldos excedentarios o deficitarios. La suma de los saldos de acuerdos de proyecto en los que los ingresos superan a los gastos se contabiliza en el rubro de Anticipos de acuerdos de proyecto en el balance de situación, en tanto que la suma de los saldos en los que los gastos superan a los ingresos recibidos se contabiliza en el de Cuentas a cobrar de acuerdos de proyecto.

c) Retención de impuesto sobre la renta del personal

El personal no suizo está exento del pago de impuestos sobre los ingresos que obtienen de la UICN en virtud del Acuerdo Fiscal entre la UICN y el Gobierno Suizo, que entró en vigor el 1 de enero de 1987. Con el fin de garantizar un trato equitativo para el personal suizo y no suizo de la sede, se practica una retención interna al personal no suizo. Esto se muestra como Retención de impuesto sobre la renta del personal y se clasifica como ingreso de uso no restringido.

4. Gastos

Todos los gastos con fondos de uso no restringido se contabilizan sobre la base de los compromisos contraídos. Los gastos de proyectos se contabilizan en valores de caja, excepto en el caso de aquellas oficinas que utilizan el sistema ERP según el cual los gastos se contabilizan sobre la base de los compromisos contraídos. Al final del proyecto, los gastos se contabilizan sobre la base de los compromisos contraídos independientemente del sistema empleado.

5. Conversión de moneda

En consonancia con el Reglamento de la UICN, la moneda empleada para reportar en los estados financieros consolidados es el franco suizo (CHF). La sede de la UICN y la oficina del Reino Unido llevan sus registros contables en CHF. Todas las demás oficinas llevan sus registros contables en dólares estadounidenses (USD) o euros (EUR).

Las transacciones y los saldos se convierten a la moneda de presentación aplicando los principios contables siguientes:

- Las transacciones en monedas distintas a la del libro de cuentas de la oficina se convierten a la moneda de dicho libro de cuentas y se contabilizan sobre la base del tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Al cierre del ejercicio todos los saldos expresados en las monedas de la transacción se convierten a la moneda del libro de cuentas de la oficina aplicando el tipo vigente en ese momento. Las ganancias y pérdidas producidas se contabilizan en el estado de ingresos del libro de cuentas de cada oficina.
- En el momento de la consolidación, todas las transacciones en los libros de contabilidad que no usan el CHF se convierten a CHF aplicando el tipo de cambio mensual y las ganancias o pérdidas por conversión de monedas se contabilizan en el estado de ingresos.

- Con excepción de los activos fijos, que se presentan en valores históricos, los saldos expresados en monedas diferentes al franco suizo en el balance consolidado se traducen aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio y las ganancias o pérdidas netas no realizadas resultantes se incluyen en el balance como reserva de ajuste por conversión de monedas.
- Los saldos de proyectos en USD y EUR se revalúan en CHF utilizando los tipos de cambio del cierre del ejercicio. Las ganancias o pérdidas netas no realizadas se reconocen en la reserva de ajuste por conversión de moneda.
- Si se produjera una pérdida neta en la reserva de ajuste por conversión de monedas como consecuencia de la aplicación de las políticas de revaluación anteriores, dicha pérdida se reconocería en el estado de ingresos y gastos.

6. Tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio

Los que siguen son los principales tipos de cambio aplicados al cierre del ejercicio para revaluar las partidas del balance a fin de contabilizarlas en francos suizos (CHF) con fines de presentación:

	31 dic. de 2012	31 dic. de 2011
Dólar EUA	0.9133	0.9396
EURO	1.2073	1.2168

7. Activos financieros

Los activos financieros se contabilizan a su precio de mercado. Las ganancias o pérdidas derivadas de la variación de los precios de mercado de los activos financieros se reconocen en el estado de ingresos en el año en que se producen, al igual que las pérdidas o ganancias por cambio de moneda resultantes de la revaluación de los activos financieros denominados en monedas diferentes del franco suizo.

8. Activos fijos

a) Activos adquiridos

Los bienes muebles e inmuebles adquiridos se capitalizan cuando el precio de compra es de CHF 1000 o más o su equivalente en otras monedas (2011 – CHF 500 o equivalente) y son propiedad de la UICN.

b) Activos en especie

El valor de las aportaciones en especie de activos fijos se capitaliza a precio de mercado y las donaciones se consignan como ingresos diferidos y posteriormente se reconocen en el estado de ingresos a lo largo de toda la duración de vida estimada del activo en consonancia con el cargo por amortización.

c) Depreciación

Los activos fijos se amortizan teniendo en cuenta su duración estimada de vida según se indica a continuación:

	2012	2011
Equipos informáticos	3 años	3 años
Vehículos	4 años	4 años
Equipamiento de oficina	5 años	5 años
Mobiliario de oficina	7 años	7 años
Renovaciones de edificios	10 años	10 años
Instalaciones en edificios	20 años	20 años
Infraestructuras de edificios	50 años	50 años

d) Donaciones para la compra de activos

El valor de las donaciones en efectivo para la compra de activos fijos se contabiliza como ingresos diferidos y se reconoce en el estado de ingresos a lo largo de toda la duración estimada de vida del activo correspondiente en consonancia con el cargo por amortización.

9. Activos intangibles

Los programas informáticos adquiridos se capitalizan sobre la base de los gastos derivados de la adquisición y puesta en servicio de dichos programas.

Los programas informáticos se amortizan linealmente a lo largo de su duración de vida estimada (5 a 7 años).

10. Provisiones

a) Dotación para cuotas de miembros a cobrar

Se hace una dotación general para cuotas de miembros impagas para reconocer la probabilidad de que no se reciban todas las cotizaciones. El incremento o la reducción en la provisión total se reconocen dentro del estado de los gastos e ingresos. Las dotaciones para cuotas impagas se calculan sobre la siguiente base, en función del saldo pendiente de recibir al cierre del ejercicio:

	2012	2011
Cuotas pendientes de recibir:		
desde hace cuatro años o más	100%	100%
desde hace tres años	60%	60%
desde hace dos años	40%	40%
desde hace un año	20%	20%

La dotación para atrasos de algunos Estados se calcula caso por caso tras un examen de la situación particular de cada uno de ellos.

b) Provisiones para proyectos deficitarios

Se dota una provisión para proyectos deficitarios con respecto a aquellos proyectos cuyos gastos hayan sido superiores a los ingresos y para los que no existe certeza de que puedan recaudarse fondos adicionales que permitan cubrir el excedente de gasto.

c) Terminaciones de empleo

Se dota una provisión por el costo estimado de las redundancias conocidas. Una redundancia se considera conocida cuando la dirección ha adoptado una decisión y la ha comunicado al personal afectado.

Asimismo, se dota una provisión adicional cuando existe una obligación legal local al respecto.

11. Préstamos a un tipo de interés inferior al de mercado

Los préstamos se valoran según su precio de mercado. El beneficio derivado de la aplicación de un tipo de interés inferior al de mercado se mide como la diferencia entre el valor inicial en libros del préstamo y los beneficios recibidos. Dicho beneficio se consigna como ingreso diferido y se reconoce a lo largo de toda la vida del préstamo.

En el estado de gastos se reconoce anualmente un importe equivalente al interés que se habría generado en el caso de que el préstamo se hubiera contratado según el tipo de interés de mercado.

12. Fondo y Reservas

La UICN mantiene las reservas siguientes:

a) Fondo de la UICN

El Fondo de la UICN se mantiene para preservar el capital de la Unión. Todos los ingresos añadidos al Fondo y las pérdidas producidas en este durante el año se agregan al capital o se sustraen de este. El Consejo de la UICN es el responsable de la gestión del Fondo, que se mantiene como reserva de último recurso.

b) Ajuste por conversión de monedas

La reserva de ajuste por conversión de monedas representa las variaciones del valor del activo neto de la UICN en el nivel de la consolidación que resulta de las variaciones del dólar EUA y del euro con respecto al franco suizo.

c) Reserva para el Congreso de 2012

La reserva para el Congreso de 2012 representa los montos netos asignados de los fondos de uso no restringido para cubrir los costos de preparación del Congreso Mundial de la Naturaleza de 2012.

d) Reservas de centros de costo

Las reservas de centros de costo representan excedentes de los centros de costo individuales que se financian con fondos no restringidos. Los gerentes de los centros de costo pueden utilizar dichos excedentes en períodos contables futuros con la aprobación explícita del Director General. El 10% de todos los excedentes generados se transfiere al Fondo de Contingencias de la Secretaría en el año en que se producen.

e) Fondo de reserva para renovaciones

El objetivo del fondo para renovaciones es financiar futuras renovaciones de la Sede de la UICN.

f) Fondo de contingencias de la Secretaría

El Fondo de contingencias de la Secretaría representa otra reserva de uso no restringido.

III. DEPÓSITOS BANCARIOS EN EFECTIVO Y A CORTO PLAZO

Los depósitos bancarios en efectivo y a corto plazo incluyen todas las cuentas bancarias y las cuentas de depósitos a corto plazo administradas por la UICN en todo el mundo. A continuación se expone el análisis por regiones u oficinas.

REGIÓN U OFICINA	2012	2011
Asia	2.895	3.400
América Central	1.221	674
África oriental y meridional	1.178	690
Europa	471	224
Centro de Derecho Ambiental, Bonn	258	249
Sede	22.519	23.155
Mediterráneo	122	947
Oceanía	224	118
América del Sur	66	72
Reino Unido	5	14
Estados Unidos	436	543
África central y occidental	22.104	2.429
Asia Occidental Central y Norte de África	423	412
Total	**29.922**	**32.927**

IV. ACTIVOS FINANCIEROS

A precio de mercado:	2012	2011
Bono global garantizado al 90% en EUR a 2 años (vencimiento junio, 2013)	6.351	6.394
Bonos globales garantizados al 85% en CHF a 2 años (vencimiento junio, 2013)	2.975	2.865
Total	**9.326**	**9.259**
Costo original	**9.797**	**9.797**

Los bonos garantizados al 31 de diciembre de 2012 están basados en carteras de títulos que cotizan en el índice FTS4Good o en el índice Dow Jones Sustainability.

A fecha de 31 de diciembre de 2012, se reconoció una plusvalía latente de CHF 121.000 (2011: minusvalía de CHF 712.000) relacionada con los bonos garantizados con vencimiento en junio de 2013.

El bono global garantizado al 85% en CHF a 2 años se vendió el 22 de marzo de 2013 por CHF 3.349.000, para una ganancia neta de CHF 320.000.

V. CUOTAS DE MIEMBROS A COBRAR Y DOTACIONES

	2012	2011
Cuotas brutas de miembros a cobrar	3.563	4.239
Dotaciones para cuotas de miembros atrasadas	(2.210)	(1.687)
Cuotas netas de miembros a cobrar	**1.353**	**2.552**

El establecimiento de dotaciones para cuotas atrasadas de miembros se calcula de acuerdo con la política descrita en la nota II.10. Las cuotas de Miembros rescindidos durante el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2012 están totalmente cubiertas.

	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Estados miembros	5	110	355	397	1 806	2 673
Agencias gubernamentales	10	27	39	89	249	414
ONG internacionales	2	3	3	3	29	40
ONG nacionales	21	36	45	62	220	384
Filiados	0	2	3	11	36	52
Total de cuotas de membresía a cobrar	**38**	**178**	**445**	**562**	**2 340**	**3 563**
Dotación para cuotas de membresía atrasadas	(38)	(178)	(444)	(511)	(1 039)	(2 210)
Cuotas de membresía netas a cobrar	**0**	**0**	**1**	**51**	**1 301**	**1 353**

Movimiento de la dotación para cuotas de miembros atrasadas

	2012	2011
Saldo a 1 de enero	1.687	790
Adición a la dotación	991	897
Cancelaciones o minoraciones de la dotación	(468)	0
Saldo a 31 de diciembre	**2.210**	**1.687**

VI. CUENTAS A COBRAR DEL PERSONAL

Las cuentas a cobrar del personal corresponden a anticipos para viajes, anticipos de sueldos y préstamos a miembros del personal pendientes de reembolso al 31 de diciembre. Las sumas adeudadas a miembros del personal se cancelan en los montos a cobrar del personal.

	2012	2011
Anticipos netos para viajes	215	55
Anticipos de sueldos y préstamos a miembros del personal	145	93
Total	**360**	**148**

VII. CUENTAS A COBRAR DE ORGANIZACIONES ASOCIADAS

Las cuentas a cobrar de organizaciones asociadas representan saldos adeudados por las organizaciones asociadas a la UICN y que al 31 de diciembre están pendientes de pago.

	2012	2011
Secretaría de la Convención de Ramsar	840	697
Otros	443	422
Total	**1.283**	**1.119**

VIII. ANTICIPOS A SOCIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

Los anticipos a socios responsables de la ejecución representan sumas anticipadas a los socios de la UICN para la implementación de acuerdos de proyectos que, al 31 de diciembre, todavía no se han gastado.

	2012	2011
Asia y Oceanía	878	849
África oriental y meridional	208	653
Europa	136	152
África occidental y central	339	563
Sede	189	47
América del Norte	0	156
América Central y del Sur	233	453
Total	**1.983**	**2.872**

IX. CUENTAS A COBRAR DE ACUERDOS MARCO

Las cuentas a cobrar de acuerdos marco representan los ingresos de tales acuerdos adeudados pero no recaudados al cierre del ejercicio. A fecha del 31 de diciembre de 2012 había un monto pendiente de cobro de CHF 1.232.000, mientras que el 31 de diciembre de 2011 la cantidad ascendía a CHF 1.410.000.

X. CUENTAS A COBRAR Y ANTICIPOS DE ACUERDOS DE PROYECTOS

Las cuentas a cobrar y los anticipos referidos a acuerdos de proyectos representan, respectivamente, el total de proyectos con balance de saldo negativo y el total de proyectos con balance de saldo positivo al cierre del ejercicio.

	2012	2011
Cuentas a cobrar de acuerdos de proyectos	14.873	11.446
Anticipos con cargo a proyectos	(44.193)	(44.085)
Saldo neto al cierre del ejercicio	**(29.320)**	**(32.639)**

XI. ACTIVOS FIJOS

a) Movimiento de los activos fijos

	Infraestructuras de edificios	Instalaciones en edificios	Otros terrenos y edificios	Vehículos, equipamiento, mobiliario y material	Total
Valor de adquisición:					
Saldo al 31 de diciembre de 2011	29.279	13.723	1.377	15.497	**57.876**
Adiciones	(101)	52	86	502	**539**
Cesiones	0	0	(3)	(3.319)	**(3.322)**
Ajustes	0	0	0	(590)	**(590)**
Saldo al 31 de diciembre de 2012	**27.178**	**13.775**	**1.460**	**12.090**	**54.503**
Depreciación:					
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(4.040)	(5.513)	(230)	(11.574)	**(21.357)**
Cargo correspondiente al año 2012	(543)	(573)	(73)	(1.217)	**(2.406)**
Cesiones	0	0	0	3.163	**3.163**
Ajustes	0	0	0	590	**590**
Saldo al 31 de diciembre de 2012	**(4.583)**	**(6.086)**	**(303)**	**(9.038)**	**(20.010)**
Valor neto en libros:					
Saldo al 31 de diciembre de 2011	**23.238**	**8.210**	**1.147**	**3.924**	**36.519**
Saldo al 31 de diciembre de 2012	**22.595**	**7.689**	**1.157**	**3.052**	**34.403**

Como se indicó en la nota II.8, los bienes muebles e inmuebles adquiridos con ingresos de uso no restringido se deprecian en función de su duración de vida estimada.

b) Valor asegurado del activo fijo

Al 31 de diciembre de 2012 los activos fijos en la sede estaban asegurados por CHF 42.176.000 (2011 – CHF 42.176.000). El edificio de WASAA y los activos fijos en Kenia se aseguraron en 26,9 millones de chelines kenianos, lo que equivale a CHF 284.000 (2011 – CHF 292.000), que corresponden al valor estimado de reposición.

c) Terrenos

En 1993, la Comuna de Gland concedió a la UICN el derecho de utilización de un terreno con el fin de construir la sede de la Secretaría de la UICN. El derecho se concedió gratuitamente y durante un periodo de 50 años. En 2008 la Comuna de Gland puso a disposición de la UICN el derecho de utilización de una parcela adyacente a la original con permiso para construir una ampliación de la sede existente. Ambas parcelas de terreno se unieron y se extendió el derecho de utilización de la parcela total hasta 2058.

No se ha asignado valor alguno al derecho de utilización de este terreno.

d) Edificio de la sede

El edificio de la sede está incluido en las partidas “Infraestructuras de edificios” e “Instalaciones en edificios”. Dicho edificio consta de un edificio original y de una ampliación de este.

Edificio original

El edificio original se financió mediante donaciones de la Confederación Suiza, del Cantón de Vaud y de la Comuna de Gland. Si bien la UICN es formalmente propietaria del edificio de la sede, la Unión goza de un derecho de uso restringido y no puede disponer del edificio ni darlo en garantía sin la aprobación del Gobierno Suizo. Si se dispusiera de él, el Gobierno Suizo tiene derecho a recuperar su desembolso inicial y, de haberlo, un porcentaje del valor añadido. El costo del edificio se incluye en el activo fijo y el siguiente valor contable es compensado por un valor correspondiente de ingresos diferidos para reconocer que el edificio está sujeto a restricciones. Este ingreso diferido se libera a lo largo de toda la duración de vida estimada del edificio en consonancia con su amortización.

Ampliación del edificio

La ampliación del edificio se financia a través de un préstamo de CHF 20.000.000 sin intereses otorgado por el Gobierno Suizo, pagadero en 50 plazos anuales idénticos de CHF 400.000, el primero de los cuales se pagó en diciembre de 2010. Además del préstamo del Gobierno Suizo, la UICN recibió donaciones en efectivo por CHF 4.226.000 y donaciones en especie por CHF 1.787.000.

XII. ACTIVOS INTANGIBLES

A fecha del 31 de diciembre de 2012, la Unión incurrió en un gasto de CHF 4.489.000 (2011 – CHF 4.529.000) para la elaboración e implantación de un sistema de planificación de recursos (ERP) y aplicaciones del portal. El sistema se empezó a utilizar en la sede en julio de 2011 y se ha ido amortizando desde entonces.

Movimiento de los activos intangibles

	2012	2011
Valor de adquisición:		
Saldo al 1 de enero	34.529	3.060
Adiciones	93	1.834
Deterioro	(133)	(365)
Saldo al 31 de diciembre	**4.489**	**4.529**
Amortización:		
Saldo al 1 de enero	(327)	0
Cargo correspondiente al año	(613)	(327)
Saldo al 31 de diciembre	**(940)**	**(327)**
Valor neto en libros:		
Saldo al 31 de diciembre	**3.549**	**4.202**

El deterioro por valor de CHF 133.000 está relacionado con los costos de las aplicaciones del portal (2011 - CHF 365.000 por portal y ERP) que no derivaron en el beneficio económico previsto.

XIII. CUENTAS A PAGAR Y PASIVOS ACUMULADOS

Las cuentas a pagar y los pasivos acumulados representan los montos adeudados a acreedores y proveedores al cierre del ejercicio. De la deuda pendiente total de CHF 4.029.000 al 31 de diciembre de 2012 (2011 – CHF 4.849.000), CHF 1.691.000 (2011 – CHF 2.671.000) guardan relación con la sede, y el resto con las oficinas regionales y de país.

XIV. PROVISIONES

a) Proyectos deficitarios

La dotación para proyectos deficitarios se alimenta con ingresos no restringidos y cubre los proyectos en los que las negociaciones están todavía en marcha pero para los que la UICN considera que podría no ser capaz de obtener fondos adicionales de los donantes para cubrir los gastos ya realizados.

Movimiento de la dotación para déficits en proyectos

	2012	2011
Saldo al 1 de enero	**748**	**727**
Adiciones a la provisión	652	416
Utilización de la provisión	(672)	(395)
Saldo al 31 de diciembre	**728**	**748**

Región	**2012**	**2011**
África oriental y meridional	218	203
Sede	270	520
Otras oficinas	240	25
TOTAL	**728**	**748**

b) Vacaciones y repatriación de personal

Vacaciones del personal corresponde a derechos de vacaciones que el personal no ha utilizado al cierre del ejercicio. Las vacaciones del personal se acumulan únicamente cuando existe una obligación legal de hacerlo. Al personal no se le permite acumular más de 10 días de vacaciones de un año para el otro y los días de vacaciones pendientes se cubren normalmente como parte del período de preaviso. El balance de fin de año incluye también el costo estimado de repatriación de funcionarios internacionales.

c) Terminaciones de empleo

La provisión para la terminación de contratos del personal se calcula separadamente para cada oficina a fin de dar cumplimento como mínimo a las leyes laborales locales. Sin embargo, independientemente de la legislación laboral local, se dota una provisión por el costo estimado de la terminación del empleo cuando se adopta la decisión de resolver el contrato de un funcionario y se ha comunicado dicha decisión a la persona afectada.

Movimiento de la provisión para terminación de empleo

	2012	2011
Saldo al 1 de enero	**1.574**	**1.731**
Adiciones a la provisión	2.284	1.244
Utilización de la provisión	(1.821)	(1.401)
Saldo al 31 de diciembre	**2.037**	**1.574**

XV. INGRESOS DIFERIDOS

Ingresos diferidos

	2012	2011
Ingresos diferidos de acuerdos marco	1.002	2.502
Donaciones para la construcción de la ampliación del edificio de la sede		
Donaciones en efectivo	3.563	3.752
Donaciones en especie	1.200	1.414
	4.763	**5.166**
Edificio original de la sede	9.249	9.558
Préstamo del Gobierno sin intereses	8.790	9.093
Total	**23.804**	**26.319**
Corriente		
Ingresos diferidos de acuerdos marco	1.002	2.502
Edificios:		
Edificio original	308	308
Ampliación del edificio	403	403
Total edificios	**711**	**711**
Total de ingresos diferidos corriente	**1.713**	**3.213**
No corriente		
Edificio original	8.941	9.251
Ampliación del edificio	13.150	13.855
Total de ingresos diferidos no corriente	**22.091**	**23.106**
Total de ingresos diferidos	**23.804**	**26.319**

Los ingresos diferidos de acuerdos marco representan ingresos recibidos por anticipado del periodo correspondiente.

Las donaciones recibidas para los edificios de la sede (el original y la ampliación) se contabilizan como ingresos diferidos y se reconocen a lo largo de toda la duración de vida de los activos correspondientes, adquiridos o donados (véase la nota XI d).

Los ingresos diferidos del préstamo gubernamental representan la diferencia entre el valor de mercado del préstamo (CHF 10.010.000) y el valor en efectivo pendiente de pago del préstamo

(CHF 18.800.000) (véase la nota XVII). Dicha diferencia representa el valor de mercado del ahorro por concepto de intereses derivado del préstamo sin intereses otorgado por el Gobierno Suizo y se reconoce a lo largo de toda la vida del préstamo.

XVI. PRÉSTAMO

Préstamo para la ampliación del edificio de la sede

	2012	2011
Corriente	100	97
No corriente	9.010	10.010
Total	**10.010**	**10.107**

El Gobierno Suizo concedió un préstamo sin intereses de CHF 20.000.000 para financiar la ampliación del edificio de la sede.

Dicho préstamo es pagadero en 50 plazos anuales de CHF 400.000. El primer plazo se abonó en diciembre de 2010.

El valor de mercado del préstamo se estima en CHF10.010.000. El valor en efectivo pendiente de pago del préstamo se ha descontado a un tipo del 3%, que representa el tipo de interés de mercado para un préstamo a 10 años en el momento de su formalización. La diferencia entre el valor en efectivo del préstamo pendiente de pago y el valor de mercado del préstamo (CHF 8.790.000) es el beneficio derivado del préstamo sin intereses, y se registra como un ingreso diferido (véase la nota XVI).

Se calcula que el valor de los intereses que se habrían pagado en el caso de haber suscrito un préstamo comercial equivalente a un tipo del 3% habría ascendido a CHF 564.000. Este importe se ha incluido en el estado consolidado de ingresos y gastos bajo el rubro de Ingresos por intereses con el fin de reflejar el beneficio que supone el hecho de disfrutar de un préstamo sin intereses, y bajo el rubro Gastos financieros, para reconocer el monto que habría debido pagarse por concepto de intereses.

XVII. RESERVAS

	Fondo de la UICN	Ajuste por conversión de monedas	Reserva para el Congreso 2012	Fondo de Membresía	Fondo para Reformas	Reservas de centros de costo	Fondo de Conting. de la Secretaría (SCF)	Total
Saldo a 1 de enero de 2011	**6.589**	**1.296**	**1.032**	**200**	**155**	**3.567**	**3.926**	**16.765**
Resultado neto de los centros de costo deficitarios	(303)	0	0	0	0	(1.166)	(1.603)	(3.071)
Resultado neto de los centros de costo con superávit	0	0	0	0	0	102	356	458
Déficit neto del año								**(2.613)**
Asignación de los centros de costo financiados con fondos básicos al SCF	0	0	0	0	0	1.166	(1.166)	0
Reclasificación	0	0	0	0	0	(9)	9	0
Ajuste por conversión de moneda	0	27	0	0	0	0	0	27
Asignación de la reserva para el Congreso de 2012 al SCF	0	0	(258)	0	0	0	258	0
Asignación del SCF al Fondo de Membresía	0	0	0	(200)	0	0	200	0
Asignación del SCF al Fondo para Reformas	0	0	0	0	148	0	(148)	0
Saldo a 31 de diciembre de 2011	**6.286**	**1.323**	**774**	**0**	**303**	**3.660**	**1.832**	**14.178**
Resultado neto de los centros de costo deficitarios	(59)	0	0	0	0	0	(1.481)	(1.540)
Resultado neto de los centros de costo con superávit	0	0	0	0	0	513	38	551
Déficit neto del año								**(989)**
Asignación de los centros de costo financiados con fondos básicos al SCF	0	0	0	0	0	(393)	393	0
Reclasificación	0	0	0	0	0	290	(290)	0
Ajuste por conversión de moneda	0	36	0	0	0	0	9	45
Asignación de la reserva para el Congreso de 2012 al SCF		0	(774)	0	0	0	774	(0)
Asignación del SCF al Fondo de Membresía	0	0	0	0	0	0	0	0
Asignación del SCF al Fondo para Reformas	0	0	0	0	193	0	(193)	0
Saldo a 31 de diciembre de 2012	**6.227**	**1.359**	**0**	**0**	**496**	**4.070**	**1.082**	**13.234**

a) Fondo de la UICN

Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 el Fondo tuvo un déficit neto de CHF 583.000 (en 2011 se registró un déficit de CHF 303.000). El análisis del movimiento del Fondo es el siguiente:

	Fondo de la UICN	Fondo fiduciario de WASAA	TOTAL
Saldo al 1 de enero de 2011	**6.191**	**398**	**6.589**
Ingresos por arrendamientos/intereses	0	50	**50**
Ganancias de capital	(213)	0	**(213)**
Pérdida por revaluación de activos financieros	(73)	0	**(73)**
Gastos	0	(67)	**(67)**
Movimientos netos durante el ejercicio	**(286)**	**(17)**	**(303)**
Saldo al 31 de diciembre de 2011	**5.905**	**381**	**6.286**
Ingresos por arrendamientos/otros	0	93	**93**
Ganancia de capital	121	0	**121**
Pérdida por revaluación de activos financieros	(38)	0	**(38)**
Gastos	0	(235)	**(235)**
Movimientos netos durante el ejercicio	**83**	**(142)**	**(59)**
Saldo al 31 de diciembre de 2012	**5.988**	**239**	**6.227**

El Fondo fiduciario de WASAA se estableció después de la adquisición y amueblamiento del edificio de WASAA en Nairobi, Kenia, utilizando fondos adelantados en su momento por el Fondo de Fideicomiso para la Conservación Mundial, el que ahora es parte del Fondo de la UICN. La UICN tiene el deber de llevar libros de contabilidad separados para el Fondo fiduciario de WASAA según las leyes de Kenia, que es donde está domiciliado.

b) Ajuste por conversión de monedas y ganancias y pérdidas por cambio de moneda

Las ganancias y pérdidas por conversión de moneda a nivel de los libros individuales se tratan dentro del estado de ingresos. La ganancia neta sin restricciones para el año debida al cambio de monedas ascendió a CHF 11.000 (2011 – pérdida de CHF 283.000).

Las pérdidas y ganancias debidas al cambio de monedas en la consolidación y la traducción de los libros de contabilidad mantenidos en EUR y USD a francos suizos se llevan a la reserva de ajuste por conversión de monedas. El movimiento neto registrado en 2012 fue una ganancia de CHF 36.000 (2011 – ganancia de CHF 27.000).

c) Reserva para el Congreso de 2012

El saldo de CHF 744.000 proveniente de 2011 fue transferido al Fondo de Contingencias de la Secretaría puesto que esta suma no era necesaria para financiar el Congreso de 2012.

d) Reservas de centros de costo

Las reservas de centros de costo surgen de los excedentes de los centros de costo individuales que se financian con fondos no restringidos. Los gerentes de los centros de costo pueden utilizar el 90% de dichos excedentes en períodos contables futuros con la aprobación explícita del Director General. El 10% restante se transfiere al Fondo de Contingencias de la Secretaría. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la reserva de los centros de costo era de CHF 4.070.000 (2011 – CHF 3.660.000).

e) Fondo para Reformas

Se han asignado CHF 193.000 netos (2010 – CHF 148.000) del Fondo de Contingencias de la Secretaría al Fondo para Reformas para sufragar los costos de la futura reforma del edificio de la sede.

XVIII. RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL PERSONAL

La devolución de impuestos por el Gobierno Suizo ascendió a CHF 1.541.000 (2011 – CHF 1.625.000). Dicho monto corresponde al valor de los impuestos que habrían sido pagados por los funcionarios no suizos eximidos en virtud del Acuerdo Fiscal entre la UICN y el Gobierno Suizo, que entró en vigor el 1 de enero de 1987 y por el cual el personal no suizo está exento del pago de impuestos sobre la nómina.

XIX. INGRESOS DERIVADOS DE ACUERDOS

En el anexo A se enumeran los ingresos derivados de acuerdos por donante y se detallan las asignaciones de ingresos al programa de la UICN y sus unidades operativas.

XX. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Los otros ingresos operativos de CHF 3.627.000 (2011 – CHF 3.763.000) incluidos como parte de los fondos no restringidos de la Secretaría incluyen CHF 518.000 (2011 - CHF 556.000) abonados por Ramsar para sufragar gastos generales y por concepto de administración, y los ingresos derivados de arrendamientos de CHF 556.000 (2011 – CHF 448.000) y el reconocimiento de los ingresos diferidos de donaciones recibidas para la construcción del edificio original de la sede y su ampliación CHF 711.000 (2011 – CHF 663.000). El resto de los ingresos operativos se compone de diversos ingresos externos recaudados por la sede y las oficinas de la UICN en distintas partes del mundo.

XXI. DIFERENCIAS POR CAMBIO DE MONEDA EN LA REVALUACIÓN DE LOS SALDOS DE LOS PROYECTOS

Los saldos de los proyectos están expresados en la moneda de los libros individuales de contabilidad, o sea en francos suizos, dólares EUA o euros. A fin de año, los saldos de proyectos expresados en USD o EUR son revaluados a francos suizos al tipo de cambio a la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias o pérdidas resultantes no realizadas se contabilizan como un ajuste en los saldos de los proyectos en el balance (Anticipos con cargo a proyectos y Cuentas a cobrar de acuerdos de proyecto) y en la reserva de ajuste por conversión de monedas. El ajuste neto se pasa a través del estado de ingresos y gastos de acuerdos de proyecto con el propósito de reflejar el movimiento neto en la cartera de proyectos.

XXII. ENTIDADES VINCULADAS

a) Identidad de las entidades vinculadas

Las Comisiones

Las Comisiones de la UICN son redes de voluntarios expertos a las que se encomienda el desarrollo y el fomento del conocimiento institucional y de la experiencia y objetivos de la UICN. Las Comisiones son creadas por el Congreso, que es el órgano que determina su mandato.

Comités Nacionales y Regionales

Los Comités nacionales y regionales son agrupaciones de miembros de la UICN procedentes de Estados o regiones específicos. Su función es facilitar la cooperación entre los Miembros y coordinar la participación de los miembros en el programa y el gobierno de la UICN.

La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar)

Ramsar está ubicado en la sede de la Secretaría de la UICN. Su responsabilidad exclusiva, bajo la dirección de un Secretario General, es la administración de los fondos de la Convención y la atención de todos los asuntos administrativos, salvo aquellos que requieran el ejercicio de personalidad jurídica.

La UICN presta servicios a la Secretaría de Ramsar en términos de gestión financiera y presupuestaria, instalaciones de oficinas, gestión de recursos humanos y tecnología de la información.

Traffic International

Traffic International es una empresa mixta benéfica registrada en el Reino Unido, creada por WWF International y la UICN.

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales – EE. UU.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales – EE. UU. es una organización benéfica registrada en los Estados Unidos, cuyo objetivo principal es recaudar fondos para la conservación a fin de invertirlos conjuntamente con la UICN y sus miembros.

b) Operaciones con partes vinculadas

En el transcurso del año, la UICN realizó aportaciones a las Comisiones por importe de CHF 1.247.000 (2011 – CHF 1.313.000).

A lo largo del año y como parte de los servicios que la UICN presta a Ramsar, la UICN ha recibido fondos por valor de CHF 6.844.000 (2011 – CHF 6.246.000) y ha realizado pagos por CHF 6.607.000 (2011 – CHF 6.032.000) en nombre de Ramsar. Al cierre del ejercicio, el saldo de los fondos mantenidos en nombre de Ramsar fue de CHF 5.222.000 (2011 – CHF 4.318.000). Estas transacciones se registran en los estados de cuentas y financieros de Ramsar y, por lo tanto, no se presentan en los estados financieros de la UICN. En el transcurso del año, la UICN recibió honorarios

por CHF 518.000 (2011 – CHF 556.000) en relación con los servicios prestados a Ramsar que se incluyen en Otros ingresos operativos.

A lo largo del año, la UICN realizó aportaciones a Traffic por un monto de CHF 300.000 (2011 – CHF 345.000).

También recibió fondos procedentes de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales – EE. UU. por importe de USD 1.012.000 (2011 – USD 665.000).

XXII. CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN es el órgano supremo de gobierno de la UICN. Involucra a los Miembros de la UICN y generalmente se realiza cada cuatro años. El Congreso anterior se realizó en setiembre de 2012. El Congreso fue financiado por dotaciones de fondos de cuotas de inscripción sin restricción y cuotas por exposiciones, donaciones restringidas y reservas generadas en años anteriores.

El país anfitrión, la República de Corea, proporcionó instalaciones y servicios para conferencias, incluyendo servicios de traducción y audiovisuales, además de patrocinar la participación de algunos delegados. El valor de la contribución en especie del país anfitrión no se incluyó en el estado de gastos e ingresos de la UICN.

Los gastos directos incurridos por la UICN fueron CHF 4.636.000. Estos gastos se financiaron con las cuotas de inscripción y de exposiciones (CHF 1.240.000), donaciones restringidas (CHF 2.310.000), dotaciones de varios años provenientes de ingresos sin restricciones de la UICN (CHF 972.000) y el uso parcial de las reservas restantes del Congreso de 2008 (CHF 673.000).

El superávit contable neto del Congreso de 2012 es de CHF 558.000 y el resto de la reserva proveniente de años anteriores (CHF 774.000) ha sido asignado a las reservas no restringidas (fondo para contingencias de la Secretaría).

	No restringidos	Contabilizado bajo Acuerdo de Proyecto	Total
Saldo al 1 de enero de 2011		285	285
Ingresos 2011			
Asignado de ingresos no restringidos de la UICN	0	300	300
Donaciones restringidas	0	283	283
Gastos de 2011	(258)	(431)	(689)
	(258)	**437**	**179**
Emitido de la reserva para el Congreso	258		258
Saldo al 31 de diciembre de 2011		**437**	**437**
Ingresos 2012			
Cuotas de inscripción y exposiciones	0	1 240	1 240
Asignado de ingresos no restringidos	0	300	300
Donaciones restringidas	0	2 027	2 027
Gastos de 2012	(256)	(2 955)	(3 211)
	(256)	**1 049**	**793**
Dotación para gastos del Congreso de 2012 incurridos en 2013		(235)	(235)
Superávit del Congreso de 2012	**(256)**	**814**	**558**
Transferido de superávit de Acuerdos de Proyecto a no restringidos	814	(814)	0
Emitido de monto residual de la reserva del Congreso	774	0	774
Aumento total de reservas no restringidas	**1 332**	**0**	**1 332**

ANEXO A - FONDOS BÁSICOS DE ACUERDOS MARCO

Montos en miles de francos suizos	2012 Gastos Secretaría	AM - Asignación al presuesto básico
Región de África Central y Occidental - PACO	5,237	930
Región de África Oriental y Austral - ESARO	3,586	799
Región Asia	7,196	1,010
Mesoamérica y Caribe	1,773	498
Sudamérica y Brasil	1,059	579
Europa	1,957	500
Región de Asia Occidental - ROWA	692	375
Centro de Cooperación del Mediterráneo	1,318	-
Oceanía	856	337
Oficina Washington, DC	734	232
Fondo regional Membresía	-	-
Subtotal Componentes Regionales	**24,408**	**5,260**
Oficina del Director, Grupo de Conservación de la Biodiversidad	282	614
Programa Especies	3,016	583
Iniciativa de Especies Invasoras	160	50
Programa Áreas Protegidas	922	511
Programa Patrimonio Mundial	801	193
Oficina del Director, Grupo de Soluciones basadas en la Naturaleza	448	442
Programa Adaptación basada en ecosistemas	975	211
Programa Bosques y Cambio Climático	1,153	309
Programa Marino y Polar	1,590	374
Asesor Política Social	392	350
Asesora Género	245	161
Programa de Agua y Seguridad Alimentaria	1,038	311
Oficina del Director, Grupo de Gobernanza Medioambiental y Economía	-	-
Programa de Empresas y Biodiversidad	1,065	288
Programa sobre la Economía	414	289
Traffic International	489	300
Subtotal Unidades Temas Mundiales	**12,990**	**4,986**
Oficina del Director, Grupo de Política y Desarrollo de Capacidad	375	398
Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación	428	458
Unidad de Ciencia y Conocimientos	421	597
Unidad de Política Global	601	543
Derecho Ambiental	1,334	558
Unidad de Desarrollo de Capacidad	462	485
Subtotal Grupo de políticas de programas	**3,621**	**3,039**
Comisión de Educación y Comunicación	200	184
Comisión de Gestión de Ecosistemas	152	159
Comisión de Derecho Ambiental	238	249
Comisión Mundial de Áreas Protegidas	210	228
Comisión de Supervivencia de Especies	288	268
Comisión de Política Ambiental, Económica y Social	147	159
Subtotal Comisiones	**1,235**	**1,247**
Oficina de la Directora General	834	-
Evaluación Externa	-	-

Oficina del Director General Adjunto	410	400
Asesor Jurídico	433	-
Unidad de Supervisión	247	200
Comunicaciones globales	1,668	500
Grupo para el Fortalecimiento de la Unión	1,594	400
Congreso Mundial de la Naturaleza V	256	-
Subtotal Dirección y unidades corporativas	**5,442**	**1,500**
Grupo Finanzas	2,190	-
Grupo Gestión Recursos Humanos	1,044	-
Unidad de las Alianzas estratégicas	726	300
Unidad de los Servicios Generales	3,138	-
Sistemas de información	2,323	-
Proceso de ERP	1,450	300
Subtotal Unidades de servicios	**10,871**	**600**

TOTAL GENERAL	**58,567**	**16,632**
Gastos generales internos	-	
Gastos no operativos	1,238	
Gastos operativos según Estado de Ingresos y Gastos	**59,805**	

Reconciliación de Ingresos Acuerdos Marco con los Estados Financieros

Asignaciones Totales Generales según *supra*	**16,632**
Cambio de moneda realizado sobre las contribuciones en efectivo	(38)
Movimiento en el marco de Ingresos admisibles / diferidos	-
Superávit relacionado con el cambio de divisas a fin de año transferido a fondos no restringidos	-
Total asignado bajo Acuerdos Marco Conjuntos	**16,594**

ANEXO A - FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE ACUERDOS BILATERALES

Montos en miles de francos suizos	TOTAL
Donantes de Acuerdos Marco Conjuntos	
Agencia del Medio Ambiente - Abu Dabi (EAD) - Emiratos Árabes Unidos	1,000
Ministerio de Asuntos Exteriores - Finlandia	841
Agencia Danesa para el Desarrollo Internacional (DANIDA) - Dinamarca	3,238
Ministerio de Asuntos Exteriores (DGIS) - Países Bajos	3,248
Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (NORAD) - Noruega	2,412
Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) - Suecia	2,730
Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) - Suiza	2,125
MAVA - Fundación para la Protección de la Naturaleza - Suiza	1,000
Total financiamiento bajo Acuerdos Marco Conjuntos	**16,594**

Documento del Congreso WCC-2016-7.2/1-Anexo 2
1 de junio de 2016

Traducción al español de un documento originalmente emitido en inglés. En caso de discrepancia, prevalece la versión en lengua inglesa.

UICN, Unión International para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales
Gland

Informe de auditoría independiente, Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2013

Informe de auditoria
Al consejo de
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales ("UICN")
Gland

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales ("UICN"), que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales ("UICN"), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en la Ley suiza y las Normas Suizas de Auditoría, así como las Normas Internacionales de Auditoría, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la Ley suiza y las Normas Suizas de Auditoría, así como las Normas Internacionales de Auditoría. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales ("UICN") a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados y

PricewaterhouseCoopers SA, avenue Giuseppe-Motta *50, case postale, CH-1211 Genève 2, Switzerland Téléphone: +41 58 792 91 00, Téléfax: +41 58 792 91 10, www.pwc.ch*

PricewaterhouseCoopers SA is a member of the global PricewaterhouseCoopers network of firms, each of which is a separate and independent legal entity.

flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Otra información

Las cuentas anuales consolidadas de la UICN para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 fueron auditadas por otros auditores, cuyo informe, con fecha del 15 de mayo de 2013, expresaba una opinión no calificada sobre dichos estados.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Confirmamos que hemos cumplido con los requerimientos legales relativos a calificación profesional de acuerdo con la Ley sobre Supervisión de Auditores (AOA) e independencia (artículo 69b párrafo 3 CC y 728 CO), y que no hay circunstancias incompatibles con nuestra independencia.

De acuerdo con el artículo 69b párrafo 3 CC en relación con el artículo 728a párrafo 1 punto 3 CO y la Norma Suiza de Auditoría 890, confirmamos que existe un control interno para la preparación de las cuentas anuales consolidadas diseñado de acuerdo con las instrucciones de la Administración.

Recomendamos que se aprueben las cuentas anuales consolidadas que se han presentado al Consejo.

PricewaterhouseCoopers SA

Yves Cerutti
Auditor de cuentas inscrito
Socio responsable

Julien Ménoret
Auditor de cuentas inscrito

Ginebra, 22 de mayo de 2014

Anexos:
- Cuentas anuales consolidadas (balance consolidado, estado de ingresos, el estado de flujos de efectivo y sus notas)
- Anexo A – 2013 Fondos recibidos a través de acuerdos marco

Tabla de Contenidos

I	Actividad	9
II	Resumen de los principales principios contables y definiciones aplicados	9
III	Efectivo y depósitos a corto plazo	13
IV	Activos financieros	14
V	Cuentas a cobrar de los miembros y dotaciones	14
VI	Cuentas a cobrar del personal	15
VII	Cuentas a cobrar de organizaciones asociadas	15
VIII	Anticipos a socios responsables de la ejecución	15
IX	Cuentas a cobrar de acuerdos marco	15
X	Cuentas a cobrar y anticipos de acuerdos de proyecto	16
XI	Inmovilizado material	16
XII	Inmovilizado intangible	17
XIII	Cuentas a pagar y pasivos acumulados	17
XIV	Provisiones	18
XV	Ingresos diferidos	19
XVI	Préstamo	20
XVII	Patrimonio neto	20
XVIII	Retención de impuesto sobre la renta del personal	21
XIX	Ingresos derivados de acuerdos	21
XX	Otros ingresos operativos	21
XXI	Diferencias por cambio de moneda en la reevaluación de los saldos de proyectos	21
XXII	Entidades vinculadas	21
ANEXO A – Fondos básicos de acuerdos marco		23
ANEXO A – Financiamiento baja acuerdos marco		25

UICN - Unión International para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(En miles de CHF)

	Notas	2013	2012
ACTIVO			
Activo corriente			
efectivo y depósitos a corto plazo	III	46.498	29.922
Activos financieros	IV	0	9.326
Cuentas a cobrar de los miembros	V	4.261	3.563
Cuentas a cobrar del personal	VI	258	360
Cuentas a cobrar de organizaciones asociadas	VII	77	1.283
Anticipos a socios responsables de la ejecución	VIII	3.333	1.983
Otras cuentas a cobrar		3.838	4.051
Subtotal		**58.265**	**50.488**
Cuentas a cobrar de acuerdos marco	IX	705	1.232
Cuentas a cobrar de acuerdos de proyecto	X	9.745	12.863
Total activo corriente		**68.715**	**64.583**
Activo no corriente			
Inmovilizado material (neto)	XI	34.485	34.493
Inmovilizado intangible (neto)	XII	3.009	3.549
Total activo no corriente		**37.494**	**38.042**
TOTAL ACTIVO		**106.209**	**102.625**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuotas de miembros pagadas por adelantado		1.250	921
Cuentas a pagar y pasivos acumulados	XIII	4.057	4.029
Cargas sociales a pagar		411	508
Anticipos de acuerdos de proyecto	X	44.939	44.193
Ingresos diferidos no restringidos	XV	989	1.002
Ingresos diferidos de edificios	XV	711	711
Préstamo nuevo edificio	XVI	103	100
Pasivo diverso a corto plazo		253	288
Total pasivo corriente		**52.713**	**51.752**
Dotaciones			
Cuotas de miembros atrasadas	V	1.943	2.210
Proyectos deficitarios	XIV	897	728
Vacaciones y repatriación de personal	XIV	867	509
Terminaciones de empleo	XIV	1.852	2.037
Total dotaciones		**5.559**	**5.484**
Pasivo no corriente			
Ingresos diferidos a largo plazo	XV	21.217	22.245
Préstamo nuevo edificio	XVI	9.809	9.910
Total pasivo no corriente		**31.026**	**32.155**
Patrimonio neto	XVII		
Fondo de la UICN		6.128	6.227
Fondo para Contingencias de la Secretaría		2.618	1.082
Ajuste por conversión de monedas		1.496	1.359
Reserva para reuniones reglamentarias		499	0
Otras reservas		225	0
Reservas centros de coste		5.272	4.070
Reserva Fondo para Reformas		673	496
		16.911	**13.234**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**106.209**	**102.625**

Véanse las notas a los estados financieros consolidados señaladas.

UICN - Unión International para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS Y GASTOS - EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(En miles de CHF)

	Notas	2013 Secretaría no restrin-gido	2013 Acuerdos de pro-yectos	2013 Total	2012 Secretaría No restrin-gido	2012 Acuerdos de pro-yectos	2012 Total
INGRESOS OPERATIVOS EXTERNOS							
Cuotas de miembros		12.374	0	12.374	11.646	0	11.646
Devolución de impuestos sobre la renta del personal	XVIII	1.214	0	1.214	1.541	0	1.541
Ingresos por acuerdos	XIX	341	78.793	79.133	252	74.937	75.189
Ingresos por acuerdos marco		16.935	0	16.935	16.594		16.594
Otros ingresos operativos	XX	3.519	423	3.942	3.627	2.169	5.796
TOTAL DE INGRESOS OPERATIVOS EXTERNOS		**34.383**	**79.216**	**113.599**	**33.660**	**77.106**	**110.766**
ASIGNACIONES INTERNAS							
Recursos provenientes de acuerdos marco asignados a proyectos		(640)	640	0	(311)	271	(40)
Cargos cruzados de proyectos		27.890	(27.738)	153	25.493	(27.145)	(1.652)
Otras asignaciones internas		110	(263)	(153)	778	914	1.692
ASIGNACIONES NETAS		**27.360**	**(27.360)**	**(0)**	**25.960**	**(25.960)**	**(0)**
GASTOS OPERATIVOS							
Gastos de personal y consultorías		46.328	21.084	67.413	46.818	22.505	69.323
Viajes y comunicaciones		2.217	13.671	15.888	2.673	10.273	12.946
Vehículos y equipo - Costes y mantenimiento		2.802	2.823	5.624	2.954	2.523	5.477
Costes de oficina y administración general		4.799	2.221	7.020	5.150	1.956	7.106
Costes de publicaciones e impresiones		373	1.776	2.149	402	2.225	2.627
Talleres y subvenciones a asociados		769	5.050	5.819	988	11.086	12.074
Otros gastos operativos		710	575	1.285	820	535	1.355
Cargos cruzados de proyectos							0
TOTAL GASTOS OPERATIVOS		**57.998**	**47.200**	**105.197**	**59.805**	**51.103**	**110.908**
SUPERÁVIT/ (DÉFICIT) OPERATIVO NETO		**3.745**	**4.655**	**8.401**	**(185)**	**43**	**(142)**
OTROS INGRESOS (GASTOS)							
Ingresos por intereses	XVI	577	33	609	633	14	647
Gastos financieros	XVI	(722)	(227)	(949)	(709)	(202)	(911)
Beneficios (pérdidas) de capital	IV	1.003	0	1.043	121	0	121
Beneficios (pérdidas) netos por cambio de moneda	XVII	134	(92)	42	11	(174)	(162)
Diferencias por cambio de moneda en la reevaluación de los saldos de los proyectos	XXI	0	(362)	(362)	0	(526)	(526)
Movimientos netos en dotaciones y aplicaciones		(1.197)	121	(1.116)	(1.712)	506	(1.206)
Excedente del proyecto Congreso 2012		0		0	814	(814)	0
TOTAL OTROS INGRESOS (GASTOS)		**(205)**	**(528)**	**(733)**	**(842)**	**(1.196)**	**(2.038)**
SUPERÁVIT (DÉFICIT) NETO PARA EL AÑO		**3.540**	**4.127**	**7.668**	**(1.027)**	**(1.153)**	**(2.180)**

Véanse las notas a los estados financieros consolidados señaladas.

UICN - Unión International para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

ESTADO CONSOLIDADO DE PATRIMONIO NETO - EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(En miles de CHF)

	Reservas asignadas		Reservas no restringidas					
	Reserva reuniones reglamentarias	Otra reserva	Reservas centros de coste	Fondo para reformas	Ajuste conversión monedas	Fondo de la UICN	Fondo imprevistos Secretaría	Total
Saldo a 1 de enero de 2012	**774**	**0**	**3.660**	**303**	**1.323**	**6.286**	**1.832**	**14.178**
Superávit/déficit neto para el año			513			-59	-1.443	**-989**
Ajuste por conversión de monedas					36		9	**45**
Asignaciones a Reservas centros de costo			-103				103	**0**
Asignaciones al Fondo para reformas				193			-193	**0**
Liberación de la Reserva para reuniones reglamentarias	-774						774	**0**
Saldo a 31 diciembre de 2012	**0**	**0**	**4.070**	**496**	**1.359**	**6.227**	**1.082**	**13.234**
Saldo a 1 de enero 2013	**0**	**0**	**4.070**	**496**	**1.359**	**6.227**	**1.082**	**13.234**
Superávit/déficit neto para el año			2.434			-99	1.205	**3.540**
Ajuste neto por conversión de monedas					137			**137**
Asignaciones a Reservas centros de costo			-1.232				1.232	**0**
Asignaciones al Fondo para reformas				177			-177	**0**
Asignaciones a otras reservas		225					-225	**0**
Asignaciones a la Reserva para reuniones reglamentarias	499						-499	**0**
Saldo a 31 diciembre de 2013	**499**	**225**	**5.272**	**673**	**1.496**	**6.128**	**2.618**	**16.911**

UICN - Unión International para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(En miles de CHF)

	Notas	2013	2012
Flujo de efectivo de actividades de explotación			
Saldos netos de actividades de explotación		2.741	(350)
Amortización del inmovilizado material	XI	2.229	2.406
Amortización y depreciaciones del inmovilizado intangible	XII	656	746
Aumento / (disminución) en las provisiones cuotas de miembros atrasadas	V	(267)	523
Aumento / (disminución) en las provisiones proyectos deficitarios	XIV	169	(20)
Aumento / (disminución) en provisión por terminaciones de empleo	XIV	358	463
Aumento / (disminución) en pasivos vacaciones/repatriación de personal	XIV	(185)	(42)
(Aumento) / disminución en cuentas a cobrar de los miembros	V	(698)	676
(Aumento) / disminución en cuentas a cobrar del personal	VI	102	(212)
(Aumento) / disminución en cuentas a cobrar de organizaciones asociadas	VII	1.206	(164)
(Aumento) / disminución en anticipos a socios responsables de la ejecución	VIII	(1.350)	889
(Aumento) / disminución en otras cuentas a cobrar		213	(67)
Aumento / (disminución) en cuotas de miembros cobradas por adelantado		329	(40)
Aumento / (disminución) en cuentas a pagar y pasivos acumulados	XIII	28	(820)
Aumento / (disminución) en cargos sociales a pagar		(97)	(268)
Aumento / (disminución) en pasivo diverso a corto plazo		(35)	162
(Aumento) / disminución en cuentas a cobrar de acuerdos marco	IX	527	178
(Aumento) / disminución en cuentas a cobrar de acuerdos de proyectos	X	3.118	(3.427)
Aumento / (disminución) anticipos de acuerdos de proyecto	X	746	108
Pérdida por venta de inmovilizado material	XI	686	169
Aumento / (disminución) en Reserva para reuniones reglamentarias	XVII	499	(774)
Aumento / (disminución) en otras reservas	XVII	225	-
Aumento / (disminución) en reserva Fondo para Reformas	XVII	177	193
Total flujo de efectivo de actividades de explotación		**11.377**	**328**
Flujo de efectivo de actividades de inversión			
Compra de inmovilizado material	XI	(2.907)	(539)
Movimiento neto de activos financieros	IV	9.326	(67)
Compra de inmovilizado intangible	XII	(116)	(93)
Total flujo de efectivo de las actividades de inversión		**6.303**	**(699)**
Flujo de efectivo de actividades de financiación			
Aumento/(Disminución) en préstamos	XVI	(101)	(97)
Aumento/(Disminución) en los ingresos diferidos corriente	XV	(13)	(1.500)
Aumento/(Disminución) en los ingresos diferidos a largo plazo	XV	(1.028)	(1.015)
Aumento/(disminución) en reserva Fondo de la UICN	XVIII	(99)	(59)
Total flujo de efectivo de actividades de financiación		**(1.241)**	**(2.670)**
Neto de salidas en el flujo de efectivo para el año		**16.439**	**(3.041)**
Efectivo y depósitos a corto plazo al inicio del año	III	**29.922**	**32.927**
Efecto de las diferencias por cambio de moneda	XVIII	137	**36**
Efectivo y depósitos a corto plazo al cierre del año	III	**46.498**	**29.922**

Véanse las notas a los estados financieros consolidados señaladas.

I. ACTIVIDAD

La UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), constituida en base a sus Estatutos aprobados en 1948 con la oportunidad de una conferencia acogida por la República Francesa, comprende entre sus miembros a Estados, agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Los miembros han registrado los Estatutos de la UICN en su carácter de asociación internacional de agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales con arreglo al artículo 60 del Código Civil suizo. La misión de la UICN es influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza, y asegurar que cualquier utilización de los recursos naturales sea equitativa y ecológicamente sostenible.

II. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS CONTABLES Y DEFINICIONES APLICADOS

Todas las cifras están en miles de francos suizos (CHF), salvo que se indique lo contrario.

1. Convención contable

Los estados financieros están preparados sobre la base de la convención de costes históricos, excepto en el caso de bienes y préstamos que se miden como importes reevaluados o valores razonables. Los estados financieros siguientes están conformes a las normas del Código Suizo de Obligaciones aplicable antes de los cambios introducidos el 1 de enero de 2013, en conformidad con las normas de transición de la nueva legislación contable.

2. Base de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen todas las oficinas de la UICN y aquellas entidades cuyas políticas financieras y operativas estén sujetas al gobierno de la UICN con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Entre dichas entidades se encuentran las siguientes:

- Los administradores fiduciarios designados de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (Fondo fiduciario de WASAA, Nairobi).
- UICN Bureau Regional pour l'Europe (IUCN ROFE AISBL)
- IUCN Europees Regionaal Office Stichting (Stichting IUCN ERO)
- Associacâo UICN

3. Ingresos

Los ingresos incluyen las cuotas de miembros, las aportaciones en efectivo realizadas por los donantes, los ingresos en concepto de inversiones, las devoluciones de impuestos por parte del Gobierno Suizo y otros ingresos diversos procedentes de la venta de publicaciones, alquiler de espacio de oficinas, y de otros bienes y servicios.

a) Cuotas de Miembros

Las cuotas de Miembros se fijan en el Congreso Mundial de la Naturaleza, el órgano supremo de gobierno de la UICN, y se reportan como ingresos de uso no restringido en el año en que son exigibles.

b) Donaciones voluntarias

Las donaciones voluntarias incluyen acuerdos marco formalizados con donantes para las actividades principales de la UICN y acuerdos de proyecto para las actividades de diferentes proyectos.

Ingresos por acuerdos marco

Normalmente, los acuerdos marco tienen una vigencia superior a un año y pueden estar sujetos a algunas restricciones generales, que vienen determinadas por condiciones geográficas o temáticas.

Los ingresos por acuerdos marco se consignan en el estado de ingresos una vez firmados los acuerdos y en concordancia con la cantidad especificada en el acuerdo para cada año de calendario. Los ingresos de acuerdos marco recaudados antes del período al que se refieren se registran como ingresos diferidos.

Ingresos por acuerdos de proyecto

Los ingresos por acuerdos de proyecto están limitados a actividades específicas de proyectos que se detallan en los acuerdos de proyecto. Los ingresos se reconocen en valores de caja en el estado de ingresos excepto en el caso de aquellas oficinas que utilizan el sistema de planificación de recursos (ERP) según el cual los ingresos se reconocen o bien en el momento en que se emite una factura y esta se envía al donante o bien sobre la base del efectivo recibido si no se ha emitido ninguna factura. Al cierre del ejercicio los proyectos pueden tener saldos excedentarios o deficitarios. La suma de los saldos de acuerdos de proyecto en los que los ingresos superan a los gastos se contabiliza en el epígrafe de Anticipos de acuerdos de proyecto en el balance de situación, en tanto que la suma de los saldos en los que los gastos superan a los ingresos recibidos se contabiliza en el de Cuentas a cobrar de acuerdos de proyecto.

c) Retención de impuesto sobre la renta del personal

El personal no suizo está exento del pago de impuestos sobre los ingresos que obtienen de la UICN en virtud del Acuerdo Fiscal entre la UICN y el Gobierno Suizo, que entró en vigor el 1 de enero de 1987. Con el fin de garantizar un trato equitativo entre el personal suizo y no suizo de la sede, se practica una retención interna al personal no suizo. Esto se muestra como Retención de impuesto sobre la renta del personal y se clasifica como ingreso de uso no restringido.

4. Gastos

Todos los gastos con fondos de uso no restringido se contabilizan sobre la base de los compromisos contraídos. Los gastos de proyectos se contabilizan en valores de caja, excepto en el caso de aquellas oficinas que utilizan el sistema ERP según el cual los gastos se contabilizan sobre la base de los compromisos contraídos. Al final del proyecto, los gastos se contabilizan sobre la base de los compromisos contraídos independientemente del sistema empleado.

5. Conversión de moneda

De acuerdo con el Reglamento de la UICN, la moneda empleada para reportar en los estados financieros consolidados es el franco suizo (CHF). La sede de la UICN lleva sus registros contables en CHF. La oficina del Reino Unido lleva sus registros contables en libras esterlinas (GBP) y la oficina de China utiliza el Yuan chino (CNY). Todas las demás oficinas llevan sus registros contables en dólares estadounidenses (EUA) o euros (EUR).

Las transacciones y los saldos se convierten a la moneda de presentación aplicando los principios contables siguientes:

- Las transacciones en monedas distintas a la del libro de cuentas de la oficina se convierten a la moneda de dicho libro de cuentas y se contabilizan sobre la base del tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Al cierre del ejercicio todos los saldos expresados en las monedas de la transacción se convierten a la moneda del libro de cuentas de la oficina aplicando el tipo vigente en ese momento. Los beneficios y pérdidas producidas se contabilizan en el estado de ingresos del libro de cuentas de cada oficina.
- En el momento de la consolidación, todas las transacciones en los libros de contabilidad que no usan el CHF se convierten a CHF, excepto las de oficinas que utilizan el sistema ERP en el que las transacciones se convierten según el tipo de cambio diario. Las pérdidas o beneficios resultantes se contabilizan en el estado de ingresos.

- Con excepción del inmovilizado material, que se presenta a valores históricos, los saldos expresados en monedas diferentes al franco suizo en el balance consolidado se convierten aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio y los beneficios o pérdidas netas no realizadas resultantes se incluyen en el balance como reserva de ajuste por conversión de monedas.
- Los saldos de proyectos en GBP, CNY, USD o EUR se reevalúan en CHF utilizando los tipos de cambio del cierre del ejercicio. Los beneficios o pérdidas netas no realizadas se reconocen en la reserva de ajuste por conversión de moneda.
- Si se produjera una pérdida neta en la reserva de ajuste por conversión de monedas como consecuencia de la aplicación de las políticas de reevaluación anteriores, dicha pérdida se reconocería en el estado de ingresos y gastos.

6. Tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio

Los siguientes son los principales tipos de cambio aplicados al cierre del ejercicio para reevaluar las partidas del balance a fin de contabilizarlas en francos suizos (CHF) a efectos de presentación:

	31 dic. 2013	31 dic. 2012
Dólar EUA	0,8902	0,9133
EURO	1,2256	1,2073
Libra esterlina	1,4679	1,4752
Yuan chino	0,1456	0,1446

7. Activos financieros

Los activos financieros se contabilizan a precio de mercado. Los beneficios o pérdidas derivadas de la variación de los precios de mercado de los activos financieros se reconocen en el estado de ingresos en el año en que se producen, al igual que las pérdidas o beneficios por cambio de moneda resultantes de la reevaluación de los activos financieros denominados en monedas diferentes del franco suizo.

8. Inmovilizado material

a) Activos adquiridos

Los bienes muebles e inmuebles adquiridos se capitalizan cuando el precio de compra es de CHF 1000 o más o su equivalente en otras monedas y son propiedad de la UICN.

b) Activos en especie

El valor de las aportaciones en especie de inmovilizado material se capitaliza a precio de mercado y las donaciones se consignan como ingresos diferidos y posteriormente se reconocen en el estado de ingresos a lo largo de toda la duración de vida estimada del activo en consonancia con el cargo por amortización.

c) Depreciación

El inmovilizado material se amortiza teniendo en cuenta su vida útil según se indica a continuación:

Equipos informáticos	3 años
Vehículos	4 años
Equipamiento de oficina	5 años
Mobiliario de oficina	7 años
Renovaciones de edificios	10 años
Instalaciones en edificios	20 años
Infraestructuras de edificios	50 años

d) Donaciones para la compra de activos

El valor de las donaciones en efectivo para la compra de inmovilizado material se contabiliza como ingresos diferidos y se reconoce en el estado de ingresos a lo largo de toda la duración estimada de vida del activo correspondiente en consonancia con el cargo por amortización.

9. Inmovilizado intangible

Los programas informáticos adquiridos se capitalizan sobre la base de los gastos derivados de la adquisición y puesta en funcionamiento de dichos programas.

Los programas informáticos se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil estimada (5 a 7 años).

10. Provisiones

a) Dotación para cuotas de miembros a cobrar

Se hace una dotación general para cuotas de miembros impagadas para reconocer la probabilidad de que no se reciban todas las cotizaciones. El incremento o la reducción en la provisión total se reconoce dentro del estado de los gastos e ingresos. Las dotaciones para cuotas impagadas se calculan sobre la siguiente base, en función del saldo pendiente de recibir al cierre del ejercicio:

Cuotas pendientes de recibir:

desde hace cuatro años o más	100%
desde hace tres años	60%
desde hace dos años	40%
desde hace un año	20%

La dotación para atrasos de algunos Miembros se calcula caso a caso tras un examen de la situación particular de cada uno de ellos.

b) Provisiones para proyectos deficitarios

Se dota una provisión para proyectos deficitarios con respecto a aquellos proyectos cuyos gastos hayan sido superiores a los ingresos y para los que no existe certeza de que puedan recaudarse fondos adicionales que permitan cubrir el excedente de gasto.

c) Terminaciones de empleo

Se dota una provisión por el coste estimado de las indemnizaciones conocidas. Una indemnización se considera conocida cuando la dirección ha adoptado una decisión y la ha comunicado al personal afectado.

Asimismo, se dota una provisión adicional cuando existe una obligación legal local al respecto.

11. Préstamos a un tipo de interés inferior al de mercado

Los préstamos se valoran según su precio de mercado. El beneficio derivado de la aplicación de un tipo de interés inferior al de mercado se mide como la diferencia entre el valor inicial en libros del préstamo y los beneficios recibidos. Dicho beneficio se registra como ingreso diferido y se reconoce a lo largo de toda la vida del préstamo.

En el estado de gastos se reconoce anualmente un importe equivalente al interés que se habría generado en el caso de que el préstamo se hubiera contratado según el tipo de interés de mercado.

12. Reservas

La UICN mantiene las reservas siguientes:

a) Reservas sin restricciones

Fondo de la UICN

El Fondo de la UICN se mantiene para preservar el capital de la Unión. Todos los ingresos añadidos al Fondo y las pérdidas producidas en este durante el año se agregan al capital o se sustraen de este. El Consejo de la UICN es el responsable de la gestión del Fondo, que se mantiene como reserva de último recurso.

Ajuste por conversión de monedas

La reserva de ajuste por conversión de monedas representa las variaciones del valor del activo neto de la UICN en el nivel de la consolidación que resulta de las variaciones de la GBP, el CNY, el dólar EUA y el EUR con respecto al franco suizo.

Fondo para imprevistos de la Secretaria

El fondo para imprevistos de la Secretaría representa otra fuente de recursos sin restricciones.

b) Reservas asignadas

Las reservas asignadas son fondos provenientes de las reservas sin restricción asignados para cubrir eventos o propósitos futuros. El Consejo de la UICN puede cancelar las asignaciones en cualquier momento.

Reserva para reuniones reglamentarias

La reserva para reuniones reglamentarias representa los importes netos de fondos sin restricciones asignados para cubrir los costes de futuras reuniones relacionadas con el Congreso Mundial de la Naturaleza y las reuniones preparatorias correspondientes.

Otras reservas

Este epígrafe representa los importes de fondos sin restricciones asignados para cubrir los costes futuros de una Auditoría Externa y un Congreso para la Comisión Mundial de Derecho Ambiental.

Reservas de centros de coste

Las reservas de centros de coste representan excedentes de los centros de coste individuales que se financian con fondos no restringidos. Los gerentes de los centros de coste pueden utilizar dichos excedentes en períodos contables futuros con la aprobación explícita del Director General. El 10% de todos los excedentes generados se transfiere al Fondo de Contingencias de la Secretaría en el año en que se producen.

Fondo para renovaciones

El objetivo del fondo para renovaciones es financiar futuras renovaciones del edificio de la Sede.

III. EFECTIVO Y DEPÓSITOS A CORTO PLAZO

Los depósitos en efectivo y a corto plazo incluyen todas las cuentas bancarias y los depósitos a corto plazo gestionados por la UICN en el mundo. A continuación se muestra el análisis por región.

REGIÓN U OFICINA	2013	2012
Asia	2.709	2.895
América Central	821	1.221
África oriental y meridional	2.040	1.178
Europa	1.475	471
Centro de Derecho Ambiental, Bonn	194	258
Sede	36.062	20.519
Mediterráneo	415	122

Oceanía	101	224
América del Sur	55	66
Reino Unido	107	5
Estados Unidos	220	436
África central y occidental	1.819	2.104
Asia Occidental Central y Norte de África	480	423
Total	**46.498**	**29.922**

IV. ACTIVOS FINANCIEROS

À precio de mercado:

	2013	2012
Bono global garantizado al 90% en EUR a 2 años (vencimiento junio, 2013)	0	6.351
Bonos globales garantizados al 85% en CHF a 2 años (vencimiento junio, 2013)	0	2.975
Total	**0**	**9.326**
Coste original	0	9.797

Ambos bonos fueron vendidos o maduraron en el curso del 2013, produciendo una beneficio de CHF 1.003 (2012: CHF 121 de plusvalía latente).

V. CUENTAS A COBRAR DE LOS MIEMBROS Y DOTACIONES

	2013	2012
Cuotas brutas de miembros a cobrar	4.261	3.563
Dotaciones para cuotas de miembros atrasadas	(1.943)	(2.210)
Cuotas netas de miembros a cobrar	**2.318**	**1.353**

El establecimiento de dotaciones para cuotas atrasadas de miembros se calcula de acuerdo con la política descrita en la nota II.10.

	Anterior a 2010	2011	2012	2013	Total
Estados miembros	343	219	832	2.039	3.343
Agencias gubernamentales	0	11	83	441	535
ONG internacionales	0	3	9	(4)	8
ONG nacionales	0	8	81	155	244
Afiliados	0	5	13	23	41
Total de cuotas de miembros a cobrar	**343**	**246**	**1 018**	**2.654**	**4.261**
Dotación para cuotas de miembros atrasadas	(343)	(215)	(601)	(784)	(1.943)
Cuotas de miembros netas a cobrar	**(0)**	**31**	**417**	**1.870**	**2.318**

Movimiento de la dotación para cuotas de miembros atrasadas

	2013	2012
Saldo a 1 de enero	2.210	1.687
Dotaciones a la provisión	1.033	991
Cancelaciones o disminuciones	(1.300)	(468)
Saldo a 31 de diciembre	**1.943**	**2.210**

VI. CUENTAS A COBRAR DEL PERSONAL

Las cuentas a cobrar del personal corresponden a anticipos para viajes, anticipos de sueldos y préstamos a miembros del personal pendientes de reembolso al 31 de diciembre. Las sumas adeudadas a miembros del personal se cancelan en los importes a cobrar del personal.

	2013	2012
Anticipos netos para viajes	184	215
Anticipos de sueldos y préstamos a miembros del personal	73	145
Total	**258**	**360**

VII. CUENTAS A COBRAR DE ORGANIZACIONES ASOCIADAS

Las cuentas a cobrar de organizaciones asociadas representan saldos adeudados por las organizaciones asociadas a la UICN y que al 31 de diciembre están pendientes de pago.

	2013	2012
Secretaría de la Convención de RAMSAR	71	840
Otros	6	443
Total	**77**	**1.283**

VIII. ANTICIPOS A SOCIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

Los anticipos a socios responsables de la ejecución representan sumas anticipadas a los socios de la UICN para la implementación de acuerdos de proyectos que, al 31 de diciembre, todavía no se han gastado.

	2013	2012
Asia y Oceanía	739	878
África oriental y meridional	659	208
Europa	115	136
África occidental y central	369	339
Sede	500	189
América Central y del Sur	951	233
Total	**3.333**	**1.983**

IX. CUENTAS A COBRAR DE ACUERDOS MARCO

Las cuentas a cobrar de acuerdos marco representan los ingresos de tales acuerdos adeudados pero no recaudados al cierre del ejercicio. A fecha del 31 de diciembre de 2013 había un importe pendiente de cobro de CHF 705, mientras que el 31 de diciembre de 2012 la cantidad pendiente ascendía a CHF 1.232.

X. CUENTAS A COBRAR Y ANTICIPOS DE ACUERDOS DE PROYECTOS

Las cuentas a cobrar de acuerdos de proyectos representan el total de saldos de proyectos en los que los gastos incurridos superan los importes adelantados por los donantes, mientras que los anticipos de acuerdos de proyectos representan el total de saldos de proyectos en los que los importes adelantados por los donantes superan los gastos incurridos.

	2013	2012
Cuentas a cobrar de acuerdos de proyectos	9.745	12.863
Anticipos con cargo a proyectos	(44.939)	(44.193)
Saldo neto al cierre del ejercicio	**(35.194)**	**(31.330)**

XI. INMOVILIZADO MATERIAL

1. Movimiento de inmovilizado material

	Infraestructuras de edificios	Instalaciones en edificios	Otros terrenos y edificios	Vehículos, equipamiento, mobiliario y material	Total
Valor de adquisición:					
Saldo al 31 de diciembre de 2011	27.279	13.723	1.377	15.497	**57.876**
Altos	(101)	52	86	502	**539**
Bajos	0	0	(3)	(3.319)	**(3.322)**
Ajustes	0	0	0	(590)	**(590)**
Saldo al 31 de diciembre de 2012	**27.178**	**13.775**	**1.460**	**12.090**	**54.503**
Altos	0	0	2.020	887	**2.907**
Bajos	0	**0**	0	(2.471**)**	**(2.471)**
Saldo al 31 de diciembre de 2013	**27.178**	**13.775**	**3.480**	**10.506**	**54.939**
Depreciación:					
Saldo al 31 de diciembre de 2011	**(4.040)**	**(5.513)**	**(230)**	**(11.574)**	**(21.357)**
Cargo correspondiente al año 2012	(543)	(573)	(73)	(1.217)	**(2.406)**
Bajos	0	0	0	3.163	**3.163**
Ajustes	0	0	0	590	**590**
Saldo al 31 de diciembre de 2012	**(4.583)**	**(6.086)**	**(303)**	**(9.038)**	**(20.010)**
Cargo correspondiente al año 2013	(541)	(574)	(100)	(1.014)	**(20.010)**
Bajos	0	0	0	1.786	**1.786**
Reclasificación	(2.254)	2.225	29	0	**(0)**
Saldo al 31 de diciembre de 2013	**(7.378)**	**(4.435)**	**(374)**	**(8.266)**	**(20.453)**
Valor neto en libros:					
Saldo al 31 de diciembre de 2012	**22.595**	**7.689**	**1.157**	**3.052**	**34.493**
Saldo al 31 de diciembre de 2013	**19.800**	**9.339**	**3.105**	**2.240**	**34.485**

Como se indicó en la nota II.8, los bienes muebles e inmuebles adquiridos con ingresos de uso no restringido se deprecian en función de su duración de vida estimada.

2. Valor asegurado del inmovilizado material

Al 31 de diciembre de 2013 el inmovilizado material en la Sede estaba asegurado por CHF 43.701 (2012 – CHF 42.176). El edificio de WASAA y el inmovilizado material en Kenia se aseguraron en 26,9 millones de chelines kenianos, lo que equivale a CHF 272 (2012 – CHF 284), que corresponden al valor estimado de reposición.

3. Terrenos

En 1990, la Comuna de Gland concedió a la UICN el derecho de utilización de un terreno con el fin de construir la sede de la Secretaría de la UICN. El derecho se concedió gratuitamente y durante un periodo de 50 años, es decir, hasta agosto de 2040. En 2008 la Comuna de Gland puso a disposición de la UICN el derecho de utilización durante un período de 50 años de una parcela adyacente a la original con permiso para construir una ampliación de la sede existente.

4. Edificio de la Sede

El edificio de la Sede está incluido en las partidas “Infraestructuras de edificios” e “Instalaciones en edificios”. Dicho edificio consta de un edificio original y de una ampliación de este.

a) Edificio original

El edificio original se financió mediante donaciones de la Confederación Suiza, del Cantón de Vaud y de la Comuna de Gland. Si bien la UICN es formalmente propietaria del edificio de la sede, la Unión goza de un derecho de uso restringido y no puede disponer del edificio ni darlo en garantía sin la aprobación del Gobierno Suizo. Si se dispusiera de él, el Gobierno Suizo tiene derecho a recuperar su desembolso inicial y, un porcentaje del valor añadido, si aplicarse. El coste del edificio se incluye en el activo fijo y el siguiente valor contable es compensado por un valor correspondiente de ingresos diferidos para reconocer que el edificio está sujeto a restricciones. Este ingreso diferido se libera a lo largo de toda la duración de vida estimada del edificio en consonancia con su amortización.

b) Ampliación del edificio

La ampliación del edificio se financia a través de un préstamo de CHF 20.000 sin intereses otorgado por el Gobierno Suizo, a pagar en 50 plazos anuales idénticos de CHF 400, el primero de los cuales se pagó en diciembre de 2010. Además del préstamo del Gobierno Suizo, la UICN recibió donaciones en efectivo por CHF 4.226 y donaciones en especie por CHF 1.787.

XII. INMOVILIZADO INTANGIBLE

A fecha del 31 de diciembre de 2013, la Unión incurrió en un gasto de CHF 4.605 (2012 – CHF 4.489) para la elaboración e implantación de un sistema de planificación de recursos (ERP) y aplicaciones del portal. El sistema se empezó a utilizar en la sede en julio de 2011 y se ha ido amortizando desde entonces.

Movimiento del inmovilizado intangible

	2013	2012
Valor de adquisición:		
Saldo al 1 de enero	4.489	4.529
Altos	116	93
Deterioro	0	(133)
Saldo al 31 de diciembre	**4.605**	**4.489**
Amortización:		
Saldo al 1 de enero	(940)	(327)
Cargo correspondiente al año	(656)	(613)
Saldo al 31 de diciembre	**(1.596)**	**(940)**
Valor neto en libros:		
Saldo al 31 de diciembre	**3.009**	**3.549**

XIII. CUENTAS A PAGAR Y PASIVOS ACUMULADOS

Las cuentas a pagar y los pasivos acumulados representan los importes adeudados a acreedores y proveedores al cierre del ejercicio. De la deuda pendiente total de CHF 4.057 al 31 de diciembre de 2013 (2012 – 4.029), CHF 1.700 (2012- CHF 1.691) guardan relación con la sede, y el resto con las oficinas regionales y de país.

XIV. PROVISIONES

1. Proyectos deficitarios

La dotación para proyectos deficitarios se alimenta con ingresos no restringidos y cubre los proyectos en los que las negociaciones están todavía en marcha pero para los que la UICN considera que podría no ser capaz de obtener fondos adicionales de los donantes para cubrir los gastos ya realizados.

Movimiento de la dotación para déficits en proyectos

	2013	2012
Saldo al 1 de enero	**728**	**748**
Dotaciones a la provisión	498	652
Utilización de la provisión	(328)	(672)
Saldo al 31 de diciembre	**897**	**728**

Región	**2013**	**2012**
Asia	89	55
África oriental y meridional	213	218
Europa	61	102
Sede	383	270
África occidental y central	116	61
Otras oficinas	35	22
TOTAL	**897**	**728**

2. Vacaciones y repatriación de personal

Vacaciones del personal corresponde a derechos de vacaciones que el personal no ha utilizado al cierre del ejercicio. Las vacaciones del personal se acumulan únicamente cuando existe una obligación legal de hacerlo. Al personal no se le permite acumular más de 10 días de vacaciones de un año para el otro y los días de vacaciones pendientes se cubren normalmente como parte del período de preaviso. El balance de fin de año incluye también el coste estimado de repatriación de funcionarios internacionales.

3. Terminaciones de empleo

La provisión para la terminación de contratos del personal se calcula separadamente para cada oficina a fin de dar cumplimento como mínimo a las leyes laborales locales. Sin embargo, independientemente de la legislación laboral local, se dota una provisión por el coste estimado de la terminación del empleo cuando se adopta la decisión de resolver el contrato de un funcionario y se ha comunicado dicha decisión a la persona afectada.

Movimiento de la provisión para terminación de empleo

	2013	2012
Saldo al 1 de enero	**2.037**	**1.574**
Dotaciones a la provisión	2.171	2.284
Utilización de la provisión	(2.357)	(1.821)
Saldo al 31 de diciembre	**1.852**	**2.037**

XV. INGRESOS DIFERIDOS

Ingresos diferidos

	2013	2012
Ingresos diferidos de acuerdos marco	989	1.002
Alquileres diferidos en los Estados Unidos	141	154
Donaciones para la construcción de la ampliación del edificio de la sede		
Donaciones en efectivo	3.374	3.563
Donaciones en especie	986	1.200
	4.360	**4.763**
Edificio original de la sede	8.941	9.249
Préstamo sin intereses del Gobierno	8.486	8.790
Total	**22.917**	**23.958**
Corriente		
Ingresos diferidos de acuerdos marco	989	1.002
Edificios:		
Edificio original	308	308
Ampliación del edificio	403	403
Total edificios	**711**	**711**
Total de ingresos diferidos corriente	**1.700**	**1.713**
No corriente		
Alquileres diferidos en los EUA	141	154
Edificio original	8.634	8.941
Ampliación del edificio	12.443	13.150
Total de ingresos diferidos no corriente	**21.217**	**22.245**
Total de ingresos diferidos	**22.917**	**23.958**

Los ingresos diferidos de acuerdos marco representan ingresos recibidos por anticipado del periodo correspondiente.

La UICN Estados Unidos inició un contrato de alquiler a largo plazo y disfruta de costes de alquiler menores al principio del contrato por diez años. La oficina paga un aumento anual de 4% del alquiler, más alto que la inflación anual, calculada en 1,75%. La diferencia entre los bajos costes iniciales de alquiler y los mayores aumentos anuales del alquiler se registra como ingresos diferidos para mantener alineado el coste durante todo el período de alquiler.

Las donaciones recibidas para los edificios de la sede (el original y la ampliación) se contabilizan como ingresos diferidos y se reconocen a lo largo de toda la duración de vida de los activos correspondientes, adquiridos o donados (véase la nota XI d).

Los ingresos diferidos del préstamo gubernamental representan la diferencia entre el valor de mercado del préstamo (CHF 9.912) y el valor en efectivo pendiente de pago del préstamo (CHF 18.398) (véase la nota XVII). Dicha diferencia representa el valor de mercado del ahorro por concepto de intereses derivado del préstamo sin intereses otorgado por el Gobierno Suizo y se reconoce a lo largo de toda la vida del préstamo.

XVI. PRÉSTAMO

Préstamo para la ampliación del edificio de la sede

	2013	2012
Corriente	103	100
No corriente	9.809	9.910
Total	**9.912**	**10.010**

El Gobierno Suizo concedió un préstamo sin intereses de CHF 20 millón para financiar la ampliación del edificio de la sede.

Dicho préstamo es a pagar en 50 plazos anuales de CHF 400. El primer plazo se abonó en diciembre de 2010.

El valor de mercado del préstamo se estima en CHF 9.912. El valor en efectivo pendiente de pago del préstamo se ha descontado a un tipo del 3%, que representa el tipo de interés de mercado para un préstamo a 10 años en el momento de su formalización. La diferencia entre el valor en efectivo del préstamo pendiente de pago y el valor de mercado del préstamo (CHF 8.486) es el beneficio derivado del préstamo sin intereses, y se registra como un ingreso diferido (véase la nota XVI).

Se calcula que el valor de los intereses que se habrían pagado en el caso de haber suscrito un préstamo comercial equivalente a un tipo del 3% habría ascendido a CHF 552. Este importe se ha incluido en el estado consolidado de ingresos y gastos bajo el epígrafe de Ingresos por intereses con el fin de reflejar el beneficio que supone el hecho de disfrutar de un préstamo sin intereses, y bajo el epígrafe Gastos financieros, para reconocer el importe que habría debido pagarse en concepto de intereses.

XVII. PATRIMONIO NETO

1. Reservas no restringidas

a) Ajuste por conversión de monedas y beneficios y pérdidas por cambio de moneda

Los beneficios y pérdidas por conversión de moneda a nivel de los libros individuales se tratan dentro del estado de ingresos. El beneficio neto sin restricciones para el año debida al cambio de monedas ascendió a CHF 134 (2012 – beneficio de CHF 11).

Las pérdidas y beneficios debidos al cambio de monedas en la consolidación y la conversión de los libros de contabilidad mantenidos en CNY, GBP, EUR y USD a francos suizos se llevan a la reserva de ajuste por conversión de monedas. El movimiento neto registrado en 2013 fue un beneficio de CHF 137 (2012 – beneficio de CHF 36).

2. Reservas asignadas

a) Reserva para reuniones reglamentarias

Un saldo de CHF 499 (2012 - 0) fue transferido del Fondo de Contingencias de la Secretaría a la Reserva para reuniones reglamentarias para cubrir los costes futuros para el Congreso de 2016 (CHF 249) y los Foros Regionales de la Naturaleza (CHF 250).

b) Otras reservas

Se asignó un saldo de CHF 225 proveniente de fondos sin restricciones a Otras reservas para cubrir los gastos futuros de auditoría externa (CHF 75) y un Congreso para la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CHF 150).

c) Reservas de centros de coste

Las reservas de centros de coste surgen de los excedentes de los centros de coste individuales que se financian con fondos no restringidos. Los gerentes de los centros de coste pueden utilizar el 90% de dichos excedentes en períodos contables futuros con la aprobación explícita del Director General.

El 10% restante se transfiere al Fondo de Contingencias de la Secretaría. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la reserva de los centros de coste era de CHF 5.272 (2012 – CHF 4.070).

d) Fondo para Reformas

Se han asignado CHF 177 netos (2012 – CHF 193) del Fondo de contingencias de la Secretaría al Fondo para reformas, para sufragar los costes de la futura reforma del edificio de la sede.

XVIII. RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL PERSONAL

La devolución de impuestos por el Gobierno Suizo ascendió a CHF 1.214 (2012 – CHF 1.541). Dicho importe corresponde al valor de los impuestos que habrían sido pagados por los funcionarios no suizos eximidos en virtud del Acuerdo Fiscal entre la UICN y el Gobierno Suizo, que entró en vigor el 1 de enero de 1987 y por el cual el personal no suizo está exento del pago de impuestos sobre la nómina.

XIX. INGRESOS DERIVADOS DE ACUERDOS

En el anexo A se enumeran los ingresos derivados de acuerdos por donante y se detallan las asignaciones de ingresos al programa de la UICN y sus unidades operativas.

XX. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Los otros ingresos operativos de CHF 3.519 (2012 – CHF 3.627) incluidos como parte de los fondos no restringidos de la Secretaría incluyen CHF 515 (2012 - CHF 518) abonados por Ramsar para sufragar gastos generales y en concepto de administración, y los ingresos derivados de arrendamientos de CHF 733 (2012 – CHF 556) y el reconocimiento de los ingresos diferidos de donaciones recibidas para la construcción del edificio original de la sede y su ampliación CHF 711 (2012 – CHF 711). El resto de los ingresos operativos se compone de diversos ingresos externos recaudados por la sede y las oficinas de la UICN en distintas partes del mundo.

XXI. DIFERENCIAS POR CAMBIO DE MONEDA EN LA REEVALUACIÓN DE LOS SALDOS DE PROYECTOS

Los saldos de los proyectos están expresados en la moneda de los libros individuales de contabilidad, es decir en francos suizos, libras esterlinas, yuan chinos, dólares EUA o euros. A final de año, los saldos de proyectos expresados en GBP, CNY, dólares EUA, o EUR son convertidos a francos suizos al tipo de cambio a la fecha de cierre del ejercicio. Los beneficios o pérdidas resultantes no realizados se contabilizan como un ajuste en los saldos de los proyectos en el balance (Anticipos con cargo a proyectos y Cuentas a cobrar de acuerdos de proyecto) y en la reserva de ajuste por conversión de monedas. El ajuste neto se pasa a través del estado de ingresos y gastos de acuerdos de proyecto con el propósito de reflejar el movimiento neto en la cartera de proyectos.

XXII. ENTIDADES VINCULADAS

1. Identidad de las entidades vinculadas

a) Las Comisiones

Las Comisiones de la UICN son redes de voluntarios expertos a las que se encomienda el desarrollo y el fomento del conocimiento institucional y de la experiencia y objetivos de la UICN. Las Comisiones son creadas por el Congreso, que es el órgano que determina su mandato.

b) Comités Nacionales y Regionales

Los Comités nacionales y regionales son agrupaciones de miembros de la UICN procedentes de Estados o regiones específicos. Su función es facilitar la cooperación entre los Miembros y coordinar la participación de los miembros en el programa y el gobierno de la UICN.

c) La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar)

Ramsar está ubicado en la sede de la Secretaría de la UICN. Su responsabilidad exclusiva, bajo la dirección de un Secretario General, es la administración de los fondos de la Convención y la atención de todos los asuntos administrativos, salvo aquellos que requieran el ejercicio de personería jurídica.

La UICN presta servicios a la Secretaría de Ramsar en términos de gestión financiera y presupuestaria, instalaciones de oficinas, gestión de recursos humanos y tecnología de la información.

d) TRAFFIC International

TRAFFIC International es una empresa benéfica registrada en el Reino Unido, creada por WWF International y la UICN. La Secretaría de la UICN alberga las operaciones de TRAFFIC en sus oficinas en Ecuador, Camerún y Suráfrica, donde operan bajo la entidad jurídica de la UICN.

e) Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales – EE. UU.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales – EE. UU. es una organización benéfica registrada en los Estados Unidos, cuyo objetivo principal es recaudar fondos para la conservación a fin de invertirlos conjuntamente con la UICN y sus miembros.

2. Operaciones con partes vinculadas

En el transcurso del año, la UICN realizó aportaciones a las Comisiones por importe de CHF 1.211 (2012 – CHF 1.247).

A lo largo del año y como parte de los servicios que la UICN presta a Ramsar, la UICN ha recibido fondos por valor de CHF 5.753 (2012 – CHF 6.844) y ha realizado pagos por CHF 5.600 (2012 – CHF 6.607) en nombre de Ramsar. Al cierre del ejercicio, el saldo mantenido a nombre de Ramsar alcanzaba CHF 4.811 (2012 – CHF 5.222). Estas transacciones se registran en los estados de cuentas y financieros de Ramsar y, por lo tanto, no se presentan en los estados financieros de la UICN. En el transcurso del año, la UICN recibió honorarios por CHF 515 (2012 – CHF 518) en relación con los servicios prestados a Ramsar que se incluyen en Otros ingresos operativos. El saldo de fondos mantenido a nombre de Ramsar al cierre del ejercicio, correspondiente a CHF 4.811 (2012 – CHF 5.222) se incluye en el epígrafe de Efectivo y depósitos a corto plazo, así como un importe equivalente en anticipos a organizaciones albergadas.

A lo largo del año, la UICN realizó aportaciones a TRAFFIC International por un importe de CHF 275 (2012 – CHF 300). El saldo de fondos mantenidos a nombre de TRAFFIC International al cierre del ejercicio es de CHF 100k (2012 – CHF 186) se incluye en el epígrafe de Efectivo y depósitos a corto plazo, así como un importe equivalente en anticipos a organizaciones albergadas.

Durante el ejercicio la UICN también recibió fondos procedentes de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales – EE. UU. por importe de USD 504 (2012 – USD 1.012).

ANEXO A - FONDOS BÁSICOS DE ACUERDOS MARCO

Importes en miles de francos suizos	2013 Gastos Secretaría	AM - Asignación al presuesto básico
Región de África Central y Occidental - PACO	4.780	948
Región de África Oriental y Austral - ESARO	3.670	791
Región Asia	7.353	1.000
Mesoamérica y Caribe	2.138	493
Sudamérica y Brasil	1.019	499
Europa	984	200
Región de Asia Occidental - ROWA	711	322
Centro de Cooperación del Mediterráneo	1.112	-
Oceanía	1.700	334
Oficina Washington, DC	844	200
Subtotal Componentes Regionales	**24.311**	**4.787**
Oficina del Director, Grupo de Conservación de la Biodiversidad	528	514
Programa Especies	3.002	633
Iniciativa de Especies Invasoras	148	50
Programa Áreas Protegidas	1.091	521
Programa Patrimonio Mundial	793	228
Oficina del Director, Grupo de soluciones basadas en la Naturaleza	423	442
Programa adaptación basada en ecosistemas	1.299	246
Programa Bosques y Cambio Climático	1.480	334
Programa Marino y Polar	1.657	384
Asesor Política Social	338	300
Asesora Género	289	160
Programa de Agua y Seguridad Alimentaria	1.133	311
Programa de Empresas y Biodiversidad	1.286	373
Programa sobre la Economía	277	204
Traffic International	453	275
Subtotal Unidades Temas Mundiales	**14.197**	**4.975**
Oficina del Director, Grupo de Política, Programa y Desarrollo de Capacidad	372	398
Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación	419	395
Unidad de Ciencia y Conocimientos	811	796
Unidad de Política Global	517	543
Derecho Ambiental	1.320	568
Unidad de Desarrollo de Capacidad	482	400
Subtotal Grupo de políticas de programas	**3.921**	**3.100**
Comisión de Educación y Comunicación	213	207
Comisión de Gestión de Ecosistemas	160	167
Comisión de Derecho Ambiental	73	224
Comisión Mundial de Áreas Protegidas	182	205
Comisión de Supervivencia de Especies	260	241
Comisión de Política Ambiental, Económica y Social	184	167
Subtotal Comisiones	**1.072**	**1.211**
Oficina de la Directora General	866	-
Oficina del Director General Adjunto	401	404
Asesor Jurídico	446	-
Unidad de Supervisión	246	249
Comunicaciones globales	517	514
Grupo para el Fortalecimiento de la Unión	1.273	-
Subtotal Dirección y unidades corporativas	**3.749**	**1.167**

Grupo Finanzas	2.025	-
Grupo Gestión Recursos Humanos	1.097	-
Unidad de las Alianzas Estratégicas	567	480
Unidad de los Servicios Generales	3.142	-
Operaciones de sistemas de información	2.114	-
Aplicaciones de sistemas de información	1.206	507
Subtotal Unidades de servicios	**10.151**	**987**

TOTAL GENERAL	**57.402**	**16.227**
Gastos no operativos	595	
Gastos operativos según Estado de Ingresos y Gastos	**57.997**	

Reconciliación de Ingresos Acuerdos Marco con los Estados Financieros

Asignaciones Totales Generales según *supra*	**16.227**
Cambio de moneda realizado sobre las contribuciones en efectivo	(8)
Financiamiento marco asignado a proyectos (contribución de Norad)	641
Superávit al cierre del ejercicio transferido a reserva designada	75
Total asignado bajo Acuerdos Marco Conjuntos	**16.935**

ANEXO A - FINANCIAMIENTO BAJO ACUERDOS MARCO

	TOTAL
Donantes de Acuerdos Marco Conjuntos	
Agencia Danesa para el Desarrollo Internacional (DANIDA) - Dinamarca	**3.276**
Agencia del Medio Ambiente - Abu Dabi (EAD) - Emiratos Árabes Unidos	**1.000**
Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) - Francia	**705**
MAVA - Fundación para la Protección de la Naturaleza - Suiza	**1.000**
Ministerio del Medio Ambiente - República de Corea	**600**
Ministerio de Asuntos Exteriores - Finlandia	**857**
Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (NORAD) - Noruega	**3.167**
Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) - Suecia	**4.130**
Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) - Suiza	**2.200**
Total financiamiento bajo Acuerdos Marco Conjuntos	**16.935**

Documento del Congreso WCC-2016-7.2/1-Anexo 3
1 de junio de 2016

Traducción al español de un documento originalmente emitido en inglés. En caso de discrepancia, prevalece la versión en lengua inglesa.

UICN, Unión International para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales
Gland

Informe de auditoría independiente, Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2014

Informe de auditoria
Al consejo de
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales ("UICN")
Gland

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales ("UICN"), que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales ("UICN"), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en la Ley suiza y las Normas Suizas de Auditoría, así como las Normas Internacionales de Auditoría, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la Ley suiza y las Normas Suizas de Auditoría, así como las Normas Internacionales de Auditoría. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Unión Internacional para la Conservación de

PricewaterhouseCoopers SA, avenue Giuseppe-Motta *50, case postale, CH-1211 Genève 2, Switzerland Téléphone: +41 58 792 91 00, Téléfax: +41 58 792 91 10, www.pwc.ch*

PricewaterhouseCoopers SA is a member of the global PricewaterhouseCoopers network of firms, each of which is a separate and independent legal entity.

la Naturaleza y los Recursos Naturales ("UICN") a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Confirmamos que hemos cumplido con los requerimientos legales relativos a calificación profesional de acuerdo con la Ley sobre Supervisión de Auditores (AOA) e independencia (artículo 69b párrafo 3 CC y 728 CO), y que no hay circunstancias incompatibles con nuestra independencia.

De acuerdo con el artículo 69b párrafo 3 CC en relación con el artículo 728a párrafo 1 punto 3 CO y la Norma Suiza de Auditoría 890, confirmamos que existe un control interno para la preparación de las cuentas anuales consolidadas diseñado de acuerdo con las instrucciones de la Administración.

Recomendamos que se aprueben las cuentas anuales consolidadas que se han presentado al Consejo.

PricewaterhouseCoopers SA

Yves Cerutti
Auditor de cuentas inscrito
Socio respomsable

Julien Ménoret
Auditor de cuentas inscrito

Ginebra, 13 de mayo de 2015

Anexos:
- Cuentas anuales consolidadas (balance consolidado, estado de ingresos, el estado de flujos de efectivo y sus notas)
- Anexo A – 2014 Fondos recibidos a través de acuerdos marco

ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Tabla de Contenidos

Balance consolidado al 31 de diciembre de 2014
Estado consolidado de ingresos y gastos para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014
Estado consolidado de patrimonio neto para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014
Estado consolidado de flujo de efectivo para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014

Notas a los estados financieros

I	Actividad	10
II	Resumen de los principales principios contables y definiciones aplicados	10
III	Efectivo y depósitos a corto plazo	16
IV	Activos financieros	16
V	Instrumentos financieros derivados	17
VI	Cuentas a cobrar de los miembros y dotaciones	17
VII	Cuentas a cobrar del personal	18
VIII	Cuentas a cobrar de organizaciones asociadas	18
IX	Anticipos a socios responsables de la ejecución	18
X	Cuentas a cobrar de acuerdos marco	18
XI	Cuentas a cobrar y anticipos de acuerdos de proyecto	18
XII	Anticipos a organizaciones alojadas	19
XIII	Inmovilizado material	19
XIV	Inmovilizado intangible	20
XV	Cuentas a pagar y pasivos acumulados	21
XVI	Provisiones	21
XVII	Ingresos diferidos	22
XVIII	Préstamo	23
XIX	Patrimonio neto	23
XX	Retención de impuesto sobre la renta del personal	24
XXI	Ingresos derivados de acuerdos marco	24
XXII	Otros ingresos operativos	24
XXIII	Diferencias por cambio de moneda en la reevaluación de los saldos de proyectos	24
XXIV	Entidades vinculadas	24
XXV	Venta de terreno	25

ANEXO A – Fondos básicos de acuerdos marco 26

UICN - Unión International para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(En miles de CHF)

	Notas	2014	2013
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y depósitos a corto plazo	III	27.823	46.498
Activos financieros	IV	13.132	0
Cuentas a cobrar de los miembros	VI	2.656	2.318
Cuentas a cobrar del personal	VIII	322	258
Cuentas a cobrar de organizaciones asociadas	VIII	514	77
Anticipos a socios responsables de la ejecución	IX	6.215	3.333
Otras cuentas a cobrar		2.878	2.551
Cuentas a cobrar de donantes		2.678	1.287
Subtotal		**56.218**	**56.322**
Cuentas a cobrar de acuerdos marco	X	0	705
Cuentas a cobrar de acuerdos de proyecto	XIV	10.944	9.745
Total activo corriente		**67.162**	**66.772**
Activo no corriente			
Inmovilizado material (neto)	XIII	33.035	34.485
Inmovilizado intangible (neto)	XIV	2.333	3.009
Total activo no corriente		**35.368**	**37.494**
TOTAL ACTIVO		**102.530**	**104.266**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuotas de miembros pagadas por adelantado		1.451	1.250
Cuentas a pagar y pasivos acumulados	XV	4.982	4.057
Cargas sociales a pagar		563	411
Anticipos de acuerdos de proyecto	XI	38.577	43.297
Ingresos diferidos no restringidos	XVII	100	989
Ingresos diferidos de edificios	XVII	670	711
Préstamo nuevo edificio	XVIII	106	103
Pasivo diverso a corto plazo		272	253
Anticipios de organizaciones alojadas	XII	888	1.642
Total pasivo corriente		**47.609**	**52.713**
Dotaciones			
Proyectos deficitarios	XVI	927	897
Vacaciones y repatriación de personal	XVI	1.491	867
Terminaciones de empleo	XVI	1.838	1.852
Total dotaciones		**4.256**	**3.616**
Pasivo no corriente			
Ingresos diferidos a largo plazo	XVII	20.623	21.217
Préstamo nuevo edificio	XVIII	9.704	9.809
Total pasivo no corriente		**30.327**	**31.026**
Patrimonio neto	XIX		
Fondo de la UICN		8.621	6.128
Fondo para Contingencias de la Secretaría		3.049	2.618
Ajuste por conversión de monedas		1.195	1.496
Reserva para reuniones reglamentarias		946	499
Otras reservas		458	225
Reservas centros de coste		5.301	5.272
Reserva Fondo para Reformas		768	673
		20.338	**16.911**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**102.530**	**104.266**

Véanse las notas a los estados financieros consolidados señaladas.

UICN - Unión International para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS Y GASTOS - EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(En miles de CHF)

	Notas	2014 Secretaría no restrin-gido	2014 Acuerdos de pro-yectos	2014 Total	2013 Secretaría No restrin-gido	2013 Acuerdos de pro-yectos	2013 Total
INGRESOS OPERATIVOS EXTERNOS							
Cuotas de miembros		12.147	0	12.147	12.374	0	12.374
Devolución de impuestos sobre la renta del personal	XX	1.197	0	1.197	1.214	0	1.214
Ingresos por acuerdos		222	75.853	76.075	341	78.793	79.133
Ingresos por acuerdos marco	XXI	16.822	0	16.822	16.935	0	16.935
Otros ingresos operativos	XXII	3.941	1.373	5.314	3.519	423	3.942
TOTAL DE INGRESOS OPERATIVOS EXTERNOS		**34.329**	**77.226**	**111.555**	**34.383**	**79.216**	**113.599**
ASIGNACIONES INTERNAS							
Recursos provenientes de acuerdos marco asignados a proyectos		(630)	630	0	(640)	640	0
Cargos cruzados de proyectos		32.404	(32.607)	(203)	27.890	(27.738)	153
Otras asignaciones internas		263	(60)	203	110	(263)	(153)
ASIGNACIONES NETAS		**32.037**	**(32.037)**	**0**	**27.360**	**(27.360)**	**(0)**
GASTOS OPERATIVOS							
Gastos de personal y consultorías		50.582	22.250	72.832	46.328	21.084	67.413
Viajes y comunicaciones		2.959	15.929	18.888	2.217	13.671	15.888
Vehículos y equipo - Costes y mantenimiento		2.630	3.135	5.765	2.802	2.823	5.624
Costes de oficina y administración general		5.146	2.712	7.858	4.799	2.221	7.020
Costes de publicaciones e impresiones		375	2.094	2.469	373	1.776	2.149
Talleres y subvenciones a asociados		1.019	5.155	6.174	769	5.050	5.819
Otros gastos operativos		698	1.153	1.851	710	575	1.285
Cargos cruzados de proyectos							
TOTAL GASTOS OPERATIVOS		**63.409**	**52.428**	**115.837**	**57.998**	**47.200**	**105.197**
SUPERÁVIT/ (DÉFICIT) OPERATIVO NETO		**2.957**	**(7.239)**	**(4.282)**	**3.745**	**4.655**	**8.401**
OTROS INGRESOS (GASTOS)							
Ingresos por intereses	XVIII	705	9	714	577	33	609
Gastos financieros	SVIII	(791)	(188)	(979)	(722)	(227)	(949)
Beneficios (pérdidas) de capital	IV	111	0	111	1.003	0	1.003
Beneficios (pérdidas) netos por cambio de moneda	XVIII	(313)	27	(286)	134	(92)	42
Diferencias por cambio de moneda en la reevaluación de los saldos de los proyectos	XXIII	0	1.204	1.204	0	(362)	(362)
Movimientos netos en dotaciones y aplicaciones		(997)	268	(729)	(1.197)	121	(1.076)

UICN - Unión International para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

TOTAL OTROS INGRESOS (GASTOS)		**(1.285)**	**1.320**	**35**	**(205)**	**(528)**	**(733)**
Superávit/déficit neto al cierre del año antes de partida extraordinaria		**1.672**	**(5.919)**	**(4.247)**	**3.540**	**4.127**	**7.668**
Beneficios por la venta de terranos WASAA	XXV	**2.701**		**2.701**	**0**	**0**	**0**
SUPERÁVIT (DÉFICIT) NETO PARA EL AÑO		**4.373**	**(5.919)**	**(1.546)**	**3.540**	**4.127**	**7.668**

Véanse las notas a los estados financieros consolidados señaladas.

UICN - Unión International para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

ESTADO CONSOLIDADO DE PATRIMONIO NETO - EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(En miles de CHF)

	Reservas asignadas		Reservas no restringidas					
	Reserva reuniones reglamentarias	Otra reservas	Reservas centros de coste	Fondo para reformas	Ajuste conversión monedas	Fondo de la UICN	Fondo imprevistos Secretaría	Total
Saldo a 1 de enero de 2013	**0**	**0**	**4.070**	**496**	**1.359**	**6.227**	**1.082**	**13.234**
Superávit/déficit neto para el año			2.434			(99)	1.205	**3.540**
Ajuste por conversión de monedas					137			**137**
Asignación Centros de coste restringidos al Fondo imprevistos Secretaría			(1.232)				1.232	**0**
Asignaciones al Fondo para reformas				177			(177)	**0**
Asignaciones a otras reservas		225					(225)	**0**
Asignaciones a la Reserva para reuniones reglamentarias	499						(499)	**0**
Saldo a 31 diciembre de 2013	**499**	**225**	**5.272**	**673**	**1.496**	**6.128**	**2.618**	**16.911**
Saldo a 1 de enero 2014	**499**	**225**	**5.272**	**673**	**1.496**	**6.128**	**2.618**	**16.911**
Superávit/déficit neto para el año			930			2.493	950	**4.373**
Ajuste por conversión de monedas					(946)			**(946)**
Asignación Centros de coste restringidos al Fondo imprevistos Secretaría			(901)				901	**0**
Asignaciones al Fondo para reformas				95			(95)	**0**
Asignaciones a otras reservas		233					(233)	**0**
Asignaciones a la Reserva para reuniones reglamentarias	447						(447)	**0**
Reclasificación sistema heredado					645		(645)	**0**
Saldo a 31 diciembre de 2014	**946**	**458**	**5.301**	**768**	**1.496**	**8.621**	**3.049**	**20.338**

UICN - Unión International para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(En miles de CHF)

	Notas	2014	2013
Flujo de efectivo de actividades de explotación			
Superávit/déficit de actividades de explotación		4.373	3.540
Liberación de (Asignación a) reservas		(3.237)	(799)
Efecto de conversión de moneda	XIX	(946)	137
Saldos netos de actividades de explotación		**190**	**2.878**
Amortización del inmovilizado material	XIII	2.310	2.229
Amortización y depreciaciones del inmovilizado intangible	XIV	676	656
Aumento / (disminución) en las provisiones proyectos deficitarios	XVI	30	169
Aumento / (disminución) en provisión por terminaciones de empleo	XVI	(14)	358
Aumento / (disminución) en pasivos vacaciones/repatriación de personal	XVI	624	(185)
(Aumento) / disminución (neto) en cuentas a cobrar de los miembros	VI	(338)	(965)
(Aumento) / disminución en cuentas a cobrar del personal	VII	(64)	102
(Aumento) / disminución en cuentas a cobrar de organizaciones asociadas	VIII	(437)	1.206
(Aumento) / disminución en anticipos a socios responsables de la ejecución	XI	(2.882)	(1.350)
(Aumento) / disminución en otras cuentas a cobrar		(327)	213
(Aumento) / disminución en cuentas a cobrar de donantes		(1.391)	0
Aumento / (disminución) en cuotas de miembros cobradas por adelantado		201	329
Aumento / (disminución) en cuentas a pagar y pasivos acumulados	XV	926	28
Aumento / (disminución) en cargos sociales a pagar		152	(97)
Aumento / (disminución) en pasivo diverso a corto plazo		19	(35)
Aumento / (disminución) anticipios de organizaciones alojadas		(755)	0
(Aumento) / disminución en cuentas a cobrar de acuerdos marco	X	705	527
(Aumento) / disminución en cuentas a cobrar de acuerdos de proyectos	XI	(1.199)	3.118
Aumento / (disminución) anticipos de acuerdos de proyecto	XI	(4.720)	746
Beneficio/Pérdida por venta de inmovilizado material	XIII	(2.588)	686
Aumento / (disminución) en Reserva para reuniones reglamentarias	XIX	447	499
Aumento / (disminución) en otras reservas	XIX	233	225
Aumento / (disminución) en reserva Fondo para Reformas	XIX	95	177
Aumento / (disminucón) en reserva Fondo de la UICN	XIX	2.493	(99)
Total flujo de efectivo de actividades de explotación		**(5.614)**	**11.415**
Flujo de efectivo de actividades de inversión			
Compra de inmovilizado material	XIII	(1.185)	(2.907)
Movimiento neto de activos financieros	IV	(13.132)	9.326
Compra de inmovilizado intangible	XIV	0	(116)
Total flujo de efectivo de actividades de inversión		**(14.317)**	**6.303**
Flujo de efectivo de actividades de financiación			
Aumento/(Disminución) en préstamos	XVIII	(102)	(101)
Aumento/(Disminución) en los ingresos diferidos corrientes	XVII	(930)	(13)
Aumento/(Disminución) en los ingresos diferidos a largo plazo	XVII	(594)	(1.028)
Producto de la venta de tierras WASAA	XXV	2.882	0
Total flujo de efectivo de actividades de financiación		**1.256**	**(1.142)**
Neto de salidas en el flujo de efectivo para el año		**(18.675)**	**16.576**
Efectivo y depósitos a corto plazo al inicio del año	III	**46.498**	**29.922**
Efectivo y depósitos a corto plazo al cierre del año	III	**27.823**	**46.498**

Véanse las notas a los estados financieros consolidados señaladas.

I. ACTIVIDAD

La UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), constituida en base a sus Estatutos aprobados en 1948 con la oportunidad de una conferencia acogida por la República Francesa, comprende entre sus miembros a Estados, agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Los miembros han registrado los Estatutos de la UICN en su carácter de asociación internacional de agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales con arreglo al artículo 60 del Código Civil suizo. La misión de la UICN es influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza, y asegurar que cualquier utilización de los recursos naturales sea equitativa y ecológicamente sostenible.

II. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS CONTABLES Y DEFINICIONES APLICADOS

Todas las cifras están en miles de francos suizos (CHF), salvo que se indique lo contrario.

1. Convención contable

Los estados financieros están preparados sobre la base de la convención de costes históricos, excepto en el caso de bienes y préstamos que se miden como importes reevaluados o valores razonables. Los estados financieros siguientes están conformes a las normas del Código Suizo de Obligaciones aplicable antes de los cambios introducidos el 1 de enero de 2013, en conformidad con las normas de transición de la nueva legislación contable.

2. Base de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen las oficinas de la UICN y aquellas entidades cuyas políticas financieras y operativas estén sujetas al gobierno de la UICN con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Entre dichas entidades se encuentran las siguientes:

- Los administradores fiduciarios designados de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (Fondo fiduciario de WASAA, Nairobi).
- UICN Bureau Regional pour l'Europe (IUCN ROFE AISBL)
- IUCN Europees Regionaal Office Stichting (Stichting IUCN ERO)
- Associacâo UICN
- IUCN UK (compañía de responsabilidad limitada)

3. Migración hacia el sistema de planificación de recursos empresariales (ERP)

La UICN inició el uso de un sistema de ERP en 2011. La oficina de la Sede y la oficina para el Mediterráneo migraron hacia el nuevo sistema en 2011. En 2013 y 2014 las siguieron otras oficinas. Para finales de 2014 todas las oficinas estaban ya utilizando el sistema ERP, a excepción de las de África central y occidental y el Centro de Derecho Ambiental en Bonn, que utilizan el sistema heredado SUN.

En cada oficina, se empezó la migración de datos desde el inicio del año de ejecución, independientemente de la fecha de entrada en vigor. Los saldos iniciales fueron convertidos al tipo de cambio del 31 de diciembre del año anterior. Las transacciones realizadas desde principios del año hasta la fecha de entrada en vigor se convirtieron al tipo de cambio mensual. Las diferencias en el tipo de cambio que surgen de esta migración se registraron como beneficios/pérdidas debidas al tipo de cambio en el estado de gastos e ingresos del año de la migración.

Antes de la puesta en marcha del sistema ERP, las oficinas mantenían sus registros contables ya sea en EUR o en dólares EUA, con la excepción de la Sede que mantenía sus libros en CHF. La selección de moneda funcional fue reevaluada a la hora de migrar hacia el ERP y se modificó para reflejar la moneda nacional del país, con las excepciones de Fiyi (dólares EUA), Costa Rica (dólares

EUA) y Serbia (EUR), donde se escogió la moneda que mejor refleja el ambiente económico en que funcionan las oficinas correspondientes.

4. Moneda de las cuentas

a) Moneda de informes

De acuerdo con los Reglamentos de la UICN, la moneda empleada para los estados financieros consolidados es el franco suizo (CHF).

b) Moneda funcional

En cada país en el que hay presencia de la UICN se mantiene un conjunto de cuentas separadas. La moneda funcional para cada país es la moneda del país, con la excepción de Fiyi (dólar EUA), Costa Rica (dólar EUA) y Serbia (EUR).

En el caso de las oficinas de África central y occidental y del Centro de Derecho Ambiental en Bonn, que utilizan el sistema monetario SUN, la moneda empleada es el EUR.

5. Conversión de moneda

Las siguientes prácticas contables se aplican a la hora de convertir transacciones y estados de cuenta a la moneda de los informes:

- Las transacciones reportadas en monedas diferentes a las de los libros de contabilidad de la oficina se convierten a la moneda de los libros de la oficina y se registran con base en el tipo de cambio a la fecha de la transacción. Al final del ejercicio, todos los saldos mantenidos en monedas de transacción se convierten a la moneda de los libros contables de la oficina, al tipo de cambio al final del ejercicio. Las pérdidas y los beneficios generados se reconocen en la declaración de ingresos de los libros contables de cada oficina.

- A la hora de la consolidación, todas las transacciones realizadas en libros contables que no están en CHF se convierten según el tipo de cambio diario del CHF, con la excepción de las oficinas que utilizan el sistema SUN, donde las transacciones se convierten según el tipo de cambio mensual. Los beneficios o pérdidas generados se contabilizan en la declaración de ingresos.

- Excepto en el caso de inmovilizado material, para los que se declaran los valores históricos, los saldos de la declaración financiera consolidada se traducen al tipo de cambio al final del ejercicio, y la pérdida o beneficio neto no realizado se incluye en el balance financiero como reserva para el ajuste por conversión de moneda.

- Los saldos de proyectos se expresan en la moneda del libro contable del país en que residen. Los saldos de proyectos en monedas que no sean CHF se convierten a CHF utilizando el tipo de cambio al final del ejercicio. Las pérdidas o beneficios no realizados se reconocen en la reserva para ajustes por conversión de moneda.

- Si como consecuencia de la aplicación de las políticas de conversión anteriores resulta un déficit neto en la reserva para ajustes por conversión de moneda, dicho déficit se reporta en la declaración de ingresos y gastos.

6. Ingresos

Los ingresos incluyen las cuotas de miembros, las aportaciones en efectivo realizadas por los donantes, los ingresos en concepto de inversiones, las devoluciones de impuestos del Gobierno Suizo y otros ingresos diversos procedentes de la venta de publicaciones, alquiler de espacio de oficinas, y otros bienes y servicios.

a) Cuotas de Miembros

Las cuotas de Miembros se determinan en el Congreso Mundial de la Naturaleza, el órgano supremo de gobierno de la UICN, y se registran como ingresos de uso no restringido en el año en que son exigibles.

b) Donaciones voluntarias

Las donaciones voluntarias incluyen acuerdos marco formalizados con donantes para las actividades principales de la UICN, y acuerdos de proyecto para las actividades de diferentes proyectos.

Ingresos por acuerdos marco

Normalmente, los acuerdos marco tienen una vigencia superior a un año y pueden estar sujetos a algunas restricciones generales, que vienen determinadas por condiciones geográficas o temáticas.

Los ingresos por acuerdos marco se consignan en el estado de ingresos una vez firmados los acuerdos y en concordancia con la cantidad especificada en el acuerdo para cada año de calendario. Los ingresos de acuerdos marco recaudados antes del período al que se refieren se registran como ingresos diferidos sin restricciones.

Contribuciones en especies por acuerdos marco

Las contribuciones de personal en especies se reconocen de acuerdo con el valor de mercado durante el período del contrato de empleo, y se reportan tanto como gastos que como ingresos en las declaraciones consolidadas de ingresos y gastos. El valor de mercado del aporte de personal en especies se determina como el coste promedio que habría incurrido la UICN si hubiera tenido que contratar a una persona en un puesto equivalente.

Ingresos por acuerdos de proyecto

Los ingresos por acuerdos de proyecto están limitados a actividades específicas de proyectos que se detallan en los acuerdos de proyecto. En el caso de las oficinas que utilizan el sistema de planificación empresarial de recursos (ERP) (28 oficinas), los ingresos se reconocen ya sea en el momento en que se genera y envía al donante una factura o bien sobre la base del efectivo recibido si no se ha emitido ninguna factura. En el caso de las oficinas que utilizan el sistema SUN (11 oficinas) los ingresos se reconocen como efectivo en la declaración de ingresos. Al cierre del ejercicio, los proyectos pueden tener saldos excedentarios o deficitarios. La suma de los saldos de acuerdos de proyecto en los que los ingresos superan a los gastos se contabiliza en el epígrafe de anticipos de acuerdos de proyecto en el balance de situación, en tanto que la suma de los saldos en los que los gastos superan a los ingresos recibidos se contabiliza en el de cuentas a cobrar de acuerdos de proyecto.

c) Retención de impuesto sobre la renta del personal

El personal no suizo está exento del pago de impuestos sobre los ingresos que obtienen de la UICN en virtud del acuerdo fiscal entre la UICN y el Gobierno Suizo, que entró en vigor el 1 de enero de 1987. Con el fin de garantizar un trato equitativo entre el personal suizo y no suizo de la Sede, se practica una retención interna al personal no suizo. Esto se muestra como retención de impuesto sobre la renta del personal y se clasifica como ingreso de uso no restringido.

7. Gastos

Todos los gastos con fondos de uso no restringido se contabilizan sobre la base de los compromisos contraídos. En el caso de las oficinas que utilizan el sistema ERP, los gastos de proyectos se reconocen sobre la base de compromisos adquiridos, excepto en el caso de gastos incurridos por socios ejecutores, que son reconocidos cuando se recibe un informe de gastos del socio. Para las oficinas que utilizan el sistema SUN los gastos se contabilizan en valores de caja. Al terminar un proyecto, los gastos se contabilizan sobre la base de los compromisos contraídos, independientemente del sistema utilizado.

8. Activos financieros

Los activos financieros se contabilizan al precio de mercado. Los beneficios o pérdidas derivados de la variación de los precios de mercado de los activos financieros se reportan en el estado de ingresos del año en que se producen, al igual que las pérdidas o los beneficios por cambio de moneda resultantes de la reevaluación de los activos financieros denominados en monedas diferentes del franco suizo.

9. Inmovilizado material

a) Activos adquiridos

Los bienes muebles e inmuebles adquiridos se capitalizan cuando el precio de compra es de CHF 1000 o más o su equivalente en otras monedas y son propiedad de la UICN.

b) Activos en especie

El valor de las aportaciones en especie de inmovilizado material se capitaliza a precio de mercado y las donaciones se consignan como ingresos diferidos y posteriormente se reconocen en el estado de ingresos a lo largo de toda la duración de vida estimada del activo, en consonancia con el cargo por amortización.

c) Depreciación

El inmovilizado material se amortiza teniendo en cuenta su vida útil según se indica a continuación:

Equipos informáticos	3 años
Vehículos	4 años
Equipamiento y mobiliario de oficina	5-7 años
Renovaciones de edificios	10-20 años
Instalaciones en edificios	20 años
Infraestructuras de edificios	50 años

d) Donaciones para la compra de inmovilizado material

El valor de las donaciones en efectivo para la compra de inmovilizado material se contabiliza como ingresos diferidos y se reconoce en el estado de ingresos a lo largo de toda la duración estimada de vida del activo correspondiente, en consonancia con el cargo por amortización.

10. Inmovilizado intangible

Los programas informáticos adquiridos se capitalizan sobre la base de los gastos derivados de la adquisición y puesta en funcionamiento de dichos programas.

Los programas informáticos se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (5 a 7 años).

11. Provisiones

a) Dotación para cuotas de miembros a cobrar

Se hace una dotación general para cuotas de miembros impagadas, para reconocer la probabilidad de que no se reciban todas las cotizaciones. El incremento o la reducción en la provisión total se reconoce dentro del estado de gastos e ingresos. Las dotaciones para cuotas impagadas se calculan sobre la siguiente base, en función del saldo pendiente de recibir al cierre del ejercicio:

Cuotas pendientes de recibir:

desde hace cuatro años o más	100%
desde hace tres años	60%
desde hace dos años	40%
desde hace un año	20%

La dotación para atrasos de algunos Miembros se calcula caso a caso tras un examen de la situación particular de cada uno de ellos.

b) Provisiones para proyectos deficitarios

Se dota una provisión para proyectos deficitarios con respecto a aquellos proyectos cuyos gastos hayan sido superiores a los ingresos y para los que no existe certeza de que puedan recaudarse fondos adicionales que permitan cubrir el excedente de gasto.

c) Terminaciones de empleo

Se dota una provisión por el coste estimado de las indemnizaciones conocidas. Una indemnización se considera conocida cuando la dirección ha adoptado una decisión y la ha comunicado al personal afectado.

Asimismo, se dota una provisión adicional cuando existe una obligación legal local al respecto.

d) Vacaciones y repatriación de personal

Las vacaciones de personal corresponden al derecho de vacaciones que el personal aún no ha empleado al cierre del ejercicio. Las vacaciones de personal se acumulan a partir de 2014 en la Sede y en otros países donde existe una obligación legal. El personal no está autorizado a trasladar de un año a otro un saldo de vacaciones acumuladas de más de 10 días, y cualquier número de días de vacaciones sobrantes quedará cubierto normalmente dentro del período de preaviso normal del personal. El saldo al cierre del ejercicio también incluye el coste estimado de repatriación para el personal internacional.

12. Préstamos a un tipo de interés inferior al de mercado

Los préstamos se valoran según su precio de mercado. El beneficio derivado de la aplicación de un tipo de interés inferior al de mercado se mide como la diferencia entre el valor inicial en libros del préstamo y los beneficios recibidos. Dicho beneficio se registra como ingreso diferido y se reconoce a lo largo de toda la duración del préstamo.

En el estado de gastos se reconoce anualmente un importe equivalente al interés que se habría generado en el caso de que el préstamo se hubiera contraído al tipo de interés del mercado.

13. Organizaciones alojadas

La UICN alberga algunas organizaciones. Una organización alojada no tiene entidad legal en el país en el que opera y por lo tanto funciona bajo la cobertura legal de la UICN. Una organización alojada opera de forma autónoma y es responsable ante sus propias estructuras de gestión y gobernanza y no ante la UICN.

Los ingresos recibidos y gastos incurridos a nombre de una organización alojada se reportan en cuentas de proyectos separadas y, a partir del 1 de enero de 2014, están excluidos de la consolidación. Los fondos que mantiene la UICN a nombre de organizaciones alojadas se reportan en el estado financiero como anticipos a organizaciones alojadas.

14. Reservas

La UICN mantiene las reservas siguientes:

a) Reservas sin restricciones

Fondo de la UICN

El Fondo de la UICN se mantiene para preservar el capital de la Unión. Todos los ingresos añadidos al Fondo y las pérdidas producidas en este durante el ejercicio se agregan al capital o se sustraen de este. El Consejo de la UICN es el responsable de la gestión del Fondo, que se mantiene como reserva de último recurso.

Ajuste por conversión de monedas

La reserva de ajuste por conversión de monedas cubre las variaciones del valor de los activos netos de la UICN en el nivel de la consolidación correspondiente a las variaciones de las monedas funcionales con respecto al franco suizo.

Fondo para imprevistos de la Secretaria

El fondo para imprevistos de la Secretaría representa otra fuente de recursos sin restricciones.

b) Reservas asignadas

Las reservas asignadas son fondos provenientes de las reservas sin restricción que han sido asignados para cubrir eventos o propósitos futuros. El Consejo de la UICN puede cancelar las asignaciones en cualquier momento.

Reserva para reuniones reglamentarias

La reserva para reuniones reglamentarias representa los importes netos de fondos sin restricciones asignados para cubrir los costes de futuras reuniones relacionadas con el Congreso Mundial de la Naturaleza y las reuniones preparatorias correspondientes.

Reservas de centros de coste

Las reservas de centros de coste representan excedentes de los centros de coste individuales que se financian con fondos no restringidos. Los excedentes de centros de coste financiados completamente con fondos sin restricciones se transfieren al fondo para imprevistos de la Secretaría. Los excedentes de centros de costes financiados por fondos restringidos (los relacionados con los programas regionales o los programas temáticos mundiales) son retenidos como reservas de los centros de coste, con la excepción del 10% que se transfiere al Fondo para imprevistos de la Secretaría. Los gerentes de centros de costes podrán utilizar el saldo en futuros períodos contables, con la aprobación explícita del Director General y siempre que el uso previsto se haya incluido en un presupuesto aprobado por el Consejo de la UICN.

Fondo para renovaciones

El objetivo del fondo para renovaciones es financiar futuras renovaciones del edificio de la Sede.

Otras reservas

Este epígrafe representa los importes provenientes de fondos sin restricción asignados a otros costes o actividades futuras.

15. Comparaciones con el año anterior

Las siguientes comparaciones con el año anterior fueron reclasificadas en el estado financiero para ser consistentes con la presentación de este año:

	2013 Revisado	2013 Publicado
Cuotas de miembros a cobrar	2.318	4.261
Reservas para cuotas de membresía atrasadas	-	(1.943)
	2.318	**2.318**
Otras cuentas por cobrar	2.551	3.838
Fondos de donantes por recibir	1.287	-
	3.838	**3.838**
Anticipos de acuerdos de proyectos	43.297	44.939
Anticipos de organizaciones asociadas	1.642	-
	44.939	**44.939**

III. EFECTIVO Y DEPÓSITOS A CORTO PLAZO

Los depósitos en efectivo y a corto plazo incluyen todas las cuentas bancarias y los depósitos a corto plazo gestionados por la UICN en el mundo. A continuación se muestra el análisis por región u oficina.

REGIÓN U OFICINA	2014	2013
Asia	2.680	2.709
América Central	1.582	821
África oriental y meridional	1.676	2.040
Europa	217	1.475
Centro de Derecho Ambiental, Bonn	183	194
Sede	16.424	36.062
Mediterráneo	406	415
Oceanía	212	101
América del Sur	249	55
Reino Unido	125	107
Estados Unidos	764	220
África central y occidental	3.233	1.819
Asia Occidental	73	480
Total	**27.823**	**46.498**

IV. ACTIVOS FINANCIEROS

	2014	2013
Bonos	8.579	0
Micro-finanzas	3.018	0
Valores	1.535	0
Bonos del Tesoro (Gobierno de Zimbabue)	0	0
Total	**13.132**	**0**

En enero de 2014 la UICN invirtió en un portafolio de bonos, valores y activos de micro-finanzas que será administrado por una compañía de inversiones externa.

Al 31 de diciembre de 2014, se reconoció en el portafolio de inversiones una pérdida por cambios no realizados de CHF108.

En el curso de 2014, se realizó un beneficio de CHF 111 por la venta de inversiones, que fue a su vez reinvertida en el portafolio.

En 2008, el Gobierno de Zimbabue incautó cuentas bancarias de la UICN en dólares EUA. En 2014, se emitieron bonos del tesoro para la UICN a modo de compensación. Los bonos del tesoro tienen fechas de vencimiento que van de 2017 a 2019. Los bonos del tesoro se reportan al precio de mercado estimado.

V. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Compromisos por contratos a plazos de divisas:

	Otras monedas	USD	CHF	Vencimiento
Conversión de SEK en USD	15.000	2.060		31.03.2015
Conversión de NOK en USD	10.500	1.589		28.04.2015
Conversión de DKK en USD	5.000	857		31.08.2015
Conversión de DKK en CHF	5.000		810	27.05.2015
Conversion de SEK en CHF	7.500		970	30.09.2015

Los contratos por conversión de SEK a dólares EUA que vencen el 31 de marzo de 2015, los de DKK a dólares EUA que vencen el 31 de agosto de 2015, y los de SEK a CHF que vencen el 30 de setiembre de 2015, son contratos a plazos de divisas.

Los contratos por conversión de DKK a CHF que vencen el 27 de mayo de 2015 y los de NOK a dólares EUA que vencen el 28 de abril de 2015 son contratos a plazos de divisas que, si el precio de contado está por encima del precio promedio, obligan a la UICN a vender el doble de la otra moneda al precio promedio.

Al 31 de diciembre de 2014, el valor de mercado de contratos a plazos era de CHF 388 (2013 – CHF 0).

VI. CUENTAS A COBRAR DE LOS MIEMBROS Y DOTACIONES

	2014	2013
Cuotas brutas de miembros a cobrar	3.777	4.261
Dotaciones para cuotas de miembros atrasadas	(1.121)	(1.943)
Cuotas netas de miembros a cobrar	**2.656**	**2.318**

El establecimiento de dotaciones para cuotas atrasadas de miembros se calcula de acuerdo con la política descrita en la nota II.11.

	Anterior a 2011	2012	2013	2014	Total
Estados miembros	8	193	714	1.961	2.876
Agencias gubernamentales	12	66	140	253	471
ONG internacionales	1	5	26	35	67
ONG nacionales	7	54	86	144	291
Afiliados	5	13	24	30	72
Total de cuotas de miembros a cobrar	**33**	**331**	**990**	**2.423**	**3.777**
Dotación para cuotas de miembros atrasadas	(33)	(199)	(396)	(493)	(1.121)
Cuotas de miembros netas a cobrar	**(0)**	**132**	**594**	**1.930**	**2.656**

Movimiento de la dotación para cuotas atrasadas de miembros

	2014	2013
Saldo a 1 de enero	1.943	2.210
Dotaciones a la provisión	309	1.033
Cancelaciones o disminuciones de la dotación	(1.331)	(1.300)
Saldo a 31 de diciembre	**1.121**	**1.943**

VII. CUENTAS A COBRAR DEL PERSONAL

Las cuentas a cobrar del personal corresponden a anticipos para viajes, anticipos de sueldos y préstamos a miembros del personal pendientes de reembolso al 31 de diciembre. Las sumas adeudadas a miembros del personal se cancelan en los importes a cobrar del personal.

	2014	2013
Anticipos netos para viajes	265	184
Anticipos de sueldos y préstamos a miembros del personal	57	73
Total	**322**	**258**

VIII. CUENTAS A COBRAR DE ORGANIZACIONES ASOCIADAS

Las cuentas a cobrar de organizaciones asociadas representan saldos adeudados por las organizaciones asociadas a la UICN y que al 31 de diciembre están pendientes de pago.

	2014	2013
Secretaría de la Convención de RAMSAR	514	71
Otros	0	6
Total	**514**	**77**

IX. ANTICIPOS A SOCIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

Los anticipos a socios responsables de la ejecución representan sumas anticipadas a los socios de la UICN para la implementación de acuerdos de proyectos que, al 31 de diciembre, todavía no se han gastado.

	2014	2013
Asia y Oceanía	687	739
África oriental y meridional	790	659
Europa	15	115
Sede	2.712	500
Norteamérica	161	0
América central y del sur	828	951
Asia occidental	270	0
África occidental y central	752	369
Total	**6.215**	**3.333**

X. CUENTAS A COBRAR DE ACUERDOS MARCO

Las cuentas a cobrar de acuerdos marco representan los ingresos de tales acuerdos adeudados pero no recaudados al cierre del ejercicio. A fecha del 31 de diciembre de 2014 no había ningún importe pendiente, comparado con un importe pendiente de cobro de CHF 705 al 31 de diciembre de 2013.

XI. CUENTAS A COBRAR Y ANTICIPOS DE ACUERDOS DE PROYECTO

Las cuentas a cobrar de acuerdos de proyectos representan el total de saldos de proyectos en los que los gastos incurridos superan los importes adelantados por los donantes, mientras que los

anticipos de acuerdos de proyectos representan el total de saldos de proyectos en los que los importes adelantados por los donantes superan los gastos incurridos.

	2014	2013
Cuentas a cobrar de acuerdos de proyectos	10.944	9.745
Anticipos con cargo a proyectos	(38.577)	(43.297)
Saldo neto al cierre del ejercicio	**(27.633)**	**(33.552)**

XII. ANTICIPOS A ORGANIZACIONES ALOJADAS

Los anticipos a organizaciones alojadas representan los fondos que la UICN mantiene a nombre de organizaciones que alberga.

	2014	2013
Saldo al 1 de enero	1.642	0
Ingresos	3.048	0
Gastos	(4.135)	0
	556	0
Otros fondos mantenidos	332	1.642
Saldo al 31 de diciembre	**888**	**1.642**

XIII. INMOVILIZADO MATERIAL

1. Movimiento de inmovilizado material

	Infraestructuras de edificios	Instalaciones en edificios	Otros terrenos y edificios	Vehículos, equipamiento, mobiliario y material	Total
Valor de adquisición:					
Saldo al 31 de diciembre de 2012	**27.178**	**13.775**	**1.460**	**12.090**	**54.503**
Altos	0	0	2.020	887	**2.907**
Bajos	0	0	0	(2.471)	**(2.471)**
Saldo al 31 de diciembre de 2013	**27.178**	**13.775**	**3.480**	**10.506**	**54.939**
Altos	**0**	**0**	**267**	**918**	**1.185**
Bajos	**0**	**0**	**(39)**	**(475)**	**(514)**
Cambio por ajuste de moneda	**0**	**0**	**(5)**	**(1.325)**	**(1.330)**
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**27.178**	**13.775**	**3.703**	**9.624**	**54.280**
Depreciación:					
Saldo al 31 de diciembre de 2012	**(4.583)**	**(6.086)**	**(303)**	**(9.038)**	**(20.010)**
Cargo correspondiente al año 2013	(541)	(574)	(100)	(1.014)	**(2.229)**
Bajos	0	0	0	1.786	**1.786**
Reclasificación	(2.254)	2.225	29	0	**0**
Saldo al 31 de diciembre de 2013	**(7.378)**	**(4.435)**	**(374)**	**(8.266)**	**(20.453)**
Cargo correspondiente al año 2014	(544)	(575)	(228)	(963)	**(2.310)**
Bajos	0	0	0	413	**413**
Cambio por ajuste de moneda	0	0	(26)	1.131	**1.105**
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**(7.922)**	**(5.010)**	**(628)**	**(7.685)**	**(21.244)**
Valor neto en libros:					
Saldo al 31 de diciembre de 2013	**19.800**	**9.340**	**3.105**	**2.240**	**34.485**
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**19.256**	**8.765**	**3.075**	**1.939**	**33.035**

Como se indicó en la nota II.9, los bienes muebles e inmuebles adquiridos con ingresos de uso no restringido se deprecian en función de su duración de vida estimada.

2. Valor asegurado del inmovilizado material

Al 31 de diciembre de 2014 el inmovilizado material en la Sede estaba asegurado por CHF 43.701 (2013 – CHF 43.701). El edificio de WASAA y el inmovilizado material en Kenia se aseguraron en 30 millones de chelines kenianos, lo que equivale a CHF 322 (2013 – CHF 272), que corresponden al valor estimado de reposición.

3. Terrenos

En 1990, la Comuna de Gland concedió a la UICN el derecho de utilización de un terreno con el fin de construir la Sede de la Secretaría de la UICN. El derecho se concedió gratuitamente y durante un periodo de 50 años, es decir, hasta agosto de 2040. En 2008 la Comuna de Gland puso a disposición de la UICN el derecho de utilización durante un período de 50 años de una parcela adyacente a la original con permiso para construir una ampliación de la Sede existente.

4. Edificio de la Sede

El edificio de la Sede está incluido en las partidas “Infraestructuras de edificios” e “Instalaciones en edificios”. Dicho edificio consta de un edificio original y de una ampliación.

a) Edificio original

El edificio original se financió mediante donaciones de la Confederación Suiza, del Cantón de Vaud y de la Comuna de Gland. Si bien la UICN es formalmente propietaria del edificio de la Sede, la Unión goza de un derecho de uso restringido y no puede disponer del edificio ni darlo en garantía sin la aprobación del Gobierno Suizo. Si se dispusiera de él, el Gobierno Suizo tiene derecho a recuperar su desembolso inicial y un porcentaje del valor añadido, si aplicase. El coste del edificio se incluye en el activo fijo y el siguiente valor contable es compensado por un valor correspondiente de ingresos diferidos para reconocer que el edificio está sujeto a restricciones. Este ingreso diferido se libera a lo largo de toda la duración de vida estimada del edificio en consonancia con su amortización.

En 2014, el Cantón de Vaud aportó una subvención de CHF 600 para la renovación del edificio original. La subvención se irá haciendo disponible durante el tiempo de vida útil estimado para la renovación del edificio (20 años).

b) Ampliación del edificio

La ampliación del edificio se financia a través de un préstamo de CHF 20.000 sin intereses otorgado por el Gobierno Suizo, a pagar en 50 plazos anuales idénticos de CHF 400, el primero de los cuales se pagó en diciembre de 2010. Además del préstamo del Gobierno Suizo, la UICN recibió donaciones en efectivo por CHF 4.226 y donaciones en especie por CHF 1.787.

XIV. INMOVILIZADO INTANGIBLE

A fecha del 31 de diciembre de 2014, la Unión incurrió en un gasto de CHF 4.605 (2013 – CHF 4.605) para la elaboración e implantación de un sistema de planificación de recursos (ERP) y aplicaciones del portal. El sistema se empezó a utilizar en la Sede en julio de 2011 y se ha ido amortizando desde entonces.

Movimiento del inmovilizado intangible

	2014	2013
Valor de adquisición:		
Saldo al 1 de enero	4.605	4.489
Altos	0	116
Saldo al 31 de diciembre	**4.605**	**4.605**
Amortización:		
Saldo al 1 de enero	(1.596)	(940)

Cargo correspondiente al año	(676)	(656)
Saldo al 31 de diciembre	**(2.272)**	**(1.596)**
Valor neto en libros:		
Saldo al 31 de diciembre	**2.333**	**3.009**

XV. CUENTAS A PAGAR Y PASIVOS ACUMULADOS

Las cuentas a pagar y los pasivos acumulados representan los importes adeudados a acreedores y proveedores al cierre del ejercicio. De la deuda pendiente total de CHF 4.982 al 31 de diciembre de 2014 (2013 – 4.057), CHF 2.412 (2013 - CHF 1.700) guardan relación con la Sede, y el resto con las oficinas regionales y de país.

XVI. PROVISIONES

1. Proyectos deficitarios

La dotación para proyectos deficitarios se alimenta con ingresos no restringidos y cubre los proyectos en los que las negociaciones están todavía en marcha pero para los que la UICN considera que podría no ser capaz de obtener fondos adicionales de los donantes para cubrir los gastos ya realizados.

Movimiento de la dotación para déficits en proyectos

	2014	2013
Saldo al 1 de enero	**897**	**728**
Dotaciones a la provisión	549	498
Utilización de la provisión	(519)	(328)
Saldo al 31 de diciembre	**927**	**897**
Región	**2014**	**2013**
Asia	48	89
África oriental y meridional	4	213
Europa	17	61
Sede	636	383
África occidental y central	184	116
Otras oficinas	38	35
TOTAL	**927**	**897**

2. Terminaciones de empleo

La provisión para la terminación de contratos del personal se calcula separadamente para cada oficina a fin de dar cumplimento como mínimo a las leyes laborales locales. Sin embargo, independientemente de la legislación laboral local, se dota una provisión por el coste estimado de la terminación del empleo cuando se adopta la decisión de resolver el contrato de un funcionario y se ha comunicado dicha decisión a la persona afectada.

Movimiento de la provisión para terminación de empleo

	2014	2013
Saldo al 1 de enero	**1.852**	**2.037**
Dotaciones a la provisión	999	2.171
Utilización de la provisión	(1.013)	(2.357)
Saldo al 31 de diciembre	**1.838**	**1.852**

XVII. INGRESOS DIFERIDOS

El epígrafe de ingresos diferidos representa ingresos recibidos anteriormente al período con el que se relacionan.

Ingresos diferidos

	2014	2013
Ingresos diferidos de acuerdos marco	100	989
Alquileres diferidos en los Estados Unidos	122	141
Donaciones para la construcción de la ampliación del edificio de la Sede		
Donaciones en efectivo	3.185	3.374
Donaciones en especie	722	986
Donación en efectivo para renovación del edificio original	396	0
	4.353	**4.360**
Edificio original de la Sede	8.633	8.941
Préstamo del Gobierno sin intereses	8.165	8.486
Total	**21.393**	**22.917**
Corriente		
Ingresos diferidos sin restricciones	100	989
Edificios:		
Edificio original	329	308
Ampliación del edificio	341	403
Total edificios	**670**	**711**
Total de ingresos diferidos corriente	**770**	**1.770**
No corriente		
Alquileres diferidos en los EUA	122	141
Edificio original	8.700	8.634
Ampliación del edificio	11.801	12.443
Total de ingresos diferidos a largo plazo	**20.623**	**21.217**
Total de ingresos diferidos	**21.393**	**22.917**

La UICN Estados Unidos inició un contrato de alquiler a largo plazo y disfruta de costes de alquiler menores al principio del contrato por diez años. En 2014, se amplió el contrato de alquiler, que concluirá en 2025. La oficina paga un aumento anual de 4% del alquiler, un porcentaje más alto que la inflación anual, calculada en 1,75%. La diferencia entre los bajos costes iniciales de alquiler y los mayores aumentos anuales del alquiler se registra como ingresos diferidos para mantener alineado el coste durante todo el período de alquiler hasta 2025.

Las donaciones recibidas para los edificios de la Sede (el original y la ampliación) se contabilizan como ingresos diferidos y se reconocen a lo largo de toda la duración de vida de los activos correspondientes, adquiridos o donados (véase la nota XIII 4).

Los ingresos diferidos del préstamo gubernamental representan la diferencia entre el valor de mercado del préstamo (CHF 9.810) y el valor en efectivo pendiente de pago del préstamo (CHF 17.995) (véase la nota XV). Dicha diferencia representa el valor de mercado del ahorro por concepto de intereses derivado del préstamo sin intereses otorgado por el Gobierno Suizo y se reconoce a lo largo de toda la vida del préstamo.

XVIII. PRÉSTAMO

Préstamo para la ampliación del edificio de la Sede

	2014	2013
Corriente	106	103
No corriente	9.704	9.809
Total	**9.810**	**9.912**

El Gobierno Suizo concedió un préstamo sin intereses de CHF 20 millón para financiar la ampliación del edificio de la Sede.

Dicho préstamo es a pagar en 50 plazos anuales de CHF 400. El primer plazo se abonó en diciembre de 2010.

El valor de mercado del préstamo se estima en CHF 9.810. El valor en efectivo pendiente de pago del préstamo se ha descontado a un tipo del 3%, que representa el tipo de interés de mercado para un préstamo a 10 años en el momento de su formalización. La diferencia de CHF 8.185 entre el valor en efectivo del préstamo pendiente de pago y el valor de mercado del préstamo es el beneficio derivado del préstamo sin intereses, y se registra como un ingreso diferido (véase la nota XVII).

Se calcula que el valor de los intereses que se habrían pagado en el caso de haber suscrito un préstamo comercial equivalente a un tipo del 3% habría ascendido a CHF 540 (2013 – CHF 552). Este importe se ha incluido en el estado consolidado de ingresos y gastos bajo el epígrafe de ingresos por intereses con el fin de reflejar el beneficio que supone el hecho de disfrutar de un préstamo sin intereses, y bajo el epígrafe gastos financieros, para reconocer el importe que habría debido pagarse en concepto de intereses.

XIX. PATRIMONIO NETO

1. Reservas no restringidas

a) Ajuste por conversión de monedas y beneficios y pérdidas por cambio de moneda

Los beneficios y pérdidas por conversión de moneda a nivel de los libros individuales se tratan dentro del estado de ingresos. La pérdida neta sin restricciones para el año debida al cambio de monedas ascendió a CHF 313 (2013 – beneficio de CHF 134).

Las pérdidas y beneficios debidos al cambio de monedas en la consolidación y la conversión de los libros de contabilidad mantenidos en monedas diferentes al franco suizo se llevan a la reserva de ajuste por conversión de monedas. El movimiento neto registrado en 2014 fue una pérdida de CHF 946 (2013 – beneficio de CHF 137).

2. Reservas asignadas

a) Reserva para reuniones reglamentarias

Un saldo de CHF 447 (2013 – CHF 449) fue transferido del fondo para imprevistos de la Secretaría a la reserva para reuniones reglamentarias, para cubrir los costes futuros para el Congreso de 2016 (CHF 197) y los Foros Regionales de la Naturaleza (CHF 250).

b) Otras reservas

Se asignó un saldo de CHF 233 (2013 – CHF 225) proveniente de fondos sin restricciones a otras reservas, para cubrir los gastos de la auditoría externa que se realizará en 2015 (CHF 75) y un Congreso para la Comisión Mundial de Derecho Ambiental que se realizará en 2016 (CHF 158).

c) Reservas de centros de coste

Se asignaron CHF 901 (2013 – CHF 1.232) de las reservas de los centros de coste al fondo para imprevistos de la Secretaría, de acuerdo con la política contable descrita en 14 b).

d) Fondo para reformas

Se asignaron CHF 95 (2013 – CHF 177) del fondo para imprevistos de la Secretaría al fondo para reformas, para sufragar los costes de la futura reforma del edificio de la Sede.

XX. RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL PERSONAL

La devolución de impuestos por el Gobierno Suizo ascendió a CHF 1.197 (2013 – CHF 1.214). Dicho importe corresponde al valor de los impuestos que habrían sido pagados por los funcionarios no suizos eximidos en virtud del acuerdo fiscal entre la UICN y el Gobierno Suizo, que entró en vigor el 1 de enero de 1987 y por el cual el personal no suizo está exento del pago de impuestos sobre la nómina.

XXI. INGRESOS DERIVADOS DE ACUERDOS MARCO

En el anexo A se enumeran los ingresos derivados de acuerdos marco por donante y se detallan las asignaciones de ingresos al programa de la UICN y sus unidades operativas.

Los ingresos de acuerdos marco incluyen contribuciones en especie por CHF 244 (2013 – cero).

XXII. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Los otros ingresos operativos de CHF 3.941 (2013 – CHF 3.519) incluidos como parte de los fondos no restringidos de la Secretaría incluyen CHF 515 (2013 - CHF 515) abonados por Ramsar para sufragar gastos generales y en concepto de administración, y los ingresos derivados de arrendamientos de CHF 855 (2013 – CHF 733) y el reconocimiento de los ingresos diferidos de donaciones recibidas para la construcción del edificio original de la Sede y su ampliación CHF 711 (2013 – CHF 711). El resto de los ingresos operativos se compone de diversos ingresos externos recaudados por la Sede y las oficinas de la UICN en distintas partes del mundo.

XXIII. DIFERENCIAS POR CAMBIO DE MONEDA EN LA REEVALUACIÓN DE LOS SALDOS DE PROYECTOS

Los saldos de los proyectos están expresados en la moneda de los libros individuales de contabilidad. Al final del ejercicio, los saldos de proyectos expresados en otras monedas son reevaluados a francos suizos al tipo de cambio a la fecha de cierre del ejercicio. Los beneficios o pérdidas resultantes no realizados se contabilizan como un ajuste en los saldos de los proyectos en el balance (anticipos con cargo a proyectos y cuentas a cobrar de acuerdos de proyecto) y en la reserva de ajuste por conversión de monedas. El ajuste neto se pasa a través del estado de ingresos y gastos de acuerdos de proyecto, con el propósito de reflejar el movimiento neto en la cartera de proyectos.

XXIV. ENTIDADES VINCULADAS

1. Identidad de las entidades vinculadas

a) Las Comisiones

Las Comisiones de la UICN son redes de voluntarios expertos a las que se encomienda el desarrollo y el fomento del conocimiento institucional y de la experiencia y objetivos de la UICN. Las Comisiones son creadas por el Congreso, que es el órgano que determina su mandato.

b) Comités Nacionales y Regionales

Los Comités nacionales y regionales son agrupaciones de miembros de la UICN procedentes de Estados o regiones específicos. Su función es facilitar la cooperación entre los Miembros y coordinar la participación de los miembros en el programa y el gobierno de la UICN.

c) La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar)

Ramsar está ubicada en la Sede de la Secretaría de la UICN. Su responsabilidad exclusiva, bajo la dirección de un Secretario General, es la administración de los fondos de la Convención y la atención de todos los asuntos administrativos, salvo aquellos que requieran el ejercicio de personalidad jurídica. La UICN presta servicios a la Secretaría de Ramsar en términos de gestión financiera y presupuestaria, instalaciones de oficinas, gestión de recursos humanos y tecnología de la información.

d) TRAFFIC International

TRAFFIC International es una empresa benéfica registrada en el Reino Unido, creada por WWF International y la UICN. La Secretaría de la UICN alberga las operaciones de TRAFFIC en sus oficinas en Ecuador, Camerún y Suráfrica, donde operan bajo la entidad jurídica de la UICN.

e) Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales – EE. UU.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales – EE. UU. es una organización benéfica registrada en los Estados Unidos, cuyo objetivo principal es recaudar fondos para la conservación a fin de invertirlos conjuntamente con la UICN y sus miembros.

2. Operaciones con partes vinculadas

En el transcurso del año, la UICN realizó aportaciones a las Comisiones por importe de CHF 1.443 (2013 – CHF 1.211). Este importe se distribuye entre los epígrafes de gastos que reflejan la naturaleza de los gastos incurridos por las Comisiones.

A lo largo del año y como parte de los servicios que la UICN presta a Ramsar, la UICN ha recibido fondos por valor de CHF 7.179 (2013 – CHF 5.753) y ha realizado pagos por CHF 6.025 (2013 – CHF 5.600) en nombre de Ramsar. Al cierre del ejercicio, el saldo mantenido a nombre de Ramsar alcanzaba CHF 4.811 (2012- CHF 5.222). Al final del ejercicio, el importe mantenido a nombre de Ramsar era de CHF 6.443 (2013 – CHF 4.811). Estas transacciones se registran en los estados de cuentas y financieros de Ramsar y, por lo tanto, no se presentan en los estados financieros de la UICN. En el transcurso del año, la UICN recibió honorarios por CHF 515 (2013 – CHF 515) en relación con los servicios prestados a Ramsar que se incluyen en otros ingresos operativos.

A lo largo del año, la UICN realizó aportaciones a TRAFFIC International por un importe de CHF 275 (2013 – CHF 275).

Durante el ejercicio, la UICN también recibió fondos procedentes de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales – EE. UU. por un importe de USD 1.047 (2013 – USD 504).

XXV. VENTA DE TERRENO

En 2014, WASAA Trust Fund, Nairobi vendió 2,78 hectáreas de terreno por un importe de KES 268.840 (CHF 2.882). El terreno que se vendió había sido comprado originalmente por un importe de KES 3.642 (CHF 39). La venta generó un beneficio de KES 251.939 (CHF 2.701) una vez considerados los costes, correspondientes a KES 13.259 (CHF 142).

ANEXO A - FONDOS BÁSICOS DE ACUERDOS MARCO

Importes en miles de francos suizos	2014 Gastos Secretaría	2014 Asignación al presuesto básico	2013 Gastos Secretaría	2013 Asignación al presuesto básico
Región de África Central y Occidental	4.443	1.095	4.780	948
Región de África Oriental y Austral	3.434	842	3.670	791
Región Asia	7.802	1.137	7.353	1.000
Mesoamérica y Caribe	3.022	541	2.138	493
Sudamérica y Brasil	1.215	477	1.019	499
Oficina Representante ante la Unión Europea	765	-	686	200
Programa Europeo	499	215	298	-
Región de Asia Occidental	934	342	711	322
Centro de Cooperación del Mediterráneo	1.260	-	1.112	-
Oceanía	1.751	439	1.700	334
Oficina Washington, DC	968	-	844	200
Subtotal Componentes Regionales	**26.093**	**5.088**	**24.311**	**4.787**
Biodiversidad	507	534	528	514
Programa Especies	3.348	816	3.002	633
Iniciativa de Especies Invasoras	143	53	148	50
Programa Áreas Protegidas	1.370	585	1.091	521
Programa Patrimonio Mundial	717	282	793	228
Traffic International	519	275	453	275
Subtotal Grupo de Conservación de la Biodiversidad	**6.604**	**2.545**	**6.015**	**2.221**
Oficina del Director, Grupo de Soluciones basadas en la Naturaleza	523	482	423	442
Programa Adaptación basada en ecosistemas	1.487	280	1.299	246
Programa Bosques y Cambio Climático	2.158	419	1.480	334
Programa Marino y Polar	1.831	487	1.657	384
Asesor Política Social	348	346	338	300
Asesora Género	565	166	289	160
Programa de Agua y Seguridad Alimentaria	1.102	383	1.133	311
Programa de Empresas y Biodiversidad	1.495	446	1.286	373
Programa sobre la Economía	426	285	277	204
Subtotal Grupo de Soluciones basadas en la Naturaleza	**9.935**	**3.294**	**8.182**	**2.754**
Oficina del Director, Grupo de Política, Programa y Desarrollo de Capacidad	406	438	372	398
Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación	466	574	419	395
Unidad de Ciencia y Conocimientos	716	763	811	796
Unidad de Política Global	628	643	517	543
Derecho Ambiental	1.406	602	1.320	568
Unidad de Coordinación del FMAM	558	572	482	400
Subtotal Grupo de políticas de programas	**4.180**	**3.592**	**3.921**	**3.100**
Comisión de Educación y Comunicación	229	232	213	207
Comisión de Gestión de Ecosistemas	226	232	160	167
Comisión de Derecho Ambiental	92	244	73	224
Comisión Mundial de Áreas Protegidas	264	242	182	205
Comisión de Supervivencia de Especies	314	261	260	241
Comisión de Política Ambiental, Económica y Social	195	232	184	167
Subtotal Comisiones	**1.320**	**1.443**	**1.072**	**1.211**
Oficina de la Directora, Grupo para el Fortalecimiento de la Unión	806	-	694	-
Gobernanza	619	-	579	-

Subtotal Grupo para el Fortalecimiento de la Unión	**1.425**	**-**	**1.273**	**-**
Oficina de la Directora General	1.421	161	1.267	404
Asesor Jurídico	469	-	446	-
Unidad de Supervisión	245	-	246	249
Comunicaciones globales	809	158	517	514
Grupo Finanzas	2.089	-	2.025	-
Grupo Gestión Recursos Humanos	1.283	-	1.097	-
Unidad de las Alianzas estratégicas	709	-	567	480
Unidad de los Servicios Generales	3.068	-	3.142	-
Sistemas de Información	3.371	-	3.320	507
Subtotal Unidades de servicios	**13.464**	**319**	**12.627**	**2.154**

TOTAL GENERAL	**63.021**	**16.281**	**57.402**	**16.227**
Gastos no operativos	388		595	
Gastos operativos según Estado de Ingresos y Gastos	**63.409**		**57.997**	

	2014	**2013**
Asignaciones Totales Generales según *supra*	**16.281**	**16.227**
Cambio de moneda realizado sobre las contribuciones en efectivo	2	(8)
Financiamiento marco asignado a proyectos (contribución de Norad)	630	641
Superávit al cierre del ejercicio transferido a reserva designada	(91)	75
Total asignado bajo Acuerdos Marco	**16.822**	**16.935**

ANEXO A - FONDOS BÁSICOS DE ACUERDOS MARCO

	2014	2013
Donantes de Acuerdos Marco Conjuntos	**TOTAL**	**TOTAL**
Agencia Danesa para el Desarrollo Internacional (DANIDA) - Dinamarca	**3.131**	**3.276**
Agencia del Medio Ambiente - Abu Dabi (EAD) - Emiratos Árabes Unidos	**1.000**	**1.000**
Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Ministerio de Relaciones Exteriores (MAEDI), Ministerio del Ambiente (MEDDE) - Francia	**946**	**705**
MAVA - Fundación para la Protección de la Naturaleza - Suiza	**1.000**	**1.000**
Ministerio de Asuntos Exteriores - Finlandia	**600**	**600**
Ministerio del Medio Ambiente - República de Corea	**850**	**857**
Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (NORAD) - Noruega	**3.028**	**3.167**
Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) - Suecia	**4.067**	**4.130**
Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) - Suiza	**2.200**	**2.200**
Total asignado bajo Acuerdos Marco	**16.822**	**16.935**

Traducción al español de un documento originalmente emitido en inglés. En caso de discrepancia, prevalece la versión en lengua inglesa.

UICN, Unión International para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales
Gland

Informe de auditoría independiente, Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015

Informe de auditoria
Al consejo de
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales ("UICN")
Gland

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales ("UICN"), que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales ("UICN"), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en la Ley suiza y las Normas Suizas de Auditoría, así como las Normas Internacionales de Auditoría, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la Ley suiza y las Normas Suizas de Auditoría, así como las Normas Internacionales de Auditoría. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Unión Internacional para la Conservación de

PricewaterhouseCoopers SA, avenue Giuseppe-Motta *50, case postale, CH-1211 Genève 2, Switzerland Téléphone: +41 58 792 91 00, Téléfax: +41 58 792 91 10, www.pwc.ch*

PricewaterhouseCoopers SA is a member of the global PricewaterhouseCoopers network of firms, each of which is a separate and independent legal entity.

la Naturaleza y los Recursos Naturales ("UICN") a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Confirmamos que hemos cumplido con los requerimientos legales relativos a calificación profesional de acuerdo con la Ley sobre Supervisión de Auditores (AOA) e independencia (artículo 69b párrafo 3 CC y 728 CO), y que no hay circunstancias incompatibles con nuestra independencia.

De acuerdo con el artículo 69b párrafo 3 CC en relación con el artículo 728a párrafo 1 punto 3 CO y la Norma Suiza de Auditoría 890, confirmamos que existe un control interno para la preparación de las cuentas anuales consolidadas diseñado de acuerdo con las instrucciones de la Administración.

Recomendamos que se aprueben las cuentas anuales consolidadas que se han presentado al Consejo.

PricewaterhouseCoopers SA

Yves Cerutti
Auditor de cuentas inscrito
Socio respomsable

Julien Ménoret
Auditor de cuentas inscrito

Ginebra, 24 de junio de 2016

Anexos:
- Cuentas anuales consolidadas (balance consolidado, estado de ingresos, el estado de flujos de efectivo y sus notas)
- Anexo A – 2015 Fondos recibidos a través de acuerdos marco

ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Tabla de Contenidos

Balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 5
Estado consolidado de ingresos y gastos para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 6
Estado consolidado de patrimonio neto para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 7
Estado consolidado de flujos de efectivo para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 8

Notas a los estados financieros

I Actividad 9
II Resumen de los principales principios contables y definiciones aplicados 9
III Efectivo y depósitos a corto plazo 14
IV Activos financieros 15
V Instrumentos financieros derivados 15
VI Cuentas a cobrar de los miembros y dotaciones 16
VII Cuentas a cobrar del personal 16
VIII Cuentas a cobrar de organizaciones asociadas 17
IX Anticipos a socios responsables de la ejecución 17
X Cuentas a cobrar de acuerdos marco 17
XI Inmovilizado material 17
XII Inmovilizado intangible 18
XIII Cuentas a pagar y pasivos acumulados 19
XIV Anticipos a organizaciones alojadas 19
XV Provisiones 19
XVI Ingresos diferidos 20
XVII Préstamo para el nuevo edificio 21
XVIII Reservas restringidas 22
XIX Fondos y reservas sin restricciones 22
XX Retención de impuesto sobre la renta del personal 23
XXI Ingresos derivados de acuerdos marco 23
XXII Otros ingresos operativos 23
XXIII Diferencias por cambio de moneda en la reevaluación de los saldos de proyectos 23
XXIV Entidades vinculadas 23
XXV Venta de terreno 24

ANEXO A – Fondos básicos con acuerdos marco 25

UICN - Unión International para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(En miles de CHF)

	Notas	31.12.2015	31.12.2014
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y depósitos a corto plazo	III	33.859	27.823
Activos financieros	IV	14.492	13.132
Cuentas a cobrar de los miembros	VI	2.022	2.656
Cuentas a cobrar del personal	VII	519	322
Cuentas a cobrar de organizaciones asociadas	VIII	773	514
Anticipos a socios responsables de la ejecución	IX	7.900	6.215
Otras cuentas a cobrar		2.557	2.878
Cuentas a cobrar de donantes		2.649	2.678
Cuentas a cobrar de acuerdos marco	X	623	-
Total activo corriente		**65.394**	**56.218**
Activo no corriente			
Inmovilizado material (neto)	XI	33.234	33.035
Inmovilizado intangible (neto)	XII	1.565	2.333
Total activo no corriente		**34.799**	**35.368**
TOTAL ACTIVO		**100.193**	**91.586**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuotas de miembros pagadas por adelantado		2.011	1.451
Cuentas a pagar y pasivos acumulados	XIII	6.431	4.982
Cargas sociales a pagar		331	563
Ingresos diferidos no restringidos	XVI	-	100
Ingresos diferidos de edificios	XVI	645	670
Préstamo nuevo edificio	XVII	167	106
Pasivo diverso a corto plazo		82	164
Anticipios de organizaciones alojadas	XIV	729	888
Total pasivo corriente		**10.396**	**8.924**
Dotaciones			
Proyectos deficitarios	XV	1.064	927
Vacaciones y repatriación de personal		1.331	1.491
Terminaciones de empleo	XV	1.495	1.838
Otras dotaciones		207	108
Total dotaciones		**4.097**	**4.364**
Pasivo no corriente			
Ingresos diferidos a largo plazo	XVI	17.708	20.623
Préstamo nuevo edificio	XVII	11.469	9.704
Total pasivo no corriente		**29.177**	**30.327**
Reservas restringidas	XVIII	**35.718**	**27.633**
Patrimonio neto			
Reservas asignadas	XIX	6.770	7.473
Reservas no restringidas	XIX	14.035	12.865
Total patrimonio neto		**20.805**	**20.338**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**100.193**	**91.586**

Véanse las notas a los estados financieros consolidados señaladas.

97

UICN - Unión International para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS Y GASTOS - EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(En miles de CHF)

	Notas	2015 Secretaría no restringido	2015 Acuerdos de proyectos	2015 Total	2014 Secretaría No restringido	2014 Acuerdos de proyectos	2014 Total
INGRESOS OPERATIVOS EXTERNOS							
Cuotas de miembros		12.495	-	12.495	12.147	-	12.147
Devolución de impuestos sobre la renta del personal	XX	1.375	-	1.375	1.197	-	1.197
Ingresos por acuerdos		450	95.343	95.793	222	75.853	76.075
Ingresos por acuerdos marco	XXI	15.958	-	15.958	16.822	-	16.822
Otros ingresos operativos	XXII	3.772	761	4.533	3.941	1.373	5.314
TOTAL DE INGRESOS OPERATIVOS EXTERNOS		**34.050**	**96.104**	**130.154**	**34.329**	**77.226**	**111.555**
ASIGNACIONES INTERNAS							
Recursos provenientes de acuerdos marco asignados a proyectos		-	-	-	(630)	630	-
Cargos cruzados de proyectos		3.411	(34.107)	3	32.404	(32.607)	(203)
Otras asignaciones internas		314	(317)	(3)	263	(60)	203
ASIGNACIONES NETAS		**34.424**	**(34.424)**	**-**	**32.037**	**(32.037)**	**-**
GASTOS OPERATIVOS							
Gastos de personal y consultorías		53.309	23.534	76.843	50.582	22.250	72.832
Viajes y comunicaciones		3.522	14.904	18.426	2.959	15.929	18.888
Vehículos y equipo - Costes y mantenimiento		2.633	3.091	5.724	2.630	3.135	5.765
Costes de oficina y administración general		5.076	3.142	8.218	5.146	2.712	7.858
Costes de publicaciones e impresiones		427	1.968	2.395	375	2.094	2.469
Talleres y subvenciones a asociados		1.051	4.947	5.998	1.019	5.155	6.174
Otros gastos operativos		862	1.248	2.110	698	1.153	1.851
TOTAL GASTOS OPERATIVOS		**66.880**	**52.834**	**119.714**	**63.409**	**52.428**	**115.837**
SUPERÁVIT/ (DÉFICIT) OPERATIVO NETO		**1.594**	**8.846**	**10.440**	**2.957**	**(7.239)**	**(4.282)**
OTROS INGRESOS (GASTOS)							
Ingresos por intereses	XVII	625	10	635	705	9	714
Gastos financieros	XVII	(596)	(180)	(776)	(791)	(188)	(979)
Beneficios (pérdidas) de capital	IV	(278)	-	(278)	111	-	111
Beneficios (pérdidas) netos por cambio de moneda	XIX	(211)	(40)	(251)	(313)	27	(286)
Diferencias por cambio de moneda en la reevaluación de los saldos de los proyectos	XXIII	-	(876)	(876)	-	1.204	1.204
Movimientos netos en dotaciones y aplicaciones		(1.108)	325	(783)	(997)	268	(729)
TOTAL OTROS INGRESOS (GASTOS)		**(1.568)**	**(761)**	**(2.329)**	**(1.285)**	**1.320**	**35**
Superávit/déficit neto al cierre del año antes de partida extraordinaria		**26**	**8.085**	**8.111**	**1.672**	**(5.919)**	**(4.247)**
Beneficios por la venta de terranos WASAA	XXV	**-**	-	**-**	**2.701**	-	**2.701**
SUPERÁVIT (DÉFICIT) NETO PARA EL AÑO		**26**	**8.085**	**8.111**	**4.373**	**(5.919)**	**(1.546)**

Véanse las notas a los estados financieros consolidados señaladas.

UICN - Unión International para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

ESTADO CONSOLIDADO DE PATRIMONIO NETO - EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(En miles de CHF)

	Restringido	Reservas asignadas					Reservas sin restricciones				Total
	Fondos operativos	Reserva para reuniones reglamentarias	Otras reservas asignadas	Reservas para programas	Fondo para reno-vaciones	Total reservas asignadas	Reserva por conversión de moneda	Fondo de la UICN	Excedentes retenidos	Total reservas sin restricciones	
Saldo a 1 de enero de 2014	**33.552**	**499**	**225**	**5.272**	**673**	**6.669**	**1.496**	**6.128**	**2.618**	**10.242**	**50.463**
Superávit/déficit neto para el año	**(5.919)**			930		**930**		2.493	950	**3.443**	**(1.546)**
Ajuste por conversión de monedas	-					**-**	(946)			**(946)**	**(946)**
Asignaciones de la Reserva para programas a los Excedentes retenidos	-			(901)		**(901)**			901	**901**	**-**
Asignaciones al Fondo para renovaciones	-				95	**95**			(95)	**(95)**	**-**
Asignaciones a otras reservas asignadas	-		233			**233**			(233)	**(233)**	**-**
Asignaciones a la Reserva para reuniones reglamentarias	-	447				**447**			(447)	**(447)**	**-**
Ajuste por reclasificación sistema heredado	-					**-**	645		(645)	**-**	**-**
Saldo a 31 diciembre de 2014	**27.633**	**946**	**458**	**5.301**	**768**	**7.473**	**1.195**	**8.621**	**3.049**	**12.865**	**47.971**
Saldo a 1 de enero 2015	**27.633**	**946**	**458**	**5.301**	**768**	**7.473**	**1.195**	**8.621**	**3.049**	**12.865**	**47.971**
Superávit/déficit neto para el año	**8.085**					**-**			26	**26**	**8.111**
Ajuste por conversión de monedas	**-**					**-**	441			**441**	**441**
Asignaciones al Fondo para renovaciones	**-**				57	**57**			(57)	**(57)**	**-**
Asignaciones a otras reservas asignadas para CMDA	**-**		138			**138**			(138)	**(138)**	**-**
Liberación de otras reservas asignadas al Revisión externa	**-**		(55)			**(55)**			55	**55**	**-**
Liberación de la Reserva para reuniones reglamentarias al Congreso	**-**	(367)				**(367)**			367	**367**	**-**
Liberación de la Reserva para reuniones reglamentarias a los Foros regionales	**-**	(476)				**(476)**			476	**476**	**-**
Saldo a 31 diciembre de 2015	**35.718**	**103**	**541**	**5.301**	**825**	**6.770**	**1.636**	**8.621**	**3.778**	**14.035**	**56.523**

UICN - Unión International para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(En miles de CHF)

	Notas	2015	2014
Flujo de efectivo de actividades de explotación			
Superávit/déficit de actividades de explotación		26	4.373
Liberación de (Asignación a) reservas		703	(3.237)
Efecto de conversión de moneda	XIX	441	(946)
Saldos netos de actividades de explotación		**1.170**	**190**
Amortización del inmovilizado material	XI	2.318	2.310
Amortización y movimiento neto del inmovilizado intangible	XII	768	676
Aumento / (disminución) en las provisiones proyectos deficitarios	XV	137	30
Aumento / (disminución) en provisión por terminaciones de empleo	XV	(160)	(14)
Aumento / (disminución) en pasivos vacaciones/repatriación de personal		(343)	624
Aumento / (disminución) en otras provisiones		99	108
(Aumento) / disminución (neto) en cuentas a cobrar de los miembros	VI	634	(338)
(Aumento) / disminución en cuentas a cobrar del personal	VII	(197)	(64)
(Aumento) / disminución en cuentas a cobrar de organizaciones asociadas	VIII	(259)	(437)
(Aumento) / disminución en anticipos a socios responsables de la ejecución	IX	(1.685)	(2.882)
(Aumento) / disminución en otras cuentas a cobrar		321	(327)
(Aumento) / disminución en cuentas a cobrar de donantes		29	(1.391)
Aumento / (disminución) en cuotas de miembros cobradas por adelantado		560	201
Aumento / (disminución) en cuentas a pagar y pasivos acumulados	XIII	1.449	926
Aumento / (disminución) en cargos sociales a pagar		(232)	152
Aumento / (disminución) en pasivo diverso a corto plazo		(81)	(89)
Aumento / (disminución) anticipios de organizaciones alojadas		(159)	(755)
(Aumento) / disminución en cuentas a cobrar de acuerdos marco	X	(623)	705
(Beneficio) / Pérdida por venta de inmovilizado material	XI	70	(2.588)
Aumento / (disminución) en Reserva para reuniones reglamentarias	XIX	(843)	447
Aumento / (disminución) en otras reservas asignadas	XIX	83	233
Aumento / (disminución) en reserva Fondo para renovaciones	XIX	57	95
Aumento / (disminución) en reservas restringidas	XVIII	8.085	(5.919)
Aumento / (disminucón) en reserva Fondo de la UICN		-	2.493
Total flujo de efectivo de actividades de explotación		**11.198**	**(5.614)**
Flujo de efectivo de actividades de inversión			
Compra de inmovilizado material	XI	(2.588)	(1.185)
Movimiento neto de activos financieros	IV	(1.360)	(13.132)
Total flujo de efectivo de actividades de inversión		**(3.948)**	**(14.317)**
Flujo de efectivo de actividades de financiación			
Aumento/(Disminución) en préstamos	XVII	1.826	(102)
Aumento/(Disminución) en los ingresos diferidos corrientes	XVI	(125)	(930)
Aumento/(Disminución) en los ingresos diferidos a largo plazo	XVI	(2.915)	(594)
Producto de la venta de tierras WASAA	XXV	-	2.882
Total flujo de efectivo de actividades de financiación		**(1.214)**	**1.256**
Flujo de efectivo neto para el año		**6.036**	**(18.675)**
Efectivo y depósitos a corto plazo al inicio del año	III	**27.823**	**46.498**
Efectivo y depósitos a corto plazo al cierre del año	III	**33.859**	**27.823**

Véanse las notas a los estados financieros consolidados señaladas.

I. ACTIVIDAD

La UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), constituida en base a sus Estatutos aprobados en 1948 en ocasión de una conferencia acogida por la República Francesa, comprende entre sus miembros a Estados, agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Los miembros han registrado los Estatutos de la UICN en su carácter de asociación internacional de agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales con arreglo al artículo 60 del Código Civil suizo. La misión de la UICN es influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza, y asegurar que cualquier utilización de los recursos naturales sea equitativa y ecológicamente sostenible.

II. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS CONTABLES Y DEFINICIONES MÁS IMPORTANTES

Todas las cifras están en miles de francos suizos (CHF), salvo que se indique lo contrario.

1. Convención contable

Los estados financieros están preparados sobre la base de la convención de costes históricos, excepto en el caso de bienes y préstamos que se miden como importes reevaluados o valores razonables. Los estados financieros siguientes están conformes a las normas del Código Suizo de Obligaciones aplicable antes de los cambios introducidos el 1 de enero de 2013, y en conformidad con las normas de transición de la nueva legislación contable para estados financieros consolidados.

2. Base de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen las oficinas de la UICN y aquellas entidades cuyas políticas financieras y operativas estén sujetas al gobierno de la UICN con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Entre dichas entidades se encuentran las siguientes:

- Los administradores fiduciarios designados de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (Fondo fiduciario de WASAA, Nairobi).
- UICN Bureau Regional pour l'Europe (IUCN ROFE AISBL)
- Associacâo UICN
- IUCN UK (compañía de responsabilidad limitada)

3. Migración hacia el sistema de planificación de recursos empresariales (ERP)

La UICN inició el uso de un sistema de ERP en 2011. La oficina de la Sede y la oficina para el Mediterráneo migraron hacia el nuevo sistema en 2011. En los años siguientes, otras oficinas fueron haciendo lo mismo, hasta 2015, cuando migraron las últimas oficinas.

En cada oficina, se empezó la migración de datos desde el inicio del año de ejecución, independientemente de la fecha de entrada en vigor. Los saldos iniciales fueron convertidos al tipo de cambio del 31 de diciembre del año anterior. Las transacciones realizadas desde principios del año hasta la fecha de entrada en vigor se convirtieron al tipo de cambio mensual. Las diferencias en el tipo de cambio que surgen de esta migración se registraron como beneficios/pérdidas debidas al tipo de cambio en el estado de gastos e ingresos del año de la migración.

Antes de la puesta en marcha del sistema ERP, las oficinas mantenían sus registros contables ya sea en EUR o en dólares EUA, con la excepción de la Sede que mantenía sus libros en CHF. La selección de moneda funcional fue reevaluada a la hora de migrar hacia el ERP y se modificó para reflejar la moneda nacional del país, con las excepciones de Fiyi (dólares EUA), Costa Rica (dólares EUA) y Serbia (EUR), donde se escogió la moneda que mejor refleja el ambiente económico en que funcionan las oficinas correspondientes.

4. Moneda de las cuentas

a) Moneda de informes

De acuerdo con los Reglamentos de la UICN, la moneda empleada para los estados financieros consolidados es el franco suizo (CHF).

b) Moneda funcional

En cada país en el que hay presencia de la UICN se mantiene un conjunto de cuentas separadas. La moneda funcional para cada país es la moneda del país, con la excepción de Fiyi (dólar EUA), Costa Rica (dólar EUA) y Serbia (EUR).

5. Conversión de moneda

Las siguientes prácticas contables se aplican a la hora de convertir transacciones y estados de cuenta a la moneda de los informes:

- Las transacciones reportadas en monedas diferentes a las de los libros de contabilidad de la oficina se convierten a la moneda de los libros de la oficina y se registran con base en el tipo de cambio a la fecha de la transacción. Al final del ejercicio, todos los saldos mantenidos en monedas de transacción se convierten a la moneda de los libros contables de la oficina, al tipo de cambio al final del ejercicio. Las pérdidas y los beneficios generados se reconocen en la declaración de ingresos de los libros contables de cada oficina.

- Excepto en el caso de inmovilizado material, para los que se declaran los valores históricos en monedas otras que el franco suizo, los saldos de la declaración financiera consolidada se convierten a CHF al tipo de cambio al final del ejercicio, y la pérdida o beneficio neto no realizado se incluye en el balance financiero como reserva para el ajuste por conversión de moneda.

- Los saldos de proyectos se expresan en la moneda del libro contable del país en que residen. Los saldos de proyectos en monedas que no sean CHF se convierten a CHF al tipo de cambio que rige al final del ejercicio. Las pérdidas o beneficios no realizados se reconocen en la reserva para ajustes por conversión de moneda.

- Si como consecuencia de la aplicación de las políticas de conversión anteriores resulta un déficit neto en la reserva para ajustes por conversión de moneda, dicho déficit se reporta en la declaración de ingresos y gastos.

6. Ingresos

Los ingresos incluyen las cuotas de miembros, las aportaciones realizadas por los donantes, los ingresos en concepto de inversiones, las devoluciones de impuestos del Gobierno Suizo y otros ingresos diversos procedentes de la venta de publicaciones, alquiler de espacio de oficinas, y otros bienes y servicios.

a) Cuotas de Miembros

Las cuotas de Miembros se determinan en el Congreso Mundial de la Naturaleza, el órgano supremo de gobierno de la UICN, y se registran como ingresos de uso no restringido en el año en que son exigibles.

b) Donaciones voluntarias

Las donaciones voluntarias incluyen acuerdos marco formalizados con donantes para las actividades principales de la UICN, y acuerdos de proyecto para las actividades de diferentes proyectos.

Ingresos por acuerdos marco

Normalmente, los acuerdos marco tienen una vigencia superior a un año y pueden estar sujetos a algunas restricciones generales, que vienen determinadas por condiciones geográficas o temáticas.

Los ingresos por acuerdos marco se consignan en el estado de ingresos sin restricciones una vez firmados los acuerdos y en concordancia con la cantidad especificada en el acuerdo para cada año de calendario. Los ingresos de acuerdos marco recaudados antes del período al que se refieren se registran como ingresos diferidos sin restricciones.

Contribuciones en especie por acuerdos marco

Las contribuciones en especie de personal se reconocen de acuerdo con el valor de mercado durante el período del contrato de empleo como gastos tanto que como ingresos en las declaraciones consolidadas de gastos e ingresos. El valor de mercado del aporte de personal en especies se determina como el coste promedio que habría incurrido la UICN si hubiera tenido que contratar a una persona en un puesto equivalente.

Ingresos por acuerdos de proyecto

Los ingresos por acuerdos de proyecto están limitados a actividades específicas de proyectos detalladas en los acuerdos de proyecto. Los ingresos se reconocen ya sea en el momento en que se genera y envía al donante una factura, o bien sobre la base del efectivo recibido si no se ha emitido ninguna factura. Al cierre del ejercicio, los proyectos pueden tener saldos excedentarios o deficitarios. La suma de los saldos de acuerdos de proyecto se registra como reservas restringidas.

c) Retención de impuesto sobre la renta del personal

El personal no suizo está exento del pago de impuestos sobre los ingresos que obtienen de la UICN en virtud de un acuerdo fiscal entre la UICN y el Gobierno Suizo, que entró en vigor el 1 de enero de 1987. Con el fin de garantizar un trato equitativo entre el personal suizo y no suizo de la Sede, se practica una retención interna al personal no suizo. Esto se muestra como retención de impuesto sobre la renta del personal y se clasifica como ingreso de uso no restringido en las declaraciones consolidadas de gastos e ingresos.

7. Gastos

Todos los gastos con fondos de uso no restringido se contabilizan sobre la base de los compromisos contraídos. Los gastos de proyectos se reconocen sobre la base de compromisos adquiridos, excepto en el caso de gastos incurridos por socios ejecutores, que son reconocidos cuando se recibe un informe de gastos del socio. Al terminar un proyecto, todos los gastos se contabilizan sobre la base de los compromisos contraídos.

8. Activos financieros

Los activos financieros se contabilizan al precio de mercado. Los beneficios o pérdidas derivados de la variación de los precios de mercado de los activos financieros se reportan en el estado de ingresos del año en que se producen, al igual que las pérdidas o los beneficios por cambio de moneda resultantes de la reevaluación de los activos financieros denominados en monedas diferentes del franco suizo.

9. Inmovilizado material

a) Activos adquiridos

Los bienes muebles e inmuebles adquiridos se capitalizan cuando el precio de compra es de CHF 1000 o más, o su equivalente en otras monedas, y son propiedad de la UICN.

b) Activos en especie

El valor de las aportaciones en especie de inmovilizado material se capitaliza a precio de mercado y las donaciones se consignan como ingresos diferidos, y posteriormente se reconocen en el estado de ingresos a lo largo de toda la duración de vida estimada del activo, en consonancia con el cargo por amortización.

c) Depreciación

El inmovilizado material se amortiza teniendo en cuenta su vida útil, según se indica a continuación:

Equipos informáticos	3 años
Vehículos	4-7 años
Equipamiento y mobiliario de oficina	5-7 años
Renovaciones de edificios	10-20 años
Instalaciones en edificios	20 años
Infraestructuras de edificios	50 años

d) Donaciones para la compra de inmovilizado material

El valor de las donaciones en efectivo para la compra de inmovilizado material se contabiliza como ingresos diferidos y se reconoce en el estado de ingresos a lo largo de toda la duración estimada de vida del activo correspondiente, en consonancia con el cargo por amortización.

10. Inmovilizado intangible

Los programas informáticos adquiridos se capitalizan sobre la base de los gastos derivados de la adquisición y puesta en funcionamiento de dichos programas.

Los programas informáticos se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (5 a 7 años).

El coste de desarrollar programas informáticos dentro de la institución aparece como gastos en el año en que se incurren dichos costes.

11. Provisiones

a) Dotación para cuotas de miembros a cobrar

Se hace una dotación general para cuotas de miembros impagadas, para reconocer la probabilidad de que no se reciban todas las cotizaciones. El incremento o la reducción en la provisión total se reconoce dentro del estado de gastos e ingresos. Las dotaciones para cuotas impagadas se calculan sobre la siguiente base, en función del saldo pendiente de recibir al cierre del ejercicio:

Cuotas pendientes de recibir:

desde hace cuatro años o más	100%
desde hace tres años	60%
desde hace dos años	40%
desde hace un año	20%

La dotación para atrasos de algunos Estados y agencias gubernamentales Miembros se calcula caso por caso, tras un examen de la situación particular de cada uno de ellos.

b) Provisiones para proyectos deficitarios

Se dota una provisión para proyectos deficitarios para aquellos proyectos cuyos gastos hayan sido superiores a los ingresos y para los que no existe certeza de que puedan recaudarse fondos adicionales que permitan cubrir el excedente de gasto.

c) Terminaciones de empleo

Se dota una provisión por el coste estimado de las indemnizaciones conocidas. Una indemnización se considera conocida cuando la dirección ha adoptado una decisión y la ha comunicado al personal afectado.

Asimismo, se dota una provisión adicional cuando existe una obligación legal local al respecto.

d) Vacaciones y repatriación de personal

Las vacaciones de personal corresponden al derecho de vacaciones que el personal aún no ha empleado al cierre del ejercicio. Las vacaciones de personal se acumulan en la Sede y en otros países donde existe una obligación legal. El personal no está autorizado a trasladar de un año a otro un saldo de vacaciones acumuladas de más de 10 días, y cualquier número de días de vacaciones sobrantes quedará cubierto normalmente dentro del período de preaviso normal del personal. El saldo al cierre del ejercicio también incluye el coste estimado de repatriación para el personal internacional.

12. Préstamos a un tipo de interés inferior al de mercado

Los préstamos se valoran según su precio de mercado. El beneficio derivado de la aplicación de un tipo de interés inferior al del mercado se mide como la diferencia entre el valor inicial en libros del préstamo y los beneficios recibidos. Dicho beneficio se registra como ingreso diferido y se reconoce a lo largo de toda la duración del préstamo. El tipo de interés se revisa anualmente y el valor contable se ajusta cuando hay movimientos importantes en los tipos de interés del mercado.

En el estado de gastos e ingresos se reconoce anualmente como ingreso y como gasto un importe equivalente al interés que se habría generado en el caso de que el préstamo se hubiera contraído al tipo de interés del mercado.

13. Organizaciones alojadas

La UICN alberga algunas organizaciones. Una organización alojada no tiene entidad legal en el país en el que opera y por lo tanto funciona bajo la cobertura legal de la UICN. Una organización alojada opera de forma autónoma y es responsable ante sus propias estructuras de gestión y gobernanza y no ante la UICN.

Los ingresos recibidos y gastos incurridos a nombre de una organización alojada se reportan en cuentas de proyectos separadas y están excluidos de la consolidación. Los fondos que mantiene la UICN a nombre de organizaciones alojadas se reportan en el estado financiero como anticipos a organizaciones alojadas.

14. Reservas

La UICN mantiene las reservas siguientes:

a) Reservas sin restricciones

Fondo de la UICN

El Fondo de la UICN se mantiene para preservar el capital de la Unión. El Consejo de la UICN es el responsable de la gestión del Fondo, que se mantiene como reserva de último recurso.

Reserva por conversión de monedas

La reserva por conversión de monedas cubre las variaciones del valor de los activos netos de la UICN en el nivel de la consolidación correspondiente a las variaciones de las monedas funcionales con respecto al franco suizo.

Excedentes retenidos

Los excedentes retenidos representan otra fuente de recursos sin restricciones.

b) Reservas asignadas

Las reservas asignadas son fondos provenientes de las reservas sin restricción que han sido asignados para cubrir eventos o propósitos futuros. El Consejo de la UICN puede cancelar las asignaciones en cualquier momento.

Reserva para reuniones reglamentarias

La reserva para reuniones reglamentarias representa los importes netos de fondos sin restricciones asignados para cubrir los costes de futuras reuniones relacionadas con el Congreso Mundial de la Naturaleza y las reuniones preparatorias correspondientes.

Reserva para Programas

La reserva para programas corresponde a fondos reservados para actividades futuras específicas de los programas o para casos en que se reciben ingresos sin restricciones durante un ejercicio financiero pero los gastos asociados se planifican para el siguiente ejercicio financiero.

Fondo para renovaciones

El objetivo del fondo para renovaciones es financiar futuras renovaciones del edificio de la Sede.

Otras reservas asignadas

Este epígrafe representa los importes provenientes de fondos sin restricción asignados a otros costes o actividades futuras.

c) Reservas restringidas

Las reservas restringidas representan fondos operativos adelantados por donantes para la ejecución de proyectos. Están sujetas a condiciones específicas impuestas por el donante. En 2014 y los años anteriores, estos fondos aparecían bajo el epígrafe “cuentas a cobrar de acuerdos por proyectos” (activos corrientes), cuando los gastos incurridos por los proyectos sobrepasan los importes adelantados por los donantes, y bajo “adelantos de acuerdos por proyectos” (pasivos corrientes) en casos donde los adelantos proporcionados por los donantes sobrepasan los gastos incurridos. Estos fondos han sido reclasificados para reflejar mejor su naturaleza. Los fondos se reembolsan al donante únicamente en caso de cancelación del proyecto o en caso de que no hayan sido empleados de acuerdo con el objetivo al que estaban destinados.

15. Cambios en la presentación de comparaciones con el año anterior

Las siguientes comparaciones con el año anterior fueron reclasificadas en el estado financiero para ser consistentes con la presentación de este año:

	2014 Revisado	2014 Publicado
Activos:		
Cuentas a cobrar de acuerdos por proyectos	-	10.944
Pasivos:		
Otros pasivos a corto plazo	164	272
Anticipos de acuerdos por proyectos	-	(38.577)
Otras provisiones	108	-
Reservas asignadas:		
Reservas asignadas	(27.633)	-
	(27.361)	(27.361)

III. EFECTIVO Y DEPÓSITOS A CORTO PLAZO

Los depósitos en efectivo y a corto plazo incluyen todas las cuentas bancarias y los depósitos a corto plazo gestionados por la UICN en el mundo. A continuación, se muestra el análisis por región u oficina.

REGIÓN U OFICINA	2015	2014
Asia	3.203	2.680
América Central	1.680	1.582

África oriental y meridional	973	1.676
Europa	1.604	217
Centro de Derecho Ambiental, Bonn	426	183
Sede	20.334	16.424
Mediterráneo	1.545	406
Oceanía	509	212
América del Sur	28	249
Reino Unido	532	125
Estados Unidos	590	764
África central y occidental	2.264	3.233
Asia Occidental	171	73
Saldo al 31 de diciembre	**33.859**	**27.824**

IV. ACTIVOS FINANCIEROS

	2015	2014
Bonos	8.890	8.579
Micro-finanzas	3.480	3.018
Valores	1.491	1.535
Bonos del Tesoro (Gobierno de Zimbabue)	631	0
Saldo al 31 de diciembre	**14.492**	**13.132**

En enero de 2014, la UICN invirtió en un portafolio de bonos, valores y activos de micro-finanzas que será administrado por una compañía de inversiones externa.

Al 31 de diciembre de 2015, se reconoció en el portafolio de inversiones una pérdida por cambios no realizados de CHF 59 (2014 – pérdida de CHF 108).

En el curso de 2015, se reconoció una pérdida de CHF 278 (2014 – pérdida de CHF 111) por la venta de inversiones.

En 2008, el Gobierno de Zimbabue incautó cuentas bancarias de la UICN en dólares EUA. En 2014, se emitieron bonos del tesoro para la UICN a modo de compensación. Los bonos del tesoro tienen fechas de vencimiento que van de 2017 a 2019. Los bonos del tesoro se reportan al precio de mercado estimado.

V. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Los siguientes compromisos por contratos a plazos de divisas estaban vigentes al 31 de diciembre de 2015:

	Otras monedas	USD	CHF	Vencimiento
Conversión de SEK en USD	7.500	866		30.09.2016
Conversión de SEK en USD	7.500	869		30.09.2016
Conversión de DKK en USD	5.000	727		30.06.2016
Conversión de DKK en USD	5.000	717		30.06.2016
Conversión de DKK en CHF	5.000		717	15.09.2016
Conversión de NOK en CHF	5.250		611	27.04.2016
Conversión de NOK en CHF	10.500		1.191	11.11.2016
Conversión de SEK en CHF	15.000		1.720	30.03.2016

Los contratos por conversión de SEK a dólares EUA que vencen el 30 de septiembre de 2016, los de DKK a dólares EUA que vencen el 30 de junio de 2016, los de DKK a CHF que vencen el 15 de septiembre de 2016, los de NOK a CHF que vencen el 11 noviembre de 2016, y los de SEK a CHF que vencen el 30 de marzo de 2016, son contratos a plazos de divisas.

El contrato por conversión de NOK a CHF que vence el 27 de abril de 2016 es un contrato a plazos de divisas que, si el precio al contado está por encima del precio promedio, obliga a la UICN a vender el doble de la otra moneda al precio promedio.

Al 31 de diciembre de 2015, el valor de mercado de contratos a plazos arrojaba una pérdida de CHF 114 (2014 – ganancia de CHF 388). Se incluyó una disposición por el valor total de la pérdida bajo el epígrafe movimientos netos en dotaciones y aplicaciones en la declaración del estado consolidado de gastos e ingresos.

VI. CUENTAS A COBRAR DE LOS MIEMBROS Y DOTACIONES

	2015	2014
Cuotas brutas de miembros a cobrar	3.649	3.777
Dotaciones para cuotas de miembros atrasadas	(1.627)	(1.121)
Cuotas netas de miembros a cobrar al 31 de diciembre	**2.022**	**2.656**

El establecimiento de dotaciones para cuotas atrasadas de miembros se calcula de acuerdo con la política descrita en la nota II.11 (a).

	Anterior a 2011	2012	2013	2014	Total
Estados miembros	101	232	802	1.545	2.680
Agencias gubernamentales	62	97	136	253	548
ONG internacionales	6	9	14	14	43
ONG nacionales	48	62	78	112	300
Afiliados	16	16	19	27	78
Total de cuotas de miembros a cobrar	**233**	**416**	**1.049**	**1.951**	**3.649**
Dotación para cuotas de miembros atrasadas	(233)	(293)	(562)	(539)	(1.627)
Cuotas de miembros netas a cobrar	**-**	**123**	**487**	**1.412**	**2.022**

Movimiento de la dotación para cuotas atrasadas de miembros

	2015	2014
Saldo a 1 de enero	1.121	1.943
Dotaciones a la provisión	511	309
Aplicaciones o disminuciones de la dotación	(5)	(1.331)
Saldo al 31 de diciembre	**1.627**	**1.121**

VII. CUENTAS A COBRAR DEL PERSONAL

Las cuentas a cobrar del personal corresponden a anticipos para viajes, anticipos de sueldos y préstamos a miembros del personal pendientes de reembolso al 31 de diciembre. Las sumas adeudadas a miembros del personal se compensarán con los importes a cobrar del personal.

	2015	2014
Anticipos netos para viajes	449	265
Anticipos de sueldos y préstamos a miembros del personal	70	57
Saldo al 31 de diciembre	**519**	**322**

VIII. CUENTAS A COBRAR DE ORGANIZACIONES ASOCIADAS

Las cuentas a cobrar de organizaciones asociadas representan saldos adeudados por las organizaciones asociadas a la UICN y que al 31 de diciembre están pendientes de pago.

	2015	2014
Secretaría de la Convención de RAMSAR	**773**	**514**

IX. ANTICIPOS A SOCIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

Los anticipos a socios responsables de la ejecución representan sumas anticipadas a los socios de la UICN para la implementación de acuerdos de proyectos que al 31 de diciembre todavía no se han gastado.

	2015	2014
Asia y Oceanía	739	687
África oriental y meridional	940	790
Europa	343	15
Sede	3.874	2.712
Norteamérica	70	161
América central y del sur	1.228	828
Asia occidental	603	270
África occidental y central	103	752
Saldo al 31 de diciembre	**7.900**	**6.215**

X. CUENTAS A COBRAR DE ACUERDOS MARCO

Las cuentas a cobrar de acuerdos marco representan los ingresos de tales acuerdos adeudados, pero no recaudados al cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2015, había un importe pendiente de CHF 623 (2014 – CHF 0).

XI. INMOVILIZADO MATERIAL

1. Movimiento del inmovilizado material

	Infra-estructuras de edificios	Instala-ciones en edificios	Otros terrenos y edificios	Vehículos, equip-amiento, mobiliario y material	Total
Valor de adquisición:					
Saldo al 31 de diciembre de 2013	**27.178**	**13.775**	**3.480**	**102 .06**	**54.939**
Altos	-	-	267	918	**1.185**
Bajos	-	-	(39)	(475)	**(514)**
Cambio por ajuste de moneda	-	-	(5)	(1.325)	**(1.330)**
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**27.178**	**13.775**	**3.703**	**9.624**	**54.280**
Altos	-	-	1.208	1.380	**2.588**
Bajos	-	-	-	(175)	**(175)**
Cambio por ajuste de moneda	-	-	-	(297)	**(297)**
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**27.178**	**13.775**	**4.911**	**10.532**	**56.396**
Depreciación:					
Saldo al 31 de diciembre de 2013					
Cargo correspondiente al año 2014	**(7.378)**	**(4.435)**	**(374)**	**(8.266)**	**(20.453)**
Bajos	(544)	(575)	(228)	(963)	**(2.310)**

Cambio por ajuste de moneda	-	-	-	413	**413**
Saldo al 31 de diciembre de 2014	-	-	(26)	1.131	**1.105**
Cargo correspondiente al año 2015	**(7.922)**	**(5.010)**	**(628)**	**(7.685)**	**(21.244)**
Bajos	(544)	(575)	(227)	(972)	**(2.318)**
Cambio por ajuste de moneda	-	-	-	163	**163**
Saldo al 31 de diciembre de 2015	-	-	(6)	244	**238**
	(8.466)	**(5.585)**	**(861)**	**(8.250)**	**(23.162)**
Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2014	**19.256**	**8.765**	**3.075**	**1.939**	**33.035**
Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2015	**18.712**	**8.190**	**4.050**	**2.282**	**33 234**

Como se indicó en la nota II.9, los bienes muebles e inmuebles adquiridos con ingresos de uso no restringido se deprecian en función de su duración de vida estimada.

2. Valor asegurado del activo fijo

Al 31 de diciembre de 2015 el inmovilizado material en la Sede de la UICN estaban asegurados por valor de CHF 43.701 (2014 – CHF 43.701). El edificio de WASAA y el inmovilizado material en Kenia se aseguraron en 30.000 de chelines kenianos, lo que equivale a CHF 282 (2014 – CHF 322), que corresponden al valor estimado de reposición.

3. Terrenos

En 1990, la Comuna de Gland concedió a la UICN el derecho de utilización de un terreno con el fin de construir la Sede de la Secretaría de la UICN. El derecho se concedió gratuitamente y durante un periodo de 50 años, es decir, hasta agosto de 2040. En 2008 la Comuna de Gland puso a disposición de la UICN el derecho de utilización durante un período de 50 años de una parcela adyacente a la original con permiso para construir una ampliación de la Sede existente.

4. Edificio de la Sede de la UICN

El edificio de la Sede de la UICN está incluido en las partidas “Infraestructuras de edificios” e “Instalaciones en edificios”. Dicho edificio consta de un edificio original y de una ampliación.

a) Edificio original

El edificio original se financió mediante donaciones de la Confederación Suiza, del Cantón de Vaud y de la Comuna de Gland. Si bien la UICN es formalmente propietaria del edificio de la Sede, la Unión goza de un derecho de uso restringido y no puede disponer del edificio ni darlo en garantía sin la aprobación del Gobierno Suizo. Si se dispusiera de él, el Gobierno Suizo tiene derecho a recuperar su desembolso inicial y un porcentaje del valor añadido, si aplicase. El coste del edificio se incluye en el activo fijo y el siguiente valor contable es compensado por un valor correspondiente de ingresos diferidos para reconocer que el edificio está sujeto a restricciones. Este ingreso diferido se libera a lo largo de toda la duración de vida estimada del edificio en consonancia con su amortización.

En 2014, el Cantón de Vaud aportó una subvención de CHF 600 para la renovación del edificio original. La subvención se irá haciendo disponible durante el tiempo de vida útil estimado para la renovación del edificio (20 años).

b) Ampliación del edificio

La ampliación del edificio se financia a través de un préstamo de CHF 20.000 sin intereses otorgado por el Gobierno Suizo, a pagar en 50 plazos anuales idénticos de CHF 400, el primero de los cuales se pagó en diciembre de 2010. Además del préstamo del Gobierno Suizo, la UICN recibió donaciones en efectivo por CHF 4.226 y donaciones en especie por CHF 1.787.

XII. INMOVILIZADO INTANGIBLE

A fecha del 31 de diciembre de 2015, la Unión incurrió en un gasto de CHF 617 (2014 – CHF 4.605) para la elaboración e implantación de un sistema de planificación de recursos (ERP) y aplicaciones del portal. El sistema se empezó a utilizar en la Sede de la UICN en julio de 2011 y se ha ido

amortizando desde entonces. En 2015, las herramientas y códigos de integración que ya no estaban en uso, fueron descontadas por un precio de compra de CHF 290 (2014 – CHF 0).

Movimiento del inmovilizado intangible

	2015	2014
Valor de adquisición:		
Saldo al 1 de enero	4.605	4.605
Altos	12	-
Aplicación	(290)	-
Saldo al 31 de diciembre	**4.327**	**4.605**
Amortización:		
Saldo al 1 de enero	(2.272)	(1.596)
Cargo correspondiente al año	(678)	(676)
Aplicación	188	-
Saldo al 31 de diciembre	**(2.762)**	**(2.272)**
Valor neto en libros al 31 de diciembre	**1.565**	**2.333**

XIII. CUENTAS A PAGAR Y PASIVOS ACUMULADOS

Las cuentas a pagar y los pasivos acumulados representan los importes adeudados a acreedores y proveedores al cierre del ejercicio. De la deuda pendiente total de CHF 6.431 al 31 de diciembre de 2015 (2014 – CHF 4.982), CHF 2.169 (2014 - CHF 2.412) guardan relación con la Sede, y el resto con las oficinas regionales y de país.

XIV. ANTICIPOS A ORGANIZACIONES ALOJADAS

Los anticipos a organizaciones alojadas representan los fondos que la UICN mantiene a nombre de organizaciones que alberga.

	2015	2014
Saldo al 1 de enero	**888**	1.642
Ingresos	4.597	3.048
Gastos	(4.547)	(4.135)
	938	556
Otros fondos mantenidos	(209)	332
Saldo al 31 de diciembre	**729**	**888**

XV. PROVISIONES

1. Proyectos deficitarios

La dotación para proyectos deficitarios se alimenta con ingresos no restringidos, y cubre los proyectos en los que las negociaciones están todavía en marcha, pero para los que la UICN considera que podría no ser capaz de obtener fondos adicionales de los donantes para cubrir los gastos ya realizados.

Movimiento de la dotación para déficits en proyectos

	2015	2014
Saldo al 1 de enero	**927**	**897**
Dotaciones a la provisión	499	549

Utilización de la provisión	(362)	(519)
Saldo al 31 de diciembre	**1.064**	**927**

Región	**2015**	**2014**
Asia	-	48
África oriental y meridional	160	4
Europa	16	17
Sede	737	636
África occidental y central	112	184
Otras oficinas	39	38
Saldo al 31 de diciembre	**1.064**	**927**

2. Terminaciones de empleo

La provisión para la terminación de contratos del personal se calcula separadamente para cada oficina, a fin de dar cumplimento como mínimo a las leyes laborales locales. Sin embargo, independientemente de la legislación laboral local, se dota una provisión por el coste estimado de la terminación del empleo cuando se adopta la decisión de resolver el contrato de un funcionario y se ha comunicado dicha decisión a la persona afectada.

Movimiento de la provisión para terminación de empleo

	2015	**2014**
Saldo al 1 de enero	**1.838**	**1.852**
Dotaciones a la provisión	1.017	999
Utilización de la provisión	(1.360)	(1.013)
Saldo al 31 de diciembre	**1.495**	**1.838**

XVI. INGRESOS DIFERIDOS

El epígrafe de ingresos diferidos representa ingresos recibidos anteriormente al período con el que se relacionan.

Ingresos diferidos

	2014	**2013**
Ingresos diferidos de acuerdos marco	-	100
Alquileres diferidos en los Estados Unidos	80	122
Donaciones para la construcción de la ampliación del edificio de la Sede		
Donaciones en efectivo	3.058	3.185
Donaciones en especie	558	772
Donación en efectivo para renovación del edificio original	375	396
	3.991	**4.353**
Edificio original de la Sede	8.325	8.633
Préstamo del Gobierno sin intereses	5.957	8.185
Total	**18.353**	**21.393**
Corriente		
Ingresos diferidos sin restricciones	-	100
Edificios:		
Edificio original	329	329
Ampliación del edificio	316	341
Total edificios	**645**	**670**

Total de ingresos diferidos corriente	**645**	**770**
No corriente		
Alquileres diferidos en los EUA	80	122
Edificio original	8.017	8.700
Ampliación del edificio	9.611	11.801
Total de ingresos diferidos a largo plazo	**17.708**	**20.623**
Total de ingresos diferidos	**18.353**	**21.393**

La UICN Estados Unidos inició un contrato de alquiler a largo plazo y disfruta de costes de alquiler menores al principio del contrato por diez años. En 2014, se amplió el contrato de alquiler, que concluirá en 2025. La oficina paga un aumento anual de 4% del alquiler, un porcentaje más alto que la inflación anual, calculada en 1,75%. La diferencia entre los bajos costes iniciales de alquiler y los mayores aumentos anuales del alquiler se registra como ingresos diferidos para mantener alineado el coste durante todo el período de alquiler hasta 2025.

Las donaciones recibidas para los edificios de la Sede (el original y la ampliación) se contabilizan como ingresos diferidos y se reconocen a lo largo de toda la duración de vida de los activos correspondientes, adquiridos o donados (véase la nota XI 4).

Los ingresos diferidos del préstamo gubernamental representan la diferencia entre el valor de mercado del préstamo (CHF 11.636) y el valor en efectivo pendiente de pago del préstamo (CHF 17.593) (véase la nota XVII). Dicha diferencia representa el valor de mercado del ahorro por concepto de intereses derivado del préstamo sin intereses otorgado por el Gobierno Suizo y se reconoce a lo largo de toda la vida del préstamo.

XVII. PRÉSTAMO PARA EL NUEVO EDIFICIO

Préstamo para la ampliación del edificio de la Sede

	2015	2014
Corriente	167	106
No corriente	11.469	9.704
Saldo al 31 de diciembre	**11.636**	**9.810**

El Gobierno Suizo concedió un préstamo sin intereses de CHF 20.000 para financiar la ampliación del edificio de la Sede.

Dicho préstamo es a pagar en 50 plazos anuales de CHF 400. El primer plazo se abonó en diciembre de 2010.

El valor de mercado del préstamo se estima en CHF 11.636. El valor en efectivo pendiente de pago del préstamo se ha descontado a un tipo del 2% (2014 – 3%), que representa el tipo de interés de mercado para un préstamo a 10 años, de acuerdo con las condiciones de mercado actuales. La diferencia de CHF 5.957 entre el valor en efectivo del préstamo pendiente de pago y el valor de mercado del préstamo es el beneficio derivado del préstamo sin intereses, y se registra como un ingreso diferido (véase la nota XVI).

El impacto de cambiar la tasa de descuento de 3% a 2% generó un aumento en el valor de mercado razonable del préstamo de CHF 1.931, y una disminución correspondiente de los ingresos diferidos. Este ajuste no se ha aplicado a la declaración de gastos e ingresos dado que no tuvo impactos en los resultados del año.

Se calcula que el valor de los intereses que se habrían pagado en el caso de haber suscrito un préstamo comercial equivalente a un tipo del 3% habría ascendido a CHF 352 (2014 – 3%, CHF 540). Este importe se ha incluido en el estado de ingresos y gastos bajo el epígrafe de ingresos por

intereses, con el fin de reflejar el beneficio que supone el hecho de disfrutar de un préstamo sin intereses, y bajo el epígrafe gastos financieros, para reconocer el importe que habría debido pagarse en concepto de intereses.

XVIII. RESERVAS RESTRINGIDAS

Los fondos operativos representan fondos retenidos en nombre de donantes. Los créditos por acuerdos de proyectos representan el saldo total de proyectos en que los gastos incurridos sobrepasan los importes adelantados por los donantes, mientras que los adelantos sobre acuerdos de proyectos representan los saldos totales de proyectos en que los adelantos de los donantes sobrepasan los gastos realizados.

	2015	2014
Cuentas a cobrar de acuerdos de proyectos	(12.258)	(10.944)
Anticipos de acuerdos de proyectos	47.976	38.577
Saldo al 31 de diciembre	**35.718**	**27.633**

Movimiento en reservas restringidas

	2015	2014
Saldo al 1 de enero	**27.633**	**33.552**
Ingresos externos	96.104	77.226
Asignaciones internas	(34.424)	(32.037)
Gastos operativos	(52.834)	(52.428)
Otros ingresos/(gastos)	(761)	1.320
Saldo al 31 de diciembre	**35.718**	**27.633**

XIX. FONDOS Y RESERVAS NO RESTRINGIDAS

1. Reservas no restringidas

Ajuste por conversión de monedas y beneficios y pérdidas por cambio de moneda

Los beneficios y pérdidas por conversión de moneda a nivel de los libros individuales se tratan dentro del estado de ingresos. La pérdida neta sin restricciones para el año debida al cambio de monedas ascendió a CHF 211 (2014 – pérdida de CHF 313).

Las pérdidas y beneficios debidos al cambio de monedas en la consolidación y la conversión de los libros de contabilidad mantenidos en monedas diferentes al franco suizo se llevan a la reserva de ajuste por conversión de monedas. El movimiento neto registrado en 2015 fue un beneficio de CHF 441 (2014 – pérdida de CHF 946).

2. Reservas asignadas

a) Reserva para reuniones reglamentarias

En 2015, se emitieron CHF 843 de la Reserva para reuniones reglamentarias a Excedentes retenidos para cubrir los costes del Congreso de 2016 (CHF 367) y los Foros Regionales de la Naturaleza (CHF 476) incurridos durante 2015.

b) Otras reservas asignadas

Se asignó un saldo de CHF 138 proveniente de excedentes retenidos a otras reservas designadas, para cubrir los gastos futuros del Congreso para la Comisión Mundial de Derecho Ambiental que se realizará en 2016. Esto fue compensado por medio de una transferencia de CHF 55 a los excedentes retenidos, para cubrir los costos incurridos por la revisión externa realizada en 2015.

c) Reservas para programas

En 2015 no se asignaron reservas de o para programas.

d) Fondo para renovaciones

Se asignaron CHF 57 (2014 – CHF 95) de excedentes retenidos al fondo para renovaciones, para sufragar los costes de la futura renovación del edificio de la Sede de la UICN.

XX. RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL PERSONAL

La devolución de impuestos por el Gobierno Suizo ascendió a CHF 1.375 (2014 – CHF 1.197). Dicho importe corresponde al valor de los impuestos que habrían sido pagados por los funcionarios no suizos eximidos en virtud del acuerdo fiscal entre la UICN y el Gobierno Suizo, que entró en vigor el 1 de enero de 1987 y por el cual el personal no suizo está exento del pago de impuestos sobre la nómina.

XXI. INGRESOS DERIVADOS DE ACUERDOS MARCO

En el anexo A se enumeran los ingresos derivados de acuerdos marco por donante, y se detallan las asignaciones de ingresos al programa de la UICN y sus unidades operativas.

Los ingresos de acuerdos marco incluyen contribuciones en especie por CHF 310 (2014 – CHF 244).

XXII. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Los otros ingresos operativos de CHF 3.772 (2014 – CHF 3.941) incluidos como parte de los fondos no restringidos de la Secretaría incluyen CHF 546 (2014 - CHF 515) abonados por Ramsar para sufragar gastos generales y en concepto de administración, y los ingresos derivados de arrendamientos de CHF 793 (2014 – CHF 855) y el reconocimiento de los ingresos diferidos de donaciones recibidas para la construcción del edificio original de la Sede y su ampliación CHF 670 (2014 – CHF 711). El resto de los ingresos operativos se compone de diversos ingresos externos recaudados por la Sede y las oficinas de la UICN en distintas partes del mundo.

XXIII. DIFERENCIAS POR CAMBIO DE MONEDA EN LA REEVALUACIÓN DE LOS SALDOS DE LOS PROYECTOS

Los saldos de los proyectos están expresados en la moneda de los libros individuales de contabilidad. Al final del ejercicio, los saldos de proyectos expresados en otras monedas son reevaluados a francos suizos al tipo de cambio a la fecha de cierre del ejercicio. Los beneficios o pérdidas no realizados resultantes se contabilizan como un ajuste en los saldos de los proyectos en el balance (reservas operativas restringidas) y en la reserva de ajuste por conversión de monedas. El ajuste neto se pasa a través del estado de ingresos y gastos de acuerdos de proyecto, con el propósito de reflejar el movimiento neto en la cartera de proyectos.

XXIV. ENTIDADES VINCULADAS

1. Identidad de las entidades vinculadas

a) Las Comisiones

Las Comisiones de la UICN son redes de voluntarios expertos a las que se encomienda el desarrollo y el fomento del conocimiento institucional y de la experiencia y objetivos de la UICN. Las Comisiones son creadas por el Congreso, que es el órgano que determina su mandato.

b) Comités Nacionales y Regionales

Los Comités nacionales y regionales son agrupaciones de miembros de la UICN procedentes de Estados o regiones específicos. Su función es facilitar la cooperación entre los Miembros y coordinar la participación de los miembros en el programa y el gobierno de la UICN.

c) La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar)

Ramsar está ubicada en la Sede de la Secretaría de la UICN. Su responsabilidad exclusiva, bajo la dirección de un Secretario General, es la administración de los fondos de la Convención y la atención de todos los asuntos administrativos, salvo aquellos que requieran el ejercicio de personalidad jurídica. La UICN presta servicios a la Secretaría de Ramsar en términos de gestión financiera y presupuestaria, instalaciones de oficinas, gestión de recursos humanos y tecnología de la información.

d) TRAFFIC International

TRAFFIC International es una empresa benéfica registrada en el Reino Unido, creada por WWF International y la UICN. La Secretaría de la UICN alberga las operaciones de TRAFFIC en sus oficinas en Ecuador, Camerún, Tailandia y Suráfrica, donde operan bajo la entidad jurídica de la UICN.

e) Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales - EE. UU.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales - EE. UU. es una organización benéfica registrada en los Estados Unidos, cuyo objetivo principal es recaudar fondos para la conservación a fin de invertirlos conjuntamente con la UICN y sus miembros.

2. Operaciones con partes vinculadas

En el transcurso del año, la UICN realizó aportaciones a las Comisiones por importe de CHF 1.443 (2014 – CHF 1.443). Este importe se distribuye entre los epígrafes de gastos que reflejan la naturaleza de los gastos incurridos por las Comisiones.

A lo largo del año y como parte de los servicios que la UICN presta a Ramsar, la UICN ha recibido fondos por valor de CHF 6.285 (2014 – CHF 7.179) y ha realizado pagos por CHF 7.448 (2014 – CHF 6.025) en nombre de Ramsar. Al cierre del ejercicio, el saldo mantenido a nombre de Ramsar alcanzaba CHF 4.652 (2014 – CHF 6.443). Estas transacciones se registran en los estados de cuentas y financieros de Ramsar y, por lo tanto, no se presentan en los estados financieros de la UICN. En el transcurso del año, la UICN recibió honorarios por CHF 546 (2014 – CHF 515) en relación con los servicios prestados a Ramsar que se incluyen en otros ingresos operativos.

A lo largo del año, la UICN realizó aportaciones a TRAFFIC International por un importe de CHF 275 (2014 – CHF 275).

Durante el ejercicio, la UICN también recibió fondos procedentes de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales - EE. UU. por un importe de USD 1.328 (CHF 1.319) y de USD 1.047 (CHF 954) en 2014.

XXV. VENTA DE TERRENO

En 2014, WASAA Trust Fund, Nairobi vendió 2,78 hectáreas de terreno por un importe de KES 268.840 (CHF 2.882). El terreno que se vendió había sido comprado originalmente por un importe de KES 3.642 (CHF 39). La venta generó un beneficio de KES 251.939 (CHF 2.701) una vez considerados los costes, correspondientes a KES 13.259 (CHF 142).

ANEXO A - FONDOS BÁSICOS DE ACUERDOS MARCO

Importes en miles de francos suizos	2015 Gastos Secretaría	2015 Asignación al presuesto básico	2014 Gastos Secretaría	2014 Asignación al presuesto básico
Región de África Central y Occidental	4.409	969	4.443	1.095
Región de África Oriental y Austral	3.745	890	3.434	842
Región Asia	8.228	1.284	7.802	1.137
Mesoamérica y Caribe	3.784	572	3.022	541
Sudamérica y Brasil	1.182	504	1.215	477
Oficina Regional Europea, Bruselas	894	-	765	-
Oficina Regional para Europa Oriental y Asia Central	316	-	336	-
Región de Asia Occidental	1.216	436	934	342
Centro de Cooperación del Mediterráneo	1.217	-	1.260	-
Oceanía	1.718	463	1.751	439
Oficina Washington, DC	961	-	968	-
Subtotal Componentes Regionales	**27.670**	**5.118**	**25.930**	**4.873**
Oficina del Director, Grupo de Conservación de la Biodiversidad	494	529	507	534
Programa Especies	3.459	884	3.491	869
Programa Áreas Protegidas	1.230	580	1.370	585
Programa Patrimonio Mundial	1.011	437	717	282
Traffic International	530	275	519	275
Subtotal Grupo de Conservación de la Biodiversidad	**6.724**	**2.705**	**6.604**	**2.545**
Oficina del Director, Grupo de Soluciones basadas en la Naturaleza	542	473	523	482
Programa Gestión de Ecosistemas	1.410	280	1.487	280
Programa Bosques y Cambio Climático	2.519	411	2.158	419
Programa Marino y Polar	1.857	477	1.831	487
Programa Agua y Seguridad Alimentaria	1.125	383	1.102	383
Programa Sector privado y Biodiversidad		481	1.495	446
Programa Economía y Ciencia social		876	1.339	797
Subtotal Grupo de Soluciones basadas en la Naturaleza	**10.501**	**3.381**	**9.935**	**3.294**
Oficina del Director, Grupo de Políticas y Programa	406	490	406	438
Unidad de Ciencia y Conocimientos	761	824	716	763
Unidad de Política Global	686	693	628	643
Programa de Derecho Ambiental	1.146	533	1.406	602
Unidad de Coordinación del FMAM	747	773	558	572
Subtotal Grupo de Políticas y Programa	**3.746**	**3.313**	**3.714**	**3.018**
Comisión de Educación y Comunicación	239	232	229	232
Comisión de Gestión de Ecosistemas	194	232	226	232
Comisión Mundial de Derecho Ambiental	106	244	92	244
Comisión Mundial de Áreas Protegidas	241	242	264	242
Comisión de Supervivencia de Especies	282	261	314	261
Comisión de Política Ambiental, Económica y Social	191	232	195	232
Subtotal Comisiones	**1.253**	**1.443**	**1.320**	**1.443**
Oficina de la Director, Grupo para el Fortalecimiento de la Unión	1.575	215	969	215
Gobernanza	604	-	619	-
Subtotal Grupo para el Fortalecimiento de la Unión	**2.179**	**215**	**1.588**	**215**
Oficina de la Directora General	1.663	161	1.421	161
Asesor Jurídico	475	-	469	-
Unidad de Supervisión	216	-	245	-

Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación	513	633	466	574
Comunicaciones globales	1.058	176	809	158
Grupo Finanzas	2.250	-	2.089	-
Grupo Gestión Recursos Humanos	1.152	-	1.283	-
Unidad de las Alianzas estratégicas	746	-	709	-
Unidad de los Servicios Generales	3.096	-	3.068	-
Sistemas de Información	3.970	-	3.371	-
Subtotal Unidades de servicios	**15.139**	**970**	**13.930**	**893**

TOTAL GENERAL	**67.212**	**17.145**	**63.021**	**16.281**
Gastos no operativos / (ingresos)	(332)		388	
Gastos operativos según Estado de Ingresos y Gastos	**66.880**	**17.145**	**63.409**	

Reconciliation of Framework Income to the Financial Statements	**2015**	**2014**
Asignaciones Totales Generales según *supra*	**17.145**	**16.281**
Cambio de moneda realizado sobre las contribuciones en efectivo	-	2
Financiamiento marco asignado a proyectos (contribución de Norad)	-	630
Superávit/déficit al cierre del ejercicio transferido a reserva designada	(1.187)	(91)
Total asignado bajo Acuerdos Marco	**15.958**	**16.822**

ANEXO A - FONDOS BÁSICOS DE ACUERDOS MARCO

	2015	2014
Donantes de Acuerdos Marco Conjuntos	**TOTAL**	**TOTAL**
Ministerio de Asuntos Exteriore (DANIDA) - Dinamarca	3.464	3.131
Agencia del Medio Ambiente - Abu Dabi (EAD) - Emiratos Árabes Unidos	1.000	1.000
Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Ministerio de Relaciones Exteriores (MAEDI), Ministerio de Ambiente, Energia y Mar - Francia	934	946
MAVA - Fundación para la Protección de la Naturaleza - Suiza	1.000	1.000
Ministerio del Medio Ambiente - República de Corea	600	600
Ministerio de Asuntos Exteriores - Finlandia	757	850
Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (NORAD) - Noruega	2.514	3.028
Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) - Suecia	3.489	4.067
Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) - Suiza	2.200	2.200
Total asignado bajo Acuerdos Marco	**15.958**	**16.822**

CONGREO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Informe de la Directora General y el Tesorero sobre las finanzas de la IUCN durante en el período entre sesiones 2012–2016

Acción requerida: Se solicita al Congreso Mundial de la Naturaleza que TOME NOTA del informe adjunto sobre las finanzas de la UICN correspondiente al período 2012–2016 presentado conjuntamente por la Directora General y el Tesorero.

Índice

1. Introducción 2
2. Situación económica 2
3. Tendencias de los ingresos 2
4. Reseña de los últimos cuatro años 3
5. Comparación con el Plan Financiero 2013–2016 5
6. Ingresos y gastos no restringidos 6
7. Ingresos y gastos para proyectos 7
8. Gastos 9
9. Fuentes de ingresos 10
10. Análisis de los gastos por área de resultados 11
11. Balance de resultados 12
12. Reservas 14
13. Estimaciones para 2016 14
14. Informe de los auditores estatutarios 15
15. Sistemas y procesos 16
15. Gestión del riesgo 17
16. Desafíos financieros 17

1. Introducción

El artículo 20 (c) de los Estatutos de la UICN establece que el Congreso Mundial de la Naturaleza debe *'recibir y considerar los informes: … (ii) sobre las finanzas de la UICN, elaborados por el Director General junto con el Tesorero...'* . El informe que se presenta a continuación ofrece un panorama de la situación financiera en los últimos cuatro años.

2. Situación económica

Los últimos cuatro años se han caracterizado por el lento crecimiento económico mundial, sobre todo en la zona del euro, el aumento de la volatilidad monetaria y tipos de interés históricamente bajos.

Los conflictos regionales se han traducido en un aumento de la corriente de refugiados a Europa y una reorganización de las prioridades de financiamiento de los gobiernos en desmedro de los programas ambientales. Esto ha afectado a numerosas organizaciones de desarrollo y ha acentuado la competencia por los fondos disponibles.

3. Tendencias de los ingresos

En la figura 1 se muestran las tendencias de las fuentes de ingresos en el período 2009–2016.

Figura 1: Tendencias de los ingresos de la IUCN

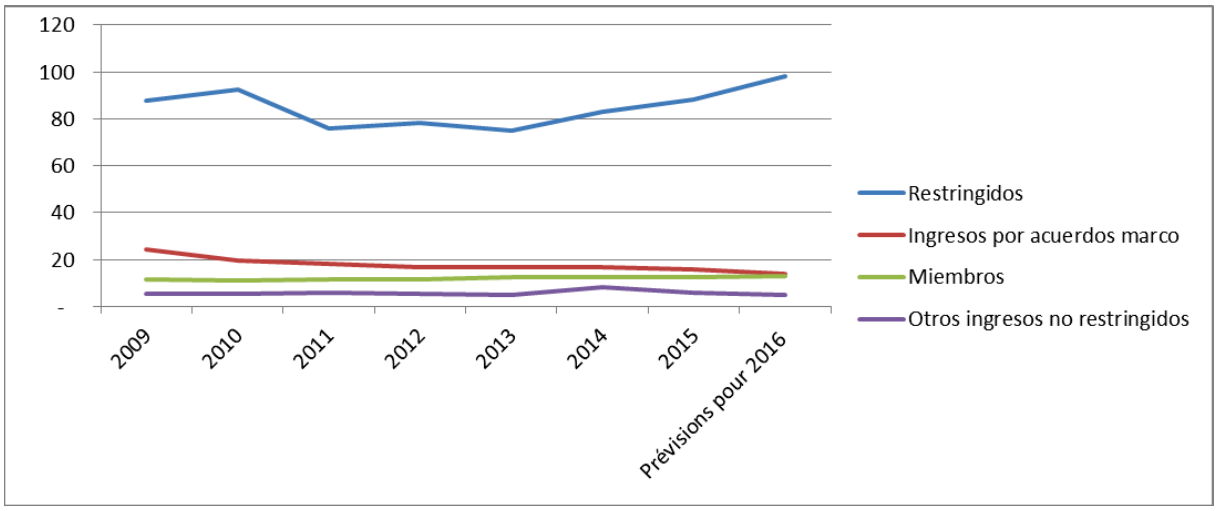

Durante el período comprendido entre 2009 y 2012 la IUCN experimentó una reducción notable de sus ingresos no restringidos como consecuencia de la disminución del nivel de ingresos por acuerdos marco[1]. Los ingresos por acuerdos marco disminuyeron de 24m de CHF en 2009 a 17m de CHF en 2012. Se mantuvieron estables hasta 2014 pero está previsto que disminuyan a 14m de CHF en 2016. La reducción refleja la tendencia cada vez mayor de los gobiernos donantes a vincular el financiamiento a objetivos programáticos específicos y a la crisis migratoria de Europa, que está llevando a varios países donantes a reorientar las prioridades de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) hacia la prestación de asistencia a los migrantes.

[1] Los ingresos básicos comprenden el financiamiento no restringido, como las cotizaciones de los Miembros y las contribuciones por acuerdos marco, que tienen restricciones mínimas y se concede para apoyar el programa de trabajo de la UICN.

Las cotizaciones de los miembros y demás ingresos de uso no restringido han permanecido relativamente estables durante el período 2012–2016.

Contrariamente a lo que ocurre en el caso de los ingresos de uso no restringido, los de uso restringido para proyectos han mostrado un sólido crecimiento en los últimos cuatro años, de 78m de CHF en 2012 a una cifra estimativa de 98m de CHF en 2016. Esto refleja la armonización del Programa de la IUCN con las prioridades de los donantes y la confianza en la capacidad de la Unión de alcanzar los principales resultados del programa.

4. Reseña de los últimos cuatro años

El artículo 88 (d) de los Estatutos de la UICN requiere que el Director General junto con el Tesorero presenten al Congreso '*un informe sobre las cuentas consolidadas de la UICN junto con los informes de los auditores correspondientes a los años pertinentes*'.

Los años pertinentes son los terminados después del Congreso Mundial de la Naturaleza de 2012, es decir, 2012, 2013, 2014 y 2015. Los informes auditados de 2016 serán examinados por el Congreso de 2020.

En la tabla 1 se resumen los ingresos y gastos de la IUCN correspondientes a los años 2012 a 2015. Las cifras se extrajeron de los informes financieros auditados (documento del Congreso WCC-2016-7.2/1-Anexos 1 a 4) y se presentan como dos vertientes de ingresos y gastos: ingresos y gastos no restringidos ("UR") e ingresos y gastos restringidos ("R"). Se puede consultar más información sobre cada ejercicio en los informes financieros auditados.

Tabla 1: Gastos e ingresos no restringidos (NR) y restringidos (R), 2012–2015 (millones de CHF)

	2012	2012	2012		2013	2013	2013		2014	2014	2014		2015	2015	2015
M de CHF	**NR**	**R**	**Total**		**NR**	**R**	**Total**		**NR**	**R**	**Total**		**NR**	**R**	**Total**
Cotizaciones de los Miembros	12		12		12		12		12		12		12		12
Ingresos por acuerdos marco	17		17		16	1	17		16	1	17		16		16
Ingresos para proyectos		75	75			79	79			76	76			95	95
Otros ingresos	5	2	7		6	0	6		5	1	6		6	1	7
Total de ingresos	**34**	**77**	**111**		**34**	**80**	**114**		**33**	**78**	**111**		**34**	**96**	**130**
Recuperación de costos de proyectos	26	(26)	0		28	(28)	0		33	(33)	0		34	(34)	0
Gastos operativos	**(60)**	**(51)**	**(111)**		**(58)**	**(47)**	**(105)**		**(63)**	**(52)**	**(115)**		**(67)**	**(53)**	**(120)**
Superávit / (déficit) operativo	**0**	**0**	**0**		**4**	**5**	**9**		**3**	**(7)**	**(4)**		**1**	**9**	**10**
Otros ingresos y gastos	(1)	(1)	(2)		0	(1)	(1)		1	1	2		(1)	(1)	(2)
Superávit / (déficit) neto	**(1)**	**(1)**	**(2)**		**4**	**4**	**8**		**4**	**(6)**	**(2)**		**0**	**8**	**8**
Liberación de / (transferencia a) reservas designadas	1		1		(1)		(1)		(1)		(1)		1		1
Movimientos de fondos restringidos		1	1			(4)	(4)			6	6			(8)	(8)
Superávit / (déficit) después de los ajustes de las reservas	**0**	**0**	**0**		**3**	**0**	**3**		**3**	**0**	**3**		**1**	**0**	**1**

2012

Gastos e ingresos no restringidos

Se registró un déficit de 1.0m de CHF.

Las principales causas del déficit fueron la necesidad de proveer fondos suplementarios para compensar las cotizaciones pendientes de Miembros por un monto de 0.6m de CHF en relación con las sumas adeudadas por Miembros que se condonaron en el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2012 o que se retiraron durante 2012, y costos de despido no

presupuestados por un monto de 0.8m de CHF derivados de ajustes de organización en previsión de la disminución de los ingresos por acuerdos marco.

El déficit se compensó liberando fondos de las reservas designadas para cubrir los gastos del Congreso Mundial de la Naturaleza de 2012 efectuados en 2012, para lo cual se habían consignado fondos en años anteriores, lo que dio lugar a una situación de equilibrio global.

Gastos e ingresos restringidos

Los ingresos restringidos totalizaron 77m de CHF frente a un total de gastos por un monto de 78m de CHF. El déficit de 1m de CHF representa el movimiento de los balances correspondientes a proyectos que no se gastaron durante 2012 y no una pérdida financiera, ya que los fondos pueden recibirse en un año y gastarse en el siguiente.

2013

Gastos e ingresos no restringidos

Se registró un déficit neto de 3.5m de CHF (redondeados a 4m de CHF en la tabla 1), de los cuales 1m de CHF se asignaron a las reservas designadas para cubrir los costos de acciones y reuniones futuras, como los foros regionales de conservación programados para 2015 y el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016.

Las principales razones del superávit fueron: 1) las cotizaciones de los Miembros (después de la provisión de fondos para cubrir los impagos) superaron en 0.7m de CHF la cifra presupuestada; 2) los ingresos por acuerdos marco superaron en 1.9m de CHF la cifra presupuestada como resultado de la firma de un nuevo acuerdo para el período 2013–2016 y otro acuerdo nuevo fue superior en valor al que expiró en 2012; y 3) la obtención de beneficios de inversión de 1m de CHF a su vencimiento.

Ingresos y gastos restringidos

Los ingresos restringidos totalizaron 80m de CHF frente a un total de gastos por un monto de 76m de CHF. El superávit de 4m de CHF representa el movimiento de los balances de proyectos que no se gastaron en 2013.

2014

Gastos e ingresos no restringidos

Se registró un superávit neto de 4m de CHF. Esa suma comprendió un superávit de explotación normal de 1.6m de CHF y un superávit excepcional de 2.7m de CHF resultante de la venta de un terreno de la finca Wasaa en Nairobi (donde se encuentra la sede de la Oficina Regional de la UICN para África Oriental y Meridional). El terreno se vendió a un conservacionista local que se ha comprometió a mantenerlo en su estado natural.

Un millón de CHF de ese superávit se asignó a las reservas designadas para cubrir los costos de acciones y reuniones futuras, como los foros regionales de conservación programados para 2015 y el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016.

Ingresos y gastos restringidos

Los ingresos restringidos totalizaron 78m de CHF frente a un total de gastos por un monto de 84m de CHF. El déficit de 6m de CHF representa el movimiento de los balances de proyectos que no se gastaron en 2014.

2015

Gastos e ingresos no restringidos

Una vez contabilizados los gastos de los foros regionales de conservación que tuvieron lugar en 2105 y los gastos de preparación del Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016, se obtuvo un resultado de equilibrio. Según el presupuesto, esos gastos debían financiarse con las sumas asignadas en años anteriores a las reservas designadas y, por consiguiente, se liberó un 1m de CHF con cargo a esas reservas, lo que arrojó un resultado global de 1m de CHF después de los movimientos de las reservas.

Ingresos y gastos restringidos

Los ingresos restringidos totalizaron 96m de CHF frente a un total de gastos por un monto de 88m de CHF. El superávit de 8m de CHF representa el movimiento de los balances de proyectos que no se gastaron en 2015.

5. Comparación con el Plan Financiero 2013–2016

En la tabla 2 se compara el resultado previsto para el período cuadrienal 2013–2016 con el Plan Financiero aprobado en el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2012.

Tabla 2: Relación entre los resultados correspondientes a 2013–2016 y el Plan Financiero

	Estimaciones	Plan financiero
M de CHF	**2013-2016**	**2013-2016**
Cotizaciones de los Miembros	49	47
Ingresos por acuerdos marco	64	75
Ingresos para proyectos	348	374
Otros ingresos	24	20
Total de ingresos	**485**	**516**
Gastos operativos	**(471)**	**(512)**
Superávit / (déficit) operativo	**14**	**4**
Otros ingresos y gastos	(2)	0
Superávit / (déficit) neto	**12**	**4**
Liberación de / (transferencia a) reservas designadas	(1)	0
Movimiento de fondos no restringidos	(6)	0
Superávit / (déficit) después del ajuste de las reservas	**5**	**4**

Nota: Las estimaciones correspondientes al período 2013–2016 comprenden los resultados efectivos en 2013–2015 y los resultados estimativos para 2016.

Las estimaciones de ingresos son inferiores en 31m de CHF a las del Plan financiero. Las principales diferencias corresponden a los ingresos por acuerdos marco (11m de CHF por debajo del Plan) y los ingresos para proyectos (26m de CHF por debajo del Plan). En el Plan financiero se proyectó un aumento de los ingresos por acuerdos marco durante el período de 17m de CHF en 2012 a 20m de CHF en 2016, lo que no tuvo lugar. El monto se mantuvo

en 17m de CHF en 2013 y 2014, disminuyó a 16m de CHF en 2015 y se prevé que disminuya a 14m de CHF en 2016 (para más detalles véase la sección 6 *infra*). Aunque se registró un aumento significativo de los ingresos para proyectos, el crecimiento no alcanzó el nivel previsto en el Plan financiero.

El superávit estimativo para el cuadrienio asciende a 5m de CHF, que excede la suma de 4m de CHF fijada como objetivo en el Plan financiero.

6. Ingresos y gastos no restringidos

Cotizaciones de los Miembros

En la tabla 3 se muestra la evolución del número de Miembros de la UICN durante los últimos cinco años y en la tabla 4 se presenta el valor correspondiente de las cotizaciones.

Tabla 3: Número de Miembros de la IUCN

	2012	2013	2014	2015	2016
	Número	Número	Número	Número	Número
Categoría	actual	actual	actual	actual	previsto
Estados	90	92	90	89	89
Agencias gubernamentales	124	132	125	127	128
Organizaciones no gubernamentales nacionales	915	946	918	953	1.022
Organizaciones no gubernamentales internacionales	108	112	108	109	114
Afiliados	42	47	48	50	53
Total	**1.279**	**1.329**	**1.289**	**1.328**	**1.406**
Progression		4%	-3%	3%	6%
Progression au cours de la période intersessions					10%

Tabla 4: Cotizaciones de los Miembros (millones de CHF)

	2012	2013	2014	2015	2016
	Efectivas	Efectivas	Efectivas	Efectivas	Estimaciones
Categoría	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF	M de CHF
Estados	9,4	10,1	9,7	9,9	10,1
Agencias gubernamentales	0,9	1,1	1,1	1,1	1,1
Organizaciones no gubernamentales nacionales	0,9	1,1	1,1	1,2	1,3
Organizaciones no gubernamentales internacionales	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Afiliados	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Total	**11,5**	**12,6**	**12,2**	**12,5**	**12,8**
Aumento anual		9%	-3%	2%	2%
Aumento durante el período entre sesiones					11%

El número de Miembros aumentó de 1.279 en 2012 a los 1.406 actuales. El mayor aumento, de 107 Miembros, se produjo en la categoría de organizaciones nacionales no gubernamentales. Como el monto de las cotizaciones abonadas por los Miembros de esta categoría es bajo, esto no ha traído consigo un aumento significativo del valor global de las cotizaciones. El número de Estados Miembros disminuyó de 90 en 2012 a los 89 actuales. Siete Estados Miembros se retiraron (Argentina, Portugal, Benin, Liberia, Mauritania, Egipto e Irlanda) y seis Estados ingresaron (Côte d'Ivoire, Azerbaiyán, Gabón, Burundi, Mongolia y Palau).

El aumento del nivel global de las cotizaciones es resultado del incremento de la inflación (de acuerdo con las variaciones del índice de precios de consumo de Suiza) y del número de Miembros.

Ingresos por acuerdos marco

En la tabla 5 *infra* se muestran los ingresos recibidos de colaboradores con acuerdos marco en el periodo comprendido entre 2012 y 2016.

Tabla 5: Ingresos por acuerdos marco (millones de CHF)

	2012	2013	2014	2015	2016
	Efectivos	Efectivos	Efectivos	Efectivos	Estimaciones
Dinamarca	3,2	3,3	3,1	3,5	3,3
Noruega	2,4	3,2	3,0	2,5	2,5
Suecia	2,7	4,1	4,1	3,5	2,8
Suiza	2,1	2,2	2,2	2,2	2,2
Francia	0,0	0,7	0,9	0,9	1,0
Fundación Mava	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Finlandia	0,9	0,8	0,9	0,8	0,4
Emiratos Árabes Unidos	1,0	1,0	1,0	1,0	-
República de Corea	-	0,6	0,6	0,6	0,6
Países Bajos	3,3	-	-	-	-
Total de ingresos por acuerdos marco	**16,6**	**16,9**	**16,8**	**16,0**	**13,8**
Aumento / disminución		2%	-1%	-5%	-14%
Disminución durante el período entre sesiones					-17%

La mayoría de colaboradores firman acuerdos por un período de cuatro años que se ajusta al ciclo de planificación cuadrienal de la UICN. Algunos colaboradores firman acuerdos de menor duración, como la Fundación MAVA (dos años); los Emiratos Árabes Unidos (tres años); y Finlandia (un año, recurrente).

La República de Corea pasó a ser colaboradora de la IUCN con arreglo a un acuerdo marco en 2012 tras el exitoso Congreso de Jeju.

Los Países Bajos dejaron de serlo a finales de 2012. Esto fue resultado de un cambio en la política del Gobierno y del deseo de limitar el financiamiento a objetivos y productos específicos. El Gobierno de los Países Bajos ha seguido apoyando a la IUCN mediante la provisión de financiamiento restringido.

Suecia aumentó el monto de su contribución al firmar un nuevo acuerdo de cuatro años en 2013, pero decidió reducir sus contribuciones para 2016 de resultas de la crisis migratoria de Europa.

El acuerdo marco con los Emiratos Árabes Unidos expiró a fines de 2015 y se ha informado a la IUCN de que no firmarán un nuevo acuerdo para 2016 debido a la fuerte caída de los precios del petróleo.

El valor en francos suizos de las contribuciones que no se abonan en esa moneda se redujo en 2015 como resultado de la decisión del Banco Nacional de Suiza de desvincular el franco suizo del euro. La decisión tuvo como resultado un aumento del valor del franco suizo frente al euro en un 16%, aunque el franco suizo se ha depreciado frente al euro desde entonces y al 19 de junio de 2016 se situaba un 10% por encima de su valor previo a la decisión de desvinculación.

7. Ingresos y gastos para proyectos

Los ingresos para proyectos se reciben para actividades específicas. En la tabla 6 se muestran los ingresos y gastos para proyectos durante el período cuadrienal 2012 - 2015, junto con las estimaciones para 2016.

Tabla 6: Ingresos y gastos para proyectos

	Efectivos en 2012		Efectivos en 2013		Efectivos en 2014		Efectivos en 2015		Estimación para 2016	
	CHF	%	CHF	%	CHF	%	CHF	%	CHF	%
Ingresos para proyectos	**77**		**80**		**78**		**96**		**98**	
Recuperación de costos	26	33%	28	37%	33	39%	34	39%	36	37%
Otros gastos para proyectos	52	67%	48	63%	51	61%	54	61%	62	63%
Total de gastos para proyectos	**78**	**100%**	**76**	**100%**	**84**	**100%**	**88**	**100%**	**98**	**100%**
Superávit / (déficit)	**-1**		**4**		**-6**		**8**		**0**	

Los ingresos para proyectos aumentaron de 77m de CHF en 2012 96m de CHF en 2015, y los gastos para proyectos de 78m de CHF en 2012 a 88m de CHF en 2015. La diferencia entre los ingresos y los gastos para proyectos representa un movimiento de fondos restringidos y no ganancias o pérdidas y obedece a la diferencia cronológica entre la recepción de los ingresos y la realización de los gastos.

Como se muestra en la figura 2, los resultados reflejan una cartera de proyectos en aumento. La cartera ha aumentado de forma constante, pasando de 242m de CHF en 2013 a los 323m de CHF actuales. Se prevén nuevos aumentos en el período 2017–2020.

Figura 2: Cartera de proyectos de la IUCN

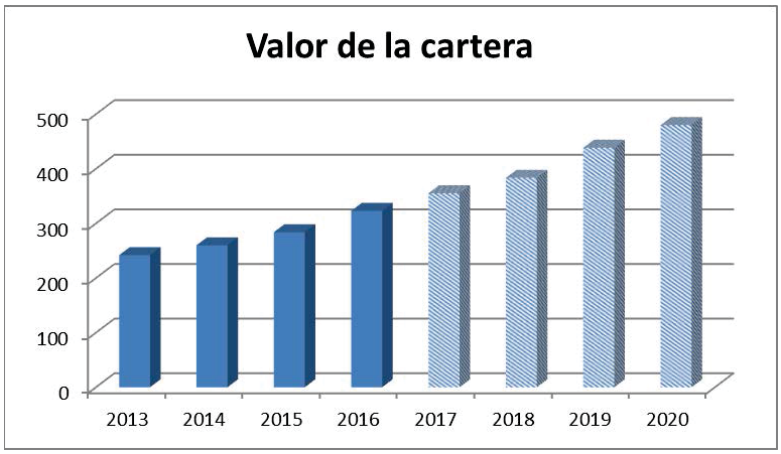

La recuperación de costos representa el valor del tiempo del personal de la UICN y las tasas de gestión que recaen en los proyectos. En 2012 parte de los gastos de personal se imputó directamente a proyectos y los correspondientes costos se consignaron en *Otros gastos para proyectos.* En 2013 se introdujo una nueva política de gestión del tiempo que exige que todos los gastos de personal se imputen a los proyectos mediante el sistema de recuperación de costos. De ahí que el nivel de recuperación correspondiente a 2013 y años siguientes sea mayor que el de 2012. Si se excluye 2012, el nivel de recuperación de costos ha permanecido estable estos años, con variaciones del 37% al 39% del total gastos para proyectos.

La IUCN implementa proyectos valiéndose de una diversidad de mecanismos. En la figura 3 se muestra la actual composición de la cartera de proyectos de la IUCN por modelo de ejecución.

Figura 3: Cartera de proyectos de la IUCN por modelo de ejecución

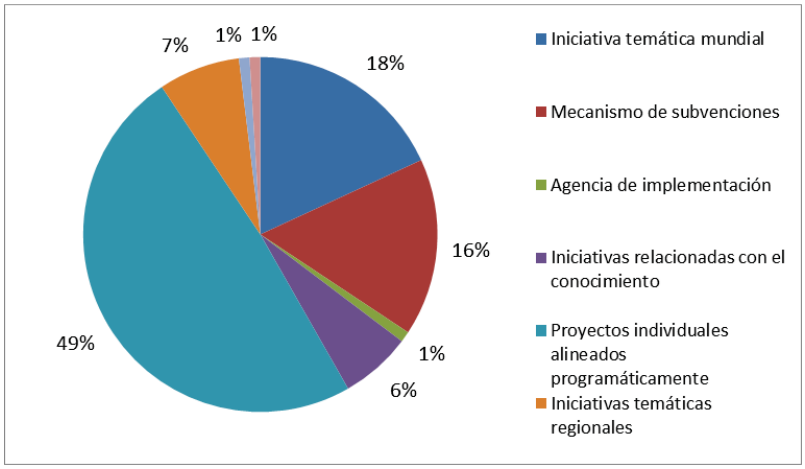

Las iniciativas temáticas mundiales son iniciativas programáticas a gran escala implementadas por la sede y las oficinas regionales en múltiples lugares y con múltiples colaboradores, como la Iniciativa para la restauración de los paisajes boscosos. Los programas de subvenciones son aquellos en que la IUCN recibe fondos para que conceda, a su vez, subvenciones a organizaciones colaboradoras, muchas de ellas Miembros de la IUCN. Pese a que el número actual de proyectos de las agencias de implementación es reducido, está previsto que aumente rápidamente a raíz de la acreditación de la UICN como organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo Verde para el Clima (FVC). Varios proyectos han sido aprobados recientemente por el Consejo del FMAM. En la actualidad los proyectos individuales alineados programáticamente representan el 49% de la cartera de proyectos de la IUCN. En los cuatro próximos años se tenderán a dejar de lado los proyectos individuales en favor de las iniciativas temáticas mundiales y regionales y también de la concesión de subvenciones y los proyectos de las agencias de implementación (para más detalles véase el Plan financiero 2017–2020 de la UICN).

La mayoría de los proyectos se implementan con la participación de Comisiones y Miembros y muchos de ellos recaudan cuantiosos fondos de contraparte que no se consignan en la contabilidad de la Secretaría.

8. Gastos

En la tabla 7 se presenta un análisis del total de los gastos operativos.

Tabla 7: Total de gastos operativos

	2012		2013		2014		2015		2016	
	Efectivos		Efectivos		Efectivos		Efectivos		Estimación	
Categoría de gastos	**M de CHF**	**%**	**M de CHF**	**%**	**M de CHF**	**%**	**M de CHF**		**M de CHF**	
Gastos de personal y consultores	69	62%	67	64%	73	63%	78	65%	83	63%
Viajes y comunicaciones	13	12%	16	15%	19	17%	18	15%	18	14%
Oficinas y administración general	7	6%	7	7%	8	7%	8	7%	8	6%
Otros gastos operativos	10	9%	9	9%	9	8%	10	8%	11	8%
Subvenciones a colaboradores	12	11%	6	6%	6	5%	6	5%	11	8%
Total de gastos	**111**	**100%**	**105**	**100%**	**115**	**100%**	**120**	**100%**	**131**	**100%**

Los gastos de personal y consultores representan entre el 62% y el 65% del total de los gastos operativos. Aproximadamente el 60% del total de los gastos de personal se financia con fondos para proyectos y el resto con financiamiento no restringido.

Gastos de personal

Como se muestra en la figura 4, el número de funcionarios de la IUCN ha disminuido ligeramente de 955 en 2012 a los 948 actuales.

Figura 4: Número de funcionarios de la IUCN

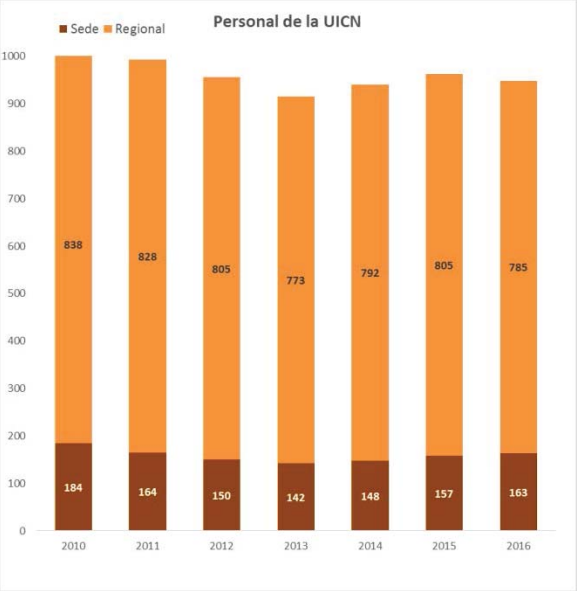

Aproximadamente el 17% del total de funcionarios está en la sede (Gland) y el 83% lo está en las regiones.

Para reducir los costos operativos de la sede, la UICN ha implementado progresivamente una estrategia de deslocalización por la que algunos puestos en la sede relacionados con programas mundiales y funciones institucionales se reubican en oficinas fuera de Suiza, aunque sus titulares continúan informando a administradores destacados en la sede en Gland y siguen siendo coordinados por ellos. Las decisiones de reubicación no se basan exclusivamente en los costos, sino que tienen en cuenta las necesidades del programa y factores de colaboración y gestión. Al 30 de abril de 2016, el 36% del personal que desempeñaba una función mundial (en lugar de una función regional) estaba destinado en oficinas de la IUCN fuera de Suiza.

La mayoría del personal cuenta con contratos de plazo fijo, en consonancia con los proyectos para los que se lo contrata. Esto es garantía de una fuerza laboral flexible que puede aumentar o disminuir según el portafolio de tareas y los cambios en los conocimientos especializados necesarios. Si bien la flexibilidad en materia de personal es un objetivo de la UICN, hay que tener en cuenta la legislación local y proteger los derechos individuales. Ello puede limitar a veces la capacidad de la UICN de reducir los gastos de personal cuando disminuyen los ingresos.

9. Fuentes de ingresos

En la figura 5 se muestran los ingresos percibidos por fuente de financiamiento en el período cuadrienal 2012–2015.

Figura 5: Total de ingresos por fuente de financiamiento (millones de CHF)

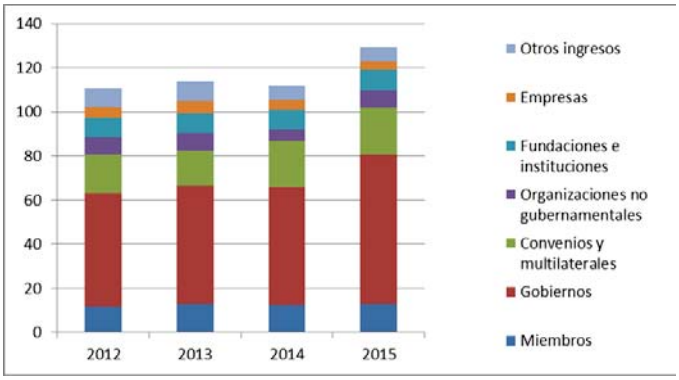

La principal fuente de financiamiento de la UICN continúa siendo la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) de instituciones bilaterales y multilaterales, que representa en promedio el 70% de los ingresos anuales. Los ingresos de otras fuentes siguen siendo comparativamente bajos; las fundaciones aportan el 8%, las ONG el 6% y las empresas el 5%.

La participación del sector privado, de las fundaciones y de particulares con un elevado patrimonio continúa formando parte de la estrategia de recaudación de fondos de la UICN. La Unión ha podido buscar de forma más selectiva la colaboración de las fundaciones que ya apoyan el trabajo de la UICN, en particular las de los Estados Unidos de América y espera que el financiamiento de este sector aumente en el futuro. En el último cuadrienio la IUCN fue acreditada ante dos grandes fondos de inversión multilaterales, el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM) en 2014 y el Fondo Verde para el Clima (FVC) en 2016. El FMAM ha comenzado a invertir a través de la IUCN y se prevé que el FVC haga lo propio una vez cumplidas las formalidades pertinentes. Algunos bancos de desarrollo, como el Kreditanstalt fur Wiederaufbau (KfW) del Gobierno alemán, también se han asociado a la IUCN para encausar fondos hacia los Miembros de la Unión, tendencia que está destinada a acelerarse en los cuatro años venideros.

10. Análisis de los gastos por área de resultados

La IUCN aplica un sistema de presupuestación basada en los resultados. En la figura 6 se presenta el presupuesto por resultados para los años 2013 a 2016. Los sistemas de la UICN todavía no permiten hacer el seguimiento de los gastos efectivos de acuerdo a los resultados y por ende las cifras del presupuesto son solo indicativas de los importes y proporciones desembolsados en cada área. El seguimiento de los gastos según los resultados se pondrá en práctica para el Programa 2013-2016 tras la puesta en marcha del Programa y de los portales de proyectos previstos para el segundo semestre de 2016.

Figura 6: Gastos por resultados del Programa, funciones institucionales y fortalecimiento de la Unión (millones de CHF)

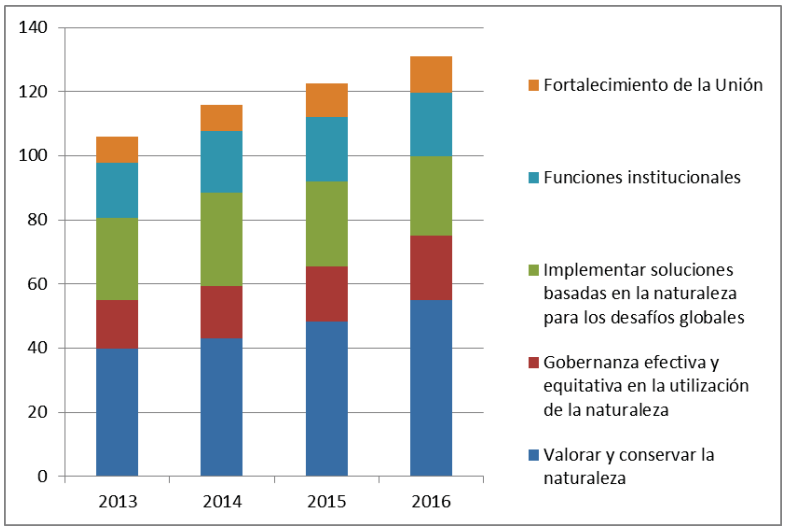

El área del programa de valoración y conservación de la naturaleza representa el 39% de los gastos presupuestados; la gobernanza efectiva y equitativa del uso de la naturaleza, el 14%; la puesta en práctica de soluciones basadas en la naturaleza para abordar los desafíos mundiales, el 22%; y las funciones institucionales y el desarrollo de la Unión, el 16% y el 8%, respectivamente.

Valorar y conservar la naturaleza, (la labor medular de la UICN) continúa siendo el principal ámbito de trabajo en términos presupuestarios, aunque se prevé un importante aumento en materia de puesta en práctica de soluciones basadas en la naturaleza para abordar los desafíos mundiales en los años venideros a raíz de la acreditación de la UICN como organismo de ejecución del FMAM y el FVC y del desarrollo de nuevas iniciativas temáticas mundiales.

11. Balance de resultados

En la tabla 8 se presentan un balance de resultados resumido correspondiente a los años 2012 a 2015 y las estimaciones para 2016.

Tabla 8: Balance de resultados resumido (millones de CHF)

	2012	2015	2016		2012	2015	2016
	Efectivos	Efectivos	Estimaciones		Efectivos	Efectivos	Estimaciones
	M de CHF	M de CHF	M de CHF		M de CHF	M de CHF	M de CHF
Activos corrientes				**Pasivo corriente**			
Efectivo y depósitos a corto plazo	30	34	32	Otras obligaciones	8	10	10
Inversiones	9	14	14	Provisiones	6	4	4
Otras cuentas por cobrar	11	17	17	**Total del pasivo corriente**	**14**	**14**	**14**
Total de activos corrientes	**50**	**65**	**63**	**Pasivo no corriente**			
				Ingresos diferidos	22	18	17
Activos no corrientes				Préstamo para edificio	10	11	11
Activos fijos	34	33	33	**Total del pasivo no corriente**	**32**	**29**	**28**
Activos inteangibles	4	2	1				
Total de activos no corrientes	**38**	**35**	**34**	**Reservas restringidas**	**29**	**36**	**36**
				Reservas no restringidas	**13**	**21**	**19**
Total de activos	**88**	**100**	**97**	**Total del pasivo y reservas**	**88**	**100**	**97**

Efectivo e inversiones

En conjunto, el nivel del efectivo y las inversiones aumentaron de 39 m de CHF a finales de 2012 a 48 m de CHF a finales de 2015. Esto refleja una cartera de proyectos en aumento durante ese período (véanse la tabla 6 y la figura 2) y el incremento de las reservas restringidas, que representan el valor de las contribuciones recibidas de donantes que aún no han sido utilizadas.

En 2013 la IUCN organizó un proceso de licitación para seleccionar administradores que se encargaran de gestionar su cartera de inversiones. Los principales criterios por los que se rige la cartera son la baja volatilidad, la liquidez, las consideraciones de inversión socialmente responsable y una tasa razonable de rendimiento, siempre y cuando se cumplan los demás criterios. Se invirtieron fondos en la cartera en diciembre de 2013.

El rendimiento de la cartera fue del 1,4% en 2014 y en 2015 registró un valor negativo del 1.9%. Si bien el rendimiento general de la cartera es negativo, ha resistido las perturbaciones del mercado, como el estancamiento de la economía de la eurozona en 2014 y la desaceleración de la economía china en 2015. Además, las tasas de interés mundiales se han mantenido extremadamente bajas (o negativas, en algunos países), lo que hace que sea difícil encontrar inversiones de bajo riesgo que generen un rendimiento razonable. En general, el rendimiento puede considerarse aceptable en vista del clima económico, el perfil de riesgo elegido y las oportunidades de inversión.

Activos fijos

Los activos fijos consisten en la sede de la IUCN en Gland (2016: 30m de CHF) y otros activos (2016: 3m de CHF). La sede de la IUCN comprende el edificio original, que fue donado a la Unión en 1992, y una ampliación (costo: 26,5m de CHF), que se terminó de construir a comienzos de 2010 y se financió con un préstamo exento de intereses del Gobierno de Suiza reembolsable en anualidades constantes de 400.000 CHF durante 50 años. El saldo se financia con una combinación de efectivo, donativos en especie y recursos de la UICN.

De conformidad con la práctica contable habitual, el préstamo para construcción se descuenta aplicando el tipo de interés de mercado y la diferencia entre el valor en efectivo del préstamo y el valor descontado se asienta como ingresos diferidos. A fines de 2015 el valor descontado del préstamo era de 11m de CHF y los ingresos diferidos conexos ascendían a 6m de CHF. El saldo del total de los ingresos diferidos indicado en la tabla 8 corresponde al edificio original y a otros activos donados. Los ingresos diferidos por concepto de activos donados se imputan a la cuenta de resultados a medida que se amortizan los activos en cuestión.

En 2014 y 2015 se llevaron a cabo obras de renovación del edificio original por valor de 3.3m de CHF para reemplazar los sistemas de calefacción y refrigeración por una solución geotérmica y sustituir todas las ventanas y marcos a fin de mejorar el aislamiento y poner el rendimiento del edificio en consonancia con el de la nueva ampliación. El gobierno regional concedió una generosa subvención de 0,6m de CHF en apoyo del proyecto de renovación.

El 30% de la superficie disponible para oficinas se alquila. Entre los inquilinos se cuentn la Secretaría de la Convención de Ramsar, la Fundación MAVA y la Asociación Mundial de Zoos y Acuarios (WAZA), Miembro de la UICN. Por otra parte, la IUCN obtiene ingresos por el alquiler de salas de reunión a clientes externos. La Unión percibe aproximadamente un millón de CHF al año por concepto de alquiler y servicios que compensa los gastos de funcionamiento del edificio de la sede y otros servicios institucionales.

12. Reservas

Como se muestra en la figura 7, las reservas de la IUCN aumentaron de 13.2m de CHF a fines de 2012 a 20.7m de CHF a fines de 2015, lo que representa un incremento global de 7.5m de CHF. Esto excede con mucho del aumento de las reservas en 4m de CHF previsto en el Plan financiero 2013–2016.

Se prevé que las reservas disminuyan en 2016 como consecuencia del descenso de los ingresos por acuerdos marco y los gastos de reestructuración. La Directora General fijó un objetivo de reservas por un monto de 25m de CHF y el Consejo lo aprobó en noviembre de 2011.

Figura 7: Evolución de las reservas de la IUCN

13. Estimaciones para 2016

En la tabla 9 se muestran las estimaciones de ingresos y gastos para 2016.

Las estimaciones de los ingresos y gastos no restringidos (NR) para 2016 apuntan a un déficit global de 2m de CHF. Esto se debe a la disminución de los ingresos por acuerdos marco derivada de la tendencia de los donantes a limitar el financiamiento que aportan y a la crisis migratoria de Europa.

La Directora General ha iniciado un proceso para revisar el programa y la estrategia operacional de la UICN con el objetivo de crear una Unión financieramente estable y para tener en cuenta la disminución del nivel de ingresos por acuerdos marco (para mayores detalles, véase la sección 17).

Tabla 9: Estimaciones para 2016

	Efectivos				Estimaciones		
	2015	2015	2015		2016	2016	2016
M de CHF	NR	R	Total		NR	R	Total
Cotizaciones de los Miembros	12		12		13		13
Ingresos por acuerdos marco	16		16		14		14
Ingresos para proyectos		95	95			98	98
Otros ingresos	6	1	7		5		5
Total de ingresos	**34**	**96**	**130**		**32**	**98**	**130**
Recuperación de costos de proyectos	34	(34)	0		36	(36)	0
Gastos operativos	**(67)**	**(53)**	**(120)**		**(69)**	**(62)**	**(131)**
Superávit / (déficit) operativo	**1**	**9**	**10**		**(1)**	**0**	**(1)**
Otros ingresos y gastos	(1)	(1)	(2)		(1)	0	(1)
Superávit / (déficit) neto	**0**	**8**	**8**		**(2)**	**0**	**(2)**
Liberación de / (transferencia a) reservas designadas	1		1		0		0
Movimiento de fondos restringidos		(8)	(8)			0	0
Excédent/(déficit) après modification des réserves	**1**	**0**	**1**		**(2)**	**0**	**(2)**

14. Informe de los auditores estatutarios

Todos los informes de los auditores estatutarios sobre los estados financieros correspondientes a los años 2012 a 2015 suscitaron una opinión sin comentarios. Esto significa que no contienen errores significativos y que los usuarios de los estados financieros pueden fiarse de ellos. Los auditores informaron, respecto de cada año, de la existencia de marco de control interno y concluyeron que existía un marco satisfactorio.

Los auditores presentaron un informe detallado respecto de cada año que abarcó el alcance y las conclusiones de la auditoría, así como las deficiencias del control interno.

En la tabla 10 se indican las áreas en que los auditores recomendaron la introducción de mejoras y las medidas adoptadas por la administración.

Tabla 10: Recomendaciones de auditoría

Área que requiere mejoras	Respuesta de la administración
Mejorar el proceso de consolidación y los controles conexos.	El proceso de consolidación fue complejo en 2012, 2013 y 2014, ya que durante la transición al sistema ERP los datos financieros se conservaron en más de un sistema financiero. La implantación de los módulos financieros básicos concluyó en 2015, lo cual simplificará el proceso de consolidación en 2016 y años futuros.
Aplicar y fortalecer los controles entre la sede y las oficinas regionales y en los países para cubrir los riesgos vinculados a una organización muy descentralizada.	Se han reforzado las relaciones en materia de presentación de informes entre las oficinas regionales y la sede. Se ha establecido un proceso mensual de presentación de informes sobre la gestión que se complementa con informes bimensuales a la Directora General de los directores regionales y los directores mundiales de áreas temáticas.

Revisar los saldos principales y la información facilitada por las oficinas locales.	La instalación del sistema ERP ha proporcionado una plataforma para mejorar los controles. Actualmente, las oficinas locales cargan de manera habitual las conciliaciones importantes en el sistema, lo que permite revisarlas en la sede si es necesario.
Adaptar los procesos y controles al tamaño y el entorno de las distintas oficinas.	A menudo es difícil asegurar una separación adecuada de las funciones en las oficinas pequeñas. Sin embargo, la implementación del sistema ERP brinda la posibilidad de reconsiderar el lugar de realización de algunas tareas. Por ejemplo, los pagos se pueden efectuar desde una oficina regional en vez de una oficina local.
Mejorar la supervisión y el control de los importes gastados a través de colaboradores en la implementación.	Se han mejorado los procesos de presentación de informes y su frecuencia ha aumentado.
Fortalecer la gobernanza de la tecnología de la información (TI).	Se creó un Comité Directivo de Sistemas de Información que examina los progresos de todas las iniciativas importantes y fija las prioridades de inversión.
Formalizar y normalizar las políticas y procedimientos de TI.	Se han decretado varias políticas nuevas y se están desarrollando otras. Además, la IUCN está normalizando su infraestructura global de la TI para reducir los costos operativos y mejorar el rendimiento.

15. Sistemas y procesos

Implementación del sistema ERP

En 2009 la IUCN inició el trabajo de implementación de un sistema de gestión de los recursos institucionales (ERP) cuyo propósito es mejorar la gestión de los recursos y aumentar la eficiencia de la Secretaría. La implantación de los módulos financieros del sistema concluyó en 2015. Actualmente, todos los datos se gestionan en un depósito central y se han normalizado los procesos financieros en las dependencias de la Secretaría en todo el mundo. El sistema también ha mejorado enormemente la capacidad de generación de informes y análisis de datos para la gestión y la toma de decisiones.

También se ha establecido un sistema de gestión de las relaciones con los constituyentes, que se utiliza para gestionar la información sobre todas los partes interesadas importantes de la UICN, incluidos sus Miembros, los miembros de las comisiones y los donantes.

Portales del Programa y proyectos

Desde que concluyó la implantación de los módulos financieros del sistema ERP se han venido asignando recursos a la elaboración de un sistema de gestión del programa y los proyectos que debería ponerse en práctica en la segunda mitad de 2016 y dotará a la UICN de la capacidad de hacer un seguimiento e informar de los proyectos en el plano individual y de la cartera y le permitirá llevar un control de su ejecución en relación con los resultados globales del programa.

Aplicaciones de la Unión

En 2013 la IUCN puso en funcionamiento el portal de la Unión, que constituye una plataforma de intercambio de información y colaboración a nivel de toda la organización.

También se han elaborado otras aplicaciones, en particular la de votación de las mociones por vía electrónica, y varias otras en apoyo del Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016 (inscripción, gestión de los foros y gestión de las mociones).

Red mundial de área extendida

La IUCN ha iniciado el proceso de implantación de una red global de área extendida y una infraestructura común de TI. Esto servirá para apoyar las distintas aplicaciones mundiales utilizadas por la IUCN, mejorar la calidad y la velocidad generales de las comunicaciones, así como la seguridad de la TI, y reducir los gastos operativos.

Gestión de tesorería

La IUCN ha emprendido un proyecto encaminado a racionalizar su estructura bancaria global y a mejorar los procesos de gestión del efectivo. En los próximos dos años se reducirá el número de colaboradores bancarios y los servicios y las comisiones serán convenidos a escala mundial. Se establecerá un sistema mundial de presentación de informes bancarios para mejorar la visibilidad de las cuentas bancarias y la gestión de los niveles de efectivo y los riesgos. En el nuevo escenario las transacciones monetarias se realizarán de forma centralizada y no a nivel local como sucede actualmente.

15. Gestión del riesgo

La IUCN cuenta con un sistema arraigado de gestión del riesgo mediante el cual identifica y da seguimiento a los riesgos de forma sistemática. Un comité de gestión, encabezado por la Directora General, proporciona orientación general, mientras que el Comité de Finanzas y Auditoría del Consejo, que recibe un informe sobre la gestión del riesgo en cada una de sus reuniones ordinarias, ejerce la supervisión. Asimismo, se lleva y da seguimiento a un registro de las recomendaciones de las auditorías internas y externas para garantizar que se cumplan y mejorar el marco de control.

16. Desafíos financieros

Los acontecimientos mundiales recientes – en particular los conflictos regionales, el terrorismo mundial y el incremento de las corrientes de refugiados – tienen efectos profundos en las prioridades de los donantes, lo cual desvía fondos de la labor ambiental y de conservación hacia objetivos a más corto plazo. Esto ha afectado a muchas organizaciones ambientales y de desarrollo, entre ellas la IUCN. Por ello, la Unión sufre una reducción constante de sus ingresos no restringidos. Actualmente, esos ingresos representan aproximadamente el 25% del total de los ingresos de la UICN, pero se espera que bajen al 20% en los próximos dos años. Los ingresos no restringidos son esenciales para mantener la infraestructura básica de la UICN, prestar servicios a sus Miembros e invertir en las principales esferas programáticas, como la generación de conocimiento y el ejercicio de influencia sobre las políticas, que sirven de base a la propuesta de valor de la Unión.

Para afrontar esta situación, los altos directivos de la UICN han emprendido un análisis detenido e inclusivo de sus mecanismos de ejecución de programas y de sus estructuras institucionales, hemáticas y regionales. Entre las propuestas que se están examinando figuran definir claramente las funciones de los programas temáticos mundiales y de las oficinas regionales siguiendo un amplio eje de implementación y ejecución; continuar con el traslado estratégico de unidades temáticas mundiales y servicios institucionales de Gland a un número limitado de núcleos acogidos por oficinas de la IUCN; reconfigurar los servicios institucionales para aumentar la eficiencia unificando funciones especializadas en centros de servicios; y aumentar el nivel de recuperación de costos de los servicios institucionales que

contribuyen directamente a la ejecución de los programas con el fin de reducir la dependencia de los fondos no restringidos.

Todas estas medidas son importantes para favorecer la sostenibilidad financiera de la IUCN, pero por encima de todo es necesario que la Unión aumente la escala de sus actividades programáticas para aprovechar su plataforma operativa y generar economías de escala. El paso hacia grandes iniciativas temáticas y el énfasis puesto en la concesión de subvenciones, así como el aprovechamiento del reconocimiento reciente como organismo de ejecución del FMAM y el FVC proporcionan una base para el crecimiento futuro. De ahí el objetivo de aumentar sustancialmente la cartera de proyectos en los próximos cuatro años.

Con este planteamiento la IUCN se podrá dirigir mejor a los distintos donantes e interesados a fin de movilizar recursos para actividades basadas en distintos modelos de ejecución. Esto pasa, en particular, por la colaboración con los principales donantes bilaterales con objeto de movilizar recursos para iniciativas temáticas mundiales y regionales, lo que incluye el estudio de opciones de reconocimiento como organismo de ejecución por agencias gubernamentales – a este respecto obtener la “condición de organización internacional” de la Comisión Europea sigue siendo una prioridad esencial – y la adquisición y fortalecimiento de una reputación como mecanismo de concesión de subvenciones ante las instituciones multilaterales y bilaterales como el FMAM, el FVC y los bancos de desarrollo.

Mejorar la eficiencia y la relación costo-eficacia es fundamental para garantizar la viabilidad financiera a largo plazo de la IUCN. Los requisitos de los donantes son cada vez más estrictos y exigen que el financiamiento se vincule con resultados cuantificables y que se obtenga un valor equivalente al dinero invertido. La IUCN ha tomado importantes medidas para mejorar la eficiencia en los últimos cuatro años.

La implantación de los módulos financieros del sistema ERP ha concluido y se ha impulsado la normalización y simplificación de los procesos y la mejora del control fiduciario. Se prevé introducir nuevas mejoras en los próximos cuatro años, sobre todo en materia de planificación, supervisión y presentación de informes de proyectos y programas mediante el desarrollo de sistemas basados en Internet. Estas herramientas son esenciales para que la IUCN mantenga la coherencia de los programas y demuestre que cumple en relación con su marco de resultados.

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Designación de los auditores externos de la UICN para 2017-2020

Acción requerida: Se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza a que CONSIDERE la recomendación del Consejo de la UICN y DESIGNE a los auditores externos de la UICN para el período 2017-2020.

PROYECTO DE MOCIÓN

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN,

Por recomendación del Consejo de la UICN,

Designa a PricewaterhouseCoopers como auditores externos de la UICN para los años 2017 a 2020.

MEMORANDO EXPLICATIVO

Los auditores externos son designados por el Congreso por recomendación del Consejo (artículo 20 (j) de los Estatutos de la UICN).

Los auditores PricewaterhouseCoopers fueron designados por el Congreso de 2012 siguiendo un proceso de licitación. Su mandato era para cuatro años, abarcando el período 2013-2026. Antes de 2012 los auditores de la UICN eran Deloitte.

El Consejo de la UICN propone volver a nombrar a PricewaterhouseCoopers para el período 2017-2020 (decisión C/88/18) por recomendación del Comité de Finanzas y Auditoría, que está satisfecho con los resultados de esta empresa. PricewaterhouseCoopers ha adquirido un buen conocimiento de la UICN y no supondría ninguna ventaja cambiar de auditores en este momento.

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Enmienda propuesta a los Estatutos de la UICN: Inclusión de las autoridades gubernamentales locales y regionales en la estructura de la Unión

Acción requerida: Se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza a CONSIDERAR las enmiendas propuestas con respecto a la inclusión de las autoridades gubernamentales locales y regionales en la estructura de la Unión presentadas por cinco agencias gubernamentales Miembros de la UICN con arreglo al artículo 105 de los Estatutos de la UICN.

PROYECTO DE MOCIÓN

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN,

Adopta la siguiente enmienda a los Estatutos de la UICN:

i) Modifíquese el artículo 4(a) de los Estatutos de la UICN como sigue: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

Los Miembros de la UICN son:

Categoría A: (a) Estados, ~~y~~ agencias gubernamentales *y autoridades gubernamentales locales y regionales*;

ii) Modifíquese el artículo 5 de los Estatutos de la UICN insertando una nueva disposición 5(c) y renumerando todos los párrafos siguientes como sigue: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

(c) *las autoridades gubernamentales locales o regionales de un Estado determinado son las que:*
(i) tienen competencias para adherirse a los Estatutos of UICN; y
(ii) tienen atribuciones decisorias efectivas en la esfera de la conservación de la naturaleza y el uso equitativo y ecológicamente sostenible de los recursos naturales;

iii) Modifíquese el artículo 34 de los Estatutos de la UICN insertando las nuevas disposiciones 34(b) y 34(d) y renumerando los párrafos actuales como sigue: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

Los Miembros gubernamentales tienen los siguientes derechos de voto:

(a) Cada Estado Miembro tendrá ~~tres~~ *cuatro* votos, uno de los cuales será ejercido colectivamente por sus agencias gubernamentales Miembros si las hubiera;

(b) *Uno de los cuatro votos de un Estado Miembro en el que también haya autoridades gubernamentales locales y/o regionales Miembros de la UICN será ejercido colectivamente por las autoridades gubernamentales locales y/o regionales Miembros de ese Estado*;
(c) Las agencias gubernamentales Miembros de la UICN y pertenecientes a un Estado que no lo sea, tendrán colectivamente derecho a un voto;
(d) *Las autoridades gubernamentales locales y/o regionales Miembros de la UICN y pertenecientes a un Estado que no lo sea, tendrán colectivamente derecho a un voto;* [...].

Antecedentes

El 11 de febrero de 2016, el Presidente de la UICN recibió una carta de la Sra. Marta Subirà, Secretaria de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Gobierno de Cataluña, España, en la que se proponen enmiendas a los Estatutos de la UICN que permitan a las autoridades gubernamentales locales y regionales ser admitidas como Miembros de la UICN de la Categoría A.

El mismo día, se hizo la misma propuesta en el Portal de la Unión en nombre del Departamento de Territorio y Sostenibilidad del Gobierno de Cataluña, agencia gubernamental Miembro, España, en que se anunciaba que la propuesta contaba con el apoyo de otras cuatro agencias gubernamentales, mencionadas por su nombre en el Portal.

En respuesta a las indicaciones de la Secretaría de la UICN de que, además de la propuesta inicial del Gobierno de Cataluña, la misma propuesta también debería ser recibida directamente de las cuatro agencias gubernamentales Miembros, el 29 de febrero de 2016 la UICN recibió mensajes electrónicos, con la misma propuesta adjunta, de:

1) la Agency for Nature and Forest of the Flemish Ministry of Environment, Nature and Energy, agencia gubernamental Miembro, Bélgica;
2) la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, agencia gubernamental, España.

El 1 de marzo de 2016, la UICN recibió mensajes de correo electrónico, con la misma propuesta adjunta, de:

3) el Ayuntamiento de Málaga, agencia gubernamental Miembro, España; y
4) el Ministry of Agriculture, Agrarian Development, Minor Irrigation, Industries and Environment, agencia gubernamental Miembro, Sri Lanka.

El 29 de febrero 2016, el Departamento de Territorio y Sostenibilidad del Gobierno de Cataluña actualizó la propuesta publicada inicialmente en el Portal de la Unión para incluir los nombres de las cuatro agencias gubernamentales copatrocinadoras de su propuesta. Las cinco agencias gubernamentales Miembros estaban al día en el pago de sus cotizaciones en el momento de presentar su propuesta.

En la correspondencia por correo electrónico entre el Departamento de Territorio y Sostenibilidad del Gobierno de Cataluña y la Secretaría de la UICN se aclaró que el proponente tenía la intención de presentar una propuesta directamente al Congreso con arreglo al artículo 105 (b) de los Estatutos de la Unión.

La propuesta se refiere explícitamente a la segunda de las dos opciones de enmiendas estatutarias presentadas por el Consejo de la UICN al Congreso de 2012 (documento del Congreso WCC-2012-9.4.1/7), que no obtuvo la mayoría de dos tercios de los votos requerida en cada una de las Categorías A y B para ser adoptada.

Documentos adjuntos:

I. la carta de fecha 11 de febrero de 2016 de la Sra. Marta Subirà, Secretaria de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Gobierno de Cataluña, España

II. el anexo de la carta con la propuesta de enmienda y un memorando explicativo, que se adjuntaron a las comunicaciones de las cuatro agencias gubernamentales Miembros copatrocinadoras de la propuesta.

Generalitat de Catalunya
Departament de Territori i Sostenibilitat
Secretaria de Medi Ambient i Sostenibilitat

Generalitat de Catalunya
Departament de Territori i Sostenibilitat
Secretaria de Medi Ambient i Sostenibilitat
Núm. 07935 963
Data 10/2/16 Hora 10:24
Registre de sortida

Mr. Zhang Xinsheng
President
International Union for Conservation of Nature
Rue Mauverney 28
1196 – Gland
Switzerland

Barcelona, 9 February 2016

Dear Mr. Xinsheng,

As we had occasion to comment in the first Meeting of the World Environmental Hubs Steering Committee held in Paris in December, the Government of Catalonia has long been concerned about the engagement of local and regional governments with the International Union for Conservation of Nature and, in particular, about how to make their voices heard. With this in mind, the upcoming World Conservation Congress is a new opportunity to put forward an amendment of the Statutes.

As you may know, in 2008 at the Barcelona Congress, the resolution WCC 2008 RES 008 (*Including local and regional governmental authorities in the structure of the Union*) was approved. Its implementation led to a proposal of amendments to the Statutes that were submitted to the General Assembly at the Korea Congress in 2012. The proposal was presented through the motion 9.4.1_7 and included two possible options: one including a reference to regional and local governments, and a second one modifying the assignment of votes. The Government of Catalonia supported option num. 2, which we believed was the option that most met our concerns. Both options were widely supported by the General Assembly, with more than 65% 'yes' votes in both forums (Governmental and NGO), however, neither of the options was approved.

Regional governments and local authorities play a key role in nature conservation. Whether through power-sharing arrangements or constitutional attribution of powers, they are often responsible for the development and implementation of laws, policies, and strategies on nature protection and conservation. At present, governmental agencies and regional and local governments collectively share 1 of the 3 votes allocated to the State member they belong to. Given the competences and responsibilities we hold, we aspire to have a greater presence and influence within the General Assembly of the Union, therefore, we put the proposal of amendments forward again.

The proposed amendments the Government of Catalonia is submitting builds on the good results obtained back in 2012 and aims at gaining presence and greater inclusion of local and regional governments within the governance of the Union, and at meeting their responsibilities in keeping with the nature and impact of their decisions and actions.

We kindly ask your careful attention to this matter, and we rely on your understanding and support.

Sincerely,

Marta Subirà
Secretary for Environment and Sustainability

Av. Diagonal, 523-525
08029 Barcelona
Tel. 93 444 50 00
Fax 93 419 75 47
http://territori.gencat.cat

Borrador 11 Febrero 2016

Enmienda a los Estatutos – *propuesta para el Congreso Mundial de Conservación de 2016 (Hawai'i, EUA)*

Enmiendas orientadas a la inclusión de las autoridades gubernamentales locales y regionales en la estructura de la Unión

Propuesta de enmienda

La propuesta de enmienda que presentamos se basa en la moción WCC-2012-/9.4.1/7, para incluir a autoridades gubernamentales locales y regionales en la estructura de la Unión, que fue sometida a votación en el 5º Congreso Mundial (Jeju, 2012).

Los miembros de UICN que firmamos este documento solicitamos que sean enmendados los siguientes artículos de los Estatutos de UICN, con el objetivo principal de dar cabida a las autoridades gubernamentales locales y regionales como miembros dentro de la estructura de la UICN:

i) Artículo 4(a), como sigue: (el texto actual eliminado aparece ~~tachado~~ y el nuevo texto propuesto en *itálica de color azul*)

Los miembros de la UICN son:

Categoría A: (a) Estados, ~~y~~ agencias gubernamentales y *autoridades gubernamentales locales y regionales*;

ii) Artículo 5 insertando una nueva provisión 5(c) y cambiando la numeración de todas las secciones subsiguientes, como sigue: (el texto actual eliminado aparece ~~tachado~~ y el nuevo texto propuesto en *itálica de color azul*)

(c) *las autoridades gubernamentales locales y regionales de un Estado determinado serán aquellas que*:

(i) tengan competencias para adherirse a los Estatutos de la UICN; y

(ii) tengan autoridad efectiva para tomar decisiones en el campo de la conservación de la naturaleza y la utilización equitativa y ecológicamente sostenible de los recursos naturales;

iii) Artículo 34 insertando nuevas provisiones 34(b) y 34(d) y reenumerando las secciones existentes, como sigue: (el texto actual eliminado aparece ~~tachado~~ y el nuevo texto propuesto en *itálica de color azul*)

Los miembros gubernamentales tienen los siguientes derechos de voto:

(a) Cada Estado miembro tendrá ~~tres~~ cuatro votos, uno de los cuales será ejercido colectivamente por sus agencias gubernamentales miembros si las hubiera;

(b) Uno de los cuatro votos de un Estado Miembro en el que también existen Miembros de la UICN que son autoridades locales y/o regionales será ejercido colectivamente por dichas autoridades gubernamentales locales y/o regionales;

(c) Las agencias gubernamentales Miembros de la UICN y pertenecientes a un Estado que no lo sea, tendrán colectivamente derecho a un voto;

(d) Las autoridades gubernamentales locales y/o regionales Miembros de la UICN pertenecientes a un Estado que no sea Miembro de la UICN tendrán, colectivamente, un voto;

Argumentación

La Resolución WCC 2008 RES 008 4.008 (*Inclusión de las autoridades gubernamentales locales y regionales en la estructura de la Unión*), aprobada en el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza (Barcelona, 2008), instaba a la Unión a recabar asesoramiento legal, desarrollar opciones y sostener consultas para lograr un mayor reconocimiento de los niveles de gobierno regionales y locales.

Su implementación conllevó la revisión de los Estatutos de la Unión y, en el 5º Congreso Mundial (Jeju, 2012), fueron sometidas a votación 2 opciones de enmienda, mediante la moción WCC-2012-/9.4.1/7: la opción 1 proponía modificar el artículo 5 para mencionar específicamente a los gobiernos locales y regionales, y la opción 2 proponía adicionalmente modificar los artículos 4 y 34, para lograr que cada Estado miembro tuviera 4 votos en lugar de 3, y que uno de ellos fuera colectivamente ejercido por los gobiernos locales y regionales..

Ninguna de las dos opciones fue aprobada, aunque ambas obtuvieron un soporte considerable en número de votos, tanto en el foro gubernamental como en el de ONG:

	% de votos favorables	
	Opción 1	Opción 2
ONG	68,29	74,16
Gobiernos	65,81	65,66

Los resultados de la votación demuestran que se trata de un aspecto de interés por parte de los miembros de la Unión, que merece ser revisado ya que sigue pendiente, en el seno de la Unión, un legítimo reconocimiento a la responsabilidad y la relevancia de los gobiernos regionales y locales con competencias plenas en materia de medio ambiente, sostenibilidad y otras políticas sectoriales vinculadas a la conservación de la biodiversidad.

El argumento principal sobre el que se basa esta propuesta revisión y de enmienda es la constatación de que las autoridades locales y regionales son actores decisivos para impulsar la conservación de la naturaleza en muchos países. Así lo demuestra la existencia y el fortalecimiento, durante las últimas décadas, de redes, foros y comités internacionales que reúnen autoridades gubernamentales locales y regionales con competencias y responsabilidad en materia de conservación de la naturaleza, como el Comité Asesor de Gobiernos Subnacionales del CBD.

La función desempeñada por las autoridades locales y regionales de todo el mundo en la planificación del territorio, del aprovechamiento de los recursos naturales y en materia de conservación de la naturaleza, así como en la concepción de políticas ambientales y sectoriales, es fundamental y complementa la que desempeñan los Estados a los que pertenecen.

Por todo ello, esta propuesta de enmiendas quiere reforzar la presencia de las autoridades gubernamentales locales y regionales en la estructura de la Unión, en consonancia con el papel decisivo que estos niveles de gobernanza tienen sobre la conservación del patrimonio natural; y considerando que la UICN debe convocar a todos los actores con responsabilidad y competencias en la esfera de la conservación y alentar todas las políticas que permitan poner reducir la pérdida de biodiversidad.

Propone – Gobierno de la Generalitat de Catalunya

Co-sponsors –

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Enmienda propuesta a los Estatutos de la UICN y a las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN: Inclusión de organizaciones de pueblos indígenas en la estructura de la Unión

Acción requerida: Se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza a CONSIDERAR las propuestas de enmiendas a los Estatutos de la UICN y a las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza relativas a la inclusión de Organizaciones de Pueblos Indígenas en la estructura de la Unión presentadas por el Consejo con arreglo a los artículos 105 y 29 de los Estatutos de la UICN, respectivamente.

PROYECTO DE MOCIÓN

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN,

Adopta la siguiente enmienda a los Estatutos de la UICN:

i) Modifíquese el artículo 4 de los Estatutos de la UICN mediante la adición de una nueva disposición 4 (e) y la renumeración del inciso siguiente como sigue (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*):

4. Los Miembros de la UICN son:

[…]

(d) organizaciones internacionales no gubernamentales; ~~y~~

Categoría C: *(e) organizaciones de pueblos indígenas; y*

Categoría D: *(f)* afiliados.

ii) Modifíquese el artículo 5 de los Estatutos de la UICN mediante la adición de una nueva disposición 5 (f) y la renumeración del inciso siguiente como sigue (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*):

5. A efectos de estos Estatutos, se entiende que:

[…]

(e) las organizaciones internacionales no gubernamentales son instituciones y asociaciones organizadas en dos o más Estados; ~~y~~

(f) las organizaciones de pueblos indígenas son instituciones y asociaciones establecidas por pueblos indígenas para el desarrollo de comunidades indígenas; y

(g) los Miembros Afiliados son organismos gubernamentales y organizaciones nacionales e internacionales no gubernamentales que no están incluidas en las Categorías A*,* ~~o~~ B *o C.*

[…]

iii) Modifíquese como sigue el artículo 7 de los Estatutos de la UICN (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*):

7. Los organismos gubernamentales, las organizaciones nacionales e internacionales no gubernamentales*, las organizaciones de pueblos indígenas* y los afiliados se convertirán en Miembros después de que el Consejo determine que el solicitante:

[…]

iv) Modifíquese como sigue el artículo 10 de los Estatutos de la UICN: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

10. Cualquier decisión del Consejo sobre la admisión de un solicitante podrá ser recurrida por diez Miembros con derecho a voto en el plazo establecido por el Reglamento. El Congreso Mundial de la Naturaleza (en lo sucesivo denominado “el Congreso Mundial”) podrá invalidar la decisión del Consejo por mayoría de dos tercios de los votos emitidos en ~~cada una de las categorías de Miembros con derecho a voto~~ *la Categoría A y por mayoría de dos tercios de los votos emitidos en las Categorías B y C combinadas*.

v) Modifíquese como sigue el artículo 12 (b) de los Estatutos de la UICN: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

12. […]

(b) Los Miembros de las Categorías A*,* ~~y~~ B *y C* tienen además derecho a:

[…]

vi) Modifíquense como sigue los artículos 13 (c) y 13 (f) de los Estatutos de la UICN (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)):

13. (c) Si un Miembro actuara con persistencia de forma gravemente contraria a los objetivos de la UICN, se podrá proponer al Consejo la suspensión o expulsión de dicho Miembro:

[…]

(ii) en el caso de cualquier otro Miembro en la Categoría A o *en el caso* de un Miembro en ~~la Categoría~~ *las Categorías* B *o C,* por, al menos, diez Miembros en ~~la misma categoría~~ *las Categorías B y C combinadas*, *incluido un mínimo de cinco Miembros en la misma Categoría que el Miembro que se proponga suspender o excluir*; y

(iii) en el caso de un Miembro en la categoría ~~C~~*D*, por, al menos, diez Miembros con derecho a voto.

[…]

(f) Si el Miembro en cuestión solicita una votación:

[…]

(ii) la votación se llevará a cabo en el siguiente período de sesiones del Congreso Mundial y la decisión se adoptará, en el caso de un Miembro de la Categoría A,~~ o de~~ la Categoría B *o la Categoría C*, por mayoría de dos tercios de los votos emitidos ~~en la categoría correspondiente,~~ *en la Categoría A y mayoría de dos tercios de los votos emitidos en las Categorías B y C combinadas*; y en el caso de un Miembro de la Categoría ~~C~~*D*, por mayoría de dos tercios de los votos emitidos por todos los Miembros con derecho a voto;

[…]

(iv) salvo lo previsto en el inciso (iii) *supra*, sólo los Miembros de la ~~misma~~ categoría *A* pueden votar la propuesta de suspensión o expulsión de un Miembro de la Categoría A~~ o de un Miembro de la Categoría B~~*, y solo los Miembros de las Categorías B y C (combinadas) pueden votar la propuesta de suspensión o expulsión de un Miembro de las Categorías B o C*.

vii) Modifíquese como sigue el artículo 19 de los Estatutos de la UICN: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

19. El Congreso Mundial lo componen los delegados de los Miembros de la UICN debidamente acreditados y reunidos en período de sesiones. Los delegados de los Miembros de las categorías A, ~~y~~ B *y C* constituyen respectivamente las categorías gubernamental, ~~y~~ no gubernamental *y de organizaciones de pueblos indígenas* del Congreso Mundial.

viii) Modifíquese como sigue el artículo 25 (a) de los Estatutos de la UICN: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

25. Se convocará un período extraordinario de sesiones del Congreso Mundial:

(a) si así lo solicita al menos una quinta parte de los Miembros de la Categoría A o de ~~la Categoría~~ *las Categorías* B *y C combinadas*; o

[…]

ix) Modifíquese como sigue el artículo 30 de los Estatutos de la UICN: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

30. Sólo los Miembros de las Categorías A,~~ y~~ B y C tienen derecho a voto.

x) Añádase un nuevo Artículo 30*bis* del siguiente tenor a los Estatutos de la UICN:

30bis. Los votos de los Miembros en la Categoría B y los votos de los Miembros en la Categoría C se contabilizarán conjuntamente para obtener un resultado combinado de la votación (voto combinado).

xi) Modifíquese como sigue el artículo 31 de los Estatutos de la UICN: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

31. Siempre que los Estatutos no dispongan lo contrario, las decisiones del Congreso Mundial se tomarán por mayoría simple de los votos emitidos en ~~cada~~ *la* Categoría *A y en las Categorías B y C combinadas*.

xii) Modifíquese el artículo 35 de los Estatutos de la UICN mediante la adición de una nueva disposición 35*bis* del siguiente tenor: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

35bis. Las organizaciones de pueblos indígenas tendrán un voto cada una.

xiii) Modifíquese como sigue el artículo 36 (a) de los Estatutos de la UICN: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

36. Cualquier decisión del Congreso Mundial tomada bajo las siguientes circunstancias:

(a) por menos de la mitad del total de los votos de la Categoría A o *las Categorías* B *y C combinadas* representados en dicha sesión del Congreso Mundial, o bien,

[…]

xiv) Modifíquese como sigue el Artículo 48 de los Estatutos de la UICN: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

48. En circunstancias excepcionales, y por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos, el Consejo podrá tomar medidas que, de acuerdo con los Estatutos constituyen prerrogativas del Congreso Mundial. En estos casos, las medidas serán comunicadas inmediatamente a los Miembros de la UICN con derecho a voto. Si la mayoría de los Miembros *de la Categoría A o de las Categorías B y C combinadas* expresan su desacuerdo dentro de los tres meses de la fecha de la notificación, las medidas quedarán anuladas.

xv) Modifíquese como sigue el Artículo 94 de los Estatutos de la UICN: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

94. Todo asunto en el que el Congreso Mundial sea competente podrá resolverse mediante votación por correspondencia. Se procederá a este tipo de votación cuando así lo requiera el Consejo, o un quinto del total de los votos de ~~cualquier categoría de~~ *los* Miembros con derecho a voto *en la Categoría A o en las Categorías B y C combinadas*.

xvi) Modifíquese como sigue el artículo 105 (b) de los Estatutos de la UICN: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

105. Las propuestas de enmienda a los Estatutos vigentes podrán proponerse al Congreso Mundial:

[…]

(b) por cinco Miembros en la Categoría A o cincuenta en ~~la Categoría~~ *las Categorías* B *y C combinadas*, siempre que sus propuestas sean recibidas por la Secretaría al menos seis meses antes de la apertura del próximo Congreso Mundial.

xvii) Modifíquese como sigue el artículo 107 de los Estatutos de la UICN: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

107. Las enmiendas de los Estatutos tramitadas de acuerdo con los artículos 105 y 106 entrarán en vigor al cierre del período de sesiones del Congreso Mundial en el que hayan sido adoptadas por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos en ~~cada una de las Categorías~~ *la Categoría* A y *por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos en las Categorías* B *y C combinadas*.

xviii) Modifíquese como sigue el artículo 109 de los Estatutos de la UICN: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

109. El Congreso Mundial podrá acordar la disolución de la UICN sólo en virtud de una moción escrita, que se enviará a todos los Miembros de la UICN al menos cuatro meses antes de la fecha prevista para el inicio del período de sesiones del Congreso Mundial en la que tal moción deba ser considerada. La adopción de esta moción requerirá una mayoría de tres cuartos de los votos emitidos en ~~cada~~ *la* Categoría A y *de tres cuartos de los votos emitidos por los Miembros en las Categorías* B *y C combinadas*.

Adopta la siguiente enmienda a las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN:

i) Modifíquese como sigue la regla 62*septies* de las Reglas de Procedimiento: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

62*septies*. Las mociones aprobadas por votación electrónica por los Miembros de ~~las Categorías~~ *la Categoría* A y *por los Miembros de las Categorías* B *y C combinadas* tendrán la misma validez que las mociones aprobadas en las sesiones de la Asamblea de Miembros. La Asamblea de Miembros "registrará" en bloque la aprobación de mociones por votación electrónica antes del Congreso, pero sin reabrir la discusión o votación sobre alguna de ellas. Las mociones cuya aprobación por votación electrónica sea registrada por la decisión de la Asamblea de Miembros, se harán efectivas a partir de la fecha de la decisión.

ii) Modifíquese como sigue la regla 64 de las Reglas de Procedimiento: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

64. Las tarjetas de voto distribuidas a los delegados de los Miembros serán blancas para los de la Categoría A*,* ~~y~~ verdes para los de la B *y azules para los de la C*. En el caso de una votación electrónica, la tarjeta de voto electrónico estará programada de manera que se asegure que los votos de los Miembros de la Categoría A *se registren por separado* y los votos de los Miembros de ~~la Categoría~~ *las Categorías* B *y C combinadas* se registren por separado *y combinados para obtener un resultado de la votación combinado*.

iii) Modifíquese como sigue la regla 70 de las Reglas de Procedimiento: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*))

70. La votación será secreta si así lo solicitan los delegados de diez Miembros con derecho a voto. En este caso, cuando la votación se lleve a cabo con los delegados levantando sus tarjetas de voto, la secretaría distribuirá formularios de votación con sólo las letras "A"*,* ~~o~~ "B" *o "C"*, ante la presentación de la tarjeta de voto y a razón de un formulario por tarjeta. Los formularios de votación llevan las inscripciones "sí", "no" o "abstención", y sólo son válidos para una votación. En caso de que tenga lugar otra votación, los formularios llevarán el número de identificación correspondiente a la votación para la que son válidos. En el caso de una votación electrónica, el Encargado de Elecciones confirmará que el sistema esté programado de manera que se garantice el carácter anónimo de todos los votos.

iv) Modifíquese como sigue la regla 75 de las Reglas de Procedimiento: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*))

75. Antes de su celebración, el Consejo comunicará a los Miembros las candidaturas propuestas por cualquier Miembro de la Categoría A*,* ~~o~~ B *o C*.

v) Modifíquese como sigue la regla 78 (b) de las Reglas de Procedimiento: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*))

78. La elección del Presidente, del Tesorero, y de cada uno de los Presidentes de las Comisiones se realizará separadamente y en la forma siguiente:

[…]

(b) en el caso de que sea obligatorio realizar una votación y sólo haya un candidato para el puesto, éste deberá obtener la mayoría simple de los votos emitidos ~~en cada Categoría de~~ *por los* Miembros con derecho a voto *en la categoría A y en las Categorías B y C combinadas*. Si tal mayoría no fuera alcanzada, el Congreso Mundial deberá cubrir el puesto pero, de no llegar a una decisión al respecto antes de la clausura del período de sesiones, el puesto deberá ser cubierto por el nuevo Consejo; y

[…]

vi) Modifíquese como sigue la regla 80 de las Reglas de Procedimiento: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

80. Cuando el número de candidatos para Consejeros Regionales sea igual o inferior al de vacantes en la Región en cuestión, se votará a cada candidato individualmente. Si uno de ellos no obtuviera la mayoría simple de los votos emitidos por ~~cada Categoría de~~ *los* Miembros con derecho a voto *en la Categoría A y en las Categorías B y C combinadas*, el puesto de Consejero Regional será cubierto por el nuevo Consejo.

vii) Modifíquense como sigue las reglas 81 (f) y 81 (g) de las Reglas de Procedimiento: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*))

81. Cuando haya más de un candidato a los puestos de Presidente, Tesorero, Consejero Regional o Presidente de Comisión:

[…]

(f) se sumará la cantidad de votos obtenida por cada candidato, y los candidatos serán clasificados según los votos obtenidos. Esta operación se efectuará separadamente para los votos de ~~las Categorías~~ *la Categoría* A y *para los votos de las Categorías* B *y C combinadas*. El orden así obtenido para la Categoría A se sumará al orden de ~~la Categoría~~ *las Categorías* B *y C combinadas* para obtener un orden combinado;

(g) en caso de que la clasificación u orden combinado así obtenido sea el mismo para dos o más candidatos, las clasificaciones se volverán a calcular de la manera siguiente: el total de votos de la Categoría A para cada candidato requerido para cubrir los cargos concernidos se multiplicará por un factor constante, igual al número de votos emitidos de ~~la Categoría~~ *las Categorías* B *y C combinadas* dividido por el número de votos emitidos de la Categoría A para todos los candidatos en esa votación; luego se sumará el total de votos así ajustado de la Categoría A al total de votos de ~~la Categoría~~ *las Categorías* B *y C combinadas*, y los candidatos se clasificarán siguiendo el orden del total combinado de votos así obtenido;

MEMORANDO EXPLICATIVO

Antecedentes

Esta propuesta se encomendó en la Resolución 007 del Congreso Mundial de la Naturaleza de 2012, en la que se solicitó al Consejo de la UICN que estableciera un grupo de trabajo entre sesiones del Consejo que incluyera a Miembros de la UICN que fueran organizaciones de pueblos indígenas y tribales (OPI) y personal técnico designado por la Directora General con el objetivo de definir opciones para que las OPI pudieran estar mejor representadas dentro de la estructura de la UICN, y consultara con los Miembros de la Unión mucho antes del Congreso sobre esas opciones con miras a preparar una recomendación para el próximo Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN.

El Grupo de Trabajo está integrado por los miembros siguientes:

Jenny Gruenberger, Presidenta, Consejera de la UICN, Bolivia
George Greene, Consejero de la UICN, Canadá
Aroha Mead, Presidenta de la CPAES, Nueva Zelandia
Miguel Pellerano, Consejero de la UICN, Argentina
Agnes Leina, IPACC Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee, Kenya
Lola (Dolores) Cabnal, Asociación Ak'Tenamit, Guatemala
Juanita Cabrera-López, CPAES, Guatemala
John Cheechoo, ITK, Inuit Tapiriit Kanatami, Canadá
Juan Carlos Jintiach, Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica, Ecuador
Pitsey Moss-Davies, Inuit Issittormiut Siunnersuisoqatigiifiat , Canadá
Kristen Walker, Conservation International, Estados Unidos de América
Vital Bambanze, IPACC Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee, Burundi

El Grupo de Trabajo hizo las dos propuestas siguientes, que se examinaron y debatieron en la 85ª reunión del Consejo celebrada en mayo de 2015:

Opción 1: Modificar los Estatutos de la UICN para establecer una nueva Categoría Organizaciones de Pueblos Indígenas y Tribales con derecho a voto.
Opción 2: Establecer una subcategoría dentro de la actual Categoría B, denominada "Organizaciones de Pueblos Indígenas y Tribales".

Se decidió presentar estas propuestas a los Miembros de la UICN para que las examinaran. El Grupo de Trabajo presentaría posteriormente sus conclusiones al Consejo, el cual tomaría entonces la decisión de preparar o no una recomendación dirigida al Congreso que se celebrará en septiembre de 2016.

En julio de 2015, se puso en marcha una consulta electrónica de cinco meses para los Miembros en el Portal de la Unión y también se celebraron consultas en cada uno de los foros regionales de la conservación. Teniendo en cuenta las observaciones recibidas, el Grupo de Trabajo propuso una tercera opción, a saber, la Opción 3: una nueva Categoría C para las OPI, cuyos votos se escrutarían junto con los de la Categoría B (la actual Categoría C de 'Afiliados' pararía a ser la Categoría D sin derecho a voto).

En octubre de 2015, un grupo de redacción especial (integrado por la Presidenta de la CEPAES y los representantes de ITK, el Consejo Circumpolar Inuit y la Comisión de Derechos Humanos de Ontario (OHRC) preparó opciones para la definición de OPI a los efectos de su admisión como miembros de la UICN. El Consejo de la UICN, por recomendación del Grupo de Trabajo, propone a los Miembros de la UICN la siguiente definición para los fines de la creación de una nueva categoría de Miembros C 'Organizaciones de Pueblos Indígenas':

Las organizaciones de pueblos indígenas son instituciones y asociaciones establecidas por pueblos indígenas para el desarrollo de las comunidades indígenas.

Sobre la base del asesoramiento recibido del Grupo de Trabajo, el Consejo de la UICN decidió recomendar al Congreso Mundial de la Naturaleza los siguientes asuntos:

1. La definición precisa de OPI a efectos de su admisión como miembros de la UICN que figura *supra*;
2. Una única propuesta de crear una nueva Categoría de Miembros C Organizaciones de Pueblos Indígenas para que tomara una decisión al respecto;
3. Todas las OPI Miembros tendrán un voto;

4. Los criterios de admisión de miembros estipulados en el artículo 7 de los Estatutos aplicables a las agencias gubernamentales y las organizaciones nacionales e internacionales no gubernamentales serán también aplicables a los Miembros de la nueva Categoría de OPI.

Este proyecto de moción se ha formulado sobre la base del análisis de las observaciones recibidas de los Miembros de la UICN, incluso por conducto de los foros regionales de la conservación, los debates del Grupo de Trabajo y del asesoramiento de la Secretaría de la UICN. La Asesora Jurídica de la UICN, Sandrine Friedli Cela, también ha prestado asesoramiento sobre la propuesta.

Si el Congreso Mundial de la Naturaleza aprobara las enmiendas propuestas, se invitaría al Consejo de la UICN a que aprobara en segunda lectura las modificaciones complementarias al Reglamento de la UICN que aprobó en primera lectura en su 88ª Reunión, celebrada en abril de 2016.

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Propuesta de enmiendas a las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN: Elección del Presidente de la UICN

Acción requerida: Se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza a que CONSIDERE las enmiendas a las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN propuestas por el Consejo de la UICN en virtud del artículo 29 de los Estatutos de la UICN y, en caso de que sean aprobadas, decida que entren en vigor después del clausura del Congreso Mundial de la Naturaleza 2016.

MOCIÓN

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN,

Aprueba las siguientes enmiendas a las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN:

Enmienda a la Regla 81 añadiendo un nuevo párrafo (i) de la forma siguiente y volviendo a numerar todos los párrafos posteriores en consecuencia: (texto existente que se propone suprimir, en su caso, ~~tachado~~; texto nuevo propuesto *en cursiva azul*)

[…]

(h) el candidato o candidatos que se clasifiquen en primer lugar resultarán elegidos, *excepto en el caso de la elección del Presidente, a la que se aplicará el párrafo (i) de la presente Regla;* ~~y~~

(i) para ser elegido para el cargo de Presidente, el candidato deberá obtener la mayoría absoluta de los votos (más del 50% de los votos) en ambas Categorías de Miembros en la primera ronda. En caso de que ninguno de los candidatos haya obtenido la mayoría absoluta de los votos en ambas Categorías de Miembros en la primera ronda, habrá una segunda ronda de votación entre los dos candidatos que hayan obtenido los mejores resultados en la clasificación u orden combinado en la primera ronda con arreglo a la Regla 81 (f).

En la segunda ronda de votación, el candidato mejor clasificado en el orden combinado resultará elegido. En caso de que ambos candidatos tengan los mismos resultados en el orden combinado en la segunda ronda, se aplicará la Regla 81 (g) y resultará elegido el candidato con el mayor número combinado de votos; y

[…]

MEMORANDO EXPLICATIVO

Situación actual

En la actualidad, las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza definen el procedimiento para la elección del Presidente de la siguiente forma:

a. si solo hay un candidato, el Presidente es elegido por mayoría simple de los votos emitidos en cada Categoría de Miembros [Regla 78 (a) y (b)];
b. si hay más de un candidato, los candidatos son clasificados según los votos obtenidos. Esta operación se efectúa por separado para los votos de las Categorías A y B. El orden así obtenido para la Categoría A se suma al orden de la Categoría B para obtener un orden combinado. El candidato que se clasifique en primer lugar resulta elegido [Reglas 78 (c) y 81 (f) y (h)];
c. en caso de empate entre dos o más candidatos, se aplica el método definido en la Regla 81(g)[1]. El total de votos de la Categoría A se ajusta para que tenga el mismo "peso" que el de la Categoría B, que tiene más Miembros que la Categoría A. El candidato con el mayor número combinado de votos resulta elegido.

Esto ha llevado en ocasiones a una situación en la que el Presidente de la UICN es elegido por menos de la mitad de los Miembros votantes en el Congreso.

Propuesta

Al proponer una modificación del procedimiento de elección del Presidente mediante una enmienda de las Reglas, la intención del Consejo de la UICN es asegurarse de que, dada la importancia del cargo, el Presidente de la UICN reciba el mayor apoyo posible en ambas Categorías de Miembros.

Dado que no es aceptable modificar las Reglas durante el proceso de elecciones de 2016, que empezó con la convocatoria de candidaturas publicada el 6 de noviembre de 2015, el Consejo de la UICN recomienda que el nuevo procedimiento, si se aprueba, se aplique durante las elecciones a Presidente que tendrán lugar en el próximo Congreso Mundial de la Naturaleza en 2020.

La propuesta del Consejo es la siguiente:

a. si hay más de un candidato a Presidente, un candidato deberá obtener la mayoría absoluta de los votos (más del 50% de los votos, lo que significa que es suficiente obtener el 50% de los votos más uno) en ambas Categorías de Miembros en la primera ronda para resultar elegido;
b. si ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta de los votos en ambas Categorías de Miembros en la primera ronda, se celebrará una segunda ronda de votación entre los dos candidatos que obtuvieron los mejores resultados en el orden combinado en la primera ronda;
c. en la segunda ronda de votación, el candidato que obtenga el mejor resultado en el orden combinado resultará elegido, como se establece en la actual Regla 81 (f) y (h);
d. en caso de empate en la segunda ronda, es decir, si el resultado en el orden combinado es el mismo para ambos candidatos, se aplicará el método existente definido en la actual Regla 81 (g). Resultará elegido el candidato con el mayor número combinado de votos, según se establece en la actual Regla 81 (h).

Durante 2015, el Consejo consultó a los Miembros de la UICN por medios electrónicos y en todos los Foros Regionales de la Conservación sobre la propuesta presentada en este documento. El Consejo obtuvo un amplio apoyo a la propuesta. Las observaciones recibidas no hicieron necesario que el Consejo modificara su propuesta.

[1] Regla 81 g): "en caso de que la clasificación u orden combinado así obtenido sea el mismo para dos o más candidatos, las clasificaciones se volverán a calcular de la manera siguiente: el total de votos de la Categoría A para cada candidato requerido para cubrir los cargos concernidos se multiplicará por un factor constante, igual al número de votos emitidos de la Categoría B dividido por el número de votos emitidos de la Categoría A para todos los candidatos en esa votación; luego se sumará el total de votos así ajustado de la Categoría A al total de votos de la Categoría B, y los candidatos se clasificarán siguiendo el orden del total combinado de votos así obtenido;"

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Propuesta de enmiendas a los Estatutos de la UICN: Autoridad exclusiva de la Asamblea de los Miembros para modificar en el Reglamento los objetivos, la naturaleza de los Miembros y los criterios para la admisión de estos (seguimiento de la decisión 22 del Congreso Mundial de la Naturaleza 2012)

Acción requerida: Se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza a que CONSIDERE las enmiendas a los artículos 101, 102 y 103 de los Estatutos de la UICN (adjuntos a la presente) propuestos por el Consejo de la UICN en virtud del artículo 105 (a) de los Estatutos de la UICN según lo solicita la decisión 22 del Congreso de 2012.

MOCIÓN

El Congreso Mundial de la Naturaleza,

A propuesta del Consejo de la UICN en cumplimiento de la decisión 22 del Congreso Mundial de la Naturaleza 2012,

Adopta las enmiendas a los artículos 101, 102 y 103 de los Estatutos de la UICN (adjuntos).

MEMORANDO EXPLICATIVO

Mediante la decisión 22, el Congreso de 2012 solicitó que el Consejo de la UICN estableciera *"un Comité asesor integrado por Miembros a fin de preparar una propuesta de enmienda a los Estatutos y el Reglamento de la UICN destinada a:*

> *(a) dejar claramente establecida la autoridad exclusiva de la Asamblea de los Miembros en lo que respecta a establecer la misión de la UICN y modificar la naturaleza, las facultades y los derechos de su membresía, incluyendo los criterios para la admisión de Miembros, para ser sometida a la adopción por parte de los Miembros mediante una votación electrónica llevada a cabo en la primera mitad del próximo periodo entre sesiones; y*
> *(b) desarrollar procedimientos para las votaciones de los Miembros en el periodo entre sesiones sobre cuestiones que deben abordarse durante ese período."*

El Comité asesor estuvo compuesto por los siguientes Miembros:
- Cath Wallace, ECO, Nueva Zelandia
- Carolina Caceres, Canadian Wildlife Service
- Yolan Friedmann, Endangered Wildlife Trust, Sudáfrica
- Ben Boer, Wuhan University, Sydney Law School; Vicepresidente de la Comisión Mundial de Derecho Ambiental
- Jorge Caillaux, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA)
- Participantes del Consejo de la UICN: Andrew Bignell y George Greene
- Giuseppe Zaccagnini, asesor jurídico de la UICN

El comité celebró varias reuniones telefónicas en 2014 y 2015. Siguiendo sus consejos, el Consejo aprobó una serie de enmiendas propuestas para consultar a los Miembros de la UICN en línea a través del Portal de la Unión y durante los Foros Regionales de Conservación entre junio y diciembre de 2015.
Teniendo en cuenta las observaciones recibidas, el Consejo aprobó las enmiendas propuestas adjuntas a la presente, que esencialmente:

1. restringen la autoridad del Consejo para enmendar el Reglamento en lo relativo a las cuestiones atinentes a los objetivos de la UICN, la naturaleza de los Miembros y los criterios para la admisión de estos; y
2. aclaran y refuerzan el procedimiento existente para que el Consejo se comunique con los Miembros, solicite sus comentarios y responda a estos sobre toda propuesta de enmienda al Reglamento aprobada por el Consejo en la primera de las dos lecturas prescritas por el artículo 101 de los Estatutos.

El Consejo de la UICN estableció los procedimientos para la votación electrónica por parte de los Miembros de la UICN mediante la adopción de enmiendas a los artículos 94 y 95 del Reglamento teniendo en cuenta el asesoramiento del Comité asesor integrado por Miembros y de los Miembros de la UICN tras la consulta exigida por el artículo 101 de los Estatutos (decisiones del Consejo C/82/20, de noviembre de 2013, y C/84/31, de octubre de 2014).

Autoridad exclusiva de la Asamblea de Miembros para modificar el Reglamento en lo tocante a los objetivos, la naturaleza de la membresía y los criterios para la admisión de miembros

(Seguimiento a la Decisión 22 del Congreso 2012)

Disposiciones existentes de los Estatutos de la UICN	Enmiendas (con control de cambios)	Texto completo de los Artículos enmendados (todos los cambios señalados 'aceptados')
Artículo 101 de los Estatutos de la UICN El Reglamento de desarrollo de los presentes Estatutos, adoptado por el Congreso Mundial, podrá ser modificado por el Consejo. El Reglamento se ajustará a los presentes Estatutos y no podrá limitar ni ampliar el derecho de los Miembros a controlar cualquier asunto en ellos regulado. Cualquier propuesta de enmienda del Reglamento deberá figurar en el orden del día de una de las reuniones periódicas del Consejo, y se adoptará sólo tras obtener una mayoría de dos tercios de los votos emitidos en el curso de dos reuniones periódicas sucesivas del Consejo.	Artículo 101 de los Estatutos de la UICN (a) El Reglamento de desarrollo de los presentes Estatutos, adoptado por el Congreso Mundial, podrá ser modificado por el Consejo tras la comunicación de las modificaciones propuestas a los Miembros para observaciones u objeciones según lo previsto en el artículo 102. (b) El Reglamento se ajustará a los presentes Estatutos y no podrá limitar ni ampliar el derecho de los Miembros a controlar cualquier asunto en ellos regulado. Ninguna enmienda al Reglamento podrá modificar el carácter y los objetivos de la UICN (artículos 1, 2 y 3 de los Estatutos), la naturaleza y las categorías de Miembros (artículos 4 y 5 de los Estatutos), los criterios para la admisión de Miembros (artículos 6 y 7 de los Estatutos) y los derechos conexos de los Miembros. (c) Cualquier propuesta de enmienda del Reglamento deberá figurar en el orden del día de una de las reuniones periódicas del Consejo, y se adoptará sólo tras obtener una mayoría de dos tercios de los votos emitidos en el curso de dos reuniones periódicas sucesivas del Consejo.	Artículo 101 de los Estatutos de la UICN (a) El Reglamento de desarrollo de los presentes Estatutos, adoptado por el Congreso Mundial, podrá ser modificado por el Consejo tras la comunicación de las modificaciones propuestas a los Miembros para observaciones u objeciones según lo previsto en el artículo 102. (b) El Reglamento se ajustará a los presentes Estatutos y no podrá limitar ni ampliar el derecho de los Miembros a controlar cualquier asunto en ellos regulado. Ninguna enmienda al Reglamento podrá modificar el carácter y los objetivos de la UICN (artículos 1, 2 y 3 de los Estatutos), la naturaleza y las categorías de Miembros (artículos 4 y 5 de los Estatutos), los criterios para la admisión de Miembros (artículos 6 y 7 de los Estatutos) y los derechos conexos de los Miembros. (c) Cualquier propuesta de enmienda del Reglamento deberá figurar en el orden del día de una de las reuniones periódicas del Consejo, y se adoptará sólo tras obtener una mayoría de dos tercios de los votos emitidos en el curso de dos reuniones periódicas sucesivas del Consejo.
Artículo 102 de los Estatutos de la UICN Toda modificación del Reglamento deberá ser comunicada a los Miembros lo antes posible.	Artículo 102 de los Estatutos de la UICN (a) Toda modificación propuesta del Reglamento deberá ser comunicada a los	Artículo 102 de los Estatutos de la UICN (a) Toda modificación propuesta del Reglamento deberá ser comunicada a los

	Miembros ~~lo antes posible~~ dentro de las 6 semanas siguientes a su aprobación en la primera de las dos reuniones periódicas sucesivas del Consejo. (b) La comunicación a los Miembros deberá contener el texto íntegro de la(s) modificación(es) propuesta(s), junto con una explicación detallada de las razones que llevaron al Consejo a proponer la(s) modificación(es), así como las aclaraciones de su contenido. (c) Los Miembros contarán con dos meses para presentar observaciones u objeciones, tras lo cual el Consejo en la segunda de las dos reuniones sucesivas podrá adoptar, modificar o retirar la(s) modificación(es) propuesta(s) a la luz de las observaciones u objeciones recibidas.	Miembros dentro de las 6 semanas siguientes a su aprobación en la primera de las dos reuniones periódicas sucesivas del Consejo. (b) La comunicación a los Miembros deberá contener el texto íntegro de la(s) modificación(es) propuesta(s), junto con una explicación detallada de las razones que llevaron al Consejo a proponer la(s) modificación(es), así como las aclaraciones de su contenido. (c) Los Miembros contarán con dos meses para presentar observaciones u objeciones, tras lo cual el Consejo en la segunda de las dos reuniones sucesivas podrá adoptar, modificar o retirar la(s) modificación(es) propuesta(s) a la luz de las observaciones u objeciones recibidas.
Artículo 103 de los Estatutos de la UICN Cuando así lo soliciten al menos cuarenta Miembros con derecho a voto, el Congreso Mundial revisará cualquier enmienda del Reglamento adoptada por el Consejo, siempre que la solicitud se haga en el plazo de seis meses a partir de la comunicación de dicha enmienda por el Consejo. Esta enmienda quedará suspendida mientras dure el proceso de apelación.	Artículo 103 de los Estatutos de la UICN Cuando así lo soliciten al menos cuarenta Miembros con derecho a voto, el Congreso Mundial revisará cualquier enmienda del Reglamento adoptada por el Consejo en la segunda de las dos reuniones periódicas sucesivas, siempre que la solicitud se haga en el plazo de ~~seis~~tres meses a partir de la comunicación de la adopción de dicha enmienda por el Consejo. Esta enmienda quedará suspendida mientras dure el proceso de apelación.	Artículo 103 de los Estatutos de la UICN Cuando así lo soliciten al menos cuarenta Miembros con derecho a voto, el Congreso Mundial revisará cualquier enmienda del Reglamento adoptada por el Consejo en la segunda de las dos reuniones periódicas sucesivas, siempre que la solicitud se haga en el plazo de tres meses a partir de la comunicación de la adopción de dicha enmienda por el Consejo. Esta enmienda quedará suspendida mientras dure el proceso de apelación.

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Enmiendas propuestas a los Estatutos de la UICN: Mejora de la práctica y reformas de la gobernanza de la UICN

Acción requerida: Se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza a CONSIDERAR las enmiendas a los Estatutos propuestas por el Consejo de la UICN con arreglo al artículo 105 (a) de los Estatutos de la Unión en el contexto de la iniciativa del Consejo para mejorar la gobernanza de la UICN.

MOCIÓN

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN,

Adopta la siguiente enmienda a los Estatutos de la UICN:

i) Modifíquese el artículo 46 de los Estatutos de la UICN insertando un nuevo párrafo (c) como sigue y renumérense todos los párrafos siguientes en consecuencia: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

Las funciones del Consejo serán, entre otras, las siguientes:

[…]

(c) proporcionar orientación estratégica en relación con la elaboración del proyecto de Programa cuatrienal de la UICN y aprobarlo para su presentación al Congreso;

[…]

ii) Modifíquese el artículo 50 (a) de los Estatutos de la UICN como sigue: (el texto actual, si lo hubiera, que se suprime aparece ~~tachado~~; el nuevo texto propuesto figura en *cursiva azul*)

(a) El Consejo podrá establecer comités y grupos de trabajo, incluyendo, aunque sin limitarse a ellos, un Comité de Programa y Políticas*,* ~~y~~ un Comité de Finanzas y Auditoría *y un Comité de Constituyentes y Gobernanza*, y al hacerlo procurará reflejar la diversidad geográfica y de otro tipo de la UICN.

[…]

MEMORANDO EXPLICATIVO

1. Tras la publicación de "External Evaluation of Aspects of UICN Governance" (Final report, Universalia, November 2015) (Evaluación externa de aspectos de la gobernanza de la UICN, Informe final, Universalia, noviembre de 2015) que había encargado en 2015, el Consejo de la UICN puso en marcha una serie de reformas y mejoró sus prácticas con miras a fortalecer su papel de fijar la dirección estratégica de la Unión y desempeñar las funciones de vigilancia que exige el artículo 37 de los Estatutos. La

Evaluación externa y la respuesta del Consejo a sus recomendaciones pueden consultarse aquí.

2. Algunas de las reformas dieron lugar a enmiendas al Reglamento de la UICN, otras a una revisión del Manual del Consejo y de las Reglas de Procedimiento de la Junta Directiva del Consejo de la Unión o a decisiones del Consejo, por ejemplo, de aprobar un Marco de Planificación y Presentación de Informes actualizado y una Política de Transparencia revisada del Consejo. Las decisiones de la 88ª reunión del Consejo (abril de 2016) a este respecto pueden consultarse aquí.

3. El Consejo de la UICN ofrecerá información más detallada sobre el alcance y los resultados previstos de estas reformas en su Informe al Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016: véase el Documento del Congreso WCC-2016-1.5/1.

Enmienda al artículo 46 de los Estatutos de la UICN

4. Uno de los principales instrumentos del Consejo de la UICN para fijar la orientación estratégica de la Unión es la elaboración del Programa de la UICN para el próximo período de cuatro años.

   Los actuales Estatutos de la UICN definen como una de las funciones del Congreso "examinar y aprobar el programa y el plan financiero para el tiempo comprendido hasta el próximo período de sesiones ordinario del Congreso Mundial" [artículo 20 (e)] y, además, que el "Director General es responsable de […] someter a la aprobación del Congreso Mundial en cada sesión ordinaria, el proyecto de programa y plan financiero para el período hasta la próxima sesión ordinaria, junto con los comentarios del Tesorero y del Consejo" [artículo 88 (e)].

   Por lo menos desde el último período, el Consejo de la UICN, a través de su Comité de Programa y Políticas, ha participado desde el inicio y desempeñado un papel de liderazgo en configurar la elaboración del Programa cuatrienal de la UICN, en colaboración con la Secretaría, para la presentación de un primer proyecto de Programa de la UICN para el próximo período a fin de consultar a todos los Miembros de la UICN en línea y a través de los foros regionales de conservación, en la toma en consideración de los aportes de los Miembros y a la hora de decidir sobre el proyecto final que se presentará al Congreso para su adopción. A partir del próximo período, el Consejo de la UICN comenzará con una 'reunión de estrategia' plenaria a mitad del cuatrienio, es decir, en 2018, para acordar las prioridades y elaborar un primer proyecto que le permita establecer las prioridades estratégicas del proyecto de Programa para el próximo cuatrienio.

   De conformidad con la práctica actual y con objeto de consolidar el papel del Consejo de fijar la orientación estratégica respecto del Programa de la UICN, se propone incluirlo explícitamente en el Artículo 46 de los Estatutos, que define las funciones del Consejo.

Enmienda al Artículo 50 de los Estatutos de la UICN

5. Según la experiencia adquirida, el Consejo considera una buena práctica trabajar con los tres comités permanentes: el Comité de Programa y Políticas, el Comité de Finanzas y Auditoría y el Comité de Constituyentes y Gobernanza.

   Tanto el Comité de Programa y Políticas como el Comité de Finanzas y Auditoría se mencionan en el Artículo 50 (a) de los Estatutos de la UICN como esenciales para su labor.

El Consejo de la UICN también quisiera que el Comité Constituyentes y Gobernanza se mencionara en este sentido y propone enmendar el artículo 50 de los Estatutos de la UICN en consecuencia.

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Propuesta de enmienda al artículo 6 de los Estatutos de la UICN sobre las cuotas de los Estados y las organizaciones de integración política y/o económica que se hacen Miembros de la UICN

Acción requerida: Se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza a que CONSIDERE y APRUEBE la enmienda propuesta al artículo 6 de los Estatutos de la UICN sobre las cuotas de los Estados y las organizaciones de integración política y/o económica que se hacen Miembros de la UICN, presentada por el Consejo en virtud del artículo 105 (a) de los Estatutos de la UICN.

MOCIÓN

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN,

Aprueba la siguiente enmienda a los Estatutos de la UICN:

[texto suprimido ~~tachado~~; cambios/texto nuevo *en cursiva azul*]

Admisión

6. Los Estados o las organizaciones de integración política y/o económica se convertirán en Miembros de la UICN notificando al Director General su adhesión a estos Estatutos*; la condición de Miembro se hará efectiva a partir del pago de la cuota del primer año*.

Antecedentes

Actualmente no es obligatorio que los Estados paguen sus cuotas de membresía al adherirse a la UICN. No obstante, la Guía de las cuotas de membresía indica que el pago de dichas cuotas se debe efectuar en el momento de presentar la carta de adhesión. El razonamiento es el siguiente:

1. Seguir el mismo procedimiento que se aplica a cualquier otra categoría de Miembro, según se establece en el artículo 10 del Reglamento: *"Las solicitudes de admisión irán acompañadas de un depósito cuya suma será equivalente a la cotización del primer año. Dicha suma será restituida en caso de no admisión".*

2. Aclarar que la adhesión a la UICN solo entra en vigor a partir del pago de la cuota de membresía.

La Guía de las cuotas de membresía 2014-2016 de la UICN establece que *"[…] el monto equivalente al primer año de membresía se paga en el momento de presentar la carta de adhesión. La cuota de membresía para ese año se calcula sobre una base pro-rata del total de la cuota anual a partir del mes siguiente a la recepción de la carta de adhesión".* Cualquier importe excedentario se acredita en la cuenta del Miembro para el año siguiente.

La experiencia de la Secretaría en la gestión de la adhesión de los Estados ha demostrado que sería útil incorporar en los Estatutos la obligación de pagar las cuotas de membresía al adherirse a la UICN. Por ejemplo, en agosto de 2015, se solicitó por correo electrónico al Comité de Constituyentes y Gobernanza que brindara orientaciones sobre la manera en la que habría que proceder en el caso de un Estado miembro que en ese momento no había pagado su cotización inicial, pese a haber informado a la Directora General de su adhesión a los Estatutos de la UICN el 31 de diciembre de 2014. En virtud del artículo 6 de los Estatutos de la UICN, el Estado se había convertido automáticamente en un Estado miembro de la UICN con todos sus derechos y obligaciones al recibirse la carta. Hasta la fecha, aunque el Estado miembro aún no ha pagado su cotización inicial, con arreglo a los Estatutos actuales sigue siendo considerado como Miembro. Han ocurrido situaciones similares en el pasado y podrían reproducirse en el futuro.

En su 88ª reunión, celebrada en abril de 2016, el Consejo decidió presentar una moción al Congreso Mundial de la Naturaleza para modificar el artículo 6 de los Estatutos.

Esta modificación no requiere ningún cambio en el Reglamento.

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA 2016
1 a 10 de septiembre de 2016, Hawai'i, Estados Unidos de América

Propuesta sobre las cuotas de los Miembros para 2017-2020

Acción requerida: Se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza a que CONSIDERE y APRUEBE la propuesta sobre las cuotas de los Miembros para 2017-2020 presentada por el Consejo de la UICN.

MOCIÓN

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN,

A propuesta del Consejo de la UICN,

Aprueba las cuotas de los Miembros de la UICN para 2017-2020 con arreglo al artículo 20(f) de los Estatutos de la UICN.

MEMORANDO EXPLICATIVO

Según el artículo 20(f) de los Estatutos de la UICN, las funciones del Congreso Mundial son, entre otras, fijar las cuotas de los Miembros de la UICN.

Se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza a considerar la propuesta de cuotas de los Miembros de la UICN para 2017-2020.

En mayo de 2014, el Consejo decidió que la Guía de las cuotas de los Miembros se prepararía cada cuatro años y sería válida durante un período de cuatro años tras la aprobación de la escala de cuotas por el Congreso (Decisión C/83/15). La propuesta de Guía de las cuotas de los Miembros 2017-2020 se incluye como documento adjunto 1.

Utilización del Índice suizo de precios al consumidor (IPC) para indexar las cuotas de los Miembros de la UICN
Todas las cuotas se han indexado utilizando el Índice suizo de precios al consumidor (IPC) (documento adjunto 2), con arreglo a la decisión adoptada por el Congreso Mundial de la Naturaleza en Bangkok en 2004. No se realizarán ajustes a las cuotas cuando el índice sea negativo.

En consecuencia, tras examinar las distintas opciones, el Consejo recomienda que la escala de cuotas de los Miembros para 2017-2020 permanezca igual que la escala de dichas cuotas para 2016.

Categoría A: Estados, agencias gubernamentales y organizaciones de integración política y/o económica
Con arreglo al artículo 22 del Reglamento 22, *las cotizaciones de los Miembros de la Categoría A serán determinadas por el Congreso Mundial de la Naturaleza y se calcularán para el período hasta el próximo Congreso Mundial a partir del más reciente porcentaje de contribución asignado a los Estados respectivos en el presupuesto de la Organización de las Naciones Unidas. El Consejo podrá establecer grupos a los fines de fijar el monto de las cotizaciones. En los casos en los que un Miembro de la UICN de la Categoría A no sea*

miembro de, o no se encuentre situado en un miembro de, las Naciones Unidas, pero sí sea miembro de, o se encuentre situado en, alguno de los organismos especializados vinculados a las Naciones Unidas, o del Organismo Internacional de Energía Atómica, o parte en el Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia, la UICN asignará a dicho Miembro al grupo de cotizaciones de los Estados Miembros con un Producto Interno Bruto (PIB) similar, como se indica en la lista utilizada por las Naciones Unidas.

La propuesta de cuotas de los Miembros de la UICN para 2017-2020 en el caso de los Miembros de la UICN de la Categoría A es la siguiente:

Cuadro 1 – Estados

Grupo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2017-2020	7,760	15,520	31,044	51,338	78,721	118,079	180,643	246,801	294,261	394,879	493,601

Cuadro 2 – Agencias gubernamentales de un Estado miembro

Grupo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2017-2020	2,364	2,364	2,364	2,364	2,364	3,543	5,418	7,404	8,831	11,845	14,807

Las cuotas de los Miembros de una agencia gubernamental cuyo Estado ES Miembro de la UICN (Grupo A) equivalen al 3% de las cuotas de dicho Estado, excepto en el caso de agencias gubernamentales de los grupos 0 a 3, que pagan un importe basado en el grupo 4[1].

Cuadro 3 – Agencias gubernamentales de un Estado no miembro

Grupo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2017-2020	3,880	3,880	7,762	12,835	19,680	29,520	45,160	61,701	73,564	98,721	123,399

En un país donde el Estado NO ES Miembro de la UICN (grupo B), la agencia gubernamental paga el 25% del importe pagadero por el Estado si este fuese Miembro, con excepción del grupo 0, cuya cuota es la misma que para el grupo 1[1].

En el caso de las agencias gubernamentales, también se debe tener en cuenta la decisión del Consejo basada en la recomendación del Comité de Constituyentes y Gobernanza y su Grupo de tareas sobre cuotas de los Miembros (decisión C/85/20), a saber, *conceder un período de gracia a las agencias gubernamentales en caso de que el Estado deje de ser Miembro a fin de ajustar la transición del Grupo A (Estado miembro) al Grupo B (Estado no miembro). Se propone un período de transición que comenzaría a partir del año siguiente a la retirada del Estado. Las cuotas serían las siguientes: el 1º año, 25% de las cuotas correspondientes al grupo B, el 2º año, 50%, el 3º año, 75% y el 4º año, el 100% de dichas cuotas.*

Organizaciones de integración política y/o económica

El importe de la cuota pagadera por las organizaciones de integración política y/o económica es el promedio obtenido sumando las cuotas pagaderas por cada uno de los Estados componentes de la organización, como si fueran Miembros de la UICN, y dividiendo dicho total por la cantidad de Estados que la componen.

Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2016-2018 y escala móvil de la UICN para el cálculo de las cuotas de los Miembros de la Categoría A

Para los Miembros de la Categoría A, se ha determinado la composición de los grupos de cuota utilizando la Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas para el período 2016-2018 (documento adjunto 3), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de febrero de 2016[2], y la escala móvil aprobada por el Congreso

[1] Decisión aprobada por la 17ª reunión de la Asamblea General de la UICN en San José, Costa Rica (1988)
[2] Proceso seguido con arreglo al artículo 22 del Reglamento de la UICN: *"Las cotizaciones de los Estados Miembros de la UICN se calcularán a partir del porcentaje de contribución asignado a los Estados Miembros en el*

Mundial de la Naturaleza de 2000 (véase el cuadro 4 a continuación). La lista íntegra de los Estados y sus respectivos grupos de cuota con arreglo a la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2016-2018 está disponible en el fin del documento adjunto 1.

Cuadro 4: Escala móvil de Estados, agencias gubernamentales y organizaciones de integración política y/o económica Miembros de la UICN y porcentajes correspondientes de contribución al presupuesto de la ONU

LOS MIEMBROS DE LA CATEGORÍA A DE LOS GRUPOS DE CUOTA:		PORCENTAJES DE CONTRIBUCIÓN ONU:			
0	CORRESPONDEN A ESTADOS CON UN PORCENTAJE DE CONTRIBUCION ONU DE:			Menos de	0.01%
1		Desde	0.01%	Hasta e incluyendo	0.05%
2		Más de	0.05%	Hasta e incluyendo	0.07%
3		Más de	0.07%	Hasta e incluyendo	0.11%
4		Más de	0.11%	Hasta e incluyendo	0.19%
5		Más de	0.19%	Hasta e incluyendo	0.35%
6		Más de	0.35%	Hasta e incluyendo	0.67%
7		Más de	0.67%	Hasta e incluyendo	1.31%
8		Más de	1.31%	Hasta e incluyendo	2.59%
9		Más de	2.59%	Hasta e incluyendo	5.15%
10		Más de	5.15%		

Por consiguiente, el Consejo **recomienda** que se mantengan los actuales 11 grupos de cuota para la Categoría A y se ajusten los grupos a partir de la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2016-2018.

Categoría B: Organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales

Con arreglo al artículo 23 del reglamento de la UICN, las cotizaciones de los Miembros de la Categoría B serán determinadas por el Congreso Mundial a propuesta del Consejo.

La escala de cuotas para las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales consta de nueve grupos distintos (véase el cuadro 5). Las cuotas de los Miembros de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales se calculan a partir de los gastos operativos de la organización (en dólares de los EE.UU.). Estos se definen como los gastos generados por las actividades normales de la organización, considerados como anuales y recurrentes. Este monto no incluye las inversiones puntuales.

La propuesta de cuotas de los Miembros de la UICN para 2017-2020 en el caso de los Miembros de la UICN de la Categoría B es la siguiente:

Cuadro 5 – Organizaciones no gubernamentales

Grupo	Gastos operativos en dólares US DESDE (≥)	HASTA (<)	Escala de cuotas 2017-2020 (CHF)
1	≥ 0	< 100'000	445
2	≥ 100'000	< 500'000	713
3	≥ 500'000	< 1 M	1,338
4	≥ 1 M	< 2 M	2,678
5	≥ 2 M	< 4 M	5,353
6	≥ 4 M	< 6 M	8,922
7	≥ 6 M	< 8 M	12,490
8	≥ 8 M	< 10 M	16,059
9	≥ 10 M		21,412

presupuesto de la Organización de Naciones Unidas. A los fines de fijar el monto de las cotizaciones, el Consejo podrá dividir a los Estados Miembros en grupos".

Como se explica en la propuesta de Guía de las cuotas de los Miembros 2017-2020 (documento adjunto 1), en consonancia con la decisión C/83/15 del Consejo y con el hecho de que las cuotas de los Miembros de la Categoría A se evalúan cada cuatro años a partir de la escala de cuotas más reciente de las Naciones Unidas, en lo sucesivo, las cuotas de los Miembros de la Categoría B también se evaluarán cada cuatro años.

Categoría C: Afiliados[3]

Con arreglo al artículo 23 del Reglamento de la UICN, las cotizaciones de los Miembros de la Categoría C serán determinadas por el Congreso Mundial a propuesta del Consejo. Todos los Miembros afiliados pagan la misma cuota, como se indicia en el cuadro 6[4].

La propuesta de cuotas de los Miembros de la UICN para 2017-2020 en el caso de los Miembros de la UICN de la Categoría C es la siguiente:

Cuadro 6 – Afiliados

Grupo	Afiliados
2017-2020	2,678

[3] Las agencias gubernamentales, organizaciones de integración política y/o económica y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales pueden optar a la categoría de Afiliados.
[4] Decisión aprobada por la 17ª Asamblea General de la UICN en San José, Costa Rica (1988).